FACUL
DE
BIBLIO
Estante
Tabla
Número

124064993

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA
B
050
Número 031

Universidad de Granada
Facultad de Derecho
Historia del Derecho
Estante N
Tabla 3 (2)
Número

EX HOSTIBUS. ET IN HOSTES.

Delinïado Gravado e inventado por D.Juan de la Cruz Pensionista de S. Mag. Año 1766.

Universidad de Granada
FACULTAD DE DERECHO
HISTORIA DEL DERECHO
Estante 21
Tabla. A
Número 2

2295

ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

COMPUESTOS

POR EL P. JOSEPH DE MORET,

DE LA COMPAÑIA DE JESUS, *NATURAL DE PAMPLONA.*

CHRONISTA DEL MISMO REYNO.

TOMO II.

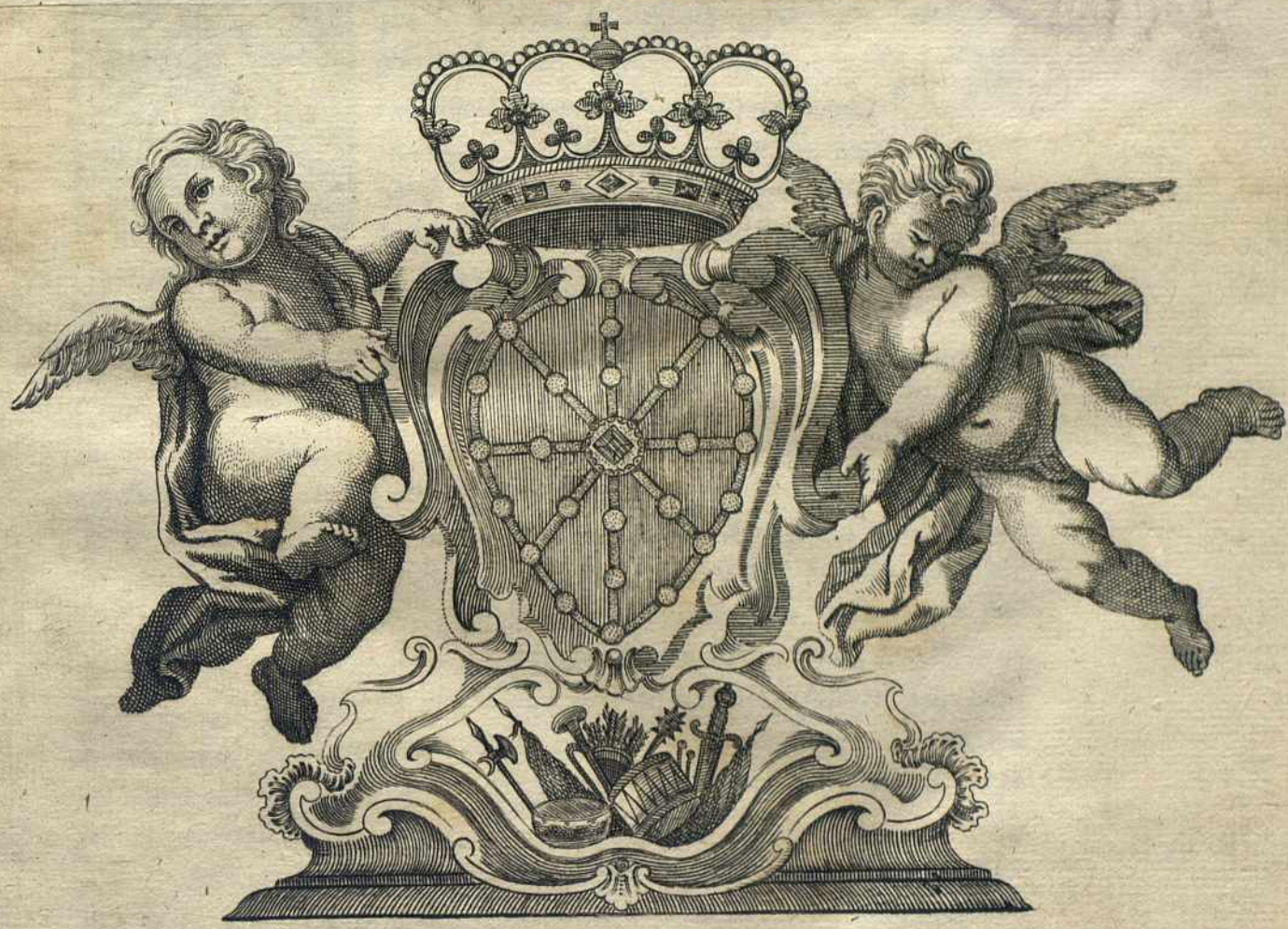

CON LICENCIA

En Pamplona: En la Imprenta de PASCUAL IBAñEZ, Impreſſor, y Mercader de Libros. Año MDCC. LXVI.

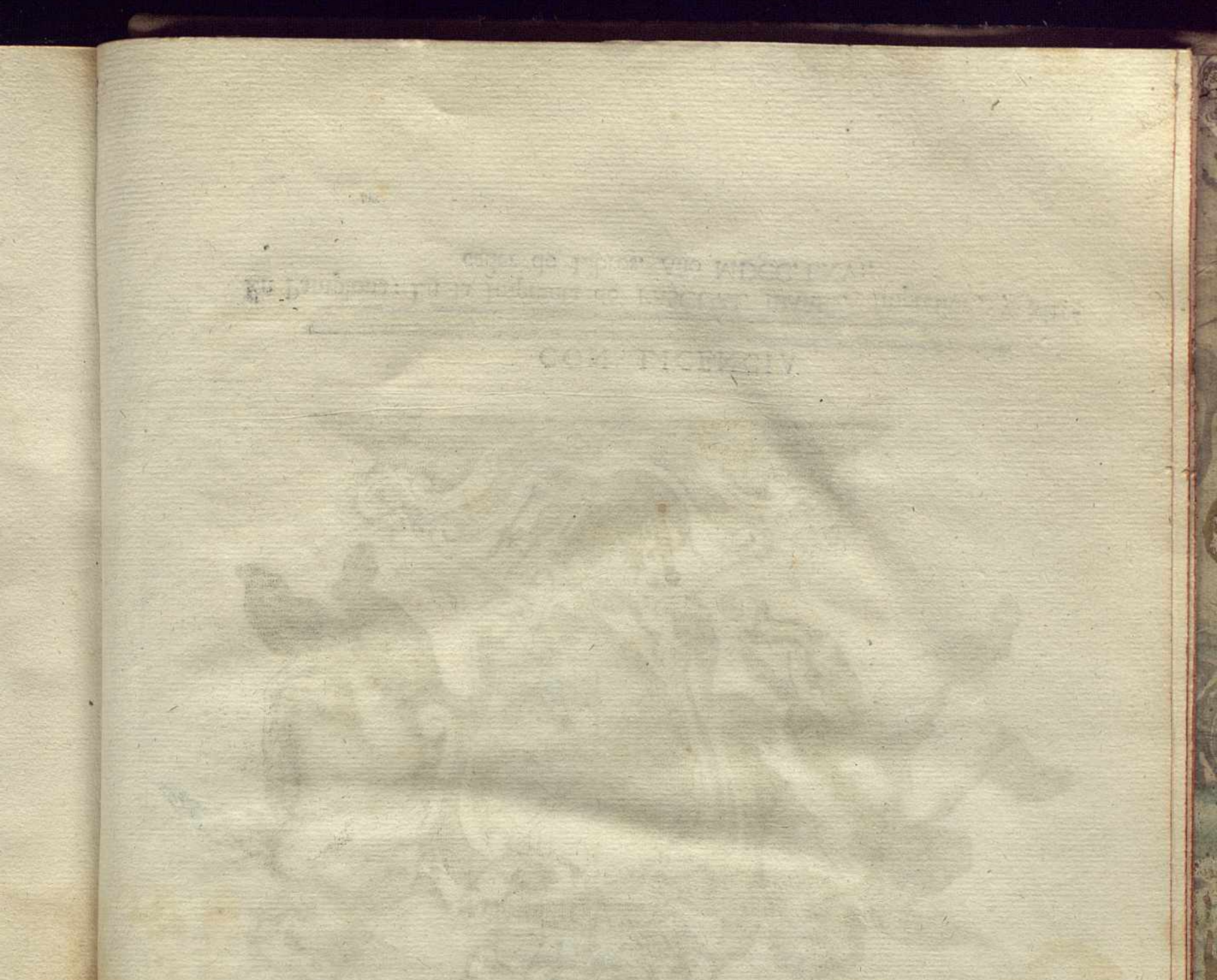

LONDON

PRINTED BY WILLIAM BULMER AND CO.

CLEVELAND-ROW, ST. JAMES'S.

FOR EDWARD JOSEPH DE NAVARRO,

COMMANDER

OF THE

NAVARRA

OF THE

DEL REINO

ANNUALS

A LOS TRES ESTADOS
DEL ILUSTRISSIMO REYNO
DE
NAVARRA.

ILUSTRISSIMO SEñOR.

AUN vive el P. Joſeph de Moret, para emplearſe en ſervìcio de V. Iluſt. Verdad es, que la muerte le deſpojò, por una fatal neceſsidad, de la vida natural, y de muchas eminentes qualidades, que le hacian Varon en ſumo grado reſpetable; pero no pudo llegar à tanto ſu tiràna violència, que le privaſſe de la vida Moral, y Polìtica, y de la qualidad mas eſtimable de ſervir ſiempre con ſus Obras al bien pùblico de la Pàtria.

Las que dexò manuſcrìtas, para precaverſe de eſta muerte Civìl, ſalen ahora à luz, y naturalmente ſe vàn à V. Iluſt. como à Dueño legitimo, y conocido. Ni yo he tenido neceſsidad de enſeñarles el camino; antesbien ellas ſon las que à mi me traen de la mano, y me introducen al ſagrado de la alta Proteccion de V. Iluſt. y à ſu grata audiència. Lo primero que en ella debo repreſentar es mi humilde, y reſpetòſo reconocimiento à la honra ſingular, que ſe ſirviò hacerme V. Iluſt. con la eleccion de Chroniſta ſuyo, y ſuceſſor en eſte Cargo del difunto P. Moret. Circunſtancia, que ſi realza mucho el honor, y la confianza, tambien aumenta mucho de mi parte el cuydado, y pone à conocido rieſgo el deſempeño.

Aunque no hay razon, para que mi cortedad aſpìre à la gloria de la comparacion con un tan inſigne Hiſtoriador, que propriamente hablando, pertenece mas à los tiempos de Auguſto Cèſar, que à los preſentes; dèbome contentar, con ſeguirle de lejos, y adorar ſiempre ſus huellas. En el Tomo, que ahora ſe publi-

ca , y ofrezco à V. Iluſt. ſolo he pueſto el trabajo de llenar algunos pequeños eſpacios, que quedaron en blanco en el Original eſcrito de mano del miſmo Autor , valiendome para eſſo principalmente de las memorias , y apuntaciones , que èl dexò. Aun en las omiſsiones moſtrò el Padre Moret ſu grande diligencia, y exactitud ; pues unicamente nacieron del eſcrùpulo , y cuydado de averiguar mas las coſas , y de no eſcribir ninguna , ſin que primero , con prolixo , y juycioſo examen la tuvieſſe bien apurada.

En la Epiſtola Dedicat. del tom. V. de los Annal.

A eſte trabajo , que era forzoſo , añadì otro , en que tùvo parte el arbìtrio. Y fue entreſacar , y ſeparar del contexto de la narracion algunos tròzos , que aunque ſirven , y ſon muy eſſenciales para la confirmacion , y ſolidèz de ella , pero colocados alli, ſi daban peſo à la Hiſtoria , tambien podian cauſar peſadumbre al que la leyeſſe. Ya el P. Moret con ſu claro, y ſincèro juycio ſe hizo cargo de eſte inconveniente, y deſpues de eſſo el amor de la verdad , que èl querìa vèr bien cubierta , y defendida de los atàques de la ignorància , ò de la malicia , le hizo formar ſu dictàmen , que es muy creìble huviera èl miſmo reformado deſpues , movido de la experiencia. Es aſsi , como el dixo , que no era bien, que el crèdito de la verdad , pendieſſe de ſolo el dicho del Hiſtoriador , ſin llevar de Retaguàrdia , y Eſquadron de reſpeto la autoridad de los inſtrumentos Reales , que le aſſeguraſſe. Pero tambien es cierto , que la Retaguardia , y el Retèn eſtàn mas oportuna , y naturalmente colocados deſpues del Cuerpo de Batalla. Aſsi lo havemos hecho poniendo eſtos trozos , yà que no cabian en las màrgenes , al remate de cada capitulo , y no al fin del libro, para que mas prontamente puedan dar el ſocorro à la verdad , y ſoſtenerla , quando fuere meneſter. De eſta ſuerte no quedarà enervada , dèbil , y arrieſgada la verdad ; ni el publico quedarà defraudado de los trabajos eſtimables del P. Moret , en buſcar tantas , y tan exquiſitas noticias en los Archivos , en lo qual fue ſin duda incomparable ſu diligencia. Ni ſe podrà decir , que eſtos inſtrumentos , que ſe deben reputar como hueſſos , y nèrvios de la Hiſtoria , por dar à ſu cuerpo fortaleza , y conſiſtencia eſtàn deſlocados ; pues ſiempre vienen à quedar en lugar muy proporcionado, para hacer ſu oficio. En lo demàs nada ſe ha alterado , quitado, ni añadido , à lo que dexò eſcrìto el Autor ; porque fuera hacer un agràvio muy ſenſible al decòro de ſu Perſona , y al mèrito de ſu Obra.

Lo que ella contiene ſon los Reynados de ſeis Reyes de los mas ſeñalados en piedad , valor , y prudencia , que tuvo jamàs V. Iluſt. Y no sè yo , que de otros algunos le reſulte mas honòr ; porque debaxo de ſu buena conducta brillò maravilloſamente el hacèro , y la lealtad de los Navarros , yà en las conquiſtas de afuera , en que

fue

fue grande ſu gloria , aunque corto el interès , reynando los tres primeros , que , por ſer tambien Reyes de Aragon , ſe pudieran llamar Eſtraños , ſi todos los Reyes de Eſpaña no fueran Naturales , y originàrios de Navarra. Yà en la defenſa pròpria , en que por los tres Reynados ſiguientes campeò ſingulariſsimamente ſu propenſion innàta al ſervicio de ſus Reyes , que, quando ſon buenos, es inſeparable , y aun idèntico con el honor , y la utilidad de los Vaſſallos. Eſta nobiliſsima qualidad del amor à ſus Reyes , que entre las paſsiones generoſas es la dominante , en V. Iluſt. luce mas, y mas cada dia. Pues vemos , que recientemente , por ſervir al Rey nueſtro Señor, que Dios guarde , yà que no ſe ofrece la ocaſion á que eſtà pronto de derramar la ſangre de las venas en la Campaña , ſe deſangra liberalmente en copioſos donatìvos , aplicados à la defenſa, no ſolo propria , ſino tambien de todos los Reynos de Eſpaña ; pues empleandoſe ſumas tan conſiderables en las nuevas Fortificaciones de Pamplona , ſe levantan en el recinto de eſta Plaza ſegundos Pyrinèos , que à todos nos aſſeguren. Dios quiera , que tengan lògro muy cumplido tan generoſas , ùtiles , y prudentes operaciones del infatigable zelo de V. Iluſt. à quien ſu Divina Mageſtad guarde , y proſpère con todas las bendiciones del Cielo , y las felicidades , que le ſuplico. En Valladolid à 12. de Julio de 1695.

Iluſtriſsimo Señor.

B. L. M. de V. S. Iluſtriſsima

Su muy humilde ſiervo , y Capellan,

Franciſco de Aleſón.

APROBACION,

DEL REVERENDISSIMO P. M. Fr. FRANCISco de Eſpaña de la Orden del Seraphico Padre San Franciſco, Lector Jubilado, Padre, y Exprovincial de la Santa Provincia de Burgos, &c.

MAndòme el Señor Don Franciſco Navarrete Gobernador, y Vicario Ceneral de eſte Obiſpado de Pamplona vèr, y examinar el ſegundo Tomo de los Annales del Reyno de Navarra compueſto por el R. P. M. Joſeph de Moret, Obra pòſthuma, diſpueſta en otra forma p r el R. P. M. Franciſco de Alesòn, ambos de la Compañia de Jeſus, y Chroniſtas del miſmo Reyno. Y ſolo con ſaber era Obra de tan graves Padres, y Maeſtros, dì por cierto, y aſſentado, venìa tan libre, y ſegura de qualquiera cenſura, que ſolo era digna de toda alabanza, ſin rezelo alguno de que la mia pueda parecer liſonja, quando la autoridad de eſtos dos Padres es tan conocida, como aclamada, y venerada de todos. Comencè à leer los Annales, y puedo con toda verdad decir, lo que hablando de otro libro dixo Seneca: *Accepi, & tànquam lecturus ex commodo adaperui, ac tantum deguſtare volui. Deinde blanditus eſt ipſe, ut procederem longius: qui quam diſſertus fuerit, ex hoc intelligas licet, levis mihi viſus eſt, cum eſſet, nec mei, nec tui temporis, ſed qui primo aſpectu aut Titi Libij, aut Epicurij poſſet videri: tanta autem dulcedine me tenuit, ut illum ſine ulla dilatione perlegerem.*

Sen. Epiſtol. 26.

Dos coſas, proſigue Seneca, encontrò en el Libro que alaba, que le hicièron tan de ſu agrado: la primera, y principal fue la forma, la compoſicion varonil, fuerte, y ſanta, con que eſtaba ordenado el Libro: *Tenor, compoſitio virilis, & Santa.* La ſegunda, y menos principal fue la materia, de que el Libro trataba: *Fecìt aliquid, & materia. Ideo eligenda eſt fertilis, quæ capiat ingenium, quæ excitet.* No ſabemos, quales fueron la materia, y forma del Libro, que tanto pondera Seneca; pero no dudo aſſegurar, que ſi aquellas pudieron igualar à la materia, y forma de los Annales, de que hablamos, excederlas no pudieron.

La parte menos principal es la materia, pero en qualquiera compueſto es primero, que la forma. No sè, pueda haver materia de Libro, à quien mas bien le ajuſten las condiciones, que para ſer la mejor, pedia Seneca, que la de eſtos Annales. Es materia no ſolo fèrtil, ſino fertiliſsima, y copioſiſsima, como la que ſe extiende, y dilata por ſeis Reynados, que duraron ciento y cinquenta y ocho años: como la que comprende las iluſtres proezas, y hazañas de todos ſeis Reyes: ſu prudente, recto, y admirable gobierno en tan dilatado tiempo: las muchas, y caſi continuas guerras, que tuvieron, yà contra Moros por la extenſion de la Fè: yà contra Reyes Catholicos, à veces en defenſa de ſu Reyno, y à veces por recobrar lo que de èl le tenian injuſtamente quitado: las muchas, y piadoſas donaciones, que hicieron à los lugares ſagrados. Y otros diverſos ſuceſſos.

Es tambien materia muy conforme, y ajuſtada al ingenio del Autor, que le tuvo muy cabàl, muy perfecto, y admirable, no ſolo para eſta, ſino para mas altas, y ſoberanas materias, como confieſſan, quantos le experimentaron. Pero para prueba cierta, de que para eſta le tuvo muy eſpecial, baſta ſaber, que el Reyno de Navarra entre tantos, como pudo, le eligiò por ſu Chroniſta, y que como Chroniſta ſacò à luz muchos Eſcritos, que con comun aplauſo acreditaron ſu ingenio.

No con menor perfeccion tiene la materia de los Annales la condicion de excitar; pues quanto en ellos eſcribe, es ſingular incentivo à

lo

lo mejor , y mas recto. El continuo cuydado , y deſvelo , con que los Reyes atendieron al mejor gobierno de ſu Reyno : el valor , y fortaleza, con que defendieron ſus derechos : La ſingular prudencia , paz , y amor, con que trataron à ſus Vaſſallos : La grande ſolicitud de que para todos, y entre todos corrieſſe con igualdad la Juſticia : El Santo , y ardiente zelo , con que à fuerza de ſangrientas , y repetidas batallas , procuraron expeler de Eſpaña la Moriſma : La religiosa piedad , con que veneraron lo ſagrado , y hicieron caſi innumerables donaciones à Igleſias, Monaſterios , y Hoſpitales : La admirable prudencia , y diſcreta madurèz, con que obraron en lances dificultoſos, previniendo inconvenientes. Todos ſon poderoſos incentivos , y doctrinas muy ſeguras , para que los demàs ſepan , como deben gobernarſe. Y no havrà quien lea con atencion los Annales , que à cada paſſo no encuentre exemplos , que le ſirvan de doctrina , y enſeñanza , para gobernarſe bien , que es la mayor utilidad, que en la Hiſtoria puede buſcar el Lector, como advirtiò Diodoro Siculo : *Nihil utilius , iucundiuſque cogitari poteſt , quam in humanæ vitæ theatro, quod Hiſtoria partibus omnibus mire inſtructum habet , cedentem periculis aliorum , ſine ſuo periculo , cautum , ſapientemque fieri : exempla capere omnigena, quæ ad uſum tuum qualibet in re traducas.*

Siculus in Proœmio vitarum Philippi, & Alexandri.

Si el Autor de eſtos Annales anduvo tan acertado en elegir la materia , no fue menos diligente , en darles la mejor forma , que como dexamos dicho con Seneca es *Compoſitio virilis , & ſancta.* Eſta les dà à ſus Annales , ajuſtandoſe con toda exaccion à las Leyes , que ſeñalan los Autores para ſemejantes Eſcritos. Obſervò con ſingular cuydado la que es propria de los Annales , ſiguiendo con toda puntualidad el orden de los años : y aun anduvo tan diligente , que en quanto le fue poſsible , ſiguiò el orden de los meſes , como experimentarà el Lector.

Es la alma de la Hiſtoria la verdad : eſta ſola le baſta para que ſe llame Hiſtoria. Pero eſta ſola , que falte , ni aun el nombre de Hiſtoria merece : *Haud ignoro* , dice Vives , *ſatis eſſe Hiſtoriæ , ſi ſit vera : quæ ut reliqua habeat omnia , ſi veritatem non habet , obtinere nomen ſuum non poteſt.* Y por eſto Ciceron afirmaba , que la primera ley de la Hiſtoria era, el que fueſſe verdadera : *Prima Hiſtoriæ lex , ne quid falſi dicere audeat.* Atendiendo à eſta verdad el Autor de eſtos Annales , para aſſegurar en ellos qualidad tan noble , y tan neceſſaria , buſcò , y examinò con cuydado tantos inſtrumentos , como en ellos ſe refieren : empleo , en que fue forzoſo mayor trabajo , y deſvelo , que el que puede ponderarſe. Y à cada paſſo podrà reconocer el Lector , con quanto cuydado andaba, de que en ſus Eſcritos no faltaſſe la verdad. Quando no halla firme , y ſeguro fundamento, para aſſegurarla , la buſca , y la perſuade con tanta veriſimilitud , que al parecer la hace cierta , ajuſtandoſe à la letra à lo que en ſemejantes ocaſiones dice practicò Spondano , quando eſcribiò ſus Annales : *In diſcordia Authorum , quæ frequentiſsima eſt , ſecutus ſum in dubio, quò me vel veri ſimilitudo rerum , vel ſcribentium traxit auctoritas.*

Vives de cauſis corrup. Attium.

Cic. lib. 2. de Orator.

Spond. tom. V. in Præf. ad lect.

Refiere à cada paſſo virtudes , pero algunas veces vicios , ſegun lo pide la Hiſtoria , que como dixo Cornelio Agrippa : *eſt rerum geſtarum cum laude , ac vituperatione narratio.* Y Ciceron ſenalò por ſegunda ley de la Hiſtoria , el no callar la verdad : *Secunda , nequid veri non audeat.* Ni por referir los vicios , dà ocaſion , à que ſe quejen los que cayeron en ellos ; pues como advirtiò Grutero en ſu Polyantèa : *Quod juſtiſsimum eſt , nemo ſanæ mentis exiſtimavit , eum in culpa eſſe , ſi quæ infelicitèr , aut ſtulte geſta ſunt , ut geſta ſunt , narrabit. Siquidem talium non èſt Author , ſed nunciator.*

Corn. de verit. ſcient. Cic. Grut, in Poliant. lib. Quomodo conſtruenda ſit hiſtoria.

En todos ſus Annales procede el Autor con varonil , ſanta , y admirable libertad , ſin que ſe pueda reconocer reſpeto mas que à ſola la verdad , que ni por falta dexe de dar al Lector las noticias , que puede, y pertenecen à ſu Hiſtoria : ni por exceſſo le pueda ocaſionar faſtidio: que es ſin duda la brevedad pura , y iluſtre , que en la Hiſtoria , para ſer dulce , y ſuave , deſeaba Ciceron : *Nihil in Hiſtoria , pura , & illuſtri veritate dulcius* : Con eſtilo grave , y eloquente : Con clauſulas claras, ſentencioſas , y muy conformes à los caſos , que refiere : Con voces muy proprias , y ſignificativas , muy inteligibles , pero nada vulgares:

Cic. in Bruto.

Ob-

Obſervando muy à la letra todo quanto ſe puede pedir en un Hiſtoriador : *Nam , ut menti ſcriptoris* , decia Grutero , *hoſce ſcopos propoſuimns , dicendi veritatem , & libertatem , ita , & voci ejus unus hic eſto ſcopus , ut rem planè aperiat , & quam lucidiſsimè declaret , verbis neque obſcuris , neque ab uſu remotis ; nec etiam vulgaribus hiſce , & tabernarijs , ſed quæ vulgus intelligat, & eruditi laudent.* Grut. cit.

Con que ninguno podrà con razon admirarſe , digamos de la forma , y compoſicion de eſtos Annales lo que dixo Seneca de la forma , y compoſicion del Libro , que, como vimos alabò , y ponderò tanto : *Tenor , compoſitio virilis , & Sancta.* Y no pudiendo exceder la materia , y forma de aquel Libro à las de eſtos Annales , ſi eſte tan grave Philoſopho alabò tanto aquel Libro , por ſu fertil , y copioſa materia , y varonil , y ſanta compoſicion , y deſpues de la alabanza del Libro , prorrumpiò en eſte grave , y glorioſo elogio del Autor : *Grandis erectus es , hoc te volo tenere , ſcire.* Repare bien el diſcreto , con quanta razon debemos alabar eſtos Annales, y quan digno es ſu Autor de inmortal gloria , y alabanza , y de perpetua memoria. No hallo en ellos coſa alguna , que diſuene à nueſtra Santa Fè , Concilios , ò Santos Padres , ni ſe oponga à las buenas , y honeſtas coſtumbres : mucho sì , que excite à ellas. Y aſsi ſiento , ſe puede , y debe dar licencia , que ſe pide , para ſacarlos à luz. Salvo meliori , &c. En San Franciſco de Pamplona à 22. de Junio de 1694.

Fr. Franciſco de Eſpaña.
Lector Jubilado.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Franciſco Navarrete , Capellan de S. M. Miniſtro del Santo Oficio de la Inquiſicion de eſte Reyno , Gobernador , Proviſor , y Vicario General de eſta Ciudad , y Obiſpado de Pamplona , por el Iluſtriſsimo , y Reverendiſsimo Señor Don Thoribio de Mier , Obiſpo del dicho Obiſpado del Conſejo de S. M. &c.

Por la preſente damos licencia ; por lo que à Nos toca, para que ſe pueda imprimir , è imprima el ſegundo Tomo de los Annales de eſte Reyno de Navarra , compueſto por el R. P. M. Joſeph de Moret: Obra poſthuma , diſpueſta en otra forma , y dada à luz por el R. P. M. Franciſco de Aleſón , ambos de la Compañia de Jeſus , y Chroniſtas de dicho Reyno , atento , que de nueſtra orden ha ſido viſto , y reconocido , y no tiene coſa contra nueſtra Santa Fè , y loables coſtumbres. Dada en dicha Ciudad de Pamplona à veinte y ſeis dias del mes de Junio del año 1694.

Don Franciſco Navarrete.

Por mandado del Señor Vicario General.

Juan Martinez Secretario.

LICEN

LICENCIA DEL M. R. P. PROVINCIAL DE LA COMpañia de Jeſus de la Provincia de Caſtilla.

ANtonio Caravèo Provincial de la Compañia de Jeſus en la Provincia de Caſtilla. Por particular comiſsion, que para ello tengo del M. R. P. Thirſo Gonzalez Prepoſito General, doy licencia, para que ſe imprima un Libro intitulado *Annales del Reyno de Navarra*, compueſto por el P. Joſeph de Moret de la Compañia de Jeſus Chroniſta del miſmo Reyno, Obra poſthuma. El qual ha ſido examinado, y aprobado por perſonas doctas, y graves de nueſtra Compañia. En teſtimonio de lo qual di eſta firmada de mi nombre, y ſellada con el ſello de mi Oficio. En eſte Colegio de la Compañia de Jeſus de Pamplona à los nueve dias del mes de Agoſto de mil ſeiſcientos y noventa y quatro.

JHS.

Antonio Caravèo.

APROBACION DEL DOCTOR DON ESTEBAN DE Yarnoz, y Solchàga, Colegial del Mayor de San Ildefonſo, Cathedratico de Philoſophìa de la Univerſidad de Alcalà, y en ella Canonigo de la Magiſtral de San Juſto, y Paſtor, y ahora Arcedianò de la Tabla, Dignidad de la Santa Igleſia Cathedral de Pamplona, &c.

POR orden de V. Mageſtad he leìdo los Annales del Reyno de Navarra, compueſtos por el P. M. Joſeph de Moret de la Compañia de Jeſus, natural de Pamplona, Chroniſta del miſmo Reyno, Obra poſthuma, diſpueſta en otra forma por el P. Franciſco de Alesòn de la miſma Compañia, Rector del Colegio de Pamplona, Chroniſta tambien de Navarra.

Digo, que he leìdo el Libro, ò antes, que en èl he viſto con delicioſa admiracion aquel eſpiritu ſublime, que como aſtro de primera magnitud brilla entre los Hiſtoriadores de nueſtra Eſpaña, y cuya memoria renueva el dolor de nueſtra perdida, ſiempre reciente. Si yo huviera de hablar, ſegun lo que me dicta el afecto animado de la verdad, pudiera dexar correr la pluma libremente en la ponderacion de las grandes qualidades del R.R. P. M. Joſeph Moret, tanto mas ajena de liſonxa, quanto ſon mas univerſalmente reconocidas. Ninguno ignora, quan amante fue de la verdad, que la buſcò en los profundos ſenos de los ſiglos con fatigas dignas de ſu inimitable laborioſidad: que la limpiò del polvo, en que eſtaba ſepultada: que la redimiò de la tiranìa de los tiempos, que la tenian conſumida, y desfigurada: que la viſtiò con una eloquencia nervòſa, y profunda, digna verdaderamente de la mageſtad de la Hiſtoria: y que la preſentò à los ojos del Publico con ſu primitivo caracter. Pero es forzoſo refrenar mi propria inclinacion, tanto por no encender la modeſtia del Autor, eſcrupuloſa aun en las cenizas del ſepulchro, quanto porque eſte linaje de elogios mas parece oſtentacion del ingenio proprio, que ponderacion del ajeno. Una ſola coſa ſe me permita, que diga, ò antes que repita, lo que un Hiſtoriador Eſpañol de nueſtros tiempos, juſtamente celebrado por ſu elegante diſcrecion, dixò, y que puede ſer compèndio de lo que merece tan ſabio Autor: (Que el P. Moret enſeñaba, como havian de eſcribir los Hiſtoriodores.) No pudo decir mas. Pero tampoco merecian menos ſus Eſcritos.

Es verdad, que en la primera parte de la Hiſtoria de Navarra, que ſacò à luz ſu miſmo Autor, ſe obſervò una circunſtancia, que la hizo menos apacible, de lo que merece obra tan ſabia, y de tan sòlida eloquencia; porque corre como los rios, profundos ſi, y criſtalinos;

pe-

pero que tal vez , y muchas eſconde ſus aguas , dexando grandes , y eſpacioſos intervàlos de privilegios, de donaciones de Reyes , y diſputas mas largas de lo que permite la impaciencia de los Lectores. Porque à la verdad el entendimiento , que navega apaciblemente por la Hiſtoria , ſiente hallar interrumpida la corriente de la narracion : y que le obliguen à traſportar el vagèl de ſu diſcurſo caminando con fatiga por campañas àridas , para buſcar las aguas , que han de conducirle al perfecto conocimiento de los ſuceſſos. Eſta , que parece prolixidad , ſe originò en el P. Morèt de un amor exceſsivo à la verdad , junto con un ingenio profundo , ſutil , y penetrante , que no contentandoſe con las primeras apariencias de la verdad , quiſo exponerla à los ojos del Publico con todos aquellos teſtimonios , que hallò en la memoria de los ſiglos paſſados, y que en los venideros la deben hacer indiſputable. Eſte metòdo de eſcribir , quanto admirò con ùtil enſeñanza à los ſabios Eſcritores , parece menos apacible à los que en la Hiſtoria buſcan la enſeñanza ſi , pero agradable , y que quieren correr ſin tropiezo por la narracion. Por eſſo el R. R. P. Franciſco de Aleſón con oportuna providencia diſpuſo eſta ſegunda parte de ſuerte , que puede ſervir à los primeros , ſin fatigar à los ſegundos ; porque ſeparando los eſpacios , que el P. Moret havia dexado en el cuerpo de la Obra , y trasladandolos al fin , deſcubriò las aguas , que corrian ocultas , y juntò las partes de la narracion que antes parecian eſtar deſunidas. De eſta ſuerte , ſin quitar , ni añadir , traſpaſſando ſolo à otro lugar algunas coſas , donde puedan ſervir à la enſeñanza ſin eſtorbo , dexò el cuerpo de la Hiſtoria con aquella harmonioſa proporcion, que la hace no menos agradable , que ùtil. Y eſto ſue (à lo que creo) conformarſe con el miſmo Autor , de cuya ſiempre advertida diſcrecion debemos juzgar , que huviera mudado el mètodo de eſta ſegunda parte , obſervadas yà las dificultades de la primera.

La utilidad de la Obra ſe dexa conocer tanto por la materia hèroyca , que contiene , como por la ſabiduria eloquente de ſu Autor. La materia debe convenir à todas las Naciones , que el antiquiſsimo Reyno de Navarra , que oy adòra juſtamente à V. M. en todos los ſiglos produxo Reyes grandes , y Varones fuertes , que fabricaron la Corona con ſu eſpada , que la ſuſtentaron con firmeza , y cuyas acciones ſiempre hèroycas ſon otros tantos exemplos de Militar ardimiento , que deben imitar ſus Suceſſores. El Autor , que eſcribe los ſuceſſos de ſu Patria , con tan alta , como ſólida eloquencia, es argumento irrefragable, que Navarra , que le produxo , no menos fecunda de ingenios elevados , que de Hèroes , y que mientras los unos trabajan noblemente con la eſpada en ſervicio de ſu Principe , y de ſu Patria , hay otros , que ocupan felizmente las plumas , para hacer volar el nombre de ſu Nacion à las Eſtrangeras. Aſsi juzgo , que es digniſsima de ſalir à luz, tanto por la gloria particular de eſte Reyno , como por la publica utilidad. Eſte es mi parecer acerca de la Obra , y del Autor. Pamplona, Julio 16. de 1694.

Doctor Don Eſteban de Yarnoz,
y Solchaga.

FEE DE ERRATAS.

PAG. 85. col. 1. lin. 20. Reveyo , lee Roceyo. p. 120. c. 1. l. 3. Uxè , Uxuè. p. 256. c. 1. l. 18. Ramimo , lee Ramiro. p. 270. c. 2. l. 29. Puelos , lee Pueblos. p. 312. c. 2. l. 43. ocupada, lee ocupaba. p. 313. c. 1. l. 19. Behia, lee Bahia. p. 359. c. 1. l. 17. renia , lee tenia. p. 424. c. 2. l. 5. cubienta , lee cubierta. p. 447. c. 2. l. 29. prendan , lee prendas. p. 448. c. 1. l. 17. ſartarle , lee ſaltarle. p. 503. c. 2. l. 38. Buradan , lee Buradon. p. 531. c. 2. l. 20. Subiba , lee Subiza. p. 543. c. 2. l. 25. velde , lee valde.

Con eſtas Erratas , correſponde à ſu original eſta ſegunda Impreſsion de los Annales del Reyno de Navarra.

JHS.
Joachin Solano.

LIBRO

LIBRO XIV.
DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAPITULO PRIMERO.

I. *PRINCIPIOS DEL REYNADO DE DON SANCHO GARCIA, V. del nombre, por ſobrenombre el* Noble, y de Peñalèn. II. *Proſecucion de la Guerra de Caſtilla.* III. *Viſtas, y Liga con D. Ramiro Rey de Aragon.* IV. (Memorias de eſte Reynado.) V. *Recuperacion de las Tierras de Caſtilla la Vieja*, (y otras memorias.)

§. I.

1 Año 1054 DOn Sancho, V. de los de eſte nombre, y de Patronymico, Garcia, ò Garcès, llamado de ſobrenombre el *Noble*, por la generoſidad, y de *Peñalèn* por el Lugar de ſu muerte deſgraciada, à un miſmo tiempo ſe viò con la Corona, y el rieſgo de perderla, y en la tierna edad de quince años, no ſufridora de impreſsion alguna fuerte, aclamado Rey entre las Tropas Militares, y con la viſta horroroſa del cadaver del Rey ſu Padre, muerto à hierro, y Exercito Enemigo vencedor. Pero la lealtad de los Cabos, que le aſsiſtian,

y el buen conſejo de aquella novedad alegre de aclamarle luego Rey ruydoſamente por los Reales, neceſſariſsima en los ſuceſſos adverſos de los Exercitos, para divertirlos de la triſteza, y levantar los animos del caìmiento, à que los deprime, pudieron reparar el daño. Y hora ſea que à Don Fernando le reprimieſſe el horror natural de la muerte del Rey ſu Hermano, ò los ruegos de los que quiſieron atajar la batalla, inſiſtiendo en que ſiquiera no ſe enſangrentaſſe la victoria, hora le contuvieſſe la nueva demonſtracion de los Reales, aclamando al nuevo Rey con ſemblante, mas que de vencidos, de irritados, y encendidos con nuevo corage à la venganza: y que puſieſſe en conſideracion, que el daño recibido, fuera de la muerte del Rey, ni era muy grande, ni dificil de repararſe con los nuevos refuerzos, que no aguardò la mucha colera de Don Garcia, ò llamaria à prieſa la neceſsidad, y el empeño reſtado à todo trance de hacer frente con el Niño Rey: y que ſobre todo eſto entrando yà el otoño, las aguas, y nieves muy anticipadas en aquellas Montañas de Occa, y ſus Comarcas, daban poca eſperanza de efecto importante, y que era mas decoroſo, y ſeguro conſejo hacer ſemblante, de que ſe daba à la clemencia, lo que faltaba à la victoria cumplida, que no ponerla à rieſgo por las cauſas dichas, por lo reſtante de aquel año no ſe halla, que Don Fernando inſiſtieſſe en la Guerra; aunque de los efectos de los años ſiguientes ſe conoce, retuvo el animo de proſeguirla de propoſito en aquellas Tierras, que ſe llamaban de Caſtilla la Vieja.

2 Cargando el invierno, y aſſeguradas las Fronteras con la inclemencia de èl, y Preſidios, que ſe dexaron, ſe retiraron los Reyes, y Don Sancho à la Rioja, y ſegun parece à Naxera à las Exequias de ſu Padre, y conſuelo de ſu Madre la Reyna Doña Eſtephanìa, bien neceſsitada de èl; pues ſobre el dolor de la muerte del Rey ſu Marido, la tuvo la neceſsidad de la Guerra con los ſobreſaltos del Hijo en tan tierna edad, afrontado à tan gran rieſgo. Los aciertos del nuevo Rey en ella ſe debieron en mucha parte à la aſsiſtencia, y buen lado de la Reyna, Princeſa en uno, y otro Eſtado de ſantiſsimas coſtumbres. Comprueba Garibay la entrada de Don Sancho en el Reyno con eſcritura, que alega ſuya, de 30. de Octubre del año de Chriſto 1054. en que ſe intitula reynar en Pamplona, y Alava, y el Rey Don Fernando en Caſtilla, y Galicia. Como no puſo coſa alguna del contenimiento de la eſcritura, por donde pudieramos entender, à que Archivo pertenecia, y buſcarla, la dexamos à ſu buena fè. Pero ſin neceſsidad de eſſo, por lo dicho arriba del año, y dia de la muerte de ſu Padre, y aclamacion en los Reales, ſe vè havia yà cerca de dos meſes, que reynaba. Y en muy poca diferencia por inſtrumento de San Millan ſe vè lo miſmo. Año 1055

3 Parece, que el Rey à principios de Marzo del año ſiguiente 1055. ſe hallaba en aquel Monaſterio en compañia de la Reyna Doña Eſtephanìa, los Infantes ſus Herma-

manos, y algunos Obiſpos, y Señores. Y hallando que el Rey ſu Padre havia muerto, ſin dàr ſatiſfaccion al Monaſterio de un plantado nuevo de viña, que un Caballero, por nombre Don Aznar Sanchez, havia donado à San Millan en el Valle de Hormilla, y el Rey le havia tomado, dice, que por deſcargo de la conciencia, y deſcanſo del Alma del Rey ſuPadre le reſtituye al Monaſterio, y le confirma quanto en aquel lugar tenia. Concluye,diciendo con expreſsion: *Ser hecha aquella Carta en el año primero de mi Gobierno, en la Era* 1093. *à cinco de los Idus de Marzo*(que es à once de èl) *Reynando Yo Don Soncho en Pamplona, y mi Tio el Rey Don Fernando en Leon.* Hace à la Madre el honor, de que el deſpacho ſuene por de entrambos, diciendo: *Yo Don Sancho Rey juntamente con mi Madre la Reyna Doña Eſtephanìa, que eſta Carta mandamos eſcribir, puſimos nueſtros ſignos.* Confirman los Infantes Don Ramiro, Don Fernando, Don Raymundo, llamandoſe Hermanos del Rey: De los Obiſpos, Don Juan, que lo era de Pamplona, Don Vigila, ò Vigilano de Alaba, y el Abad Belaſio: y de los Seniores D. Aznar Fortuñez, y D. Sancho Fortuñez, Don Aznar Sanchez, y D. Garcia Sanchez, Don Fortuño Lopez, y Don Aznar Garcès.

4 Parece que el Rey en compañia de la Reyna, con la ſeguridad, que daba el invierno, para poderſe alejar de la Frontera, paſſaron el Ebro, y corrieron por las Tierras de Navarra, para conſolarlas de la deſgracia paſſada con la preſencia del nuevo Rey, y para ſuplir las ceremonias de la Coronacion, que havian faltado en los Reales, en Santa MARIA de Pamplona, adonde de muy antiguo los Reyes havian recibido la Corona, como en Ciudad de ſu primitivo titulo Real. Con eſſa ocaſion, y tocando quizà en Leyre, aunque no ſe expreſſa, donaron los Reyes à aquel Monaſterio, y à ſu Abad Fortuño, el Monaſterio llamado Oybar de Yuſo ſobre Tafalla. Solo ſeñala eſte año 1055. no el mes, que nos pudiera guiar, para ſeguir los paſſos de los Reyes. Y vèſe la autoridad de la Reyna Madre, por la poca edad del Hijo; porque el acto ſuena por de la Madre en compañia del Hijo. Entre los Caballeros confirmadores ſon con Tenencias, Don Iñigo Sanchez en Santa MARIA de Uxue,y D. Garcia Aznarez en Erga.

§. II.

5 PReſto fue neceſſario dàr vuelta à la Rioja, y acercarſe à la Frontera, para dar calor à la Guerra; porque conſta, que Don Fernando la renovò eſte año. Sentìa mucho, ſegun ſe vè de lo que inſiſtiò con las Armas en aquella parte, que el Rey Don Sancho ſu Padre huvieſſe dividido la Caſtilla, dando en la diviſion à Don Garcia, la que llamaban Caſtilla la Vieja, por ſer en ella mas antiguo eſſe nombre, y ſon las Tierras, que corren deſde Burgos, y Montes de Occa haſta el Oceano Cantabrico, y comprendian lo mas Septentrional de lo que oy llamamos Bureba, y las que entonces llamaban

Asturias de Laredo, apartando para Don Fernando aquella parte de Castilla, que incluyendo à Burgos desde Montes de Occa, se dilata entre los dos rios, Pisuerga, y Duero hasta encontrarse, y algunas otras Tierras ganadas mas modernamente, de la otra parte del Duero àcia el Mediodia, en los Obispados de Segovia, y Avila, que por mas cercanas à los Moros, y infestadas de ellos, aun no estaban bien pobladas. Y es assi, que en caso de haverse de dividir las Provincias entre los Hijos de los Reyes, convendrìa declinar el inconveniente de desmembrar, y partir en trozos una misma Provincia, que por largo tiempo ha corrido debaxo de un mismo titulo, y nombradìa; porque con la division quedan los Naturales exasperados, mirando menguado su antiguo nombre, y Señorio: y con el deseo natural de la reunion, ocasionan guerras à los Principes sus posseedores, como aqui sucediò.

6 Aunque este dolor natural en los Pueblos no era legitimo en Don Fernando, pues ademàs de las nuevas Conquistas de Leon, y Tierras entre Pisuerga, y Cea, de la misma Castilla le diò su Padre la parte mayor, y mas pingue de suelo, debiendose, segun el derecho de las Leyes, y costumbre muy comun de las Gentes, toda enteramente al Primogenito. Pero como quiera que en los hombres no es igual el gozo del beneficio recibido al dolor de lo que faltò, para ser cumplido, y que se reputa como quitado lo que se dexò de dàr, deseaba con ansia reunir à su Corona de Castilla, que con titulo de Burgos, como Cabeza de su Estado Materno possèia, aquellas Tierras de Castilla la Vieja. Y pareciendole mas facil la conquista en la menor edad de su Sobrino el Rey Don Sancho, por la primavera de este año entrò desde Burgos con su Exercito àcia el Septentrion, y Tierras de Valdiviesso, y Oña, y aquella Region, que sube àcia las Fuentes del Ebro.

7 Los trances de esta Guerra, y que Tierras se perdiessen, ò defendiessen, del todo se ignoran. Solo se sabe, que Don Fernando entrando por el Valle de Oña, ocupò aquel Monasterio de San Salvador, donde descansaba el Rey D. Sancho su Padre, que si eligiò aquel lugar de su entierro, cerca de ambas Fronteras de los Hijos, para ser medianero de la paz, que rezelaba poco duradera entre ellos, le saliò cierto su rezelo, y su deseo fallido. Porque Don Fernando, alterando su disposicion en vida, y su quietud en la muerte, le moviò de alli: y como si llevàra en los Huessos de su Padre la fortuna, y moviera en ellos el freno de la Guerra entre Castilla, y Navarra, se llevò su Cuerpo à Leon, con gran dolor de aquellos Monges, que aun no lo acaban de creer, y defienden: que le retienen oy dia, y muestran su sepulchro. Pero serà vacìo, porque el caso parece cierto. El Obispo de Tuyd Don Lucas dice, que el Rey D. Fernando hizo esto à grandes instancias de la Reyna Doña Sancha su Muger. Tuvo causa muy natural para esto.

8 El Rey Don Fernando havia destinado para su entierro el Mo-

Monaſterio de San Pedro de Arlanza, como ſe vè de inſtrumento ſuyo en aquel Archivo, donando por eſta cauſa al Abad de aquella Caſa Aurelio el Lugar de Mazariegos à 22. de Marzo del año de 1039. La Reyna Doña Sancha, con la aficion à las coſas de Leon, deſeaba inclinarle à el entierro Real de ſus Progenitores en Leon. Y haviendole reducido à llevar allà el Cuerpo de ſu Padre, facilitò el caſo, y en mucha parte venciò: ſiendo tan natural que el Hijo ſiguieſſe al Padre. La inſcripcion del ſepulchro del Rey Don Sancho, como queda advertido, mezclò la muerte, y translacion. Y debiendoſe à eſta la Era 1093. omitiò el rayuelo de la X: que vale quarenta, ſi yà no le quiſo ſuplir con cierto raſgo, que corre ſobre la cabeza. Y yà en las Inveſtigaciones ſe exhibiò memoria muy antigua de eſta traſlacion, que ſe halla en San Iſidro de Leon, y aviſa fue en dicha Era, y ſeñala el dia 11. de Junio. A eſte año pertenece tambien un inſtrumento del Archivo de Yrache, por el qual un Caballero Don Sancho Fortuñez de Arinzano con ſu Muger Doña Toda, donan al Abad Iſinario de Santa MARIA de Iquiri ciertas heredades, y viñas, y citan por teſtigos con el titulo de Seniores à D. Garcia Aznarez de Arazuri, Don Garcia Lopez de Guendulain, Don Fortuño Garcès de Muez, Don Fortuño Ximenez de Iturgoyen. En la Era 1093. reynando Don Sancho en Pamplona, y ſiendo Obiſpo Don Fortuño en Alava, y Don Juan en Pamplona.

Inveſtigac. lib. 3. cap. 3.

Año 1056. 9 Del año ſiguiente 1056. deſcubre un inſtrumento de San Juan de la Peña no pocos de los Caballeros con Gobiernos, y Oficios de la Caſa Real, con ocaſion de una donacion, que hizo el Rey Don Sancho de los Lugares de Villanueva, y Sagoncillo à Don Sancho Fortuñez, y ſu Muger Doña Velaſquìda, con todos ſus terminos, que và demarcando. Y para mayor firmeza de la donacion, à la uſanza de aquel ſiglo, dice, recibiò de ellos un caballo, que valìa quinientos almocales, y una ſilla, y freno de plata de igual precio, y diez bueyes, que valian doſcientos almocales. Dice ſer hecha la Carta dia Lunes à 29. de Enero: y correſponde bien, en la Era 1094. Reynando Don Sancho en Pamplona, Don Fernando en Leon, Don Ramiro en Aragon: y ſiendo Obiſpos Don Gomeſano en San Millan, Don Juan en Irunia, D. Vigilano en Alava: y con Honores, y confirmando, Don Aznar Fortuñez en Huarte, Don Lope Fortuñez en Calahorra (teniala por el Infante Don Ramiro, à quien la donaron ſus Padres) Don Fortuño Lopez en Punicaſtro, Don Ximeno Garcès en Azagra, Don Aznar Garcès en Tubia, Don Fortuño Aznarez en Funes, Don Garcia Ximenez en Arlas, Don Ximeno Aznarez en Taſalla, Don Fortuño Ximenez en Murusla, Don Sancho Fortuñez en Marañon, Don Fortuño Blaſquez en Tidon, Don Ramiro Sanchez en Alava, Don Marcelo tambien en Alava (que parece eſtaba al tiempo partida en Gobiernos) Don Tello Muñoz en Termino (que parece es Triviño) D.

For-

Fortuño Sanchez Alferez del Eſtandarte Real, Don Oriolo Sanchez Caballerizo Mayor, Don Iñigo Sanchez de la Copa, Don Fortuño Sanchez Forturario (que ignoramos que Oficio de la Caſa Real quiera ſignificar) Don Blaſco Garcès Maeſtreſala, Don Iñigo Sanchez Mayordomo Mayor. La aſsiſtencia al Rey, y tan al principio del año, de tantos Caballeros con Gobiernos, y Oficios de la Caſa Real, fuera de los que forzoſamente aſsiſtian en las Plazas de la Frontera para ſu ſeguridad, parece arguye, que el Rey ſe apreſtaba yà, para acercarſe à ella. Y ſi bien ſe advierte, los que tenian Gobiernos en las Tierras mas arrimadas à la Frontera, no ſuenan aqui, y ſuenan luego en los privilegios ſiguientes: que es indicio, de que ſe proſeguia en la Guerra, yà que ſe ha hablado tan poco en ella.

10 Por Junio de eſte año, haviendoſe yà pueſto en toda perfeccion la magnifica Igleſia de Santa MARIA de Naxera por la liberalidad del Rey Don Sancho, y de la Reyna Doña Eſtephanìa ſu Madre, el dia de los Bienaventurados Apoſtoles San Pedro, y San Pablo ſe hizo la Conſagracion de ella con grande celebridad, aſsiſtiendo el Rey, y ſu Hermano el Infante D. Ramiro, el Arzobiſpo de Narbona, y los dos Obiſpos Gomeſanos, el de Naxera, y de Burgos, y otros muchos Prelados, y Señores. Y el Rey Don Sancho en el miſmo dia de la celebridad, y para aumentarla, haciendo traer la eſcritura de Fundacion, y dotacion de aquella Real Caſa, hecha por ſu Padre, con la annexion al pie del Monaſterio de Santa Coloma, hecha por ſu Madre, las confirmò, y diò à ſu Hermano Don Ramiro, para que las confirmaſſe con ſu ſigno. El Obiſpo Sandoval en ſu Catalogo ſacò la Era de eſte acto 1114. Pero recurriendo al inſtrumento original hallamos ciertamente la Era 1094. que pertenece à eſte año 1056. Y es claro el yerro; porque en aquella Era yà havia años, que ambos Obiſpos Gomeſanos eran muertos, y tambien el Rey algunos dias antes, como ſe verà.

11 Yà por eſte tiempo ſe halla, havia comenzado à gobernar como Abad el Real Monaſterio de Santa MARIA de Yrache el Bienaventurado San Veremundo, iluſtre en Santidad, y Milagros, obrados en vida, y deſpues de la muerte: à quien veremos honrado de los Reyes en eſte, y los ſiguientes Reynados, como ſu inſigne Santidad merecia. Pretendenle por Natural ſuyo los dos Pueblos Arellano, y Villatuerta. De haver entrado yà en eſte año en el Gobierno de aquel Monaſterio, hay en èl inſtrumento cierto. Por el qual Don Fortuño de Arroniz dona à Santa MARIA de Yrache, y à ſu Abad Veremundo el Monaſterio de Santa MARIA de Arroniz, que èl, y ſu Tio Don Ximeno havian obtenido del Rey Don Sancho Garcès, y el Obiſpo de Pamplona Don Juan con conſentimiento de todos los Vecinos de Arroniz: y dice que deſde aquella hora quiere vivir debaxo de la Regla de San Benito. Dice, hace la entrega de sì, y del Monaſterio en la Era 1094. Reynando

nando el Rey Don Sancho Garcès en Pamplona, y Alava, y el Rey Don Fernando en Leon: y siendo Obispos Don Juan en Pamplona, y Don Gomesano en Calahorra. Y cita por testigos à Don Ximeno Fortuñez, dominando en los Cameros, y à Don Sancho Fortuñez en Sant Estevan. Con el mismo Patronymico de Garcès nombra el Rey Don Sancho una donacion de la misma Era, que se vè en Leyre, hecha por una Señora, por nombre Doña Urraca, al Senior Don Aznar Lopez de Landa.

12 A este año pertenece tambien, el que estando la Villa de Aybar poco poblada, se llamaron Pobladores de la Valle de Aezcoa. Y el Abad de San Juan de la Peña Don Blasco en instrumento, que hay en aquel Monasterio, dice, que con la licencia del Rey Don Ramiro les dona todo el termino de Santiago de Aybar, para hacer la Poblacion. Las Montañas esteriles de frutos, y abundantes de gente, suelen generalmente dar Pobladores à las Tierras llanas, mas fertiles de frutos, que de gente, y de aquella Valle fronteriza à Francia por el Mediodia de Ronces-Valles, Tierra aspera, peñascosa, que esso suena el nombre mismo de *Aezcoa* en el Idioma Vascongado, baxaron ahora Pobladores à Aybar: cuya Iglesia de Santiago pertenecia al Monasterio de San Juan, por donacion del Rey Don Sancho Abarca año 986. y la Villa al Rey Don Ramiro por asignacion del Rey Don Sancho el Mayor en la division de los Reynos, como se viò.

§. III.

13 EL año siguiente 1057. Año 1057. prosiguiendose la Guerra por las Fronteras de Castilla la Vieja, en orden à la buena administracion de ella, segun arguye la disposicion del tiempo, tuvo vistas el Rey Don Sancho con su Tio el Rey Don Ramiro de Aragon. El lugar fue el Monasterio de San Salvador de Leyre, acomodado à entrambos, por la cercanìa de Aragon: y la ocasion de las vistas la Consagracion de aquella Iglesia. La qual, dice el Rey Don Sancho en un instrumento de aquella Casa, havia deseado mucho vèr. Y que haviendole convidado para ella el Obispo Don Juan, y todo el Monasterio, fue allà, para asistir à su celebridad. El dia, aunque no se expressa, parece fue el mismo del Martyrio de las Sagradas Virgines Nunilona, y Alodia; pues es luego de pocos dias despues la fecha del instrumento, que se refiere al acto de là Consagracion, como hecha yà antes. Y en tan poca diferencia de tiempo no dexaria de observarse aquel dia tan solemne, y festivo en aquella Casa. Asistiò à la solemnidad el Rey Don Sancho con los Obispos Don Juan de Pamplona, Don Gomesano de Calahorra, y Naxera, Don Vigila, ò Vigilano de Alava. Intervino tambien el Rey Don Ramiro, y venìanle acompañando el Obispo de Aragon Don Garcia, el Abad de San Juan Belascon, y à ambos Reyes muchos Caballeros. Ofreciò el Rey Don Sancho en la Consagracion, como era costum-

costumbre en lo antiguo, como dote de la Iglesia Consagrada, el Monasterio de Arrosa en el Valle de Sarasáz, que oy llamamos Salazàr, con la advocacion, que llama *Reliquias de San Juan*, con todas sus tierras, molinos, y derechos. Y lo que assi havia ofrecido por este privilegio, què es de 27. de Octubre, y de la Era 1095. lo assegura, y confirma de nuevo. Remata, diciendo, reynaba en Pamplona, y Alava, su Tio Don Ramiro en Aragon, Ribagorza, y Sobrarbe, y el otro Tio Don Fernando en Leon, y Burgos. Confirma el Rey Don Ramiro, en cuya presencia, y buen agrado, dice, se hizo la donacion: los quatro Obispos, yà dichos, y el Abad de San Juan: y entre los Caballeros con Gobiernos D. Fortuño Sanchez dominando en Sangüesa (y es Sangüesa la Vieja, que oy llaman *Rocafort*, Aldea pequeña; pero que conserva las ruinas, y ambito de muro de Pueblo no pequeño, en sitio fuerte, y enriscado: Sangüessa la Nueva, y que permanece oy con el nombre, fundose despues alli cerca, en sitio mas apacible, como se dirà à su tiempo) otro Don Fortuño Sanchez dominando en Lumbier, Don Lope Garcès en Baygorri.

14 Al tiempo de estas vistas pertenece sin duda un instrumento de Liga, y Confederacion, que entre sì hicieron los Reyes Don Sancho, y Don Ramiro, que se halla en el Archivo de San Juan de la Peña; porque aunque carece de Era, y año, la buena ocasion de las vistas, y la disposicion del tiempo lo arguyen de manifiesto. Y lo que por èl se concertò entre los Reyes, descubre, fue, siendo el Rey Don Sancho muy mozo, y que buscaba el consejo, y ayuda de Don Ramiro: señas claras del tiempo. Y parece se pretextaron las vistas prudentemente para el secreto, con el hermoso velo de solemnidad de Consagracion de Templo de gran veneracion, cercano à los limites de ambos Reynos. Concurrieron à ellas ambos Reyes con mucha ansia, por assegurarse de los rezelos, en què vivian. Tenialos Don Sancho, de que su Tio Don Ramiro quisiesse lograr la ocasion de la Guerra de Castilla: ò confederandose con Don Fernando, y en gracia suya, ò sin esse respeto, por solo su interes: llamando en su ayuda, como hizo en vida del Rey Don Garcia su Padre, à los Moros sus confinantes; que parecia cierto no le faltarian, viendo las Armas de los Principes Christianos tan encontradas entre sì mismas: con que todos podian esperar aumentos de sus Estados, estando el Reyno de Navarra fatigado con la Guerra de Castilla. Descubriòse, que D. Ramiro estaba muy lejos de semejantes pensamientos: y quanto se puede entender del tenor de su vida, desde el sucesso de Tafalla se echa de vèr durò en èl viva siempre, y con reconocimiento la memoria del beneficio de su Hermano Don Garcia en la reconciliacion, y restitucion. Y lo arguye de cierto la quietud, que guardò en la turbacion causada por su muerte, y menor edad de su Sobrino: ocasion muy oportuna, para romper, y esperar interès. Y la Liga

ga ahora aſſentada moſtrò era muy contraria ſu intencion , y diſpoſicion de animo,y que le dolìa muy hondamente el demaſiado poder de Don Fernando , y los indicios, que daba con la Guerra al Sobrino , de aprovecharſe mal de èl para ruina de todos : y que era mas ſeguro conſejo contrapeſar aquel inmoderado , y ſoſpechoſo poder, igualandole en balanzas, y cargando con ſus Fuerzas al lado de ſu Sobrino Don Sancho.

15 Como eſte dolor era comun à ambos Reyes , diſcurriaſſe por los Miniſtros de entrambos ſobre los rieſgos , que amenazaban. Que Don Fernando con la union de la Corona de Leon havia enſanchado inmenſamente ſu poder , y debia ſer ſoſpechoſo à todos : diſtando tan poco en los Principes del poder el querer. Que haviendole introducido en aquella gran fortuna las Armas de Don Garcia , mas Hermano , que Principe cauto, olvidado del beneficio , no havia parado haſta romper con èl , y revolver con las Fuerzas aumentadas para ruina del bienhechor , que ſe las aumentò. Que quando aquella Guerra tuviera diſculpa , por haver ſido perſonales las cauſas del enojo, debiera por la decencia de la Sangre haver afectado dolor , y arrepentimiento de la Jornada , que le havia ocaſionado la muerte de un Hermano Primogenito.Pero que havia eſtado tan lejos de eſſo , que havia continuado la Guerra contra el Hijo , y en edad agena de qualquiera agravio perſonal, que pudieſſe pretender haver recibido de ſu Padre. Y que ſiendo la Guerra ofenſiva de ſu parte, y entrandoſe por las Tierras adjudicadas por el Rey D. Sancho el Mayor à Don Garcia , y à ſu legitimo Suceſſor , claramente havia moſtrado, que rompia yà el reſpeto à la diſpoſicion Paterna en la diviſion de los Reynos, tan favorable à èl , que ſin ella , y mirando al derecho del Nacimiento, ni de una almena fuera Rey. Que Don Fernando ſin derecho de Nacimiento, ni diſpoſicion Paterna emprendia, lo que Don Garcia no havia intentado con èl , ſumitiendo el derecho à la reverencia de Padre. Que aquella Guerra ſin provocacion,ſin cauſa , y contra todo derecho de Nacimiento , y herencia ſeñalada, deſcubria manifieſtamente, ſe fundaba toda en interès , y era una publica profeſsion de aſpirar al Señorio univerſal de Eſpaña, y de guerrear ahora al Sobrino , y deſpues, al Hermano. Y que fluxo tan inmoderado de codicia pedìa reſtañarſe à hierro , y fuego , y viva fuerza de Armas unidas.

16 Con eſtas conſideraciones ſe eſtrecharon mas los animos de los Reyes : y Don Sancho por obligar , y aſſegurar mas à ſu Tio D. Ramiro , le donò à Sangueſa , y las Villas de Lerda , y Unduès por ſu vida . Y Don Ramiro con palabras de todo reſpeto, y veneracion, que indican le miraba como à Cabeza del Linage , le hizo juramento de fiel amigo , conſejero , y ayudador. Las palabras de èl , como ſe vèn en el inſtrumento , traducidas , dicen : „ En el Nombre de „ Nueſtro Señor Jeſu-Chriſto , eſte „ es el juramento, que Yo Don Ra- „ miro , Hijo del Rey Don Sancho,

„ hice al Rey Don Sancho mi So-
„ brino, por la donacion, que me
„ hace à Mi por ſu eſpontanea vo-
„ luntad, con todos ſus Seniores,
„ que eſtaban con èl al preſente, el
„ Senior Fortuño Lopez, el Senior
„ Fortuño Aznarez, el Senior Iñigo
„ Sanchez, el Senior Ximeno Az-
„ narez, el Senior Lope Fortuñez,
„ el Senior Lope Iñiguez, el Senior
„ Iñigo Sanchez de Sangueſa. Y Yo
„ Don Ramiro yà nombrado, Hijo
„ del Rey Don Sancho, por la amiſ-
„ tad, y fidelidad, ayuda, y con-
„ ſejo, que Yo te diere con el fa-
„ vor de Dios, Tu me donas à Mi
„ aquel Caſtillo, que ſe llama San-
„ gueſa con todos ſus terminos, y
„ aquella Villa, que ſe dice Lerda,
„ y Unduès. Y me las donas, y con-
„ firmas de ſuerte, que en toda tu
„ vida no me hagas enojo acerca de
„ aquellas Villas, y que no las in-
„ quieras, ni aquel Caſtillo. Y Yo
„ Don Ramiro, Hijo del Rey Don
„ Sancho, juro con los Varones de
„ mi Tierra, que eſtàn conmigo
„ aqui preſentes, que deſde oy en
„ adelante no requerirè de las Villas
„ tuyas, ni de las otras Tierras
„ tuyas, ſino es con tu ſervicio, y
„ con tu buena voluntad; aunque
„ Dios me dè tal tiempo, que las
„ pueda inquirir. Y ſi, lo que Dios
„ no quiera, que ſuceda, Yo hicie-
„ re coſa ſemejante, aſsi lo digo à
„ todos mis Seniores, que eſtàn
„ conmigo, les doy licencia, pa-
„ ra que con todos los Honores, y
„ Tierras, que de Mi tienen, atien-
„ dan à Ti, y ſe pongan en tu po-
„ teſtad. Y haviendo jurado los Va-
rones de Don Ramiro, remata eſte, diciendo: „ Y no te dexarè à Ti, ni
„ tu ſervicio por ningun haver, ni
„ honor terreno. Tan eſtrechamen-
te ſe coligò Don Ramiro con el Rey Don Sancho de Pamplona.

17 Y lo que ahora prometiò, guardò con grande exaccion por toda ſu vida: y con tal atencion à los Reyes de Pamplona, que haviendo dos años deſpues de eſte, en el teſtamento, que hizo en Anzanego, privado à un Hijo baſtardo, que tuvo, por nombre D. Sancho, del Señorio de Aybar, y Xavierre Latre, por la lozanìa (de eſſa voz uſa) que hizo iendoſe à Tierra de Moros: en el teſtamento, que hizo en San Juan año de 1061. dos antes de ſu muerte reſtituyendole aquel Eſtado, por haver yà vuelto, añade: ſe le dà con calidad, que le pierda, ſi no viviere à obediencia de ſu Hijo legitimo Don Sancho Ramirez: *O ſi ſe hiciere contra los Reyes de Pamplona*: que aſsi habla. Tan gran reſpeto les tuvo ſiempre, y tan conſtante firmeza en lo pactado ahora.

§ IV.

18 DEſpidieronſe los Reyes con gran cariño: y Don Sancho muy gozoſo de haverſe aſſegurado tanto, de que ſu Tio no le movieſſe guerra en ocaſion tan mala, y con diverſion tan diſtante, por las raìzes del Pyrineo, quando le guerreaba el otro Tio Don Fernando por las Fronteras de Montes de Occa, y àcia las Fuentes del Ebro. De vuelta de eſtas viſtas, diſpueſtas prudentemente al principio del invierno, en que hacìa menos falta, alejandoſe de la Frontera, diò el Rey Don Sancho

el

el Patronato del Monaſterio de San Miguel de Bihurco à un gran Caballero, por nombre Don Sancho Fortuñez. De Don Fortuño Oxoiz, aquel Caballero iluſtre, que en el Reynado paſſado vimos confirmando varias veces con el Señorio de Viguera, y los Cameros, quedaron tres Hijos Varones, y algunas Hijas, Don Lope Fortuñez, que parece el mayor, y vimos con el Honor de Calahorra por el Infante D. Ramiro el año anterior, caſado mucho antes con Doña Mencìa, Hija natural del Rey Don Garcia, como verèmos el año 1073. Don Ximeno Fortuñez, y el yà nombrado Don Sancho Fortuñez.

19 Eſtos Caballeros, como heredados en aquellas Tierras de Viguera, y los Cameros, deſeaban para entierro digno de ſu gran Nobleza, el Patronato del Monaſterio de San Prudencio del Monte Laturce, que les caìa cerca, y eſtaba ſujeto al Monaſterio de San Martin de Alvelda, deſde que ſus Monges ſe entregaron à èl, y à ſu Abad Addica, como vimos el año 950. Y para obtenerle de los de Alvelda por permuta, ganaron ahora del Rey Don Sancho eſte de San Miguel de Bihurco, que, dice el Rey, ſe le dà à Don Sancho Fortuñez, en cuya cabeza ſe hizo eſta donacion, con todas ſus tierras, viñas, paſtos, molinos, y con la Decanìa de San Andrès del Monte de Marañon: y dice, recibiò de èl un caballo, y unos azores. Y el año ſiguiente le permutaron con los de Alvelda por el de San Prudencio, y ſe entregaron de èl: y ellos, y ſus ſuceſſores le acrecentaron mucho de rentas, y le donaron en fin à los Monges Blancos del Ciſter, que le poſſeen.

20 Es muy de eſtimar eſte inſtrumento por la luz, que dà con la ſubſcripcion de los confirmadores. Remata, diciendo, ſer hecho en la Era 1095. en dia Domingo à 7. de Diciembre. Y firma el Rey, diciendo: *Yo Don Sancho Rey, que eſta Carta mandè eſcribir, con mi mano hize eſta Cruz* ✠, *y la entreguè à los teſtigos, para que la roboraſſen. Reynando Don Sancho en Naxera, y Pamplona, Don Fernando en Leon, Don Ramiro en Aragon: ſiendo Obiſpos Don Gomeſano en Naxera, Don Juan en Irunia, Don Vigilano en Alava. El Infante D. Sancho teſtigo, y ſu Muger Doña Conſtanza teſtigo, la Infanta Doña Mayor teſtigo.* Y con el miſmo nombre de teſtigos, los Seniores Don Tello Muñoz, Don Lope Oriòlez, Don Lope Ximenez, Don Fortuño Sanchez Alferez del Eſtandarte Real, Don Garcia Garcès Trinchante, D. Lope Garcès de la Copa, Don Iñigo Sanchez Mayordomo Mayor, D. Sancho Fortuñez, D. Aznar Oriòlez, Don Lope Sanchez, y ſu Hermano Don Iñigo Sanchez, Don Gonzalo Tellez, Don Garcia Preſbytero, que la roborò.

21 Eſte D. Sancho, que ſubſcribe con nombre de Infante, es Hijo natural del Rey Don Garcia, havido antes de ſu matrimonio con Doña Eſtephanìa, y como tal, caſado yà à eſte tiempo, en que por la poca edad aun no lo eſtaba el Rey Don Sancho ſu medio Hermano. Y es bien, ſe vaya obſervando, como viviò ſiempre ſin reynar,

en compañia de ſu Hermano el Rey D. Sancho Hijo de Doña Eſtephanìa, para allanar el tropiezo del Arzobiſpo D. Rodrigo, que pensò, que D. Garcia tuvo dos Hijos Sanchos legitimos ambos, que reynaron uno deſpues del otro. Lo qual ſe verà aun con mayor claridad ſer falſo al año 1073. Ni hay que traer para argumento de la legitimidad el titulo de Infante, con que aqui ſubſcribe: aſsi porque es eſta vez ſola, la que uſa de eſte titulo, ſiendo frequentiſsimo en los demàs Hermanos. Como porque no ſolo en los Hijos naturales, ſino tambien en los baſtardos hay exemplares de haverſe tolerado alguna otra vez eſſa voz honoraria de Infante.

22 A primero de Marzo del año
Año 1058 ſiguiente 1058. ſe hallaba el Rey en el Monaſterio de San Millan, como ſe vè de un inſtrumento de aquella Caſa, por el qual confirma la entrega, que un Presbytero, llamado Don Fernando, hace à San Millan, y à ſu Abad, y Obiſpo Gomeſano de ſu perſona, y bienes, que debian tener algun reconocimiento al Rey: el qual, dice, que eſtando alli preſente lo confirma. Entregò eſte Presbytero un Monaſterio con la advocacion de San Antonino, que èl havia fundado en Santa MARIA de Ribaredonda en la Bureba: dice el Rey, reynaba en Pamplona, Naxera, y Pancorbo. Y en eſte Reynado hallamos haverſe repetido mucho el titulo de reynar tambien en Pancorbo, ſin duda por ocaſion de eſta Guerra de Caſtilla, dandola mayor nombre las invaſiones de los Caſtellanos por ſu Comarca, y el haverſe mantenido ſiendo Frontera en ellas. Confirman la Carta Don Sancho Fortuñez, dominando en Pancorvo (que fue un Caballero esforzado, que la defendiò en todos eſtos tiempos peligroſos: y tres años adelante verèmos decirſe de èl miſmo, como por blaſon, que haſta entonces la havia gobernado) D. Garcia Fortuñez dominando en Tobia, Don Fortuño Sanchez, Don Aznar Garcès, y otros.

23 A 19. del miſmo mes de Marzo ſe hallaba el Rey en el Monaſterio de San Martin de Alvelda, y autorizò con ſu perſencia, y firma la permutacion, que todos los Monges de Alvelda, y el Obiſpo Don Gomeſano, haciendo como Cabeza de ellos, por ſer en ſu Dioceſi, hicieron con los Hermanos Señores de Viguera, y los Cameros, dondoles el Monaſterio de San Prudencio, y recibiendo de ellos el de San Miguel de Bihurco, que en eſte inſtrumento de la permuta (ambos eſtàn en la Colegial de Logroño) ſe llama de Yecora. Pero todo es uno, por eſtàr junto al Lugar de Yecora. Menciona los tres Reynados, de Don Sancho en Pamplona, Don Fernando en Leon, y Burgos, Don Ramiro en Aragon, Ribagorza, y Sobrarbe. Dice la Carta, que ſe hace la entrega de San Prudencio *à voſotros los Seniores Don Ximeno Fortuñez, y D. Sancho Fortuñez, juntamente con vueſtros Hermanos, y Hermanas*. D. Lope Fortuñez, aunque era el Hermano mayor, como lo arguye el orden miſmo de firmar eſte acto, el matrimonio con Doña Mencìa

Her-

Hermana natural del Rey, y el Honor de Calahorra, no se puso con expresion: no debiò de tener tanta parte en la permuta. Pero todos le agregaron à la Casa, quedando como diviseros de aquel Honor, que se buscò para todo el Linage. Dice el Rey despues de su signo, que entrega la Carta à los presentes, para confirmarla, y ratificarla, y son con nombres de confirmadores, los Infantes Don Ramiro, Don Fernando, y Don Ramon, y de testigos los tres Hermanos, Don Lope Fortuñez, Don Ximeno, y Don Sancho, y luego Don Iñigo Lopez, Don Fortuño Velazquez, Don Iñigo Sanchez, Don Lope Fortuñez: y con Oficios de la Casa Real, y novedad en ellos, Don Lope Garcès Alferez del Estandarte Real, D. Garcia Garcès Caballerizo Mayor, Don Fortuño Garcès de la Copa, Don Lope Fortuñez Trinchante, Don Belasco Garcès Botiller.

24 Parece, que este año huvo novedad en el Obispado de Alava. Porque dentro de èl se hallan Obispos suyos Vigila, el que hasta ahora lo ha sido, y tambien Munio, que comienza à nombrarse en essa Dignidad. Vigilano se vè en instrumento de San Millan de 30. de Abril, por el qual una Señora Doña Ximena Sanchez de Pamplona dona à San Millan, y à su Abad Don Pedro, por el alma de su Hijo el Senior Don Lope Garcès, ciertos Palacios, que tenia el difunto en la Villa, que llama Scalivia, en el remate de la Villa, y parte inferior de ella. La qual donacion confirman los Obispos Juan, y Vigilano, y algunos Caballeros presentes. Y en otra donacion del mismo año, aunque no señala mes, por la qual Doña Sancha, Hija natural del Rey Don Garcia, con licencia del Rey Don Sancho su Hermano, dà ciertas heredades à San Millan en San Martin de Cueba Gallegos, haciendo la division, y aforandolas, firman los Obispos, Gomesano, Juan, y Munio: y aunque no expressa aqui la Sede, fue como si la expressara, constando, que à Gomesano, y Juan pertenecen la de Calahorra, y Pamplona. Fuera de que en los instrumentos, y actos siguientes se atribuye à Munio la de Alava. Dice, reynaba Don Sancho en Pamplona, Alava, y Pancorvo: y Don Fernando en Castilla, y Leon. Firman los Seniores Don Fortuño Lopez, Don Marcelo, Don Iñigo Lopez, Don Ximeno Garcès, Don Ximeno Aznarez, Don Ximeno Fortuñez, D. Fortuño Sanchez, Don Iñigo Sanchez, y con Oficios de la Casa Real, y con novedad en ellos dentro de este mismo año, Don Pedro Garcès Alferez del Estandarte Real, D. Garcia Sanchez Mayordomo Mayor, Don Lope Muñoz Botiller. Don Lope Sanchez Caballerizo Mayor. Esta escritura debiò de ser de fines del año. Y Don Pedro Garcès Alferez Mayor parece por el Patronymico, y sucesion del Oficio, Hermano de D. Lope Garcès, que à 19. de Marzo le exercìa, y el año anterior el de la Copa: y por cuya alma, como està dicho, su Madre Doña Ximena Sanchez de Pamplona donaba sus Palacios à San Millan à 30. de Abril de este año. Tres son por la cuenta dentro de

un

un año los Alferezes Mayores, Don Fortuño Sanchez, Don Lope, y Don Pedro Garcès.

25 No es para omitirse una escritura de Leyre de este mismo año. Por la qual à 28. de Mayo, dia Jueves, Don Garcia Blasco de Escaroz dona à San Salvador unas corralizas de ganado, por nombre Urdasazu. Lo qual confirman Don Juan Obispo de Leyre, y Pamplona (asi habla) Don Gomesano de Naxera, Don Garcia de Aragon. Y en la Kalendacion dice: *Reynaba en Pamplona Don Sancho, Hijo del Rey Don Garcia: Don Fernando en Castilla. y en Aragon el Rey D. Ramiro yà viejo.* Lo qual consuena con lo yà advertido, que el año de Christo 1001. firmaba los privilegios del Rey Don Sancho el Mayor su Padre: y teniendo entonces como doce años de edad, segun parece forzoso, resulta ahora su edad como de setenta. Y se vè claramente, que de los dos Hijos Ramiros, que tuvo Don Sancho el Mayor, el que muriò en vida de su Padre, fue el legitimo havido en la Reyna Doña Mayor: y el que sobreviviò, y cuyo Reynado, y edad se menciona ahora, el havido antes de aquel matrimonio. Porque si fuera procreado de èl, por ningun caso podia llamarse viejo ahora, en especial constando era menor, que sus Hermanos Don Garcia, y Don Fernando.

26 En una donacion perteneciente à este año, por la qual el Rey Don Sancho annexò un Monasterio con la advocacion de San Clemente junto al Lugar de Sorlada, y debaxo de la peña llamada Piniana, con voluntad, y à ruegos de su proprio Abad Ferriolo, à Santa MARIA de Yrache, y diciendo que le entrega: *al Abad Don Velaxete, que regìa à Yrache, y à los demàs Hermanos, que alli servian à Dios, en compañia de Don Veremundo debaxo de la Regla de San Benito*: que asi habla, hallò tan gran dificultad Yepes, que dixo, que para èl era ñudo ciego, quien, ò como fuesse Abad ahora aqueste nombrado Velaxete, constando, que antes, y despues lo era San Veremundo. Pero el mismo texto insinùa, lo era al tiempo San Veremundo: en quanto podemos entender, en el otro fue titulo de honor llamarle Abad, y que era Obispo, retirado alli à la Mongìa, como solian à veces los Obispos ancianos.

27 Este mismo año hemos notado suenan Obispos de Alava, Vigila, y Munio. Y poco despues veremos, que revuelve otra vez un Obispo, llamado *Veìla rigiendo la Iglesia de Alava en la Sede de Armentia*: y Vigila, y Vela à cada passo se pronuncian promiscuamente, y con alguna corrupcion, ò quizà descuydo del compilador del Becerro de Yrache, se llamò Velaxete, el que era Veìla, ò Vigila. Y retirandose à este Monasterio el Obispo, quizà como Monge, que havia sido de èl, fue naturalissimo en la modestia de San Veremundo, que le cediesse el nombre, y todo lo honorifico de Abad, quedandose con lo cargoso del Gobierno, y cuydado de la Observancia Regular, como en el mismo texto suena, respetando su Dignidad

dad ſuperior. Y eſta conjetura es mas natural, que no el que anduvieſſe la Abadia en pleyto, à que inclinò algo Yepes con el aprieto, y deſeo de hallar ſalida. Pero à eſta cierra del todo la puerta la Santidad iluſtre de San Veremundo, que puſiera el pleyto à no ſer Abad, ſi eſperara conſeguirlo; y ſi le huvo, ſobre eſſo fue. El ſaberſe que hombre de nombre tan ſemejante ſuena eſté año Obiſpo de Alava, y que vuelve otra vez tan preſto, acredita eſto. Y eſtas retiradas de los Obiſpos à la Mongìa, ſonando à veces la Dignidad en ellos, y à veces en ſus Coadjutores, embaraza à veces la Hiſtoria, y hace ſumamente dificil el apurar los años de ſus Pontificados, y de los Abades en propriedad, y exercicio de los Monaſterios: y es meneſter lo lleve advertido el Lector, y que perdone à veces al Eſcritor alguna confuſion, que ſe cauſa, y fuera coſa infinita el deshacerlas.

28 Las coſtumbres de los ſiglos antiguos, de que en ellos ſe habla, como de coſas ſupueſtas, y notorias entonces, en los ſiguientes ſe barruntan con trabajo. Ser eſto aſsi, como hemos conjeturado, lo indica otra donacion de eſte miſmo año: por la qual el Rey Don Sancho hace merced por ſus grandes ſervicios à Don Fortuño Sanchez de los ſolares, y diviſas, que el Rey tenìa en Cembrana, en la Comarca de Brivieſca. Y para mayor firmeza de la donacion, dice, recibiò de èl, ſegun es eſtilo de aquel tiempo, diez vacas eſcogidas, y dos toros. Eſta donacion, que ſe halla en San Millan, por haver recaìdo en aquel Monaſterio parte de eſtos bienes, donandolos eſte Caballero Don Fortuño, confirma Vigila, ò Vigilano Obiſpo, diciendo que regìa la Igleſia de Alava: tan à prieſa ſuena con eſſa Dignidad, haviendo viſto con ella eſte miſmo à Don Munio. Confirman tambien con titulo de Seniores, D. Tello Muñoz, Don Ximeno Aznarez, Don Ramiro Sanchez, Don Marcello, Don Sancho Fortuñez, y con otra novedad dentro de eſte miſmo año en los Oficios de la Caſa del Rey, Don Fortuño Sanchez Alferez del Eſtandarte Real, Don Oriolo Sanchez Caballerizo, Don Garcia Sanchez ſegundo Caballerizo. La ſemejanza de los nombres Patronymicos dexa dudoſo, ſi Don Fortuño Sanchez, Alferez Mayor ahora, es el miſmo que el año anterior de 57. ſe nombra con el miſmo Cargo; aunque parece que ſi: y ſi es el tambien, à quien ſe dan eſtos ſolares, y diviſas de Cembrana. Lo cierto es, que Don Pedro Garcès proſiguiò deſpues algunos años con eſſe Cargo, quizà ahora le tenia en ſubſtitucion, y deſpues en propriedad.

29 Del año, que hemos corrido, ninguna coſa aviſan las memorias, que pertenezca à la Guerra; aunque en orden à ella ſe havian diſpueſto à fines del anterior las viſtas, y ſeguridades con Don Ramiro de Aragon. Y ſolo ſe puede colegir de ellas, que ſe retenian Pancorvo, y las Comarcas de Bribieſca, en que el Rey hacìa donaciones. Pero el ſiguiente de 1059. ſon ciertos los indicios, de que el Rey Don Sancho, creciendo con Año 1059.

los

los años, que yà eran como veinte, tambien en fortaleza, y experiencias de la guerra, hizo un grande esfuerzo en recobrar las Tierras perdidas en Caſtilla la Vieja, y que lo conſiguiò con felicidad. Pero aun eſto no lo aviſan cumplidamente las memorias de eſte año, ſino los principios del ſiguiente: y eſſo miſmo, mas por los efectos yà ſucedidos, que por los trances de Armas, que iban ſucediendo. Tales han andado nueſtras coſas.

30 Del Infante Don Ramiro hay ahora una memoria, y es de donacion pia à San Millan. Por la qual, llamandoſe Hijo del Rey Don Garcia, dice, que haviendole dado los Reyes ſus Padres el Señorio de la Ciudad de Calahorra, èl dona al Bienaventurado San Millan, y à ſu Abad Don Pedro unos molinos, que havian ſido de los Paganos cerca de la puerta de la Ciudad, y en la parte inferior de ella. De donde ſe vè eran los molinos ſobre el rio Cidacos, que bate con la coriente la peña, ſobre que eſtà fundada Calahorra, y las paredes de la Igleſia Cathedral, ſita en la parte baxa de la Ciudad, como habla el inſtrumento, y que no eran ſobre el Ebro, como dixo Sandoval; pues diſta como dos millas de la Ciudad. Fue la donacion à 13. de Julio de eſte año, y dice el Infante, que reynaba ſu Hermano D. Sancho en Pamplona, y que la confirman ſus Hermanos los Infantes Don Fernando, y Don Ramon, y algunos Caballeros.

31 Otra donacion del fin del año ſe vè tambien hecha à San Millan por el Rey Don Sancho. Y es coſa digna de obſervarſe, que ſiendo tan pocas las memorias, que han quedado de nueſtros Reyes, las que ſe hallan, y ſin las quales ignoraramos ſus Reynados, ſuceſsion, y lo que ſe puede ſaber de ſus ſuceſſos, todas ſon de lo que donaron à Dios, y à ſus Santos: tan cierto, y tan preſente es el fruto de la piedad, y religion. Donò ahora à 11. de Diciembre el Rey Don Sancho à San Millan, y à ſu Abad, y Obiſpo Gomeſano, licencia para poblar en Grañon el Barrio de San Martin, y hace à ſus Pobladores comunes con los Vecinos antiguos en los montes, y paſtos. Era Grañon Pueblo numeroſo entonces, y bien fuerte, como lo arguye el ambito de ſu antiguo muro, torres, y foſſo. No ſabemos, ſi el repoblarſe ahora parte de èl, fue, por haverle tocado alguna calamidad de la Guerra, eſtando ſito como quatro leguas de la caìda de Montes de Oca, por donde ſe guerreaba ahora. Por lo menos ſe vè, que ſe tenia, y aumentaba por el Rey Don Sancho. Intervienen con èl en el acto ſus Hermanos, los Infantes Don Ramiro, y Don Fernando, y Don Ramon. Los Obiſpos D. Juan y Vigilano, y Señores, que otras veces.

§. V.

32 EL año de 1060. el Rey Don Sancho, juntando todas las Fuerzas de ſu Reyno, y logrando las de los Preſidios ordinarios de la Frontera de Aragon, por la ſeguridad, que de allà ſe tenìa, cargò esforzadamente en la Fron- Año 1060.

Frontera, y acabò de recobrar cumplidamente las Tierras de Caſtilla la Vieja, que ſe havian perdido deſpues de la muerte de ſu Padre, y con la ocaſion de la menor edad, ſirviendole todos ſus Vaſallos con grande guſto, y aliento, por el que el Rey moſtraba yà con los años en el teſon generoſo de recobrar las Tierras hereditarias de ſu Padre, y adjudicadas à la Corona de Navarra por ſu Abuelo Don Sancho el Mayor. Reconoceſe eſto ciertamente por un inſtrumento de donacion muy digna de memoria, que la Reyna Doña Eſtephanìa ſu Madre, como Princeſa dotada de Nobleza Real, y entrañas de miſericordia Chriſtiana, hizo eſte año: la qual ſe conſerva en el Archivo de Santa MARIA de Naxera. Llamaſe en el exordio: *Yo la humilde Doña Eſtephanìa, por la gracia de Dios Reyna, Muger en el tiempo paſſado del de buena memoria Don Garcia Rey, Hijo del Rey Don Sancho.*

33 Dice, llegaron à ſu preſencia unos deſterrados, fugitivos, expelidos de ſus proprias moradas los llama: y es creìble huvieſſen padecido eſte trabajo por ocaſion de la Guerra, aunque no lo expreſſa. Y compadeciendoſe de ſu calamidad, dice, que con conſejo de todos los Monges, que moraban en Naxera, y de todos ſus Hijos les dona unas ſernas, ò campos, que tenìa en Sojuela, para que de ſu cultivo ſe ſuſtentaſſen. Y porque alcanzaſſe à vivos, y muertos ſu piedad, dice, hace eſta donacion por el Anima del Rey Don Garcia ſu Marido, y por las de ſus Predeceſſores. Y notando el tiempo, dice, ſer hecha *en la Era* 1098. que es eſte año de Chriſto 1060. el dia antes de los Idus de Mayo, que es à 14. de èl, en la Luna Octava: *Reynando Nueſtro Señor Jeſu-Chriſto en el Cielo, y en la Tierra, y debaxo de ſu Imperio el Rey Don Sancho, Hijo del Rey Don Garcia en Pamplona, en Alava, en Caſtilla la Vieja haſta Burgos felizmente.* Aſsi habla, notando la felicidad del año, y la recuperacion entera de las Tierras de Caſtilla la Vieja haſta Burgos, como ſolìa notar ſu Reynado en ſus Cartas el Rey Don Garcia. Y de ſer eſta la vez primera que ſe pone eſte entre los titulos Reales del Rey Don Sancho, y con la memoria feliz del año ſe reconoce, que en hecho de verdad en eſtos primeros años de entrada ſe perdieron no pocas Tierras de la que ſe llama Caſtilla la Vieja, y que no ſe recobraron enteramente haſta ahora; dado que la Rioja, y caſi toda la Bureba, ſe retuvieron ſiempre, como ſe vè de las frequentes donaciones del Rey, y notas de los Gobiernos de los Señores en ellas, que ſe han exhibido.

34 Firman la Carta de la Reyna Doña Eſtephanìa ſus Hijos, los Infantes Don Ramiro, Don Ramon, Don Fernando, y los Obiſpos, de Pamplona Don Juan (aunque el Becerro de Naxera ſacò por yerro Don Sancho) Don Gomeſano de Naxera: y de Alava, con novedad otra vez en ella, y tan preſto, Don Garcia. De los Señores, Don Ximeno Garcès, Don Fortuño Lopez, Don Fortuño Sanchez, Don Fortuño Velazquez, Don Ximeno Fortuñez. Eſtos Ca-

balleros eran continuos de la Camara de la Reyna, como ſe vè de ſu teſtamento: y notaſe en el inſtrumento, que deſpues confirmaron la donacion, que debiò de querer la Reyna aſſegurar ſu duracion, *los Grandes de todo el Reyno del Rey Don Sancho, Hijo de el Rey Don Garcia*: que por la cuenta eſtaban auſentes, como tambien el Rey, y aun no habrìan vuelto de la Frontera, ſiendo à mediado Mayo, en que ſe reconoce, ſe ſaliò eſte año muy temprano à la Campaña; pues yà en la Primavera ſe havia obrado lo que el inſtrumento aviſa.

35 A eſte miſmo año pertenece una eſcritura muy ſingular, que ſe halla àcia el fin del Tomo ſegundo del Cartulario Magno del Archivo Real de la Camara de Comptos. Por la qual el Rey Don Sancho, reconociendo, que el Rey Don Sancho, ſu tercero Abuelo (es el Abarca) havia donado al Monaſterio de San Juan de la Peña, el Lugar de Zarapùz cerca de Eſtella, y el Palacio Real de Arginzana, y hallandolos enagenados à favor de San Salvador de Leyre por un Monge de San Juan, llamado Hamuſto, manda ſe reſtituyan aquellas haciendas à San Juan: y dice, es yà ſegundo decreto, y con mayor aprieto, que debiò de haver embarazos en la execucion del primero: y es creible ſe vencieron en gracia del Rey Don Ramiro de Aragon, cuya amiſtad ſolicitaba mucho entonces el Rey Don Sancho, por ocaſion de la Guerra de Caſtilla. Dice con todo aprieto ſe haga luego la reſtitucion à Don Belaſio Abad de San Juan de la Peña, y à Don Atto, Prior del Monaſterio, de lo de Zarapùz, y Palacio Real de Arginzana: *Lo qual*, dice, *el ſobredicho Rey Don Sancho mi Tritavo* (aſsi habla) *donò à Dios, y à San Juan.* Dice, reynaba en Pamplona, y en Caſtilla: el Rey Don Ramiro en Aragon: el Rey Don Fernando en Leon, y Burgos: y que era Obiſpo de Pamplona Don Juan. La hoja eſtà muy eſtragada, y gaſtada, como otras no pocas de aquel Libro. Los Señores, que ſe citan por teſtigos, y ſe pueden deſcubrir, ſon Don Sancho Fortuñez, dominando en Sant Eſtevan de Deyo, Don Lope Fortuñez en Naxera, y Calahorra, Don Fortuño Lopez en Punicaſtro, y Muez, Don Fortuño Aznarez en Funes, y Riezu, Don Garcia Garcès Caballerizo Mayor. La fecha no es facil de diviſar. Pero bien mirada, parece es de la Era 1098. Y ſocorre à tiempo el Abad Don Juan Briz que en inſtrumento de ſu Caſa de eſte miſmo acto, dice ſe halla ſeñalada eſſa miſma Era 1098. Y de ſolo el Cartulario nos podiamos aſſegurar, arrimando la induccion. Porque ciertamente ſe reconoce, remata en el numero de ocho. Y ni puede ſer ochenta y ocho; porque aun no reynaba, ni quatro años deſpues, ſino ſu Padre. Ni tampoco puede ſer ciento y ocho; porque yà eran muertos los Reyes Don Ramiro, y Don Fernando, y el Obiſpo Don Juan, que menciona vivos, y gobernando. Con que reſulta ciertamente la Era 1098. que es eſte año 1060. de Chriſto, ſexto de ſu Reynrdo.

36 Y es muy digno de notar-

ſe

ſe, que Don Sancho de Peñalen llame *Tritavo* ſuyo à ſu tercero Abuelo Don Sancho Abarca, cuya es indubitadamente la donacion de Zarapùz, y de la Era 1030. ò año 998. como ſe viò à èl. Y que tambien ignorò la propriedad de la voz Latina *Tritavo*, que en rigor vale quinto Abuelo, y que la aplicò al tercero, de la miſma ſuerte que el Rey Don Sancho Ramirez de Aragon, ſu Primo Hermano, y que como tal tocaba al Rey Don Sancho donador de Zarapùz en igual, y un miſmo grado de Abuelo tercero: ocaſionando en ambos el miſmo yerro una miſma cauſa de equivocacion, nacida del ſonido de la voz *Tritavo*, que en el Romance parece ſuena à tercero Abuelo, como ſi fuera lo miſmo que *ter avus*. Pero en Don Sancho de Peñalen ſe verà preſto corregido el yerro de la voz, llamando con toda propriedad *Abavo* al miſmo que ahora llamò *Tritavo*: y ſirve à la ſeguridad del deſengaño. El Abad pues reconoce la donacion de Zarapùz por de la Era 1030. y al Rey donador por Rebiſabuelo del confirmador Don Sancho de Peñalen, pudiera no haver callado aqui el nombre de *Tritavo*, de que eſte usò; pues daba con la luz de lleno en los ojos para el deſengaño. Y pues aqui interpretò por eſſa voz *Rebiſabuelo*, ò tercero Abuelo, dar la miſma interpretacion, quando el Rey Don Sancho Ramirez de Aragon llama al miſmo Rey *Tritavo* ſuyo; pues eran ambos Primos Hermanos entre sì, y como tales tocaban en el miſmo grado de Aſcendencia al Rey donador: y no dar en una miſma cauſa tan diverſa ſentencia, como que *Tritavo* haya de ſer, yà quinto Abuelo, yà tercero: condenſando mas la niebla, que derramò Blancas en la Hiſtoria con la miſma voz, y ſe deſvanecia con eſte deſengaño, ſino ſe huviera diſsimulado.

37 Ni hay para que enturbie mas aqui miſmo el Abad el agua de ſuyo clara, diciendo, que Don Sancho de Peñalen no dà al Rey donador de Zarapùz el renombre de *Abarca*, queriendo ladear el caſo, à que eſſe renombre pertenecia al quinto Abuelo. Al tercero, y unicamente pertenece, como queda probado. Ni el miſmo dueño de èl le usò en eſta donacion de Zarapùz: ni ha de penſar, que eſto es coſa de todas ſus eſcrituras, ſino de muy pocas, como ni de Don Sancho el Mayor el renombre de tal. Ni en la donacion grande à las Monjas de Santa Cruz, ni en la de la Villa de Cardenas à San Millan, que ambas ſon de la miſma Era 1030. que la de Zarapùz, usò tampoco del renombre de *Abarca*. Y otro yerro, que aqui complica el Abad, llamando à San Millan Monaſterio nuevo, edificado por eſte miſmo Rey, y ſu Muger Doña Urraca, no pide refutacion.

38 De los Caballeros con Señorios hay otra memoria, no para omitirſe eſte año. Y es un inſtrumento de Santa MARIA de Yrache. Por el qual el Rey Don Sancho, teniendo el Patronato de aquel Monaſterio de Santa MARIA de Iquiri, de que hablamos al año de 1055. ſe le dona al Abad Iſinario, que aqui ſe llama Aznar, y todo es uno,

para que con èl, (y ſe advierte era de los que llamaban Duplices, de hombres, y mugeres) ſe pueda entregar à Yrache, y à ſu Abad San Veremundo. Y Don Aznar hace la entrega deſde luego, ſiendo teſtigos los Señores D. Lope Fortuñez, dominando en Calahorra, Don Fortuño Lopez en Punicaſtro, D. Sancho Fortuñez en Sant Eſtevan, D. Fortun Aznarez en Funes, Don Aznar Garcès en Grañon, Don Ximeno Fortuñez en los Camèros, D. Fortuño Garcès en Autòl, y Peralta. Dice, reynaba Don Sancho en Pamplona, en Alava, y en Pancorvo: Don Fernando en Leon: y Don Ramiro en Aragon: y que eran Obiſpos, Don Juan en Pamplona, y Don Gomeſano en Calahorra, y Naxera.

Año 1061. 39 Del año ſiguiente 1061. ſon muchas las memorias de la piedad del Rey, que como menos embarazado en la Guerra, parece corrìa por los Monaſterios, para hacerles donaciones en agradecimiento del buen ſuceſſo de las Armas. Donò en èl à San Millan, y à ſu Abad, y Obiſpo Gomeſano la Igleſia de S. Sebaſtian con ſetenta paſſos de ſuelo en torno, en la Villa de Artable, cerca de Pancorvo, con todos ſus derechos. Dice el Rey, fue medianero para eſta merced Don Sancho Fortuñez, Gobernador de Pancorvo, y como por elogio de ſu valor añade: *Que havia gobernado haſta entonces aquella Plaza.* Y fue doblar la honra, admitir la interceſsion, y deſcubrir el merito para ella. Don Garcia de Subiza Caballero muy noble deſeaba con anſia entregarſe à Dios en Vida Monaſtica en Yrache, debaxo de la diſciplina de San Veremundo. Tenia eſte Caballero junto al Pueblo de Subiza un Monaſterio dedicado à Santa MARIA con algunas cargas, con que reconocia al Rey. Deſeaba para ſu entrada tener eſſe merito de llevar conſigo aquel Monaſterio, que entregar à Yrache libre, y con toda ingenuidad. Y el Rey con toda franqueza le abſuelve de todo derecho Real, movido de ſus piadoſos deſeos, y continuas inſtancias, que aſsi habla, para que ſe entregue con èl à Santa MARIA de Yrache, y ſu Abad S. Veremundo. Y juntamente, aunque en diſtinto inſtrumento, dona por ſu alma al miſmo Monaſterio una pieza en Subiza de dos caìzes de ſembradura, y dice eſtàr ſita cerca de la Igleſia de Lizaverrìa, que en el Idioma Vaſcongado vale Igleſia nueva.

40 El miſmo deſeo, que D. Garcia de Subiza, tenìa otro hombre devoto llamado Caraguìa: y el Rey le dona el Monaſterillo de Garaìa, para que con èl ſe entregue à Yrache, y S. Veremundo, expreſſando ſiempre ſu nombre, y inſinuando era mucha parte del motivo de ſus donaciones. Amòle tanto, que paſſaron de quarenta los Monaſterios, que annexò à Yrache por ſu reſpeto. Con que en ſu tiempo ſubiò aquel Monaſterio à grandiſsima opulencia, que empleò bien: ſiendo el Monaſterio Erario publico de las neceſsidades de toda la Comarca, y Caſa celebre de Hoſpitalidad de los Peregrinos à Santiago de Galicia, que el Rey Don Sancho el Mayor les hizo paſſo por las puer-

tas

tas de Yrache : y ſu Hijo Don Garcia fundò Hoſpital en el Monaſterio , donando , como ſe dixo el año 1050. lo de Ariſtìa al Abad D. Munio , Tio de San Veremundo : llenando el Sobrino la obra comenzada del Tio , como el Rey Don Sancho , con las muchas donaciones , la del Rey Don Garcia ſu Padre , y de D. Sancho ſu Abuelo.

41 Entre los Caballeros , que ſirvieron en la Guerra paſſada , y recuperacion de las Tierras de Caſtilla la Vieja , parece ſe ſeñalò mucho Don Garcia Garcès. Porque el Rey Don Sancho , con recomendacion de ſu mucha lealtad , y buenos ſervicios , le dona el año de 1072. en el Valle de Cerraton unas Caſas Reales con ſus heredades , aſsiſtiendo à la donacion los Obiſpos , Gomeſano de Calahorra, Juan de Pamplona , y Munio de Alava,como parece por inſtrumento de San Millan. Parece eſte Caballero Hermano de Don Lope Garcès , que havia ſido Alferez Mayor, y de Don Pedro Garcès , que ahora lo era. Y debio de recaer la donacion en San Millan por la miſma razon , por la qual Doña Ximena Sanchez de Pamplona , como vimos , poco antes donò à San Millan aquellos ſus Palacios por el anima de Don Lope ſu Hijo , que parece fue por cauſa de enterrarſe en San Millan , como acoſtumbraban entonces muchos Caballeros. Eſſa miſma cauſa de elegir alli ſu entierro deſcubre otra donacion de eſte año. Por la qual Don Tello Muñoz , y ſu Muger Doña Toda donan à aquel Monaſterio unas caſas ſuyas en Mahave , y otras en Naxera , que dicen eſtaban ſitas debaxo de la peña junto à la torre, y cueba del Rey : y unas tierras, viñas , y huerto ſobre la Caſa Epiſcopal cerca del rio : hallandoſe al otorgamiento Doña Auria , muy privada de la Reyna Doña Eſtephanìa , y otros Caballeros. Menciona los Reynados de Don Sancho en Pamplona , y Naxera : y Don Fernando en Caſtilla , y en Galicia.

Año 1062

42 Parece que el Obiſpo de Alava andaba todavìa en Proprietario , y Coadjutor, al modo yà otras veces advertido. Porque haviendoſe eſte miſmo año notado en la donacion del Rey à Don Garcia Garcès de aquellas Caſas Reales en Cerraton , que lo era Don Munio , en otros dos inſtrumentos de eſte miſmo año ſe advierte, lo era Don Vela. Uno de San Millan : por el qual D. Oriolo Lopez dona à aquel Monaſterio , y ſu Obiſpo Gomeſano ſus Palacios en Caſtañares. Y remata, diciendo, reynaba D. Sancho en Pamplona,y Naxera,y que era Obiſpo de Alava D. Vela. El otro es del Monaſterio de Yrache , no para omitido , por las memorias , que deſcubre, de apellidos de Nobles Caballeros en la Provincia de Alava. Dona por èl Zorraquìn,Abad de San Roman , à Yrache , y ſu Abad San Veremundo un Monaſterillo con la advocacion de Santa Engracia , que , dice , obtuvo del Senior Don Garcès de Gauna : y dice le tendrà por ſu vida , pagando cierto cenſo,y que deſpues ſea de Yrache: y que confirman el acto, de los Caballeros Alaveſes, Don Sancho Garcès de Gauna , Lope Guideriz de Ocariz, Don Ximeno Gonzalez de Alve-

Alveniz, Don Fortuño Sanchez de San Roman, Don Fortuño Muñoz de San Roman, Don Sancho Muñoz de Eguino. Dice, reynaba D. Sancho Garcès en Pamplona, y Naxera, y *Que era Conde en Alava Don Marcello, y que el Obiſpo Don Vela regìa la Igleſia de Alava de la Sede de Armentia.* Otras veces ſe hace mencion de Armentia con eſte miſmo Honor. Y parece cierto fue la Sede de aquellos Obiſpos, donde ahora es la Igleſia Colegial, muy cerca de donde deſpues el Rey Don Sancho el Sabio edificò la Ciudad de Victoria, en la pequeña Aldea llamada Gaſteiz.

CAPITULO II.

I. *MUERTE DEL REY DON RAMIRO DE ARAGON.* II. *NUEvos movimientos de Armas en las Fronteras de Navarra.* III. *Muerte del Rey Don Fernando de Caſtilla.* IV. *Memorias de la Reyna Doña Mayor. Teſtamento de ſu Nuera la Reyna Doña Eſtephanìa.* V. *Invaſion del Rey Don Sancho de Caſtilla por la Rioja, y Bureba.* VI. *Batalla de Mendavia.* VII. *Reſtauracion de la Rioja, y Bureba.*

§. I.

1 SIgueſe el año de Chriſto 1063. octavo, y principio del nono del Rey Don Sancho, en que comenzaron à mudar ſemblante las coſas del ſoſsiego, en que eſtuvieron las Fronteras, deſde que ſe recobraron las Tierras de Caſtilla la Vieja, enagenadas con la ocaſion de la muerte del Rey D. Garcia en Atapuerca: y tambien es el año copioſo de donaciones Reales, parte pìas à los Lugares Sagrados, y parte agradecidas à los buenos ſervicios de Señores, y Caballeros. Por inſtrumento original de Leyre ſe vè donò eſte año à Don Fortuño Aznarez, y ſu Muger Doña Auria, muy favorecida de la Reyna Doña Eſtephanìa, ciertas poſſeſsiones en Lerga por ſus buenos ſervicios. Y por la firmeza de la donacion dice, recibiò un caballo de quinientos ſueldos de precio. Hace mencion de los Obiſpos Gomeſano de Calahorra, y Naxera, Juan de Pamplona: y con Oficios de la Caſa Real, Don Ximeno Garcès Alferez Mayor, Don Garcia Sanchez Caballerizo Mayor, Don Lope Iñiguez Ofertor, ò Fertorario, Don Fortuño Iñiguez de la Copa, Don Velaſco Garcès Botiller, Don Garcia Iñiguez Mayordomo Mayor.

Año 1063

2 Mediado Febrero de eſte año parece ſe hallaba el Rey en Pamplona, y hizo una inſigne donacion à la Igleſia Cathedral de Santa MARIA; porque la diò el Monaſterio llamado Santa Gemma con todas ſus decimas, rentas, y derechos, que fue una rica dadiva: porque de ſus bienes ſe compuſo el Arcedianato, que con el miſmo nombre llaman oy Santa Gemma, que es una de las ricas Dignidades de eſta Igleſia. El Rey Don

Sancho

Sancho el Mayor en la eſcritura de los terminos del Obiſpado de Pamplona hizo mencion de eſte Monaſterio, y ahora ſu Nieto le donò para aumento de la Igleſia, y dice le dà *à la Caſa de Santa MARIA Irunienſe, y al Obiſpo D. Juan* el dia de los Idus de Febrero, que es à 13. Y dà que penſar en los Reynados, que menciona, ſuyo en Pamplona, de Don Fernando en Leon, y en Aragon, no de D. Ramiro, como haſta ahora, ſino de Don Sancho ſu Hijo: con que ſe podrìa penſar, que mediado Febrero de eſte año yà era muerto el Rey Don Ramiro de Aragon. Pero luego ſe verà ſobreviviò cerca de tres meſes mas. Señala entre los Caballeros, que aſsiſtian al Rey, à Don Iñigo Sanchez, que dominaba en Uxue, y à Don Aznàr Garcès en Tobìa, y los miſmos Caballeros con los Oficios de la Caſa Real: con ſola la diferencia, que los de Don Lope Iñiguez, y Don Fortuño Iñiguez eſtàn al contrario en eſta eſcritura, que es del principio del año, y deſpues debieron de trocarſelos.

3 No es eſta ſola la eſcritura, que habla del Reynado de D. Sancho Ramirez en Aragon eſte año. Porque en el Monaſterio de Yrache hay otra, por la qual el Rey Don Sancho de Pamplona dona à Yrache, y ſu Abad San Veremundo el Monaſterio de San Juſto, que dice, eſtàr ſito en la entrada de la Berrueza, en la Villa llamada Muez, que es diferente de Muez en el Valle de Guezalaz: adonde Abderramen III. de Cordova hizo aſsiento con ſus Tropas para la batalla de Valdejunquera. Menciona aſsimiſmo los Reynados, ſuyo en Pamplona, de Don Fernando en Leon, y Don Sancho en Aragon: y deſpues de los Obiſpos, Gomeſano de Calahorra, y Juan de Pamplona, pone por teſtigos à Don Fortuño Lopez, dominando en Punicaſtro, Don Lope Fortuñez en Arroniz, Don Ximeno Aznarez en Tafalla, Don Marcelo en Marañon, Don Ximeno Garcès en Lizarra, el miſmo Alferez, y Caballerizo Mayor, que en las dos paſſadas, y Don Lope Iñiguez por Fertorario, como en la que ſe puſo primero.

4 Yà es eſta la ſegunda memoria, que repreſenta, reynando à Don Sancho Ramirez en Aragon. Y à ſeñalar mes eſta ſegunda, pudieramos ſaber ſi hablaba de la ſuceſsion por muerte yà ſucedida de ſu Padre el Rey Don Ramiro. Es cierto, que muriò eſte año à 8. de Mayo. El año, y dia, dice Zurita, averiguò de Annales bien ciertos. Y noſotros en las Inveſtigaciones le averiguamos de la miſma inſcripcion de ſu ſepulchro, tan antigua, que, con ſer en piedra, eſtàn yà gaſtadas todas las notas de la Era, ò año, en que ſe ſeñalaba ſu muerte. Pero leeſe con toda claridad: *Aquì deſcanſa Don Ramiro Rey, que falleciò à 8. de los Idus de Mayo, en el dia feria quinta.* El dia deſcifra el año, que gaſtò el tiempo en la piedra. Porque el ſer Jueves à 8. de Mayo compete à eſte año de Chriſto 1063. Y no recurre otra vez haſta algunos años deſpues, en que es notorio havia yà antes muerto: ni tampoco coincide en los años anteriores, ſino en año, en que por los inſtrumentos exhibidos, y

otros muchos es igualmente notorio, que vivia. Reynò veinte y ocho años, y como tres meſes. El miſmo en una donacion, que hizo à San Victorian, y à ſu Abad Juan, el dia de la dedicacion de aquella Igleſia, à 22. de Mayo del año de Chriſto 1043. contaba el año nono de ſu Reynado. Y aſsi corria deſde fines de Enero, ò principio de Febrero, ſegun lo que queda viſto de la muerte del Rey Don Sancho el Mayor ſu Padre.

5 Mas dificil, que la del tiempo, es la averiguacion de el modo de ſu muerte. Eſcritores modernos dicen, fue violenta, y en batalla con el Rey Don Sancho de Caſtilla, con preſupueſto de que reynaba yà por muerte de ſu Padre Don Fernando. Y que la ocaſion fue haver Don Sancho de Caſtilla entradoſe por la Celtiberia con ſu Exercito, para reducir à varios Regulos Moros al reconocimiento, y tributo, en que los havia tenido ſu Padre: y paſſando adelante con la Jornada, hecho lo miſmo de la Ciudad de Zaragoza, y ſu Rey, con pacto de defender aquel Reyno de todos ſus Enemigos. Y que ſabiendo, que el Rey Don Ramiro de Aragon tenia pueſto ſitio à la Villa de Grados, Plaza de los Moros dependientes de Zaragoza, ſita al encuentro de los rios Iſavena, y Eſſera en el Condado de Ribagorza, Don Sancho ſacò ſu Exercito, y agregando à el la Hueſte de los Moros de Zaragoza, marchò à ſocorrer à los de Grados, eſtragando la Tierra de Don Ramiro. El qual, ſaliendo al encuentro, dicen, ſe dieron batalla, y que en ella fueron desbaratados, y vencidos los Aragoneſes, y muerto el Rey D. Ramiro. Pero eſta relacion, cuyo origen buſcado ſe halla ſer la Coronica General, y la Hiſtoria del Monge Pinnatenſe, no de las muy exactas en las coſas, que antecedieron mucho al tiempo, en que ſe eſcribieron, nos la hacen ſoſpechoſa muchas coſas.

6 El ſilencio grande de toda la Antiguedad en coſa tan ruydoſa, como batalla ſeñalada con muerte de el Rey, ſin que la hayamos podido deſcubrir notada en Kalendario alguno de Igleſia, ni eſcritura, ſiendo ſingularmente muchas las de eſte año, ni en Annal, ni Eſcritor de los antiguos, y mas cercanos al tiempo, y en que eſtaba mas reciente la memoria: ni el Arzobiſpo, ni Obiſpo de Tuyd, que tan de propoſito hablaron de las coſas del Rey Don Sancho, y que ſiendo acto tan memorable del miſmo, les tocaba por el argumento de la obra. La piedra miſma de ſu ſepulchro, en que ſe ſeñala ſu muerte como natural, y con la nota ordinaria de tal: *Obijt*: finò, falleciò: el olvido en toda la Hiſtoria de Caſtilla en los años ſiguientes de tantas dependencias, y conſequencias, como havian de reſultar de eſte hecho neceſſariamente reſpecto de Zaragoza, y coſas de Aragon: el preſupueſto manifieſtamente falſo, de que havia yà ſucedido en el Reyno Don Sancho, por muerte de ſu Padre Don Fernando: ſiendo conſtante por todos los medios, de que ſe vale la Hiſtoria, para hacer ſus demonſtraciones, que el Rey Don Fernando mas de dos años y medio deſpues

de

de la muerte de ſu Hermano Don Ramiro, no ſolo vivia, y Reynaba, ſino que guerreaba, como ſe verà à ſu tiempo.

7 Y de aqui reſulta otra repugnancia mayor, que ſobre tantas coſas, que hacen poco creìble eſta relacion, la arguye tambien de falſa. Porque recayendo eſte caſo en el Rey Don Fernando, ſi huvieſſe ſucedido, es coſa cierta, que eſte miſmo año 1063. el Rey Don Fernando cargò con todas las Fuerzas de ſu Reyno muy de propoſito en Portugal, y Eſtremadura, haciendo Jornada contra los Moros de ellas: y llegando haſta Merida: metiendo en ſujecion Regulos de aquellas Regiones: y obligando à Benavet, Rey de Sevilla, à hacerle reconocimiento. De donde reſultò el pedirle el Cuerpo de Santa Juſta Martyr inſigne de aquella Ciudad: y ſin haver vuelto de la Jornada, enviar por èl à San Alvito Obiſpo de Leon, y Ordoño de Aſtorga con algunos Caballeros: y no pareciendo el Sagrado Cuerpo, por haverſe perdido la memoria, el haverſe conmutado el dòn en el del glorioſo Doctor San Iſidoro, que ſe apareciò tres veces à San Alvito, y le encargò lo llevaſſe à Tierra de Chriſtianos, y ſeñalò con el baculo el lugar, donde ſe hallarìa ſu Cuerpo. El qual recibiò el Rey D. Fernando en Zamora, y le llevò à Leon, y celebrò ſu translacion à aquella Ciudad à 22. de Diciembre de eſte año con el privilegio de grandes donaciones, que exhibiò entero Yepes. Y el Eſcritor de aquella miſma edad, que conociò, y tratò à los Prelados, y Caballeros, que truxeron las Sagradas Reliquas, de cuya relacion apurò Sandoval las cauſas, y tiempo de eſta translacion en la vida de D. Fernando, ſeñalò con toda individuacion el tiempo con el año de Chriſto 1063. y la Indiccion 1. Y otra memoria muy antigua del Monaſterio de Sahagun con eſſas individuaciones, y la de la Era 1101. Por el mes de Octubre yà havia vuelto el Rey de la Jornada: y en Carrion le hallaron à eſſe tiempo, y con el Exercito yà licenciado, los Monges del Monaſterio de Lorvan cerca de Coimbra, que vineron à darle aviſo del deſcuydo, con que ſe tenia aquella Ciudad, y à incitarle à la conquiſta de ella: como lo dice el miſmo Rey en el privilegio, que les diò el año ſiguiente, à principio de Julio, deſpues de haver ganado aquella Ciudad. Jornada, en que ſe cargò con tanta fuerza, de tantos embarazos, y en Regiones de tan gran diſtancia, yà ſe vè no admite dentro de una miſma Campaña eſta otra tan de propoſito à Zaragoza, y ſubiendo haſta la raiz del Pyrineo, y con fuerza para contraſtar unos Reyes, y matar otros en batalla.

8 No ſon menores las repugnancias, que ſe deſcubren de parte del Rey Don Ramiro para la incredibilidad de eſta narracion de ſu muerte violenta. Cinco años hà, que el privilegio de Leyre de Don Garcia Blaſco de Ezcaroz, kalendando los Reynados del tiempo, advertia reynar en Aragon *el Rey Don Ramiro yà viejo*. El año ſiguiente 1059. hizo teſtamento en Anzanego. Y dos deſpues el de 61.

por mediado Marzo, como quien se reconocia desfallecer, y sentia por la edad la muerte muy cercana, le repitiò en San Juan de la Peña, alterando algunas cosas del primero. Y en fin sesenta y dos años ha, que le vemos firmando las Cartas Reales del Rey Don Sancho el Mayor su Padre, sobre los que tendria al tiempo. La edad, que de estas cosas resulta, yà absuelve à los Principes de los afanes robustos de la Guerra, y solo les pide el consejo, y direccion de los Ordenes: y mucho mas para Guerra ofensiva, saliendo por sus Personas à conquistar, y à poner sitios à Plazas de Moros, y entrar en batallas con Moros, y Christianos: en especial teniendo Hijos de edad, y esfuerzo, qual le tenia Don Ramiro. Y bastale à D. Fernando, para desgraciado en sus mismas victorias, haver muerto à un Cuñado, y à un Hermano; sin que le cargen ahora otro Hermano muerto à hierro. Lo qual hacen algunos, que reconociendo el yerro de los primeros autores de esta relacion, en el presupuesto falso de reynar yà Don Sancho de Castilla por muerte de su Padre, flaqueando por aqui la narracion, les pareciò se macizaba con atribuir esta Jornada de Zaragoza, y Grados à Don Fernando.

9 La donacion yà exhibida de Santa Gemma es nuevo argumento, de que es falsa esta muerte, que assi se cuenta, de D. Ramiro. Pues el mencionar por mediado Febrero, y cerca de tres meses antes de su muerte reynando yà en Aragon à su Hijo D. Sancho, arguye, que el Padre agravado con la mucha ancianidad, havia yà ritiradose del Gobierno, y passadole à los hombros del Hijo. Y consuenan con la donacion de Santa Gemma otras dos del Monasterio de Santa MARIA de Yrache. Por las quales dona el Rey Don Sancho à San Veremundo Abad, por la una el Monasterio de San Pedro, que està entre Arguiñano, y Irujo: y por la otra un Excusado en Irujo, llamado Gomez Ochandoiz de Irujo, por intercesion del Senior Fortuño Aznarez de Funes. Ambos son de este mismo año de 63. y del mismo dia 8. de Febrero. Y ambos notan el Reynado de Don Fernando en Leon, y Don Sancho en Aragon. Con que se vè, corria yà en su cabeza el titulo, viviendo el Padre, por la causa dicha.

10 A primero de Julio de este año se nota Obispo de Alava Don Munio, sin que alterne mas en adelante en essa Dignidad Don Vela, como soliа. Debiò de morir este año. Y tambien hay de novedad, que en esse mismo dia se nota Alferez del Estandarte Real Don Iñigo Sanchez. Vèse uno, y otro en donacion del Rey Don Sancho à Don Munio Abad, y Obispo de Alava, que assi habla, de la Iglesia de Santa MARIA de la Vega con sus heredades: y otra de un Judio, llamado Marlahim, que dice, era Rabbi, ò Maestro de su Secta: y otras, que añade, para que las possea en su vida, y en su muerte passen à San Millan. Dice, reynar en Pamplona, y Naxera: y su Tio Don Fernando en Leon (vayase notando, para los que dudaren del año

de

de ſu muerte.) Firman el acto los Obiſpos Gomeſano , y Juan. Y entre los Caballeros proſigue en el Oficio de Mayordomo Mayor Don Garcia Iñiguez , y comienza en el de Alferez Mayor el yà advertido Don Iñigo Sanchez. Donò tambien el Rey eſte año , por ſus muchos ſervicios, al Senior Don Aznar Garcès dos Monaſterios con ſus heredamientos en la Villa de Grañon, uno de San Miguel , y el otro de Santo Thomè Apoſtol.Los quales èl ſiete años deſpues donò à San Milian , adonde ſe conſervan ambas donaciones. Tenia eſte Caballero por el Rey los Gobiernos de Grañon, y Tobìa. Intervinieron en eſta donacion del Rey ſus Hermanos, los Infantes Don Ramiro, Don Fernando , y Don Ramon , y los Obiſpos Gomeſano , y Juan.

§. II.

11 LA muerte del Rey Don Ramirò de Aragon avivò luego en el Rey Don Fernando ſu Hermano los deſeos , y eſperanzas de volver à ocupar las Tierras de Caſtilla la Vieja , que ſu Sobrino el Rey Don Sancho de Pamplona havia recobrado , viendole ſin el lado de Don Ramiro , tan conſtantemente confederado , que en ſu ultimo teſtamento,reſtituyendo à ſu Hijo baſtardo Don Sancho el Señorio de Aybàr , y Xavierre Latre, añadiò la clauſula, de que las perdieſſe : *Si ſe hicieſſe contra los Reyes de Pamplona*:como queda advertido. Y aunque no pudo executar luego eſte deſignio, por haverle hallado el aviſo de la muerte de Don Ramiro muy empeñado en la Jornada contra los Moros de Portugàl , y Eſtremadura , y corriendo haſta Merida : y luego continuadamente ſin perdonar al invierno, por no perder la buena comodidad de los aviſos , la Jornada de Coimbra , cuyo cerco le durò deſde Enero haſta principio de Julio del año de 1064. Pero luego que ganò aquella Ciudad , dexandola en buena defenſa con el reſto de la Frontera , viendo reſtaba buen trozo del año , para campear , y juzgando , que el nuevo Rey D. Sancho Ramirez de Aragon no havia eſtrechado tanto como ſu Padre la Confederacion con ſu Primo Don Sancho de Pamplona , por no ſer los conſejos de los Mozos tan cautos , y circunſpectos por la lozanìa de la edad, como de los Viejos madurados con la experiencia , parece cierto , que cargò de Julio en adelante con el golpe de ſus Fuerzas en la Frontera de Navarra,y que ocupò con efecto no poco de las Tierras, que llamaban entonces Caſtilla la Vieja , que es àcia las Fuentes del Ebro , y las Aſturias de Laredo. Las memorias antiguas, ſin hacer mencion alguna de eſte nuevo movimiento de Armas,y ſuceſſo,quando ſe obraba,le aviſan yà hecho por los efectos:como ordinariamente nueſtras coſas , que ſuenan primero hechas , que el que ſe trataſſen de hacer , y eſſo miſmo mas con el preſupueſto , que con la expreſsion.

Año 1064

12 Vèſe eſto del cotejo de los inſtrumentos yà exhibidos acerca de la pèrdida , y recuperacion de Caſtilla la Vieja en eſte Reynado , y de otro de eſte año , que ſe conſerva en S. Millan. Por el qual el Rey D. San-

Sancho de Pamplona dona à aquel Monaſterio, y ſu Abad Don Pedro una granja, por nombre *Cardenas*, con todas ſus tierras, viñas, y terminos haſta el rio Naxerilla. La qual, dice, eſtà debaxo de la Villa del miſmo nombre de Cardenas, y añade el Rey: *La qual Villa el glorioſo Rey Don Sancho mi tercero Abuelo* (*Abavo* le llama, y no fue poco acertar con la propriedad de la voz en grado tan diſtante) *ſe ſabe donò al ſantiſsimo Patron San Millan à perpetuo*. El Rey D. Sancho Abarca es el Abuelo tercero, de quien habla. Y eſta donacion de la Villa de Cardanas, que hizo ſetenta, y dos años ha, por el Alma de ſu Hijo el Infante Don Ramiro, queda notada al año de Chriſto 992. En eſta donacion pues de la granja ahorà, que es hecha à 1. de Noviembre de eſte año, y ſubſcriben los Infantes Don Ramiro, Don Fernando, y Don Ramon Hermanos del Rey, ſe nota: *Que ſu Tio de ellos el Rey Don Fernendo reynaba en Caſtilla la Vieja, Leon, y Galicia*. Tan ſencillamente ſe vivia en aquel ſiglo, que por el derecho no ſe diſimulaba el hecho. Pero ſiendo eſta la vez primera, que ſe nota con expreſsion reynar D. Fernando en Caſtilla la Vieja, la qual, como eſtà viſto, havia recobrado quatro años y medio antes el Rey Don Sancho, con la nota de que reynaba en Caſtilla la Vieja, y haſta Burgos felizmente, advirtiendo la felicidad del año 1060. parece cierto, que el Rey Don Fernando, luego que ſe deſembarazò del cerco de Coimbra à principio de Julio cargò con ſus Fuerzas en las Tierras de Caſtilla la Vieja, y que para 1. de Noviembre ſe havia perdido. No ſubſcribe en eſta eſcritura el Rey Don Fernando, como imaginò Garibay: ni eſtaban las coſas para viſtas de los Reyes; ſino que ſolo ſe hace mencion de ſu Reynado, como otras veces.

13 Pero porque no ſolamente los hombres vulgares, ſino tambien no pocas veces los Eſcritores miſmos de opinion, y noticias eſtimables, con menos exacto conocimiento de lo que llevaban en cada ſiglo los nombres de las Provincias, y Regiones, ſe equivocan facilmente con el ſonido vago de ellos, y reducen el caſo, á lo que ſuenan los nombres en ſu ſiglo, ſin advertir la alteracion, que el tiempo lenta, y ſordamente ha obrado: y porque en los tiempos adelante con la ſemejanza de Leyes, y Gobierno introducidos, hallan à las Provincias de la Rioja, y Bureba comprehendidas en el nombre de Caſtilla la Vieja, en oyendo, que èſta ſe perdiò, pienſan, que yà quedò el Ebro por linea de diviſion entre Navarra, y Caſtilla: como ſucediò al Arzobiſpo, y al Obiſpo Don Lucas de Tuyd, y otros, que incautamente lo tomaron de ellos, en eſta miſma donacion à San Millan, en que ſe nota perdìda Caſtilla la Vieja, ſe vè por los Honores, y Señorios de los Caballeros, que ſubſcriben, ſe retenian por el Rey Don Sancho de Pamplona, enteramente la Rioja, y la Burcba. Porque deſpues de los Infantes yà dichos, y de los Obiſpos Don Juan, y Don Munio, firman con titulo de Seniores, y con Señ-

ñorios Don Aznar Garcès, dominando en Tobìa, Don Marcelo en Marañon, Don Fortuño Lopez en Punicaſtro, Don Fortuño Ximenez en Monaſterio Rodilla, Don Ximeno Fortuñez en Meltria, Don Fortuño Sanchez en Falces, Don Lope Fortuñez en Huarte, Don Ximeno Aznarez en Tafalla, D. Fortuño Aznarez en Funes, Don Fortuño Sanchez en Buradòn, Don Iñigo Sanchez en Sant Eſteban: y vuelve otra vez à ſer Alferez del Eſtandarte Real Don Pedro Garcès, y de la Copa Don Fortuño Iñiguez.

14 Y hace al miſmo intento otro inſtrumento de San Millan de eſte miſmo año. Por el qual el Rey Don Sancho confirma à San Millan, y ſu Abad, y Obiſpo Gomeſano el Monaſterio de San Miguèl de Pedroſo, que ſu Padre el Rey Don Garcia le havia donado, como ſe viò al año 1049. Y ſubſcriben el acto los Infantes, Don Ramiro, D. Fernando, D. Ramon, y el Obiſpo D. Juan. Claramente ſe vè, que conſervandoſe en la Corona de los Reyes de Pamplona, y gobernandoſe por los Caballeros, que firman ſus eſcrituras, Monaſterio Rodilla, cinco leguas cortas de Burgos, caminando àcia el Nordeſte, y para entrar en la Bureba, San Miguel de Pedroſo à la falda de Montes de Occa, caminando de Burgos al Oriente, à media legua, de donde ſe vè ahora Velorado, ſubiendo el rio Tiron arriba, Tobìa, y Meltria, tan arrimadas à Montes de Occa, y las demàs Plazas, que por ſi miſmo podrà cada uno ir notando, retenidas en los privilegios ſiguientes, en la que ſe llama Caſtilla la Vieja perdìda eſte año, no ſe incleyen la Rioja, ni la Bureba; ſino las Tierras yà dichas de àcia las Fuentes del Ebro, y Aſturias de Laredo haſta el Caſtillo de Cueto, en que terminaba los titulos de ſu Reynado el Rey Don Garcia, como eſtà viſto en ſus Cartas frequentemente. A eſte año pertenece tambien el haver el Rey Don Sancho, con el grande afecto à San Veremundo, donado à Yrache el Monaſterio de San Miguèl, ſito entre Allo, y Ecoyen.

§. III.

15 SIgueſe el año 1065. memorable por la muerte del Rey Don Fernando de Caſtilla, con quien ſe acabaron todos los Hijos de Don Sancho el Mayor. Pero porque no ſe acabaſſe ſu memoria, todos los Hijos tuvieron cuydado de continùar el nombre de Sancho, cada qual en el Primogenito, y heredero de ſu Reyno. Y aſsi ſe veràn reynar deſde fines de eſte año, en que ſucediò la muerte, Don Sancho Garcia en Pamplona, Don Sancho Fernandez en Caſtilla, Don Sancho Ramirez en Aragon. Tan uniforme veneracion tuvieron todos los Hijos al Nombre de ſu Padre. Sucediò la muerte de D. Fernando, volviendo de una gran Jornada, en que abarcò mucho. Porque entrò primero, y ganò por combates en Tierra de Moros à Gormaz, Vado del Rey, Aguilera, Berlanga, Riba de San Juſte, Mora, Gormàzos. Y es coſa, que admira mucho, que teniendo Reyes Moros Feudatarios tan diſtantes de ſu Rey- Año 1065

no de Caſtilla, no los huvieſſe echado antes por las Armas del centro caſi de ella. A veces ſe eſpantan mas los muy diſtantes con la novedad, y terror de las Armas no eſperadas, que los fronterizos hechos à ellas, y como mas amenazados, mas prevenidos.

16 Corriò por las Comarcas de Medina-Celi, y dicen paſsò à Valencia, à ſujetar un Rey Moro, que le havia faltado al reconocimiento. De vuelta de eſta Jornada enfermò de muerte, y ſe hizo llevar à Leon, à donde entrò Sabado viſpera de Navidad, y agravandoſe la enfermedad, Martes à 27. de Diciembre, dia de San Juan Evangeliſta, con grandes mueſtras de piedad, muriò una muerte digna de Rey, caſi con las armas en las manos, y de Principe Chriſtiano, empleandolas contra los Infieles, y con muchos exemplos de toda piedad en el trance de la muerte. El dia, y año de ella aſſegura una piedra, que para memoria ſuya, hizo labrar luego la Reyna Doña Sancha, ſu Muger, yà dedicada à Dios, y ſe vè en San Iſidro de Leon, en un pilar, que ſuſtenta un pequeño arco, que dà luz deſde el clauſtro à la Capilla, y tambien la inſcripcion de ſu ſepulchro en aquel Monaſterio, y el Tumbo Negro de Santiago, y otras varias antiguas, y ciertas memorias.

17 No fue tan dichoſo, como en la muerte, en la diſpoſicion de ſu teſtamento. Porque tocado de la miſma paſsion natural, que ſu Padre, y con la diſculpa de ſu exemplo, pareciò mas Padre en la afeccion domeſtica à la Sangre, que Principe nacido para la conveniencia publica, y partiò los Reynos en ſus Hijos. A Don Sancho, el Primogenito de los Varones, diò à Caſtilla. A Don Alonſo à Leon con las Aſturias. A Don Garcia, el menor de los Varones, à Galicia con las Tierras entre Miño, y Duero, y nuevas Conquiſtas en Portugal. De las Hijas à Doña Urraca, mayor que todos en nacimiento, heredò en la Ciudad de Zamora: y à Doña Elvira en la de Toro, Ciudades ambas dentro del Reyno de Leon, y al abrigo de Don Alonſo, de quien fiò mas, que de Don Sancho, orgulloſo, è inmoderado, el Honor, y Eſtado de las Hijas; ſin que le ſalieſſe vano el rezelo. Dicen, proteſtò, al hacer el Padre la diviſion, no paſſar por ella, alegando el derecho de Primogenito; que ſi huviera guardadoſe con el Padre, ni de Caſtilla pudiera dexarle por Rey. Pero la ambicion nunca guarda conſequencia, y una miſma ley, yà la condena, yà la alega en ſu favor. Otra Hija, por nombre Tygridia, poco conocida, pero que ſin duda firma como tal, y antes en orden que Doña Elvira, una donacion, por la qual los Reyes Don Fernando, y Doña Sancha donaron à San Pedro de Cardeña el Monaſterio de San Martin del Rio à 31. de Agoſto del año de Chriſto 1050. no ſuena yà à eſte tiempo, y parece muriò antes que ſus Padres. Con que tuvo Don Sancho una Hermana menos, à quien deſpojar.

§. IV.

§. IV.

18 SAliò Don Sancho Principe de grandiſsimo ardimiento, y que fuera ſin duda de gran provecho à la Republica, à haverle templado la moderacion, y la equidad. Pero por falta de ellas pareciò un torbellino de penſamientos arrebatados, y mas aguacero de tempeſtad deshecha, que aſuela la tierra, que lluvia, que la fertiliza: qual debe ſer el Principe. Pudiendo emplear con mas gloria ſu valor contra los Infieles, con torcida aplicacion le volviò contra los Suyos, y por ſiete años, que ſolos le durò el Reyno, como exhalacion muy encendida, que ſe conſume à prieſa, trabajò à ſus Vaſſallos los Caſtellanos con continuo movimiento, y no dexò vivir à Hermano, ni Hermana, ni Principe Pariente: ſiendo todo ſu Reynado batallas, cercos, deſpojos, priſsiones, y deſtierros de ellos. Dicen, que al principio le reprimiò, para no romper con ſus Hermanos, la autoridad de la Reyna Doña Sancha ſu Madre, Reyna proprietaria de toda la Corona de Leon, dentro de la qual havian quedado heredados todos los demàs Hermanos. Y pudiera hacer lo miſmo la autoridad de ſu Abuela Paterna, la Reyna Doña Mayor, igualmente proprietaria de Caſtilla, Muger del Rey Don Sancho el Mayor, para no romper con ſu Primo Hermano el Rey Don Sancho de Pamplona, que llevaba la Linea Primogenita de los Abuelos de entrambos. Porque conſta, que Doña Mayor vivia à 13. de Junio del año ſiguiente à la muerte de ſu Hijo D. Fernando 1066. y viò coronados quatro Nietos ſuyos: y en D. Sancho Ramirez de Aragon, por Nieto de ſu Marido, pudo poner en cuenta de tal, otro quinto.

Año 1066

19 Las tres Reynas de Navarra, ſubiendo deſde Doña Mayor arriba, es coſa ſingular, quan larga vida tuvieron. Porque à ſu Suegra la Reyna Doña Ximena, Muger del Rey Don Garcia el Tembloſo, vimos firmar caſi las ultimas Cartas del largo Reynado de ſu Hijo Don Sancho el Mayor: y à la Reyna Doña Urraca Clara, Muger de Don Sancho Abarca, la vimos firmar el año de Chriſto 1005. con la yà dicha Doña Ximena, ſu Nuera, la Carta de ſu Nieto Don Sancho el Mayor, caſado, yà algunos havia, con Doña Mayor: concurriendo al tiempo de aquel privilegio las tres Reynas, Abuela, Madre, y Muger. Con que Doña Urraca Clara alcanzò Biznietos, y à Don Ramiro de Aragon, havido antes, Joven yà de mediana edad. De la larga vida de Doña Mayor conſta tambien por el privilegio de la translacion del Cuerpo de San Iſidro à Leon de fin del año 1063. en que intervino, y firma con ſu Hermana la Reyna Doña Ximena, Muger de Don Bermudo III. Monja yà. En eſte de 1066. ſe vè ordenò Doña Mayor ſu teſtamento con gran piedad, en favor de obras pìas, y por la mayor parte del Monaſterio de San Martin de Fromeſta, que havia fundado, y adonde parece viviò retirada, y ſegun indica el teſtamento, con menos riquezas, que las que ſe podian eſperar de Reyna tan grande, y Madre,

dre, y Abuela de tantos Reyes. Pero la razon, que la inclinò al retiro, y à dexar las Cortes de Hijos, y Nietos, la perſuadiria tambièn à deſpreciar las riquezas.

20 La ocaſion trae à la mano el tratar de la muerte de ſu Nuera, la Reyna Doña Eſtephanìa: no porque ſepamos, fue eſte el año de ella; ſino porque no puede ſer mucha la diferencia del tiempo. Y haviendo de pagarſe en alguno lo que ſe debe à ſu buena memoria, parece eſte el mas conveniente, para que acompañe à la Reyna Doña Mayor ſu Suegra. Y conſtando por ſu teſtamento, que le hizo interviniendo el Obiſpo Don Gomeſano de Calahorra, y Naxera, eſte de 1066. es el ultimo de eſte Obiſpo. Con que por lo menos no podemos alargar mas eſte teſtamento de la Reyna, que parece el ultimo, pues ſe conſerva en Naxera: haviendo, como en èl ſe vè, cautelado que ſino moriìa de aquella enfermedad, en que le hacìa, le quedaſſe libre facultad de diſponer, como le pareciеſſe mejor. Lo qual la naturaleza miſma del teſtamento ſe lo traìa de ſuyo. El eſtà tan lleno de piedad, como la vida toda de la Reyna. Y por eſto, y porque deſcubre varias coſas, y ciertamente los Hijos de ſu matrimonio con el Rey Don Garcia, parece conveniente exhibirle traducido.

21 „En el Nombre, *dice*, de „la Santa, y Individua Trinidad, la „qual Yo creo, confieſſo, y adoro, „Yo Doña Eſtephanìa, eſclava de „Dios, hice eſte mi teſtamento por „temor de mi muerte, y remedio „de mi Alma, ſin apremio de alguno, que me obligaſſe, ni artificio, de quien me perſuadieſſe; ſino de mi voluntad eſpontanea. „Divido todos mis bienes, aſsi „muebles, como inmovibles, deſde lo mayor haſta lo menor, en „preſencia de los Seniores Don Ximeno Garcès, Don Fortuño Lopez, Don Fortuño Sanchez, Don „Fortuño Velazquez, Don Ximeno Fortuñez, y del Obiſpo Don „Gomez, y Doña Auria. En preſencia de todos eſtos doy, y divido en eſta forma. Lo primero por „mi Alma, y à honor de Dios, y de „Santa MARIA, doy à Cañas enteramente con la alverguerìa de Naxera, con mis viñas, granjas, huertos, y quanto alli he adquirido, „para que todo ſe dè de limoſna à „los Pobres por nueſtras Almas: de „tal ſuerte, que todo lo tenga en ſu „poder Doña Auria, mientras vivie„re: y haga aſsi por el Alma del Rey „Don Garcia mi Señor, como por „la mia en el modo, con que lo „diſpuſe ante los teſtigos yà nom„brados, debaxo de el derecho de „Santa MARIA. Aſsimiſmo doy à „Santa MARIA aquellos Monaſte„rios, que tengo: conviene à ſa„ber, Santa Coloma con todo ſu „pertenecido enteramente, y con „ſus Villas, es à ſaber, la Poblacion „de Arenzana, Torſeca, Fuenmayor, Cueba de perros, Caſtañares, „y Entrena con todo ſu pertenecido, y el Monaſterio de San Saturnino con el ſuyo aſsimiſmo, como lo diſpuſe debaxo del derecho „de Santa MARIA. Y ſi por ventura viniere en deſeo à alguna de „mis Hijas el dedicarſe al ſervicio „de Dios, y tomàre el Habito de

„Con-

„ Conſagrada à Dios, tenga todas „ las coſas ſobredichas con los yà „ nombrados juntamente, y haga „ por mi Alma, y la de mi Señor de- „ baxo del derecho de Santa Maria. „ Pero ſino tuviere tal penſamien- „ to, quede eſte cuydado à cargo „ de los Seniores yà nombrados, y „ pongan perſonas fieles, que ha- „ gan por mi Alma, y la de mi „ Señor. De mis forteras, y vaſos „ de plata, quanto tuviere, enco- „ miendo una tercera parte à Don „ Ximeno Garcès, otra à Don For- „ tuño Lopez, otra à Don Fortuño „ Sanchez, para que los tengan fiel- „ mente, y vendan los vaſos, y „ forteras Salomonicas à peſo doble „ de plata, y las demàs por ſu pre- „ cio: y entreguen todo lo proce- „ dido à Doña Auria, y ella lo ex- „ penda en las obras de Santa MA- „ RIA por mi Anima, y la de mi „ Señor. Aſsimiſmo diſpongo, y „ hago diviſion, y confirmo à mi „ Hijo el Rey Don Sancho à Vi- „ guera con trece Villas, para que „ las poſſea.

22 „ Eſta ſerà la diviſion en- „ tre mis Hijos. A mi Hijo el Rey „ Don Sancho dexo à Viguera, Al- „ velda, Alhazel, Caſtellon de San- „ ta Eulalia, Excluniana, Lizuelos, „ Sorbizelo, Soricano, Nalda, Fre- „ chuela, Virica, y Luecas. A mi „ Hijo Don Ramiro, Leza con ſus „ Villas, Soto, Ciellas, Alficero, „ Torrecilla de los Camèros, y Lar- „ ràga, todo eſto con ſus terminos. „ A Don Fernando mi Hijo à Iube- „ ra con ſus Villas, Buceſta, Lagu- „ nilla, Oprela con ſus terminos. „ A Don Ramon mi Hijo Murillo, „ Mayelo, Cobillela, Agon, y Agon- „ cillo con ſus terminos. A mi Hi- „ ja Doña Urraca Alberite, Lardè- „ ro, Mucrones con ſus terminos. „ A mi Hija Doña Ermeſenda Vi- „ llamediana, Matres con ſus ter- „ minos. A mi Hija Doña Ximena „ Orcuetos, Fornos, y Daroca con „ ſus terminos. A mi Hija Doña „ Mayor, Yanguas, Atayo, Villela „ con ſus terminos. Todas eſtas Vi- „ llas doy à mis Hijos, y Hijas, à „ cada uno con ſus terminos, y he- „ redades. De mis ropas, y azità- „ ras, aſsi como de veſtidos, y ca- „ mas, excepto las que tengo yà „ dadas, mando, que ſe paguen mis „ deudas: y lo que ſobrare, entre „ en la obra de Santa MARIA. Uno „ de los buſtos de mis bacas doy à „ Santa Coloma: y del otro buſto „ la mitad de las bacas à la caſa de la „ limoſna de Naxera para los Po- „ bres, y la otra mitad à Cueba de „ perros de limoſna por mi Alma. „ De mis ovejas la mitad à la caſa de „ la limoſna de Naxera, y la otra à „ Cueba de perros para limoſna „ por mi Alma. De mis yeguas, la „ mitad à Santa MARIA de Naxera „ por mi Alma, y la de mi Señor, y „ la otra à Cueba de perros. Eſte mi „ teſtamento, que hice en preſen- „ cia de los Seniores Don Ximeno „ Garcès, Don Fortuño Lopez, D. „ Fortuño Sanchez, Don Fortuño „ Velazquez, Don Ximeno Fortu- „ ñez, y del Obiſpo Don Gomez, „ de tal ſuerte lo confirmo, que ſi „ muriere de eſta enfermedad, ſe „ execute, aſsi como queda eſcrito: „ y quede à cargo de los Seniores, „ yà nombrados, el diſponer, que „ ſe haga por mi Alma, y la de mi „ Señor, interviniendo con ellos „ Do-

„ Doña Auria. Ruego, y encomien-
„ do mi Alma en las manos del Se-
„ ñor : y deſpues de èl en manos
„ de mis amigos de Pamplona, y
„ Alava : y los conjuro, que por
„ amor del Señor hagan Cabo de
„ año deſpues de mi muerte, ſe-
„ gun el amor, con que obraron
„ en vida conmigo. Aſsimiſmo avi-
„ ſo, y conjuro por Dios, que ſegun
„ la licencia, que me diò mi Señor
„ reſpecto de mi Hijo el Rey Don
„ Sancho, y de los demàs Hijos deſ-
„ de el menor haſta el mayor, ſi Yo
„ muriere de eſta enfermedad, ſe
„ execute, aſsi como ſuena, y ſe haga
„ por mi Alma, y que eſta ſea la divi-
„ ſion hecha entre ellos. Y ſi alguno
„ de mis Hijos, &c. Remata con maldiciones grandes al quebrantador, y reſervandoſe el derecho de mudar, y alterar eſte teſtamento, ſi convaleciere de la enfermedad.

23 Eſtos ocho Hijos reconoce la Reyna por ſuyos, y les dexa las Tierras expreſſadas con la facultad, que ſignifica de ſu Marido el Rey Don Garcia, para repartirlas entre ellos à ſu albedrìo. Las demàs Tierras, que la diò en la donacion grande de las arras, parece fueron por ſu vida, y para mantener con mas eſplendor ſu Eſtado, con regreſſo à la Corona. Y à la verdad con diſpoſicion libre eran muchas las alli expreſſadas, y con mucho detrimento del Patrimonio Real. Y es de admirar lo que cuydaban de mantenerle los Reyes en aquellos tiempos con la adminiſtracion de la grangerìa, y ganaderìa; por no gravar tanto à ſus Vaſſallos. Porque tambien la Reyna Doña Mayor dice en ſu teſtamento : *Que divide las ovejas, bacas, y yeguas, que tenìa en Fromeſta, y las bacas, que tenia en Aſturias* : y las reparte en varias mandas pias, como ſu Nuera la Reyna Doña Eſtephanìa. Tanto llevaba el ſiglo el cuydado loable de la grangerìa, que no ſe eximìan de èl ni las Reynas Viudas, y Doña Mayor Viuda yà treinta y un años ſobre cerca de quarenta de caſada. Al año 1033. notamos lo miſmo del Rey Don Sancho el Mayor ſu Marido. Pero repitiendoſe los buenos exemplos, no hay que eſtrañar ſe repita la cenſura de nueſtro ſiglo, en que aun las Familias particulares hacen blaſon de Caballerìa de la ocioſidad mendiga; y haciendo indecencias, para diſimularſe, quando pudiera redimirlas la laborioſidad opulenta, ſiempre reſpetable. Los demàs Hijos de Don Garcia no mencionados en eſte teſtamento de ſu Madraſtra Doña Eſtephanìa, Don Sancho, Doña Mencìa, y Doña Sancha, no deſcubriendoſe raſtro de otro matrimonio de Don Garcia, parecen de cierto havidos fuera de èl. Y que fueſſen antes de èl, y aſsi naturales, ſe verà adelante.

24 No tiene el teſtamento data de dia, ni año. Y de quando murieſſe la Reyna, ninguna memoria ſe deſcubre. Parece no paſsò de eſte de 1066. ſegun es grande el ſilencio en adelante. Yace en Santa MARIA de Naxera con ſu Marido, al lado izquierdo de la entrada de la Santa Cueba, donde ſe vè ſu ſepulchro; aunque con el yerro de la inſignia de Fox, haviendo de ſer de la Caſa de Barcelona. De la Reyna Doña Mayor en Oña

ſe

ſe mueſtra el ſepulchro: y parece el entierro natural con ſu Padre el Conde de Caſtilla Don Sancho, y adonde le eſcogiò tambien ſu Marido. No ſe advierte en èl el año de ſu muerte: y ſe duda, ſi paſsò del de eſte ſu teſtamento. La grande ancianidad, y el ſilencio en adelante inclinan, à que no. Lo que es cierto es, que, ſi ſobreviviò, no le contuvo eſſe reſpeto de la Abuela comun à Don Sancho de Caſtilla, para no romper de Guerra con ſu Primo Hermano Don Sancho de Pamplona eſte miſmo año, ſegun parece de los efectos del ſiguiente.

24 De èſte reſta que advertir, que à 10. de Abril donò el Rey D. Sancho à Yrache, y ſu Abad San Veremundo el Monaſterio de Santa MARIA de Ollo. Dice, reynaba en Naxera, y Pamplona, Don Sancho Fernandez en Burgos, D. Sancho Ramirez en Aragon, y que eran Obiſpos, Don Juan en Irunia, Don Munio en Naxera, y que aſſiſtieron como teſtigos, Don Fortuño Lopez dominando en Punicaſtro, Don Fortuño Aznarez en Funes, Don Iñigo Sanchez en Sant Eſtevan (que por el Patronymico, y Señorìo parece Hijo de Don Sancho Fortuñez, que muchos años hemos viſto con el Honor de Sant Eſtevan de Deyo) Don Pedro Garcès Alferez Mayor, Don Fortuño Alvarez Caballerizo Mayor, Don Lope Iñiguez Ofertor. Un Caballero tambien por nombre Guideriz de Eulate, con ſu Muger Doña Sancha dona à Yrache el Monaſterio de Yazarreta cerca de Vrabain, y las piezas, que le pertenecian en Eguinoa. Menciona tambien el Reynado de los tres Sanchos, y Dignidad de los dos Obiſpos yà dichos.

25 A 25. de Junio ſe hallaba el Rey en el Monaſterio de S. Martin de Alvelda. Y en èl donò à San Salvador de Leyre, y al Obiſpo Don Juan, que en el Honor era ſu Abad, y à Don Belaſio Prior, que en el exercicio era Abad de aquella Caſa, y luego verèmos Obiſpo de Pamplona, una tierra en Navaſques, y otra en Equè. Menciona los miſmos tres Reynados. Aſsiſtian con el Rey los dos Obiſpos, y entre los demàs confirmadores con Gobiernos, *Don Orbita Aznarez en Ipuzcoa*: aſsi habla. Y es de eſtimar la memoria, por ſer quizà la primera, que ſe hallarà, en que ſe expreſſe con ſu nombre proprio la Provincia de Ipuzcoa, que eſtaba ahora al Gobierno de eſte Caballero. En San Millan ſe halla otra memoria de eſte miſmo año 1066. Por la qual el Rey D. Sancho confirma à San Millan, y à ſu Abad Don Pedro unas caſas en Calahorra, que havian ſido de D. Quirame. Parece del fin del año por la novedad, que deſcubre, eſtimable para la ſuceſsion de los Obiſpos. Porque repreſenta por tales à Don Munio, Don Belaſio, y Don Fortunio. Fortunio lo fue de Alava, como ſe vè de las eſcrituras del tiempo inmediato, que lo expreſſan: y Belaſio, ò Blaſio de Pamplona. No porque creamos, que havia muerto yà el Obiſpo D. Juan; pues vuelve otra vez à nombrarſe en las eſcrituras de los años ſiguientes. Pero en eſte, en el tiempo, que

que corre desde fines de Junio, en que vimos era Prior de Leyre Belasio, se eligiò para sucessor, y Coadjutor de Juan.

§. V.

Año 1067

27 Sigueſe el año 1067. de mucha turbacion para Navarra, por el natural fogoso de D. Sancho, Rey de Castilla, que mal hallado con la paz, y reservando para adelante la Guerra contra los Hermanos, por el respeto de su Madre Doña Sancha, parece quiso ensayarse para ella, en la que moviò à su Primo Don Sancho de Pamplona. De esta Guerra han hablado algunos Escritores muy confusamente, y perturbando el tiempo. Pero por los instrumentos se reconoce, el que le pertenece. En el Archivo de San Millan hay uno. Por el qual el Rey Don Sancho de Castilla se hallaba en el Monasterio de San Millan con sus Hermanas las Infantas Doña Urraca, y Doña Elvira à 18. de Enero de este año. Y aunque el estàr alli con ellas pudiera parecer à alguno devocion, y peregrinacion al Santo en confianza de buena paz, amistad, y Parentesco con el Rey Don Sancho de Pamplona, pues todos eran Primos Hermanos; se vè claramente no fue sino invasion de guerra. Lo primero; porque à ser en paz, y buena amistad, parece increible dexàra de intervenir en tal acto el Rey Don Sancho de Pamplona, para agassajar à los Primos huespedes: ò quando quisiera declinar las vistas con algun pretexto, intervinieran en su nombre, para hacer esse oficio, algunos Prelados, ò Señores suyos: y ninguno parece entre los confirmadores de esta Carta, como se acostumbraba en aquellos tiempos, sino todos de Castilla, Don Ximeno Obispo de Burgos, Oveco Abad de Oña, Don Bermudo Gutierrez, Don Lope Sanchez, Don Fernan Gonzalez, Don Gonzalo Salvadores, Don Alvaro Salvadores, Don Bermudo Bermudez, Don Diego Alvarez, D. Garcia Ordoñez, Alferez Mayor, que havia sido del Rey Don Fernando su Padre. Ni el Abad proprio de aquella Casa Don Pedro, que lo era tan pocos meses hà, y prosigue algunos pocos años despues, parece en esta donacion: ni se hace à èl, sino à Don Blas, que le sucediò. Y parece, que al tiempo quedò en cargo de tal en encomienda, retirandose el Abad proprietario; por salvar en su cabeza la fidelidad de todo su Monasterio, y no parecer ladeaba àcia el invasor.

28 Lo segundo Don Sancho de Castilla dona por este instrumento à San Millan la Iglesia de San Sebastian de Artable junto à Pancorvo, la qual, seis años hà, el de 1061. vimos donò el Rey Don Sancho de Pamplona à San Millan, y à su Abad, y Obispo Gomesano. Con que se vè donaba el de Castilla de aquella Tierra de la Bureba, que acababa de ocupar con la invasion, y dos años hà vimos en poder de Don Sancho de Pamplona. Acaba de assegurar el caso, que en este mismo instrumento Don Garcia Ordoñez, uno de los mas principales Señores de Castilla, y

del

del ſequito de Don Sancho Rey de ella ſubſcribe diciendoſe: *Dominar en Pancorvo.* Con que ſe vè que eſta Plaza tan dentro de la Bureba ſe acababa de perder en eſta entrada: y que aſsi fue, no de peregrinacion en paz, ſino de invaſion en guerra rompida, y ocupando Tierras. Y ſegun parece, las Infantas con la celebridad grande del Santuario de San Millan, y ſu peregrinacion, de que preſto ſe verà una memoria iluſtre, viendo aſſegurado el paſſo con la entrada del Exercito, deſearon viſitarle: ò que el Rey ſu Hermano, por oſtentacion de lo que podian aſſegurar ſus Armas, las convidò, y llamò. Y ſiendo eſte acto à mediado Enero, nos inclina à creer, que la Guerra ſe rompiò à fines del año anterior; pues tan al principio de èſte yà ſe havia ganado Pancorvo, y el Rey con las Hermanas eſtaba en San Millan, y haciendo donacion.

29 La Guerra fue tan apreſurada, y arrebatada, como el autor, y movedor de ella: que juzgando con la confianza juvenil, y ardimiento natural, que dexaba ganado quanto corria, puſo mas fuerza en penetrar muy adentro, eſplayandoſe como inundacion, que en ir ganando las Plazas mas importantes de la Frontera, que es lo que ſuele hacer duraderas las Conquiſtas. Pero quizà le engañò la eſperanza, de que cogiendo de improviſo à ſu Primo Don Sancho, y derrotandole à prieſa en Campaña, con el eſpanto de la rota caerian juntas, las que tentadas una à una havian de alargar mucho la Guerra, y dar tiempo à prevencion de grandes Fuerzas. Y aſsi ſolo ſe menciona en aquel privilegio ganada Pancorvo entre las Plazas fuertes, y por la miſma razon de blaſon de los buenos ſuceſſos, no dexàran de publicarſe otras mayores, à haverſe ganado.

30 El Rey Don Sancho de Pamplona, viendoſe acometido de Guerra tan no eſperada, y que ſe le metia tan adentro, con manifieſto indicio de buſcarle, dexando los Pueblos fuertes de la Rioja, y Bureba con la mejor prevencion, que el tiempo permitia, paſsò el Ebro, y ſe retirò à Navarra, para juntar todas las Fuerzas de ella, y las Provincias de ſu Corona de la Lengua Vaſcònica, Alava, Guipuzcoa, y Vizcaya, que todas acudieron con gran prontitud, y amor, por la fidelidad natural de ſus Moradores, y por el encono de la injuſticia de la Guerra, muy poderoſo para concitar, y poner en Armas à las Gentes. Apreſurò tambien aviſos al Rey Don Sancho Ramirez de Aragon ſu Primo, dandole cuenta de la Guerra, primero introducida, que publicada, de un Pariente tan mal hallado con la paz, y con ſu Sangre, que como ſi huviera heredado mas principalmente, que el Reyno, la guerra, deſde las Exequias del Padre, caſi primero havia empuñado el Baſton, que el Cetro: y contra un Primo, que nada menos eſperaba de èl, que guerra, porque nada menos merecia. Que puſieſſe en conſideracion el motivo de romperſe aquella Guerra: y hallaria, que ſolo era avaricia inſaciable de aumentar ſu Reyno, con eſtrago de los vecinos,

y

y furor de dominarlo todo : y que en essa causa descubierta reconociesse su riesgo ; pues la inundacion , que entonces se entraba por las Tierras de los Reyes de Pamplona , sin otra causa , que esplayarse , y dominar la Campaña , con la misma se entrarìa otro dia por las de Aragon , si de comun acuerdo,y con esfuerzo unido no se oponia algun reparo fuerte à aquel raudal arrebatado , para contenerle en su madre antigua. Que se acordasse de la estrecha , y constante Confederacion de su Padre el Rey Don Ramiro con los Reyes de Pamplona , rezelando como Principe prudente , era comun el riesgo , que de Castilla les amenazaba. Que el que esto rezelò de Don Fernando, Principe mas templado , que rezelaria de su Hijo Don Sancho , mancebo de arrebatado natural , de tan altivos pensamientos , y de ambicion tan destemplada , como havia descubierto aquel furor de Armas sin tiempo , sin justicia , sin respeto de Sangre , ni de las disposiciones del comun Abuelo Don Sancho el Mayor , que dividiò los Reynos , y de la templanza de los Reyes de Pamplona , que passaron por ellas, quedando defraudados de Castilla : que si se aconsejaba con la prudencia , le contasse por enemigo tan comun de entrambos , como Primo.

31 La Historia Pinnatense Geronimo Zurita , y frequentemente los Escritores Aragoneses escriben, que el Rey Don Sancho Ramirez, no solo se declarò por el Rey Don Sancho de Pamplona , enviandole socorros ; sino que vino en Persona , para assistirle en esta Guerra. Y à la verdad el riesgo se descubria tan comun en el orgulloso , è inmoderado natural de Don Sancho de Castilla , que parece cierto sucediesse assi. Havia el Rey Don Sancho de Pamplona hecho assiento,y Plaza de Armas , para recoger las Tropas , que le llegaban , à la orilla Oriental del Ebro , en la Villa de Mendavia, Lugar muy acomodado, para abrigar à Navarra , valerse de la defensa del Ebro , recibir los socorros de Aragon , que yà se avisaban , y socorrer de cerca los aprietos de la Rioja. Y sobreviniendo el Rey de Aragon con sus Tropas bien aprestadas, y saludandose los Reyes Primos , y animandose para la comun causa , se comenzò à tratar de la forma de gobernarse la Guerra. Aconsejaban los cautos gastar al Enemigo lentamente , y consumirle poco à poco , como parecia facil , cortandole los viveres , levantando los panes , assaltandole en las marchas, y como en Pais ageno, y sospechoso, y tan adentro, fatigandole con continuas Armas , sin dexarle tomar reposo , y observando sus descuydos , para lograrlos : que harto à priesa se vencia el Enemigo, que se vencia con seguridad , y pequeña costa de sangre. Que aquella invasion del Exercito Castellano tan adentro , sin irse assegurando del Pais , era turbion de Verano, que el mismo se havia de desvanecer à priesa : que bastaba la paciencia , para vencer , sin exponerse al riesgo. Que al invasor siempre fue provechosa la apresuracion , dañosa la lentitud; pues metido en Pais enemigo cada dia empeoraba su causa.

Pero

32 Pero prevaleciò el Conſejo de los que repreſentaban era deſcredito de las Armas de los Reyes dàr mueſtras de rehuìr trance de batalla ; pues no ſe podia dar ſatisfaccion à las Provincias , de que el eſcuſarla era ardid de Guerra , ſiendo la interpretacion natural àcia flaqueza de Fuerzas, ò de aliento. Que las coſas humanas en mucha parte conſiſten en la opinion , y con ella ſe caen , ò ſe levantan. Que las Plazas poco prevenidas , con la entrada no eſperada ſe havian podido mantener con la eſperanza de ver Exercito junto yà. Que viendole yà levantado , aguardaban el ſemblante que hacìa , para medir por èl ſus eſperanzas , y acomodar ſus coſas: y con la fama ſinieſtra de flaqueza caerian ſin duda , obrando en muchas à un miſmo tiempo la opinion , lo que no pudiera el aſſedio. Que las Tropas , que havian acudido con aliento grande , irritadas con la injuſticia de la Guerra , ſe entorpecian con la lentitud , y ſe embotaban con ella los filos del valor. Que era prudencia del artifice lograr el buen temple del inſtrumento, y no aguardar à que ſe paſſe. Que el dudar de trance de batalla era prudencia;quando ſe dudaba , ſi eran competentes las Fuerzas en numero , ò calidad. Que ſiendolo , no lo ſufria la reputacion de las Naciones ; pues havrìa ganado mucho el Enemigo , ſi ganaba el credito de temido en la Campaña en igualdad de Fuerzas. Que ſi en la contingencia, ſiempre forzoſa en las coſas de la guerra, quedaba alguna duda , ſe debia en ella dàr mucho à la juſticia de la cauſa, y à los ojos favorables , con que la mira Dios , y à lo que ella miſma obra en los hombres : ſiendo experiencia cierta , que para pelear enciende mas poderoſamente el agravio , que la codicia , la juſta venganza , que el empeño de la injuria , y que es mayor el corage del dueño legitimo en defender lo ſuyo , que del robador en ſaltear lo ageno.

§. VI.

33 MOvidos de eſtas razones reſolvieron los Reyes buſcar al Rey Don Sancho de Caſtilla, y venir con èl à la prueba ultima. Havia yà Don Sancho paſſado el Ebro por mas arriba, cebado con la proſperidad de los ſuceſſos, y creyendo ſe le cedìa el Señorio de la Campaña. Y tenia ſu Real en la Comarca, de donde ſe fundò deſpues la Ciudad de Viana : ocaſion para el yerro de algunos Eſcritores, que dixeron ſe havia echado con ſu Campo ſobre ella , para combatirle. Pero en hecho de verdad no ſe fundò Viana haſta el Reynado de Don Sancho el Fuerte , como ſe verà al año de Chriſto 1219. que es el de ſu Fundacion. Diſta el ſitio de Viana tres leguas de Mendavia. Y en el eſpacio intermedio ſe dilata una gran llanura , que llaman el *Campo de la Verdad* ; porque de muy antiguo eſtaba deſtinado para los combates de Nobles , que venian de diverſas Tierras à combatir armados al uſo antiguo de Eſpaña en los rieptos , y apurar por el hierro la verdad de ſus agravios : como ſi la deſtreza , ò la dicha pudieran ſer argumento de la verdad , y

juſti-

juſtificacion de las Armas.

34 En eſta gran llanura, haviendoſe movido los Campos, buſcandoſe de una, y otra parte, ſe dieron viſta los Reyes. Agradable eſpectaculo à la Moriſma, vèr afrontados à tres Reyes Sanchos, Nietos de Don Sancho el Mayor, para deſpedazarſe con las Fuerzas caſi todas de la Chriſtiandad de Eſpaña, olvidados, de que huvieſſe Moros en ella: y dexandoſelos banquetear mas delicioſamente à la viſta de ſus eſtragos, haciendo meſas de ſu regocijo de las tumbas de ſus cadaveres. De ninguna parte ſe dilatò el venir à batalla: de la de D. Sancho de Caſtilla, por la fogoſidad natural, y avilantèz de los proſperos principios: de la de los Reyes Coligados, por la determinacion tomada de no aumentarſela con la detencion, deſpues de haver apreſtado Exercito. Y pueſtas en ordenanzas las Tropas, y dada la ſeñal de arremeter, ſe embiſtieron los Exercitos con grandiſsimo corage, y ardimiento, encendiendo à todos iguales, aunque muy deſemejantes cauſas: à los Caſtellanos la neceſsidad de vencer, eſtando tan adentro de Tierra enemiga: à los Navarros el dolor, y corage de verlos tan dentro de ella: à los Aragoneſes la anſia de moſtrar, que ſus ſocorros havian tenido mucha parte en la victoria: y à todos la emulacion Nacional, y la preſencia de ſus Reyes, que diſcurriendo por los Eſquadrones, alentaban à todos con las voces, y reforzaban las batallas, metiendo nuevos ſocorros, donde los pedia la neceſsidad.

35 Durò no poco tiempo en peſo la batalla, ſin inclinar la victoria. Pero los Navarros, con quienes puede mucho la emulacion, no ſolo en junta de Naciones diverſas, ſino entre sì miſmos, y con el encono mayor de ſus agravios, hicieron un esfuerzo grande por la parte, donde peleaba Don Sancho de Caſtilla: en tanto grado, que deſcompueſta la Avanguardia, ſe peleaba yà muy adentro. Y Don Sancho queriendo reparar el daño, le aumentò con el rieſgo de ſu Perſona. Porque cargandole con fuerza, le derribaron del caballo, y corriò gran rieſgo de ſer muerto, ò preſſo, à no haver ſido ſocorrido de los ſuyos, à mucha coſta de los que, por librarle, perecieron. Y con el clamor alegre del ſuceſſo, y voces vagas, que le aumentan ſobre la verdad en caſos ſemejantes, los Aragoneſes con nuevo vigor cargaron al Enemigo por ſu parte deſuerte, que yà por todas ſe declarò la victoria. Y Don Sancho, viendo no era poſsible detener el curſo de ella, ſaltando en un caballo (aquella Hiſtoria de San Juan de la Peña, y los Eſcritores Aragoneſes dicen, que ſin ſilla, ni freno) temiendo quizà ſer alcanzado en los eſguazos, pocos, y peligroſos del Ebro, eſcapò arrebatadamente de la batalla, dexando en los Reales, y en poder de los Enemigos, quanto havia robado deſde Montes de Occa al Ebro, y al Exercito Caſtellano, ſin abrigo de Plaza cercana, à donde retirarſe con algun orden, y con neceſsidad de atraveſar el Ebro en la fuga. Con que ſeguido por la llanura, quedò del todo deſtrozado, y deshecho, por la temeridad, y

or-

orgullo juvenil, de quien imaginandose invencible, le metiò con poca providencia en aquel rieſgo. De eſta victoria havia una memoria en la Villa de los Arcos, que diſtá como dos leguas del campo de eſta batalla, y era privilegio del Rey Don Sancho Garcia, haciendo merced à los Vecinos de aquella Villa, por lo bien que ſe portaron en la batalla, y abſolviendolos de portazgos. Pero quando reconocimos aquel Archivo, yà ſe havia ſubtraido, no ſolo eſte, y otros privilegios, ſino tambien un inventario exacto de ellos, hecho por Juan Saenz de Orbiſo, Notario del Numero de la Villa: y ſolo duraba en la memoria de varios, que vieron el inventario, y en èl eſta memoria, y en un traslado, que de ella, y algunas otras ſacò del inventario un vecino noble, y hombre exacto, aunque con la Era de eſta algo perturbada.

§. VII.

36 EN la rota compendiariamente ſe conſiguiò, y aſſegurò la recuperacion de las Tierras perdidas en la Rioja, y Bureba. Porque el Rey Don Sancho, ſiguiendo el alcance de la victoria (los Aragoneſes eſcriben, que acompañandole todavìa el Rey Don Sancho de Aragon) ſe entrò por ellas con el Exercito vencedor. Y con el eſpanto de la rota, y deſeſperacion de ſocorro los Caſtellanos, que havian quedado en cuſtodia de Pancorvo, y algunos otros Pueblos, ganados de rebato en la entrada, deſampararon apreſuradamente la Tierra, ſeguidos, y mal tratados de los Naturales: como ſucede en las retiradas de los Foraſteros derrotados, vengando los del Pais los agravios, y fuerzas de la entrada, y las contribuciones. Con què pareciò eſta Guerra aguacero, y tronada de verano, que muy à prieſa ſe ſerena. Y volviò à quedar toda la Tierra deſde Montes de Occa al Ebro en quieta poſſeſsion del Rey Don Sancho de Pamplona, como ſe vè de todo el diſcurſo de los años ſiguientes haſta ſu muerte.

37 Con el tiempo del Privilegio de San Millan, que es el indice ſeguro del año de eſta Guerra, y la eſtancia alli del Rey Don Sancho de Caſtilla à mediado Enero conſuenan mucho los de Yrache, y apoyan de cierto lo que hemos dicho: que con la entrada grande del Exercito de Caſtilla de improviſo el Rey Don Sancho de Pamplona ſe retirò à Navarra, paſſando el Ebro, para hacer la maſſa del Exercito. Porque ſe vè, que à 10. del miſmo mes de Enero el Rey corria por las Tierras de entre Ebro, y Yrache, y que tocò alli, y hizo donacion. Una es donando à San Veremundo un Monaſterillo, llamado Erdoyza en la Region, llamada Ameſcoa, que aſsi habla, con todas ſus tierras. Y es hecha eſte miſmo año à 4. de los Idus de Enero, que es à 10. Y por la otra le dona una viña en Legarda. Y dice, recibiò de San Veremundo una eſpada muy eſcogida con la guarnicion, y aderezo de plata, (parece armò al Rey el Santo para la batalla. Y ſi entrò en ella con ſu eſpada, muy confiado pudo entrar de la victo-

ria.) Subſcriben en ambas los Obiſpos, Don Juan de Pamplona, y D. Munio de Calahorra: y en eſta ultima Don Fortuño Sanchez como Mayordomo, Don Lope Muñoz Maeſtreſala: y en ambas Don Pedro Garcès con el Oficio de Alferez del Eſtandarte Real. Con què parece cierto lo fuè en eſta batalla, en eſpecial proſiguiendo algunos años deſpues conſtantemente en la miſma Dignidad.

38 Parece cierto, que para principio de Abril yà ſe havia dado eſta rota, y recobradoſe las Tierras de la Rioja. Porque el dia de Ramos, que eſte año cayò à primero de Abril, yà el Rey Don Sancho de Pamplona ſe hallaba en el Monaſterio de San Millan, confirmando una rica donacion, que el Conde Don Gonzalo Alvarez, y ſu Muger la Condeſa Doña Guntroda hicieron, donando à San Millan ſus Palacios en la Villa de Nave de Albura con ſus collazos, y diviſas. Y parece concurrieron à la donacion los demàs diviſeros. Porque Doña Urraca donò ſus caſas, y diviſa, y las ſuyas el Senior Don Alvaro Gonzalez, y el Senior Arameli Gonzalez, ſu Muger Doña Leguncia, y ſu Suegra Doña Ximena ſu Palacio, y tres caſales, y la parte, que comprò de ſu Prima Doña Gota, y Doña Anderquina Alonſo tomò el Habito de Donada. Confirman la donacion el Rey Don Sancho con ſu Hermano el Infante Don Ramon, los Obiſpos, Don Munio de Calahorra, Don Juan de Pamplona, y con titulo de Seniores, Don Gonzalo Alvarez, D. Lope Ximenez, D. Lope Sanchez, Don Alonſo Tellez, y Don Garcia Anaya: apellido que dura iluſtre en Caſtilla, y parece originado de por acà, aſsi por lo que indica la memoria, como por el ſonido de la voz, que en lengua Vaſcongada vale Hermano.

39 El año que ſe comenzò con borraſca, por beneficio de eſta victoria ſe concluyò con ſerenidad grande, y acto religioſo de ſolemnidad, y alegrìa publica. Havia yà años, que ſe trabajaba en San Millan en una Urna riquiſsima, en que colocar con magnificencia grande las Reliquias del Bienaventurado Confeſſor de Chriſto. Y havia contribuido el Rey Don Sancho muy coſtoſas dadivas para eſta obra. Eſte año ſe acabò, y tambien el nuevo Templo, que havia comenzado el Rey Don Garcia ſu Padre en el Monaſterio de Yuſſo, ò de abaxo, quando quiſo trasladar el Sagrado Cuerpo à Naxera, y ſe hizo inmovible. Ahora pues yà puеſta en perfeccion una, y otra obra para fines de Septiembre de eſte año 1067. concurriendo el Rey Don Sancho con la Reyna Doña Placencia ſu Muger, y toda la Caſa Real con los Obiſpos, Prelados, y Señores, ſe colocaron en la Urna los Sagrados Hueſſos el dia 26. de Septiembre de eſte año, como ſe notò en un Libro manuſcrito muy antiguo de San Millan, y el año, aunque ſin individùar dia, en otro Libro tambien de igual antiguedad.

40 Es eſta Urna una de las inſignes obras de nueſtros Reyes. Es una arca de madera precioſa cubierta de planchas de oro muy

fino

fino con esmaltes varios, y labrada de marfil, talladas en èl muchas imagenes en veinte y quatro compartimientos, à que dà lugar la longitud de vara y media, y altura casi de vara de la Urna. En los quales se vèn labrados con primor los actos de la Vida, y Milagros mas celebres de San Millan, que dexò escritos su coetaneo San Braulio, con las inscripciones, que los acuerdan, y tambien los nombres de los Reyes, y Principes, que donaron para la obra, y de los Maestros, que trabajaron en ella. Nombranse el Rey Don Ramiro, y juntos el Conde Don Gonzalo, y la Condesa Doña Sancha, Don Munio Procer, Doña Auria Noble, (que, dice, diò socorro, y parece la Camarera, y Privada de la Reyna Doña Estephanìa) Don Gonzalo Caballero de ilustre memoria, y repitiendo su nombre dos veces, el Rey Don Sancho, y la Reyna Doña Placencia de sacra memoria, que assi habla.

41 El Obispo Sandoval interpretò por el Rey Don Ramiro alguno de los dos Ramiros, Hermano el uno, y Hijo el otro de Don Sancho Abarca. Y es assi, que à entrambos les compete el haverse llamado Reyes, como se viò en el Reynado de Don Sancho Abarca. Pero sobre la poca verisimilitud de haverse tardado en la fabrica de esta Urna, aunque de tan primorosas labores, al pie de ochenta años, que por lo menos resultan, hace tambien increible esto el no verse en la Urna los nombres de los Reyes Don Sancho el Mayor, y su Hijo Don Garcia, que haviendo hecho tantas, y tan insignes donaciones à San Millan, y elevado el uno, y trasladado el otro su sagrado Cuerpo, y donado ambos en estos actos, y à honor de sus Reliquas nombradamente gruessas rentas, huvieran donado tambien para su Urna, ò aplicado para la labor de ella, hasta que se acabasse, lo que de hecho le donaban, à haver sido este pensamiento del tiempo de sus Reynados. Con que parece cierto, que no lo fue, sino del tiempo, que corremos, del Reynado de Don Sancho el Noble, ò de Peñalen, y que en èl se comenzò, y acabò la Urna. Y en orden à esso creeremos antes, que el Don Ramiro nombrado en ella es el Infante Don Ramiro, Hermano de este Rey, y el inmediato à èl en nacimiento, y bienhechor conocido de San Millan: y que el agradecimiento le franqueò el titulo honorario de Rey, muy frequente con los Infantes en los Reynados anteriores. Y quando esto, que parece muy natural, no se admita, inclinaremos mas, à que el Rey Don Ramiro de Aragon, que como criado acà, y que assistiò en San Millan tantas veces con el Rey su Padre subscribiendo en donaciones suyas, hechas al Monasterio, y que despues vino tantas veces en tiempo del Rey Don Garcia su Hermano, y continuò con su Hijo Don Sancho tan constantemente la Confederacion, con la devocion à tan insigne Santuario donaria tambien para la Urna.

42 Està toda ella sembrada de riquisima pedrerìa. Una de las piedras, dicen, es un Carbunco de

gran precio, que codiciandole una Reyna, se le negò el Monasterio. Y es fama constante, que queriendola complacer el Monge, que cuydaba de la Sacristìa, y llegando à desclavarle secretamente, se le quedaron las manos pegadas à la Arca, sin que las pudiesse desasir; hasta que clamando con el susto del caso, y acudiendo todo el Monasterio, y haciendo oracion publica por èl, se sintiò desasir. Castigando el Santo como Padre con solo el empacho la travesura del Hijo: y siendo esta la vez primera, que la Arca hizo presa del ladron, y no el ladron de la Arca. Con el horror sagrado de este, y otros sucessos, no se ha abierto mas aquel Sagrado Deposito en estos seiscientos y seis años, que han corrido hasta oy, desde que se encerrò en la Urna el de 1067. siendo esta la vez tercera, que se moviò. La primera, quando le elevò à sepulchro mas honorable el Rey Don Sancho el Mayor, año de 1030. la segunda, quando le baxò à la Enfermeria, ò Monasterio de abaxo con la ocasion dicha su Hijo Don Garcia, año de 1050. aunque algunos quieren, fuesse tres años adelante: y la tercera ahora, quando su Nieto Don Sancho colocò las Sagradas Reliquias en esta rica Urna.

43 En quanto al año yà señalado puede ocasionar algun embarazo una inscripcion en ella. En la qual se advierte: *Que el Abad D. Blas fue, quien acabò aquella obra.* Y se sabe, que Don Blas sucediò à Don Pedro algun tiempo despues de este año. Pero tambien se hace mencion en la Urna del Abad Don Pedro. Y yà vimos, que al principio de este año Don Pedro desamparò el Monasterio en la invasion de Don Sancho de Castilla: y luego se verà un buen indicio de quan agradecido le quedò el Rey D. Sancho de Pamplona por este acto de lealtad. Y quedando en encomienda del Monasterio Don Blas, fue muy natural, se creyesse mas duradera aquella ocupacion de Tierras de la Rioja: y que acabandose la obra en aquellos meses de la Guerra, se pusiesse el nombre de Don Blas como de Abad, que se miraba yà como perpetuo, y duradero. Pero en hecho de verdad volviò à serlo presto Don Pedro.

CAPI-

CAPITULO III.

I. *CASAMIENTO DEL REY DON SANCHO. SUCESSION ſuya aclarada.* (Otras memorias, y varias donaciones.) II. Muerte del Rey Don Sancho de Caſtilla.) III. *Movimiento de Guerra con Aragon. Parias de los Reyes Moros de Zaragoza à los Reyes de Pamplona.* IV. *Guerra de Caſtilla. Peregrinacion de San Millan privilegiada en la guerra.* V. (Memorias del Rey D. Sancho de Pamplona.)

§. I.

1 LA Urna de San Millan es la primera memoria, que ſe deſcubre de la Reyna Doña Placencia Muger del Rey Don Sancho : y deſde eſte año, en que entramos 1068. y à ſu nombre ſuena frequentemente en las memorias publicas de los Archivos, con admiracion grande de los Eſcritores, de que no ſuene antes caſado con ella, ò con alguna otra Muger el Rey, ſiendo eſte el año decimo quarto de ſu Reynado, y haviendo quedado al tiempo de la Guerra, en que muriò ſu Padre, de edad yà para llevarſelo à ella, y haverle aclamado Rey en los Reales à viſta del Exercito vencedor. Los Eſcritores comunmente con yerro grave, aunque con la diſculpa de haverlos inducido à èl la autoridad del Arzobiſpo Don Rodrigo, dixeron, que el Rey Don Garcia de Naxera dexò dos Hijos legitimos, ambos Sanchos de nombre, y que reynaron ſuceſsivamente : el primero caſado con Doña Blanca, Hija de Roberto Duque de Normandìa, y otros la llaman Doña Urraca Clara, y la hacen Hija del Rey Don Ramiro de Aragon, equivocados ſin duda con la inſcripcion de la Cruz de oro de Naxera, que pertenece al Rey D. Sancho Abarca, y ſu Muger la Reyna Doña Urraca Clara : y que deſpues por muerte de eſte Don Sancho Primogenito, à quien tambien dàn la muerte envuelta en muchas fabulas, ſucediò el menor de los Sanchos, caſado con Doña Placencia, que ahora comienza à tener nombre en las memorias publicas.

Año 1068

2 Otros, ſintiendo gran dificultad en eſto, dixeron, no fue mas que uno el Sancho Hijo de Don Garcia, que reynò, pero caſado dos veces, primero con Doña Blanca, y ahora con Doña Placencia. Y traen para argumento de eſto la inſcripcion de un frontal muy rico, que huvo en Naxera, guarnecido de oro de martillo, y muchas piedras de valor, con figuras relevadas de la Anunciacion, y Viſitacion. La qual traducida de Latin dice : *Nos Don Sancho Rey, Hijo del Rey Don Garcia, à una con Doña Blanca, nueſtra muy amada Conſorte, ofrecemos eſte frontal de oro à la Puriſsima Virgen MARIA con voluntad eſpontanea, para que por ſu poderoſa interceſsion alcancemos remiſsion de nueſtros pecados, y de los de nueſtros Antepaſſados, de quienes traemos nueſtra Deſcendencia.*

3 Si en eſta inſcripcion, que yà no ſe lee, ſe ſacò ſin yerro el

el nombre de *Blanca*, y no fue equivocacion, eſtando el nombre de *Placencia* por abreviacion, y cifra, que pudo facilmente ſuceder: ò eſta Reyna tuvo ambos nombres, como ſe ha viſto de otras: ò el Rey eſtuvo primero caſado con Doña Blanca; porque el matrimonio con Doña Placencia corre conſtantemente haſta pocos dias antes de la muerte de Don Sancho en todas las memorias publicas de los Archivos, como ſe irà viendo. Pero reſulta de breviſsimo tiempo eſte primer matrimonio; pues ſola es eſta la memoria, que de èl ſe deſcubre contra la coſtumbre Eſpañola de los antiguos Reyes, tan galanes feſtejadores de las Reynas ſus Conſortes, y la que obſervò Don Sancho con Doña Placencia deſde ahora, que comienza à nombrarſe. Pero ſiempre queda en pie la admiracion de Don Sancho, tan tardo en el primer matrimonio, ò en el ſegundo; ſino tuvo ſuceſsion del primero, como parece cierto. Porque dos Hijos, que quedaron deſpues de ſu muerte, Garcias ambos de nombre, quedaron de tan poca edad, que el tiempo miſmo los adjudica ciertamente à Doña Placencia, y ſus pocos años fueron la cauſa de la ruìna del Reyno.

4 Pero yà que haya cabido tanta confuſsion en nueſtras coſas acerca de eſte matrimonio, no ſerà razon aumentarla con la ſuceſſion en el Reyno de los dos Sanchos legitimos, que tanto ha prevalecido por la autoridad del Arzobiſpo. Ni la Reyna Doña Eſtephanìa, partiendo ſus bienes entre ſus Hijos, y Hijas en ſu teſtamento, ni el Rey D. Garcia en tantas ocaſiones, en que nombra à ſus Hijos en las Cartas Reales, hizo jamàs mencion del otro Don Sancho. Y no le omitiò por de poca edad. Porque antes conſta era el mayor en nacimiento; pues le vimos ſubſcribir, caſado yà con Doña Conſtanza, la donacion del Monaſterio de San Miguel de Bihurco, hecha por el Rey D. Sancho ſu Hermano, año de 1057. quando el Rey ſu Hermano apenas podia tener diez y ocho de edad. Indicio manifieſto de que no tuvo tratamiento de legitimo. Y porque no quede duda alguna, à eſte miſmo D. Sancho verèmos cinco años adelante, el de 1073. en fortuna privada, y corriendo los demàs haſta la muerte de Don Sancho de Peñalen ſu Reynado con Doña Placencia, y luego ſucediendo ſin interviſion D. Sancho Ramirez de Aragon. Con què ni para ſu legitimidad hay apariencia, ni para ſu Reynado cabimiento. Ni pueden hacer contra eſto las inſcripciones muy modernas de algunos ſepulchros de Naxera, como en ellas miſmas ſe vè, y en que es grande la confuſion. Si eſta eſpeſa nube de Reynados multiplicados, y coſas, que en ellos ſe envuelven, quajò, como de vapores exhalados de varias partes, de la noticia, que quedò, de que el Rey Don Garcia de Naxera tuvo en hecho de verdad dos Hijos Sanchos, y el ſaberſe, que deſpues de èl reynaron en Navarra con inmediacion dos Sanchos, confundiendo al Primo con el Hermano, y creyendo, que èſte fue legitimo, quede al juycio del prudente Lector.

Otros

Otros dos Hijos del Rey Don Sancho de Peñalen, havidos, ſegun parece, fuera de matrimonio, el tiempo miſmo los traerà con mejor ſazon.

5 El Abad Don Pedro, conforme prometimos, vuelve eſte año à continùar en ſu Dignidad en San Millan, y con ſeñal no pequeña del agradecimiento, con que le quedò el Rey. Porque donandole à honor del Santo unas caſas, y heredades en Formella de arriba, que ahora llaman Hormilla, le honra llamandole *el Abad glorioſo Don Pedro*, honor no uſado con los Abades, ni otra vez con èl. Pero el agradecimiento reciente de la lealtad de haver dexado el Monaſterio, por no hacer reconocimiento al Rey Don Sancho de Caſtilla en la invaſion del año antes, diſpensò en èl. Dice, reynaba en Pamplona, y Naxera, y intervienen ſus Hermanos los Infantes, D. Ramiro, D. Raymundo, Doña Ermeſenda, y el Obiſpo Don Munio. Y porque importa para una averiguacion adelante aſſegurar ſu Dignidad de Abad de San Millan eſte año, por otro inſtrumento de eſte Monaſterio ſe vè, que à 2. de las Nonas de Enero, que es à 4. de èl, eſte miſmo año Don Aznar Sanchez, y Doña Gontroda ſu Muger donaron al Santo, y à ſu Abad D. Pedro muy ricos heredamientos, ordenando, que ſi Dios les dieſſe Hijos, fueſſe el quinto de toda ſu hacienda para el Monaſterio, y à falta de ellos toda. Menciona los Reynados de los tres Hermanos, en Caſtilla, Leon, y Galicia, el de Don Sancho Garcia en Pamplona, y D. Sancho Ramirez en Aragon.

6 A eſte año pertenece tambien un trueque de haciendas, que hizo el Rey con el Monaſterio de Yrache, y ſu Abad San Veremundo. Dà el Rey en compañia de la Reyna Doña Placencia ſu Muger la Villa de Legarda, que, dice, eſtà ſita ſobre el rio Ega, y entre los Pueblos de Zarapùz, Arinzàno, y Villatuerta: y dàla con toda franqueza, y dominio de ſuerte, que nadie pueda plantar viñas ſin licencia del Abad, y dà tambien el derecho de las calonias, y tambien las tercias, con conſejo, y voluntad de Don Belaſio Obiſpo de Pamplona. Y recibe el Rey los Palacios de Sotès en la Rioja cerca de Naxera (hay otro Pueblo del miſmo nombre en Navarra) heredades, viñas, mezquinos con todas ſus caſas, y quanto pudo pertenecer alli à D. Lope Fortuñez de Calahorra, que havia donado toda aquella hacienda à Yrache por ſu alma. Eſte Caballero fue Marido de Doña Mencìa, Hermana natural del Rey, y tuvo en Honor à Calahorra por el Infante D. Ramiro. Y parece, ſe habla de èl, como yà difunto. Menciona los Reynados de los tres Sanchos, à los Obiſpos, Don Munio de Calahorra, Belaſio de Pamplona, y à Don Pedro Garcès continuando el Cargo de Alferez del Eſtandarte Real. En nueſtras Inveſtigaciones, entre los indicios de la primera Poblacion de Eſpaña por eſtas partes de Navarra, y Provincias finitimas, entre los Pueblos, que acà retienen los nombres antiguos de los Pueblos de Armenia, contamos à Legarda allà, y dos Legardas acà, una à la falda Occidental de la ſierra de Reniega,

Inveſtig. lib. 1. cap. 4.

tres

tres leguas de Pamplona, y otra à la orilla Oriental del Ebro. Esta otra Legarda sobre el rio Ega puede ser otra tercera, que añadirse.

7 Aunque no suena mas que esto la escritura de trueque del Rey; por otra memoria posterior, que dexò San Veremundo, consta, que intervino alguna violencia de parte del Rey, y que enviò tres veces mensageros al Santo, para que se efectuasse, y que èl con su Monasterio se resistiò, y que à lo ultimo hablò à boca el Rey al Santo en el caso, y mostrò desabrimiento de su resistencia, y passò à amenaza de su indignacion: con què se efectuò. Sin duda el Rey havia hecho, y hizo despues insignes donaciones al Monasterio, y à San Veremundo, estimandole, como à Padre, y amigo: y una vez, que no condescendiò con su gusto, llegò à este estremo. Los Principes son notablemente voluntariosos: y los insignemente grandes no se han de medir tanto por los muchos bienes, que hacen espontaneamente, y porque les cae en gracia, quanto por lo que reprimen sus inclinaciones, y apetitos: y la piedra de toque de su bondad, y nobleza Real es la docilidad fiel à la razon, con què corrigen, y retraen sus empeños. Pero los malos lados de los Palacios, que representan mengua en ceder, y que no parece Rey el que no consigue lo que mostrò queria, trastornan aun à los Principes de buen natural: qual fue sin duda el Rey Don Sancho, sin embargo de este tropiezo.

8 Donò tambien el Rey este año à Don Ximeno Garcès por sus servicios la Villa de Adunate con sus terminos hasta la Iglesia de San Antonino. Y dice, recibiò de èl en gratificacion dos caballos, y dos alanos. Dà noticia de los Oficios de la Casa Real este año. Y despues de haver señalado su Reynado en Pamplona, Naxera, y Alava, y la Dignidad de los Obispos, Munio en Calahorra, y Belasio en Pamplona, dice, eran, Don Lope Muñoz Botiller, Don Garcia Fortuñez Fertorario, Don Fortuño Sanchez Mayordomo Mayor, y que dominaban, Don Fortuño Garcès en Calahorra, y otro Don Fortuño Garcès en Funes, Don Lope Sanchez Caballerizo Mayor, Don Pedro Garcès Alferez del Estandarte Real, y algunos otros Caballeros, que otras veces. Es de 27. de Octubre, y ciertamente de este año, como lo barruntamos en las Investigaciones; aunque el instrumento de San Salvador de Leyre, en quien recayò esta donacion, y possee oy lo donado por ella, omitiò por inadvertencia el numero centenario, y sacò la Era 1006. y la concurrencia de Obispos, y Caballeros en los Oficios de la Casa Real lo asseguran. Y en el Reynado del Rey D. Pedro al año 1099. se verà claro. Investigac. lib. 1. c. 2.

9 Del año 1069. son pocas las memorias, y solas en el Archivo de Santa MARIA de Yrache. Por la una confirma el Rey Don Sancho al Obispo de Calahorra D. Munio el Monasterio de Santa MARIA de Agereta: *El qual*, dice, hablando con el Obispo, *primero fue donado à tu Tio el Abad Don Munio por el Rey Don Sancho mi Abuelo, y confirmado al mismo por el Rey D. Garcia mi Padre, todos los quales descansen* Año 1069

canſen en la Vida eterna. Dice, hace eſto por la gran fidelidad, y muchos ſervicios del Obiſpo, y por el mucho amor, que el Rey le tenìa. Fue Don Munio Prelado de gran valor, y prendas, y de quien ſe valiò el Rey para negocios muy arduos, como ſe verà: y parece era Primo del Abad San Veremundo. Menciona ſu Reynado en Pamplona, y Alava, el de Don Sancho Fernandez en Burgos, y Caſtilla la Vieja: aſsi habla, y con novedad en eſto, reſpecto de los años proximamente paſſados. Y de algunas de las eſcrituras exhibidas ſe puede barruntar, que el Rey Don Sancho de Pamplona, con acaſion de la rota cerca de Mendavia, á vuelta de las Tierras, que recobrò de la Rioja, y Bureba, recobrò tambien algunas de Caſtilla la Vieja, y que ahora las volviò à ganar Don Sancho de Caſtilla. Sobre aquella Region fueron muchos los debates, y ſe ganò, y perdiò varias veces, y ſe poſſeyò por partes. Ahora parece, que mas entera, y eſtablemente quedò por los Caſtellanos; pues el año ſiguiente por fines de Agoſto el Rey Don Sancho Fernandez eſcogiò para ſu entierro à Oña. Menciona tambien el Reynado de Don Sancho Ramirez en Aragon, y Ribagorza, y à los Obiſpos Don Munio, y Don Belaſio, y proſigue D. Pedro Garcès en el Cargo de Alferez Mayor.

10 La otra memoria de Yrache eſte año advierte una coſa ſingular. Y es, que aunque el Monaſterio de Santa MARIA de Hiarte cabe Pamplona ſe annexò por el Rey D. Garcia de Naxera al de Yrache, por trueque del Caſtillo, y Honor de Sant Eſteban de Deyo, quedò ſin embargo, aunque dependiente, Monaſterio en forma con numero crecido de Monges, y Abad proprio. Regìale ahora como tàl un Varon inſigne, por nombre Leyoario, y tan eſtimado del Rey Don Sancho, que donandole ahora por annexo de Hiarte un Monaſterillo, por nombre *Belzoagui*, con ciertas heredades, como el año ſiguiente otro tambien, llamado Ciricoa, habla con èl, llamandole: *A ti el Señor, y Maeſtro mio, y Padre Eſpiritual Leyoario con todo el Choro de los Cenobitas.* En Eſpaña, ſi bien ſe obſerva, los Monaſterios grandes de San Benito cada uno era como una Congregacion, reconociendole otros menores como à Cabeza. Y como en los mas inſignes, por la buena induſtria del Rey Don Sancho el Mayor, que traxo la Reformacion de Cluni, florecia mas la Obſervancia, los Reyes guſtaban de annexar à ellos los otros menores, que eran de ſu Patronato, y lo aprobaban con todo agrado en los Patronatos agenos. Menciona eſta donacion à los Obiſpos Munio de Calahorra, Belaſio de Irunia, Fortuño de Alava, y que ſu Hermano Don Ramiro dominaba en Sant Eſtevan.

11 A principio del año 1070. yà era muerto el Abad de San Millan Don Pedro, y le havia ſucedido D. Blas, que deſde el año 1067. havia yà quedado como deſtinado para ſerlo, quando la retirada de Don Pedro por cauſa de la Guerra. Y comenzò luego à eſtrenar los favores del Rey à aquel Santuario. Año 1070

Porque en 25. de Febrero, en compañia de la Reyna Doña Placencia ſu Muger, que aſsi habla el inſtrumento (y yà ſe vè el nombre de la Reyna, no ſolo en la Urna, ſino tambien en los inſtrumentos de S. Millan, como queda viſto en los de Yrache) dona à San Millan, y ſu Abad Don Blas los canales de Vadolongo, y ciertas heredades en Varèa, Aldea oy pequeña cabe Logroño, y en lo antiguo Pueblo memorable de los Berones, y ſegun le celebra Plinio, rico por el comercio de la navegacion del Ebro, que ſe navegaba deſde alli haſta los Alfaques de Tortoſa, y entrada en el Mar. Y en los tiempos poſteriores le veremos navegable tambien. Con nueſtra poca induſtria, y ligera conveniencia de las preſſas para los molinos, hemos desbaratado una tan grande, y publica utilidad. Dice, reynaba con ſu Muger Doña Placencia en Pamplona. Y ſubſcriben el Infante Don Ramon, ſus Hermanas, las Infantas Doña Ermeſenda, y Doña Mayor: los tres Obiſpos, el Abad Alvaro, que aunque no ſe advierte, ſe ſabe por la concurrencia, lo era del Monaſterio de Santa MARIA de Valvanera: y de los Señores, Don Marcelo (que ſiempre ſe nombra con ſingularidad con la ſalva de honor de *Senior*, *y Domno* juntamente, y unas veces llamandoſe Señor de Marañon, y otras Conde en Alava, y por ſu grande autoridad, y Cargos ſe nota en algunas memorias publicas el año de ſu muerte) Don Fortuño Alvarez, Don Ximeno Aznarez, D. Lope Fortuñez, D. Pedro Garcès, y Don Lope Muñoz.

12 De los Condes Don Iñigo Lopez de Vizcaya, y ſu Muger Doña Toda, y ſus Hijos hay en San Millan una memoria eſtimable, que pertenece à eſte año. Porque ſe vè inſtrumento, por el qual eſtos Condes donaron à S. Millan por el anima de ſu Hijo Don Sancho Iñiguez unos collazos, y heredades en Vizcaya, unos Palacios en Goritez de Madariaga, y en Bertendona la parte, que les tocaba. Confirman la donacion ſus Hijos, Don Lope Iñiguez, Don Garcia Iñiguez, y Don Galindo Iñiguez. Al Conde Don Iñigo ſu Padre verèmos preſto con el Honor, y Gobierno de Naxera, que era de los de primera eſtimacion.

13 Viviaſe por eſte tiempo en Navarra, y ſus Provincias con alguna mayor quietud; por haverſe revuelto yà los tres Hermanos, Hijos del Rey Don Fernando. Y andan las memorias, que hablan de ſus debates Civiles, tan revueltas, como ellos. El Obiſpo de Leon Don Pedro, Eſcritor de aquel tiempo, en unas memorias muy cortas, que eſcribiò de èl, dice, que el año ſegundo de la entrada de los Hermanos en los Reynos, Don Garcia Rey de Galicia ſe deſcompuſo con Don Alonſo de Leon, y que muchos Caballeros Gallegos ſe paſſaron al Bando de Don Alonſo. Si en los Annales Complutenſes no hay yerro en la Era, eſſe miſmo año comenzò la Guerra entre Don Sancho de Caſtilla, y Don Alonſo de Leon; pues en èl ſeñala la batalla de Llantada, en que fue arrancado del Campo Don Alonſo. Dicen, ſe concertaron los dos contra Don

Gar-

Garcia, con pacto de partir la preſſa: y que dificultando Don Alonſo coligar ſus Armas, ſe contentò Don Sancho, con que eſtuvieſſe neutral, y le dieſſe paſſo por ſus Tierras, para guerrear à Don Garcia, y que le reduxo à eſſo con la promeſſa de partir lo ganado. Torpe yerro, no haver preſentido las artes de quien le queria cebar en el juego, para levantarſe al cabo con toda la ganancia, ni advertido, que à los flacos conviene unirſe entre ſi contra el poderoſo. El año anterior 1069. por principio de Abril es cierto, que aun no havia ſido deſpojado Don Garcia. Porque hay inſtrumento de eſſe dia en el Monaſterio de Arouca en Portugal, en que ſe nota, que al tiempo *Tenia el Rey Don Garcia, Hijo del Rey Don Fernando à Portugal, y toda Galicia: el Rey Don Sancho à Caſtilla: y el Rey Don Alonſo à Leon.*

14 Parece, que eſte año de 70. fue el deſpojo. Y que ſe partieſſe entre los dos Hermanos, quiſo probar Sandoval por dos eſcrituras del año ſiguiente 1071. una del Monaſterio de Arlanza, fecha Martes à 10. de Mayo, en que ſe nota: *Que reynaba el Rey Don Sancho con ſu Muger la Reyna Doña Alberta en Caſtilla, y en Galicia.* Y otra de la Igleſia de Saſamòn junto à Burgos, fecha, ſegun dice, Martes à 23. de Noviembre del miſmo año: en que ſe advierte reynaba Don Sancho en Caſtilla, y ſu Hermano Don Alonſo en Leon, y Galicia. Pero Martes à 23. de Noviembre al año 1070. en que corremos, correſponde, no al de 71. Y ſi prevalece eſta enmienda, y la batalla, en que fue preſſo Don Garcia, fue, como ſe dice, en Santarèn tan dentro en Portugal, lo mas natural parece, que en eſte año de 70. ocupò Don Sancho à Portugal, y Don Alonſo à Galicia, ò por el pacto, ò por la ocaſion, y caerle contigua: mayormente, que los Gallegos, tan antiguos en la Corona de Leon, ò por el odio de haverles quitado à ſu Rey, con menos diſguſto ſeguirìan à Don Alonſo de Leon, que à Don Sancho de Caſtilla. Y que luego el año ſiguiente de 71. Don Sancho queriendo, que como havia ſido ſuya la victoria, fueſſe enteramente ſuyo el fruto de ella, revolvieſſe ſobre Galicia, y haviéndola paſſado, por acabar con todo, dieſſe tras el Reyno de Leon, como ſe le havia dexado ſeñalado ſu Padre à Don Alonſo: enredandoſe en la particion de un Reyno la pèrdida de otro.

15 Acerca de la priſsion, y deſpojo de Don Garcia no es menor la confuſion, y encuentro de memorias. Las Hiſtorias de Caſtilla generalmente dicen, que Don Sancho desbaratò en batalla, y prendiò à D. Garcia junto à Santaren en Portugal, à la ribera del Tajo, haviendo primero los Gallegos, y Portugueſes desbaratado toda la Avanguardia de los Caſtellanos, y preſſo al Rey Don Sancho; por haver ſobrevenido aquel eſforzado Caballero Rodrigo Diaz, llamado *el Cid Campeador*, y renovado, y vencido la batalla. Pero la inſcripcion del ſepulchro de Don Garcia en Leon, ſi la priſsion no fue mas que una, aunque continuada por

ambos ſus Hermanos, la atribuye à engaño, y aſtucia, diciendo: *Aqui deſcanſa Don Garcia Rey de Portugal, y Galicia, Hijo del Rey Don Fernando el Magno: el qual cogido de ſu Hermano por engaño, muriò en las priſsiones en la Era mil y ciento y veinte y ocho, à once de las Kalendas de Abril*: que es à 22. de Marzo, año de Chriſto 1090. Y el Obiſpo de Oviedo Don Pelayo, que vivìa al tiempo, y fue Obiſpo en el Reynado de Don Alonſo, con palabras expreſſadas dice, que D. Alonſo, luego que volviò del deſtierro de los Moros de Toledo, por muerte de ſu Hermano Don Sancho ſobre Zamora, y ocupò à Caſtilla, y Leon, quiſo ocupar tambien el Reyno de ſu Hermano Don Garcia: *Y que en fin el Rey Don Garcia por grave engaño, y ſin combate alguno fue cogido de ſu Hermano, y echado en priſsiones haſta ſu muerte.*

16 Y eſte encuentro de coſas no ſe deſembaraza, corriendo, como corren las Hiſtorias de Caſtilla, con ſola una priſsion de Don Garcia, hecha por un Hermano, y continuada por el otro; ſino que parece forzoſo fueron dos, una por fuerza, y Armas de Don Sancho, y otra deſpues ſin ellas por aſtucia de Don Alonſo: y que Don Garcia con la turbacion grande por la muerte de Don Sancho ſobre Zamora, hallò modo, para eſcapar de las priſsiones, y recobrar el Reyno: y que para deſpojarle de èl, le llamò Don Alonſo con pretextos de ajuſtamiento, y ſeguridades, que no ſe guardaron, ò algun otro artificio, que omitiò expreſſar la corta, y ſeca brevedad de los Eſcritores de aquel tiempo. El Obiſpo Don Lucas dice, que Don Alonſo le llamò, para tratar de ajuſtamientos, y que no tomò mas ſeguridad Don Garcia. Pero el llamamiento de paz; y para tal tratado la traìa de ſuyo. En el Obiſpo Don Pelayo yà ſe barrunta el caſo; pues antes de la priſsion hecha por Don Alonſo por engaño, yà dexaba dicho, que deſpues de vencido, y preſſo, y deſterrado Don Alonſo: *Don Sancho ſe coronò en Leon, y corriò con las Armas las Aſturias, Galicia, y Portugal*: como Tierras todas yà ſuyas.

17 Como quiera que haya ſido, la Reyna Doña Sancha ſu Madre fue dichoſa en el tiempo de la muerte: y ſi eſta cayera debaxo de eleccion, pudiera alabarſe de prudente de haverla elegido, quando ſucediò, que fue à principios del año ſiguiente 1071. à 5. de Marzo, ò Mayo, que ſe pone en duda; porque lo dexa en ella la inſcripcion de ſu ſepulchro en Leon, que ſignificò el mes con ſola la letra inicial, comun à entrambos. Pues pudiera parecer, que haviendola cogido de ſobreſalto, y padecido las primeras olas de la borraſca, previendo la braveza de ella, y lo que amenazaba, ſe acogiò al puerto; por no vèr, ſobre un Hijo preſſo, y deſpojado yà, otro preſſo, y deſpojado tambien, y huìdo à Moros de neceſsidad, llantos de las Hijas deſpojadas: y porque no quedaſſe miembro alguno exento del dolor, al Hijo deſpojador de todos, muerto à hierro por traycion en el miſmo ademàn de arrebatar el ultimo deſpojo. Y lo que no es para Año 1071

omi-

omitirse sin ponderacion, tantas perdidas de Exercitos, y estragos de un Reyno, de que ella era el Dueño en propriedad, y debiera gozar por su vida, sino se huviera deshecho de èl; porque le gozassen los Hijos. Nueva causa para el dolor.

18 Con mas sossiego se corrìa en Navarra. A primero de Enero de este año 71. donaba el Rey Don Sancho à Doña Mancia Ortiz por sus leales servicios la Iglesia de Santa MARIA de Arellano con la hacienda, que la pertenecia, con calidad que despues de sus dias de ella quede para Santa MARIA de Yrache. Nota los Reynados de los tres Sanchos, y el de Don Alonso en Leon, los tres Obispos que otras veces, y à Don Pedro Garcès con el mismo Cargo de Alferez Mayor. El Conde Don Marcelo, Señor de Marañon, y que gobernaba à Alava con titulo de Conde, hizo este año à San Salvador de Leyre, y à las Santas Martyres una rica donacion, y digna de saberse por sì misma, y por lo que advierte, y dà luz en los sucessos del año. En compañia de su Muger Doña Goto dona à San Salvador, y à las Sagradas Virgenes la Iglesia de San Miguel de Ribas, y la misma Villa, que es en la Sonsierra, que llaman de Navarra, y lo era en lo antiguo; y aunque corre con el Fuero de Alava, retiene la memoria, y se llama Sonsierra, por estàr à la falda de una gran Sierra, que divide à Alava, y entre ella, y el rio Ebro corre algun trecho. Conservò el Monasterio mucho tiempo este Señorio, como se vè de otro instrumento. Por el qual Doña Maria, Señora de Vizcaya, Muger que fue del Infante Don Juan, reconoce recibiò del Monasterio aquella Villa, y la Iglesia, para gozarla por su vida, y con calidad, que despues de ella vuelva al Monasterio. Es este reconocimiento de 6. de Mayo del año de Christo 1330. Y està con el sello pendiente, aunque maltratado, y confundido. En su donacion ahora el Conde D. Marcelo dice, ser hecha el primero dia de Julio de la Era 1109. que es este año de 71. Reynando Don Sancho en Pamplona, y Alava, Don Alonso en Castilla, Don Sancho en Aragon: y que eran Obispos Don Sancho en Aragon, Belasio en Pamplona, Munio en Calahorra, Fortuño en Alava.

19 Parecerà novedad increible que à primero de Julio de este año reynasse Don Alonso en Castilla. Pero si bien se disciernen los encuentros de aquella Guerra de los dos Hermanos, se hallarà, que ademàs de la batalla de Llantada, que parece anterior, y los Annales Complutenses señalaron al año 1077. huvo este presente año tres trances de Armas entre los Hermanos, en Volpellera, y Comarcas de Carrion. El primero, en que quedaron vencedores los Castellanos, y Don Alonso se retirò à Carrion. Pero reforzò allì las Tropas, y revolviò con los Leoneses con tal briò, que desbaratò à los Castellanos, y Don Sancho escapò à uña de caballo, y à gran riesgo de ser presso. Con esta victoria comenzò à esforzarse la voz de Rey por D. Alonso; por haver comprometido sus Reynos ambos Hermanos en

la

la victoria cumplida, como ſe vè en el Obiſpo Don Pelayo, y generalmente las Hiſtorias de Caſtilla. Y en eſta fuera de la gente que vivia de la Guerra, es muy natural ſe deſeaſe mas Don Alonſo, por los grandes gaſtos, en que ponia à Caſtilla el brìo ardiente, y ſobradamente inclinado à guerras de Don Sancho. En Navarra es aun mas creible ſucedieſſe lo miſmo, por el odio reciente de la invaſion de Don Sancho, y porque ſe eſperaba mejor vecindad de Don Alonſo; aſsi por ſu natural, como por la general perſuaſion de los hombres, que ſiempre eſperan mejor lo que no han experimentado. Y ſucederia en eſta batalla, lo que otras muchas, y notò Ceſar en el deſcalabro, que le dieron los Pompeyanos ſobre Durazo, eſparcirſe luego muy hinchada, y eſpumoſamente ſobre la verdad la fama de la victoria. Con que en eſta eſcritura en Navarra ſe kalendò lo que corria, ſe creìa, y ſe deſeaba, que era el Reynado de Don Alonſo en Caſtilla.

20 El tiempo miſmo guìa al deſcubrimiento de la verdad. Porque eſta donacion del Conde Don Marcelo es de primero de Julio. Y catorce dias deſpues, à 15 del miſmo, fue quando ſe recobrò D. Sancho, y rompiò à los Leoneſes, ſegun dicen las Hiſtorias de Caſtilla, por induſtria, y valor del Cid Rodrigo Diaz, que ſintiendo deſcuydo en los Leoneſes, diò ſobre ellos de improviſo una madrugada, y hallandolos con poca diſciplina, y ſobrada ſeguridad de la victoria paſſada, los desbaratò: viendoſe obligado Don Alonſo à encerrarſe en la Igleſia de Santa MARIA de Carrion: adonde combatido, ſe huvo de entregar à ſu Hermano Don Sancho, que deſpojado del Reyno, y preſſo, le llevo à Burgos, y à ruegos de interceſſores le diò una muy menguada libertad, obligandole à ſer Monge en el Monaſterio de Sahagun. De donde à pocos dias ſe huyò ſecretamente à los Moros de Toledo, teniendo por vida menos aſpera vivir deſterrado entre Moros, que Monge forzado, y à merced de tal Hermano. Eſta buena advertencia del dia de eſta rota, y priſſion ſe debe à los Annales Complutenſes, que con toda preciſion ſeñalaron los Idus de Julio de eſte año: y conſuena con las eſcrituras de los meſes anteriores, y poſteriores. Aunque de eſtos ultimos alguna, ò otra conſerva la voz de Rey por Don Alonſo, quizà porque en la fuga de la Mongìa hizo algun esfuerzo, para recobrar el Reyno, y tuvo algunos valedores, que mantuvieron eſſa voz, que deſhizo à prieſa D. Sancho con las Armas, y corriendo con ellas allanandolo todo por los tres Reynos, como habla el Obiſpo. D. Pelayo.

21 En eſte miſmo año ſe deſcubre un Hijo natural del Rey D. Sancho de Pamplona, por nombre Raymundo, havido en una Criada ſuya, llamada Doña Ximena. Hallaſe en el Archivo de Santa MARIA de Pamplona en una donacion, que el Rey hace à ella, y juntamente al Hijo Raymundo havido en ella del Lugar de Ezquiroz cabe Pamplona, con todas ſus tierras: con calidad, que ſi el Hijo ſobrevive à la Madre ſea de èl: y ſi ella, de ella,

caſan-

casando à voluntad del Rey. Es de 18. de Julio, y digna de obſervarſe la kalendacion. Dice, reynaba en Naxera, Alava, y Pamplona, Don Sancho Fernandez en Burgos, *y D. Sancho Ramirez, como en lugar del Rey, en Aragon*: Asi habla con las palabras Latinas: *Quasi pro Rege in Aragon*: que dà mucho que penſar, ſi es algun linage de reconocimiento, que el de Aragon hicieſſe ahora al de Pamplona, por algun aprieto de las Armas, haviendo rompido entre sì los Reyes, por andar revuelta Caſtilla, y ceſando el rezelo de guerra, que los ſolìa unir. Porque otra eſcritura de eſte miſmo año del Obiſpo Belaſio de la Igleſia de Pamplona, que ſe vè en ſu Archivo, kalendando los Reynados, no le nombra reynando en Aragon, como todas las eſcrituras acoſtumbran, à èl, y à ſu Padre; ſino con novedad, *en Jacca*. Preſto verèmos à ambos Reyes deſcompueſtos entre sì, y armados, en quanto podemos entender, por el reconocimiento, y tributo de los Moros de Zaragoza, que el de Aragon pretendìa para sì, y el de Pamplona, que ſe continuaſſen à èl, como à ſu Padre Don Garcia: y con efecto obtuvo. Aunque parece, durò poco tiempo eſta Guerra, y que volvieron à buena concordia los Reyes. Del de Caſtilla, ſolo dice eſta Carta, reynaba en Burgos, y nada habla de Leon, ni menciona à Don Alonſo.

22 Si eſta Carta ſe expidiò en Naxera, ò algun otro Pueblo de los de ſu Juriſdiccion, de los que ſe arrimaban à la Frontera, como ſe puede ſoſpechar, de vèr, que prefiere el titulo de Naxera à los demàs, ſiendo comunmente preferido el de Pamplona, en los quatro dias deſde 15. de Julio à la alborada holgadamente pudieron llegar noticias de la rota de Carrion, y aun quizà de la priſion de Don Alonſo: y en coſa de tanta ſuſpenſion, ſe aprefurarian los aviſos. Y acabando de llegar confuſos, ſolo ſe dixo de D. Sancho lo que era ſeguro, que reynaba en Burgos, y lo de Leon, y Eſtado de Don Alonſo, ſe omitiò, aguardando el efecto. Y ſe vè, havia yà mudanza de coſas deſpues de primero de Julio, en que el Conde D. Marcelo hablaba tan diferentemente. Proſigue la donacion mencionando al Obiſpo Guillelmo, ſin nombrar Igleſia (y parece foraſtero, venido à la Corte por algun negocio) Belaſio de Irunia, ò Pamplona, Fortuño de Alava: y de los Seniores pone por teſtigos, à Don Fortuño Lopez con Señorio en Punicaſtro, Don Ximeno Aznarez en Tafalla, Don Garcia Aznarez en Huarte, Don Fortuño Garcès en Funes, otro Don Fortuño Garcès en Calahorra, Don Pedro Garcès Alferez Mayor, Don Garcia Fortuñez de la Copa, Don Lope Muñoz Botiller, Don Lope Velàz Caballerizo Mayor, Don Sancho Perez Ofertòr.

23 Domingo à 20. de Noviembre ſe hallaba el Rey en S. Millan, y en compañia de la Reyna Doña Placencia donò à aquel Santuario, y à ſu Abad Don Blas el Monaſterio de Santa MARIA de Reſa cerca del Ebro. Y el miſmo dia, en preſencia de los Reyes, y aprobandolo, puſieron en el Altar de San Mi-

Millan una Carta, en que ofrecian al Santo ciertas diviſas ſuyas Don Albino Anaya, Don Gomez Anaya, y otros Caballeros. Menciona eſta eſcritura, reynaba en Caſtilla D. Sancho Fernandez. Y entre los Caballeros, por Gobernador de Pancorvo à Don Ximeno Fortuñez, que parece el Patron de San Prudencio. Y à 12. de Diciembre donò el Rey à San Millan unas tierras junto à Mazanare. Dice, reynaba en Pamplona, Naxera, y Alava, interviniendo ſus Hermanos los Infantes, Don Ramon, Doña Ermeſenda, Doña Ximena, Doña Mayor, los tres Obiſpos, y entre los demas Caballeros, que otras veces, Don Iñigo Lopez, y Don Iñigo Sanchez, que el año ſiguiente yà ſuena Alferez Mayor.

Año 1072

24 Sigueſe el año 1072. fertil igualmente de donaciones pias, y de ſuceſſos tragicos. Pero eſtos, yà fuera, y en los Confines, aunque tocando muy de cerca en la Sangre, aquellas dentro de caſa, y del todo proprias. El Infante D. Ramiro muy ſingular en la piedad, y donaciones à los Lugares Sagrados, hallandoſe en San Millan à 25. de Abril le donò varias heredades, que D. Garcia Aquilo le havia donado à èl en el Lugar de Leza, prohijandole, coſtumbre de aquel ſiglo, y que verèmos adelante muy uſada. Y el Rey Don Sancho diò una ſerna en Fuente-Celi. Dice, que ſu Hermano reynaba en Pamplona, Naxera, y Alava: y deſpues de los tres Obiſpos yà dichos nombra entre los Caballeros à Don Iñigo Sanchez por Alferez Mayor, y ceſa D. Pedro Garcès, que haſta ahora havia ſervido aquel Cargo. Y tambien hay novedad en el Mayordomo Mayor, que aqui ſeñala à D. Lope Velazquez. Tambien del Monaſterio de San Prudencio fue bienhechor eſte año el Infante, donando à 20. de Mayo à aquella Caſa, y à ſu Abad Don Martin los Palacios, y caſas, que ſu Hermana Doña Mencìa le havia donado à èl en la miſma Villa de Leza: de la qual era Señor Don Ramiro por aſsignacion de ſu Madre la Reyna Doña Eſtephanìa en ſu teſtamento, como queda viſto. Hermana ſuya llama à Doña Mencìa: y es nueva confirmacion de lo yà dicho acerca de ſu Deſcendencia: y el año ſiguiente ſe verà otra, y memoria de ſu matrimonio. Nombra el Infante los tres Reyes Sanchos Primos reynando al tiempo, ſin memoria yà de Don Alonſo; antes bien diciendo, que Don Sancho reynaba en Burgos, y Leon.

25 Dice, era Obiſpo de Irunia Belaſio, que en Sandoval ſe vè Pelayo. Pero echaſe de vèr, es yerro de eſcritura por la ſemejanza de la voz; aſsi porque en la Igleſia de Pamplona no ſe conoce Obiſpo Pelayo, como porque ciertamente lo era Belaſio ahora. Y por ſemejante titulo en otro inſtrumento penſò Garibay, que la Igleſia de Calahorra debia de reſidir al tiempo en Alvelda. Pero ni memoria hay de eſto; ſino muchas contrarias dentro de eſte miſmo año, que todas le llaman Obiſpo de Calahorra, y Naxera. Sino que los Obiſpos entonces con la poteſtad mayor, que tenian ſobre los Monaſterios, eran como Padres, y Protectores de ellos.

ellos. Y los que eran promovidos de Abades, aun deſpues de Obiſpos, retenian cierta autoridad de tales, y uſaban à veces de eſte eſtilo, como eſtà viſto en tantos actos de Gomeſano anteceſſor de Munio, no ſolo en San Millan, ſino en Alvelda: y en el trueque de eſte miſmo Monaſterio de San Prudencio, en que Gomeſano ſuena como contrayente, y Cabeza de los Monges de Alvelda, à quien eſtaba annexo San Prudencio entonces.

26 Singularmente ſon muchas las donaciones pias del Rey D. Sancho eſte año. Porque à ſolo el Monaſterio de Nueſtra Señora de Valvanera ſon tres en èl. Y parece, que el Rey en compañia de la Reyna Doña Placencia paſsò lo mas ardiente de el eſtìo en aquel Santuario, de muy acomodada eſtancia para tiempo ſemejante por la gran freſcura de aquella Sierra. Porque todas tres donaciones ſon de 7. de Julio, 13. y 21. de Agoſto. Dice, reynaba en Pamplona, y Alava, y debaxo de ſu mando el Señor Conde Don Iñigo Lopez en Naxera, y con el miſmo Honor, y Gobierno proſigue algunos años. Parece, baxaron los Reyes de Valvanera à San Millan. Porque Domingo à 26. de Agoſto alli ſe hallaron, y donaron al Santo, y ſu Abad Don Blàs un Monaſterio, en que ſe veneraban Reliquias de S. Martin, en los confines de Durango, con la Decanìa de la parte de Vizcaya, que ſe llamaba Ihurrueta. Loaron la donacion el Conde Don Iñigo Lopez, y ſu Muger Doña Toda, y ſus Hijos Don Lope, Don Garcia, Don Galindo, Don Fortuño, que como Señores de Vizcaya debian de tener à parte, ò en el Monaſterio, ò en la Decanìa, ò eran diviſeros de aquel Patronato à una con el Rey. Dice, reynaba en Pamplona, Naxera, Berrueza, y Alava. Firman los tres Obiſpos con ſus Igleſias, y Don Munio con la de Naxera; porque quede ſin duda lo dicho arriba. Y de los Señores Don Ximeno Garcès, Don Iñigo Sanchez, Don Fortuño Garcès, D. Ximeno Aznarez, Don Lope Fortuñez, Don Orbita Aznarez, y D. Fortuño Aznarez.

27 No podian dexar de alcanzar à San Salvador de Leyre donaciones del Rey eſte año, ſiendo tantas. A quince de las Kalendas de Mayo (de Marzo leyò Garibay, y parece, que por yerro) y es à 17. de Abril, en compañia de la Reyna Doña Placencia le donò la Igleſia de San Vicente de Cieſa con ſus terminos. Y fuera de ſu Reynado, y el de Don Sancho Ramirez en Aragon menciona tambien el de Don Sancho Fernandez en Burgos, y Leon. Y es bien ſe vaya notando, para apurar el tiempo verdadero de ſu muerte, en que tanta variedad hay en las Hiſtorias de Caſtilla. Firman los Infantes Don Ramiro, dominando en Sant Eſtevan, Don Ramon en ambos Cameros, y el Senior Don Marcelo en Marañon. Martes à 3. de Julio ſe hallaba el Rey en Naxera, y donò al miſmo Monaſterio de San Salvador, y al Obiſpo Don Fortuño una Villa por nombre Tondòn, à la ribera del Ebro, que dice eſtaba ſita entre Faro, y Briñas. Dice, ſer

hecha en Naxera en el Barrio tercero, assi habla con la palabra Latina: *in vico tertio.* Añade, que fue en el año, en que muriò el Senior Don Marcelo. Por la escritura anterior à 17. de Abril vivia este Caballero Señor de Marañon, y Gobernador de Alava, que mereciò se señalasse el año con esta memoria de su muerte; por haver sido de los Señores de primera estimacion en el Reyno. Entre los Confirmadores señala à Don Lope Velaz por Caballerizo Mayor. Vèse, que la Villa Haro tiene mas antiguedad, de lo que se pensaba. Aumentariase despues, quando suena fundada. El hacerse la donacion al Obispo Don Fortuño, que lo era de Alava, en uno con el Monasterio, hace novedad. O serìa à medias, ò para que despues de los dias del Obispo quedasse en el Monasterio.

28 Este año encomendò el Rey la educácion, y enseñanza de una Hija, que tenia por nombre Doña Urraca, à Don Aznar Abad del Monasterio de San Agustin de Larrasoaña, dos leguas de Pamplona el Arga arriba, à donde se vèn los vestigios de èl. Y vèse lo que le estimaba el Rey; porque le llama *Su amantissimo, y fidelissimo Don Aznar Abad.* Y parece, se criaba la Hija para Religiosa; porque dice, se la encomendaba: *Para que la instruyesse, y la enseñasse los Psalmos Sagrados.* Y teniendo edad para esso, no parece Hija de la Reyna Doña Placencia, con quien tan pocos años hà suena casado el Rey. Con esta ocasion donò al Abad, y Monasterio unas majadas para sus ganados. Fue tambien en Naxera la donacion, y se vè en San Salvador de Leyre, à quien se annexò despues aquel Monasterio.

29 Quejosa podia quedar la amistad de San Veremundo, si en año de tantas donaciones del Rey à los Monasterios, no alcanzaba alguna al suyo. Alcanzòle sin duda. Y en compañia de la Reyna Doña Placencia le donò unos collazos en la Villa de Yaniz, para que hiciessen alli todas las salinas del Monasterio: y para esso exime, à los que nombra, de toda servidumbre Real. Menciona à los tres Obispos, y à su Hermano Don Ramiro dominando en Sant Estevan. No se expressa, si los Reyes hicieron esta donacion estando en Yrache. Lo que consta es, assistian alli al celebrarse la Fiesta de los Santos Martyres Justo, y Pastor. Y en su Festividad el Rey en Compañia de la Reyna Doña Placencia por intercesion de su Hermana Doña Ermesenda donò unas possessiones de tierras, y viñas en Ayegui, Aldèa cerca de Yrache, à Don Gomez Ochandoiz, que dice, servia de dia, y de noche al Monasterio, con calidad, que queden para èl despues de sus dias.

30 Firma el Infante Don Ramiro con el Señorio de Sant Estevan: y señala los tres Obispos yà dichos con las mismas Iglesias: y entre las kalendaciones de los Reynados suyo, y de Don Sancho Ramirez, dice, reynaba Don Alonso en Castilla, y Leon. Y esto podria causar confusion, imaginando, que Don Sancho de Castilla era yà muer-

muerto à 6. de Agoſto, dia en que ſe celebra la Feſtividad de los Santos Niños Juſto, y Paſtor, y en que ſucediò ſu glorioſo Martyrio. Pero en el Monaſterio de Yrache ſe debia de celebrar algunos meſes deſpues, y àcia el fin del año aquella Feſtividad, no el dia proprio del Martyrio, ſino en el de alguna tranſlacion allì de ſus Reliquias. Porque el Rey ciertamente vivia à 6. de Agoſto. Y fuera de las memorias, que ſeñalan con poca diferencia de dias el tiempo de ſu muerte, conſta tambien por una muy cierta, que aſſegura ſu vida. Es un Libro de las Etymologìas de San Iſidro, que ſe acabò de copiar eſte año en el Monaſterio de San Sebaſtian de Silos, que por la inſigne ſantidad de ſu Abad, que ahora lo era, mudò con el tiempo la advocacion en la de Santo Domingo. A cuyo remate el Monge copiador por nombre Henrico, que vivia en medio de Caſtilla, y no podria ignorar, quien reynaba en ella al tiempo, con toda preciſion advierte, que acababa la Obra *en la Era mil ciento y diez à nueve de las Kalendas de Septiembre, reynando el Rey Don Sancho en Caſtilla, Leon, y Galicia, y ſiendo Domingo Abad del Monaſterio de San Sebaſtian de Silos.* Con què à 24. de Agoſto de eſte año de Chriſto 1072. ſignificados aqui, aun no havia ſucedido la deſgraciada muerte del Rey Don Sancho ſobre Zamora.

31 Eſtrechandola entre eſte termino, y el que ſeñala de haver yà ſucedido, otra eſcritura de Yrache, ſe colige, quando fue, con poca diferencia de tiempo. Es una donacion, que un Presbytero, por nombre Don Ximeno hizo à Yrache, y à ſu Abad San Veremundo de un Monaſterio, por nombre Urichiriaga, y ſe entrega à sì miſmo con èl. Y dice, que ningun Pariente ſuyo tiene, que meterſe en pretender derecho en el dicho Monaſterio; porque à todos los Vecinos de Iturgoyen es notorio, como el le obtuvo de el Señor Rey D. Sancho, ſiendo interceſſora la Señora Doña Ermeſenda: y que donò al Rey varias coſas, que alli cuenta. Remata, diciendo: *Ser hecha la Carta en la Era mil y ciento y diez, à nueve de las Kalendas de Diciembre, reynando nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, y debaxo de ſu Imperio el Rey Don Sancho en Pamplona, en el año, en que herido de una lanza, por traycion de un Caballero, muriò Don Sancho Rey de los Caſtellanos.* Menciona tambien el Reynado de Don Sancho Ramirez en Aragon, à los tres Obiſpos, y al Infante D. Ramiro dominando en Sant Eſtevan. De ſuerte, que à 23. de Noviembre yà ſe kalendaba en Navarra por publica ſu muerte ſobre Zamora. Y ademàs de el tiempo, que era meneſter para eſſo, la miſma nota dà à entender ſucediò antes de el mes de Noviembre. Porque à haver ſucedido la muerte dentro de èl, parece lo natural el decir en el año, y mes que fue muerto Don Sancho; pues ſe ponia en la fecha el año, y mes de la Carta. Con lo qual conſuenan las memorias mas antiguas. El Tumbo Negro de Santiago dice: *En la Era* 1110. *fue muerto el Rey Don Sancho en Zamora, à quatro de las No-*

Nonas de Octubre, que es à 4. del miſmo. Los Annales Complutenſes dicen, que en las miſmas Nonas, que ſon à 7. individuando era dia Domingo: y es aſsi, que aquel año à 7. de Octubre era dia Domingo. Y eſta puntualidad nos inclina mas à creer, fue eſte el dia; aunque ſe haya de enmendar el yerro de el año, que ſe vè en aquellos Annales, que ſeñalan el anterior 1071. que no cabe en el dia Domingo, y Nonas de Octubre, que pudo ſer yerro de algun copiador: y el dia enmienda el año.

§. II.

32 FUe muy para notarſe, no ſolo en Caſtilla, ſino en todos los Reynos de Eſpaña, la muerte de Don Sancho. Porque à todos los tenia ſuſpenſos, à donde havia de parar aquella inundacion arrebatada, que todo lo iba ocupando, y el rezelo de que harìa con los Eſtraños, el que tan violento ſe moſtraba con los mas proprios. Pero aunque turbò mucho el deſpojo de los Hermanos Varones, no fue tanto, por el derecho pretenſo de Primogenito, aunque moderado con el juramento, diſpoſicion de los Padres, y exemplo eſtablecido de ſu Padre Don Fernando, que al miſmo Don Sancho importaba mas que à nadie prevalecieſſe; pues no llevaba la Linea Primogenita de ſus Abuelos, que hicieron la primera diviſion de los Reynos. Aunque ſe añadia tambien la diſculpa, aunque debiliſsima, de ver à ſus Hermanos Reyes, y el rezelo de que le podian mover guerra. Pretexto vaniſsimo, è injuſtiſsimo, con que malos conſejeros à veces inducen à ſus Principes à mover guerras: dando por bueno el atajar un agravio poſsible con agravio, que de contado ſe hace. Razon baſtante, ſi valieſſe, para guerrear al Mundo univerſo. Pero aun eſtas debiles diſculpas faltaron, con nueva, y mayor turbacion de todos, en el deſpojo de las Hermanas, flacas por el Sexo, faltas de poder, y de quienes nada podia temer; pues no eran Reynos, ſino moderados Eſtados, los que las havian ſeñalado ſus Padres, para mantener ſu honor, y calidad de Infantas.

33 Nada baſtò para la codicia inſaciable de Don Sancho. En acabando con los Hermanos, deſpojò à Doña Elvira, quitandola la Ciudad de Toro, dexada por Infantazgo. Y requiriò à Doña Urraca, le allanaſſe luego la Ciudad de Zamora, que poſeìa con el miſmo titulo, y que ſe la entregaſſe. Las violencias hechas à los demas Hermanos dificultaron en Doña Urraca la entrega: y mucho mas los conſejos, de los que irritados con la atrocidad de tan repetidos agravios, conmiſeracion del Sexo, y odio retenido de las Parcialidades de las Guerras paſſadas ſiguiendo en el agravio ageno la venganza de el que ſe havia hecho à ſus Principes, ſe havian en gran numero encerrado en Zamora, juntandoſe con los Ciudadanos de ella, reſueltos à ſuſtentar à todo trance el derecho de ſu Señora. Echòſe Don Sancho ſobre aquella Ciudad con un gran Campo, compueſto, no ſolo de Caſtellanos

llanos, ſino de las demas Naciones de los Reynos allanados, y penſò llevarſela por aſſaltos, y combates. Pero hallando la reſiſtencia, como ſucede en los agravios, mas ſurtida, y denodada de lo que penſò, reſolvio eſtrecharla con aſſedio lento, y rendirla por hambre.

34 Ya llegaba à fatigar à los Cercados, quando un Caballero de ellos, por nombre Vellido Hijo de Ayulpho, ò Ataulpho, que vulgarmente llaman Vellido Dolphos, con ſagàz aſtucia, fingiendoſe atrozmente agraviado de los que gobernaban la Ciudad, y ſaliendo como tal arrebatadamente de ſu puerta con ademàn de quien huìa, y voces de quien pedia favor, ſe entrò en el Real de Don Sancho. Y publicando ſe havia huìdo, porque le querian matar; porque aconſejaba ſe rindieſſe la Ciudad, haciendo merito de el conſejo, que fingìa, ſe inſinuò en la familiaridad del Rey, y en la amiſtad tambien con los ſecretos, que fingìa revelaba. Uno fue, moſtrarìa al Rey un portillo, por el qual facilmente podia ſer entrada la Ciudad. El Rey, que lo deſeaba con anſia, ſaliò à reconocer el ſitio con el fingido moſtrador, que con nuevo engaño perſuadiò al Rey importaba, no ſe vertieſſe el ſecreto en los Reales; porque las eſpìas no introduxeſſen la noticia del rieſgo en la Ciudad, y la previnieſſen para el. Con que llevaba la Guardia de la Perſona Real diſtante. Viendo el traydor ſolo al Rey, y deſcuydado, le atravesò una lanza: y porque todo conſpiraſſe à la traycion, la miſma lanza del Rey, que ſe la havia fiado con el caballo, deſmontando para una neceſsidad natural. Con que executada la maldad, eſcapò el traydor, guareciendoſe en la Ciudad, y dexando revolcandoſe en ſu ſangre al Rey, que en breve rato eſpirò.

35 Eſte fue el fin de Don Sancho, Principe mal hallado con todo ſu Linage, y que puede ſer contado, mas que entre los buenos, entre los que arrebatados de alguna gran paſsion, malograron el valor en empreſſas infelices, y executaron hechos, que afearon mucho à los Hombres de Eſtado moderado en la Republica. Pero los Principes con los obſequios, y aplauſos de los que los rodèan, igualmente prontos en lo malo, que en lo bueno, el eſplendor, y la grandeza, facilmente ſe ciegan para no reconocer la deſcompoſicion de ſus acciones, eſpecialmente rehuyendo cada qual el tomar el oficio de eſpejo fiel, por el rieſgo de que le quiebren; porque los repreſenta feos: caſtigando por injuria la fidelidad.

36 Vioſe, que mucha parte de aquel Campo ſeguia violentada las Banderas del Rey. Porque oìda ſu muerte, al punto ſe fueron en tropas à ſus caſas, Leoneſes, Aſturianos, Gallegos, Portugueſes. Y fue yerro del Arzobiſpo, y del Obiſpo Don Lucas poner en eſta cuenta tambien à los Navarros, que nunca militaron en ſus Banderas: ni puede haver coſa mas agena del tiempo, como eſtà viſto. Como llevan confuſa la cuenta de los tiempos, ſin duda imaginaron muerto yà al tiempo al Rey Don Sancho

de

de Pamplona, y la turbacion cauſada acà por ſu muerte, no como ſucediò. Solos los Caſtellanos, Vaſſallos proprios de D. Sancho, quedaron en el Real: y deſpues de los retos, que tan celebrados andan en los Poetas, llevaron à enterrar ſu Cuerpo à Oña. Y el que no cabìa en Eſpaña, y à haverla ocupado toda, no cupiera en el Mundo, cupo en poca tierra, que ocupa en aquel Monaſterio, deſtinado por èl para ſu entierro.

37 Con aviſos ſecretos de Doña Urraca, que mucho amaba à Don Alonſo, vino èſte apreſuradamente de Toledo, y ocupò los tres Reynos; aunque haviendole tomado primero juramento los Caſtellanos de no haver tenido parte en la muerte de ſu Hermano. Fue el Cid Rodrigo Diaz el exactor de la ſatiſfaccion dada al rezelo publico: ocaſion de la acedìa de animo, y averſion del Rey, y deſtierro del Cid: pero ocaſion juntamente de la fortuna grande de èl, ſiendo de aquel linage de naves, que no pudiendo arribar con la ſerenidad, la borraſca las introduce en el Puerto. Porque excluìdo de la gracia del Rey, cargò toda la eſperanza de ſu fortuna en ſu valor: y ſaliendo al deſtierro con ſus Parientes, Aliados, y Soldados de ſu meſnada, ſe metiò por la Moriſma, haciendo tributarios varios Regulos Moros, y con tal grandeza de hazañas, y conquiſtas, que igualò la fortuna de los Reyes, y introduxo ſu Sangre en ſus Caſas, y de los nueſtros propagò la Linea Materna.

§. III.

38 Mientras eſtas coſas paſſaban en Caſtilla, Año 1073 el Rey Don Sancho de Pamplona andaba revuelto en Guerra con Almuctadìr Billa, Rey Moro de Zaragoza. El tiempo que durò la Guerra ſe ignora; porque ſolo ſe ſabe, que la huvo, por la paz, y conveniencia, que ſe aſſentò entre ellos el año 1073. renovando Almuctadìr el reconocimiento al Rey Don Sancho de Pamplona, pagandole de tributo doce mil mancuſos de oro cada año, mil cada mes, como ſolia antes. Con que cauſa ſe movieſſe eſta Guerra, ſolo por los pactos aſſentados, ò renovados eſte año, y que volvieron à renovarſe dos deſpues, ſe puede barruntar. Reconoce en ellos el Rey de Zaragoza, que el Feudo de los doce mil mancuſos era antiguo, y repetidamente le llama derecho de el Rey Don Sancho de Pamplona. Y parece cierto, que el Rey Don Garcia ſu Padre obligò con las Armas al Rey de Zaragoza, y Suceſſores, à pagarle à los Reyes de Pamplona, en la Guerra, con que revolviò ſobre èl por la invaſion, y cerco de Taſalla, en que le desbaratò con los demàs Reyes Coligados, como ſe dixo al año 1046. Eſte reconocimiento, y tributo parece ſe quiſo, ò negar del todo, ò eſcaſèar, con ocaſion de la Jornada, que el Rey Don Sancho de Caſtilla hizo à Tierras de Zaragoza, luego deſpues de la muerte de el Rey Don Fernando ſu Padre, en que erraron el año, y la concurrencia,

los

los que le introduxeron dando la muerte en batalla al Rey Don Ramiro, que yà tres años antes havia muerto. En esta Jornada ofreciò D. Sancho de Castilla al Rey Moro de Zaragoza su proteccion contra todos los Reyes, como le reconociesse. Y fiado en ella parece, que Almuctadìr Rey de Zaragoza comenzò à retirarse de el reconocimiento, y tributo, que se debia à los Reyes de Pamplona, ò à disminuirle. Porque en los pactos ultimos se pone la fuerza, en que se pagarà cumplidamente su derecho al Rey D. Sancho de Pamplona.

39 Y por no dissimular nuestra sospecha, de esta Jornada de el Rey Don Sancho de Castilla à Zaragoza parece se originò la que luego al año siguiente hizo el mismo Don Sancho contra las Tierras de el Rey Don Sancho de Pamplona, entrandose por la Rioja, y Bureba, como queda visto al año 1067. Pues parece cosa naturalissima, que Don Sancho de Pamplona se atravesasse à estorbar el designio de Castilla, que con novedad intentaba desbaratarle los tributos de Feudatario antiguo de su dependencia, y reconocimiento: y que el de Castilla irritado de esta resistencia, y por assegurar à Almuctadìr en su proteccion, y reconocimiento, rompiesse de guerra por las Tierras proprias de el de Pamplona. Esto mismo indica, el que en los pactos segundos entre el Rey Don Sancho, y Almuctadìr, que veremos al año 1075. parece cierto, que se assentò, que el principio de correr los pagamentos de los doce mil mancusos havia de ser desde el mes de Abril de la Era 1107. Dos años antes fue la entrada de Don Sancho de Castilla por la Rioja. Y concluìda felizmente esse año aquella Guerra, parece lo natural, que el siguiente revolviò Don Sancho de Pamplona sobre Almuctadìr. Y en èl, y principio del siguiente le reduxo en fin con las Armas al reconocimiento antiguo. Y todo consuena bien.

40 Tambien se reconoce por estos pactos, que el Rey Don Sancho de Aragon, con ocasion de esta Guerra del de Pamplona contra Almuctadìr, ò alguna otra, havia ocupado algunos Castillos de su Primo el Rey Don Sancho de Pamplona: ò lo que parece mas verisimil, y el estilo mismo de la escritura indica, retenia por fuerza los que havia dado por su vida al Rey Don Ramiro su Padre, quando se coligò con èl, como queda visto. Y que con las correrias se iba arrimando mucho à Huesca, Tierra de la dependencia de el Rey Moro de Zaragoza. Y ambas cosas se procuraron atajar en estos pactos, que se hallan en el Archivo de San Juan de la Peña, hechos à 25. de Mayo: y se advierte en ellos mismos, se concluyeron el dia mismo, que se hizo el trueque de los Castillos de Caparroso, y Tudujen; sin que se note, que fue lo que cada qual diò, ò recibiò en el trueque. Pero de las memorias de los años siguientes parece se colige, que el Rey Don Sancho diò à Tudujen, y recibiò à Caparroso. El instrumento, que habla de estos pactos, porque se vea la forma, en que se usaban, y porque descubre muchas cosas de aque-

aquellos tiempos, traducido de el Latin, dice asi.

41 „En el Nombre de Dios, „y su gracia. Este es el juramento, „ò pacto, que juraron, y confirma- „ron entre sì el Señor Rey Don „Sancho de Pamplona, y Almucta- „dìr Billa, Dios los glorifique, en „la Era mil ciento y once, en el dia „octavo de las Kalendas de Junio, „que es en el mes de Mayo, en „aquel tiempo, y dia en que se „hizo el trueque de los Castillos „de Caparroso, y Tudujen. Jura- „ron pues los sobredichos Reyes re- „ciprocamente guardar pacto, y „amistad con buen animo, fene- „ciendo todo el encono, y discor- „dia, que ha havido entre ellos. „Y para que haya entre ellos buena „concordia, y amistad muy firme, „como es razon la haya entre ami- „gos fieles sin engaño alguno, Al- „muctadìr Billa se obliga dàr en ca- „da un año al Señor Rey Don San- „cho doce mil mancusos de oro „muy escogido: con tal calidad, „que si lo quisiere en oro lo reciba „en èl: y si gustare mas de plata, „reciba por cada mancuso de oro „seis siete sueldos de plata de la „moneda de Zaragoza. (*assi habla „con la palabra Latina* sex septem) „Y el Señor Rey D. Sancho se con- „viene, y ofrece de su parte à Al- „muctadìr Billa, que si èl guardare „rectamente este pacto sobre escri- „to sin engaño alguno, cuydarà de „enviar sus Embaxadores à Don „Sancho Ramirez, para que se re- „tire èl, y haga retirar su Gente de „la Tierra de Huesca, y volverse à „la suya, y para que no haga daño „alguno en las partes de Zaragoza. „Y sino quisiere retirarse D. San- „cho Ramirez de las Tierras de „Huesca, y Almuctadìr, el Señor „Rey Don Sancho monte luego al „punto à caballo, y marche con „todo su poder sobre Don Sancho „Ramirez, para hacerle daño en su „Tierra, y juntos ambos le hagan „la guerra, como en sus pactos està „escrito en la misma forma. Assi- „mismo, si Almuctadìr Billa tuvie- „re necesidad de socorro para al- „guna parte, y requiriere à su Ami- „go el Rey Don Sancho, que le „ayude con su Persona, y con „sus Varones, el Rey reciba los „gastos de Hueste, que bien le pa- „recieren, y vaya en su ayuda. Y „si pidiere su socorro sin su Perso- „na, el Rey Don Sancho le envie „de sus Varones, quantos Almucta- „dìr quisiere. Y mientras estos estu- „vieren con Almuctadìr Billa en su „servicio, en la Cavalgada, en que „los llevare consigo, en cada un „dia les haya de dar el sueldo, que se „acostumbra dar à los Varones de „Castilla, ò de Barcelona. Y à la hora „que Almuctadìr Billa haya tornado „de la sobredicha Cavalgada, y lle- „gare à Tudela, luego al punto re- „cibiendo de el Señor Rey Don „Sancho los gastos de Hueste, que „le pareciere, marche con èl à una „sobre los Castillos, que Don San- „cho Ramirez tiene forzados al „Rey Don Sancho Garcia, hacien- „do que se los vuelva en sus manos. „Y sobre todas estas cosas siempre „que tuvieren necesidad, se ayu- „den mutuamente, assi contra „Christianos, como contra Moros. „Yò Almuctadìr Billa juro por Dios, „que hizo el Cielo, y la Tierra, el „Mar,

„ Mar, y quantas cosas en ellos hay, „ y por la Ley, que tienen los Moz- „ lemes, ò Moros, y por todos los „ juramentos, que todas las Gentes „ hacen à Dios, que Yo no he men- „ tido en cosa alguna del pacto so- „ bre escrito. Y si en algo he menti- „ do, pierda el sentido, y el enten- „ dimiento de mi razon, carezca de „ la Ley de mi Gente, cayendo en „ la ira de Dios Altissimo, vaya à „ Meca, y no vuelva de allà. Iñigo „ Notario del Rey la escribiò. Al fin tiene una linea de letra Arabiga, que debe ser la firma de Almuctadìr.

42 Parece, que estos mancusos de oro escogido, de que Almuctadìr Rey de Zaragoza pagaba de reconocimiento doce mil cada año al Rey Don Sancho de Pamplona, se dixeron assi de la palabra Latina *manu cusi*, como batidos à mano: y que son unos doblones de oro muy acendrado, de que se conservan, y vèn algunos en Navarra, con inscripcion Arabiga de una, y otra parte, que por su fineza se buscan para dorar, y su peso excede no poco al de un escudo Español de oro. El valor, que les señala, reducidos à plata, queda incierto por el estilo obscuro, de que usa, de que por cada uno reciba el Rey Don Sancho *seis siete* sueldos de plata de la moneda de Zaragoza: en que queda ambiguo, si quiso decir seis veces siete, que son quarenta y dos, ò seis y siete, que son trece. Y parece lo cierto esto ultimo; porque en muy poca diferencia resulta el mismo valor de los mancusos de Barcelona de aquel tiempo. En una venta, que Don Arnaldo Miròn de Tost, y su Muger Arsenda hicieron del Castillo de Cast-Serres à D. Ramon Berenguel Conde de Barcelona, y su Muger Almodis año 1067. se dice: *Es por mil onzas de oro, las quales hacen siete mil mancusos de la moneda Barcelonesa.* Y en una Liga, que el mismo Don Ramon Berenguel de Barcelona, y D. Ermengaudo Conde de Urgel hicieron contra D. Ramon Conde de Cerdaña, se obliga Don Ermengaudo à dar para los gastos veinte mil sueldos, y explica son doscientas onzas de buen oro. Con que à la onza corresponden cien sueldos, y al mancuso catorce, y una parte quinquagesima de sueldo. Aunque si los mancusos son lo que hemos sospechado, los sueldos de entonces eran moneda mas crecida, que lo que aora suena; porque sin duda serán su valor de aquellas monedas Arabigas diez y ocho reales Españoles, y el peso mismo, que se señala de los mancusos de Barcelona, esto es la septima parte de onza Romana. En el valor de las monedas antiguas siempre se camina con algo de obscuridad. Pero no se hace concepto de las cosas, no haciendo la buena conjetura, que se puede acerca de èl. Parece tambien, y importa mas, que en fuerza de estos pactos se ajustaron las diferencias con el Rey Don Sancho de Aragon, y que restituyò al de Pamplona los Castillos ocupados, y retirò sus Gentes de las Tierras de Huesca, y Almuctadìr. Porque renovandose estos pactos dos años despues, como se verà, ninguna cosa se habla yà de quejas contra Don Sancho de Aragon,

gon : y le verèmos en viſtas de paz con el de Pamplona.

§. IV.

43 PEro yà que no llegaſſe à efecto la Guerra con Aragon eſte año, huvola ſin duda con Caſtilla, ſi movida por Don Alonſo, por ocaſion de eſtos ajuſtes con Almuctadìr de Zaragoza, pretendiendo algun reconocimiento allà, como ſe dice de ſu Hermano Don Sancho, ò por Don Sancho de Pamplona, queriendo recobrar las Tierras de Caſtilla la Vieja, con ocaſion de la turbacion de las coſas de Caſtilla con la muerte de ſu Rey ſobre Zamora, no ſe apura. Ni à Don Sancho de Pamplona fue facil mover la Guerra contra Caſtilla, eſtando embarazado con Almuctadìr, y deſavenido con el Rey de Aragon : ni en Don Alonſo de Caſtilla parece natural querer mover la Guerra, ſin tomar algun breve repoſo, acabando de entrar en el puerto deſpues de tantas borraſcas, è infortunios. El efecto es cierto. Y ſe vè de un ſuceſſo, que vino à fenecerſe en mucha gloria del Bienaventurado San Millan.

44 De las Comarcas de Lara, que eran fronterizas à Navarra, ſe havia juntado mucho Gentìo, para venir en Romeria à viſitar el Templo de San Millan. Y los Capitanes, y Gente de Guerra del Rey Don Sancho de Pamplona, que cubrian aquella Frontera, rezelando, como corria la Guerra, que con pretexto de religion, ſe exploraba la Tierra, y diſpoſicion de los Preſidios, hicieron priſsioneros à los Peregrinos. Gobernaba aquella Frontera de Lara por Caſtilla el Conde Don Gonzalo Salvadores. El qual oyendo el caſo enviò ſus menſageros al Rey Don Sancho, quejandoſe de que ſe hacìa poca honra à San Millan, eſtorbando, que fueſſen las Gentes à adorar ſu ſepulchro. Lo qual oìdo por el Rey, eſtimando mas el honor de San Millan, que la ſeguridad de la Tierra, y juzgando, que ſu proteccion, obligada con aquel acto, la aſſeguraria mejor, mandò luego, que todos los preſſos fueſſen libres. Y haviendo deſpues el Conde con ſeguridades baſtantes, que ſe le dieron de parte del Rey, venido à San Millan, ſe viò con el Rey alli, y ſe tratò acerca de eſte negocio : y diò el Rey un honorifico decreto para adelante en honor de San Millan, aſſegurando ſu Peregrinacion en paz, y en guerra. Todo lo cuenta el Rey en aquel ſu decreto, que dice aſsi :

45 „ Yo Don Sancho, Princi-
„ pe por la gracia de Dios, otor-
„ go eſta Carta de toda firmeza à
„ honor del Bienaventurado S. Mi-
„ llan, Presbytero, y Confeſſor de
„ Chriſto. Sucediò, que gran par-
„ te de los Pueblos de Lara vinieron
„ en Romerìa à hacer oracion al
„ Atrio del Bienaventurado San Mi-
„ llan, y luego las Gentes de la Tier-
„ ra los prendaron, y prendieron,
„ à algunos, por razon de que ha-
„ via Guerra entre Mi, y mi Primo
„ Hermano el Rey Don Alonſo. Por
„ lo qual el Conde Don Gonzalo
„ Salvadores, que dominaba en
„ Lara, nos enviò ſus menſageros,
„ diciendo, miraba mal por la hon-
„ ra del Cuerpo de San Millan; pues

„ ſe

„ ſe eſtorbaba acudieſſen los Pueblos „ à adorarle. Y Yo haviendo tenido „ noticia del caſo, mandè, que to- „ dos fueſſen ſueltos. Deſpues de lo „ qual Yo, y el Conde Don Gon- „ zalo eſtuvimos juntos en San Mi- „ llan, y concedì tal libertad, que „ todos, los que quiſieſſen venir de „ qualquiera parte à hacer oracion „ con eſportilla, y bordon herrado, „ gocen toda la libertad, haſta que „ vuelvan à ſus caſas, ſin que ſe les „ haga leſion alguna, como la tu- „ vieron en tiempo de mis Abuelos „ los Reyes Don Ordoño, Don Gar- „ cia, Don Sancho, Don Garcia. Pone penas à los quebrantadores. Y ſubſcriben la Carta Real el Obiſpo Don Munio de Calahorra, Alvaro Abad, que lo era de Valvanera, Belaſio, expreſſando lo era de San Millan: y de los Señores Don Aznàr Garcès, Don Ximeno Fortuñez, Don Marcelo, y Don Ximeno Aznarez.

46 La Era de eſta Carta es ciertamente 1111. aunque en el Becerro de San Millan ſe ſacò por deſcuydo 1106. Pero vèſe con claridad el yerro; porque dice, que la Guerra era con ſu Primo D. Alonſo, que no reynò en Caſtilla haſta la muerte de ſu Hermano Don Sancho ſobre Zamora à fines de la Era 1110. Y dice era Abad de San Millan Blaſio, y en la de 106. lo era ciertamente Don Pedro, y ſe exhibieron de eſſo varias Cartas Reales. El Obiſpo Sandoval, que exhibiò eſta eſcritura con el miſmo yerro, deſpues corriò, ſuponiendo pertenecia à la Era 1111. La facilidad, con que pudo cometerſe el yerro, perſuade de nuevo ſe cometiò. La cifra Romana de diez, que es una X, ſe compone de dos cifras de cinco, tocandoſe en los puntos de la baſe: y eſtando gaſtada la de abaxo en el original, pudo parecer cinco la que era diez, y con la unidad arrimada ſacò el copiador ſeis lo que era once. Solo podrà hacer contra eſta enmienda el ponerſe entre los confirmadores de eſta Carta Real à Don Marcelo; ſiendo aſsi que el año anterior ſe notò en la donacion pueſta de Leyre, era aquel año el de la muerte de Don Marcelo. Pero es mucho mas creible, que eſte Don Marcelo ſea Hijo ſuyo, ò algun otro Caballero del miſmo nombre, ò que en aquella donacion de Leyre ſe omitiò por deſcuydo una unidad en el Becerro: y ſiendo del mes de Julio, eſta otra de San Millan, que no ſeñala mes, pudo ſer algo anterior: con que no hay encuentro. Y qualquiera de eſtas coſas creemos antes, que no una coſa tan abſurda, como que el Rey D. Alonſo reynaba en Caſtilla, y traìa Guerra por los confines de Lara con el Rey Don Sancho de Pamplona en la Era 1106. y que Blaſio era Abad de San Millan en ella.

§. V.

47 HIzo tambien eſte año donacion el Rey al Monaſterio de San Martin de Alvelda, diſponiendola de manera, que fueſſe merced de ſervicios à un Caballero muy iluſtre, D. Iñigo Aznarez. Donale à eſte el Monaſterio pequeño de S. Coſme, y San Damian junto à Viguera con toda la decima, que le pertenecia de la Labranza de Viguera de pan, y vi-

no. Dice, le hace la donacion por su gran fidelidad, y muchos servicios. Y le encarga, acabe unas casas alli en forma competente, y qual conviene à Siervos de Dios. Y que haviendo usufructuado esto, que le dona, por el tiempo que al mismo D. Iñigo bien visto le fuere, quede despues à perpetuo para el Monasterio de S. Martin de Alvelda. Es fecha en la Era 1111. à 12. de las Kalendas de Septiembre, reynando en Naxera, en Pamplona, y Alava, y menciona los Reynados de sus Primos, Don Alonso, y Don Sancho, y que era Obispo en Alvelda D. Munio (yà està dicho, en que sentido) Don Belasio en Pamplona, y Don Fortuño en Alava: y dice la entregò, para confirmarla, à los testigos. Y sonlo, D. Iñigo Lopez (es el de Vizcaya) dominando en Naxera, Don Ximeno Aznarez en Tafalla, y Bilieza (parece se sacò mal, y que es Bilivio junto à Haro) Don Fortuño Aznarez en Funes, Don Iñigo Sanchez Alferez Mayor, Don Lope Muñez Mayordomo Mayor, Don Garcia Fortuñez Caballerizo Mayor. Esta donacion se halla en el Archivo de la Iglesia Colegial de Logroño, confirmada por el Rey Don Alonso el Sabio en Burgos à 12. de Febrero en la Era 1293. Advirtiendo era el año tercero de su Reynado: y dice, quiere valga, como valiò en tiempo de el Rey Don Alonso su Bisabuelo, y en el de su Padre el Rey Don Fernando el Santo. Por Junio de este año se hallaba el Rey en Riezo, Aldea de mucha amenidad en el Valle de Yerri. Y es fecha alli una Carta, por la qual donò à 19. de Junio al Abad Don Ximeno (no dice de donde) à Esquenza: y dice, recibiò un caballo. Y parece, que el mismo dia llegò à Logroño, ò que vino de allà à Riezo. Porque es del mismo dia otra Carta suya para el mismo Abad Don Ximeno, donandole en compañia de la Reyna Doña Placencia su Muger el Monasterio de Baretiri, y es fecha en Logroño.

48 A este año pertenece el desengaño prometido de el yerro de algunos Escritores, que con poco tiento señalaron dos Reyes Sanchos, Hijos del Rey Don Garcia, que dicen reynaron sucesivamente en Pamplona, no haviendo sido, sino solo uno, llamado de Peñalen. Es un acto de mucha piedad, y justicia de el mismo Rey, y se muestra por un instrumento de San Millan, que en parte pertenecia al Reynado de Don Garcia de Naxera, y al año de Christo 1050. Pero difiriose à este presente de 1073. por dar entera razon de èl. Refierese en èl, que el año dicho 1050. Don Lope Fortuñez, y su Muger Doña Mencìa donaron à San Millan, y à su Abad Don Gonzalo à 17. de Febrero los Palacios, que tenian en Tricio cabe Naxera, que retiene el nombre antiguo, en el Barrio de San Salvador, y todas las haciendas de èl, que van señalando, reynando el Rey Don Garcia en Pamplona, Alava, en Castilla la Vieja, y la Bureba, que assi habla, y es bien se note para la distincion, que entonces se hacìa de aquellas dos Provincias. Al pie de esta donacion està una confirmacion de el Rey Don Sancho de Peña-

ñalen, en la qual advierte el Rey, que algunos años despues se apoderò de estos Palacios, y hacienda Don Sancho Garcès. Y añade el Rey: *Pero despues que lo averiguè en toda verdad de boca de la misma Doña Mencìa, Yo el Rey Don Sancho, Hermano de ella, por mano mia lo quitè à mi Hermano, y por el remedio de mi Alma hice volviesse el mismo Palacio, y toda su hacienda al Atrio, y honor del Bienaventurado San Millan.* Es fecha la Carta de restitucion, y confirmacion en la Era 1111. à 27. de Diciembre, y firman la Infanta Doña Ermesenda, Hermana del Rey, y tambien Doña Mencìa, el Obispo Don Munio, Don Pedro Abad, Don Ximeno Aznarez, y Don Sancho Garcès Ofertor.

49 Vèse claramente, que Don Sancho Garcès, à quien el Rey Don Sancho su Hermano quitò ahora los Palacios, y hacienda de Tricio, para dar satisfaccion à San Millan, à quien los havian donado Doña Mencìa Hermana de entrambos, y su Marido Don Lope Fortuñez, estaba todavia en fortuna privada, y no de Rey, como lo estaba tambien diez y seis años antes en la Era 1095. quando le vimos subscribir con su Muger Doña Constanza la donacion del Monasterio de San Miguèl de Bilurco, hecha à Don Sancho Fortuñez por el Rey Don Sancho su Hermano. Y de la misma suerte và corriendo su Reynado de este los dos años y medio, que le restan hasta su desgraciada muerte en Peñalèn. En lo qual tampoco puede haver equivocacion; por ser comun à entrambos el nombre de Sancho. Porque assi como le hemos visto en los años anteriores, y en este presente reynar con la Reyna Doña Placencia su Muger, y notadas todas las Cartas Reales con essa nota, con la misma prosigue reynando hasta su muerte, y son casi todas las donaciones, que restan hasta pocos dias antes de ella, notandose, reynaba, y hacìa las donaciones en compañia de la misma Doña Placencia. Luego hasta su muerte en Peñalèn no pudo reynar. Despues de ella es cosa manifiesta, no reynò. Pues luego à pocos dias es notorio, y constante que reynaron por partes en la Corona de Pamplona sus Primos, Don Sancho Ramirez de Aragon del Ebro al Pyrineo, Don Alonso de Castilla del Ebro à Montes de Occa en la Rioja, y Bureba: rasgandose el Reyno por las Facciones, en que le envolviò la grande, y sabida traycion de su muerte, que presto se verà. Luego no huvo tiempo, en que reynasse este Rey Don Sancho, intruso por yerro de cuenta de los que miraron nuestras cosas à bulto, y sin examen.

50 Ni su nacimiento era para admitido al Reyno, haviendo quedado tantos Infantes, Hijos legitimos del Rey Don Garcia, y Reyna Doña Estephanìa, como se vèn expressados, y heredados en el testamento de ella: los quales suenan à cada passo en las Cartas Reales de su Hermano con Señorios sabidos. Lo que nunca se vè de este otro Don Sancho, con total olvido de su nombre en ellas, menos en esta para el efecto dicho, y sin nota alguna de Infante, ò Hermano legitimo-

timo, y en aquella de San Miguèl de Bihurco. Ni el llamarse en esta ultima Infante, es argumento de legitimidad; pues es una vez sola, y essa en la menor edad del Rey, y demàs Infantes, y en todo el resto del Reynado perpetuo silencio, no solo de tal Dignidad, sino aun de la Persona. En aquella misma Carta de San Miguèl de Bihurco se vè casado con Doña Constanza al año de Christo 1057. tan poco tiempo despues de la muerte del Rey Don Garcia, y siendo de tan poca edad el Rey, y los demàs Infantes. Si fuera legitimo, casado, y en tal edad de sus Hermanos, poca dificultad tuviera en haver ocupado el Reyno. Ni en tan grave, y publica necessidad, como la de la batalla de Atapuerca, se huviera en los Reales aclamado por Rey un Niño, si huviera Varon robusto legitimo, à quien el derecho de Primogenito, y necessidad tal llamaban.

51 El mismo argumento se hace para el nacimiento de Doña Mencìa, casada en vida de su Padre, y que no puede corresponder à matrimonio legitimo, que se sepa. Vèse tambien por esta Carta, fue su Marido Don Lope Fortuñez, Señor de los Cameros, Hijo de aquel ilustre Caballero D. Fortuño Ossoiz, tan celebrado en el Reynado de D. Sancho el Mayor. Su Hijo mayor Don Lope tuvo en Honor à Calahorra por el Infante Don Ramiro. Y vèse, que èl, y Doña Mencìa fueron magnificos donadores à los Lugares Sagrados, assi por esta donacion de los Palacios, y haciendas de Tricio à San Millan, como por la rica hacienda, que donaron à Santa MARIA de Yrache en Sotès. Y no era, porque les faltassen Hijos, estado, en que suele ser mas facil el donar largo à Dios, y à sus Santos; porque nueve años adelante veremos por testimonio de San Veremundo tuvieron un Hijo, por nombre Don Garcia Lopez, que continuò esta ilustrissima Familia.

CAPITULO IV.

I. *OFICIO ECLESIASTICO ANTIGUO DE ESPAÑA DEFENDIdo en Roma por el Rey Don Sancho.* II. *Pretension movida, y repelida de las Espanas por Patrimonio de San Pedro.* III. (Continuada la defensa del Oficio Eclesiastico) *Vistas con el Rey de Castilla.* IV. Donaciones, *y vistas con el Rey de Aragon.* V. (Memorias, y donaciones del Rey Don Sancho.) VI. *Muerte alevosa del Rey en Peñalen. Autores de ella.* VII. *Division del Reyno.*

§. I.

1 SIguese el año 1074. que aun mismo tiempo traxo
Año 1074 la paz, y el cuydado, causando el cuydado de afuera la paz en casa, y que los Reyes Don Alonso de Castilla, y Don Sancho de Pamplona cessassen de la Guerra, que se comenzò el año passado, juntandose

doſe en viſtas, que parece fueron en San Millan, para conferir en negocios comunes à entrambos Reyes, y à toda Eſpaña. Eran dos novedades, que ſe intentaban en Roma reſpecto de Eſpaña. La una yà antes intentada. Otra nunca oìda, ni imaginada, y que podia turbar mucho los animos de los Reyes, y de toda la Nacion Eſpañola. La primera era la mudanza del Rezo Gothico, de que uſaban generalmente las Igleſias de Eſpaña, y en Roma corrìa por ſoſpechoſo: no faltando emulos,que le infamaſſen, ni zeloſos, que deſeaban la uniformidad; dado que en la ſubſtancia no diſcrepaſſe del Romano. La ſegunda era una nunca oìda pretenſion,de que las Eſpañas eran Patrimonio temporal de San Pedro, y que debian reconocer como tàl à los Pontifices Romanos. Puntos ambos dignos de haverſe tratado con mas exaccion, y mas profundo deſcubrimiento de la verdad por nueſtros Eſcritores, y que le pertenecen à Navarra, no ſolo por la razon general de Eſpaña, ſino tambien por haver el Rey Don Sancho de Pamplona enviado à Roma con los Libros Sagrados, de que en ſu Reyno uſaban las Igleſias, à los dos Obiſpos,Don Munio de Calahorra, y Don Fortuño de Alava. Como tambien el ReyD.Alonſo de Caſtilla, y Leon à Don Ximeno Obiſpo de Occa, ò Burgos; para que juntos volvieſſen por el credito de las coſas de Eſpaña, y dieſſen à entender al Supremo Pontifice Alexandro II. la verdad. Con que nadie podrà acuſarnos de prolixos, ſi nos detenemos algun tanto mas en lo que,ſiendo tan digno de examen, le hallamos menos cumplido.

2 El Rezo Gothico, que llaman tambien Toledano, por haverſe ordenado en aquella Ciudad,ò por haverle retenido con mas teſon aquella Igleſia, y tambien Mozarabe, porque le uſaron los Chriſtianos, que mezclados con los Arabes ſe toleraban para los tributos en los Pueblos dominados por los Moros, parece cierto ſe corrigiò, y ordenò, para que fueſſe comun, y uniforme para toda Eſpaña, por el Bienaventurado Doctor de ella San Iſidoro: y en eſſa fè ha eſtado ſiempre Eſpaña, y en ſu nombre como de Autor ha corrido. Parece, tomò eſto à ſu cargo el Santo el año de Chriſto 633. en el quarto Concilio Toledano, año tercero del Reynado de Siſnando, en el qual, concurrieron ſeſenta, y dos Obiſpos, y ſiete Vicarios de los demas auſentes. En eſte pues, por la ſuma autoridad, todo ſe diſpuſo por ſu mano, y el Concilio miſmo parece ſe eſcribiò, y puſo en forma por ella: y lo indica la ſubſcripcion, que es la primera entre todos los Prelados. En eſte Concilio, en que fuera de San Iſidoro concurrieron tambien San Braulio Obiſpo de Zaragoza, Conancio de Palencia, y otros Prelados de inſigne doctrina, y ſabiduria, luego deſpues de la profeſsion de la Fè, que era el primer acto, en el Canon ſegundo ſe pidiò con anſia, y ſe decretò, que todo lo que pertenecìa à las ceremonias de los Sacramentos, Culto Divino, Rezo Eccleſiaſtico, y Celebracion del Sacrificio de la Miſſa, ſe ordenaſſe de for-

forma, que fueſſe comun, y uniforme en toda Eſpaña, y en la Galia Narbonéſa, ſujeta entonces à los Godos. Con eſta ocaſion ſe encomendò à San Iſidoro eſte cuydado, y ſe logrò: corriendo por Eſpaña la miſma forma de todo el Oficio Eccleſiaſtico ordenado por èl ſin contradiccion, ni ſoſpecha alguna, no ſolo el tiempo, que reynaron los Godos en Eſpaña, ſino mas de ſiglo y medio deſpues que la entraron los Moros.

3 En el Tomo inſigne de los Concilios de San Millan, que, como queda viſto, ſe acabò de eſcribir el año de Chriſto 994. ſe deſcubre el primer reparo, ò duda, que en Roma huvo acerca del Rezo, y Oficio Gothico. Y lo que deſpues ſucediò acerca de eſto miſmo en los tiempos, que và corriendo la Hiſtoria. Y aunque ſon algunas de eſtas coſas poſteriores al tiempo, en que ſe eſcribiò aquel Libro, ſe añadieron deſpues; por dexar cumplida la relacion, como notò Morales: aunque ſe vè algun tanto perturbada en la razon de los tiempos, y pide correccion. Refiereſe alli, que reynando en Francia Carlos, que era Patricio de Roma, y el Rey Don Ordoño en la Ciudad de Leon, y preſidiendo en la Silla Romana el Papa Juan, y Obiſpo de Iria Siſnando, fue enviado à Eſpaña por el yà nombrado Pontifice el Reverendiſsimo Presbytero Juan, para que ſe enteraſſe bien de todo el eſtado de la Religion, y forma Eccleſiaſtica de Eſpaña, y del modo con que ſe celebraba en ella la Miſſa. Y que deſpues de grande diligencia, hallando lo que pertenecia al Sacrificio de la Miſſa, y Oficio Divino muy Catholico, y de toda pureza, y hecho relacion en eſſe ſentido al Papa, èl lo aprobò todo con gran gozo de la Corte Romana, que por la cuenta parece havia entrado en algun rezelo, de ſi acaſo en Eſpaña con la turbacion grande, y continuas guerras, y entradas de tantas Naciones ſe havia mezclado algun reſabio pegadizo de ſuperſticion peregrina. Solo pareciò conveniente ordenar, que lo ſecreto de la Miſſa ſe celebraſe con las ceremonias miſmas, que ſe uſaban en la Igleſia Romana.

4 Yà ſe vè, que en eſta relacion ſe perturban algo las coſas. Ninguno de los Pontifices del nombre de Juan concurriò en el Reynado de Don Ordoño I. de quien manifieſtamente habla, ni tampoco Siſnando Obiſpo de Iria. El Papa, que mas cerca pudo tocar al Reynado de Don Ordoño, fue Juan VIII. Pero todos ſus diez años de Gobierno de la Igleſia ſe incluyen en el Reynado del Hijo, Don Alonſo III. llamado el Magno, en el qual concurren tambien Siſnando Obiſpo de Iria, y Carlos Rey de Francia, que es el Calvo, Nieto del Magno. Y todas eſtas ſeñas, y legitima concurrencia nos acuerdan lo que el Obiſpo Sampyro de Aſtorga dexò eſcrito en ſu Hiſtoria, de la mucha comunicacion de Don Alonſo el Magno con el Pontifice Juan, haviendole enviado el Rey por ſus Legados à los dos Preſbyteros Severo, y Sinderedo, y las dos Cartas del Pontifice para el Rey, que exhibiò Sampyro inſertas en ſu Hiſtoria. En las quales celebrando

ſu

ſu grande devocion, y filial afecto, le concede para la Igleſia de Oviedo los honores de Metropolitana, que el Rey pedia, y le exhorta, à que haga conſagrar la Igleſia del Apoſtol Santiago, y celebrar Concilio, como lo hizo el Rey, executando uno, y otro. Y por los aprietos, en que tenian à Italia, y la Ciudad de Roma los Sarracenos, le pide le envìe de ſocorro algunos caballos eſcogidos, de los que los Eſpañoles llamaban Alparaches.

5 Todo lo qual conſuena muy bien con lo que ſe ſabe de la Hiſtoria de Juan VIII. tan apretado de los Sarracenos por las Coligaciones, que con ellos tenian algunos Principes de Italia, que ſe viò obligado à pagar tributo à los Sarracenos, porque no infeſtaſſen à la Ciudad de Roma. Y tambien conſuena lo que el miſmo Sampyro refiere, que el Rey, y los Obiſpos juntos en Oviedo ſe exhortaron à celebrar Concilio por autoridad del Papa Juan, y del Rey Carlos, que le havia ſignificado de ſu parte lo hicieſſen aſsi, por medio del Obiſpo Theodolpho, enviado de Carlos para eſto, con la eſtrecha amiſtad del Papa Juan, y Carolo Calvo, que obligado con la Inveſtidura de Emperador apreſurada, ſegun algunos le notan, demaſiadamente harìa eſte, y otros buenos oficios con el Papa por medio de los Embaxadores, que atraveſaban por Francia para Eſpaña. Y todo parece, huvo de ſer en los ultimos años de Carolo Calvo, que muriò el 877. y dentro de los diez, que gobernò la Igleſia Juan VIII. deſde fines del de 872. Con eſta ocaſion tan comoda parece fue eſte reconocimiento, y como viſita, que ſe hizo del Oficio Eccleſiaſtico, y coſas del Culto Divino en Eſpaña, quedando con la aprobacion, que eſtà viſto.

6 Proſigue aquella Relacion del Libro de los Concilios de S. Millan, diciendo, que el Oficio Eccleſiaſtico de Eſpaña corriò con eſta aprobacion haſta el Pontificado de Alexandro II. en la Era 1097. en el qual tiempo, y reynando el Rey Don Fernando en Leon, y Caſtilla, vino à Eſpaña por mandado del Papa un Cardenal, llamado Hugon Candido, para reconocer el Orden del Rezo, y forma de celebrar la Miſſa en Eſpaña, y que vino con gran deſeo de quitar uno, y otro. Pero que hallandolo aprobado con autoridad de la Silla Apoſtolica, no ſe atreviò, y lo dexò como ſe eſtaba. Que à eſte Cardenal ſucedieron otros Legados con la miſma comiſion, y la miſma anſia de quitar el Oficio uſado de tan antiguo en Eſpaña, con grande enojo de los Obiſpos de ella, viendoſe inſiſtìa tanto en derribar lo que eſtaba legitimamente eſtablecido. Y que havido conſejo entre sì, partieron à Roma tres Obiſpos, Munio de Calahorra, Ximeno de Occa, y Fortuño de Alava, y ſe preſentaron ante el Papa Alexandro en ſu Conſiſtorio, poniendo en ſus manos los Libros de todo el Oficio Eccleſiaſtico, que de acà llevaban, que era el Sacramental, el Miſſal, el Libro de las Oraciones, y de las Antiphonas. Los quales el Pontifice, y ſu Conſiſtorio miraron, y examinaron con gran diligencia, y cuy-

cuydado. Y hallandolos en todo Catholicos, y con toda pureza, por autoridad Apoſtolica, y con cenſuras vedaron, que alguno en adelante turbaſſe, ni condenaſſe, y tuvieſſe atrevimiento de mudar el Oficio de Eſpaña. Y que recibida la bendicion del Papa, volvieron à ella muy gozoſos. Añade, que uno de los Libros, que llevaron fue del Monaſterio de San Martin de Alvelda, y era el Sacramental, en que ſe contenia la forma, y ceremonias del Bautiſmo, y el Oficio de los Difuntos: de cuyo examen ſe encargò el Papa Alexandro, y lo alabò mucho. El Libro de las Oraciones era del Monaſterio de Santa MARIA de Yrache: y ſe encargò en Roma al Abad de San Benito, y lo alabò mucho. El Miſſal del Monaſterio de Santa Gemma, y el Libro de las Antiphonas de Yrache: y ſe encomendaron à hombres de mucha ſabiduria, y los aprobaron, y loaron, haviendolos tenido diez y nueve dias.

7 Tantas veces paſsò por el criſol, y ſe aprobò al examen del contraſte la Fè de Eſpaña, y ſu pureza en las coſas, que pertenecian al Culto Divino. Lo qual es mucho de admirar, y para reconocerſe à Dios, haviendo eſtado tres ſiglos y medio en una continua turbulencia de guerras, que tanto perturban las coſas Sagradas, y tocando tan de cerca el contagio de una Nacion tan infecta, quando en otras Naciones ſin eſtas cauſas el tiempo ſolo altera las coſas, y ha dado à la Sede Apoſtolica mucho que corregir. Yà ſe vè que en eſta parte tambien de laRelacion ſe perturba algo el tiempo. Porque en la Era 1097. que es año de Chriſto 1059. aunque reynaba Don Fernando I. de Caſtilla, aun no havia ſido ſublimado al Sumo Pontificado Alexandro II. ni lo fue haſta dos años deſpues. Pero fue pequeño el yerro. Porque es cierto, que gobernando la Igleſia Alexandro II. fuè la primera Legacìa, y venida de Hugon Candido à Eſpaña. Que año fueſſe es la duda. El Cardenal Baronio eſcribiò, que al año 1064. acabando de celebrarſe el Concilio de Mantua, en que ſe confirmò, y eſtableciò de nuevo la legitima eleccion de Alexandro, y ſe derribò el intruſo Antipapa Cadalo de Parma, ſublimado por Ciſmas de los Obiſpos de Lombardìa. En la qual ocaſion, dice Baronio, aſsiſtieron en el Concilio los yà dichos Obiſpos Eſpañoles, Munio de Calahorra, Ximeno de Occa, Fortuño de Alava, y preſentaron en èl los Libros, que de Eſpaña llevaron y que fueron hallados Catholicos, y puros en el Concilio. Y que acabado eſte, los deſpidiò el Papa para Eſpaña, dandoles por compañero à Hugon Candido, que enviaba à ella por Legado ſuyo.

8 Pero que eſto no pueda ſer, muchas ſon las coſas, que lo convencen. La Relacion del Libro de San Millan ſeñala muy anterior la venida del Legado Hugon Candido à la Jornada de los tres Obiſpos Eſpañoles à Roma, y motivada eſta de las inſtancias hechas acà por Hugon, y los demàs Legados deſpues de èl. Y al año 1064. ciertamente aun no era Obiſpo Don Fortuño, uno de los tres, que fueron à Roma,

ma. Y no serà facil probar que lo fuesse de Occa al tiempo Don Ximeno. Y Don Munio acababa de entrar à serlo de Calahorra, y como Coadjutor de Don Gomesano. El Cardenal Hugon Candido fue uno de los principales fautores, è incentores de aquel perverso escandalo, y Cisma de Cadalo, que usurpò el nombre de Honorio II. Y no cabe en buena razon el creer, que el Pontifice eligiesse por Legado suyo à Latere, y para Legacìa de tanto cuydado à un hombre, que havia turbado la Iglesia de Dios con escandalo tan grave, y tan reciente, que aquel mismo Concilio, desde el qual le enviaba, se havia congregado, para remediar los daños de èl. Consta, que el Pontifice le perdonò; pero fue despues. Y para autorizarle, y fiar tanto de èl, huvo de passar no poco tiempo en que Hugon pudiesse obligarle, y borrar la mancha passada. Y perentoriamente, si la Legacìa fue, como es cierto, para quitar el Oficio Gothico de España, còmo pudo suceder esto, quando el mismo Pontifice, y todo el Concilio de Mantua acababan de aprobarle, y darle por Catholico, y sano en todo? Assi que esta Legacìa, y venida de Hugon forzosamente huvo de ser algunos años despues, y mucho mas la Jornada de los tres Obispos Españoles à Roma.

9 Geronimo Zurita, y Francisco Diago la reducen al año de Christo 1068. Pero parece cierto, que Hugon Candido vino à fines del de 1070, ò principio del siguiente. Porque constando, que el Rey Don Sancho Ramirez de Aragon abrazò muy prontamente la renunciacion de el Oficio Gothico en su Reyno, en el Archivo de San Juan de la Peña se hallan varios instrumentos, y los exhibiò yà Don Juan Briz. Por los quales consta, que à primero de Agosto del año de Christo 1071. yà havia entrado el Oficio Romano en el Monasterio de San Juan de la Peña, y se kalenda el año con essa nota. Y consuena el que tambien se advierte era este el año nono del Reynado de Don Sancho Ramirez en Aragon. Y es assi que desde Mayo yà corria el nono, como està visto. Y por un Breve de Alexandro II. à Aquilino Abad de San Juan, dado à 18. de Octubre de este año se vè, que el Rey Don Sancho de Aragon yà havia admitido el Oficio Romano, y reformacion de varias cosas, por intervencion del Legado Hugon: y que al tiempo yà èste havia vuelto à Roma, acompañandole el Abad Aquilino, que fue allà para impetrar los privilegios, que en este Breve se le dan para su Monasterio. En esta primera Jornada nada pudo obtener el Legado Hugon en Navarra, ni en Castilla, como dice el Tomo de los Concilios de San Millan, y el efecto mismo por lo que se siguiò.

10 En Cataluña de vuelta para Roma, dicen, juntò Concilio en Barcelona. Pero hablan los Escritores con variedad. Porque Francisco Diago dice, obtuvo en èl, que se quitasse el Oficio Gothico, y tambien las Leyes de los Godos, por las quales hasta entonces se havian gobernado, sucediendo à ellas los Usages, que quiere se establecieron

entonces en Cataluña. Baronio, que ſolo obtuvo la abrogacion de las Leyes de los Godos; pero no la del Oficio Eccleſiaſtico. En Aragon fue donde conſtantemente obtuvo la mudanza de èl, y que ſe admitieſſe el Romano. Y en la Hiſtoria Pinnatenſe del Monge de aquella Caſa ſe individùa el dia, diciendo ſe introduxo en ella, y ſe comenzò à uſar *à once de las Kalendas de Abril en la ſemana ſegunda de la Quareſma, el dia Martes, en el año del Señor mil y ſetenta y uno*: que con todas eſtas individuaciones habla. Y admitiendolas todas el Abad Don Juan Briz, no tuvo razon en querer corregir, diciendo fue Martes à 20. de Marzo de eſte año; pues en èl no pudo ſer Martes, ſino Domingo à 20. de Marzo, y fuelo ciertamente à 22. y ſemana ſegunda de Quareſma, y 11. de las Kalendas de Abril.

§. II.

11 REſta deſcubrir lo que obrò en Roma el Legado Hugon, y la Jornada allà de los tres Obiſpos de Eſpaña. El era hombre conocidamente glorioſo, y hazañero. Y para engrandecer inchadamente ſu Legacìa, y ſoldar con mayor firmeza la gracia, yà antes quebrada del Pontifice, y obligarle como con ſervicios grandes à la Sede Apoſtolica, hechos en ſu Legacìa, fue autor, con blaſon de deſcubridor, de una voz nunca oìda, que las Eſpañas havian ſido Patrimonio temporal de San Pedro en tiempos paſſados, llenando à Roma de eſte rumor, y de eſperanzas de recobrar eſte derecho. Fue Alexandro II. Varon de gran ſantidad. Y Perſonas tales pienſan mas facilmente ſe les trata con la verdad, que ellos profeſſan. Y de Cardenal, Legado ſuyo, y que venìa de Eſpaña, fuè muy natural, que lo creyeſſe, y penſaſſe, que aquella relacion tenia algun fundamento.

12 Vèſe, que el Pontifice ſe perſuadiò era aſsi. Y que dentro de ſu Pontificado ſe comenzò à tratar, que cierto Caballero Francès, por nombre Ebulo, Conde de Roceyo levantando Gente de varias Naciones, en nombre de la Sede Apoſtolica, y con la voz alegre de conquiſta, que ſe havia de repartir entre los Conquiſtadores, paſſaſe à Eſpaña, para ſacar de poder de los Moros, lo que ocupaban en ella, y poſſeerlo como Patrimonio de San Pedro, con los pactos de reconocimiento, y tributo al Pontifice, ajuſtados entre èl, y el dicho Conde Ebulo de Roceyo. Porque entre las Epiſtolas Decretales de ſu ſuceſſor Gregorio VII. la ſexta es à Giraldo Cardenal, Obiſpo de Oſtia, y Raymbaldo, Legados Apoſtolicos en Francia, aviſandoles la muerte de ſu anteceſſor Alexandro, ſucedida à 21. de Abril del año 1073. y ſu aſſuncion al Sumo Pontificado. Y es la data de la Carta de 30. de Abril, nueve dias deſpues de la muerte de Alexandro. En ella les acuerda la carta, por la qual ſu Anteceſſor les havia encargado dieſſen todo favor à la Jornada de Ebulo Conde de Roceyo à la conquiſta de Eſpaña, con los pactos de reconocimiento ajuſtados con èl. Y en caſo que no haya partido à aquella

lla empreſſa, les encarga, que dèn todo calor à ella por sì miſmos, y por medio de San Hugon Abad de Cluni, ſolicitando, que èſte enviaſſe algunos Monges ſuyos, ſabios, y de buen conſejo en compañia de el Cardenal Hugon Candido. A quien, dice, enviaba por Legado à Eſpaña, para esforzar la empreſſa del Conde Ebulo, y corregir los deſordenes, que en ella huvieſſe, con aſsiſtencia, y conſejo de los Monges.

13 Con eſtas cartas de Alexandro, de que habla ſu Suceſſor Gregorio, ò feaſe, que ſe lo ordenaſſe con expreſsion el Pontifice, ò interpretando ſu voluntad en orden al fin de diſponer aquella empreſſa nueva, los Legados de Francia, Giraldo, y Raymbaldo, paſſaron à Eſpaña, uſando de la miſma poteſtad de Legados: y Gregorio deſpues les aprobò el haver paſſado à ella. Parece cierto, que eſta entrada fue el año de Chriſto 1072. Obraron en Eſpaña los Legados con ſumo rigor, y quejas de toda ella. Juntaron Synodo, como ſe vè de la Epiſtola decima ſexta de Gregorio. Y en èl con graviſsimo ſentimiento, y dolor de toda la Tierra deſcomulgaron à unos, depuſieron à otros, y à otros puſieron Entredicho, y llenaron à Roma de tan graves quejas, que las dà el Pontifice Gregorio muy ſentidas à Giraldo, el principal Legado, de que ſe detuvieſſe tanto, ſin volver à Roma, ni enviar ſi quiera à ſu compañero à reſponder à los muchos cargos, que de Eſpaña ſe le hacìan de muchas cauſas injuſtas: cuya expedicion detenia haſta oìrle à èl, ò à ſu compañero, ſolo por mirar por ſu credito. Y que el detenerlas mas era poner en deſeſperacion à los Eſpañoles quejoſos, y crueldad dilatar el conocimiento, y debida pronunciacion de lòs que gemìan debaxo de las Cenſuras. Y aunque el Pontifice no habla de las cauſas de eſte rigor, la ocaſion, y el tiempo dice, tuvo mucha parte la reſiſtencia, que hallò el Legado Giraldo en dexar el Oficio Gothico, y quizà el mal ſemblante à la nueva empreſſa del Conde Ebulo de Roceyo con la Conducta de Eſtrangeros. La primera por lo menos bien claramente la inſinùa la memoria yà dicha de los Concilios de San Millan: y el tiempo tambien, quando dice, que deſpues de Hugon Candido vinieron otros Legados, que ſon eſtos, de quienes ſe ha hablado, y la anſia grande, con que entraron de derribar el Oficio Gothico.

14 Con eſta ocaſion de las vexaciones, y quejas de agravios, que arreciaron en Eſpaña, determinaron partir à Roma los tres Obiſpos, Munio de Calahorra, Ximeno de Occa, y Fortuño de Alava (con acuerdo ſin duda, en materia tan grave, y que pertenecia al ſoſsiego de los Reynos, de los Reyes Don Sancho de Pamplona, y Don Alonſo de Caſtilla) llevando conſigo los Libros yà dichos del Oficio Eccleſiaſtico de Eſpaña. De que obtuvieron cumplidiſsima aprobacion del Pontifice Alexandro, y ſu Conſiſtorio, como habla la memoria de San Millan, y confieſſa Baronio, aunque anticipando por yerro algunos años el ſuceſſo, como eſtà viſto. Lo qual forzoſamente

te huvo de ſuceder, como reſulta de las memorias exhibidas, muy al fin del año 1072. ò muy al principio del de 1073. poco antes de la muerte de Alexandro. Y no es para paſſarſe ſin advertencia, que los Libros mas correctos, que ſe hallaban en Eſpaña del Oficio Eccleſiaſtico, quales ſin duda ſerìan, los que ſe llevaban al theatro de Roma para credito de Eſpaña, fueſſen todos de Monaſterios del Rey Don Sancho de Pamplona, Yrache, Santa Gemma, que poco antes annexò èl miſmo à Santa MARIA de Pamplona, cuyo ſitio ſe vè una legua de Yrache, y de la Ciudad de Eſtella, y tambien el de San Martin de Alvelda.

15 Sobreviniendo luego la muerte de Alexandro II. à 21. de Abril de 1073. y la eleccion de Gregorio VII. el dia ſiguiente, tomò nueva fuerza la empreſſa comenzada de enviar à Eſpaña al Conde Ebulo, para recobrar en ella el que ruydoſamente ſe publicaba derecho, y Patrimonio de San Pedro, y la excluſion, y total abrogacion del Oficio Eccleſiaſtico de ella. Porque reconociendo Hugon Candido al Pontifice Gregorio por zelador acerrimo de la diſciplina Eccleſiaſtica, y de los derechos de S. Pedro, como en hecho de verdad lo fue con inſignes exemplos de conſtancia inflexible, le entrò ſagazmente por el lado, por donde echò de vèr le havia de ganar, y obligar mas. Aun lo obrado en eſta parte en tiempo del predeceſſor Alexandro, parece cierto, fue todo por conſejo de Gregorio, movido de las relaciones de Hugon, por la ſuma autoridad, y mano en el Gobierno, que tuvo Gregorio, llamado entonces el Arcediano Aldebrando, no ſolo con Alexandro, ſino tambien con los Pontifices anteceſſores. Entrò con tanto calor Gregorio en la empreſſa de Eſpaña, que el dia octavo de ſu Aſſuncion, ademàs de la carta eſcrita à los Legados de Francia Giraldo, y Raymbaldo de 30. de Abril, encargandoles apreſuraſſen con todo esfuerzo la Jornada del Conde Ebulo à Eſpaña, el miſmo dia eſcribiò otra convocatoria de todos los Principes Chriſtianos, que quiſieſſen paſſar à la conquiſta de Eſpaña debaxo de la Conducta de aquèl Conde, llamandolos como à Jornada por la Igleſia, y en reſtauracion de ſus derechos. Es la ſeptima de las Decretales, que le pertenecen. Y ſu tenor es eſte.

16 „ Gregorio electo Pontifi-
„ ce Romano, à todos los Prin-
„ cipes, que quieran partir à las
„ Tierras de Eſpaña, perpetua ſa-
„ lud en el Señor Jeſu-Chriſto. Cree-
„ mos no ignorais, que el Reyno
„ de Eſpaña de antiguo fue dere-
„ cho proprio de San Pedro, y que
„ todavia, aunque eſtè ocupado de
„ los Paganos, ſin que ſe haya ex-
„ tinguido la ley de la juſticia, à nin-
„ gun hombre mortal, ſino à ſo-
„ la la Sede Apoſtolica le pertene-
„ ce. Porque lo que, ſiendo Dios
„ autor, juſtamente entrò una vez
„ en propriedad de las Igleſias, per-
„ maneciendo en ſu ſer, yà que
„ pueda perderſe el uſo, ſin legi-
„ tima conceſsion no puede deſ-
„ membrarſe de el derecho de ellas
„ por ocaſion de los tiempos, que

„ paſ-

„ paſſan. Por lo qual el Conde Ebu-
„ lo de Roceyo, cuya fama cree-
„ mos no os es obſcura, deſeando
„ entrar en aquella Tierra à honor
„ de San Pedro, y librarla de poder
„ de los Paganos, ha obtenido de
„ la Sede Apoſtolica tal conceſsion,
„ que la parte, que ganare, expelien-
„ do à los Paganos con ſu trabajo,
„ y ſocorro, que ſe le juntare de
„ otros, la poſſèa en nombre de San
„ Pedro debaxo de ciertos pactos,
„ ajuſtados entre Noſotros. En la
„ qual empreſſa, y trabajo, qual-
„ quiera de Voſotros, que quiſiere
„ acompañarle, aviſandole con to-
„ do afecto de charidad el honor
„ debido à San Pedro, debe entrar
„ con animo, y preſupueſto, que
„ recibirà con ſeguridad de èl de-
„ fenſa en los peligros, y los pre-
„ mios merecidos de ſu fidelidad.
„ Y caſo que algunos de Voſotros
„ trataren de entrar con Gente, y
„ Conducta propria, y divididos de
„ èl, en alguna parte de aquella
„ Tierra, conviene, que ſe propon-
„ gan con animo devoto la cauſa
„ mas juſta de la Guerra: preſupo-
„ niendo yà deſde ahora con el de-
„ ſeo, y determinandolo con el co-
„ razon, que ganadas aquellas Tier-
„ ras, no continùen à San Pedro
„ aquellos agravios, que le eſtàn
„ haciendo, los que ſin conocimien-
„ to de Dios ahora las ocupan. Por-
„ que queremos, que entendais to-
„ dos eſto, que ſi determinareis en-
„ trar en aquel Reyno, menos que
„ con pacto juſto de pagar à San
„ Pedro ſu derecho, nos volvere-
„ mos contra Voſotros, eſtorbando
„ la entrada con Autoridad Apoſto-
„ lica, antes que conſentir, que la
„ Santa, y Univerſal Madre Igleſia,
„ padeciendo lo miſmo de los Hi-
„ jos, que de los Enemigos, ſea
„ vulnerada con detrimento mayor
„ de los Hijos, que de ſu proprie-
„ dad. Por la qual cauſa enviamos
„ à aquellas partes à eſte nueſtro
„ amado Hijo Hugon, Cardenal de
„ la Santa Igleſia Romana, Presby-
„ tero. En cuya boca hemos pueſ-
„ to nueſtros conſejos, y decretos
„ para con Voſotros, para tratarlos,
„ y diſponerlos mas cumplida, y
„ abiertamente en nueſtro nombre.
„ Dada en Roma, à dos de las Ka-
„ lendas de Mayo, en la Indiccion
„ undecima.

17 Con tan gran conato entrò Gregorio de la recuperacion de Eſpaña, y de la abrogacion del Oficio Gothico de ella, como mueſtra eſta carta convocatoria à los Principes, y la que eſcribiò el miſmo dia à los Legados de Francia. Lo demàs, que ſe obrò en orden à eſte fin dentro de eſte año de 1073. ſe ignora del todo. Solo ſe ſabe, que llegando mas vivas cada dia las quejas, y clamores de Eſpaña contra el Legado Giraldo, le eſcribiò el Papa Gregorio carta de reprehenſion à primero de Julio, y à primero de Septiembre le llamò à Roma por otra. Parece cierto, ſe gaſtarìa lo reſtante del año en apreſtar Hugon Candido en Francia à ſu Conde Ebulo de Roceyo para la Jornada de Eſpaña, con la Autoridad, que llevaba de Legado en ella: y las cartas yà dichas para los Legados de Francia, y Principes, que ſe convocaban para la empreſſa. Pero llegado el año de Chriſto 1074. en que corremos, y

al

al qual hemos reducido todas las memorias anteriores, que pertenecen à punto tan grave, porque ſe diera à entender mejor, proponiendolo todo junto como en un cuerpo, y no en miembros divididos, con toda claridad ſe vè, que de los dos deſignios, tan ardientemente ſolicitados por el Pontifice Gregorio VII. derribar el Oficio Gothico, y la conquiſta de Eſpaña, como Patrimonio de San Pedro, en el primero inſiſtiò con teſon grande, è inflexible: el ſegundo de la conquiſta le dexò caer luego, reconociendo con ingenuidad, digna de Pontifice, era empreſſa agena de empeño ſuyo, y fundada en rumor falſo, y voz echadiza. Reconoceſe, fue aſsi por el hecho miſmo. Porque luego al principio del año ſiguiente 1074. ceſsò del todo, y ſe deſvaneciò como humo toda aquella Jornada, con tanta ſolicitud pedida, y pactada, y tan ruydoſamente publicada en la Chriſtiandad, del Conde Ebulo de Roceyo, y llamamiento de Principes eſtrangeros, ſin memoria alguna en adelante de coſa tal: y en las cartas miſmas eſcritas por Gregorio à todos los Reyes de Eſpaña, à mediado Marzo del dicho año, ni una ligera inſinuacion ſiquiera de penſamiento, de que pocos meſes antes eſtaba lleno el Mundo, ni aun con el Rey Don Sancho de Aragon, con quien mas eſtrechamente ſe comunicaba. No ſe puede dudar, fue un total deſiſtimiento nacido de deſengaño. Y tiene particular fuerza en el natural de Gregorio conſtante, è inflexible en los empeños, en que no reconocìa la razon en contrario.

19 Y aqui viene naturalmente el tratar dos coſas: ſi eſta empreſſa tuvo algun fundamento de verdad: y quien pudo ſer el autor de aquella voz, y rumor echadizo. En quanto à lo primero el Cardenal Baronio ſintiò, que ſi: y quiſo esforzar, que las Eſpañas fueron en lo antiguo Patrimonio de S. Pedro. Pero ſalva la reverencia de ſu gran juycio, ſuma, y caſi infinita erudicion, copia, y excelencia de Eſcritos, con que iluſtrò la Igeſia, y enriqueciò las Bibliothecas de los Doctos, no parece diò el juſto peſo à la materia. Pareciòle, peſaba mucho el empeño, aunque breve, de dos Pontifices tan grandes, Alexandro en los ultimos dias de ſu Gobierno, y Gregorio en los primeros del ſuyo: y no advirtiò peſaba mas la retractacion manifieſta en el deſiſtimiento ſubito, y perpetuo ſilencio en adelante: ſiendo las ſegundas meditaciones mas ſeguras, como dice el Griego, y quitando la retractacion toda ſu fuerza al empeño, quando le corrige, y retira. Fuera de eſte deſengaño, que baſtaba, ſon muchas las coſas, que deſcubren fue falſa aquella voz.

20 Confieſſa Baronio al año de Chriſto 669. que à eſſe tiempo la Igleſia Romana (palabras ſuyas ſon) *Aun no era Señora ni de un pequeño Lugarejo ſiquiera.* Y no tiene otro fundamento, para repeler como agena del Papa Vitaliano una carta, que Leon Oſtienſe cuenta por ſuya, conſolando à los Monges de San Benito de Sicilia en los eſtragos, que los Sarracenos obraron

ron en aquella Isla, que el decirse en ella, que se havian arruinado Ciudades, Castillos, y Monasterios, que poseìan los Monges en Sicilia, quando la Iglesia Romana aun no era Señora de un pequeño Lugar. Con que desde este año arriba el mismo nos assegura, que las Españas aun no havian comenzado à ser Patrimonio de San Pedro. Y diciendo el mismo Baronio, que el Rey de los Godos Vitiza fue, el que se levantò con este derecho contra la Iglesia, se deduce forzosamente, y por coartacion de tiempo, que en alguno de los 32. años, que corrieron desde el de 669. hasta la entrada de Reynado de Vitiza, se fundò aquel nuevo, è ignorado derecho de ser las Españas Patrimonio de San Pedro. Cosa por cierto maravillosa, que en tan breve tiempo passasse la Iglesia Romana de no ser Señora de una Aldea à ser Señora de todas las Españas, y posseerlas como Patrimonio de San Pedro. Y que si assi huviera sucedido, era sin duda con acto de los mas ruydosos del Mundo, y que no parece posible se dexasse de celebrar por Plumas, y Lenguas de todas las Gentes. Ni una tan sola pudo descubrir Baronio de Escritor del tiempo, ò cercano, que incidentemente siquiera, y à la ligera hiciesse mencion de cosa tan grandiosa, y memorable, en especial siendo en honor, y aplauso de la Iglesia Romana. Cuyas grandezas la piedad Christiana incita con especialidad à las Plumas Catholicas à celebrarlas, y aplaudirlas; y à las impias la ojeriza particular à aquella Sacra Sede à morderlas con siniestra interpretacion, y dolor espurio, como de inmoderadas. Y hace en esto contra Baronio su misma erudicion, que siendo qual sabe el Mundo, no pudo descubrir, ni producir un testigo en materia, que à haver sido, la havian de haver testificado mil.

21 Refuerza esta razon la consideracion, de que este tan profundo silencio ha sido entre inumerables ocasiones precisas de hablarse del caso, si huviera sido. Porque qualquiera vè, que à haver sido en algun tiempo las Españas Patrimonio de San Pedro, havian de resultar forzosamente tantas dependencias con Roma, que ni pudiera ocultarse, ni dexarse de hablar frequentissimamente de la materia. Treinta y nueve Concilios se tuvieron en España desde el Iliberitano, año de Christo 324. hasta el decimo septimo Toledano, año de Christo 694. reynando Egica, como siete años antes de la entrada de su Hijo Vitiza solo. En ninguno de ellos se hallarà, ni una ligera insinuacion, de que las Españas fuessen, ò huviessen sido Patrimonio de San Pedro. Es esto creible en la suma dependencia, que esse caso traìa? Si en algun tiempo se pudiera creer huviesse sucedido esto, es en el del Rey Reccaredo, quando por su religioso zelo, y valor la Gente de los Godos abjurò la HeregìaArriana, y abrazò la Fè Catholica, en que fuera menos increìble, que aquel Rey con el calor de la devocion à la Silla Apostolica passasse à hacerla el obsequio de sujetarla como tributarias las Españas. Pero à haver sucedido, dexàra

de insinùar fineza tan relevante el Pontifice San Gregorio el Magno en alguna de tantas Cartas à su intimo, y familiar amigo San Leandro, celebrando tanto sus fatigas, y Apostolico zelo en aquella reduccion? Passáraselo sin ponderacion circunstancia tan grande, y otra vez no vista en el Mundo en la larga carta al Rey Reccaredo, y à los fines de su Reynado, levantando hasta el Cielo el ardor de su piedad Catholica? Cierto socorro de oro, que el Rey le havia enviado, el Santo le llama repetidamente siempre que se ofrece, dadiva, y dòn: y le celebra como tal, y le retorna con la Llave de oro, y Reliquia dentro de las Cadenas de San Pedro, y la Cruz de oro, y Reliquia dentro del Sagrado Madero de la Cruz.

22 Ni pudo haver ocasion mas nacida, ò para agradecerle descubiertamente, ò insinùarle siquiera con suavidad el derecho del Patrimonio de San Pedro assentado yà en España. Porque el Rey le havia pedido trassunto de los pactos hechos entre su antecessor Atanagildo Rey de los Godos, y el Emperador Justiniano. En que se vè se assentaron algunas conveniencias del Imperio, de Tierras en la Andalucia, por los socorros, que se ofrecieron à Atanagildo, para derribar del Reyno à su Competidor Agila? Responde el Santo Pontifice con la imposibilidad de enviar el trassunto de aquellos derechos por las razones, que vimos à su tiempo. Què mejor ocasion para acordar el de San Pedro à un Rey, que alli mismo celebra Hijo tan devoto de su Sacra Sede? Y en cinco Concilios, que en España se celebraron dentro del Reynado de Reccaredo, tampoco huvo ocasion de hacer mencion, ò como suponiendo, ò incidentemente de cosa tan memorable, y comun à toda España? Y los veinte Concilios celebrados en ella desde la muerte de Reccaredo hasta la entrada de Vitiza tambien conspiraron todos en el silencio?

23 Agrava la ponderacion el silencio tambien de los Escritores del tiempo, y del muy cercano. Ni San Isidoro, cuya Pluma corriò por los Reynados de los Reyes Godos hasta Suintila, ni el Obispo Vulsa, ni Isidoro, que lo fue de Badajoz, y los corriò desde mas arriba de donde los dexò San Isidoro, y alcanzò presentes algunos, ni el Escritor del Chronicon de San Millan, que acabò su Obra muy cerca de ochocientos años ha, y los corriò tambien todos, jamàs hablaron palabra en esta materia. Maravilloso silencio de Escritores domesticos, Obispos Santos, de cosa tan ruydosa, loable, pia, santa. Ni el Papa Juan VIII. en las dos Cartas, que tenemos suyas para el Rey D. Alonso el Magno en la Obra de Sampyro, hace mencion alguna de tal derecho de Patrimonio de San Pedro: siendo la memoria de aquel derecho mas reciente, y la ocasion tan oportuna, y tan precisa para no olvidarle. Pues le pide con repetida palabra de ruego, le socorra con algunos pocos caballos de los que en España llamaban Alfaraches, por el aprieto grande, en que le tenian los Sarracenos. La neces-

ceſsidad grande obligaba à rogar ſocorro gracioſo, y no acordaba el derecho, de que podia valerſe, ſiquiera para reforzar el ruego?

24 Aun mas reciente era el caſo en tiempo de Carlo Magno. Y ningun Reſtautador podia ſolicitar la Igleſia de aquel derecho con mas ſeguridad por el poder, y por la amiſtad, Principe grande, y belicoſo, terror de las Naciones de Europa, y quatro años antes de ſu venida à Eſpaña Libertador de la Igleſia Romana con ruina del Reyno de los Longobardos, que la oprimian: y à Eſpaña ſe venia por ſu voluntad, y deſignio. A ruegos del Papa Adriano emprehendìa Guerra tan dificil como la de Lombardìa: y eſta otra de Eſpaña, à que èl ſe venia de ſuyo, no la emprenderìa à ruegos del miſmo Pontifice, y con el titulo glorioſo de Reſtaurador de ſus derechos? Pues deſenvuelvanſe los Annales de los Francos, y veaſe ſi en tanta copia de Eſcritores de ſus hechos, y en ſu edad, y Familiares no pocos de ſu Palacio, à havido alguno, que haya hecho mencion alguna, de que Carlo Magno, yà por sì, yà por ſu Hijo, y Capitanes, que enviò por Cataluña, haya entrado en Eſpaña con titulo de Reſtaurador del Patrimonio de San Pedro, ò ſi en alguna de ſus Conquiſtas dexò heredada, ò reſtituida à la herencia à la Igleſia Romana en un palmo de tierra en Eſpaña.

25 No debia de ſer Caudillo baſtante para la empreſſa Carlo Magno, y debia de guardarſe la gloria de la conquiſta para Ebulo Conde de Roceyo, que nadie pue-

de, ni Baronio, averiguar quien fueſſe. Y hombre tan flaco de Fuerzas, y ſin nombre pedia la conquiſta de Eſpaña, en que ſus Naturales mas de tres ſiglos, y medio ha via, ſe deſpedazaban con tanto derramamiento de ſangre ſuya, y enemiga, que à haverſe derramado toda à un tiempo, pudiera caſi inundar ſus Montes. El hizo bien en dexarlo. Y el Pontifice Gregorio moſtrò ſu gran prudencia en retraerle de aquel penſamiento, y echar aprieſa tierra à aquella voz creida un breve tiempo con la diſculpa, que luego digo. Y eſte ſolo deſiſtimiento peſaba mucho mas, que unos flacos arrimos, con que quiſo ſuſtentar la voz caediza Baronio. Y ſon que el Rey Vitiza rompiò la obediencia al Pontifice, con que ſe perdiò, ò interrumpiò aquel derecho, que el Conde de Barcelona Don Berenguel Ramon el año de 1090. donò al Bienaventurado San Pedro, y à ſus Suceſſores la Ciudad de Tarragona, y la volviò à recibir en Feudo del Pontifice Urbano II. Y pudiera añadir Baronio, que ahora por eſte miſmo tiempo, en que corremos, el Rey de Aragon Don Sancho Ramirez ſe hizo voluntariamente tributario à la Silla Apoſtolica en quinientos eſcudos cada año, que pagò al Papa Gregorio VII.

26 En quanto à lo de Vitiza, como quiera que es primero hacerſe las coſas, que deshacerſe, primero era probar, que aquel derecho del Patrimonio ſe hizo en algun tiempo, lo qual no hizo Baronio, que ſuponer, que ſe deshizo por Vitiza. Creeſe, que rompiò la obedien-

cia al Pontifice : que ni ſu relaxacion de toda la diſciplina Chriſtiana era, para ſufrirſe del Pontifice, ni ſu Rebeldìa, para admitir ſu correccion. Pèro que tiene que vèr eſto con perderſe entonces un derecho temporal, que jamàs ſe oyò, ni ſe prueba? Fuera de que en eſto manifieſtamente le contradice la carta miſma, de que ſe quiere valer Baronio, eſcrita à los Reyes, y Principes de Eſpaña, de que ſe hablarà luego. Porque en ella Gregorio con palabras expreſſas dice, que aquel derecho comenzò à perderſe, no en tiempo del Rey Vitiza Godo, ſino en la entrada de los Sarracenos. Y de aqui miſmo ſe hace un nuevo argumento contra eſta pretenſion. Porque en la entrada de los Arabes no pocas Regiones de las Montañas quedaron en poder de los Chriſtianos; y en ellas ſi quiera ſe huviera conſervado, y continuado aquel derecho. En el ahogo de tan gran calamidad, en que los hombres buſcan mas afectuoſamente à Dios, y le procuran obligar, invadìan, y uſurpaban el derecho de ſu Igleſia? Y todos univerſalmente en todas las Regiones corriendo por diferentes dominios? Ademàs de que quando huviera ſido eſta uſurpacion en tiempo de Vitiza, los Reyes ſiguientes Catholicos, Reſtauradores inſignes de los derechos de las Igleſias arruinadas por los Barbaros, con la obediencia reſtaurarìan tambien el derecho tan inſigne de la Igleſia Romana, ò ſe les hablarìa algo en eſſo.

27 Y lo que hace nueva fuerza, à eſtàr intereſada la Igleſia en coſa tan grande, como el Patrimonio de las Eſpañas, tuvieran los Pontifices eſſa grande, y eſpecialiſsima razon de concitar à todas las Naciones Chriſtianas frequentiſsimamente à la reſtauracion de Eſpaña, ſacandola de poder de los Paganos. Con que huvieramos tenido en Eſpaña floridos Exercitos Auxiliares, que nos ayudaſſen à la reſtauracion. De lo qual eſtuvieron nueſtros Antepaſſados muy lejos, afanando en ella ſolos con ſu ſudor, y ſangre. Al principio de la pèrdida de Eſpaña, de lo que ſirviò la vecindad de los Francos, fue, de que viendo muy quebrantados à los Godos, que podian repararſe en la Galia Narboneſa, añadiendo dolor à dolor, ſe entraron por ella conquiſtandoſela. Carlo Magno, ſu Hijo Ludovico, y Capitanes no entraron en Eſpaña Auxiliares nueſtros, ni en nombre de la Igleſia, ſino en el ſuyo, para extender ſu Señorio: haciendo para eſſo igualmente, que à Moros, Guerra à los Chriſtianos, que no admitian ſu ſujecion. Una vez, que ſe predicò fuera Cruzada para Eſpaña, para la Jornada de las Navas de Toloſa, fue laſtima, y verguenza, y ſilvos deſde las murallas de Toledo la retirada ſubita de los Foraſteros, ſin ver la cara al Enemigo. Algunos pocos Caballeros à veces vinieron de fuera privadamente por ſus Perſonas à ſervir à Dios, y comer nueſtros Sueldos. Forma de Exercito Auxiliar no ſe viò. Y es increible, ſi fuera Eſpaña Patrimonio de San Pedro.

28 Los dos caſos del Conde de Barcelona, y Rey Don Sancho de Aragon prueban todo lo contrario del intento de Baronio. Solo

un

un año durò Tarragona en el Señorio del Papa. Porque el ſiguiente le cediò Urbano II. à favor de aquella Igleſia diruìda, para que ſe reſtauraſſe. Y el cenſo del Rey de Aragon Don Sancho à Gregorio VII. ſolo fue perſonal, y por ſu vida, como ſe vè en la Carta de ſu Hijo el Rey Don Pedro à Urbano II. Eſtos dos actos, ſiendo de tan breve duracion, y en coſa caſi infinitamente menor, ſe ſupieron, y ſe celebraron, ſe ſaben, y ſe celebran. Todas las Eſpañas Patrimonio à perpetuo, y con derecho de recobrarſe deſpues de quatro ſiglos, querìa Baronio, que ſe ocultaſe, y eſtuvieſſe ſepultado en ſombra, haſta que amaneciesſe el Conde de Receyo al Mundo?

29 Podrà ſer pienſe alguno que la fuerza grande de eſte argumento, que ſe toma del deſiſtimiento, y olvido del Pontifice Gregorio en empreſſa poco antes tan ardientemente deſeada, y con tan grande eſtruendo publicada en la Chriſtiandad, ſe enerva, y debilita no poco con otra Carta, que alega Baronio del miſmo Gregorio, y es la veinte y ocho, y ultima de el Libro tercero de las ſuyas. La qual es eſcrita à los Reyes, Condes, y demàs Principes de Eſpaña, que aſsi habla la inſcripcion, deſde el Pueblo, llamado Carpineta en la Lombardìa à 4. de las Kalendas de Julio, en la Indiccion decima quinta, que es 28. de Junio del año de Chriſto 1077. en la qual ſe vè un capitulo, por el qual parece inſiſtìa, ò que volviò al miſmo penſamiento de ſer las Eſpañas Patrimonio de San Pedro. Porque les habla con eſtas palabras: *Fuera de eſto queremos os ſea notorio, lo que à Noſotros no nos es libre el callar, y à Voſotros es muy neceſſario, no ſolo para la gloria venidera, ſino tambien para la preſente: conviene à ſaber, que el Reyno de Eſpaña por antiguas Conſtituciones fue entregado al Bienaventurado S. Pedro, y à la Santa Igleſia Romana, como derecho, y propriedad ſuya. Lo qual las incomodidades de los tiempos paſſados, y alguna negligencia de nueſtros Anteceſſores lo à ocultado. Porque deſpues que aquèl Reyno fue entrado por los Sarracenos, y Paganos, y el ſervicio, que de èl ſe ſolìa hazer al Bienaventurado San Pedro, por la Infidelidad, y Tyrania de aquellos fue detenido, y deſcaminado por tantos años del uſo de los nueſtros, aun miſmo tiempo comenzò à caerſe la memoria de las coſas, y de la propriedad.*

30 Pero entrando al examen de eſta carta, no faltan razones, para que ſe haga ſoſpechoſa. Lo primero, porque en lo antiguo no ſe hallaba en los Regiſtros de las de Gregorio VII. y muy modernamente, como confieſſa el miſmo Baronio ſe ha impreſſo entre ellas. Lo ſegundo, por la data en Carpineta de Lombardìa à 28. de Junio, del año 1077. y à eſſe tiempo no parece poſsible, que el Pontifice Gregorio eſtuvieſſe en Carpineta de Lombardia, ſino de vuelta yà en Roma. Porque el Presbytero Domnizo, que eſcribiò tan exactamente, no ſolo por años, ſino caſi por dias, los hechos de la Condeſa Mathilde, fideliſsima Hija, y ſervi-

dora

dora de la Igleſia, y del Pontifice Gregorio, haviendo contado como teſtigò de viſta, y que en todo intervenia, las viſtas peligroſas del Pontifice en el Caſtillo de Conuſio, que era de la Condeſa, con el Emperador Henrique, y la penitencia de èſte, verdadera, ò falſa, por lo menos poco duradera, y las aſechanzas, que luego puſo Henrico al Pontifice, y à la Condeſa para prenderlos à fin de Enero de eſte año, añade, que la Condeſa, detuvo al Pontifice tres meſes en ſu caſa, ſirviendole como Martha à Chriſto. Y luego con toda expreſſion: *Que Gregorio viſitò à Roma por Mayo, ſaliendole à recibir todo el Pueblo Romano con grande gozo de ſu llegada.* Y à la verdad no parece facil, ſe detuvieſſe mucho Gregorio en la Lombardia, rodeado de los Obiſpos de ella, conjurados con el Emperador, y entre tantas Armas, y aſechanzas de èl.

31 Pero demos à la autoridad, y diligencia de Baronio, el que ſea legitimo el hallazgo de eſta Carta en la Bibliotheca Vaticana: y al hallarſe otras tres cartas del Pontifice, todas de nueve de Junio eſcritas en la miſma Carpineta, que eſtuvieſſe tambien en ella à veinte y ocho, y al valor, ſin duda grande, de aquel Pontifice, que perſiſtieſſe haciendo roſtro preſente à tantos rieſgos en Lombardìa, y que errò algun poco de tiempo aquel Eſcritor preſente, y tan exacto: eſta carta bien examinada, por nueſtra doctrina hace, no por la de Baronio. Reconoce el Pontifice, que la memoria de eſte derecho ſe havia perdido por la calidad de los tiempos, y ſe havia ocultado por alguna negligencia de ſus Predeceſſores. Pues el revivir aquella memoria perdìda por mas de tres ſiglos, y medio, deſde la primera entrada de los Moros en Eſpaña en fuerza havia de ſer de alguna donacion de Principe, de algun inſtrumento, ò ſiquiera de algun teſtimonio de Eſcritor grave, y de aquella edad, que ſe huvieſſe deſcubierto en tiempo de Gregorio; porque las memorias yà perdidas no reſucitan de otro modo: y algun principio, algun origen deſcubriera el Pontifice de aquel derecho, ò algun acto legitimo de continuacion ſi quiera, yà que el primer origen ſe huviera anublado. Que aſsi lo hace qualquiera en pretenſion de derecho, que juzga tiene fundamento: y aſsi lo acoſtumbra el miſmo Gregorio en caſos ſemejantes.

32 En la pretenſion, que tuvo, de que en toda Francia cada caſa debia pagar cada año por lo menos un dinero en reconocimiento à San Pedro, en la carta, que para recobrar eſte derecho eſcribe al Obiſpo Albanenſe, y Principe de Salerno, ſus Legados en Francia, que es la 23. y ultima de las de ſu libro 8. les advierte, para que lo aleguen à todos los Franceſes (palabras ſuyas ſon): *Que el Emperador Carlo Magno, como ſe lee en un Tomo ſuyo, que ſe guarda en el Archivo de la Igleſia de S. Pedro, tres veces cada año recogia mil, y doſcientas libras para ſervicio de la Sede Apoſtolica, conviene à ſaber, en Aquiſgran, en el Poyo de Santa Maria, y en San Egidio, fuera de lo que cada uno queria ofrecer por ſu devocion, y que el miſmo Emperador ofreciò la Saxonia al Bien-*

aven-

aventurado San Pedro, con cuya ayuda la havia ſojuzgado, y que la puſo por ſeñal de devocion, y libertad, como los miſmos Saxones lo tenian eſcrito, y los Prudentes de aquella Tierra lo ſabian muy bien. Haſta aqui Gregorio, hablando de Francia. Reſpecto de Eſpaña, ni deſcubre principio de aquèl derecho, ni alega donacion, eſcritura, inſtrumento, ò teſtimonio ſi quiera, de algun Eſcritor del tiempo, ni acto alguno de poſſeſsion en algun tiempo determinado, ni noticia alguna, que algunos de los Eſpañoles tuvieſſen; antes bien, como luego ſe verà, ſupone eſtaban con total ignorancia de tal caſo. Manifieſtamente ſe vè, que eſta fue una voz vaga, de la qual, cinco años havia, ſe buſcaba fundamento, y no ſe hallaba. Y eſto deſcubre el alma de la carta.

33 Y es, que el Pontifice, aunque deſiſtiò quatro años antes de todo aquel aparato, y empeño público de la empreſſa de Eſpaña, y convocacion de Principes, y Gentes eſtrangeras; por haver reconocido deſpues, que no ſe deſcubria fundamento baſtante para tan grande, y nuevo movimiento, quedò ſin embargo con alguna perplexidad, ò entrò deſpues de nuevo en ella, moviendole algunos la miſma platica. Y como Pontifice zeloſo, por no cargar ſobre ſi la culpa de omiſſion, quiſo en eſte ultimo capitulo de eſta carta remitir, lo que no podia averiguar, à las conciencias de los Reyes, y Principes de Eſpaña, y reconvenirlos con ellas; por ſi acaſo tenian ellos alguna noticia de aquèl derecho, ò la deſcubrieſſen deſpues. Vèſe con claridad ſer eſte el motivo de eſta advertencia, aſsi de lo dicho, como del remate de la carta, en el qual les dice: *Noſotros por la miſericordia de Dios hemos cumplido con lo que nos pertenece, y con lo que por oficio debiamos proveer para la ſatisfaccion de la deuda de juſticia, y os hemos inſinuado lo que à Voſotros os pide la cauſa de vueſtra ſalud, y quanto debais al Bienaventurado Principe de los Apoſtoles San Pedro, para que no dañe la ignorancia, ni ſe os entre ſin ſentir, lo que Dios no quiera, alguna dañoſa negligencia con la vana ſeguridad de la luz, y tiempo, que ſe paſſa. Què os toque à Voſotros, Voſotros miſmos lo mirad. Y què deba hacer la Fè, y devocion Chriſtiana de vueſtro Principado, para imitacion de Principes piiſsimos, Voſotros con prudente conſejo lo tratad, lo diſponed, y eſtatuid.*

34 No pueden ſer mas manifieſtas las palabras de acreedor, que ſe imagina por alguna relacion, que ſe le ha hecho, y perplexo en el caſo, no hallando baſtante fundamento para ſu derecho, reconviene la conciencia del otro, y ſe remite à lo que ella le dictare, ſin genero alguno de apremio, de mandato, como el que ſe vè usò en aquella otra carta à los Legados de Francia, en que les dice: *Intimen, y manden con precepto de obediencia à todos los Franceſes, que pague cada caſa un dinero cada año à San Pedro*: que aſsi habla. Y eſto miſmo confirman otros muchos, y claros indicios de la carta. Pues ni la eſcribiò àRey, ò Principe alguno de Eſpaña determinadamente,

ſino

ſino en comun, y vagamente: ni directamente acerca de eſte punto; ſino ingiriendole por remate deſpues de larguiſsima inſtruccion, en otras coſas pias muy diverſas, comò con empacho honoroſo de convenir à alguno determinadamente en pretenſion de aquella calidad, y de hablar en ella de propoſito, y como en argumento principal de la Carta, ni mas que como en apendix añadido à ella. Y lo que mas convence, ſiendo no pocas las cartas de Gregorio para los Reyes de Eſpaña poſteriores à eſta, jamàs ſe hallarà volvieſſe à hablar palabra en eſta demanda. Aſsi que eſta carta, aun admitida, es nuevo argumento de la falſedad de aquella voz.

35 Reſta el deſcubrir el autor de ella, y en èl nueva confirmacion de ſu falſedad. Y ſin rezelo de que nos condene alguno de temeridad, podrèmos decir, que lo fue el Legado Hugon Candido, como ſupuſimos arriba. Y parece ſe prueba ciertamente, y que los indicios le conſtriñen con fuerza. El tiempo de la voz echada, la autoridad para hacerla creìble, la eleccion para llevarla à efecto, la vida de mucha conſonancia con el artificio de la voz eſparcida, conſpiran en èl. El tiempo; porque haſta la llegada à Roma de Hugon Candido de vuelta de ſu primera Jornada de Eſpaña no ſe oyò tal voz en el Mundo. En llegando èl, ſe llenò Roma de ella, y con el ardimiento, que ſe ha viſto. La autoridad para hacerla tan creìble; porque ninguna mejor, que la de un Cardenal, Legado Pontificio en Eſpaña, y que acababa de llegar de ella, y para que ſe creyeſſe, el juycio prudente de que coſa tan grande la traerìa bien averiguada. La eleccion de ſu Perſona para la empreſſa, à que concitaba aquella voz; porque no hay coſa mas natural, que elegir al autor de un conſejo para la execucion de èl. Los hombres ſe mueven lenta, y tibiamente por conſejo ageno, por el ſuyo con agilidad, y viveza grande. La vida, y coſtumbres muy conſonantes al artificio de aquella voz; porque Candido ſolo tuvo candor en el nombre, y en el animo fue hombre ſedicioſo, doblado, y gran fingidor.

36 Uno de los fragmentos, que ſolos han quedado de las Actas del Concilio de Mantua, congregado el año 1064. para derribar el Ciſma del Antipapa Cadolo, hablando de Hugon Candido, ſu gran fautor, dice eſtas palabras. *En el miſmo tiempo Hugon Candido, que por el Papa Leon havia ſido creado Cardenal, hombre ſedicioſo, y doblado, ſe apartò de la union de la Igleſia Romana. De cuya vida reprehenſible, y perverſidad de coſtumbres tenemos por mejor callar, que hablar.* Eſto dicen aquellas Actas, hablando de las maldades, que obrò Hugon Candido en el tiempo de el Papa Eſtephano X. y en el Ciſma luego deſpues de ſu muerte. Las que obrò el miſmo en el Pontificado de Alexandro II. ſiendo fautor de el Antipapa Cadolo de Parma, y la ſuma benignidad de el Pontifice, que deſpues de dos veces Ciſmatico, y fautor de Antipapas, le perdonò, las miſmas Actas lo dicen por eſtas palabras: *Fue-*

ra

ra de eſto el miſmo Hugon Candido deſpues de muchas calamidades, que padeciò, llevando ſobre ſi al Antipapa Cadolo, pidiò perdon con grande rendimiento al Señor Papa Alexandro, y haviendo dado condigna ſatisfaccion, le impetrò.

37 Tercera vez, y con mas horrible eſcandalo ſe levantò contra la Igleſia Hugon Candido, con Rebelion ſacrilega, y feiſsima contra ſu legitimo Pontifice Gregorio VII. al miſmo tiempo, que le eſtaba honrando con Legacìas, y tan poco antes con la de Eſpaña, y cartas de tanta recomendacion para todos los Principes, que à ella quiſieſſen paſſar: y en la yà citada à los Legados de Francia, eſcuſando ſus delitos paſſados, y diciendo: *Porque eſte* (Hugon Candido) *dexando todo arbitrio ſuyo, volviendo à nueſtro corazon, y à nueſtros conſejos, eſtà enlazado con Noſotros con el miſmo ſentir, voluntad, y aficion. Y aquellas coſas, que antes ſe le imputaron, viviendo todavia Nueſtro Señor el Papa Señor Alexandro, hemos ſabido, que ſe cauſaron mas por culpa de otros, que por la ſuya.*

38 Eſto eſcribia Gregorio à fines de Abril de 1073. y el de 1075. yà ſe halla haver conſpirado contra èl. Y el ſiguiente de 76. fue deſcubiertamente el Adalìd, y Caudillo, que acabò de impeler, y arrojar al deſpeño à los de el Conciliabulo de Vormacia, enviandole Legados, y las ſacrilegas cartas, en que le mandaban depuſieſſe el Pontificado. Siendo la eſpuela incitadora de eſte temerario arrojamiento la lengua venenoſa de Hugon Candido, que ſobreviniendo à aquel Conciliabulo, juntado por el Emperador Henrique III. dudoſo todavia con los Prelados alli congregados, de arrojarſe à tan gran maldad, fingiò de Pontifice de tan gran Santidad, como Gregorio VII. tantas, y tan enormes maldades, manchando toda ſu vida, por la qual fue corriendo deſde ſu origen, y nacimiento, y educacion, que pareciò fabula, compueſta de mentiras de los theatros, como lo calificò Lamberto, Eſcritor graviſsimo de aquella edad, y de la miſma Domnizo, Presbytero en la Vida de la Condeſa Mathilde, atribuyendo ambos à la lengua envenenada, y horribles embuſtes de Hugon Candido la reſolucion ſacrilega de aquella perverſa Junta. Aque ſe ſiguiò luego la eleccion de el Antipapa Guiberto, ſiendo Hugon el Anteſignano de la Faccion Ciſmatica, y de la larga, y ſangrientiſsima perſecucion del Santo Pontifice Gregorio, y de todos los Catholicos, que le ſeguian. Bertoldo Preſbytero, Penitenciario de San Anſelmo de Mantua, que eſcribia, lo que eſtaba viendo por ſus ojos, hablando de la repentina transformacion de Guiberto en Papa haviendo adorado el miſmo muchos años à Gregorio, habla aſsi de ſu promotor Hugon: *Halloſe preſente un hombre, por nombre Hugon, Candido de roſtro, negriſsimo de alma, Cardenal antes, pero yà por ſus maldades juſtamente deſcomulgado, y derribado. Eſte perorò, alabando, condenado al condenado, perjuro al perjuro, parricida al parricida.*

39 Cierre los teſtimonios de ſus maldades, el juycio, y ſenten-

cia del Pontifice Gregorio dada contra èl, contra el intruso Antipapa, y sus sequazes en la Synodo General, que juntò en Roma en la primera semana de la Quaresma de 1078. haviendo con moderacion rara, y justificacion digna de ponderarse llamadolos para ella con cartas previas de Salvo conducto, y toda seguridad. Dice assi el capitulo de aquel Synodo, que pertenece à este perverso hombre: *A Hugon Cardenal del titulo de San Clemente, tercera vez condenado por la Sede Apostolica, por haver aspirado, y hechose compañero de la Heregia de Cadolo Obispo de Parma, y despues constituido Legado de la Sede Apostolica, haverse juntado con los Hereges, Simoniacos, y condenados por la Sede Apostolica, y tercera vez, haciendose Apostata Heresiarcha, haver hecho Cismas, divisiones, y roturas en la Iglesia de Dios, intentando desgarrarla, le privamos de todo Oficio Sacerdotal, y con perpetua, è irrevocable sentencia le apartamos assi de la entrada, y honor de dicha Iglesia, como de todas las demàs, y hasta que dè satisfaccion, le herimos con anathema.*

40 Este, este Monstruo, machinador de embustes, oficina de mentiras contra lo mas sagrado, fue, el que comenzò à revolvernos à España con aquella voz fingida, nunca en el Mundo oìda en tiempo de los Reyes passados, ni en el de Don Sancho el Mayor, que tanta comunicacion tuvo con los Pontifices, como se vè de los privilegios exhibidos. Todos los indicios del tiempo de aquella voz, autoridad para hacerla creible, eleccion solicitada para llevarla à efecto, vida uniformemente machinadora de mentiras, y embelecos semejantes, certeramente se clavan todos en Hugon Candido, como saetas en blanco. Havia hallado en su Legacìa resistencia en los Reyes de Castilla, y de Pamplona en la mudanza del Oficio Eclesiastico, y algunas otras novedades, no tan justificadas, como de su bullicioso ingenio se puede presumir. Sintiò mas blandura, y agassajo en el Rey Don Sancho de Aragon. Volviò à Roma irritado de la resistencia. Urdiò la venganza, volviendo con mano armada, y mayor autoridad. Al passo por Francia turbò la cabeza del pobre Conde de Roceyo, para pedir el Baston, y Conducta de la Iglesia para la conquista de España. Entrò en Roma, y para soldar con mas firmeza la gracia del Papa ofendido antes con el Cisma de Cadolo, y ganar el aplauso de la Corte Romana, publicò hazañero hallazgo de minas en España para el Patrimonio de San Pedro. Introduxo al Conde de Roceyo, Principe de poco poder, por tenerle èl mayor en la Jornada. Pidiò beneficiar la mina, por èl hallada. Y hizo al Pontifice Alexandro tan exacta la relacion de su Legacìa, que con afeccion particular publicò al Rey Don Sancho de Aragon por Rey de España, y con esse titulo le llama en el Breve de privilegios, negociado por el Abad Aquilino; aunque luego Gregorio, mejor enterado, reformò aquel titulo en el de Rey de Aragon. Falleciò poco despues Alexandro. Sucediò Gregorio. Y Hugon con su grande astucia, y doblez estrechò

trechò con èl, quanto aquella carta à los Legados de Francia Giraldo, y Raymbaldo indica. Cebò la pretenſion de las Eſpañas. Obtuvo la Superintendencia en ſus Conquiſtas, en que meter la mano, repartiendo Tierras à Eſtrangeros, cuya Conquiſta pertenecia al derecho de nueſtros Reyes Naturales.

41 Quando mas ardiente andaba en la negociacion de eſtas coſas, ſe levantaron en Eſpaña las quejas grandes contra los Legados de Francia, que havian paſſado à ella. Por medio de los muchos Eſpañoles, que cargaron en Roma, quejandoſe de los rigores de los Legados, pudo Gregorio enterarſe del empeño mal fundado, en que le havia metido Hugon, y las juſtas quejas, que reſultarian de nueſtros Reyes. Creyò con prudencia en coſas de Eſpaña, con la qual no era mucha la comunicacion entonces por las Guerras, à hombre Cardenal, Legado de la Silla Apoſtolica, y que volvia de ſerlo en ella. Pudo engañarſe en eſto, como en todo lo demàs del natural de Hugon, que le ſaliò tan falſo. Pero ſi ſe engañò como hombre, corrigiò el engaño, como prudente, y Santo. Deſvaneciò al punto la Jornada, ſin que hablaſſe mas palabra en ella. Y de la mucha entereza, y verdad, que profeſsò, es muy creible fueſſe eſta una de las cauſas, porque le comenzò à deſviar Gregorio de ſu familiaridad. Lamberto, hablando de la llegada de Hugon al Conciliabulo de Vormacia, dice, que poco antes le havia apartado de ſu lado el Pontifice *por ſu mala cabeza, y coſtumbres desbarata-*

das, que aſsi habla. Todo quadra à la empreſa phantaſtica de Eſpaña. Y no fue mucho el tiempo intermedio. Ni eſtos deſvìos ſe hacen de golpe, ſino lentamente, y apurandoſe la paciencia con repetidos enfados.

42 Aun para el otro deſignio de introducir en Eſpaña el Oficio Romano, no parece le tuvo por Legado à propoſito: ni hemos podido deſcubrir, que como tal volvieſſe à entrar en Eſpaña con efecto, ni que paſſaſſe de Francia, adonde parece cierto le alcanzò, y detuvò la mudanza del Pontifice, quando apreſtaba à ſu Conde Ebulo. Parecen ciertos los indicios. Porque las cartas de Gregorio para los Reyes de Eſpaña ſon de un miſmo dia 19. de Marzo en la Indiccion duodecima, que es el año de Chriſto 1074. y en ninguna de ellas hace mencion alguna, de que ſe llevan por mano de Hugon, ni de Legado alguno, que vinieſſe, ni huvieſſe al tiempo en Eſpaña, aunque habla de los que havia havido poco antes. Y el año ſiguiente 1075. yà Hugon eſparcia ſemillas del Ciſma de Guiberto, que brotò al deſcubierto el de 1076. en Vormacia. Eſta ſerìa ſin duda la cauſa, que cayendo Hugon de aquella alta eſperanza, y Jornada de tanto eſtruendo à Eſpaña, no pudiendo ſoſegar ſu bullicioſo ingenio, y herido de la deſconfianza ſubita del Papa, hallando enagenado el animo del Emperador Henrico del Pontifice, corriò à Vormacia à derramar en Alemania el veneno, que no pudo en Eſpaña, deſcomponiendo à nueſtros Reyes con el Pontifice,

como se puede temer de la calidad de aquella empressa. Hemos seguido sus passos con larga observacion, por no hallar en nuestros Escritores tan cumplida, y exactamente tratada la materia, como pedia la grandeza de ella, y el riesgo grande, en que nos puso aquel hombre sedicioso, y fingidor, no sin mucha estrañeza nuestra, de que materia tàl no se haya examinado, y apurado mas.

§. III.

43 COmo la empressa se havia publicado tan ruydosamente, y se ignoraba, si el Pontifice persistìa en ella, porque el desistir mas fue cessando por la obra, que reconociendo por escrito el engaño padecido, porque esto traìa algun empacho, los Reyes de España estaban con sumo cuydado, rezelando, se cubriesse España de Estrangeros, venidos à Conducta agena, para partir entre sì las Tierras, cuya conquista pertenecia à los Naturales: autorizando el caso la disposicion del Pontifice. Para tratar de causa comun à todos, y recibir la carta, que se havia de dar à los dos Reyes de Castilla, y Navarra juntos, como en ella se vè, concertaron vistas ambos Reyes este año 1074. Parece fueron en el Monasterio de San Millan, assi por la celebridad de aquel Santuario, como por no distar mucho de los confines de Castilla.

44 Por escritura de aquel Archivo alli estaba yà el Rey D. Alonso de Castilla, y Leon el dia Lunes à 16. de Junio acompañado de la Reyna Doña Inès, su primera Muger, de sus Hermanas las Infantas Doña Urraca, y Doña Elvira, del Obispo de Burgos Don Ximeno, que yà havia vuelto de Roma, el Conde Don Munio, el Conde Don Gonzalo Salvadores, Don Diego Alvarez, Don Ximeno Fortuñez, Don Alvaro Gonzalez, Don Bermudo Bermudez, D. Fernan Ruiz, Don Gonzalo Alvarez, Don Rodrigo Diaz (es el Cid) Don Garcia Ordoñez: à todos los quales el Notario, que debia de ser de Navarra, à la usanza de ella, diò el titulo de Seniores. Confirma en esta carta el Rey Don Alonso à San Millan los privilegios de lo que possèia de Castilla. Al Obispo Sandoval en el tratado de la Casa de San Millan le sonò esta venida à entrada de Guerra, y continuacion de la del año anterior. Pero despues mejor mirado, en la Vida de Don Alonso VI. dixo, que fue por su devocion à aquel Santuario, ò por visitar al Rey Don Sancho de Pamplona su Primo Hermano. Ninguna apariencia hay de guerra este año, ni los tiempos estaban, para traerla los Reyes entre sì; sino para deliberar juntos en la causa comun que tanto instaba, y en estorbar la entrada de Estrangeros en tanto perjuycio suyo. Y esta causa huvo particular, y la mas principal para esta venida del Rey Don Alonso, que para guerra muy cargado venia de Mugeres, despues del sucesso de su Hermano Don Sancho, yà antes dicho. Y para mediado Junio parece cierto, habrìa llegado yà la carta del Pontifice comun para ambos Reyes; pues yà havia

tres

tres meſes, que ſe havia eſcrito.

45 La del Rey Don Sancho Ramirez de Aragon era aparte, y con la inſcripcion de Rey de Aragon, le dice, havia recibido con mucho gozo ſu carta, por la qual el Rey le havia ſignificado ſu grande afecto, y devocion à los Bienaventurados Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, y à la Igleſia Romana: y que aunque no huvieran llegado las cartas de aviſo del Rey, lo tenia bien entendido de los Legados de la Sede Apoſtolica. Que en haver concurrido con ſus mandatos, à que ſe recibieſſe, y obſervaſſe el Oficio Romano en ſu Reyno, moſtraba era Hijo de la Igleſia, y que guardaba con èl la concordia, y amiſtad, que los Reyes antiguos de Eſpaña tuvieron con los Romanos Pontifices. Exhortale à la perſeverancia, y à la eſperanza en el Bienaventurado San Pedro, conſolandole en algunos ſuceſſos adverſos, que no eſpecifica, y el Rey debia de haver comunicado al Pontifice. Y acerca de un hombre, por nombre Salomòn, acuſado por cartas, dice, ſuſpende la ſentencia, por ſer contra los Sacros Canones darla eſtando auſente el acuſador, y por eſtàr auſente tambien el Legado, que al tiempo eſtaba en Eſpaña. Que llegando èl à Roma le oìria, y à ſu tiempo enviarìa Nuncio ſuyo, que averiguaſſe las coſas bien, y las dieſſe termino. Vèſe claro, que al tiempo no havia Legado en Eſpaña, y que la Legacìa tan ardientemente, y con tanto eſtruendo deſtinada de Hugon Candido el año antes, ſe havia ſuſpendido por las cauſas dichas.

46 La Carta para los Reyes Don Alonſo, y Don Sancho anda mal entendida, haviendo tropezado los Eſcritores en el umbral de ella, y en ſu inſcripcion. La qual dice: *Gregorio ſiervo de los ſiervos de Dios, à Don Alonſo, y Don Sancho Reyes de Eſpaña, igualmente, ò juntamente,* (*à paribus* es la voz de que uſa) *y à los Obiſpos conſtituìdos en ſus Reynos, ſalud, y Apoſtolica bendicion.* Baronio, y Sandoval imaginaron, que eſta carta ſe dirigiò por el Pontifice à los dos Reyes Hermanos, Don Sancho de Caſtilla, y Don Alonſo de Leon. Y como quiera que Don Sancho yà havia año y medio, que havia ſido muerto ſobre el cerco de Zamora à primeros de Octubre del año 1072. Buſcaron varias ſalidas: Baronio negando el hecho, de que huvieſſe ſido muerto Don Sancho al tiempo, que ſe eſcribiò eſta carta à 19. de Marzo de 1074. y dando por convencidos à los Eſcritores, que conſtantemente le ſeñalaron la muerte al tiempo dicho, diciendo tenia mas autoridad ſola eſta carta, y que la Hiſtoria, que llama Epiſtolar, eſto es, la que ſe toma de las cartas, que ſe eſcribian al tiempo miſmo, que ſe obraban las coſas, es la mas ſegura. La regla es cierta, pero mal aplicada. La carta ſolo prueba, que quando ſe eſcribìa, ò poco antes, eſtaba vivo, y ſe tenia por tal en Roma un Rey Don Sancho en Eſpaña. Que fueſſe el Rey Don Sancho de Caſtilla, y no el de Pamplona, no lo prueba la carta; pues ningun diſtintivo pone de el de Caſtilla. Con que la prueba ſe funda ſobre equivocacion del nombre: y

con

con yerro manifiesto. Porque la muerte de Don Sancho de Castilla à principio de Octubre de 1072. queda ciertamente establecida, no por dichos solos de Escritores posteriores en tiempo, sino por instrumentos authenticos del mismo año, y casi del mismo mes, expedidos en España, y no à tanta distancia como en Roma: y no uno solo, como la carta, sino muchos, que señalan reynando yà en parte de aquel año à Don Alonso, no solo en Leon, sino tambien en Castilla. Lo qual notoriamente no sucediò hasta despues de muerto su Hermano Don Sancho. Probòse tambien por Escritor de aquella misma edad, que escribìa lo que estaba viendo, y por otras varias memorias publicas de tiempo muy cercano. Todo lo qual hace indeciblemente mucho mas peso de autoridad, que no aquella carta, aun en caso que ella hablara nombradamente de Don Sancho Rey de Castilla, y con essa expresion: lo qual no hace.

47 El origen de esta equivocacion naciò de ignorar Baronio, que de los tres Obispos enviados à Roma à la defensa del Oficio Eclesiastico de España, los dos, Munio de Calahorra, y Fortunio de Alava, eran subditos del Rey Don Sancho de Pamplona, y enviados por èl para esta causa, y que todos los Libros llevados para ella à Roma, eran de los Monasterios de su Reyno, y que con su inspeccion se obtuvo la aprobacion del Pontifice Alexandro. Que á saber esto Baronio, sin resucitar, ò alargar la vida mas de lo justo à Don Sancho de Castilla, hallára que esta carta se escribiò al Rey Don Sancho de Pamplona, como à quien tanto esfuerzo havia hecho, para mantener el Oficio antiguo de España, contra el qual se escribiò toda esta carta.

48 Pero en esto tiene menos disculpa el Obispo Sandoval. Pues sabiendo, de donde eran los Obispos, y los Libros, y viendo, que la doctrina de Baronio en alargar la vida à Don Sancho de Castilla, desfallecìa del todo, diò en otro pensamiento no menos improbable: y fue decir, que aunque en hecho de verdad Don Sancho de Castilla yà havia año y medio, que era muerto, en Roma se ignoraba, y se le escribiò esta carta, reputandole por vivo. Cosa agena de toda verisimilitud, que se ignorasse en Roma, Corte universal de todos los Reynos Christianos por año y medio, muerte tan atròz, y tan ruydosa de un Rey, que con las batallas despojos, y prisiones de tantos Reyes Hermanos havia hecho tanto estruendo en el Mundo: en especial en tiempo, que tantos quejosos corrian à Roma desde España, como se ha visto. Muerto le dexaba el Cardenal Legado Giraldo. Muerto lo dexaban los tres Obispos Españoles. Todos lo ignoraron, ò todos perdieron la memoria, ò la habla, que tan mudos estuvieron en Roma, y en caso tal? Fuera de esto mismo resulta otra nueva desproporcion. Y es que el Pontifice Gregorio ignoraba tambien el estado anterior del Rey Don Alonso, quando fue vencido, y presso, recluìdo à Monge, y huìdo à los Moros de Toledo, en que passaron

año

año, y tres meſes; pues es cierto que no le eſcribiò, en eſpecial carta comun para èl, y ſu Hermano Don Sancho, ſabiendo eſtaba deſpojado, y huìdo à Moros, tratandole ſin embargo con honores, y nombre de Rey, y prefiriendole à ſu Hermano vencedor, y que todo lo ocupaba. Con que es preciſo, que le daba en la carta eſſe tratamiento por ſolas las noticias, que tenia de èl antes de la rota, y deſpojo, y fuga à los Moros, y que ignoraba tambien eſtos ſuceſſos. Y eſte cargo tambien en ſu modo alcanza à Baronio. Pues ſi la carta es à Don Alonſo, reynando al miſmo tiempo, que ſu Hermano Don Sancho, reſulta, que ſe eſcribiò antes de la rota de Carrion, y fuga à los Moros de Toledo: ſiendo tan notorio, que deſpues de la rota, y deſtierro no reynò à una con ſu Hermano Don Sancho, ſino ſolo en ambos Reynos por muerte de èl. Con que todo eſte tiempo, que durò la priſsion, y el deſtierro, que fue año y tres meſes, atraſa mas de lo juſto la muerte de Don Sancho, ademàs del año y medio arriba ponderado: que de todo reſultan caſi tres años enteros de perturbacion de la Chronologìa, y razon del tiempo.

49 Pero fuera de eſtos inconvenientes proprios de la Hiſtoria, admiramos mucho, que dos Eſcritores de tan gran juycio no reparaſſen en que con ſu doctrina venia à imputar al Pontifice dos increibles deſatenciones. La primera, que eſcribiendo una miſma carta comun para dos Reyes Hermanos, no los ſaludaſſe como à tales, al nombrarlos en la inſcripcion, ni en todo el contexto de la carta: ſiendo eſto tan natural, y tan de eſtilo, y conduciendo tanto para el fin de la carta. La ſegunda, y mucho mayor, que ſiendo la carta comun para entrambos, y ſiendo Don Alonſo Hermano menor, y Rey, mas por benignidad de ſu Padre, que por derecho de la Sangre, y Don Sancho el Hermano mayor, que llevaba los primeros honores de Primogenito, y el Reyno Paterno hereditario, nombraſſe primero al menor en la inſcripcion de la carta, cauſando tan grave encono en el mayor, que baſtaba à deſbaratar toda la eſperanza del fruto pretendido en la carta. Tantos yerros puede ocaſionar el entrar incautamente en un preſupueſto falſo. Y eſto baſte, para entender, que eſta carta ſe eſcribiò, no à Don Sancho de Caſtilla, tanto antes muerto, y de que tantos abſurdos reſultan; ſino à Don Sancho de Pamplona, que con Obiſpos, y Libros correctos de ſu Reyno tanto esfuerzo havia hecho en Eſpaña, y Roma, por mantener el Oficio antiguo de Eſpaña. Pues Don Sancho Ramirez de Aragon, con quien ſolo podia haver equivocacion al tiempo, queda excluìdo con la carta aparte, que le eſcribiò ſingularmente el Pontifice el miſmo dia, y con el contenimiento de ambas; pues la de el de Aragon toda es gracias por el Oficio Romano yà admitido, y la de los dos Reyes viviſsimas inſtancias, para que le admitan. Su tenor es eſte, deſpues de la inſcripcion yà averiguada.

50 „ Haviendo el Bienaventu-

„ rado

„ rado Apoſtol San Pablo ſignifica-
„ do, que haya paſſado à Eſpaña, y
„ no ignorando vueſtra diligencia,
„ que deſpues ſiete Obiſpos fueron
„ enviados de la Ciudad de Roma
„ por los Apoſtoles San Pedro, y San
„ Pablo, para inſtruir los Pueblos de
„ Eſpaña, los quales haviendo deſ-
„ truido la Idolatria, fundaron la
„ Chriſtiandad, plantaron la Reli-
„ gion, enſeñaron el orden, y Ofi-
„ cio, que ſe havia de guardar en el
„ Culto Divino, y conſagraron las
„ Igleſias con ſu Sangre, con baſ-
„ tante claridad ſe deſcubre, quanta
„ concordia guardò Eſpaña con la
„ Ciudad de Roma en la Religion,
„ y orden del Oficio Divino. Pero
„ deſpues que el Reyno de Eſpaña
„ fue inficionado mucho tiempo
„ por la locura de los Priſcilianiſtas,
„ y depravado con la perfidia de los
„ Arrianos, y apartado de los Ritos
„ Romanos, rompiendo por èl pri-
„ mero los Godos, y invadiendole
„ deſpues los Sarracenos, no ſola-
„ mente la Religion ſe deſminuyò,
„ ſino que tambien el poder, y ri-
„ quezas terrenas ſe enflaquecieron.
„ Por lo qual como à Hijos muy
„ amados os exhorto, y aviſo, que
„ como Generacion noble, ſiquie-
„ ra deſpues de larga diviſion, re-
„ conozcais como à Madre verda-
„ deramente vueſtra à nueſtra Igle-
„ ſia Romana, en la qual nos ex-
„ perimenteis Hermanos vueſtros,
„ que recibais el orden, y Oficio
„ de la Igleſia Romana, no el de la
„ de Toledo, ni de alguna otra, ſi-
„ no de eſta, que por los Santos
„ Apoſtoles Pedro, y Pablo ſobre
„ firme piedra fue fundada por
„ Chriſto, y conſagrada con ſu San-
„ gre, contra la qual las puertas
„ del Infierno, eſto es, las lenguas
„ de los Hereges, nunca pudieron
„ prevalecer, y le tengais como to-
„ dos los demàs Reynos del Occi-
„ dente, y Septentrion. Porque de
„ donde no dudais haver recibido
„ el principio de la Religion, reſta
„ que recibais tambien en el Orden
„ Eccleſiaſtico el Oficio Divino: el
„ qual os enſeña la carta del Papa
„ Innocencio, dirigida al Obiſpo
„ Eugubino, y inſinùan los Decre-
„ tos del Papa Ormiſda al Obiſpo
„ de Sevilla, y los Concilios Tole-
„ dano, y Bracarenſe demueſtran,
„ y vueſtros Obiſpos tambien, que
„ poco ha vinieron acà, ſegun la
„ conſtitucion del Concilio por eſ-
„ crito prometieron hacer, y en
„ nueſtra mano lo aſſeguraron. Fue-
„ ra de eſto en el miſmo modo,
„ con que hemos obrado en otras
„ Excomuniones pueſtas por los Le-
„ gados de la Igleſia Romana, que-
„ remos tengan fuerza la depoſi-
„ cion, y excomunion, que Giral-
„ do Obiſpo de Oſtia en compa-
„ ñia de Raymbaldo puſieron con-
„ tra Munion Simoniaco, que fue
„ ordenado deſpues de Simeon
„ nueſtro venerable Hermano Obiſ-
„ po Oſcenſe (*enmienda Aucenſe, ò de Occa*) y las confirmamos, haſ-
„ ta que enmendandoſe le dè ſatiſ-
„ faccion del Obiſpado, que indig-
„ namente tuvo, y ſe retire de èl.
„ Dada en Roma à 14. de las Ka-
„ lendas de Abril, en la Indiccion
„ duodecima.

51 Deſcubre por eſtas Cartas de los Reyes, lo que advertimos arriba, quan ageno eſtaba ya à menos de un año el Pontifice de la empreſ-

FACULTAD DE DERECHO BIBLIOTECA GRANADA

empreſſa de Eſpaña, que tan publicamente havia promulgado por las Provincias de la Chriſtiandad; pues no habla palabra alguna en ella. Què obraſſe la Carta para los Reyes de Caſtilla, y Navarra en orden al otro intento de abrogar el Oficio Gothico, las memorias de Eſpaña no lo aviſan; pero aviſanlo los efectos conſeguidos, como muy frequentemente ſuele ſuceder en nueſtras coſas. A los Reyes Don Alonſo, y Don Sancho, y generalmente à los Eſpañoles ſe les hacìa ſumamente dificil la mudanza, ademas del cariño de las Regiones à ſus coſtumbres antiguas, por el pundonor particular de la Nacion Eſpañola en el credito de la Religion, y pureza de la Fè: interpretando la novedad à tacita reprobacion de lo uſado por ellos, y todos ſus Antepaſſados por mas de quatro ſiglos, inſtituìdo por ſus Concilios, ordenado por autoridad de ellos, por un Doctor tan iluſtre como San Iſidoro, y aprobado tantas veces por la Sede Apoſtolica, y tan recientemente por Alexandro II. con inſpeccion tan particular de los Libros Sagrados, llevados à Roma. Y à la verdad el Pontifice Gregorio no parece reprobaba en eſto coſa mala, ſino que inſiſtia en lo mejor, qual ſin duda era la uniformidad en las Igleſias: al qual blanco miran todas aquellas Epiſtolas Pontificias, y Concilios, que alega. Y en quanto al Toledano, que acuerda, es cierto, que por diſpoſicion de èl ſe ordenò eſte miſmo Oficio, para que fueſſe uno en toda Eſpaña, y ſe quitaſſe la variedad grande, que havia en las Igleſias de ella. Con què eſta diſputa no fue entre bueno, y malo, ſino entre bueno, y mejor. Y en el zelo grande de Gregorio VII. fue muy natural eſto. Porque no ſolo los Oficios de Igleſias, y Provincias particulares, ſino la miſma formula comun del Oficio Divino inſtituìda por Gelaſio, y Gregorio Primeros, la reformò, como ſe lo atribuye Pio V. en la Bula de reformacion del Breviario; ò por haver hallado depravada con el tiempo aquella formula; ò porque juzgò conveniente mejorarla; ſin que haya en eſto que admirar. Porque ſi aun en la parte Dogmatica de la Religion, la Fè con el tranſcurſo de los ſiglos deſcubre nuevas verdades, alumbrando Dios à ſu Igleſia, no con toda la luz de golpe, ſino con ſenſibles aumentos, como la del Sol, la Policìa Eccleſiaſtica en la forma de orar, y dar culto à Dios, razon es, que con el tiempo ſe pula mas, y mas.

52 Eſto pretendia Gregorio con la reduccion de las Igleſias de Eſpaña al Oficio Romano. Porque en lo demàs ninguna coſa ſe deſcubre en el, que uſaban de antiguo, que merezca reprobacion en la ſubſtancia, y en que ſe pueda echar menos otra coſa, que la utilidad de la uniformidad, y conſonancia con la Primera, y Suprema Sede. En la qual, fuera de las coſas yà dichas, que hacen por ſu aprobacion, y que Gregorio con efecto nunca llegò à reprobarle, hay otros manifieſtos documentos de ella. Porque eſte miſmo Oficio antiguo ſe uſa oy dia en algunas Igleſias de Toledo. Y en la Miſſa de èl Ambroſio de Morales, que hizo el

cotejo, teſtifica, que es muy parecida à la, que San Ambroſio ordenò para ſu Igleſia de Milan. Y de eſte miſmo Monaſterio Cluniacenſe, del qual ahora hacìa Gregorio tan grande esfuerzo, para que paſſaſſen Monges à Eſpaña, que ayudaſſen à la introduccion del Rezo, y Oficio Romano, como ſeſenta años hà traxo el Rey Don Sancho el Mayor Monges de los mas ſeñalados, para que introduxeſſen, y eſtablecieſſen la Obſervancia Reformada en todos los Monaſterios de ſus Reynos: y la eſtablecieron, como el miſmo teſtifica en tantos privilegios yà exhibidos. Y ſiendo tan principal parte de ſu Inſtituto el Oficio Divino, y teniendo el Romano por Regla expreſſa de ſu Bienaventurado Padre San Benito, es increible del todo ſe huvieran acomodado al antiguo de Eſpaña, como es cierto ſe acomodaron, ſi le hallàran diſcrepante en la ſubſtancia del Romano: y que no huvieran clamado tanto tiempo, en eſpecial en el Reynado de un Rey, que los llamò, para poner las coſas en el mejor orden, y les diera favor à manos llenas.

53 De todo lo qual ſe vè la uniformidad en la ſubſtancia, y lo que ſe pretendiò en eſta novedad, aunque pia, y loablemente intentada por las cauſas dichas. Y obligò à diſcernir entre eſtas coſas la equivocacion facil, interpretando à reprobacion el dexarſe lo, que de muy antiguo eſtaba eſtablecido. Y tambien alguna aſpereza de palabras, que el Pontifice mezcla en eſta, y otras cartas. De las quales es muy natural el barruntar, que al principio el Pontifice tuvo alguna menos exacta relacion de las coſas de Eſpaña. Y fue facil por mano de Hugon Candido, y en ſu poca legalidad; ſi acaſo eſte tuvo traza de llevarſe à Roma algun Libro menos correcto de alguna Igleſia de Mozarabes, ſujetos à los Moros, que con la poca comunicacion con los Chriſtianos libres del Señorio de los Reyes Eſpañoles, eſtivieſſe algo depravado, y con mezcla de algunos errores, y moſtrandole allà, como exemplar, y formula de nueſtro Culto, y Religion. De aquel hombre todo ſe puede rezelar.

54 El exhortar en eſta carta à los Reyes, à que ſiquiera deſpues de larga diviſion reconozcan por Madre ſuya à la Igleſia Romana, cauſa notable eſtrañeza, y dà mucho que penſar: haviendo corrido todos nueſtros Reyes Naturales ſin diviſion alguna, y como en materia cierta, y de muy cierta ſupueſta en la veneracion de la Igleſia Romana como de Madre Univerſal de todas las Igleſias; ſin que ſuene ni un ligero eco en contrario en toda la Hiſtoria de Eſpaña deſde el Rey Vitiza Godo. El Rey Don Sancho el Mayor, à cuyos Nietos eſto eſcribe, muy frequentemente en ſus privilegios la hace eſſe reconocimiento, y veneracion. La reſtauracion de la Igleſia de Palencia, dice, la hace: *Interviniendo el conſejo de la Sede Apoſtolica*: que aſsi habla. Y en el exordio de la Carta Real menciona, preſidìa el Papa Benedicto. En la formula de elegir Abades en Oña dice, que en caſo, que ſucedieſſe, que el Obiſpo Dioceſano, y el Metro-

tropolitano no fueſſen Catholicos, ſe recurra à la Sede Apoſtolica. Y dice, eſtablece aquella Congregacion Regular por autoridad, y mandato del Señor Papa, y en el exordio le dirige el acto de aquel privilegio, ſaludandole: *Al Señor Papa de la Santa Romana Sede, y Igleſia Apoſtolica.* Quanto obrò en el Concilio de Pamplona, reſtitucion de los bienes de ſu Igleſia, y forma de elegir ſus Obiſpos, todo, dice, ſea, y ſe obſerve en adelante ſegun los Eſtatutos de los Sagrados Canones, que no ſon otros, que los que aquella Sacra Sede tiene aprobados. Y de eſte eſtilo uſa repetidamente, no ſolo en eſte acto, ſino frequentemente en otros muchos privilegios. Los dos inſignes Tomos de Alvelda, y San Millan, en que al principio, y fin del Reynado de ſu Abuelo D. Sancho Abarca ſe recogieron con tanto trabajo los Concilios de la Igleſia, y Epiſtolas Decretales de los Pontifices Romanos, ſon teſtimonio iluſtre de la ſuma veneracion, que acà ſe tuvo ſiempre de aquella Sacra Sede, cuyas diſpoſiciones ſe buſcaban, como de Madre univerſal de las Igleſias. Del Rey Don Alonſo el Magno de Leon yà eſtà dicho, por quan devoto Hijo, y ſervidor de la Santa Igleſia Romana le eſtimò el Papa Juan VIII. Y en la ſegunda de aquellas dos cartas ſuyas, que, diximos, ingiriò en ſu Obra el Obiſpo Sampyro, ſe hallarà le ſaluda en el exordio: *Al amado Hijo Don Alonſo, Glorioſo Rey de las Galicias.* Frequentiſsimos documentos del miſmo genero ſe pudieran traer, corriendo por los Reynados de los Reyes de Eſpaña, ſi fuera meneſter en materia tan ſupueſta. Todo lo qual aumenta la admiracion de aquella aſpereza de la carta de Gregorio, y deſcubre menos exacta relacion de nueſtras coſas al principio. Aunque en las cartas poſteriores deſcubre eſtaba yà mas enterado de ellas.

55 Algunos años durò la contienda entre el Oficio Romano, y Gothico por las cauſas dichas. Y de dos años deſpues, por Mayo de la Indiccion decima quarta, ſe vè una carta de Gregorio para Don Ximeno Obiſpo, que alli llama Simeon, como tambien en la proximamente exhibida, por la ſemejanza de el nombre, como tambien le llama Obiſpo Oſcenſe, ò de Hueſca, ſiendo Aucenſe, ò de Occa, y fue uno de los tres, que fueron con los Libros à Roma. En la qual ſe vè duraba la contienda, y le dà las gracias de lo que trabajaba por la introduccion de el Oficio Romano. Y por llevar al cabo todo lo, que à eſta materia pertenece, el año ſiguiente al de eſta Indiccion, que fue el de Chriſto 1077. parece, comenzò à introducirſe yà en Caſtilla. Y el Obiſpo Sandoval en la Vida de D. Alonſo deſcubriò un inſtrumento, en el qual kalendandoſe la Era de Ceſar 1115. ſe añade: *Que era el año primero, en que entrò en Eſpaña la Ley Romana*: que ſegun la diſpoſicion de las coſas, ſin duda es el Oficio Romano. Eſto ſeria en alguna, ò otra parte, y ſegun parece en Tierras del Obiſpado de Burgos, ò Occa, por la buena diligencia de ſu Obiſpo Don Ximeno, que en la carta de el Pontifi-

ce ſe vè: y el inſtrumento pertenece à aquel Obiſpado, y es de la Conſagracion de la Igleſia de Santa Eugenia en èl. Porque ſe vè, durò mas años la contienda.

56 El Arzobiſpo Don Rodrigo refiere los debates grandes, que en eſto huvo. Con el matrimonio del Rey Don Alonſo con ſu ſegunda Muger Doña Conſtancia, ſe acabò de vencer la dificultad. Era eſta Señora Franceſa, y tambien Bernardo, primer Arzobiſpo de Toledo, deſpues, que ſe reſtaurò. Ambos inclinaron al Rey al Oficio Romano, que ſe uſaba en ſu Tierra Francia, y por eſto, y por los que le favorecian, acà en Eſpaña le llamaban Galicano. Hacìa vivo esfuerzo en lo miſmo el Cardenal Richardo, Abad de Marſella, que deſpues de Amato Obiſpo de Oleròn, y Poncio Abad de San Pedro de Tomeras, enviados con poco fruto à lo miſmo, havia venido por Legado à Eſpaña. Pero el Clero, y Pueblo reſiſtia con tal fuerza à la mudanza, que ſegun refiere el Arzobiſpo, llegò el caſo à duelo, y combate de armas, ſeñalando el Rey un Caballero, que peleaſſe por el Oficio Romano, ò Galicano, y el Pueblo otro por el Toledano: y dice fue de la Caſa de Maganza junto à Piſuerga. En el qual combate quedò vencido el del Rey con grande gozo del Pueblo. Y que deſpues ſe reduxo el caſo à examen del fuego, en que ambos Oficios fueron echados, ſaltando fuera ſin leſion el Toledano, quedando conſumido el Galicano. Milagro, que rie Baronio, y ni à noſotros nos parece creible. Aunque le creyò el Arzobiſpo Don Rodrigo, que como tal le refiere: y que de no haver eſtado el Rey à las leyes pueſtas del duelo, y examen del fuego, ſino llevado adelante ſin embargo ſu intento, tuvo el primer origen el adagio Eſpañol: *Allà van Leyes, donde quieren Reyes.* El Obiſpo de Oviedo Don Pelayo, que vivia al tiempo, ſeñala el año, en que ſe eſtableciò generalmente en todos los Reynos de Caſtilla, y Leon, diciendo, que el Legado Richardo enviado de Gregorio VII. à inſtancia del Rey Don Alonſo, celebrò Concilio en Burgos, y confirmò el myſterio Romano (de eſſe eſtilo uſa) en todo el Reyno de Don Alonſo en la Era 1123. que es año de Chriſto 1085. En Navarra con la entrada, que ſucediò muy preſto del Rey Don Sancho Ramirez, que le havia admitido en Aragon, es creible ſucedieſſe eſto algo antes. Pero no ſe aviſa el año determinadamente.

§. IV.

57 POR remate de eſte año, que corremos 1074. de Chriſto, en que para el examen exacto de eſtos puntos han recaìdo forzoſamente las memorias de otros muchos, ſolo reſta de decir, que nueſtros Reyes Don Sancho, y Doña Placencia à 24. de Marzo donaron à San Millan, y à ſu Abad Don Blaſio la herencia de Blaſco Ovecòz, que por una ſedicion, y homicidio havia pervenido à mano de el Rey. Y à fines del año ſe hallan los Reyes en el Monaſterio de San Millan con muchos Señores

Año

res del Gobierno, y Oficios de la Casa Real. A 2. de Diciembre, dia Martes, que uno, y otro individùa la memoria, y con acierto, asistian en aquel Santuario, quizà à celebrar alli la Pascua de Navidad, y como tenian de costumbre, haciendo siempre alguna donacion, y la de ahora fue de la Iglesia de San Laurencio, y unas viñas en Tricio. Confirmanla Don Munio Obispo de Alvelda, Blasio Abad de San Millan, la Infanta Doña Ermesenda, Hermana del Rey, Doña Auria, la favorecida, y Testamentaria de la Reyna Doña Estephania: y con titulo de Seniores, Don Iñigo Lopez de Vizcaya con el Honor, y Gobierno de Naxera, Don Fortuño Lopez con el de Punicastro, D. Ximeno Aznarez el de Tafalla, Don Iñigo Sanchez de Arlas, Don Fortuño Garcès de Funes, Don Lope Fortuñez de Azagra, Don Garcia Lizuarriz, Don Fortuño Iñiguez Alferez Mayor de el Rey, Don Lope Muñoz, Botiller, y Mayordomo, Don Lope Velaz Caballerizo Mayor, Don Sancho Aznarez de la Copa, Don Iñigo Fortuñez Limosnero, y Don Galindo Prior de Naxera, que hallò presente.

58 Tambien el año 1075. fue memorable con vistas de los Reyes. Y en San Millan concurriò el Rey Don Sancho de Pamplona, como se vè en instrumento de aquel Monasterio, y tambien de el de San Juan de la Peña. Una Señora Aragonesa Parienta de ambos Reyes, por nombre Doña Endregoto, vino este año en Romeria à San Millan: y haviendo adorado al Santo, dice, que por el bien de su alma, y las de sus Padres, y por el descanso de su Avuncula (assi la llama,) la Reyna Doña Endregoto, dona à San Millan, y à Don Blasio Abad, que estaba presente un Monasterio en Aragon, por nombre San Salvador de Bernuès, con algunas heredades en Tierra de Jacca. Y dice, son testigos Don Sancho Rey en Aragon, Don Sancho Garcia Rey en Pamplona, en Alava, y en Vizcaya. Y confirman los Obispos, Don Garcia, Don Belasio, y Don Munio: Don Garcia lo era de Jacca, y Hermano del Rey de Aragon, que havia venido con èl en la Jornada. Confirma tambien la donacion su Hijo de esta Señora, Don Sancho Sanchez, y las Hijas, Doña Endregoto, Doña Sancha, Doña Ximena, Doña Belasquida. Yà al año 926. se dixo, que esta Reyna Doña Endregoto, llamada assi de Patronymico, por ser Hija de Don Endregoto Galindez, Hijo del Conde Don Galindo Aznar, fue la Madre del Rey Don Sancho Abarca. Y esta Señora donadora en su nombre, y en el de la Hija Mayor, conserva sus memorias; por ser la Reyna segunda, ò tercera Abuela suya, ò Tia en el mismo grado transversal, y posseer su Casa algunas haciendas de ella.

Año 1075

59 No se avisa, para què fueron las vistas de los Reyes, que se citan por testigos presentes pòr esta Señora su Parienta. Es muy creible, que el Rey Don Sancho de Aragon hizo esta Jornada, para hacer al Papa Gregorio el buen oficio de verse con su Primo el de Pamplona, para persuadirle admitiesse el Oficio Romano: y tambien

bien para eſtablecer la paz, que ſe havia turbado dos años antes, como ſe viò en los pactos con Almuctadir, Rey Moro de Zaragoza. Porque eſte año ſe vèn renovados ſin queja alguna yà del Rey Don Sancho de Aragon, la qual havia entonces. Hallanſe eſtos pactos renovados en inſtrumento tambien, como aquellos de San Juan de la Peña. Su contenimiento de eſtos es: que el Rey Don Sancho de Pamplona, y el Rey Almuctadir Billa de Zaragoza ſe obligan reciprocamente à no coligarſe qualquiera de ellos con Enemigo de el otro, como eſtaba expreſſado en los pactos anteriores: y que ſe conſerven, como eſtaban las Eſtremaduras de entrambos Reyes. De eſſa voz uſan, entendiendo por *Eſtremaduras* las Fronteras de ambos Reynos. Con què ſe dà nueva luz, à lo que yà varias veces ſe ha advertido del origen de eſſa palabra, que por haver ſido mucho tiempo el Duero linea de diviſion de las Fronteras de los Caſtellanos, y los Moros, paſsò poco à poco à ſignificar Frontera eſſa palabra en qualquiera Tierra, aunque fueſſe lejos del Duero.

60 Proſigue el inſtrumento, diciendo: *Aſsìmiſmo Almuctadir Billa, ſe obliga al Señor Rey Don Sancho ſu Amigo, ſalvelos Dios, de pagarle cumplidamente todo lo que de derecho le debe: conviene à ſaber mil monedas de oro bueno en cada un mes, como en el pacto paſſado ſe confirmò: y que le darà adelantadas cinco mil monedas de buen oro por los cinco meſes futuros, de los quales el primero es el mes de Abril de la Era* 1107. Remata, diciendo: *Ser fecha la Carta en el mes primero Gumedialahir, el año de quatrocientos y ſetenta, que en el computo Chriſtiano es el mes de Abril de la Era mil ciento y trece. Y aſsimiſmo Almuctadir Billa ſe obliga de dar todo lo, que de derecho debe al Rey Don Sancho Garcia de Pamplona, y aſsimiſmo al Conde de Urgel Don Ermengaudo de Tuligiſa, como quedò aſſentado en las conveniencias, y pactos de ellos.* Muchos años parece reynò eſte Moro en Zaragoza. Porque en el miſmo Archivo de San Juan hay un inſtrumento, por el qual Don Ferriol de Bolèa, huyendo de Tierras de Moros, por las extorſiones grandes, que hacian à qualquiera Chriſtiano, que ſentian rico, ſe acogiò al Monaſterio de San Juan, y viendo la gran benignidad, con que lo recogieron, ſe hizo Monge, y donò al Monaſterio toda ſu hacienda el año de Chriſto 1043. Y deſpues de los Reynados de los Reyes Chriſtianos, ſe nota reynaban *Almuctadìr en Zeragoza, y Almudafàr en Lerida.* Y lo miſmo ſe repite en otro inſtrumento, por el qual el Rey Don Ramiro de Aragon con ſu Muger Doña Ermeſenda donaron à San Juan el Monaſterio deſierto del Valle de San Juſto año de Chriſto 1055.

61 De lo qual ſe colige, lo que yà dexamos advertido, que eſtas parias, y reconocimiento de los doce mil mancuſos de oro al año, mil en cada mes, con que los Reyes de Zaragoza reconocian à los Reyes de Pamplona, y ahora ſe renuevan, fueron impueſtas à Almuctadìr por el Rey Don Garcia,

Padre

Padre de Don Sancho, y que Almuctadìr fue uno de los tres Reyes Moros desbaratados sobre el cerco de Tafalla; pues la primera de estas dos escrituras de Ferriol de Bolèa es del mismo año de la victoria de Tafalla. Don Garcia, siguiendo el alcance de ella, lo guerreò sin duda, y reduxo con las Armas à pagar tributo à los Reyes de Pamplona, como diximos con ocasion de la conquista de Calahorra, ò le obligò à aumentar el que yà antes pagaba à su Padre Don Sancho el Mayor, como sospechamos. El contarse en este instrumento por año 470. de los Arabes la Era de Cesar 1113. y de Christo 1075. descubre, que los Moros de Zaragoza no seguian en la cuenta de la Egira alguna de las dos opiniones mas probables acerca del principio de ella: una, que señala por primer año de ella el de Christo 618. y la otra quatro despues, el de 622. Pero quando se expressan, ò años de Christo, ò Eras de Cesar, fixas, y seguras, como aqui, no hay para que hacer caso de la variedad, y encuentros, que se vèn en los Arabes acerca del principio de su Egira. Al Conde de Urgel D. Ermengaudo llama este instrumento con el sobrenombre de Tuligissa, que otros, no sabemos, si con algun fundamento igual llaman comunmente Ermengaudo de Gerp, y dicen, que por un Castillo de esse nombre en la Frontera de Balaguèr. La causa de aquel sobrenombre cierto no se avisa. Pero vèse, que Almuctadìr por las Tierras de su Reyno, que confinaban con Urgel, le hacìa tambien algun reconocimiento.

§. V.

62 POr mediado Mayo se hallaban los Reyes en San Salvador de Leyre con gran acompañamiento de Señores, y Caballeros: y parece fueron alli à celebrar la Fiesta de la Ascension, que es el dia, en que de muy antiguo celebra aquella Casa su Festividad Titular de San Salvador, que en algunas otras Iglesias de la misma advocacion suele celebrarse el dia de la Transfiguracion. En presencia de los Reyes, y de la Corte, que los seguìa, hizo una gran donacion à Leyre, y su Abad D. Garcia un Caballero ilustre, D. Garcia Sanchez, Señor de Domeño, en compañia, y con voluntad de su Muger Doña Urraca. Dona sus Palacios de Domeño con las haciendas, que les pertenecen, que, dice, son Arguiroz, Orradre, y Cortes: y la de Cortes de tal calidad, que sola es oy una muy principal parte del sustento del Monasterio, à una legua de èl, en frente de Xavier, y con solo el rio Aragon en medio. Es con clausulas muy apretadas, para que el Monasterio no pueda jamàs enagenarlo. Maldice à sus Parientes, ò Descendientes, que intentaren quitarlo al Monasterio: y al Abad, y Monges, si vinieren en ello. Dà poder à qualquiera Pariente suyo, para restaurarlo para el Monasterio: y implora el auxilio de qualquiera que fuere Rey en Navarra, para que mantenga la donacion.

63 Dice, la hace en Leyre delante

lante del Rey Don Sancho, y de la Reyna Doña Placencia, que reynaban en Pamplona, Naxera, y Alava, D. Alonſo en Caſtilla, Leon, y Galicia, Don Sancho en Aragon: y ſiendo Obiſpos, Don Belaſio en Irunia, Don Munio en Calahorra, D. Fortuño en Alava, ſiendo Abad Don Garcia en Leyre: dominando, Don Iñigo Lopez en Naxera, Don Ximeno Aznarez en Tafalla, Don Iñigo Sanchez en Arlas, Don Fortuño Aznarez en Funes, Don Garcia Aznarez en Falces, Don Garcia Sanchez en San Eſteban, Don Iñigo Aznarez en Calahorra, Don Iñigo Fortuñez en Arnedo, Don Fortuño Ximenez en Cervera, D. Lope Velazquez en Madriz, Don Garcia Fortuñez en Pozuelos, y otro Caballero, que parece de Navarra la Baxa, y ſe llama Bernardo Gomezat de Gabion ſin la ſalva de Senior. Y con Oficios en el Palacio del Rey, D. Lope Velazquez Mayordomo Mayor, D. Iñigo Sanchez Alferez Mayor, Don Lope Iñiguez Caballerizo Mayor, Don Sancho Garcès Limoſnero Mayor (y llamando otra eſcritura de pocos dias deſpues *Ofertor* à eſte miſmo Caballero, como luego ſe verà, podemos aſſegurarnos, que Ofertor, y Limoſnero valen una miſma coſa) Don Fortuño Garcès de la Copa. Y llama por teſtigos muy eſpeciales de eſta donacion, como Caballeros heredados cerca de Domeño, à D. Garcia Arteiz de Adanſa, Don Iñigo Garcès de Uſun, D. Iñigo Fortuñez de Arbonìas. Y deſpues de los ſignos del Donador, y ſu Muger Doña Urraca, corroboran con los ſuyos la donacion los Reyes Don Sancho, y Doña Placencia, repitiendo ſegunda vez ſer hecha la donacion el dia Domingo deſpues de la Aſcenſion, en la Era 1113.

64 Lunes à primero de Junio ſe hallaba el Rey en Naxera. Y en ella diò franqueza à los Moradores de Urranci à honor de Santa MARIA de Pamplona, y de ſu Obiſpo Don Belaſio, que parece aſsiſtia con los demàs Obiſpos, Munio de Calahorra, y Fortuño de Alava, y entre los demàs Caballeros los de Oficios en la Caſa Real, D. Lope Velazquez de Madriz Mayordomo, y Botiller, Don Iñigo Sanchez Alferez Mayor, Don Lope Iñiguez Caballerizo Mayor, Don Sancho Garcès Ofertor, Don Fortuño Garcès de la Copa. A 23. de Junio ſe hallaba el Rey en la Ciudad de Calahorra, y en compañia de la Reyna Doña Placencia: y es bien ſe vaya notando, para convencer la fabula de los dos Reyes Sanchos Hermanos. Y alli diò Carta de Ingenuidad al Abad D. Aznar del Monaſterio de Larraſoaña, y de Aſsitùr, y de una bacada, que le havia donado por la enſeñanza, que le encomendò de ſu Hija natural Doña Urraca. Menciona ſu Reynado en Pamplona, Naxera, y Alava, el de Don Alonſo en Leon, y Caſtilla, y el de Don Sancho en Aragon.

65 Por Octubre ſe hallaba el Rey Don Sancho en Logroño en compañia de la Reyna Doña Placencia. Y fecha alli es una donacion ſuya, que ſe halla en el Archivo de la Cathedral de Calahorra, que debiò de recaer en ſu Igleſia.

ſia. Dona por ella à ſu fideliſsimo, que aſsi le llama, el Senior Don Iñigo Aznarez, y à ſu Muger Doña Iñiga unas caſas en Calahorra, cuyas afrontaciones ſeñala, y tres yugadas de tierra en los terminos de Peſenzano, Torreſcas, y Almodovar, y facultad para hacer un molino en el rio Cidacos, que baña à Calahorra. Dice, hace la donacion en la Caſa de Santa MARIA en Logroño, à ſeis de Octubre dia Martes: y que pone ſu ſigno, el qual es *Sancho Rey* con las letras en cifra, y enlazadas unas dentro de otras. Y el de la Reyna Doña Placencia una Cruz quadrada con quatro puntos en los vacìos. Dice, reynaba con ella en Pamplona, Naxera, y Alava, Don Alonſo en Caſtilla, y Leon Don Sancho en Aragon. Y deſpues de los Obiſpos Belaſio de Pamplona, Munio de Calahorra, y Fortuño de Alava, cita por teſtigos preſentes à Don Iñigo Lopez de Vizcaya dominando en Naxera, Don Ximeno Garcès en Uxue, Don Ximeno Aznarez en Tafalla, Don Garcia Aznarez en Falces, Don Fortuño Aznarez en Funes, Don Iñigo Aznarez, à quien ſe hace la donacion en Calahorra, Don Garcia Sanchez en Sant Eſteban, Don Garcia Fortuñez en Punicaſtro, Don Lope Fortuñez en Azagra, ſiendo Miniſtros del Palacio del glorioſiſsimo Rey (aſsi habla) Don Lope Muñoz Mayordomo Mayor, y Botiller, Don Iñigo Sanchez Alferez Mayor, D. Lope Iñiguez Caballerizo Mayor, D. Sancho Gercès Ofertor, Don Fortuño Garcès de la Copa.

66 Tambien ſe nota el Reynado de el Rey Don Sancho en Pamplona, y Naxera à fines del año en una Carta de venta. Por la qual Don Ximeno Garindez vende à otro Don Ximeno ciertas viñas en Murillo de Berroya. Y aunque la Carta importa poco por lo demas, para la Hiſtoria conviene advertir, que en ella ſe nota ſer hecha *el dia feria ſexta à ocho de las Kalendas de Enero, de la Era mil ciento y catorce.* Y como nota vivo, y reynando el Rey, podrà imaginar alguno, que la Carta ſe eſcribiò dentro de la Era, que ſuena, 1114. Y conſiguientemente, que el Rey vivia à 25. de Diciembre de dicha Era, y año de Chriſto 1076. Lo qual no es aſsi. Porque en hecho de verdad ya havia medio año, y algunos dias, que era muerto el Rey. Sino que el Notario notò el dia 25. de Diciembre à la uſanza Latina, llamandole octavo antes de las Kalendas de Enero ſiguiente. Y como en eſte comenzaba ya la Era 1114. ſeñalòla como perteneciente al Enero, que mencionaba, no al mes, en que eſcribìa. Y fue lo miſmo que decir, que aquel acto ſe hacìa ocho dias antes del principio de Enero, en que comenzaba la Era 1114. Y aſsi ocho dias antes que ſe acabaſſe la Era, en que corremos, 1113. Fuera de ſer eſte eſtilo no pocas veces uſado de los Notarios, ſe vè claro ha de ſer aſsi, por las notas del dia Viernes, y octavo de las Kalendas del Enero. Porque en la Era 1113. el dia 25. que correſponde al octavo de las Kalendas de Enero, fue Viernes, y en la Era 1114. havia de ſer forzoſamente Domingo. Con què ſe ataja la equivocacion, que

podrìa nacer de penſar, que por fines de Diciembre de aquella Era de 1114. ò año de Chriſto 1076. que alli en la apariencia ſuena, aun no havia ſucedido la muerte del Rey.

Año 1076

67 Sigueſe el año de ella, 1076. fataliſsimo para Navarra, por el triſte golpe, de que ni con los mayores esfuerzos jamàs pudo convalecer perfectamente. Pero antes que lleguemos à ella, veamos lo que obrò en la parte, que viviò de èl. Al principio del año ſe hallaba el Rey en Santa MARIA de Yrache con la Reyna Doña Placencia. Y donò al Monaſterio, y à ſu Abad San Veremundo un valle, que dice, es junto al puente de Mendavia, y que ſe llamaba la Pieza de Arbeyza, haſta la Ribera quebrada. Dice, es en agradecimiento de haver recibido del Monaſterio un caballo, que havia ſido del Señor D. Ximeno Garcès (el primero entre los Teſtamentarios de la Reyna Doña Eſtephanìa vimos nombrado con eſſe nombre, y Alferez Mayor por aquellos años) el qual ſe apreciaba en quinientos ſueldos, y el freno de plata apreciado en treſcientos, y una lorìga muy excelente, y la ceſtenga, que no ſabemos que ſignifique. Dice, ſer hecha la Carta à 12. de Enero dia Martes, que correſponde bien. Y que intervinieron como teſtigos los Seniores de Pamplona, Don Ximeno Aznarez dominando en Tafalla, Don Fortuño Aznarez en Funes, Don Garcia Sanchez en Sant Eſteban, Don Ximeno Garcès en Uxue, Don Iñigo Aznarez en Calahorra, Don Lope Velazquez Mayordomo Mayor, Don Lope Iñiguez Caballerizo Mayor, Don Iñigo Sanchez Alferez del Eſtandarte Real. Menciona los Reynados, ſuyo, y de ſus Primos, en Caſtilla, y Aragon, y à los tres Obiſpos, Belaſio, Munio, y Fortunio, como otras veces. Del de Pamplona Don Belaſio hay un inſtrumento de eſte año en Leyre. Por el qual abſuelve à los Moradores de Erraſa de ciertas obligaciones; porque ſirven à San Salvador de Leyre. Cuyo Prior Gomeſano interviene con todo el Monaſterio en eſte acto, que ſe advierte fue Domingo de la Octava de la Paſcua, à 3. de Abril, reynando el Rey Don Sancho en Pamplona, Naxera, Alava, y Vizcaya: ſiendo Obiſpos Don Belaſio en Irunia, y Leyre, que aſsi habla, Don Munio en Naxera, Don Fortuño en Alava. Y entre los teſtigos, uno es Don Lope Aznarez dominando en Aoiz.

68 De Navarra paſſaron los Reyes à Naxera. Y eſtando alli hicieron una merced, que original ſe halla en el Archivo de la Cathedral de Calahorra con los miſmos ſignos de los Reyes, que la otra donacion, que del miſmo Archivo exhibimos el año anterior, hecha á Don Iñigo Aznarez, y ſu Muger Doña Iñiga, que tambien es original. Por eſta dona, y confirma el Rey Don Sancho à Don Ximeno Iñiguez *aquellas caſas*, dice, *y heredades, que ſon en el Barrio, que dicen Valcuerna, las quales fueron de tu Abuelo el Senior Don Ximeno Garcès.* Dice, ſer hecha en Naxera en la Era 1114. dia Martes. Pero el mes, y dia determinado de èl, por eſtàr gaſtado el inſtrumento,

to, yà no ſe diviſan. Y hacen falta ſiguiendo los ultimos paſſos de la vida del Rey. Dice, reynaba con ſu Muger la Reyna Doña Placencia en Pamplona, Naxera, y Alava, con los miſmos Reynados de ſus Primos en Caſtilla, y Aragon, y los miſmos Obiſpos, y Señores con Gobiernos por teſtigos, que en la otra de Calahorra; ſolo que aqui añade como tales al Infante Don Ramon dominando en ambos Cameros, Don Iñigo Sanchez en Arlas, Don Lope Iñiguez en Bilibio, que es Haro, Don Fortuño Garcès en Marañon, Don Iñigo Fortuñez en Arnedo, Don Ceco Dinodreſa, Don Ximeno Garcès en Lizarra. En el Palacio del Rey Don Lope Velazquez Maryordomo, y Botiller, Don Iñigo Sanchez Alferez Mayor, Don Lope Iñiguez Caballerizo Mayor, Don Sancho Garcès Ofertor, Don Fortuño Garcès de la Copa. Vèſe, que el Infante Don Ramon no dexaba el lado del Rey. Luego ſe verà para què.

69 Tampoco ſeñalan mes, ni dia, aunque ſi eſte año preſente, dos eſcrituras de San Millan. Por una de las quales Doña Goto Lopez donò á San Millan, y à ſu Abad Belaſio la mitad del Lugar de Eguilſor en Eguilaz con ſus diviſas, y dice, reynaba en Pamplona D. Sancho. Y por la otra Don Vela Velaz, y ſu Muger Doña Anderazu donaron al Santo unas caſas en Bozo: y dicen, reynaba Don Sancho en Pamplona, Naxera, y Pancorvo. Tampoco ſe ſabe con certeza por la miſma falta de mes, y dia, ſi es hecha yà deſpues de la muerte del Rey, ò antes de ella, otra donacion. Por la qual el Senior Don Iñigo Lopez, el que en tantas memorias anteriores ſe vè con el Señorio, y Gobierno de Naxera, llamandoſe *por la gracia de Dios, Conde de Vizcaya*, que aſsi habla, dona à San Millan, y ſu Abad Blaſio, por la alma de ſu Muger Doña Toda la Villa de Camprobin: *La qual*, añade, *yò comprè del Rey Don Sancho mi Señor*. El omitir el Gobierno de Naxera, y el comenzar la eſcritura, diciendo: *Reynando en toda Eſpaña el Rey Don Alonſo*: pueden ſer indicios, de que yà las coſas ſe havian perturbado con la entrada de Don Alonſo. Aun con expreſſar mes otra eſcritura de San Millan, perteneciente à eſte año, no nos dà toda la luz, que deſeabamos. Porque eſtà tan gaſtado, y por abreviacion el nombre del mes, que nos dexa en duda, ſi es de dos de las Kalendas de Marzo, ò de Junio; aunque inclinamos mas à que es de Marzo: y Sandoval leyò tambien aſsi, ſin dudarlo, y correſponde à ultimo de Febrero. Donaron por ella los Reyes Don Sancho, y Doña Placencia à San Millan, y à ſu Abad Don Blaſio el molino de Aleſanco, y Cardenas. Y firma como teſtigo el Infante Don Ramon.

§. IV.

70 NO ocioſamente advertimos, que eſte Infante no ſe apartaba del lado del Rey. Y de la Infanta Doña Ermeſenda ſe puede haver notado tambien le ſeguìa con gran continuacion: y que por todos eſtos años con gran frequencia ſe notan entrambos en

las Cartas Reales de mercedes, como teſtigos preſentes, y no pocas veces como medianeros, con cuya interceſsion ſe negociaban: callandoſe al miſmo tiempo, mas de lo que parece natural, los nombres de los demàs Hermanos Infantes, como auſentes, ſin duda en ſus Eſtados: y ſegun rezelamos, enagenados de la Corte, y del Palacio, por los malos oficios de los dos Conjurados, que los deſcomponian; por enſeñorearſe mejor ſolos del ſolo. Todas eran artes proprias de una execrable traycion, que urdìan: engañar con los obſequios, y cortejo preſente, para oprimir al incauto, ganar ſu lado, para cerrar los paſſos à los aviſos fieles de los Vaſſallos buenos, ſolicitos por la ſalud del Principe, ſi barruntaſſen algo, y amedrentar con la preſencia ſus indicios. Hacer Faccion con la interceſsion, obligando con el buen deſpacho de las pretenſiones por ſus manos, y robando los corazones de los Vaſſallos, que de derecho deben ſer del Principe.

71 Con eſtas artes fueron ganando algunos de los principales Señores de Palacio, y del Gobierno, al principio ſin deſcubrir todo el fondo de la maldad: y deſpues con la prenda ganada de haver admitido parte de ella, y ſer dificil la retirada, empeñandolos en toda la maldad. Conſta, que algunos de los Señores conſpiraron en ella; aunque las memorias antiguas no los nombran, con mucho dolor nueſtro, que quiſieramos ſe huviera hecho diſcrecion, para que les quedàra ſalva à los buenos la honra de ſu lealtad, y à los malos la infamia, y execracion eterna de ſus nombres. Conſpiraron primero contra la Corona. Pero ſiendo tan dificil arrebatarla de las ſienes de el Principe legitimo, quedando entera, y ſana la cabeza, conſpiraron tambien contra la vida, arraſtrando una maldad à otra. Parecian muy cortas las Fuerzas de la Faccion para el efecto deſeado, haviendo de deſpertar luego la lealtad, y levantar el grito contra hecho tan feo, y tan atròz, en que qualquiera ſilencio, y tolerancia, aunque forzada, no havia de purgar la ſoſpecha de conſentimiento. Pareciò forzoſo engroſar las Fuerzas con Armas foraſteras. Para eſtrago de Chriſtianos ningunas mas prontas, que las de los Moros, por el odio de Nacion, y Religion.

72 En quanto pòdemos entender, Almuctadìr Rey Moro de Zaragoza acudiò con ellas. Sobre la mala fè Africana, è interès pronto de la traycion, cebandole el Infante traydor con la promeſa de abſolverle de las parias, y reconocimiento à los Reyes de Pamplona, ſi arrebataba ſu Corona, todo lo qual le hace ſoſpechoſo, cargan otros indicios mas fuertes. Conſta, que el Infante traydor, no pudiendo llevar al cabo ſu deſignio, ſe huyò à Zaragoza, y fue abrigado, y heredado en ella. Y quando ſe ganò aquella Ciudad por los Chriſtianos quarenta y dos años deſpues, ſe hallò en ella heredada una Nieta ſuya, por nombre Doña Marqueſa. En caſo de tan fea alevosìa, y ſin interès, nadie abrigò al malhechor deſvalido, ſino complice. Y ſiendo Almuctadìr Feudatario, y Confederado

do del Rey Don Sancho de Pamplona, y con los pactos tan recientemente renovados el año anterior, de qualquiera manera que fuesse la acogida, y abrigo del matador alevoso, era maldad, y infamia sin interès, y con costa de huesped. Nadie pecò devalde, ni se cargò de huesped costoso con infamia, estando libre, y sin el apremio de la Conspiracion pactada, y descubierta yà. El Lugar escogido para executar la traycion refuerza el indicio. El Valle de Funes fue Frontera contigua à los Moros del Señorio de Zaragoza, para tener facil la fuga si la Conjuracion salieſſe mal: y si cebasse, prontos los socorros, para reforzar la llama, y esparcirla. Era el Rey Don Sancho nobilisimo de natural, como descubren los hechos de su vida, y el renombre, que le quedò de *Noble*, como de *Peñalen* por el Lugar de la desgracia: Con què fue mas facil oprimirle, siendo proprio de los animos generosos, y nobles estàr tan lejos de rezelar maldades agenas, quanto lo estàn de cometerlas. Era muy aficionado à la caza; y en el cebo de la aficion se le disimulò el anzuelo.

73 Armaron la traycion los alevosos Infantes Don Ramon, y Doña Ermesenda en la diversion de una caza, con que fingieron querian festejar al Rey su Hermano, que la admitiò como tal, y de Hermanos tan favorecidos, y privados suyos. Entre la Villa de Funes, que dà nombre al Valle, y la de Villafranca, se dilataba un bosque muy ameno, y muy poblado de venados, y javalies: y aun oy en mucha parte desmontado, y descubierto, los cria à la orilla Meridional de los rios Arga, y Aragon, que alli mezclan sus aguas, para buscar juntos al Ebro. En la orilla Septentrional, que pertenece à Funes, se levanta una peña, que và siguiendo el curso de los rios yà mezclados hasta Milagro, y el encuentro del Ebro por espacio como de seis millas. Llaman un trozo de ella Peñalen, desde cuya cumbre se señorea como desde balcon con muy agradable, y despejada vista el rio al pie, y à su orilla el bosque, y grandes llanuras, que se continùan. Este lugar se eligiò para el mentido festejo, y como eran los dueños, y autores de èl los Infantes, y con la sobrada mano, que tenian en Palacio, les fue facil componer el acompañamiento de los que quisieron, metiendo en èl à los Conjurados, y excluyendo à los que no estaban tocados de la Conjuracion: y porque la necessidad de disimular pedìa, no se excluyessen todos, admitiendo tan pocos, que nada pudiessen en la ocasion.

74 A este parage llegò acompañado de los Infantes à primeros de Junio el Rey bien ageno de la execrable traycion, que se le armaba. Y repartidos los Monteros por el bosque, y desviados del lado, y cercania del Rey con diferentes ordenes, los que podian embarazar el malvado designio, comenzò à moverse el bosque, y levantarse la caza. Con la grita de haverse descubierto, y seguirse, se arrimò el Rey, para vèr mejor, al canto de la peña, por alli muy tajada, y que parece, se le diò el nombre de Peñalen de la palabra Vasconica *Leun*, que significa cosa lisa, y sin tropiezo, que

deten-

detenga. Y los executores deſtinados para la maldad, arrimandoſe por detràs, con la ſeña de el malvado Infante, dada entre horrores de la naturaleza, è inſtigaciones de furia Infernal de ambicion de reynar, impelieron fuertemente por las eſpaldas al Rey, que rodando por el deſpeño de mas de treſcientas brazas de profundidad, llegò abaxo deſpedazado.

75 Eſte fue el fin lamentable del Rey Don Sancho el Noble, llamado de Peñalen por la deſgracia. En que no ſabemos, de que dolernos mas, ò de muerte tan atròz, è indigna de un Rey bueno, que ſiendo amado de todos, ſolo pudo ſer aborrecido, por ſer Rey, de quien deſeaba ſerlo: ò del daño irreparable, y total ruina, que ocaſionò al Reyno: ò la grandeza de la infamia, con que los alevoſos Infantes Fratricidas mancharon la Caſa Real de los Reyes de Pamplona, obſcureciendo ſu reſplandor antiguo. Mayor mucho reſultàra eſte dolor ultimo, ſino le acompañàran algunas razones de conſuelo: la lealtad del Reyno, que vino antes en raſgarſe, y deſpedazarſe, que conſentir empuñaſſe ſu Cetro mano, que ſe tiñò en tal ſangre: ſer eſte el primer exemplo feo en la Caſa de los Reyes de Navarra, en que por tres ſiglos y medio hemos viſto paſſar con tan ſerena quietud, y tan generoſa moderacion de animo à los Infantes; ſin que ſe les hicieſſe larga à los Hijos la vida de los Padres, ni à los Hermanos dura, y aſpera la condicion, y derecho de nacer primero, contentos con moderados Señorios, con que mantener ſu Eſtado, y eſtimando el deleyte noble del natural cariño de la Sangre, y honra de la lealtad, mas que el interès de la Corona; que en otros Reynos apenas ha havido Reynado, que no infame con Guerras Civiles, fugas, deſpojos, priſiones, venenos, hierros: y quando mas templadamente ſe ha uſado de la victoria, tomando por prenda de ſeguridad los ojos, que ſe ſacaban Hermanos à Hermanos. Pero aunque puede preciarſe Navarra de ſer el Reyno, en que mas tarde entraron los exemplos malos, en quanto ſe puede deſcubrir: èſta razon, que ſirve al conſuelo, no diſminuye el delito, antes le agrava. Pues quanto fueron mas, y mayores los exemplos buenos, que precedieron, hiere mas horroroſamente los ojos la deſigual, y monſtruoſa correſpondencia de eſta alevosìa de los Infantes. El dolor grande, ni los conſuelos ligeros deſprecia. Y pueden ſervir de tales los nombres miſmos de los Fratricidas, Ramon, y Ermeſenda, Eſtrangeros ſin duda, y venidos de fuera; ſin haverſe oìdo antes en la Caſa de Navarra. Y como no oìdos antes, tampoco deſpues, por el horror, y execracion de la maldad, rehuyendolos, como ſi ſe manchàran con ellos los Infantes, y ſe contaminàra el Palacio.

76 Pero porque nadie nos haga cargo, de que creemos de ligero tan atroz delito, y ſe le imputamos à los dos Infantes ſin los fundamentos ciertos, que en cauſa tal ſe requieren, el Rey Don Alonſo VI. de Caſtilla, que luego, oìda la muerte del deſgraciado Rey ſu Primo, cargò con ſu Exercito,

para

para ocupar la Rioja, y aſpirando à ſucederle en toda la Corona, en la confirmacion de Fuero, que diò à los de Naxera eſte miſmo año 1076. que ſe vè en San Millan, comienza, diciendo: *Haviendo ſido muerto por fraude impiiſsima el Rey Don Sancho, Hijo del esforzadiſsimo Rey Don Garcia, Yo Don Alonſo, Hijo del Rey Don Fernando, ſucedì en el Reyno.* San Veremundo, Abad de Yrache, teſtigo preſente tambien, y de tal calidad, en una carta de aviſo, que dexò eſcrita para recobrar, quando ſe pudieſſe, la hacienda de Sotès cabe Naxera, trocada por la de Legarda con alguna violencia, de que ſe hablarà, y en parte ſe viò al año 1068. la qual, dice, eſcribiò por mandado del Rey Don Sancho Ramirez, y la dirige à los Reyes, Principes, y Prelados, y es de ſeis años deſpues de eſta deſgracia, el de 1082. dice: *Que deſpues de muchos años de haverſe donado aquella hacienda, fue ſublimado al Reyno el Rey Don Sancho, el qual fue muerto por ſu Hermano, y por ſu Hermana, y por los Mayores de ſu Tierra*: que aſsi habla. Pero aun mas claro, y expreſſando los nombres de los Infantes, Doña Mencìa Fortuñez en un inſtrumento de San Salvador de Leyre. En el qual donando el año 1079. tres deſpues de la deſgracia à aquel Monaſterio una Villeta, llamada Aldea, por el alma de ſu Marido D. Garcia Ximenez, añade: *La qual Villeta yo comprè del Señor Rey Don Sancho, Hijo del Rey Don Garcia, al qual mataron ſu Hermano Don Ramon, y ſu Hermana Doña Ermeſenda, y tambien ſus Principes infideliſsimos.*

77 La muerte violenta, y el lugar de ella Peñalèn expreſſan innumerables memorias. Los Embaxadores de Navara ante el Rey Henrico II. de Inglaterra, en el compromiſſo entre los Reyes Don Alonſo VIII. de Caſtilla, y Don Sancho el Sabio de Navarra año 1177. en que alegando por el derecho de Navarra à las Tierras de la Rioja, y Bureba perdìdas ahora, dixeron: *El Rey Don Garcia de Navarra, y Naxera engendrò al Rey Don Sancho, al qual deſpues mataron en Peñalèn.* El Capitulo del Fuero, que habla de las muertes de los Reyes, dice: *Que en la Era 1114. mataron al Rey Don Sancho en Peñalèn.* Y con el miſmo acierto de Era le ſeñala la muerte violenta, y en Peñalen el Tumbo Negro de Santiago. Y aſsi miſmo, aunque con yerro de la Era, el Eſcritor Anonymo del tiempo del Rey Don Teobaldo. Y tambien el Arzobiſpo Don Rodrigo, aunque con el yerro de ſeñalarle por ſuceſſor otro Hermano por nombre Don Sancho. Con tantos teſtimonios, y de tan relevante calidad ſe convence eſta maldad, y muerte alevoſa del Rey Don Sancho, y los autores de ella, fuera de la fama publica, y dicho de otros muchos Eſcritores de tiempo no tan antiguo. Y con los miſmos ſe refutan, y deſvanecen muchas coſas desbaratadas, que Avalos Piſcina ingiriò en la muerte de eſte Rey. En quanto al dia de ella, el Kalendario antiguo de Leyre dice, fue à dos de las Nonas de Junio, que es à 4. de èl, y en la Era ya dicha 1114. que es eſte preſente año 1076. en que no ſe puede dudar

por

por otras muchas memorias, ademàs de las dichas, y las Cartas del difunto Rey yà exhibidas, y de los Reyes, que por partes le ſucedieron, unas, y otras dentro de eſte miſmo año.

§. VII.

78 EXecutada la atroz alevoſìa, los innocentes, que ſe hallaron cerca, atonitos primèro con el eſpanto de tal caſo, y luego ſolicitos con el rieſgo, en que imaginaban, que ſu miſma innocencia los havia metido entre tantos Conjurados, como luego ſe deſcubrieron, derramandoſe por los campos, corrieron à los Pueblos cercanos, llenandolo todo de llantos, que de Pueblo en Pueblo ſe llevaban con la celeridad, que ſuelen las nuevas triſtes. Y el alevoſo Infante, deſcubriendo la cara à la maldad, y las quadrillas de Conjurados, que à trechos havia tenido encubiertas, y repartidas, porque el acompañamiento no pareciera mayor que de caza, y la hiciera ſoſpechoſa, ſin perder tiempo de conſeguir el efecto, por el qual havia cometido la maldad, comenzò à correr la Tierra, levantando Bandera, y llamando à ella à los adeudados, ladrones, ſedicioſos, malhechores, que por ſus delitos buſcaba la Venganza Publica, Chriſtianos, Moros, y quantos olvidados de la conciencia, y honra, buſcan la fortuna en la novedad, por infame, que ſea, imaginando vana, y vacìa la voz de la lealtad, y que al fin viene à quedar por los Vencedores.

79 Irritados los Pueblos de la muerte alevoſa, y de que ſe pretendieſſe por fruto, y premio de ella la Corona, corrìan à las armas, y concegilmente ſe apellidaban, primero para la reſiſtencia. Y luego comunicando conſejos por Valles, y Diſtritos, para la venganza, y juntando Fuerzas ſalian à buſcar las malvadas Tropas, que corrian la Tierra, para introducir el Señorio del Tyrano, y robar en el interin el Paìs con la licencia, que daba la neceſidad, y maldad mayor del Caudillo, que à un miſmo tiempo lo pretendia como proprio, y lo dexaba robar como ageno, por la neceſsidad de complacer à los malos, y de ſuſtentar la Guerra, à falta de las rentas Reales, que aun no correſpondian, ni ſe podian recaudar, librando el ſueldo en el robo. Por la gran fidelidad de los Pueblos conſta, que el malvado Infante no pudo hacer pie con firmeza en alguna Fortaleza de importancia. Pero con la turbacion, y confuſion grande en caſo ſubito, y tan horroroſo, y con el corage de ſeguir, y expeler con las Armas al traydor, llevandoſe toda la atencion eſſe cuydado, ſe perdiò conocidamente el buen tino del conſejo ſaludable, que ſe tuvo en trance ſemejante, en la elevacion del Rey difunto aclamado luego en los miſmos Reales de Atapuerca, deſpues de la infeliz batalla, y muerte de ſu Padre.

80 Eſta fatal inadvertencia de levantar luego Cabeza, y unir en ella los miembros ſanos de la Republica, turbò el Reyno, aun mas que la muerte del Rey. Dos Hijos legitimos muy niños quedaban de èl, ambos, del nombre de Garcia. Y quando ſu edad tierna, y

debil

debil se juzgàra por incapaz de Gobierno en tan grande aprieto, y que el Gobernalle de la Republica, pedìa mas robusto brazo, para contrastar las olas de la tormenta, no estando tan establecido entonces el orden de suceder, y haviendo precedido exemplos de passar el Cetro de Hermano à Hermano, excluyendo los Hijos por la salud de la Republica, para la qual se instituyò la Dignidad Real, quedaba el Infante Don Ramiro, Señor de Calahorra, de Sant Esteban, y Larraga, Hermano proximo en nacimiento al Rey difunto, y el mayor de los que vivian. Pero esta pudo ser nueva causa de la turbacion, dividiendose los votos: queriendo unos al Hijo del Difunto, por el derecho de la Sangre, y otros al Hermano por la salud de la Republica, puesta en ultimo riesgo, y que necesitaba de Varon robusto, y Caudillo en la Guerra.

81 Como quiera que sea, esta tardanza de aclamar luego Rey, ò nacida de corage, todo empleado en expeler al Tyrano, ò de discordia en aclamar al Sucessor legitimo, ò de ambas cosas, fue la causa de la ruina. Porque los Reyes Don Alonso de Castilla, y Leon, y Don Sancho Ramirez de Aragon, Primos Hermanos del Difunto, con animo de sucederle, y el buen pretexto de vengar su alevosa muerte, y ocasion nacida de entrarse por el Reyno turbado, como por casa sin dueño, oìda su desgracia, sacando à grande priesa los Presidios, y conmoviendo sus Reynos en levas apresuradas, por prevenir uno à otro, y ambos à que las Parcialidades de los Naturales no se reduxessen à concordia, se entraron arrebatadamente por el Reyno, que se viò invadido de tres Exercitos, y con el cuydado primero de expeler al del Tyrano. Don Alonso entrò con su Exercito en Naxera, Cabeza entonces de las Tierras de la Rioja, y las ocupò, con todas las demàs tambien, que caen de la otra parte del Ebro. La priesa de la Jornada admira. Porque haviendo sido la muerte del Rey Don Sancho en Peñalen à 4. de Junio, à 10. de Julio yà estaba dentro de Calahorra. Y en el Archivo de su Iglesia Cathedral se vè al pie del instrumento original, en que su Conquistador el Rey Don Garcia la hizo las donaciones grandes, celebrando la Fiesta de los Santos Martyres sus Patronos año 1046. la confirmacion del Rey Don Alonso, dada el dia yà dicho 10. de Julio, diciendo: *Yo Don Alonso Rey, y Emperador* (assi habla) *en compañia de mi Muger la Reyna Doña Inès, alavo la devocion sobrescrita, y confirmo todas las cosas notadas arriba, para que queden donadas à Dios, y à sus Santos enteramente, y à perpetuo. Y el violador de este privilegio quede sujeto à las maldiciones, y penas arriba puestas. Y esta Carta tenga inconcusa firmeza en todo tiempo. Fue corrovorada esta Carta de donacion à 6. de los Idus de Julio en la Era* 1114. *Reynando el Rey D. Alonso en Leon, en Castilla, en Galicia, y en Naxera.* Y estàn los signos de Don Alonso, y Doña Inès. Y se vèn por testigos del acto Don Pedro Assuriz, y Don Gonzalo Salvadores, Don Alvaro Salvadores,

y Don Diego Obiſpo de Irìa.

82 No fue menor la aceleracion del Rey Don Sancho Ramirez de Aragon, aunque con mas templanza. Porque en el miſmo mes de Julio, aunque no individùa el dia del mes el inſtrumento, yà habla como de coſa paſſada de ſu entrada en Pamplona. Y ſe vè fue llamado de pocos al principio. Los primeros fueron los Moradores de Santa MARIA deUxue, Pueblo muy fuerte por el ſitio aſpero, y enriſcado en la Frontera de Aragon. Por tales los reconoce el Rey por un privilegio, que ſe halla en la Camara de Comptos, de Fueros, y mercedes, que les hace muy reconocido à la buena voluntad, que le moſtraron: *Y por el gran ſervicio*, dice, *que me hiciſteis, y porque voſotros fuiſteis los primeros, que me reconociſteis por vueſtro Señor, y Rey en aquella entrada de Pamplona, y me entregaſteis el Caſtillo.* Dice, es fecha la Carta alli miſmo en Santa MARIA, en la Era 1114. el mes de Julio, ſiendo Obiſpo de Pamplona Don Belaſio, Don Garcia de Aragon, Don Simon Dalmaz en Ribagorza, Don Sancho Galindez Señor en Sos, Don Lope Garcès en Uncaſtillo, y Alferez Mayor Don Fortuño Iñiguez, que dos años antes vimos lo era del Rey difunto. Y el ſuceſſor parece halagaba à los Señores recientemente adquiridos con los Oficios del tiempo paſſado. Los nombres de otros yà no ſe diviſan; por eſtàr muy gaſtado el inſtrumento.

83 Parece cierto, que los Pueblos, y Señores de las Tierras de Navarra de entre el Pyrineo, y Ebro, diſcordes acerca de la ſuceſsion, apreſuraron el concordar en admitir à Don Sancho de Aragon, por la entrada arrebatada de Don Alonſo de Caſtilla, paſſando el Ebro, para penetrar à lo interior de Navarra, y ocuparlo todo en la turbacion. Conſta de cierto, hizo eſta entrada, no contentandoſe con las Tierras de la Rioja, y de la otra parte del Ebro. Y los Embaxadores de ſu tercero Nieto D. Alonſo VIII. en el compromiſſo yà dicho en el Rey Henrico de Inglaterra pidieron à Puente de la Reyna, y Sangueſa; alegando le pertenecian; por haverlas ocupado en eſta ocaſion el Rey Don Alonſo ſu tercero Abuelo: como ſi el hecho violento huviera eſtablecido derecho. Pero agregandoſe à las Fuerzas, que havian juntado los Navarros para la reſiſtencia, las que traxo el Rey Don Sancho de Aragon, con quien ſe acomodaron con menos violencia, por la eſperanza de recobrarſe mas facilmente à ſu tiempo, para el legitimo Suceſſor de poder de los Aragoneſes, que del de Caſtellanos, y Leoneſes, que juntos yà hacìan un poder muy exceſsivo, Don Alonſo huvo de ſoltar de eſta parte de la preſſa, quedandoſe con las Tierras de entre Ebro, y Montes de Occa, como Don Sancho Ramirez con las de entre el Pyrineo, y Ebro: y ambos conformes ſin mucha guerra, ſiendo mas facil partir de lo ageno, que de lo proprio.

84 En aquel inſtrumento alegado de San Millan, que tiene por titulo: *Uſual, y antiguo Fuero de Naxera, y ſu Region, concedido, y confirmado*: ſe vè, que Don Alonſo

ſo pretendiò, que las Tierras, que ahora ocupò, ſe entendieſſen ganadas à conquiſta llana. Y viendo, ſe recibia con mucha dureza, y dolor, que amenazaba rebelarſe muy à prieſa los Naturales para ſu legitimo Dueño, dice el miſmo: *Que todos ſus Grandes le dieron un ſaludable conſejo, y que por èl los admitia à ſus antiguos Fueros, y Leyes, en que havian vivido en tiempo de ſu Abuelo Don Sancho el Mayor, y ſu Tio el Rey Don Garcia. Y aſsi ſe las jura, y dà por fiadores de ſu juramento à los Condes Don Pedro, y Don Gonzalo* (ſeràn Aſſurez, y Salvadores) *y à los Seniores Don Diego Alvarez, Don Martin Sanchez, y D. Bermudo Gutierrez en la Era* 1114. De aqueſta ſuerte quedaron enagenadas todas aquellas Tierras deſde el Ebro à Montes de Occa, que por tantos Reynados havian ſido de la Corona de Pamplona, y en que tantas Fundaciones, y dotaciones de Igleſias, y Monaſterios, fabricas Reales, y donaciones à Caballeros havian hecho ſus Reyes, y todo el Reyno por entonces enagenado de ſus legitimos Dueños: obrando una traycion en breves dias, y caſi ſin ſangre, lo que no pudieron en mas de tres ſiglos y medio tantos eſtragos de Exercitos Paganos, y Chriſtianos. Tanto penden las coſas humanas de la ocaſion, que ſin ella la fuerza mayor no baſta, y con ella la menor ſobra.

85 Lo que mas admira es, que Don Alonſo ſe enſeñoreò de toda la Caſa Real, que parece hallò en Naxera. Y cauſa grande eſtrañeza, que viendole venir con el Exercito, no ſe retiraſſe, paſſando el Ebro, y abrigandoſe en las Tierras de Navarra. Lo qual induce vehemente ſoſpecha, de que Don Alonſo entrò publicando venìa ſolo vengador de la muerte alevoſa, y defenſor de los Infantes Primos, y Sobrinos. Con que fiaron de èl, y le eſperaron como à Protector. Pero ocupada la Tierra con pretexto de ſeguridad, luego ſe publicò Suceſſor del Difunto à viſta de los Hijos, y Hermanos de èl, como lo publica èl miſmo en aquel Fuero confirmado de Naxera, y acreditò la ſentencia de que los Reyes comunmente ſon un linage de animales ſin ſangre. Mejor nos parece la generoſidad de Don Sancho el Mayor ſu Abuelo, que con tanta bizarrìa hizo ſuelta de Caſtilla, volviendola aumentada, quando la Sangre, y derecho del Nacimiento la havian unido à Navarra. Los dos Niños Infantes Garcias, y ſu Tio Don Ramiro, y las Infantas Hermanas de èſte ſiguiendo ſu Corte ſe vèn en los privilegios de los años ſiguientes: y Doña Urraca caſada de ſu mano con el Conde Don Garcia Ordoñez ſu gran Privado, à quien dexò encomendado el Gobierno del Señorio, ò Reyno, como entonces llamaban, de Naxera, quitandole à Don Iñigo Lopez Señor de Vizcaya, que le havia tenido haſta la muerte del Rey D. Sancho con gran fidelidad. Admira tambien mucho, que de la Reyna Doña Placencia ninguna memoria haga mencion, como ſi ſe huviera hundido. Debiòla de acabar muy à prieſa el dolor de vèr aſsi ſu Caſa, y el cadaver del Rey ſu deſgraciado Marido, llevado luego al entierro de Naxera con mas llanto, que pom-

pa. Pero ſi la fortuna no admitìa celebridad, la calamidad merecìa memoria.

86 Lo que ſobrepuja toda admiracion es, que à tres años aun no cumplidos en una Carta Real de D. Alonſo, por la qual ſujetò el Monaſterio Real de Santa MARIA de Naxera, en que ſe halla el privilegio, al de San Pedro de Cluni, ſe vè Doña Ermeſenda rea de tan execrable delito, ſiguiendo ſu Corte, y admitida à los Honores de Infanta; pues ſon confirmadores con eſte orden: *Don Ramiro Hijo del Rey D. Garcia, Doña Urraca Hija del Rey Don Fernando, Doña Elvira ſu Hermana, Hija del miſmo Rey D. Fernando, Doña Ermeſenda Hija del Rey Don Garcia, Doña Ximena Hija del miſmo Rey Don Garcia.* Quando el Rey admitiera à Doña Ermeſenda à la compañia de tales Perſonas, el empacho de tal delito debiera retraerla à ella. Pero à quien le falta el empacho, para cometer la maldad, tambien le falta, para huir la luz deſpues de cometida. Quien cotejare eſte hecho de Don Alonſo con el de llamar el miſmo en aquel Fuero de Naxera la muerte de Don Sancho *perpetrada con fraude impiiſsima*, imaginarà no ſon actos de un hombre miſmo. Ni baſta la diſculpa, de que la tratò como à Prima Hermana; pues borrò ella miſma eſſe titulo con la ſangre, que derramò de ſu Hermano, que no era menos Primo Hermano de Don Alonſo. Y de qualquiera manera era mengua, que de los dos Fratricidas, uno ſe huyeſſe à la Corte de Almuctadìr Eſtraño, y Moro, y la otra à la Corte de Don Alonſo, Chriſtiano, y Primo del muerto. Pero quando la traycion trae conveniencias de Eſtado, ſe diſimula, y complica monſtruoſidades. Solo le quedò al dolor juſto un conſuelo, y fue vèr al traydor Don Ramon roto, y deſbaratado con ſus malvadas Tropas huirſe à Moros, llevandoſe la infamia de la maldad ſin el premio, que eſperò de ella, y haverſe cumplido en èl la ſentencia dada en cabeza de el primer Fratricida, viviendo deſterrado, y profugo ſobre la haz de la Tierra, y llevando arraſtrada la vida à merced de Eſtraños, de Nacion perfidos, y aſsida à la ſombra la deshonra, y el eſpanto.

LIBRO

LIBRO XV.

DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAPITULO PRIMERO.

I. *SUCESSION POR PARTES EN EL REYNO DE NAVARRA, y Provincias de ſu Corona de los Reyes Don Sancho Ramirez, y Don Alonſo VI. Eſtado en que quedaron.* II. *Muerte del Obiſpo Don Belaſio. Adminiſtracion de la Vacante.* III. *Conquiſtas de Monion, y Pradilla.* IV. *Varias memorias.*

§. I.

1 Año 1076 EN la entrada de Don Sancho VI. entre los de eſte nombre, llamado *Ramirez* de Patronymico por ſu Padre D. Ramiro I. Rey de Aragon en el Reyno de Navarra, ſe vieron no pocas coſas nuevas, y al parecer eſtrañas. A haver obrado por fuerza de las Armas, no havia que eſtrañarlo. Porque la violencia de ellas ſuele obrar lo que la inundacion grande en los rios, que rompen à veces nueva madre, deſamparando la antigua, por donde ſolian correr. Pero aqui parece cierto, que Don Sancho entrò à reynar llamado,

mado, y en buena paz. De que es buen indicio ſu entrada en la primera Fortaleza del Reyno, que le admitiò, Santa MARIA de Uxue, con el agrado, y benevolencia, que el miſmo reconoce, y agradece en la yà alegada Carta de mercedes, y privilegios, que hizo à aquella Villa por eſta cauſa: y el que aſsi en eſta, como en otras, en que el Rey menciona eſta ſu venida, ſiempre la llama entrada ſuya en Pamplona; jamàs guerra, ni invaſion, ni coſa que ſuene à eſſo. Ni quando el lo callàra, pudiera dexar de haver quedado alguna memoria de hoſtilidad, ò acto de guerra, quando menos en las Tierras muy aſperas, y montuoſas, donde era mas facil la reſiſtencia, à no eſtar preocupados los animos del agrado, y buena afeccion al hueſped, que de nuevo venìa. Pero de eſſe genero nada menos, ni eco alguno de coliſion de Armas encontradas ſuena. Y con todo eſſo, y haviendo corrido las coſas de paz, ſe vè en eſte llamamiento preferido Don Sancho Ramirez de Aragon à Don Alonſo VI. de Caſtilla, y Leon, para ſuceder al difunto D. Sancho de Peñalen, igualmente Primo Hermano de entrambos, y D. Alonſo por mejor Linea.

2 Y la miſma eſtrañeza puede cauſar, ſi ſe atiende à las ſubſtituciones, que ſe preſumen hechas en la diviſion de los Reynos por Don Sancho el Mayor, Abuelo de todos tres. Al año 1046. diximos, que algunos pocos antes D. Ramiro de Aragon ocupò lo de Sobrarbe, y Ribagorza por muerte de ſu Hermano Don Gonzalo; ſin que ſe lo contradixeſſen ſus Hermanos Don Garcia, y Don Fernando. Y colegimos, que aquella templanza havia nacido de reverencia à las diſpoſiciones Paternas, con que Don Sancho el Mayor havia hecho llamamiento, y ſubſtituciones reciprocas entre Don Gonzalo, y Don Ramiro para los Señorios, que les dexaba: y colegimos la miſma diſpoſicion ordenada entre Don Garcia, y Don Fernando reſpecto de ſus Reynos. Y aqui ſe vè invertida eſta diſpoſicion, excluyendo de lo de Navarra à Don Alonſo procreado por D. Fernando, y llamando à Don Sancho Hijo de Don Ramiro. Pero quando las cauſas ſe alteran, forzoſo es, que en los efectos ſe reconozca tambien la alteracion. Don Alonſo entrò à toda fuerza, y violencia de las Armas. Y enſeñoreandoſe de todos los Hijos, y Hermanos del Rey difunto ſu Primo, y de toda la Caſa Real, que le eſperaba vengador de aquella enorme alevoſìa, y Protector en la deſgracia de ſus Sobrinos, y Primos, y deſcubriendo muy à prieſa el ſemblante, ſe publicò Suceſſor del Difunto, excluyendo, la ſuceſsion legitima de los que la Naturaleza, y diſpoſicion del comun Abuelo llamaban à la Corona. Con què pareciò à los Electores no podia favorecer el derecho de la ſuceſsion, al que con ſumo agravio cortaba el curſo natural de ella, y le detenia eſtancado, queriendo, que del agravio miſmo naciеſſe el derecho monſtruoſamente. Fuera de que el orgullo, y deſtemplanza de querer al principio, que la ocupacion de las Tierras, que ganaſſe, y del Ebro allà havia yà ganado, ſe tuvieſſe por conquiſta llana,

na, y que Pueblos criados ſiempre en la libertad, y reſguardo de los Fueros, y Leyes fueſſen Vaſſallos à merced, y diſcrecion, enagenò con ſuma acedìa los animos de todos, para no arroſtrar à Señorio ſuyo, aun en caſo que por curſo natural huviera faltado toda la Linea de Don Garcia, Primogenita entre todas.

3 A Don Sancho Ramirez aſſiſtieron para el llamamiento todas las cauſas contrarias. Es verdad que acudiò armado à la Frontera, oìda la deſgracia. Pero oſtentò las Armas mas como quien convida con ellas para la aſsiſtencia à los afligidos en aquella turbacion no previſta, que como quien amenaza, y ſe vale de ellas, como de torcedor, para obtener lo que ſe deſea. Y lo mas que puede ladear àcia ſu conveniencia, y Razon de Eſtado la interpretacion, es que hiriò muy en hondo à Don Sancho Ramirez el rezelo de que D. Alonſo ſe apoderaſſe enteramente del Reyno de Pamplona, y Provincias de ſu Corona: con que ſu poder yà grande, y ſoſpechoſo antes con los Señorios de ſus Hermanos unidos en èl, ſe hicieſſe del todo incomportable, y que moſtrò de cerca Armas Auxiliares prontas à eſtorbar aquel comun rieſgo. Y eſto à todos eſtaba bien, y fue convidar con la conveniencia. Aſsi parece ſe entendiò tambien acà. Y acordandoſe, que en tiempo del difunto Rey havia corrido muy eſtrecha Liga con Don Ramiro, y tambien con Don Sancho caſi ſiempre en fuerza de eſte miſmo rezelo, no les pareciò era para dexarſe el ſocorro pronto, que el Hijo les ofrecia, à tiempo que aquel rieſgo prevenido tantas veces ſe tocaba yà con las manos, y ſe les entraba por caſa la inundacion temida tantas veces. Y cargando la afeccion general de todo el Paìs àcia el nuevo hueſped, que ſe acercaba, y mirando en èl Sangre en fin de D. Sancho el Mayor, la cercanìa de Primo Hermano del Difunto, ſu modeſtia, y templanza, mayor à viſta del orgullo, y violencia del Competidor, y recargando en ſu amor el odio de eſte, tomaron por expediente ocurrir à la neceſsidad, admitiendole, y juntar las Armas, que ſirvieron à la expulſion del Tyrano Fratricida, para la reſiſtencia de el que eſperandoſe vengador, y Tutor de los Pupilos Sobrinos, con deſengaño tardìo ſe experimentaba invaſor para el deſpojo. Y no ſiendo poſsible deferir la Corona al Dueño legitimo detenido en priſsiones del Tio, y reſguardando ſu derecho à quando el tiempo ayudaſſe à la razon, pues ſola no baſtaba, pareciò depoſitarla en cabeza del otro Tio, que no tenìa parte en la priſsion, ni ſe havia hecho por ella indigno del derecho del llamamiento. Y llamandole à toda prieſa, y encomendandoſe à ſu buena fè hizo Don Sancho Ramirez la entrada en Pamplona, de que èl varias veces habla en ſus Cartas, y fue recibido, y ſaludado Rey en ella con grande aplauſo, y regocijo de todo el Pueblo.

4 Parece, que todo eſto ſe concluyò dentro del mes de Julio de aquel año de Chriſto 1076. Pues el tiempo era mas de executar lo que ſe veìa preciſo, que de conſultar lo que no podia ſer dudoſo. Y à 10. del miſmo mes yà batìa à las

puer-

puertas Don Alonſo, y tenìa ocupada à Calahorra. Y en la Carta à los de Uxe, que es de Julio, yà el Rey Don Sancho Ramirez habla de ſu entrada en Pamplona, como de coſa ſucedida antes. Pudiera aſſegurar el dia un inſtrumento, que ſe vè en San Juan de la Peña, y cita ſu Abad. Por el qual Don Garcia Aznarez, que hemos viſto con el Honor, y Señorìo de Falces, dona à S. Juan el Monaſterio de Santa MARIA de Artajona, en que algunos años antes con facultad del difunto Rey Don Sancho havia aumentado la Poblacion, y donadole con ſus diezmos à San Juan. Y al fin del inſtrumento dice el Rey Don Sancho Ramirez, que confirma à San Juan aquella donacion en ſu entrada en Pamplona. Pero no expreſsò, que dia fueſſe eſta. Aunque arguye quan pacifica fue la entrada; pues el miſmo dia de ella ſe empleaba el Rey en confirmar donaciones pias en agradecimiento de aquella felicidad.

5 A lo miſmo nos ſuena un hecho memorable de la Condeſa Doña Sancha Hermana del Rey, que dentro de eſte miſmo año, y ſegun creemos, muy preſto deſpues de eſte ſuceſſo, con devocion propria de animos religioſos, à los quales la felicidad los eſtrecha mas con Dios, quanto à los no tales ſuele enagenar, y eſtragar, como quien miraba colmada yà ſu proſperidad, y haver llenado toda la del ſiglo en el aumento de Eſtados, y Señorios del Rey ſu Hermano, ſe conſagrò à Dios en el Monaſterio de Santa Cruz, que fundò, y dotò el Rey D. Sancho Abarca ſu tercero Abuelo ochenta y quatro años antes. Y en la Carta, que ſe vè original en aquel Monaſterio autorizada con ſu ſigno, y el del Rey ſu Hermano, y notando la Era 1114. dice entrega ſu Cuerpo, y Alma al Monaſterio de Santa Cruz, y le dona las caſas, que tenia en Jacca con viñas, y tierras, y varias haciendas en otros Lugares, todo lo qual, dice, le havia donado ſu Hermano Don Sancho, llamandole yà Rey de Aragon, y Pamplona. Lo qual aſſegura de nuevo la razon del tiempo.

6 El primer efecto de eſte llamamiento, y entrada de Don Sancho Ramirez en Navarra fue el recobrarſe luego la Puente de la Reyna, y Sangueſa, que Don Alonſo de Caſtilla ocupò en la entrada, que hizo en aquella turbacion grande de la muerte de Don Sancho de Peñalen. Por la cuenta aquella preſſa como hecha tumultuariamente, y de rebato, con la miſma prieſa, que ſe hizo, ſe le cayò de las manos al autor de ella con la turbacion, que le causò la voz de nuevo Rey elegido en el Paìs, y con Fuerzas nuevas, que añadia para la defenſa: y con el rezelo del empeño hecho tan adentro, y en Paìs, en que yà havia Cabeza, en que ſe unian Fuerzas, y conſejos, tocò à recoger, y repaſſar el Ebro, y guardar à menos rieſgo lo que havia ocupado de la otra parte de èl, contento con el enſanche de Señorìo, que havian dado el tiempo, y la fortuna. Echòſe menos no le ſiguieſſe Don Sancho Ramirez con las Fuerzas de ambos Reynos unidos, y las que pudo eſperar ſerian luego ſuyas en paſſando el Ebro. Pues aquellas Provin-

cias

cias, como desmembradas recientemente de su Cabeza, y con el cariño y Parentescos contraìdos por mas de siglo y medio, y semejanza de Leyes, y costumbres, era lo natural se conmoviessen mucho, viendole presente, y armado con Fuerzas competentes. Y ayudaba à esso mismo el exemplo reciente en el Reynado del Difunto. En que haviendo ocupado Don Sancho de Castilla Hermano de Don Alonso con otra invasion semejante la Rioja, y parte de la Bureba, y entradose en Navarra atravesando el Ebro, interviniendo con Fuerzas Auxiliares el mismo D. Sancho Ramirez, havia sido desbaratado, y recobradose à toda priesa aquellas mismas Tierras, que entonces padecian inundacion semejante. Pero ò las disposiciones de el tiempo no dieron lugar à esso: ò lo que mas creemos, ninguno de los dos Competidores quiso arrojar todo el resto à la suerte de la fortuna, contentos con levantarse entrambos del juego con ganancia, uno desde Montes de Occa al Ebro, y el otro desde el Ebro al Pyrineo. Y con una tacita connivencia, dañosa à Navarra, se quedaron con lo que ocuparon. Y se vè claro. Porque Don Alonso luego comenzò à añadir à los titulos antiguos de Castilla, y Leon el de Naxera tambien en sus Cartas, y los Notarios en las escrituras publicas de su Reynado.

7 En una del Monasterio de Santa MARIA de Valvanera dentro de este mismo año de 1076. y à 12. de Noviembre, se dice ser hecha, reynando Don Alonso en Castilla, en Leon, y en Naxera. En otra del mismo Monasterio, y del año siguiente se nota, reynaba Don Alonso en Santiago, y en Castilla hasta Calahorra, y debaxo de su Imperio en Naxera el Conde Don Garcia con su Muger Doña Urraca, que ciertamente son, como se verà despues, el Conde Don Garcia Ordoñez, y ella Doña Urraca la Infanta Hermana del difunto Rey D. Sancho, que como alhaja propria, estando apoderado de toda la Casa Real empleò Don Alonso en sublimacion de su gran Privado el Conde Don Garcia: y el Gobierno de Naxera en mano suya, y por Consorte à Doña Urraca, para contener mejor, y con menos dolor aquel Señorio con aquella sombra de sus Reyes antiguos. En otra asimismo de Valvanera, y del mismo año 77. y de 9. de Abril se nota, reynaba Don Alonso en Leon, en Castilla, y en Naxera.

8 Y de la misma suerte corren las escrituras por los años siguientes. Sin que en alguno de ellos descubramos instrumento, por el qual se vèa, que Don Sancho Ramirez reynasse en Naxera, ni en Alava, ni que pusiesse esse titulo, siquiera como pretenso entre los demàs: conteniendose en los de Pamplona, y Aragon, Sobrarbe, y Ribagorza. Lo mismo se nota del Rey D. Pedro su Hijo. Parece, que ambos Reyes tuvieron por mejor emplear sus Fuerzas aumentadas contra los Mahometanos, y ensanchar con ellas, y conquistar de ellos sus Señorios, que envolverse en guerras, aunque en el derecho seguras, en el efecto dudosas, y peligrosas, que quando menos havian de ser di-

verſion muy dañoſa à ambos Competidores, y muy favorable al Enemigo comun de todos. Y aſsi con alto ſilencio reſervaron el derecho à mejor tiempo. Tuvole, y logròle Don Alonſo el Batallador, Hermano, y ſuceſſor de Don Pedro, y deſpues del divorcio de Doña Urraca Reyna de Caſtilla, y Leon, y diviſion de los Reynos, retuvo conſtantemente à la Rioja, Bureba, Alava, y Vizcaya, como Señoriòs proprios de la Corona de Pamplona. Y en mucha parte conſiguiò lo miſmo ſu ſuceſſor D. Garcia Ramirez, el que reſtaurò la ſuceſsion legitima de los Reyes de Pamplona, y à ſu Corona la Alava, y Vizcaya conſtantemente, la Bureba en alguna parte, y en mayor la Rioja; aunque con fortuna varia, como los tiempos miſmos iràn deſcubriendo.

9 Pero fue neceſſario proponerlo aqui todo junto en breve, para formar idea, ſi quiera como en boſquejo, de todo el cuerpo de eſte trozo de Hiſtoria, y mas clara inteligencia de los ſuceſſos ſiguientes. Sin embargo queda todavia algo que deslindar en eſta ocupacion de Tierras hecha por Don Alonſo. Lo de Naxera, en que ſe comprehendia la Rioja toda, ſe diò en Honor, y Gobernacion à Don Garcia Ordoñez, quitandola à Don Iñigo Lopez Señor de Vizcaya, que la havia tenido en Gobierno muchos años en tiempo del difunto Rey, como ſe ha viſto en ſu Reynado. La parte de la Bureba, que eſte conſervò en ſu tiempo, parece cierto ſe añadiò en Gobernacion al Conde Don Gonzalo Salvadores, que antes gobernaba lo de Lara, y deſpues ſe halla en los inſtrumentos con ambos Gobiernos. Lo de Alava ciertamente ſe diò, no à D. Iñigo Lopez de Vizcaya, ſino à ſu Hijo Don Lope Iñiguez, que frequentiſsimamente firma dominando en Alava, y Vizcaya: ſi fue, por haver muerto muy preſto el Padre, ò porque por muy obligado de los Reyes de Pamplona, y criado muchos años en ſu Palacio con los Oficios primeros de èl, y Gobierno de lo de Naxera, pareciò la continuacion de eſſos Honores demaſiada confianza, y ſe hizo de elHijo como menos obligado, y como Mozo mas facil de atraerſe à la nueva Faccion de Don Alonſo, y à ſeguir ſu fortuna, queda incierto. El Padre aquel miſmo año de la turbacion de las coſas 1076. y deſpues de ella manifieſtamente, aunque el inſtrumento no ſeñala dia, ni mes en donacion, que hace à San Millan de la Villa de Camprobin, la qual, dice, adquiriò del Rey D. Sancho ſu Señor, que aſsi habla, y dice, es por el alma de ſu Muger Doña Toda, ſe intitula *Conde de Vizcaya por la gracia de Dios* ſin mencion alguna de Gobernacion en Naxera, ni en Alava: en la qual luego muy preſto ſe vè ſu Hijo con Gobierno, y continùa por muchos años.

10 De la Provincia de Guipuzcoa no hay toda la luz, que ſe deſea. Y por falta de ella juzgò Garibay, que en eſta turbacion la obtuvo tambien Don Alonſo, y que corriò, como Alava, y Vizcaya, enagenada de la Corona de Pamplona; aunque volviò à recobrarſe deſpues: aſsi como tambien la Alava, y Vizcaya. Pero ſi bien ſe mira, parece cier-

cierto, que en esta turbacion se retuvo, y conservò por la Corona de Pamplona no solo la Provincia de Guipuzcoa toda, sino tambien aquella parte de Vizcaya, que confina con ella desde Durango. De lo qual hay muy fuertes indicios. Porque en el compromisso de los Reyes Don Alonso VIII. de Castilla, y D. Sancho el Sabio de Navarra en el Rey Henrique de Inglaterra, tomandole por Arbitro de sus pretensiones despues de larga Guerra, los Embaxadores de Castilla, haciendo su alegacion por escrito, pidieron en el, que de parte de Navarra se debia restituir à Castilla la Vizcaya hasta Durango; porque hasta alli la havia ganado, y posseido el Rey Don Alonso, que ganò à Toledo, y despues sus Sucessores. Y en una pretension tan inmoderada, en que se alegò el hecho de las Armas por derecho, y en que se pidiò tambien la Puente de la Reyna, y Sangüesa por una ocupacion tumultuaria, que quando mucho pudo durar quince, ò veinte dias, es del todo increible, que se olvidassen tantas Tierras, como el Duranguès, y toda la Provincia de Guipuzcoa, y que los que esforzaban aquel titulo, y amplificaban aquella Conquista, ellos mismos la ciñessen, y estrechassen à aquellos terminos; si en hecho de verdad se extendiò, y conservò establemente mas allà de ellos por tan gran trecho de Tierras, como el que corre desde Durango hasta el rio Vidaso, que divide à España de la Francia.

11 Y hace à esta misma demonstracion, que los mismos Reyes Don Alonso, y Don Sancho en las paces, que juraron con reciproco homenage, que se Hicieron à cerca de estas controversias año 1179. reconocen por limites de sus Señorios à Ichiar, y Durango por aquella parte que tocaba à Alava, como se verà à su tiempo. Y por los cinquenta y ocho años, que corrieron desde esta ocupacion de Tierras hecha por Don Alonso VI. hasta la restauracion hecha por el Rey Don Garcia Ramirez, que recobrò à Navarra, ningun instrumento hallamos, que arguya con certeza haver dominado establemente Don Alonso en Guipuzcoa: siendo frequentisimos los que descubren Señorio suyo en las demàs Provincias, que ciertamente se perdièron en esta turbacion. Assi que parece cierto, que las Tierras de Guipuzcoa corrieron constantemente, y sin interrupcion con la Corona de Pamplona por cerca de quinientos años desde la pèrdida general de España hasta el año de Christo 1200. en que por la larga ausencia del Rey Don Sancho el Fuerte en Africa, se perdieron con la Alava, y aquella parte de Vizcaya.

12 Este es un breve diseño del estado, en que quedaron las cosas de Navarra por la muerte del Rey Don Sancho de Peñalen. Sin que podamos admitir el que en este passo dexaron propuesto Zurita, y Garibay. Zurita diciendo, que el Rey Don Sancho Ramirez quedò posseyendo con efecto al Reyno de Naxera con todas las demàs Tierras desde el Ebro hasta Montes de Occa; aunque haciendo por ellas reconocimiento à D. Alonso de Castilla. Garibay reconociendo haverse enagenado, y

poſſeìdo por Don Alonſo todas ellas: y añadiendo, que por las de Pamplona, que llamamos Navarra, hizo Don Sancho eſte reconocimiento à D. Alonſo por el derecho mejor fundado en la Linea legitima. Lo primero, ſobre no tener fundamento alguno, repugna de manifieſto, no ſolo à los inſtrumentos yá alegàdos, ſino à otros innumerables, que año por año ſe vèn en San Millan, Naxera, Valvanera, y Calahorra, de que ſe irà haciendo mencion à veces, conforme la Hiſtoria fuere pidiendo. Por los quales conſta, que Don Alonſo de Caſtilla dominò con efecto en aquellas Provincias, poniendo Gobernadores por ſu mano en ellas, y haciendo tantas donaciones de Tieras, Señorìos dotaciones, y annexiones de Monaſterios en ellas, y todos los demàs actos de Señorìo, y poſſeſsion llena, que ò no ha de haver coſa ſegura en los Archivos, ò eſta lo es, y no puede dexar de admitirſe. En mucha parte lo miſmo ſe dice del penſamiento de Garibay.

13 De eſtos reconocimientos de unos Reyes à otros como de coſa tan granada, y que toca en el Honor, y Soberanìa, con mucha frequencia ſe hace mencion en los inſtrumentos, por lo menos en los que ſe expiden por los Principes, que gozan eſſe Honor, y en los que ſus Subditos notan los Reynados del tiempo. Y en el caſo preſente ni uno tan ſolo hemos podido deſcubrir, en que ſe haga mencion de eſte reconocimiento: ni los Embaxadores yà dichos, que tanto amplificaron los honores, y preeminencias de ſu Señor, la alegaron. Antes bien por los años ſiguientes ſe iràn exhibiendo eſcrituras publicas de uno, y otro Reyno, en que reciprocamente ſe notan los Reynados de ambos Reyes, como concurrentes ſin diferencia alguna jamàs; mas que de las diferentes Provincias, en que dominaban, ni raſtro alguno de eſte reconocimiento, que en tanta copia de eſcrituras, y ocaſion tan oportuna, como nombrarſe los Reynados de ambos, no es creible, ſe dexaſſe de notar ſiquiera alguna vez, y ni una pudo individuar Garibay. Si acaſo les vino eſſe penſamiento; porque les ſonò àcia reconocimiento el verſe Don Alonſo en los privilegios algunas veces llamado Rey de Eſpaña, y otras de caſi toda Eſpaña, noten, que havìa al tiempo muchos Reynos de Moros dentro de Eſpaña, que no le hacìan reconocimiento en toda la Andalucia Alta, y Baxa, Murcia, Valencia, Zaragoza, Portugàl, Toledo: y que ſu Abuelo Don Sancho el Mayor usò tambien de eſſos titulos magnificos; ſin que le reconocieſſen eſſos miſmos Reynos de Moros, ni tampoco de los Chriſtianos los Reyes de Leon, Galicia, y Aſturias, y parte de Portugàl: y que ſon lozanìas de el eſtilo toleradas à la fortuna inchada; pero quedando ſalvo el derecho al ſentido ſano, verdadero, y ſolido.

14 Y ſi eſte fue, como el miſmo Garibay inſinùa, barrunto ſuyo, y conjetura tomada del mejor derecho por la Linea mejor de Don Alonſo, en eſte caſo nada ſe atendiò al derecho; ſino por D. Alonſo al poder de las Armas, y ocaſion oportuna de lograrlas: y por los

los Navarros en la eleccion de D. Sácho à la impoſsibilidad de elegir alguno de los legitimos Suceſſores, Hijos, y Hermanos del Rey difunto, todos en poder del Invaſor, y neceſsidad de elegir al que no ſe havia hecho indigno con la violencia, y fuerza, que quebrò los arcaduzes, por donde corrìa el derecho. Ni parezca à alguno demaſiado el tiempo, que hemos gaſtado en apurar eſte ſuceſſo. Quando ſe turban las coſas publicas de los Reynos, ſe pide ſingularmente el mas exacto examen del eſtado, en que quedaron, y corrieron por algun trozo conſiderable de tiempo; porque de ignorarſe ſe ſigue forzoſamente el errarſe muchas de las acciones. Y de eſte año ninguna otra coſa hallamos digna de memoria.

15 Lo que reſtò de èl, y parte del ſiguiente 1077. de Chriſto, gaſtò Don Sancho Ramirez corriendo por los Pueblos del nuevo Reyno, halagandolos, y conciliandolos à sì deſpues de aquella turbacion con la humanidad, y agrado, de que fue dotado naturalmente. Y aun quando la neceſsidad no lo pedia, como ſe reconoce en ſus hechos, y tenor conſtantè de ſu vida: que es el que deſcubre las virtudes, y los vicios, y diſcierne entre los buenos por ocaſion, y neceſsidad del tiempo, y los que lo ſon naturalmente por inclinacion loable. Y à la verdad Don Sancho Ramirez fuè un excelente Rey. Y de cuya eleccion no tuvieron de que arrepentirſe los Navarros, ni les pudo quedar dolor mas que el de la diminucion del Reyno por las Provincias deſmembradas, y el derecho mejor, que miraban oprimido, aunque por mano agena, y ſin que tuvieſſe en eſſe deſconſuelo parte la de Don Sancho. Viſitò los Pueblos principales del Reyno, confirmandoles muy francamente ſus Fueros, y privilegios de ſus antiguos Reyes: inſtruyendo al miſmo tiempo ſu animo con las noticias de las coſtumbres, inclinaciones, y demàs coſas neceſſarias para el acierto del Gobierno: atajando todo lo poſsible el deſconſuelo natural de verſe mandados por quien ignora à quienes, y quales hombres gobierna.

Año 1077

16 De eſte año de 77. es una Carta ſuya, que hallamos en el Becerro de Santa MARIA de Yrache. Por la qual confirma todas las donaciones Reales de los antiguos Reyes, y quanto por ellas, y las de perſonas particulares poſſeìa aquel Monaſterio. Y es hecha à San Veremundo ſu Abad, que florecia al tiempo con gran fama de Santidad teſtificada con muchos milagros: con quien eſtrechò tan preſto en amiſtad el Rey, que parece ſucediò, como en el Reyno, tambien en la amiſtad al Rey Difunto. Para mediado el año yà el Rey havia vuelto à Aragon, dexando en buen eſtado las coſas de Navarra. Y en San Juan de la Peña le hallamos celebrando el dia feſtivo del Santo Precurſor, Patron de aquella Caſa, y ſegun parece, y indica el tiempo, y dia, buſcado, para darle con mas ſolemnidad las gracias de los ſuceſſos paſſados, y aumento de Señorios, con que eſperaba hacer grandes progreſos en la Guerra contra Infieles.

17 Alli le hallò con todos ſus Gran-

Grandes Centullo Conde de Bigorra, de Oleròn, y de Bearne, que con todos essos titulos se nombra en una Carta suya de donacion, por la qual dà al Santo el dia de su Festividad un Vassallo Grangero suyo, llamado Lope Garcia, con quanto estaba obligado acudir al Conde en el Lugar de Isurci. Dice, hace la donacion à Don Sancho Abad Electo de aquella Casa. Y notando los Reynados del tiempo, dice, imperaba Philipo sobre la Gente de los Francos, en Gascuña Guillelmo Conde Pictaviense, en Leon el Emperador Don Alonso, y en Pamplona, y Aragon el glorioso Rey Don Sancho Ramirez: y citandole por testigo de aquella donacion con todos sus Grandes, le repite el titulo de glorioso Rey. Y dice, es la donacion por remedio de su Alma, y las de sus Padres, y de su Abuelo el Conde Centullo Gaston. Este instrumento acredita lo que se dice, de que el Rey Don Sancho el Mayor al fin de su vida vendiò la Gascuña al Conde de Potiers. Y de qualquiera manera que aquella enagenacion se hiciesse, las memorias de aquellas Tierras quedaron muy enagenadas de nuestras cosas, y noticias. Y solo podemos decir por mayor, que quedaron algunos rastros, de que algunos de los Señores de la Gascuña continuaron algun genero de reconocimiento à nuestros Reyes, ò porque quedaron con el al tiempo de la enagenacion, ò porque como de Principes mas poderosos, y confinantes buscaban las Clientelas, y se hacìan sus dependientes, admitiendo Honores suyos, y reconociendolos por ellos. Y aunque en esta donacion no suena dependencia, sino vistas como de confinante, y Amigo, y lo que el tiempo indica, gratulacion del nuevo Reyno, no faltan otras señas, que lo insinùan. Y en los Reynados de Don Sancho el Fuerte, y los Teobaldos se vèra con frequencia,

§. II.

18 ALgunos Escritores graves reduxeron à este año la conquista, que el Rey Don Sancho Ramirez hizo de el Castillo de Monion cerca de la Villa de Grados, y Secastillo. Pero erraron dos años el suceso; por gobernarse por dichos de Escritores muy posteriores, y no haver encontrado el privilegio de el mismo Rey, que le ganò de Moros, y assegura, como el suceso, tambien el año.

19 El siguiente 1078. parece cierto, fue el ultimo de la vida del Obispo de Pamplona Don Belasio. Aunque Sandoval le anticipò dos años la muerte, contandola en el año mismo de la del Rey D. Sancho de Peñalen. Mas parece le sobreviviò dos años el Obispo. Porque la primera vez que suena vacante la Silla de Pamplona es en este. Y se vè en el testamento, que Don Iñigò Fortuñez, Caballero bien conocido en el Reynado passado, y con el Honor, y Gobierno de Arnedo, hizo à la hora de su muerte. Por el qual entre otros legados dexa à Santa MARIA de Yrache la mitad de la Villa de Arteyza, cuya data es en la Era 1116. reynando Don Sancho Ramirez en Pamplona, y Aragon: Don Alonso Fernandez en Castilla, Año 1078

y

y Leon : gobernando el Obiſpo D. Garcia las Igleſias de Jacca, y Pamplona: y ſiendo Don Blaſco Garcès Mayordomo Mayor del Rey , Don Sancho Sanchez Botillèr , Don Fortuño Iñiguez Alferez del Eſtandarte Real , y dominando Don Fortuño Garcès en Punicaſtro , Don Garcia Sanchez en Sant Eſteban, D. Fortuño Iñiguez en Funes. En otra donacion contigua à la yà pueſta en el Becerro de Yrache , aunque de dos años deſpues , Era 1118. deſpues de notarſe los miſmos Reynados de D. Sancho Ramirez en Pamplona , y Aragon , y de Don Alonſo Fernandez del Ebro allà,y de eſta otra parte tambien (por lo de Alava,y Vizcaya) ſe dice tambien, que el Obiſpo Don Garcia regìa las Igleſias de Jacca, y la Irunienſe.

20 Y parece cierto que aun en eſte año de Chriſto 1078. fue muy entrado el año la muerte de Belaſio. Por Marzo por lo menos aun no parece havia ſucedido. Pues el Rey Don Sancho,haviendoſe retirado por la Quareſma à S. Juan de la Peña, y dando alli à los Labradores ſubditos de San Juan acuſados de uſſurpar alguna heredad de aquel Monaſterio el Fuero del hierro candiente para prueba , el qual dice era comun en toda ſu Tierra, y mencionando, que era Obiſpo en Jacca ſu Hermano Don Garcia , ninguna mencion hace, de que tuvieſſe yà eſſa Adminiſtracion, ò Gobierno de la Igleſia de Pamplona, en que procurò , ponerle luego que vacò : y haviendo ſido tan de ſu deſeo , no parece creible omitiera la buena ocaſion de nombrarle con aquel Honor, que aun los Eſtraños le daban en las eſcrituras. Aun mucho mas entrado el año, que el mes de Marzo , del qual es eſte inſtrumento, arguye fue la muerte de Belaſio el no hallarſe notada en el Kalendario de Leyre muy exacto en notar las de los Prelados , que fueron Monges de aquella Caſa,y Belaſio lo fue, y Abad de ella , y la gobernò como tàl en tiempo de ſu anteceſſor el Obiſpo Don Juan , y deſpues de ella con el nombre de Obiſpo de Pamplona , y Abad de Leyre. Pero es el caſo, que en aquel Kalendario faltan las ultimas hojas, y lo que de el pertenecia à parte del mes de Octubre , y los dos ſiguientes. Con que venimos à entender , que en eſſe tiempo,que falta,fue ſu muerte.

21 A Don Belaſio ſucediò el Infante D. Garcia Obiſpo de Jacca en la Adminiſtracion , y Gobierno del Obiſpado de Pamplona. A ſer eſta ſubſtitucion , y encomienda de nueva Igleſia por breve tiempo, mientras ſe hacìa la eleccion, no hiciera novedad ; pero hacela la duracion irregular de la Vacante. Porque no ſolo es de los dos años , que eſtas eſcrituras expreſſan , y del año intermedio ſe verà el ſiguiente nueva advertencia , ſino de otros quatro mas. Porque haſta el de 1084. ſe vè durò la Vacante, y en èl notan varios inſtrumentos publicos que Don Pedro el ſuceſſor era al tiempo Obiſpo Electo de Pamplona , como ſe irà viendo , de manera que aun no eſtaba conſagrado , ni en poſſeſſion de ſu Dignidad.

22 El Obiſpo Sandoval dixo, que eſta encomienda de la Igleſia de Pamplona à Don Garcia la hizo el Rey ſu Hermano, por aſſegurarſe

ſe mas del nuevo Reyno de Navarra. La conjetura es muy natural, y la duracion irregular la confirma. Ni hay que eſtrañar, que en los caſos nuevos ſe ſientan humores varios en el cuerpo de la Republica, como en los nuevos climas. En eſpecial quando no parece creible, que de las Provincias recientemente deſmembradas, con las confidencias de Parenteſcos, y Deudos, faltaſſen ſugeſtiones arrojadizas en orden à traer àcia sì, y à una miſma obediencia lo de Navarra, con el interès de recobrar lo que acà ſe les havia deſmembrado de haciendas, y los de acà lo que huvieſſen perdido allà. Y eſte rezelo pudo, y debiò tener al Rey Don Sancho con juſto, y prudente cuydado, para atajar qualquiera movimiento: y logrando la ocaſion oportuna de la Vacante, poner con el buen titulo de Adminiſtracion de Igleſia vacante, y autoridad como de Obiſpo un Curador de ſus conveniencias, y de la quietud publica, que velaſſe con la vigilancia de Hermano, y ſatisfaccion ſuya, como de tal.

23 Tambien ſe nos hace muy creible otro motivo de eſta novedad. Perſeguìa el Obiſpo de Jacca Don Garcia por eſtos tiempos, y no pocos años deſpues à los Monges de San Juan con aſperas vexaciones ſobre ſus privilegios, y exenciones, que llevaba peſadamente, quejandoſe, derogaban à ſu Dignidad. Y lograba en eſta pretenſion toda la autoridad de Obiſpo, y Hermano de el Rey. Amaba el Rey D. Sancho al Monaſterio de San Juan con muy entrañable afecto, como ſe vè frequentemente en ſus eſcrituras, y donaciones à favor de èl. Y coſtòle la Proteccion, que tomò del Monaſterio muchas fatigas, y Legacias à Roma, como lo cuenta el miſmo Rey en privilegio muy ſingular, que veremos. Efecto de eſte encono del Obiſpo fue el nombrarſe por tantos años antes, y deſpues Abad Electo de San Juan Don Sancho, à quien vimos el año anterior con el miſmo titulo de Electo en la donacion del Conde Centullo de Begorra. Y tambien ſe vè con el miſmo nombre de Electo el año miſmo de la muerte del Rey Don Sancho de Peñalen en una permuta con San Veremundo, recibiendo de èl un Solar en el Burgo debaxo del Caſtillo de Lizarra, y dando para Yrache una pieza en Oteyza, que por ſeñalar la Era 1114. pero ſin nota de mes, no ſe ſabe, ſi pertenece à eſte Reynado, ò al paſſado. Eſte miſmo Don Sancho fue uno de los Legados, que el Rey enviò à Roma, para defender las Inmunidades del Monaſterio con la Proteccion Apoſtolica. Pero durò muchos años con el titulo de Electo, y ſin entrar en la poſſeſsion, que la embarazaba el Obiſpo.

24 Viendo pues el Rey à ſu Hermano tan ardientemente empeñado en los reñidos debates con los Monges de San Juan, con el cariño grande, que les tenia, fue muy natural lograſſe la oportunidad de la Vacante, obligando à ſu Hermano con el Honor, y autoridad de aquella encomienda, para templarle, y alejarle de la viſta frequente, y cercanìa grande de San Juan, y Jacca: y entibiando aquel ardor con los

nu-

nuevos cuydados de Igleſia nueva, y ſobreañadida. Eſtos motivos, que ambos pudieron concurrir juntos, pudieron, ſi no abonar, diſculpar ſiquiera de algun modo el grave deſorden de tan tarda proviſion de las Igleſias, mal adminiſtradas por Encomenderos, y mejor regidas por los Proprietarios.

§. III.

25 COmo quiera que ſea de los motivos, y juſ-
Año 1079 tificacion de ellos, el efecto fue, que el Rey aſſegurado de la quietud domeſtica, y deſembarazado de eſtos cuydados, pudo el año ſiguiente 1079. deſpejar las Armas contra los Moros, y cargar con ellas, ſegun eſcriben algunos, en las Tierras del Condado de Ribagorza, de que eſtaban muy apoderados. Y en los embarazos paſſados es muy creible no ſe deſcuydaron en adelantar ſus conquiſtas. Eſte es el año cierto, en que el Rey haviendo corrido con las Armas las Fronteras de los Moros, y apretandolos con los combates, les ganò el Caſtillo de Monion. Y aſsi lo aſſegura el miſmo Rey en eſcritura ſuya poſterior del año de Chriſto 1090. expedida à 15. de Mayo en el Monaſterio de S. Juan. Por la qual confirma à aquel Sãtuario, y à ſu Abad Aymerico todas las donaciones de los Reyes anteriores, y quanto havian adquirido por ellas, y de qualquiera otro modo haſta el dia, que Dios le diò el Caſtillo de Monion, y haſta la conquiſta de Arguèdas. Eſte inſtrumento es muy eſtimable. Porque en el ſeñala el Rey los años, y dias de algunas de ſus conquiſtas, que an[illegible]n perturbadas en la razon del tie[illegible]o; por ingnorarſe el inſtrumento: y ni[illegible]ul-no pudo aſſegurarlas mejor que el Rey miſmo que las hizo. Y para el caſo preſente dice: *Que el Caſtillo de Monion ſe ganò de los Moros en la Era* 1117. *el dia octavo de los Idus de Mayo en la feria quarta.* Que correſponde al año de Chriſto, que corremos 1079. Y conſuena el ſer Miercoles el dia 8. de Mayo de aquel año, que tuvo por letra Dominical la F. Los Eſcritores graves, que erraron el tiempo de eſta conquiſta, anticipandola dos años, parece erraron tambien el ſitio de ella, ſituando el Caſtillo de Monion, ganado ahora, en el Condado de Ribagorza, cerca de la Villa de Grados, y el Lugar de Secaſtela, y riberas de los rios Iſabena, y Eſſera. Y aunque en las Inveſtigaciones paſſamos por entonces con ſu ſentir; pero bien mirado, noſotros ciertamente hallamos eſte Caſtillo en la Frontera Meridional de Navarra, por donde confinaba entonces con las Tierras de los Moros de Zaragoza: y ahora con el Reyno de Aragon, y en el ſitio de la Bardèna Real.

26 El Rey Don Garcia Ramirez, que fundò el Monaſterio de la Oliva el año miſmo de ſu recuperacion, y entrada en el Reyno, confirmando deſpues, y aumentando ſu dotacion el año 1150. ultimo de ſu Reynado, y vida, entre las Tierras, que dona al Monaſterio, dice les dà *el Lugar, que los Naturales llaman Caſtillo de Monion, y la Villa de la Enciſa.* Y que eſta Guerra ſe llevò eſtos primeros años por la Frontera de Navarra,

y confines de la Bardena Real, corriendo hasta el Ebro, y contra Tierras del Reyno, que llamaban de Zaragoza, muchas son las cosas que lo arguyen. La ira reciente contra el Rey de ella Almuctadìr, sospecto de complice en la muerte del Rey difunto en Peñalen, y receptador manifiesto del alevoso Hermano Don Ramon, que la perpetrò: la buena disposicion del nuevo Reyno, para assistir con gusto à la venganza. Que el año siguiente à este señala el mismo Rey la conquista de Patrellas, que es Pradilla sobre el Ebro, baxando desde la Bardena por cerca de la Villa de Tauste: que despues por aquella misma cercanìa insistiò en la conquista de Arguèdas à la falda de la Bardèna, y à la orilla del Ebro: lo que se cuenta de reencuentros de Armas del Rey contra los Moros por estos años en Piedratajada, que algunos llaman Pissada, en la cercanìa de Exea, y àcia la Frontera de Navarra del rio Gallego acà. Y lo que hace mas fuerza al año 1090. se verà otro privilegio suyo de quando hizo Cortes en San Juan de la Peña, para componer à los Aragoneses, Pamploneses, y Sobrarbeses, y despues las hizo en la Villa de Huarte junto à Pamplona. Y en estas parece cierto, en quanto se puede colegir, señalò por termino entre Aragoneses, y Pamploneses el Castillo de Monion, que havia ganado. Y fuera cosa absurda pensar, que señalò el termino à los Navarros dentro del Condado de Ribagorza, estando todo el grueso del Reyno de Aragon en medio. Y en el Castillo de Monion de la Bardena fue muy natural; porque alli mismo tenian entonces los Navarros la Frontera con los Moros de Zaragoza: y expelidos estos con las conquistas, la tienen oy dia con el Reyno de Aragon. Assi que parece cierto, que esta primera Guerra se hizo en gracia del nuevo Reyno, y para obligarle mas, y que se diò à la ira, y venganza publica. Y fue con mucha prudencia Militar; pues era lograr el ardor de su enojo reciente contra el Moro Almuctadìr de Zaragoza, que pagò al Rey difunto las parias con la muerte, y abrigo del matador alevoso.

27 Quan grande fuesse à la sazon el corage por esta traycion, y que encendia en el aun al Sexo absuelto de las Armas, y que pudo esperar el Rey de los Naturales grande ardimiento de servirle en esta Guerra, descubrelo en instrumento de Leyre de este mismo año donacion de una Señora muy principal, Doña Mencìa Fortuñez es, que donando à San Salvador por el alma de su Marido D. Garcia Ximenez una Villeta llamada Aldea, añade: *La qual Villa yo havia comprado del Señor Rey Don Sancho, Hijo del Rey Don Garcia, al qual mataron su Hermano Don Ramon, y su Hermana Doña Ermesenda, y sus Principes infidelissimos.* Assi hablaba, y assi firmaba en escritura publica à tres años del sucesso la infamia de los traydores Infantes, y Principes, que al tiempo vivian agasajados, y honrados en las Cortes de otros Reyes. Y la libertad de la censura descubre estaba yà echada del Reyno toda la mala raza de los alevosos.

Ge-

Generoso corage de Matrona varonìl. En que solo se puede echar menos el no haver nombrado por sus nombres à los demàs complices de la traycion, para que quedassen notados con la nota perpetua de la infamia. Pero no perdonò por miedo à los Ministros la que no perdonò à los Infantes. Nota el Reynado de D. Sancho en Aragon, y Pamplona, y la Era 1117. que es este año.

28 Del mismo son un trueque de haciendas en el Monasterio de S. Juan con su Adad Electo Don Sancho (assi habla) y Galindo su Prepositо, y las Monjas de Santa Cruz, y su Abadesa Doña Mindonia, y la Condesa Doña Sancha dedicada alli à Dios, como està notado. Nota el Reynado de D. Sancho en Aragon, y Pamplona, Sobrarbe, y Ribagorza. Y otra donacion de un hombre principal llamado Abdela, natural del Puyeo, cuyo Castillo tuvo industria, y valor para sacarlo de poder de los Moros, y entregarlo al Rey D. Ramiro, que agradecido, dice, le hizo muchos bienes en su vida, mudandole el nombre en el de Sancho: y le señalò casa, y heredamiento en Bolea, para quando se ganasse de Moros. Pero en el interin, que se ganò, y muerto Don Ramiro, dice, cayò en grande necesidad, y enfermedades, y que todos sus amigos le desampararon, como suele suceder; sino fueron sus dos Primos, Galindo, y Juan, que parecen Monges de San Juan, y Galindo el Prepositо proximamente nombrado: y con el agradecimiento, siempre mayor en los que han padecido grandes trabajos, y afanes, les dona todas las haciendas de sus Padres, para quando se recobren de Moros.

29 El año siguiente 1080. cargò el Rey con las Armas contra ellos por la misma Frontera de Navarra, sintiendo las buenas assistencias de los Naturales, que servian con gusto en aquella Guerra contra Tierras del Reyno de Zaragoza, y por despejar con las Armas las Fuerzas de ellos confinantes con la Bardena, Tierra quebrada, y cubierta de mucho bolcage, despoblada, y dexada para Ganados, por ser muy fertil de pastos, y por todas essas causas muy à propositо para celadas, y saltos improvisos, que los Moros de las Fortalezas confinantes hacìan en Navarra, cubriendose con las espesuras. Del Rey D. Sancho Abarca yà consta tenia despejada alguna pequeña parte cercana à aquella Frontera, y que dexaba fortalecida, y poblada la Villa de Uncastillo, y convidados nuevos Pobladores, para aumentarla con los dilatados terminos, que la señalò. Y tambien fabricò dentro de la misma Bardena el Castillo que de su nombre se dixo Castillo de Sancho Abarca, que reparò despues Don Sancho el Fuerte. Pero no era bastante abrigo, corriendo aquellos bosques por cerca de nueve leguas de largo por el Ebro abaxo, y gruesso como de seis leguas. Y aunque el Rey Don Sancho Ramirez su tercero Nieto ahora con la conquista de Monion el año anterior, y este presente la de Pradilla, que el Rey llama *Patrellas*, y señala este año de su conquista, corrio con las Armas hasta el Ebro, y mucho mas à lo ultimo de su Reynado Año 1080

con la nueva fabrica, y Fortificacion del Caſtelar ſobre Zaragoza, arredrò no poco de aquella Frontera à los Paganos; todavia por las Plazas interpueſtas, que les quedaban, no quedò del todo deſpejada, y aſſegurada de ſus entradas, y correrìas. Su Hijo Don Pedro ſe hallò al tiempo de la muerte de ſu Padre con el empeño hecho del cerco de Hueſca, y juramento que ſu Padre moribundo le tomò de no levantarle haſta ganarla: y ganada, ſiguiò con las Armas la victoria por aquellas Tierras cercanas, y no cargò tanto àcia eſtas, en eſpecial ſiendo breve ſu Reynado. Aunque ſe vè le punzaba eſſe cuydado: y que movido de èl agradeciò con beneficio de regadìos à los de Caparroſo por el cuydado de la Bardena: y à los de Marcilla por una torre fuerte, que, dice, labraron en la Bardena, y cuſtodia, que tenian del Valle de Funés. A ſer mas largo ſu Reynado, no dudamos, ſe apreſuràra el remedio. Tuvole cumplido en el de ſu Hermano Don Alonſo el Batallador, que corriendo con viva fuerza aquella Region, y ganando en ella Plazas mayores, como Exea, y Tauſte, aſſegurò la Tierra de ſus inſultos eſtablemente.

§. IV.

30 PEro à los Moros expelidos con las Armas, y Guerra legitima ſucedieron malos Chriſtianos, logrando la eſpeſura de boſcages, y quebradas para ſaltos, y robos de paſſageros. Contra los quales veremos en el Reynado de Don Sancho el Fuerte fundarſe una Cofradìa de Caballeros, y Vecinos de los Concejos de los Pueblos finitimos de Navarra, y Aragon. Que fuera bien duràra en nueſtro tiempo, en que à veces retoñece eſte mal, quando no amedrenta algun eſcarmiento reciente de la Venganza Publica. En tanto grado es verdad, que por mas que ſe deſvele el cuydado de los buenos, prevalece la malicia de los malos, y que en qualquiera lugar, donde hay comodidad, para pecar, ſe peca.

31 El buen progreſo de la Jornada de eſte año, y de las Armas, que deſeaba vengadoras de la alevoſìa contra el difunto Rey, debiò de mover à aquella Señora Doña Mencìa Fortuñez à continùar donacion á Leyre con la del año paſſado, donando en èſte unas Tierras ſuyas en el Lugar, que llama Huza, que parece Alzuza junto à Huarte. Y es de eſtimar. Porque dà cuenta ademàs de los Reynados de Don Sancho Ramirez en Aragon, y Pamplona, y Don Alonſo en Caſtilla, de los Obiſpos D. Garcia en Jacca, D. Munio en Calahorra, Don Fortuño en Alava (à Pamplona como vacante todavìa calla) y de los Abades D. Garcia en Leyre, Don Sancho en S. Juan, San Veremundo en Yrache y de quatro Caballeros Hermanos todos con Gobiernos, y Honores del Rey, Don Ximeno Garcès en Lizarra, y Valle de Salazar, el ſegundo Hermano Don Sancho Garcès en Echauri, el tercero Don Lope Garcès en Aoiz, y Nagòre, el quarto Don Iñigo Garcès en Navaſques, y Sangueſa. Parece, que el Rey ſe diſpuſo para el buen ſuceſ-

ſo

Año

ſo de la Jornada, retirandoſe por la Quareſma à la ſoledad de San Juan. Y de eſſe Lugar, y tiempo es la Carta, por la qual confirmò à aquel Santuario el Monaſterio de Santiago de Aybàr. El qual, dice, havia donado primero ſu tercer Abuelo, que llama *Tritavo*, con el yerro de la voz yà notado, y nacido del ſonido, y afinidad del nombre, el Rey Don Sancho Abarca. Pero deshizo el yerro de la voz con las advertencias, que añadiò del tiempo, que, dice, fue la Era 1024. y de los Prelados concurrentes Tranſimiro Abad de San Juan, y Oriolo Obiſpo de Aragon. Con què ſe vè, de que tiempo hablò, y de que Rey Don Sancho por nombre, y de ſobrenombre Abarca, fue la primera donacion, y à qual de los Sanchos compete eſſe nombre.

32 Parece, que en Aybàr ſe havia poblado algun Barrio ſujeto al Monaſterio de Santiago, que ſe annexò à San Juan. Y dice, que las caſas de èl parte ſe havian caìdo, y parte uſurpado. Y ahora para el reparo, dice, les confirma el termina, que en el monte de Aybar les havia donado ſu tercero Abuelo, ſu Abuelo Don Sancho el Mayor, y ſu Padre Don Ramiro. Y dice, hace la confirmacion à San Juan, y à Don Sancho ſu Abad, que llama Electo. Y es bien ſe vaya notando, para lo que queda dicho del teſon de encono del Obiſpo Don Garcia contra los Monges de S. Juan. Parece, que eſte año huvo alguna alteracion de Gobernador en lo de Naxera. Porque Doña Toda Velazquez de Zolina, donando à San Veremundo toda ſu hacienda de Zafra fuera de una pieza, y una viña, que, dice, havia donado antes à San Millan, añade, que reynaba Don Alonſo, y debaxo de ſu Imperio ſeñoreaba en Naxera Don Juan. Pero ſegun continuò el Conde Don Garcia, parece cierto fue interin por alguna auſencia ſuya.

CAPITULO II.

I. *CONQUISTAS DE BOLEA, Y GRADOS. VARIAS DONACIONES y memorias.* II. *Traycion en Rueda, y muerte del Infante Don Ramiro.* III. *Conquiſta de Piedratajada. Translacion de San Indalecio.* IV. *Conquiſta de Arguedas.* V. *Suceſsion del Obiſpo Don Pedro I.* VI. *Año de la Conquiſta de Toledo.* VII. *Milagros de San Adrian Martyr.*

§. I.

1 Año 1081 AUnque ſe diò à la oportunidad del tiempo eſte primer empleo de las Armas en la Frontera de Navarra, el cuydado antiguo del Rey era la conquiſta de Hueſca. Plaza la que mas pertinazmente defendieron los Moros de las muy arrimadas à las Montañas de Aragon, y con grande incomodidad del Reyno. Porque haviendo ſus Naturales baxado de los Montes, ganando muchas Tierras

à

à los Moros por ambos coſtados de Hueſca, àcia Navarra por el Septentrion, y àcia Ribagorza por el Mediodia, embarazaba ſumamente la comunicacion de unas à otras, ſino era con gran rodèo de camino, ſubiendo àcia el Pyrineo, Hueſca en medio, que cerraba el paſſo derecho. Y con los muchos Caſtillos, y fertilidad de ſu Comarca ſe conſervò tenazmente por los Moros aquel Señorio. Yà le tuvo en ſu tiempo muy ceñido el Rey D. Sancho el Mayor con el Caſtillo fuerte, y buena defenſa de Loarre à menos de quatro leguas de Hueſca, como ſe viò al año 1033. Ahora el Rey ſu Nieto, entrando el año 1081. dexando à las eſpaldas à Loarre, y abrigando las de ſu Exercito con aquella Fortaleza, ſe arrimò una legua mas à Hueſca, cargando con las Armas ſobre Bolea, y apretandola con cerco. Recibieron los Moros el aſſedio con gran corage, y reſueltos à mantener la Plaza à todo trance, reputandola por Antemural de Hueſca, que quedaba à ultimo rieſgo perdida ella. Con que ſe encendieron mucho en la reſiſtencia. Pero el Rey animado con las fuerzas aumentadas con la union de los Reynos, y felicidad de los ſuceſſos paſſados, la apretò de ſuerte, que rompiendo toda reſiſtencia la ganò por combate. Dicen, que en èl ſe ſeñalaron mucho, peleando con indecible valor, dos Hermanos del apellido de *Torres*, y que por el esfuerzo grande en la conquiſta de aquella Villa, introduxeron en ſu Familia el apellido noble de *Bolea*. Dexòla el Rey muy preſidiada, y baſtecida; como quien conocìa la dexaba expueſta en tanta cercanìa à la ira, y dolor de los de Hueſca.

2 De eſte año hallamos en el Cartulario Magno del Archivo Real de la Camara de Comptos de Pamplona una donacion del Rey al Monaſterio de San Juan, y ſu Abad D. Sancho de una pardina llamada *Urtadia* entre el Monaſterio de Yrache, y camino de Zarapuz. Y de ſu piedad, y amor à aquel Santuario es creible fueſſe reconocimiento por los buenos ſuceſſos del año. Del miſmo es una inſigne donacion del Infante Don Ramiro Hermano del difunto Rey Don Sancho de Peñalen, que ſe vè en el Archivo de Santa MARIA de Naxera inſerta en privilegio de confirmacion del Rey Don Alonſo el Sabio de Caſtilla. Por la qual dona el Infante à aquel Monaſterio ſus Villas de Torrecilla, Villoria, y Trebijano, llamandoſe dos veces Hijo de los Reyes Don Garcia, y Doña Eſtephanìa. Dice, hace la donacion en preſencia de ſu Señor el Rey Don Alonſo, que reynaba deſde Santiago de Galicia haſta Calahorra: y D. Sancho Ramirez en Aragon, y Pamplona. Firma el Rey, y deſpues el Conde Don Garcia Ordoñez, que con eſſe Patronymico, ò apellido yà de Familia ſe nombra. Reſplandece mucho la piedad de eſte Infante. Pues haviendo caìdo de la eſperanza de la Corona, de la qual tuvo voz, y valedores, que por la neceſsidad de la Republica le preferìan à un Infante de poquiſsima edad, por nombre Don Garcia, que quedò de ſu Hermano el Rey difunto, y à falta de èl era el derecho ſin duda,

da, aun de lo que le quedò de la fortuna privada, donaba con tan liberal mano à Dios, y à su Madre. Y aun despues, como verèmos, aumentò la donacion. Piedad digna de que en su Descendencia restaurasse Dios la Corona de Pamplona, y se la restituyesse.

3 Del año siguiente 1082. tenemos una memoria muy estimable de S. Veremundo Abad de Yrache, que descubre su gran zelo, y confirma no pocas de las cosas yà dichas, y dà alguna luz del estado, en que quedaron las Provincias recientemente desmembradas de el Ebro allà. Pusola en su Archivo por parecer de todo el Monasterio, y por mandado del Rey, para conservacion de su derecho à todos tiempos. Y la dirige à los Reyes, y Principes, y à los Abades, que le sucediessen. Y por ser de Varon, que florecia al tiempo con fama de Santidad, y Milagros, conviene exhibirla. Dice assi:

Año 1082

4 „A todos los que se em-
„plean en el servicio de Christo
„Nuestro Señor, y los que nos han
„de suceder, Reyes, Principes, y
„Abades: Yo Veremundo Abad,
„aunque indigno, del Monasterio
„de Santa MARIA de Yrache, con
„voluntad de toda la Congregacion
„hice escribir esta Carta por man-
„dado de mi Señor el Rey D. San-
„cho Ramirez, para que sin duda
„alguna creais es verdad lo que he
„hecho. Un Principe, por nombre
„Don Lope Fortuñez de Calahorra,
„(haviala tenido en Honor por el
„Infante Don Ramiro, como se viò
„el año 1068.) donò à la hora de
„su muerte al Monasterio de Santa
„MARIA de Yrache, para que fues-
„se buena medianera con Dios, por
„sus pecados, todos los bienes rai-
„zes, que tenia en la Villa llamada
„Sotès, (es la de junto à Naxera) y
„tambien los mezquinos, que alli
„tenia. Despues de muchos años
„de la donacion entrò à reynar el
„Rey Don Sancho, que fue muer-
„to por su Hermano, y por su Her-
„mana, y los principales de su Tier-
„ra, y enviònos una, dos, y tres ve-
„ces mensageros, para que le dies-
„semos la herencia del sobredicho
„Caballero, y recibiessemos en otra
„parte satisfacion del trueque, y no
„vinimos en ello. A lo ultimo el
„mismo por su boca nos rogò, y
„aun nos amenazò. Y nosotros, no
„siendo poderosos para resistirnos
„à Nuestro Señor, hicimos lo que
„mandaba. El recibiò lo de Sotès,
„y nos diò la Villa, que se llama
„Legarda, sita à la orilla del rio Ega
„junto à Zarapuz. Haviendo pues
„sido muerto el Rey, entròse por
„toda su Tierra D. Alonso el Gran-
„de, y tambien en los bienes raizes
„de aquel Caballero. Y su Hijo el
„Senior D. Garcia Lopez tuvo pley-
„to con nosotros por la mitad de la
„herencia de su Madre en aquella
„hacienda, y fuimos vencidos en
„juycio: y no hemos podido sacar
„aquella hacienda de las manos del
„yà dicho Rey Don Alonso. Con
„que dimos en trueque en la Vi-
„lla de Dicastillo un campo, y una
„viña, que havia sido del Senior D.
„Fortuño Lopez de Zaval, y la ha-
„via donado por su alma. Y dimos
„fiadores al dicho Don Garcia Lo-
„pez, nombradamente al Senior D.
„Fortuño Sanchez de Munueta, y

„à

„ à D. Lope Ferroniz de Equoyen, „ y à Don Fortuño Alaricoz de Di- „ caſtillo, y à Don Pedro Blaſcoiz „ de Allo; para que deſpues de eſta „ permutacion ningun hombre le „ ponga mala voz, ni tenga queja „ de èl, ni de ſus Hijos por el yà di- „ cho campo, y viña. Fecha la „ Carta de permutacion en la Era „ M. C. XX. el dia VII. de las Ka- „ lendas de Mayo.

5 Eſte Caballero Don Lope Fortuñez, donador de lo de Sotès, fue Marido de Doña Mencìa Hija natural del Rey Don Garcia, y ambos ſe ſeñalaron mucho en piedad, y donaron à San Millan los Palacios, y haciendas de Tricio. Y por ſer Hijo Primogenito de Don Fortuño Oſſoiz Señor de Viguera, y los Cameros, matrimonio, y Honor de Calahorra, que tuvo por el Infante D. Ramiro ſu Cuñado, como queda viſto à los años 1058. juſtamente le llamò Principe S. Veremundo en eſta memoria, que dexò à la Poſteridad. Y el mandarſela eſcribir el Rey Don Sancho arguye la diſpoſicion de ſu animo quejoſo, y tacita ſugilacion del Gobierno de Don Alonſo, y eſperanza, con que vivia de recobrar aquellas Tierras ocupadas ſin diſtincion de lo Sacro, y lo Profano.

6 Por Agoſto de eſte año hallamos al Rey en la Frontera, en Loarre, dando calor à la Guerra contra los Moros de Hueſca. Y dado en Loarre es un inſtrumento original de letra Gothica, y la firma miſma del Rey, y la de ſu Hijo Don Pedro, que hallamos en el Archivo de los Deanes de la Igleſia Colegial de Tudela. Por el qual manda, que un Caballero muy iluſtre, llamado Sancho Sanchez, ſea reintegrado en el Señorio de dos Villas ſuyas nombradas Eſparza, y San Pedro, que havian ſido de ſus Abuelos, y Padres, y ſe las havian quitado por fuerza deſpues de la muerte de ſu Primo Hermano el Rey Don Sancho (ſu Congermano le llama.) Y motiva, diciendo lo hace: *Por los excelentes ſervicios, que me has hecho, y cada dia me eſtàs haciendo.* Dice, reynaba en Aragon, y Pamplona, Sobrarbe, y Ribagorza: Don Alonſo en Caſtilla: que eran Obiſpos, ſu Hermano Don Garcia en Jacca, Don Raymundo Dalmacio en Roda. Y que dominaban Don Lope Garcès en Rueſta, y Tafalla, Don Fortuño Iñiguez ſu Alferez Mayor en Funes, Don Garcia Sanchez en San Eſteban, Don Fortuño Garcès en Punicaſtro, y el intereſſado en eſte acto Don Sancho Sanchez en Erro. No le reconoce à Don Alonſo mas Señorio, que en Caſtilla: y indica lo miſmo, que la Carta de San Veremundo.

7 Pero dexando eſſas pretenſiones por entonces, à que no daba lugar el tiempo, y gran poder de Don Alonſo, empleaba las Armas el Rey Don Sancho, donde daban fruto preſente, y à menos rieſgo, en los Moros. Cargò con ellas ſingularmente el año 1083. en las Tierras de Ribagorza, en que eſtaban muy enſeñoreados: y tanto, que ocupaban todavia à Grados Villa Fuerte ſita al encuentro de los rios Eſſera, y Iſabena, y muy arrimada à las Montañas de Aragon: y en tanta cercania, que aun no diſta cinco leguas de Ainſa Cabeza de Año 1083

Sobrar-

Sobrarbe. Con què ceñìa, y eſtrechaba mucho à los Aragoneſes, y eſtorbaba enſanchaſſen ſu Señorìo, y el gozar con algun repoſo lo que por allà ocupaban yà, por los frequentes ſaltos, y correrias, que deſde ella hacìan los Moros. Havia ſido pretenſion muy antigua, y muy viva de ſu Padre el Rey Don Ramiro, y la havia ofrecido à Dios, y al Monaſterio de San Victorian, ſi ſe la daba de poder de los Infieles. Y ahora el Hijo incitado de todas eſtas cauſas, y aumentado de Fuerzas emprendiò, y conſiguiò ſu conquiſta, echandoſe con ſus Tropas ſobre ella, y apretandola de ſuerte con los combates, que en fin ſe le rindiò: y tan al principio de la primavera, y de poder campear, que fue à mediado de Abril de eſte año la entrega de aquella Villa. Y à catorce dias deſpues de rendida yà ſe halla el Rey en el Monaſterio de San Juan, agradeciendo à Dios con dones la victoria, como ſe vè de privilegio ſuyo, que remata, diciendo: *Fecha la Carta, y donacion el dia quarto antes de las Kalendas de Mayo, dia Viernes* (correſponde), *quando ſepulte ſegunda vez à mi Padre, y à mi Madre en el miſmo Monaſterio, el dia catorceno, deſpues que Dios me diò à Grados, Era mil y ciento y veinte y una.*

8 No ſolo cumpliò en eſte acto con la piedad Paterna mejorando de entierro à ſus Padres, que al principio no debiò de ſer tan autorizado, como quiſiera; ſino que dandoſe por obligado del voto de ſu Padre, donò aquella Villa de ſu conquiſta al Monaſterio de San Victorian, que la gozò con todas ſus rentas, y Juriſdiccion haſta la ereccion moderna del Obiſpado de Barbaſtro año de 1573. y ſubiò à viſitar, y adorar à San Victorian. La obligacion del voto es perſonal del que le hace; pero el Rey con piedad generoſa la reputò por heredada, como la Corona. Pero no por eſto queremos entender ſe traxo ahora el Cuerpo de Don Ramiro de fuera; ni mucho menos de la Villa de Grados, dando con eſſo algun aliento à la voz, que refutamos por falſa al año 1063. de que huvieſſe muerto Don Ramiro ſobre Grados en batalla con ſu Hermano Don Fernando I. de Caſtilla, ò con ſu Hijo de eſte, Don Sancho. Que ſepultò ſegunda vez à ſu Padre, y Madre en el miſmo Monaſterio, dice el Rey. Con què yà ſupone eſtaban antes enterrados, ò depoſitados en èl. Y ſi truxera ahora de allà, como deſpojo de la victoria, el Cuerpo de ſu Padre, no callàra con tan buena ocaſion reſcate tan glorioſo, y circunſtancia, que tanto la ennoblecia. Con el rendimiento de eſta Plaza, como ſi ſe rompieran clauſtros, y cerraduras, ſe abriò puerta ancha, para campear dilatadamente por las Tierras de Ribagorza. Y corriendo el Rey victorioſo por ſus Comarcas ganando otras Fuerzas menores, y allanando Pueblos abiertos, que à ſu ſombra ſe abrigaban, y poblandolos de Habitadores Chriſtianos, fue el Rey arredrando los Moros, y dando no pequeño enſanche à ſu Reyno.

9 A eſte tiempo, y los ſiguientes, que el Rey fue ganando Tierras por aquellos contornos, y poblandolas

dolas de Chriſtianos, expelidos los Moros, y en parte tambien al tiempo de ſu Abuelo D. Sancho el Mayor, que ſe ſabe campeò, y dominò muy dilatadamente en Ribagorza, ſe debe atribuir muy naturalmente la frequencia de nombres de Navarra, que ſe hallan en los Pueblos de aquellas Comarcas. Como *Benavarri* Cabeza de aquel Condado: y algo mas arriba de San Victorian, y à la orilla del rio Eſſera otro Pueblo llamado *Navarri*: cerca de Benavarri otros dos Pueblos *Laſcuerri*, *y Laguerri* de nombres conocidamente Vaſconicos: à una gran legua debaxo de Grados ganada ahora à la orilla Meridional del Cinca *Artajona*: y cerca de la Villa de Berbegal *Peralta de Foncea*: y baxando de Benavarri àcia Monzon, muy cerca de Calaſanz, *Peraltilla*. Y en la miſma cuenta ſon en las Conquiſtas ſiguientes de ſus Hijos, en eſpecial D. Alonſo, que extendiò inſignemente el nombre, y Señorio de Aragon, y en Tierras muy diſtantes de las que ahora ſe ganaban, *Villar de los Navarros* entre Ijar, y Daroca: y cerca del rio Xiloca, que và à dar en Daroca, otro Pueblo por nombre *Navarrete*: mas abaxo de Teruèl cerca del rio Guadalaviar, y una legua de èl *Caſcante*: y al confin del Reyno de Aragon, y tocando yà en el de Valencia, cerca del rio de Linares, *Cortes*: y otros aſsi.

10 De lo qual ſe reconoce, que como los Arabes, y Moros en la conquiſta fueron eſtragando en parte, y en parte poniendo ſus nombres à nueſtros Pueblos, y rios, de que dura no poco oy dia, aſsi en ſu declinacion, y expulſsion de las Tierras, que ſe ganaban, iban los Nueſtros poniendo nombres de ſus Patrias; ò porque los que militaban en las Banderas de los Reyes, ſe iban dexando por Pobladores heredados en el Pais ganado; ò porque ſe llamaban nuevos Pobladores de aquellas Tierras, convidados con los repartimientos que ſe hacìan, y para memoria de ſu origen, y conſuelo natural ponian los nombres de ſu Paìs, yà que carecian de la viſta de èl.

§. II.

11 HAviendo amanecido, y corrido no poco eſte año tan alegre, y feliz, le ſucediò lo que à algunos dias, que amaneciendo de gran ſerenidad, y Cielo deſpejado, al declinar el Sol, ſe enturbian en nubes feas, y deſatan en aguaceros grandes. No deſcargò el nublado en Tierras del Rey Don Sancho, pero ſi muy cerca: y ſi ſe mira la cercanìa de la Sangre, muy de lleno le hiriò el golpe. Y de qualquiera manera para Navarra no pudo ſer, ſino de gran dolor. Cierto Caudillo Moro llamado Aben Faluque ſe alzò, ò fingiò alzarſe contra el Rey de Zaragoza ſu Señor con el fuerte Caſtillo de Rueda ſituado ſobre el rio Xalòn, como à cinco leguas de Zaragoza: y con falsìa propria de ſu Nacion vendiò por merito para con el Rey Don Alonſo la Sublevacion, publicando la havia hecho por ſervicio ſuyo, y enviandole menſageros, le pidiò ſocorros para mantenerla en ſu nombre, y en ſu obedien-

diencia. Havia Don Alonſo eſte verano entrado por el Reyno de Toledo, corriendo en torno las Comarcas de aquella Ciudad, devaſtandolas, y talando los campos, para ceñirla deſpues gaſtada de viveres con mas apretado cerco. Tres años dicen lo continuò. Y oyendo la propueſta del Moro Sublevado la creyò con tanta ligereza, quanta fue deſpues la tenacidad, con que perſiſtiò en ſu dictamen, teniendole por tan ſeguro, que no dudò deſtinar para la empreſſa Principes de los de ſu primera eſtimacion, el Infante Don Ramiro ſu Primo Hermano, el Conde Don Gonzalo Salvadores Suegro del Infante, que gobernaba al tiempo à Caſtilla la Vieja, llamado por ſu valentìa *Quatro manos*, que, dicen, era de la Sangre de los antiguos Condes de Caſtilla, y à ſu Primo Hermano de eſte el Conde Don Nuño Alvarez, que gobernaba al tiempo à Lara, y las Montañas de Laredo haſta Santillana, y otros Caballeros de gran cuenta. Porque fueſſe con menos diſculpa el yerro, metiò el Rey la platica, y tratados del Moro en ſu Conſejo.

12 Dicen, que los de èl reprobaron la empreſſa, acordando la fè Africana tantas veces, y con tan duros eſcarmientos infamada de falſa, que no ſe le debia dàr, al que de conocido entraba en el pacto, confeſſando traycion à ſu Señor: que el purgar tan gran ſoſpecha pedia algunos rehenes de ſeguridad, que no ſe enviaban, ò ſi quiera en vez de rehenes agravios grandes del Señor à ſu Vaſſallo, los quales ſe ignoraban: que convenia inſiſtir en lo de Toledo: que aquella parecia diverſion trazada por el Rey de ella, para apartarle de ſi, y ſus Tierras, y alejarle à Faccion muy diſtante, y à traſmano, empeñandole con el cebo de ganancia de un Caſtillo fuerte, y de poco ambito, que con moderadas Fuerzas podia mantenerſe, y alargar la reſiſtencia en beneficio de Toledo yà yà para caer. Nada baſtò para apartar al Rey de ſu deſignio. Y no debieron de ſer todos los de ſu Conſejo los que ſe le reprobaron: no faltando jamàs votos templados al guſto inſinuado del Principe, mas que à ſu provecho. Y ſobre eſta cauſa, obſervando los hechos de Don Alonſo, hallamos, que quanto fue liberal de lo que tenia, fue ardientemente anſioſo de lo que le faltaba, y podia eſperar: y que eſperanzas de enſanchar de preſente algun tanto ſu Señorio le metieron en confidencias Africanas, que le ſalieron muy caras. En eſta entrò tan ſeguro el Rey, llevado quizà del penſamiento, de que el dar gaſto à los Campos no era Faccion tan glorioſa, y de tanto ruydo, como ganar Plazas, que ſiendo Facciones tan arrieſgadas mas para Soldados, aunque valientes, de fortuna, que para Principes, cuya pèrdida trae mayores daños, y envidia à los Reyes, mandò ſe apreſtaſſen para eſta al Infante, à los Condes, y demàs Señores, que los acompañaron. Apreſtaronſe para ella como prudentes, que reconocian el rieſgo: como Varones esforzados, que no le volvian el roſtro: y como Caballeros Chriſtianos, armandoſe de la piedad, obligando à Dios para el

trance con los dones à ſus Caſas Sagradas, y Monaſterios.

13 De eſte año es, y de 27. de Mayo, como ſe viò en las Inveſtigaciones un inſtrumento de Santa MARIA de Naxera, en que el Infante ratifica à aquel Monaſterio la donacion de ſus Villas de Torrecilla de los Cameros, Villoria, y Trevijano hecha dos años antes. Y ahora la aumenta, donando tambien ſu Villa de Leza, y Monaſterio de Sán Pedro, en preſencia de los Reyes Don Alonſo, y Doña Conſtancia, que firman el acto. De los Condes ſe vèn los teſtamentos en Oña, como de hombres, que partian à Guerra peligroſa, y en que diſponian para en caſo de muerte. El de Don Gonzalo de cinco de Septiembre de eſte año, hecho en el Monaſterio de Oña, à hora de Tercia, que todo eſto individùa, donandole ſus Villas, Andino, Santa Cruz, Palledio, y otras; paños de oro, plata labrada, armas, y caballos. Y diſponiendo, que ſi muriere en aquella Guerra, ſe trayga ſu Cuerpo à Oña, entierro de ſus Mayores: y diciendo, reynaba el Rey Don Alonſo, y debaxo de ſu mando yo el Conde Don Gonzalo en Caſtilla, y en Tesla, Cadregas, y Poza. Y el del Conde Don Nuño de 14. de Agoſto en el miſmo ſentido, y con los Gobiernos dichos. La donacion anticipada como dos meſes y medio del Infante, arguye ſe detenia, y dificultaba la empreſſa: y ſe gaſtò algun tiempo en ſacar algunas ſeguridades al aſtuto Moro, que la ſupo colorear.

Inveſtigac. lib. 3. c. 5.

14 Arrancaron en fin el Infante, y Condes al peligro previſto, y no evitado con Batallon florido de mas de mil Caballos eſcogidos. Y mientras ellos como en caſo de interpreſſa apreſuraban la marcha, ſabidor de ella el Traydor, cubriendo de Guardias la campaña, porque no ſalieſſe de la Plaza alguna voz de ſoſpechoſo hoſpedage à los que venian, engroſſaba el Preſidio con muchas Tropas introducidas, y llamadas como à deſpojo, barreaba de fuertes empalizadas las calles, abrìa troneras en las paredes, para diſparar ſin rieſgo. Y aviſando los Corredores de Campaña, y el polvo miſmo la cercanìa de los hueſpedes incautos, ſaliò à la torre, que guarda la puerta, y con alarìdo hazañero les ſignificò alborozo de ſu buena llegada. Mandò echar los puentes, franquear la puerta, y todo con tan buen artificio, que ſe imaginaron aſſegurados, y condenando ſu rezelo antiguo, entraban en Quartel de hoſpedage, y nada menos, que en celada. Pero viendolos yà metidos en ella, el Traydor hizo al punto levantar el puente, y à la ſeña dada entre horrendos alarìdos ſintieron ſobre ſi los Chriſtianos una eſpeſa lluvia de ſaetas, lanzas, piedras, y todo genero de armas arrojadizas diſparadas de torres, ventanas, ſaetìas, empalizadas; ſin que pudieſſe valerles el valor à los que encerrados, y cogidos, como reſes en matedero, buſcaban por parte de conſuelo enſangrentar mucho ſu victoria al Traydor: y con ultimo dolor no hallaban como, ni forma de batalla, aunque infeliz, con hombres, y ſolo les quedaba arreme-

ter

ter à herir con las lanzas contra los muros, y paredes, que los ceñian, y forcejar, por romper en vano con los pechos de los caballos las empalizadas. De aqueſta ſuerte cubiertos de armas enemigas, y mas allà de muertos ſepultados en ellas, perecieron el Infante, y los Condes, que de tan lejos previeron el peligro, y no le vieron quando mas cerca le tenian, con todos los demàs de tan lucido acompañamiento por la credulidad facil del Dueño, que los enviaba.

15 El año preſente de eſta laſtimoſa deſgracia aſſeguran fue eſte de 1083. que corremos, las memorias de Oña, el Tumbo Negro de Santiago, las memorias de los Arabes, de quienes lo ſacò Luis del Marmol, y los teſtamentos miſmos yà dichos, hechos de prevencion para eſta Jornada deſgraciada. Pero como aſſeguran el año, corrigen el dia, que en Oña ſeñalan 9. de Junio, y ellos arguyen, huvo de ſer entrado yà Septiembre. Pero en el año miſmo mueve alguna duda Sandoval, diciendo, que el Obiſpo de Leon Don Pedro, Eſcritor de aquella edad, ſeñala eſta deſgracia ſeis años deſpues. No hemos podido deſcubrir ſu Eſcrito. Y ſi coſa tal dice, puede ſer equivocaſſe el Eſcritor, con que el Rey Don Alonſo ſeis, ò ſiete años deſpues marchò con Exercito à echarſe ſobre Rueda, y caſtigar eſta perfidia: y fatalmente ſin fruto. Porque los Moros con la deſeſperacion de perdon, ni de ſer admitidos con partìdos tolerables esforzaron, y alargaron mucho la reſiſtencia: y entrando el invierno huvo el Rey de levantar el cerco. Y de qualquiera manera preponderan, para aſſegurarnos de haver ſucedido la deſgracia eſte año 1083. las memorias alegadas, en eſpecial los teſtamentos. Y aun peſa mas que todo eſſo en nueſtro juycio la obſervacion, de que ſiendo muy frequente haſta eſte año el hacerſe mencion en las Cartas Reales, y privilegios del Infante Don Ramiro, y de eſtos Condes, por la autoridad, y Cargos que tenian, deſpues de eſte año ni aun memoria hemos podido deſcubrir, que los mencione.

16 Aumentò el deſpojo de eſte eſtrago el reſcate de los Cuerpos, que fueron llevados, el del Infante à Santa MARIA de Naxera, entierro de ſus Padres, y de ſu Hermano el Rey D. Sancho, muerto aun con mas fea traycion. Los de los Condes à Oña, como lo ordenaron, y donde ſe vè ſu ſepulchro con inſcripciòn de verſos Latinos harto elegantes, que enſalzan ſu valor, y acuerdan la deſgracia. Quedò del Infante Don Ramiro un Hijo Niño de muy pocos años, y del miſmo nombre de Ramiro, havido en Hija del Conde Don Gonzalo, diſponiendo el matrimonio con ella el Rey D. Alonſo, como el de la Infanta Doña Urraca con el Conde Don Garcia de Naxera, para aſſegurarſe mas de toda la Caſa Real de Navarra deſpojada, enlazandola aſsi con aquellos dos Condes de ſu primera confidencia. Eſte Niño Don Ramiro huerfano ahora, y deſvalido, caſando deſpues con Doña Elvira Hija del Cid, y ſiguiendo ſu fortuna, propagarà la Eſtirpe, y Linea

nea Primogenita de los Reyes de Navarra, que ahora anda anublada, dexando en ſu Hijo Don Garcia Ramirez un esforzadiſsimo heredero de ſu derecho, y reſtaurador de la Dignidad interrumpida cinquenta y ocho años deſde la muerte de ſu Tio Don Sancho de Peñalen. Del Conde Don Gonzalo, y ſu Muger Doña Sancha quedò otro Hijo, que llamaron el Conde Don Gomez de Camdeſpina, que darà mucho que eſcribir en el Reynado ſiguiente de Caſtilla. Y de ſu Primo, y compañero en la deſgracia, el Conde Don Nuño, otro Hijo, y yà crecido, el Conde Don Gonzalo Nuñez, que por haver ſucedido luego à ſu Padre, y Tio en el Gobierno, y Señorio de Lara, comenzò à introducir en ſu Caſa el apellido de *Lara* muy iluſtre en Caſtilla, como el Conde Don Gonzalo Salvadores el de los Sandovales, cuyo Propagador ſe reputa. Y por lo que importa para adelante, fue conveniente dar eſta razon.

17 Como tambien el deshacer un ñudo, en que ſe le enredò aqui el hilo de la Hiſtoria à Sandoval. Y es, que haviendo enviado à eſta Jornada deſgraciada de Rueda no ſolo à Don Ramiro, ſino tambien otro Infante de Navarra por nombre Don Sancho, que quiere, ſea Hijo, y heredero de Don Sancho de Peñalèn, deſpues en la rota, dice, muriò Don Sancho, y calla à Don Ramiro, para ſacarle deſpues de muchos años vivo para las bodas con la Hija del Cid. En lo qual lo que hallamos conſtantemẽte es, que el Infante D. Ramiro muriò ciertamente en eſta Jornada de Rueda. Que cayeſſe tambien en ella Infante de la Caſa Real de Navarra por nombre Don Sancho, no nos atrevemos à aſſegurarlo. Aunque, el que lo dixere, tendrà de ſu parte la autoridad del Arzobiſpo D. Rodrigo, que aſsi lo dixo; pero llamandole Hijo del Rey D. Garcia de Naxera, y Hermano, no Hijo de Don Sancho de Peñalen. Y ſi muriò en eſta traycion alguna otra Perſona Real con nombre de Sancho, ſin duda es aquel Hijo natural del Rey D. Garcia llamado Don Sancho, que al año 1057. vimos firmar con nombre de Infante, y con ſu Muger Doña Conſtanza la donacion, que el Rey D. Sancho ſu Hermano hizo à Don Sancho Fortuñez del Monaſterio de San Miguel de Bihurco: y à quien el miſmo Rey quitò el año 1073. los Palacios de Tricio con todo ſu heredamiento, para reſtituirlo à San Millan, cuyo era. Pero en la Carta Real de eſta reſtitucion Don Sancho Garcia, y con mas expreſsion, Hermano ſuyo le llama el Rey, como tambien à Doña Mencìa donadora de aquellos Palacios, y hacienda en uno con ſu Marido D. Lope Fortuñez. Y es aſsi, que ambos fueron Hermanos naturales del Rey Don Sancho de Peñalen. Pero Hijo por nombre Don Sancho nunca ſe le ha conocido à èſte, Garcia ſi, y luego ſe hablarà de èl.

18 La razon del tiempo convence el yerro. El Rey Don Sancho al tiempo de ſu deſgraciada muerte en Peñalen no dexò Hijo heredero de edad, para ſer aclamado luego, y hacer roſtro al Tyrano matador, ni à los Tios, que corrieron armados:

y

y ſu terneza, y pocos años fueron la cauſa de la turbacion grande, y enagenacion de Provincias. Y ſi eſte Don Sancho deſconocido era Hijo ſuyo legitimo havido en Doña Placencia, que otra Muger legitima no ſe le conoce al de Peñalen, al tiempo de la muerte en ella, aunque fuera el Primogenito no podia tener mas de tres, ò quatro años quando mas: y en el ſuceſſo de Rueda por ningun caſo podia tener edad, para arrojarle à empreſa tan arrieſgada: en eſpecial tomandoſe, no con Exercito Real, ſino con un Batallon volante de interpreſſa. Y las bodas con Hija del Cid, para que ſaca del eſtrago, y guarda vivo al Infante Don Ramiro, Hijo de D. Garcia de Naxera, por la miſma Carta de arras, que exhibiò del Cid, y Doña Ximena Diaz el miſmo Sandoval, ſe convence, ſon ſobre toda credibilidad tardìas: y para ſu Hijo Don Ramiro, Niño ahora, y huerfano, muy naturales, y con ſazon del tiempo, como ſe apurò en las Inveſtigaciones.

Inveſtigac. lib. 3. c. 5.

§. III.

19 PEro ſaliendo de eſta deſgracia, en cuya averiguacion nos obligò à dilatarnos la calidad de los que cayeron en ella, y ſirve para adelante, el año ſiguiente 1084. alivia el dolor del mal remate del paſſado. Porque el Rey D. Sancho Ramirez, haviendo eſtrechado à los Moros por la parte de Ribagorza con la toma de Grados, cargò ogaño con las Armas àcia el lado Septentrional de Hueſca, anſia antigua ſuya: y puſo cerco

Año 1084

à Piedratajada, à menos de cinco leguas de ella, y caſi à la orilla del rio Gallego, y la ganò à los Moros: con que eſtorbò paſſaſſen ſus correrìas la ribera de aquel rio.

20 Iluſtrò tambian el año la translacion del Bienaventurado Martyr San Indalecio, primer Obiſpo de la antigua Urci, que oy llaman Almerìa, en la Coſta de la Andalucia, Varon de los tiempos Apoſtolicos, y uno de los ſiete primeros Obiſpos, que ſegun dixo el Santo Pontifice Gregorio VII. enviados à Eſpaña por los Santos Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, para plantar la Fè Chriſtiana, la introduxeron, y derramaron muy dilatadamente por varias Provincias de ella, y fundaron muchas de ſus Igleſias. Creèſe fueron primero Diſcipulos del Bienaventurado Apoſtol Santiago, y compañeros ſuyos en ſu Predicacion en ella: y deſpues como noticioſos de eſtas Provincias fueron en Roma Conſagrados Obiſpos, y enviados à ellas. Celebrò el Rey D. Sancho la entrada del Sagrado Cuerpo con ſu Hijo Don Pedro, y todos los Señores de ſu Corte, Obiſpos, y Abades, que ſe pudieron juntar, y innumerable gente, que le ſeguia, deſde que tocò en Tierras de Chriſtianos, en el Templo de S. Juan de la Peña. A quien ſe debia de derecho; por haverſe ſolicitado aquella translacion con indecible anſia, y teſon del Abad de aquella Caſa Don Sancho, que venciò con la conſtancia increìbles dificultades, y por medio de dos Monges ſuyos disfrazados, y con el favor que les diò un Principe, ò Con-

de

de de Chriſtianos, tolerado del Rey de Murcia, como los toleraban los Moros para ſus Guerras Civiles, por nombre Don Garcia, y Pariente del Abad, conſiguiò, como con milagro continuado pudieſſe atraveſar indemne el Sagrado Cuerpo toda Eſpaña deſde la Coſta de Andalucìa haſta el Pyrineo de San Juan por entre tanta Moriſma. Y quando no le aſsiſtiera à aquella Caſa eſſe derecho, es creible, que el cariño del Rey ſe le adjudicàra. Celebròſe eſte acto el dia miſmo del Jueves Santo, como ſe dice en varias memorias antiguas. Y el Rey miſmo las acredita. Porque, aunque no expreſſa eſſa circunſtancia, fue, como ſi la dixera. Pues en aquel privilegio yà citado de ſeis años deſpues à favor de S. Juan, y el Abad de ella, que yà era Aymerico, y en que ſeñala los años de algunas de ſus conquiſtas, ſeñala tambien haverſe hecho eſta translacion en la Era 1122. que es eſte año de Chriſto 1084. y en el dia quinto antes de las Kalendas de Abril, que es à 28. de Marzo, en que cayò la Cena del Señor aquel año. Y en el miſmo dia, y año ſeñala eſta translacion hecha Ebretmo Monge Cluniacenſe, que aſsiſtiò preſente al acto, y eſcribiò una breve Hiſtoria de la translacion: y en el miſmo dia 28. de Marzo la ha celebrado, y celebra aquella Caſa.

§. IV.

21 PArece, que el Santo, que abriò para ſu Cuerpo paſſo por la Moriſma, le abriò tambien para las Armas del Rey. Que alentado de nuevo con tan buen preſagio del Cielo, y no dudando del agradecimiento de tal hueſped, acogido, y agaſajado en ſu Reyno, baxò luego con el Exercito apreſtado por los confines de la Bardena Real haſta la ribera del Ebro. Donde dicen tuvo un reencuentro dichoſo de batalla con los Moros cerca de Tudela. Y vèſe clara, y con ſeguridad la ocaſion de ella. Porque luego inmediatamente à la translacion ſeñala el Rey al miſmo año el haver ganado à Arguèdas. Con que ſe dexa entender de la cercanìa grande, y del tiempo, que los Moros de todas las Fronteras de Tudela, y el Rey de Zaragoza, preſintiendo el deſignio del Rey de cercar à Arguèdas, apreſtando Exercito, le buſcaron en Campaña, para eſtorbarle poner el cerco: ò que viendole pueſto, ſobreſaltados del rieſgo de Tudela, Plaza tan principal, y tan cercana, hicieron aquel eſfuerzo, para obligarle à levantar el ſitio. Y el Rey dexando en buena defenſa las Fortificaciones, les ſaliò al encuentro, y los derrotò. De qualquiera manera que haya ſido, el Rey apretò con viva fuerza la Plaza. Y los que la defendian, viendoſe deſtituidos de toda eſperanza de ſocorro, ſin la qual ninguna Plaza ſe tiene, la huvieron de rendir con el Caſtillo, que alli tenian bien fuerte. Dexòla el Rey bien preſidiada por el rieſgo de Tudela, Poblacion grande, y de mucho poder; y porque quedaba muy empeñada en tanta cercanìa de Plaza mucho mayor, y que no havia de ſufrir las incomodidades de tanta vecindad: con que juntamente

mente aſſegurò al Valle de Funes, y à la Bardena, eſtorbando los ſaltos, y correrias, que los Moros hacìan, abrigados de ſu boſcage, y retirada à eſta Plaza, ſita à la falda de ella. Dexòla tambien medianamente poblada de Moradores Chriſtianos, llamados con algunos buenos privilegios, que les diò. Aunque ocho años deſpues, para aumentar la Poblacion, que no debiò de haver crecido, quanto quiſiera, y el rieſgo pedia eſtando el Rey en ſu Caſtillo, viſitando las Fronteras ganadas, ſe los diò mas cumplidos, y el Fuero, que tienen, como ſe verà à ſu tiempo.

§. V.

22 ALternaban en el Rey el cuydado de las Armas, y buen Gobierno de la paz, y la atencion igualmente à la buena Adminiſtracion de lo Sacro, y lo Civil. Y reconociendo ſe recibia mal la mucha detencion en proveer à la Igleſia de Pamplona de Prelado Proprietario, y tenerla ſeis años havia, deſde la muerte del Obiſpo Don Belaſio, en Adminiſtracion, y Tenencia de ſu Hermano Don Garcia Obiſpo de Jacca, y que deſpertaba interpretaciones poco favorables al Pueblo, y al miſmo Rey; pues arguìa la detencion tan larga rezelo ageno del tiempo, y de las experiencias de ſeguridad hechas por el Rey, en eſte año reſolviò dàr Prelado Proprio à la Igleſia, y ſatisfaccion à la queja, ſi la huvieſſe havido. Y en eſte caſo ſi el deſcuydo, ò el cuydado nacido de Razon de Eſtado fue de alguna manera culpable, el animo del Rey ſe deſcubre, en las demàs acciones tan religioſo, que inclinaremos à creer, naciò eſta reſolucion de ahora de remordimiento loable de conciencia por los daños de Vacante tan larga. Tres años antes nos dexò otro exemplo ſemejante el Rey: que por haver metido algun tanto la mano en algunas decimas, ò rentas de la Igleſia por los gaſtos en la Guerra contra Infieles, hizo publica penitencia en la Igleſia de San Vitorian, y Altar de S. Vicente en manos de Don Raymundo Dalmàz Obiſpo de Rueda en Ribagorza.

23 De qualquiera manera que ſea, el Rey con el acierto muy ſingular de la eleccion diò la ſatisfaccion mejor que ſe podia. Valiòſe para ella del conſejo, y prudencia de un grande, y muy eſtimado amigo ſuyo, Frotardo Abad del Monaſterio de San Poncio de Tomèras junto à Narbona: y por ſu parecer eſcogiò para Obiſpo à Don Pedro de Roda Monge de aquel Monaſterio, y aſsi mejor conocido de èl, Natural de Francia. Eſto le nota algo al Rey el Obiſpo Sandoval, que no acaba de abſolverle de la ſoſpecha paſſada, y quiere torcerle àcia ella el haverle eſcogido Eſtrangero. Pero Don Pedro ſaliò tan excelente Prelado en virtud, prudencia, Letras, y valor para qualquiera empreſſa grande, que acreditò muy bien, que en la eleccion ſe buſcò lo mejor, y no otra coſa. Y ademàs de las obras, que deſcubrieron deſpues eſſas prendas, fue de preſente indicio grande de ellas la mucha reſiſtencia, que hizo

à dexar ſu retiro, y entrar en la Dignidad: de què ningunos mas dignos, que los que ſinceramente, y ſin artificio la temen, y rehuyen. Y de què aqui no le huvo, es buen argumento el que para vencerle fue neceſſaria toda la autoridad del Rey, y la de ſu Abad, que ſe lo traxo à Pamplona. Y en ſu preſencia, y en la del Rey fue colocado en la Sede.

24 Que el acto fueſſe eſte año, ſe comprueba. Porque en la latitud de èl le llaman los inſtrumentos de eſte año, *yà Obiſpo Electo de Pamplona*; *yà Obiſpo de ella* ſin eſſa limitacion. Del primer genero es en el Archivo de San Juan, una Carta de franqueza, què el Rey Don Sancho, intitulandoſe reynar en Pamplona, Aragon, Sobrarbe, y Ribagorza, dà à Don Sancho Abad de San Juan de algunas coſas, que havia comprado ſu Madre. En la qual, notando la Era 1122. y ſu Reynado al modo dicho, añade: *Siendo el Obiſpo D. Pedro elegido para el Obiſpado de Pamplona.* Y entre los confirmadores ſeñala al Conde Don Sancho Ramirez Hermano del Rey, dominando en Ribagorza, al Señor Don Fortuño Iñiguez Alferez Mayor en Funes, y en Aguero. Eſte Conde Don Sancho Ramirez es el Hijo baſtardo del Rey Don Ramiro, al qual desheredò del Señorio de Aybàr, y Xavierre Latre, por la lozanìa de haverſe ido à los Moros, en el teſtamento, que hizo en Anzanego año 1059. y ſe le reſtituye en el que hizo dos años deſpues, porque havia vuelto yà à ſu obediencia; pero con clauſula de perderle, ſi no eſtuviere à la obediencia de ſu Hermano legitimo, y heredero Don Sancho Ramirez, ò ſi ſe hiciere contra los Reyes de Pamplona. Tuvo varios Señorios. Y eſte que ahora le dà de Ribagorza, muy preſto ſe le mudò el Rey, dandole à ſu Hijo, y heredero Don Pedro junto con lo de Sobrarbe, y tambien lo de Monzòn, quando ſe ganò. El otro inſtrumento de eſte año es de Santa MARIA de Yrache. En que S. Veremundo dà por trueque una viña, que Yrache tenìa en San Ginès de Guiſalza al Abad D. Sancho, y ſu Monaſterio de San Juan, y recibe de èſte una, que tenia en Sorlada, reynando D. Sancho Ramirez en Pamplona, y Aragon: y ſiendo Obiſpos, Don Garcia en Jaca, y Don Pedro en Pamplona.

§. VI.

25 A Eſte miſmo año de Chriſto 1084. pertenece, en quanto podemos averiguar, la inſigne, y memorable conquiſta, que el Rey Don Alonſo hizo de la Ciudad de Toledo con alegria univerſal de Eſpaña, y de todas las Naciones de la Chriſtiandad. En las quales hizo muy ſonoro, y gozoſo eco el haver caido yà una tan principal Plaza de la Moriſma, Corte en lo antiguo de los Reyes Godos, y deſpues entre los Mahometanos competidora perpetua de Cordova, donde ellos aſſentaron ſu Silla Real, que nunca pudo tolerar Toledo con frequentes rompimientos de aquel reconocimiento, y provecho de la Chriſtiandad. No ignoro, que eſta conquiſta la ſeñalan muy comunmente el año

ſigui-

ſiguiente 1085. à 25. de Mayo dia de San Urban. Aſsi lo dixo el Arzobiſpo Don Rodrigo. Y aſsi miſmo una memoria, que, dice Sandoval, hallò en Toledo, y que es del tiempo del miſmo Rey Don Alonſo, aunque à noſotros, no nos parece tan antigua. La qual dice: *Era* 1123. *à* 25. *dias andados de Mayo, un dia de Jueves dia de San Urban priſo el Rey Don Alonſo Toledo.* En que ſe vè el grave yerro de llamar Jueves al dia 25. de Mayo, que aquel año 1085. no fue ſino Domingo.

26 Para que fueſſe el año 1085. y el dia dicho la conquiſta, juntò algunas eſcrituras Sandoval, en las quales por Enero, ni aun por fines de Abril aun no ſe hace mencion, de que Don Alonſo reynaſſe yà en Toledo. Pero es argumento negativo. Otra del Becerro de Sahagun del miſmo año, y 26. de Mayo, en que ſe dice, que al tiempo *reynaba Don Alonſo en la Ciudad de Toletula*, aunque le admitamos à Toletula por Toledo, eſtà tan lejos de convencer ſu intento, que antes es argumento por la parte contraria. Porque ſi la entrega de Toledo fue à 25. de Mayo de aquel año, el dia ſiguiente 26. no podia ſaberſe en Sahagun, diſtante mas de ſeſenta leguas Eſpañolas, ni ſeñalarſe por los Notarios en los inſtrumentos publicos con eſſa nota. Y aſsi favorece al año anterior 1084. de nueſtra correcion: en eſpecial ſi ſe ha de retener el dia de San Urban, que aquella Ciudad, y Igleſia conſerva, y celebra. Otra donacion del Monaſterio de Celanova en Galicia, en que Adoſinda con ſu Marido Suario Arias le donan unas heredades, y ſe dice, ſer hecha: *En la Era* 1123. *en el tiempo del Sereniſsimo Principe Don Alonſo, en el año que ganò de los Moros à Toledo*: tampoco convence el intento. Porque en hecho de verdad ſe verifica, que corria entonces la Era 1123. y tambien el año primero de la conquiſta de Toledo, ſi la Carta es de dia, y mes anterior à 25. de Mayo. Y el convencimiento ſe havia de hacer con el mes exhibido. Lo qual no ſe hace; ò porque la Carta no le tiene; ò porque flaqueaba por eſſe lado la prueba. Y eſta puede haver ſido la cauſa de equivocarſe muchos en eſte año, y en otros ſuceſſos tambien, y ſe debe obſervar. En los inſtrumentos à veces ſe llevan dos cuentas: una del año, ò Era, en que ellos ſe hacen, y ſe eſcriben: y eſta es mas conſtante: otra del año, que và corriendo de tal, ò tal ſuceſſo, que notan, llamandole el primero de aquel ſuceſſo, como aqui. Y eſſe año no comienza deſde el dia primero comun de aquel año, ò Era; ſino deſde el dia primero del ſuceſſo. Y eſte puede tomar parte de aquel año comun, y parte del ſiguiente.

27 Contra eſtas pruebas por el año de 1085. produciremos otras à nueſtro parecer mas eficàces por el año 1084. En el Libro Rotundo de la Igleſia de Pamplona ſe vè una donacion hecha à ella por Don Lope Presbytero de Tajonàr. La qual remata diciendo, ſer hecha: *En la Era* 1122. *reynando D. Sancho Ramirez en Pamplona, y Aragon, D. Alfonſo en Caſtilla, en el año que cogiò à Toledo, y ſiendo Obiſpo de Pam-*

plona Don Pedro. En otra de Santa MARIA de Yrache, por la qual D. Sancho Fortuñez de Piedrola, y su Muger Doña Sancha Velaz donan à Santa MARIA, y à su Abad S. Veremundo, un censo perpetuo de veinte sueldos, se dice, ser hecha: *En la Era 1123. en el mes de Abril, el dia Jueves dentro de la octava de la Resurreccion, y que se escribiò en Santa Pia, reynando Don Alonso Fernandez de la otra parte del Ebro en toda la Tierra, y tambien en Toledo, D. Sancho Ramirez en Pamplona, y Aragon.* Si estaba yà ganada por Abril de la Era 1123. la entrega en 25. de Mayo, y dia de San Urban, havrà de pertenecer à la Era anterior, y año de Christo 1084. En el Libro Gothico de San Juan de la Peña, Gonzalo Garcès de Leza con sus Parientes, que debian de ser diviseros, dona à San Juan, y à San Indalecio (assi habla, y se vè volaba con aplauso la fama de la Translacion) el Monasterio de San Emetherio: y dà fiadores à D. Ximeno Gonzalez de Albizu, Don Munio Gonzalez de Ermentrana. Y por testigos à Don Alvaro Alvarez de Athauri, y Don Gonzalo Muniz de Merietes. Y remata con ser hecha la Carta de donacion: *En la Era 1125. reynando Don Alonso en Toledo, en el quarto año, que fue ganada por el mismo Rey.* Y no puede ser, sino se ganò antes de la Era 1123. como qualquiera vè.

28 Y con estas Escrituras que son del mismo tiempo, y no parece tienen excepcion, consuena, y tiene cabàl ajustamiento lo que el Papa Urbano II. dixo muy poco despues en la Bula, en que enviò el Palio, y los honores de Primado à Don Bernardo primer Arzobispo de Toledo despues de la restauracion: *Que la Iglesia de Toledo estuvo sin el esplendor de la Dignidad Pontificia trecientos, y casi sesenta años.* Y es assi, que haviendo enseñoreadose los Mahometanos de Toledo muy al fin del año 714. ò muy al principio del de 715. por haver sido la ruina de España tan despeñadamente, y corrido el sagàz Tarif con el Exercito vencedor desde el estrago de la batalla de Guadalete con Don Rodrigo à 11. de Noviembre, tan arrebatadamente à ocupar à Toledo como Cabeza del Imperio de los Godos, y ganadola sin cerco por traycion de los Judios, que le franquearon puerta, resultan en nuestra cuenta trecientos sesenta y nueve años, y tres, ò quatro meses de cautiverio Mahometano: en que se verifica *el casi setenta años*, como habla el Pontifice. Y si se ganò el año 1085. à 25. de Mayo, como quieren, sobran despues de llenarse los setenta años, otros tantos meses, como faltan en nuestra cuenta, para verificar *el casi setenta.* Y la voz *pene*, de que usa Urbano, siempre se aplica, quando falta algo, no quando sobra.

29 Fuera de que carga aqui una sospecha muy natural, y no despreciable: de que el Rey Don Alonso irritado con la traycion reciente de Rueda, apresurarìa luego en la primavera siguiente, y apretarìa con corage el cerco de Toledo, por tomar venganza del Rey de ella, en quien carga la sospecha de aquella perfidia, trazada por apartarle lejos de Toledo. Porque del

Rey

Rey Moro de Zaragoza no es creible, à tiempo que D. Sancho Ramirez le iba ciñendo, y estrechando tanto, como se ha visto. Y en tiempo tal es del todo increible, quisiesse el de Zaragoza irritar contra sì un poder tan grande, como el de D. Alonso: en especial quando se sabe, que con agasajos, y obsequios le rodeò la amistad, y favor, y le pretendiò valedor en el aprieto, y lo consiguiò en parte, como se verà. Y baste esto en materia, que no nos toca tan de lleno. Aunque en parte tambien nos tocaba no solo por el interès comun de toda España en aquella celebrada conquista; sino tambien porque de ella hablan nuestras escrituras, y privilegios, que se debian verificar.

§. VII.

30 DE este año es tambien una ilustre memoria de los prodigios, y curas milagrosas, que obraba por estos tiempos el Bienaventurado Martyr S. Adrian en la Iglesia, y Villa de su nombre à la orilla del Ebro, y donde mezcla sus aguas con el rio Ega en frente de Calahorra, que llamaban San Adrian de Palmas por un termino de esse nombre en la ribera Oriental del Ebro, en que està sita aquella Iglesia. En escritura de donacion de este año celebran mucho el Conde D. Garcia Ordoñez el de Naxera, y su Muger la Condesa Doña Urraca Infanta de Navarra este Santuario, y las muchas curas milagrosas, que se obraban en èl con la invocacion del Santo Martyr, y el concurso grande de Gentes, que alli concurrian, buscandolas. Y hallando la Iglesia con menos buen servicio del que era justo, la entregan, y encomiendan à Garseano Clerigo muy devoto natural de Almonastèr, Pueblo alli cerca. Y donan para el culto, y servicio de la Iglesia varias viñas, y tierras en Azagra, Calahorra, Ressa, Almonaster, Penella, Ocon. El acto parece fue celebre; porque entre los demàs testigos de èl señala al Concejo de Calahorra, al de Azagra, y los de Almonastèr, y Ressa.

31 Esta Carta de donacion se llevò despues al Rey Don Alonso, que la loò, y firmò de su mano. El acto fue en la Era 1122. Lunes à mediado Agosto, como se vè en el Libro Rotundo de la Iglesia de Pamplona: como tambien el haver confirmado despues, y aumentado esta donacion la Reyna Doña Urraca, Hija de Don Alonso. Y de todo fue necessario tomarse razon acà. Porque el Obispo de Calahorra, con la cercanìa grande de su Sede, y exemplo del Conde Don Garcia, se entrò en aquella Jurisdiccion. Aunque el Obispo D. Pedro le saliò al encuentro, y le venciò en Juycio, y restaurò como perteneciente à la Iglesia de Pamplona.

CAP. III.

CAPITULO III.

I. *DONACIONES A LEYRE, Y A SAN JUAN.* II. *CONQUISta de Monzon. Muerte de la Reyna Doña Felicia. La del Infante Don Garcia Obiſpo de Jacca.* III. *Forma Regular, que el Obiſpo Don Pedro puſo en la Igleſia de Pamplona. Donaciones del Rey à ella.* IV. *Entrada de los Almoravides en Eſpaña.* V. *Memoria del Infante de Navarra Don Garcia, y otras varias.*

§. I.

1 EL año 1085. le comenzò el Rey con donaciones pias, y parece madrugò à hacerlas. A 28. de Enero yà ſe hallaba en San Salvador de Leyre con grande acompañamiento de la Caſa Real, y de Señores, que ſeguian la Corte. Y venerando aquel Santuario, y diciendo eſtaba enriquecido con el teſoro de muchos Cuerpos de Santos Confeſſores, Martyres, y Virgenes: *En eſpecial*, dice, *de las Santas Virgenes, y Martyres Nunilona, y Alodia, de San Marcial Obiſpo, y San Virila Adad.* Y diciendo, preſidia en Leyre el Abad Don Raymundo, y que aquella donacion la hacìa, *por mandado de Nueſtro Señor, y Maeſtro Frotardo Abad del Monaſterio de Tomeras* (aſsi habla, y tanto deferìa à aquel Varon, y mas hizo deſpues entregandole de ſu mano à ſu Hijo ultimo Don Ramiro para Monge ſuyo en aquella Caſa.) Dice, dona à San Salvador de Leyre quatro Monaſterios Reales, ò de Patronato Real, y los nombra el Monaſterio de Igal, ſito en el Valle de Salazar, ò Saraſaz, como entonces pronunciaban, con ſus Decanìas, ò Igleſias ſujetas: el Monaſterio de Urdaſpàl con ſus Decanìas de Santa MARIA de Ollaze, San Martin de Olgaſt, y Igleſias ſitas dentro del termino de Urdaſpàl, Burgui, y Segarra: el de Roncàl con ſus Decanìas de Sios, Bagòn, Aniauz, y las Igleſias de la Villa de Roncal, y la de Garde: el quarto el de Santa Engracia de Sumopuerto, que es camino para las Galias à la entrada de Sola, con todas las Igleſias, que ſon en Eſpaña, y las que en Francia.

Año 1085

2 Es fecha la Carta à 5. de las Kalendas de Febrero, en la Era 1123. Reynando el Rey D. Sancho en Aragon, Sobrarbe, Ribagorza, y Pamplona: el Rey Don Alonſo en Naxera, y en toda Caſtilla. Preſidiendo el Obiſpo Don Pedro en Pamplona, el Obiſpo Don Garcia Hermano del Rey en Jacca, el Obiſpo Don Raymundo en Ribagorza: y citando por teſtigos à los Señores con Honores, Don Lope Garcès en Rueſta, Don Fortuño Iñiguez en Funes, Don Fortuño Garcès en Punicaſtro, Don Fortuño Sanchez en Huarte, Don Sancho Sanchez en Erro, à la Condeſa Doña Sancha Hermana del Rey, à Don Sancho Manciones, D. Iñigo Garcès Alcalde de Urroz, à D. Ximeno Alcalde (no dice de donde) Don Sancho Fernandez, à D. Lope Iñiguez Señor de Navaſquès, Don Fortuño Sanchez en Sarazaz,

à

à Don Ximeno Garcès en Aezcoa. Firma el Rey con su signo ordinario del quadrado con circulos pequeños à los angulos àcia fuera, y la letra Gothica bien formada, y clara, y su Hijo Don Pedro como suele con la cifra, y letra muy obscura.

3 Los dos Monasterios primeros, Igàl, y Urdaspàl, que ahora se annexaron à Leyre por consejo del Abad Frotardo, que debiò de juzgar estarian con mas Observancia à sujecion de un Monasterio grande como Leyre, yà vimos al año 840. quan antiguos eran, y que estuvo en ellos San Eulogio Martyr en su peregrinacion en Navarra: y que saludò à sus Abades, Ximeno, y Dadilano, en su Carta al Obispo Guillesindo de Pamplona. Y de nuevo se reconoce su sitio por las Decanìas cercanas, que se nombran. El Obispo Don Raymundo, que aqui se nombra, con el titulo de Ribagorza, en otras escrituras se llama de Roda. Y en una del año anterior à este, en que una Señora por nombre Doña Blasquìda, dona à San Juan su Villa de Lizagorrìa, Obispo se llama en Sobrarbe, la qual en otras suena annexa à Jacca. Componiase entonces aquella Jurisdiccion, y variaba. Pero la Sede en la Iglesia de San Vicente de Roda estaba por estos tiempos, despues que se restaurò, recobrandola de los Moros.

4 Reconocese el grande afecto, con que el Rey hizo à Leyre esta gran donacion de los quatro Monasterios. Porque haviendose levantado luego una gran queja acerca del uno de ellos, el Igalense, pretendiendo un Caballero poderoso, y muy emparentado, por nombre D. Ximeno Garcès de Villagossa, que no era de Patronato Real, sino suyo en propriedad, y que la donacion, y annexion de èl, se havia hecho en perjuycio de su Patronato, no dudò el Rey, dexando los demàs cuydados, de ir en Persona el mismo año al Monasterio de Igàl en el Valle de Salazar, y como dice el instrumento, con los Principes, y Potestades, muchos Caballeros, y Señores de la Tierra. Y despues de larga, y exacta averiguacion todos convinieron uniformemente, en que era de Patronato Real: y con tanta seguridad, que el mismo Don Ximeno lo reconociò, y se retirò de la querella. Y diò fiadores de no inquietar jamàs al Monasterio, à su Tio Don Sancho Garcès, que tenia en Honor à Echauri, y à Don Iñigo Fortuñez de Sarasàz. Añade el instrumento, que el Rey le perdonò, no solo la mala voz, que havia puesto à su donacion, sino tambien mil sueldos, que le debia Don Ximeno, y que le restituyò à su gracia con toda buena voluntad. De tan generoso natural era el Rey, que el perdon, que solo se estimàra en la ofensa, en especial tan pronto, le colmò con dadiva. Y tan pronto en la administracion de Justicia, que en pocos meses se hizo la donacion, resultò la querella, se oyò en juycio, y feneciò el pleytò: y vencedor en èl se condenò el Rey en las costas, por no contristar al vencido, que si pleyteàra en nuestro siglo, y contra Rey, le duràra el pleyto lo que la vida. No acuso los Jueces, sino los tiempos, que fatalmente empeoran.

ran. En eſte acto de la miſma Era 1123. ſe nombran los miſmos Obiſpos, menos Raymundo: el Rey reynando con ſu Hijo Don Pedro, que yà parece le havia hecho Conſorte de ſu Dignidad: y algunos de los Señores, que havian concurrido, y ſe nombraron en el acto de la donacion: y con novedad entre ellos, Don Lope Arnàl con el Honor de Eſtella, que ſe nota para lo que ſe dirà adelante.

5 Aquella memoria del cenſo perpetuo, que donò à Yrache Don Sancho Fortuñez de Piedrola, y perteneciendo à eſte año, la puſimos en el anterior, para la averiguacion del año, en que ſe ganò Toledo, aviſa, que por fines de Abril de eſte año 1085. eſtaba vacante la Igleſia de Calahorra por falta de ſu Obiſpo, Don Munio, Primo de San Veremundo. Y haviendo intervenido en tantos, y tan graves actos con nueſtros Reyes, y hecho Jornada à Roma de orden del de Peñalen, y quanto ſe ofreciò haſta la diviſion de las Provincias, no por ella debiamos dexar de hacer mencion de ſu muerte. A 15. de Abril la ſeñala el Kalendario de Leyre; aunque con un yerro, que ſe debe corregir en èl: y es que ſacò por deſcuydo la Era 1117. debiendo ſer la 1123. y eſte año de Chriſto, que corremos 1085. Y el yerro ſe convence no ſolo por eſte acto, ſino por otros muchos de los años intermedios, en que interviene. Ni tampoco debemos olvidar vivo à Don Fortuño Obiſpo de Alava, compañero de Don Munio en la Jornada à Roma, y tantos actos del Reynado paſſado. Porque aunque con la Dioceſi enagenada por fuerza de las Armas, en el afecto no ſe enagenò de nueſtras coſas: antes le moſtrò mayor donando de rentas Eccleſiaſticas de ſu Dioceſi, ocupada de Don Alonſo, à Santuarios de fuera, y de Rey competidor. Eſte año à honor de San Juan Bautiſta de la Peña dá ingenuidad à todas las Igleſias, que aquel Monaſterio tenia en ſu Obiſpado, y las que en adelante adquirieſſe. Y nombra las que tenia: la Igleſia de Huhulla, la de Iraza, y en el Territorio del rio Olga, la de Quoſquorrita, y en Vizcaya la de Santa MARIA de Mundaca. Y las abſuelve de las tercias, y quartos Epiſcopales. Subſcriben D. Fortuño Prepoſito, y Arcediano de aquella Sede, y Don Vela Decano de ella.

6 No podia paſſarſe el año ſin donacion del Rey à San Juan de la Peña. Hizole muchas, que fuera largo contar. Baſta una que indica, quanto ſe iba arrimando à Hueſca, blanco de ſu cuydado. Donale por Abril, en tiempo de Quareſma, y eſtando retirado, como ſolìa en ellas, à San Juan, todo el olivar de Araſcuès, para quando Dios ſe la diere: y en el entretanto la mitad del azeyte, que le pagaban los Moros de aquel Lugar, que con la cercanìa de Bolèa parece le tenia metido en contribucion, aunque apenas diſta dos leguas de Hueſca: y quiere ſirva para el Altar de San Indalecio.

§. II.

7 NO parece ſe paſsò todo eſte año ſin actos de guerra; antes es creible ſe ganò en èl

èl à Monzòn. Porque el ſiguiente
Año 1086 1086. à 9. de Mayo ſe hallaba el Rey en San Juan, y le donò la Villa de Lucientes. Y firma el acto à una con el Rey ſu Hijo Don Pedro con titulo yà de Rey de Sobrarbe, Ribagorza, y Monzòn: y tambien el Obiſpo Don Raymundo Dalmacio ſe intitula Obiſpo de Roda, y de Monzon. Y ſiendo eſta Villa muy poblada, y fuerte de ſitio, y con Caſtillo enriſcado, no parece creible eſtuvieſſe yà el Rey retirado de Jornada, que pedia mucho tiempo forzoſamente, tan al principio de Mayo. Ni ſiendo la alegrìa de aquel ſuceſſo tan reciente, y de aquella miſma primavera, parece dexàra el Rey de hacer mencion de la conquiſta, haciendola de Monzon en el titulo de ſu Hijo. Y convenceſe con certeza eſto miſmo del cotejo de inſtrumentos. Cinco años adelante, en el de 1090. tuvo el Rey una gran Junta en Monzon con los Obiſpos, Ricos hombres, y Señores: y donando à San Juan muchos heredamientos en aquella Villa, reconoce, que ſe la diò Dios por interceſsion del Bienaventurado Precurſor S. Juan, y que fue el entregarſela en el dia miſmo de ſu Sagrado Nacimiento, que aſsi habla. Pues ſi Monzòn ſe ganò à 24. de Junio, y à 9. de Mayo de eſte año 1086. yà eſtaba ganada, y donada à ſu Hijo la conquiſta, preciſamente ha de pertenecer à año anterior.

8 Deſcubreſe eſto miſmo ſiguiendo los paſſos al Rey. Y debemos ſeguirſelos; pues los dà en tanta utilidad publica. De San Juan parece baxò à Arguedas à reconocer aquella Frontera, y como ſe repoblaba de Chriſtianos, y ſe fortificaba aquella Plaza recien ganada, y tan expueſta à los Moros, y à las Fuerzas, y dolor de la Ciudad de Tudela. En Arguèdas le hallamos, y dentro del miſmo mes de Mayo, que en San Juan, en inſtrumento de Leyre. Por el qual dà à un Caballero, que alli havia poblado, por nombre Don Leyoar Iñiguez, ingenuidad, y remiſsion de reconocimiento al Rey de dos caſas, que alli tenia, una en la Villa, y otra en el Caſtillo, y de todas ſus heredades. Y dice, le hace eſta merced, eſtando el Rey en Arguèdas: y entre los teſtigos ſon Don Fortuño Iñiguez ſu Alferez del Eſtandarte Real teniendo à Funes, y Galipienzo, y Don Leyoar Iñiguez à Sangueſa, que ſerà la Vieja, que oy llaman Rocafort, y parece el miſmo à quien ſe hace la gracia, y que cabìa el Honor, que le ſeñala; pues le havia llamado Señor. Si el Rey eſtaba en San Juan à 9. de Mayo con animo de emprender conquiſta tan dificil, como la de Monzon, y que ſe ganò à 24. de Junio, no parece creible ſe alejàra de ella tanto, y en la mayor diſtancia, que podia dentro de ſu Reyno. Y eſto recarga tambien en el año ſeñalado, aunque comunmente los Eſcritores por falta de noticia de los inſtrumentos ſeñalen el ſuceſſo algunos años poſterior. Ni ſe puede dudar, que deſde eſte yà ſe vè Don Pedro con los titulos dichos de Rey, y entre ellos el de Monzòn.

9 Eſte año tuvo el Rey una gran pena. Y fue la muerte de ſu Mu-

Mùger la Reyna Doña Felicia, Hija de los Condes de Urgèl Don Ermengaudo, y Doña Clemencia, dexando tres Hijos que todos reynaron, Don Pedro, Don Alonso, y Don Ramiro. Sucediò à 24. de Abril. Y asistiendo el Rey en San Juan à 9. de Mayo, se vè que su entierro le llevò allà. Y si comenzaron ahora, como parece, los nuevos Honores de Don Pedro, sin duda buscò en la exaltacion del Hijo consuelo en aquel dolor: siendo natural en los hombres, quando les faltan los que mucho amaban, estrechar mas con los que les quedan, y à falta de un arrìmo, inclinar mas de lleno en el que quedò.

Año 1087 10 El año siguiente 1087. renovò al Rey el dolor una causa de mucha pena. Y fue la muerte de su Hermano el Infante Don Garcia Obispo de Jacca, à quien amò mucho, sin embargo de los desabrimientos, que le causò la tenacidad en molestar à los Monges de San Juan de la Peña sobre sus exenciones, y privilegios. Que fuesse este año su muerte, se vè en un instrumento de Santa MARIA de Yrache, que hace mencion de los Oficios de la Casa Real, y Señores, que los exercìan, y por esse nuevo titulo digno de notarse.

11 Doña Toda Aznarez dona por èl à Yrache à la hora de su muerte, por su alma, y la de su Marido el Senior Don Fortuño Lopez, la parte, que tenia en el Monasterio de San Pedro de Etadar, y la que tenia su Marido, unos molinos que tenia en Ollo, unas viñas, la Iglesia de Santa MARIA de Murieta con toda su raìz, con poder que la dexò su Marido de disponer en beneficio de las almas de ambos. Dice, hace esta disposicion en presencia de los Seniores su Hijo Don Lope Iñiguez, de su Hierno Don Monio Moñìz, de su Hija Doña Toda Iñiguez, de Don Lope Lopez de Arteta, y de D. Pedro de Ataondo, y que se la entrega, para que la firmen, à los Ministros con Oficios en el Palacio del Rey, Don Fortuño Iñiguez Alferez Mayor, Don Blasco Garcès Mayordomo, D. Sancho Sanchez Botillèr, Don Sancho Garcès Caballerizo, el Conde Don Sancho dominando en Sant Esteban, Don Ximeno Fortuñez en Punicastro, Don Ximeno Garcès en Andosilla, Don Lope Arnàl en Estella. Reynando el Rey Don Sancho Ramirez en Pamplona, y Aragon: Don Pedro Obispo rigiendo la Iglesia de Pamplona: la Iglesia de Jacca careciendo de Obispo. En la Era 1125. El dia de la muerte de Don Garcia señala à 19. de Mayo el Kalendario de Leyre. Y por la larga Administracion le dà titulo de Obispo de Pamplona.

12 Este año confirmò de nuevo el Rey, y mas cumplidamente à Santa MARIA de Yrache, y à su Venerable Abad Veremundo, que assi le llama, todas las donaciones de los Reyes passados, y de qualesquiera otras personas particulares. Veda, entren en las cabañas de sus ganados: y que los agravios, que en esto se le hicieren se averiguen, y se haga Juycio por solo el dicho de un Monge. Y confirma el acto su Hijo Don Pedro con los titulos de Sobrarbe, y Ribagorza. Intervienen

nen con los miſmos Honores, que en la donacion paſſada, el Conde Don Sancho, Don Ximeno Fortuñez, Don Ximeno Garcès, y Don Lope Arnàl, y el Obiſpo de Roda Don Raymundo.

§. III.

13 POR el otoño paſsò el Rey à Pamplona, à reconocer mas de propoſito ſu Igleſia, y los frutos, que huvieſſe dado ſu eleccion en D. Pedro Obiſpo de ella. Hallòlos yà muy colmados, quanto el poco tiempo deſde ſu entrada en el Gobierno admitia. Porque luego que entrò en el Cargo, deſeando poner la Igleſia en la mejor forma, que ſe pudieſſe, comenzò à valerſe de los conſejos, è induſtrias de los Varones mas prudentes, y ſabios, que hallò: fundamento preciſo para los aciertos: como el deferirlo todo al juycio proprio el origen mas comun de los yerros. De un ingenio ſolo, ni tales, ni tan buenos los conſejos: y quando por rara felicidad iguales, para la eſtimacion, à que ſe ſigue la obſervancia, no tan autorizados, como los que nacieron de muchos Sabios, que con la conferencia intervinieron en ſu formacion. Pocas veces ſe errò en el Conſiſtorio; en el paſſeo ſolitario de la galerìa muchas. Valioſe Don Pedro de la autoridad del Rey Don Sancho, ſabiendo, que caſi ſiempre en vano ſe forceja contra los Reyes: de la mucha experiencia, y conſejo de ſu Maeſtro el Abad Frotardo, à quien miraba intereſſado en ſus aciertos: del Prior de la Igleſia de San Saturnino de Toloſa: del Arzobiſpo de Aux en Francia: de los Abades de San Salvador de Leyre, y de San Juan de la Peña: y de los Obiſpos de Jacca, y Roda, y de otros muchos Varones Religioſos. Con todos eſtos, dice un Libro de grande antiguedad de la Igleſia, ſe aconſejò, y confiriò la materia.

14 Comenzaba entonces à reflorecer la Regla del Bienaventurado Padre, y Doctor de la Igleſia San Aguſtin: y luego la introduxo en ſu Igleſia. Señalò el numero de los Canonigos Regulares ſegun las rentas: Inſtituyò, à imitacion del Colegio Apoſtolico doce Dignidades en ſu Igleſia, y dotòlas de rentas competentes. Y porque ſi eſtas no ſon fixas, y queda al arbitrio del que gobierna, lo que un Prelado hace, otro deshace, y todo empeora, las ſeñalò fixas, y eſtables, aumentandolas ſegun las obligaciones, con que las fundaba: al Prior para la autoridad: à los Arcedianos de la Meſſa, ò Tabla, y al de la Camara por las cargas que les dexaba: al primero del ſuſtento de los Canonigos, y al ſegundo del veſtuario de ellos, para que libres de eſſos embarazos, vacaſſen à Dios, y à las coſas Sagradas. Para eſto, ademàs de lo que la Igleſia tenia de antes, añadiò, quitandolo de ſu Menſa, todo el Arcedianato de la Cuenca de Pamplona, y dos molinos ſobre el Arga, para fabricar el Clauſtro, y habitaciones competentes, y todas las rentas de la Igleſia de Tafalla, y San Roman, y la Baldorba toda, y Zabalceta, y la Igleſia de Obànos, y el Valle de Ilzarbe, y los quartos todos Epiſ-

copales del lino. Lo que admira es, que de las rentas todas de las Igleſias de ſu Obiſpado, y de ſu Dignidad, y la Igleſia Cathedral eſtableciò una decima aplicada à las limoſnas, y ſocorro de Pobres. Deſuerte que vino à dexar generalmente à toda la Igleſia de ſu Obiſpado dezmera de los Pobres de Dios; para que yà que Dios diò los diezmos à las Igleſias, eſtas retornaſſen à Dios el reconocimiento del diezmo en ſus Pobres. Charidad generoſa digna de Principe de la Igleſia, y de los tiempos Apoſtolicos. En la fabrica de la nueva Igleſia gaſtò, y trabajò de ſuerte que la viò acabada.

15 Quedò el Rey con ſu Hijo Don Pedro, y Principes, que le acompañaban, ſobre manera agradado de la buena forma, y orden, en que havia pueſto Don Pedro las coſas de la Igleſia. Y luego à 28. de Octubre expidiò en favor de ella un privilegio muy honorifico, y de no poco interès. Del qual porque le exhibiò entero el Obiſpo Sandoval en ſu Catalogo, y en quanto à los fines, tierras, y Igleſias del Obiſpado, y derechos del Obiſpo, es confirmacion del de ſu Abuelo Don Sancho el Mayor, y queda, dicho en ſu Reynado, ſolo ſe diràn las coſas mas ſingulares de èl. Llàmaſe Rey de los Pamploneſes, y Aragoneſes en el exordio, en uno con ſu Hijo Don Pedro. Concede, que los ganados de Santa MARIA de Pamplona, y tambien los de ſu alberguerìa puedan pacer en qualquiera parte, que los del Rey, ſin pagar herbage, ni aun en los tranſitos à otras partes. Dales franca licencia para cortes de madera, inmunidad de portazgo de dos cargas de ſal los Miercoles de cada ſemana de las ſalinas de Janìz. Que de cada carga de peſcado, que entrare en Pamplona ſe pague de lezta à Santa MARIA un colaque, ò ſu precio: y de cada carga de leña un palo para ſu alberguerìa. Que los Claveros del Obiſpo gocen en qualquiera Villa, en que los tenga, la miſma inmunidad, que el Clavero del Rey en Pamplona. Que la mitad de las calonias de los dias de Mercado de Pamplona ſea de Santa MARIA: y la mitad tambien de los bienes del Rey, que ſe hallaren en ſer en Pamplona al tiempo de ſu muerte. Que los Criados de Santa MARIA no puedan ſer preſſos en el Mercado ſin cedula del Obiſpo: y que el Juycio ſea ante èl. Que los agravios hechos à Criado del Obiſpo, libre, ò eſclavo, tengan la miſma pena, que los hechos à criado del Rey: y los que ſe hicieren à Canonigo de Santa MARIA, tengan la pena, que eſtaba decretada à favor de los Monges de San Salvador de Leyre, y San Juan de la Peña. Diſpone que todos los Presbyteros de los Lugares, que cercan à Pamplona, y deſde ellos vèn la Igleſia Matrìz, ò puedan oir ſus campanas, vengan à celebrar en ella la Fieſta de los Ramos, y el Sabado Santo à la bendicion de la Pila Bautiſmal: y en las Letanias la feria quarta, y que en la tercera no haya Mercado en Pamplona: y que el dia de la Aſſuncion de la Virgen MARIA Santiſsima vengan de todo el Obiſpado, quantos puedan, à celebrar en ſu Igleſia

Año

ſia ſu glorioſa Feſtividad : y les aſſegura el camino à venida, y vuelta con muy graves penas à los que les hicieren en èl algun daño. Que de las decimas, que el Rey pagaba de ſus heredades en el Obiſpado de Pamplona, el quarto ſea para Santa MARIA. Y por quanto de eſta Igleſia no llevaba el Rey reconocimiento alguno, quiere ſea en vez de èl, que los Canonigos le den un convite al año. Lo qual mas nos ſuena à cariño, que à Soberanìa.

16 Dice, ſon teſtigos de eſta donacion Don Sancho Conde en Erro, Don Fortuño Iñiguez dominando en el Valle de Ulzama, Don Fortuño Sanchez en Huarte, Don Sancho Garcès en Echauri, Don Lope Lopez en Rueſta, Don Lope Iñiguez en Navaſcuès, Don Galindo Sanchez en Sòs, Don Sancho Fortuñez en Arbe, Don Diego Alvarez, Don Iñigo Velaz, Don Garcia Fortuñez en Caparroſo, D. Aznar Garcès en Funes. Fecha la Carta en la Era 1125. à 5. de las Kalendas de Noviembre. Reynando Yo Don Sancho en Aragon, y Pamplona, mi Hijo Don Pedro en Sobrarbe, y Ribagorza. Signo del Rey D. Sancho. A que ſe ſiguen los de ſu Hijo Don Alonſo, y de Don Garcia Ramirez, que confirmaron la Carta en ſus Reynados.

§. IV.

17 EL año 1088. ſe inmutaron notablemente las coſas en Eſpaña. Y aunque fue la novedad al principio en Caſtilla, y Tierras ganadas en Toledo, y mas en la Andalucia, en toda Eſpaña vino à cundir el daño con la entrada en ella de un Linage de Moros Ultramarinos, que llamaban Almoravìdes: que haviendo conquiſtado muchas Provincias de Africa, y fabricado la Ciudad de Marruecos, y aſſentado ſu Còrte en ella, llegaron à hacer formidable ſu Potencia, tomando el que los gobernaba el nombre magnifico de *Miramamolìn* de Marruecos. Comenzaron por eſte tiempo à entrar en Eſpaña, ſegun algunos quieren, llamados de los Reyes Moros, que deſde la pèrdida de Tolèdo vieron havia caìdo mucho ſu poder, y que amenazaba total ruìna, ſi no ſe proveìa de alguna fuerte columna, que le ſuſtentaſſe. Otros, y entre ellos el Arzobiſpo Don Rodrigo, atribuyen el llamamiento de eſtos Barbaros al Rey Don Alonſo, y el conſejo de llamarlos à Abenabet Rey Moro de Sevilla dependiente ſuyo, y deſpues Suegro, caſando con ſu Hija Zayda, que bautizada para el matrimonio ſe llamò Iſabèl, y traxo en dote doce Pueblos grandes de el Reyno de Toledo: de la qual tuvo D. Alonſo al Infante D. Sancho, que en la batalla de Uclès mataron eſtos miſmos Moros Almoravides, que ahora ſe llamaban para Auxiliares de Abenabet. En cuya exaltacion ſobre los demàs Reyes de la Moriſma de Eſpaña libraba Don Alonſo grandes eſperanzas de poder, y autoridad en ella. El Obiſpo de Oviedo Don Pelayo, cuyo dicho hace gran fuerza por ſer Eſcritor de aquella miſma edad, y que en muchas de las Cartas de Don Alonſo interviene, y firma como Obiſpo, y que

Año 1088

pre-

predicò en Leon al prodigio de manar agua por tres dias las piedras del pavimento del Altar de San Iſidro de aquella Ciudad, y anunciò ocho dias antes la muerte del Rey Don Alonſo en Toledo, abiertamente dice, que Don Alonſo llamò à los Almoravìdes por medio del Rey Abenabèt. Y valiendoſe de èl para el caſo, y eſmerandoſe tanto en ſus alabanzas, ſin embargo le nota, que eſta accion le naciò de elacion, y engreimiento de animo ocaſionado de la proſperidad paſſada. Y aunque no individùa mas acerca del fin ultimo de eſte deſignio, no obſcuramente ſe dà à entender aſpirò al Señorio de toda Eſpaña, teniendo à los Almoravìdes tan celebrados de la fama por Auxiliares ſuyos, y à ſu ſueldo. Pero no diſponia Dios, que la reſtauracion cumplida de Eſpaña ſe debieſſe, ni en la parte, que les podia caber en eſſa diſpoſicion, à los Alfanges corbos de Mahoma, ſino à las eſpadas Eſpañolas de JESU-CHRISTO templadas en las aguas de ſu Sagrado Bautiſmo. Y por eſſo debiò de ſer el acortar la vida al Infante Don Sancho à los once años, quando mas; porque ſiendo unico Hijo Varon de Don Alonſo no heredaſſe tantos Reynos de Eſpaña Sangre de la Mora.

18 Qualquiera que haya ſido el autor, ò executor de eſte conſejo, y qualquiera que haya ſido el motivo de èl, en el efecto ſe le diò para grandiſsimos daños de Eſpaña. Porque los Barbaros en numero de quarenta mil conducidos por un Caudillo ſeñalado por Jucèph, ſegundo Rey de los Almoravìdes, que tuvieron principio en Tegifin ſu Padre, entrando al principio como Auxiliares, ſe hicieron luego dueños de la empreſſa. Y volviendo las Armas contra los que los havian llamado, ſe apoderaron de caſi toda la Andalucia. Y paſſando deſpues en Perſona Jucèph à Eſpaña con grandiſsimos Exercitos, y repitiendo las Jornadas, ſe derramò por caſi toda ella, reduciendo à ſu obediencia à los Reyes Moros de ella, que divididos por ſus Guerras Civiles, ſe hacìan Feudatarios de nueſtros Reyes, y deſunidos no podian dañar tanto, como ahora uniendo ſu poder en una ſola Cabeza, y trabajaron mucho à todos nueſtros Reyes. Y à D. Alonſo tanto, que el Obiſpo Pelagio llegò à decir, que por toda ſu vida, que le durò haſta el año de Chriſto 1109. padeciò de ellos muchas afrentas. Y nueſtros Reyes, aunque algo mas tarde, tuvieron tambien muy recios, y peligroſos combates con ellos. Para cuya inteligencia fue neceſſario tener yà dada eſta noticia. Mas à prieſa comenzò à ſentir Don Alonſo los daños de aquel llamamiento; pues fue eſte miſmo año de 1088. En que haviendo diſimulado algunos años la ira de la traycion de Rueda, y muerte alevoſa del Infante D. Ramiro, y los Condes, que recocìa en el pecho, y diſimulaba por deſcuydar à los traydores, y no divertirſe de la conquiſta de Toledo, y aſſegurar los medios de mantenerla, marchò en fin eſte año ſobre Rueda con ſu Exercito. Pero como quiera que el traydor, que teme venganza de ſu perfidia, rezela mas que el ofendido, hallò aquella Plaza tan reforzada de Guarnicion,

ue

que el cerco saliò muy largo, y diò tiempo, para que con las nuevas levas, y floridas Tropas de Africa cargasse alli muy gran poder de la Morisma. Al qual no queriendo exponer su Exercito gastado, y cansado, en especial entrando yà el invierno, levantò el cerco, y se fue à invernar à Toledo, donde tuvo vistas con su Confederado Abenabèt Rey deSevilla, que le rogò le tomasse por su Vassallo, y tambien al Rey Moro de Badajòz, para defenderlos del poder de los Almoravides. Pero ni esta, ni otras Ligas le aprovecharon à Abenabèt, para que ellos alcabo no le privassen del Reyno, y de la vida en una batalla, que diò, para recobrarle.

§. V.

Año 1089

19 DE vuelta de esta Campaña, dicen, dexò D. Alonso por Feudatario suyo al Rey de Zaragoza. Lo qual causò nuevos rezelos al Rey Don Sancho Ramirez, previendo, que de Zaragoza se havian de encaminar (como sucediò) los socorros, que embarazassen la conquista de Huesca, que èl con tanta ansia rodeaba: teniendo por las demas partes tan ceñido à Abderramèn Rey de Huesca, que por el aprieto grande inclinaba yà à reconocerle con parias, como lo hizo el año siguiente. Pero en este, en que entramos 1089. despertò este rezelo de reforzarse Zaragoza tanto un pensamiento saludable. Y fue fundar un nuevo Pueblo à la ribera Oriental del Ebro, y tan cerca de Zaragoza, que guarnecido con gruessos Presidios fuesse freno de ella, y la embarazasse la demasiada comunicacion con Huesca, y el darramarse en correrìas de esta otra parte del Ebro. Y aunque esta obra no se comenzò este año, parece cierto, que yà se trataba con calor en el Consejo del Rey acerca de este designio, y que corrian Tropas suyas armadas por toda aquella ribera del Ebro con hombres peritos, para reconocer el terreno mas à proposito para la Fundacion.

20 Mientras estas cosas passaban, Jucèph Miramamolìn de Marruecos atravesò el Mar, y entrò en España con grande poder de sus Almoravìdes. El qual se reforzò con nuevas Tropas de algunos Reyes Moros de la Andalucìa, que yá estaban à su obediencia, de los quales era uno el de Granada: y juntos se arrimaron à las Fronteras de Toledo. El Rey Don Alonso le saliò al encuentro, y Jucèph se retirò por entonces. Esta Jornada de Jucèph à España este año, aunque ignorada de los que atrasan algunos años su primera venida contra España, no se puede negar; porque consta de Carta de donacion de D. Alonso à S. Millan. La qual hace mucho à nuestras cosas, y descubre el estado infeliz de las reliquias de la Casa del Rey D. Sancho de Peñalen. Absuelve en ella dos molinos de S. Millàn del derecho de Fossado, que era un genero de contribucion, quando los Reyes salìan à guerra, y dice, le pagaban en tiempo de su Tio el Rey Don Garcia de Naxera. Y entre otras cosas dice: *Yo pues Don Alonso Rey, quando salì con mi Exercito à pelear con Jucèph Caldeo, que vino de allende el Mar con*

con grandes Exercitos, para deſtruir la Tierra de los Chriſtianos, y en la hora que fuì en Alcocet, volviò el Enemigo huyendo de mis manos. Y quando Yo volvì de eſta Jornada, firmè eſta Cedula en el Campo de Conchilla en Monte Aragon delante de eſtos teſtigos, el Infante Don Garcia Hijo del Rey Don Sancho de Naxera, que reſidìa en Toledo, Don Pedro Obiſpo de Naxera, Gomeſano Obiſpo de Burgos, Raymundo Obiſpo de Palencia, el Conde Don Garcia de Naxera, el Conde Don Lope de Vizcaya, Don Ximeno Fortuñez en Camèro, Don Alvaro Diaz en Occa, Don Gonzalo Nuñez en Lara, Don Lope Sanchez, y ſu Hermano Don Diego Sanchez en Ayàla. Y dice ſer fecha à 25. de Noviembre en la Era 1127.

21 Mejor le huviera eſtado à Don Alonſo no citar por teſtigos al deſgraciado Don Garcia, y mas con la expreſsion de Infante, y Hijo del Rey Don Sancho de Naxera; pues viene à ſer teſtigo expreſſado del acto, que ſe hacìa, y acuſador, aunque mudo, del agravio hecho, y continuado, y de la opreſsion, en que tenia al Sobrino retirado à Toledo, como lo mas diſtante de ſu Reyno, que por derecho legitimo le tocaba, y ſirviendoſe de èl para ſus Jornàdas, y en tan poca edad. Para los ſiglos venideros mejor era haverlo callado, y obſcurecido, que dar à la Poſteridad en los ojos con toda la luz de lleno del agravio firmado de ſu mano. El Conde Don Garcia, que otras eſcrituras expreſſan con el Patronymico de Ordoñez, y con el Honor, y Señorio de Naxera, es el que casò con la Infanta Doña Urraca. Y de eſte miſmo año hay un inſtrumento en San Millan, que tratando de los paſtos entre Matùte, y Colia, dice, ſer hecho al tiempo que: *El inclyto, y honrado de Dios, y de los hombres, y por la gracia de Dios, y del Rey D. Alonſo el Conde Don Garcia, y la Nobiliſsima, y nacida de mas iluſtre Proſapia la Condeſa Doña Urraca dominaban en Naxera.* Y porque ni aun con eſte inſtrumento ſe acaba de aſſegurar Sandoval de eſte matrimonio, del Archivo de Naxera ſe verà à ſu tiempo donacion à Santa MARIA de Naxera hecha por Doña Mayor llamandoſe: *Hija del Conde Don Garcia, y de la Condeſa Doña Urraca Hija del Rey Don Garcia, Hijo del Rey Don Sancho el Mayor.* El Conde Don Lope de Vizcaya es el Hijo del Conde Don Iñigo, que tuvo el Señorio de Naxera en el Reynado paſſado, y aſsi le llaman las eſcrituras de eſte tiempo caſi ſiempre Don Lope Iñiguez; aunque por equivocacion Garibay le llama varias veces D. Lope Diaz. Don Gonzalo Nuñez es el Hijo del Conde Don Nuño, el que mataron en Rueda, y con el miſmo Señorio en Lara.

22 De eſte miſmo año ſe vèn no pocas donaciones del Rey Don Sancho à San Juan en el Caſtillo de Monte-Aragon, en Tierz, en Beſcanſa, en Arbuès de Palacios, molinos, huertos: y en Aguero la Capilla del Rey con los diezmos, y otras coſas aſsi, que ſerìa largo de contar, y atener al paſſo del Rey en la piedad, y devocion à San Juan. Pero para las empreſas, que meditaba, perdiò ogaño un fideliſ-

delisſimo ſervidor, y fue Don Fortuño Iñiguez. A quien por lo mucho que parece ſe ſeñalò en ſu entrada en el nuevo Reyno, le continuò haſta la muerte el Cargo de Alferez del Eſtandarte Real, que tuvo al fin del Reynado paſſado, y con que le hemos viſto haſta ahora, y con el Honor de Funes, aſsiſtiendo ſiempre al lado del Rey. Enterròſe en San Juan de la Peña por devocion à aquel Santuario, y ſervir haſta en el entierro al Rey, que dexò recomendado, que toda ſu Poſteridad, y en quanto ſe pudieſſe, todos los Principes de ſu Reyno ſe enterraſſen allì. Su inſcripcion ſepulchral, que ſe conſerva entera, dice: *Aqui deſcanſa el ſiervo de Dios Senior Don Fortuño Iñiguez, Fideliſsimo ſervidor del Sereniſsimo Principe Don Sancho: el qual muriò en la Era* 1127. *en el dia de las Kalendas de Enero. El que eſto leyeres, no dexes de hacer piadoſa memoria de èl.*

CAPITULO IV.

I. *CORTES DE LOS REYNOS.* II. *FUERO DE JACCA.* III. *Nueva Poblacion de Eſtella.* IV. *Venida del Arzobiſpo de Toledo à Navarra.*

§. I.

1 EL año de Chriſto 1090. parece le diò el Rey enteramente, ò caſi todo à la reformacion del Gobierno Civil, en que havia quejas nacidas del mal orden de los Juycios, y tambien acerca de los terminos de los Reynos: pretendiendo cada qual ſe le adjudicaſſe lo mas que ſe pudieſſe de las nuevas Conquiſtas. Dando ocaſion à ſobreſeer de las Armas el que fatigado de ellas le hizo reconocimiento el Rey Moro de Hueſca Abderramen, que aſſeguran fue eſte año. Parece, havian corrido algunos años eſtas competencias. Y fue muy natural comenzaſſen con las conquiſtas miſmas, que con las Fuerzas aumentadas con la union del Reyno de Pamplona comenzaron à dilatarſe mas extendidamente. Y los Naturales de cada Reyno pretendian ſe apropriaſſen al ſuyo; aſsi por el eſplendor de mas dilatado Reyno; como por la utilidad de Naturaleza en mas Tierras para el gozo en ellas de Honores, y Gobierno. Y aunque no ſe ha reparado, es muy digno de advertirſe, que eſte fue el punto mas dificil, y en que mas ſe deſcubriò el fondo retirado de la prudencia del Rey D. Sancho, templar de ſuerte los humores de los Naturales de ambos Reynos en la diſtribucion de los Gobiernos, Honores, Oficios de la Caſa Real, y haſta en la prelacion de nombrar los titulos de ſus Reynos en ſus Cartas, que el que con cuydado obſervàre, deſcubrirà una deſtreza ſutìl de ladear el favor con variedad poco ſenſible, y como coſa de acaſo halagando à todas partes. Con què yà que no

Año 1090

pudo evitar del todo quejas, conſiguiò, que no ſe enconaſſen, ni deſtemplaſſen el cuerpo de la Republica. El mal orden de los Juycios debiò de comenzar tambien con la union de los Reynos, dando ocaſion à los Jueces para eſtilos, ò interpretaciones uſadas en el Paìs vecino, que reconocìa un miſmo Principe. Fuera de lo que ſuele dañar à la ſerenidad de los Juycios la mucha polvareda, que levanta la Guerra, que entonces ſe comenzaba mas ardientemente. Todo lo procurò remediar el Rey ahora.

2 Y en orden à eſſo dice en una eſcritura, que ſe vè en el Archivo de San Juan en inſtrumento ſuelto, y tambien en el Libro de San Voto, que toda ſu Tierra ſe mezclaba, y confundia por el mal orden de los Juycios. Y queriendolo remediar, vino al Monaſterio de San Juan con ſu Hijo Don Pedro, y los Señores, y Principes de ſu Tierra en el año tercero del Papa Urbano II. y mandò eſcribir aquella Carta para todos los Aragoneſes, Pamploneſes, y Sobrarbenſes, que eſtaban preſentes, y los venideros, autorizandola, y aprobandola ellos miſmos el año octavo que ſe ganò el Caſtillo de Monion. Y haviendo confirmado todos los privilegios, donaciones de Reyes, y perſonas particulares, y qualeſquiera otros bienes del Monaſterio de San Juan de la Peña, de qualquiera manera que los poſſeyeſſe, haſta la conquiſta de Monion, y Arguèdas, para que fueſſen ſuyos à perpetuo: añade, que deſpues de la conquiſta de eſſos Caſtillos vino à Pamplona, y à la Villa de Huarte à 10. de las Kalendas de Mayo, que es à 22. de Abril con los Hombres buenos de Aragon, y de Pamplona: y que en aquella Villa concurrieron en ſu preſencia todos los Principes de Pamplona, y gran multitud de Pueblo, querellandoſe de los malos Juycios, y mala forma de pleytos que tenian: y que de comun acuerdo de todos, Aragoneſes, Pamploneſes, y Sobrarbenſes ſe hizo un firme pacto jurado, quitando todos los malos uſos, que havia entre ellos, y ocaſionaban quejas, y clamores: y poner por termino ſeñalado à los de Aragon, y Sobrarbe el Caſtillo de Monion: y que tuvieſſen à perpetuo lo que tenian, y poſſeìan de qualquiera modo, al tiempo de ganarſe aquel Caſtillo. Y aſsimiſmo los Aragoneſes, y Pamploneſes quedaſſen à perpetuo poſſeedores de todo lo que poſſeìan al tiempo de ganarſe Arguèdas, y Moniòn: y que los de Pamplona pidieron, que los de Aragon exhibieſſen en publico la Carta, que en eſta razon el Rey les tenia dada con toda firmeza en San Juan: y que el Rey la corroborò de nuevo delante de las tres Naciones ſobredichas, para que en adelante no ſe inquietaſſen mas: y que proveìa eſto con tal firmeza à perpetuo, que ninguna Poteſtad Regia, ò Epiſcopal, ò Militar lo pudieſſe derogar jamàs. Y que el que lo intentaſſe ſobre ſer irrito ſu hecho, pagaſſe mil ſueldos de la moneda del Rey à la Parte inquietada.

3 Pone el Rey ſu ſigno. Y dice, entrega la Carta à ſu Hijo D. Pedro, para que ponga el ſuyo: y que ſe expidiò en la Era 1128.

rey-

reynando Don Sancho en Aragon, y Pamplona, y ſu Hijo Don Pedro en Sobrarbe, Ribagorza, y Monzòn. Y ſiendo Obiſpos Don Pedro en Jacca (havia ſucedido à Don Garcia) otro Don Pedro en Pamplona, Don Raymundo Dalmàz en Roda: ſiendo Abades, Aymerico en San Juan (havia ſucedido à Don Sancho) Raymundo en Leyre: y de los Señores, Don Galindo Sanchez en Sòs, y en Arguedàs, Don Iñigo Sanchez en Monclùs, Don Ximeno Garcès en Buil, Don Lope Garcès en Uncaſtillo, y Rueſta, Don Fortuño Sanchez en Baylo, y Galiſo. Y deſpues el Rey D. Alonſo el Batallador puſo ſu ſigno, diciendo, confirmaba lo hecho por ſu Padre, y Hermano en la Era 1158.

4 En eſte privilegio qualquiera harà, reparo que eſte año 1090. de Chriſto, que dice, es el tercero del Papa Urbano II. y es aſsi; porque deſde 12. de Marzo de 1088. en que fue elegido en Terracìna, para 22. de Abril del de 1090. yà havia cerca de mes y medio que corria, y ſe contaba ſu año tercero de Pontificado, ſe llame ſin embargo año octavo de la conquiſta de Moniòn, que dexamos ſeñalada en la Era 1117. ò año de Chriſto 1079. Con què reſulta, que eſte año de las Cortes en San Juan, y deſpues en la Villa de Huarte, era yà el año undecimo, y caſi lleno de la toma de Moniòn. Y conſiguientemente pretenderà alguno, que el año de aquella conquiſta ſe debe corregir, y ſeñalarſe poſterior tres años à lo que la ſeñalamos. A lo qual ſe dice, que eſte ſerìa daño mayor. Porque fuera de lo que daña mas à los otros Eſcritores, que anticiparon dos años mas que noſotros la toma de Monion, el año ſeñalado por noſotros es preciſo retenerſe. Y ſi en el encuentro de eſtos privilegios hay yerro, ſe debe corregir eſte preſente en ſola aquella parte de llamar año octavo de la toma de Moniòn eſte de 1090. de Chriſto, y tercero de Urbano II. haviendo de llamarſe el año undeçimo.

5 Y vèſe claro. Porque aquel año le ſeñalamos en virtud de otro privilegio del miſmo Rey, y del miſmo año, y poſterior en menos de un mes expedido en los Idus de Mayo, que es à 15. de èl, en que yà el Rey ſe vè en San Juan de vuelta de las Cortes de Huarte. Y en conformidad de lo que dexaba eſtablecido en ellas de que poſſeyeſſe à perpetuo San Juan todo, lo que ſe hallaſſe havia poſſeido de qualquiera modo al tiempo de la conquiſta de Moniòn: y cautelando, no ſe le movieſſe algun pleyto acerca del tiempo de la toma de èl, ſe puſo muy de propoſito, y muy menudamente à ſeñalarle con año, mes, y dia: y dia no ſolo de mes, ſino de la ſemana, y dixo en el miſmo privilegio: *En la Era* 1117. *fue cogido el Caſtillo de Moniòn en el dia octavo de los Idus de Mayo el dia feria quarta.* Que es à 8. de Mayo dia Miercoles, como lo fue aquel año. Y en lo que tan exacta, y cuydadoſamente, y con neceſsidad de tan puntual individualidad, y acierto en ella ſe notò todo, es indeciblemente mas increible el yerro, que en lo que ſe

dixo ſin eſſe eſpecial cuydado, por mayor, y mas à bulto de lo del año octavo de la conquiſta. Ademas de que noſotros no creeremos facilmente eſſe yerro en el privilegio original, antes juzgamos que enèl le hallarà corregido el que tuviere dicha de hallarle, y que el primer copiador hallando en èl el numero del año ſignificado por cifra Ariſmetica, y no muy clara, leyò *octavo* por equivocacion.

6 No ſe contentò el cariño del Rey Don Sancho à San Juan con atajarle pleytos, que en lo por venir podrìan reſultar de ignorarſe el año, y dia de aquella conquiſta; ſino que para eſſegurarlo mas en el miſmo Monaſterio, y el miſmo dia de los Idus de Mayo expidiò el memorable privilegio, que comienza *Ob honorem*, que es el mas inſigne de aquel Monaſterio. En el qual recopilò, y confirmò de nuevo todas las donaciones de los Reyes anteriores, ſeñalando las Eras, ò años miſmos, en que ſe dieron, las Reynas Conſortes de los Reyes donadores, Obiſpos, y Señores, que como teſtigos intervinieron en cada acto, los Abades, à quienes ſe hicieron las donaciones, y los bienes, y poſſeſsiones que en virtud de ellos poſſeìa el Monaſterio. Comienza por el Rey Don Sancho, y ſu Muger la Reyna Doña Urraca, y llamandole Abarca, y juntamente Abuelo del Rey Don Sancho el Mayor, al qual aſsimiſmo llama Abuelo ſuyo, ſe vè patentemente de qual Rey de los Sanchos hablaba, y à qual atribuìa el renombre de Abarca, y que fue al Abuelo de ſu Abuelo, ò à ſu tercero Abuelo, y no al quinto, como ſe ha querido introducir modernamente con grave perjuycio, y perturbacion de la Hiſtoria, y confuſion de los actos de tres Reynados bien cumplidos, y el intermedio de quarenta y quatro años, y conſiguientemente ſe vè, que el llamar en eſte privilegio *Tritavo ſuyo* à ſu tercer Abuelo Don Sancho Abarca fue pura equivocacion, por ignorar la propriedad de eſſa voz Latina, que en rigor vale quinto Abuelo, y muy ocaſionada por la aſſonancia que hace como ſi fuera la voz compueſta de *tres*, *y Avus*. Y en grado tan remoto, y tan alto de Aſcendencia no fuera mucho el ignorarlo, aun en ſiglo mas cultivado, y mas inſtruìdo en la elegancia, y propriedad de la Lengua Latina.

7 Eſte inſtrumento no hay neceſsidad de exhibirle, aſsi porque quedan exhibidas yà las donaciones Reales, que en èl ſe recopìlan, y ſeñaladas en los Reynados, y años, en que ſe hicieron, como porque le exhibieron enteramente Blancas, Yepes, y el Abad Don Juan Briz, y es facil hallarle. Solo queda que advertir, que en todos tres Eſcritores falta la clauſula, en que el Rey D. Sancho confirma la donacion de Eſſo, Catameſas, Genepreta, y Monaſterio de Caprunas, que en compañia de ſu Muger Doña Ximena donò à San Juan en la Era de 1033. D. Garcia el Tembloſo, à quien llama *Abavo ſuyo*, que en rigor, y propriedad Latina vale tercero Abuelo, no ſiendo ſino ſegundo, y notoriamente Padre de ſu Abuelo Don Sancho el Mayor. Si la omiſsion de eſta clauſula, en el primero, en

quien

quien se echa menos, fue descuydo,ò cuydado;porque el yerro claro de la voz *Abavo* en Ascendiente mas cercano hiciesse el de la voz *Tritavo*, y enervasse la fuerza del argumento,que quiso hacer en la propriedad de *Tritavo*,quede à juycio del Letor. Lo cierto es,que esta clausula omitida la hallamos nosotros assi en el Libro Gothico, como en el que llaman de San Voto, que son de mucha antiguedad, y autoridad: y que haviendose hecho mencion, como se hace, aunque por mayor, y en general en el principio de este mismo privilegio, de esta donacion, y los tres lo hacen, no podia faltar despues la especifica mencion de ella porque fuera la omision en grave perjuycio de San Juan, quando el Rey mismo dice, hace aquella recopilacion de todas las donaciones Reales por el riesgo, de que por negligencia de los Abades se pierdan con el tiempo las Cartas de los Reyes antiguos, que assi habla. Tambien es de advertir, que este privilegio se halla aumentado despues por el Rey, añadiendo despues del tenor de èl, tambien la Iglesia de Luna à San Juan. Y es la data en Monte-Aragon à primero de Mayo, en la Era 1132. año ultimo de su vida. La del privilegio primero *Ob honorem* es señalando la Era 1128. y año de la Encarnacion 1090. y año tercero de Urbano II. y la Indiccion, no ocho, como alguno pensò, sino la trece, y assi sale bien, y el dia mismo de los Idus de Mayo, y no el octavo antes, como dixo el mismo.

8 Parece muy creìble por estas publicas quejas de los malos Juycios, y usos que corrìan, y se procuraron remediar en las Cortes de ambos Reynos, diessen ocasion, à que el Rey Don Sancho Ramirez comenzasse à poner en algun linage de buena forma los Fueros de los Reynos, que andaban derramados, y de reducirlos à escrito. Pues aun despues como siglo, y medio huvo necesidad de esta misma diligencia, para ponerse en la forma, que vemos. Y se consiguiò en Navarra el año 1237. reynando Don Teobaldo I. y en Aragon el de 1246. reynando Don Jayme el Conquistador. Y que haviendo comenzado las quejas desde la conquista de Monion, como se deduce, y por aquellos años cercanos, en que tenia la Silla de San Pedro el Santo Pontifice Gregorio VII. con quien tuvo tan estrecha amistad el Rey Don Sancho Ramirez, como descubren sus Cartas, y la demonstracion de haverle hecho tributario su Reyno en quinientos escudos cada año, le huviesse el Rey consultado en las dudas, que ocasionaban aquellas quejas; pues consta, que por aquellos mismos años le hizo Legacìa, encargandola al Abad Don Sancho, antecessor de Aymerico, como lo dice el Rey en este mismo privilegio *Ob honorem*. Y aunque la Legacìa fue por defender al Monasterio de S. Juan de las vexaciones de su Hermano Don Garcia Obispo de Jacca; parece muy natural, que el Legado llevasse tambien este cuydado encargado, aunque con mas secreto, del Rey, que buscaba expediente de aquellos lazos, y consejo de tan prudente amigo, y de tanta autoridad

ridad, y que arreciando mas las quejas deſpues de la muerte de Gregorio, llamado Aldebrando antes de la Aſſuncion, y por ſer tan celebre ſu nombre tambien deſpues de ella *Apoſtolico Aldebrando*, ſe valieſſe el Rey ahora, para poner en alguna forma los Fueros de las conſultas antes hechas, y autoridad de tan inſigne Varon.

9 Eſto decimos; aſsi porque ſe nos hace creible; como porque buſcamos con la conjetura algun linage de fundamento, ò ocaſion, para que el Autor del Prologo del Fuero muy poſterior en tiempo al miſmo Rey Don Sancho Ramirez, introduxeſſe en èl conſultas hechas de los Nueſtros al Apoſtolico Aldebrando para la eleccion del primer Rey, y formacion de las Leyes Capitales, y Fueros del Reyno: no perteneciendo por aquellos tiempos, ni deſpues à algun Pontifice Romano el nombre de Apoſtolico Aldebrando haſta Gregorio VII. De eſto, y de las quejas, y debates, que ahora huvo ſobre el repartimiento de las preſſas deſde la toma de Monion, y bienes ganados en las conquiſtas, y limites de los Reynos, que el Rey procurò componer ahora con las Juntas, y Cortes, que hizo en ellos, parece tuvo alguna noticia el Autor del Prologo, que tambien pone en aquellos primeros principios debates, y contiendas ſobre las preſſas, como ahora ſucedieron. Pero fue la noticia confuſiſsima, y como eco de voz muy diſtante, y deſmayada, en que apenas ſe percibe palabra entera. Y llevado del ſonido cófuſo atribuyò à los tiempos antiguos lo que paſſaba ahora caſi quatro ſiglos deſpues, y como remolino de noticias crudas, y mal digeridas, todo lo barajò, y confundiò enormemente, introduciendo la pèrdida general de Eſpaña cinquenta años antes de lo que fue: al Rey Don Rodrigo por Hijo de Vitìza, ſiendo de Caſa no ſolo diverſa, ſino enemiga: y que le privò del Reyno; y por la qual cauſa los Hijos del deſpojado llamaron à los Mahometanos: à Don Pelayo ſaludado Rey por nueſtros Montañeſes: Apoſtolico Aldebrando conſultado caſi quatrocientos años, antes que le huvieſſe en el Mundo: al Conde Don Julian confederado con el Rey Miramamolìn de Marruecos, quando eſta Ciudad ſe comenzaba à fabricar ahora en el tiempo que corremos, como lo reconoce el Arzobiſpo Don Rodrigo en el capitulo ultimo de la Hiſtoria de los Arabes, y Luis del Marmol, que fuera de los Eſcritores Arabes, que alega de la Fundacion de aquella Ciudad, cautivo en ella, leyò los letreros, que dice duraban de lo que cada uno de los tres Reyes Almoravides Abuelo, Hijo, y Nieto, que por eſtos tiempos fueron reynando, havian fabricado en ella: y otras abſurdidades aſsi, que en aquella prefaccion ſe ven.

§. II.

10 CON mas firmeza creemos pertenece à eſte año tambien el honorifico Fuero, con que el Rey Don Sancho honrò, y ſublimò à la Ciudad de Jacca, y vimos en ſu Archivo. Era aquella

lla Poblacion la mas numerosa de las que entonces se contaban en Aragon, Cabeza de muy antiguo de su Condado, y del Reyno de Aragon, desde que el Rey Don Sancho el Mayor le fundò en su Hijo Don Ramiro, de muy ameno, y agradable sitio, y muy hermosa planta de calles, y edificios, y que por la ocupacion de Huesca por los Moros la havia substituìdo en los Honores de la Sede Episcopal. Y por todas essas razones muy digna, de que el Rey la ennoblecièsse, como hizo ahora. Y en orden à esso dice en aquel instrumento, llamandose Rey de los Aragoneses, y Pamploneses, que desde aquel dia instituye en Ciudad su Villa de Jacca: y quiere goce los honores de tal. Y para esso condona, y quita à sus Vecinos todos los Fueros malos, que havian tenido hasta aquel dia. Ypara que se aumente, y estè mejor poblada, dice, que concede assi à ellos, como à los que vinieren à poblar, todos los Fueros buenos, que le havian pedido para aumento de la Poblacion. Vàlos contando, y entre ellos, que no salgan à Hueste sino con pan de tres dias: y esso à batalla Campal, ò caso que estè cercado el Rey: que ninguno de sus Ciudadanos pueda ser presso por deudas, dando fianzas: y otros assi muy favorables. Por lo qual el Fuero de Jacca fue siempre muy estimado. Y fueron despues aforados à èl otros Pueblos en Navarra, y en Castilla. Confirmòsele despues à los de Jacca su Hijo Don Ramiro el Monge, como dado por su Padre con recomendacion de haver sido sus Ciudadanos los primeros, que le eligieron por Rey en la division de los Reynos por muerte de su Hermano Don Alonso. Y por premio, y gratificacion de este hecho les concede el Fuero mas favorable, que gozaban los Ciudadanos de Mompellèr, Ciudad muy privilegiada entonces. Y despues su Nieto Don Alonso II. de Aragon le volviò à confirmar, motivandolo: *De que sabìa, que de Castilla, y de Navarra, y otras Tierras solian venir à Jacca à aprender buenas costumbres, y Fueros, y llevarlos à sus Tierras.*

11 El año, en que diò este Fuero el Rey Don Sancho, le hallamos perturbado. Porque dice el instrumento de èl: *Ser hecho en el año de la Encarnacion Era M. C.* complicando en un mismo numero de mil y ciento los nombres de año de la Encarnacion, y Era, excediendo esta en treinta y ocho años. Y àcia qualquiera cuenta està errado el numero. Porque si es año de Christo, havia yà seis, que era muerto el Rey, en el de 1100. como es notorio. Y si es Era de Cesar, resulta el año de Christo 1062. Y en esse, ni hasta catorce años despues no entrò à ser Rey de Pamplona, como èl se llama. Y ni aun de Aragon era Rey todavia. Porque en esse año, y el siguiente hasta ocho de Mayo vivia, y reynaba su Padre D. Ramiro, sin que se pueda dudar. Y quando se quiera decir, que el Padre por su mucha ancianidad le admitiò à la compañia de su Dignidad, y le diò mano en el Gobierno, en cosa tan granada como Fuero nuevo, y honores de Ciudad al Pueblo, Corte, y Cabeza del Reyno,

es

es increible, no hicieſſe el Hijo honorifica mencion del Padre, que vivia, expreſſando, ò ſuponiendo ſiquiera, ſu autoridad, y conſentimiento para el caſo. Lo qual no hace, ni en una palabra. Y tiene eſpecial fuerza en Don Sancho muy ſingularmente venerador de ſu Padre, como ſus Cartas demueſtran. Y no ſiendo el Gobierno dado en Provincia partida, y encomendada, agrava la dificultad de creerſe.

12 La ocaſion de hacerſe eſte Fuero de Jacca nos guìa al acierto de el año, en que ſe diò, y nos trae à la mano el cabo para la ſoltura del ñudo. En eſte año preſente, que corremos 1090. de Chriſto, cargò el Rey D. Sancho muy ſingularmente el cuydado, y conato en aquietar las quejas de los Pueblos, y Reynos acerca de los malos Juycios, y uſos dañoſos, y en poner en alguna mejor forma las Leyes, y los Fueros. Pues que ſazon mas natural, ni igual ſe puede conſiderar, para que trataſſe de quitar à los de Jacca, que mucho amaba, los Fueros malos, de que vivian quejoſos, y darles los buenos, que le demandaban, y hacer en la Cabeza de ſu Reyno de Aragon lo que acababa de hacer generalmente con los Pueblos de los demàs Reynos? Pues ſiendo eſto aſsi, como parece, con la correccion de un deſcuydo facil de cometerſe, qual es, que el copiador del inſtrumento no advirtieſſe en anteponer al numero centenario C. el numero decenario X. que le hacìa valer noventa, eſtà todo compueſto con cabaliſsimo ajuſtamiento, pues reſulta el año de la Encarnacion, como el inſtrumento expreſſa, y en cuya interpretacion ſalìa mucho menor el yerro, mil noventa, que corremos, en que todos los reparos hechos ſe atajan, y en que huvo ocaſion tan natural de hacerſe. Al que ſoltare el ñudo con mas felicidad le oiremos con guſto.

13 Pero en lugar de ſoltarle, le apretò, y enredò mas Geronimo Blancas, dando por Autor de eſte Fuero de Jacca al Conde Don Galindo Aznarez como doſcientos y cinquenta años antes de eſtos tiempos, que corremos, exhibiendo para eſſo el inſtrumento truncado todo el principio, ſin que ſe ſepa, quien es el Autor, y quien el que habla, y manda en èl: y truncado tambien todo el remate, ſin que ſe ſepa, quando, ni porque ſe hizo: ſin reparar, que los Fueros anteriores de Jacca, Fueros malos los llama el Rey, y ſe los quita, y Fueros malos tambien con expreſsion ſu Hijo el Rey Don Ramiro, y confirma ſu abolicion: y que eſſos ſolos le viene à dexar al Conde, quando mas le quiere celebrar por Fundador de un Fuero iluſtre, y excelente: ſin reparar en que todas aquellas Soberanìas, que en èl ſe aplica à sì, no ſon de un Conde honorario, y dependiente, ſino de Rey Soberano, que no reconoce Superior en la Tierra. Y lo que mas admira, ſin reparar, que en eſſe miſmo Fuero, que nos propone, uno de los capitulos es, que del Eſtrangero, que muriere en Jacca ſin teſtamento, ſe guarden los bienes por treynta dias, por ſi pareciere Pariente: y que pareciendo, ſe le dèn las dos partes: *Y de la tercera ſe haga por ſu alma por conſejo de hombres buenos, y del Obiſpo, ò Capitulo*

tulo de Jacca: quando el miſmo dexò eſcrito, y repetidamente advertido en la Vida del Rey D. Ramiro, que en ſu Reynado, y año de Chriſto 1062. (en ſu cuenta) y mas de ducientos deſpues del Conde Don Galindo, fue quando Jacca ſe erigiò en Igleſia Cathedral. En eſte Fuero Jacca era la principalmente intereſſada, y en ſu Archivo ſe debiera buſcar: y ſe hallarà lo que dexamos dicho. Y no era razon defraudar al Rey la gloria del beneficio, ni à la Ciudad el agradecimiento à ſu bienhechor cierto. Pero de eſto baſtantemente ſe dixo en las Inveſtigaciones.

Inveſtigac. lib. 2. cap. 11. §. 2.

14 Aun no hemos acabado de ſalir de entre eſcollos, y neceſsidades de interpretaciones en los numeros de los inſtrumentos de eſte año. Uno ſe vè en San Juan de la Peña. Y es teſtamento de un gran Caballero Don Lope Garcès, y ſu Muger Doña Maria. El dexa à San Juan, y à los Santos Lugares del Sepulchro, y del Hoſpital de Jeruſalèn varias mandas: à ſu Hijo mayor las armas de ſu cuerpo, y las demàs, que las partan entre sì los otros Hijos. Mandaſe enterrar en S. Juan. Ella dexa la tercera parte de ſu hacienda mueble por ſu alma, y elige el miſmo entierro. Añade, que ſi ſucedieſſe morir ella, no quedando Hijo alguno ſuyo, dexa à Santa MARIA de Yrache à Sorlada, y à Euvaſſe, y lo que tenìa en Villatuerta, en Funes, y en Aleſves, que es Villafranca. A Santa MARIA de Pamplona lo que tenia en Berriozàr, y Utzàma. A San Salvador de Leyre lo que tenia en Liaxe, y en Galipienzo, y en Cinito. A San Juan de la Peña lo que tenia en Somànes, en Ayerbe, en Mercuello, en Murillo, en Aguero, en Biel, y en Groſsin. Dice, ſer hecha la Carta en San Juan à la ſalida del mes de Mayo, à 27. de èl, reynando Don Sancho en Aragon, y Pamplona, Sobrarbe, y Ribagorza, diſcurriendo la Era 1118. ſiendo Don Pedro Obiſpo de Pamplona: y entre los confirmadores ſe nombra à sì miſmo *Don Lope Garcès teniendo por mano del Rey mi Señor el Señorio de Tafalla, y Uncaſtillo.* Remata diciendo: *En eſte año vino el Conde de Pictàvia à Eſpaña, y el glorioſo Rey Don Sancho lo hizo volverſe à ſu Patria.* No ſerìa coſa de poca monta lo que traxo à Eſpaña, y à Corte de otro Rey à Principe poderoſo, qual era entonces el Conde de Potiers, que, once años ha, vimos ſeñoreando tambien la Gaſcuña.

15 Pero muy frequentemente los antiguos nos dan unos aviſos cortos, que no ſirven ſino de encender la curioſidad, ſin ſatisfacerla: como ſi los venideros huvieſſemos de ſaber igualmente las coſas de ſus tiempos, que ellos vieron con ſus ojos, y tocaron con ſus manos; ſin que nos las aviſaſſen los que podian. Lo que ſe puede barruntar es, que como confinante, ò muy cercano por la Gaſcuña con el Rey Don Sancho, vino à alguna pretenſion de los Confines inmoderada, y mal oìda: de que adolece aquella Nacion mejor para amiga, que para confinante. O lo que parece creible, aquel Conde andaba, como ſe ſabe, muy deſvanecido con los de Toloſa, y en tanto grado, que pocos años deſpues ocupò con las Ar-

mas todo aquel Estado : valiendose de la ocasion de haver passado sus Dueños à la Guerra Sacra. Y haviendo estado casada en la Casa de los Condes de Tolosa la Infanta Doña Sancha Hermana del Rey, y Monja ahora en Santa Cruz, ò venìa con pretension perjudicial à sus arras, ò à pedir favor contra aquellos Condes : à los quales, por la razon dicha, no podia desamparar el Rey. La despedida, en quanto indica el instrumento, con desabrimiento, y desayre fue. El año pide correccion. Porque en el de 1080. de Christo, à que pertenece la Era, ni aun hasta quatro despues no fue elegido D. Pedro para Obispo de Pamplona, ò Irunia, como habla, y queda visto. Y no pocos años despues hemos visto vivo à Don Lope Garcès, y con el mismo Honor de Tafalla, que ahora en el de 1082. en la restitucion de Esparza, y San Pedro à Don Sancho Sanchez : y con el mismo Honor de Uncastillo, que tambien nota aqui, en este año de 1090. que corremos, en el instrumento, que habla de las Cortes de San Juan, y de Huarte. Con que se assegura, que vivia ahora. Y como quiera que los testamentos suelen hacerse, quando los años, y achaques avisan la muerte cercana, parece, que el copiador anticipò diez años el testamento por descuydo semejante al del Fuero de Jacca de omision de un numero decenario X. con que saliera la Era presente M.C.XXVIII. Y arguyelo la muerte proxima al testamento ; pues no sobreviviò à èl un año. Porque en S. Juan de la Peña, donde se mandò enterrar, hallamos su sepulchro con inscripcion, que dice : *Aqui descansa el siervo de Dios Don Lope Garcès, que muriò en la Era M. C. XXIX. el dia antes de las Kalendas de Abril. Descanse su alma en paz.* Y el Obispo Don Pedro vivia, y regìa ahora, y muchos años despues. Con que assi corre todo tersamente, y sin tropiezo.

§. III.

16 EL año es fertil de memorias, como otros suelen ser estèriles, y à este de 90. pertenece tambien un aumento grande de Estella, que algunos han imaginado Fundacion primera, y la han publicado como tal. Pero reconocese el engaño por las memorias anteriores, que hemos ido exhibiendo de este Reynado, en que se ha ido notando varias veces Don Lope Alnaldez con el Honor de Estella. Y aun en el Reynado de Don Sancho el Mayor vimos tambien con el mismo Honor de Estella à Don Fortuño Lopez el año 1031. Del Pueblo, que llamaban Lizarra, y oy es Barrio de Estella, es lo mismo, y se halla con mucha mas antiguedad, que la de esta Poblacion, que ahora se fabricaba. Y en el Reynado passado vimos al año 1063. à Don Ximeno Garcès con el Honor, y Señorìo de Lizarra : y otras escrituras assi, aun mas antiguas. Con que se echa de vèr, que esta no es Fundacion primera de Estella, ni de Lizarra, pues se vèn de mas antiguo fundadas ; sino aumento de Poblacion nueva : y en quanto se puede conjeturar, en el campo llano, que se dilata entre ambas Poblaciones. Con que las vino à unir, y se fundiò de todas tres una numero-

roſa, y por el ſitio muy apacible Poblacion, prevaleciendo el nombre de Eſtella, que las comprehende à todas. Y lo miſmo ſucediò à otro gran trozo de Poblacion, que verèmos, añadiò deſpues el Rey D. Sancho el Sabio en aquel miſmo llano, como corre al Occidente: donando para eſſo el Rey el ſuelo, que tenia ocupado con huertos, y un gran parràl, que, dice, tenia alli, y ayudando à la Poblacion, y Igleſia, que ſe fundò de San Juan, que donò à Yrache: eſtimando mas, que ſu recreo, las conveniencias del Pueblo, que con el comercio iba creciendo mucho. El miſmo Rey Don Sancho Ramirez dice en el inſtrumento, que ſe halla en S. Juan de la Peña, y tambien en el Cartulario: *Que quiere hacer una nueva Poblacion en la Villa, que ſe llama Lizarra.* Con que ſe vè reconoce Pueblo mas antiguo alli.

17 El motivo de aumentarle cuenta el Rey alli. Y fue que los Monges de San Juan de la Peña gozaban alli cerca à menos de legua el termino de Zarapùz, que les donò el Rey Don Sancho Abarca: y eſtando yà enagenado ſe le reſtaurò ſu tercero Nieto Don Sancho de Peñalen, como queda viſto. Deſde que el Rey Don Sancho el Mayor para beneficio de los Peregrinos, que con mucha mas frequencia, que ahora, paſſaban à adorar al Sagrado Apoſtol Santiago en Galicia, les abriò, y diſpuſo camino por Tierras mas llanas, por cerca de Eſtella comenzò à frequentarſe el paſſage, y una milla mas adelante diſpuſo Hoſpicio de Peregrinos el Rey Don Garcia de Naxera, como ſe dixo. Ahora los Monges de San Juan, para lograr mejor ſu termino, quiſieron hacer en èl Poblacion, y que fueſſe por alli el camino. El Rey tenia por mas ſano, y ſaludable el ſitio ſuyo de Lizarra; aunque no lo promete la primera viſta, por eſtàr aquel llano ceñido de grandes Montes, que le eſtrechan, y ahogan, y los vapores del rio Ega, que le riega, atraveſando por medio. Pero la experiencia del temple ſano de Eſtella acredita la buena eleccion del Rey, y no ſe eſconden las cauſas. Por la parte de Oriente ſe levantan mucho los Montes, y eſtorban el herir el Sol las aguas con los primeros rayos, y quando hiere en ellas, yà es en altura tal, que como tiene fuerza, para levantar vapores, la tiene tambien para reſolverlos. Y fuera de eſto por la parte de Septentrion quiebran los Montes, y abren paſſo à los Cierzos, que entrando como por canal corren por toda ella llevandoſe los vapores, y refreſcando de paſſo el deſtemplado ardor de la reverberacion del Sol en las peñas: que aunque por muy cercanas eſtrechan la viſta, la recrean con la amena frondoſidad de vides, y de olivos admitiendo cultivo. El Rey amaba tanto à San Juan, y eſtaba tan adicto al guſto de los Monges, que porque no tuvieſſen queja de èl por la nueva Poblacion (digamoslo con ſus miſmas palabras: *Porque no eſtuvieſſen murmurando de èl por eſta cauſa*:) dice, les dona deſde luego todos los diezmos, y las Igleſias, que en ella ſe labraſſen, y la decima tambien de todos los derechos Reales, que en ella percibieſſe. Tanto

eſtimò el agrado de los Monges. Es fecha la Carta en la Era 1128. y año de la Encarnacion 1090. que uno, y otro expreſſa. Y dice, reynaba en Pamplona, y Aragon, y ſu Hijo Don Pedro en Sobrarbe, Ribagorza, y Monzon: ſiendo Obiſpos Don Pedro en Jacca, y otro Don Pedro en Pamplona, D. Raymundo Dalmaz en Roda, y Abades Aymerico en San Juan, Raymundo en Leyre.

§. IV.

18 TAmbien nos repreſenta eſte año acà en Navarra al Arzobiſpo de Toledo Don Bernardo: y à primera viſta con apariencias de tener Naturaleza acà. Lo qual es falſo. Porque ciertamente fue Natural de la Ciudad de Agèn en Francia, en la Provincia de Aquitania, Eſtudiante primero, Soldado deſpues, y deſengañado de las eſperanzas del Mundo Monge al cabo en San Pedro de Cluni, y enviado por San Hugon ſu Abad para la Reformacion del Monaſterio de Sahagun, que deſeaba el Rey Don Alonſo. Y en eſſe eſtado le hallò la eleccion, que ſe hizo de èl para Arzobiſpo de Toledo poco deſpues de ſu conquiſta. El inſtrumento de Yrache, que de èl habla, es un concierto, por el qual Don Bernardo llamandoſe Arzobiſpo de la Sede de Toledo, en uno con el Abad San Veremundo, y toda la Congregacion de los Monges de Yrache dan à los Francos, ò Francìgenas, como habla la Carta, de la Puente de la Reyna Jòfred, y Bernardo, y tambien à Bernero de Eſtella, un ſitio de molinos en el rio Arga, llamado los Molinos de la Torre, para que fabriquen una, ò quantas ruedas quiſieren: y que ſea la renta à medias para Yrache, y para ellos, y tambien el gaſto por la primera vez: y que en ella pondrà el Monaſterio toda la madera mayor, y ellos hayan de conſervar la obra deſpues à ſus expenſas. Reynando Don Sancho en Pamplona, y Aragon, y ſu Hijo Don Pedro en Sobrarbe. Y ſe vè, que el Arzobiſpo no tiene mas parte en eſte acto, que el haverle querido autorizar, como Monge de San Benito, y hueſped de San Veremundo: y haciendoſe para honrarle como miembro de ſu Comunidad. Por la cuenta eſte fue el año en que volviò de Roma, à donde partiò poco deſpues de elegido el Pontifice Urbano con rècias quejas contra el Legado Ricardo Abad de San Victor de Marſella, por la inmoderacion con que acà ſe portaba, y por la qual fue algun tiempo deſpues ſuſpendido del Cargo. Honrò mucho en Roma el Pontifice à Bernardo. Diòle el Palio, y todos los honores, y autoridad de Primado de Eſpaña. Y con ella de vuelta pudo conſeguir un acto muy dificil, qual fue convocar Concilio de paſſo de los Obiſpos de la Galia Gothica, ò Narboneſa, como ſi reynaran todavia los Godos, y preſidir en èl. Y concluido, dice ſu ſucceſſor Don Rodrigo, que entrò en Eſpaña por el Pyrineo. Por eſta parte de Navarra parece fue: y que concurrieron à ſaludarle, como Primado, muchos Caballeros Navarros; pues firman

el

Año

el acto. Y por èl ſe reconoce tambien el yerro de los que penſaron que la Puente de la Reyna ſe dixo aſsi por haver fabricado aquella gran puente la Reyna Doña Urraca, eſtando caſada con D. Alonſo el Batallador; pues tanto antes ſe llamaba yà aſsi.

19 Concluya yà el año Huarte; pues le comenzò con las Cortes. Y ſea con una donacion de una Señora iluſtre à San Salvador de Leyre. Doña Toda de Huarte es. La qual dona à San Salvador el Monaſterio de Huarte conſagrado à San Eſteban con ſus caſas, y cimenterio, y la viña cerca del Monaſterio, y las demàs viñas, tierras, y huertos, y quanto pertenecia à aquella Igleſia. Y dice, reconoce, que ſu Abuela Doña Sancha con voluntad de ſus Padres de Doña Toda havia donado à Leyre aquel Monaſterio, y quanto le pertenecia. Y añade las veces, que tenia en los molinos del Rey en Huarte, llamados Artèa, y Balbèa, y en los molinos nuevos en el ſitio llamado *Ezpeleta*, y otras coſas aſsi. Y dice, lo hace todo con conſentimiento de ſu Hija Doña Urraca, y ſu Marido de eſta Don Ximeno Fortuñez. Es fecha à tres de las Nonas de Marzo, que es à 5. de èl, en la Era 1128. reynando Don Sancho en Aragon, y Pamplona, y ſu Hijo Don Pedro en Sobrarbe, y Monzon. Y al pie de la Carta ſe vè la confirmacion del Rey Don Pedro heredado yà, diciendo, la loa, y aprueba delante de los teſtigos, y los Principes, y Nobles de Pamplona, eſtando en la Villa, que ſe llama Urroz. Conſerva oy dia Leyre la Abadia de San Eſteban, que es Igleſia Parrochial, y trabadas con ella las caſas de la habitacion de los Monges.

CAPITULO V.

I. FUNDACION DEL CASTELAR SOBRE ZARAGOZA. Donacion à Santa MARIA de Pamplona. II. Suceſſos del Cid. III. Fuero de Arguèdas. IV. Fundacion de Luna. Donaciones del Rey. V. Cerco de Hueſca. Jornada contra Alava. VI. Muerte del Rey ſobre Hueſca.

§. I.

Año 1091

1 QUanto ſe abſtuvo el Rey de guerras el año anterior, dandole todo à la paz, y buena adminiſtracion del Gobierno Civil, tanto parece cargò en las Armas eſte, en que entramos 1091. de Chriſto: en tanto grado que caſi le fue neceſſario paſſarle todo en Campaña, y con las Armas en las manos. Volviòlas contra Almuzatèn Rey de Zaragoza, yà que el de Hueſca Abderramen las havia alejado de sì con el reconocimiento hecho: y contra el de Zaragoza tenia muchas cauſas, que le incitaban. El nuevo reconocimiento, que havia hecho à Don Alonſo de Caſtilla, que ſe interpretaba à tener-

nerle por valedor contra Don Sancho, que tanto se le arrimaba. Y aunque los instrumentos no lo avisan, parece cierto, que aquella nueva Liga con Castilla, y con reconocimiento de pension, se efectuò con perjuycio de las parias antiguas que los de Zaragoza pagaban à los Reyes de Pamplona. De que se hablò en el Reynado passado en los pactos del Moro Almuctadir Rey de Zaragoza de los doce mil mancusos de oro cada año, que pagaba al Rey D. Sancho de Peñalen. Y tambien con detrimento de las parias nuevas, que de unas, y otras se hace mencion, y distincion en instrumento, que luego produciremos: hora sea que el de Peñalèn hizo, se aumentassen las antiguas, y las incluyò en los pactos yà dichos: hora que D. Sancho Ramirez consiguiò del de Zaragoza algun aumento despues de la union de los Reynos, y sucediendo en aquel derecho de los Reyes de Pamplona; porque antes de la union los mismos pactos descubren no se pagaban à los de Aragon.

2 De qualquiera modo, que esto fuesse, el Rey puso en execucion este año su pensamiento antiguo de estrechar à los Moros de Zaragoza. Y en orden à esso juntando de todas las Milicias de sus Reynos un lucido Exercito, asistido de los Señores, y Nobleza de ellos, y Cabos de mucha experiencia, y qual le pedia la empressa, al principio de la primavera marchò la vuelta de Zaragoza, y corriò despejadamente la ribera Oriental del Ebro, para assegurarse del todo del sitio mas conveniente, para levantar luego una Fortaleza grande, que sirviesse de freno à Zaragoza. Y hallando lo era el campo, en que oy se vè el Pueblo del Castelàr à quatro leguas de Zaragoza Ebro arriba, assentò alli los Reales, y se aquartelò. Y comenzò luego con grande ardimiento la fabrica con gran copia de Gastadores, que traìa; que al Exercito le tenia casi siempre en arma la vecindad grande de Zaragoza, y necessidad de abrigar, y assegurar à los que trabajaban en la obra. Y aunque ni las memorias, ni los Escritores lo avisen, las cosas mismas à veces hablan: y aqui acuerdan el despecho, y corage, con que los Moros de Zaragoza alistaban Tropas, solicitaban Coligados, y con frequentissimos esfuerzos de surtìdas, y acometimientos improvisos: y por no dar treguas de reposo, con armas falsas de noche, forcejaban, por estorbar se les arrimasse tanto un tan pernicioso padrastro.

3 Pero el Rey sin desfallecer con las continuas vigilias, y peso intolerable de las armas casi siempre acuestas, y quando se arrimaban ligeramente para breve descanso, assegurando la Campaña con nuevo afan, y riesgo de muchos, y esforzados Corredores, que la batìan, y exploraban, tropezando por momentos con las Guardias de los Moros, y con el tumulto de las escaramuzas ponian en suspension los Reales, rezelando peligro mayor, aun quando no le havia, mantuvo constantemente el puesto, y persistiò en la obra con esfuerzo sin duda digno de admiracion. Pues no le movieron à desistir, ni la venta-

ja

ja grande de pelear los Moros con el Ebro por ſuyo con la comodidad de la puente para ſalidas, y entradas, la vecindad de Ciudad grande, y muy fuerte para las retiradas, y Quarteles à placèr para alojamientos de Tropas, ni la irritacion, y corage grande, que cauſaba à ſus Enemigos. Con ſu Exercito tan lentamente à ſu viſta, y ajuſtando à ſus ojos el freno, que los domaſſe, y dandoles en roſtro ſu flaqueza, ò cobardìa, ni las Fuerzas de Almuzaten, Rey no de los menores de la Moriſma, ni las de muchos Coligados por Religion, y amiſtad, y con un valedor, que valia por muchos, D. Alonſo de Caſtilla.

4 Al mes tercero que comenzò la fabrica, y quiſo ſe llamaſſe Caſtro ſobre Zaragoza, ò como ahora hablamos, Caſtelàr ſobre ella, reconociendo aſsi de las coſas paſſadas, como de aquella aſsiſtencia, el valor, y prudencia grande de Don Pedro Obiſpo de Pamplona, le encargò labraſſe en aquella Poblacion, que ſe fundaba, Igleſia dedicada al Principe de los Apoſtoles S. Pedro, que fueſſe Parrochia de los nuevos Pobladores. Y atendiendo à los gaſtos de aquella encomienda, y los que Don Pedro havia hecho en aquella aſsiſtencia, y en las Campañas paſſadas, que por ſer la Guerra contra Infieles aſsiſtian frequentemente los Obiſpos en los Exercitos, le hizo una ampliſsima donacion, que por grande admira, como ſe vè en el inſtrumento de ella, que ſe halla en el Libro Rotundo de Santa MARIA de Pamplona, y tambien en el Archivo de Leyre por cauſa, que luego ſe verà. Y para mayor firmeza, dice, ſe congregaron todos los Principes de ſu Reyno. Y que en preſencia de ellos, y de ſu Hijo D. Pedro dona à perpetuo al Obiſpo de Pamplona D. Pedro, y à todos ſus Suceſſores la Igleſia del Caſtelar, para que ſea ſiempre del derecho de Santa MARIA de Pamplona con todas las primicias, oblaciones, y decimas, que pudieren pertenecer à aquella Poblacion, y de quanto el Rey, y ſu Hijo Don Pedro, y los Principes, y Habitadores del Caſtelar tuvieren, ò pudieren adquirir deſde los terminos de Tudela, de Calatayud, de Daroca, de Goder, de Tortoſa, de Lerida, de Barbaſtro, de Monzòn, de Hueſca, exceptuando los terminos proprios de dichas Ciudades: con calidad, que el Obiſpo, y ſus Suceſſores ſean Capellanes de dicha Igleſia, y tambien de la de Zaragoza, ſi Dios ſe la diere al Rey. Aſsimiſmo le dona la Igleſia de Pola, ſi Dios ſe la diere, con todas las decimas de Alcalà. Y añade: *Damos tambien de las parias antiguas de la Ciudad de Zaragoza, quanto ſolia darſe de ellas à la Igleſia de Pamplona, y de las parias nuevas toda la decima.*

5 Vèſe por eſto, que yà de antiguo los Reyes de Pamplona reconocian à Santa MARIA con parte de las parias, que havian ganado de los Moros. Pero porque no hallamos el inſtrumento de la primera donacion, no podemos aſſegurar con toda certeza, quien fue el primer Rey, que inſtituyò tan diſcreto, y religioſo obſequio en veneracion de la glorioſa Virgen MARIA, como reconocerla por Guiadora, y Protectora de los Exercitos Chriſtianos

nos

nos de Eſpaña, y atribuirla las victorias con el reconocimiento añal del oro cautivo de los Reyes Paganos. De los muy antiguos en D. Sancho Hermano de Don Fortuño el Monge puede inclinar la ſoſpecha; por lo que deſpejò de Barbaros ambas riberas del Ebro, acercandoſe con la conquiſta à Zaragoza, y corriendo con ella haſta Tudela: ò en ſu Nieto Don Sancho Abarca; por ſaberſe donò mucho à Santa MARIA de Pamplona, y que tuvo muy venturoſos trances de Armas contra el Rey Moro de Zaragoza, y fabrica del Caſtillo, que del nombre de ſu Autor ſe llamò *de Sancho Abarca*, en la mayor cercanìa, que entonces tenìa Navarra con Zaragoza: obra muy ſemejante à la que ahora ſu tercero Nieto aun con mayor vecindad levantaba en el de Caſtelar. Pero ni Abderramèn III. ni menos Almanzòr deſpues, concurrentes de ambos, parece ſufririan aquella ſujecion en Reyes que eſtaban à ſu obediencia. Y en general haſta la declinacion del Imperio de Cordova no hallamos diſpoſicion para tanto. Harto ſe hizo en vivir, y conſervar. Y la miſma diſpoſicion de las coſas, y tiempos guia la conjetura à Don Sancho el Mayor. Y ſu mucha piedad, y eſpecial devocion à Santa MARIA de Pamplona, y el ſaberſe lo mucho que extendiò por todas partes los limites de ſu Reyno, y eſtrechò, y ciñò à los Barbaros, de que el miſmo habla en ſus Cartas Reales, ſi no obligan, inclinan, à que ſe le atribuya el principio, por lo menos eſtablemente aſſentado, de obſequio à la Virgen MARIA tambien penſado, y digno de Rey Chriſtiano. Ahora el Rey ſu Nieto diſpuſo de las parias nuevas el diezmo, como de frutos producidos de ſu Patrocinio.

6 Pero volviendo al ſuceſſo preſente: agradeciò al Rey el Obiſpo Don Pedro la encomienda, y largueza de la donacion, y pidiòle por merced le permitieſſe admitir por compañero de los gaſtos de la fabrica, y frutos de la donacion à D. Raymundo Abad de S. Salvador de Leyre. Alguno imaginarà, ſintiò demaſiado peſo en la carga de los gaſtos preſentes, por ſentirſe muy gaſtado de la Campaña, y que buſcò el alivio en el arrìmo de hombro ageno, que ayudaſſe. Pero no cabe en el animo grande de D. Pedro, que con ſubſtraer alguna parte de los gaſtos, que eſtaba haciendo al tiempo en la Igleſia de Pamplona, ò interrumpir por breve tiempo la obra, pudiera facilmente dar cabo de eſta otra, que era de tanto agrado del Rey, y con tantas conveniencias à los ojos. Otra cauſa mas honda huvo, y ſe deſcubre en el Becerro de Leyre. Hallaſe en èl una memoria, cuyo titulo es: *Carta de las querellas, que tiene el Abad Raymundo, y ſus Monges del Señor Obiſpo de Pamplona, y de ſus Clerigos.* Y es al modo de la que vimos al año 1082. Dexò el Abad San Veremundo acerca de la hacienda enagenada de Sotès cabe Naxera para en conſervacion de ſu derecho en los tiempos venideros. Quejaſe en eſta el Abad Raymundo, de que haviendo mas de los cien años de la preſcripcion, que los Reyes, y Obiſpos havian donado

do à S. Salvador de Leyre las tercias todas de las Igleſias de la Valdonſella, del Valle de Pintàno, del de Artieda, y de las Extremaduras, por las quales ſe entienden las Fronteras de los Moros: y que quando el Abad Frotardo traxo de Tomèras à Don Pedro para Obiſpo de Pamplona, havia el Rey aſſentado concordia entre ellos, para que el Obiſpo, y Monaſterio llevaſſen por medias partes los quartos, y todas las rentas de dichas Igleſias, el Obiſpo havia quebrado la concordia, repugnandolo el Rey: y que en eſto, y otras coſas les hacìa varios agravios, que và contando. Y por los quales ſe echa de ver, traìa amargados al Abad, y Monges. Y aunque diſculpaba la contravencion de la concordia, como hecha en ſu primera entrada en el Obiſpado, y quando no eſtaba tan bien informado de los derechos de ſu Igleſia; todavìa reparando, que las quejas, por la conmiſeracion comun ſiempre ſe reciben bien en favor del deſpoſſeido, y afligido, tomò eſte arbitrio de mitigarlas admitiendo al Abad, y Monges, por compañeros de las muchas conveniencias, que prometia aquella donacion Real, y halagando con mano blanda aquel dolor.

7 El Rey à quien havia dolido la quiebra de aquella concordia, aun no tanto por haverſe hecho por ſu mano, quanto por ſer cauſa de los Monges, de quienes fue ſiempre valedor por el entrañable amor, que les tenia, como ſe vè de lo que hizo por los de San Juan contra ſu miſmo Hermano el Obiſpo de Jacca Don Garcia, vino con mucho guſto en la ſuplica del Obiſpo, y con toda voluntad ſuya, y de ſu Hijo Don Pedro, dice, dà la licencia. Y havìda, hace la ceſsion en forma el Obiſpo de aquella media parte à favor del Abad Raymundo, y ſu Monaſterio de Leyre dentro del miſmo inſtrumento. El qual es dado en la miſma Fortaleza del Caſtelàr, que ſe eſtaba fabricando el dia quarto de los Idus de Agoſto, que es à 10. de èl, en la Era 1129. por mano del Rey, y de ſu Hijo, y de ſus Principes. Son confirmadores el Obiſpo Don Pedro de Pamplona, el Conde Don Sancho: y de los Caballeros con Señorios Don Fortuño Sanchez en Huarte, Don Sancho Garcès en Echauri, Don Lope Lopez en Rueſta, Don Lope Iñiguez en Navaſquès, Don Galindo Sanchez en Sòs, Don Fortuño Lopez en Arlas, Don Sancho Fortuñez en Arbe, Don Garcia Fortuñez en Caparroſo, Don Lope Arnaldez, Don Aznar Garcès de Funes, Don Iñigo Sanchez, y Don Pedro Sanchez. Dice, reynaba en Pamplona, en Aragon, en Monzon, y ſu Hijo Don Pedro con èl, y el Rey Don Alonſo en Toledo, y en Leon. Y fuera de los ſignos del Rey, y ſu Hijo ſe vèn tambien al pie los del Rey D. Alonſo el Batallador, Don Ramirro ſu Hermano, del Conde Don Ramon, y ſu Hijo Don Alonſo II. confirmandole. Seis años deſpues le confirmò el Papa Urbano II. expreſſando las pàrias de Zaragoza, Caſtelàr, y confines de ella. Y lo miſmo hicieron los Pontifices ſiguientes.

§. II.

8 DE esta espina de tan gran dolor atravesada en el corazon de Almuzaten Rey de Zaragoza con la Fundacion del Castelàr con tanta cercania de su Corte, que casi no le dexaba respirar, pudieron resultar muy naturalmente los encuentros, que se refieren, entre el Rey Don Sancho Ramirez, y el muy esforzado Caballero Don Rodrigo Diaz, llamado por sus grandes hazañas *el Cid Campeador*, que por estos tiempos corrìa por los Confines de Aragon, y Valencia, haciendo grandes conquistas de Moros, aprovechandose de las Facciones, y discordias Civiles de ellos, y sublimando su fortuna, y poder hasta igualarle casi con el de los Reyes. Esto solo le quedò dentro de la lealtad al valor irritado del Vassallo, enagenado con el disfavor de su Principe, y Señor natural, que yà que le estorbaba correr en beneficio de sus campos, como rio reprimido rebentò con el raudal àcia parte contraria, para inundar con estrago los campos del Enemigo comun: y desesperado de la gracia, buscò su fortuna, y fundò su esperanza en su brazo, y en su espada. Acia este tiempo dicen comunmente los Escritores Aragoneses, aunque con alguna diferencia entre si acerca del año, que el Rey Don Sancho Ramirez tuvo una batalla con el Cid junto à Morella, de la qual saliò vencido Rodrigo Diaz. Escribiò este suceso el Monge Autor de la Historia Pinnatense, y Zurita assiente à èl. Los hechos verdaderos de este Caballero andan tan mezclados con otros fabulosos, que han añadido algunos, por engrandecerlos mas, no advirtiendo, que esso mismo les dañaba, que no es facil discernir entre uno, y otro: y esse es el daño. En los Escritores Castellanos no se halla este suceso, dexandonos dudosos, en si los unos le creyeron con facilidad, ò los otros no le creyeron con la misma, no se hallando memoria de èl, y otros assi, en los instrumentos, ni en Escritores de la misma edad, sin cuyo arrimo no acertamos à assentar el pie con firmeza.

9 El que mas de cerca tocò aquellos sucessos parece, fue el Autor de unas memorias, que se hallan en el Tumbo Negro del Tesoro de la Iglesia de Santiago, que descubre las escribia, reynando el Biznieto del Cid nuestro Rey Don Sancho el Sabio; pues remata su relacion pidiendo à Dios vida honrada para èl. En esta Relacion, que es hecha muy de proposito del Linage, Descendencia, y hechos del Cid, nada se halla de encuentros del Rey Don Sancho Ramirez con el Cid, ni de su Hijo Don Pedro, à quien representan prisionero suyo en otra batalla. Nada tampoco de matrimonio primero de las Hijas del Cid con los Condes de Carrion, y tratamientos soezes; y tan indignos de los que los hacìan, como de los que los padecian, y de la espada de su Padre, que sabìa por menos causa derramar mucha sangre: y aqui la representan seca, y en la bayna. Solo habla de la batalla de Tebàr, y vencidola, haciendo

do

do prisionero en ella al Conde de Barcelona, y dadole libertad, coronando la victoria, y dando despues una de sus Hijas por Esposa al Conde prisionero, y la otra al Infante de Navarra Don Ramiro despossei-do de su Reyno. La sucesion de èl hasta Don Sancho el Sabio, el cerco reñido de Valencia, y batallas vencidas con muchos Reyes Moros, por mantenerle, y conquista de ella, y otros muchos Pueblos en general.

10 Lo que en el caso presente podremos decir llevados de conjetura muy natural es, que si huvo essos reencuentros entre el Rey Don Sancho, y essa batalla, que se refiere con el Cid, parece sucediò este año de 1091. Y la causa esta nueva Fundacion del Castelàr. Porque no es creible dexasse de herirle muy en lo hondo al Rey Don Alonso de Castilla se echasse aquel freno tan fuerte al Rey Moro de Zaragoza su dependiente, y de su obediencia, y que no hiciesse algun esfuerzo grande por desahogarle de aquel aprieto, como veremos le hizo pocos años despues enviando con Almuzatèn Rey de Zaragoza al Conde de Naxera Don Garcia Ordoñez, y al Conde Don Gonzalo Nuñez de Lara con Tropas suyas, para descercàr à Huesca, y batalla de Alcoraz. Y andando à esta sazon fatigado de los Almoravides, lo natural parece, encomendò esta empressa al Cid, que corrìa no muy lejos con Armas vencedoras, y aunque desfavorecido, Vassallo siempre fiel, y atento, y de quien podia fiar, aun quando enojado: y se sabe lo hizo assi otras veces. Pero aun en esse caso parece ageno de la prudencia del Rey Don Sancho atravesar el Ebro à la sazon, y à tantas leguas mas allà de èl, y por entre tantos Pueblos todos de Moros, y dentro yà de Valencia, buscar en Morella al Cid, debiendo èl ser el buscado para el socorro de Almuzaten, y dexando comenzada la obra, que sola le importaba, y desesperado de retirada en caso adverso. Parece, que en el señalar el lugar hay yerro: quizà es Murillo cerca de Tudela, de que se hablarà luego.

§. III.

11 POR Enero del año siguiente 1092. yà el Rey corrìa, reconociendo la Frontera, y tan al principio de èl, y en el corazon del invierno, yà le hallamos en Arguèdas. A donde debiò de retirarse del Castelàr, dexandole en buena defensa, y mudando Ebro arriba de sitio para invernada; pero sin desamparar la Frontera. Dentro del Castillo de Arguedas es dado el privilegio de Fueros, que ahora mas de proposito diò à todos sus Pobladores, los que havian venido, y los que viniessen, como se vè en la Carta, que tienen los de aquella Villa, y tambien en el Cartulario Magno. Dònales el gozo de la Bardena, en quanto le podia pertenecer al Rey, y para todos usos de pastos, caza, corte de madera, y rozar tierras de nuevo: que el Infanzòn pueda vender sus heredades al Labrador, y este las suyas al Infanzòn: que el Labrador, que tuviere armas, Año 1092

y caballo, no pague reconocimiento alguno à Señor : que no ſalgan à la guerra, ſino à batalla Campal, y con ſolo pan de tres dias : que en los pleytos no tengan Juez, ſino Vecino ſuyo. Abſuelvelos de toda pecha en ſu Reyno, y de una coſtumbre muy gravoſa, que parece corrìa, y en que por abuſo la corteſia voluntaria ſe queria hacer ſervidumbre, y manda que à ninguno acompañen haſta medio camino, ſino ſolo haſta la puerta de caſa. Hàceles merced del ſoto de Congoſtilla, la mitad para heredades, y la otra para los demàs uſos. Señàlales por terminos proprios con los de Valtierra la cabeza de dos Valles, que media entre ambos, haſta la torre de tres calles, y el Pueblo ſobre el ſoto del Yugo. Dice, reynaba en Pamplona, y Aragon, y ſu Hijo Don Pedro en Ribagorza, y Monzòn : y que eran Obiſpos, Don Pedro en Pamplona, y otro Don Pedro en Aragon, Don Raymundo Dalmàz en Ribagorza, y que dominaban el Conde Don Sancho Ramirez en Aybàr, y Xavierre, otro Conde Don Sancho (preſto ſe hablarà de èl) en Sant Eſteban, Don Galindo Sanchez en Sòs, y en Arguèdas, Don Fortuño Sanchez en Huarte, y Peralta.

§. IV.

12 NO ſe contentò el Rey Don Sancho de extender ſu Frontera haſta el Ebro con la Fundacion del Caſtelàr, extendiòla tambien ogaño edificando una Poblacion en un lugar inhabitable haſta entonces por la cercanìa de los Sarracenos, que en lo antiguo llamaban *Gallicollis*, y el Rey quiſo ſe llamaſſe Montemayor, como lo dice èl miſmo en una Carta ſuya, que ſe vè en San Juan de la Peña. Y por la qual, dice, havia emprendido aquella fabrica por amplificar la Fè Chriſtiana, y eſtrechar à los Sarracenos, y encomendado à ſu Abad Aymerico la fabrica de la Igleſia, y ſe la dona à perpetuo. Pero en el nombre del nuevo Pueblo parece ſe variò algo. Porque el Obiſpo Don Pedro de Pamplona en otra Carta del miſmo Archivo, y de eſte miſmo año, que la del Rey, dice, quiſo ſe llamaſe Montemayor, ò Luna, y parece prevaleciò el llamarſe Luna. Y por devocion à San Juan, y por tener parte en las oraciones de los Monges, remite del todo el quarto Epiſcopal, y ſolo reſerva las Ordenes de los Clerigos. Dice, reynaba Don Sancho en Pamplona, y Aragon : y ſu Hijo Don Pedro en Monzòn, Ribagorza, y Sobrarbe. Y todos los Canonigos de Pamplona confirman lo hecho por ſu Obiſpo. Notable trabajo ſe debìa de padecer entonces en la comunicacion de las Plazas, eſtando las de Chriſtianos, y Moros tan mezcladas, y entreveradas, como arguye el extenderſe el Rey haſta el Ebro, y reputarſe al miſmo tiempo inhabitable por temor de los Sarracenos el ſitio, en que vemos à Luna : y de otras ſe puede ir notando lo miſmo. Del nombre de eſta Villa, y de haverſe pueſto en ella por Gobernador un eſforzado Caballero por nombre Bachalla, y de ſu Eſtirpe alli, dixo Zurita, tuvo prin-

principio el apellido de los Lunas muy iluſtre en el Reyno de Aragon. Al modo dicho de la donacion paſſada donò tambien eſte año el Obiſpo Don Pedro à San Juan de la Peña, y à ſu Abad Aymerico todas las Igleſias de la Poblacion de Lizarra libres, è ingenuas, y ſin reſerva de derecho alguno del Obiſpo, mas que las Ordenes de los Clerigos. Reynando Don Sancho en Pamplona, y Aragon. Dà ſu conſentimiento el Capitulo de la Igleſia de Pamplona. Y nombranſe en èl Don Eſteban Prior, Don Simon Arcediano, Don Garcia Prior. Y el repetirſe el nombre de Prior dà que penſar, tuvo algun fundamento lo que dixo el Obiſpo Sandovàl en el Catalago, de que el Obiſpo Don Pedro puſo al principio algunos Monges en la Igleſia, como ſe usò en otras, y que Don Garcia era Prior de ellos. Y la donacion del Rey D. Sancho II. al año de Chriſto 924. del Monaſterio de San Pedro de Uſùn al Obiſpo D. Galindo, que eſtaba en el Gobierno de los Monges en Pamplona, dà à entender algo de eſto en lo antiguo.

13 De eſta amplificacion grande de los limites del Reyno, que
Año 1093 por los ſuceſſos referidos ſe vè, aunque el piadoſo animo del Rey daba luego deſpues de cada uno las gracias à Dios, reconociendole por autor de ſus victorias, y con algunos dones ſiempre, el año de 1093. hizo el reconocimiento en general por todos, y con don muy eſtimable de ſus Rentas Reales, y teniendolas tan gaſtadas, como es forzoſo, la continuacion de la Guerra. Porque con eſte motivo donò al Monaſterio de San Juan mil ſueldos de renta cada año de la moneda de Jacca, que quiere ſirvan para la Camara, y veſtuario de los Monges. Es hecha el Martes primero de Quareſma, que aquel año ſeria à ocho de Marzo. Pero otro dòn mucho mas eſtimable ofreciò à Dios el religioſiſsimo Rey, aun no dos meſes cumplidos deſpues, que fue à ſu Hijo tercero Don Ramiro, conſagrandole à Dios en Profeſsion de Monge debaxo de la Regla del Glorioſo Padre S. Benito en el Monaſterio de San Poncio de Tomèras en el Territorio de Narbona ſobre el rio Jaura, y à la educacion del Abad Frotardo. Tanto eſtimò à eſte Varon, que ſiendo ſus delicias San Juan de la Peña, prefiriò à ſu cariño, y à la conveniencia de tenerle en caſa de tan frequente retirada, y aſsiſtencia ſuya, la enſeñanza, y educacion de tan gran Varon; aunque alejaſſe al Hijo à Tierra eſtraña. Es afectuoſiſsima la devocion, con que le ofrece à Dios, à la Virgen MARIA, y al Bienaventurado Martyr San Poncio. Pues entre las demàs coſas de gran ternura dice: *Que encendido con el calor del Eſpiritu Santo, les ofrece ſu amable prenda, ſu Hijo Don Ramiro:* y deſpues: *Que le ofrece con la Fè, que Abrahàn ofreciò à Dios à ſu Hijo Iſaac, y Ana à ſu Hijo Samuèl al Sacerdote Helì*: y otras coſas aſsi, que ſe pueden vèr en Zurita, que en los Indices hallò el inſtrumento de la entrega, y le exhibiò entero. Dona à honor de Dios, y por la ſolemnidad del acto muchas rentas de Igleſias, y poſſeſsiones al

Mo-

Monaſterio, y entre ellas pertenecientes à Navarra, las Igleſias, y Capellanìa de Arguèdas, y Valtierra, y otro Pueblo, que llama Morèl, y por la ſeña, que dà de eſtàr junto al rio Ebro, juzgamos es Murillo alli cerca: y que ſi huvo la batalla, que ſe refiere con el Cid, fue aqui, y no en Morella dentro de Valencia por lo yà dicho al año de 1091. Dona tambien la Igleſia, y Capellanìas de Tudela, ſi Dios ſe la diere al Rey. Y añade, que los Pueblos ſobredichos eſtàn en los terminos de Tudela: con que refuerza la conjetura de Murillo, cerca del Ebro, y de Arguèdas, y à una gran legua de Tudela. Es el acto de tres de Mayo de eſte año 1093.

§. V.

14 PArece, numerò Dios en èl, y muy prontamente el piadoſo obſequio del Rey con el pernicioſo conſejo, que permitiò à Abderramèn Rey de Hueſca, que impaciente del reconocimiento, que le havia hecho, como quiera que en lo que ſe hace por fuerza, nunca hay duracion, comenzò à entenderſe ſecretamente con Almuzatèn Rey de Zaragoza, irritado de nuevo por la Fundacion del Caſtelar, y à ſolicitar por medio de èl, como dependiente de D. Alonſo de Caſtilla, las aſsiſtencias, y ſocorros de aquel Principe, y las de los Almoravìdes, que mirarian aquella cauſa, no ſolo como de los dos Reyes, ſino comun de todos por la Religion. Por sì miſmo, dicen, ajuſtò tambien la Confederacion, haciendoſe Vaſſallo de Don Alonſo, y ofreciendo aumentarle el tributo, que pagaba à Don Sancho. Y ajuſtadas ſus inteligencias, le negò deſcubiertamente el reconocimiento. Y el Rey D. Sancho, viendo que los miſmos Moros le abrian la puerta, para intentar la conquiſta llana de Hueſca, que aquellos años havia tenido cerrada el reconocimiento interpueſto, durante el qual, era coſa fea hacer hoſtilidad à dependiente, y Feudatario ſuyo, agradeciendo al Cielo la ocaſion, que le havia pueſto en las manos, y èl mucho deſeaba, luego à toda prieſa hizo llamamiento de todas ſus Fuerzas de Aragon, y Navarra: y ſacando Tropas de los Preſidios, que no peligraban tanto, y dexandolos en mediana cuſtodia, y llamando à voz de apellido à los Pueblos, cargò con todas las Fuerzas, y grueſſo del Exercito en la Comarca de Hueſca: hirviendo todo el Reyno en aſſonadas de Guerra. Reforzò los Preſidios mas cercanos à la Ciudad, arrojando de ellos frequentes Tropas, que corrieſſen, è infeſtaſſen por todas partes la Comarca: dando gaſto à los campos, para que no ſe pudieſſe baſtecer la Ciudad, ni durar cercada: y tambien ocupò de nuevo, y fortificò algunos pueſtos, que la eſtrechaban mas. En eſpecial pertrechò ahora à Monte-Aragon alli muy cerca de Hueſca. El qual ſitio havia ocupado algunos años antes, y fabricado en èl Caſtillo, y un inſigne Monaſterio con la advocacion de JESUS NAZARENO, que dotò de grandes rentas.

15 No ſe deſcuydaban en èl entretanto Abderramèn de Hueſca,

ca, y Almuzaten de Zaragoza. Y luego comenzaron à ſentirſe ſus inteligencias, y eſperanzas en los ſocorros del Rey Don Alonſo de Caſtilla, y ſe reconociò trazaron una poderoſa diverſion, y la mas bien ideada, que ſe podìa à la ſazon, para apartar muy lejos de ſus Reynos las Armas del Rey Don Sancho, à no lo haver atajado ſu preſteza. Porque en el mayor ardor de infeſtar con las correrìas à Hueſca, y eſtrecharla, llegaron repentinos aviſos, y muy repetidos, y con el tumulto, que trae ſiempre la novedad no eſperada, que en la Frontera de Navarra por la parte, que confina con Alava, que es en la mayor diſtancia, de donde el Rey llevaba la Guerra, cargaban muchas Tropas de Caſtilla conducidas por el Conde Don Sancho (el nombre, y Gobierno en Alava indican era el Hijo de Don Lope Señor de Vizcaya, que muriò con el Gobierno de Alava poco antes) y que engroſſaban Exercito con manifieſto indicio de romper por Navarra.

16 No turbò al Rey la novedad, aunque le diò gran cuydado el nuevo movimiento, y la diſtancia grande. Y juzgando, que en la celeridad conſiſtia el remedio, dexando los Reales con defenſa, que pudieſſe entretener la Guerra, ya que no adelantarla, y tomando à ſus Hijos Don Pedro, y Don Alonſo, con la mayor parte del Exercito partiò à largas jornadas, à donde llamaba el peligro, y el conſejo ſano, que pone el primer cuydado en no perder, y en ſegundo lugar en adquirir de nuevo. Paſſando las Tierras de Aragon, entrò por las de Navarra. Y ſus Naturales ſobre la aficion, con que le ſeguian en todas las empreſſas, viendo que la Guerra era propriamente ſuya, y al Rey llevando à ella toda ſu Caſa, y Sangre, y convidados con el exemplo, y exhortacion de los Parientes, y amigos, que en el Exercito venian, corrian armados con prontitud alegre al encuentro por los tranſitos: y como eran por todo el grueſſo del Reyno iban aumentando con gran numero de Combatientes el Exercito extenuado, por hacer roſtro à entrambos cuydados. Llegò el Rey con las marchas à afrontarſe con el Exercito de Caſtilla, que, dicen, eſtaba en Victoria (el ſitio donde deſpues ſe fundò entenderàn) con tan florido, y pujante Exercito, que el Conde Don Sancho rehuyò la ultima experiencia del encuentro: y tratò de diſolver las Tropas, que no penſando emplear, hacìan gaſto: inſtruìdo quizà ſecretamente de ſu Amo, que con aquel llamamiento juzgò, ſe havia dado lo que pedia la diverſion, y aſsiſtencia de Feudatario, ò quiſo, que lo pareciеſſe. En fin ſe deſvaneciò ſin daño aquel nublado de tanta amenaza. Y el Rey repaſſando con gran preſteza los miſmos tranſitos, y aloxamientos, con grande alegria del Paìs, volviò à Monte-Aragon, y cercanìa de Hueſca à continuar yà con nueva eſperanza ſu obra, y cuydado antiguo. Algunos Eſcritores ſeñalan eſta diverſion, y Jornada del Rey el año ſiguiente. Pero por lo que ſe dirà en èl, ſe reconocerà, no cabe en èl, y que huvo de gaſtarſe parte grande de eſte de noventa y tres,

y

y que quizà tocò parte del invierno la retirada.

Año 1094 17 En abriendo la primavera del año 1094. ſe volviò con nuevo ardor à inſiſtir en el cerco de Hueſca, y à promover todas las obras neceſſarias para èl, las quales el invierno, y llamamiento de las Fuerzas à tan gran diſtancia, no havian permitido adelantarſe. Ganaronſe ſitios mas cercanos, para eſtrechar el cerco, y entre ellos un cerro muy vecino, al qual por eſſa cauſa le quedò el nombre de Pueyo de Sancho, y ſe fortificò luego, y encomendò el Rey las otras Eſtancias, y Quarteles à lòs Cabos mas ſeñalados en valor, y experiencia, que luego los acomodaron para alojamientos de losSoldados con los deſpojos de los Villages deſamparados. No ignoraba el Rey, que el deſamparo de ellos havia aumentado el numero de los Defenſores, y llamado Sangre, y eſpiritus al corazon, y encendìdolos el corage de haver perdido ſus fortunas, y la unica eſperanza de recobrarlas reducida al valor, y esfuerzo de la reſiſtencia. Pero rezelaba tambien, que Abderramèn no ſe havia cerrado en Hueſca, ſino con gran copia de baſtimentos, que llevaſſen el cerco muy à la larga; que el eſperar la hambre del Cercado la cauſaba en los Reales del Cercador, que no podia buſcar, y conducir viveres, ſino arrojando ò Tropas grueſſas, que enflaquecian los Quarteles, dexandolos expueſtos à los rieſgos de las ſalidas, ò Eſcoltas pequeñas, exponiendolas à los ſaltos de los vecinos irritados, que no teniendo Fuerzas para Guerra juſta la hacen de ladrones, y como el tiempo lo lleva, deſacomodando los Reales. El tedio del cerco muy largo, que conſume los Exercitos, y gaſta, aunque lentamente, mas, y con menos gloria, que la Fuerza de la expugnacion, y los aſſaltos: los rieſgos del tiempo largo, que muda las coſas, y trae mil accidentes no penſados, que todo lo turban, ſiendo la primera, y mayor alabanza de la prudencia la obſervacion diſcreta del tiempo: que los accidentes contingentes de èl en el eſtado preſente amenazaban de manifieſto; pues ſe daba tiempo, para amaſſar los Socorros grandes de Caſtilla, y de Zaragoza, que havian de cargar ſin duda: que el Exercito, que havia hecho la llamada de diverſion por Alava, aunque ſe havia retirado, no deshecho, y reforzado con las Fuerzas de Almuzatèn; pues ſerìa cierto las arrojarìa todas, viendo que la ruina de Hueſca envolvia la ſuya, buſcarìa à los Cercadores, canſados, y extenuados con el cerco largo. Añadia à eſtas conſideraciones el Rey, que èl ſe hallaba rodeado de un grueſſo, y florido Exercito de Navarros, y Aragoneſes, qual no ſerìa facil mantener mucho tiempo, ni juntar deſpues de nuevo con igual ardor, resfriandole de conocido la retirada, y la triſteza de esfuerzo hecho, y fruſtrado.

18 Por eſtas razones reſolviò en fin el Rey llevar el cerco à fuerza viva de aſſaltos. Hallabaſe en Monte-Aragon, y deſde aquel Quartèl gobernaba el cerco. En èl le hallamos à primero de Ma-

yo,

yo, y ſin que interrumpieſſe ſu gran piedad el eſtruendo, y bullicio de las Armas, celebrando la Fieſta de la Conſagracion de la Igleſia de JESUS NAZARENO, que havia fundado. Y alli el miſmo dia, como ſi preſintiera lo que havia de ſuceder, y el preſágio le deſpertàra nuevo cariño, y memorias del Monaſterio de San Juan, le confirmò el privilegio grande que comienza *Ob honorem* con inſercion de èl: y añadiendo ahora, para que todo quedàra comprendido en un miſmo inſtrumento, la Igleſia de la nueva Poblacion de Luna, y algunas otras. Y eſto prueba, que la llamada de diverſion por la parte de Alava, y Jornada del Rey no fuè eſte año, ſino en el eſtìo, ò otoño del anterior; pues ſe hallaba tan de propoſito en Monte-Aragon à primero de Mayo de vuelta de Jornada tan larga, y embarazoſa: tiempo, que fue neceſſario, para apreſtarla, y hacer roſtro en aquella Frontera, haſta que ſe deſvaneciеſſe el rieſgo.

§. VI.

19 DE Monte-Aragon baxò el Rey à los Quarteles mas arrimados à Hueſca, para diſponer, y dar calor á los aſſaltos decretados. Ya eſtaban para executarſe, y los Cabos compitiendoſe en pedir el mayor rieſgo de los avances, quando un caſo no prevenido, y triſte lo turbò todo. Saliò el Rey, para reconocer por ſu Perſona la forma, y calidad de los muros. Arrimòſe con demaſia, ſiendo Principe, y Caudillo Supremo de la Faccion. Obſervabale los paſſos por entre las almenas un dieſtro tirador Moro. Y parando el Rey enfrente de un trozo de muralla mas flaca, y levantando el brazo para ſeñalar, que por aquella parte ſe havia de aſſaltar, ganando el Moro el tiempo de quietud, y brazo levantado, por el vacìo, que el ademàn abriò en la eſcotadura de la malla debaxo del brazo, le clavò una ſaeta tan penetrante, que el Rey ſe reconociò luego herido de muerte. Y diſimulando quanto pudo el caſo, ſe retirò à los Reales. Y llamando luego à ſu tienda à ſus Hijos Don Pedro, y Don Alonſo delante de los Señores, y Cabos, que le aſsiſtian, y conſolandolos de la deſgracia con palabras de grande eſfuerzo, y valor Chriſtiano, les tomò juramento de no levantar el cerco haſta ganar la Ciudad. Eſſe dolor ſolo de no dexarla rendida llevò en la muerte, aunque envuelto en el conſuelo de la cauſa, porque morìa, y el que le daba la eſperanza, de que dexaba Hijos herederos juramentados de ſu valor, y zelo Chriſtiano. Y haciendoſe ſacar la ſaeta, eſpirò luego con indecible dolor, y llanto de todos los Reales. Su Cuerpo fue depoſitado alli cerca en el Quartel de Monte-Aragon en la Igleſia de JESUS NAZARENO; por cuya cauſa morìa, y cuyo templo acababa de conſagrar. Y no ſe dudando, que eligiò ſu entierro en San Juan, creeremos tambien fue de ſu eleccion el depoſito alli, para ſer executor preſente del juramento preſtado, y promover la conquiſta vivo, y muerto.

20 Fue ſu muerte ciertamente eſte año de Chriſto 1094. como ſe irà viendo en muchas memorias de Leyre, de Yrache, y otras: y de ſu miſmo ſepulchro en San Juan, que aunque tiene la inſcripcion muy gaſtada, pudimos aſſegurarnos de ſu nombre, y de la palabra *Era*, y entre los numeros de ella, el remate en un numero decenario X. y dos unidades, que en lo que ſe ſabe de cierto no pueden convenir ſino à la Era M.C.XXXII. El dia convienen los Eſcritores fue à quatro de Junio: y parece ſe tomò del Monge Pinnatenſe. Y ſi nos pudieſſemos aſſegurar, de que fue en dia Domingo, como dixo Garibay, aſsi ſalìa. El Eſcritor del tiempo de Don Teobaldo, que ſuele acertar frequentemente en los computos de los tiempos, las Kalendas, ò primer dia de Junio de la miſma Era ſeñalò. La diferencia es poca.

Año 1094 21 Eſte fue el fin de D. Sancho Ramirez Principe igualmente religioſo, y pio, que esforzado, y valiente, digno de mas larga vida, pero no de mejor, ni mas honrada muerte, que llenò la falta de la vida. Dicen, muriò de quarenta y nueve años. Reynò en Aragon deſde la muerte de ſu Padre, treynta y un años, y caſi un mes: y de eſtos los diez y ocho ultimos caſi enteros en Navarra, y Aragon juntos. Y logrò la union de los Reynos, y Fuerzas aumentadas con tan buena induſtria, y dicha, que dexò el de Aragon aumentado en otra tanta Tierra, y mas fertil, como la que dexò ſu Padre. Dexò de ſu Muger la Reyna Doña Felìcia tres Hijos Varones, Don Pedro, Don Alonſo, Don Ramiro, que todos, reynaron por el orden dicho: y de ſolo el que enagenò de ſu Caſa, y conſagrò à Dios ſe propagò ſu Poſteridad, y Suceſsion Real. Pero ſi le ſacrificò como ſu Padre à Iſaac, para tener de èl ſuceſsion huvo de ſer.

LIBRO XVI.

DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAPITULO PRIMERO.

I. *SUCESSION EN LOS DOS REYNOS DEL REY DON PEDRO Sanchez. Continuacion del ſitio de Hueſca.* II. *Conſagracion de la Igleſia de San Juan de la Peña: y otras memorias.* III. *Averiguacion de Don Sancho Conde en Navarra.* IV. *Proſecucion del miſmo ſitio.* V. *Pretenſiones del Obiſpo de Jacca D. Pedro contra el Monaſterio de S. Juan.*

§. I.

1 Año 1094

DON Pedro, Sanchez de Patronymico, como èl miſmo en ſus Cartas Reales ſe llama, primero de los de eſte nombre en Aragon, y unico entre los que haſta ahora han reynado en Pamplona, ò Navarra, luego que muriò ſu Padre fue ſaludado, y aclamado Rey de entrambos Reynos en los miſmos Reales, ſin aguardar à las ceremònias de la Coronacion, que venìan à ſer menos neceſſarias, concurriendo en el Exercito toda la flor de ambos Reynos de Señores, y Nobles, y no pocos de los Prelados, que ſeguìan la Guerra,

como Sacra : y haviendo yà el difunto Rey tantos años antes ſublimado à ſu Hijo Don Pedro à Conſorte de ſu Dignidad Real, y dàdole titulo de Rey de Sobrarbe, y Ribagorza con aprobacion publica de los Reynos. La alegria, y ardor Militar de aclamarle Rey, y bullicio de los Quarteles buſcandole para darle, ò renovarle el reconocimiento, y obediencia, deſterrò en mucha parte la triſteza, y encendiò en nuevo corage de la venganza los animos, que havia entorpecido el dolor preſente. Bien fue meneſter. Porque los Moros, ſabida la muerte del Rey dentro de Hueſca, (que coſas ſemejantes no pueden ocultarſe) cobraron grande avilantèz, y ſe levantaron à eſperanzas, de que ſe levantaria el cerco muy à prieſa, quedando el Exercito turbado, y deſtituido de tan gran Cabeza, y con los accidentes, que ſuele producir el nuevo Gobierno, nunca tan firme, ni de tanta autoridad al principio, como la que de ſuyo engendra la continuacion de reynar, y coſtumbre de obedecer. El miſmo efecto obrò la fama eſparcida de la deſgracia por todas las Plazas circunvecinas de los Moros de la Frontera. Y los que poco antes ſolo cuydaban de ſus coſas, y dudaban envolver ſu fortuna con la de Abderramèn de Hueſca yà alentados con la eſperanza ſe ofrecian prontos à mezclarſe en ella. Y por la parte Meridional, por donde eſtaba menos ceñida de Plazas, y Preſidios de Chriſtianos, Hueſca, deſde Lerida, arrimandoſe rio arriba al Noguèra de Ribagorza, declinando à mano izquierda à Monzòn, y tocando en Calaſanz, y Barbaſtro, que eſtaban por los Moros, ſe atrevian à intentar entrada en Hueſca, por donde menos cerrada eſtaba; aunque en Tropillas menores, y furtivamente mas, que con fuerza abierta: imaginando coſa glorioſa para la jactancia contarſe entre los que havian intervenido en un cerco ruydoſo, y yà de ningun rieſgo, haviendo de levantarſe muy preſto.

2 No derribò el animo del Rey Don Pedro la muerte del Rey ſu Padre, ni el orgullo de los Enemigos cauſado de ella, ni la fama de nuevas Coligaciones, y eſfuerzos, que ſe hacìan para el ſocorro. Antes bien encendiendole de nuevo ſobre las cauſas antiguas de la importancia grande de la empreſſa, y empeño hecho de ſu Padre con aprobacion univerſal de los Reynos, la palabra dada à moribundo, religion del Juramento, y piedad Paterna en la venganza de ſu muerte, perſiſtiò conſtantemente en el cerco, y tratò luego de eſtrecharle mas: ciñendo deſuerte los Quarteles, que pudieſſen ſocorrerſe mas prontamente, y rebatir con mas fuerza, y eſcarmiento mayor las ſurtìdas de adentro, è invaſiones de fuera, que ſe intentaſſen. El Arzobiſpo Don Rodrigo, y el Monge Pinnatenſe, que debiò de tomarlo de èl, eſcribieron, que à los ſeis meſes deſpues de la muerte del Rey D. Sancho, ſe rindiò Hueſca à ſu Hijo D. Pedro. Pero de mucho mas prolixo afan fue aquella conquiſta : y para cerco apretado, y no de aſèdio à la larga eſtorbando los baſtimentos, y dando el gaſto repetidamente à los

cam-

campos comarcanos, de los mas reñidos, y con mas teſon de Cercadores, y Cercados ſuſtentado, que por ventura havrà ſucedido en Eſpaña. Y al qual ſolo le faltò para la ſuma celebridad pluma de Eſcritor del tiempo, que con exacta individualidad produxèra en publico los trances de Armas, que fue forzoſo intervinieſſen. Porque conſta con certeza, y por fè de muchos inſtrumentos, durò dos años y medio deſpues de la muerte del Rey Don Sancho. Y aumenta la admiracion el que à veces en tiempo intermedio ſe esforzaba mucho la voz de apreſtos de Guerra, y numero exceſsivo de Gentes de Moros, y Chriſtianos, que ſe juntaban, para intentar à todo trance deſcercar á Hueſca: eſparciendo por todas partes terror la fama, ni vana, ni falſa; aunque apreſurò con demaſia el efecto, que ſe temia.

§. II.

3 PEro el Rey tenia tan bien prevenidos, y aſſegurados los Reales, que no dudò faltar de ellos al miſmo tiempo por dos veces aunque ambas à no mucha diſtancia, y en cauſa pia, ſubiendo à S. Juan de la Peña, y dexando los Reales à la buena cuſtodia de ſu Hermano el Infante Don Alonſo. La primera fue eſte miſmo año para aſsiſtir à la Canſagracion de la nueva Igleſia de San Juan, amplificada mucho por el difunto Rey Don Sancho. Conſagròla Amato Arzobiſpo de Burdeos, Legado del Papa Urbano II. que como tàl aſsiſtia en el Exercito, para promover el cerco con el ſocorro de gracias, è Indulgencias Apoſtolicas, que animaban, y encendian à los Soldados, como en cauſa Sacra, y de Religion. Eſte acto, que es de 4. de Diciembre de eſte año 1094. y de que fue Notario Gaufredo Monge de San Pòncio de Tomèras, firman como preſentes en San Juan el Rey Don Pedro, la Infanta Doña Sancha ſu Tia, el Arzobiſpo Amato, Pedro Obiſpo de Jacca, Gotofredo Obiſpo de Magalona, Frotardo Abad de San Ponce de Tomèras, Raymundo Abad de Leyre, Aymerìco Abad de San Juan. Y dice, ſer hecho en preſencia de otròs muchos Prelados, y Señores de la Corte del Rey. Y el no intervenir en acto tan celebre el Infante Don Alonſo arguye, lo que ſe tenia creido, de que aſsiſtia gobernando los Reales.

4 La otra ocaſion fue en la Quareſma del año ſiguiente 1095. En que ſe vè por inſtrumento de aquel Monaſterio aſsiſtiendo en èl aquel tiempo ſanto conforme à la coſtumbre, que parece heredò de ſu Padre, negociando con Dios, y ſus Santos el rendimiento de la duriſsima pertinàcia de los Cercados: y peleando no menos fructuoſamente con oraciones en el Templo, que con el Baſtòn, y la eſpada en los Reales.

5 Mientras eſtas coſas paſſaban en el cerco de Hueſca, hay algunas memorias, que aviſan lo que paſſaba fuera, y ſirven para la ſeguridad de la razon del tiempo dada yà. En el Archivo de Leyre ſe halla un inſtrumento de pleyto, y compoſicion entre Raymundo Abad, y Don Aznar Garcès. Y notandoſe

ſer

ſer la Era 1132. que es eſte año, que corremos 1094. ſe advierte es *el año ultimo del Rey D. Sancho Ramirez.* Tan cierto es el tiempo ſeñalado de ſu muerte. Tambien ſe advierte, que era Conde en Naxera Don Garcia, y ſu Hierno Don Sancho Conde en Navarra: y Obiſpos en Pamplona, y Jacca los dos Pedros. En otro inſtrumento ſe aclara mas eſte pleyto, y compoſicion. Y ſe dice, que Don Garcia Iñiguez de Mendinueta tomando el Habito Monaſtico en Leyre donò à San Salvador, y à las Santas Virgenes Nunilòna, y Alòdia, ſu Palacio de Mendinueta con toda ſu herencia. Y ſu Hijo Don Aznar Garcès ſe compone con el Abad Raymundo à cerca del dicho Palacio. Y dice, que eſtando de partida para el Santo Sepulchro de Jeruſalèn dexa toda ſu hacienda de Oteyza à Leyre, ſi ſu Hijo Don Lope muriere ſin Hijo legitimo. Es de la miſma Era 1132. reynando Don Pedro en Pamplona, Aragon, y Monzòn. Y el olvido del Padre arguye, y confirma era yà muerto. Menciona los miſmos dos Obiſpos, y que Don Sancho era Conde en Navarra, y que era Señor Don Lope Iñiguez en Navaſcuès, Don Fortuño Sanchez en Huarte, Don Iñigo Velez en Echauri.

6 La Expedicion Sacra, y Ultramarìna, para recobrar los Santos Lugares de Jeruſalèn, conmovida en el Concilio de Claramonte por el Santo zelo del Papa Urbano II. ſe recibiò con tan grande ardimiento de las Gentes, y Principes Chriſtianos, aparato, y numero de Combatientes deſtinados voluntariamente à aquella empreſſa, que llenò toda la Chriſtiandad el èco ſonoro de ella, ſin que ſe hablaſſe apenas de otra coſa. Y en nueſtra Eſpaña, ardiendo al miſmo tiempo en Guerra no como quiera ſemejante ſino la miſma, y contra los miſmos Enemigos de la Fè Chriſtiana los Sarracenos, hicieron tan fuerte impreſsion la veneracion, y afeccion eſpecial de aquellos Santos Lugares, que conſagrò Jeſu-Chriſto con ſus piſſadas, y predicacion milagroſa, mezclandoſe inſenſiblemente, como ſuele ſuceder en los motivos humanos, la novedad, celebridad de la empreſſa, y emulacion de Naciones que no es de eſte Caballero ſolo, ſino de otros, y no pocos, eſte exemplar de dexar la Guerra Sacra en caſa, y buſcarla lejos.

§. III.

7 YA es tiempo de deſcubrir, en quanto ſe pueda, el Linage, y alta calidad de eſte Caballero, que repetidamente ſe nombra en los inſtrumentos Don Sancho Conde en Navarra, y Hierno del Conde Don Garcia de Naxera, y adelante ſe verà notado con los miſmos titulos. Ellos por ſi miſmos arguyen era de Sangre Real. Y por la Madre es mas facil colegirlo. Porque ſe deſcubre es Hijo de aquella Señora de Sangre Real, por nombre Doña Endregoto, que al año 1075. vimos viſitando el Santuàrio, y Monaſterio de San Millan, y donandole el Monaſterio de San Salvador de Bernuès en Aragon, y algunas here-

dades

dades en Tierra de Jacca. Y dice, hace la donacion por bien de ſu Alma, y las de ſus Padres, y por el deſcanſo de la Reyna Doña Endregoto ſu *Abùncula* (aſsi la llama) hora entienda ſegunda, ò tercera Abuela, hora Tia en el miſmo grado tranſverſal. Y alli miſmo, y al año de 926. ſe viò, que eſta Reyna es la Madre del Rey Don Sancho Abarca, y que ſe llamò Endregoto de Patronymico; por ſer Hija de Don Endregoto Galindez Hijo del Conde Don Galindo Aznar. Eſta donacion hecha en memoria ſuya, y autorizada con la preſencia de los Reyes Don Sancho de Peñalèn, y Don Sancho Ramirez, que tuvieron aquel año, y al miſmo tiempo viſtas en San Millan, y ella en el inſtrumento los llama teſtigos preſentes, firman, y abonan ſu Hijo Don Sancho Sanchez, y las Hijas Doña Endregoto, que como mayor parece conſervaba el nombre de la Madre, y de la Reyna antigua, y Doña Sancha, Doña Ximena, Doña Velaſquìda. Con el miſmo nombre proprio de Sancho, y con el miſmo Patronymico de Sanchez le iremos viendo adelante, y con mucha frequencia en los inſtrumentos, y dandole el miſmo titulo de Conde en Navarra, y à veces en Pamplona, y Erro. Y ocho años adelante en una donacion à Yrache, y ſu Abad Arnaldo ſe verà, que ſu ſegunda Hermana Doña Sancha, llamandoſe Hermana del Conde Don Sancho de Pamplona, dona à San Millan toda la hacienda, que tenia en Ovànos, por ſu Alma, y las de ſus Antepaſſados, y nombradamente por la de ſu Madre Doña Endregoto. Y aſsi de eſta parte Materna no ſe puede dudar. Ni tampoco de que Doña Endregoto casò acà con algun Señor de muy alta calidad, y por nombre Don Sancho; pues el Patronymico de Sanchez, muchas veces repetido en el Hijo, lo aſſeguran.

8 Quien fueſſe el Don Sancho Marido de Doña Endregoto, y Padre de eſte Caballero Don Sancho Sanchez tantas veces llamado en los inſtrumentos Conde, yà en Navarra, y yà en Pamplona, es lo mas dificil de apurar. Pero mirando la buena correſpondencia de los tiempos, y proporcion de calidades para el matrimonio, ninguno ocurre tan veriſimil, como aquel Hijo natural del Rey Don Garcia de Naxera, por nombre Don Sancho, que al año 1057. vimos confirmador de la donacion del Monaſterio de San Miguel de Bihurco, que el Rey Don Sancho de Peñalèn ſu Hermano hizo à Don Sancho Fortuñez, y por ſer Hermano mayor en edad que el Rey, y por la calidad que debia de concurrir de la Madre, ſe le diò alli miſmo el titulo honorario de Infante. Ni hace contra eſto, el que en aquel inſtrumento, en que por la razon dicha ſe llama Infante Don Sancho, ſe pone contìgua ſu Muger con nombre de Conſtanza, y no de Endregoto. Porque es muy creìble, que aquella Señora llevaba el nombre de Endregoto por Patronymico, por ſer de tanta calidad, y que el nombre proprio fueſſe Conſtanza: como diximos de la Reyna llamada Endregoto por la miſma

misma razon, llamandose Iñiga, y Teresa de nombre proprio, y de sobrenombre, como se apurò en las Investigaciones, y en los Annales al año 926.

Investigac. lib. 2. c. 8.

9 Y quando esto no se quiera admitir, siendo tan creible, y con exemplo practicado en el mismo nombre, como quiera que desde aquella memoria del Infante Don Sancho hasta estos tiempos, en que andamos, han corrido cerca de quarenta años, hay tiempo, para que muerta Doña Costanza, si es Muger diversa, Don Sancho se casasse de segundo matrimonio con Doña Endregoto, y de ambos se procreasse este Conde Don Sancho Sanchez, y estuviesse yà casado con Hija del Conde Don Garcia de Naxera, y de la Infanta Doña Urraca su Muger; pues los instrumentos le llaman Hierno del Conde. Y esto tambien arguye la gran calidad de este Conde Don Sancho; pues casaba con Hija del Conde de Naxera Don Garcia Ordoñez, que descendìa de los Reyes de Leon, y de la Infanta Doña Urraca Hija legitima del Rey Don Garcia de Naxera, y Nieta de Don Sancho el Mayor. A estos Condes Don Garcia, y Doña Urraca no hemos podido descubrir mas que una Hija por nombre Doña Mayor, de quien se hablò al año 1089. y un Hijo, que el Conde llevò à bautizar à San Millan, de que habla el Becerro de aquella Casa; aunque no le señala nombre. Con Doña Mayor, ò alguna otra Hermana suya, que se ignora, pudo ser el matrimonio: y si la conjetura no engaña, resulta entre Primos, Hijos de dos Hermanos; aunque de diferentes Madres. La frequencia con que hemos de hallar, y en parte yà hemos hallado en los privilegios à Don Sancho Sanchez con titulos tan honorificos, como de Conde en Navarra, y de Pamplona, obligò à la averiguacion de su Linage, y gran calidad. Pues parecia cosa fea mencionarle con ellos tantas veces, y passarle ignorando su Estirpe. A quien pudiere aclararla mas oiremos con gusto.

10 Este mismo año la Condesa Doña Tecla Hija de Don Diego Albarez donò à Santa MARIA de Pamplona, y su Obispo Don Pedro à Villafurta por el Alma del Conde Don Lope de Alava, y Vizcaya su Marido con voluntad de sus Hijos Diego, Sancho, Toda, Sancha, y Teresa: reynando Don Alonso en Toledo, Don Sancho en Pamplona, Conde Don Garcia en Naxera, el Principe Don Diego Alvaro Diaz en Occa.

§. IV.

11 EL año siguiente 1095. se fue prosiguiendo el cerco de Huesca. Y el efecto està diciendo no se llevaba por assaltos, y expugnacion apresurada, sino con asedio lento, y que en esta parte se mudò de consejo del que el difunto Rey havia resuelto por haver descubierto el tiempo, y la experiencia, maestra de los aciertos, que este otro era el mas conveniente. Y à la verdad Huesca estaba fortalecida de dos murallas, una de tierra por afuera, y otra de piedra por adentro. Y haviendo sido Fron-

Año 1095

Frontera amenazada tantos años, la tenian los Moros muy pertrechada de obras Militares, y defenſores. Con que ſe rezelaba, que la fuerza viva de los aſſaltos repetidos eſtaba expueſta à efectos muy dudoſos. Y ciertamente no podia ſuceder, ſino con grandiſsima diminucion de el Exercito, que convenìa conſervar entero, y muy pujante contra las amenazas, que derramaba la fama de tantas Gentes; como ſe coligaban, y apreſtaban para el ſocorro. Que ſi llegaban à intentarle, y echar el reſto del poder à la ſuerte de la fortuna, y trance de batalla, ſe recibian con el Exercito muy entero, ventajoſo en la diſciplina, veterano, y curtìdo con los afanes de un cerco largo, y vencidas de poder à poder, ò muy eſcarmentadas, ſe ganaba Hueſca por atajo; pues caerìa como las demàs Plazas, en viendoſe deſtituìda de la eſperanza de ſocorro. Que lo que conſumìa el tèdio, y la duracion, ſe reparaba con ſuplementos, y reclutas pequeñas, y lentamente con muy ligera carga de los Pueblos, y caſi inſenſible. Con que todo el cerco, y conſejo de la Guerra ſe reduxo à fortificar mas los Quarteles, y linea, profundar mas los foſſos, y de ſu miſma tierra levantar mas las trincheras, rebatir con eſcarmiento las ſurtidas de los Cercados, y aguardar, à que el tiempo, y la paciencia de los Cercadores introduxeſſen en Hueſca ſu mayor enemigo la hambre.

§. V.

Año 1095

12 NO le faltaron al Rey Don Pedro eſte año otras dificultades que vencer fuera de los Reales. El Obiſpo de Jacca Don Pedro, como ſi huviera heredado los dictamenes de ſu anteceſſor Don Garcia, prorrumpiò en tiempo tan importuno en quejas, y pleytos, y vexaciones executadas de hecho contra el Monaſterio de San Juan de la Peña, deſpojandole del derecho de los Cimenterios, y vedando ſe enterraſſen en ſu Igleſia, ſino ſolos los Monges: y aſsimiſmo, que ſe admitieſſen en el Monaſterio Seglares para Cofrades, ò Donados, que participaſſen de los Sacrificios, y oraciones de los Monges, por el qual titulo ſolìan donar ſus haciendas. Ni à los derechos Reales perdonò ſu pretenſion, poniendo à pleyto al Rey las Igleſias, que llamaban Capillas Reales, y eran Igleſias fundadas en Tierras ganadas de los Moros por los Reyes, y de que llevaban ellos las decimas con carga de poner ſervicio competente para el Culto Divino. Lo qual havia hecho el Rey Don Sancho por conceſsion de los Pontifices Alexandro II. y Gregorio VII. interviniendo en eſto el Abad Frotardo, à quien Gregorio havia dado mucha autoridad para la diſpoſicion, y gobierno de las coſas Eccleſiaſticas del Reyno. El Obiſpo queria reducirlo todo à ſu Meſa Epiſcopal, querellandoſe eſtaba defraudada ſu Dignidad: y queria que los gaſtos en las conquiſtas contra Infieles fueſſen enteramente del Erario Real, y ninguna la retribucion de los Pontifices por ellos, ni los ſubſidios, para mantener, y adelantar una Guerra Sacra, que fuera de promover la cauſa de la Fè, y Religion, aumenta-

ba tanto las rentas temporales de la Igleſia. Y parece prorrumpiò à eſte tiempo con mas ardimiento, quando ſobre la eſperanza de la conquiſta cercana de Hueſca ſe havian hecho mas francamente donaciones de tierras, è Igleſias, como de Patronatos, y Capillas Reales, que yà ſe eſperaban, à Monaſterios por el Rey difunto, y ſu Hijo. En todo lo qual eſperaba entrar Don Pedro como Obiſpo, que havia de ſer de Hueſca, en ganandoſe; por ſer la de Jacca Igleſia ſubſtituìda, en interin que ſe ganaſſe.

13 Era entonces tan grande la autoridad de los Obiſpos, que el Rey con la ſuya no pudo reducir al Obiſpo à coſa razonable: y huvo de recurrir al Pontifice Urbano, enviandole por Legado ſuyo à Aymerico Abad de San Juan con carta de quejas contra el Obiſpo. La qual ſe halla en el Archivo de aquella Caſa, y en defenſa de ella, y de los demàs Monaſterios, à quienes venìa à ſer comun la cauſa. Y eſta debiò de ſer otra de las razones, porque el Rey interrumpiò ſu aſsiſtencia en el cerco, y ſe retirò à San Juan para el tiempo de la Quareſma de eſte año, de la qual hablamos en el precedente: defender con ſu preſencia à S. Juan, y deſpachar à Aymerìco. Entre las demàs coſas dice el Rey en eſta carta à Urbano, que el Cuerpo del Rey ſu Padre eſtaba enterrado en S. Juan. Lo qual arguye de cierto, que no ſe retuvo en la Igleſia de Monte-Aragon, haſta acabar el cerco de Hueſca; ſino que en alguna de las muchas ocaſiones, en que ſe esforzò la voz, de que venian à deſcercarla Exercitos grandes de Paganos, por no aventurarle, ſe retirò à San Juan, ò que ſe traxo ahora.

14 El Abad Aymerico corriò con tanta prieſa à Roma, y negociò con tanta felicidad, que para mediado Abril de eſte año yà havia obtenido confirmacion de los derechos, y privilegios de San Juan, y carta del Papa para el Rey Don Pedro, en que reprehendiendo el zelo indiſcreto de los Obiſpos, le confirma las decimas de las Igleſias, que fundare en Tierras ganadas de Moros, ò otras en otras partes fundadas de los bienes del Rey, exceptuando Igleſias Cathedrales, y con calidad, que en unas, y otras provèa el culto, y ſervicio competente. Lo qual parece ſe extendiò deſpues à los Señores, y Caballeros, que ſervian en la Guerra contra Infieles, y con la miſma calidad: y en la Carta del Rey parece, que ſe pidiò. Y aun antes de eſte tiempo ſe halla corrìa aſsi en Navarra, y algunas Tierras de Cantàbria, aunque con algunos exceſſos, que procurò quitar en Vizcaya el Rey Don Garcia de Naxera, como ſe viò al año 1051.

15 Otra carta ſe vè tambien de Urbano en el Archivo de San Juan para el Obiſpo de Jacca Don Pedro, y fue efecto de eſta Legacìa. En que reprehendiendole con aſpereza, y con manifieſta exprobracion los exceſſos cometidos, le dà en roſtro, con que haviendo ſido Monge, y criadoſe en los Monaſterios, era tan perſeguidor de ellos. Y le manda ſatisfacer los daños, y coſtas hechas. La carta de Urbano para el Rey es dada en Roma

ma à 16. de Abril, año de la Encarnacion 1095. y de ſu Pontificado el octavo en la Indiccion tercera. Los que eſcribieron, que en eſta carta gratulò Urbano al Rey la conquiſta de Hueſca, y que con el exemplo de ella havia encendido las Provincias de la Chriſtiandad para la Expedicion de Jeruſalèn, tuvieron poca razon, y demaſiado afecto de celebrar la conquiſta de Hueſca, baſtandole para la celebridad la verdad. Nada de eſto hay en la carta. Y los Cruzados de aquella gran Jornada Ultramarìna yà havian partido, antes que ſe conquiſtaſſe Hueſca.

CAPITULO II.

I. *APRIETO GRANDE DE HUESCA.* II. *RESOLUCION TOmada de ſalir al encuentro al Exercito que venia à ſocorrerla.* III. *Batalla de Alcoràz, y victoria del Rey Don Pedro.* IV. *Hueſca rendida, y ſu Igleſia Cathedral purificada, y reſtablecida.* V. *Jornada del Rey à Valencia al ſocorro del Cid.* VI. *Varias donaciones ſuyas.* VII. *Jornada del Rey Don Alonſo de Caſtilla à Zaragoza.*

§. I.

1 IBaſe yà acercando el rendimiento de Hueſca. Y entrado el año de 1096. yà ſu Rey Abderramèn comenzò à reconocer, que la paciencia, y conſtancia inflexible de los Cercadores havia de alcanzar de cuenta à ſus Fuerzas, y reſiſtencia; ſino ſe apreſuraban los grandes ſocorros prometidos, para ſacarle de aquel aprieto. Con que comenzò à ſolicitarlos con nuevas, y muy urgentes inſtancias dadas yà por ſeñas, concertadas de antemano, à los Exploradores Amigos, que las atendian de lejos: yà por eſpìas tranſfugas, que ſe echaban furtivamente, y penetraban los Reales: venciendo el interes al rieſgo. Pero como no pudieſſen componerſe, y apreſtarſe tan à prieſa las Tropas competentes para tan grande efecto, por no faltar à los Moros ſus Facciones Civiles, ocaſionadas de

Año 1096

los muchos Reyezuelos emulos, que ſeñoreaban las Fuerzas, comenzò à entrar Abderramèn en mayor cuydado, y à flaquear de animo conocidamente. De lo qual fue argumento, el que con llamadas de paz llegò à ofrecer al Rey Don Pedro hacerle el reconocimiento con doblado tributo, que al Rey Don Alonſo de Caſtilla, con que levantaſſe el cerco. Pero Don Pedro eſtimando lo que le havia coſtado el cerco, y reputando por precio muy baxo, el que ſe le ofrecia, de la vida de ſu Padre menos que con el rendimiento, y entrega llana, repeliò la oferta, inſiſtiendo generoſamente, en que ſe le havia de rendir llanamente Hueſca.

2 Lo qual ſabido por los Moros, y Coligados en eſpecial Almuzatèn de Zaragoza, reconociendo por el efecto el ultimo rieſgo: y que ſi prendia el incendio en la

caſa de ſu vecino, ſaltaria preſto à las ſuyas, luego al punto dexando enconos, y Parcialidades domeſticas, como en cauſa publica, comenzaron à apellidarſe, correr à las armas, ſacar los Preſidios, hacer arrebatadamente, nuevas levas, ſolicitar, y apreſurar los ſocorros de los Almoravìdes, que acudieron prontos con grueſſas, y lucidas Tropas: reputando por mengua ſuya, que dominando tan dilatadamente por Eſpaña, y ſiendo ſu nombre tan celebrado en ella, ſe perdieſſe à ſus ojos Plaza tan importante de ſus Confederados. Solicitò tambien Almuzatèn de Zaragoza los ſocorros de Don Alonſo de Caſtilla por sì, y por Abderramèn de Hueſca; por ſer ambos Tributarios ſuyos. Y por atencion que ſe tuvo à eſte interes, mas que à la calidad, y cauſa de la Jornada, los enviò Don Alonſo, y al parecer grueſſos; pues encomendò ſu Conducta à dos Cabos de tanta calidad, como los dos Condes Don Garcia Ordoñez de Naxera, y Don Gonzalo Nuñez de Lara. Aunque dicen, que Don Gonzalo no marchò con efecto à la Jornada. De todo eſte aparato, y maſa de Exercito grande ſe hizo Plaza de Armas Zaragoza; aſsi por la comodidad del ſitio à diſtancia competente, y retirada ſegura, en caſo que la pidieſſe, y en que ſe recibian las Tropas, que concurrian, ſin rieſgo de cortarſe por la defenſa del Ebro en medio, fertilidad del terreno, anchura de la Poblacion para abaſto, y alojamientos de tantos advenedizos, como ſe eſperaban, y cada dia iban entrando: y ademàs de eſtas conveniencias, porque los Almoravides, que metian las mas principales Fuerzas en eſta Expedicion, dominaban en aquella Ciudad, y Almuzatèn caſi precariamente, y à merced de ellos.

§. II.

3 HErbia Zaragoza con bullicio, y eſtruendo grande de Gentes de diverſas partes, caballos, armas, y todo genero de apreſtos de guerra, eſparciendo ruydoſamente la fama por todas partes voces de la inmenſa Moriſma, y Fuerzas, que alli cargaban: en tanto grado que de ninguna otra coſa ſe hablaba apenas, y tenian ſuſpenſas las Gentes con la expectacion del ſuceſſo. Y con el cuydado grande, y ſolicitud, que engendraba, mientras el Exercito enemigo ſe componia, y movia, el Rey Don Pedro conſultaba en los Reales ſobre Hueſca con los Señores, y Cabos de mayor autoridad, y experiencia, como ſe havia de recibir Exercito de tan gran poder: ſi aguardandole en las Fortificaciones, y fruſtrandole ſu conato de romperlas, ò ſaliendole à recibir en campaña abierta, y de batalla. Inclinaban muchos, à que conteniendoſe dentro de la linea, y trincheras; que harto ſe hacìa, en mantenerlas contra Exercito tan poderoſo, y aun miſmo tiempo contra las ſurtidas de los Cercados, que no faltarian à la ocaſion, en que tanto les iba, como perderſe, ò ganarſe, y ſacudir de ſus hombros la peſada carga, que,

tan-

tanto tiempo hà, los oprimìa. Que el ſalir à campaña conocidamente era deſunir las Fuerzas, y diſminuirlas mucho en ambas partes, arrieſgando la cuſtòdia de los Reales, y la batalla en el campo. Pero el Rey Don Pedro esforzado con un aliento, que pareciò mas que humano, y el efecto lo diò à entender, y con la gran piedad, y zelo de la Religon, de que fue muy ſingularmente dotado, confiando mucho de la Juſticia de la cauſa, y ojos favorables, con que la miraba el Cielo: y como prudente Capitan eſtimando, mas que el numero grande del Exercito enemigo la calidad del ſuyo, veterano, bien diſciplinado en la eſcuela de ſu Padre, alentado con felices ſuceſſos ſiempre, y curtido de nuevo con los rieſgos, y afanes de cerco largo con gran magnanimidad, y conſtancia mantuvo ſiempre, ſe podian à un miſmo tiempo ſuſtentar los Reales, y eſperar al Enemigo en campaña.

4 Aumentò eſte aliento, que derramò en todos con la demonſtracion religioſa, que, dicen, hizo enviando luego por el Cuerpo de San Vitoriàn, y colocandole en los Reales, como Titular de ellos, reputando todos, quan macizamente eſtribaba ſu aliento, y eſperanza en Dios, y ſus Santos, y que los tendria muy favorables, quien tanto los imploraba, y obligaba, dandoles yà de antemano la glòria del vencimiento, que eſperaba de ſu preſencia, y Patrocinio. Aſintieron en fin todos los Reales al parecer del Rey. Y aun ſin las prendas del Cielo, que cargaban en ſu abono, y dexadas las cauſas inferiores à ſu curſo natural, no dudàramos aprobarle, y preferirle. Porque el Exercito, que, cercando Plaza, ſe tiene en ſus Fortificaciones, y recibe en ellas al que las aſſalta, eſtà comunmente mas expueſto à ſer derrotado, que en la campaña. Para lo qual ocurren muchas razones, y la experiencia lo acredita. Porque fuera de que en caſo de igualdad, el acometer es notòria ventaja por el eſpanto, que cauſa al Enemigo la confianza de el que ſe preſume ha balanzado yà ſus Fuerzas, y las contràrias, y aun con la ventaja del ſitio reputa las ſuyas por ſuperiores, y que con el movimiento vehemente de el cuerpo ſe concitan los eſpiritus, que ſirven al aliento, y ſe ſacùde mucho el miedo natural con el impetu, y carrera de arremeter: nada de lo qual favorece al que immoble aguarda el rieſgo. El que acomete elige el tiempo, y el lugar, ò parte de los Reales, que mas le conviene, para acometer, teniendo al Enemigo ſuſpenſo, y perplexo, de quando, y por donde acometarà, y por donde con el grueſſo principal, ſiendo facil engañar, amenazando con las frentes anchas, y de poco fondo para la diverſion, y con la traza contraria, por donde tiene deſtinado acometer. De lo qual ſe ſigue gran perturbacion de los Quarteles, alterandoſe por momentos con la novedad la forma de recibir al que acomete. Con que el Caudillo de los Reales aſſaltados no puede jugar de ſus miſmas Fuerzas tan deſpejada, y prontamente, como en campaña.

5 A todo lo qual se añade otra nueva causa de perturbacion, y en nuestra estimacion la mayor. Y es qué la Plaza cercada, como interpuesta entre Quarteles, y Quarteles; que la ciñen, embaraza forzosamente al Caudillo sitiador la vista de lo que passa en sus Quarteles extremamente opuestos: le vienen los avisos de lejos, y por rodèo, y por relacion agena, sin la seguridad, y prontitud, que se los dà su vista de ojos: con que no puede acudir tan apresuradamente con los socorros, como el caso pide: y roto del todo un Quartel se perturban mucho todos, y son mas ocasionadas las voces falsas nacidas de los visoños, y à veces de las espìas disimuladas, que con pequeña apariencia logran la ocasion, que desean, y aguardan: sin que pueda el que gobierna discernir, sino en mucho tiempo, si las voces son falsas por timidas, ò fingidas, ò verdaderas, y cautas, y que previenen riesgo cierto: de donde nace la irresolucion, y tardanza de los socorros por la perplexidad, y duda de si se sacan de la parte mas necessaria. En la campaña tiene el Caudillo unidas todas sus Fuerzas, señorèalas con el registro de sus ojos, juega de ellas, como dueño, con agilidad, y despejo, corrige con la voz los yerros, que le avisan prontamente sus ojos, y con la misma celeridad aplica los socorros, y refuerzos à la parte, que se siente flaquear con las Tropas retiradas para los casos súbitos de la guerra: y và la diferecia, que hay de pelear una alma en cuerpo agil, y suelto, ò con un pesado, y embarazado. Y por estas, y otras utilidades de ventaja, fuera de los muchos exemplos de la Antiguedad, que favorecen al mismo dictamen, en nuestra edad se ha observado, y hallado con mucho mas frequentes experiencias, que Exercitos superiores en numero, y Fuerzas, assaltados en sus Fortificaciones de sitio puesto, sin tanta dificultad, como se imaginaba, han sido del todo rotos, y llevados de calle: y que lo que à primera vista parecia mas arriesgado, lo es mucho menos en el efecto.

§. III.

6 TOmada la resolucion de salir à recibir al Enemigo de batalla, cuyo buen acierto nos ha divertido algun tanto de la narracion, el Rey haviendo hecho levantar mas las Fortificaciones cercanas à los muros, y profundar mas los fossos, y reforzado los Quarteles con parte de los Presidios de las Plazas cercanas, para poder sacar à campaña mas grueso de Tropas, reconocia la calidad del terreno de afuera, y aguardaba los avisos del movimiento del Exercito enemigo. Cuyos Caudillos, por mas que apresuraban la jornada, temerosos de que cayesse Huesca, no pudieron mover de Zaragoza, hasta muy entrado Noviembre. Movieron en fin à esse tiempo, y passando el Ebro por el puente de Altavàsa, arrojaron à la otra orilla tan inmenso Campo de Combatientes, que, se dice, cubrian con la marcha todos los caminos desde Zaragoza hasta Zuera, sita à cinco leguas de distancia, à la orilla de Gallego, que

por

por alli baxa en buſca del Ebro. Y el Rey Don Pedro aſſegurado por los aviſos repetidos de ſus Corredores, que batìan la Campaña, del movimiento hecho, y marcha, que llevaban derechamente à Hueſca con animo imperturbable, y ſin que le pudieſſen mover las noticias horroroſas, que le traian, del inmenſo gentìo, que havian deſcubierto, ſacò ſu Exercito de los Quarteles al campo llamado Alcoràz, una legua diſtante de Hueſca àcia el Occidente, y al encuentro del Enemigo.

7 En eſta cercanìa, dicen, que el Conde Don Garcia de Naxera le enviò aviſo ſecreto, que no entraſe en Perſona en la batalla, porque no havia de quedar Chriſtiano à vida: hora fueſſe ſolicitud verdadera de ſu vida, por eſtar caſado con ſu Tia del Rey la Infanta Doña Urraca, y no agravar con ſu muerte la fealdad de la cauſa, en que venìa por Caudillo de Tropas numeroſas: hora indùſtria ſagàz, para atemorizar al Rey, y retirandole de el Exercito, poner eſpanto en èl: hora oficio afectado, y de buen ſemblante, que en qualquiera ſuceſſo le podia aprovechar à D. Garcia, como à zelador de la vida, y ſalud del Rey. Pero Don Pedro deſpreciando el peligro, y eſtimando mas que la ſeguridad de ſu Perſona, el aliento, y esfuerzo, que havia de infundir à ſus Soldados ſu preſencia, y lo que los empeñaba à vencer la ſeguridad miſma, que por cauſa de ellos, y la ſalud publica deſpreciaba, con maravilloſa ſerenidad de animo, y grandeza de corazon perſiſtiò en ſu conſejo primero.

8 Acercaronſe los Campòs, y llegaron à darſe viſta. Y como en caſo yà de ambas partes reſuelto, luego con grande ardor, comenzaron à ordenarſe de batalla. Corriò el Rey por los Eſquadrones, componiendolos con tal alegria, y vigor del ſemblante, que parecia à los Soldados llevaba prometida la victoria en èl, y con voces de exhortacion de tan firme, y ſegura eſperanza de ella, por la juſticia de la cauſa acepta al Cielo, que repetia con grande esfuerzo por todas partes: à que ayudaban tambien los Obiſpos, y Perſonas del Eſtado Sacro, que le ſeguian, que pudo ocaſionar à los Soldados el creer, lo que tuvo creìdo, y dexò eſcrito el Arzobiſpo Don Rodrigo, el mas antiguo de los que de eſte caſo eſcribieron: que el Rey havia tenido revelacion del Cielo, en que ſe le aſſegurò la victoria. Encomendò la Avanguàrdia al Infante Don Alonſo ſu Hermano, que tenìa bien probado ſu valor, y conſejo en las ocaſiones paſſadas, dandole la mayor parte de la Caballerìa. Formò con mucho grueſſo el cuerpo de batalla, y como quien previa, que por el exceſſo grande de los Enemigos en el numero de Combatientes havia de ſer invadido por muchas partes, y tener neceſsidad de enviar frequentemente ſocorros de refuerzo, ordenò la Retaguàrdia de muy floridas Tropas: y ocupòla rodeado de muchos Señores, y Caballeros Navarros, y Aragoneſes de valor, y experiencia, à quienes pudieſſe encomendar qualquiera rieſgo en los caſos ſùbitos.

9 Diòſe de ambas partes la ſeñal

ñal de acometer : de los Moros à ſu uſanza con horrendos , y barbaros alarìdos , y eſtruendo de inſtrumentos : de los Chriſtianos con voces mas à lo natural alentadas , que hazañèras por artificio , para poner eſpanto con el ruydo. Y el Infante Don Alonſo arremetiò luego con la Caballeria contra la Avanguardia de los Moros , hiriendo con tal denuedo , y pujanza, que hizo en ella una rècia,y muy fuerte impreſsion. Con que comenzaron à mezclarſe, y revolverſe por todas partes los Eſquadrones , arrojando àcia todas por la ventaja del numero grueſſas Tropas los Moros , buſcando por todos lados entrada , y tentando , ſi por alguno flaqueaba el Exercito , para inſiſtir , y cargar por allì. Lo qual executaban à ſu uſanza con frequentes arremetidas , y retiradas, para, ò romper à fuerza con la embeſtida , ò deſcomponer à los incautos con la retirada , dieſtros en revolver à prieſa,y lograr qualquiera deſcompoſicion. Pero los Chriſtianos ſabidores de ſus artes , y coſtumbre de pelear , con pie mas firme , y las ordenanzas enteras rebatian las invaſiones con eſcarmiento , deſpreciando haſta ſu tiempo los alcances de retiradas , que ſe fingìan atentos con todo el cuydado à ir ganando campo con paſſo, aunque mas lento , mas ſeguro de Eſquadron ſiempre entero , y formado : no ignorando,que en la union los pocos igualan à los muchos , y en la diviſion forzoſamente quedan inferiores à ellos. Encrudeciaſe por momentos la batalla , y yà con mucha ſangre , y eſtrago de ambas partes ; pero mucho mayor de la de los Moros con grande exceſſo: encendiendo el corage en unos ſu valor proprio, y en todos la neceſsidad de vencer , en que ſe havian metido , eſtando tan mezclados, y revueltos , que yà era impoſsible la fuga , y mas ſeguro hacer cara, que volver las eſpaldas. Animaba à los Chriſtianos la multitud de Paganos que caìa : animaba à los Paganos la prontitud de los ſocorros, y refuerzos, que les entraban ſucediendo à los heridos los ſanos , y à los canſados los vigoroſos , y no gaſtados de fuerzas , y la eſperanza de canſar à los Chriſtianos , durando en el afàn.

10 Con eſte ardor corrìa la batalla quando un ſuceſſo venturoſo diò nuevo esfuerzo à los Chriſtianos. Peleaba el Conde Don Garcia de Naxera con las Tropas de ſu Conducta con mucho valor , aunque mal empleado. Y los Eſquadrones contrapueſtos à èl con el encòno particular , que les cauſaba , verle acaudillar Tropas Auxiliares de Chriſtianos en favor de la Moriſma , arremetiendo contra èl con gran corage , y atropellando con impetu ſu gente , le derribaron del caballo , y le hicieron priſsionero ; ſin que le pudieſſen valer los ſuyos. De lo qual derramandoſe luego la voz por todos los Eſquadrones del Exercito Chriſtiano, encendiò en ellos nuevo vìgor , para esforzar con voces alegres , y por todas partes , un ſurtido abance, con que acabar de romper la dura reſiſtencia de los Moros. Pero embarazaba conſeguirſe , no ſolo la multitud de los vivos, que ocurrian apiñados , como ſi ſe comenzàra en-

entonces la batalla; ſino tambien la multitud de los muertos acinados, y armas por el ſuelo, que dificultaban el paſſo. Inclinaba yà el dia llevado en peſo de los Chriſtianos ſin intermiſsion apenas del afan, y no acababa de inclinar del todo la victoria, ni deſcubrirſe en mas ſeñas, que haver los Chriſtianos ganado no poco campo, impeliendo à los Eſquadrones enemigos, aunque ſin romperlos, ni deſordenarlos del todo, y el eſtrago, y matanza grande de los Moros, que ſe miraba. Y los Cabos, y Capitanes ſabiendo, que la reputacion del vencimiento ſuele quedar por los que la noche hallò ventajoſos, y deſprendiò de la batalla, forcejaban con todo esfuerzo de la voz, y del exemplo en mantener, y adelantar, ſi ſe pudieſſe, la ventaja ganada. Y los Moros por no confeſarla al deſcubierto, y lo que el efecto dixo preſto, por lograr la obſcuridad yà cercana, y executar envueltos en ella à menos rieſgo la fuga, reſiſtian obſtinadamente.

11 De aqueſta ſuerte los hallò la noche, recibida de los Moros por beneficio, de los Chriſtianos entre dudas de ſi la acuſarian de haverles quitado de las manos la victoria, ò la agradecerian el deſcanſo, que traia à ſus cuerpos quebrantados del peſo, y exercicio de las armas por caſi todo el dia, ſiendoles yà preciſo el reſpirar de la fatiga, y tomar aliento, para acabar de vencer. Deſprendieronſe los Moros de la batalla, como indignandoſe de la obſcuridad, y derramando amenazas para la luz ſiguiente. Y por ellas, y la retirada ſin deſorden à ſus eſtancias creyò el Rey Don Pedro, que la aurora ſiguiente renovaria la batalla. Y con eſſe cuydado paſsò la noche en armas, y caſi en Eſquadrones formados adelantando, y retirando por intervàlos, y quartos de vigilias Tropas, que aſſeguraſſen el deſcanſo de los compañeros. Pero en nada menos, que en eſſo penſaban los Moros, que en la miſma batalla havian llegado à conocer el grande eſtrago, que ſe havia hecho en ellos. Y deſpues de ello lo reconocieron mejor por los muchos Cabos, y Perſonas de cuenta, que ſe echaron menos, y la mucha gente, que cada Cabo por ſus Conductas hallò, que faltaba. Con que reputaron à ſu Exercito por cuerpo muy deſangrado, y del todo falto de fuerzas, para ſufrir el peſo de nueva batalla, ſin desfallecer del todo, y aumentar al Enemigo la victoria. Y aſsi trataron muy à prieſa de la fuga, y la executaron aſtutamente, ſin ſer ſentidos, haciendo apariencia de Reales mantenidos con los fuegos, y bullìcio de gente ligera de à caballo, que haviendo dado grande ventaja à la Infanteria cantada, y deſtrozada, cerca del quarto del alba eſcapò tras ella à paſſo muy apreſurado, y marchando todo el Campo muy aligerado de bagage, para aliviarſe èl en la fuga, y embarazar al Enemigo con el cebo de los deſpojos en el alcance.

12 La luz ſiguiente diò al Rey Don Pedro el primer anùncio de la victoria, que no havia creido tan cumplida. Porque volvien-

do, al esclarecer el Cielo, à componer los Esquadrones, para recibir de batalla al Enemigo, no le pudo divisar, siendo campaña rasa. Y luego las Guardias adelantadas de la centinela de la noche la acabaron de assegurar, trayendo de nuevo, que el Enemigo à grande priesa escapaba la vuelta de Almudèbar, como tres leguas de Huesca. Siguiò el Rey arrebatadamente con el Exercito el alcance hasta Almudèbar, pero no pudo executarle, sino en pocos que rindiò el cansancio. Y hallò que el Exercito destrozado passò muy de carrera, y llevaba grande ventaja, por la que le havia dado la noche, y noche larga de invierno. Y arrojando algunas Tropas Ligeras, que siguiessen à la larga, para explorar la marcha, y siguieron las pisadas de los Vencidos, hasta verlos passar el Ebro, y encerrarse en Zaragoza, volviò al campo de la victoria. Y con los despojos de èl, y del alcance, remunerò con larga, y franca mano el valor, y constancia grande de sus Soldados, contento con la gloria del vencimiento, y esperando luego el despojo mas rico, y que mas estimaba en el rendimiento de Huesca. Esta victoria llamada de Alcoràz por el campo, en que se ganò, y celebrada por una de las mas insignes de Christianos contra Paganos, sucediò un Miercoles à 18. de Noviembre, dia consagrado á la Dedicacion de los Templos de S. Pedro, y San Pablo de este año, que corremos, 1096.

13 El Monge Pinnatense escribiò, que el Bienaventurado Martyr San Jorge se apareciò en esta batalla armado, y à caballo, favoreciendo à los Christianos, trayendose en el mismo caballo un Caballero Aleman, que aquel mismo dia se havia hallado en la batalla de la conquista de Antiochìa ganada por los Christianos de la Jornada Ultramarìna. Pudo ser devocion del Rey, y de los Soldados haver en el trance de la batalla implorado su patrocìnio, y haverse atribuìdo à èl en mucha parte la victoria. De aparicion visible, siendo cosa tan memorable, ninguna mencion hace el Rey en la Carta Real de dotacion de la Iglesia de Huesca, restaurandola pocos dias despues de esta batalla. Y la conquista de Antiochìa fue mas de año y medio despues de ella à 3. de Junio de 1098. y la victoria grande contra los Sarracenos, que los fueron à cercar à 28. del mismo mes, y año.

14 Tambien dixeron algunos Escritores modernos, que de esta batalla tuvo origen el divisar el Reyno de Aragon en su Escudo las quatro cabezas rojas coronadas en memoria de quatro Reyes Moros, que se hallaron muertos en la campaña. Y aunque el uso de divisar blasones establemente los Reynos, y Familias Nobles se halla haver comenzado en tiempo posterior, y entre varias monedas del Rey Don Pedro, que hemos visto, ninguna hallamos divisada con esta forma, sino sola la Cruz sobre una hasta, como guiòn con unos lazos de adorno ondeando por los lados, la causa de divisarse en essa forma parece creible, fuè esta, conservandose mucho tiempo despues la memoria de este suceso; porque en

nin-

ningun otro perteneciente à aquel Reyno ſe ſabe concurrieſſen tantos Caudillos Moros, que uſaſſen del nombre, è inſignias de Reyes: y el eſtrago grande arguye cayeſſen en la batalla. Porque el Rey Don Pedro, que ni encarecìa ſus glorias por ſu natural templado, ni pudo à viſta de tantos teſtigos en coſa tan reciente en la yà dicha Carta de dotacion, y reſtauracion de la Igleſia de Hueſca dice: *Que eſta victoria ſe ganò, ſiendo vencido el Rey de Zaragoza con una multitud de innumerables Sarracenos, y falſos Chriſtianos, y quedando muertos caſi quarenta mil de ellos.* Ni à los Chriſtianos ſaliò del todo ſin ſangre la victoria. Como mil de ellos, ſe dice, cayeron en la batalla.

§. IV.

15 DEſpojado el campo de ella, volviò el Rey à los Reales del cerco, donde fuè recibido con grande alegria, y aplauſo de los que havian quedado en cuſtòdia de ellos, y renovandoſe por todos las feſtivas aclamaciones de la victoria, que aviſaron à Abderramèn, y Moros cercados ſu ultima ruina, ſi no la prevenian con el rendimiento pronto. No ſe aviſa en las memorias antiguas, ſi Abderramèn en la auſencia del Rey con el Exercito tentò ſalìda contra los Reales. Y el ſilencio en coſa tan para notarſe arguye, que no, y que aguardò el ſuceſſo, ſuſpenſo entre la eſperanza de vencer ſin coſta, y temor en caſo adverſo de irritar de nuevo, y empeorar las condiciones de la entrega. De la qual moviò platica luego que viò volver vencedor al Rey. Aunque como hombre ſagaz diſsimulò el caimiento de animo, y fingiò eſperanza de mantenerſe mucho tiempo, para ſacar condiciones favorables. Pero Don Pedro, como quien ſabìa eſtimar ſu victoria, y deſpreciar las artes de Mercader del todo falìdo, que finge caudal, para mantener el credito, repeliò conſtantemente todas ſus propueſtas. En que ſe gaſtaron algunos pocos dias, amenazando, y muy à prieſa el ultimo eſtrago, ſi la entrega no era llena, y llana, y ſin mas condicion, que la que aſſeguraſſe las vidas, y ropa, que pudieſſen llevar conſigo los Cercados. Huvo de paſſar por ella Abderramèn, y entregò la Ciudad el dia octavo de la batalla de Alcoràz, à 25. de Noviembre, conſagrado à la eſclarecida Virgen, y Martyr Santa Cathalina. Y dicen, ſe fue à Barbaſtro, que havian recobrado los Moros, à donde preſto le irà à buſcar otra vez la Guerra.

16 Entrò el Rey con grande triunfo en la Ciudad al cabo de mas de dos años y medio de cerco. Y luego tratò de llenarla de Pobladores Chriſtianos, llamandolos de varias partes con privilegios muy favorables de franqueza, y exenciones. Y queriendo conſagrar la Mezquita de los Moros, y reſtituirla los honores de Sede Cathedral, que havia tenido antes de la pèrdida de Eſpaña, ſe tropezò en una diſpoſicion del Rey D. Sancho Ramirez, que havia diſpueſto annexarla à la Abadìa de JESUS NAZARENO de Monte-Aragon, para

ra quando se ganasse Huesca, y su Abad Don Simon lo pretendia con esfuerzo, alegando por testigos de la oferta del Rey à Don Berenguèl Arzobispo de Tarragona, y Don Pedro Obispo de Pamplona, y D. Diego Obispo de Santiago, y no sin favor del Rey Don Pedro, que inclinaba à la disposicion de su Padre. Mas parecìa á los Prelados, Ricos hombres, y Señores cosa dura, que se suprimiesse una Sede Pontificia tan antigua, y de tanto lustre, y de Ciudad tan celebre en la antiguedad: y sobre cuya possession en los tiempos presentes tan duros, y largos afanes se havian tolerado, y tanta sangre de Moros, y Christianos derramado, haciendola annexa, y como apendix accessòrio de un Monastèrio de Monges tan reciente. En lo qual parecia tambien, se excedia de la facultad de los Indultos Apostolicos de Alexandro II. Gregorio VII. y con toda expresion à los de Urbano II. que nombradamente exceptuaba las Sedes Episcopales de las Annexiones, y disposicion de los Reyes entre las Iglesias, que se recobrassen de Moros.

17 Era el ingenio del Rey D. Pedro muy docil, y llegado à razon: y reconociòla, haviendo dado à la veneracion Paterna la significacion de su inclinacion à executar su voluntad en todo lo razonable. Y assi à 17. de Diciembre (esse tiempo durò la controversia) en presencia del Rey, y Señores de los Arzobispos Berenguèl de Tarragona, Amato de Burdeos, y los Obispos Don Pedro de Pamplona, Folch de Barcelona, Don Sancho de Lascar, y D. Pedro de Jacca, con grande solemnidad se purificò la Mezquìta, y se consagrò con las ceremonias Christianas, restituyendose à su legitimo Dueño, y con la advocacion de JESU-CHRISTO NAZARENO despues casi de quatro siglos de la enagenacion Mahometana. El Rey dotò la Iglesia con gran magnificencia, adjudicandola quanto havia possèido, siendo Mezquìta de Moros, y otras muchas rentas, heredamientos, y Señorios. Y el Obispo Don Pedro, por ser la Iglesia de Jacca substituìda en interin de la recuperacion, fue puesto en la possession de la de Huesca ya restaurada, sumiendose en ella la de Jacca. Al Monasterio de Monte-Aragon se diò la Capilla del Palacio Real, que llamaban la Azuda. Y porque esta se havia dado antes el dia mismo de la entrada en Huesca à Frotardo Abad de San Ponce de Tomèras, se le conmutò à èste la donacion en la Iglesia antigua de San Pedro, en que se havian conservado los Christianos de Huesca, tolerados para los tributos de los Barbaros, en quienes era venàl la Religion, dispensando en la observancia de la suya, para hacer grangerìa de la nuestra. Y luego verèmos otras muchas donaciones pias del Rey à Lugares Sagrados, como à San Juan, Leyre, Iglesia de Pamplona, en que derramò à todas partes despojos de Huesca conquistada. Hasta los cautivos Christianos de la batalla se extendiò su liberalidad, dandoles luego libertad, y queriendo les valiesse la Religion, aun à los que havian llevado armas contra ella. Aunque en la Carta de dotacion los notò para

ra

ra la correccion deChriſtianos falſos. El principal fue el Conde Don Garcia de Naxera. A quien à demàs de eſſa razon le debiò de valer tambien el Parenteſco con el Rey de ſu Muger la Infanta Doña Urraca, y el aviſo ſecreto artificioſamente introducido de no entrar en batalla.

§. V.

18 DEſde la conquiſta de Hueſca, ſe dice, corriò el Rey Don Pedro à ſocorrer al Cid, que tenìa cercada à Valencia, y para deſcercarla cargaba gran poder de la Moriſma ſobre èl. Y por mucha prieſa, que ſe dieſſe, es fuerza, que eſta Jornada tocaſſe yà en el año 1097. pues tan entrado Diciembre del anterior aſsiſtia à la Conſagracion, y reſtauracion de la Igleſia de Hueſca. Y tambien hay dificultad en el año. Porque el Tumbo Negro de Santiago ſeñala el haver conquiſtado el Cid à Valencia en la Era 1032. que viéne à ſer como tres años antes. O ſe perdiò deſpues de ganada, y la volviò à cercar, y conquiſtar ahora el Cid: ò eſte ſocorro fue eſtando cercado el Cid dentro de ella. Lo que no ſe puede dudar es la hazaña digna de inmortal memoria de haver conquiſtado el Cid una Ciudad tan grande, y populoſa, y tan metida en la Moriſma, que para llegar à ella, huvo de romper por mil rieſgos, y allanar montes de dificultades. De qualquiera Principe Soberano, y muy poderoſo, que huviera acometido empreſſa tal, la grandeza de ella huviera dexado recomendado ſu nombre à la memoria de los ſiglos. Y un Caballero de fortuna privada, Vaſſallo, y mal viſto de ſu Rey, y echado de la Tierra por ſu enojo, con la pequeña Conducta de ſus Parientes, y Aliados, que ſupo grangear ſu induſtria, y en parte le debiò de conciliar el miſmo agravio, la conſiguiò, y mantuvo à peſar de la Moriſma por cinco años haſta ſu muerte.

Año 1097

19 Eſta acabò de deſcubrir la grandeza de la empreſſa. Porque ſucediendo ſu muerte el año 1099. como ſe vè en el Tumbo alegado, ſu Muger Doña Ximèna Diaz, y los Capitanes de aquella conquiſta la mantuvieron por lo menos mas de dos años, conſervandoſe en Valencia: como conſta del inſtrumento en que Doña Ximena confirma al Obiſpo Don Geronimo los diezmos de Mar, y Tierra de Valencia, que ſu Marido el Cid le havia donado, que original ſe conſerva en el Archivo de la Igleſia Cathedral de Salamanca, y es de 21. de Mayo, Era 1139. año de Chriſto 1101. Y queriendo deſpues entregarla al Rey Don Alonſo de Caſtilla, èl rehusò encargarſe de ſu defenſa, y la reputò por muy cargòſa à ſus Fuerzas, ſiendo tan grandes. Aunque diſpuſo, fueſſe elegido por Rey de ella Almuzatèn Rey de Zaragoza ſu dependiente. Por eſtos ultimos años del Cid parece cierto eſtaba yà caſado con ſu Hija Doña Elvira el Infante de Navarra Don Ramiro, Hijo del otro Infante de ſu nombre, que muriò en Rueda, y que aſsiſtìa à ſu Suegro en eſtas empreſſas en Valencia. En la Carta yà dicha de ſu Suegra Doña Ximena confirmando los diezmos de aquella Ciu-

dad

dad al Obiſpo Don Geronimo, de tres ordenes diverſos, que intervienen en el acto, en el primero, y mas autorizado, y el primero en èl es Don Ramiro. De eſtas viſtas en Valencia con ocaſion del ſocorro dado al Cid cercado, y no cercador, que à eſto inclinamos mas, y lo dixo Luis del Marmol, y que el Cid le pidiò el ſocorro: y debiò de hallarlo en las Hiſtorias de los Arabes. Y la ocaſion fue buena, viendo al Rey Don Pedro vencedor de tan gran batalla, y con la conquiſta de Hueſca, es muy creible comenzò à inclinarſe el animo del Infante àcia el Rey Don Pedro, para venirſe à Navarra, y acomodarſe à tomar eſtado en ella, como verèmos ſiete años adelante dentro de eſte miſmo Reynado.

§. VI.

20 NO es pequeño argumento de eſta Jornada à Valencia, y que la apreſurò mucho deſpues de la conquiſta de Hueſca, el vèr retraſadas algun tiempo donaciones, que hizo de deſpojos de ella à Lugares Sacros de ſu primera devocion, y cariño, y que no las huviera dilatado, à no haverle embarazado alguna cauſa graviſsima: qual es en la guerra ganar el tiempo, y la ocaſion, que es lo que en las batallas Maritimas ganar el viento. A San Juan de la Peña eſtaba obligado el Rey por voto de ſu Padre, y ſuyo, que juntos hicieron en San Juan, à donde ſe retiraron en la Quareſma, para orar, y pedir à Dios por interceſsion del Bienaventurado Precurſor el feliz ſuceſſo del cuydado, que traìan entre manos, y ofrecieron juntos amplificar mucho aquel Monaſterio, ſi les daba à Hueſca de poder de los Infieles. Y con ſer la cauſa tan grave, y expreſſandola el Rey en ſu inſtrumèto de donacion, que aquella Caſa tiene, no pudo cumplir el voto por la cauſa dicha haſta Octubre de eſte año de 1097. como en èl ſe vè. En que hallandoſe en Hueſca donò à San Juan la Igleſia de San Cyprian con toda ſu Parròchia, diezmos, y derechos, y ſeñala los terminos de ella deſde el huerto del Rey, llamado Amoyra, haſta las caſas, que havian ſido de un Moro por nombre Abingoròfa, y afrontaban con huerto del Rey llamado Gerondella. Y por quanto la Igleſia, que, dice, eſtaba fuera de los muros de piedra, havia ſido Mezquita de Moros, dice, que los Monges de San Juan la purifiquen, y hagan Igleſia con advocacion de Santa MARIA. Donò tambien à San Salvador de Leyre à honor de las Santas Virgenes Nunilòna, y Alòdia, que expreſſa fueron martyrizadas en Hueſca, y que ſus Sagrados Cuerpos repoſaban en Leyre, con que deſvaneciò opiniones de varios Eſcritores, una Mezquita, que eſtaba dentro de la Ciudad, y quiere ſea la Igleſia con la advocacion de San Salvador, y de las Santas Virgenes, con todo quanto le pertenecìa dentro, y fuera de la Ciudad: y hace mencion de que al tiempo era Conde en Navarra D. Sancho Sanchez, de quien ſe hablò arriba.

21 Remunerò tambien, llamandoſe en el exordio, Rey de los Pam-

Pamploneſes,y Aragoneſes,al Obiſpo de Pamplona Don Pedro las buenas aſsiſtencias en eſta Guerra, donandole en Hueſca unas caſas, que el miſmo Rey dice, le havia moſtrado, y hecho, que le moſtraſſen los huertos, regadìos, paſtos, tìerras de cultivo, è incultas, que pertenecìan à dichas caſas, para que las poſſea à perpetuo èl, y ſus Suceſſores Obiſpos de Pamplona à ſervìcio de Santa MARIA, por el remedio de ſu Alma, y las de ſus Padres. Y por lo que pertenece à la ſeguridad del año de la conquiſta, y batalla, remata la donacion, diciendo ſer hecha: *En el año de la Encarnacion* 1097. *conviene à ſaber, quando corrìa el año, en que fue conquiſtada Hueſca, y fue vencida la multitud de los Paganos por el dicho Rey con el auxilio de Dios.* Y aunque no ſea deſpojo de Hueſca ganada, parece, fue en alegria de haverla ganado otra donacion de eſte año por Octubre. Por la qual donò el Rey Don Pedro à Santa MARIA de Pamplona, y ſu Obiſpo Don Pedro *Una Villa mia* (dice) *llamada Zubirìa, conviene à ſaber ſita junto à la puente.* Alude à la ſignificacion Vaſcònica del nombre Zubi-Irìa, que vale *Pueblo cabe Puente.*

22 Y dà que penſar, ſi en las Montañas de Aragon cercanas à Navarra, en que ſe criarìa el Rey D.Pedro, como ſu Hermano, y Suceſſor D. Alonſo dice de ſi,naciò en Cireſa, duraba el Vaſcuence entonces. De Jacca, y ſus Montañas, en tiempo mas antiguo por lo menos, no lo dudamos; pues eran Pueblos Vàſcones. En nueſtro tiempo yà topamos el Vaſcuence retirado à ſus aledaños los Roncaleſes, y aun alli alterado algun tanto. La Lengua mas general con la neceſsidad del comercio và comiendo, y gaſtando la de los finitimos, como los rios grandes las orillas. El Rey, ò por aviſo de alguno, ò en fuerza de la educacion acertò la compoſicion,y ſignificacion Vaſcònica del nombre. Es el Pueblo, que llamamos Zubìri, ſito ſobre el Arga tres grandes leguas de Pamplona rìo arriba, cerca de donde eſtuvo el gran Monaſtèrio de San Zacharìas, como ſe viò tratando al año 840. de la Peregrinacion acà de San Eulogio Martyr, que como peregrino, y foraſtero inmutò algo la voz, llamandole *Sebùri.*

23 Tambien añade el Rey en eſta donacion à la Igleſia de Pamplona, y ſu Obiſpo una Almuña ſuya llamada Aguſillo. A Santa MARIA la Real de Yrache alcanzò tambien donativo Real ogaño por Octubre, donandole la Villa de Guerano. Y ſe echa de vèr, fue en alegrìa, y agradecimiento del feliz ſuceſſo de Hueſca; porque le menciona, diciendo reynaba: *En Aragon, en Pamplona, en Sobrarbe, en Ribagorza, y por la gracia de Dios en Hueſca.* Como en coſa reciente, y dentro del año, que ſirve tambien para la ſeguridad, y buen acierto, con que ſe llevan los años, y razon del tiempo. Dice, que D. Sancho era Conde en Erro, y en Tafalla, Señor Don Galindo Sanchez en Funes, y Arguèdas, D. Garcia Lopez Merino en Eſtella: Obiſpos, Don Pedro en Jacca, y Hueſca,y otro Don Pedro en Pamplona. De eſte año es tambien ſin

duda,

duda, aunque en el Libro Rotundo de Pamplona se sacò la data algo perturbada, una donacion. Por la qual Doña Sancha de Solchaga dona à Santa MARIA, y su Obispo Don Pedro sus haciendas de Solchaga, y Erizoain *en el año que fue ganada Huesca.* Es de ultimo de Octubre.

24 En conformidad de lo que arriba diximos, de quan seguida era la Jornada Sacra de Jerusalèn, aun quando acà se guerreaba tan sangrientamente contra Infieles, de este año se halla instrumento en el Archivo de Leyre. Por el qual D. Fortuño Iñiguez, Hermano de D. Sancho Iñiguez, y Don Garcia Iñiguez, partiendo para Jerusalèn, dexa á San Salvador sus mezquìnos de Olàz, y dispone, que si su Hermano Don Sancho volviere de Jerusalèn, à donde havia ido antes, haga lo que quisiere de su parte: y que si ambos murieren, entre en todo San Salvador. Reynando Don Pedro en Huesca, Aragon, y Pamplona.

§. VII.

25 POr remate de las memorias de este año, ocurre una, quizà de las mas estimables, por lo que descubre à ojos exploradores los semblantes de los Reynos, y humores, que dominaban en ellos, aunque à luz escasa, y que pide ayudarse del barrunto fiel, como otras no pocas cosas de España por la falta, ò sequedad de los Escritores. Consta, que en èl hizo Jornada à Zaragoza el Rey Don Alonso de Castilla, y con Exercito grande, y muy seguido de Principes, y Señores de sus Reynos: y que le comenzò à disponer, y ordenar bien al principio del año. El hecho es cierto, y se vè en un instrumento del Monasterio de Santo Domingo de Silos. En que dandole algunas inmunidades de Jurisdiccion de Jueces de fuera, y derechos de executores, dice el Rey Don Alonso, que dà aquel privilegio en el transito por Aguilera: *A tiempo que iba guiando su Exercito à Zaragoza.* El aparato, y pompa de esta Jornada, que descubre el instrumento, es grande. Llàmase en el exordio Emperador de toda España, y en la subscripcion Emperador de Toledo. Llevaba consigo en el Campo à la Reyna Doña Berta su tercera Muger, à su Hija la Infanta Doña Urraca, y à su Marido D. Ramon Conde de Galicia, à Don Bernardo, que con semejante magnificencia se llama Arzobispo del Impèrio Toledano: à los Obispos de Burgos, Palencia, y Leon: à los Abades de Oña, Cardeña, Arlanza, y Silos: y de los Condes, y Señores de primera estimacion tantos, que fuera largo referir. Entre ellos es el Conde Don Pedro Asurez, Señor de Valladolid, Don Garcia Ordoñez Conde de Naxera (tan prontamente le diò la libertad el Rey Don Pedro, que à 19. de Mayo, del qual dia es el instrumento, yà volvia otra vez à Zaragoza en el Campo del Rey) y los dos Primos el Conde Don Gonzalo Nuñez de Lara, y el Conde D. Gomez Gonzalez, que en esta Jornada llevaba el Estandarte del Rey. Fuera de las Fuerzas gandes suyas, que arguye

Año 1098

ye acompañamiento tàl, y tanto sèquito de Señores, dicen, llevaba tambien el Rey muchas Tropas de Moros Almoravìdes, con quienes se havia concertado. Y no hallando memoria alguna, que descubra el designio de Jornada tàl, ni efecto alguno ruydoso, y digno de ella, havremos de colegir al modo, que enseñan los Filosofos, y Varones sabios, que reputan por causas aquellas, à cuya presencia se obran los efectos. Esta Jornada se moviò luego inmediatamente despues de la gran batalla de Alcoràz, y conquista de Huesca. En la qual no pudo ser menos, sino que Don Alonso quedò muy amargado, y hondamente herido viendo desbaratado con tan grande rota à su dependiente, y Tributàrio Almuzatèn Rey de Zaragoza, y vencidas sus Tropas Auxiliares, que enviò en su ayuda, y presso el Caudillo de ellas al Conde Don Garcia. Y viendo, que luego passaba el Ebro el Rey Don Pedro con Exercito, aunque para Valencia, rezelò prudentemente queria seguir el alcance de la victoria, y de ida, ò vuelta cercar à Zaragoza, y acabar con Almuzatèn, que deseaba poderoso, para oponerle à las Fuerzas de Don Pedro, que le pareciò crecìan demasiado. Y por el mismo fin le introduxò despues en el Reyno de Valencia, quando los Capitanes Christianos de la Conducta del Cid difunto la desampararon. Y ahora en su riesgo corriò con todo su poder, para abrigarle. Y aunque se engañò en el tiempo, que barruntò con acierto los pensamientos de Don Pedro, diralo el tiempo quatro años adelante.

CAPITULO III.

I. *CALASANZ SITIADA, Y RENDIDA.* II. *LA IGLESIA DE Leyre aumentada, y consagrada de nuevo.* III. *Sìtio de Barbastro. Juycio en favor del Monasterio de Leyre. Donaciones à Santa MARIA de Pamplona. Fabrica de su Templo.* IV. *Barbastro tomada.* V. *Diferencias entre los Obispos de Pamplona, y de Huesca.* VI. *Cruzada contra los Moros de Zaragoza, y varias memorias.* VII. *Muerte de los Infantes.* VIII. *Otras memorias del Reynado del Rey Don Pedro.* IX. *Su Muerte, y elogio.*

§. I.

1 Siguese el año 1098. en que el Rey templando el ardor de seguir con las Armas à Almuzatèn, y cargar por entonces sobre Zaragoza, guardandolo para mejor ocasion, pues en aquella la sospecha sola havìa conmovido tanto las Fuerzas de Castilla, y los Almoravìdes para la defensa, volviò la Guerra àcia la Frontera de Cataluña. Y con la ansia de recobrar à Barbastro, que se havia ganado, y perdìdo en tiempo del Rey Don Sancho su Padre, tratò de es-

Año 1098

trecharla à lo largo, y quitarla la comunicacion con Fraga, y Lerida, de donde le venian los ſocorros de los Moros. Era el paſſo, y como eſcala de eſta comunicacion Calaſanz, Pueblo de Ribagorza, que por mas abaxo àcia el Occidente, deſde que ſe ganò Monzòn, eſtaba cerrado el paſſo. Echòſe pues el Rey con ſu Exercito ſobre Calaſanz, Fuerza muy pertrechada, y que hallò guarnecida de muchos Moros, en eſpecial de los que havian ſalido de Hueſca, y recogidoſe alli. Los quales con el corage, de que los buſcaba otra vez la Guerra, y tan à prieſa ſin dexarlos parar en parte alguna, hicieron muy fuerte, y reſtada reſiſtencia: en tanto grado, que huvo de gaſtar el Rey caſi todo el verano en ſu expugnacion. Pero con la fuerza de las baterìas, y combates la rindiò en fin eſte año, y ſegun memorias de la Igleſia de Roda à 25. de Agoſto. En la de Hueſca hay inſtrumento, en que el Rey la dona los diezmos de ſu Obiſpado, y nota el año 1098. y que eſtaba al tiempo en el cerco del Caſtillo de Calaſanz. En el Archivo de Santa MARIA de Alaon ſe vè inſtrumento del Rey, aunque cinco años poſterior, en que dice, havia ganado de los Moros à Calaſanz el dia de San Bartholomè Apoſtol: y que por eſſa razon havia edificado alli Templo conſagrado à ſu nombre. Y ſe halla tambien el acto miſmo de la Conſagracion hecha por el Obiſpo de Roda Poncio, uno, y otro del miſmo año 1103. y del miſmo dia del Apoſtol, que manda el Rey ſe celebre añalmente con alegrias publicas, y concede ocho dias de Fèria franca en memoria de la victoria, que Dios le havia dado de los Moros.

2 Parece intervinieron trances memorables de Armas, y que ſe celebraba mucho la victoria aun aqui en Navarra. En el Libro Rotundo de Santa MARIA de Pamplona en una permuta, que hace el Obiſpo Don Pedro con Don Sancho Sanchez de Saràſa, dandole unas caſas por la tierra de Murundaya, ſe nota el tiempo por el ſuceſſo de la expugnacion, diciendo, ſe hizo: *En el año en que Dios diò el Caſtillo de Calaſanz al Rey Don Pedro de Pamplona, y Aragon.* No ſabemos, ſi hace relacion de eſta victoria de Calaſanz, ò de la de Hueſca otra memoria del Archivo de Leyre, en que Doña Sancha de Huarte confirma todas las donaciones, que hizo en ſu teſtamento ſu Hermano el Senior Don Iñigo Sanchez de Erraondo: *Quando el Rey Don Pedro partiò con grande Exercito de Soldados à correr, y robar las Tierras de los Sarracenos, y ayudandole Dios, tuvo victoria de ellos.* Dice, que ſu Hermano Don Iñigo muriò en aquella Jornada en el Exercito, y hizo ſu teſtamento delante del Rey, y ſus Principes, y delante de ſus Parientes, y dividiò todo ſu Honor, como le pareciò. Y que junto à Pamplona dexò una Villeta llamada Unci con todos ſus terminos, mezquìnos, cenſos, y ſervicios à .... Y à ſu Hermana Doña Sancha otra Villeta llamada Maquirian junto à Orrio, fuera de un mezquino con toda ſu ha-

hacienda, que dexò à la Albergueria de Santa MARIA de Pamplona. La confirmacion de Doña Sancha de eſte año es.

§. II.

3 ACia fines de eſte año à 24. de Octubre ſe hallaba el Rey en San Salvador de Leyre con los Prelados, y Señores de ſu Corte, para aſsiſtir à la Conſagracion de aquella Igleſia, que ſe hizo con mucha ſolemnidad en aquel dia, que la memoria advierte era Domingo: y es aſsi. Y haviendoſe celebrado tres dias antes la Feſtividad de las Santas Virgenes Nunilòna, y Alòdia, es creìble, que el Rey aſsiſtiò tambien en ella, y la donacion lo indìca. Deſpues de la ſolemnidad de la Conſagracion el Abad Don Raymundo ſe quejò ante el Rey, y ſus Principes de los agràvios, que el Monaſterio padecia en la hacienda, en eſpecial acerca de Serramiana, Undueſa, Liedena, y Añuès, violentamente uſurpadas, haviendolas donado los Reyes antiguos. Y el Rey las confirmò al Monaſterio con ſu Real decreto. Y añadiò para dotacion de la luz la Igleſia de San Salvador de Hueſca, que yà antes havia donado, y la Villa de Araſcuès, y en Rueſta la mitad del Telònio, y Lezta: y para el veſtuario de los Monges mil ſueldos de renta de la Lezta, y Telònio de Hueſca. El Obiſpo de Pamplona Don Pedro, que interviene con el de Hueſca Don Pedro, y Poncio de Roda, aumentò la donacion Real, ofreciendo los quartos de dècimas de Ovànos juntò à Biel, de Eſpañes, de Caſta, de San Lorenzo, de Biota. Y es nuevo argumento, de que corrìa con toda buena amiſtad con Leyre, ſobre el que ſe diò en la Fundacion del Caſtelàr ſobre Zaragoza. Al año 1057. diximos concurrieron en Leyre el Rey Don Sancho de Peñalèn, y el Rey Don Ramiro de Aragon à la Conſagracion de ſu Igleſia. Y ahora viendo otra Conſagracion podria tropezar alguno. Para lo qual es de ſaber, que ahora ſe havia ampliado aquella Igleſia. Y quando es grande la inmutacion, que ſe hace en la fabrica de los Templos, es coſtumbre de la Igleſia volverlos à conſagrar.

§. III.

4 DEſembarazada la Comarca de Barbaſtro con la toma de Calaſanz, cargò el Rey con ſu Exercito ſobre aquella Ciudad. Pero como ſe havia metido en ella Abderramèn expelido de Hueſca, es ſin duda, metiò conſigo la mejor Gente, con que havia ſuſtentado aquel largo cerco. El efecto lo dà à entender. El cerco ſaliò muy reñido, y mas porfiado de lo que penſò el Rey. Y en tanto grado, que haviendole pueſto el Rey yà muy entrado el verano, y gaſtando lo que faltaba de èl la reſiſtencia, llegaba yà el invierno. Y aunque no deſiſtiò del todo del cerco, huvo de mudar la forma de èl, repartiendo las Tropas del Exercito à las Plazas mas vecinas, Calaſanz, Monzòn, Alquezàr, dexando en ellas grueſſos Año 1099

Presidios, que corriessen la campaña, y estorbassen la introduccion de vituallas, y reparando un Castillo antiguo por nombre *Trava* muy cerca de Barbastro, y poniendo en èl Guarnicion numerosa: con que la dexò sitiada à lo largo. No le estorbaba al Rey la Guerra la administracion de la Justicia Civil.

5 Haviasele quejado el Abad de Leyre Don Raymundo, que haviendo donado à San Salvador un Caballero por nombre Don Ximeno Garcès 30. años antes la Villa de Adunate, y su Palacio, y herencia de Aybàr, dos Hermanos del donador Don Lope Garcès, y Don Fortuño Garcès al cabo de tanto tiempo pretendian derribar al Monasterio de aquel derecho. Y dice el instrumento de aquel Archivo, y que se halla tambien en el de la Camara de los Comptos Reales, que el Rey, oida la queja, formò Juycio con los Principes, y Jueces de Pamplona, y determinò con ellos, que algunos Caballeros jurassen sobre el Altar de San Salvador, donde parece se hizo el acto, acerca de la verdad de la donacion hecha à Leyre. Y haviendo constado por sus juramentos, adjudicò aquellos bienes al Monasterio, y le quitò toda mala voz. Dice, reynaba en Huesca, Aragon, y Pamplona, Don Alonso en Toledo, y Castilla: que era Obispo Don Pedro en Irunia, Don Sancho Conde en Navarra, Don Lope Iñiguez Señor en Aoiz.

6 Por la seña de los treinta años de la donacion hecha por D. Ximeno à favor de Leyre, se reconoce, que la que se hizo à fin del anterior à Don Ximeno por el Rey Don Sancho, es de la Era 1106. y que el donador fue Don Sancho de Peñalèn, y que en el Becerro de Leyre se omitiò por descuydo un numero centenario C; pues resultan justos los treinta años de la queja de este Juycio de restitucion, como prometimos al año 1068. En este, que corremos, ò muy al fin del anterior parece cierto muriò Don Pedro Obispo de Huesca, y que le sucediò Don Esteban. Porque haviendo assistido Don Pedro à la Consagracion de la Iglesia de Leyre à fines de Octubre del anterior, yà en este se halla sucessor suyo Don Esteban. Y lo advierte una donacion, por la qual Doña Toda Sanchez de Lizasoain dona à Santa MARIA de Yrache, y à su Abad Arnaldo toda la herencia, que tenia en Lizasoain, fuera de lo que la dexò su Madre señalado para San Salvador de Leyre. Y assimismo otras haciendas en los terminos de Olza, y de Ororbia, que en el instrumento se especifican. Reynando Don Pedro Sanchez en Aragon, y Pamplona en la Era 1137. y siendo Obispos Don Pedro en Pamplona, y Don Esteban en Huesca.

7 El año 1100. ocurren muchas cosas dignas de memoria. Una bien extraordinària, y poco esperada en la disposicion de los Reynos es, que la Infanta de Castilla, y Leon Doña Urraca, Señora de Zamora, donde teniendola cercada, mataron à su Hermano el Rey Don Sancho hizo una donacion muy estimable à Santa MARIA de Pamplona. *Yo Doña Urraca*, dice, *Hija del Prin-* Año 1100

Principe Don Fernando, y de la Reyna Doña Sancha, por la remiſsion de mis pecados, y por la ſalud de mi Alma, y por las Almas de mi Padre, y Madre dono à Dios, y à Santa MARIA de la Igleſia de Pamplona, y al Obiſpo de ella Don Pedro, y ſus Suceſſores, y à los Canonigos de la miſma Igleſia à perpetuo un Monaſterio mio, que ſe dice de Santa Marìna en Caſtilla, ſito en Càvia entre Burgos, y Caſtromuñon, como mis Padres me le dexaron con todo ſu pertenecido, conforme la particion, que hice con mi Hermana la Infanta Doña Elvìra, quando dividimos nueſtras herencias. Pide las oraciones de los Canonigos por ſi, y ſus Padres, y Miſſa *en los dias concedidos*, aſsi habla, y debian de eſtàr pactados con tratado prèvio, ò hace relacion à la inſigne Cofradia de Santa MARIA, que inſtituyò el Obiſpo Don Pedro, y confirmò el Santo Pontifice Urbano II. para promover la gran fabrica de la Igleſia, que llevaba el Obiſpo, y à la qual exhorta el Papa concurra con ſu liberalidad al Rey Don Pedro, para percibir las gracias concedidas à los demàs Cofrades: y debia de eſtàr ſeñalado numero de ſacrificios para los bienhechores inſignes. Dice, ſer hecha la donacion à 5. de las Nonas de Mayo, que es à 3. de èl, en la Era 1138. reynando Don Alonſo en Toledo, y Leon. Y confirmanla Giràdo Arzobiſpo de Braga, y los Obiſpos Pedro de Leon, Raymundo de Palencia, Garcia de Burgos, Don Fernando Muñoz, y Don Sancho Diaz Mayordomo de la Infanta, y Don Mùnio Xapìz Abad de San Pelayo. Eſta donacion confirmò deſpues ſu Sobrina la Infanta Doña Sancha Hermana del Emperador Don Alonſo VII. como ſe verà al año 1136. Eſte Monaſterio de Santa Marina de Càvia ſe agregò en tiempo muy poſterior à la Dignidad del Arcedianato de Uſùn, y oy corre en èl.

8 Pero eſtrañaſe mucho la donacion de Reyno à Reyno, eſtando, tantos años ha, divididos; y aunque no con guerra abiertamente rompida, con tantas, y tan recientes cauſas de enconos, como arguyen los ſuceſſos proximos, en eſpecial entre Perſonas Reales, à quienes tocan mas de lleno las iras, y enojos Nacionales. Y lo que ocurre, para templar la admiracion, es, que como el Rey Don Fernando I. de Caſtilla ſe criò en la niñez, y ſiendo muy mozo en Pamplona, y viò la celebridad, que tenia la Imagen de la Virgen del Sagrario, y las coſas maravilloſas, que obraba Dios por ſu invocacion, como oy las obra, en eſpecial contra los nublados, y tempeſtades, en que ſon de cada año las maravillas, y la fama es de tiempo inmemorial, paſſando à ſer Rey de Caſtilla, es creìble conſervò eſtas memorias, y que hablarìa de ellas domeſtica, y familiarmente con ſus Hijos, y Hijas. Y eſtas platicas debieron de entrañar en el religioſiſsimo ànimo de aquella Infanta la devocion, para buſcar con dones, aunque de tan lejos, ſu patrocinio, y los ſacrificios, que pide en ſu Templo, barruntando por los años, que yà no podian ſer pocos, pues era mayor de edad, que ſu Hermano el Rey D. Alonſo, que hà que entrò à reynar,

y

y Mancebo yà guerreador, treinta y ſiete años, la muerte cercana, que ſucediò el año ſiguiente, como tambien la de ſu Hermana la Infanta Doña Elvira, como ſe vè en las inſcripciones de los ſepulchros de ambas en Leon.

9 Tambien es de eſte año una donacion, por la qual Doña Sancha de Huarte dà à Santa MARIA, y Obiſpo Don Pedro una Igleſia en Huarte con la advocacion de Santa Eugènia. A Yrache, y ſu Abad Arnaldo donò eſte año el Senior Don Ximeno Galindez un Monaſterio ſuyo en Torres junto al camino, cuyos veſtigios duran, y la Igleſia entera de muy hermoſa, y firme fabrica, aunque eſtrecha, y junto à ſu puerta en el que debia de ſer Cimentèrio, y yà ſe piſa como camino publico, ſe han deſcubierto modernamente cuerpos veſtidos con telas de ſeda, y cintos con los hierros dorados. Dice, le dona con todas ſus tierras, y viñas. Y añade otra, que dice comprò à Don Iñigo Romèo, y valìa cien ſueldos.

10 Con ſemejantes donaciones, y los muchos gaſtos, que hizo el Obiſpo Don Pedro, pudo acabar la gran fabrica de la Igleſia eſte miſmo año, como ſe vè en los verſos, que dexò gravados en los arcos de las puertas principales, que miran al Occidente, y duran de letra Gothica, aviſando el Autor, y año de la Encarnacion 1100. Pero muchas donaciones pìas para la fabrica, que ſe vèn poſteriores en tiempo, arguyen, que aunque ſe acabò ogaño el cuerpo de la Igleſia; pero no muchos de los adornos interiores. Y el haver-ſe detenido la Conſagracion haſta muy entrado el Reynado ſiguiente, parece lo convence.

§. IV.

11 PEro volviendo de las coſas Sacras à las de la Guerra, aunque Guerra, que ſe llevaba por la Religion contra Infieles, yà merece contarſe entre las Sacras, el Rey eſte año revolviò ſobre Barbaſtro, juntando las Fuerzas, que hàvia derramado por los Preſidios finitimos. Y como con ellas havia cortado las vituallas à la Ciudad, en fin la rindiò por hambre. Y luego la reſtituyò los honores de Sede Epiſcopal, que havia gozado en tiempo de ſu Padre: y puſo en ella por Obiſpo à Poncio, que lo era de Roda. Y le enviò à Roma, para aſſegurar ſin duda aquella eleccion con la autoridad del Pontifice Paſcual II. que havia ſucedido à Urbano por Agoſto del año anterior, temiendo, no ſin fundamento, la ambicion ardiente del Obiſpo de Hueſca Don Eſteban, que todo lo queria ſujetar à la Juriſdiccion de ſu Sede: y à Barbaſtro con tanta anſia, que no dudò deſpues echar de Barbaſtro, y ſu Dioceſi al Santo Prelado, y venerado como tal en Roda, Raymundo ſuceſſor de Poncio con violencia, que llama horrible el Papa Calixto II. dandole en roſtro con ſu pertinacia; pues ſin que baſtaſſen las amenazas, y Entredicho de ſu Predeceſſor Paſcual II. preſiſtia en ſu injuſta violencia. La conquiſta de Barbaſtro fue ciertamente eſte año de Chriſto 1100. Y los que la atraſan al ſiguiente, ignoraron ſin duda

Año 1

duda las ocupaciones en èl del Rey, que no admiten aquella Jornada. Y ſus dichos ayudan à eſſo miſmo; pues dicen fue el rendimiento de Barbaſtro por Septiembre de eſſe año. Y por Marzo del miſmo yà Poncio ſe nombra Obiſpo de Barbaſtro en los privilegios. Con que huvo de ſer el anterior.

§. V.

12 A Principios del de 1101. ſe hallaba el Rey en Año 1101 Hueſca, diſponiendo una gran Jornada, que parece ſe ha ignorado haſta ahora: y en orden à ella deſembarazandoſe de los negocios de la paz. Entre ellos fue uno, que por la dureza, y ambicion del Obiſpo de Hueſca D. Eſteban pudo parecer mas de guerra, que de paz. Tenìa uſurpadas algunas Igleſias de la Diòceſi de Pamplona, que ni la autoridad del Rey, ni la ſentencia del Legado Apoſtolico el Cardenal Ricardo Abad de Marſella podian ſacarſelas de ſus manos. Por lo qual el Obiſpo de Pamplona Don Pedro, no menos fuerte defenſor de los derechos de ſu Igleſia, que invaſor D. Eſteban, preſentò ahora por fines de Enero una rècia queja ante el Rey, Prelados, y Señores, que ſeguìan la Corte, y la Guerra. La qual contiene muchos lances de tiempos anteriores, que ſe exhiben mejor, y con mas brevedad juntos aqui en la querella de eſte año, que los ciñe.

13 Dice pues en ella el Obiſpo Don Pedro, que la inmoderada codìcia del Obiſpo de Aragon havia quitado à ſus Predeceſſores ſeis Igleſias, Elis, Caſtelmanc, Serracaſtèl con ſu Señorio, Toloſana, Aguero, y Murillo: y que haviendo ido à San Juan de la Peña à la eleccion de Aymerico Abad con otros muchos, y hecha la Conſagracion de la Igleſia, requìriò à Don Garcia, Obiſpo de Jacca al tiempo, ſu amigo, acerca de aquel agravio: y que èl obedeciendo à la Junta publica, ofreciò dar ſatisfaccion de las dos, Aguero, y Murillo, que havia quitado à ſu predeceſſor de Don Pedro: y que alli ſe determinò ſe pleyteaſſe acerca de las dos Igleſias, y las otras quatro delante del Rey: y por conſejo, y autoridad de Frotardo Abad de San Ponce de Tomèras, en cuya providencia el Señor Gregorio Papa VII. havia puеſto todo el derecho Eccleſiaſtico del Reyno de los Aragoneſes, y Navarros (aſsi habla, y tanto defiriò à aquel Abad) y tambien por conſejo de los Abades, Raymundo de Leyre, y Aymerico de San Juan, que al dia ſeñalado ſe juntaron ambos Obiſpos en Loarre delante del Rey Don Sancho: y que por autoridad ſuya, y de Frotardo el Obiſpo Don Garcia reſtituyò à D. Pedro las dos Igleſias de Aguero, y Murillo, confeſſando, que las havia uſurpado injuſtamente à D. Belàſio anteceſſor de D. Pedro: y que acerca de las otras quatro, por amor del Rey, del Obiſpo Don Garcia, y del Abad Frotardo havia ſuſpendido por entonces la queja; pero dexando ſalvo, y aſſegurado el derecho, que San Salvador de Leyre tenia en aquellas Igleſias por donaciones de los Obiſpos de Pamplona ſus anteceſſores: que deſpues muerto el Rey D. Sancho, y Obiſpo D. Garcia

cia, entrò en el Reyno Don Pedro, y en el Obiſpado Don Pedro, y por muerte ſuya Don Eſteban, en cuyo tiempo entrò en Eſpaña el Cardenal Legado Ricardo Abad de Marſella, y à una con el Jubilino Arzobiſpo de Arles: y que el Obiſpo D. Pedro volviò à poner la demanda ante el Cardenal Legado, el qual ordenò compareciеſſe en Hueſca: y que compareciendo allì, delante del Rey, Legado, y varios Obiſpos, nos levantamos, dice, y leìmos el inſtrumento Real, y Epiſcopal eſcrito ciento y cinquenta y nueve años antes, en que ſe contenian las quatro Igleſias del derecho de Pamplona: y que ademàs produxo por teſtigos Sacerdotes de las miſmas Igleſias, que deponìan haver llevado ſiempre el Oleo Santo de Pamplona, acudido à ſus Synodos, y los demàs actos de Dioceſanos. Que el Obiſpo de Hueſca Don Eſteban oyendo eſto enmudeciò con admiracion del Rey, y Legado: y que èſte mandò, que jurando los teſtigos Sacerdotes, que preſentaba el de Pamplona, ſe le reſtituyeſſen las quatro Igleſias: y que el de Hueſca, declinando el Juycio, dixo, que ſin èl las reſtituirìa al de Pamplona. Pero que por ningun caſo las reſtituìa. Y que por eſſa razon reproducia la demanda. Eſto contiene aquel acto de fines de Enero de eſte año.

14 Y el inſtrumento, que produxo, y leyò el Obiſpo Don Pedro en el Juycio, ſin duda es la donacion grande del Obiſpo Don Galindo à Leyre de las dècimas de muchos Lugares de ſu Diòceſi en Aragon, y entre ellos eſtos quatro. La qual confirmò eſtando preſente el Rey Don Garcia Hijo del Rey Don Sancho, y la Reyna Doña Toda. A que añadiò el Rey quantos Lugares pudieſſe ganar de los Barbaros, como vimos al año de Chriſto 938. Porque deſde èl haſta à aquel acto judicial de Hueſca corren los ciento y cinquenta y nueve años llenos, que alegò el Obiſpo de Pamplona.

15 Nada aprovechò con la pertinàcia del de Hueſca. Y en el Libro Rotundo de Santa MARIA de Pamplona hallamos un Breve del Papa Paſcual II. contra el Obiſpo Don Eſteban, en que le dice, que haviendo oìdo à D. Pedro Obiſpo de Pamplona eſpecial Hijo de la Igleſia Romana (aſsi habla) y ſus quejas tantas veces repetidas ſobre las quatro Igleſias, que nombra, manda, que en todas ellas haya ceſſacion de los Oficios Divinos, haſta que la cauſa ſe termine en ſu preſencia. Y por quanto no havia conſentido en la ſentencia dada ante ſu Legado Ricardo Abad de Marſella, y Jubilino Arzobiſpo de Arles, y citado tres veces para Roma no ha comparecido, le ſeñala por termino perentòrio la Fieſta de San Miguel: y que no compareciendo en Roma para ella, le ſuſpende del Oficio Pontifical, y Sacerdotal. Es de 11. de Abril.

16 Del miſmo tiempo ſon las vexaciones grandes, que hizo eſte Obiſpo Don Eſteban al Monaſterio de Monte-Aragon: y muy ſingularmente à S. Juan de la Peña, quitandole por fuerza la Parròchia de San Cypriano, donada en Hueſca, y los diezmos de ſiete Igleſias de fuera, que la reconocìan con ellos.

Y en el Archivo de San Juan se halla otro Breve del mismo Papa Pascual de 11. de Enero del año 1103. reprehendiendole asperamente; porque inquietaba con arrogancia, y pertinàcia à dichos Monasterios: y muy singularmente, porque estando tan obligado à dar todo consuelo, y ayudar al Rey Don Pedro, no solo no lo hacìa; sino que de muchos modos le molesteba, y provocaba con sus demasias à enojo, y saña: y le dà en rostro con la fama que corrìa de su vida, conversacion, y costumbres indignas del Oficio Episcopal. Y mandandole restituir de contado todo lo usurpado à entrambos Monasterios, le pone precepto de comparecer personalmente en Roma para la Fiesta de Pentecostès, à alegar en su presencia, si tuviesse què, acerca de su derecho. El Abad de Monte-Aragon D. Martin Carrillo le llama Don Esteban Segundo, y señala otro del mismo nombre anterior à èl. Pero no descubrimos fundamento para esso. En alguna memoria de la Iglesia de Huesca debiò de hallarle nombrado *Segundo*: y se debe entender segundo Obispo despues de la restauracion; no segundo Esteban. Y esta pudo ser la causa de essa, que juzgamos equivocacion.

17 Estas violencias referidas de Esteban son, inmediato sucessor de Don Pedro: y el tiempo proximo de la muerte de este lo demuestra. Y la violencia horrible de expeler al Santo Obispo Raymundo, sacandole de la Iglesia, y Ciudad de Barbastro con mano armada, como escribe Oldegàrio Arzobispo de Tarragona, dando cuenta del caso al Papa Calixto II. y obstinacion en hecho tal, es de muchos mas años despues, que los que dà à Esteban, que llama primero: y el hecho es de un mismo ingènio rapido, de ambicion arrebatada, y pertinaz. Treinta años se prosperò gozando de la Silla Episcopal, quien assi la regìa. Zurita alegando Annales antiguos, dice le mataron los Moros en una refriega en compañìa de Don Gaston de Bearne año 1130. El fue notable Obispo. Peleò con Moros, y Christianos, envolviendo en pleytos, y ruydos Monges, Obispos, Reyes, En el pleyto con los Moros fue mas executiva la sentencia, que le privò de todo.

§. VI.

18 DEsembarazado el Rey de este, y de otros negocios semejantes à mediado el invierno, gastò lo restante de èl en Huesca, haciendo massa de Exercito grande para una empressa, que fuè poner cerco à Zaragoza. Para lo qual el Papa Pascual deseando promover los progressos de la Jornada Ultramarìna con el zelo mismo de su antecessor Urbano, y à semejanza de aquella Guerra, que se llevaba contra Infieles por el Oriente, que se llevasse tambien por el Occidente, haviendo exhortado à ella al Rey D. Pedro, hizo publicar la Cruzada en sus Reynos. Y aunque todas las Guerras de nuestros Reyes contra los Arabes, y Moros Mahometanos fueron, por estos cerca de quatro siglos hà, del mismo genero en la substancia;

pero con el nombre, insignias, ceremonias, y gracias Apostolicas especiales, esta es la primera Jornada, que con nombre de Cruzada hallamos haverse publicado en España. Y con esta comision especial creèmos fuè la venida del Arzobispo de Arles Jubilino à una con el Legado Pontificio. Recibiòse la publicacion con el aliento, y ardor, que suele infundir la piedad de la causa envuelta con la novedad, y emulacion: en especial hallando los animos de todos levantados á esperanza grande con la prosperidad de los sucessos recientes en Huesca, Calasanz, y Barbastro. Tomò el Rey Don Pedro la divisa de la Cruzada que era una Cruz blanca sobre el hombro derecho. Y acompañado de muchisimos Vassallos, que la tomaron, y siguieron, y de Forasteros tambien, como insinùan las memorias de este año, marchò con muy numeroso, y lucìdo Exercito contra Zaragoza. Y atravesando el Ebro, segun parece, y algunas memorias confusamente dan à entender, por la Fortaleza recien fundada del Castelàr sobre Zaragoza, puso cerco à aquella Ciudad. Y quando menos à principios de Junio yà estaba sobre ella.

19 Esta Jornada, y cerco ignorados se comprueban con tres instrumentos del Archivo, y Libro Rotundo de Santa MARIA de Pamplona. Uno, que es de cierta donacion del Obispo Don Pedro, y de 11. de Junio, Era 1139. nota, se hizo: *Quando el Rey Don Pedro tenia à sus Soldados, y à otros muchos sobre Zaragoza.* Otra memoria, que esta contigua en aquel Libro, y es de la misma Era, y habla de la misma materia, remata, diciendo, se hizo aquel acto: *Al tiempo que el Señor Don Pedro, Rey de los Aragoneses, y Pamploneses tenìa cercada à Zaragoza con multitud grande de Soldados.* La tercera memoria es un acto de compra de cierto D. Marcelo de Pamplona, que remata, diciendo: *Reynando Jesu-Christo, y debaxo de su Imperio el Rey Don Pedro en Aragon, y Pamplona, siendo Obispo en ella el sobredicho Don Pedro, quando el yà nombrado Rey Don Pedro, Cruzado, ò llevando la Cruz* (con la palabra *Crùcifer* lo significò) *marchò con otros contra Zaragoza, siendo Don Sancho Conde en Erro, dominando Don Ximeno Fortuñez en Huarte, Don Iñigo Velez en Echauri.* No señala Era; pero las otras dos memorias con ella, y el hecho mismo suplen la falta.

20 Que fin tuviesse esta Jornada, y cerco de Zaragoza dignos de mas memoria, que la que se ha tenido, no le hemos podido descubrir en Escritores, ni Archivos. Pero el mismo silencio arguye el caso; pues forzosamente havia de ser ruydosissima la conquista de Zaragoza, si se consiguiera. Con que venimos à entender, que no se consiguiò. Y no lo estrañamos, haviendo dolido tanto à Moros, y Christianos la conquista de Huesca, que unieron Armas, para estorbarla. Para embarazar la de Zaragoza, Ciudad de mucho mayores dependencias,

cias, creìble es, que ſe unieron, y echando todo el reſto del Poder. Y viendoſe el Rey Don Pedro ſin Plaza alguna de retirada pronta de la otra parte del Ebro, y previendo el nublado grande, que amenazaba, prefiriò la ſeguridad de ſus Reynos al pundònor del empeño hecho, y levantando el cerco, ſe retirò. Eſta gloria guardaba Dios para ſu Hermano, y ſuceſſor Don Alonſo, y con mejor ocaſion, quando teniendo por ſuyas por el Matrimonio las Fuerzas, que ahora mas ſe podian temer, ſe echò ſobre aquella Ciudad, y la ganò. Pero contrapeſadas la ocaſion, y circunſtancias de uno, y otro hecho, no eſtimamos por de menos valor el cerco de Don Pedro ahora, que la conquiſta de Don Alonſo deſpues. Y en la retirada del empeño hecho reconocemos una alabanza ſingular de haver eſtimado mas la ſalud pùblica, que ſu pundonor, venciendoſe à sì miſmo.

21 No ſabemos, ſi es de vuelta de eſta Jornada, ò de antes de emprenderla, un inſtrumento de Leyre. Por el qual el Rey confirma à aquel Monaſterio, y ſu Abad Raymundo la gran donacion de la Igleſia, y Villa de San Sebaſtian en los fines de Ernàni, como la havia donado Don Sancho, que llama Rey de los Pamploneſes, y es el Mayor. El año de la confirmacion es eſte; aunque no ſe notò el mes. Dice, èra Obiſpo en Irunia Don Pedro, Don Sancho Conde en Navarra. Y por eſte, y otros actos ſe colige, lo que queda dicho, que lo de Guipuzcoa no ſe havia enagenado de Navarra.

22 De ſu Hermana de eſte Conde Don Sancho, y ella tambien Doña Sancha de Nombre, es una donacion à Yrache, que pertenece al año 1102. eſteril de memorias publicas. Por la qual, diciendo: *Yo Doña Sancha, Hermana del Señor Don Sancho Conde en Pamplona*: dona à Santa MARIA de Yrache, y Abad Arnaldo toda la herencia, que tenìa en Ovànos, por ſu Alma, y las de ſus paſſados, y de ſu Madre Doña Endregoto. Y de la calidad de eſta Señora, y de ſu Hermano el Conde ſe hablò yà al año 1094. y entrada del Rey Don Pedro en el Reyno. Dice, reynaba D. Alonſo Fernandez en toda Caſtilla, D. Pedro Sanchez (el Becerro de Yrache ſacò Don Alonſo Sanchez por equivocacion del nombre de Alonſo, que acababa de mencionar) en Pamplona, Aragon, Hueſca, Sobrarbe: y dominando el Conde Don Garcia en Naxera, y Calahorra, el Conde Don Sancho en Pamplona, y Erro. Año 1102

23 Con la retirada del cerco de Zaragoza parece quedaron neceſsitadas à eſpecial cuydado las Tierras cercanas al Ebro, por ſi las Tropas, que havian cargado à la defenſa de aquella Ciudad, intentaſſen algo en la Frontera. Y en orden à eſſo ſe halla un inſtrumento en el Libro Rotundo de Santa MARIA. Por el qual el Rey Don Pedro dà à los de Marcilla toda ingenuidad en el agua para regar, y para hacer molinos, por una torre, que havian labrado en

la Bardèna, y porque hacìan la Guardia à todo el Valle de Funes: animandolos con eſto à nuevo cuydado en la defenſa de la Frontera. Entre los teſtigos nombra al Abad Don Galindo Conſejero del Rey. El año parece ſin duda eſte por la ocaſion dicha; aunque el compilador de aquel libro ſacò la Era 1130. haviendo de ſer 40. omitiendo, ſin ſentirlo, un numero decenàrio X. de los quatro, que havia de repetir, coſa muy ocaſionada en la repeticion de muchos numeros ſemejantes. Y la correccion es forzoſa; pues en la Era de 30. no havia entrado à reynar Don Pedro.

24 Por ſer la ocaſion la miſma, creeremos pertenece à eſte miſmo año el Fuero favorable, que el Rey Don Pedro diò à los de Caparroſo, y partiendo el regadìo del agua de Cidacos con Tafalla, Olite, y San Martin de Uns, à ocho dias à cada una; aunque por eſtàr muy maltratada la hoja del Cartulario Magno, donde eſto ſe contiene, no ſe diviſa la data. Pero la neceſsidad eſpecial de defender la Bardèna entonces, es la miſma. De los Caballeros confirmadores ſolo ſe diviſa Don Aznar Aznarez Señor en Rada, y es la primera vez, que ſuena eſte Señorio; pero deſpues muchas.

§. VII.

Año 1103

25 SIgueſe el año 1103. muy doloroſo para el Rey por la pèrdida de dos Hijos, el Infante Don Pedro, que otros le llaman Don Sancho, y la Infanta Doña Iſabèl. Y ſi fueſſe, como refiere Zurita por autoridad de Eſcritor, que llama antiguo, que murieron ambos en un miſmo dia, ſolo del valor Chriſtiano, y paciencia heroica del Rey ſe pudo fiar tan dura prueba. Por lo menos parece cierto, murieron con poquiſsima diſtancia, y dentro del mes de Diciembre de eſte año. Y no ſabemos, ſi fuè de menor dolor partir el golpe, renovando, y volviendo à enconar herida tan reciente. Vèſe eſto en una Carta. Por la qual el Rey confirma à Santa MARIA de Pamplona, y ſu Obiſpo Don Pedro una heredad, que Doña Sancha de Solchaga havia donado à Santa MARIA por la alma de ſu Marido, Don Oriolo Sanchez, y el Rey confirmandolo cede al derecho, que podia tener en ella. Su data es de eſte año, y del mes de Diciembre. Nota eran Obiſpos D. Eſteban de Hueſca, Poncio de Barbaſtro, Don Pedro de Pamplona, y que dominaban, ſu Hermano Don Alonſo en Biel, el Conde Don Sancho en Erro, y Tafalla, Don Galindo Sanchez en Funes, Don Iñigo Fortuñez en Santa MARIA de Uxue, y Caparroſo. Y remata diciendo el Rey, hace eſta merced *por mi ſalud, y la de mis Hijos*, hablando de ellos como de vivos.

26 El ſepulchro de la Infanta ſe vè en San Juan de la Peña, y es el octavo en orden, y la inſcripcion dice: *Aqui deſcanſa la Sierva de Dios Doña Iſabèl Hija del Rey Don Pedro Sanchez, la qual muriò en la Era* 1141. El ſepulchro del Infante Don Pedro no ſe diſ-

diſcierne; por eſtàr muy gaſtada la inſcripcion, que ſe reconoce tuvo. Serà el ſeptimo en orden, que eſtà entre el de ſu Hermana, y del Rey Padre de entrambos. Eſtos Hijos ſolos ſe le reconocen al Rey Don Pedro, havidos en la Reyna Doña Berta, que aſsi ſe llamò, y ſe vè expreſſado en algunos, pero bien pocos privilegios contra la coſtumbre del ſiglo.

27 Del nombre de Inès, que otros la dàn, diciendo, tuvo entrambos, y lo que otros dixeron, que el Rey fue dos veces caſado, no vemos baſtante fundamento. Lo que conſta es, que los Infantes murieron de muy tierna edad, y no capàz la de Don Pedro para el matrimonio con la ſegunda Hija del Cid, en que ſe ha hablado demaſiado. Los pocos años, que viviò el Rey Don Pedro ſu Padre, y los pequeños lucillos de las ſepulturas de los Hijos lo arguyen. Y lo acredita de nuevo el que, à haver llegado à edad de matrimonio eſte Infante, ſonàra ſin duda muy frequentemente ſu nombre en tantas Cartas Reales de ſu Padre, como de Infante Primogenito, y heredero, y yà caſado, y decorado con algun titulo Real de los muchos, con que firmaba el Padre en todo el Reynado anterior. De lo qual nada ſe halla, antes bien tan gran ſilencio, que ſola eſta memoria hemos podido deſcubrir en los Archivos, que les pertenezca, y eſſa miſma envueltamente ſin expreſsion de nombres, y como de Niños tiernos. Eſſe matrimonio de la Hija del Cid Doña Maria con el Conde de Barcelona D. Ramon Berenguèr el III. es mas creible, por lo que deſcubriò Diago, y porque lo expreſſa el Tumbo Negro de Santiago. Del Linage de ſu Madre Doña Berta nada ſe averigua.

§. VIII.

28 CON el dolor de eſtas pèrdidas, que tocaban en la Sangre, parece diſponia Dios al Rey Don Pedro, como ſuele à los Varones juſtos, para ſu muerte, que yà ſe acercaba, corrigiendo los exceſſos de lozanìa, que naturalmente ſuele engendrar la felicidad muy continuada, como tambien con la retirada del cerco pueſto ſobre Zaragoza. Acerca del qual cauſa no pequeña admiracion una memoria, que pertenece à eſte año. Por la qual conſta, que quando paſsò el Ebro contra Zaragoza, reſtaban todavìa no pocas Plazas, que ganarſe de poder de los Moros de eſta otra ribera del Ebro àcia el Oriente, y Pyrinèo, como Egea, Tauſte, y otras. Y es muy para eſtrañarſe, que dexadas eſtas Tierras mas faciles de ganarſe, y retenerſe ganadas, y con que deſpejaba el Rey todo ſu Señorio, dexando al Ebro por limite de ſu Reyno, ſe embarazaſſe en la conquiſta de Zaragoza mucho mas dificil de ganarſe, y retenerſe. Por la cuenta aquella Jornada ſe emprendiò con ſobrado ardimiento por la novedad, y nombre magnìfico de Cruzada: y por el concurſo de Foraſteros, de cuyo conſejo, nunca tan ſeguro como el

de

de los Naturales, ſe daxaria llevar el Rey, por no enfriar ſu ardor, ſi haviendo venido de muy lejos, y con expectacion grande los empleaba en empreſſa menos ruydoſa, aunque mas util.

29 La memoria, en que eſto ſe vè, es del Libro Rotundo de Santa MARIA de Pamplona. Y refiere, que el Obiſpo Don Pedro à ruegos del Rey Don Sancho de buena memoria havia confirmado las parias de Egea à favor de los Monges de Santa MARIA de Selvamayor, exceptuando la quarta parte de ellas. Y que por quanto el Rey havia prometido dàr à aquel Monaſterio las Mezquìtas de Egea, quando Dios dieſſe à los Chriſtianos aquel Pueblo, por contemplacion ſuya, y ruegos del Rey Don Pedro viene, en que aquel Monaſterio de tal ſuerte goce las decimas de aquellas Mezquìtas, quando ſe hagan Igleſias de Chriſtianos, que los quartos ſean de los Obiſpos de Pamplona. Confirma la Carta Poncio Obiſpo de Barbaſtro, reynando Don Pedro en Aragon, y Pamplona. El compilador del Libro padeciò una ligera equivocacion, poniendo por año de la Encarnacion el que pertenecia à la Era de Ceſar 1141. Llama al Pueblo *Eſſeya*, con poca diferencia de como le llamò en lo antiguo Ptolomeo *Setia*, contandole entre los Pueblos Vaſcones, y Plinio *Segia*. El Rey Don Alonſo, que la ganò deſpues, *Eſſeya* la llamò tambien. Eſte, y otros Pueblos de la Frontera, aunque no conquiſtados, reconocìan con un genero de tributo, que llamaban *Parias*, al modo que, diximos, las pagaban los Reyes Moros de Zaragoza à los de Pamplona.

30 Sigueſe el año de Chriſto 1104. ultimo del Reynado, y vida de Don Pedro, que como ſi barruntara por beneficio del Cielo lo havia de ſer, parece lo gaſtò todo en obras de gran piedad, volviendo por los derechos de los Monaſterios, y viſitandolos. En Navarra le hallamos en los de Leyre, y Santa MARIA de Yrache, haciendo eſte buen oficio. Y en el de Leyre terminando un pleyto muy antiguo. Yà vimos al año de Chriſto 919. que el Rey Don Sancho Hermano, y ſucceſſor de Don Fortuñò el Monge, quando fue à tomar la Hermandad en aquel Monaſterio, como acoſtumbraban entonces los Reyes, donò entre las demás coſas à San Salvador, y las Santas Virgenes, y al Abad Don Sancho Centulliz dos Villetas, San Vicente, y Liedena. Con el tranſcurſo del tiempo parece ſe anublò algo el derecho acerca de lo de Liedena. Y un Caballero por nombre Don Iñigo Sanchez obtuvo el Señorìo de ella por conceſsion de otro Rey, que el inſtrumento llama Don Sancho Garcia. Y le poſſeyeron èl, ſu Hijo Don Fortuño, y ſu Nieto Don Iñigo Fortuñez; pero ſiempre con mala voz, y queja del Monaſterio. Esforzòla ahora mucho el Abad Don Raymundo, que fue gran defenſor de los derechos de ſu Caſa. Y ſolicitado por èl acudiò el Rey Don Pedro à fenecer la queſtion con muchos Señores Año 1104

ñores de su Corte. El ultimo posseedor Don Iñigo convenido con la donacion Real antigua al Monasterio, como Caballero llegado à la razon, y Justicia, la reconociò con toda ingenuidad. Pero por algun derecho, ò de mejòras, ò otro, que no se expressa, pretendia alguna satisfaccion. Y el Abad Raymundo, y sus Monges se la dàn con el Señorìo de un Lugar menor llamado Sansoain. Y el Rey Don Pedro, para facilitar la composicion, le añade à Don Iñigo el derecho de su Sello Real en el Lugar de Artajo cerca de Sansoain. Y de esta suerte, dando Don Iñigo fiadores de nunca perturbar al Monasterio, cediò el Señorìo de Liedena, y confirmò el Rey la Carta en Artajo, à donde yà havia passado, dando el derecho del Sello suyo en ella: y haciendo la costa, para fenecer el pleyto ageno, como vimos hizo su Padre al año 1085. y que corriesse sin tropiezo la donacion pìa de su sexto Abuelo el Rey Don Sancho.

31 Menciona el instrumento, que se vè en Leyre, y en la Càmara de los Comptos Reales de Pamplona, su Reynado en Huesca, Aragon, y Pamplona, el de Don Alonso en Toledo, y toda Castilla: y que era Obispo Don Pedro en Irunia, D. Sancho Conde en Navarra, y Señores Don Galindo Sanchez en Sòs, y en Funes, Don Lope Lopez en Ruesta, Don Lope Iñiguez en Navascuès, y Aoiz, Don Garcia Ximenez en Lumbier. Està con el signo de Don Iñigo Fortuñez: y dice, le pone en presencia de el Rey, y de sus Principes, y del Abad D. Raymundo. Señala despues otros testigos, que lo fueron, con especialidad de quando el Rey confirmò la Carta en Artajo: y dice, son Don Alonso Hermano del Rey, Don Diego Obispo de Santiago, el Conde Don Pedro, Giraldo Ponce, à que añade *D. Ramiro Infante de Urroz*, y la Escuela del Rey: por la qual entiende los Señores con Oficio en Palacio. Estilo de que usò tambien su sexto Abuelo en el privilegio de Santa MARIA de Fuenfrida año de Christo 921. Yà es la segunda vez que suena en nuestras escrituras este Obispo de Santiago Don Diego. Y en quanto podemos entender, es uno del mismo nombre, que expeliò de aquella Iglesia por este tiempo el Rey Don Alonso de Castilla, y debiò de venir à abrigarse acà.

32 El Conde Don Pedro se ha de buscar en la Historia de fuera. Y parece cierto, es el Conde Don Pedro Assurez bien conocido en la de Castilla, y Señor de Valladolid. La ocasion de hallarse por acà, y seguir la Corte del Rey Don Pedro la descubre el tiempo. Dos años antes havia muerto su Hierno el Conde de Urgèl Don Armengòl, que llamaron de Mayeruca. Y por su muerte se levantaron los Moros con Balaguer, y otras Tierras suyas àcia el Segre. El Conde Don Pedro acudiò à restaurar estas Tierras para su Nieto Don Armengol, que llamaron *de Castilla*, por haverse

verſe criado Niño en ella en la Tutela del Conde Don Pedro, que era ſu Abuelo; por ſer el Niño procreado del matrimonio del Conde difunto, y Doña Maria Hija de Don Pedro Aſſurez. Solicitaba èſte al tiempo ſocorros de los Principes fronterizos à Balaguer, y Tierras del Segre pertenecientes à ſu Nieto, y Pupilo. Y conſta los tuvo, y con buen efecto, del Conde de Barcelona D. Ramon Berenguer el tercero. Parece los pretendia tambien del Rey Don Pedro fronterizo aſsimiſmo. Y aunque no conſta, de ſu mucha generoſidad, y en cauſa de la Fè es creible los obtuvo. En eſta pretenſion le debiò de hallar ſiguiendo ſu Corte eſte acto, que tan obſcuramente le menciona.

33 Pero la noticia mas eſtimable para nueſtras coſas es, la que dà el inſtrumento de nueſtro Infante Don Ramiro, y con el Señorio de Urròz. En lo qual ſe vè, que haviendo ſeguido la fortuna de ſu Suegro el Cid haſta ſu muerte, y de ſu Muger Doña Ximena, mientras ſe retuvo Valencia por los Chriſtianos, retirandoſe eſta Señora à Caſtilla, y no pudiendo acomodar ſus coſas en ella el Infante à ſatisfaccion, ſe acomodò con el Rey Don Pedro à tomar Eſtado en Navarra, y que ſe le diò en la Villa de Urroz. Y ſi fue con los Lugares, que reconocen ſu Juriſdiccion, ſerìa mas eſtimable el ajuſtamiento. Y yà arriba diximos, pudieron ſer primeras ſemillas de èl las viſtas en Valencia. En el Reynado ſiguiente, que ſucederà luego, ſe anduvo con mas circunſpeccion. Y hallarèmos ſe le mudò el Señorìo en lo mas diſtante, en lo de Monzon: que Principe con los derechos, que èſte, y con Señorio, y eſtancia tan cerca, y tan à la viſta de la Corte Pamplona podia ocaſionar rezelos. Con el Señorio de Monzòn le verèmos continuadamente haſta ſu muerte. Y con el miſmo á ſu Hijo Don Garcia Ramirez, haſta que recobrò el Reyno de ſus Mayores.

§. IX.

34 DE Leyre, y ſus Comarcas parece paſsò el Rey viſitando otros Pueblos de Navarra. Y por Septiembre en Eſtella le hallamos componiendo tambien otro pleyto entre Santa MARIA de Yrache con ſu Abad Arnaldo, y Don Garcia Lopez de Exabarri acerca de unos collazos, y tierras en Oteyza, que havia donado à Santa MARIA una Señora, por nombre Doña Urraca, y ſegun el inſtrumento indica, con animo de ſer Religioſa. Pero con la mudanza del tiempo, y' galantèos de un Caballero, por nombre Don Aznar Ariòr, mudò de propoſito, y reſultò el pleyto ſobre los bienes yà donados. Intervino el Rey Don Pedro con ſu autoridad, y le compuſo à toda ſatisfaccion de las partes. Y dice el inſtrumento fue à tres de los Idus de Diciembre de la Era 1142. *Reſidiendo perſonalmente el Rey Don Pedro en Eſtella.* (aſsi habla) Y menciona al Obiſpo Don Pedro en Pamplona,

na, al Conde Don Sancho en Erro, y à Don Galindo Velazquez por Mayordomo del Rey. En el mes hay yerro, poniendo el compilador del Becerro *Decembris* por *Septembris*. Porque en este mes de Septiembre, y à 28. de èl muriò el Rey, como se vè en el Kalendàrio de Leyre, que dice: *A quatro de las Kalendas de Octubre muriò el Rey Don Pedro en la Era* 1142. En la misma Era la señalò el Tumbo Negro de Santiago, y aunque no con igual precision de dia, diciendo fue à fin de Septiembre. En el mismo año, mes, y dia señalò su muerte Zurita, y tambien Garibay, dudando en solo un dia de diferencia. Y en quanto à la seguridad del año, fuera de todo lo dicho, se verà ser assi en instrumento de Santa MARIA de Yrache, que pertenece al principio del Reynado de su sucessor Don Alonso. Sin que nos haga fuerza, para anticipar su muerte un año, la inscripcion de su sepulchro en San Juan de la Peña, donde fue enterrado con sus Hijos, en la qual se lee: *Era MCXLI. muriò el Rey Don Pedro*: siendo cosa tan natural, que el tiempo haya gastado en la làpida una de las dos unidades, en que remataba la inscripcion. Y en quanto à esso hacen ademas de todo lo dicho los dos instrumentos, que se acaban de vèr, que le representan vivo la mayor parte de este año 1104.

35 Reynò diez años, tres meses, y veinte y cinco dias despues de la muerte de su Padre. Principe digno de mas largo Reynado, que à haverle durado lo que al Padre, ò Hermano sucessor, esperamos huviera igualado la fama, y alabanza de ambos juntos, del Padre en la piedad, del Hermano en las conquistas. De otros Principes se podrà notar haverles sobrado el tiempo de reynar: de Don Pedro le echaràn menos con dolor los buenos. Muriò sin sucesion, purificando Dios su animo de las imperfecciones comunes à todo hombre à la llama de aquel dolor en la temprana muerte de los Infantes sus Hijos, tan cercana una de otra, y ambas de la suya, que parece se ordenaron aquellas, para disponer con mas pureza, y santidad la suya. Pero sèanos licito presumir de su grande zelo del bien publico, y de la Religion, que miraba rodeada de Armas Infieles, è irritadas con las pèrdidas, que al morir tuvo por linage de consuelo morir sin sucesion, que con la menor edad ocasionasse, como suele, pèrdidas à la Republica, y menguas à la Religion, y sustituir à falta suya para el gobernalle de la nave el brazo robusto, y exercitado de su Hermano Don Alonso, igual à contrastar qualesquiera temporales recios. En breve Reynado consiguiò el que deba ser contado entre los mas excelentes Principes, que tuvo España: y quizà por singular, en que entre muchisimos hechos ilustres, y tantos, que fue muy dificil pudiessen caber en tan poco tiempo, apenas se podrà hallar alguna cosa ligera, que notarse, que no ten-

tenga prontiſsima la diſculpa, y de tal calidad eſta, que ſe roze mucho con la alabanza.

36 Solo podrà mover algun eſcrupulo el vèr el ultimo año de ſu vida dentro de ſu Reyno al Infante de Navarra Don Ramiro ajuſtado à fortuna privada, y menor, que ſu derecho. Pero no ſe ſabe, ſi al tiempo era muerto aquel Infante Don Garcia, que diximos ſe criaba en Toledo en poder del Rey Don Alonſo de Caſtilla, Hijo Primogenito, y heredero del Rey Don Sancho de Peñalen, en quien reſidia el derecho de reynar, y que por ſu muerte ſin ſuceſsion ſe havia devuelto yà en Don Ramìro. Y de la mucha juſtificacion de Don Pedro creeremos, que aun no havia muerto. Y en qualquiera caſo que fueſſe, la encomienda, y admiſsion al Reyno de ſu Padre Don Sancho, hecha por los Naturales por la urgencia de la neceſsidad con el Heredero auſente, Niño, y en poder ageno, la aprobacion de ellos miſmos continuada por veinte y ocho años, los graviſsimos inconvenientes, y dificultades de deſhacer la union de dos Reynos, que havian corrido unidos con muy felices ſuceſſos, y pareceres, que ſobre el caſo habrìa, parece diſculpan baſtantemente à Don Pedro, para que no raſgaſſe por ſu mano la union hecha por las agenas, y continuada por dos Reynados.

LIBRO

Zaragoza rendida à el Rey Dⁿ Alonso

LIBRO XVII.

DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAPITULO PRIMERO.

I. *SUCESSION DEL REY DON ALONSO.* II. *ALGUNAS memorias del tiempo.* III. *Mudanza de las cosas de España por los Almoravides.* IV. *Matrimonio del Rey con Doña Urràca de Castilla.* V. *Muerte de su Padre.* VI. *Sucesion del Rey D. Alonso VII.* VII. *Almuzatèn Rey de Zaragoza muerto en batalla sobre Valtierra.*

§. I.

POR muerte del Rey D. Pedro, y falta de sucession suya, luego fue aclamado por Rey su Hermano el Infante Don Alonso, llamado Sanchez de Patronymico como se vè frequentemente en las escrituras publicas: y con el tiempo por sobrenombre *el Batallador* por las muchas batallas, en que entrò personalmente con Moros, y Christianos, que, dicen, fueron veinte y nueve, y de que saliò siempre vencedor, menos de las dos ulti-

ultimas. Y haviendo cumplido en San Juan de la Peña con el entierro, y Honras Funerales del Rey ſu Hermano, recibiò con grande aprobacion de los Reynos, y toda ſolemnidad las Inſignias Reales, templando las eſperanzas, que ſe tenian del Suceſſor, el dolor, y llanto, que huvo en la muerte del Rey Don Pedro. Algunos Eſcritores, como Garibay, le introducen caſado yà à eſte tiempo con la Infanta Doña Urraca Hija del Rey Don Alonſo de Caſtilla, y Leon, y Viuda del Conde Don Ramon de Borgoña, que por honor del Matrimonio gobernò à Galìcia, y ſe llamò Conde de ella. A que añaden, que la muerte de Don Pedro hallò à ſu Hermano Don Alonſo en Caſtilla, reſidiendo en ella con ſu Muger la Infanta Doña Urraca deſde el año anterior, en que, dicen, fue el Matrimonio: y que oìda la muerte de Don Pedro, vinieron ambos luego à tomar poſſeſsion de eſtos Reynos.

2 Pero eſte es yerro conocido de anticipacion. Pues hemos viſto al Infante Don Alonſo ſiguiendo la Corte del Rey ſu Hermano por Diciembre del año anterior con ſolo el titulo del Señorio de Bièl, y en eſte miſmo año con ſolo el de nombrarſe Hermano del Rey, y ſin memoria alguna de tan alto matrimonio, ni de Eſpoſa tal: omiſion que parece increible, ſi coſa tal huviera al tiempo. Fuera de què el Obiſpo Sandoval en la Vida de Don Alonſo VI. produxo varios inſtrumentos, por los quales conſta, que el Conde D. Ramon, primer Marido de la Infanta Doña Urraca, vivia por aquellos tres años ſiguientes haſta el de 1107. à fines de Marzo. Ni aun deſpues de eſto parece entrò el Rey Don Alonſo de Caſtilla en el penſamiento de eſſe matrimonio de ſu Hija Doña Urraca, mientras le durò la vida à ſu Hijo D. Sancho, havido en la Zayda, à quien tenia deſtinado por heredero, y ſuceſſor en ſus Reynos. Muerto èſte en la gran rota de Uclès, que le dieron los Almoravìdes, llamados de Africa por D. Alonſo, que penſò ſojuzgar à Eſpaña toda con ſu ayuda, comenzò à cargar el Rey en eſſe penſamiento, deſagradado yà antes de las coſas de Don Ramon, y de ſus Hijos, y deſeando reſtaurar la ſuceſsion por la Linea Varonil deducida de los Reyes antiguos de Eſpaña, y arrepentido, ſegun parece, de haver dado en matrimonio ſus Hijas Doña Urraca, y Doña Tereſa à Principes eſtrangeros, Don Ramon, y Don Enrique, dandoles las Tierras de Galicia, y Portugàl. Y aquella rota de Uclès, que le moviò eſte penſamiento, fue à 30. de Mayo del año de Chriſto 1108.

3 El año de 1105. y lo poco que alcanzò del anterior ſu Reynado, parece paſsò el Rey Don Alonſo en quietud, y ſin movimiento de Armas, que ſe ſienta, aſſentando las coſas, que pertenecìan à la paz, y buena adminiſtracion de los Reynos, reconociendo ſus Preſidios, y Fuerzas, y como peſandolas con las de los Principes emulos, y fronterizos, para jugarlas à ſu tiempo contra ellos, ſi la neceſsidad lo pedia. Y aſsi de eſte año ſola ſe halla una memoria; Año 1105

pero

pero importante, para aſſegurar el tiempo de la entrada de Don Alonſo en el Reyno. Es del Abad de Santa MARIA de Yrache Don Arnaldo, dando parte en las oraciones, y obras pias de los Monges de aquel Monaſterio à los Cofrades de San Pedro de Aberìn, y donando una caſa à la Cofradìa. Y haviendo ſeñalado la Era 1143. añade ſer *en el año primero de Reynado de Don Alonſo Sanchez, Rey de los Pamplonèſes, y Aragoneſes*: y ſiendo Obiſpo de Pamplona D. Pedro. Y viene bien, que haviendo muerto el Rey Don Pedro tan entrado el año anterior à fin de Septiembre, corrieſſe ahora, que no debia de haver entrado tanto el año, el primero de Don Alonſo.

§. II.

Año 1106 4 EL ſiguiente 1106. por Junio ſe hallaba el Rey en Hueſca, è intervino en un acto muy ſolemne, que ſe celebrò en ſu Igleſia Cathedral, y fuè el Bautiſmo de un Judìo Rabìno, y Maeſtro inſigne de los de aquella Secta, al qual alumbrò Dios, para dexar la vanidad de ella. La qual abjurò. Y fuè bautizado por mano del Obiſpo de aquella Ciudad Don Eſteban. Y por honra de la Religion, y mayor celebridad del acto fue ſu Padrino el Rey. Y como ſe le diò el nombre de Pedro, por honor del dia dedicado à la Fieſta de los Sagrados Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, en que fuè el Bautiſmo, tambien el Rey le diò el ſuyo, como por ſobrenombre, y Patronymico, y ſe llamò Pedro Alfonſo. Su converſion fuè utiliſsima. Porque fuera de que ſu autoridad para con los de aquella Secta cargò ahora en deſcrèdito de ella con el hecho, eſcribiò tambien un docto, y erudìto Libro, en que como enemigo domeſtico, y mas noticioſo, deſcubriò la vanidad de ella, y la refutò con fuerza: como tambien de paſſo los errores de la de Mahoma.

5 Dicen, que eſte año le naciò al Rey Don Alonſo de Caſtilla un Nieto procreado de ſu Hija la Infanta Doña Urraca, y el Conde Don Ramon, al qual ſe diò el nombre de ſu Abuelo Don Alonſo: y que pocos dias antes del de ſu nacimiento, que ſeñalan el primero de Marzo, ſe viò en el ayre, una como eſtrella reſplandeciente, que durò treinta dias con la miſma claridad. Y aunque entonces eſtaba lejos del animo del Rey ſu Abuelo para la ſuceſsion, con la obſervacion de los ſuceſſos poſteriores ſe celebrò como presàgio de la futura felicidad del Infante, que le ſucediò en todos ſus Señorìos, y con mas conſtante felicidad, y ſe llamò Emperador de Eſpaña. Y darà no poca materia de eſcribir en eſtos Annales en eſte Reynado, y los dos ſiguientes. Por lo qual convino el obſervarlo.

6 Tambien ſon de eſte año dos memorias, que ſe hallan en S. Millan. Una, por la qual el Rey D. Alonſo de Caſtilla mandò al Conde Don Garcia de Naxera poblaſſe à Garray à la orilla del Duero, muy cerca de la antigua Numancia, que en el Reynado de Don Sancho el Mayor, y ſeñalamiento de mojones con ſu Suegro el Conde Don

San-

Sancho de Caſtilla, ſe mencionò eſtaba deſierta. Eſto fue en ocaſion, que el Conde Don Garcia llevò à bautizar un Hijo ſuyo à San Millan: y el Abad Don Blàs le pidiò la Igleſia de Santa MARIA de Tera alli cerca de Garray. Y el Conde, reconociendo haver ſido donada à San Millan por los antiguos Reyes de Navarra, ſe la entregò, y diò aviſo al Rey por medio del Merìno Sancho Garcia. El Rey lo tuvo à bien. Y en inſtrumento aparte, que es la otra memoria, confirmò à aquel Monaſterio la Igleſia de Santa MARIA de Tera en termino de Garray: *La qual*, dice, *ofreciò à S. Millan el Rey D. Garcia, que tenia el Cetro de Pamplona.* Es ſu quarto Abuelo del Rey Don Alonſo, que ahora la confirma: y quarto tambien de la Infanta Doña Urraca, Muger del Conde Don Garcia, y Madre de eſte Niño, que ſe bautizaba en San Millan. Cuyo nombre eſtimàramos huviera expreſſado la memoria, para ſeguir las que quedaron de la Poſteridad del Rey Don Garcia de Naxera. Pero de eſte matrimonio ſola una Hija, por nombre Doña Mayor, hemos podido deſcubrir, y eſte Niño. La donacion primera de Tera ya la vimos al año de Chriſto 927. hecha por el Rey Don Garcia Padre de Don Sancho Abarca, en compañia de ſu Madre la Reyna Doña Toda.

7 Sigueſe el año 1107. En el
Año 1107 qual el Obiſpo de Pamplona Don Pedro donò à San Juan de la Peña, y ſu Abad Don Sancho la Igleſia Parrochial del Lugar de Ucar, ſalvo el derecho del Obiſpo, y reteniendo los quartos de las dècimas, Conſagracion de las Igleſias, y Ordenacion de los Clerigos. Y del Rey Don Alonſo ſolo menciona, que reynaba en Pamplona, y Aragon, ſin otra memoria alguna, ni de matrimonio, ni de empreſſa, en que ſe ocupaſſe.

§. III.

8 ESte año fue de grande inmutacion en las coſas de Eſpaña, y en èl no hay, que eſtrañar el vèr al Rey Don Alonſo Sanchez, aunque Mancebo muy ardiente, quieto, y ſuſpenſo aguardando, à vèr, que aſsiento tomaba el mal ſemblante, que hacìan. Fue el caſo, que el Rey Don Alonſo de Caſtilla con la inmoderada anſia de enſanchar ſus Señorìos, de que ſiempre adoleciò, y aunque en las dos memorias, que exhibimos, ſe intitula reynar deſde Calahorra haſta Cuenca, y pudiera con mayor enſanche decir, que deſde el Ebro haſta el Oceano Occidental de Eſpaña, y que el Duero, quanto es deſde ſu nacimiento haſta que muere, corrìa debaxo de ſu Señorìo, de nada ſatisfecho volviò à recaèr en la vejez en el miſmo yerro de la edad media, que notamos al año 1088. de imaginar podia ſer medio à propoſito para ſu exaltacion, y ſeñorear à Eſpaña, la amiſtad de los Moros Almoravìdes: ſiendo eſte ſegundo yerro mucho mas grave, por los muchos, y duros eſcarmientos, que de lo contrario le havia dado la perfidia de aquellos Barbaros. Pero prevalecieron à ellos las nuevas, y vivas inſtancias de ſu Suegro Abenhabet

Rey

Rey de Sevilla, que ſiempre inſiſtìa en perſuadirle, podia ſeguramente librar ſu exaltacion en la amiſtad, y Confederacion con Juceph Miramamolìn de Marruecos, que mal ſatisfecho de la corta obediencia, que le daban los Reyes Moros de Eſpaña entrarìa guſtoſamente en Liga con èl para la conquiſta llena, y llana de todos, que podrian deſpues partir con mucha ventaja de D. Alonſo, que tenia todas ſus Fuerzas, y Señorios dentro de Eſpaña. Parece, que Abenhabet hablaba, como quien tenia explorado yà el animo del Miramamolìn. Y ſe viò por el efecto. Porque Juceph entrò prontamente en aquella Liga: y enviò luego un poderoſo Exercito de Almoravides, y Alàrabes de los mas esforzados guerreros, que havia en Africa, à cargo de un dieſtro, y experimentado Caudillo, por nombre Haliamaya, que hizo con ſus Tropas la ſegunda entrada grande en Eſpaña, que algunos con menos tiento confunden con la primera, y otras intermedias, que huvo, mas fueron reclutas, y ſuplementos de la primera.

9 Los Reyes Moros de Eſpaña, aſsi los que reconocian à Don Alonſo con tributo, como tambien los que reconocian al Miramamolìn Juceph, penetraron luego, que aquella Liga tiraba à la ruina de todos. Y concibiendo mortal odio contra Abenhabet, como contra autor de aquel conſejo pernicioſo à ſu Nacion, reſolvieron coligarſe todos. Pero viendoſe inferiores en Fuerzas à dos tan poderoſos Coligados, mientras eſtuvieſſen unidos, reſolvieron dos coſas: la una, que en caſo de neceſsidad ſe arrimaſſen à los Almoravìdes, diciendo, y corriò la voz como proverbio, que era mas tolerable apacentar los camellos de los Almoravìdes, que los animales de cerda de los Chriſtianos. La otra, porque tambien rehuian caèr en manos de Juceph, Principe muy poderoſo, y de quien conquiſtados no podian eſperar, ſino la ſujecion llena, que ſe tentaſſe el animo de Halihamaya General enviado de aquella Expedicion, convidandole con la Corona, y penſion annua de reconocimiento de todos ellos. El qual tratado apenas oyò el Barbaro, quando abandonando con perfidia Africana la obediencia à ſu Amo, que le enviaba, le aceptò con todo guſto, y ſe le perſuadiò facilmente à todo ſu Exercito; aſsi por la liviandad de aquella Nacion inconſtante, y movediza àcia toda novedad, como porque del Tyrano, y traydor, que compra à neceſsidad ſiempre ſe eſperan ſueldos mas crecidos, que los del Señor legitimo. Y con las Fuerzas de eſta Conſpiracion univerſal no ſolo tomò el nombre de Rey, ſino tambien el de Miramamolìn de Eſpaña. Y corriendo la voz, como llama por matèria muy preparada, en pocos dias apenas huvo Ciudad ni Pueblo en Andalucia Alta, y Baxa, Eſtremadura, Murcia, Valencia, Portugàl, y lo que ſe contaba por de los Moros en el Reyno de Toledo, que no levantaſſe Banderas por èl. Y aumentado de Fuerzas, volviò las Armas contra Don Alonſo, à quien havia venido à ayudar: tomando por compañeros de ellas à los

los que havia venido à conquiſtar. Tantas coſas pudo traſtornar en un momento la ambicion, y codìcia.

10 Quiſo atraveſarſe, para detener la corriente de eſta Conſpiracion Abenabet Rey de Sevilla; pero arrebatòſelo ella con el raudal poderoſo, que yà llevaba. Y ſaliendo con mucho menores Fuerzas à batalla, le rompieron, y dieron la muerte los Conjurados, inſultandole en ella, y zahiriendole el corazon todo Chriſtiano, y ſolas las apariencias de Moro, para engañar, y vender la Patria, y la Religion, por aumentar ſu poder à coſta de todos con la exaltacion de ſu Hierno. Deſcubrièſe en eſta ocaſion, que algun linage, aunque corto, de templanza, que de mucho tiempo guardaban los Moros con los Chriſtianos, permitiendoles Igleſias, y Monaſterios, y Culto de ſu Religion en las Tierras de los Moros, no era codicia ſola de aumentar ſu Eràrio con la permiſsion, ſino miedo de que los Chriſtianos hicieſſen lo miſmo con ellos, llevando por todo rigor el derecho, y fortuna de la guerra. Y aſsi ahora, que con las Fuerzas venidas de Africa, y las de ſu general Conſpiracion ſe imaginaron muy ſuperiores à los Chriſtianos, y ſin neceſsidad de ſu connivencia, arrojaron ſobre ellos, como paſsion violentamente repreſſada, todo el furor Pagano de perſecucion rabioſa, y nunca antes viſta; ſin que quedaſſe apenas en las Provincias yà nombradas Templo, ni Monaſterio, que no arruinaſſen con muerte de innumerables Chriſtianos de los tolerados antes, y de los que ſe cogieron en las Fronteras, que comenzaron à inundar por todas partes con avenidas de Gentes.

11 No fue de los menores golpes del Rey Don Alonſo eſte año la muerte en èl del Conde D. Ramon ſu Hierno, dexandole de ſu Hija la Infanta Doña Urraca dos Nietos de muy poca edad, Don Alonſo, y Doña Sancha. Pues aunque dicen, no le miraba con tan agradables ojos, eſta neceſsidad extrema ſe le havia de encariñar; ſi es cariño el que nace de la neceſsidad. Pero yà ſuele comenzarſe la comunicacion en la neceſsidad, y con la buena cuenta, y obſequios en eſta deſpertarſe cariño. A la verdad Don Alonſo ſe hallaba muy gravado de la edad, y enfermedades, y ſin perſona al lado, en quien cargar para ſu alivio el peſo de ſus cuydados. Y aunque tenia no pocos Capitanes de valor, y experiencia, parece ſe competian con ſobrada emulacion: y neceſsitaban de Caudillo, que con la ſombra de Autoridad Real los contuvieſſe en aquella obediencia, y diſciplina, que ocurrieſſe à tan grande rieſgo, y puſieſſe remedio en tantos males, como aquella novedad obraba yà.

12 Vièſe eſta neceſsidad muy al principio del año ſiguiente 1108. en que el nuevo Miramamolìn, orgulloſo con los ſuceſſos paſſados, con un poderoſiſsimo Campo de ſus Tropas Tranſmarìnas, y las de tantos Reyes coligados, entrò por el Reyno de Toledo, llevandolo todo à fuego, y ſangre: y ſe echò ſobre Uclès, poniendola ſitio. El Rey D. Alonſo, aunque juntò todas las Fuerzas de ſus Reynos, y caſi todos los Año 1108

Seño-

FACULTAD DE DERECHO BIBLIOTECA GRANADA

Señores de ellos, para hacer frente à los Moros, y ſocorrer la Plaza; viendoſe impedido de los años, y enfermedades, para acaudillar por ſu Perſona el Exercito, y no hallando à quien encomendarle con la autoridad, que convenia, y ſin los rieſgos, que temia de emulaciones, que echaſſen à perder la empreſſa, huvo de echar mano para ella de ſu Hijo Don Sancho, que eſcaſamente podia tener once años de edad, encomendandole como à Ayo, al Conde Don Garcia de Cabra, Caballero muy esforzado, y que muriò, como tal en eſta Jornada, que ſaliò infeliciſsima à los Chriſtianos. Porque ſintiendo, que ſe acercaban à Uclès, para intentar el ſocorro, les ſalieron al encuentro el Miramamolìn, y los Reyes Moros, y les dieron una grande, y y laſtimoſa rota, haciendo pedazos al Niño Infante, à quien caido del caballo con indecible valor, y lealtad metiò el Conde ſu Ayo entre ſu rodela, y pecho, y le eſtuvo defendiendo gran rato de una multitud de Moros, que le cargaron, y cercaron: y aun desjarretado de una pierna, no deſiſtiò de la defenſa, haſta que oprimido de las armas, y moribundo yà, ſe echò ſobre el Infante, para cubrirle con ſu cuerpo, y abrigarle, como podia, haſta el ultimo aliento.

§. IV.

13 ESta lamentable rota, llorada con amargo llanto de Don Alonſo, le obligò à volver los ojos por varias partes, buſcando un Subſtituto digno, y con eſplendor de Sangre Real, esfuerzo, y experiencia, en cuyos hombros cargaſſe el peſo de la Republica, que amenazaba ruina, eſtrechandole conſigo con el lazo de matrimonio con ſu Hija Doña Urraca, Viuda yà deſde el año anterior. Si viviera à eſte tiempo aquel Infante Don Garcia, que ſe criaba en Toledo, Hijo Primogenito del Rey Don Sancho de Peñalèn, y en quien reſidia el primer derecho de la Corona de Navarra, tenemos por cierto huviera echado mano de èl en eſta tan apretada neceſsidad. Pues parece, le havia criado en las Armas, y llevadole à Jornadas de guerra, como ſe viò en la del año 1089. contra Juceph: y concurrian en èl la calidad de ſer Biſnieto de D. Sancho el Mayor, propagado por la Linea Primogenita, y conſiguientemente el derecho legitimo de las Provincias uſurpadas de la Rioja, y Alava, que con eſte matrimonio reſtituìa, ſin enagenarlas de ſu Caſa. Y quizà para alguna neceſsidad ſemejante, que podia ocurrir, le havia ido entreteniendo, ſin darle Eſtado de matrimonio. Del qual, ſi le huviera havido, parece increible no huviera quedado alguna memoria, como quedaron de los matrimonios de ſu Tia la Infanta Doña Urraca, y de ſu Primo Hermano el Infante Don Ramiro: y ninguna ſe halla. Con que creèmos, que aquel Infante era muerto yà à eſte tiempo. Su Primo D. Ramiro ſuceſſor en ſus derechos, havia yà años, que eſtaba caſado con Doña Elvira, Hija mayor del Cid, como queda viſto.

14 Y de èl hay eſte miſmo año una memoria, que indica el eſtado de las coſas al tiempo. Es un inſtrumento de San Juan de la Peña, por el qual el Rey Don Alonſo dà toda ingenuidad, y franqueza à la Igleſia de San Salvador del Puyo annexa à la de San Juan, adonde, dice el Rey, eſtuvo, y aprendiò la Gramatica, y à contemplacion de Don Galindo de Arbòs, que ſe la enſeñò alli. Es fecha en San Juan. Y entre los confirmadores uno es el Infante D. Ramiro Señor en Monzòn, que aſsi le llama el inſtrumento. Y ſe reconoce lo que diximos al año 1104. que muy preſto en muriendo el Rey Don Pedro, ſe le mudò al Infante el Señorio, que ſe le havia dado en Urròz, en el de Monzòn, y en lo mas diſtante de Pamplona; porque la mucha cercania de Urròz con ella podia deſpertar cariños, y memorias de lo paſſado. Y eſta novedad, y mudanza de Señorio es nuevo indicio, de que el Infante Don Garcia ſu Primo Hermano era ya muerto en eſte tiempo. Porque viviendo èl, no havia tanta ocaſion para los rezelos. Y pudieron crecer, ſi por la viudèz de Doña Urraca de Caſtilla entrò Don Alonſo en eſperanza, y pretenſion de matrimonio con ella; pues havia de ocaſionar auſencias ſuyas à Caſtilla.

15 Para el matrimonio de Doña Urraca, no ſe puede dudar, que el valor, experiencia Militar, y Fuerzas muy eſtimables, que arrimar para defenſa de Caſtilla, tan trabajada entonces, le propuſieron al Padre la Perſona de Don Alonſo Rey de Aragon, pues concurrieron todas eſſas razones en èl. Pero havia dos dificultades, que vencer: una de parte de D. Alonſo de Caſtilla: otra de parte de los Señores, y Grandes de ſus Reynos. De parte del Rey era el poco cariño, con que miraba las coſas de Aragon por los ſuceſſos paſſados de conquiſtas hechas en Tierras de Feudatarios, y dependientes ſuyos. Hueſca, y todo ſu Territorio ganados por Armas, y en opoſicion de las ſuyas. Zaragoza eſtrechada primero de ſitio con plaza cercana fundada ſobre el Ebro, y tentada deſpues por cerco. Todo lo qual acedaba el animo, y le retraìa de eſtrechar tanto, como con empleo de una Hija.

16 No era menor la dificultad de parte de los Señores, y Grandes de los Reynos de Caſtilla, y Leon, que, ò por no caèr en manos de Principe de fuera, ò por ſenderear con el exemplo, el que los Reyes en caſos ſemejantes debian dar ſus Hijas à Perſonas de ſu Eſtado, y Dignidad, y no deſdeñarlas para matrimonio, ò por ambas razones juntas, con uniforme teſon, y muy vivas inſtancias inſiſtian con el Rey, en que convenia honraſſe con ſu Hija à alguno de los Señores naturales de ſus Reynos, y à todos en èl. Y lo que ſuele ſer muy dificil en la eſperanza de la eleccion, y no pocas veces desbarata las propoſiciones mas concordemente ajuſtadas antes de ſeñalarſe perſona determinada, porque al llegarſe à eſſe punto, nadie ſe tiene por menor, que el otro, llegaban à concordar en la perſona, y la proponìan, y era el Conde Don Gomez Gonzalez (que deſpues por el lugar de

la

la muerte llamaron de Camdeſpina) Hijo del Conde Don Gonzalo Salvadores, muerto en la traycion de Rueda por los Moros, y que deſpues de ſu Padre havia ſido Conde de la Bureba, y ſervido en algunas Jornadas el Cargo de Alferez del Eſtandarte Real, y en ellas, y las demàs ſeñaladoſe mucho en valor, y merecido la aprobacion general. No arroſtraba el Rey Don Alonſo à eſta platica, deſdeñando hombre ſubdito ſuyo por Eſpoſo de ſu Hija, y reputando por ageno de ſu Dignidad igualar à ſi en ella à Vaſſallo alguno. Y repeliò con tanta acedìa de animo la propoſicion movida, que à un Medico Judio, eminente en ſu Arte, y quando neceſsitaba mas de èl por las enfermedades, que le cargaban, renovandole eſſa platica, echadizo de los Señores, que la quiſieron cebar por èl, le vedò pena de la vida el ponerſe mas en ſu preſencia. Y en fin las prendas de Don Alonſo Rey de Aragon, y Pamplona, la Sangre derivada de Don Sancho el Mayor, y la neceſsidad publica de Perſona tal acabaron de vencer la deſazon, que por las cauſas dichas le detenìa. Y llamando al Arzobiſpo de Toledo, y los demàs Prelados, reſolviò el tratado de matrimonio de ſu Hija con èl. Eſta accion nos parece llena, y cumplidamente digna de toda alabanza. Porque en ella venciò à la paſſion privada, que retraia, la razon prudentemente buſcada del bien publico. Porque del valor yà experimentado del Rey D. Alonſo Sanchez, y las Fuerzas, que unìa de ſus Reynos, pudo Eſpaña entrar en la eſperanza de ſacudir de ſi del todo la Moriſma, y fenecer Guerra de quatro ſiglos yà caſi llenos. Y de las mueſtras, que ſe dieron, aſsi parece huviera ſido, ſi no ſe huvieran atraveſado accidentes, que no puede prevenir la providencia humana.

17 El Arzobiſpo Don Rodrigo dice, que luego en vida de Don Alonſo de Caſtilla ſe concluyeron las bodas, y que ſu Hierno ſe llevò à la Infanta ſu Eſpoſa à Aragon. Zurita alega à Munio Alfonſo, que en aquella miſma edad eſcribiò los hechos de Don Diego Gelmirez primer Arzobiſpo de Santiago, y por autoridad de èl dice, que los deſpoſorios no ſe efectuaron haſta deſpues de la muerte del Rey D. Alonſo. Y ſe atiene à eſte parecer, por decir, que los Condes, y Señores de Caſtilla, y Leon repugnaron con toda fuerza, mientras viviò Don Alonſo, à eſtas bodas foraſteras. En eſte encuentro de Eſcritores, uno de la miſma edad, y otro tan cercano, creeremos mas facilmentè, que la Eſpoſa no ſe entregò con efecto, viviendo el Padre, y que eſto ſolo quiſo ſignificar Munio Alfonſo. Pero que el tratado de matrimonio ſe concluyò, viviendo el Padre, nos lo perſuade la razon, que moviò à Zurita, para negarlo. Porque ſi los Grandes tuvieron autoridad, para eſtorbar el tratado contra la miſma voluntad del Rey vivo, mucho mayor la tuvieran, para eſtorbarle deſpues de èl muerto, y nunca ſe huviera hecho, como conſta ſe hizo, y que los Señores deſpues de ſu muerte ſe tomaron mucho mayor licencia, y poder. Y aſsi creere-

mos, que el matrimonio se concluyò, ò à fines de este año 1108. ò principio del siguiente.

§. V.

Año 1109

18 PArece, que el Rey Don Alonso barruntò su muerte yà muy cercana, y apresurò dar Estado à la Infanta su Hija; porque no se le diessen los Grandes de sus Reynos contra su voluntad. Lo qual era muy de rezelar, si el matrimonio no quedaba concluido antes de su muerte. La qual sucediò Jueves à 1. de Julio del año de Christo 1109. haviendo luchado antes año y medio con sus enfermedades; aunque saliendo cada dia à hacer algun exercicio à caballo por consejo de los Medicos. Precediò el Jueves ocho dias antes de su muerte dia del Nacimiento de San Juan Bautista à 24. de Junio un prodigio, que parece avisò su muerte, ò las calamidades, que se siguieron à ella. Porque en la Ciudad de Leon, en el Templo de San Isidoro, y peana de su Altar, comenzò àcia el mediodia à manar agua de las piedras, y no por las comissuras, sino por medio de ellas, y prosiguiò el prodigio los dos dias siguientes con grande horror de todos los Ciudadanos, que concurrieron à verle. El quarto dia, que fue Domingo, el Obispo de Leon Don Pedro, y el de Oviedo Don Pelayo, que acertò à hallarse alli, y como testigo presente dexò escrito el caso, ordenaron en la Iglesia Cathedral de Santa MARIA con todo el Clero, y Ciudad una solemne procesion: y llegaron con ella al Templo, y Altar de San Isidro, bebieron del agua, y reservaron la demàs para memoria del prodigio, y predicò acerca de èl Don Pelayo. Y estando suspensos con el horror del sucesso, llegò pocos dias despues el aviso de la muerte del Rey en Toledo, y cayeron en la cuenta de lo que havia avisado el prodigio, y le interpretaron, como que hasta las piedras huviessen llorado la desgracia.

19 Muriò Don Alonso siendo de setenta años. Reynò desde la muerte de Don Fernando su Padre quarenta y tres años, seis meses, y cinco dias: desde la muerte de su Hermano Don Sancho sobre Zamora, y yà en Leon, y Castilla juntas, cerca de treinta y siete. Sucediò el prodigio en dia de San Juan Bautista, à quien de advocacion antigua estaba dedicado aquel Templo: y en la Ciudad de Leon, Cabeza de su Reyno proprio por destinacion de su Padre. Y aunque tenia en aquel Templo los Huessos de sus Padres, y Abuelo Paterno, y muchos de los Abuelos Maternos Reyes de Leon, quiso mas enterrarse en el Monasterio de Sahagun, en que havia sido Monge por violencia de su Hermano, como quien le restituìa en muerte, lo que le faltò en vida. Principe sin duda memorable en lo prospero, y adverso, y de muchas, y grandes virtudes: y en quien solo le podrà echar menos, que la mucha justicia, que hizo guardar en sus Reynos, la huviera èl guardado con sus Hermanos, Primos, y Sobrinos. Pero en lances de reynar desfallece el derecho, y la justicia.

Año

§. VI.

§. VI.

20 CON su muerte entrò Don Alonso su Hierno en la posseśion de los Reynos de Castilla, y Leon, que le pertenecian por su Muger Doña Urraca. Parece cierto, que su primera entrada fue pacifica, y sin resistencia alguna; aunque entrò armado, y con Exercito. Pero podialo disculpar el rezelo, que se tenia de los Moros, que orgullosos con la gran rota de Uclès, y Pueblos circunvecinos de la dote de la Zayda, que en aquella Jornada ganaron, se temia cargarian sobre Toledo. Y no faltan memorias, que avisan, que con efecto cargaron, y la tuvieron cercada ocho dias: y que al movimiento, que hicieron, fue tan grande el terror, que trataron muchos de desampararla: y que el Arzobispo Don Bernardo los contuvo con ardientes exhortaciones, y juramento, que publicamente hizo de no salir de la Ciudad, y mantenerla hasta morir: y que llamò à toda priesa al Rey Don Alonso de Aragon. Todo lo qual parece muy natural, luego que los Moros supieron la muerte del Rey, al qual, aun quando derrotado, siempre le tuvieron mucho respeto: y que muerto èl, cobrarian nueva osadìa parece forzosso.

Año 1110 21 Reconocese tambien haver sido esta primera entrada, sino en toda buena paz, por lo menos sin turbacion publica, en los instrumentos de los Archivos, que pertenecen al año siguiente 1110. no solo, porque representan al Rey Don Alonso reynando en unos, y otros Reynos quietamente, sin notar rompimiento, ni disension alguna domestica; sino mucho mas, porque le representan haciendo Jornada muy de proposito, y con todas las Fuerzas de los Reynos contra los Moros. Lo qual no pudiera suceder, si huvieran brotado yà las semillas de enconos, que no faltaban, y se iban fomentando en los corazones de algunos grandes Señores de Castilla, competidores en el matrimonio de la Reyna Doña Urraca, à quienes faltaba mas la ocasion, que la inclinacion de turbar las cosas. Es cierto, que el Rey D. Alonso hizo este año Jornada contra Zaragoza, y que la Reyna acudiò en Persona con las Fuerzas de Castilla, y se hizo la massa de ellas en Naxera.

22 Vèse esto en instrumento de San Millan. Por el qual la Reyna Doña Urraca de passo para Zaragoza con Exercito absolviò en Naxera à los Moradores de Villagonzalo, y Cordovìn, que eran de San Millan, de ciertos servicios, que debian al Palacio Real de Naxera. Y notando la Era 1148. que es este presente año de Christo, dice: *La Reyna saliò con su Exercito para Zaragoza à mediado Agosto: todos los congregados en Naxera corroboran esta Carta.* Intervienen como testigos. D. Ramirò Hijo del Rey D. Sancho, y Cuñado de la Reyna, y aunque Monge en S. Ponce de Tomèras, parece asistiò al Rey su Hermano en la entrada de Castilla, y algunos otros actos: Don Pedro Assurez, llamandose Conde de Carrion, el Conde Don Gomez Gonzalez

zalez llamandoſe Conde de los Caſtellanos, Don Pedro Gonzalez (es el de Lara) con titulo de Conde de Medina, D. Rodrigo Muñoz Conde de Aſturias, Don Sancho Conde de Pamplona, Don Diego Lopez dominando en Naxera, Don Iñigo Ximenez en Calahorra, D. Garcia Lopez en Marañon, y los Obiſpos Don Sancho de Naxera, y Don Garcia de Burgos.

23 En el qual eſtrañarà alguno, no intervenga Don Garcia Ordoñez, como Conde de Naxera, donde es el acto, y el vèr partido ſu Honor, y Gobierno tan continuado de Naxera, y Calahorra en Don Diego Lopez, que parece el Hijo mayor del Conde Don Lope de Vizcaya, y en D. Iñigo Ximenez: y penſarà, que à eſte tiempo era yà muerto Don Garcia. Menos mal fuera eſſe. Enagenado del Rey D. Alonſo, y de ſu Patria, ſe havia paſſado à los Moros, y andaba con ellos con grande daño de Caſtilla. La cauſa, dice, dexò eſcrita el Obiſpo de Leon Don Pedro, que intervino en el caſo. Y fue, que en un recio encuentro, que tuvo con los Moros el Rey Don Alonſo, como dos años antes de ſu muerte en un Lugar llamado Saltrices, y de que ſaliò quebrantado, y herido en una pierna, ſu Avanguardia, y Retaguardia ſe retiraron con demaſiada prieſa. Pero el cuerpo de batalla, en que aſsiſtia el Obiſpo D. Pedro con el Conde Don Gomez de Camdeſpina, el Conde Don Pedro Gonzalez de Lara, el Conde Don Oſſorio, y Don Martin ſu Hermano, aunque deſabrigado, peleò con grandiſsimo teſon, llevando en peſo toda la noche, manteniendo el Real, y el bagage. Y retirandoſe con èl el dia ſiguiente à Coria, donde el Rey havia parado, y ſabiendo, que llegaban, haviendolos tenido por perdidos, ſaliò con grande gozo à recibirlos. Y reparando que el Obiſpo de Leon llevaba ſobre las armas el roquete ſalpicado de ſangre, dixo: *Gracias à Dios, que los Clerigos hacen, lo que havian de hacer los Caballeros, y los Caballeros ſe han vuelto Clerigos por mis pecados.* Eſta palabra ſola tan vaga, y que ſe podia divertir à otras partes, ſin hacerſe alguno interprete contra sì, y que de qualquiera manera ſe debia tolerar de Principe Soberano, y que ſalia herido de la batalla, y condonarſe à ſu dolor reciente de la rota, quemò deſuerte al Conde Don Garcia, imaginando, le comprendia à èl, y à ſus Sobrinos los Condes de Carrion, y le encendiò en tan ciega colera, que ſe diò por herido de ella, deſcubriendo, le reconvenia mas ſu conciencia, que la palabra: ſiendo proprio del pundonor prudente aguardar, à que la ofenſa ella ſe venga, no que ſe buſque. Y tuvo por medio apropoſito, para recobrar la reputacion, acabarla de perder del todo, y probar ſer valiente con Moros contra Chriſtianos, ſi ſe dudò ſerlo con Chriſtianos, y ſu Rey contra Moros. Pareçe, que eſta enagenacion ſe llevò tras sì tambien à ſus Sobrinos los Condes de Carrion; pues vemos decorado con el titulo de ellos al Conde D. Pedro Aſſurez. Y eſta es la vez primera, que con èl le hallamos.

§. VII.

§. VII.

24 DE esta Jornada contra Zaragoza se ha buscado la causa con cuydado, por parecer del todo importuna, y fuera de sazon, acabando de tomar posseysion de Reynos tan grandes, y no se haviendo afirmado bien en la Silla el Rey Don Alonso, ni assentado las cosas del nuevo Gobierno, para que corriessen à passo duradero. Pero hùvola grande. Y nos parece haverla hallado en el Archivo de Santa MARIA de Yrache en un instrumento de poca importancia por lo demàs; pues solo es de una permutacion de tierras entre el Abad Don Arnaldo, y el Senior D. Iñigo Martinez. Pero de mucha para el caso. Pues haviendo notado la Era presente 1148. añade: *En el año que muriò Almuzatèn.* Es el Rey de Zaragoza muy poderoso por estos años por favor de los Almoravìdes, que le añadieron el Reyno de Valencia, y à quien con tan varias fortunas hemos visto continuar su Reynado. Y con su muerte, y turbaciones de la sucesion, mas ordinarias en aquella Nacion, por no estar tan assentadas las Leyes de ella, se entrò en grandes esperanzas de ganar aquella Ciudad, que se deseaba con ansia, para abrir passo, para campear de la otra parte del Ebro por Regiones dilatadas, y muy fertiles. Pero tambien esta Jornada saliò sin fruto, como la del Rey Don Pedro su Hermano, quando tomò la Cruzada, y fue contra ella. Los Almoravides, que tanto favorecieron à Almuzatèn, ò Almuztahèn, que con essa variedad le hallamos nombrado, debieron de cargar mucho ahora en defensa de Zaragoza. Con que se desvaneciò la Jornada.

25 Este instrumento de Yrache, que tan sencillamente nota la muerte de Almuzatèn, despierta luego la curiosidad de saber, que circunstancia notable intervino en su muerte; pues no parece causa bastante la muerte de un Rey Pagano, y no de los mayores, para notarse por ella los años en instrumentos Christianos. Y encadenandose las escrituras publicas, y llamandose una, y otra, se descubre causa dignissima. Y fue, que el Rey D. Alonso con el Exercito de Aragoneses, y Navarros diò batalla à Almuzatèn sobre Valtierra, y lo derrotò, y matò en ella el dia 24. de Marzo. Hallase en instrumento del Archivo de Monte-Aragon: al qual Monasterio la Reyna Doña Urraca donò el Lugar de Quizèna en Aragon. Y remata la donacion, como lo notò Geronimo Blancas, diciendo: *Fecha la Carta en la Era* 1148. *en el año, en que muriò Almuztahèn sobre Valtierra, al qual mataron los Soldados de Aragon, y de Pamplona en el dia sabido nueve antes de las Kalendas de Abril. Reynando Nuestro Señor Jesu-Christo, y por su favor Don, Alonso por la gracia de Dios Emperador de Leon, y Rey de toda España, mi Marido.*

26 Es muy de estimar este instrumento, assi porque descifra el enigma del de Yrache, y consuena con la misma Era, con que confirma la verdad del sucesso: como porque descubre el tiempo, en que se ganaron Egea, y Tauste, que sin duda fue este, en que el Rey

Don

Don Alonſo cargò con las Armas por aquella parte, para deſpejar la Frontera haſta el Ebro. Y paſſandole Almuzatèn con Exercito, para ſocorrerlas, le ſaliò al encuentro D. Alonſo, y lo derrotò, y matò ſobre Valtierra, y revolviò ſobre aquellas Plazas, y las ganò, y donò las Igleſias de Egea al Monaſterio de Selvamayor conforme lo ajuſtado por ſu Hermano el Rey Don Pedro, que ſe dixo al año 1103. De Tauſte diò los diezmos, y primicias al Monaſterio de San Juan de la Peña, à cuyas oraciones atribuye el buen ſuceſſo. El inſtrumento, que remata, diciendo: *Fecha la Carta à tres de las Nonas de Abril en la Era* 1146. *Reynando Yo Don Alonſo Emperador en Caſtilla, Galicia, Pamplona, Aragon, Sobrarbe*: ſe vè, le ſacò el Abad Don Juan Briz con falta de dòs unidades. Porque en la Era 1146. y año, y tres meſes deſpues, es cierto por teſtimonio del Obiſpo Don Pelayo de Oviedo, que predicò al prodigio, que precediò ocho dias à ſu muerte, vivia el Emperador Don Alonſo de Caſtilla. Y es del todo increible, que viviendo èl, tomaſſe el Hierno el titulo de Emperador, y de reynar en los Reynos, de que era Dueño Suegro tal, y ſin mencion alguna de èl.

27 Eſta victoria, y conquiſta levantò los animos para la Jornada de Zaragoza. Y iendo à ella deſde Naxera, tocò la Reyna el inſigne Santuario de San Adrian de Palmas, à la orilla del Ebro, y en inſtrumento de la Igleſia de Pamplona, llamandoſe: *Yo Doña Urraca Reyna, Emperatriz de Eſpaña, Hija del Rey Don Alonſo de buena memoria Emperador*: confirmò, y aumentò la donacion de ſu Padre, de que ſe hablò al año 1084. y entregò aquel Monaſterio à Juliano de Almunicèr, el dia 6. de Septiembre de eſte año. Intervienen en el acto Don Pedro Obiſpo de Palencia, Don Sancho de Calahorra, Don Pedro Aſſurez con el miſmo titulo de Conde de Carrion, el Conde Don Sancho, que parece el de Pamplona, y à èl, y al Conde D. Gomez de Caſtilla, que ſe nombra deſpues de èl, llama con ſingularidad Señores, D. Fernando Garcès de Sita, Don Diego Lopez de Naxera, Don Iñigo Ximenez, D. Garcia Lopez de Marañon, y Don Munio Gutierrez Maeſtreſala de la Reyna.

28 El Conde Don Pedro Aſſurez precede en eſtos actos à los demàs Señores. Havia ſido Ayo de la Reyna, y la havia criado en ſu menor edad. Y vèſe por eſtas, y otras ſeñas ſer verdad lo que ſe dice del gran valimiento, que tuvo con el Rey Don Alonſo, que ahora reyna. Y con el Emperador difunto lo arguye tambien la educacion de la Hija unica heredera. Algunos, aunque ſin fundamento, han imaginado, que èſte Caballero fue Navarro de Sangre, y Naturaleza. Pero parece cierto, lo fue del Reyno de Leon, y propagado de aquellos iluſtres Caballeros de eſſe apellido allà. Al año 956. ſe hablò del Conde D. Fernando Aſſurez fideliſsimo al Rey Don Sancho el Gordo, y de ſu Hermana Doña Tereſa Aſſurez, que casò con aquel Rey en premio de la fidelidad de ſu Hermano. La equivocacion ha nacido de hallarſe, haver

tenido

tenido algunas haciendas acà por donacion del Rey Don Alonſo, y cauſas, que ſe veràn, y hallarſe tambien donaciones ſuyas acà. Una pertenece à eſte año, por la qual en compañia de ſu Muger Doña Elo donan à Santa MARIA de Pamplona, y ſu Obiſpo Don Pedro todos los bienes, que poſſeìan en Villaſirga, que es en Tierra de Campos. Dice, reynaba D. Alonſo en Toledo, Leon, Pamplona, y Aragon.

29 Otra perſona muy de acà, pero muy enagenada de Navarra, y que fuera bien lo eſtuviera ſiempre, ſe apareciò ogaño aquì. Quien tàl creyera ? La Infanta Doña Ermeſenda es, Nieta de Don Sancho el Mayor, y Tia de ambos Reyes, que ahora reynan, complice en la muerte del Rey Don Sancho de Peñalèn ſu Hermano, y à quien hemos viſto ſiguiendo la Corte, y Caſa de ſu Primo el Rey D. Alonſo de Caſtilla, y firmando ſus Cartas. Pero con la union de todos los Reynos de Eſpaña yà no le quedaba à donde huirſe; ſi no ſe huìa à los Moros, como ſu Hermano Don Ramon, executor de aquella maldad. Y el tranſcurſo del tiempo por treinta y quatro años habrìa, como ſuele, mitigado la infamia de la culpa, y el empacho de la culpada. Aparece en inſtrumento de Leyre, ycaſada con un Caballero Noble, por nombre Don Fortuño Sanchez de Yarnoz, que debiò de apetecer mucho meter Sangre Real en ſu Caſa. Y llamandoſe ella Infanta Doña Ermeſenda Garceiz con el Patronymico del Rey Don Garcia ſu Padre, porque no dudaſſemos era la miſma, en uno con Don Fortuño dona à aquel Monaſterio una Villeta junto à Hueſca llamada Yequeda, y otra junto à Pamplona por nombre Beriain, caſas, Palacios, tierras, y mezquìnos, y un Monaſterio alli miſmo nombrado San Eſteban. Y dàn por fiadores à Doña Urraca de Orcoyen, y à Don Iñigo Ximenez de Beriain. Y aſsimiſmo donan en el Puerto llamado Auria (aſsi llama oy dia al de Ronceſvalles el Idioma Vaſconico) el Monaſterio de S. Salvador de Ibañeta, y ſus cubilares. Es de primero de Junio de eſte año, reynando Don Alonſo en Caſtilla, Galicia, Toledo, Pamplona, Aragon, y Hueſca, y ſiendo Obiſpo de Pamplona Don Pedro.

30 En el Archivo de Santa MARIA de Valvanera ſe vè una donacion de los Reyes de eſte miſmo año, en que el Rey D. Alonſo dice, tenia la Monarchìa de toda Eſpaña, y que dominaba deſde el Pyrineo haſta el Oceano, en uno con ſu Muger la Reyna Doña Urraca, Hija del muy esforzado Rey D. Alonſo, que de algun modo era ſu Pariente, (aſsi habla, y debe notarſe para adelante.) Dice, reynaban ambos en Aragon, Caſtilla, Leon, y Toledo. Intervienen, y con eſte orden Don Diego Lopez dominando en Naxera, y Grañon, Don Iñigo Ximenez en Calahorra, y ambos Cameros, Don Garcia Lopez en Tobìa, y Marañon, el Conde Don Gomez, à quien llama Gomeſano, y ſin el magnifico titulo de Conde de los Caſtellanos, y de Caſtilla, ſino ſolo con el de dominar en Pancorvo, y Zerezo. En los privilegios de la Reyna ſola tomò aquellos titulos,

no en preſencia del Rey, y tambien ſe debe notar, el Conde Don Pedro (es Gonzalez) ſeñoreando en Lara, y Medina, D. Alvaro Yañez, ò Fañez en Toledo, y Peñafiel, Don Fernando Garcès en Sita, que parece la fuerte Poblacion de Hita.

CAPITULO II.

I. *TURBACION DE LA CASA REAL.* II. *ENCIERRO DE LA Reyna en el Caſtelàr, y ſu fuga.* III. *Zaragoza ſitiada. Conquiſta de Tudela.*

§. I.

Año 1111

1 SIgueſe el año 1111. que algunos Eſcritores graves, y no del todo deſtituìdos de alguna, ò otra memoria antigua, nos repreſentan yà con los ultimos rompimientos de Guerra, y eſtragos de ella entre los Reynos. En tanto grado, que afirman, fueron eſte año las dos batallas, en que el Rey Don Alonſo desbaratò el Exerto de los Caſtellanos junto à Sepùlveda con muerte del Conde Don Gomez, que los acaudillaba: y luego el de los Leoneſes, y Gallegos entre Aſtorga, y Leon. En lo qual, aunque lo diga aſsi el Tumbo Negro de Santiago, que ſe eſcribiò, como ſeſenta años deſpues, ſeñalando en la Era 1149. que es eſte año preſente, aquella rota, y muerte del Conde Don Gomez, llamado de Camdeſpina por el campo, en que le mataron, nos parece cierto ſe ha pecado mucho en la anticipàcion de las coſas, que pidiendo tracto ſuceſsivo de tiempo no poco, y narrandolas todas, las exhiben ſin embargo juntas con mucha confuſion, ſin diſtincion de principios, progreſſos, y fines, y revueltas: no de otra ſuerte que un ovillo, en que ſe encuentra primero el cabo ultimo, y ultimo el primero, con que ſe comenzò à formar. Noſotros ſeguirèmos la razon del tiempo, ſegun lo que indubitadamente reſulta de los inſtrumentos publicos, y donaciones Reales, y de perſonas particulares: logrando, en quanto ſe pueda, la luz que dàn, aunque muy eſcaſa, por ſer las cauſas de eſtos rompimientos, y Guerra Civil empachoſas de ſuyo, y que no permitian ſe corrieſſe del todo el velo: ſupliendo con la conjetura legitima, y que piden à lo natural las coſas miſmas, lo que falta de luz à los inſtrumentos acerca del tiempo.

2 Al principio de eſte año en Oña ſe hallaban los Reyes, dexada yà la empreſſa de Zaragoza; por no haver tenido diſpoſicion por entonces. Y alli donaron à aquel Monaſterio, y à ſu Abad Don Juan à mediado Enero un heredamiento llamado de las Navas, aſsiſtidos de los Obiſpos Don Garcia de Burgos, Don Pedro de Palencia, y de Don Fernando Garcès, el Conde Don Rodrigo Muñoz, Don Albar Fañez, Don Gutierre Fernandez Ma-

Mayordomo de Palacio. Y todo parece corre todavia en buena paz. Aunque el no parecer en este acompañamiento los dos Condes D. Gomez de Camdespina, y Don Pedro Gonzalez de Lara, tan continuos del lado de la Reyna, yà dà alguna sospecha, de que se tenian algunos rezelos de su demasiada comunicacion con la Reyna, y que no se miraban por el Rey con buenos ojos. Y para esso bastabale al primero haver sido publico competidor de su matrimonio.

3 Lo mismo se reconoce en otro instrumento del Monasterio de Yrache de este mismo año. Por el qual Doña Sancha Ximenez dà à Santa MARIA de Yrache el Monasterio de San Pedro del Lugar de Etadàr: el qual havia donado años antes su Suegra Doña Toda Aznàr à la hora de su muerte. Y aunque su Hijo de Doña Toda, y Marido suyo el Senior Don Aznar Fortuñez le havia retenido, fue por convenio: y dice jurò delante del Rey Don Sancho Ramirez al Abad S. Veremundo le restituìria en su muerte. Y que por quanto havia yà llegado el caso, y su Marido Don Aznar havia sido muerto por los Sarracenos en la Jornada de Jerusalèn (este es nuevo documento de lo yà advertido, de que la Guerra, y tan continua en casa, no embarazaba à muchos, para no correr à aquella Ultramarina) entrega con efecto aquel Monasterio à Yrache. Y cuenta con grande amplitud, y sin rastro de rompimiento todavia los Reynos, en que dominaba Don Alonso, diciendo, reynaba en Toledo, Leon, en toda Castilla, en Pamplona, en Aragon, en Sobrarbe, Ribagorza, y Huesca.

4 Lo mismo se reconoce en otro instrumento del Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza de este año. En que Don Garcia Señor de Atarès, y Xavierre, llamandose Infante, y Hijo del Conde D. Sancho Ramirez (es el Hermano del Rey Don Sancho Ramirez, y Hijo del Rey Don Ramiro I. de Aragon) dona à Galindo Artizòla, ò Atrosella, como leyò Yepes, unas casas, que tenia en Huesca, y otras haciendas. Pues notando la Era 1149. dice, reynaba el Rey Don Alonso *en Castilla, y Aragon, y la Reyna Doña Urraca su Muger con èl*: que assi habla sin seña alguna de rompimiento. Y menciona los Obispos Don Esteban de Huesca, Don Pedro de Irunia, Don Raymundo de Barbastro: y con Señorìos al Conde Don Sancho en Falces, D. Aznar Aznarez en Funes, y Sangüesa, Don Lope Garcès en Estella, y Aybàr, Don Iñigo Galindez en Sòs, Don Gastango en Bièl, Pere Petriz en Loarre, Don Ramiro en Monzòn, D. Iñigo Sanchez en Calasanz.

5 Parece, que el año siguiente 1112. comenzaron à brotar los desabrimientos, y desazones entre el Rey, y la Reyna, que cebados por personas interessadas, en que durassen, y creciessen, rebentaron en fin en enconos, y mortales odios, y rompimiento de los Reynos, y Guerras Civiles tan continuadas, que estragaron del todo la buena esperanza, que se havia tenido en la conclusion de este matrimonio con la union de Fuerzas de tantos Reynos manejados Año 1112

dos por el gran valor, y experiencia Militar del Rey Don Alonſo en grande enſalzamiento, que ſe eſperò de la Chriſtiandad, en ſu Reynado. En las cauſas de eſtos enconos han hablado tan publica, y deſcubiertamente los Eſcritores en general, aun los que mas diſculpa tenian en diſimularlas, que neceſſitan al miſmo empacho à no callarlas.

6 La Reyna Doña Urraca miraba con buenos ojos, y ſobrado cariño al Conde Don Gomez de Camdeſpina. Y hora fueſſe el cariño reciente, hora antiguo, y admitido mas facilmente con la flaca diſculpa de matrimonio eſperado al tiempo, que los Grandes de Caſtilla, y Leon le proponian para èl al Rey ſu Padre al Conde D. Gomez, la Reyna le havia dado tanta entrada en ſu favor, que ſe notaba yà al principio con murmullo ſordo, y deſpues con voces deſcubiertas. Dicen llegò à corregirla el Rey blandamente. Serìa con el ſemblante mas que con la lengua; porque, dandoſe por ſabidor del caſo, fuera una templanza muy inſigne. Encendiò mas la llama un buen oficio, que ſe interpuſo, para apagarla. El Conde de Carrion Don Pedro Aſſurez, introducido años antes en la familiaridad del Rey, con la ocaſion, que le diò para la comunicacion con los Reyes de Aragon la Tutorìa de ſe Nieto el Niño Conde de Urgèl confinante de ellos, por ſu Sangre, ancianidad venerable, experiencia, y buen conſejo podia mucho con el Rey al tiempo. Y hora fueſſe confidencia ſecreta con èl, ò inſtruccion encomendada, hora obraſſe llevado de la buena ley de Criado antiguo, y con la autoridad de Ayo de la menor edad de la Reyna, la hablò con grande, aunque reſpetoſo dolor de la ſinieſtra fama, que de ſus coſtumbres corrìa. Sintiò la Reyna tan atrozmente el conſejo fiel de quien zelaba ſu honra, que ſin reparar en que la viveza del ſentimiento havia de confirmar la ſoſpecha, y la venganza ruydoſa publicar mas el caſo, y con ira propriamente mugeril, que no repara en daño proprio, como ſe ſatisfaga del ageno, deſpojò luego al Conde de todos los Honores, y Señorìos, que del Rey ſu Padre tenia en Caſtilla, y Leon. Y el Rey, que no ignoraba la cauſa del deſpojo, y à quien le baſtaba para el enojo el hecho ſolo de obrar la Reyna hecho tan granado, como caſtigo de Criado tan honorable, y tan de ſu gracia ſin voluntad, ni noticia ſuya, y con tan abſoluto poder, y deſprecio de las leyes del matrimonio en la adminiſtracion de los bienes, que ſe traen en èl, reſtituyò luego al Conde los Honores, y Señorìos quitados. Y dicen, le añadiò algunos heredamientos en Navarra, que ocaſionaron la equivocacion de haverſe tenido por Natural acà.

7 Parece, que por eſte año no prorrumpieron los ſentimientos à otro efecto publico. Y perteneciente à èl ſola hallamos una memoria; pero eſtimable, por lo que deſcubre. Hàllaſe en el Archivo de San Juan de la Peña. Y es una Carta, en que el Rey Don Alonſo confirma à la Igleſia, y Canonigos

de

de Ciresa, adonde dice fue el Lugar de su nacimiento, todos los terminos, que posseyeron en los tiempos del Rey Don Sancho su Padre, del Rey Don Pedro su Hermano, y de los demàs Reyes anteriores. Dice, es fecha la Carta en la Era 1150. en el mes de Marzo, en la Villa, que se llama Astorito, Entre los Obispos nota, que Guillelmo era electo de Pamplona. Y haviendo continuado la vida del Obispo Don Pedro hasta tres años adelante, como es cierto, y se vè de muchos actos del tiempo intermedio, venimos à entender fue elegido en vida suya, y atendiendo al alivio de su ancianidad; pues ha yà cerca de treinta años, que regìa la Iglesia de Pamplona. Y que fuesse elegido en vida de Don Pedro, se vè claro de una donacion del Rey al Obispo D. Guillelmo, motivandole de los muchos servicios, y asistencias, que le havia hecho en las conquistas. Y entre ellas cuenta la de Tudela, que conocidamente fue mas de un año anterior à la muerte de Don Pedro. Y esta debiò de ser la causa de la eleccion anticipada, que el Rey en la Guerra de los Moros deseaba la asistencia de los Obispos, y la edad de Don Pedro yà no lo sufria.

§. II.

Año 1114 8 LO que havia de templar, y corregir à la Reyna, la incitò mas à buscar el consuelo de este su desayre, que ella misma havia ocasionado, en mayor comunicacion, y desahogo de quejas con el Conde su favorecido: con que tomaba cada dia mas vuelo la voz. En especial desde que la mayor observacion de las acciones, que siempre sigue à la siniestra fama, descubriò otro nuevo competidor de los favores de la Reyna, el Conde D. Pedro Gonzalez de Lara Sobrino de el Conde Don Gomez. Havia cargado el Rey con toda la fuerza el animo en disponer la conquista de Zaragoza, empressa tentada por su Hermano, y por èl, y de todos muy deseada. Y quando no diera lugar à algun otro pensamiento gustoso, que le interrumpiesse este, en que estaba tan cebado, sentìa terrible tormento, en vèrse necesitado à cargar la consideracion en cuydados domesticos de tanto peso, y dolor, y dexando flores, revolcarse en espinas. Revolvia varias cosas en su pensamiento: Parecìale, que la publicidad del caso le oligaba à poner remedio en los desahogos de la Reyna, ò à dàr siquiera satisfaccion de su tolerancia. La calidad, y poder de aquellos dos Condes, que tenian enlazada mucha parte de la Nobleza de Castilla, y Leon, y la voluntad declarada de los principales de ella, que havian preferido para el matrimonio al Conde Don Gomez, le tenian perplexo, rezelando Conspiracion, y movimiento de Armas de aquellos Reynos, en oyendose algun castigo de la Reyna su Señora natural. Y para obiar el daño, tomò por expediente ir à la sorda, è insensiblemente encargando las Tenencias, y Gobiernos de algunas de las principales Fortalezas de Castilla, y Leon à Caballeros Aragoneses, y Navarros. Y hecho esto, encerrò à la Reyna en el Castelàr sobre Zaragoza, Plaza fuerte, fundada (como

mo està visto) por su Padre Don Sancho à la orilla del Ebro, y bien presidiada; por haver cargado àcia aquella Comarca muchas de sus Fuerzas con la mira de Zaragoza. No se averigua, que tanto tiempo estuvo la Reyna en este encierro. Creerèmos no fue mucho. Lo que se sabe es, que con inteligencias secretas, que no la podian faltar, y sobornando Guardas, hallò escape, y se fue à Castilla, y que el Rey se detenia por acà.

9 A 13. de Abril cerca de los Arcos le hallamos, donando à San Salvador de Leyre, y à las Santas Virgenes Nunilònia, y Alòdia, y à su Abad Don Raymundo, que todavia vive, la mitad de la Villa de Arascuès junto à Huesca, para que con la otra mitad, que su Hermano Don Pedro havia donado en la Consagracion de aquella Iglesia, como se viò al año 1098. fuesse ya enteramente del Monasterio, con calidad, que de dia, y de noche ardan perpetuamente ocho lamparas por las Almas de todos sus Antepassados. Dice, es fecha en los Idus de Abril, en la Era 1151. que es este año 1113. y que se despacha la Carta en la Villa de Cornoya de los Arcos. De esta escritura, y el nombre de Oya de Cornaba, que dura oy dia cerca de la Villa de los Arcos, con ruinas de edificios antiguos, nos valimos en las Investigaciones, para descubrir la situacion del antiguo Pueblo Curnonio, que señalò Ptolemeo entre los Vàscones. Y al año de Christo 306. queda visto en los Annales, era Pueblo de residencia ordinaria de Presidio Romano. Ninguna mencion hace el Rey en esta Carta de su Muger la Reyna Doña Urraca; aunque dice reynaba en Toledo, Leon, Castilla, Aragon: y los confirmadores todos son de acà. Indicios de enagenacion yà publica. Los confirmadores son, de los Obispos Don Pedro de Pamplona, en que se vè, que Don Guillelmo fue elegido en vida suya, Don Esteban de Huesca, D. Raymundo de Barbastro: y de los Señores, dominando el Conde Don Sancho en Erro, y en Egeya, que es Egea la recien ganada, y Pueblo contado tambien por Ptolemeo entre los Vascones, Don Iñigo Galindez en Sòs, y Sanguesa, D. Aznar Aznarez en Funes, y Sant Esteban de Gormaz, Don Lope Garcès en Estella, y Aybàr, Barbaza en Luesia, y Merquello, Don Fortuño Ortiz en Santa Eulalia, Don Fortun Ivanes en Alquezar, y Tamarìt.

Investigac. lib. 1. c. 2. §. 4.

10 El encierro quebrantado, y fuga de la Reyna à Castilla se recibiò en ella variamente. De los dos Condes, y algunos valedores suyos con gozo en lo de adentro, por la ocasion de malquistar al Rey con quejas, que derramaban con semblante de indignacion, ponderando con lastima la opresion de una Reyna, Señora de tantos Reynos, Hija heredera del Emperador D. Alonso. Que no en vano, ni sin razon le havian disuadido los Grandes de Castilla, y Leon aquel matrimonio, en que la buena prudencia estaba previendo, lo que yà se tocaba con las manos: que de introducir un Rey de fuera, sin amor al suelo estraño, solo se podia esperar la desconfianza publica de

Año 1114

Caste-

Caſtellanos , y Leoneſes , que ſe experimentaba, encomendando las Fuerzas principales de los Reynos à Aragoneſes , y Navarros , y honrando à los Eſtraños con deſpojo de los Naturales. Que ſe debia mantener la fuga de la Reyna contra quien ſolo queria la prenda del matrimonio, para torcedor de la opreſſion , que iba introduciendo , y ſe lloraria yà tarde , y con llanto deſaprovechado , ſi no ſe lograba la ocaſion preſente.

11 Por el contrario los Prelados , y hombres deſapaſionados, la mayor parte del Pueblo , y no pocos de los Señores , à quienes havia enagenado mucho la licencia de aquellos Condes , y poco reſpeto à la decencia Soberana, que pedia , no ſe ſolicitaſſen favores ſemejantes , ni ſe admitieſſen, aun quando ofrecidos , mantenian ſe debia tratar luego de la reconciliacion de la Reyna con el Rey , y reſtituirſe , quanto antes. Porque el no lo hacer era meter en los Reynos una Guerra no neceſſaria, y con poca apariencia de Juſticia ; pues el Rey la tendria en pedir à ſu Muger , y no ſe le podia negar el derecho de la correccion Maridable, en eſpecial haviendo precedido amoneſtacion , y aviſos mas blandos , que lo que ſe podia eſperar de Rey Soldado. Que nadie debia eſtrañar , no ſufrieſſe el Rey en ſu Caſa , lo que qualquiera particular, y de fortuna muy moderada, no ſufriria en la ſuya. Que la que ſe llamaba deſconfianza , no lo era de la Nacion en comun, ſino juſto rezelo del demaſiado poder de algunos pocos , que ſe aprevechaban mal del ſobrado favor de la Reyna. Que las Tenencias dadas à Eſtraños, eran pocas , y por cauſa tàl tolerable el caſo, y no ſiendo con mucho exceſſo en todo tiempo. Porque en la union de los Reynos era coſa caſi forzoſa inclinar algo mas el favor acià eſta , ò aquella parte, y mal neceſſario en cayendo la ſuceſsion , y herencia de los Reynos en Muger. Que quando huvieſſe algun exceſſo, ſe podia corregir, ſin llegar à rompimientos, con la queja reverente, y con eficàcia, ſi fueſſe uniforme , y comun de todos. Y que por pocos intereſſados con culpa no debian perderſe todos ſin ella.

§. III.

12 Mientras eſtas coſas ſe trataban , y diſponian en Caſtilla , y Leon, el Rey D. Alonſo ſe entregaba en los afanes de la Guerra contra los Moros, tomandolos por diverſion de los cuydados domeſticos, que le eran mucho mas penoſos. Havia juntado un lucido Exercito de ſus Reynos de Navarra , y Aragon. Y ſeguian tambien ſu Conducta muchos Señores de la primera Nobleza de Francia , que tenian Eſtados en las Tierras de ella fronterizas à Eſpaña, Don Gaſton Vizconde de Bearne, Rotròn Conde de Alperche , Centullo Conde de Bigorra , Pedro Vizconde de Cabarret , el Obiſpo de Laſcar, Oger de Miramont, Arnaldo Vizconde de Labedàn , y otros Caballeros , que movidos de zelo de ſervir à Dios , y à la Igleſia , y llamados de la liberalidad del Rey havian acudido con Soldados de ſus Señorìos. Introduxo el Exercito

cito en las Comarcas de Zaragoza, y para estrecharla de viveres iba expugnando otras Fuerzas menores en sus contornos. Andando en esto se reconociò por experiencia era sumamente dificil conquistar à Zaragoza, no haviendo ganado antes à Tudela, Ciudad populosa, habitada de Moros muy valientes, como fronterizos, y exercitados de muchos años continuamente en las Armas, sita à 14. leguas de Zaragoza Ebro arriba, muy fertil de terreno, para socorrer de vituallas à Zaragoza Ebro abaxo, sin que lo pudiessen estorbar los del Castelàr interpuestos à nueve leguas por carecer de puente, y Fortaleza, que la assegurasse, en la orilla Occidental contrapuesta al Castelàr.

13 Lo que mas aquejaba de presente eran las frequentes correrìas, y saltos, que con la comodidad del sitio hacìan desde ella los Moros sobre las vituallas, que era fuerza passassen no muy lejos al Campo de los Christianos, y maltratando las Compañias, y reclutas, que marchaban à èl. Poner sitio de proposito à Tudela se reputaba por obra muy larga, y retrasar mucho tiempo los deseos del Rey, y de todos, que anhelaban por echarse sobre Zaragoza, cuyo cerco tampoco dudaban saldrìa largo: y de Tudela lo rezelaban ademàs de ser Plaza tan populosa, y las demàs calidades yà dichas por el sitio mismo enriscado, y pendiente por muchas partes, y sirviendo por ellas casi de fosso el Ebro yà muy caudaloso. Todo el cuydado del Rey, y los de su Consejo era meditar alguna interpresa, y estratagema Militar, con que se ganasse de golpe.

14 El Conde de Alperche Rotròn era un Capitan de mucho valor, y excelente industria. Y parece la hallò, ò executò por lo menos con mucha arte, haviendosela antes ideado el Rey. Diòle seiscientos escogidos Caballos, y otros tantos Infantes muy buenos, que llevasse de grupa, y ordenes muy apretados para los Pueblos de Navarra mas cercanos à Tudela, los de Arguedas, Valtierra, Milagro, todo el Valle de Funes, y à la ribera del rio Alhàma, à los de Corella, Cintruenigo, y otros Pueblos, que yà de antes eran de Christianos, para que le asistiessen con gente, y estuviessen à sus ordenes. Llegò à la Frontera de Navarra el Conde con su Gente, declinando con el rodèo, y ocultando el gruesso; porque no fuesse sentido de los de Tudela: aunque reconociendo desde los altos, y arrimandose à veces con pequeñas Tropas, para explorar mejor las disposiciones del terreno, que hallò muy acomodado para emboscadas por la espesura, y copia grande de olivos, y arboles frutales, que en mucha cercanìa de la Ciudad cubren la campiña fertil, como bosques. Intimò los ordenes del Rey el Conde en todo secreto, y recogiò toda la gente de la Frontera, que acudiò con prontitud, y gusto, en especial los Nobles, que se señalaron mucho irritados de las correrias de Tudela, y con deseo de escarmentarlas. Marchò de noche el Conde, y con gran silencio, y metiò la gente en una emboscada no muy lejos de la Ciudad:

y

y haviendo prevenido à los Cabos, que èl ſacaria à los Moros à campaña à parte muy diſtante de la Ciudad, y de la emboſcada, y que aguardaſſen atentos la ſeña, que les haria, y en que convino, para arremeter de carrera, y ganar las puertas de la Ciudad, y aſſeguradas corrieſſen, à donde le ſintieſſen pelear, èl con un Batallon moderado de Caballos ſe apartò con la obſcuridad à parte de la Ciudad bien diſtante de la emboſcada, y al primer albor del dia amaneciò robando los ganados, y metiendo mucho tumulto por aquella parte en la campaña.

15 Los Moros, que le ſintieron, tocaron al Arma en la Ciudad, y reconociendo deſde las torres, y lugares mas altos de ella el corto numero de los que robaban ſu Campo, à que ayudaba tambien el Conde, moſtrandoſe de induſtria en lo mas deſcubierto, y deſpejado de èl, y engañados de los Corredores de Campaña, que ignorantes del todo de la emboſcada havian pueſto todo el cuydado en explorar, àcia donde ſe ſentia el tumulto, indignados de que tan corto numero de robadores ſe huvieſſen atrevido à inſultar à ſus puertas, y con la anſia de recobrar la preſſa, ſe arrojaron de tropel por las puertas à la campaña, deſordenados, como en rebato, y ſeguros de la victoria, ſi alcanzaban al Enemigo, y con ſolo el cuydado de alcanzarle. Recibiòlos el Conde, moſtrando alguna flaqueza, y que peleaba ſolo por conſervar la preſſa hecha, cediendo à veces, y retirandoſe, y largando alguna pequeña parte de ella, como quien no la podia defender. Y los Moros con el zelo de recobrarla toda, y caſtigar la oſadìa de los que ya ſentìan flaquear, y eſperaban derrotar del todo, ſi inſiſtìan, iban ſiguiendo el alcance de ſu retirada. De aqueſta ſuerte los fue cebando el Conde, y los alejò tanto de la Ciudad, que pudo dar la ſeña concertada à los de la emboſcada, que ſaltando de ella arrebatadamente, primero la Caballeria à rienda ſuelta, y todo batir de los caballos, y tras ella la Infanteria de carrera arremetieron à las puertas, y las ganaron, ò hallandolas abiertas, ò tan deſtituidas de defenſores, que pudieron à ſu ſalvo traſtornarlas, moviendolas de los quìcios con barras, y inſtrumentos yà antes prevenidos. Y aſſeguradas las puertas, torres vecinas, y lugares fuertes con numero competente, à toda prieſa revolvieron ſobre los Moros, que peleaban con el Conde.

16 El qual aviſado yá de la entrada de la Ciudad por el tumulto de ella, y que le venìa el ſocorro yà muy cerca, deſcuydando del todo de la preſſa, que miraba yà preſto ſuya enteramente, y recogiendo los caballos derramados para el avio fingido de ella, arremetiò con grande fuerza à la Avanguardia de los Moros. Los quales turbados algun tanto con los alaridos, que havian ſentido antes en la Ciudad, y viendo acometer al Conde con ſemblante, y brìo de quien eſperaba victoria, comenzaron à entrar en rezelo de algun peligro grande: y luego ſe le aviſaron las trompetas de los Chriſtianos reſonando àcia la Retaguardia. Con que ſe hallaron cogidos en medio, y la Ciudad per-

dida. Turbaronſe con mortal ſuſto, y preſumiendo, como en caſo ſùbito lo mas atroz, y aun mayores, que lo que en hecho de verdad eran las Fuerzas enemigas, conſtreñidos por frente, y eſpaldas, no de otra ſuerte, que las coſas, que ſe aprietan mucho, rebientan por los lados, comenzaron arremolinados confuſamente à deshilarſe por los coſtados, acogiendoſe à las eſpeſuras, para ſalvar las vidas: ſiguiédolos por todas partes los Chriſtianos yà unidos, que haviendo executado grande eſtrago, y llenado de èl la campaña, volvieron à la Ciudad, para gozar nuevos deſpojos, y ocuparla, y aſſegurarla de propoſito. De aqueſta ſuerte aquella Ciudad frequentada de muchos, y fuertes Pobladores, y no menos fuerte por el ſitio, y que à haverſe llevado por Cerco, huviera coſtado mucha ſangre, y mucho tiempo, fue ganada ſin ella, y caſi en un momento. Tanto prevalece à la fuerza la buena induſtria. Sucediò eſta memorable interpreſſa una mañana de las ultimas de Agoſto del año de Chriſto 1114. quando ſe cumplia el año 400. de la entrada grande de los Arabes, y Moros Mahometanos en Eſpaña, y pèrdida general de ella.

17 La aſsignacion del año es del todo ſegura, y los que intervinieron en la empreſſa. Porque los privilegios, que los años ſiguientes diò el Rey à los nuevos Pobladores de Tudela, y à ſu Igleſia, rematan con eſta claùſula uniformemente: *Fue ganada Tudela por el Iluſtre Rey Don Alonſo con la gracia de Dios, y con el auxilio de los Varones Nobles de la Tierra, y del Conde de Alperche, en la Era mil ciento, y cinquenta y dos.* Y aunque no mencionan al Obiſpo electo de Pamplona Don Guillelmo, parece cierto intervino, y ſirviò mucho en ella: ò enviado del Rey deſde los Reales à una con el Conde, ò eſtando acà en la Frontera de Navarra, y conmoviendo con la autoridad de Obiſpo electo, y guiando las grueſſas Tropas, para la empreſſa; pues las que havia traido el Conde no baſtaban, para acometerla. Porque el Rey le reconoce, y gratifica eſta aſiſtencia, y ſervicio nombradamente, y con dones dentro de la miſma Tudela, como ſe verà à ſu tiempo.

18 Corriò al Rey el aviſo del ſuceſſo, y llenò de alborozo todos los Reales, tomandole por preſagio feliz de la conquiſta de Zaragoza, y no dudando, que la havia de acelerar mucho. Y aunque las memorias no lo aviſan, parece cierto, que ſiendo tan poca la diſtancia, el Rey corriò luego à Tudela, para poner forma en ſu nuevo Gobierno, y ſeguridad para adelante de Ciudad tan principal. Y aun ſe deſcubre huvo alguna neceſsidad de ſu ida á ella por un inſtrumento, que aſſeguran hallarſe en el Archivo de los Duques de Villahermoſa en Piedrola. En el qual ſe contiene, que el Rey Don Alonſo jura al Alcùdi de Tudela (debe de ſer Alcayde) y à los Alguaciles, y Alfaques, y aquellos Moros buenos de Tudela de conſervarlos en ſus oficios, y en las caſas, que tenian dentro de la Ciudad, por eſpacio de un año. Y que cumplido èl, ſalgan à los Barrios de fuera de la Ciudad con ſu mueble,

Mu-

Mugeres, y Hijos, y quede para uſo de ellos por el dicho año la Mezquita mayor, haſta que ſalgan: que los conſervarà en la poſſeſsion de las heredades, que tuvieren fuera: y ſi quiſieren irſe à Tierras de Moros, lo puedan hacer con ſus Mugeres, Hijos, y hacienda. Y habla en el modo de Juycio, que han de tener los Chriſtianos, y Moros con Alcaldes diferentes. Dice, lo jurò aſsi el Rey, y lo hizo jurar à todos ſus Varones, que le aſsiſtian, y que eran Don Aznar Aznarez, D. Ximeno Fortuñez de Lehet, Don Fortuño Garcès Cajar, Don Iñigo Galindez de Sòs, Don Sancho Iuaniz de Ojacaſtro, Don Garcia Creſpo, Don Lope Lopez de Calahorra, Don Pedro Ximenez Juſticia, Don Ximeno Blaſco, Don Galindo Garcès de Santa Cruz, Don Tizòn de Monzòn, Don Lope Garcès de Eſtella, Don Garcia Lopez de Lerìn, Don Lope Sanchez de Echauri, D. Lope Garcès Pelegrìn.

19 Eſtos tratados debieron de ſer luego, en ganandoſe la Ciudad, y à boca, quando llegò el Rey. Y los Moros rezelando, no ſe guardaſſen, pidieron deſpues Carta de ſeguridad, y en forma. Y el Rey ſe la dà en eſta, que, dice, ſer fecha en el Pueyo de Sancho, que es junto à Hueſca, en el mes de Marzo de la Era 1153. que es principio del año ſiguiente à la conquiſta de Tudela. Pero ſe anticipa à eſte; porque deſcubre el modo, con que ſe ganò. Y parece fue, que aunque la Ciudad ſe entrò por invaſion de interpreſſa, algun lugar fuerte de ella, que ſerìa el Caſtillo, quedò con alguna poca Guarnicion. Y oyendo el tumulto grande de la entrada, algunos Moros principales, y de Oficios publicos, que no ſalieron à la Faccion, y ſeràn los que el Rey llama *aquellos Moros buenos de Tudela*, y tampoco parece creible ſalieſſen à la Campaña mas que la Juventud armada, ſe retraxeron à èl, y ſe hicieron fuertes, y con la detencion breve haſta la llegada del Rey obtuvieron aquellas cortas condiciones del inſtrumento, que tiene el ſigno del Rey Don Alonſo, llamandoſe Emperador, y dos lineas, una en Latin, y otra en Aràbigo.

20 Por el grande esfuerzo, y excelente conſejo, con que ſe huvo el Conde Don Rotròn en eſta conquiſta de Tudela, ſe la donò el Rey D. Alonſo en Juro de heredad. Y èl años deſpues à ſu Sobrina Doña Margarita, Hija de ſu Hermana Doña Juliana, en dote para el matrimonio con Don Garcia Ramirez, Hijo del Infante Don Ramiro, Señor de Monzòn. Llamò luego nuevos Pobladores à Tudela con la franqueza de muchas exenciones, y privilegios, y el Fuero de Sobrarbe, que diò à la Ciudad, y à ſu Igleſia de Canonigos de Santa MARIA muy inſignes donaciones, como ſe verà à ſus tiempos, dexando ahora à la Ciudad bien preſidiada, y aſſegurada de Moros de adentro, y de fuera.

CAPITULO III.

I. *RECONCILIACION DE EL REY CON LA REYNA. MUERte del Obiſpo Don Pedro de Pamplona.* II. *Repudio de la Reyna.* III. *Hecho memorable de Don Pedro Aſſurez.* IV. *Guerra de los Señores de Caſtilla contra el Rey Don Alonſo.* V. *Defenſa del Rey injuſtamente calumniado por algunos Eſcritores.*

§. I.

1 MIentras en Navarra, y Aragon ſe promovian las coſas, que pertenecian à
Año 1115 la Guerra contra los Moros, en Caſtilla, y Leon ſe ſolicitaba la paz, y reconciliacion de la Reyna con el Rey, haviendo prevalecido la voz de los Prelados, y Señores, que zelaban el bien publico, que era la comun del Pueblo. Y en orden à eſſo, haviendola en fin reducido à volver à poder del Rey, y ſignificarle dolor del yerro paſſado diſculpandole, corrian Legacìas de interceſſiones al Rey de los Señores, y Prelados, para ablandarle, y reconciliarle con la Reyna. Y aunque ſerìa con dificultad, aſsi por la memoria de la ofenſa, como porque la facilidad del perdon no ocaſionaſſe en la Reyna facilidad, en volver à ſus deſordenes, y quizà valiendoſe de la alegria pùblica por los buenos ſuceſſos de las Armas del Rey, y conquiſta reciente de Tudela, le reduxeron en fin al perdon, y à admitirla en ſu buena gracia. Como con efecto la admitiò, ò muy al principio del año 1115. ò muy à los fines del anterior. En eſte de 15. ſe halla otra memoria de Tudela, que aſſegura tambien el año de ſu conquiſta, y es de mediado Marzo, del qual mes es tambien la paſſada. Y por eſta ſe vè, que luego deſpues de ganada la Ciudad, los Judios, imaginando, que no les alcanzaban à ellos los pactos ofrecidos à los Moros, ſe ſalieron de ella. Y el Rey les manda, que vuelvan à ella con ſus haciendas, y les dà el miſmo Fuero, que tenian los Judios de Naxera. Dice, reynaba en Toledo, Caſtilla, Aragon, y Pamplona. Y porque debia de tener neceſsidad al tiempo del Conde Rotron para alguna empreſſa, parece, que por ahora eſtaba el Gobierno de Tudela à cargo de Don Aznàr Aznarez, y con el, y el de Arguèdas le nombra, y por Merìno à Atòn Sigònes. El nombre del Zalmedina yà no ſe diviſa en el inſtrumento del Cartulario Magno de Pamplona; pero nombraſe, y con eſſa voz Aràbica el Oficio. Nota por Obiſpos à Eſteban de Hueſca, y Guillelmo de Irunia, ò Pamplona, y aunque en rigor no era mas, que electo, en el hecho gobernaba yà como proprietario por auſencia de Don Pedro à ſu Patria Rodes cerca de Toloſa, donde eſte miſmo año le hallò la muerte en emplèo ſanto, y digno de Prelado.

2 Hallò à Toloſa abraſandoſe en Bandos Civiles muy ſangrientos. Atraveſoſe, para pacificar à los Ciudadanos de ella, interponiendo la autoridad de ſu Dignidad, fama

de

de ſus hechos, y canas venerables. Y un dia, en que mas atrozmente ſe encendiò la diſcordia, y llegaron à las manos, el Santo Prelado llevado de ſu zelo, corriò al lugar de la pelèa yà trabada, metiendoſe en medio con un Crucifixo en las manos, y entre las fervoroſas exhortaciones, de que ſe perdonaſſen à exemplo del que les proponia, y levantaba en alto, le alcanzo una piedra, que le hiriò en la cabeza, de que muriò dentro de cinco dias, perdonando con mucha caridad al matador, y llenando con el exemplo lo que havia predicado con la palabra. Su muerte ſeñala el Kalendario de Leyre à 9. de Octubre. Su memoria celebrarà con pia, y tierna recordacion perpetuamente la Igleſia de Pamplona por lo mucho, que la iluſtrò, y beneficiò.

§. II.

3 PArece cierto, que à fines de eſte año ſe llegò yà à las cauſas, que dividieron, y armaron en Guerra Civil los Reynos. Porque muy à principios del ſiguiente yà ſuenan actos de rompimiento, hoſtilidad, y ocupaciones de Tierras. La cauſa, que precediò como primera, y produxo tan perniciosos efectos, fue la deſtemplanza de la Reyna en ſus paſſiones antiguas, ni reprimidas, ni ſiquiera ocultadas. El Arzobiſpo de Toledo Don Rodrigo, Varon tan modeſto, y tan gran celebrador de los hechos, y glorias de los dos Reyes Alfonſos VI. y VII. Padre, y Hijo de la Reyna, no dudò dexar eſcrito en ſu Hiſtoria, que de la mucha amiſtad de ella con el Conde Don Gomez de Camdeſpina naciò un Hijo, que ſe llamò Fernando Hurtado. Y la Chrònica General mandada compilar por el Rey Don Alonſo XI. deſcendiente de la Reyna, dixo ſin rebozo lo miſmo, y comunmente los Eſcritores Caſtellanos. Y al año 1136. veremos otro Hijo de la Reyna, llamandoſe èl miſmo Don Fernando Pedrìz, y Hermano de la Infanta Doña Sancha, Hija de la Reyna Doña Urraca, publicando con la Hermandad, y Patronymico dirivado de Pedro ſer Hijo del otro competidor de los favores de la Reyna, el Conde Don Pedro Gonzalez de Lara. Tan vertido andaba el caſo, que ni los intereſados le eſcondian de la luz publica de los inſtrumentos.

4 El Rey, que en el eſcandalo del Pueblo viò la mengua de ſu honor, y Caſa, perdìda la eſperanza de remedio, pues la havian agotado el encierro quebrantado con mas nota, para obrar con mayor libertad, y ſoltura, que antes, y la reconciliacion fruſtrada con falta mayor de la fè renovada, tratò de remediar lo que podia, atajando con la demonſtracion el deshonor, que ſe le podia ſeguir de la tolerancia. Y llevando à la Reyna à Sòria, que havia hecho repoblar, como tambien à Berlanga, Almazàn, y Velorado, en preſencia de muchos Prelados, y Señores la repudiò publicamente, apartandola de ſu Caſa, y compañia, y dexandola à ſu libertad. El efecto dixo, fue con animo de retener ſin embargo los Reynos dotales de Caſtilla, y Leon per-

pertenecientes à ſu Muger. Porque con efecto retuvo los titulos de ellos, y guerreò por muchos años, como ſe irà viendo, ſobre ſu poſſeſsion. Parece tuvo el Rey por derecho legitimo el ſer bienes dotales del matrimonio, y no haver ſido èl, el que havia dado cauſa al divorcio, ſino manifieſtamente la Reyna, como era notorio. Y que fueſſe eſte el titulo, que alegaba, para continuar la poſſeſsion de aquellos Señorios, lo arguye el vèr, que luego que muriò la Reyna, ſe abſtuvo en ſus Cartas Reales de aquellos titulos, que tan pertinazmente havia retenido en vida de ella, como ſe podria ir notando en ellas miſmas.

5 Partiòſe la Reyna à ſus Reynos de Caſtilla, y Leon, y ſu entrada en ellos causò grande turbacion en la Tierra. En el Pueblo hecho à mirar mas los efectos, que las cauſas de ellos, movìa muy generalmente à conmiſeracion, y laſtima la infamia publica del repudio: y echaba menos en el Rey la templanza, y blandura, que èl no tuviera en cauſa ſemejante. Miraba la Dignidad, y alta calidad de la Reyna deſnudas de la obligacion, que ellas miſmas traen, y como ſi no fueran titulos, que agravaban la culpa, ſe volvia contra el Rey con la indignacion. Otros mas diſcretos, que no hallaban en eſto razon de juſta queja, la armaban contra el Rey por el ſemblante, que hacìa de quedarſe con el Señorio de tantos Reynos agenos, y ſolo ſuyos por el titulo, que con el repùdio enagenaba de sì, y por la deſconfianza publica de la Nacion, teniendo tantas Fuerzas, y Tenencias de ella, no en manos de los Naturales, cuyas eran, ſino en poder de Eſtrangeros. Eſta buena diſpoſicion hallò la Reyna, para pedir, como pidiò, à los Reynos, la hicieſſen el reconocimiento como à Señora natural de ellos: y que todos los Señores, y Alcaydes de las Fortalezas puſieſſen en ſus manos, y recibieſſen de ellas los Honores, Tierras, Gobiernos, y Tenencias, que poſſeìan por merced Real. Aſsi ſe hizo con gran voluntad, y conſpiracion de todos los Naturales, ſin que ſe exceptuaſſe, ni el Conde Don Pedro Aſſurez, que poſſeìa por el Rey, y con Homenage hecho à èl, y contra voluntad de la Reyna, que le havia deſpojado, muchos Honores en Caſtilla.

§. III.

6 YA eſte paſſo refieren de eſte Caballero un hecho memorable. Y es, que haviendo hecho à la Reyna el reconocimiento, y entrega de los Honores, y Tenencias, que poſſeìa en Tierras de ſus Señorios, ſe partiò luego en buſca del Rey: y veſtido de eſcarlata, y en un caballo blanco, y una ſoga en la mano ſe apareciò en ſu preſencia, y en ſu Corte plena en el Caſtelàr, y le dixo, que èl havia hecho el reconocimiento, y entrega de los Honores, y Tierras, que poſſeìa, à la Reyna ſu Señora Natural, y que lo era de la Tierra: y que ſi en algo havia faltado al Homenage, que hizo al Rey, quando ſe las diò, ponia à merced ſuya la boca, y manos,

con

con que le havia hecho, y ſu perſona, para que tomaſſe la ſatisfaccion, que le pareciesſe merecia el caſo. Dicen, que al principio ſe indignò el Rey. Pero diò lugar à la conſulta, primer principio del acierto. Dixeronle en ella los Grandes, y Señores, que le aſsiſtian, que el Conde parecia haver procedido como buen Caballero. Pues cogido entre dos obligaciones, à la Reyna, como à Señora natural, y al Rey por el Homenage, havia procurado cumplir con ambas, quanto el aprieto daba lugar: llenando lo que podia parecer havia faltado à la del Homenage, buſcando por ſu pie la pena de èl, y poniendoſe à merced de quien ſe la podia dar: y que en Perſonage tal, y que aſsi obraba, no podia enſangrentarſe ſin empacho la ſeveridad. Reconociòlo èl, y avivandoſe el cariño, y amiſtad antigua, parece ſe holgò de haverſe ofrecido ocaſion de moſtrar clemencia Real; pues no ſolo le perdonò, ſino que le honrò, y enviò honrado con dones. Eſte ſuceſſo parece cierto del todo. Porque el Arzobiſpo Don Rodrigo, no muy diſtante de aquel tiempo, dice, que en el ſuyo ſe celebraba mucho aquel hecho, y ſe proponia en Eſpaña, como exemplar para la imitacion.

7 Eſte Caballero nos parece digniſsimo de alabanza, y que ſeguìa en todo la razon. Reprehendìa à la Reyna ſus exceſſos con la buena ley de Criado, y Ayo, ſin retraerle ſu ira, por aprovecharla: y caſtigado por el ſervicio, la hacìa el reconocimiento, como Vaſſallo, y ſin buſcar la venganza del deſpojo injuſto, que pudiera paliar con el buen pretexto del Homenage al Rey. Y en lo que pudo parecer faltaba á eſte en el encuentro de obligaciones contrarias, tuvo de ſu parte la diſculpa de caſo muy irregular, y no previſto, al hacerſe el Homenage. Y no le baſtando eſto para el ſoſsiego de ſu pundonor honrado, buſcò voluntariamente la pena, ſi acaſo la huvieſſe merecido, poniendola al albedrìo, y merced del Rey, Juez intereſſado en el caſo, y moſtrando con el hecho eſtimaba mas, que la ſangre, y vida, ſu honra, y la fè del Homenage.

§. IV.

8 AHaver havido al tiempo muchos Caballeros ſemejantes, no ſe vieran arder los Reynos en paſsiones, y Guerras Civiles, como luego ſucediò. Porque eſforzandoſe unas quejas à otras, en eſpecial la de las Fortalezas enagenadas, y en poder de Foraſteros, en que conſpiraban caſi todos, moviendo à unos el zelo del Paìs, y otros pretextando con èl intereſes particulares, que buſcaban, ſe vieron aquellos Reynos divididos en tres opiniones, y Parcialidades. Unos, y los mas al principio mantenian debia gobernar con Soberano, y abſoluto Señorio la Reyna, como Señora natural, Hija unica legitima, y heredera del Emperador D. Alonſo. Eſta Faccion mantenian, y eſforzaban con gran teſon, y mucho poder, que por ſi miſmos, y con la gracia de la Reyna tenian los dos Competidores de ſus favores, y que aſpiraban al matri-

trimonio con ella, el Conde Don Gomez Gonzalez de Camdespìna, y el Conde Don Pedro Gonzalez de Lara. Y para conseguir sus intentos, aunque contrarios entresi, unidos para derribar el embarazo, echaron la voz, y la cebaron mucho, de nulidad en el matrimonio de Doña Urraca con el Rey Don Alonso. Para lo qual alegaban dos causas: Parentesco entre ellos en tercer grado de Consanguinidad, por ser ambos Bisnietos del Rey Don Sancho el Mayor, y propagados de èl, la Reyna por Don Fernando I. de Castilla, y su Hijo Don Alonso VI. el Rey por Don Ramimo I. de Aragon, y su Hijo Don Sancho Ramirez. La otra causa, que se alegaba era falta de voluntad, y consentimiento de parte de la Reyna en aquel matrimonio, sin el qual no podia subsistir el valor de èl.

9 Otros tenian estas causas por sospechosas, y alegadas viciosamente, como nuevas, y nunca oìdas en diez años de matrimonio constante, y corriendo con buena fè. Que en los tratados, y conclusion de èl havian intervenido el Arzobispo de Toledo Don Bernardo, Primado de España, y Legado del Papa, y los demàs Obispos de Castilla, y Leon, y Señores de ambos Reynos. Que à à ninguno se le escondìa aquel Parentesco tan notorio. Que el no haverse embarazado en èl, para concluirle, era argumento claro, de que havia precedido dispensacion del Pontifice Romano, ò por sì mismo, ò por su Legado. Que en grado mas propinquo se dispensaba con Principes mucho menores, y por causa no tan grave, como la expulsion total de la Morisma, que se esperò con la union de los Reynos, y Fuerzas con el lazo del matrimonio. Que ninguna fuerza se descubria, la huviesse hecho el Rey su Padre, para casarse con el Rey Don Alonso: en especial haviendo entrado en aquel matrimonio por atencion à la conveniencia publica mas, que por agrado, con que mirasse las cosas de Aragon. Que hallandole con aquella disposicion de animo, le fue muy facil à la Hija torcer al Padre àcia otro pensamiento con insinuacion muy blanda, y modesta de repugnancia natural à aquel casamiento, significada siquiera à algunos de los Prelados, ò Señores, y por ellos al Rey. Que à Viuda de un Conde estrangero, y de no mucho poder, no se podìa presumir, le havrìa faltado voluntad de casar con un Rey de muchos Señorìos, Natural Español, celebrado por el valor, y gloria de las Armas, y otras prendas, y de quien podia esperar, y todos esperaban mucho ensanche de sus Reynos dotales. Sino es que la falta de voluntad huviesse comenzado, desde que le sintiò exactor zeloso de las leyes del matrimonio yà contraìdo: que si assi era, era yà tarde. Porque en el matrimonio nada vale, ni obra el arrepentimiento. Que aquella causa alegada tenìa contra si la presuncion del derecho, y debiendose probar, solo se probaba por dicho de la parte interesada en la nulidad, para vivir con mas licencia, y relacion creida, y alegada por

los

los intereſſados en aquella licencia, y en ocupar aquel matrimonio, en declarandoſe vacìo, y ſin dueño.

10 Otra Parcialidad naciò en el Reyno de Galicia, donde ſe criò la Reyna lo mas del tiempo de ſu primer matrimonio, y quizà comenzò allà, donde ſe conocian mas ſus coſtumbres, y daban mas en roſtro. Y eſta opinion mantenìa, que pues la Reyna ſe havia hecho por ſus exceſſos indigna de gobernar, ſe debia coronar, y ſublimar al Reyno ſu Hijo el Infante Don Alonſo havido del primer matrimonio, como Nieto legitimo del Emperador Don Alonſo VI. Y la poca edad, como de nueve años del Infante, que à algunos retraìa, à otros incitaba à abrazar eſſe penſamiento con la eſperanza de tener mano en el Gobierno: ſuponiendoſe, y alegandoſe, que para èl ſe le havian de ſeñalar al Niño Rey algun numero de Señores, que como Tutores rigieſſen ſu menor edad. Criabaſe el Infante deſde ſu nacimiento en Galicia à cargo del Conde Don Pedro de Traba ſu Ayo, Señor muy poderoſo en aquel Reyno, y emparentado dentro, y fuera de èl con muchos de los mayores Señores. Y como tal èl era el que, como Caudillo esforzaba eſta opinion, aſsiſtido del Obiſpo de Santiago Don Diego Gelmirez, Varon de mucha autoridad por ſus Letras, buen conſejo, y mucha actividad. Eſtas dos Parcialidades, aunque opueſtas entre ſi, convenian, y conſpiraban con gran teſon, y conformidad de animos, en la expulſion de los Foraſteros en recobrar las Plazas, y Fortalezas del poder de Aragoneſes, y Navarros, y excluir del todo del Señorio, y Gobierno al Rey Don Alonſo de Aragon, y Navarra. Y en orden à eſto, ſegun la diſpoſicion de mayor, ò menor poder, con que ſe hallaban, cedian à tiempos la una à la otra en aquella parte de pretenſion, en que diſcordaban, paſſando porque gobernaſſe yà la Madre ſola, yà ſolo el Hijo, yà entrambos juntos, pero en Reynos diferentes, la Madre en Leon, y el Hijo en Toledo, yà entrambos juntos en todos los Reynos, y Señorios. Que todas eſſas mudanzas huvo por aquellos años, y ſe podràn notar en las diverſas formas de deſpacharſe las Cartas Reales, y confundiràn al Lector; ſi no và con eſta advertencia.

11 La tercera Faccion era de muy pocos. Y eſſos miſmos, ſegun ſe preſumia, no de entera voluntad, ſino apremiados, por tener preſidiadas ſus Tierras con Guarniciones de Soldados ſuyos el Rey Don Alonſo de Aragon, como Palencia, Carrion, Burgos, Caſtroxeriz, Covanca, que oy llaman Valencia de Don Juan, Cea, y las que poco antes havia repoblado el Rey, Soria, Almazàn, Berlanga, ſeguian la voz del Rey, ò la toleraban. Pero las Cabezas de las otras dos Facciones, previendo que eſtas Ciudades, y Pueblos facilmente recaerian en ſu poder, y quitado el miedo de las Armas de Don Alonſo, ſe volverian à ſu natural, con muy ſagaz conſejo puſieron todo el cuydado, y fuerza en recobrar las Tierras de la Rioja, y Bureba, en cuya poſſeſsion, aunque havia entrado Don Alonſo con ocaſion

del matrimonio, el derecho era mucho mas antiguo, y mas arraigado, por ser Provincias manifiestamente de la Corona de Navarra, que posseìa Don Alonso, y conquistas de ella de muy antiguo, y adjudicadas por el Rey Don Sancho el Mayor à su Hijo Primogenito el Rey Don Garcia, y posseidas de èl, y de su Hijo Don Sancho de Peñalen, hasta que con ocasion de su muerte, y turbacion grande, que causò, las ocupò con violencia Don Alonso VI. treinta y nueve años antes.

12 Consideraban, que tan pequeña distancia de tiempo no podia haver borrado memorias tan arraigadas, y de que eran testigos muchos de los que vivian: y que los Naturales de aquellas Tierras pelearian con mas corage, y brio, por conservarse, como miembros de aquel cuerpo, de que los havia dividido la violencia, y à que los havia vuelto à unir la buena ocasion. Consideraban tambien, que quando menos bien sucediesse aquella Guerra entre los Montes de Occa, y el Ebro, entreteniendola algun tiempo por allà, quedaban cortadas las Plazas, que Don Alonso ocupaba en Castilla, y Leon, y como tales con el tibio, ò violentado afecto à Don Alonso caerìan à priesa, y se estorbaba el gravisimo daño de haver de guerrear en las entrañas mismas de Castilla, y Leon: siendo el mejor consejo en caso de guerra necessaria el alejarla. Con este designio con toda buena providencia Militar trazado, disponiendolo todo el Conde Don Gomez de Camdespina, que como dueño de la Reyna, y con la esperanza mas cercana de su matrimonio se trataba yà como Señor de la Tierra, y la mandaba toda casi como Rey, y concurriendo con su Faccion à esto, en que no se oponia el Conde Don Pedro Gonzalez de Lara, y dexando para despues el reñir la pendencia, y galantèo de la Reyna, persuadiendose, y no sin fundamento cada qual era el que prevalecia en su agrado, se juntaron muchas Fuerzas de los Reynos, y se encaminò el Exercito à la Rioja.

13 Las guerras furtivas, qual era esta, por la mayor parte se suelen hacer, por donde, y quando menos se esperan, por coger con menos prevencion al Enemigo. Y assi parece se dispuso èsta contra el Rey Don Alonso, que havia cargado con todo el cuydado, y golpe de las Fuerzas en los contornos de Zaragoza. Y si acaso sintiò movimiento de Guerra en Castilla, como parece forzoso, parece tambien cierto no penetrò el designio, y que imaginò era contra las Plazas, que tenia allà bastantemente guarnecidas, como mas arriesgadas. Ni debiò de prevèr tampoco la disposicion de animo del Conde D. Diego Lopez de Vizcaya, que posseìa el Honor, y Gobierno de Nàxera, y sus Comarcas, Gobierno el mas principal, y Cabeza entonces de aquella Region, como lo havia sido en los tiempos de los Reyes antiguos de Navarra. Este Conde atraìdo con inteligencias secretas de las Facciones, ò recibiò al Exercito en buena paz, ò con muy tìbia resistencia. Lo que consta de cierto es, que muy poco despues Año 1116

guer-

guerreaba descubiertamente contra el Rey Don Alonso en las Comarcas de la Villa de Haro tres leguas de Nàxera.

14 Por un instrumento de Santa MARIA de Nàxera, que exhibe el Obispo Sandoval en la Vida de Doña Urraca, se vè, que por el mes de Agosto del año 1116. el Rey andaba haciendo cruda Guerra à Don Diego Lopez, que con las Fuerzas, que tenia, y se le havian enviado, hacìa resistencia al Rey, el qual se hallaba en un Castillo nuevo delante de Haro: y assistian en el Exercito del Rey, de los Obispos Don Pedro de Palencia, Don Esteban de Huesca, Don Raymundo de Barbastro, D. Guillelmo de Pamplona, Don Sancho de Nàxera: y de los Señores con Honores, y Gobiernos, Don Aznàr de Funes, Don Lope Lopez de Calahorra, Don Fortuño Garcès de Nàxera, Don Iñigo Fortuñez de Cerezo, Don Pedro Muñoz de Marañon, Don Fortuño Galindez, Don Galindo Garcès Mayordomo del Rey, Don Lope Iuanes su Page de lanza, Fremundo su Cancelàrio, D. Aznár Sanchez su Caballerizo. Y en señalar à Don Fortuño Garcès en el Señorio de Nàxera, que continuò no pocos años, se echa de vèr, havia echado de ella por fuerza de Armas à Don Diego Lopez, que le tenia antes, y le iba siguiendo en la Comarca de Haro.

15 Sirve tambien para la seguridad, de que yà estaba rompida la Guerra à este tiempo un instrumento del Archivo del Monasterio de Sahagun. En el qual por Octubre de este año la Reyna Doña Urraca, llamandose magnificamente Reyna de las Españas, se concierta con el Abad Don Domingo, en que se labre moneda en Sahagun, donde ella estaba, y le dà la Superintendencia sobre la Fabrica, y Jurisdiccion sobre los Monederos. Y dice, lo hace por la necesidad, en que se hallaba por la Guerra, que havia entre ella, y el Rey de Aragon. Luego verèmos, como logrò la Reyna la moneda labrada.

§. V.

16 UNa Bula del Pontifice Pascuàl II. que pertenece à este año, y se halla en el Archivo de la Cathedral de Pamplona, interrumpe la continuacion de la Guerra. Y no es para omitirse por la luz, que dà en la mucha obscuridad, con que se narran las turbaciones de este tiempo. La Bula se dirige al Rey Don Alonso, llamandole Rey de los Pamploneses, y Aragoneses, y Hijo amado en Christo. Acuerdale con gozo la restauracion, y fabrica de la Iglesia de Pamplona, y el hallarse mejorada con la Institucion de Canonigos Regulares, y fabricas competentes, por el trabajo grande, y solicitud de su Obispo Don Pedro de buena memoria, y socorros suyos, y de los Reyes su Padre, y Hermano, y de otros devotos Christianos. Pero porque tàl, y tan grande Iglesia no puede ponerse en ultima perfeccion sin su ayuda, y la de otros piadosos Christianos, solicìta à la bondad, y caridad, y la de los demàs devotos à proseguir

ſeguir en ella, y remunera al Rey, y à todos los que eſtuvieren eſcritos, y notados en la Confraternidad de Santa MARIA de dicha Igleſia con ſu bendicion Apoſtolica, y remiſsion de ſus pecados. Confirma à la Igleſia de Pamplona todas ſus Igleſias ſujetas, y con eſpecialidad, y nombradamente las de Sòs, Uncaſtillo, Lueſia, Aguero, Murillo, la del Caſtelàr ſobre Zaragoza, que ſu Padre el Chriſtianiſsimo Rey Don Sancho, ſu Hermano Don Pedro, y el miſmo D. Alonſo havian donado à Santa MARIA, al Obiſpo Don Pedro, y à ſus Suceſſores. Aſsimiſmo el Caſtillo de Sant Eſteban con ſu pertenecido, todo el Valle de Aragon, y el Valle de Onſella, y deſde Pintano haſta el rio Gallego. Concedele tambien lo que yà ſus Anteceſſores havian concedido à los Reyes anteriores, que ſi en las Ciudades, ò Tierras, que ganare de poder de los Sarracenos, fundare Igleſias, pueda retenerlas como Capillas Reales para sì, y para los Reyes ſuceſſores de Pamplona, ò de Aragon. A todo lo qual añade eſtas palabras: *Y porque de Ti yà hemos conocido muchas coſas dignas de alabanza, y conociendolo creemos lo ſeràn en adelante, rogamos à la Divina Bondad, que de dia en dia ſiempre ſeas aumentado en mejorìa, y deſpues de tu fin merezcas ſer compañero de los Angeles.* Dada en Tìboli por mano de Juan Cardenal de la Santa Igleſia Romana, y Cancellario à 4. de Junio año 16. del Pontificado del Señor Papa Paſcual II. Correſponde à eſte año, en que corremos 1116. havien-do ſido elegido à 12. de Agoſto del año 1099.

17 Eſta Bula hemos producido, para contraponerla à un trozo de otra, que ſe trae por Eſcritores graves, que juzgamos han padecido equivocacion. Y llevados de ella han publicado, que el Papa Paſcual declarò por nulo el matrimonio entre el Rey Don Alonſo, y la Reyna Doña Urraca por el Parenteſco yà dicho en tercer grado de Conſanguinidad. Y que por haverlo declarado aſsi acà los Prelados con mucho ſentimiento del Rey, padeciò dos años de deſtierro de ſu Igleſia el Arzobiſpo de Toledo Don Bernardo, y fueron expelidos de las ſuyas los Obiſpos de Burgos, y Leon, y preſſo el de Palencia, y pueſto por violencia por Abad de el Monaſterio de Sahagun D. Ramiro el Monge Hermano del Rey, cargando injuſtamente, en quanto podemos deſcubrir, el odio de eſtos hechos al Rey Don Alonſo. En lo qual creemos, que la culpa mayor eſtuvo en algunos, que eſcribieron al tiempo, que ardian las Facciones de eſta Guerra Civil. Ocaſion en que ſe ſuele eſcribir con menos templanza, y ſerenidad, que la que pide la entereza, y verdad de la Hiſtoria. Y deſpues no ſe examinando con la debida exaccion las coſas, paſsò el yerro à los Eſcritores modernos, aunque graves, y de autoridad. La baſa, en que eſtos dichos eſtriban, es el trozo de la dicha Bula. Que à exhibirſe entera, creemos, que los miſmos, que cayeron en el yerro, ſe huvieran deſengañado.

18 Pero bien mirado el tro-

zo ſolo, que ellos exhiben, baſta para eſſo, yà que no la hallamos entera. Porque traducido fielmente con la inſcripcion con que ſe dirige al Obiſpo de Santiago Don Diego Gelmirez, dice aſsi: *Paſcual Siervo de los Siervos de Dios, al Venerable Hermano Diego Obiſpo de Compoſtela, ſalud, y Apoſtolica bendicion. Para eſſo te conſtituyò Dios Omnipotente en el Gobierno de ſu Pueblo, para que corrijas ſus pecados, y publiques la voluntad del Señor. Trabaja pues ſegun la poteſtad, que del Cielo ſe te hà dado, de corregir con debido caſtigo tan gran maldad de inceſto, como la que la Hija del Rey hà cometido: deſuerte, que ò deſiſta de tan gran atrevimiento, ò ſea privada de la comunicacion de la Igleſia, y de la Poteſtad Secular.* Los Eſcritores, que en eſtas palabras oyeron inceſto, y perpetrado por Hija del Rey, olvidados, de que al tiempo pudieſſe haver, à quien le quadraſſen, ſino Doña Urraca, las aplicaron à ſu ſegundo matrimonio con Don Alonſo de Aragon, por ſer Primo ſegundo de ella.

19 Pero debian advertir, havia al tiempo en Eſpaña otra Hija de Rey con matrimonio de inceſto muy grave, y ruydoſo, à que ſe acomodaba mucho mejor la Cenſura, y mandato del Pontifice. Eſta fue Doña Tereſa Hija natural del Rey Don Alonſo VI. havida en una amiga, que llama muy Noble el Obiſpo de Oviedo Don Pelayo, Doña Ximena Muñòz. Doña Tereſa ſaliò en las coſtumbres muy parecida à ſu Hermana por Padre la Reyna Doña Urraca. Y haviendola caſado el Rey Don Alonſo con Don Henrique de Lorena, y dàdola en dote las Tierras, que ſe havian ganado de Moros en Portugàl, con titulo de Condes, y fundado los principios de aquel Reyno, muerto Don Henrique, casò Doña Tereſa de ſegundo matrimonio con D. Bermudo Perez de Traſtàmara Caballero muy poderoſo en Galìcia. Y deſagradada de èl à poco tiempo de matrimonio, ſe casò con ſu Hermano Don Fernando Perez, que las Hiſtorias de Portugal llaman Conde de Traſtàmara, el que reſtituyò al Monaſterio de Sobràdo la mitad de la hacienda de èl, que tenia uſurpada: y con la otra mitad, que reſtituyò ſu Sobrina Doña Urraca Bermudez, Hija de ſu Hermano Don Bermudo, ſe hizo en la Ciudad de Compoſtela año de Chriſto 1142. la reſtitucion entera.

20 Eſte eſcandalo de inceſto tan notable, de que hablan à la larga las Hiſtorias de Portugal, y motìvan de èl las priſsiones, en que tuvo à Doña Tereſa ſu Hijo Don Alonſo Henriquez, el primero que ſe llamò Rey de Portugal, es el que moviò tanto ruydo, y de que habla el Papa; no por ningun caſo el matrimonio de la Reyna Doña Urraca con el Rey Don Alonſo de Aragon. Y ſe vè claro del tenòr miſmo de la Bula, no por una ſola, ſino por muchas partes. Llàmala *Hija del Rey*. Y eſſe era eſtilo competente para Doña Tereſa, Hija havida fuera de matrimonio, y no Reyna, ni que ſe eſperaſſe ſerlo: à Doña Urraca Hija legitima, y heredera, y Reyna de tantos Reynos

exce-

excede toda credibilidad, que la escaseasse el titulo de Reyna. Ni importa, que escribiesse reprehendiendo su pecado. Una cosa es la correccion de las costumbres, y otra muy diversa el menosprecio de la dignidad personal de Princesa Soberana, que irritando la indignacion, estragaba el medicamento, y enconaba la herida, que se queria curar.

21 Pone la fuerza el Pontifice, en que la Hija del Rey desista, y se aparte de la maldad grande del incesto. No necesitaba de essa fuerza Doña Urraca, que desde el principio de los desabrimientos ninguna cosa aborrecia mas, que aquel matrimonio: del qual no solo havia desistido tiempo havia, sino que alegaba ademas del Parentesco falta de consentimiento, aunque con poca credibilidad. Y para mantener el desistimiento, y nulidad asserta del matrimonio, tenìa puestos en Armas sus Reynos, y havia rompido la Guerra. Con su Hermana Doña Teresa era menester toda essa fuerza, y aun no aprovechò; pues presistiò en aquella mala amistad, que llamaba matrimonio, no pocos años despues. En las vistas, que tuvo con su Hermana Doña Urraca, y Sobrino Don Alonso VII. de Castilla en Ricovado cerca de Zamora, las Alianzas, que alli se hicieron, fueron con Doña Teresa, y D. Fernando, como con personas conjuntas, y se vè en la Chronica de dicho D. Alonso, que se escribìa al tiempo: y el caso fue por lo menos quatro años despues de muerto el Papa Pascuàl.

22 Pero no hay que buscar testigos, donde hay confesion expressa de la Parte. La misma Doña Teresa en escritura suya de Fundacion del Monasterio de Monte de Ramo de 12. de las Kalendas de Septiembre de la Era del Cesar 1162. que es ocho años despues de este, que corremos, y se exhibe en la Centùria septima de Yepes en el Apendix numero treinta y tres, llamandose dos veces Reyna de Portugàl, ambas despejadamente, y à velo corrido llama *Marido suyo al Conde Don Fernando Perez*. Y con èl, y prefiriéndole à su mismo Hijo Don Alonso Henriquez, dice, robora la Carta. Donde es de considerar la mezcla de despejo de llamarle Marido suyo dos veces, y verguenza de llamarle Rey en ambas, y dexandolo en solo Conde, debiendo ser Rey, si ella era Reyna, y su Muger legitima. En tanto grado la verguenza no puede disimularse del todo, si se le mira fixamente al semblante. Con que claramente repugna, sin que se pueda acomodar à Doña Urraca, y quadra llenamente todo esto à su Hermana Doña Teresa Condesa de Portugàl.

23 Califica el Pontifice el hecho, llamandole *Tan gran maldad de incesto, y atrevimiento grande*. Por ningun caso hablàra assi del matrimonio de los Reyes Don Alonso, y Doña Urraca, dispuesto en concurso de su Legado Don Bernardo Primado de España, y de los demàs Obispos de ella: y en el qual aun quando no huviera intervenido la dispensacion, que se presume solo en tercer grado, y entre Reyes tan grandes, y por causa tal como la expulsion, que se esperò de toda la Morisma de España; por lo menos no

se

ſe puede dudar ſe efectuò, y corriò con buena fè. Y en caſo tal, quando mas, declaràra la nulidad del matrimonio, y mandàra la ſeparacion ſencillamente, y ſin tanta acerbidad de palabras juſtamente merecidas de Doña Tereſa, caſada con dos Hermanos, y viviendo el primer Marido, y ſegun hablan algunos Eſcritores, Parientes ambos de ella. Y ſi del matrimonio de Doña Urraca hablàra, contra el Rey D. Alonſo fuera el encono; que en fin defendìa el valor del matrimonio, aunque con divorcio, no contra Doña Urraca, que para mantener la nulidad de èl, armaba ſus Reynos. Y de eſto eſtuvo tan lejos el Pontifice, como demueſtra ſu Bula yà alegada del Archivo de Santa MARIA de Pamplona, con tan inſignes elogios de las virtudes de Don Alonſo, y ſin palabra alguna de ſu matrimonio, à tiempo que tan ruydoſamente, rompida yà la Guerra, y con las armas en las manos, eſtaba defendiendo el valor de èl, y el derecho que por èl pretendìa.

24 Fuera de eſto aquella Bula ſe endereza à Don Diego Gelmirez Obiſpo de Santiago. Y à ſer acerca del matrimonio de D. Alonſo, y Doña Urraca, Reyes de todos los Reynos Chriſtianos de Eſpaña, parece increible, que la comiſſion no viniera à ſu Legado, y Primado en toda ella. Encomendòſe à D. Diego Obiſpo de Santiago; por ſer aquel Conde Don Fernando de Galicia ſubdito ſuyo, y Doña Tereſa confinante, y que los tenia mas à mano, y ſer cauſa mucho menor, que la de aquellos Reyes. Tantas coſas inſinuadas con tanta claridad en aquella Bula pudieron ignorarſe: y luz, que rayaba por tantos celages, pudo no verſe. Memorable documento, de que la eſpecie primera, y mas pronta en herir, es la mas feliz en abrazarſe, y ſeguirſe. Y eſta ſe ha ſeguido, por allanar tropiezo muy comun à Eſcritores graves, y para que no lo ſea à otros, que ſe aſſeguràran mas del paſſo con el exemplo de los que precedieron. Y eſto arguye de injuſtas las quejas contra la cauſa de D. Alonſo.

25 En lo que ſe dice de deſtierros del Arzobiſpo Primado D. Bernardo, y los otros Obiſpos, no hallamos fundamento alguno, para atribuirlo à violencia del Rey Don Alonſo. Luego verèmos à D. Bernardo en ſu Sede admitiendo en Toledo al Rey D. Alonſo por Rey, y Señor de aquel Reyno, y haciendole el reconocimiento como à tal, y confirmando los Fueros, que el Rey diò à aquella Ciudad, y lo miſmo es de los otros Obiſpos, y à veces ſe vèn en ſus Reales ſiguiendo ſu Faccion. En las Guerra Civiles es muy frequente la mudanza de caſacas, y el tranſito de una Faccion à otra. Y eſtando los Prelados, y reſto de los Reynos diſcordes entre las Parcialidades de la Madre, y del Hijo, y à veces acomodandoſe à la del Rey algunos, es lo natural, que no reſidieſſen à tiempos en ſus Sedes; por no hacer reconocimiento à quien no guſtaban, y ocupaba al tiempo las Ciudades de ſu ordinaria, y principal reſidencia. Pero eſto ſe llama en eſtilo templado, y juſto retiro, y auſencia de los Obiſpos ocaſionada de la Guerra: y por no reconocer al Principe de la Faccion con-

contraria ; no por ningun caſo violencia tyrànica, y deſtierro de Obiſpos executado por Rey Chriſtiano, qual hallamos ſin duda, y con exemplos, que ſe veràn preſto, al Rey Don Alonſo en la veneracion, y reverencia del Eſtado Sacro, y bienes de la Igleſia. En la intruſion, que llaman de D. Ramiro el Monge, por Abad de Sahagun, ſi el Abad proprio de aquel Monaſterio Don Domingo era alli miſmo el Monedero publico de la Reyna, como eſtà viſto, y el que ſuminiſtraba con la Fabrica el nervio de la Guerra, que ſe hacìa contra èl, no hay que eſtrañar mucho, que el Rey amovieſſe por tiempo de Oficio de Abad al que havia tomado oficio tan poco decente, y ageno de èl, y puſieſſe alli perſona de toda ſu ſatisfacciòn, qual era ſu Hermano Don Ramiro Monge de la miſma Profeſsion.

26 En algunas memorias antiguas ſuenan robos hechos alli, y deſpojo de alhajas, y adornos de la Igleſia, y vexaciones à los Naturales, mezclando en eſtos hechos à Eſtrangeros de fuera de Eſpaña. Y creeremos ſe diò algun fundamento. Porque conſta, que el Rey puſo Guarnicion en Sahagun para ſeguridad de ſu Hermano Don Ramiro, y contener la Villa en ſu voz, y obediencia. El Preſidio, y Eſtrangeros, que concurrian con ocaſion de la Fabrica, ſe debieron de deſmandar, como ſucede en las guerras. Pero que fueſſe con intervencion, y mandato del Rey D. Alonſo, à quien todo lo cargan ſin diſtincion algunos Eſcritores, no lo creeremos facilmente, por los demas hechos ſuyos, y por el encono grande de animo, que ſe deſcubre de ellos contra el Rey. Los que eſcribieron ardiendo aquellas Facciones, ninguna templanza profeſſaron, ni en el odio, ni en la alabanza. Y la Chrònica del Emperador Don Alonſo VII. de Caſtilla, Hijo de la Reyna Doña Urraca, que ſe eſcribiò humeando todavìa las reliquias de aquel incendio, à quien la leyere con animo ſereno, le parecerà, mas que Hiſtoria, Satyra contra Don Alonſo el Padraſtro, y Panegyrico de D. Alonſo el Entenado.

CAPITULO IV.

I. *RECUPERACION DE LA RIOJA, Y VARIAS DONACIONES.* II. *Batalla de Camdeſpina.* III. *Batalla de Fuenteculebras.* IV. *Cerco de Leon, y pèrdida de Toledo.* V. *Cerco de Zaragoza, y recuperacion de Toledo.* VI. *Batalla de Cutanda.* VII. *Expugnacion de Zaragoza, y Fundacion en ella de la Parrochia de San Miguel de los Navarros.*

§. I.

1 PEro volviendo à la continuacion de la Guerra, de que nos divertiò algun tanto el modo de ſeguirſe, y queja, que ſobre èl ſe ha dado, la Reyna Doña Urraca logrò preſto la moneda, que

Año 1117

que se labraba en Sahagun para la prosecucion de la Guerra. Porque muy à principios del año 1117. yà se vè la havia reforzado con tan gruessas Tropas, conspirando para esso ambas Facciones de la Madre, y de Hijo unidas entresi por ahora, que à 22. de Enero yà tenian ocupada no parte de la Rioja, cogiendo de improviso al Rey Don Alonso con la confianza del invierno, y con la diversion de Zaragoza: en cuyas Comarcas, y Sitio à la larga cargaba todo el cuydado, y inclinacion del Rey. En esse dia hallamos à la Reyna Doña Urraca en Nàxera, y con su Hijo Don Alonso *Coronado con la Diadema Real*, que assi habla el instrumento de Santa MARIA de aquella Ciudad. Y demuestra, ser verdad lo que se dice, que muy al principio de estas turbaciones el Conde D. Pedro de Traba, y el Obispo Don Diego Gelmirez con otros muchos Caballeros de Galicia alzaron por Rey al Niño Don Alonso, ungiendole el Obispo Don Diego en el Templo del Apostol Santiago de Compostèla, excluyendo del Gobierno à su Madre Doña Urraca: y que ahora, para recobrar la Rioja, se havian unido las Facciones, y cargaron con tan gran teson, que para autorizar el esfuerzo, no dudaron meter en el riesgo de las Armas à la Madre, y al Hijo Niño.

2 Vèse en el instrumento, lo que procuraron ganar, y obligar al Monasterio de Santa MARIA, para retener todo aquel Pais, en que era grande la autoridad del Monasterio. Porque no solo confirman las donaciones del Fundador, y Reyes siguientes; sino que añaden la dècima de el portazgo de la puente de Logroño, y la de Nàxera, todos los diezmos de pan, vino, ganado desde Nàxera hasta Graño̍n, rio Ebro, y Entrèna, y otras gruessas haciendas, no faciles de darse, si se imaginàran darse de lo proprio, y de lo que se tenia con seguridad. Assisten como presentes, y confirman Don Bernardo Arzobispo de Toledo, y los Obispos, Pascuàl de Burgos, Pedro de Palencia, Diego de Leon, Pelayo de Oviedo, Pelayo de Astorga: y de los Señores los Condes Don Pedro Assurez, Don Pedro Gonzalez, Don Suàrio Bermudez, Don Diego Lopez, que parece el de Vizcaya, aunque no se nombra con el Honor de Nàxera; pero tampoco los otros se nombran con los suyos: y de los demàs Caballeros, que se siguen, solos se señalan con Oficios, Don Gutierre Fernandez Mayordomo del Palacio de la Reyna, y Don Pedro Page de Armas.

3 Con la noticia de la entrada de los Castellanos en la Rioja el Rey con enojo grande de las repetidas invasiones en las Tierras, que con mas claro derecho juzgaba le pertenecian, dexando la Frontera de Zaragoza con bastante prevencion, arrebatò el Exercito Ebro arriba por Tudela, y Calahorra, agregando en el transito los Presidios, y Gente de Armas con tan gran celeridad, que para fines de Febrero yà parece tenia recobradas las Tierras, que se havian perdido en la Rioja, y la Bu-

reba, y deſpojado el Pais de las Armas Caſtellanas.

4 Tambien el Rey hizo en eſta ocaſion donacion à Santa MARIA de Nàxera. Y ſe vè por inſtrumento ſuyo, en el qual dona à Cuevacardèl en Montes de Occa, y à Villa Almundàr, y à Ojacaſtro: y confirma todas las donaciones de ſu Fundador el Rey D. Garcia ſu Tio, que aſsi le llama, como à Hermano de ſu Abuelo D. Ramiro I. de Aragon. Intitùlaſe Emperador, y dice reynaba en Toledo, Leon, Caſtilla, Aragon, Pamplona, Sobrarbe, y Ribagorza. Aſsiſtieron, y confirmaron la donacion de los Obiſpos Eſteban de Hueſca, Guillelmo de Pamplona, Raymundo de Roda: y de los Señores Bertrando Conde de Carrion, el Conde Don Pedro de Lara, el Conde Don Suero de Lìmia. Y con titulo de Señores, y Señorios expreſſados Don Fortuño Garcès de Nàxera, Don Baztan Martinez de Alvelda, Don Iñigo Fortuñez de Zerezo, Don Ximeno de Boadòn, D. Oriolo Aznarèz de Cellorìgo, Don Lope Garcès de Eſtella, Don Aznàr Aznarez de Funes, Don Lope Lopez de Calahorra, Don Sancho Aznarez de Valèncía (ſerá de Don Juan,) Don Diego Lopez de Aro, Don Ximeno Gonzalez, Don Galindo Cidiz de Magànes, Don Garcia Fortuñez ſu Nieto, ò Sobrino, Don Nuño Diaz de Aguilar, Don Gonzalo Diaz de Peralta, Don Iñigo de Zuñiga.

5 De eſtos Señores el primero es Bertrando Conde de Toloſa deſpoſſeìdo, y Nieto del Emperador Don Alonſo VI. de Caſtilla propagado por ſu Hija baſtarda Hermana de Doña Tereſa de Portugal, de quien yà ſe hablò en el año anterior. Doña Elvira caſsò con el Conde de Toloſa Raymundo, que paſsò con ſu Muger à la conquiſta de la Tierra Santa, donde tuvieron otro Hijo menor, que Bertrando, que ſe llamò Don Alonſo Jordàn, por haverſe bautizado, con eſſa ocaſion en aquel rio de eſſe nombre cèlebre en la Paleſtìna. Con la auſencia larga de eſta Jornada Guillelmo Conde de Potiers ocupò con las Armas à Padre, y Hijos à Toloſa, y todos ſus Eſtados. Y eſtos con la muerte de ſu Padre Raymundo en la expugnacion de Trìpoli Ciudad de Phenìcia, hallandoſe deſpoſſeìdos de vuelta de Paleſtina, ſe valieron del Rey Don Alonſo, de quien eran Primos ſegundos por ſu Madre, para la reſtitucion. Y Bertramo, que era el mayor, y heredero, por Mayo del año anterior à eſte ſe hizo Vaſſallo del Rey Don Alonſo en Barbaſtro, y le hizo reconocimiento de todos ſus Eſtados, para quando ſe los reſtituyeſſe con las Armas. El Rey, que las tenia empleadas con tanto empeño con Moros, y Chriſtianos, le diò en intèrin para entretenimiento de ſu Eſtado algunas Tierras, y Honores en ſus Reynos, y entre ellos el Condado de Carrion, que ocupaba con las Armas.

6 Mas dificultad cauſa el ſegundo nombrado en el Exercito, y donacion del Rey el Conde Don Pedro de Lara; ſi yà el Obiſpo Sandoval no equivocò aqui eſte nombre, como traſmutò el de Bertrando en Bernardo. Un mes antes ſeguìa

el

el Exercito de la Reyna, y firmò ſu donacion. Y dentro de dos meſes ſe le encomendò la Avanguardia del Exercito de la Reyna. Y tan frequentes, y tan apreſurados transfùgios ni aun en las Guerras Civiles ſe hacen creibles. Creeremos antes, era otro Caballero Caſtellano, Leonès, ò Gallego con el miſmo nombre de Pedro, y ſon algunos los que al tiempo concurrieron, que ſeguìa la voz del Rey, como la ſeguìa el Conde Don Suero de Lìmia, y à quien el Rey diò à Lara, quitandola al Dueño antiguo Don Pedro Gonzalez el familiar intimo de la Reyna. Porque hombre tal no era, para ponerſe en la preſencia del Rey, contra cuyo honor ſe havia atrevido tanto, ni aunque fueſſe con titulo de Embaxador de la Reyna para algunos tratados acerca de la Guerra: que era lo que mas benignamente ſe podia aqui interpretar. Y ſi lo que no creemos, le admitiò como tal, y tambien al honor de confirmar ſu donacion Real, y ſe verificaſſe lo que acerca de eſto ſe dice por algun Eſcritor del tiempo, pero muy ſuſpecto, conviene à ſaber, que el Rey Don Alonſo en la proſecucion de eſta Guerra tuvo ſecretas confidencias con el Conde Don Pedro Gonzalez de Lara, y ſe valiò de èl, no dudarèmos pronunciar, que nada faltò para el eſcandalo de aquel ſiglo: que el Rey deſcubriò muy enorme ambicion de reynar en Caſtilla, y Leon, y que empeorò mucho ſu cauſa con el medio, de que ſe valiò para ella.

§. II.

7 COmoquiera que de eſto ſea, el Rey indignadiſſimo de los repetidos esfuerzos de Caſtellanos, y Leoneſes, por dominar la Rioja, y demàs Tierras de la Corona de Navarra, y queriendo no ſolo eſcarmentar aquellos conatos, ſino llevar por todo rigor de las Armas la adminiſtracion, y poſſeſsion de todos los Reynos, y Señorios de la Reyna Doña Urraca, rehaciendo de nuevo el Exercito, y llevando, ſegun parece, las marchas Duero abaxo, y por Tierras de Soria, y Almazàn, que recientemente havia repoblado, y tenia bien aſſeguradas, entrò poderoſamente por Caſtilla, y con tan grande celeridad, que para antes de mediado Abril de eſte año yà campeaba en lo muy interior de ella, en las Comarcas de Segòvia, y Avila, en quanto podemos entender, para ganar, y cerrar los paſſos de los Puertos, y contener en ſu devocion, y obediencia à Toledo, que vacilaba entre los Bandos. El Conde Don Gomez, que todo lo mandaba, y diſponia, como Señor abſoluto, y à quien ſolo faltaba el nombre pára Rey, ſintiendo el movimiento del Rey, havia hecho convocar todas las Fuerzas de Caſtilla, y juntandolas con las que havian retirado de la Rioja, ſaliò à hacer reſiſtencia al Rey muy ſeguido de la Nobleza, y Pueblo, que aborrecia la ſujecion foraſtera, y miraba las Armas enemigas introducidas en ſus entrañas.

8 Afrontaronſe los dos Exercitos

citos cerca de la Villa de Sepùlveda en un Lugar, que llamaban el Campo de Eſpina, con igual reſolucion de una, y otra parte de arrojar todo el reſto al primer lance. Del Exercito Caſtellano ſe encomendò la Avanguardia al Conde Don Pedro Gonzalez de Lara. El Conde Don Gomez, como General Supremo, ocupò la Retaguardia, conviniendo por ahora ambos para la batalla, con que excluìr al Rey, y reſervando para deſpues el batallar entre sì ſobre el deſpojo principal, que era la gracia, y matrimonio con la Reyna. Y haviendo el Rey Don Alonſo pueſto en toda buena ordenanza Militar, en que tenia tanta experiencia, ſus Eſquadrones de Aragoneſes, y Navarros, con todo el corage de odios Nacionales, y los que encendian los enconos particulares, en que de ambas partes ſe abraſaban los Caudillos, ſe acometieron los Exercitos con grandiſsima braveza. Pero à los primeros encuentros de las Avanguardias el Conde Don Pedro de Lara, que gobernaba la de Caſtilla, cometiò un caſo feo. Porque deſamparando el Eſtandarte de la Reyna, que alli iba, ſe huyò deſcubiertamente de la batalla, y corriò à Burgos, donde la Reyna eſtaba. Tan ſeguro corria de ſu gracia, que aun con la ofenſa atròz, y reciente de ſu diviſa abandonada eſperò grata acogida, y no le engañò ſu eſperanza. Lo qual nos indica, que aunque en lo exterior tenia la Suprema Autoridad el Conde D. Gomez, en lo ſecreto, y en el corazon de la Reyna yà prevalecia Don Pedro.

9 Su fuga no eſperada turbò la Avanguardia algun tanto. Y las Tropas del Rey, que inſiſtian con gran denuèdo, y con el miſmo ardor, que comenzaron, al cabo llegaron à romperla, y desbaratarla del todo. Con que cargò el peſo de la batalla en la Retaguardia. Mantùvola con gran valor, y eſfuerzo el Conde Don Gomez por largo rato, metiendo fuego por todas partes con las voces, y el exemplo: y no dudando, quan hondamente tenia ofendido al Rey, buſcaba la defenſa contra ſu enojo, no en la fuga acelerada, como ſu compañero, y competidor, ſino en la conſtancia, y teſon fuerte, en que le encendian el punto de la honra, y caſi la deſeſperacion. Pero eſforzando el Rey el combate con grande ardor, por conſeguir lo que le faltaba de la victoria, al cabo el Conde fue roto, y muerto à una con ſu Hermano Don Diego, y otros muchos Caballeros de ſu Parentèla, y ſèquito. Y entre ellos con inſigne alabanza el Alferez de ſu Seña del apellido de Olèa, que derribado del caballo, y cortados los brazos, manteniendo ſin embargo con los codos la Seña encomendada, y clamando Olèa, Olèa, cayò deſpedazado entre las Armas enemigas, quedando el Campo Caſtellano roto, y deshecho con grande eſtrago.

10 Eſta memorable rota ſucediò à 12. de Abril de eſte año de 1117. como ſe vè notado en el ſepulchro del Conde Don Gomez, dicho de Camdeſpina por el lugar de ſu muerte, y de ſu Hermano Don Diego. Cuyos cuerpos fue-

fueron llevados à Oña, entierro antiguo de ſu Caſa, y de ſu Padre el Conde D. Gonzalo Salvadores, que muriò en la traycion de los Moros de Rueda. Y aunque la inſcripcion del ſepulchro, en que ſe nota, no es de igual antiguedad, es creible ſe ſacò de memorias antiguas de aquel Monaſterio muy beneficiado del Conde, y ſus Aſcendientes: y que ſe tendria en eſſo toda buena cuenta con perſona tal, y en batalla tan ruydoſa entonces. Y es buen indicio la preciſsion de año, mes, y dia, que ſe notaron.

11 Muchos Eſcritores no ſeñalaron año alguno de coſa tan memorable, y de las que ſe continuaron luego ſin interrupcion alguna. Otros las anticiparon mucho contra lo que ſe reconoce de los privilegios. Los Annales Complutenſes por la cercanìa podian hacer mucha fè. Pero en Codice bien antiguo hallamos, quizà por deſcuydo del copiador, tan perturbada la Era de eſta batalla, que la ſeñala en la Era 1118. que es treinta y ſiete años antes de eſte, que corremos, y en que es lo mas creible, que los mas de los que intervinieron en la batalla, aun no eran nacidos. Si por Era entendiò año de Chriſto, de ſolo un año es el yerro. Pero aun aſsi pide correccion. Porque en el ſiguiente veremos al Rey ciertamente embarazado en otras coſas, que no ſe componen con eſtas de ahora. Y fuera de todo lo dicho, la ſèrie miſma, y trabazon de los ſuceſſos pide muy naturalmente nueſtro ſeñalamiento. En aquellos Annales ſe dice, que en la Era yà dicha el Rey Don Alonſo de Aragon, y el Conde D. Henrique mataron al Conde Don Gomez en el Campo de Eſpina. Y ſi es el Conde Don Henrique de Portugal, como alguno puede penſar, juzgandole ofendido por los exceſſos de ſu Cuñada la Reyna Doña Urraca, y como tal juntando venganzas con ſu Concuñado el Rey Don Alonſo, no parece hay cabimiento. Porque las Hiſtorias de Portugàl generalmente ſeñalàn la muerte del Conde Don Henrique cinco años antes, en el de 1112. Y aquel trozo de Bula yà ponderado de Paſcuàl II. acerca del inceſto de la Hija del Rey eſtrecha tambien el tiempo, de ſuerte que no cabe; pues conſta muriò Paſcuàl à 18. de Enero del año ſiguiente 1118. Y deſde 12. de Abril del año anterior, en que fue la batalla de Camdeſpina no parece creible en la eſtrechura de ocho meſes la muerte del Conde Don Henrique, Viudèz de ſu Muger Doña Tereſa, y dos caſamientos de ella, el eſcandalo ſobre el caſo, vuelo que tomò haſta Roma, y remedio yà proveido deſde ella. Y el leer en eſtos Annales Conde Manrique por Henrique, como alguno ha querido, es yerro conocido. Porque conſta, que la entrada, y el ſeñalarſe eſte Caballero en Eſpaña es de no pocos años deſpues.

12 Solo reſta que notar en eſta batalla, que el Conde Don Pedro Gonzalez de Lara, que deſamparò la Avanguardia, y Eſtandarte Real, no era de animo tan caido, como dà à enterder el caſo. En la batalla de Saltrìces, de que el

Rey

Rey Don Alonso VI. se retirò à Còria herido en una pierna, y de que hablamos al año 1110. el Conde fue uno de los muy esforzados, que mantuvieron los Reales, y reputacion de aquel dia con su Tio este mismo Conde Don Gomez. Y siendo assi, sèanos licito sospechar, que en la de Camdespina ahora, mas que de Covarde, huyò de enamorado, y competidor artero, que turbada con su fuga la Avanguardia, dexò à su èmulo expuesto à las Armas, y iras del Rey Don Alonso, y en manos de su mismo pundonor, que sabìa no le havia de permitir la fuga, para gozar solo yà, y sin competidor la joya de prez de la lid.

§. III.

13 COnseguida esta victoria, y repartidos liberalmente los despojos del Campo, y Real de los Castellanos, el Rey juzgando, quedaba yà bastantemente assegurado lo de Toledo con el terror de la rota tan cerca de los Puertos de aquel Reyno, y que importaba mas meter à priesa la Guerra en Leon, que havia de ser la retirada, y abrigo de los Castellanos, para repararse, y à donde la fama publicaba yá cargaban las Fuerzas de las Provincias todas de aquel Reyno, cogiendo arrebatadamente el Exercito, y passando el Duero, corriò allà, metiendose por las llanuras de los que llamaban Campos de los Godos, haciendo presas por ellos. Tocò en la Villa de Zèa, que del nòbre del Martyr S. Facundo llaman Sahagun, y puso en ella Presidio à cargo de Don Garcia Iñigez. Y èsta debiò de ser la ocasion de poner por Abad de aquel Monasterio à su Hermano Don Ramiro el Monge, que algunos afirman, para assegurarse mas de la Tierra. El Arzobispo Don Rodrigo imputa tambien al Rey el haver hecho robos alli, y metido la mano en el tesoro, y bienes de aquel Monasterio. Yà hemos dicho el sentido, en que lo entendemos. Y sobre ser casi siempre la victoria orgullosa, y destemplada, siendo alli la oficina, donde la Reyna labraba la moneda para sustentar la Guerra contra èl, y el Abad el Superintendente de la Fabrica, huvo mas ocasion para excesos: en especial si, como es natural, el Abad cogido de improviso con la llegada del Exercito, para resguardar las piezas profanas, de que se labraba la moneda, las mezclò con las sagradas, y confundiò con ellas. Con que sabido, ò sospechado el engaño, se metiò la mano con la confusion, y poco examen, que suele haver en las entradas de Exercitos en los Puelos por fuerza de Armas.

14 Passò adelante el Rey. Y sabiendo, que el Conde Don Pedro de Traba con la Nobleza, y Fuerzas todas de Galicia, y los Prelados havia baxado de los Montes, trayendo, para autorizar mas la Jornada, al Niño Rey Don Alonso en compañia de Don Diego Obispo de Santiago: y que agregandose à èl los Asturianos, y Leoneses de las Montañas, y Tierra llana, y las reliquias del Exercito Castellano destrozado, concurriendo tambien alli la Reyna, havian formado Exerci-

to

to grande, marchò luego en buſca de èl ; por no entibiar con la tardanza en los ſuyos el ardor natural de la victoria reciente, y turbar con ella à los Contrarios. Alcanzòle entre Leon , y Aſtorga , Ciudades, que diſtan entre sì ſiete leguas Eſpañolas. Dieronſe viſta los Campos en el Lugar , que llaman Fuenteculebras. Y prontos à romper luego de batalla , los Leoneſes , y Gallegos fiando en el numero grande de ſu Exercito , el Rey Don Alonſo en la calidad de ſu Gente Veterana , y hecha à vencer en todas Jornadas , ordenadas de ambas partes las Haces, ſe diò la ſeñal de arremeter , que ſe recibiò , y executò con grandiſsimo corage , encendiendo à los unos el rieſgo , en que havian metido à ſu Rey en tan pocos años , y el que corrian de perderſe todos los Reynos , ſi en aquella batalla tambien quedaba vencido el Enemigo , no yà por los confines , ſino tan adentro de las entrañas de los Reynos : à los otros la miſma razon del ſitio de la batalla , y que con tantas Tierras enemigas interpueſtas , era mas dificil el retirarſe , que el vencer : y lo que muchas veces les repetian el Rey , y los Capitanes , el no perder en un lance la gloria ganada en tantos reencuentros.

15 De aqueſta ſuerte ſuſtentaron gran rato los Exercitos en peſo la batalla : haſta que comenzando à ſentirſe inclinaba algun tanto la victoria àcia los Navarros, y Aragoneſes , el Obiſpo Don Diego apreſuradamente ſacò de la batalla al Niño Rey Don Alonſo , y lo llevò al inexpugnable Caſtillo de Oreillòn , à que anticipadamente ſe havia retirado tambien la Reyna ſu Madre. Fuè venturoſo, y bien acordado el eſcàpe. Porque las Gentes del Rey à la primera ſeñal , que ſintieron , de comenzar à deſfallecer los Leoneſes , y Gallegos , arreciando con nueva fuerza el combate, por no dar tiempo de repararſe à los turbados, con alegres clamores de exhortacion , y avance ſe metieron por los Eſquadrones enemigos con tal pujanza , que los rompieron del todo , y los derrotaron; ſin que pudieſſen detener el impetu de la victoria los Cabos ni el principal Caudillo del Exercito el Conde Don Pedro de Traba , que quedò preſſo , y muerto ſu Pariente el Conde Don Fernando Oſſòrio Señor de Santa Martha , y de otros ricos Eſtados en Galicia , con otros muchos , y todo el Campo deshecho.

§. IV.

16 DEſpues de eſta rotā parece que la Ciudad de Leon quedò à la devocion del Rey Don Alonſo por ahora , ſi antes no lo eſtaba. Y el Exercito deſtrozado, buſcando las Montañas vecinas, corriò la vuelta de Aſtorga , que las toca de muy cerca , y dexò en ella grueſſa Guarnicion , que detuvieſſe el impetu del Vencedor. Levantando el Campo el Rey corriò allà, y la puſo Cerco. Y la Reyna Doña Urraca, dexando à ſu Hijo en Oreillòn , acompañada del Obiſpo Don Diego caminò à toda prieſa à la Ciudad de Santiago , y deſpojò todò el teſoro de ſu Igleſia , conſintien-

tiendolo ſu Obiſpo, para reparar la Guerra. Y con eſte ſocorro juntando las Tropas diſipadas, y agregando otras, que à gran prieſa ſe levantaron (que con el dinero los ſocorros ſon prontos, y ſin èl tardiſsimos) pudieron formar cuerpo de Exercito, aunque no igual à ſocorrer à viva fuerza à los Cercados, baſtante à incomodar al Cercador en la campaña. Entre las demàs incomodidades, que le cauſaron, fue, que marchando à los Reales del Rey, para reclutar el Exercito, Don Martin Muñòz, Capitan Aragonès con treſcientos de à caballo con cotas, y armadura grueſſa, los Enemigos que le eſpiaban las marchas, como mas noticioſos del Pais, le armaron una emboſcada, en que cayò, y quedò rota toda ſu Gente, y èl priſsionero.

17 Y reconociendo el Rey, que el Cerco iba à la larga, que al Exercito enemigo le havian de ir creciendo cada dia las Fuerzas con la tardanza, y que al ſuyo metido tan adentro de Tierras enemigas no le podian penetrar los refuerzos, y ſocorros, ſino con golpes ſemejantes, y que le tenia extenuado, y diſtraìdo en Preſidios, levantò el Campo, y dexando buena Guarnicion en la que llaman Coyanca, y oy Valencia de D. Juan, à cargo de Don Ximeno Iñiguez, marchò la vuelta de Carriòn, que havia donado al deſpojado Conde de Toloſa Bertrando, y tenia bien aſegurada, y en la cercanìa de Caſtroxeriz, y Burgos, y otras Fortalezas, que ſe daban las manos, y à donde por la Rioja, y Bureba le pudieſſen entrar ſin rieſgo las Fuerzas, que llamaſſe. Y dexando bien guarnecidas aquellas Comarcas, diò vuelta à ſu Reyno de Aragon con mucha gloria, y triunfo, como dixo el Arzobiſpo Don Rodrigo de los ſuceſſos de aquella Campaña. Y los Cabos, y Capitanes de la Reyna, y de ſu Hijo, ſintiendo, que con la retirada del Rey ſe esforzaba mas en Toledo el Bando favorable à ellos, valiendoſe del invierno, en que ſe previenen menos las interpreſſas, y por emplear las Fuerzas, que havian juntado, tomando con ſigo al Niño Rey, paſſaron los Puertos, y ſe arrimaron à Toledo, y facilmente ſe apoderaron de ella. Y èl fue recibido con las ceremonias Reales, que indica una memoria de aquel tiempo, y eſcrita alli, que cita Sandoval, y dice: *Era* 1115. *Alonſo Raymondo entrò en Toledo, è reynò en diez y ſeis de Diciembre.*

§. V.

18 EL año 1118. templa el dolor de tanta ſangre Chriſtiana en Guerras Civiles derramada con los progreſſos grandes, que ſe conſiguieron de los Moros, que à un miſmo tiempo, mezclando en el conſuelo nueva pena demueſtran, quales huvieran ſido, à haver unido las Armas tantos Reynos, ò por lo menos à no haverlas atraveſado de opoſicion, y encuentro. Havia yà anteriormente el Rey, parte por ſu Perſona, parte por ſus Capitanes en las auſencias, à que le obligò la Guerra de Caſtilla, y Leon, deſpejado con las Armas la campaña de Zaragoza. Y ganada por aſſalto, y con degue- Año 1118

llo

llo del Preſidio Almudèbar, con que ſe puſo terror à los demàs Pueblos finìtimos de los Moros, y luego Gurrèa, y Zuera, y toda la Tierra, como corre el rio Gàllego en buſca del Ebro, y de la otra parte de èſte Alagòn, y Tierras cercanas, que riega de rio Xalòn, celebrado por el buen temple de las armas, todas aquellas Comarcas poſſeìdas todavia de los Moros al abrigo de Zaragoza, ſe retraxeron à ella arredradas con el eſpanto de la Guerra, que ſe llevò con tan gran pujanza, y con Exercito muy aumentado con nuevas Fuerzas, que havia hecho conducir el Rey de Gaſcuña, y Bearne, y Tierras confinantes de la Francia, que ſirvieron, gobernadas por los Señores de ella, que, yà havia años, ſeguian las Banderas del Rey. El qual con la anſia antigua de ganar à Zaragoza, y aliento reciente de los ſuceſſos de la Campaña anterior, ſe arrimò luego à aquella Ciudad, y la puſo Sitio, eſtrechandola cada dia mas con los Quarteles, y eſtancias, que fue promoviendo à peſar de los Cercados, que con muy frequentes ſalidas procuraban deſahogarſe, ſiquiera de la eſtrechura del Cerco, y que no ſe les arrimaſſe tanto el Enemigo.

19 La empreſſa era de tal calidad, que ſola podia ocupar, y arrebatar àcia sì todo el animo de qualquera hombre grande. Pero en el Rey cupo al miſmo tiempo otro cuydado. Quemabale la pèrdida reciente de Toledo. Y viendoſe con Exercito muy numeroſo, pareciòle podrìa conſeguir uno, y otro al miſmo tiempo. Y dexando en buen eſtado, y encomendadas à dieſtros Capitanes las Fortificaciones del Cerco, que forzoſamente havia de ſalir algo largo, tomando Tropas competentes al deſignio, marchò con gran celeridad por Soria, y Almazàn la vuelta de Toledo. Y quando ſus Enemigos le imaginaban todo ocupado en el Cerco de Zaragoza, le ſintieron inopinadamente ſobre Toledo, como ſi huviera volado deſde el Ebro al Tajo. Y con la miſma prieſa reduxo aquella Ciudad à ſu obediencia. Y para aſſegurarla mas, diò à los Ciudadanos de ella los buenos Fueros, que ſe vèn en el inſtrumento, que ſe conſerva. Que los pleytos ſe determinen por diez de los mas Nobles de la Ciudad, y el Juez de ella, conforme al Libro de los Jueces, por el qual entiende el de los Godos. Que los Clèrigos no paguen diezmos al Rey: y que los paguen los Labradores; pero no otro pedìdo alguno. Que los Soldados de Toledo no paguen portazgo, ni Alcavàla, ni ſe les ſaquen prendas en todo el Reyno; pero que ſi fueren à otra Ciudad, dexen en Toledo armas, y caballo, y ſubſtituto, que ſirva por ellos. Que nadie tenga heredad en la Ciudad, no teniendo ſu caſa, y aſsiento en ella. Que no ſe dè la Ciudad en honor, ò preſtamo à Señor alguno, ſino que ſea de ſolo el Rey. Que los Moros, y Judìos, que pidieren algo à Chriſtiano, haya de ſer ante el Juez de la Ciudad. Dice, dà ſu privilegio para confirmarle *à todos ſus Condes, y Poteſtades.* Entre los demàs, que aſsiſten preſentes, uno es el Arzobiſpo Don Bernardo.

FACULTAD DE DERECHO * BIBLIOTECA * GRANADA

§. VI.

20 Mientras eſtas coſas obraba el Rey, ſus Cabos, y Capitanes adelantaron mucho las Fortificaciones de Zaragoza, y la apretaron de ſuerte, que ſe tenia eſperanza, de que no tardaria mucho en caer; ſino lo eſtorbaſſe algun esfuerzo de ſocorros grandes. De los quales yà la fama comenzaba à publicar ſe hacìan apreſtos por los Almoravìdes, que ſeñoreaban aquella Ciudad, y Reyno, y por los demàs Reyes Moros, como en cauſa comun à todos. Y ſe temia ſucedieſſe el trance de intentar ſocorro en auſencia del Rey por la falta, que hacian las Fuerzas, que havia llevado conſigo, y las que havian faltado yà en los Reales por una cauſa muy natural. Y fue, que como con la auſencia de los Principes no corren tan prontos los pagamentos, y las Milicias Foraſtèras no ſufren tanto la tardanza de ellos, como las de los Naturales, las Milicias recientemente conducidas de Francia, aunque havian obrado con valor en la primera entrada, y principios del Cerco, con el tèdio de llevarſe à la larga, y quejas, que movieron acerca de los ſueldos no tan prontos, comenzaron à turbarſe: y ſin poderlos detener ſe volvieron à Francia, deſamparando los Reales. Sin que les movieſſe el exemplo de los Señores de ſu Nacion, que ſe quedaron en ellos ſirviendo al Rey, y à la cauſa publica de la Religion, à las obligaciones de ſu Sangre, y pundonor del empeño hecho. Repreſentòſe al Rey deſde los Reales la neceſsidad de ſu preſencia por las cauſas dichas, y por hacerle el obſequio, de que cayeſſe en ſus manos Ciudad tan principal, y la mayor, que poſſeìan los Moros en la Eſpaña Tarraconeſa. Con que dexando en buen eſtado las coſas de Toledo, entrado yà el otoño, ſegun parece, partiò para el Cerco, y entrò en los Reales, llenandolos de Gente Militar, parte con la que traìa, parte con la que de nuevo havia movido de Aragon, y Navarra para ſuplemento de la que ſe havia retirado, y cebada con los buenos ſuceſſos del Rey, y por la gloria de intervenir en la conquiſta de tan gran Ciudad, le ſeguìa con guſto.

21 Bien fuè meneſter toda para la empreſſa. Porque ſaliò verdadera la fama, que havia corrido, de apreſtos, y aparato grande de Exercito juntado por los Almoravides, y Reyes Moros Feudatàrios de toda Eſpaña. Los quales coligados entre ſi, y conſpirando en hacer todo esfuerzo, por no perder una Ciudad tan principal de ſu Faccion, y valìa, y muralla comun de todos, para que las Armas Chriſtianas no inundaſſen ſus fèrtiles, y dilatadas Regiones de la otra parte del Ebro, arrojaron todas ſus Fuerzas à cargo de un Caudillo muy eſtimado de todos por nombre Temìn. El qual con todo el grueſſo de ſus Tropas ſe arrimò tanto à Zaragoza, que aſentò el Real, como à doce millas de ella, en un Pueblo, que llaman Maria, de ſitio muy fuerte, y ventajoſo à la ribèra del rio Guerba, donde ſe

detuvo

detuvo algun tiempo, para explorar de cerca las Fuerzas del Rey, y si como tan ardiente salia à buscarle, pelear con la ventaja grande del sitio. Pero viendo, que el Rey se tenia en sus estancias, y que necessitaba de engrosar sus Fuerzas, para volverle à buscar, y que en tanta cercanìa corrìa riesgo, que el Rey le cortasse los viveres, y las Tropas, que le iban llegando de varias partes, levantò el Campo, y se retirò bien adentro àcia las Comarcas de Daroca.

22 Penetrò el Rey, que la retirada no era ardid de miedo fingido, para sacarle al Campo, sino desconfianza verdadera de sus Fuerzas presentes, y necessidad de tiempo, para aumentarlas. Y por no darsele con la tardanza, dexando Guarnicion competente, para rebatir las salidas de los Cercados, siguiendo el consejo de su Hermano Don Pedro sobre Huesca, sacò luego à campo el Exercito, y con la celerìdad muy propria de este Rey, marchò la vuelta de Daroca, siguiendo las pisadas de los Moros: y en fin les diò alcance en un Pueblo llamado Cutanda à quatro leguas de Daroca, y como doce de Zaragoza. Y componiendo el Exercito, se les presentò de batalla. O no quiso rehusarla el Caudillo Moro Temìn; por haver recibido yà en los transitos algunas de las Tropas, que esperaba, y parecidole bastantes: ò no pudo rehuìrla; por cogido de improviso, y en trance, en que era mas peligroso retirarse, que tentar fortuna peleando. Y el Exercito Christiano alentado del Rey, y de los Cabos con el recuerdo alegre de tantas victorias conseguidas por su valor, y que el empleo de èl era mas agradable al Cielo en la ocasion presente, pues defendian su causa, y que no se podia rezelar durasse en la batalla el Enemigo, que havia huìdo sin ella, y que solo peleaba por alcanzado de marchas, arremetiò con tan gran denuedo, que rompiò, y desbaratò del todo el Exercito Pagano, y siguiò el alcance, hiriendo, y matando con menos duelo, por ser de Enemigos de la Religion la sangre, que se derramaba, y con tan grande estrago, que quedò por proverbio, en hablandose de alguna gran batalla, compararla à la de Cutanda. Y con esse nombre tomado del Lugar, donde se diò, hacen mencion de ella tambien algunas memorias antiguas de Castilla, aunque con algun yerro del año. Dicen, fue muerto en ella un Hijo del Miramamolìn, Sobrino de Temìn: y que sirviò en esta Jornada con seiscientos Caballos el Conde de Potiers. Pero su venida à España la notan posterior en tiempo algunas memorias antiguas. Y en el Fuero, que el Rey diò à los nuevos Pobladores de Zaragoza pocos dias despues, y en que se nombran muchos de los Señores, que seguian las Banderas del Rey, no parece el Conde.

§. VII.

23 METido à saco el Campo, y Real de los Moros, diò vuelta el Rey à los Quarteles del Sitio con el Exercito rico de despojos. Y creyò, que con el terror de la rota se le rendirìa luego

go la Ciudad. Pero no ſe creyò la rota, ò no ſe juzgò tan grande. Y la fertilidad de ſu Comarca, y fuga de los Villages finitimos, para encerrarſe en ella, la tenìan baſtecida, y con numero de defenſores, para entretener el Sitio, y dar tiempo, para que ſe rehicieſſen las Fuerzas de los Moros. E indignado el Rey de la terquedad no eſperada, reſolviò no aguardar la hambre agena, ſino llevar à hierro, y fuerza de crudos aſſaltos el Cerco: y todos los Cabos ſe diſponian para ellos. Tenian ſu Quartel principal los Navarros acaudillados del Obiſpo de Pamplona Don Guillelmo à la parte Meridional de Zaragoza contra la puerta, que llaman de Valencia, por ſer la ſalida para ella: y con las exhortaciones del Obiſpo, que era Prelado de grande esfuerzo, ſe arrimaron al muro, cubriendoſe con mantas Militares, y arrimaron à èl una machina la mas fuerte, que uſaba la Antiguedad, para batir muros, y llamaban Ariete, ò carnero, por la ſemejanza de golpear con la cabeza, y el remedo de ella, que formaban de hierro al remate de una robuſta viga, que ſuſpendida por medio, y à igual balance, libraban à compàs mancebos robuſtos, y tomando vuelo, y mayor fuerza con el movimiento, la eſtrellaban contra el muro. Y aunque los Moros defenſores de èl arrojaban ſobre ellos lanzas, dardos, piedras de gran peſo, para romper los cubiertos de la machina, y de las torres ſobreſalientes de los coſtados, ſaetas, y todo genero de armas arrojadizas, perſiſtìan ſin embargo en el combate, y duros golpes del muro, y no ſin ſangre de los Moros; porque Balleſteros dieſtros diſpueſtos à las eſpaldas de los que jugaban la machina, ojeaban, y clavaban à los Moros, quando, para diſparar, ſe deſcubrìan entre las almènas.

24 De aqueſta fuerte perſiſtieron tanto, que atormentado el muro de los recios golpes ſe vino à tierra con alegre clamor de los Combatientes, que luego con la voz de avance, y agilidad muy ſingular de los Navarros, ſaltando por las brechas, arremetieron con gran corage. Y ganando à hierro la entrada de la Ciudad, ſe trabaron de batalla en ſitio yà igual con los Defenſores, que arremolinados, y turbados con la ruina del muro clamaban à las eſtancias vecinas de los muros pidiendo ſocorros, para detener la fùria de los que, como por dique roto, iban entrando como olas: con que ellos miſmos derramaron mas à prieſa la voz triſte de Ciudad entrada, que la turbò toda. Y llegando à tocar en los demàs Quarteles, y eſtancias de los Chriſtianos, como eſtaban yà diſponiendo aſſalto, todos à grande prieſa, y de tropèl, y con emulaciones Nacionales, no queriendo parecer ultimos en la expugnacion, arremetieron à toda furia: y arrimando eſcalas, y batiendo puertas, mientras el rieſgo mayor llamaba mucha parte de las Fuerzas à la parte entrada, aſſaltaron, y ganaron los muros, y ſe derramaron por la Ciudad, atropellando à los Moros, que logrando la eſtrechura de las calles de ella, y propria de ſu modo de fabri-

bricar, forcejaban, aunque en vano, por detener el curso de la victoria, atravesandose en quadrillas por varias partes. Con que se apoderaron enteramente de toda la Ciudad, y dièron al Rey un dia, el que mas ansiosamente deseò en su vida.

25 No hallamos memoria alguna de pactos hechos por los Moros, al ganarse la Ciudad, al modo que los vimos, al ganarse Tudela, y de los quales el Rey fue muy exacto observador. Y le hallamos luego disponiendo de todo con Señorio tan absoluto, y sin reserva de Mezquita alguna, ni Bàrrio de Arrabales para vivienda, ni facultad de vender heredades, ò sacar ropa, y muebles, que tenemos por cierto no diò lugar el impetu de los Assaltadores à retirada de los Moros à parte alguna fuerte de la Ciudad, donde pudiessen pactarse algunas condiciones; sino que lo inundò todo la victoria, y se llevò la Ciudad à filo de espada, y con grandissimo derramamiento de sangre. De que pudieron tomar pronòstico los Moros, grandes observadores de la Luna, en un Eclipse de ella acaecido siete dias antes de esta expugnacion, y que quizà precediò tambien à la batalla de Cutanda, de la qual se ignora el dia. Por que, como observò Roberto de Monte continuador de Sigisberto, y muy cercano à este mismo tiempo, à 11. de Diciembre en noche muy clara, y serena apareciò assombrado el orbe de la Luna de varios colores, y mas principalmente de sangre por casi una hora.

26 En aquel sitio cercano al muro, que rompieron, y por donde entraron los Navarros, se edificò luego un Templo, que oy es Parròchia muy principal con la advocacion de San Miguèl Archangel, que por memoria del sucesso llaman hasta oy dia San Miguèl de los Navarros. El Abad Don Juan Briz dice, que por haverse aparecido aquel dia sobre aquella misma parte del muro un Angel vestido de grande resplandor, y con espada en la mano, como llamando al assalto, y ofreciendo su assistencia, y favor. No sabemos, que fundamento tuvo para esta aparicion visible tan milagrosa: y estrañamos, que si le tuvo, no le descubriesse en cosa de tan gran peso. Nosotros no hallamos esta circunstancia en memoria alguna antigua. Ni los Escritores, como el Principe de Viana Don Carlos, y los demàs, que hablaron de este sucesso, le vistieron de ella. La Nacion de los Navarros fue en todos siglos tan devota del Glorioso Archangel desde el principio de la restauracion de España, en que de Padres à Hijos se ha ido heredando la memoria de haver experimentado muy singular patrocinio suyo en las Guerras contra los Infieles, y lo tiene tan reconocido por valedor en el muy antiguo, y sobervio Templo de San Miguèl de Excelsis en la cumbre altissima del monte Aralàr, donde parece le quiso colocar, como en atàlaya eminente por Centinela, que velasse à la salud publica del Reyno, y en honrarse sus Naturales frequentissimamente con su Sagrado Nombre, que no dudare-

daremos, imploraron con ſingular devocion en el aportillar el muro, aſſalto, y entrada de la Ciudad ſu favor, y aſsiſtencia: en eſpecial en trance de Armas contra Infieles, en que ſuele encenderſe mas la piedad, y devocion Chriſtiana con los Santos ſus valedores: y que en la felicidad del ſuceſſo reconocieron el favor dado, y en la fabrica del Templo quiſieron agradecer, y perpetuar la memoria de èl. Y eſto baſtò para el caſo. Y puede baſtar mientras no ſe deſcubre mas fundamento del Milagro viſible.

27 Sucediò eſta expugnacion de Zaragoza, gozoſiſsima para toda la Chriſtiandad, el dia Miercoles 18. de Diciembre de eſte año de Chriſto 1118. Pero acerca del año moviò pleyto Gerònimo Blancas, y à ſu parecer le venciò contra Zurita, y otros Eſcritores, que con buen acierto ſeñalaron el que noſotros. Porque dice, que para apurarle, hizo inſpeccion oculàr del Archivo de la Ciudad de Zaragoza en preſencia de los Jurados de ella, del Regente de la Chancillerìa, y Secretarios del Conſiſtorio. Y que hallò de letras Gothicas el inſtrumento original del Fuero, que el Rey Don Alonſo diò luego à los nuevos Pobladores, que llamaba para Zaragoza. Y que en èl ſe nota ſer dado: *En el mes de Enero, en el año miſmo, que fue ganada Zaragoza, eſtando el Rey en la ayuda de ella.* Y que la Era, que ſeñala de la donacion, es la de 1153. ſignificada con los numeros Arithmèticos MCLIII. que correſponden al año de Chriſto 1115. Pero ſon tantos los inſtrumentos originales del miſmo año, que corria de la conquiſta, que la notan, y celebran hecho en el 1118. que aunque eſtuvièramos con entera ſeguridad de acierto de Blancas en entender, y producir los numeros de la Era, no dudàramos en preferir muchos inſtrumentos à uno. Iranſe notando algunos el año, que ſe ſigue; por no producirlos antes de ſu tiempo.

28 De ſu miſmo dicho de Blancas ſe hace el convencimiento claro, de que no pudo ſer la conquiſta de Zaragoza el año de 15. que ſeñala, ſino en el de 18. que hemos ſeñalado. Porque dice, que hallò tambien en el Archivo Arzobiſpal el Breve del Papa Gelaſio II. por el qual remitìa conſagrado de ſu mano à D. Pedro Librana en Obiſpo de Zaragoza: al qual el Exercito de los Chriſtianos, que eſtaba ſobre ella, y yà con mas proxima eſperanza de ganarla, le havian elegido, y remitido al Pontifice para dicho efecto. Y produxo el Breve enteramente con las indulgencias, y remiſsiones para los que, ganada la Ciudad, concurrieſſen con limoſnas al reparo de la Igleſia de ella, y ſuſtento de ſus Miniſtros. Y el Breve es dado à 10. de Diciembre en Aleſto, y la inſcripcion de èl: *Gelaſio Obiſpo Siervo de los Siervos de Dios. Al Exercito de los Chriſtianos, que eſtàn en el Cerco ſobre la Ciudad de Zaragoza, ſalud, y bendicion Apoſtolica.* Pues Gelaſio II. coſa notòria es, que haviendo ſido elegido à fines de Enero del año de Chriſto 1118. por muerte de ſu predeceſſor Paſcual II. à 18. del miſmo mes, y año, ſolo preſidiò en la Igleſia un año, y quatro dias,

como

como nota ſu epitàphio, menos dos dias, que le faltaron, para llenar el año. Con que el dia 10. de Diciembre, notado en el Breve, es preciſo ſea del año 1118. Porque en ningun otro mes de Diciembre preſidiò Gelaſio. Y ſi en eſſe dia, y año en Francia, à donde ſe havia retirado el Papa por la ira del Ciſmàtico Emperador Henrico, que metiò por fuerza al intruſo Burdìno, corrìa la fama, de que el Exercito Chriſtiano eſtaba al tiempo cercando à Zaragoza, como de verdad eſtaba, y ademàs del titulo por el contexto del Breve ſe reconoce tambien, patentemente ſe vè, no podia eſtàr conquiſtada la Ciudad tres años antes, el de 1115. ni preſidir en èl Gelaſio II. en la Igleſia, ni dàr Fueros el Rey à la Ciudad yà ganada; pues es igualmente notorio, que ganada no ſe perdiò, y volviò à ganar: ni llamarſe Don Pedro Librànа Electo tres años antes en el Fuero del Rey, y Electo tambien todavia tres años deſpues en el Breve del Papa. Y eſtrañamos mucho, que Barònio tan exacto averiguador de los tiempos, en eſpecial en las muertes, y ſuceſsiones de los Pontìfices, y ſeñalando las de Paſcual, y Gelaſio en los tiempos yà dichos, y exhibiendo el miſmo Breve, no advirtieſſe la repugnancia, que traìa envuelta la conquiſta tres años anticipada por Blancas. Pero èſte la publicò con tanta ſeguridad, que no reparò en abonarſela, y alabar ſu diligencia. Tanto puede un preſupueſto halagueñamente introducido de la buena afeccion.

29 Pero no por eſto ſe pienſe, ponemos alguna duda en el inſtrumento del Fuero dado por el Rey: ni tampoco en el acierto del Notàrio Sancho, que le eſcribiò, en ſignificar la Era, que juzgamos puſo de 1156. ſignificada con los numeros Romanos MCLVI. Haceſenos creible, que al reconocer la Blancas, con la mucha antiguedad eſtaba yà algo gaſtado el remate, en que ſe encuentran por abaxo las dos lineas, que forman el cinco Romano V. con que hacen alguna ſemejanza de ſolas dos unidades, y quien no lo obſerva mucho, imagina vale dos lo que vale cinco, y faltan los tres años, que aqui ſe echan menos conocidamente. Con ningun otro numero Romano tenemos mayor cuydado, que con eſte, por la cauſa dicha. Y ſi alguno inſiſtiere todavia, en que tocando la data del Fuero yà en el Enero ſiguiente, ſe debia notar no la Era 56. ſino la ſiguiente, à dificultad comun à todos ocurre pronta la reſpueſta. El Rey, y el Notario ſe refieren al año de la conquiſta, que contiguamente menciona. Y haviendo ſido tan pocos los dias, que mediaron, ſe ſeñalò el año, en que quizà comenzò à deliberarſe ſobre el Fuero; aunque ſe acabò, y ſignò el acto à pocos dias del ſiguiente. Ni ſe tenga por demaſiadamente prolìxa eſta averiguacion, ſiendo de acto tan memorable, como la conquiſta de Zaragoza, alegriſsima à toda la Chriſtiandad, y de que tanto ſe preciò el Rey.

30 El qual entrando con gran triunpho en ella, hizo luego purificar, y conſagrar la Mezquita mayor, que havia ſido el Templo de San Salvador, reſtituyendo en èl la

Sede

Sede antigua deſpues de quatrocientos y como tres años, que la havian tyranizado las Armas, y Superſticion Mahometana, y como deſpojo grande le partiò el Rey remunerando con èl à los principales Señores, y Caudillos de la conquiſta. A Don Gaſtòn Vizconde de Bearne donò el Señorìo, y derechos de todo el Bàrrio de los Mozárabes, que ſe havian conſervado en la Parrochia de Santa MARIA del Pilar. Al Conde Don Rotròn algunos Bàrrios àcia la Igleſia Mayor, y de èl les quedò el nombre: y aſsi otros. Al Obiſpo de Pamplona Don Guillelmo por lo que le ſirviò en eſta, y otras conquiſtas, remunerò con otras donaciones, de que ſe hablarà preſto.

31 Los que ſe nombran como teſtigos preſentes en la donacion del Fuero de Zaragoza, ſon Don Gaſtòn Vizconde de Bearne, el Conde de Bigorra, el Conde de Comange, el Vizconde de Gabarret, el Obiſpo de Laſcàr, Augèrio de Miramont, Arnal de Labedàn, Don Diego Lopez, Don Ladròn, Don Ximeno Fortuñez de Punicaſtro, Don Pedro Momez, Almuyabut, Don Lope Ximenez de Turrillas, Don Lope Sanchez de Ogabre, Don Cajàl, Don Lope Lopez de Calahorra, Don Lope Garcès de Eſtella, Don Aznàr Aznarez, Don Iñigo Calme, Don Lope Garcès Pelegrìn, Don Pedro Ximenez Juſticia, Don Galindo Sanz de Belchite, Don Sancho Fortùn Zalmedina, Caſtange, Don Pedro Petrìz, Don Fortuño Lopez de Ayerbe, D. Sancho Joniz de Hueſca, D. Atòn Gercès de Petrafeliz, Don Ferriz de Santa Eulalia, Don Juan Galez de Andilgon, Don Lope Fortuñez de Albèro, Don Ximeno Garcès del Rodellàr, Don Garcès Lobielgo, Don Tizòn, Don Fortuño Joaniz el Conde Bertrando Ramon (es el de Toloſa) Don Berenguèl Gombaldo, Don Pedro Gazbert. D. Pedro Mir de Entenza, D. Ramon Perez de Erìl, y Don Ramon de Amat. Dice, reynaba en Aragon, Sobrarbe, y Ribagorza, en Pamplona, y en Caſtilla: y que eran Obiſpos Don Pedro electo en Zaragoza, que por la cuenta no havia llegado, ò no havia tomado poſſeſsion, Don Eſteban en Hueſca, Don Raymundo en Roda. El Conde Don Rotròn, ni el Obiſpo D. Guillelmo de Pamplona no parecen. Y conſtando, que aſsiſtieron, y ſirvieron mucho en el Cèrco, parece, que deſpues de èl ſalieron con parte del Exercito, y corrian por las Comarcas allanando algunas Fuerzas.

CAP.

CAPITULO V.

I. *CONQUISTA DE TARAZONA, Y OTROS LUGARES DE Moros.* II. *La de Calatayud, y Sitio de Daròca.* III. *Uso, y Ceremonias del duelo.* IV. *Varias mercedes del Rey. Muerte del Obiſpo Don Guillelmo de Pamplona.* V. *Poblacion de la Puente de la Reyna.*

§. I.

Año 1119

1 EL efecto dixo, que Zaragoza havia ſido la muralla, que havia detenido por muchos años las olas, y embates de la Guerra; pues roto eſſe portillo ſe viò luego mucha parte de la Eſpaña Citerior inundada, y dominada de las Armas Chriſtianas. Apenas tomò el Rey algun deſcanſo en ella, y ſolo el que pedia el poner en orden ſu nuevo Gobierno Sacro, y Polìtico, quando aſſomando la primavera del año 1119. ſacò ſu Exercito vencedor, y corriò con èl Ebro abaxo por ambas riberas ganando muchas Fuerzas de los Moros, retirandolos à Fraga, y Lerida, y à la cercanìa de Tortòſa. Y luego revolviendo entre Septentrion, y Occidente, ſe entrò por la Celtibèria, y ganò en ella à Rueda à la ribera del rio Xalòn, y ſubiendo por èl arriba à Ricla, que algunos juzgan ſer la antigua Nertobrìga, y noſotros en tiempo poſterior la Recòpolis, que el Rey Leovigildo llamò del nombre de ſu Hijo Reccaredo, y hizo Plaza de Armas contra la Frontera de Vàſcones. Y haciendo paſſo deſde alli, y ganando à Borja, que parece la antigua Belſino, ſe echò con el Exercito ſobre Tarazona, Pueblo numeroſo, y fuerte à la falda Oriental del monte Cauno, que oy llamamos Moncayo, celebrado por la copia de buenas aguas, y fuentes, que parece la dieron en lo antiguo el nombre Vàſconico de Turiaſon, y entre ellas el arroyo llamado en lo antiguo Calibs, y en nueſtro tiempo Queiles, celebrado tambien, como el Xalòn, por el buen temple de las armas, y del acero, que parece le diò el nombre. Y todo eſto con tan grande prieſa, que mas parecia diſcurrir recogiendo deſpojos, y alcance ſeguido de victoria ganada, que continuacion de Guerra. A la verdad los Moros con la rota de Cutanda, y pèrdida grande de Zaragoza havian quedado aſſombrados, y atònitos, como ſi tronìdo grande, y reſplandor maligno vibrado de rayo los huviera cegado, y enſordecido.

2 En el Cerco de Tarazona eſtaba el Rey aſsiſtido del Obiſpo Don Guillelmo, y de Canonigos de Pamplona, que à exemplo de ſu Prelado ſeguìan la Guerra Sacra, quando agradecido à ſu continua aſsiſtencia, y grandes ſervicios en la Guerra, diò en remuneracion al Obiſpo, y à la Igleſia de Pamplona à perpetuo la Igleſia de Santa Maria Magdalena de Tudela con quanto le pertenecia de derechos, y emolumentos. El Obiſpo Sando-

val aumenta la donacion con el Señorio de Eſtella. Lo qual tambien havia dicho el Principe Don Carlos; pero no hallamos eſto en el inſtrumento. Y aquel Señorio corrìa ahora, y los tiempos ſiguientes, como Honor de otros Caballeros. Dice el Rey, hace la donacion por la remiſsion de ſus pecados, y los de ſus Padres: *Y por el trabajo, y ſervicios, que el Obiſpo Don Guillelmo nos ha hecho en los Cercos de Zaragoza, Tudela, y Tarazona, en cuyo Cerco hago eſta donacion, y firmè eſta Carta.* Son teſtigos los Señores Don Aznar Aznarez de Funes, Don Ximeno Blaſco de Arguedas, Don Fortuño Sanz de Sarta, Don Garcia Joaniz Alcalde de Funes, Don Lope Joaniz de Sobreribas, Don Iñigo Lopez de Soria, Don Ximeno Fortuñez de Lehet, Don Ximeno Fortuñez de Baztan. Y de los Canonigos de Santa MARIA, que aſsiſtian en el Cerco, Don Auſtòrgio, Don Adeodato, Don Ximeno de Sòs, y Don Garcia Fortuñez Arcediano de Sòs.

3 Y deſpues confirmò la donacion ſu ſuceſſor el Rey D. Garcia Ramirez, y la Reyna Doña Margarita ſu Muger en preſencia del Obiſpo Don Sancho, y Capitulo de los Canonigos de Pamplona. Rendida poco deſpues Tarazona, hizo aſsimiſmo purificar la Mezquita mayor con las ceremonias Chriſtianas, y reſtituyò la antigua Sede Epiſcopal, que en ella havia antes de la pèrdida general, y puſo por Obiſpo à Don Miguel. De eſte año hay en el Archivo de Leyre un inſtrumento. Por el qual Don Juan de Lièdena dona à San Salvador unos Mezquìnos, que tenia en Ubilicieta. Y notado el año preſente, añade, era *el año que ſe ganò Zaragoza*: eſto es, que corria el primero, deſde que ſe ganò. Y otro inſtrumento de Santa MARIA de Pamplona de eſte año aviſa lo miſmo, con que ſe confirma lo yà dicho acerca del tiempo.

4 Ayudò mucho à eſtas conquiſtas el haver cargado el Rey con todas ſus Fuerzas contra los Moros, ſin divertirlas contra Caſtilla, y Leon, juzgando, que harta Guerra ſe tenian allà entre Madre, y Hijo, y que el moverles Guerra, antes ſervia de unir todas ſus Fuerzas aquellas Facciones diſcordes, y con atencion tambien à què à primero de Febrero de eſte año Guido Arzobiſpo de Viena, Hijo de Guillelmo Conde de Borgoña, y Hermano del Conde Don Ramon, Padre de Don Alonſo de Caſtilla, havia ſido elegido Pontifice, y ſaludado Calixto II. en el Monaſterio de Cluni, donde ſu anteceſſor Gelaſio havia muerto, y ſido enterrado; y no le pareciò conveniente exaſperar en ſu primera entrada al Pontifice, guerreando contra ſu Cuñada, y Sobrino.

§. II.

5 CON eſte penſamiento, y cuydado en los felices ſuceſſos de la Guerra contra los Moros el año ſiguiente 1120. y en que corria el ſegundo de la conquiſta de Zaragoza, (como le llama un inſtrumento de Yrache, en que ſu Abad Arnaldo permuta con Don Garcia Lopez de Eſtella, dando un ſolàr, y recibiendo de èl una pieza, Año 1120

pieza, y corrobòra de nuevo el desengaño dado acerca del tiempo,) el Rey, por no dar tiempo à los Moros, para volver del espanto, que les havian causado sus Armas, entrò con ellas, aun mas adentro de la Celtibèria, cercò, y rindiò el dia de la Natividad de San Juan Bautista à Calatayud, Poblacion grande, de rica, y fertil campiña, à la ribera del rio Xalòn, y como à una milla de la antigua, y celebrada Bìlbilis, que por estàr en sitio enriscado, y muy fuerte, arrasò Ayub, uno de los Capitanes Arabes mas principales de la conquista de España, que matò à Abdelacìs, Hijo de Muza, y fue su sucessor en el Gobierno algun tiempo: y baxando à Bìlbilis à sitio llano, y mas acomodado para el cultivo del campo fertil, y poblandole de sus ruinas, le llamò Calatayùb, que vale tanto, como Poblacion de Ayùb.

6 A este mismo año señala Zurita el Cerco, y conquista de Daroca. El Cerco luego, y puesto à la larga es creible. La conquista parece algo mas tardìa. Porque fuera del sitio natural, y Fortaleza grande de muros, con que la tenian pertrechada los Moros, se tiene por cierto, que para rendir à Daroca, cortò el Rey los passos, por donde le havian de venir los socorros, y subiendo el rio Xiloca arriba ocupò, y poblò à Monreàl, y hizo alli la Frontera, y instituyò alli cierta forma de Caballerìa, que Zurita, y otros juzgaron era la de los Soldados del Templo venidos de Jerusalèn. Lo qual no puede ser. Porque Guillelmo Arzobispo de Tyro, que escribe lo que estaba viendo, pone la Institucion de los nueve primeros compañeros de ellos en Jerusalèn el año de Christo 1118. y afirma, que en los nueve primeros años, ni en uno pudo aumentarse el numero de los nueve primeros. Con que ahora no podian haverse derramado à España. Quizà en los años intermèdios sonò en ella la forma de Instituto, y con alguna semejanza de piedad formò el Rey alguna Junta de Caballeros.

7 Y la Poblacion de Monreal para el intento dicho consta fuè el año mismo, que el Rey ganò à Molina, que yà pertenece à algun tiempo mas adelante. Porque en el Libro Rotundo de Santa MARIA de Pamplona hallamos una donacion. Por la qual Don Iñigo Ximenez dona à Santa MARIA unas casas en Calatayùd, y remata la Carta diciendo: *Ser fecha en Molina en el dia tercero, en que gracias à Dios fue ganada Molina, en presencia de D. Sancho Obispo de Pamplona, reynando Don Alonso en Aragon, y Pamplona, en el año que poblò à Monreal.* Y es cosa cierta, que Don Sancho no entrò à ser Obispo de Pamplona hasta el año 1121. en que muriò su predecessor Don Guillelmo por Febrero, como se verà adelante.

§. III.

1120

8 LO que mas ciertamente pertènece à este año es un acto, que descubre las costumbres duras, y de hierro de aquel siglo, que remitìa à èl la Justicia en las dudas, y pleytos de los

Pueblos ſobre terminos Concejìles: y ſe refiere en el Becerro de Santa MARIA de Yrache. Y fue, que entre la Villa de Mendàvia, que mandaba el Señor Don Garcia Lopiz de Exaberri, y los de Villamezquìna, y Legarda, que debian de componer una como Bàrrios, y la mandaba el Señor Don Garcia Lopiz de Lodoſa, ſe encendiò una gran contienda ſobre los terminos: y en fin con voluntad de los Gobernadores dichos convinieron los Concejos, ſe reduxeſſe el caſo à batalla Campal de dos, que combatieſſen, cada uno por ſu Pueblo, y quedaſſe el termino contencioſo por el Concejo del que con voz, y nombre de èl ſalieſſe vencedor: y que eligieron por Mendàvia à Sancho Garcès Hierno de Gomez de Caſcalla, y por Legarda, y Villamezquìna à Sancho Munioz: y fueron ambos à Lizagorrìa á jurar las leyes del duelo. Parece, que por aquellos tiempos havia en Lizagorrìa, Barrio ahora de Viana, alguna Imagen de gran veneracion, ante la qual con mal entendida devocion ſe juraban los duelos: y que de hay le quedò à aquel campo el nombre cèlebre de *Campo de la Verdad*, con que ſe nombra oy dia. Y que el dia ſiguiente, haviendo ſalido los Combatientes armados à la eſtacada à viſta de los Concejos, ſobrevino el Conde Don Sancho de Pamplona, de cuya Deſcendencia Real yà ſe ha hablado, y aunque en los inſtrumentos proximamente anteriores no ſe hace mencion de èl, por èſte ſe vè vivìa todavia, y ſiempre con la miſma autoridad: y ahora la interpuſo con gran fuerza con otros Señores, que venìan con èl, para que ceſſaſſe el combate, y ſe convinieſſen ſin èl, alegando las inciertiſsimas ſentencias, que ſe diſciernen por hierro. Y movidos de ſu autoridad, y buen oficio los Concejos clamaron uniformes, que el camino, que havia traìdo el Conde Don Sancho fueſſe el lindèro, que dividieſſe los terminos. Y aſsi ſe eſtableciò, lo fueſſe á perpetuo la carrera publica, y camino de Mendavia à Eſtella. Y, porque Yrache eſtaba intereſado en lo de Legarda por las donaciones del Rey Don Sancho de Peñalèn, ſe tomò en ſu Archivo la razon de eſte acto.

§. IV.

9 EL año 1121. ſe halla ſeñalado con muchas mercedes, que hizo el Rey à las Ciudades ganadas, Zaragoza, y Tudela. Donò en èl à Zaragoza, y à todos ſus Moradores franqueza general, y el privilegio de los Infanzones, que llaman Hermùnios: la qual voz parece ſe tomò con alguna corrupcion de la Latina *Immunes*, que vale Exentos. Por honrar à la de Tudela, ennobleciò mucho ſu Igleſia de Santa MARIA, y al Prior de ella Don Bernardo, y todo ſu Clero. Y dice: *Que por ſu agradable voluntad, y la buena, y eſtimable victoria, que Dios, y Santa MARIA le havian dado de ganar à Tudela, y por las Almas de los Reyes Don Sancho ſu Padre, y Don Pedro ſu Hermano, dona à la dicha Igleſia la decima de ſu Lezta, y de ſus molinos, hornos, y baños, y de todos los frutos, y tambien de las Calonias, y de todas* Año 1121

todas ſus rentas. Y ademas dona todas las Mezquitas, que eſtaban dentro de Tudela con todas ſus heredades, y aſsimiſmo todas las Mezquitas, que havia en los Caſtillos, y Almùnias (vale Pueblos) que pertenecian al Albarral de Tudela (aſsi le llama, y vale Arrabal) y que ſe reputaban, como por Aldeas ſuyas, uſando de las voces Aràbigas, que duraban, como de la *Almùnias* por Pueblos: y nombrandolas dice, ſon las Mezquitas de Fontellas, Moſquerola, Eſperolla, Eſtercul, Azut, Murillo, Calchetas, Ulcerante, Murchante, Ablitas, y Pedriz con ſus dècimas, y primìcias. A que añade tambien las decimas de las Almunias de Alcayt, Baſabòn, Abofage, Alquerbet, Almacera, y donde quiera, que huvieſſen tenido Albàras los Moros de Tudela.

10 Quatro inſtrumentos tiene la Igleſia de Tudela de eſta merced, todos uniformes, y el uno ſe reconoce ſer original con el ſigno del Rey Don Alonſo. Y dice ſer fecho en la Era 1159. que es eſte año preſente: reynando en Aragon, en Navarra (aſsi habla) en Sobrarbe, y Ribagorza: y ſiendo Obiſpos Eſteban en Hueſca, Pedro en Zaragoza, Miguel en Tarazona: y que dominaban, el Conde Don Rotròn Señor en Tudela, Don Gaſtòn de Bearne en Zaragoza, Don Centullo de Bigorra en Tarazona, Don Cajal en Naxera, Don Lope Garcès en Alagon, Atorella en Ricla y Alagon (tendrianla al tiempo por medias partes,) Don Iñigo Lopez en Soria, y en Burgos, Don Pedro Tizon en Eſtella, y Montagudo, Don Alonſo en Arnedo. Vènſe al pie los ſignos de confirmacion del Conde Don Rotròn, del Rey Don Garcia, y ſu Muger la Reyna Doña Margarita, Sobrina del Conde. Cauſa duda, ſi el no nombrarſe entre los Obiſpos el de Pamplona Guillelmo, es, porque era yà muerto, ò ſi ſe omitiò con otros, quizà por auſentes.

11 De èl, y el de Barbaſtro Raymundo, que tambien ſe omite, ſe halla en Santa MARIA de Pamplona una memoria al parecer de eſte año. Por la qual el de Pamplona Don Guillelmo cede al de Zaragoza Don Pedro los derechos Epiſcopales de las tres Igleſias, Caſtro ſobre Zaragoza, que es el Caſtelàr, Pola, y Tauſte. Y en quanto à la de Egea, en que ſe ponia duda, es convènio, que el de Zaragoza eſpere cinco años, y que paſſados ellos ſe compongan como buenos amigos. Es el acto à ruegos de Raymundo Obiſpo de Barbaſtro, y en ſu preſencia. *Dia ultimo de Noviembre, año de la Encarnacion mil ciento y veinte y uno.* Y eſta nota del año ocaſiona el juzgar ſe debe atribuir el acto al anterior 1120. del Nacimiento de Chriſto. Pero no es del todo ſeguro el indìcio. Porque aunque en las Letras Pontificias hay mas exaccion en diſtinguir la cuenta de la Encarnacion, y Nacimiento, en nueſtros inſtrumentos hallamos con gran frequencia, que caſi promiſcuamente ſe confunden, y ſe entiende la cuenta por el Nacimiento, aun en los nueve meſes, en que no alcanza el Nacimiento à la Encarnacion, y las Eras, quando ſe añaden, lo dàn à entender. En

quan-

quanto à las Igleſias cedidas, en la Fundacion del Caſtelàr al año 1091. ſe viò, con quan lleno derecho ſe donaron à la Igleſia de Pamplona las del Caſtelàr, y Pola, y las Pàrias antiguas y nuevas de Zaragoza, y los Pontifices Urbano II. y Paſcual II. ſe las tenian bien confirmadas. Y de las de Tauſte, y Egea ſe ha hablado tambien. La nueva reſtauracion de la de Zaragoza, que havia ſido tan iluſtre, y la importunidad de los ruegos obligaron à partir la tela, para veſtirla, como à Eſpoſa reciente, y aun no bien dotada.

12 De qualquiera modo poco le durò la vida à Don Guillelmo deſpues de eſte acto. Porque dicen, que à pricipio del año ſiguiente 1122. muriò. Y fue enterrado en Santa MARIA de Pamplona en la Capilla, que entonces llamaban Convento, y deſpues de Barbazano, por lo que la adornò. Sandoval dice, muriò en dia Viernes ſeis de Febrero de eſte año. Pero à eſſe dia del mes en eſte año no le compete ſer Viernes, ſino Lunes. Garibay, conviniendo en el año, dixo que en ſeis de Enero, dia Viernes, y le compete. El Kalendario de Leyre ſin nota de año, ni Era, ni otra alguna, ſeñala ſu muerte el dia octavo de los Idus de Febrero, que es à ſeis de èl. La diferencia del mes es poca. Y en caſo de duda ſe debe eſtàr à lo que ſeñala el Kalendario de Leyre.

Año 1122

§. V.

13 EL año conſtàra de lo que ſe averiguare de la ampliacion grande de la Puente de la Reyna, que hizo ſin duda eſte año de 22. y 18. de ſu Reynado el Rey Don Alonſo. El qual, como ſe vè en los inſtrumentos de ſu Archivo, llamandoſe Emperador, dice, dà aquella Carta de donacion, ò confirmacion: *A todos voſotros los Pobladores, y que vinieren à poblar à la Puente de Arga, que tambien ſe llama de la Reyna, por el deſeo, que tengo, de que vengan à poblar alli todas las Gentes, y que ſe haga alli una grande, y excelente Poblacion, y os dono ſitio bueno, y eſpacioſo: conviene à ſaber, deſde la Puente, yà nombrada, haſta el prado de Ovanos ſobre Murubarren, para que fabriqueis caſas las mejores que pudiereis.* Dònales el agua libre para todos uſos, y los terminos con tanta amplitud, que ſon quanto pudieren labrar iendo, y volviendo dentro del dia: y lo miſmo para el corte de madera. Aplica las decimas enteramente para las Capillas, ò Igleſias de la Puente. Y de todo lo que dona, quiere gocen toda inmunidad, y franqueza, y todos los Fueros, uſos, y coſtumbres, que los Varones de Eſtella. Dice, dà la Carta en el Lugar llamado Milagro en el mes de Junio, reynando en Pamplona, Aragon, Sobrarbe, Ribagorza, en Zaragoza, y Tudela, y en toda la Extremadura, por la qual ſe entienden las Fronteras de los Moros: ſiendo Obiſpos, Eſteban en Hueſca, Raymundo en Roda, Pedro en Zaragoza, Sancho en Irunia, otro Sancho en Calahorra, Miguel en Tarazona: y dominando Don Lope Lopez en Calahorra, Don Iñigo Lopez en Soria, Don Fortuño Garcès Cajal en Naxera, y Viguera, D. Iñi-

Iñigo Fortuñez en Oreſſo, y Larraga, Don Lope Garcès en Eſtella, y Jubera.

14 La Era ſe buſcò, y hallò en las Inveſtigaciones. Y fue neceſſario buſcarſe mucho; porque de dos inſtrumentos, que tenia la Villa del Rey Don Alonſo, y ſe hallan inventariados el año de Chriſto 1329. ſiendo Alcalde de aquella Villa Sancho Ezquerra, y ſe dice en el inventario eran *Originales del Emperador Don Alonſo, y que eran de la pobla, y ſignados con ſu ſigno.* Ambos, y caſi otros ochenta de los inventariados, faltaban yà quando reconocimos aquel Archivo por Junio del año 1656. Y perteneciente al caſo ſolo ſe conſervaba eſte inſerto, y confirmado por el Rey Don Carlos I. de Navarra, y Francia en Parìs año de Chriſto 1325. por Enero. Pero aunque en publica forma con el ſello, y cordones de ſeda verde, ſe cometiò en èl por el Notàrio un grave yerro. Porque ſacò en la fecha del Rey Don Alonſo la Era MCXI. dos años antes que entraſſe à reynar por muerte de ſu Hermano Don Pedro, y tantos antes que ganaſſe à Zaragoza, y Tudela, donde ſe intitula reynar, y con los Obiſpos, y Gobiernos de Señores notoriamente muy poſteriores. Pero yà alli miſmo ſe viò, que el yerro eſtuvo, en que el Notario en la inſercion del Rey Don Carlos antepusò al numero quinquagenario L. el numero decenario X. que havia de haver poſpueſto, con que ſacò por deſcuydo la Era 1140. que havia de ſer 1160. que es eſte preſente año de Chriſto 1122. que corremos. Y alli miſmo alegamos para la ſeguridad de la correcion dos inſtrumentos, que en forma publica ſe hallan en el Archivo Real de la Camara de Compros, de eſte privilegio miſmo de la Poblacion de la Puente por el Rey Don Alonſo, ſacando uniformemente la Era 1160. y en Milagro, y por Junio.

15 Y aſsimiſmo aviſamos eſtaba en nueſtro poder otro inſtrumento original ſin duda: lo qual demueſtra la grande antiguedad del pergamìno, la letra cierramente Gòthica, ſigno miſmo del Rey, y el de ſu Notario, por nombre Iñigo, que le eſcribiò, y ſignò de ſu orden. Por el qual ſe vè, que en la Era anterior 1159. yà el Rey Don Alonſo trataba de eſta repoblacion, ò aumento grande de la Puente de la Reyna, y le encomendò à un Caballero, cuyo nombre, por faltar la primera linea, yà no ſe reconoce, aunque ſe vè le llama *Monetario mi fideliſsimo Vaſſallo, y mi Poblador de la Puente de la Reyna.* Y le encarga trayga à ella Pobladores de todas partes de ſus Reynos: y ofrece toda ingenuidad, y franqueza. Y en eſſa conformidad los del Lugar de Murubarren, alli cerca à dos tiros de piedra, mudaron de ſitio, y ſe entraron en la Villa, y en ella ſe conſerva la memoria, de que de ellos ſe poblò el Barrio de San Pedrò, y quedò la Igleſia de Murubarren deſierta, como oy ſe vè con los veſtigios de los edificios antiguos.

16 De la Era de eſte inſtrumento no ſe puede dudar. Porque ſiendo, no copia inſerta, ſino original, eſtà expreſſada con los numeros

meros clariſsimos. Y dice ſer hecha : *En Era MCLVIIII. en el mes de Abril, en el Caſtillo de Eſtella*: donde dà à entender, que al tiempo renian entre ſi cierta Junta Don Ladron, y con titulo de Seniores Don Ximeno Fortuñez de Punicaſtro, Don Iñigo Lopez de Soria, Don Aznar Aznarez de Rada, Don Fortuño Iñiguez de Aybar. Y ſin el titulo de Seniores, Ponce Guillen de Eſtella, Don Rendolfo Monedèr, y Don Gaucelmo Monedèr : y quizà alguno de eſtos dos es el de la Poblacion encomendada ; pues le llama *Monetario*. Dice, reynaba por la gracia de Dios en Aragon, en Pamplona, Sobrarbe, y Ribagorza : y que eran Obiſpos Don Eſteban en Hueſca, Don Pedro en Zaragoza, Don Sancho en Irunia, que es Pamplona, y otro Don Sancho en Calahorra ; y que dominaban Don Lope Arcez en Eſtella, Don Fortuño Garcès en Naxera, Don Fortuño Lopez en Soria, y Mendigorria, Don Iñigo Fortuñez en Larraga, Don At Orella en Sangueſſa, Don Remiro en Erro, Don Sancho Apones, y Bardun en Murubarren D. Sancho Lopez Juſticia en Salazar, Capoz Deſt en Calahorra. Y por cotejo de èſte, y los otros inſtrumentos proximamente pueſtos, y los que ſe pondran, ſe puede reconocer, que el Rey alteraba, y variaba con frequencia los Señorios, y Honores de los Señores, como mas le parecia convenir.

17 Tambien ſe avisò en el lugar alegado, que eſta no fue primera Fundacion de la Puente de la Reyna, ſino amplificacion inſigne de ella, y quedò probado con certeza. Y que parece, que ſu nombre primitivo es el que oy retiene en Vaſcuence *Gares* : y que parece correſponde à los *Carenſes*, de que hizo mencion Plinio. El de Puente de la Reyna no es tan moderno, como algunos han penſado. El Rey Don Alonſo yà le hallò pueſto, y recibido. Y reynando ſu Padre Don Sancho Ramirez al año 1090. vimos le tenia tambien. Y al tiempo de la muerte de Don Sancho de Peñalen parece cierto le tenia yà, y ſe llamaba aſsi. Creible es, que en el Reynado de Don Sancho el Mayor, que aſſegurada de los Moros mucha parte de la Tierra llana, diſpuſo por ella el camino de los Peregrinos para Santiago de Galicia, que antes ſolìa ſer por lo fragoſo de las Montañas, eſtando eſta Villa al paſſo del nuevo camino, la Reyna Doña Mayor para beneficio de los Peregrinos huvieſſe diſpueſto la hermoſa fabrica de aquella Puente : ò ſu Nuera la Reyna Doña Eſtefania ; pues ſu Marido el Rey Don Garcia inſiſticndo en las piſadas de ſu Padre fundò hoſpicio para los Peregrinos en Yrache, como queda viſto : y que de la obra de alguna de ellas le quedò el nombre à la Villa.

18 Otra coſa deſcubre claramente eſta Carta Real, deshaciendo la duda, en que quedò el año de la muerte del Obiſpo Don Guillelmo. Y ſe vè en ella, que por Abril del año anterior 1121. yà era muerto, y le havia ſucedido en la Sede de Pamplona Don Sancho de Larroſa, tercero de los Obiſpos Sanchos de eſta Igleſia, natural del

Rey-

Reyno de Aragon ; pues con repetida advertencia dice , que al tiempo *Era Obiſpo en Irunia Don Sancho , y otro Don Sancho Obiſpo en Calahorra.* Y que el año recibido de ſu muerte 1122. ſe debe corregir , y reponer en el anterior , à 6. de Febrero como ſeñala el Kalendario de Leyre. Y que la Carta de ceſsion de las tres Igleſias hecha por Don Guillelmo à ultimo de Noviembre entiende el año de la Encarnacion 1121. que alli ſeñala , à la uſanza Romana : y ſiendo Obiſpos los tres , que intervienen en aquella concordia , es mas natural eſſo. Y aſsi ſe debe entender el de 1120. que corria del Nacimiento. El Obiſpo Don Guillelmo fue tan inſigne Prelado en el zelo , y hazañas en la Guerra Sacra , como publìca el Rey , y en la liberalidad religioſa, con que adelantò las fabricas grandes de ſu Igleſia, como ſe lo reconoce ſu ſuceſſor Don Sancho , que ſe le debia toda eſta exaccion de averiguar el fin de ſu vida tan loablemente empleada.

19 Al miſmo tiempo con muy poca diferencia ſucediò la muerte de Don Arnaldo Abad de Santa MARIA de Yrache , que gobernò aquel Monaſterio deſde la muerte de San Veremundo ; pues eſte año de veinte y dos yà ſe vè Abad, y ſuceſſor ſuyo Don Pedro , y con èl comienza Libro nuevo el Becerro de Yrache con donaciones de eſte año. Y entre ellas una , que , aunque menuda , deſcubre las coſtumbres del ſiglo. Cierto hombre por nombre Poncio , que el miſmo ſe llama Gracioſo , ò Joculàr de el Rey,como ſi fuera oficio muy honrado de Palacio , dona à Santa MARIA de Yrache , y à ſu Abad Don Pedro la mitad de una caſa ſuya, y toda la heredad , que tenia en Tudela , y dice fue del Moro Mahomet Acebla el Cojo. Y eſtuviera mejor donada à algun Soldado, que la ganò con ſu ſangre , que à un Truhan , que debiò de celebrar la conquiſta con algun donayre. Pero ni en ſiglo tan ſevèro , y en que tanta ſangre ſe derramaba, ni con un Principe , que parecia todo formado de hierro , ſe pudo evitar no entraſſe en Palacio la peſte de ellos ; por haverſe introducido como por alhaja de caſas de Principes , y que las autoriza mas, que el conſejo , y ſeveridad de un Varon ſabio, la burla de un Truhan , que ſiembre mentiras , ſi ſe las pagan , y ſi dice alguna verdad, la deſautorize con ſu dicho. Pero èſte en fin hizo ſeriamente alguna coſa buena , donando à Dios , y à ſu Madre.

CAPITULO VI.

I. *NUEVA CONSAGRACION DE LA IGLESIA CATHEDRAL de Pamplona.* II. *Fundacion de Santo Domingo de la Calzada, y otras memorias.* III. *Guerra de Caſtilla. Muerte de la Reyna Doña Urraca.* IV. *Paz entre los Reyes.* V. *Robo de Yrache.*

§. I.

1 EL Año 1123. ſe hallaba el Rey en Pamplona à fines de Abril. A 29. de èl repreſenta en ella un inſtrumento del Libro Gòthico de San Juan de la Peña. Por el qual el Obiſpo de Pamplona, Don Sancho de Larroſa, que aſsi ſe nombra el miſmo, dona à Dodòn Abad de aquel Monaſterio el campo de Almecora, con los derechos de Bautiſtèrio, ſepulturas, y oblaciones de aquella Igleſia, y la mitad de los diezmos de los Pobladores, que havian poblado el campo del Rey Don Alonſo, que ſe llamaba el Barrio nuevo. A que añade: „ Inclinandonos à los „ ruegos de nueſtro Señor el Rey „ D. Alonſo, de conſejo, y conſentimiento de todos los Canonigos de „ Santa MARIA de Pamplona, con„ cedemos, loamos, y confirmamos „ todas las donaciones, que hicieron „ al Monaſterio de San Juan de la „ Peña el Señor Rey Don Sancho, „ y la Señora Reyna Doña Felìcia, „ de las Igleſias, que eran Capillas „ ſuyas, conviene à ſaber, la Igle„ ſia de Santa Cruz de Aſin, y la „ de Santa MARIA de Fonfrìda. Y „ que eſta donacion ſe hace en la „ Igleſia de Santa MARIA de Pam„ plona, el dia tercero de las Ka„ lendas de Mayo, en preſencia del „ Señor Don Alonſo Rey de Ara„ gon, y Navarra, y del Señor Bosòn „ Cardenal Romano, y de Don „ Arnaldo Obiſpo de Oleròn, en „ el año de la Encarnacion 1123.

Año 1123

2 El Compilador del Gòthico de San Juan tuvo en eſte inſtrumento dos deſcuydos. Uno, que por omiſsion de un numero decenario ſacò año trece, el que havia de ſer veinte y tres. Porque en el de trece ni era Obiſpo de Pamplona D. Sancho de Larroſa, ni Abad de San Juan Dodòn, y lo ſon en el de veinte y tres. El otro es, que al Obiſpo Arnaldo le llama *Oſenſe*, ò de Hueſca, haviendo de ſer *Olorenſe*, ò de Oleròn. Porque en Hueſca proſigue ſiendolo Eſteban haſta el año 1130. en que le mataron los Moros. Y en Oleròn ſe halla Obiſpo deſde el año 1114. haſta 1135. Arnaldo I. de eſte nombre en aquella Igleſia, que parece vinò à Eſpaña con el Cardenal Legado Boſon. Mas duda puede haver ſobre ſi por el año de la Encarnacion, que en eſte acto nota, ſe haya de entender el del Nacimiento. Pero de ocurrencias ſemejantes yà ſe hablò, poco hà.

3 Parece ſe detuvo el Rey en Pamplona, y tocò en ella algunos meſes del año ſiguiente 1124. por intervenir en una celebridad grande, que ſe prevenia, y fue la nueva Conſagracion de la Igleſia. De la qual habla el Obiſpo Don

Año 1124

San-

Sancho en un inſtrumento de la Igleſia. Y dice, que hallando comenzada ſu hermoſa fabrica por el Obiſpo Don Pedro, y muy adelantada por Don Guillelmo, èl la havia acabado, y quiſo conſagrarla: y que à la celebridad de la Conſagracion concurrieron muchos Obiſpos, y Abades, y el Sereniſsimo Rey Don Alonſo, y muchos Pueblos: y que el dia de la Conſagracion donò el Rey muchos dones à la Igleſia, y entre ellos la Villeta de Artìca con ſu termino de Zandua, y lo que de èl le pertenecia al Rey. Y que por ruegos de los Canonigos ſe la dona à ellos, exceptas diez caizadas de tierra, que havia dado à Doña Navarra por lo mucho, que havia ſervido à los Obiſpos Don Pedro, Don Guillelmo, y à èl. No tiene fecha. Pero ſuplèſe ſu falta con la Carta, que ſe halla en la Igleſia del miſmo Rey. En la qual dice, dona à Santa MARIA de Pamplona por dote en el dia de ſu Conſagracion à Artìca con ſu termino de Zandua, con quanto podia pertenecer en ella al Rey. La merced ſe hizo alli miſmo en la Igleſia, y celebridad del dia.

4 Y la carta de ella por algun cuydado, que llevò al Rey à prieſa à la Rioja, y por lo que ſe ſiguiò, parece fuè nuevo movimiento en Caſtilla, dice la dà *en la Villa llamada Antelana ſobre Logroño*. Que parece Entrèna. Es del mes de Abril. Y dice, reynaba en Aragon, Caſtilla, Pamplona, Sobrarbe, y Ribagorza: y que eran Obiſpos, Eſteban en Hueſca, Pedro en Zaragoza, Sancho en Irunia, otro Sancho en Calahorra: y que dominaban, el Conde Don Rotròn en Tudela, el Vizconde Don Caſtòn en Zaragoza, y otros yà varias veces notados. La Era es ciertamente MCLXII. que es eſte año preſente 1124. Garibay, y el Obiſpo Sandoval ſacaron el año 1127. equivocados ſin duda de las dos unidades II. que les parecieron cinco V. en que es meneſter particular cuydado en el Libro Rotundo.

5 Tambien pertenece à eſte año un inſtrumento de Leyre. Por el qual el Señor Don Lope Lopez: *Que por ſobre nombre llamaban Almoravid* (aſsi habla la Carta) dona à Leyre, y ſu Abad Don Garcia ſu Igleſia de San Miguel de Elcarte al modo, que ſu Padre el Señor Don Lope Iñiguez havia donado à Leyre el Monaſterio de Santa MARIA del miſmo Lugar. Y dice, reynaba Don Alonſo en Navarra, Aragon, en Burgos, y Zaragoza. A eſte Caballero Don Lope Lopez hallamos por no pocos años con el Señorio de Calahorra: y el ſobrenombre de *Almoravid*, que como tal comenzò en èl, y ſe continuò como apellido yà de Familia muy iluſtre en Navarra, y ſe derramò à Caſtilla. Y debiò de comenzar en èl por algun trance memorable de Armas con los Almoravides, que tanto guerrearon en eſte ſiglo. Y exhibimos con guſto la advertencia del inſtrumento. Porque ſegun ſomos en Eſpaña inclinados à deducir los origenes de la Nobleza de fuera, no faltarìa alguno, à quien ſe le antojaſſe de deducir eſte de algun Caballero del Linage de los Almoravides convertido à nueſtra Religion.

§. II.

6 POr la cauſa yà inſinuada ſe vè, que el Rey ſe detenia en la Rioja, y el Obiſpo Don Sancho le ſiguiò, aſsiſtìa en ella con todos los demàs Prelados, y Caballeros de cuenta. Havia ſido el Rey muy devoto del Bienaventurado Santo Domingo, que llaman de la Calzada, por laque fabricò para el beneficio de los Peregrinos, que paſſaban para Santiago de Galicia, y con mucha incomodidad en aquel parage por las crecientes del rio Oja, que baxa de las Montañas vecinas inchado à veces con las lluvias, y que dexaban poco tratable el camino. Havia el Rey alcanzado en vida al Santo al principio de ſu Reynado con mucha fama de Santidad, y ſingular Hoſpitalidad con los Peregrinos. Y hallandoſe ahora en la Villa de Haro à quatro leguas de ſu ſanto Sepulchro, y oyendo las maravillas que Dios obraba en èl, diò ſu Carta Real, donando al Santo, y al Abad Don Sancho el Caſal, y heredad de Olgabarte, que llamaban tambien Yubarte con todo lo poblado, y deſpoblado para edificar caſas en honor del Santo: dando à los que vinieſſen à poblar alli toda inmunidad, y franqueza à perpetuo.

7 Parece es eſta la primera Fundacion de aquel Pueblo, que como ſe edificò à honor del Santo, le quedò el nombre de *Santo Domingo de la Calzada*, y con el tiempo ſe fue aumentando de ſuerte, que goza titulo de Ciudad, y la Igleſia honores de Cathedràl conjunta con la de Calahorra. Al tiempo que el Rey hizo eſta donacion no havia alli mas que un Hoſpicio de Peregrinos, que fabricò el Santo, y en que continuaban ſu loable empleo algunos devotos Clerigos, con el que los regìa con nombre de Abad Don Sancho, y la pequeña Igleſia que el Santo edificò à Santa MARIA.

8 Es la Carta del mes de Mayo, y Era 1163. Y dice, reynaba en Aragon, Pamplona, Sobrarbe, Ribagorza, y Zaragoza. Y aſsiſtian preſentes, de los Obiſpos Don Sancho de Pamplona, Don Eſteban de Hueſca, Don Pedro de Zaragoza, Don Ramiro de Roda (parece cierto es el Infante Hermano del Rey, y eſta la vez primera que ſuena con eſſa Dignidad.) De los Señores aſsiſtian Don Fortun Garcès Cajal Señor en Naxéra, Don Pedro Tizon en Eſtella, Don Iñigo Lopez en Soria, el Conde Don Rotròn en Tudela, D. Lope Garcès en Alagon, el Vizconde D. Gaſton en Zaragoza, Don Iñigo Fortuñez en Zerezo, Don Gaſsion en Belorado, el Conde Don Beltran en Carrion (es el de Toloſa.) Y es Notario el miſmo, que en la Carta primera de la Poblacion de la Puente de la Reyna, Don Iñigo.

9 De la Rioja paſsò el Rey à Almazàn à reconocer aquella Frontera. Y por el mes de Agoſto eſtaba en ella, y donò los Fueros del Cornàgo à Aracièl Pueblo entonces entre Corella, y Alfaro, que deſpues de muchos años annexò con todos ſus terminos à Corella el Rey Don Carlos el Noble. Y les donò el gozo del riego del rio Alhama, Año 1125

hama un dia, y noche al mes de parte de Cintruenigo, y otro de la de Corella, dos de la de Alfaro, y otros dos de la de Caſtellon, que es Caſtejòn, y era Pueblo entonces, y muchos años deſpues. Son teſtigos Don Juan Lopez de Sada, y Gaſsion de Sobola, ò Sola. Y dice gobernaban, Juan Diaz en Malonda, Gualtero de Guit en Cintruenigo, Mayayo en Araciel.

10 Eſte miſmo año ſe concluyò una controverſia muy reñida. Yà vimos al año 1085. que el Rey Don Sancho Ramirez annexò à Leyre quatro Monaſterios de Patronato Real. Y entre ellos el de Santa Engracia de Sumopuerto en la cumbre del Pyrinèo, por donde ſe entra en Francia por el Valle de Sola. Los de aquel Monaſtèrio, que parece era de Clerigos Seculares ahora, havian andado rehuyendo la obediencia, y reconocimiento à Leyre. Y en fin ahora el Abad de Santa Engracia Don Aznar ſe concertò con el de Leyre Don Garcia, que aquel Monaſterio de Sumopuerto reconozca al de Leyre, dandole cada año en el dia de la Aſcenſion dos muy buenos ſalmones, y el dia del Nacimiento de San Juan dos bueyes, que llama *Cultales*, de donde naciò en Eſpaña el nombre de *Cotrales*, por bueyes cebados, que aguardan el cuchillo. Y que faltando à eſto algun año los de Santa Engracia, haya de venir ſu Abad con dos, ò tres de ſus Clerigos à Leyre, y entregar en el Capitulo las llaves, y Leyre pueda embargar todas las rentas, que tenian acà. Remata diciendo, reynaba Don Alonſo en Zaragoza, Aragon, Pamplona, y Nàxera. Y parece ſe quiſo aſegurar la firmeza de eſta concordia con la multitud grande de teſtigos, que ſe llamaron. Porque ſe citan por teſtigos, y ſabidores todos los hombres del Valle de Roncal, Valde Salazar, y Valde Sola.

1125

§. III.

11 NO ſin fundamento barruntamos movimiento de Guerra renovada de parte de Caſtilla el año anterior; porque en eſte preſente de 25. hallamos al Rey con muy larga detencion en Almazàn, y aquella Frontera. Por Agoſto, como ſe ha viſto, donò en ella el Fuero à Aracièl. Y por Diciembre todovia ſe detenia alli. Y ſe vè fecha en ella una donacion del Señorio de Corella, y todos ſus terminos, que và ſeñalando bien largamente, deſde la peña roja ſobre Aracièl haſta el ſendero de Autòl, y monte de Lerga, y torre del molino pequeño, que eſtà ſobre Montagudo, y otras demarcaciones, y partiendo con Cintruenigo el gozo del riego de Alhàma. Lo qual todo dona à Don Rotron Conde Particenſe, y à ſu Poſteridad, por los inſignes ſervicios, que le havia hecho, y cada dia le eſtaba haciendo, que aſsi habla, y parece le queria obligar de nuevo para la Guerra preſente.

12 Y como quien volvia à esforzar la pretenſion de lo de Caſtilla, la nombra la primera. Y dice, reynaba en Caſtilla, Pamplona, Aragon, Sobrarbe, y Ribagorza. Nombra à los miſmos Obiſpos, que otras veces, de Hueſca, Irunia, ò

Pam-

Pamplona, de Calahorra, y Tarazona: y deſpues de ellos con Señorios, al Conde Don Rotròn en Tudela, al Vizconde Don Gaſton en Zaragoza: otro Caballero, cuyo nombre yà no ſe diviſa por eſtàr gaſtada la eſcritura, en Alagòn, y ſerà Don Lope Garcès, Don Atorella en Ricla, y Font: y lo que mucho importa, à Don Cajal en Naxera, y Daroca, (que haſta ahora hemos buſcado, y eſta vez la primera hallamos yà ganada de los Moros en las memorias antiguas) D. Iñigo en Calatayud, Don Lope Iñiguez en la Bureba, y Alfaro, Don Fortuño Lopez en Soria, y San Eſteban, Don Gaſsion, que parece el de Sola, en Belorado, otro Caballero, que no ſe diviſa, en Caſtro, y ſi es como parece, Caſtroxeriz, ſerà Don Oriolo Garcès, D. Pedro Tizon en Eſtella, D. Gayzco en Luècia, Don Caſtain en Biel, Don Pedro Petrìz, que eſſe es ſu nombre, y no Petit en Bolèa, otro Caballero en Boil, Don Ato Garces en Barbaſtro.

13 Eſta aſsiſtencia pues tan continuada en la Frontera de Almazàn dà à entender no obſcuramente, que el deſignio del Rey era diſponer apreſtos por aquella parte, para repeler por ella la Guerra, que de Caſtilla comenzaba à moverſe. Y le eſtaba muy à cuento, para abrigar por aquel coſtado las conquiſtas de Calatayud, Daroca, y Molina, que havia ganado à los Moros, y daban enſanche à ſu Reyno de Aragon, y eſtaban cercanas à las Fronteras de Caſtilla. Aunque el Rey Don Alonſo de Caſtilla ſu Entenado moviendo ahora con efecto las Armas àcia las Comarcas de Carrion, llamò la Guerra àcia aquella parte, y obligò al Padraſtro à acudir allà. Eſte movimiento de la Guerra interrumpida, y que comenzò à renovarſe de parte de Caſtilla ahora, tuvo ſin duda origen de una gran Conſpiracion de caſi todos los Señores, Prelados, y Pueblos de los Reynos de Caſtilla, y Leon, que deſeſperados de enmienda en los exceſſos de la Reyna Doña Urraca, y licencia caſi Soberana, que con ſu favor ſe tomaba el Conde Don Pedro Gonzalez de Lara, para mandarlo todo à ſu antojo, y mirando al Rey D. Alonſo con edad yà competente de diez y ocho años, para ò regir, ò autorizar con ſu preſencia las Armas, llevandole con grandiſsimo concurſo de Gentes à la Ciudad de Leon, le coronaron por Rey exautorando, y quitando del todo à la Madre el Gobierno, y poder de Reyna. Aunque no ſin reſiſtencia de algunos Caballeros, que ocuparon las torres, ò Caſtillo de Leon, y fiados en los ſocorros del Conde Don Pedro de Lara, y ſu Hermano el Conde Don Rodrigo las mantuvieron por la Reyna algunos pocos dias. Eſte movimiento en la confuſion de tiempo, con que ſe ha eſcrito, parece cierto ſucediò el año 1124. Y al fin de èl ſe hizo mas facil el rompimiento de Guerra por la muerte en 13. de Diciembre del Papa Calixto II. Tio, Hermano dé Padre del Rey Don Alonſo de Caſtilla, por cuyo reſpeto el de Aragon havia templado el rigor de las Armas, y vuèltolas contra los Moros con los progreſſos, que

ſe

ſe han viſto de la Chriſtiandad, que ahora vuelven à interrumpirſe.

14 El año ſiguiente en Caſtilla ſe gaſtò en reducir yà por tratados, yà por Armas à los que todavìa eſtaban enagenados del Rey. Entre los quales fueron los Condes Don Pedro Gonzalez de Lara, y ſu Hermano Don Rodrigo, aunque con muy ſegura fè. Y por teſtimonio de los Annales de Toledo tambien parece, ſe ajuſtaron con Caſtilla Don Garcia Iñiguez, y D. Ximeno Iñiguez, que tenian por el de Aragon à Sahagun, y Coyanca. Y eſtando aquellas Plazas tan en las entrañas de Leon, y tan lejos de todo ſocorro, haviendo conſpirado toda la Tierra contra los Foraſteros, no era poſsible conſervarſe.

15 El de 1126. queriendo Año 1126 los de Burgos, y Carriòn ſeguir la Conſpiracion general, hicieron muy vivas repreſentaciones de ſu deſeo, y de la impoſsibilidad de executarle por los Preſidios, con que los tenian oprimidos, y ſin libertad, el Conde de Toloſa Don Beltràn à los de Carriòn, cuyo Señorio tenia, y Don Sancho Arnaldez à los de Burgos. Con que comenzaron à cargar àcia aquella parte todas las Fuerzas de Caſtilla, y Leon: y con eſte llamamiento muchos tambien de Aragon, Navarra, y la Rioja para abrigar aquella Frontera. Parece, que el tiempo miſmo quiſo interponerſe de paz, para reprimir las Armas, que ſe apreſtaban, quitando de los ojos el ſeminario de la Guerra, la Reyna Doña Urraca, que muriò eſte año el dia 8. de Marzo, como ſe vè en la inſcripcion de ſu ſepulchro en Leon, y tambien en el Tumbo Negro de Santiago, y los Annales Complutenſes, y otra memoria antigua conviene en el año, como tambien Don Lucas Obiſpo de Tuyd, aunque no ſeñalan dia. Pero ſeñàlale un Anniverſario que la Infanta Doña Sancha fundò en la Igleſia de Pamplona, pidiendo ſe celèbre el dia ocho de Marzo por la Alma de ſu Madre la Reyna Doña Urraca. Y pidiendo antiguamente para sì otro Anniverſario perpetuo en Pamplona, que ſe haya de celebrar el dia, que ella muriere, ſe vè claramente ſeñalò en ocho de Marzo el dia de la muerte de ſu Madre. De ſu muerte ſe ha eſcrito tràgica, y funeſtamente: diciendo unos, cayò ſubitamente muerta en el umbral miſmo del Templo de San Iſidoro de Leon, que acababa de robar, y ſaliendo con la preſſa: otros, que de un recio parto en Saldaña. Como del Marido por las Facciones ſe eſcribiò con deſtemplanza, por las que huvo entre Madre, y Hijo pudo ſer ſe eſcribieſſe con la miſma. La Hija, que la fundaba ſufragios, parece eſperò la podrian aprovechar.

16 Ni eſſe embarazo quitado Año 1127 baſtò, para que corrieſſe la paz entre los Reyes Padraſtro, y Entenado. Sin que ſea facil de averiguar, quien diò la cauſa á la Guerra, ò el Padraſtro reteniendo tenazmente las Plazas, que en Caſtilla, y Leon havia poſſeìdo à titulo de matrimonio, y en divorcio, à que èl no havia dado cauſa, y Guerra à ſu parecer injuſta, que por eſto ſe le moviò, y de que pedia ſatiſfac-

faccion de gaſtos hechos, como tambien de la defenſa de las Fronteras de Caſtilla contra Moros, en que el Arzobiſpo le alababa de haverlas defendido con igual cuydado, y aſsiſtencia, que ſus Reynos proprios, reteniendo ahora las Plazas, como rehenes de eſſas ſatiſfacciones, que pedia: ò ſi ſe debe imputar mas al Entenado, que con la lozanìa de la edad, y ſequito caſi univerſal de todos los de ſus Reynos, en eſpecial deſpues de muerta la Madre, y ſugeſtiones de odio, y malquerencia contra los Foraſteros, arrojadas por algunos Miniſtros à oìdos menos cautos de Mancebo, corriò con demaſiada prieſſa à tomar por ſu mano, y por hecho de Armas, lo que fuera mejor ſe diſpuſieſſe por ajuſtamientos pacificos, y que ſe pidieſſe, como à Padre al que por muchos años havia tenido la ſombra reſpetable de tal. Que el Padraſtro echò menos eſte halago de veneracion, vèſe de lo que eſcribiò el Arzobiſpo. Y en quanto podemos deſcubrir el hecho fue, que el Rey Mozo de Caſtilla, y Leon el año 1127. corriò con grande Exercito à recobrar à Burgos, y combatiò el Caſtillo, que tenia por el de Aragon Don Sancho Aznarez, y repeliò conſtantemente los tratados de entrega, y aſſaltos, que ſe le dieron, por no venir en ella. Haſta que un dia renovandoſe con mas fuerza el aſſalto por los Chriſtianos, y tambien los Judios, que por obligar al nuevo Rey, tomaron las armas, y corriendo D. Sancho con una Tropa de ſus Soldados mas eſcogidos à la parte donde arreciaba mas el combate entre las muchas ſaetas, que ſe arrojaban contra los Defenſores, le alcanzò una, de que muriò, y vino el Caſtillo à poder del Rey de Caſtilla.

17 Oìdo eſte deſmàn por el de Aragon, y Navarra, juntando à prieſa las Tropas derramadas, entrò por Caſtilla haſta las Comarcas entre Carrion, y Caſtroxeriz, que eſtaban por èl. Y la Hiſtoria, que llamaban de Toledo, advierte fue la entrada por el mes de Julio. No ſe dice, ſi en ella recobrò el Rey à Burgos. Y carece de la nota de mes, por donde ſe pudiera conjeturar, una eſcritura, que alega el Obiſpo Sandoval. Por la qual una Señora por nombre Doña Tereſa Gonzalez dona eſte año al Monaſterio de Oña unos ſolares en Valdeblàgio, y remata diciendo, que *Don Alonſo Rey de Aragon reynaba en Naxera, Caſtroxeriz, y Burgos: y dominaba en Poza Don Sancho Joanìz, y en Peralada Don Pedro Iñiguez.* Saliò al encuentro del Padraſtro el Entenado con todas las Fuerzas de Caſtilla, y Leon. Y dieronſe viſta los Campos cerca del rio Piſuerga en el Valle de Tàmara. El ſitio miſmo podia infundir horror de aguero con la recordacion de mucha ſangre de Chriſtianos alli derramada, y por manos de Chriſtianos, y con ruina de Reyno en la infeliz batalla de Don Bermudo ultimo de los Reyes del Reyno de Leon.

§. IV.

18 EN eſte paſſo ſe atravieſan dos narraciones muy encontradas. El Arzobiſpo de Tole-

Toledo Don Rodrigo eſcribe, que eſtando cerca de romper de batalla los Exercitos, los Prelados, y Varones Religioſos de una, y otra parte previendo el eſtrago grande de la Chriſtiandad, que ſe havia de ſeguir, por haverſe juntado las Fuerzas todas de los Reynos, y con enconos Nacionales muy atrocès, en que no ſe podia eſperar templanza en la victoria, y que era abrir la puerta à la Potencia hoſtigada, y mal reprimida de los Moros, que lograrìan la ocaſion con rieſgo de Eſpaña muy ſemejante al de ſu primera, y general devaſtacion, ſe interpuſieron como medianeros de paz con los Reyes, y conſiguieron eſtuvieſſen ſuſpenſas las Armas, mientras ſe trataban por ellos ajuſtamientos de paz (el Obiſpo Sandoval dice intervino tambien en eſte buen oficio el Venerable Pedro Abad Cluniacenſe): y que corriendo de una à otra parte los medianeros del Eſtado Sacro, con la autoridad de èl, y permiſſo de la breve tregua obtuvieron en fin del Rey de Caſtilla, y Leon, que à titulo de la edad enviaſſe al de Aragon Legacìa, como de Hijo à Padre, rogandole, como à tal, tuvieſſe à bien volverle en buena paz los Reynos, que Dios, y el derecho de la herencia le havian dado. Y que el de Aragon, por ſer de bueno, y piadoſo natural, mitigado con el obſequio cortès de la Legacìa, dixo en oyendola: *Gracias doy à Dios, de que haya inſpirado à mi Hijo conſejo tal, que à haverſe antes valido de èl, nunca me huviera experimentado enemigo, ſino muy favorable.* Deſde luego le reſtituyò todo lo que le pertenecìa. Y dice, que con efecto deſpachò cartas à todos ſus Alcaydes, y Gobernadores, que tenian por èl Plazas en Caſtilla, y Leon ſoltandoles el Homenage, y mandandoles las rindieſſen al Rey de Caſtilla. Con que ſe retiraron los Exercitos en toda buena paz, y gracia.

19 El Eſcritor de la Hiſtoria, que llaman de Toledo, ò Chrònica del Emperador Don Alonſo de Caſtilla, và muy diverſo, y encontrado. Dice, que haviendoſe afrontado los Campos en Tàmara entre Caſtroxeriz, y Fornellos, y eſtando ya pueſtos en ordenanza, para romper, el Conde Don Pedro Gonzalez de Lara, que gobernaba la Avanguardia de Caſtellanos, y Leoneſes, no quiſo pelear, ni moverſe; porque tenia ſu corazon en el Rey de Aragon, y ſe entendia en ſecreto con èl. Que el de Aragon reconociò, aſsiſtia Dios à las coſas de Caſtilla. Que ſe retirò à ſus Reales. Que en ellos le ciñò de ſuerte el de Caſtilla, que conociò no podia retirarſe, ſin venir à las manos. Que temiendo eſſe trance enviò Embaxada de paz à ſu Entenado con dos Principes ſuyos, Don Gaſton de Bearne, y Don Centullo de Bigorra, pidiendo paſſo de retirada à ſu Tierra. Que jurò reſtituirle todas ſus Plazas dentro de quarenta dias: y que ſu retirada ſerìa pacificamente; ſin hacer hoſtilidad alguna en el Paìs. Y que todo eſto, que jurò el Rey, juraron tambien muchos Grandes de ſu Palacio. Que el de Caſtilla conociò hablaba con dolo. Pero que perſuadido de los ſuyos vino en ello, y franqueò el paſſo de la retirada. Que el de Ara-

gon la logrò, rompiendo todos los juramentos, y llenando de robos todas las Tierras, por donde paſsò.

20 En eſta narracion hallamos muchas coſas increibles. Que del Conde D. Pedro de Lara, hombre tan ſoſpechoſo, recien reconciliado, y por miedo, y generalmente aborrecido de la Tierra, en eſpecial de los Condes Don Gomez de Mancedo, y Don Gutierre Fernandez de Caſtro, que tenian toda la gracia del Rey, ſe hicieſſe tan inſigne confianza, y ſe le dieſſe tanta mano en el Exercito, que reſuelta la batalla, y preſentada ſe dexaſſe de dàr por ſolo ſu antojo, y ſe puſieſſe en ſu mano el Gobierno de la Avanguardia, de que tan mala cuenta havia dado en la batalla de Camdeſpina. Que yà que ſe hizo confianza tan increible, uſaſſe de ella tan feamente, y tan à las claras un hombre del todo deſvalido al tiempo, y ſin Faccion alguna, en eſpecial deſpues de muerta la Reyna, à viſta de ſu Rey, ſeguido con aplauſo, y Conſpiracion ardiente de todos ſus Reynos, y de tantos Señores emulos, y enemigos ſuyos. Y que ſe quedaſſe caſo tal, ſin tomarſe ſatisfaccion de èl, y continuando hombre ſemejante en ſeguir la Corte del Rey, como aquella Hiſtoria le repreſenta. Que el de Aragon tuvieſſe confidencias ſecretas, y èſtas tan à las claras con hombre, que le tenia ofendido en el punto mas vivo de la honra. Que quando èſta le pudiera faltar en lo demàs, hombre del todo Militàr eſtimaſſe tan poco la de la palabra Real, pactada, y dada con juramento, que la violaſſe tan à prieſa, y al deſcubierto, y ſin pretexto. Que quando al Rey le faltaſſe pundonor tan proprio de Soldado, les faltaſſe tambien à tales Principes, y tantos Grandes de ſu Palacio Cabos principales de ſu Exercito, para retraerle de hecho tan feo, y que redundaba en ignomìnia de ellos comprendidos en la religion del juramento. Que el Exercito de los Caſtellanos, y Leoneſes tan ſuperior en Fuerzas, que havia eſtrechado al de Aragon, y reducìdole à pedir con Legacìa ſeguridad de rerirada, conociendo, que hablaba con dolo, no ſiguieſſe las piſadas de Exercito tan ſuſpecto en ſu Paìs, para retraerle de los robos, que ſe temian, y que oyendolos luego no le ſiguieſſe, haviendo de ſer preciſamente muy lentas las marchas del que ſe derramaba à recoger preſſas por las Comarcas, y lento tambien el avìo de ellas, y que quando no le alcanzaſſe, con Fuerza tan ſuperior era facil entraſſe en ſu Paìs, y vengar con el eſtrago, y preſſas ſemejantes la hoſtilidad contra pactos, y juramentos executada. Nada de lo qual ſe hizo, ſino eſtarſe paſmado Exercito ſuperior oyendo robos en ſu Paìs, y tan cerca.

21 Todas eſtas coſas nos hacen increible la narracion de eſte Eſcritor. Y la deſautoriza de nuevo la deſtemplanza de palabras agenas de la Hiſtoria, con que acrimìna al Rey Don Alonſo de Aragon eſte hecho, que le imputa. Y nos confirma en el primer juycio, que hicimos del Eſcritor, quando llegò à nueſtras manos, de que ni en lo que alaba, ni en lo que vitupera, guardò modo, ni entereza

reza de perſona media entre los que juzga, y que ſe debe leer con tiento, y con reſerva. Hablando muy frequentemente del Conde Don Pedro Gonzalez de Lara, y odio comun, que de èl ſe tenia, jamàs dixo, ni por inſinuacion la cauſa principal de èl, ſiendo notoria, y vertida por los Reynos todos: temiendo ſuperſticioſamente no alcanzaſſe al Hijo alguna ligera ſombra de lo que ſe notò en la Madre. Y aun con mas ſuperſticioſo miedo, y menos ajuſtamiento al hecho, traſpuſo el Cerco de las torres de Leon à tiempo, en que dexaba muerta yà la Madre; porque no pareciesſe linage de impiedad haverla tenido cercada el Hijo, como ſi no le ſobràra la diſculpa, ni tuviera de ſu parte la aprobacion general de los Reynos en eſte hecho: ni fuera igualmente publico, que ella fue la cercada en aquellas torres, como ſe vè en el Arzobiſpo, y en Don Lucas Obiſpo de Tuyd, en la Chronica general del Rey Don Alonſo el Sabio, en los Annales Complutenſes, y en caſi todas las memorias antiguas de Caſtilla. Los hechos del Emperador Don Alonſo VII. de Caſtilla, y Leon fueron grandes è iluſtres ſin neceſsidad de eſſos cuydados de ſu pluma, ni de la deſtemplanza de ella en la profuſion de alabanzas, y de enconos.

22 La narracion templada del Arzobiſpo Don Rodrigo, que cuenta la pacificacion de los Reyes por la buena interpoſicion de los Prelados, y Legacia blanda, del de Caſtilla, y deſpedida de los Exercitos, y Reyes en toda buena gracia, y amor, y con reſtitucion de Plazas parece ſin duda la verdadera. La Chronica general yà dicha la apoya, y el Monge Pinnatenſe Eſcritor de la Hiſtoria de Aragon individùa, que en eſta ocaſion ſe hizo, y aſſentò entre los Reyes la diviſion de los Reynos, para atajar diſcordias, y que le quedaron al Reyno de Navarra adjudicadas todas las Tierras deſde la ribera del Ebro haſta cerca de la Ciudad de Burgos. Las quales ſe havian quitado violentamente por los Reyes Don Sancho, y D. Alonſo de Caſtilla. Y parece duraban al tiempo, que eſcribia inſtrumentos de los Reyes, hechos reciprocamente para eſta diviſion, y ſeguridad, y que los viò; porque dice: *Y luego ſe hicieron inſtrumentos entre los miſmos Reyes, y entre los Reynos de Caſtilla, y de Navarra: y cada uno de los Reyes recibiò ſus Cartas firmadas, y bien pertrechadas.*

23 Los efectos deſcubren las cauſas, y ellos acreditan lo que dixeron eſtos Eſcritores, y lo comprueban ciertamente. Porque luego deſpues de eſte nublado de amenaza de los Reyes, y Exercitos afrontados en Campo, ſe vè una nueva ſerenidad en los Reynos, y al de Aragon abſtenerſe del todo de las Armas, y templarſe en ſus Cartas de los titulos, que antes ſolìa poner en ellas por la pretenſion à los Reynos de ſu Muger. Y aunque muy luego no dexò el de Caſtilla ſiempre, porque en alguna parte le tocaba por el derecho antiguo de la Corona de Pamplona, à la qual yà ſu Primogenito Don Garcia adjudicò el Rey Don Sancho el Ma-

yor las Tierras, que entonces llamaban Caſtilla la Vieja, y las poſſeyò Don Garcia, y ſu Hijo Don Sancho de Peñalen, como queda viſto en ſus Reynados, todavia porque aquella amplitud de voz de decir, que reynaba en Caſtilla, debiò de ſonar con ofenſion en ella, y mover queja, le veremos con nuevo exemplo de templanza reſtringir la voz en ſus Cartas, y expreſſar, que reynaba *en Caſtilla la Vieja*. Coſa que antes nunca havia uſado, como ſe irà notando à ſus tiempos. De ſuerte que en eſte congreſſo armado parece cierto ſe eſtableciò la paz, y ambos Reyes ſe reduxeron à lo que era razon, y reconociò cada qual el derecho del otro: el de Aragon apartandoſe de la pretenſion à los Reynos de Caſtilla, y Leon, que havia mantenido por el derecho del matrimonio valido, aunque con divorcio, à que èl no diò cauſa; pues aquel derecho, qualquiera que fueſſe, le havia extinguido la muerte de Doña Urraca: y el de Caſtilla, reconociendo la uſurpacion violenta, y por hecho de Armas de las Tierras de la Rioja, de Alava, y Caſtilla la Vieja, proprias de la Corona de Pamplona, y apartandoſe de la pretenſion de ellas.

24 Ayuda à eſto miſmo el vèr al de Aragon deſpues de algun ſoſiego juntar todas ſus Fuerzas, y hacer con ellas Jornada muy de propoſito à Francia, y emprender el largo Cerco de Bayona por Mar, y Tierra: y deſpues la memorable Jornada contra los Moros. En la qual corriò, y robò todas las Tierras de Valencia, de Murcia, y de Granada, haſta tocar con las correrìas en Almerìa, y Coſtas ultimas del Mar de Eſpaña. Lo qual no callandolo eſte Autor, cuya relacion arguìmos de falſa en eſta parte, no hallamos coherencia en ſus dichos. Porque Jornadas de eſta calidad, y tan lejos fuera de Eſpaña la una, y haſta los fines ultimos de ella la otra, y rompiendo el grueſſo de todos los Reynos de la Moriſma, pedian forzoſamente todas las Fuerzas, y una paz muy aſegurada con Caſtilla, y Leon yà unidas del todo, y ſiguiendo con todo ardimiento à ſu Rey. Y la retirada, que èl pone del Rey de Aragon llenando todo de robos, y ſacrilegios, era un nuevo incentivo de enconos, y ſeminarios de mas rompida, y atroz Guerra.

25 Confirma de nuevo todo lo dicho un inſtrumento del Archivo de Tudela. Por el qual ſe vè, que haviendo ſido la entrada por Caſtilla, y concurrencia de los dos Reyes armados por Julio de eſte año, como eſte Autor eſcribe, yà para mediado Agoſto eſtaba el de Aragon en Zaragoza en cuydados de paz, mas que de guerra, y tan preſto, y en tan grande diſtancia de las Fronteras, quando mas pedian ſu preſencia, y las dexaba mas arrieſgadas con Enemigo tan ſuperior en Fuerzas, y tan atrozmente irritado de nuevo, ſobrepuja toda credibilidad humana. Pero no por eſto queremos, que ſe entienda, que deſpues no huvo entre los Reyes, y Reynos algunas diferencias al executarſe la entrega de las Plazas, y Tierras, ò por pedirſe ſatisfaccion de algunos gaſtos hechos,

ò dudas, que nacieron, de haſta donde ſe entendian en lo antiguo los terminos ſeñalados, y acerca de Poblaciones de nuevo hechas. Pero eſtas fueron diferencias menores: de poder à poder, y de Reyno à Reyno no ſe guerrearon. Y parece, que en los tratados de ahora dieron los Reyes la ſentencia en lo principal, quedando algunas coſas, como à Juycio de liquidacion.

26 En eſta Carta à la Ciudad de Tudela, que dice, ſer hecha en Zaragoza, el dia tercero deſpues de la Fieſta de Santa MARIA de Agoſto de la Era 1165. porque la Ciudad eſtè bien poblada, y todas las Gentes vengan à ella, concede à ſus Moradores los Fueros buenos, que le havian pedido. En otro privilegio del miſmo Rey Don Alonſo à Tudela, inſerto, y confirmado, interpretado, y eſtendido, en quanto al gozo de las Bardenas Reales, en otro del Rey Don Juan de Aragon, y Navarra, del año 1461. ſe expreſſa ſer el Fuero de Sobrarbe, el que les daba: y quiere que le gozen como los mejores Infanzones de ſu Reyno. En eſte del preſente año les franquèa todos los ſotos deſde Milagro abaxo haſta Novillas, exceptuando el corte de ſolos los ſauces, y arboles grandes, que eſtaban vedados. Donales todas las hierbas, aguas, y toda la peſca, menos los ſollos, que quiere ſean para el Rey, y que los cobre ſu Merino: que hagan Juycio à todos, menos à los de Zaragoza. Abſuelvelos de Lezta, menos en aquellos Puertos, que tenian tratado con el Rey. Que juren eſtos Fueros veinte hombres de los mejores de Tudela, y los hagan guardar. Que ſi alguno les hiciere tuerto, le deſtruyan las caſas, y haciendas dentro, y fuera de la Ciudad, y que el Rey les ayudarìa: aſsi habla, y es notable Fuero.

27 Es la Carta de Letra Gòthica, y con el ſigno miſmo del Rey. Y abſteniendoſe del titulo de Caſtilla, aunque algunas otras veces le vuelve à tomar en el ſentido dicho, dice, reynaba en Pamplona, en Aragon, Sobrarbe, y Ribagorza. Menciona los Obiſpos Don Eſteban de Hueſca, Don Pedro de Zaragoza, Don Sancho de Irunia, otro Don Sancho de Calahorra: y de los Señores al Conde de Alperche en Tudela, el Vizconde Don Gaſton en Uncaſtillo, Don Oriòlo Garcès en Logroño, Don Fortuño Garcès en Naxera, Don Pedro Tizòn en Eſtella, Don Iñigo Fortuñez en Larraga, At Orella en Sòs, y Ricla, Don Gaiſco en Luèſia, y Tarazona, Don Fortuño Lopez en Soria, Don Lope Garcès Pelegrìn en Alagon, y Piedrola, Don Sancho Joanìz en Hueſca, y Tena, Don Tizon en Boil, Don Caſtain en Bièl, y Aguero, Don Pedro Petrìz en Loarre, y Bolèa, Don Iñigo Ximenez en Tafalla, Don Fortuño Iñiguez Mayordomo del Rey, Don Fortuño Sanchez Alferez Mayor, Don Roberto Botiller, Don David Merino en Hueſca, y Zaragoza, Don Ximeno Blaſquiz en Valtierra, y Cadreita, Don Lope Iñiguez en Burebat, y Alfaro, Don Juan Diaz en Arguèdas, Roberto Bordet Alcayde en el Caſtillo de Tudela, Duràn Peixon Juſticia en ella. Y cita por teſtigos preſentes à Don Iñigo

Ca-

Capellan, Gualter de Guervilla, Ramon Arnaldo, y Sancho Fortuñez Zalmedina de Zaragoza.

§. V.

Año 1128 28 EL año 1128. paſſaron en paz, y quietud los Reyes. El de Caſtilla en feſtejos del caſamiento, que ſegun el Eſcritor de ſu Chronica celebrò en Saldaña con Doña Berenguela, Hija del Conde Don Ramon de Barcelona, haviendola llevado por Mar. El de Aragon, ſin inquietar Pueblos agenos, cuydando del aumento de los de ſu Reyno, y haciendo nueva Poblacion en Pertuſa, Lugar cerca de Hueſca à cargo de Don Lope Fortuñez, Juan Galindez y Ferriz: como lo dice el miſmo Don Lope en una Carta, por la qual vende à Doña Endregota Abadeſa del Monaſterio de Santa Cruz de San Juan de la Peña el termino de Alborge, para hacer una azuda. Para ſolo el Monaſterio de Santa MARIA de Yrache pudo parecer el año de guerra; pues padeciò en èl hoſtilidad ſemejante, y ni aun en guerra juſta permitida, de unos perverſos hombres, que aprovechandoſe de la ſoledad del Monaſterio, y boſques cercanos, le aſſaltaron improviſamente de mano armada, y robaron todo el teſoro, preſèas, y vaſos Sagrados, que por mucho tiempo havian donado à Santa MARIA los Reyes, y perſonas particulares: y eſcaparon con èl. Pero un hombre muy valiente, cuyo nombre no ſe deſcubre en el inſtrumento, esforzandole la cauſa de Dois, y ſu Madre, armandoſe arrebatadamente, ſiguiò el raſtro del robo, y à los autores de èl, y los alcanzò, y prendiò ſiete leguas de alli en Logroño, y recobrò enteramente todo el teſoro, y le reſtituyò al Monaſterio. Y el Abad de èl Don Pedro agradecido el haverlos librado de tan gran tribulacion, que aſsi la llama en un inſtrumento, en que cuenta el caſo, y el teſoro parece fuè muy grande, le dona à perpetuo para èl, y ſus Hijos el heredamiento de Azqueta, à una legua de Yrache.

CAPITULO VII.

I. *LA IGLESIA DE TUDELA RESTABLECIDA EN SUS DErechos.* II. *Repoblacion del Burgo de San Saturnino de Pamplona.* III. *Fuero notable dado à la Villa de Càſeda.* IV. *Memoria del tiempo.*

§. I.

Año 1129 1 EL año ſiguiente 1129. hallamos al Rey en ſemejantes emplèos del Gobierno Civil en la adminiſtracion de la Juſticia, y proveyendo à los Pueblos buenos Fueros para ſu conſervacion, y aumento. En lo qual es con eſpecialidad digno de alabanza por lo que obrò en Tudela, y ſu Comarca. Como era recien ganada de los Moros, comenzò à introducirſe à la ſorda una mala coſtumbre.

bre. Y era, que los nuevos Pobladores Chriſtianos, que havian ocupado las Tierras de los Moros, que havian deſamparado la Tierra, y retiradoſe à vivir en Señorio de Moros, arrendaban ſus heredades à otros Moros, que ſe havian quedado, como à renteros ſuyos, que con palabra al parecer Aràbiga llama *Xericos*, con calidad de pagar à los dueños Chriſtianos la mitad del provento de los frutos, quedandoſe los Moros con la otra mitad por el trabajo, y expenſas del cultivo. Y aunque de la parte, que tocaba à los dueños Chriſtianos, ſe pagaba fielmente la decima, y primicia à la Igleſia, no ſe reconocìa con ella à Santa MARIA, y las demàs Igleſias dentro, y fuera de la Ciudad, ni en ella, ni en los demàs Pueblos, ò Almunias de ſu Juriſdiccion, de la otra mitad, que pertenecia à los renteros Moros.

2 Y oyendo el Rey la queja, que ſobre eſto ſe le diò de parte de la Igleſia de Tudela, encendiendoſe con generoſo, y pio zelo, de que ſuelo yà Chriſtiano, y de dueños Chriſtianos no reconocieſſe en ſus frutos à Dios, y à ſu Madre, y que ſe quiſieſſe hacer de mejor condicion el Moro Pagano, que el Eſpañol Chriſtiano, deſpachò luego un decreto muy ardiente, que ſe vè en el Archivo de aquella Igleſia dirigido à Duràn Peixòn, y Franzo Fortuñòn ſus Juſticias en Tudela, con fuerte amenaza de ſu indignacion, para que luego viſta aquella ſu Carta obligaſſen à Moros, y Judios, y qualeſquiera renteros, y dueños à pagar la decima, y primicia entera de todos los frutos de la tierra, y qualeſquiera ganados, ſacando prendas, y poniendo en priſsiones à qualquiera hombre, que no lo hicieſſe aſsi. Y aſsimiſmo les manda hagan ſe pague fielmente à la Igleſia la decima de la Lezta, y Calonias, y todas las demàs rentas del Rey, y derechos ſuyos ſobre los Chriſtianos, y Moros. Y porque debia de haver algun deſcuydo en el cumplimiento de ſu primera donacion à la Igleſia de Santa MARIA, y las demàs de la Juriſdiccion de Tudela, manda con toda fuerza, que luego al punto, que vean aquella ſu Carta, metan à Don Iñigo Capellan, y al Maeſtro Don Eſteban, y à los demàs Capellanes de Santa MARIA en poſſeſsion de todas las heredades, hornos, y demàs haciendas, y derechos, que ſolian ſer de las Mezquitas de los Moros, ponderando con palabras de gran peſo, quan grande pecado es defraudar à Dios, y à ſus Igleſias de lo que ſe les debe, y repeliendo con horror, que no cayga ſobre ſu Alma, ni las de ſus Antepaſſados, y poniendo terror, ſi llegaſſe otra vez querella ſemejante à ſus oìdos. Dice, dà el decreto, oyendo el Obiſpo Don Eſteban, y Don Fortuño Garcès Cajal Señor en Bribieſca, y ſiendo teſtigos tambien Don Fortuño Iñiguez ſu Mayordomo, Don Fortuño Sanchez Alferez Mayor, y Gualtero de Guiſvilla, en la Era 1167.

3 Eſta Carta Real, que deſcubre conciencia tan temeroſa de Dios en defraudar en algo à ſus Igleſias, y otras aſsi, que ſe vèn ſuyas con el miſmo zelo religioſo, y temor ſanto en la materia, como

el

el decreto en favor de San Juan de la Peña, mandando con toda fuerza à ſu fiel Cypriano defienda todos ſus bienes, como ſi fueran del Rey, y que caſtigue fuertemente, que aſsi habla, à todos ſus Alcaldes, y Merinos de ſu Honor, y Gobierno, ſi en eſto ſe deſcuydaren: y lo que ſe deſcubre de ſu teſtamento, que exhibiremos preſto, nos perſuaden lo que diximos al año 1117. y fin del anterior de èl, acerca de haver metido la mano el Rey Don Alonſo en las coſas Sagradas de la Igleſia de Sahagun, y bienes de ſu Monaſterio, quando paſsò con ſu Exercito vencedor por alli, que algunos Eſcritores le han imputado. Como creemos, no faltarian algunos deſordenes comunes en tranſito de Exercito orgulloſo con la victoria reciente, creemos tambien, ſe hablò con mucho encarecimiento por los primeros, que eſcribieron, quando ardian las Facciones, y la Guerra, con que paſsò la voz à los ſiguientes. Y labrandoſe alli por el Abad al tiempo la moneda publica para la Guerra contra èl, como ſe viò, es muy creible la ſoſpecha, de que para reſcatar del ſaco las piezas profanas de oro, y plata, de que ſe hacìa la moneda, ſe mezclaron con las Sagradas: y ſabido el engaño, ſe metieron à ſaco, y corriò deſpues la voz à bulto; porque el tenor de acciones de Don Alonſo en el reſpeto de las Igleſias nos perſuade eſto.

§. II.

4 AL miſmo año pertenece el haver aumentado el Rey la Poblacion del Burgo de San Saturnino de Pamplona, y donàdole el Fuero de Jacca, y toda franqueza, para que eſtuvieſſe bien poblado, y el gozo de los Montes cercanos, que eran del Rey, y de Santa MARIA: y aſsimiſmo de los prados; y hiervas para ſus ganados, y que tengan el Mercado en el plano, que mira á Baraniain, y otras coſas aſsi. Y aunque con alguna confuſion, parece quiere, que los que vinieren de nuevo à poblar, no ſea entre Santa Cecilia, y la Poblacion del Burgo, ſobre que huvo deſpues muchas diferencias, haſta que el Rey Don Sancho el Sabio ſeſenta años deſpues diò à los de la Navarrerìa licencia franca, para poblar haſta la Barbacana del Burgo. Dona la Poblacion à Dios, y à Santa MARIA, y al Obiſpo de ſu Sede. Y es la Carta Real ciertamente de eſte año, y de la Era MCLXVII. aunque en un traslado no poco antiguo ſe ſacò con diminucion de tres años; por haver imaginado el copiador, que el numero de cinco V. eran dos unidades.

5 Y nadie eſtrañe, que con alguna frequencia corrijamos los numeros de los inſtrumentos, que no ſon originales. San Aguſtin en el libro 15. de la Ciudad de Dios cap. 13. ſe queja de la facilidad en ſu tiempo de errarſe los numeros. Y dice, que quando no hacen mucho para el intento, ſe trasladan con negligencia, y ſe enmiendan con mucho mayor. Y para que nadie nos impute facilidad demaſiada en eſta correccion, en las Inveſtigaciones ſe diò razon cumplida. Como tambien de que eſta no fue primera Poblacion del Burgo de

San

San Saturnìno , ſino aumento de algun Bàrrio de los de èl , que debia de eſtàr poco poblado , ò del todo deſpoblado por incendio, ò guerra , ò algun otro accidente ; pues quarenta y cinco años deſpues el Rey Don Sancho el Sabio aforando à ſus Franquos, que poblaban à Iriverri , les concede , que tengan *los miſmos Fueros , que tienen mis Franquos de Pamplona , que en aquel Burgo Viejo de San Saturnino eſtàn poblados. Que aſsi habla.* Y no cabe , que ſe llamaſſe Burgo Viejò en tan pocos años , ſi ahora ſe fundaba.

6 La palabra *Franquos* ha ſonado à algunos à Nacion , como ſi los nuevos Pobladores , que poblaban aquella parte del Burgo , fueſſen Soldados naturales de Francia de los que havian ſervido en las Banderas del Rey : y aſsi lo interpretaron. Pero no ſe halla fundamento alguno para eſto. Y fue en el primero, que eſcribiò, pura equivocacion de la voz.Franquos llamaban de mucho mas antiguo en Eſpaña à los que gozaban de inmunidad , y exencion de toda carga ſervìl , y franqueza la exencion de ellas , y enfranquìr el dàr eſſa libertad. Que queria hacer Poblacion de Franquos en Eſtella dixo repetidamente el Rey Don Sancho Ramirez en la Carta de la Fundacion de ella. Y es celebrado el Fuero de los Franquos de San Martin de Eſtella. Su Hijo el Rey Don Alonſo ahora llamò Franquos , à los que daba Franqueza con el Fuero. Y verèmos preſto llama Franquos à los del Burgo Viejo de Sangueſa. Y D. Sancho el Sabio llamò Franquos ſuyos à los del Burgo Viejo de San Saturnino de Pamplona , porque gozaban el Fuero de tales , y tambien à los de Iriverri , porque ſe le comunicaba. Aſsi que eſſa voz es de condicion, y calidad de Eſtado , no de Nacion.

7 Dice el Rey Don Alonſo en eſte inſtrumento , que reynaba en Caſtilla , Aragon , Pamplona , Sobrarbe , y Ribagorza. Hace mencion de los Obiſpos Eſteban de Hueſca , Sancho de Irunia , ò Pamplona , otro Sancho en Naxera , Miguel en Tarazona , Pedro en Roda. Y de los Señores el Conde D. Rotròn en Tudela , el Vizconde D. Gaſton en Zaragoza , Don Lope Garcès en Alagon , y Luna , D. Ato Orella en Ricla , y Sangueſa , Don Fortuño Lopez en Soria , y Sant Eſteban , Don Lope Iñiguez en Bureba, y Cillorigo, Don Ximeno Iñiguez en Agreda , Don Cajal en Nàxera , y Daroca , Don Gaſsion en Beloràdo , Don Oriolo Garcès en Caſtro (es Caſtroxeriz) y en Egèa, D. Pedro Tizòn en Eſtella , y Monclùs , Don Iñigo Ximenez en Calatayud , y en Tafalla , Don Gaſtain en Bièl, D. Fortuño Lopez en Ayerbe , Don Pedro Petrìz , que otros han ſacado por yerro Petìt , en Bolea , y Loarre , Don Sancho Joaniz en Hueſca , Don Juan Galindez en Labata , y Pertuſa , Don Lope Fortuñez en Albero , Don Tizòn en Boìl , Don Atò Garcès en Barbaſtro , y en Piedraſelce , Don Lope Sanchez en Belchit , Don Guarare en Maria , Don Orti Ortiz en Morella. Diò el Rey eſta Carta tan cumplida de Señorios eſtando en Tafalla. Aſsiſtianle , y como teſtigos pre-

preſentes al acto ſe nombran Don Ladron, que pocos años deſpues fue creado Conde, Don Lope Garcès de Oriz, Don Cajal, Don Ximeno Garcès de Lumbier, D. Fortuño Ximenez de Leràte. Y fue dada en el mes de Septiembre.

§. III.

8 YMuy al principio de èl huvo de ſer. Porque dentro del miſmo mes yà hallamos al Rey en Fraga Frontera de los Moros, dando à los de la Villa de Càſeda un Fuero muy favorable, que original hallamos en ſu Archivo. Y tambien arguye eſto miſmo el que en la Carta de eſte Fuero yà ſe nombra Arnaldo por Obiſpo de Hueſca, haviendoſe nombrado Eſteban por Obiſpo de ella en el privilegio dado en Tafalla à los del Burgo de San Saturnino. Por la cuenta al tiempo que ſe daba, no le havia llegado al Rey la noticia de la deſgraciada muerte del Obiſpo Don Eſteban. El que en compañia del Vizconde Don Gaſton de Bearne hizo por eſte tiempo una infeliz entrada en Tierra de Moros, en la qual fueron rotos, y ambos muertos. El lugar ſe ignora. Pero parece fue àcia la Frontera de Fraga, y eſſa la cauſa de apreſurar el Rey el viage deſde Tafalla à Fraga, para enmendar el deſmàn, y reprimir à los Moros orgulloſos con el ſuceſſo. El cuerpo del Vizconde fue llevado à la Igleſia de Santa MARIA de Zaragoza, donde havia dominado. Yvèſe ciertamente ſer eſte el año de ſu muerte, como del Obiſpo. Pues haviendoſe ambos nombrado, como vimos en el privilegio del Burgo de San Saturnino, aunque no aſsiſtieron preſentes al acto, como penſò Zurita, dentro del miſmo mes de Septiembre yà havia ſucedido à Don Gaſton de Bearne en el Honor de Zaragoza, que gozò, deſde que ſe ganò, el Vizconde de Bigorra Don Centullo, y al Obiſpo Don Eſteban Don Arnaldo. Y aſsi ſe nombran en eſte Fuero de Caſeda, y deſpues no hay mas memoria de ellos en los privilegios, ſiendo antes tan frequente, como queda viſto. Con la colacion de eſtos dos inſtrumentos ſe corrige el yerro de los que ſeñalaron entrambos ſuceſſos, el de la Poblacion del Burgo de San Saturnino, y muerte deſgraciada del Obiſpo, y Vizconde Don Gaſton un año deſpues el de 1130. no haviendo ſido, ſino el anterior.

9 En eſte de Caſeda concede el Rey Don Alonſo à los de ella los Fueros de los Pobladores de Daroca, y de Soria: y añade, que aun mejores. Abſuelvelos de la novena, que ſolian pagar al Rey, y quiere ſean ingenuos ellos, y ſu Poſteridad, y que qualquiera que venga à poblar en ella, quede ingenuo, y ſu heredad franca, donde quiera que la tenga; que aſsi habla, y hace à lo dicho, poco hà: y que èl, y ſus Padres, y toda ſu Generacion ſean Infanzones. Paſſa à darle un privilegio notable, en que parece hace aquella Villa Pueblo de refugio al uſo antiguo. Porque dice que qualquiera fiador, y aun homicìda, que ſe acogiere à Caſeda, quede ſuelto, y que el que le buſ-

care,

care, para prenderle, ò convenirle en Juycio, pague mil ſueldos al Rey, y otras coſas aſsi bien exorbitantes: como el decir que el Vecino de Caſeda, que ſe hiciere Merino, pague mil ſueldos al Concejo, y que lo maten. En quanto à Fueros de guerra, quiere no ſean obligados à ſalir à Foſſado haſta ſiete años (de intermiſsion debe de ſer) y aun entonces no todos, ſi no haciendoſe tres partes, y alternando. Que el Caballero, que tocandole, no ſaliere, pague al año dos ſueldos, y el peon uno. Que los Vecinos de Caſeda, que ſalieren à Cabalgadas à Tierra de Moros, de ropa, ni de armas no paguen quinto, ſino es que ſean labradas de oro, ò plata: y en quanto à cautivos, que ſi el cautivo fuere Rey, pertenezca enteramente al Rey, y de otro qualquiera ſolo paguen el quinto: y eſſo ſolo una vez, y nunca el derecho que llama *Azaria*, que no entendemos. Como aquella Villa havia ſido Frontera viva mucho tiempo en el de los Reyes antiguos de Navarra, haſta que en la union de los Reynos ſe fueron ganando las Tierras Fronterizas haſta el Ebro, parece vivian mas de la Milicia, que del cultivo de la tierra, y que retenian ahora mucho de aquel exercicio. Abſuelvelos de pagar portazgo, ni herbage en parte alguna. Y del ganado eſtraño, que tocare en ſus terminos, les dà el derecho, que oy llaman Caſtelage, y le ſeñala, ſi fuere mas que una noche, de cada rebaño un carnero, y un cordero: y de treinta bacas una, media para el Rey, y media para el Concejo. Que en caſa de Caballero de Caſeda no puede entrar Sayon, ni ſu puerta eſtè ſellada. Señàlales por terminos haſta el Congoſto de Carcaſtillo, y àcia los Montes un dia de andarſe. Otras coſas tiene eſtrañas: y en quanto à la guerra ſemejantes à las del Fuero de Marañon, el qual diò con conſejo de Don Pedro Tizon, y Don Pedro Momiz. Del qual por eſtàr muy eſtragado el inſtrumento del Cartulario Magno, y no diviſarſe fecha, baſtarà el haver hecho eſta memoria.

10 En el de Caſeda, que es original, y con ſu ſigno, y los de los Reyes ſuceſſores, que le confirman, dice, le dà en el mes de Septiembre en la Villa de Fraga, reynando en Aragon, Pamplona, Ribagorza, y Sobrarbe. Menciona los Obiſpos, Sancho de Pamplona, Arnaldo de Hueſca, Guillelmo en Roda (Pedro Guillelmo ſe llamò, no hay porque eſtrañar el nombre diverſo en la memoria paſſada) Sancho en Naxera. Y de los Señores algunos de los de la memoria precedente, y con novedad en eſta, Don Garcia Ramirez en Monzòn, Don Fortuño Aznarez en Berlanga, el Vizconde Don Centullo en Zaragoza. Vèſe por eſte inſtrumento, que yà Don Garcia Ramirez havia ſucedido en el Señorio de Monzòn à ſu Padre el Infante Don Ramiro. Y algunos años antes parece huvo de ſer. Del año de la muerte del Infante en las Inveſtigaciones ſe dixo lo que ſe barruntaba.

11 La Era de eſte Fuero de Càſeda eſtà en la parte de los numeros muy gaſtada, y por eſſa cauſa el Cartulario Magno la paſsò en blanco. Y algunas Cartas Reales de con-

confirmacion en tiempo yà muy posterior sacaron lo que se descubria en ella, que es M. CL. VII. omitiendo un numero, que conocidamente havia despues del cinquenta, y antes del cinco, y lo arguye el espacio entre uno, y otro, y es el que de muy gastado no se divisa, ni discierne: y en el uso de los numeros Romanos aqui precisamente huvo de ser diez X. ò simple, ò quadruplicado con la cifra del rasgo ondeado por arriba X‘ Quadruplicado no pudo ser, porque en el año 1159. de Christo, que le corresponderia, nada del contenimiento de toda la Carta Real se verificaria: y todas, ò casi todas las personas, que se mencionan, eran muertas, el Rey Don Alonso, que dà el Fuero, veinte y cinco años antes, D. Garcia Ramirez Señor ahora de Monzòn nueve antes, haviendo reynado quince despues de este sucesso, y assi de los demàs. La Era 1157. que se ha sacado con omision del numero intermedio gastado, que se busca, no puede subsistir. Porque en ella ni era Obispo de Pamplona Sancho, sino Guillelmo, ni de Huesca Arnaldo, sino Esteban, ni havia Fuero de Daroca, que aqui se dà, ni aun se havia ganado de Moros. Todo lo qual queda ciertamente probado, y todo iràa feamente desbaratado. Siendo la Era 1167. que es el año presente 1129. de Christo, todo quadra con hermoso ajustamiento. A este año refiere tambien un instrumento de la Iglesia de Pamplona la Poblacion del Lugar llamado Encisa, y parece es en la Bardena Real cerca de Carcastillo, y la Oliva, de que habla el Rey Don Garcia Ramirez en la Carta de Fundacion de aquel Monasterio.

§. IV.

12 POR remate de este año nos introduce en èl aquella Historia de Toledo, ò Chrònica del Emperador Don Alonso Ramon al Rey Don Alonso su Padrastro entrando con un poderosissimo Exercito en Castilla, y cercando à Moròn, fatigando à Medinacèli, y debelando todas las Fortalezas, y Pueblos de sus Comarcas. Y dice, que haviendole dado avisos de su calamidad los Pueblos, que la padecian, al Rey de Castilla, los alentò con Cartas ofreciendo socorro. Que partiò, aunque con poquisima Gènte, en especial de Castilla. Que los Condes Don Pedro Gonzalez de Lara, y su Hermano Don Rodrigo abiertamente se negaron à acompañarle en la Jornada. Que sabiendo su venìda el de Aragon, levantò el Cerco, y retirandose à Almazàn, se encerrò en el Pueblo con todo su Exercito, y comenzò à levantar muralla muy alta, para defenderse. Que el de Castilla le presentò batalla à la vista, teniendo su pequeño Exercito en ordenanzas todo el dia. Que la rehusò el de Aragon, y teniendo Consejo de Guerra en Almazàn, hablò en èl el Obispo de Pamplona, advirtiendo el Escritor, que se llamaba Don Pedro, y que exhortò al Rey, que restituyesse al de Castilla sus Tierras, y à Castroxeriz, y Naxera, que eran del derecho del de Castilla, y otras impropriedades

assi:

asi : como si el Rey , ni algun otro de la Junta pudiera ignorar , que Naxera , y la Rioja eran de la Corona de Pamplona : y que los Reyes de ella lo havian conquistado de los Moros , y posseido pacificamente por siete Reynados sin interrupcion hasta la invasion violenta de Don Alonso VI. por muerte de Don Sancho de Peñalen. Que el de Castilla le enviò de nuevo Embaxadores , pidiendo sus Tierras , ò que saliesse con su Exercito à batalla , y quedasse por Señor de las Tierras el vencedor en ella. Que el de Aragon respondiò , que ni queria pelear , ni volver las Tierras. Con que el de Castilla , haviendose detenido en guarnecer toda aquella Frontera , diò vuelta à Castilla, siendo recibido en todas partes con indecibles aplausos de haver tenido con tan pocas Fuerzas acorralado al de Aragon con tan gruesso Exercito. Y que desde este sucesso jamàs se atreviò el de Aragon à esperar la cara del de Castilla,ni meter pie en ella , y otras ufanìas populares asi. Como si estas cosas se dixeran de algun Rey de corazon menguado , y caìdo , y no del que por la magnanimidad , y esfuerzo singularisimo del animo la Conspiracion universal de las Gentes le diò el renombre de *Batallador* : y por cuya Conducta contra Moros,y Christianos desde la Avanguardia de la batalla de Alcoràz estaban en Aragon , Castilla , Leon, y otros Reynos cubiertas las campañas de cadaveres , y baheando todavia con la sangre reciente de los estragos enemigos. Y à Principe tal , que , quando se huvo de perder , fue por excesso de osadìa , y ardimiento , le pareciò al Escritor introducir medroso sin causa , y acorralado por un Rey con pocas, y muy inferiores Fuerzas : y al mismo tiempo , que à èste representa sin poder meter en obediencia llana à un Conde Vassallo suyo en medio de sus Tierras. Notable sazon.

13 En quanto al hecho solo decimos , que despues de las Paces hechas en Tàmara à vista de los Exercitos , no hallamos en memoria alguna antigua fundamento para estos sucessos , ni por los Archivos asistencia alguna por ahora de el Rey àcia Almazàn , haviendo de ser muy larga para esta Guerra , que asi se escribe. Ni los pensamientos del Rey cargaban ahora àcia ella, sino con toda fuerza à passar los Pyrinèos , y meter con todo su poder la Guerra en Francia , como luego hizo. Y ninguna cosa mas agena de prudencia , que tratando de esto mover una nueva Guerra en lo mas distante de su Reyno , y de la parte, donde cargaba con todas sus Fuerzas , y contra Rey tan poderoso,y seguido yà de todos sus Reynos. Antes bien ningun año se pudo buscar menos à proposito para esta Guerra con Castilla. Porque en este singularmente se nota , que el Rey Don Alonso , para correr sin tropiezo alguno con Castilla , ceñìa el titulo de reynar en Castilla con la limitacion expressada de Castilla la Vieja , como prometimos advertir. Y se vè en un instrumento de Oña , que nota Sandoval. Por el qual dona à aquel Monasterio otro llamado de San Roman , y una ser-

na

na en Toviellas. Y dice, reynaba en Aragon, Pamplona, Sobrarbe, Ribagorza, Alava, y Caſtilla la Vieja. Si algo huvo de eſtos ſuceſſos àcia Almazàn, que tan magnificamente, y con tanta ſoſpecha ſe cuentan, ſerìa ſin duda antes de las paces aſſentadas en Valde Tàmara à viſta de los Exercitos, y al año 1125. en que notamos havia ſido muy larga la aſsiſtencia de el Rey en Almazàn.

CAPITULO VIII.

I. *SITIO DE BAYONA, Y SUS CAUSAS.* II. *RENDICION de Caſtroxerìz al Rey de Caſtilla. Bayona rendida al de Navarra, y Aragon. Donaciones.* III. *Poblacion en el Cerro de Cantàbria. Navegacion en el Ebro.* IV. *Mequinenza ganada.* V. *Entrada del Rey en Tierras de Moros haſta Almerìa.*

§. I.

Año 1130

1 SIgueſe el año 1130. memorable por la gran Jornada, que hizo el Rey con Exercito, atraveſando el Pyrineo, y Guerra que tuvo en Francia, de que reſultò el largo, y reñido Cerco por Mar, y Tierra de la Ciudad de Bayona, que por ſer tan celèbre notan con èl el año con frequencia los inſtrumentos de los Archivos, que al tiempo ſe eſcribian. La cauſa de eſte nuevo movimiento de Armas ſe buſca por los Eſcritores. Algunos han juzgado, que como el Conde de Toloſa Don Beltran de vuelta de la Jornada de la Tierra Santa havia hallado ſu Eſtado ocupado por Guillelmo Duque de Aquitania, y de Potiers, y ſe havia acogido à la proteccion del Rey Don Alonſo, y ſeguido ſu Conducta en las Guerras paſſadas, y el Rey para entretenimiento de ſu Eſtado le havia dado el Señorio de Carriòn, como ſe ha viſto, haſta deſocuparſe de las Guerras de Eſpaña, y entrar en Francia, para reſtituirle, ahora hallando ocaſion de menos embarazo, revolviò con fuerza ſobre eſſe penſamiento. Y pudo ſer la ocaſion las Paces aſſentadas con Caſtilla en Tàmara. Y puede ayudar à la miſma ſoſpecha, el que la Chronica del Emperador D. Alonſo VII. de Caſtilla nota, que eſte miſmo año deſpojò eſte Rey al Conde Don Beltran del Señorio de Carriòn, que tenia por el de Aragon, y que le echò de la Tierra. El de Aragon paſsò por lo hecho, viendo, que Carriòn no podia comprehenderſe en lo que llamaban Caſtilla la Vieja, dentro de la qual profeſſaba contenerſe deſde aquellas paces. Pero la conmiſeracion de vèr deſpojado acà, y allà à ſu Cliente Don Beltràn, y que padecia por ſu cauſa, pudo moverle à emprender aquella Guerra, para reſtituirle enteramente en ſu Eſtado. Otras muchas dependencias tenìa el Rey en aquellos Señorios de Francia confinantes con Navarra, y Aragon, cuyos Señores tantos años ha-

havian seguido sus Banderas, y llevado sus sueldos, y honores, el Vizconde de Bearne Don Gaston, el de Bigorra D. Centullo, Gasion, ò Garsion Señor de Sola, y otros, cuyos Estados sentirian sin duda la mala vecindad del Duque Guillelmo de Aquitània, y Potiers, hombre inmoderado, y feròz. Hasta que con ocasion del Cisma de Pedro de Leon, que se llamò Anacleto II. que corria por este tiempo, y à quien Guillelmo restadamente favorecìa, le convirtiò, y reduxo á vida de muy aspera penitencia el Bienaventurado Padre San Bernardo Abad de Claravál. En especial el Estado de Bearne, à cuyo Vizconde D. Gaston havian muerto los Moros el año anterior, es muy creible, que con la mudanza de la sucesion sintiesse mas esta mala vecindad, sin embargo que dexaba por sucessor à su Hijo D. Centullo. Estas pudieron ser causas, que ayudaron, y se barruntan por la conjetura prudente.

2 La principal, y que mas ciertamente se descubre es, que la ambicion destemplada del Duque Guillelmo con la cercania de Aquitania tocaba yà, no como quiera en las Tierras de los amigos, sino en las mismas Tierras proprias del Rey en los confines de Navarra la Baxa, ò Tierra de Vascos, que de tiempo inmemorial havia sido del Señorio de los Reyes de Pamplona. A lo qual se atreviò èl sin embargo de la grande fama, y opinion, que por las Armas havia ganado por toda Europa el Rey Don Alonso, fiado en el gran poder, y Fuerzas Militares, que tuvo aquel Duque. Del qual se dicen cosas increibles, sino las dixeran Escritores, que vivian al tiempo, y entre ellos Guillelmo Malmesburiense Bibliothecàrio, que quando passò el Duque à la Tierra Santa, dice llevò en su Conducta sesenta mil Caballos, y mayor numero de Infantes. Lo qual entendemos con el arrimo de algunos otros Principes, que juntarian sus Fuerzas con èl. Pero aun assi descubre su gran poder en Armas, siendo el principal, y el Caudillo, que suena en la Jornada.

3 Y tambien podia fiar el Duque Guillelmo en la estrecha amistad con Ludovico VI. Rey de Francia, que llamaban el Craso, el qual solicitaba, y consiguiò en fin para su Hijo Ludovico VII. que llaman el Junior, ò el Mozo, el matrimonio con Leonòr Hija mayor y heredera del Duque Guillelmo, y con èl diò un immenso ensanche à su Reyno de Francia. En el Chrònico manuscripto del Monasterio Velacense, que Hugon Monge escribia como treinta años despues de este, que corremos, hablando del Rey Ludovico VII. y de su Padre, se escriben estas palabras: *Este es el Rey Ludovico, cuyo Padre Ludovico dilatò por todas partes su Reyno, y casò à su Hija con la Hija de Guillelmo Duque de los Aquitanos, y Conde de los Pictavienses: por la qual adquiriò toda la Aquitania, la Gascuña, la Vascònia, y à Navarra hasta la Cruz de Carlos.* Debe de entender à Carlo Magno, y alguna Cruz, ò señal, que se pondria para memoria del lugar, en que le hallò la rota de

su

ſu Exercito del año 778. haviendo èl paſſado con la Avanguardia la montaña de San Salvador de Ibañèta: donde ſe comenzò la batalla con el reſto del Exercito. Por lo qual ſe llama oy *Valcarlos* aquella caìda àcia el Oriente, en que ſe abre algun tanto la tierra cerca de San Juan del Pie del Puerto, que confina con Valcarlos.

4 Eſtos enſanches, en que ſe comprehendia no poca parte de Navarra la Baxa por el coſtado Septentrional de la Provincia de Labort, ſe reconoce, querrian apropriarſe los Aquitanos, y Franceſes. Y el Rey Don Alonſo, que no ſufria, le royeſſen malos Vecinos las Tierras de ſu Señorio, y las de ſus dependientes, que tambien debian de padecer la miſma plaga de la mala vecindad, armò eſte año contra eſtos dos poderoſos Principes, que ò Coligados, ò amigos por los deſpoſorios, que ſe rodeaban, y pretendian, ocaſionaron eſta Guerra. Y es muy creible, ſe emprendiò con particular ojeriza contra el Duque Guillelmo por el odio comun, que ſe tenia contra èl por la porfiadiſsima dureza de mantener caſi ſolo el Ciſma de Anacleto, deſtierro, y vexaciones de Obiſpos, que havian executado ſobre el caſo. Porque San Bernardo en la carta, que por eſte tiempo eſcribiò à Gaufredo Theologo inſigne, deſpertandole de la quietud de ſus eſtudios, para tomar las Armas en defenſa de la Igleſia, que peligraba entre los muchos Reyes, que dice ſeguian al verdadero Pontifice Innocencio II. quanto à los de Eſpaña.

5 Dexaba Don Alonſo, para emprender muy de propoſito eſta Guerra, aſſeguradas las eſpaldas con las Paces aſſentadas con Caſtilla, y Leon. Y para conſervarlas en todo buen agrado ſe vè, que tambien eſte año proſeguia ciñendo, y eſtrechando el titulo de Caſtilla, que debia de ſonar mal allà con eſſa amplitud, al de Caſtilla la Vieja. Como parece por otro inſtrumento del Monaſterio de Oña, en que le dona el de San Pedro de Noceda en la alfòz de Caſtro. En el qual ſe intitula reynar en Aragon, Pamplona, Naxera, Sobrarbe, Ribagorza, Alava, y Caſtilla la Vieja. Y con Señorios, y Gobiernos al Conde de Pertico Don Rotròn en Tudela, Don Lope Iñiguez en Calahorra, y Bureba. Don Ladron en Alava, Don Pedro Martinez en Caſtilla la Vieja: y con Oficios, à Don Sancho Iñiguez de Mayordomo Mayor, y Don Pedro Lopez de Repoſtero Mayor.

6 Dexando aſsi las coſas atraveſò el Rey el Pyrinèo con Exercito muy grueſſo, y de gran pujanza, como le pedia el poder de los Principes, contra quienes movia, y moſtrò el efecto: y corriò con èl las Fronteras de Francia deſpejandolas de las Fuerzas eſtrangeras, que recientemente ſe havian introducido, y eſtrechaban el Paìs. Pero como en el cuerpo en vano ſe expelen los humores dañoſos, ſi el origen, donde ſe crian, queda viciado, parecia al Rey, y Cabos del Exercito, no habria quietud duradera en la Frontera, ſi no ſe ocupada Bayona Ciudad grande, y fuerte, Cabeza de la Provincia

vincia de Labort confinante con la Baxa Navarra, de la qual, teniendola con grueſſos Preſidios, ſe valian los Enemigos, como de Plaza de Armas para las invaſiones de las Fronteras, y retiradas, quando ſentian mayor Fuerza. Con que cargò el Rey con todo el Exercito ſobre ella, y haviendo corrido con las Armas toda ſu Comarca haciendo preſſas, y ſin hallar quien le hicieſſe reſiſtencia, la ſitiò por todas partes. Era neceſſario ganar el Mar; porque Bayona es Ciudad Marìtima, como lo dice ſu nombre, que en la lengua Vaſcònica Bay-onà ſuena Behìa buena, ò Puerto bueno. Y aunque diſta como tres leguas del Oceano, la bañan dos rios, el mayor llamado en lo Antiguo Atùr, y oy vulgarmente Adour, por el Oriente eſtivo: y el menor, que llaman Nive, dividiendo la Ciudad de ſu Arrabal, y juntandoſe luego en una madre, è inchados con los refluxos del Oceano, la introducen naves de qualquiera porte. Diſpuſo luego Armada el Rey, con que eſtorbarla los ſocorros. Y aunque juntarìa para eſtas naves de los Puertos cercanos de Guipuzcoa, y Vizcaya en no pequeña parte, los fabricò alli en la miſma Ria de Bayona dominando ſus riberas. Y eſtando la Nacion Eſpañola entonces tan poco exercitada en la Naùtica, y Arte de guerrear por la Mar, fue empreſſa, que admirò mucho.

7 Un inſtrumento del Libro Gothico de San Juan de la Peña, por el qual el Abad Don Garcia dà en cenſo unas caſas à Lope Sanz de Banaos, nota el año por la empreſſa de Bayona, como por coſa muy memorable, y ſeñalando la Era 1168. que es eſte año preſente, dice: *Fecha la Carta en el año, en que el Rey hizo naves, y galeras en Bayona.* Y en el Archivo de Santa MARIA de Roncevalles ſe vè una donacion del Rey Don Alonſo à Guaſco de Baſobas fecha en Bayona en eſta miſma Era 1168. Y ſe halla en el extracto del Becerro, que ſe llevò un Viſitador de aquella Real Caſa. Y à donde le llevò ſobra, y aqui hace gran falta.

8 Tenian los Enemigos guarnecida à Bayona con grueſſos Preſidios, y baſtecida para mucho tiempo, haviendoles dado mas lugar para eſſo la fama del aparato grande de la Guerra, que quanto mayor, ſe eſconde menos, y la razon miſma de gobernarſe bien la Guerra, que de conocido amenazaba à Bayona, como ſeminario de ella. Aquella Hiſtoria de Toledo varias veces citada dice, que ſe encerrò en ella para defenderla el Conde de Toloſa Don Alonſo Jordan. Y ſi eſto fue aſsi, èl negociò en Francia ſu reſtitucion, logrando la ocaſion en perjuycio de ſu Hermano mayor Don Beltran: à cuyo favor ſe miraba tambien en eſta Guerra contra el Duque de Aquitània, y Potiers. Mas increìble es lo que luego añade: que el Conde Don Pedro Gonzalez de Lara deſpojado, y expelido de Caſtilla, corriò al Cerco de Bayona, y hizo esfuerzo con el Rey, para que levantaſſe luego, y volvieſſe la Guerra contra Caſtilla, y que reptò al Conde Don Alonſo en el Cerco: y que ſalien-

do ambos à campo, saliò Don Pedro del combate roto un brazo, y muriò pocos dias despues. El Arzobispo Don Rodrigo dice, que echado de Castilla, se acogiò al abrigo del Conde de Barcelona. Y seria mejor el hospedage alli, y mayor la esperanza de restaurar su fortuna, siendo medianero aquel Conde Padre de la Reyna Doña Berenguèla de Castilla, que el que hallaria en el Rey Don Alonso, à quien tenia implacablemente ofendido, y mas con el consejo tan desbaratado, que le llevaba, de levantar un Cerco con tanto empeño puesto, y de tanta expectacion de las Naciones, y de romper con Castilla la paz, quando mas la fomentaba.

9 Con haver sido el Cerco de los mas reñidos, y porfiados, y que durò mucha parte de este año, y casi todo el siguiente, no hallamos alguno, que haya escrito los trances de Armas, que forzosamente intervendrian en èl por Mar, y Tierra; por estàr la Plaza tan prevenida, y haverse cerrado en ella, como en Cabeza del Pais, Tropas Labortanas, Gente arriscada, y valiente. Solo se puede colegir, que para fines de Octubre yà el Rey, arreciando los combates con los ingenios, y machinas havia ganado uno de tres Castillos, que tiene Bayona. Descubrelo un instrumento original suyo, que hallamos en el Archivo de la Ciudad de Corella. Por el qual se vè una cosa digna de alabanza. Y es, que el Rey, aun quando mas engolfado en las Armas, no intermitia el cuydado del buen Gobierno Politico de los Pueblos. Confirma por èl à los Moradores de Corella los terminos de ella, como mejor los huviessen gozado alguna vez, y tambien el riego de Alhama, como se le tenia dado, y concedeles el mismo Fuero, que à los de Tudela, que es el de Sobrarbe, y quiere respondan à èl. Y remata: *Fecha la Carta en el Castillo de Bayona en la Era* 1168. *en el mes de Octubre en la semana postrera de èl, en dia Domingo.* Sale aquel año à 26. de Octubre. Llamase sencillamente D. Alonso Rey, sin especificar alguno de sus titulos. Si esta omision irregular fue por la concurrencia muy especial de las Naciones en el Cerco, cada una con la flor de su Gente, y à la vista en theatro tan publico, por no contristar à alguna con la prelacion de otra al nombrarse, quede al juycio del Lector.

10 En los Señores, y Obispos, que menciona, hay novedad, y enseñanza. Dice dominaban, Don Cajal en Naxera, Don Pedro Tizon en Estella, Don Sancho Joaniz en Huesca, Don Ato Garcès en Barbastro, Don Capòz en Calahorra, el Conde Don Rotròn en Tudela, Don Lope Garcès en Alagon, Don Pedro Marzan Conde de Bigorra en Tarazona, Don Lope Iñiguez en Bureba, Don Fortunio Lopez en Soria: de los Obispos Don Sancho en Pamplona, otro Don Sancho en Naxera, Don Miguel en Tarazona, Don Arnaldo Dot en Huesca (asi le llama, y es el sucessor de Don Esteban) Don Pedro Guillelmo en Roda, y Barbastro (vese tenia ambos nombres

bres, como prometimos arriba) Don Garcia Maxons Obiſpo elevado en Zaragoza (aſsi habla, y deſcubre havia yà muerto D. Pedro Librana primero Obiſpo de aquella Sede deſpues de la reſtauracion, y aun dicen mèdia entre èl, y Don Garcia otro por nombre Eſteban por ſolo un año.) A Don Pedro Vizconde de Marzan, y Fundador del Pueblo de Montemarzan, llama Conde de Bigorra, no porque huvieſſe muerto yà D. Centullo Señor proprietario, ſino porque eſtaba caſado con la Hija heredera de Don Centullo, Doña Beatriz, y como honorariamente.

11 Ni el rigor del invierno, Año 1131 aſpero ſingularmente en aquella Coſta Septentrional del Oceano, y cercanìa grande del Pyrinèo, pudo conſeguir del teſon del Rey Don Alonſo levantaſſe el Cerco, y ſe retiraſſe; por no perder los pueſtos ganados por fuerza, ni dàr lugar à los Sitiados, para que ſe ſeparaſſen. Invernò en el Sitio, y proſiguiò en èl caſi todo el año ſiguiente 1131. abrigando ſu Exercito, y aquartelandole con los deſpojos de los Villages vecinos diruìdos, y la Armada, haciendola ſubir rio arriba, para que no eſtuvieſſe tan expueſta à la fuerza de las tempeſtades del invierno. Y hallabaſſe el Rey muy aſsiſtido de todas las Gentes fronterizas de Navarra, Guipuzcoa, y Vizcaya, que viendole en tan grande afán, y tan fuerte empeño, y eſtando intereſſadas en el buen efecto de aquel Cerco, como tan vecinas, è irritadas con la mala vecindad, llenaban los Reales con mucho numero de Guerreros esforzados por la inclinacion natural à las Armas, y exercicio caſi continuo de ellas: y ſuplian la falta de los que caìan en los combates, y conſumìa el Cerco.

12 En el diſcurſo de èl hallamos muriò eſte año uno de los mayores Señores, que aſsiſtian en èl, Don Iñigo Velaz: ſi de enfermedad natural, ò herida en algun combate, no lo explica el inſtrumento; pero ſi ſu grande autoridad, y lo mucho que ſe ſintiò ſu muerte, no ſolo en el Exercito, ſino por todo el Reyno; pues kalenda, y nota el año con ella. Parece fue Padre del Conde D. Ladron, y ſu Hermano Don Lope Iñiguez. El inſtrumento es del Becerro de Yrache. Por el qual el Abad Don Pedro dà à Gaucelino de Eſtella unas viñas en el termino de San Lorenzo de Eſtella con ciertas calidades. Y remata diciendo: *Fecha la Carta en la Era 1169. en el año que muriò Don Iñigo Veylaz en Bayona, reynando el Rey Don Alonſo Sanchez en Aragon, y Pamplona, y eſtando el miſmo Rey con ſu foſſado ſobre Bayona.*

§. II.

13 QUando mas apretaba el Cerco de Bayona el Rey al principio de la primavera, le eſtaban ſus emulos diſponiendo una poderoſa diverſion por Caſtilla, y es muy de rezelar fueſſe trazada, y ſolicitada de parte de Francia, por ſacudir de ſus hombros un tan peſado Enemigo. Como quiera que ſea, el

el Rey Don Alonso de Castilla, y Leon con menos atencion à las Paces poco antes assentadas, ò pretendiendo, que Castroxeriz no estaba incluìda en ellas, por no pertenecer à Castilla la Vieja del Señorio de su Padrastro, viendole embarazado en tan grande empeño, y tan distante, logrando la ocasion, con muy numeroso Exercito se echò repentinamente sobre Castroxeriz à principio de Mayo. Hallabase dentro su Gobernador, y que la tenia en Honor D. Oriolo Garcès, gran Caballero, y de los Soldados de mayor opinion. Y como tàl recibiò à los Cercadores con gallarda resolucion, y muy vivas resistencias. Y reconociendo por ellas el Rey de Castilla, le havia de costar mucha gente el llevar el Cerco por combates, en especial siendo aquel Castillo muy enrisçado sobre peña, y muy pendiente, reduxo la Guerra à cerrarle por todas partes con fossos, y fuertes empalizadas, estorbar las salidas, y esperar à su hambre. Sufriòla Don Oriolo con gran teson, y afan por seis meses. Y àcia el fin de ellos viendo perecer la mayor parte del Presidio de hambre, y sed, y negandoseles el consuelo de morir peleando, pactò con el Rey de Castilla, enviarìa Mensageros à Bayona al Rey su Señor, avisandole el estado de la Plaza, y que si no la socorrìa para fines de Octubre, la entregaria, saliendo libre èl, y toda su Gente. Lo qual asseguròel Rey con palabra, y mano, que diò à Don Oriolo. Y assi se executò: passando por ello el Rey Don Alonso sobre Bayona, por no soltar la press, que mirava yà en las manos, y en que havia hecho empeño tan ruydoso entre las Naciones con el teson; y porque Castroxeriz estaba fuera de los limites de Castilla la Vieja, en los quales se havia assentado en las Paces, y profesaba contenerse, y solo se havia retenido, como por prendas de satisfaccion de gastos, que podrian despues ajustarse sin guerra: y juzgando prudentemente, que la reputacion principal de las Armas està, donde el Principe las maneja con su mano, y que importa mucho menos, que se pierda una Plaza lejos de su presencia, y con tales circunstancias, y tan honrada resistencia.

14 El tiempo mismo del mes de Octubre, en que se entregò Castroxeriz, descubre el esfuerzo de corazon, y magnanimidad del Rey. Parece cierto, que viendo, que ni el riesgo de aquella Plaza podia arrancarle de sobre Bayona, de parte de Francia se hizo algun grande esfuerzo, y aparatosa atencion de Exercito grande, que se acercaba para su socorro, poniendo terror con la fama, para acabarle de arrancar: y que el Rey resuelto à mantener à todo trance el Cerco, y no volver las espaldas à riesgo alguno, ordenò como Christiano, y con mucha piedad su testamento, que se halla en el Archivo de Santa MARIA de Pamplona, y dice el Rey le hace *en la Era* 1169. *en el mes de Octubre estando en el Cerco de Bayona.* Y no se puede atribuir à enfermedad grave, que le salteasse

en

en los Reales, porque con expreſſion dice, le hace eſtando con buena ſalud, como ſe verà quando le exhibamos ratificado en Sariñena, eſtando tambien en buena ſalud, y rieſgo ſemejante tres dias antes de ſu muerte, que parece tiempo mas proprio.

15 Parece, que la conſtancia imperturbable del Rey puſo mucho mayor terror à ſus Enemigos, que ellos à èl con el eſtruendo de ſu Exercito, conſiderando havian de probar fortuna con un Caudillo tan dieſtro, y venturoſo en las Armas, que de tantas batallas con los Moros, y Chriſtianos en ninguna havia dexado de ſalir vencedor, y Señor del campo, y los muchos, y esforzados Guerreros que tenia en los Reales, y havia criado en ſu eſcuela por muchos años, y ſiempre con las armas en las manos. Con que resfriandoſe el ardor de aquel Exercito, y eſperanza del ſocorro, en fin cayò Bayona en ſus manos. Si por combate de aſſalto, ò por entrega no ſe aviſa. Parece mas creible, que por entrega. Porque à ſer con expugnacion, y aſſalto, el eſtrago miſmo hiciera mas ruydo, y no faltàran quejas acriminadoras de èl en las Hiſtorias de Francia, las quales con maravilloſo ſilencio callan del todo Cerco tan memorable. Y conſtando ſer cierto, y de dos años por tantos inſtrumentos, y algunos hechos en el miſmo Cerco, y todos en los miſmos años de èl, prueban con certeza, que Don Alonſo conſiguiò la empreſſa; pues con la emulacion Nacional no dexàran de aviſar dentro de la verdad la retirada deſayrada de Don Alonſo deſpues de tan ruydoſo empeño, y tanta expectacion. Con que para con el que bien obſerva, el miſmo ſilencio publicò el caſo.

16 No ignoramos, que el Eſcritor de aquella Chronica del Emperador Don Alonſo Ramon dice, que el Rey ſu Padraſtro, aunque cercò à Bayona, ſe volviò, ſin ganarla. Pero yà queda viſto, que eſte Eſcritor en los hechos de Don Alonſo el Batallador es muy ſuſpecto, y en eſte miſmo Cerco quedan notadas algunas coſas de poca fè, y pudieran notarſe otras. Como que Bayona es Ciudad ſituada ſobre el rio Garona: y que D. Alonſo muriò ſin dexar diſpoſicion alguna de ſu Caſa, ni de ſu Reyno, no haviendo havido coſa mas ruydoſa, y controvertida en aquel ſiglo en todos los Reynos de la Chriſtiandad, que la diſpoſicion de ſu teſtamento hecho en Bayona, y ratificado en Sariñena. Como Bayòna ſe perdiò muy preſto por la muerte de D. Alonſo, y el Autor eſcribia al fin del largo Reynado de Don Alonſo Ramon, hablò de Bayòna, como la hallaba, al eſcribir. Y aunque no creemos lo fingiò, la deſaficion le inclinò à no averiguar lo que pudiera facilmente, y la ligereza de pronunciar. Y contra teſtimonio tantas veces ſuſpecto hace fuera de lo dicho, que por Octubre del año anterior yà tenia ganado uno de los Caſtillos de Bayona. Y lo que arguye la perſiſtencia de un año entero deſpues, la ſeguridad con que ſe afirman Zurita, y Garibay, en que el Rey ganò à Bayona. Y

Zu-

Zurita repitiendolo en Annales, y Indices, y aſſegurando, que deſde eſta conquiſta comenzò el Rey, ſegun ſe hallaba en memorias muy antiguas, à notar ſu Reynado, diciendo, reynaba deſde Belorado à Pallas, y deſde Monreal haſta Bayona. Y tambien el Principe de Viana Don Carlos dixo en ſu Chronica, que el Rey Don Alonſo conquiriò à Bayona, individuando, y con acierto, en el mes de Octubre, aunque en el año diſcrepò algun tanto.

17 De vuelta de eſta Jornada à Francia yà hallamos en Tiermas al Rey por el mes de Diciembre; como ſe vè en un inſtrumento ſuyo del Archivo de Sangueſa. Por el qual con palabras de gran piedad, y devocion dona à Dios, y à la Igleſia de San Juan Bautiſta del Hoſpital de Jeruſalen, y à los Caballeros de èl, y Pobres, que en èl ſe ſuſtentaban, ſu Palacio pegante à la puente de Sangueſa con algunas yugadas de tierra, que les ſeñala alli, en Uncaſtillo, y Sos. Y les dona tambien la Igleſia de Santa MARIA, que, dice, eſtaba dentro del pàtio del Rey al principio del Burgo Nuevo de Sangueſa, con todas las decimas, y primicias, y de mas derechos, que le pudieſſen tocar: y ademàs de eſſo la decima de los hornos, y baños del Rey, y de la Lezta de la carne de aquel Burgo nuevo. Y el Obiſpo Don Sancho de Pamplona con conſentimiento de los Canonigos de ſu Igleſia confirma la donacion, reteniendo el quarto Epiſcopal. Menciona à los Obiſpos, y ſus Sedes, como en las eſcrituras proximamente pueſtas: y entre los Señores, que otras veces, al Conde Don Rotròn en Tudela, Vizconde Don Centullo en Zaragoza, y Uncaſtillo, Don Cajal, y ſu Hijo Don Garcia en Nàxera, Don Gomez en Zerezo, Don Sancho Lopez en Sangueſa, Don Lope Garcès en Alagon, Don Garcia Ramirez en Monzon: à Don Arnaldo Miron Conde en el Pallarès, y Fuentetoba, y otros. Y tambien es de eſte miſmo año, y mes de Diciembre el Fuero, que diò à los de Calatayud con toda ingenuidad, y franqueza, y privilegio que los beneficios fueſſen Patrimoniales, y de los Hijos de la Ciudad. Lo qual ſe confirmò con autoridad Apoſtolica.

§. III.

18 EL año ſiguiente 1132. hallamos al Rey diſponiendo Poblacion en el Cerro, que llaman Cantàbria ſobre el rio Ebro entre las Ciudades de Logroño, y Viana. Vèſe eſto en dos inſtrumentos ſuyos de eſte año. Uno de la Igleſia de Calahorra. Por el qual dona el Rey à Don Fortuño Aznarez de Medina, que dominaba en Tarazona, Filera, Santa Olalla, y Peña, por ſus muchos ſervicios, para èl, y ſu Poſteridad, la torre de Almudèbar en Calahorra con todos ſus terminos. Y dice dà la Carta en la Era 1170. en el mes de Marzo *en aquella Poblacion de Cantàbria*. Dice, reynaba en Aragon, Pamplona, Zerezo, Sant Eſteban, Sobrarbe, Ribagorza. Hace mencion de los Obiſ- Año 1132

Obiſpos, Arnaldo Dodòn en Jaca, y Hueſca, Pedro Guillelmo en Barbaſtro, y Roda, Garcia Majones en Zaragoza, Miguel en Tarazona, y Soria, Sancho en Irunia, y otro Sancho en Calahorra, y Naxera. De los Señores, y con alguna novedad, Don Pedro Tizòn en Cervera, Montagudo, y Eſtella, Don Cajal en Naxera, Daroca, y Viguera, Don Iñigo Ximenez en Calatayud, y Tafalla, Don Fortuño Lopez en Milagro, y Soria, el Conde de Pertico en Corella, y Tudela, Don Centullo Vizconde, llamandole Hijo de D. Gaſton, en Uncaſtillo, y Zaragoza, Don Lope Garcès en Alagon, y Epila, y el yà nombrado, y à quien ſe hace la donacion, Don Fortuño Aznarez en Filera, Santa Olalla, Peña, y Tarazona.

19 El otro inſtrumento es del Archivo de Sangueſa. Por el qual concede varias exenciones: *A los Pobladores Franquos del Burgo Viejo de Sangueſa, para que mejor puedan poblar en aquel campo plano debaxo de aquel Caſtillo.* Aun no havian acabado de baxar los de Sangueſa del ſitio antiguo aſpero, y tragoſo al llano muy agradable, y mas acomodado para el cultivo de la campiña fertil, que oy goza. Y aun ahora dura en el antiguo un pequeño Pueblo con nombre de *Rocafort*, y conſerva los veſtigios de circunvalacion murada bien grande. Dice dà la Carta: *En la Era* 1170. *en el mes de Abril, el dia Viernes dentro de la Octava de la Reſurreccion* (es à quince de èl) *en aquella Poblacion de ſobre Logroño, que ſe llama Cantàbria. Reynando por la gracia de Dios en Aragon, Pamplona, en Alava, en Baztàn, y en Ribagorza, y el Pallarès.* A Baztàn nombra entre ſus titulos Reales. Y ſiendo eſto con novedad, y tan proximamente al Cerco de Bayona, ſe reconoce la quiſo honrar obligado de los recientes ſervicios, y aſsiſtencias en èl de los Nobles Moradores de aquella Valle, que toda en ſus catorce Pueblos es de Hijosdalgo, y toca tan cerca à Bayona, que la diviſa de ſus Montes con claridad aun en dias no muy claros. Los Reyes tienen muchos modos, con que premiar los buenos ſervicios de ſus Vaſſallos ſin menoſcabo del Eràrio, ſi los ſaben lograr.

20 Menciona los miſmos Obiſpos, y al de Zaragoza con el deſengaño tantas veces repetido de llamarle Don Garcia Majones, Zurita, y otros le llaman Guerra: no ſabemos con que fundamento. Al de Pamplona Don Sancho de Larroſa, que confirma lo yà advertido. De los Señores, al Conde D. Rotròn en Tudela, al Vizconde D. Centullo en Zaragoza, y al Señor Don Garcia Ramirez en Monzòn, y en Logroño. Yà và deſpejandoſe de nubes eſte Infante, en el qual, y en ſus Mayores ha eſtado anublada la Dignidad Real. La Era de eſte inſtrumento ciertamente es la 1170. aunque unas copias antiguas, y en publica forma la ſacaron con falta de un numero decenario X. y noſotros corrìmos con ellas en las Inveſtigaciones, porque no importaba para el punto, que alli ſe trataba, eſſa averiguacion. Pero que les faltò à los

los copiadores un numero decenario, y que pertenece à la Era, y año preſente, vèſe claro por muchos lados. Porque en la Era 1160. que es año de Chriſto 1122. aun no era, ni ſiete años deſpues Obiſpo de Zaragoza Don Garcia Majones, como es notorio, y queda viſto: y aqui ſe nombra como tal. Ni el Viernes dentro de la Paſcua de Reſurreccion era en el mes de Abril aquel año, como dice el inſtrumento, ſino dentro de Marzo, y ultimo dia de èl: y en el año preſente, que corremos, Obiſpo, año, y mes todo ajuſta. Y no es pequeño indicio la fecha en la Poblacion de Cantàbria, en la qual es tambien el inſtrumento de Calahorra, que ciertamente es original, y ſeñala la Era 1170.

21 De eſta Poblacion de Cantàbria, ò intentada, ò comenzada no hallamos alguna otra memoria deſpues. Solo ſe deſcubren en aquel Cerro en la parte, que mira entre Septentrion, y Occidente mas de cerca à Logroño, algunos pocos, pero claros veſtigios de Caſtillo muy antiguo: y al parecer mas antiguo, que el Rey. Si hallandole diruìdo, le reparò, y eſſo llama Poblacion de Cantàbria, ò ſi comenzò mayor fabrica, ſe ignora. Lo que podemos aſegurar es, que el Rey eſte año intentò una coſa nueva, y que no ſe ſabìa, deſde la falda de eſte Cerro de Cantàbria, que baña el Ebro teniendo en frente à la otra orilla al pequeño Pueblo Varèa, que es el antiguo Vàrio, que Plinio llamò rico por el comercio navegable del Ebro. Y fue deſde alli llevar en naves por el Ebro abaxo haſta Tortoſa grande aparato de madera, con que formar ingenios de combatir, y apreſtos de guerra para el Cerco de Tortoſa.

22 Habla en eſto, y deſcubre otras muchas coſas dignas de ſaberſe un inſtrumento de la Igleſia de Calahorra, que es de donacion, que hace de ciertas heredades ſuyas en Calahorra Don Pedro Juaniz, Hijo de Don Juan Iñiguez, à Santa MARIA, y à los Santos Martyres Emetherio, y Cheledonio. Remata el inſtrumento: *Fecha la Carta en la Era MCLXX. en la Dominica primera de Advienro, dia de los Santos Facundo, y Primitivo, à cinco de las Kalendas de Diciembre* (todo ajuſta legitimamente.) *Reynando el Rey Don Alonſo Sanchez deſde Monzòn haſta Belorado, y la antigua Caſtilla, y haſta Sant Eſteban de Gormàz, y deſde Monreal àcia Barracina, y haſta el Caſtillo llamado Orta, que diſta ſeis millas de Tortoſa. Preſidiendo en la dicha Igleſia, y todo ſu Obiſpado el Venerable Obiſpo Don Sancho Alumno Oſcitano.* Debiò de criarſe, ò tener algun cargo en Hueſca. Proſigue la memoria diciendo: *Por el miſmo tiempo inſiſtiendo, y trabajando con esfuerzo el yà dicho Obiſpo, el dia octavo de todos los Santos ſe hizo la translacion de los Sagrados Cuerpos de los Santos Emetherio, y Cheledonio, y aſſimiſmo la dedicacion de la dicha Igleſia, y la ſolemnidad acoſtumbrada de ellos interviniendo el Obiſpo de Oſma, y el Arzobiſpo de Aux. En el qual tiempo tambien el yà nombrado Obiſpo hacìa cortes de madera en los Montes*

Año 11

tes de San Millàn, y la llevaba al rio Ebro, y por èl portearla en naves, para combatir à la Ciudad de Tortoſa, y conquiſtarla con el favor Divino.

23 Haſta aqui la memoria, que deſcubre muchas coſas juntas. El uſo de la navegacion del Ebro, que todavia ſe uſaba. Y nadie lo eſtrañe; porque mas de un ſiglo deſpues darèmos memorias ciertas, de que ſe continuaba en Navarra. Las tierras, à que ſe extendìa el Señorio del Rey. Orta à ſeis millas de Tortòſa, ſegun cuenta la memoria: en el modo de contar de ahora tres leguas grandes Eſpañolas hallamos de diſtancia. La Antigua Caſtilla, que menciona, confirma lo yà varias veces advertido, de la juſtificacion del Rey deſpues de las Paces de Tàmara, en contenerſe en Caſtilla la Vieja, que le tocaba por la Corona de Pamplona. La ocaſion de detenerſe el Rey por Marzo, y Abril àcia aquella Poblacion de Cantàbria, diſponiendo con el Obiſpo Don Sancho de Calahorra el corte, y avìo por el Ebro de aquellos apreſtos Navales, y màchinas de combatir, y que el intento era à Tortòſa.

Año 1133

§. IV.

24 MUcho eſtimamos eſta memoria; porque conſuena, y dà luz à unas, que confuſamente hallò Zurita, de que por Marzo del año ſiguiente, en que entramos 1133. ſaliò el Rey de Zaragoza con naves, y aparato de guerra por el Ebro abaxo, haviendo hecho grande, y extraordinario llamamiento de las Milicias, y Gentes de ſus Reynos, y de los Prelados, Señores, y Caballeros de ellos como à Guerra Sacra, y Jornada grande. Y conſuena bien, que aquel aparato ſe diſpuſieſſe àcia Varèa à fines del año anterior 1132. como habla la memoria, y que haviendoſe recibido por el Ebro en Zaragoza, donde ſe diſponia la maſſa del Exercito, y apreſtos, ſalieſſe el Rey à la Guerra al principio de la primavera ſiguiente por Marzo. Y aunque el intento principal era la expugnacion de Tortoſa Ciudad grande, y caſi Maritima por la cercania del Mar Mediterràneo, como à tres leguas, y comunicacion por el Ebro yà mas caudaloſo por la miſma cercania, y por eſſa razon de ſuma importancia para los Moros de todas las Coſtas del Mediterràneo, que por ella, como por garganta metian muy à ſu ſalvo los ſocorros para mantener las Plazas fronterizas contra Aragon, y Cataluña: y por la miſma razon deſeaba tanto el Rey Don Alonſo ſu conquiſta: el ſitio de los Lugares, y forma de llevarſe bien la Guerra obligò à cargar primero con el Exercito ſobre Mequinenza, paſſo forzoſo, para llegar à Tortoſa por el Ebro, y lograr los apreſtos, que por èl ſe conducian. Con que ſe echò el Exercito ſobre aquella Plaza. Y aunque ſe hallò gran reſiſtencia de los Moros, por la grande importancia, que reconocian, de cerrar aquel paſſo al Rey, en fin ſe ganò por combates por el mes de Junio: ſeñalandoſe en ſu expugnacion el Conde Don Rotròn, Don Centullo

tullo Vizconde de Bigorra, el Infante Don Garcia Ramirez, Señor de Monzòn casado yà con Sobrina del Conde Don Rotròn, Don Lope Garcès, Don Pelegrìn de Alagòn, Don Sancho Joaniz, Don Cajàl, Don Pedro Tizòn, Don Gastòn de Bièl, Don Juan Galindez, y tres Caballeros, à quienes el Rey donò, por lo que en esta ocasion sirvieron, el Lugar de Nonaspe, y fueron Don Pedro Biota Capitan de Adalìdes, Don Iñigo Fortuñez, y Don Ximeno Garcès.

§. V.

25 DE alli corriò el Rey à Tortosa. Pero creemos, no fue mas que tentarla, y explorar de cerca el semblante, que mostraba. Porque el aparato de Exercito por Agua, y Tierra, y estruendo de esta Guerra fue tan grande, que conmoviò no solo à los Fronterizos, sino à todos los Moros de los Reynos de Valencia, Murcia, y Costas de Andalucìa, à cargar alli con muy gruessos socorros. Deseaba el Rey sacarlos à campo. Pero ellos con consejo contràrio se tenian en Tortosa, y Plazas comarcanas, que tenian muy prevenidas, queriendo consumir el Exercito del Rey con el tèdio de Cercos largos. Y esta fue la causa, y este el tiempo, que encendiò al Rey para una muy gloriosa empressa, nunca antes vista en sus Antecessores, y que mirada la cercanìa de su muerte, pudo parecer ultima, y mas lucida llamarada de antorcha, que amenaza acabarse. Y fue entrarse poderosamente por todos aquellos Reynos de la Morisma, para llamar al corazon de cada uno de ellos las Fuerzas, y espiritus, que havian arrojado à las extremidades de las Fronteras. Y dexando la suya con buena prevencion, se arrojò luego con el Exercito por el Reyno de Valencia, llevandolo todo à hierro, y fuego. Y passando el rio Xùcar, se entrò por el de Murcia con el mismo estrago de Tierras, y Pueblos. Y topando à Alcaràz al passo, y ganandole por fuerza, y saqueandole, atravesò la Sierra del mismo nombre, y se entrò por la Andalucìa, que llaman Alta, y corriò por todo el Reyno de Granada, talando su fertil, y celebrada Vega, enriqueciendo su Exercito con las presas, y engrossandole con los Christianos cautivos, y Muzàrabes, que rescatados, y armados aumentaban el numero de sus Cambatientes, sin parar con las presas, incendios, y talas hasta la Ciudad de Almerìa, y terminar la carrera con el Mar ultimo de la Andalucìa.

26 De alli, yà que el Mar estorbaba alargarla mas, revolviendo à mano derecha, por ensancharla, y ganar despojos enteros, y no gastados, se entrò por la Andalucìa Baxa, y tocò en Cordova, y aun dicen, que la amenazò con Cerco. Y el Rey de ella, previniendole, y haviendo llamado como à causa comun otros diez Reyes, ò Regulos Moros de aquellas Provincias, en Arinzòl, que las memorias de Castilla llaman Aranzuèl, se encontrò de batalla con èl. Pero los

Año 11

los Chriſtianos con el aliento, que daban los ſuceſſos paſſados, y neceſsidad de vencer tan adentro, y ſin eſcape por entre tantas Gentes enemigas, y tan irritadas, ſino abrìa paſſo el hierro, incitandolos igualmente la deſeſperacion, que la eſperanza, arremetieron con tan grande brìo, que rompieron, y desbarataron todo el Campo de los Moros. Y el Rey cargado de deſpojos, y cautivos hechos, y mayor gloria de los libertados, y de tan memorable Expedicion volviò à ſu Reyno yà muy entrado el invierno.

27 Eſta famoſa Jornada en quanto al tiempo parece, ſe cuenta anticipada diez años. Y Zurita la ſeñala en la Era 1161. quizà por omiſion de un numero decenario en alguna memoria antigua, que viò. Pero el año de Chriſto, que correſponde, que es el de 1123. yá ſe viò, que el Rey ſe detenia mucho en Pamplona, y luego en la Rioja, y con grandes rezelos de la Guerra de Caſtilla: tiempo muy deſproporcionado para tan larga, y diſtante auſencia, y ſacar tantas Fuerzas de ſus Reynos amenazados. En quanto podemos entender, eſte, en que dexaba aſſeguradas las eſpaldas con la Paz en Caſtilla, fue el natural, y tambien lo es la cauſa dicha. Y el Eſcritor de la Hiſtoria de Toledo, que, ſiendole tan poco favorable, le confieſſa eſta gran Jornada haſta Almerìa, ſe la cuenta deſpues del Cerco de Bayona. Y no es pequeño indicio no hallar eſte año Carta alguna ſuya en los Archivos.

CAPITULO IX.

I. *SITIO, Y BATALLA DE FRAGA.* II. *SEGUNDO COMbate del Rey con los Moros.* III. *Su muerte, y teſtamento.* IV. *Su elògio.*

§. I.

1 YA la felicidad del Rey Don Alonſo paſſaba de raya para mortal, y de ley comun pedia el recuerdo de humana. Y Año 1134 el Cielo, à cuya providencia eſtà el dár la felicidad, y moderarla con el deſignio de ſu poca eſtabilidad, ſe le diſpuſo al Rey por unos medios humanos, y como ſuele, tales, que parece que las coſas ellas miſmas ſe hacen. Y fue aſsi. La gran Jornada referida quemò los animos de los Principes Moros, aun mas que ſus campos, reputando à grandiſsima ignominia, y deſpedazandoſe de corage, de que Don Alonſo les huvieſſe corrido todos ſus Reynos, como ſi los paſſeara por recrèo, y como pudiera en diverſion de caza. Con que conjuraron contra èl con terrible odio, y comenzaron à juntar no ſolo las Fuerzas todas, que tenian en Eſpaña, ſino à llamarlas tambien de Africa. Fue el principal, y como Caudillo de los Conjurados un Principe Moro por nombre Abengàmia, Rey de Valencia, y Murcia, y como tal mas dañado en la hoſtilidad paſſa-

da, y del Linage de los Almoravìdes. Con que tuvo mas prontas en Eſpaña, y Africa las aſsiſtencias de ellos.

2 El Rey Don Alonſo con breve deſcanſo de la Jornada paſſada, en abriendo la primavera del año 1134. volviò luego à ſu exercicio ordinario de las Armas, y cargò con el Exercito ſobre Fraga, que por la cuenta ſe havia perdìdo. Pero las memorias antiguas, como no aviſaron, quando ſe ganò por los nueſtros, tampoco aviſan, quando ſe perdiò. Creìble es, que al tiempo del largo Cerco de Bayona, y por alguna interpreſſa de las frequentes en las Fronteras. Cinco años antes yà vimos, que la ſeñoreaba el Rey, y que firmò en ella el Fuero de Càſeda. Y mucho antes huvo de ſer el ganarla. Porque en el Archivo de la Igleſia de Calahorra hallamos un mandamiento del Rey D. Alonſo, llamandoſe Emperador. Por el qual ordena à Don Atòn Galindez, que ſegun havia mandado el Papa, y el Obiſpo Don Sancho de Calahorra, edifique Igleſia en Cervera en la heredad propria de Don Atòn, y que ſean de ſu Linage los Prelados de ella. Y la Carta es de la Era 1161. y fecha en el Caſtillo de Gardèn. Y mal pudiera el Rey mantener el Caſtillo de Gardèn caſi contiguo con Lèrida, ſi no tenia ganada à Fraga; pues quedaba cortado, y muy de cerca el Caſtillo entre ambas Plazas, y entre los dos rios Segre, y Cinca, que por alli ſe buſcan en muy poca diſtancia, para entrar juntos en el Ebro poco mas abaxo de Fraga. Con que ſin las eſpaldas de eſta era impoſsible la conſervacion del Gardèn. Del Rey Don Alonſo ſe ignoran muchas coſas por lo mucho que abarcò, y falta de Eſcritores antiguos. Con que es preciſſa à veces la conjetura.

3 De qualquiera manera que ſea, el Rey apretò mucho eſte año à Fraga, y ella ſe reſiſtiò con igual teſon, aſsi por el ſitio notablemente aſpero, y enriſcado, y por ceñirla el Cinca por el Septentrion, y Occidente, como por la grueſſa Guarnicion, que havia, y pedia alli la mala vecindad de Mequinenza recien ganada. Rezelando ſu peligro Abengàmia, ſin acabar de juntar todas las Fuerzas llamadas, buſcò dos veces à Don Alonſo ſobre el Cerco de Fraga. Y ambas ſe retirò deſtrozado, y dexando muchos deſpojos en la Campaña, como teſtifica el Eſcritor de la Hiſtoria de Toledo: y ſe le puede creer, ſiendo en gloria de Don Alonſo. Eſte ſuceſſo repetido engendrò en Abengàmia nueva, y mayor ſolercia, y en Don Alonſo ſobrada ſeguridad. En tanto grado, que haviendo hecho llamada los de Fraga, y ofreciendo rendir la Plaza, y deſamparla todos con ſola la ſeguridad de las vidas, no vino, ni en eſſa condicion infima Don Alonſo, queriendo, ſegun dice aquel Eſcritor, paſſar à cuchillo à todos los hombres de llevar armas, y hacer eſclavos à ſus Hijos, y Mugeres. Y aunque èl lo atribuye à codicia, no ſubſiſte la ſoſpecha. Porque quitando la vida à tantos

tos diſminuìa mucho el interès de los eſclavos, y de los de mayor precio. Y es mas creible, que tan gran rigor, nunca acoſtumbrado por èl, fue efecto de algun grande enojo concebido de perfidia, que les imputaſſe, de haverſe perdido aquella Plaza, antes ganada, por trato ſecreto de los Moros, que havian quedado en ella. En fin el Rey armò à los Cercados de la deſeſperacion, arma la mas poderoſa para vencer, y diò tiempo, para poder ſer vencido, à quien le lograba, como irritado con todo ardimiento, para vencer, y vengarſe. No parò en eſto la ſobrada ſeguridad del Rey, ſino que paſsò à licenciar no pequeña parte de la Gente, que tenia en el Cerco, en eſpecial de la de Aragon, por la cercanìa de ſus caſas con permiſion de algun breve deſcanſo, y orden de volver con muchas proviſiones.

4 Sabidor de todas eſtas coſas Abengàmia, que ſiempre explora mas el perdidòſo, que el ſeguro con la ganancia, en eſpecial ſi pienſa, como Don Alonſo penſaba, que con las repetidas pèrdidas ha apurado del todo el caudal al competidor, iba recibiendo de todas partes las Fuerzas, que no havia eſperado; por no juzgar, que ſu miſmo Enemigo le havia de dar tiempo, para juntarlas de todas à buena ſazon de ſocorrer la Plaza. Y mientras el Rey Don Alonſo aſegurado cada dia mas en la fatal confianza, de que el Enemigo dos veces vencido no podia rehacerſe en toda aquella Campaña, deſcuydaba en explorar los progreſſos de la Liga general de la Moriſma, y efectos de ella. Abengàmia amaſsò un poderoſiſsimo Campo, no ſolo de las Tropas de los Reyes Moros de Eſpaña, que todos enviaban, y no pocos conducian por ſus Perſonas, ſino tambien de Africa, muy irritada del nuevo exemplo de haver corrido Don Alonſo ſin contraſte, ni eſcarmiento todos los Reynos del nombre Mahometano en Eſpaña. Puſo tambien Abengàmia ſumo cuydado en cerrar los paſſos à los aviſos, que podian paſarle al Rey Don Alonſo, de la grandeza, y calidad de las Fuerzas juntadas, y movimientos de ellas, y marchas, que llevaba. Y à quien tenia toda la ribera del Segre por ſuya, le fue facil, con pocas Guardias repartidas por los eſguazos ocultar los deſignios, y movimientos aun à otro Enemigo, que vivieſſe con mas rezelo. Y en quanto podemos entender, paſsò el Segre por Lèrida, Ciudad amiga, y à tres leguas de Fraga, que por la parte de Eſcarpe era mucho arrimarſe à Mequinenza, y corrieran à prieſa los aviſos al Rey. El miſmo paſſo del Segre parece fuè de noche. Y todo con tal ſecreto, que una mañana de Julio, que fue la del dia 17. de èl, amaneciò improviſamente con un inmenſo Campo cerca yà de las Fortificaciones pueſtas à Fraga. Y los Corredores de Campaña, que con la ſeguridad no ſe havian alargado mucho, entraron arrebatadamente en los Reales, llenandolos de tumulto, y aſſegurando, que havian reconocido muy cerca las

cam-

campañas cubiertas de innumerable gentìo. A breviſsimo rato el polvo miſmo, que levantaba la marcha, y cubria el ayre dilatadamente, aſſegurò ſu dicho, y abriò los ojos à los Cercadores para el deſengaño del rieſgo no imaginado.

5 Cogiole al Rey Don Alonſo de ſobreſalto. Y en fin cayò en la cuenta, que de los golpes paſſados havia quedado Abengàmia, mas que eſcarmentado, irritado, y ſi eſcarmentado, para tomar del eſcarmiento, no el miedo, ſino ſolo la cautela, y ſagacidad de buſcarle, y acometerle. A la qual apela ſiempre el flaco, que ſe ſiente golpeado, para prevalecer contra el poderoſo, nunca menos ſeguro, que quando no rezela lo peor del Enemigo, y llega à deſpreciarle. Penſamientos encontrados combatieron el animo del Rey en un breve, pero duriſsimo combate: yà levantandole à la eſperanza la memoria de otros muchos rieſgos felizmente vencidos, y el tenor conſtante, y ſin excepcion de ſus victorias en tantas lides ganadas: yà deprimiendole àcia el deſmayo la potencia inmenſa, y no previſta, con que le acometia Enemigo tan irritado: la diminucion grande de ſu Exercito; parte por lo que le havia gaſtado el Cerco, que el miſmo havia hecho largo; parte por lo que el miſmo le havia licenciado las Fortificaciones anchuroſamente tiradas, y para mas defenſores que faltaban. Pero prevaleciendo en el combate la magnanimidad de ſu corazon, corriò à toda prieſa por los Reales, dando ordenes, repartiendo los pueſtos entre los Cabos de mas nombre, y encargandoles la defenſa de ellos con muy ardientes palabras. Y eſcondiendo en lo mas hondo del corazon el grandiſsimo cuydado, corrìa vertiendo en el ſemblante braveza, y denuedo, para infundirle en todos, acordando las victorias paſſadas, y esforzando deſprecios, que en parte no ſentia, de Gente tantas veces vencida, y acoceada, y con palabras mas ſoeces de chuſma, y de canalla.

6 Arremetiò el inmenſo Campo de los Moros, repartido en diverſos grueſſos à un miſmo tiempo por todas partes, con el eſtruendo grande de inſtrumentos, y vocerìa horrible, que acoſtumbran, para alentarſe, y poner pavòr al Enemigo. Y las Avanguardias bien prevenidas de fagìnas, para cegar los foſſos, y haciendo defenſa de ellas, parà arrimarſe, ſe arrojaron con denuedo à ellos, defendiendo ſu avance tanta copia de Tiradores, y diſparando ſin ceſſar tan eſpeſſa nube de ſaetas, dardos, lanzas, y piedras, contra los que ſe deſcubrian en las trincheras, para eſtorbar el allanarſe los foſſos, que apenas ſe deſcubria alguno, que en tanta lluvia de armas arrojadizas no le alcanzaſſe alguna. Con que ſe hacìa ſumamente dificil durar en las trincheras, y el perſiſtir en ellas era por momentos à coſta de los mejores, que caìan, y con ſu falta flaqueaba yà la reſiſtencia, y por algunas partes ſe entraban yà las trincheras.

7 Corrìa el Rey con ſus Guardias, y Gente eſcogida de reſer-

va

va à las partes, donde arreciaba mas el combate, ſegun los aviſos, que llegaban. Y aunque con los ſocorros de refreſco, autoridad de ſu preſencia, y voces ardientes de exhortacion repelìa con duros eſcarmientos à los Moros, y recobrando lo perdido los obligaba à paſſar de retirada los foſſos, llenandolos de ſangre de los que los havian cegado. Pero llamaban de tantas partes al Rey aun tiempo miſmo, y de todas con la inſtancia de rieſgo ultimo, que diſcurrìa como dueño de caſa, que ſe arde, y mientras remèdia el daño por una parte, por momentos rebienta el fuego por otras: ò de nave, que por muchas partes hace agua, que quando ſe ſocorre por una, ſe ahonda por otras. En fin hizo juycio firme, no eſtaban en eſtado de defenſa los Reales: y que era menos dañoſo, antes que el combate continuado le deſtrozaſſe las Fuerzas derramadas, juntarlas todas, y ſaliendo à campaña apiñar los Eſquadrones, y con ellos cerrados, y manejados à ſu viſta hacer un ultimo esfuerzo, para romper, y poner en deſorden (ſi la fortuna ayudaba) al Enemigo, tan bien derramado en torno de los Reales: ò paſſar con menos daño, perdiendolos, antes que llamaſſe todas las Fuerzas, y con todas unidas le cargaſſe. Aſsi lo hizo, ſacando las Banderas, y arrojandoſe las Tropas por puertas, y foſſos allanados, cierto de que los Reales al cabo ſerìan del Vencedor, y de que es mucho menor el eſtrago de los que huyen unidos, que derramados, y en todo trance mas decoroſo caer peleando en campaña abierta, que encerrados como fieras cobardes huidas à ſus madrigueras. Y aunque con el impetu de la ſalìda, que ſiempre turba algun tanto al Enemigo por la animoſidad, que oſtenta, impeliò à los Paganos, y obligò à ceder buen trecho de terreno, en que pudo poner en algun orden los Eſquadrones.

8 Pero los Moros eran tantos, que baſtaron à ſuſtentar, y entretener algun tiempo el combate, y corriendo la voz por todas partes, cargò tanta Moriſma, que yà no havia fuerza humana, para romperla: y ſe podia tener por hazaña ſuſtentar en peſo la batalla. Suſtentaronla no poco tiempo los Chriſtianos en iguales balanzas, y con ventajas, y ganando tierra en los esfuerzos, y arremetidas, que hacìan, para romper la eſpeſura, y ſiempre que llegaban mas de cerca à las manos, y à medir las eſpadas, y golpear con las rodèlas las adargas Mahometanas. Pero los Moros prontos en las retiradas, revolvian luego con inmenſa copia de Tiradores, en que excedian con grandiſsima ventaja, y con las frequentes cargas de todo genero de armas arrojadizas iban debilitando, y gaſtando el corto numero de los Soldados Chriſtianos, eſcuſando, quanto podian, el mezclarſe mucho con ellos. Quanto mas duraba la batalla, ſe iba haciendo de peor condicion para los Chriſtianos. Porque los Paganos con la inmenſa multitud ſe ſucedian por intervàlos, los ſanos à los heridos, los recientes à

los

los canſados, y hacìan à los Chriſtianos intolerable yà el afàn ſin intermiſsion de durar mas en la batalla con los cuerpos quebrantados del peſo, y exercicio prolìxo de las armas, y fatìga del ſobrealiento, peleando ſiempre, y todos por frente, y por coſtados. Duraban ſin embargo por la autoridad grande del Rey, reſpeto de ſu preſencia, y voces ſuyas, y de los Cabos, acordandoles la juſticia de la cauſa acepta al Cielo, las victorias paſſadas, y el rieſgo del Rey, à quien mucho amaban. Pero peleaban de ſuerte, que ſe reconocia, que la duracion de el combate havia de adjudicar la victoria à los Paganos, y apreſurarla qualquiera otrà novedad.

9 Hùvola luego grande. Porque un Eſquadron grueſſo de Moros, que por la parte contraria, ſintiendo los Reales ſin Guardia, ò de muy pocos, à quienes detuvo la codicia de no perder los deſpojos ganados en las batallas paſſadas, ſe havia entrado en los Reales, queriendo aſegurar el deſpojo de ellos en la victoria: y lo que no parece pudo faltar, aunque no ſe aviſa, envuelto con parte de la Guarnicion, y Moradores de Fraga, que como fieras rabioſas havian eſtado aguardando el cuchillo por momentos, y ſienten eſperanza de evadir el rieſgo, corrieron à la parte, donde ſe peleaba, y con grandes, y alegres alarìdos de Reales ganados, arremetieron por la Retaguardia con grandiſsima confuſion de los Chriſtianos, que queriendo revolver los Eſquadrones, para hacer frente al nuevo rieſgo, enflaquecieron la frente antigua, y los coſtados, y ſe arremolinaron de ſuerte entre ordenes encontradas de los que pedian ſocorros à partes opueſtas, que perdieron del todo el tino, y forma de pelèa: y apiñandoſe en pequeñas tropas, como la ſuerte los juntaba, forcejaban, unos por romper con la deſeſperacion, lo que no havian podido con la conſtancia: otros yà aun ſin eſſa eſperanza, cuydando no de las vidas, ſino de venderlas caras, teniendo por conſuelo del morir dexar al enemigo el dolor de haverle enſangrentado mucho la victoria.

10 Peligraba yà la Perſona del Rey, à quien ceñian ſetecientos Infantes muy eſcogidos, deſtinados para cuſtòdia del Cuerpo Real. De quinientos Hijoſdalgo ſe ſervian los Reyes de Navarra para eſſe empleo, que llamaban *Remiſionados de à pie*, à diſtincion de otros, que ſervian à caballo: y *Remiſionados*; porque ſe les remitian algunas cargas publicas. Sobre aquel Eſquadron de ultimo refugio, deſhecho yà todo el reſto del Campo, cargò todo el peſo de la batalla, quebrantadiſsimo yà de haver diſcurrido por varias partes con el Rey reforzando los Eſquadrones, y renovando los combates. Pero encendidos con la viſta, y ultimo rieſgo del Rey, y ſupliendo los animos las fuerzas, que faltaban à los cuerpos, recibieron la embeſtida fortiſsima de los Moros con el aliento, y braveza, que pudieran, al comenzarſe la batalla; ſin que ſe les acercaſſe Pagano, que no lo deſpedazaſſen. Y

acor-

acordandoſe de la ſalud publica en la Cabeza del Rey encomendada à ſu lealtad, y manos, haciendo frente à todas partes, porque de todas los ceñian, arremetian denodadamente yà acà, yà allà, tentando alguna parte flaca, por donde romper, y abrir calle: y avandonando ſus vidas ſolo forcejaban, en dar ſalida à coſta de ellas al Rey, poniendo eſpanto, donde quiera que hicieſſen impreſsion. Pero en vano. Porque los Moros volviendo à ſus artes, cediendo algun tanto à la fuerza de ſus abances, como á fieras cerradas en palenque los acoſaban de lejos con frequente, y eſpeſa llùvia de todas armas arrojadizas, ganando de terreno por la parte opueſta, quanto la neceſsidad de condenſar el pequeño Eſquadron obligaba à los Chriſtianos à ceder de èl. Haſta que con la continuacion del combate cubiertos de lanzas, dardos, y ſaetas, ſin darſe alguno à priſsion, cayeron todos deſpedazados, y revueltos entre los cadàveres Paganos.

11 Y el Rey entre impulſos vehementes de arrojarſe en manos de la muerte, peleando en el miſmo pueſto, y de no ſobrevivir à ſu mengua, con mejor conſejo de diez fortiſsimos Caballeros, que duraban à ſus lados, y acordandole la obligacion de ſuſtentar la eſperanza del bien publico en ſu vida, quanto ſe pudieſſe, y tambien la de poder tomar ſatisfaccion de aquella deſgracia, eſforzandoſe à querer vivir, y ofreciendole à todo trance ſus vidas, para abrirle paſſo de eſcape, ſe acomodò à ſu nò menos arrieſgada reſolucion. Y cogiendole todos en medio, apiñando los caballos, y calando las lanzas, cubiertos de fuertes, y finas armas, y mas fuertes corazones, arremetieron de carrera deshecha contra los Eſquadrones Paganos, con tan reſtado corage de ſacar à ſalvo al Rey, ò morir en la demanda, que atropellando con la furia de los caballos, y derribando con los encuentros de las lanzas quanto topaban, falſearon la firmeza del Eſquadron, con que chocaron: y abriendo calle à hierro por entre tantos armados, que atònitos de paſmo, y cogidos de ſobreſalto de la no eſperada, y velociſsima carrera cedian el paſſo, y ſe arremolinaban àcia los lados, por no tropezar con hombres deſeſperados: y con menos dificultad paſſadas las primeras hileras, por ſer el encuentro antes ſentido, que previſto, y atraveſar los esforzados Caballeros envueltos en mucho polvo de la batalla, corrieron como relàmpagos, calando todo el grueſſo del Eſquadron, y à todo batir de los caballos, puſieron en fin en ſalvo al Rey con hazaña digna de inmortal fama. Dolor es no conſagrar à ella los nombres de todos. Pero el Eſcritor de aquella edad, que en eſto habla, ſolo nombrò, aunque repetidamente, à D. Garcia Ramirez, digno Nieto del Cid, digno reſtaurador de la Corona de Pamplona, enagenada de ſus Mayores, y que con ſemejantes hechos hazañoſos ſe enſayaba à mantenerla à punta de lanza contra

muchos, y muy poderoſos Competidores, que confeſſandole el derecho indubitado de la Sangre Primogenita de todos los Reyes de Eſpaña, forcejaron, porque no le valieſſe, y le invidiaron la fortuna.

12 Fue eſta ſangrientiſsima batalla, y rota infeliz de los Chriſtianos un dia Martes à 17. de Julio de eſte año 1134. como lo expreſſan las memorias antiguas, y las mas notando fue el dia, en que ſe celebraba la Feſtividad de las Santas Virgenes, y Martyres Juſta, y Rufina, que en los Breviarios antiguos de Eſpaña hallamos ſeñalada el dia 17. de Julio. El eſtrago, y perdida fue grande: y no hay para que paſſarle à la ligera, como algunos hacen. Ni al Enemigo ſe le ha de negar lo que ſe le debe: ni à los Varones grandes daña la grandeza de la calamidad, antes los hace mas memorables por lo proſpero, y lo adverſo. Y el hecho ſe vè claro. Porque fuera de haverſe perdido los Reales, y deſpojos de la Campaña, unos, y otros opulentiſsimos, y como de Exercito, que acababa de correr haciendo preſſas por tantos Reynos de Moros, y enriquecido de nuevo con los deſpojos de dos batallas vencidas cerca de los Reales pereciò la flor de la Milicia de Eſpaña, criada por treinta años en la eſcuela de D. Alonſo, y muchos de los Cabos Veteranos de gran nombre. Por un inſtrumento de la Igleſia de Calahorra de cierta permuta entre Don Sancho Obiſpo de ella, y Don Sancho Fortuñez, hecho ſolos veinte y nueve dias deſpues de la rota, ſe vè lo que ella fuè. Pues ſe nota hacerſe: *En la Era 1172. dia Jueves à mediado Agoſto, al otro dia de la Aſſuncion de Santa MARIA, deſpues de aquel grande, y mal eſtrago de Chriſtianos en Fraga en que caſi todos cayeron à hierro, y apenas muy pocos, y deſarmados pudieron eſcapar en fuga con el Rey, en la feria tercia, dia de las Santas Juſta, y Rufina. Reynando D. Alonſo Sanchez deſde Monzon haſta Belorado.*

§. II.

13 MEnos mal fuera, ſi D. Alonſo huviera ſacado del deſengaño de la rota la cautela, que Abengàmia de las ſuyas. Pero nada menos. Solo ſacò el dolor del golpe, y la irritacion, y corage, con que ſe deſpedazaba por vengarle: en eſpecial viendo, que los Moros orgulloſos con la victoria le corrian las Fronteras con preſſas, y robos, como dueños del campo. Deſpachò arrebatadamente por todos ſus Señorios cartas de llamamientos, y patentes para reclutas, y nuevas levas, y ſacò gran parte de las Guarniciones de las Plazas menos arrimadas à las Fronteras. Y como hombre reſtado à todo trance, y que traìa la vida arrojada al tablero, tocandole en la conciencia el cuydado de ſu Alma, y de la otra vida, yà que eſtimaba tan poco eſta, en lo qual debia haver tambien moderacion, pero que por mal entendida perdona Dios mas facilmente ſu falta à los Soldados, y Principes eſforzados, que guerrean por la Igleſia, con el preſupueſto à la ſorda de que todo conduce à la defenſa, y exaltacion de la Fè, y honor de Dios, y Vindicta publica de ſus Enemigos, Martes antes de la Natividad de San-

ta

ta MARIA, dia 4. de Septiembre, eſtando en Sariñena, requiriò ſu teſtamento hecho en el Cerco de Bayona, y le ratificò, ſin alterar palabra que importe, y luego ſe verà.

14 Y el Viernes ſiguiente, viſpera de la Natividad, llegandole un aviſo apreſurado, de que un grueſſo grande de Moros, haviendo robado las Comarcas de Monzon, paſſaba con grande preſſa, con ſolas quatrocientas Lanzas de à caballo, con que ſe hallò, y mandando le ſiguieſſe la Infanteria, que havia llegado, ſaliò arrebatadamente en buſca de los Moros. Los quales apreſuraron mucho la retirada, ò por aſegurar la preſſa: ò creyendo al principio era mayor el grueſſo, que los ſeguìa: ò lo que es creible, haviendole reconocido bien, para cebarle en el alcance con apariencia de fuga, y empeñarle tan lejos de la Infanteria, que no le pudieſſe ſocorrer à tiempo. Y cerca del Lugar de Polinillo revolviendo ſubitamente, y ciñendole por todas partes facilmente con la grande multitud, arremetieron con el orgullo de vencedores, y confianza que les daba el ſecreto deſcubierto en Fraga, de que Don Alonſo podia ſer vencido. Y aunque el Rey, y los ſuyos pelearon deſeſperadamente, antes de poder ſer ſocorridos, el pequeño Eſquadron oprimido de la multitud fue roto, y deshecho del todo con muerte de los Vizcondes D. Centullo de Bearne, y D. Aymerìco de Narbona, D. Gomez de Luna, y D. Lope Cajal.

§. III.

15 LO mas atroz fue, que el Rey, ni vivo, ni muerto pareciò mas, ocaſionando las voces, que corrieron. Una muy recibida entonces, pero del vulgo, fue, que eſcapò vivo, y vencido del empacho ſe metiò deſconocido por el Mundo, y ſe fue à militàr en Jeruſalèn. Mas pronto ſocorro, y mas glorioſo del empacho era acabar de juntar todas las Fuerzas, que le llegaban yá, y con mas circunſpeccion en entrar en batallas, tomar una crudiſsima, y muy ſonora ſatisfaccion del deſmàn. Y que no temiò, ni dudò de ella, la ſobrada oſadìa, con que ſe arrojò con tan pocos, lo eſtà diciendo. Y ſi ſobreviviò, la pèrdida en quanto al numero fuè cortiſsima. Y el teſtamento, que acababa de hacer, mueſtra, que todavìa tenia eſperanza de ganar à Tortoſa. Ni pudieran merecerle eſſa deſconfianza ſus Reynos unidos entonces; pues aun divididos por ſu muerte, y guerreandoſe ſobre la ſuceſion, pudieron mantenerſe glorioſamente contra los Moros.

16 Otra voz fuè, que ſe hallò ſu Cuerpo, y ſe le diò entierro ſecretamente en Monte-Aragon, por no turbar los Reynos con la triſte nueva de ſu muerte. Eſſe diſimulo era bueno para pocos dias, en que prevenir algunas coſas. Pero procediendo los Reynos luego à la eleccion de Suceſſor, para que era bueno ocultarlo, ſino para turbar à los Electores? Y paſſada eſſa breve neceſsidad de ſecreto, Monte-Aragon ſe honraria con el ſepulchro de tan gran Rey, le franquearia à la viſta, y le oſtentaria. Como tambien San Juan de la Peña, que oſtenta los de ſu Hermano, Padre, y Abuelo con las inſcripciones ſepulchrales yà exhibidas. Lo qual deſvanece el grave

yerro del Escritor de la Chronica de su Entenado, que dexò escrito, que desde la rota de Fraga corriò el Rey hasta San Juan de la Peña, y mandando cerrar las puertas muriò alli de melancolìa. Lo unicamente creible es, que Don Alonso cogido en trance tal, ò se conhortò à morir, ò esperò salir del riesgo con el denuedo, y osadìa como en Fraga, y que mantuvo el combate hasta agotar la sangre, y los ultimos espiritus, y cayò despedazado de tantas, y tan enormes heridas, que despojado de las armas, que mostraban ser de Cabo de grande autoridad, ni pudo ser conocido por ellas, llevandolas los Moros, ni por las facciones del Cuerpo despedazado, y desfigurado con las heridas.

17 Este fue el fin del Rey Don Alonso Sanchez, que por la multitud, y grandeza de las batallas vencidas llamaron con el renombre de *Batallador*. Y haviendo sido tantas, se le negò el consuelo siquiera de morir en alguna de las grandes, y memorables. Y haviendo ganado tanta Tierra, le faltò la poca, que le bastaba para sepultura, cayendo desconocido en un encuentro tumultuàrio. Tal es la burla de las cosas humanas, y su grandeza. Mas allà de la muerte pasò su desgracia; pues se ensangrentaron, mas que las Armas de los Moros en su Cuerpo, lenguas mal templadas de Escritores Christianos en su fama, atribuyendo esta desgracia à venganza justa, è indignacion del Cielo por enormes pecados, que falsamente le imputan, de robador de Reynos, y de Iglesias, quebrantador de la justicia, y religion de pactos jurados, y otros assi. Como si no les bastàra, para ser desgraciados à los hombres el ser hombres, sino que hayan de ser tambien malvados, se acumulan delitos, que no huvo, por encono faccioso de una Guerra Civil, en que metiò à Don Alonso el derecho del matrimonio, y honra de matrimonio insultado de Vassallos. No fue menor la causa de guerrear.

18 Y sobre la tèplanza en corregir insultos tales, que à algunos podrà parecer demasiada, los Archivos, testigos mayores, que toda excepcion, han ido testificando por toda su vida con testimonios irrefragables de instrumentos originales su munificencia suma à los Santuarios, y Casas de Dios, zelo ardiente, de que nada se subtraxesse, de quanto les podia pertenecer, reputando por gravissimo pecado, y repeliendole de su Alma con horror el descuydo en esto, aunque le apadrinasse la costumbre, y conminando terriblemente à sus Gobernadores, y Jueces, si en punto tal se descuydassen: suma justificacion en soltar, en muriendo su Muger, las Tierras, que por su derecho ocupaba, lo que no hacen otros Principes, que sin embargo se alaban: y en ceñir sus titulos Reales à lo que indubitadamente le pertenecìa, quando otros hacen interminables las guerras, por el titulo qué le assistia de mejoras, y expensas hechas en el matrimonio constante. Y sobre tantos actos tan ciertos, y tan loables, eche el sello su testamento, que se puede abrir, pues es yà muerto, y testamento dos veces repetido, que en un Saldado, y todo entregado à las Armas no poco arguye conciencia religiosa, y temerosa

rosa del Juycio de Dios, y su tenor mucho mas. El que hizo en elCerco de Bayona, que tenemos entero en el Archivo de Sta. MARIA de Pamplona traducido fielmente dice assi.

19 „En el nombre del Sumo, „ è Incomparable Bien, que es Dios. „ Yo D. Alonso Rey de los Arago- „ neses, de los Pamploneses, y de „ los Ribagorzanos, pensando con- „ migo mismo, y revolviendo en „ mi mente, que à todos los hom- „ bres los engendrò mortales la Na- „ turaleza, propuse en mi animo, „ mientras gozo de vida, y buena „ salud, ordenar acerca del Reyno, „ que Dios me ha dado, y de mis „ possessiones, y rentas, lo que ha- „ ya de ser despues de mi. Y assi te- „ miendo el Juycio Divino, por la „ salud de mi Alma, y la de mi Pa- „ dre, y de mi Madre, y de todos „ mis Mayores, hago este mi testa- „ mento à Dios Nuestro Señor Jesu- „ Christo, y à todos sus Santos. Y „ con buen animo, y voluntad es- „ pontanea ofrezco à Dios, y à la „ Bienaventurada Santa MARIA de „ Pamplona, y à San Salvador de „ Leyre el Castillo de Estella con to- „ da su Poblacion, y con todas las „ cosas, que pertenecen al derecho „ Real: de manera, que la mitad „ sea de Santa MARIA, y la mitad „ de San Salvador de Leyre. Assimis- „ mo dono à Santa MARIA de Na- „ xera, y à S. Millan, à Naxera con „ todas sus rentas, y Honores, que „ le pertenecen: y assimismo el Pue- „ blo de Tubìa con todo el Honor, „ que le pertenece: y de todo la mi- „ tad sea para Santa MARIA, y la „ mitad para San Millan. Assimismo „ ofrezco à San Salvador de Oña à „ Belorado con todo su Honor. Do- „ no tambien à S. Salvador de Ovie- „ do las Villas de Sant Esteban de „ Gormàz, y Almazàn, con quan- „ to les pertenece. Dono tambien à „ Santiago de Galicia à Calahorra, „ Cervera, y Tudejèn con todo su „ pertenecido. Doy assimismo à San- „ to Domingo de Silos la Villa de „ Sangüesa con sus dos BurgosNue- „ vo, y Viejo, y su Mercado. Dono „ tambien al Bienaventurado San „ Juan de la Peña, y al Bienaventu- „ rado San Pedro de Sirèsa todos los „ bienes dotales, que fueron de mi „ Madre, es à saber, Bièl, Baylo, „ Asturito, Ardenes, y Sieros, y to- „ das aquellas casas, que pudieren „ hallar, fueron dote de mi Madre. „ Y de esto sea la mitad de San Juan „ de la Peña, y la otra mitad de S. Pe- „ dro de Sirèsa, con todo su pertene- „ cido. Y esto assi dispuesto, para des- „ pues de mi muerte dexo por here- „ dero, y successor mio al Sepulchro „ del Señor, que està en Jerusalèn, „ y à los que velan en su custodia, „ y sirven alli à Dios, y al Hospitàl „ de los Pobres en Jerusalèn, y al „ Templo de Salomòn con los Ca- „ balleros, que alli velan para defen- „ sa de la Christiandad. A estos tres „ dexo mi Reyno, y el Señorio, que „ tengo en toda la Tierra de mi „ Reyno, y el Principado, y Juris- „ diccion, que me toca sobre todos „ los hombres de mi Tierra, assi „ Clerigos, como Legos, Obis- „ pos, Abades, Canonigos, Mon- „ ges, Grandes, Caballeros, Labra- „ dores, Mercaderes, Hombres, Mu- „ geres, Pequeños, y Grandes, Ri- „ cos, y Pobres, Judìos, y Sarracè- „ nos con las mismas Leyes, y cos-

„ tum-

„ tumbres, que mi Padre, y mi Her-
„ mano, y Yo los hemos tenido haſ-
„ ta ahora, y los debemos tener, y
„ regir. Añado tambien à la Caba-
„ llerìa del Templo el caballo de
„ mi Perſona con todas mis armas.
„ Y ſi Dios me diere à Tortoſa, to-
„ da enteramente ſea del Hoſpital de
„ Jeruſalèn.

20 „ Fuera de eſto, porque no
„ ſerà maravilla havernos engañado,
„ como hombres, ſi acaſo Yo, ò mi
„ Padre huvieſſemos quitado algo
„ injuſtamente à las Igleſias de nueſ-
„ tra Tierra, Sedes, ò Monaſterios,
„ de ſus honores, ò poſſeſsiones, ro-
„ gamos, y mandamos à los Prela-
„ dos del Sepulchro del Señor, y del
„ Hoſpital, de la Caballerìa del Tem-
„ plo, que con toda juſticia lo reſti-
„ tuyan. De la miſma ſuerte, ſi aca-
„ ſo ò Yo, ò alguno de mis Ante-
„ ceſſores huvieſſemos quitado con
„ agravio à algun hombre, ò mu-
„ ger, Clerigo, ò Layco ſu hereda-
„ miento, ellos con toda miſericor-
„ dia ſe le reſtituyan. Pero ſi (lo que
„ Dios no quiera) algunos de los
„ que poſſeen ahora, ò tuvieren à
„ tiempo por venir eſtos honores, ſe
„ quiſieren levantar con ſobervia,
„ ſin reconocer, ſervir, ni obedecer
„ à los ya dichos Varones Santos, co-
„ mo à mi me reconocen mis Vaſ-
„ ſallos, y fieles mios, apelliden de
„ ellos, como en caſo de traycion,
„ y de Baucìa, como ſi Yo eſtuviera
„ vivo, y preſente: y todos ayuden,
„ y defiendan à los yà dichos Santos,
„ y à ſus Hermanos, como ahora
„ hacen conmigo, con toda fideli-
„ dad, y ſin engaño. Todas las co-
„ ſas ſobredichas ordeno, y hago por
„ la Alma de mi Padre, y la de mi
„ Madre, y por la remiſsion de to-
„ dos mis pecados, para que merez-
„ ca hallar lugar en la Vida Eterna:
„ Amen. Fecha la Carta en la Era
„ 1169. en el mes de Octubre en el
„ Cerco de Bayona.

21 Haſta aqui es el teſtamento hecho en Bayona. El hecho en Sariñena tres dias antes de ſu muerte, ni en las palabras diſcrepa. Solo innova, el que hace el repartimiento del legado, que dexò à S. Juan de la Peña, y S. Pedro de Sirèſa por partes medias, ſeñalandola el miſmo à cada Monaſterio. Y tambien añade, que ſi de los Honores ſobredichos al Rey por el tiempo de ſu vida le placiere dar algunos à Santa MARIA, ò à San Juan de la Peña, ò otros Santos, los llamados à los legatos, que ſe quitan, hayan de recibir del Rey la equivalencia. Y en quanto à la data remata diciendo: *Fecha la Carta en la Era* MCLXXII. *en el mes de Septiembre, dia Martes antes de la Natividad de Santa MARIA, en el Caſtillo, y Poblacion, que ſe llama Sarignena.*

§. IV.

22 COſa es, que admira, que haviendo donado tanto à Dios, y ſus Santos en ſus Igleſias, y Santuarios, el Rey Don Alonſo en el reſto de ſu vida, como en parte queda viſto, que todo no puede ſer ſin ſobrada carga à la Hiſtoria, hicieſſe en el teſtamento tantas, tan grueſſas, y magnificas donaciones, no ſolo à las Igleſias, y Monaſterios dentro de ſus Reynos, ſino tambien à los de fuera de ellos. En que moſtrò, que ſu devocion, y religioſa piedad miraba puramente à Dios, y ſus San-

tos,

tos ſin mezcla alguna, ni de aquella afeccion natural, y que caſi nunca falta à los bienhechores de los Lugares Sagrados, de enriquecer, y ennoblecer los Santuarios de ſus Paìſes, que en caſo de igualdad puede ſer por nuevo titulo loable.

23 Pero mas nos admiràra,que en tanta copia de donaciones pìas à Monaſterios no hicieſſe memoria alguna de la Igleſia, y Monaſterio de Sahagun, ſi le huviera robado, y ſaqueado, como dexaron eſcrito dos Eſcritores de aquel ſiglo conocidamente ſuſpectos en las coſas del Rey D. Alonſo, individuando el uno de ellos, que entre las muchas Reliquias, que hallaron, y llevaron los Moros en el ſaco de los Reales en la rota de Fraga, fue una arquilla rica de oro, y pedrerìa, en q̃ eſtaba un pedazo del Madero Sacroſanto de la Cruz de JESU-CHRISTO, que el Rey havia robado en la Igleſia de Sahagun, y traìa ſiempre en ſus Guerras con otras muchas Reliquias en Capilla muy rica, que hacìa armar el Rey junto à ſus tiendas, aſsiſtida de muchos Sacerdotes. Coſa, que excede toda credibilidad, es, que ſi tal ſucediò, en una tan gran copia de donaciones à Igleſias, y Monaſterios, tambien de fuera de ſus Reynos, no hicieſſe alguna à Sahagun,que ſirvieſſe de ſatisfaccion tan debida. Y que convenido por ſu conciencia, y temor ſanto de Dios, en el Tribunàl de ſu Juycio, como el miſmo Rey habla, no ſe reconocieſſe reo de pecado tàl, ſi le huvo: y que haviendole, le dolieſſe reſtituir à quien debia de juſticia, quando no le dolìa donar à tantos, à quienes no debia, y tan largamente, que ſe rozò la piedad con la profuſion: y ſe lo pareciò à no pocos,que diſculparon el exceſſo con el fervor de la devocion. En eſpecial quando havia tres años caſi enteros entre uno, y otro teſtamento, que deliberaba en la materia: y la rota reciente de Fraga le renovò la memoria de ella con viveza: y la ocaſion nacida para el caſo le traìa à la mano, con la ſatisfaccion ſecreta diſimulada en limoſna, y envuelta entre tantas otras, el ſerenar ſu conciencia, y ſocorrer à ſu empacho.

24 Todo lo qual nos confirma en el primer juycio, que de la materia hicimos,de que quando el Rey Don Alonſo paſsò con el Exercito vencedor por Sahagun, como alli era la oficina, en que ſe labraba la moneda para la Guerra contra èl, y el Abad de aquel Monaſterio Don Domingo el Superintendente de aquella Fabrica, como queda viſto al año 1116. en ſu entrada huvo grande confuſion, y ſe mezclaron con los vaſos Sagrados las piezas profanas de oro,y plata, de que ſe iba labrando la moneda,para preſervarlas del ſaco con el nombre de Sagrado, que no les debiò de valer, por haverſe averiguado la ficcion. Con que los doloridos derramaron confuſamente voces deſtempladas contra el Rey. Y quede à juycio del Lector, ſi mirando lo que ſuele ſer tan frequente en lances ſemejantes, ſerà ſoſpecha temerària rezelar, que los Oficiales Monederos ocultaron en el tumulto cantidad de piezas para sì,y cargaron la pèrdida en odio del Rey, ſembrando voces enconoſas en el Pueblo, que las recibia bien,

bien, y creyò de ligero.

25 Otra cosa no puede passarse sin ponderacion en el testamento. Y es el ardiente zelo, que resplandecé en el Rey D. Alonso de la propagacion, y aumento de la Fè Christiana, y extirpacion de la Morisma; pues teniendo Hermano legitimo, al Infante Don Ramiro, Hijo como èl de los Reyes Don Sancho, y Doña Felìcia, mirando, que como criado desde Niño en los exercicios de Monge, no era tan à proposito, para mantener, y promover las conquistas contra los Moros, y regir la Guerra, le excluyò de la sucesion de sus Reynos, y llamò à ella à Estraño, à las tres Ordenes de Caballeria de Jerusalèn, que tanto se señalaban en la gloria Militar contra el Paganismo. Tanto le debiò la causa publica de la Religion, que por ella se estrañò de su Sangre misma, y lo que puede tanto con los Principes, de la conservacion de su Casa. Y aunque se tuvo por excesso tomarse el Rey essa disposicion, el exceso mismo descubre la grandeza del zelo, y ardor de devocion à la Religion Catholica, y llenò con el blason del otro Emperador Romano, que blasonò haver buscado sucessor, no en su Casa, sino en la Republica. Y aun le excediò. Porque aquel apenas havia cinco meses, que miraba la Potestad Suprema introducida de primera vez en su Casa. Este la miraba propagada por tantos Reyes, y continuada por mas de quatro siglos, y su quiebra causaba lastima, aun à los Estraños. Estos deben de ser los Jueces de su fama.

26 El Papa Pascuàl II. hallò en èl muchas cosas dignas de alabanza, y ninguna de reprehension, aunque estaba yà al tiempo rompida la Guerra Civil. El Monge Hermano, Escritor de la misma edad en la Historia de la Restauracion de la Iglesia Laudunense celebra sus conquistas contra los Paganos, y en dilatacion de la Iglesia. Y concluye, diciendo: *Sublimò tanto su gloria, que en su tiempo unos le aclamaban otro Julio Cesar, otros segundo Carlo Magno.* Ni Pluma Castellana faltò, sin salir del mismo siglo, que con entereza no vencida del dolor comun celebrò sus hazañas, y dixo: *Que fue muy buen Rey, è muy leal, è mucho esforzado, è muy buen Christiano, è fizo muchas batallas con Moros, è venciòlos.* En fin à Don Alonso hallamos en los Archivos, con que se hace la prueba segura, Pio, Religioso, Venerador de los Templos, y Casas de Dios, Donador magnifico de ellos, Zelador ardiente de sus derechos, Guerreador templado, mientras le durò el derecho, Ceñido à lo ciertamente suyo, quando le cessò aquel, Fiel constantemente en lo pactado, pisando su Sangre, y Casa, por servir à la Religion. En las plumas de dos Escritores ardiendo las Facciones, y de la Faccion lastimada, y dolorida de los golpes de su Baston, le hallamos Impio, Sacrilego, Robador de los Templos, Profanador de ellos, haciendolos establos de sus caballos, Agorero infièl, y Robador de Reynos. Y oìdas las Partes por nuestra relacion fiel en los instrumentos de la prueba, sea Juez el Lector, y dè la sentencia acerca de su fama.

LIBRO

Matrimonio del Primogenito de Castilla con la Infanta de Navarra.

LIBRO XVIII.

DE LOS

ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAPITULO PRIMERO.

I. *RESTAURACION DEL REYNO DE NAVARRA POR SU legitimo Heredero el Rey Don Garcia Ramirez.* II. *Cauſas para la reſtauracion.* III. *Cortes de Aragon en Monzòn para la eleccion de nuevo Rey.* IV. *Cortes de Navarra en Pamplona para lo miſmo.* V. *Eleccion del Rey Don Garcia, y Coronacion en Pamplona.* VI. *Don Ramiro el Monge electo Rey de Aragon. Fundacion del Monaſterio de la Oliva por el Rey Don Garcia, y otras memorias de ſu Reynado.*

§. I.

LO que ſucede à los rios, que habiendo llevado curſo diverſo, y unìdolos deſpues la induſtria con el eſtorbo de muralla atravesada, que tuerce la corriente al uno, para que mezcle ſus aguas con el otro, que ſobreviniendo alguna violencia grande de inundacion irregular, rebienta el uno rompiendo el eſtorbo interpueſto en buſca de ſu madre antigua, y vemos deſpues correr yà diverſos, parece ſucediò à los Reynos de Navarra, y Ara-

Aragon, que haviendo corrido unidos por los tres Reynados anteriores desde la muerte de D. Sancho de Peñalèn, con esta como inundacion de las Armas Mahometanas de este año, y muerte infeliz de Don Alonso el Batallador, como si en èl se rompiera la muralla, que los conducia unidos, veremos rebentar à partes opuestas, y llevar carrera muy diversa. Cinquenta y ocho años durò la union, oportunissima al Reyno de Aragon. Porque haviendole fundado el Rey Don Sancho el Mayor de muy estrechos limites al principio, y de tan cortas Fuerzas, que aun haviendo recaìdo en èl lo de Sobrarbe, y Ribagorza por muerte de Don Gonzalo, ni el Rey Don Ramiro en veinte y ocho años de Reynado, ni su Hijo Don Sancho en los trece primeros suyos antes de la union, con haver sido Principes muy esforzados, havian podido extenderse à conquista alguna de importancia, ni apartarse de las raìces del Pyrinèo: en tanto grado que ni Ayerbe, ni Bolèa, ni Grados, ni otros Pueblos muy arrimados à los Montes se havian ganado de Moros todavìa: en los años yà dichos de esta union hallamos aquel Reyno aumentado en quatro veces tanto largamente, y no pocas mas, si se atiende à la grandeza de los Pueblos, y fertilidad de las Tierras de nuevo ganadas.

2 Quien atentamente lo considerare, buscando las causas superiores, à las quales estàn subordinadas las de acà abaxo, harà juycio, que Dios, à cuya Providencia està el aumentar los Reynos, y disminuirlos, y que comunmente aumenta los pequeños, y disminuye los grandes, porque vaya passando la grandeza, y felicidad por todos, y ninguno forme queja de su gobierno, aun en lo que dà graciosamente, y pudiera sin agravio distribuir de otro modo, y todos vivan contentos, unos con la gloria de lo que fueron, otros con lo que son, y otros con lo que esperan ser de la ley ordinaria de su Providencia, se valiò de la union del Reyno de Navarra con el de Aragon, para aumentar mucho à èste, y con tan dilatado Señorio ganado con las Fuerzas comunes de ambos, que pudiesse subsistir yà por si solo en trances muy duros de la Guerra, y extenderse de nuevo en Conquistas muy provechosas à la propagacion de la Religion Christiana, como se viò. No de otra suerte considera-mos dispuso la union del Reyno de Leon con el de Castilla, estrecha tambien de limites al principio, y en su primera formacion, para aumentarla de Fuerzas, proprias en el tiempo de la union, de suerte que pudiesse robusta, y bien fornida yà subsistir con ellas solas, y sin arrimo, como lo esperò Don Fernando I. quando dividiò los Reynos en sus tres Hijos, y su Bisnieto Don Alonso VII. quando los dividiò en los dos suyos.

3 Agrava el reparo en la union de Navarra, y tiempo de deshacerla, el vèr, que aunque al principio pareciò necessaria por las causas, que se dixeron, en el discurso de los cinquenta y ocho años, que durò, se omitieron no pocas ocasiones oportunas de disolverla, en espe-

cial

cial ardiendo la Guerra de Don Alonso el Batallador contra los Reynos de Castilla, y Leon, tiempo en que Castellanos, y Leoneses abrigarian con suma aficion, y con muy favorables condiciones qualquiera esfuerzo, que se hiciesse para la separacion; por desarmar de la mitad de las Fuerzas à enemigo tan poderoso, y que en tan grande aprieto los tenia, y armarle nuevo enemigo con las mismas Fuerzas, que le quitaban. Y que en tiempo tàl, en especial quando yà se iba experimentando desigualdad muy grande en adjudicarse las Conquistas, que haciendose con las Fuerzas comunes de ambos Reynos, se atribuìan casi todas à uno, no despertasse, ni con la queja, en los Navarros el cariño de sus antiguos Reyes, para buscar sus reliquias, y Posteridad, teniendolas à la mano, como la ocasion de sublimarlas, y restituirlas à su ántigua Dignidad, es cosa que se estraña, y obliga à buscar mano superior, y oculta, poderosa para entibiar, y avivar las aficiones naturales en los corazones de los hombres: mayormente si se advierte, que la aficion natural, que se suspendiò, y retràxo de intentar la separacion en el tiempo facil, corriò despues tan impetuosamente, que la emprendiò, y consiguiò con efecto en los tiempos mas dificiles, y del riesgo sumo en la execucion. Quando los Moros orgullosos con la rota grande de Fraga, y la muerte luego del Rey D. Alonso corrian vencedores poniendo terror por todas partes: y Don Alonso VII. de Castilla, allanadas del todo las Facciones de los Grandes, y Señores de sus Reynos, cargaba con el grande poder de todos ellos, y amenazaba sorberselo todo.

4 Con què es forzoso recurrir en estos movimientos à providencia secreta de movedor oculto, que hacìa dificil lo facil, facil lo dificil, y buscar por barruntos el motivo; sin que hallemos otro tan natural, como el haver dispuesto aquella union como un enprestido temporario de Fuerzas, y querido durasse hasta las Conquistas ultimas de Don Alonso, con que quedasse Aragon cumplidamente aumentada, nervosa, y robusta, para subsistir por sì. Y conseguido esse fin pretendido para mostrarse dueño de todo, el mismo que havia suspendido la corriente de las aficiones humanas, las dexò despues correr à lo natural: no de otra suerte, que à algunos de los rios, cuyas corrientes sabemos, ha suspendido para algun fin, y conseguido, los ha dexado correr su curso natural.

§. II.

5 LAs causas humanas, y sensibles, que como suelen, se mezclaron con aquella mas alta, y secreta para este efecto, se eslavonaron de esta suerte. Con la rota grande de Fraga, y mucho mas con la muerte del Rey Don Alonso el Batallador, sin dexar Hijos, quedaron los Reynos de Aragon, y Navarra en suma turbacion, y congoja, rezelando lo que obrarìan los Moros con el orgullo, y avilantèz de la victoria, y los animos levantados à esperanza gran-

de : y no menos lo que intentarìan con ocaſion tal Caſtellanos , y Leoneſes con los enconos aun no mitigados de las Guerras paſſadas. Y juntandoſe en Borja , Pueblo cerca de los confines de ambos Reynos, para deliberar à quien ſubſtituirìan, que pudieſſe llenar tan gran vacìo,y de cuyo robuſto brazo fiaſſen el gobernalle de la Republica en la borraſca , que de preſente padecian , y rezelaban arreciaſſe mas , como quiera que en la turbacion ſe ſuele echar mano del remedio mas pronto,y que ſe viene mas à ella , hallando preſente , y Señor de aquel miſmo Pueblo , en que ſe conſultaba à Don Pedro Atarès , ò Tareſa , Caballero poderoſo , y de Sangre Real , porque contaba por Biſabuelo al Rey Don Ramiro I. de Aragon , por Abuelo al Conde D. Sancho Ramirez ſu Hijo baſtardo, y á quien , como diximos , desheredò , ſi ſe hicieſſe contra los Reyes de Pamplona , y por Padre à Don Garcia Sanchez , que ſe llamò Infante , y al año 1111. vimos con la confianza de tal alzarſe contra ſu Primo el Rey Don Alonſo , y tenerſe algun tiempo contra èl en el Caſtillo de Atarès, comenzaron à declararſe las Cortes en no pocos votos por èl. Llevando peſadamente dos Caballeros muy nobles , y à quienes hemos viſto varias veces con muy calificados Honores , y Señorios en las Cartas Reales del Reynado paſſado , Don Pedro Tizòn de Cadreita Caballero Navarro, y Don Pelegrìn de Caſtellezuelo Caballero Aragonès.

6 Eſtos dos, que tuvieron mucha autoridad en las Cortes , convenian en la excluſion de Don Pedro , deſagradados , de que para la Suprema Dignidad de Rey , la Sangre Real , que contaba , y contaba demaſiado , fueſſe por baſtardìa. Y ſobre todo les daba en roſtro la altivèz mal diſimulada , por ſervicio, que ſe ſale al ſemblante , y por ſolo èl ſe reconoce à prieſa, y con la voz, que corria favorable à ſus penſamientos elevados , prorrumpiò con demasìa muy ofenſiva , armando el ſobrecejo, dificultando las entradas, y audiencias aun con los iguales , y que le buſcaban , para conferir en ſu bien,y exaltacion,ſeguro, de que la neceſsidad obrarìa , lo que imaginaba deberſe á ſu Sangre. Con què comenzò à caer algun tanto la voz valìda antes , por no ſaberla mantener el que mas la deſeaba, y mas havia meneſter. Acabòla de derribar del todo Don Pedro Tizòn con un caſo , que refiere el Arzobiſpo Don Rodrigo. Y fue,que ſobreviniendo à las Cortes algunos de los Señores mas principales de Navarra , y ſiendo recibidos con alguna ſequedad , y deſvìo de los Aragoneſes (menos curialmente es el eſtilo , de que usò el Arzobiſpo) y en que ya comenzaron à echarſe algunas ſemillas de diſcordia , y poca conformidad , Don Pedro Tizòn los cortejò mucho, y los perſuadiò, fueſſen à viſitar à Don Pedro Atarès à tiempo , que èl delicioſamente, como ſolia , ſe eſtaba recreando en el baño. Regalo , que introduxeron los Moros en Eſpaña , y lo malo aun de los enemigos ſe aprende ; aunque deſpues ſe deſterrò por pernicioſo.

7 Llegados à ſu caſa, hallaron en

en los Porteros desdeñosa la respuesta, negando entrada sin excepcion de persona alguna por orden de su Señor, y siendo avisado de la calidad de los huespedes, como parecia forzoso, tan sin la urbanidad de recado, que salisse estimando la visita, disculpando con la ocupacion la tardanza, y rogando breve detencion, para lograr el favor, ni cosa que lo valiesse, que llenos de indignacion entraron por la tarde en las Cortes, y con muy àgria invectìva peroraron contra su arrogancia, y altivèz desmesurada, advirtiendo à todos con el caso sucedido, y otros que corrian. Què tal seria sentado, y afirmado en el Sòlio, el que aun antes de haver pisado el umbral del Palacio Real, se portaba con tanto fausto, y desdèn de la Nobleza primera, y antes de elegido, yà se professaba Soberano, y se tomaba por su mano lo que debia esperar, estimar, y agradecer de las agenas. Que los Reynos tenian bastantes Imagenes de Sãtuarios cèlebres cerradas con muchos velos, que no se corrian, sino por privilegio, y rara vez. Que no havian menester aquella, que antes de colocarse en el Altar yà pedia, ò mandaba la adoracion en el retiro inaccesible, y en el tallèr de su casa, donde la labraba su fantasìa. Que los Reynos havian menester un Rey afable, humano, tratable, como los que havian tenido, no estatua de oraculo cerrada en cueba obscura, que se niega à la vista, haciendo titulo de veneracion de la sombra, y obscuridad, y cuyos ordenes havian de salir en ecos de pocos interpretes, por gran merced, y suma dignacion admitidos al retrete. Que aquel Caballero parecia à propòsito, para quedarse por Rey de sus Criados, y Esclavos en su casa, no para Principe de la Republica, y Caudillo, que havia de guiarla, y mostrar la cara à amigos, y enemigos, como los Reynos entonces mas que nunca havian menester.

8 Con estas voces, y las que mezclaron muy ardientemente D. Pedro Tizòn, y Don Pelegrìn, y otros, que no arrostraban desde el principio à aquella eleccion, y mas por temor de que prevaleciesse, que por agrado en que se hiciesse, disimulaban la aversion, y aguardaban, à que sacassen otros muchos la cara, para votar sin riesgo, y reconociendo los mismos bien afectos al principio la fuerza de la razon, y ladeando àcia el comun sentir el suyo, como si solo huviesse sido proposicion sencilla, y no dictamen lo que havian hablado antes, se desvaneciò aquella Corona, que imaginò Don Pedro Atarès, que de madura se havia de caer sobre sus sienes, haviendo èl desayudado tanto à su madurèz. Y las Cortes por entonces vinieron à cifrarse en tres puntos. En la exclusion de èl, y lo que este tratado supone, pues se llegò à hablar de èl, que fue el declarar por nulo el llamamiento de las tres Religiones Militares à la sucesion de los Reynos, juzgandose uniformemente, que el Rey D. Alonso, aunque movido de zelo de propagar la Religion Christiana, havia en su testamento arrogadose potestad, que no le competìa. Pues aun en falta total de sucesion se devolvia à los Reynos, que libremente,

y

y como dueños la inſtituyeron de primera vez. Sin que ſe pudieſſe preſumir tan imprudente, è ilimitada profuſion de derecho, que ſe tranſmitieſſe con libertad de enagenarle à Eſtraños, en eſpecial en Reynos que aun para Honores, y Pueſtos particulares havian ceñido tanto la Poteſtad Règia, eſtrechandola en beneficio de ſus Naturales en ſus Fueros primitivos, y capitales. Fuera de los graviſsimos inconvenientes, que reſultarian de la execucion: diſcordias, y pretenſiones encontradas de tres Religiones diverſas: deſamor de los Pueblos à Gobierno Eſtrangero, y teniendo à las puertas à los Moros, y enemigos, el Gobierno en Jeruſalèn. Lo tercero, que ſe obrò en eſtas Cortes, fue el explorarſe, y reconocerſe con la conferencia de propoſiciones los unos à los otros el juego, con que caminaban de intenciones diverſas, de que muy preſto ſe dieron por entendidos. Y queriendo diſimularlo unos à otros, y tomar ſu acuerdo aparte los de cada Reyno, convinieron en la voz, de que caſo tan dificil pedia mayor, y mas penſada deliberacion. Con què ſe diſolvieron las Cortes.

§. III.

9 PEro no daba tiempo de dilatarlas mucho el orgullo de los Moros vencedores, y ſintiendo la Tierra ſin dueño, ni la fama de Don Alonſo de Caſtilla, y Leon, que le publicaba apreſtando gran poder de todos ſus Reynos, y la ocaſion decìa para donde. Con què los Aragoneſes juntaron luego Cortes en Monzon. Y el Lugar hiriò luego en la ſoſpecha de los Navarros, por ſer el Pueblo mas diſtante de Navarra, y Señor de èl el Infante Don Garcia Ramirez, competidor conocido de la Corona, y à ſu parecer el mas benemèrito. Con que les pareciò le havian querido ceñir, y tener en priſsion hòrada con la autoridad, y frequencia de las Cortes, y alejar eſtas, quanto ſe podia, de la comunicacion de Navarra. El exemplo abſolviò à los Navarros del empacho de la eſtrañeza, y deſvìo. Y luego convocaron ſus Cortes para la Ciudad de Pamplona. Y en unas, y otras concurrieron los Prelados, Ricos hombres, y Univerſidades de ambos Reynos.

10 Diſcurriaſe en las de Monzon, que por el derecho de la Sangre no podia haver ſuceſsion mas legitima, y natural, que de Hermano à Hermano à falta de Hijos del ultimo poſſeedor: y que eſta falta llamaba à Don Ramiro el Monge, Hermano unico yà de los Reyes Don Pedro, y Don Alonſo. Pero reparaban no pocos, en que la conveniencia, y neceſsidad publica, ley ſuprema de los Reynos, y en orden à la qual como à fin ſe inſtituyò la Dignidad Real, parecia apartaba de ella à D. Ramiro Monge mas de quarenta y un años havia, y criado deſde Niño en los exercicios de tal. Y que de educacion ſemejante deſde la Niñez, què noticias de gobernar Reynos, què vigor de autoridad ſe podian eſperar? Què aliento, ni que esfuerzo de corazon, para hacer ftente à los rieſgos, en que ſe via la Republica,

y

y ſalir al encuentro à tantos Enemigos, como la rodeaban, unos armados, y victorioſos, otros armandoſe, para invadirla? Y quando no faltaſſe el ardor natural del animo, ni le huvieſſe extinguido del todo educacion tan contraria, y tan continuada, què manejo de armas, què deſtreza de acaudillar Exercitos, que ſin el exercicio, y uſo no no ſe aprende? Que el Rey Don Alonſo con todo el cariño de Hermano, y de llevar adelante ſu Caſa, le havia omitido por inutil en ſu teſtamento, y llamado à Eſtraños, de quienes eſperò lo que echaba menos en Hermano. Que eſto miſmo ſe debia buſcar, yà que no en Eſtrangeros, ſi quiera dentro de los Naturales del Reyno, y dar eſſa parte ſi quiera de cumplimiento à la voluntad inſinuada de Rey tan benemèrito, y no poner la Republica à rieſgo manifieſto de perderſe, quando èl la havia engrandecido tanto. Eſto decian unos con zelo ſano del bien publico. Y eſto miſmo otros con reſerva ſecreta de conveniencias privadas, y queriendo ſenderear, que la Corona no huvieſſe de buſcar ſiempre, y de neceſsidad à la Sangre; ò porque la eſperaban para sì; ò porque la querian para amigos, de quienes eſperaban mas. Pero eſta miſma inutilidad, que deſagradaba à unos, agradaba à otros en lo oculto, pareciendoles, que con un Rey enerve, y menos inſtruido en las artes de reynar tienen mas mano en el Gobierno los Señores, y paſſan mas holgadamente los Miniſtros: que el inteligente, y exercitado en el Gobierno depende menos, y pide mas de aplicacion exacta, y laborioſa à los Oficios publicos, y peſa demaſiado, ſi carga con el peſo todo de ſu autoridad, que no ignora, haſta donde llega, como ni haſta donde la obligacion de los que manda.

11 En eſta competencia ſe ſeñalò mucho la Univerſidad de Jacca, que reconocida à los beneficios, y buenos Fueros, con que la havia ennoblecido el Rey Don Sancho Ramirez, queria reſucitar ſus memorias en ſu Hijo ultimo Don Ramiro el Monge: esforzando con gran teſon, que no porque le huvieſſe conſagrado à Dios el piadoſiſsimo Rey, havia hecho al Hijo de peor condicion, que ſi le dexàra en el ſiglo: en el qual caſo fuera indubitada en el la ſuceſsion por el derecho de la Sangre, y no ſe diſputàra. Que ſobre eſſe derecho tan notorio cargaba la atencion forzoſa, de que pareceria ingratitud féa, aun en caſo mas libre, excluir de la Corona à Nieto, Hijo, y Hermano de quatro Reyes, que tanto havian dilatado, y ſublimado en autoridad, y poder al Reyno de Aragon. Que el reſpeto al Principe, tan neceſſario para el Gobierno, andaba adicto à la Sangre: y que la continuacion de reynar le bañaba de cierto reſplandor, que la hacìa por sì miſma reſpetable, è infundia veneracion, como ſi ſe adoraſſen en uno muchos Reyes. Que no eſtaba excluida de los Clauſtros Religioſos la magnanimidad, y fortaleza, ſiendo virtud. Y que paſſarla de ellos al Solio, era llevar yà la parte mas dificil de reynar bien, que era la profeſsion, y amor

de

de la virtud, que reprime las paſſiones humanas: las quales mas que ninguna otra cauſa havian traſtornado los Reynos. Que era aſsi que la materia, à que ſe havia de aplicar era nueva, y no uſada. Pero que el zelo ſanto, y la virtud era el alma, que havia de animar aquellos miſmos empleos nuevos. Que la inteligencia, y expediente de ellos ſe aprendia en mucho menos tiempo, que la virtud, con la obſervacion, y aplicacion, à la qual inclinaba poderoſamente la miſma virtud, é intencion recta del acierto. Que el breve tiempo, que tardaſſe en perficionarſe, podia ſuplir la falta la lealtad de Vaſſallos honrados, y la fiel induſtria de buenos, y ſabios Conſejeros, de que aquella Junta ſe miraba llena.

12 Eſtas razones, que alegaba la Ciudad de Jacca, por ſi miſmas, y por la autoridad, que conſervaba de Cabeza del Reyno de Aragon en ſu Fundacion primera, y haſta no muchos años antes, inclinaron à muchos de buen zelo à ſu dictamen, ademàs de los que, aunque con diverſo motivo, conſpiraban en èl, y esforzaron tanto la voz por Don Ramiro, que poco deſpues de elegido gratificò à Jacca la fineza con la Carta Real, que ſe vè en ſu Archivo, confirmando à ſus Ciudadanos los buenos Fueros donados por ſu Padre, y añadiendo el privilegio mas favorable, que gozaban los de la Ciudad de Monpellèr. Y diciendoles en ella: *Voſotros los primeros me elegiſteis por Rey.* Palabras, que oy en dia traen por blaſon gravadas en lamina de oro al pecho los Juſticias, y Jurados de aquella Ciudad.

§. IV.

13 EN las Cortes de Pamplona al miſmo tiempo ſe diſcurrìa con mas uniformidad por el preſupueſto fixo, con que havian entrado, de que el derecho legitimo à la Corona de Pamplona reſidìa en el Infante Don Garcia Ramirez, Deſcendiente del Rey Don Sancho el Mayor, procreado de èl por la Linea Primogenita de ſu Hijo mayor el Rey Don Garcia nombrado *el de Naxera*, y propagado de Varon en Varon con ſuceſſion legitima en todos los grados. Que el haverſe interrumpido en ſus Mayores por algun tiempo la poſſeſsion de la Dignidad Real, fue por opreſsion de Don Alonſo VI. de Caſtilla, que acudiendo à toda prieſa con Exercito, y nombre glorioſo de Defenſor de los Niños huerfanos ſus Sobrinos, ſe enſeñoreò de ellos, y de toda la Caſa Real, turbada con la muerte inopinada del Rey Don Sancho de Peñalen, y ocupò ſus Tierras del Ebro allà, no como Tutor para ſus Pupilos, cuyas eran; ſino como heredero de ellos, quando vivian. Y que paſſando el Ebro, para ocupar lo reſtante de la Corona de Pamplona, los Navarros ſe encomendaron al Rey Don Sancho de Aragon, que aceptò con toda voluntad la encomienda. Porque peligraba igualmente ſu Reyno, ſi ocupaba el de Navarra, invaſor de tan grandes, y tan deſiguales Fuerzas, deſpues que ſe unio à Caſtilla toda la Coro-

na

na de Leon, en eſpecial ſi las aumentaba con lo de Navarra. Ni ſe podia eſperar valdrìa, para contenerle de ſorberlo todo, el derecho de Don Sancho de Aragon ſu Primo, mas que lo que havia valido à los Sobrinos el derecho notorio à la Corona de Pamplona, ni mas que à ſu Hermano Don Garcia el derecho al Reyno de Galicia, que le havia dexado ſu Padre de entrambos Don Fernando I.

14 Que aquella union hecha de Navarra con Aragon ninguna prudencia juſtificada podia reputarla por enagenacion à perpetuo del derecho de ſus Reyes. Que ſolo havia ſido una encomienda temporària, ocaſionada de la neceſsidad de las Armas violentas, util igualmente à entrambos Reynos, y un depòſito de la Corona en mano fiel de Rey Pariente, y que intereſaba en la cuſtòdia, mientras ſe deſembarazaban los aqueductos, por donde debia correr la Suceſsion legitima, y el uſurpador tenia cerrados, enſeñoreado de la menor edad del Heredero, y de toda la Caſa Real, que pensò recibia Tio, y Tutor. Que los miſmos Navarros, quando lo quiſieran, no podian haver tranſferido en Don Sancho Ramirez Rey de Aragon derecho à perpetuo, ni mas que en depòſito, en perjuycio de los llamados à la Corona. Porque los Reynos, aunque libres, pudieron en la primera inſtitucion de la Dignidad Real darla à quien les pareciò mejor. Pero aſſentadas las Leyes de la Suceſsion, y llamamientos de una miſma Sangre, y por ſus grados à la Corona, no podian transferirla deſpues à ſu albedrìo, en eſpecial deſpues de haverſe executoriado por mas de quatrocientos años. Que eſto tenia eſpecial fuerza deſpues de la diviſion de los Reynos hecha por el Rey Don Sancho el Mayor en ſus Hijos, admitida por los Reynos, y los demàs Hermanos, y tolerada por el Primogenito de ellos Don Garcia por bien de paz, y reverencia Paterna. Y què Juſticia toleraba, que reynando los Deſcendientes de los Hermanos menores, ſe excluyeſſe de la Corona ſolo el Deſcendiente del Primogenito, quando ſe andaba à buſcar Suceſſor? Que ſi parecia à los de Aragon, que los Navarros deſpues de la inſtitucion primera de la Corona, y de la diviſion de los Reynos havian quedado con derecho, para transferirle en el Rey Don Sancho Ramirez, no eran de otra, ni peor condicion entonces, y querian entonces uſar de ſu derecho, en eſpecial llamando al que llamaba la Sangre para la Corona.

15 Que ſi buſcaban Sangre de Don Sancho el Mayor Padre comun de los Reyes de Eſpaña, no tenian para que irla à buſcar al Baño cerrado de Borja, ni al Clauſtro retirado de San Ponce de Tomèras, que alli ſe la tenian preſente en Monzòn, y propagada con antelacion, y ventaja. Que Dios con ſingular providencia havia encaminado ſus Cortes à Monzòn, para ponerles à los ojos la Perſona, en quien hicieſſen la eleccion mas digna, y qual pedia la neceſsidad, y ſumo rieſgo de los Reynos amenazados, Varon yà robuſto por la edad, de magnanimidad, y valor ſingular,

criado desde Niño entre batallas, y riesgos, y en contìnuo exercicio de las Armas, y de tan esforzado corazon, como acababan de ver en la batalla de Fraga. Que aquel Sujeto havian menester los Reynos en trance tal, y que excluirle en èl era torcer el rostro, y cerrar los ojos à la conveniencia publica, y mostrar, que en la eleccion se buscaba otra cosa. Que si los Aragoneses no sabian estimarle presente para bien de todos, los Navarros le sabrian estimar, y buscar ausente siquiera para su bien. Que los Navarros en el riesgo comun de entrambos Reynos se havian acomodado à la Sangre derivada del Rey Don Ramiro I. de Aragon. Que en riesgo igual, sino mayor, por què no se havian de acomodar los de Aragon à la Sangre Primogènita del Rey Don Garcia de Pamplona?

16 Que si era por rezelo, de que las conquistas, que se hiciessen en adelante, corriendo los Reynos unidos, se adjudicassen casi todas al de Pamplona; esso mismo se havia hecho con el de Aragon por cinquenta y ocho años en tantas, y tan opulentas conquistas hechas en mucha parte con tantas expensas, y tanto derramamiento de sangre de Navarros. Que volviessen los ojos à su Reyno, al tiempo que se hizo la union, y le mirassen al tiempo presente; que apenas le conocieran de grande, y de crecido, como sucede à los Padres, que enviaron fuera de casa à sus Hijos en muy tierna edad, y los reciben despues de muchos años. Que no debia dolerles la felicidad agena, incierta, y contingente, quando ellos la gozaban cierta, y de contado, ni la esperanza de que ganassen otros, levantandose ellos del juego con tal, y tan segura ganancia. Que entre Reynos Hermanos, y fundados en Hermanos se podria quitar aquel rezelo con pactos de partir à igualdad lo que se ganasse; sin dar lugar al riesgo de perderse todos, por no acomodarse à lo justo, y razonable. Que si la division de los Reynos entre Hermanos podia haver obrado tanta estrañeza, que no miraban yà por Sangre suya, sino la deribada del Rey Don Ramiro de Aragon, no tendrian razon en querer, que siendo ellos tan memoriosos, y amantes de su Sangre, fuessen los Navarros tan olvidadizos, y dasamorados de la suya. Que batiendo las puertas de ambos Reynos Exercitos armados de Paganos, y Christianos, què Caudillo, què Defensor les proponìan? A Don Pedro Atarès passeandose en las galerìas doradas de su fantasia, negado al trato humano, porque no havia hombres dignos de su presencia, desestimador de la autoridad de las Cortes de los Reynos, Hijo del que havian visto rebelado en Atarès contra el Rey Don Alonso, Nieto de un bastardo, y tràsfuga à los Moros, y desheredado del Rey su Padre por el caso: y aunque admitido à la herencia despues con clausula de perderla, si se hiciesse en algun tiempo contra los Reyes de Pamplona, mirados entonces con muy diferentes ojos, no siendo tantos los beneficios recibidos. Que de hombre tan engreìdo, y todo suyo, que esperaban, sino que quando

do le llegaſſen con mas rebato, y tumulto los aviſos, de que entraban los Bàrbaros, y peligraba el Reyno, reſpondieſſen los Porteros, que no havia entrada, ni audiencia?

17 Que ſi por declinar eſſe eſcollo, cargaban àcia el Infante D. Ràmiro, como la voz reciente eſparcia, eſtrañaban mucho, que en ultima agonìa de la Republica inundada de Armas, ſe buſcaſſen Capitanes, y Caudillos en la Mongìa. Que eſſo no tenia menos deſproporcion, que ſi en el Monaſterio de San Ponce de Tomèras eligieſſen por Abad, y ſacaſſen arrebatadamente, para ſerlo de entre el bullicio, y eſtruendo de las Armas un hombre con quarenta y un años de profeſsion continua de Soldado. Que el Infante Don Ramiro por el derecho de la Sangre era digno de la Corona de Aragon; ſino la huviera renunciado con la Profeſsion Religioſa, y con la educacion deſde Niño en tan contrarios exercicios, y enagenacion total del Gobierno Civil, Polìtico, y Militàr hèchoſe inhabil para ella, en eſpecial en tiempos tan borraſcoſos, y en que ſolas podian valer las Armas, para mantener la Religion, y la Patria. Que no dudaban traeria al Reyno muchas oraciones, y ſantos deſeos. Pero que otras artes havia meneſter la Campaña, y eſſas las podria lograr con provecho de la Republica en el retiro de ſu Monaſterio; ſin volver à tomar lo que havia renunciado por Dios con rieſgo de deſobligarle, y hallarle menos propicio à ſus ruegos: que era con lo que podia ayudar à la Repùblica. Que à donde convenia proſiguieſſen ſus loables exercicios, el Rey Don Alonſo ſu Hermano lo havia teſtificado. Pues en ſus dos teſtamentos lo havia dexado en ſu retiro Monàſtico, excluyendolo de la Corona, previendo los irreparables daños, que havia de ocaſionar à la Republica ſu entrada en el Gobierno: prevaleciendo eſſa conſideracion à la poderoſiſsima afeccion de la Sangre, è inclinacion natural à Hermano ùnico, y ultimas reliquias de ſu Caſa. Que conociendo ſu natural enerve, y deſtituìdo de vigor, en todo ſu Reynado de treinta años, ni un Obiſpado en propriedad, haviendo vacado tantos, le havia encomendado, ni mas que en breve ìnterin. Què monſtruo querian ſacar al theatro del Mundo? Un Monge, Sacerdote, Obiſpo repentinamente transformado en Soldado. Si era acaſo el ſilencio de la ſoledad eſtruendo de la Campaña, la Cogulla, el yelmo, el Baculo de paſtorear ovejas el Baſton de acaudillar, y encender Leones, para romper de batalla, y hacer eſtragos en la Moriſma. Què ſuceſsion eſperaban de Monge de quarenta y un años de Profeſsion? Pues ſin eſſa eſperanza luego havian de recaer en los miſmos daños, y vèrſe en los miſmos rieſgos, en que de preſente ſe hallaban. Que quando ſe eſperaſſe ſuceſsion, con què legitimidad de matrimonio havia de ſer, embarazandola tantos vìnculos ſagrados? O què diſpenſacion romperìa por tantos? Y que haviendo de alegarſe para ella neceſsidad extrema de los Reynos, què neceſsidad extrema de un Monge anciano para Soldado? O con què verdad falta de

la Sangre Real, viviendo el Infante Don Garcia Ramirez, propagado de Don Sancho el Mayor, Padre comun de todos los Reyes de Eſpaña por Lìnea legìtima, y Primogènita, y de Varon en Varon, Mancebo robuſto por la edad, eſforzadiſsimo por el animo, dieſtro en el Gobierno de las Armas por el continuo exercicio, y uſo de ellas, y en quien concurrian, para ſublimarle à Principe, quantas prendas podia buſcar la neceſsidad extrema de los Reynos, aun en caſo que no buſcàra la juſticia de la Sangre. Que no ſe havian juntado aquellas Cortes, para diſputar de ſu derecho notorio al Mundo, ſino para esforzar con todo el conato, y fuerzas de la Republica, que le valieſſe, reſtituyendole la Corona arrebatada violentamente de las ſienes de ſus Mayores, que aun aſsi quizà pareceria tarde, y libertando al Reyno de aquel linage de ſervidumbre de eſtàr derramando tanta ſangre propria, para que gozaſſen deſpojos tan ricos los Eſtraños. Que en el eſtado preſente convenìa ſumo ſecreto, y con èl enviar al Infante el aviſo de la voluntad llana del Reyno en ſu eleccion: y apreſurando, quanto ſe pudieſſe, ſu venida; porque no ſe puſieſſe en Monzòn algun embarazo.

§. V.

18 COn eſta inſtruccion, à gran prieſa, y con no menor recato, y diſimulacion, partieron à Monzòn dos Señores de los de mas autoridad en las Cortes. Y fueron D. Guillèn Aznarez de Oteyza, y Fortuño Iñiguez de Lehet. Y llegados allà, penetraron diſimulados, y repreſentaron con gran ſecreto al Infante la voluntad declarada del Reyno, y le rogaron de parte de èl, no dexaſſe paſſarſe la ocaſion tan deſeada de todos, y que lograba el Reyno, luego al punto que ella deſcubriò el ſemblante. Que en la diſimulacion, y preſteza conſiſtia el buen efecto, y el apreſurar con ſu preſencia deſeada el gozo à todos ſus Naturales, lloroſos, de que huvieſſe tardado tanto la ocaſion de prorrumpir en èl con pùblicas alegrias, y que rebentarìa con mayor ìmpetu, como repreſſado mucho tiempo. Reconociò el Infante Don Garcia, que yà el Cielo comenzaba à mirar con ojos ſerenos à ſu Caſa. Que la juſticia, deſvalìda, y anublada à veces en la Tierra por ſus ocultos Juycios, en fin viene à prevalecer por patrocìnio ſuyo ſingular, que deſpeja las nubes, y la ſaca à lucir, y rayar à los ojos de todos. Y agradeciendo la fineza, y lealtad ingènita del Reyno, y la ocaſion de nueva gloria, que le daba de reynar rogado, y buſcado de lejos, y agradeciendo tambien à los Embaxadores los rieſgos, à que por cauſa ſuya ſe havian expueſto, diſpuſo con grande prieſa, y ſumo ſecreto la jornada. Y acompañado de los Embaxadores, y pocos Criados fieles, y bien probados, eſcondidamente, como dice el Arzobiſpo ſaliò de las Cortes de Monzòn, que aun no ſe havian diſuelto, aunque corrian todas yà por Don Ramiro. Y atraveſando todo el grueſſo de Aragon, y ganando el tiempo por

horas,

horas, tocò en los fines de Navarra.

19 Y como por toda ella ſe barruntaba yà por los mas el ſecreto mal reprimido del gozo, y que ſe aſſomaba como luz ocultada por entre los reſquìcios, y los Legados no lo ocultaban, no haviendo yà para què, y el Infante miſmo ſintiendo la Tierra toda ſuya, ſe oſtentaba à todos con agrado, aviſandoles tenian yà en ſu Païs al Deſcendiente legitimo de ſus antiguos Reyes, Natural ſuyo, y de ſu Sangre, con ligeriſsimo vuelo corriò la voz, y ſe apellidò la Tierra por èl. Y ſeguido de inumerable concurſo de Gentes conmovidas de las Comarcas, que havia tocado, entrò en Pamplona, que ſe arrojò toda à ſu recibimiento, ſin que huvieſſe edad, ni ſexo, que ſe contuvieſſe, corriendo todos à gozar de la viſta de hueſped tan deſeado, y à ſaludarle, y darle la bien venida para tanto bien publico. Y entre infinitas aclamaciones, en que ſe undìa la Ciudad, fue llevado à la Igleſia Cathedral de Santa MARIA, y en ella jurò los Fueros, como lo advierte con eſpecialidad el Libro de ellos, y por todos los Eſtados del Reyno fue jurado por Rey. Y recibida la Corona, y Cetro, y demàs inſignias Reales, y pueſto ſobre el Eſcudo à la uſanza antigua, y ſublimado, y llevado en èl por los mas principales de los Ricos hombres, y Legados de las Univerſidades, fue aclamado, y levantado Rey de Pamplona con quantas demonſtraciones de feſtejos, y alegrìas publicas pudo inventar el gozo, y executar la brevedad del tiempo. Pero en ella miſma, mas que en los recibimientos, y feſtejos muy penſados, reconociò el nuevo Rey, que mucho mas, que por la Dignidad heredada por la Sangre, y reconocida por la eleccion, reynaba por amor en los corazones de todos. Y eſſas como prudente reputò luego por las principales armas de defenſa de ſu nueva fortuna, haviendo hallado las Fuerzas del Reyno muy gaſtadas, y exhauſto el Erario publico en guerras de fuera. Conſta, que el Obiſpo de Pamplona Don Sancho, y todo el Capitulo de los Canonigos de Santa MARIA esforzò con grande aliento eſta eleccion. Y verèmos deſpues, que el Rey lo reconoce. Señalòſe aun mas, que en los otros Naturales, el gozo del dia, en los que menos ardientemente ſuele obrar, en los Ancianos, que havian viſto por ſus ojos cinquenta y ocho años antes la turbacion, y diviſion en trozos del Reyno, llorandole no ſolo diſminuido, ſino enagenado en ellos, ſin que les quedaſſe ni parte ſiquiera à los legìtimos Dueños, y paſſado tan prolixo tiempo, y mudanzas de Reynados entre alientos, y deſmayos de eſperanza de llegar à vèr dia tal.

§. VI.

20 AL miſmo tiempo, que eſtas coſas ſucedian, haviendo en las Cortes de Monzòn prevalecido la voz por el Infante Don Ramirò, corrieron deſde ellas al Monaſterio. Y ſacandole de èl, lo llevaron à Hueſca, y en ſu Igleſia Cathedral le levantaron por Rey de Aragon con todas las ceremonias Rea-

Reales acoſtumbradas, ſonando á un miſmo tiempo Reyes, Don Garcia Ramirez en Pamplona, y Don Ramiro en Aragon. Y con tan grande prieſa para caſo tan àrduo, que de Don Ramiro hallò Zurita inſtrumento, llamandoſe Rey, y Sacerdote juntamente por Octubre de eſte año. Y dentro del miſmo, aunque ſin expreſſar mes, hallamos en el Archìvo del Real Monaſterio de Santa MARIA de la Olìva el inſtrumento original de ſu Fundacion hecha por el Rey Don Garcia, que parece quiſo comenzar ſu Reynado, para proſperarle, con eſte inſigne acto de piedad, y veneracion à la Virgen MARIA, cuyo ſingulariſsimo devoto fue. Y en tanto grado de la Orden Ciſtercienſe, que comenzaba à florecer, y propagarſe entonces con grande opinion de Obſervancia, y Santidad, que apenas ſe ſentò en el Sòlio Real, quando la tràxo à Navarra; ſin que le embarazaſſe la turbulencia de las Guerras, para que ſe prevenia, ni el mal eſtado del Eràrio pùblico, donando por eſta Carta Real, que es de la Era 1172. à Bernardo Abad de Scala Dei, para fundar una Abadìa del Orden del Ciſtèr el Lugar de la Encìſa, cuyas ruinas ſe reconocen à media legua de la Oliva, con todos ſus terminos, que và ſeñalando deſde la mitad de la Bardèna arriba, de Almenàra adentro, de Pueyo redondo abaxo, y del rio Aragon afuera. Y eſto es lo primero, que poſſeyò aquel Monaſterio.

21 Y por ſer eſta la primera Carta Real, que hallamos del Rey Don Garcia, y deſcubrir algunas coſas, que ſe ignòraban, nos detendremos algo en ella. Llàmaſe por la gracia de Dios Rey de los Pamploneſes. Y dice, hace la donacion à Dios, y à Santa MARIA, eſtando con ſu Muger, y ſus Hijos en Tudèla. De donde ſe vè, que algunos años antes de la eleccion yà eſtaba caſado, y al tiempo de ella tenia algunos Hijos de ſu Muger la Reyna Doña Margarita, Sobrina del Conde Don Rotròn, no Hija, como dixo el Arzobiſpo D. Rodrigo. Porque eſſe titulo de Sobrina le expreſſaron los Eſcritores de aquella miſma edad, Hermano Monge en la Hiſtoria de la Reſtauracion de la Igleſia Laudunenſe, y Hugon Falcando, y en tiempo muy cercano Rogerio Hovedèn. Y de los Eſcritores nueſtros lo obſervò con acierto el Eſcritor Anonymo, que por ſus Obras ſe vè florecia al miſmo tiempo, que el Arzobiſpo. Y de los Eſcritores alegados ſe vè, que Rotròn el Padre, Conde de Pèrtica, caſando con Hija del Conde Hildueño tuvo de ella al Conde Don Rotròn, que ganò à Tudela, y à Doña Juliana, que casò con Gisleberto Principe de Aquileya, y de ambos naciò Doña Margarita. A la qual ſiendo Sobrina, Hija de ſu Hermana Doña Juliana, amò el Conde Don Rotròn, como ſi fuera Hija. Y dandola en dote à Tudela, y Corella, y otros Pueblos, que ganò de Moros en el Reynado de Don Alonſo, la casò con el Infante Don Garcia Ramirez Señor de Monzòn algunos años antes de la muerte de Don Alonſo.

22 No hemos podido deſcubrir, ſi ſebreviviò deſpues de ella el Conde Don Rotròn. Que à ſobrevi-

brevivir, ſin duda tuvo mucha parte en la eleccion con la grande autoridad de ſu Sangre, y gloria Militar de hazañas, y conquiſtas. En Hugon Falcando ſe halla, que la Reyna de Sicilia Doña Margarita, Hija de eſtos Reyes Don Garcia, y Doña Margarita, y Muger de Guillelmo Rey de Sicilia, hablando à los Eſtados, y Señores de aquel Reyno acerca de las muchas obligaciones, que tenia à los Hijos del Conde de Pèrtica Don Rotròn, les dixò: *Y à la verdad por el Conde obtuvo mi Padre el Reyno. Porque el Conde diò à mi Padre en dote con mi Madre Sobrina ſuya muy dilatada Tierra, que havia en Eſpaña conquiſtado de los Sarracenos con muchos peligros, y continuos afanes.* Pero aunque eſto puede ſonar de alguna manera, à haverle aſsiſtido para la entrada en el Reyno, vèſe, que no, por lo que explica, y que ſolo fue haverle dado dote muy grueſſa de Tierras, que ayudaron para los gaſtos de la entrada, y para mantenerla. Y el vèr, que ni en eſte, ni en algun otro privilegio del Reynado de Don Garcia ſuena el Conde D. Rotròn vivo, ſiendo forzoſo haver de èl muchas memorias, y que à poco tiempo deſpues en donaciones pias dice el Rey, las hace por el Alma del Conde Don Rotròn nos hace mucho mas creìble, que el Conde no alcanzò la eleccion, ni à ſu Sobrina Doña Margarita Reyna yà: y que debiò de morir en alguna de las dos ultimas batallas infelices del Rey D. Alonſo.

23 Pero deſcubreſe por el inſtrumento, que el Rey Don Garcia, acabadas las ceremonias Reales de la Coronacion, y deſpachos del Gobierno univerſal de Pamplona, partiò muy à prieſa con la Reyna, y ſus Hijos à Tudela à abrigar la Frontera de Aragon, y à poner en buen eſtado aquella Ciudad, y Pueblos comarcanos de la dote de ſu Muger. Cita la Carta Real de eſta Fundacion de la Oliva por teſtigos preſentes, que aſsiſtian al Rey, à Don Martin Sanchez, Don Rodrigo de Azagra, y ſu Hermano Don Gonzalo de Azagra, à Don Pedro Tarèſa, Don Rodrigo Abarca, Don Remòn de Cortes, Don Ricardo Caorz, Don Bovas, Don Pedro Pardo, Juan Notario, y Pedro de Oſſo. Y es muy de notar, que Don Pedro Tareſa hicieſſe tan preſto reconocimiento, y ſiguieſſe à la Corte del Rey Don Garcia: con què diò à entender le havia deſagradado mas que ſu eleccion, la de Don Ramiro el Monge. Aunque preſto le hallamos tambien aſsiſtiendo à Don Ramiro. Y deſpues en Navarra ſe vè à veces con el Honor de Villafranca.

24 En eſtas coſas, y en preſidiar Pueblos de los confines, porque yà comenzaban à erizarſe las Fronteras de los Reynos, ſe gaſtò lo que reſtaba del año de 1134. deſpues de la muerte del Rey Don Alonſo el Batallador. Y fue neceſſario acudir muy à prieſa à la Frontera. Porque dentro del mes de Diciembre de eſte año yà el Rey Don Alonſo de Caſtilla, y Leon, haviendo juntado todo el poder de ſus Reynos, havia hecho entrada, ſegun parece, por la parte de Sòria en las Tierras de las nuevas Conquiſtas de Aragon, hechas por ſu

Padraſ-

Padraſtro de el Ebro àcia el Occidente. Y haviendolas ocupado, marchò à Zaragoza. Y fue en ella recibido, como ſi fuera Rey legitimo, pacificamente. El Autor de ſu Chrònica, que llama Toledana, muy cercano al tiempo, dice, qué el nuevo Rey Don Ramiro aſsiſtiò preſente à ſu recibimiento, y de conſejo de ſus Prelados, y Ricos hombres le diò à Zaragoza à perpetuo para èl, y ſus Deſcendientes, y que D. Alonſo dexando alli gran Preſidio ſe volviò à Caſtilla. Pero parece mucho mas creìble lo que dixeron otros, que Don Ramiro, no hallandoſe con Fuerzas contra tan gran poder, ſe retirò à Sobrarbe, y partes mas montuoſas de ſu Reyno, y que la ocupacion fue del todo violenta. Dado que deſpues Don Ramiro, no pudiendo remediar lo hecho, lo huvo de aprobar con algunas condiciones, por ganar à Don Alonſo, y tener ſus aſsiſtencias para la pretenſion de la Corona de Pamplona, en que quiſo ſuceder à ſus Hermanos, reputando por linage de derecho la poſſeſsion de una encomienda, y depòſito, que no podia durar mas tiempo, que aquel, en que el legitimo Dueño repitieſſe lo que era ſuyo.

CAPITULO II.

I. GUIPUZCOA, VIZCAYA, ALAVA, Y RIOJA DECLARAdas por el Rey Don Garcìa. II. Conferencias de Navarros, y Aragoneſes contra el Rey de Caſtilla. III. Union de ambos Reyes, y Reynos deſhecha. IV. Refutacion de las aſſechanzas del Rey de Navarra contra el de Aragon. V. Diſguſto del Rey con el Obiſpo de Pamplona. VI Donacion del Rey à los Varones de Eſtella, y viſtas en Naxera con el Rey de Caſtilla. VII. Donacion del de Navarra. Coronacion en Leon, y titulo de Emperador del de Caſtilla. VIII. Otra donacion del miſmo con varias memorias.

§. I.

Año 1135

1 SIgueſe el año 1135. ſi muy revuelto por las materias, que ſe han de narrar, no menos revuelto, y enmarañado por la confuſion, y variedad, con que ſe narran. Noſotros ſiguiendo la fè de los inſtrumentos publicos, daremos al hecho la luz, que ſe pueda, dexando las conjeturas, que hicieremos, al arbitrio, y diſcrecion del Lector. Las tres Provincias del nombre Vaſcònico, Guipuzcoa, Vizcaya, y Alava, como porciones deſde lo muy antiguo de la Corona de Pamplona, ſiguieron conſtantemente la voz, y derecho de D. Garcia Ramirez, y permanecieron ſin interrupcion alguna en ſu Señorio: no ſolo en ſu Reynado, ſino en el de ſu Hijo D. Sancho el Sabio, en los quarenta y quatro años, que reynò: y en el de ſu Nieto Don Sancho el Fuerte haſta la Jornada, que hizo à Africa.

ca. En lo de la Rioja, y Caſtilla la Vieja huvo la variedad, que ſe verà.

2 Del principio de eſte año à 12. de Enero hay en el Archivo de la Igleſia Colegial de Tudela un inſtrumento original del Obiſpo de Tarazona Don Miguel, en que haviendo repreſentado, haver padecido mucho trabajo, por defender la hacienda de aquella Igleſia de uſurpadores Seculares, hace concordia con los Canonigos de ella, dandoles las dos partes de las decimas, y de todos los emolumentos de ella, quedandole al Obiſpo una tercera parte. Y de la tercia, que el Obiſpo llevaba de las Parrochias, è Igleſias circunvecinas, que nombra, Alfaro, Corella, Aracièl, Caſtillo Murèl, Cabanillas, Caſcante, les dà la mitad, y otras coſas aſsi, que deſpues les mejorò: y en que ſe vè, que los Canonigos de Santa MARIA vivian como Regulares. Remata el inſtrumento, diciendo, ſer hecho: *En la Era* 1173. *à* 2. *de los Idus de Enero, reynando el Rey Don Garcia en Pamplona, en Alava, en Vizcaya, en Ipuzcoa, y en Tudela.* Tan à prieſa tomò vuelo ſu Reynado, y ſe aſſentò en aquellas Provincias. Y ſin hacer mencion de algun otro Rey, ſolo hace memoria, de que al tiempo era Arzobiſpo de Tarragona Don Oblegàrio, y Obiſpos, Don Miguel en Tarazona, Don Garcia en Zaragoza, D. Sancho en Calahorra, y Don Sancho en Pamplona.

3 En quanto á la Rioja parece cierto la ocupò poco deſpues de la eleccion, y puſo por Gobernadores à Don Martin Sanchez en Naxera, y Logroño, y à Don Ximeño Fortuñez en Calahorra. Y en eſſa conformidad ſe vèn dos inſtrumentos originales en el Archivo de Santa MARIA de Yrache, y ambos de eſte año. Uno, por el qual dona à aquel Monaſterio, y ſu Abad Don Aznar la Villa de Ucar por ſeſenta marcos de fina plata, que dice, recibiò de aquel Monaſterio, y que no quiere parecer reo en la preſencia de Dios, y de ſu Madre Santa MARIA. Señala la Era 1173. y ſu Reynado en Pamplona, el de Don Ramiro en Aragon, y de Don Alonſo en Caſtilla, y los Obiſpos yà dichos, y que dominaban Don Martin Lopez en Eſtella, y debaxo de ſu mando Don Rodrigo de Azàgra, el Conde Don Ladron en Alava, Don Martin Sanchez en Naxera, y Logroño.

4 Por el otro Doña Oria Fredelandez à la hora de ſu muerte reſtituye à Yrache la Villa de Arbeyza con grande arrepentimiento del pecado de haverſela quitado, y pone por teſtigos al Conde Don Ladron, à Don Ximeno Aznarez de Zolìna, à Don Sancho Iñiguez de Subiza, à Don Fortuño Sanchez de Iguzquiza, Don Gii Garcès de Novàr, à Don Pedro Garcès de Arizaleta, y à Don Gaizco de Barbarìn. Y deſpues de los tres Reynados, y los miſmos Obiſpos, dice, dominaban el Conde D. Ladron en Aybar, ſu Hermano Don Lope Iñiguez en Tafalla, Don Iñigo Lopez de Urroz en Eſtella, D. Martin Sanchez en Punicaſtro, y Alcàzar, Don Ramiro en Marañon, y Don Ximeno Iñiguez en Calahorra. Y en el Archivo de aquella Igleſia hay entre otras una memo-

ria, en la qual Don Diego Lopez Canonigo de ella dice, rogò al Rey Don Garcia de Navarra, y que por la buena voluntad, que le tenia, el Rey aſſegurò al Prior, y Canonigos de Calahorra ocho yuntas de Bueyes de Labranza, y ocho hombres, quatro en Calahorra, y quatro en Murillo, aunque no tiene fecha.

§. II.

5 COn la entrada tan facil, y como por ſu caſa, del Rey Don Alonſo de Caſtilla en Zaragoza, y Plazas de las nuevas Conquiſtas, ſe reconociò el grave daño de la diviſion de los Reynos, y la poca actividad de Don Ramiro, para defender el ſuyo. Y à eſta cauſa muchos Varones zeloſos de los Prelados, y Ricos hombres de ambos Reynos comenzaron à conferir, era preciſſo unir en alguna forma ſus Fuerzas los Reynos, para hacer frente de opoſicion à tan poderoſo Vecino, que havia de lograr la diſcordia, y apoderarſe de todo, como havia comenzado: y peleando con cada uno enſeñorearſe de todos. Que unidos en todo el Reynado paſſado havian moſtrado ſer incontraſtables, y no ſolo repelido la fuerza con eſtrago, ſino introducìdola felizmente para eſcarmiento. Que ſola la deſunion havia dado aquella avilantez de invadir, que la union la quitaria. Que entre Principes confinantes nunca faltaban al mas poderoſo titulos, con que preteſtar la invaſion, ni duraba mas la paz, que lo que tardaba la ocaſion de enſanchar Señorio, ni valìa mas la juſticia, que quanto la hacian reſpetable las Armas. Que eſtas era preciſo unir, y oponer muro comun; porque no lo inundaſſe todo la avenida deshecha.

6 Como la neceſsidad era tan clara, y comprobada yà en parte por la experiencia, y los que la alegaban, tenian por ſus perſonas mucha autoridad, y mayor por la cauſa publica, que ſe atraveſaba, ſiendo en eſpecial con Principes, que ſe acababan de elegir, y reynaban mas precariamente, mayor la libertad de proponer, y esforzar las razones, y materias de Eſtado, vinieron en fin à reducir à entrambos Reyes, à que de comun acuerdo ſe trataſſen, y ajuſtaſſen algunos medios de union, y paz. Dicen, ſe ſeñalaron para eſſo de cada Reyno tres Señores de mucha autoridad comprometiendo los Reyes en ellos, del de Aragon Don Cajàl, Don Ferriz de Hueſca, y Don Pedro Atarès. De parte de Navarra el Conde Don Ladron, Don Guillèn Aznarez de Oteyza, y Don Ximeno Aznarez de Torres: y que ſe ſeñalò para la conferencia el confin de ambos Reynos, que ſeñalò el Rey Don Sancho el Mayor, Vadoluengo, que es un trecho, que por correr el rio Aragon ſobre ſuelo peñaſcoſo, ſufre paſſarſe à vado debaxo de la Nueva Sangueſa. Alli rechazadas varias propueſtas de una, y otra parte, por querer cada una aventajar ſu Partido, dicen, convinieron en fin, en que reynaſſen juntos ambos Reyes, y que cada uno gobernaſſe ſu Reyno. Pero con eſta diferencia, que Don Garcia fueſſe Rey ſobre los Señores,

res, y Caballeros, y toda la Nobleza, y ſobre los Exercitos, y tuvieſſe el Gobierno de todas las Armas: y que el Rey Don Ramiro dominaſſe en lo reſtante de la Republica, y adminiſtraſſe la Juſticia de los Pueblos. Que Don Ramiro tuvieſſe à Don Garcia por Hijo, y èſte à Don Ramiro por Padre.

§. III.

7 A Entrambos Reyes, dicen, deſagradò el arbitràge. Y no hay que eſtrañarlo; porque à entrambos los ceñia, y eſtrechaba la Poteſtad, y obligaba à ſoltar algo de lo que de preſente poſſeìan, y al parecer de cada qual con titulo legitimo, y cierto. Coſa aſpera à los Principes hacer ſuelta, de lo que aſsi poſſeen. Y la neceſſidad preſente mas pedia halagarlos con lo que de preſente poſſeìan, dexando indeciſo el derecho, para diſputarle deſpues, quando ſe pudieſſe ſin el rieſgo, y daño preſente, y poner la fuerza en Liga firme de ambos Reynos contra qualquiera invaſor, que fue el conſejo, que ſiguieron conſtantemente, y con mucha prudencia Don Ramiro I. de Aragon, y ſu Sobrino Don Sancho de Peñalèn contra las inmoderadas Fuerzas de Don Fernando I. de Caſtilla, y Leon. Fuera de que dos Cabezas Supremas en un miſmo Cuerpo, y Señorio no era coſa para durar. Pues havian de dividir en Facciones, aſsi à los Subditos pretenſores de ſu gracia, como à los miſmos Principes en zelos, y rezelos de los que ſeguian otra Corte, que la ſuya. Y qualquiera de los dos havia de ladear, è interpretar la Poteſtad adjudicada ácia la prelacion ſuya. Lo qual hallamos ſucediò de hecho en un inſtrumento de Don Ramiro de principio de eſte año, que parece turbò mucho las coſas. Y aunque las yà referidas de Compromiſſo, Jueces ſeñalados, y ſentencia dada no las hallamos en Eſcritor alguno de aquella edad, ni del tiempo cercano, eſta memoria nos perſuade, tuvieron algun fundamento, los que en tiempo muy diſtante hablaron de ellas. Y tambien una Relacion original, que alega Zurita del tiempo del Rey Don Pedro II. de Aragon.

8 Hallaſe el inſtrumento en el Libro Rotundo de Santa MARIA de Pamplona. Y por èl dona el Rey Don Ramiro para la obra de Santa MARIA de Uncaſtillo una tierra ſuya, que, dice, ſe llama *Fontevera*, y que hace la donacion en el mes de Febrero, y en la Era 1173. y en la Villa, ò Fortaleza, que ſe llama *Uncaſtillo*. En lo qual ſe vè, que deſpues de la retirada del Rey Don Alonſo à Caſtilla, dexando con gran Preſidio à Zaragoza, yà para Febrero de eſte año havia Don Ramiro baxado de las Montañas, à donde ſe havia retirado. Entre los Caballeros, que nombra con Señorios, ſon el Conde de Pallas, Don Arnaldo Nir en Boil, la Vizcondeſa en Uncaſtillo (parece es Doña Tereſa Vizcondeſa de Bearne, Viuda del difunto Don Gaſton de Bearne) y Don Pedro Atarès en Borja, y Tauſte. En el exordio de eſta Carta ſe intitula Don Ramiro *Rey de los Aragoneſes, y Pamploneſes*. Y deſ-

pues en el remate dice: *Que reynaba en Aragon, Sobrarbe, y Ribagorza, y debaxo de su mando Don Garcia Ramirez Rey en Pamplona.* Lo qual causò grandisimo encòno à Don Garcia, y à los Navarros, que teniendo por notorio el derecho de Don Garcia, y haviendo por el bien de la paz venido en aquel titulo honorario de Padre, hallaban, que Don Ramiro mal aconsejado de los suyos le extendia con tanta arrogancia, que queria se entendiesse, que de la Corona de Pamplona èl era el Rey en propriedad, y Don Garcia no mas, que como Lugarteniente suyo.

9 Pero lo que acabò de deshacer aquella sombra de pacificacion, y romper el flojo, y debil lazo de union de los Reynos, fue el haverse entendido en Navarra, que los Aragoneses con el deseo de conservar la Sangre de sus Reyes, trataban secretamente de casar al Rey Don Ramiro, como con efecto, y muy à priesa lo casaron con Inès Hermana de Guillelmo Conde de Potiers, y Duque de Aquitània. El Escritor de la Chrònica Toledana condena de pecado grande estas bodas, suponiendo, no huvo dispensacion para ellas, y la retirada de Don Ramiro al Monasterio, despues que tuvo por Hija à Doña Petronìla, dandosela con el Reyno en dote à Don Ramon Conde de Barcelona, se lo atribuye à penitencia, y arrepentimiento de su pecado. El Arzobispo Don Rodrigo alabando en lo demàs, y muy francamente à Don Ramiro, no hablò palabra de dispensacion en este caso. Omision poco creible, respecto del que tanto alababa. Y añadiendo, que luego que dispuso de la Hija, el Rey Monge fue restituido à su Monasterio, parece diò à entender, no intervino dispensacion. Y la priesa, con que se obrò, dificulta el que la huviesse. Como tambien el que de cosa tan grave, y de tantas consequencias no se halle alguna razon en los Archivos. Aunque tambien hace fuerza, para presumir, que la huvo, el que Principe de tanta autoridad como el Duque Guillelmo, que tenia desposada su Hija mayor Leonòr con el Primogenito de Francia Ludovico VII. no parece darìa por Muger à su Hermana Inès à un Monge Professo, y Sacerdote, no dispensado. Sino es que le hallasse el caso en el tiempo, que estuvo relapso en el Cisma de Anacleto, de que habla San Bernardo en su Epistola para èl.

10 Este tratado de matrimonio llegado à entender desvaneciò la union intentada de los Reynos, quejandose en el de Navarra, que el nombre de Padre, puesto à Don Ramiro, era del todo vacìo, y una sombra vana, y postìza, para entretener con la esperanza de lo que prometia con el sonido de la voz, y que con el matrimonio en tal edad, y tantos vìnculos sagrados, que le embarazaban, havian descubierto los Aragoneses la ansia grande, que tenian, de que D. Ramiro fuesse Padre, no del Rey Don Garcia, sino de otros Hijos, que buscaban de su Sangre, en quienes perpetuar el Reyno de Aragon ciertamente, y ambas Coronas, si pudiessen: frustrando à la

larga

larga la diviſion hecha, y aprovechandoſe en el entretanto del valor, y gran perìcia Militar de Don Garcia, como de un mero Adminiſtrador de las Armas, y oponer un Caudillo autorizado à D. Alonſo de Caſtilla, y Leon contra ſus invaſiones, y las de los Moros en las Fronteras: reteniendoſe ellos en la ſubſtancia todo el vigor, y nèrvio del reynar. Y ſe comenzò aſsi luego à tratar de ambas partes como en hoſtilidad rompida. Y el Rey Don Garcia puſo al Conde D. Ladron en Aybàr, por ſer Plaza fronteriza contra Aragon. En la qual por Febrero renia D. Ramiro à D. Martin Lopez, como eſtà viſto: y por la miſma razon à Don Guillen Aznarez de Oteyza en Sangueſa, y otros Señores, y Cabos aſsi, con que aſſegurò, y puſo à ſu diſpoſicion la Frontera. Eſtas fueron las verdaderas cauſas de aquel rompimiento. En las quales el hecho, y motivo dado para la turbacion ſon ciertos, y la enagenacion de animos naturalmente conſeguida à ellos.

§. IV.

11 DE todo lo qual carece otra cauſa, que mas modernamente ſe ha introducido en algunos Eſcritores, llena de coſas deſproporcionadas, y repugnantes. La qual, dicen, fue, que luego en conformidad de la ſentencia dada en Vadoluengo el Rey Don Ramiro partiò à Pamplona, para confirmarla, y fue recibido en ella del Rey Don Garcia con todo agrado: y que conviniendole con el nombre, y obligacion de Padre, le rogò, que como tàl le dieſſe algo de lo que era ſuyo, como à Hijo. Que aſsintiendo al ruego D. Ramiro, le diò para gozar en ſu vida la Valle de Roncal, y la de Salazar, à Valtierra, Cadreita, y Villafranca, tomandole pleyto Homenage, que deſpues de ſus dias ſe reſtituirìan à la Corona de Aragon. Que Don Garcia ſe arrepintiò luego del Homenage, que ſobre eſto hizo, y para apremiar à Don Ramiro, á que ſe le ſoltaſſe, tratò de prenderle. Y no falta quien aun con menos tiento dice, que de matarle. Como ſi el muerto pudiera levantar el Homenage, ò ceſsára eſte con la muerte, ò pudiera valer la ſoltura con la conminacion de ella. Que ſabidor de las aſechanzas un Caballero Noble, llamado Don Iñigo de Aybar, las deſcubriò à Don Ramiro. El qual por conſejo de Don Cajàl, y Don Pedro Atarès, y acompañado de ellos, y otros haſta cinco ſe huyò ſecretamente una noche de Pamplona, y caminando toda ella, ſin parar, llegò al Monaſterio de San Salvador de Leyre: y ſe detuvo alli tres dias, aguardando, à que le llegaſſen los Caballeros, y gentes de ſu acompañamiento, que havian quedado en Pamplona: y que recobrados, partiò con ellos à Hueſca, y en ella ſe diſpuſo para la Guerra.

12 El primero, que fabricò eſta Relacion en tiempo muy poſterior, y los que deſpues incautamente la ſiguieron, baſtandoles à no pocos, para decir las coſas, el haverlas dicho otro antes, no repararon en muchos abſurdos, de que ſale envuelta. Que en Eſcritor

tor alguno antiguo de aquel tiempo, ni cercano no se halla palabra alguna de ella, haviendo de ser, si fuera verdadera, tan memorable, y ruydosa en aquel tiempo, y los siguientes, como derecho de Hospitalidad violado entre Reyes, prision intentada, y fuga de ellos. La desproporcion, de que el Principe elegido para Padre hiciesse jornada, para buscar al Hijo, y no el Hijo al Padre. Que haviendo desagradado el arbitrage à ambos Reyes, sin embargo Don Ramiro, sin reparar en su ofensa, ni rezelar siquiera la de su Emulo, se le entrasse por sus puertas, y se atreviesse à ponerse à merced, y discrecion suya. Que el Monasterio de Leyre era dentro del Reyno de Navarra, y à disposicion de Don Garcia. Y que lo que anduvo un Rey Monge, y anciano en una noche, podria andar un Rey Soldado, y de edad robusta en tres dias. Que con los Nobles, y sèquito de su Corte retenidos en rehenes en Pamplona pudiera Don Garcia lograr el mismo designio, y no lo hizo. Que tal Caballero como Don Iñigo de Aybar descubridor de las asechanzas, haviendo de ser por su Nobleza, y tan relevante servicio aceptissimo à Don Ramiro, y sonar frequentemente en sus privilegios entre los demàs Caballeros, en ninguno de ellos se vè, ni suena una vez siquiera, ni tampoco en los de Don Garcia Caballero de esse nombre. Que ni en cierto instrumento fabricado despues como de Don Ramiro de quejas, y derechos suyos contra D. Garcia, se habla palabra de este agravio de prision intentada, haviendo de ser esta la queja mayor, y mas atròz. En el enorme yerro, y supposicion manifiestamente falsa, de que el Valle de Roncàl, y el de Salazàr, y demàs Tierras eran de la Corona de Aragon, para darlas Don Ramiro, como cosa suya, en donacion de Padre à Hijo, y cautelar la restitucion con el Homenage: teniendo Don Garcia el mismo derecho à ellas, que à todo el resto de la Corona de Pamplona; por ser, y haver sido perpetuamente aquellos Valles porcion perteneciente à ella, como se reconoce en el instrumento de division de ambos Reynos hecha por Don Sancho el Mayor, y haverlos possèido como tal constantemente en sus Reynados su Hijo Primogènito Don Garcia, y su Nieto Don Sancho de Peñalén hasta la union de los Reynos, en que entraron con la misma calidad, que el resto de la Corona de Pamplona. Y que un instrumento, que se quiere atribuir al Rey Don Ramiro, de entrega, que hacìa à su Hierno el Conde Don Ramon de Barcelona de su Reyno de Aragon, y algunos derechos pretensos contra el Rey Don Garcia acerca de essas Tierras, y otras, citandose por Don Juan Briz muchas veces, se cita siempre à bulto sin el debido señalamiento de escrituras en materia tal, y que buscado en el Archivo de San Juan, à donde le cita, no se halla. Y que Zurita atribuye essa narracion, no à instrumento de Don Ramiro, sino à Relacion del Monge Pinnatense, que escribia como ducientos y cinquenta años despues, y de muy inferior autoridad. Y que la misma

narra-

narracion descubre, no es de Don Ramiro por yerros, que envuelve, increibles en Don Ramiro: como el de llamar Hija del Conde Don Rotròn à la Reyna Doña Margarita Muger del Rey Don Garcia, no siendo sino Sobrina: y siendo el Conde tan conocido en Aragon, y Navarra, y con quien por muchos años havia tratado familiarmente Don Ramiro, confinante de Don Garcia, tan conocido, y Pariente suyo, y que estaba guerreando ahora con èl. Con que es del todo increible ignorasse, de quien era Hija su Muger, como advertimos en las Investigaciones. Essa equivocacion fue facil en el Arzobispo Don Rodrigo, que escribia en el quarto, y quinto Reynado despues. Y es de creer, que el Autor de esta Relacion posterior al Arzobispo, hallando en èl esse Parentesco, corriò con èl, juzgando lo tendria averiguado. Pero en el Rey Don Ramiro no cabe, ni es creible. De donde se reconoce, que los que han corrido con esta Relacion, teniendo prontas las causas ciertas en el hecho, y de natural consequencia para este encono, y rompimiento, de que se busca el origen, declinaron à esta otra llena de tantas desproporciones, y repugnancias, llevados de la aficion natural, de envolver en su narracion sucessos tràgicos, y ruydosos, que se oyen con admiracion, y gusto.

Investigac. lib. 3. cap. 1. y 2.

§. V.

13 ESTas causas yà dichas, y rezelos, que de ellas resultaron, ocasionaron un tropiezo en la gracia del Rey Don Garcia al Obispo Don Sancho, aunque havia sido tan declarado valedor suyo en la entrada al Reyno. Algunos Escritores dixeron, que lo desterrò el Rey como sospechoso por Aragonès de nacimiento. Pero no parece llegò à tanto. Aunque si, que se le hizo algun gran petar, y que se hablò en esso en alguna Junta, aunque no de Juycio legitimo: y que el Rey sabidor de lo hecho, y de lo que se trataba, no lo estorbò por estàr tocado de alguna sospecha, arrojada por algun èmulo, ò zelador poco discreto, que debiò de imaginar, havrian explorado secretamente los de Aragon el dictamen del Obispo acerca del matrimonio, que se intentaba de Don Ramiro, ò del tratamiento suyo en sus despachos, arrogandose mas autoridad de la que se le havia dado en los pactos de Vadoluengo, como en la donacion yà dicha à la Iglesia de Uncastillo, ò alguna otra causa assi de las muchas, en que como entre espinas pisarian à cada passo entonces los rezelos, y las Facciones Nacionales.

14 A estàr entero un instrumento del Libro Rotundo de Santa MARIA de Pamplona, que en esto habla, quizà se descubriria todo el hecho cumplidamente. Pero estàn en èl tan gastadas, y desfiguradas con el tiempo las letras de algunas lineas, que no dan toda la luz llena, que deseàbamos. Aunque si mucha. Y se vè à ella un insigne acto de ingenuidad del Rey, y que afirma, que lo obrado contra el Obispo, no havia sido por Juycio, y consejo de los Varones, y ju-

ra

ra le defenderia contra todo hombre con todo su poder, y sus Varones. Y añade: *Estando vos en mi fidelidad, como debe buen Obispo à su buen Rey.* La ingenuidad grande, con que reconoce èl el excesso, se vè en el exordio, que comienza, diciendo: *Yo Don Garcia Ramirez Rey de los Pamploneses reconozco que no me contuve bien contra Dios, y Santa MARIA, y contra vos D. Sancho Obispo de Pamplona.*

15 Y no contento el Rey con el juramento, que le hace, de seguridad, y defensa, confirma, y corrobòra con su signo el juramento, que hacen quince Varones, de defender al Obispo à todo su poder, y es bien notable. Porque dice: *Y nosotros los Varones de Pamplona hacemos juramento à vos el Obispo Don Sancho, que si nuestro Señor, el Rey Don Garcia os quisiesse apartar fuera de aquel Honor de Santa MARIA, ò hiciesse contra vuestra Persona, nosotros le soltemos los Honores, que de su mano tenemos, y os ayudemos con nuestros cuerpos, y haciendas à buena fè con todo nuestro poder, hasta que recobreis vuestros derechos. Signo del Rey. Yo D. Garcia Rey confirmo esta Carta, y con este mi Signo ✠ la corroborò. Yo D. Lope Ximenez de Torriellas, Don Ximeno Sanchez de Còngora, Don Ximeno Aznarez de Torres, Don Martin Ximenez de Lehet, Don Fortuño Iñiguez, Don Gomez, Don Pedro Ezquerra, Don Ochoa, Don Fortuño Sanchez Velloso, Don Marcos de Rada, Don Iñigo Lopez de Urroz, Don Lope Fortuñez, Don Orti Ortiz, Don Ximeno Fortuñez de Arizòla, Don Secodin de Labian.*

16 De aquesta suerte volvieron estos nobles Caballeros por la Dignidad Sacra del Obispo, juramentandose en su defensa, y ofreciendo desnaturalizarse del Rey segun el Fuero antiguo de Navarra, volviendole los Honores, que tenian de su mano. Y el aprobar el Rey resolucion semejante en caso de agravio ageno, y aun no sucedido, fue acto de gran templanza, y muy surtida satisfaccion para el Obispo. Y realza de nuevo la mucha ingenuidad de reconocer con palabras abiertas el excesso el Rey. Exemplos semejantes fuera bien siguiessen los Principes, que afectando una alabanza mas que de hombres, de parecer que no pueden errar, pierden la que cabe en hombres, de corregir lo que se errò, y topando en fin con el acierto, evitan los daños graves de la Republica, à que los arroja à veces el pundonor aparente, y la palabra *Empeño* mal entendida. Y aunque de este acto no se señala el tiempo, se conoce pertenece muy à principio de este año, ò muy al fin del anterior. Porque luego en este se ve, corriò el Obispo sin tropiezo en toda buena gracia, y amor del Rey por todo el resto de su vida; y hònrale mucho, y le confirma todos los privilegios suyos, y de su Iglesia, y le hace nuevas donaciones: y le reconoce la mucha asistencia suya, y de su Capitulo para la entrada en el Reyno.

§. VI.

17 POr Abril se hallaba en Estella, corriendo por los Pueblos principales de el Reyno, poniendo

poniendo con el nuevo Gobierno buena forma en todo, y previnien-dolos contra toda invaſion. Y por un inſtrumento del Cartulario Mag-no dona,eſtando alli,à todos los Va-rones de Eſtella por los muchos ſervicios, que le havian hecho, y cada dia le eſtaban haciendo (que aſsi habla, y ſe reconoce la buena afeccion de Eſtella à ſu entrada en el Reyno) una Poblacion llamada Elgacèna, que havia ſido de Ju-dios, y eſtaba ſobre la Igleſia del Santo Sepulchro,y aſsimiſmo junto à San Nicolàs un boſque de freſnos para paſto de los animales de ſu ſer-vicio, y de los del Caſtillo. Men-ciona los dos Obiſpos Sanchos de Pamplona, y Calahorra, y con Go-biernos, y Honores, al Conde D. Ladron en Vizcaya, ſu Hermano Don Lope Iñiguez en Tafalla, D. Gomez en Larraga, Don Martin Lopez en Eſtella, haviendole mejo-rado en eſſe Gobierno el de Aybàr, con que le vimos por Febrero en la Carta de Don Ramiro, haviendo-le deſagradado, no la Perſona, ſi-no la mano, por quien tenia aque-lla Plaza, y à D. Martin Sanchez en Marañon. Y cita por teſtigos pre-ſentes à D. Rodrigo, que manda-ba à Eſtella (es Don Rodrigo Aza-gra, y el mandar à Eſtella debaxo de la mano de Don Martin) à Don Guillen Aznarez de Oteyza, Don Gonzalo de Legària, à Don Gido, y Don Galindo Ciprianiz, Alfereces del Rey (que aſsi habla: y puede ſer huvieſſe creado dos; porque re-zelaba por dos partes la Guerra,Ara-gon, y Caſtilla; y porque acudieſ-ſe à ambas la Seña Real con las Tro-pas deſtinadas, y ſin confundirſe) à Don Ponce Guillèn, Alcalde de Eſtella, Don Guillèn de Pedraza, y algunos otros.

18 Por Mayo hallamos al Rey Don Garcia en Nàxera, y en viſtas con el Emperador, que acudiò à la Rioja, y entrò en ella halagueña-mente, y ſin profeſsion de guerra: y en quanto podemos entender, con deſeo de ocupar aquellas Tie-rras con algun buen ajuſtamiento con el Rey Don Garcia; ſin que ſe llegaſſe à rompimiento con èl. Ha-bla en eſto una donacion, que ſe halla en el Cartulario del Rey Don Teobaldo. Por la qual el Empera-dor dona à un Caballero, por nom-bre Don Fortuño Garcès, la Villa, y Caſtillo de Aracièl entre Alfaro, y Corella. La qual confirman el Obiſpo Don Sancho de Naxera, y los Condes Don Rodrigo Gonza-lez, y D. Rodrigo Martinez, Amala-rìco Alferez Mayor, y otros Ca-balleros. Y haviendo ſeñalado el mes de Mayo, y la Era 1173. y pueſto ſus titulos, dice, dà aquella Carta: *Quando hizo pleyto en Na-xera con el Rey Don Garcia*: que con eſtas palabras habla el Empe-rador.

19 Y dà mucho que penſar, que pleyto fue eſte. Y en la diſpoſi-cion, y eſtado preſente de las co-ſas parece la ſoltura mas natural de eſte ruydo, que el Emperador deſeando por una parte ocupar las Tierras de la Rioja, ò todas, ò las mas que pudieſſe, y rezelando por otra hacer rompimiento con Don Garcia, porque no ſe le enagenaſ-ſe, y ſe confederaſſe con Don Ra-miro, y juntas las Fuerzas de am-bos Reynos, ſe renovaſſen los pe-

ligros, y daños passados de Castilla, se reduxo à hacer pleyto Homenage à Don Garcia, de que tendria aquellas Tierras por èl, y en su nombre. Y parece lo pide la misma leccion. Porque no dice: *Que el Emperador tuvo pleyto en Naxera con el Rey Don Garcia*: lo qual tenia mas facil inteligencia, de que disputaron pacificamente por via de Juycio acerca del derecho; sino que dice: *Que el Emperador hizo pleyto en Naxera con el Rey Don Garcia*: y hacer pleyto suena pleyto Homenage. Y Don Garcia con rezelo semejante, de que el Emperador no ladeasse su favor, y Fuerzas àcia D. Ramiro, vino en soltar algunas Tierras con la caucion del Homenage. Y este fue el daño de ambos Reynos, que debiendo coligarse los flacos contra el poderoso, cada uno le solicitò favorable àcia sì. Y por dañar al emulo, se dañò à sì mismo, condescendiendo con demasìa con el poderoso ganancioso con su discordia, y como Arbitro en ella. Pero de parte de Don Garcia no se pudo estorbar por la persistencia grande de los de Aragon en el recobro de Navarra contra el derecho manifiesto de Don Garcia: la qual cerrò la puerta à toda concordia, y composicion, que era la que importaba à todos, y la abriò à D. Alonso, para ensanchar su Señorio.

§. VII.

20 POr Julio yà havia vuelto el Rey à Pamplona. Y donò en ella (por hablar con sus palabras) à Dios Omnipotente, y à la glorioſa Reyna Virgen Santa MARIA de Pamplona, y al Obispo, y Canonigos la Villa de Huarte con su Castillo, y todos los derechos Reales en agradecimiento de haver recibido del Obispo Don Sancho, y los Canonigos quarenta y un marcos, y un ferton, que dice, valian quatrocientos y doce maravetìnos, que puede servir para la averiguacion del valor de essa moneda entonces. Dice, reynaba en Pamplona, Alava, Vizcaya, y Tudela: el Emperador Don Alonso en Castilla, y Leon: Don Ramiro en Aragon.

21 Y llama yà Emperador à Don Alonso; porque poco antes por fines de Mayo de este año, haviendo Don Alonso de vuelta de la Jornada de Zaragoza llamado para la Ciudad de Leon todos los Prelados, Ricos hombres, y Nobleza de sus Reynos, y Principes dependientes suyos, con grande aparato, y magnificencia se hizo Coronar, y tomò el titulo de Emperador en Santa MARIA de Regla. Y es bien observarse. Porque como fue coronado, siendo Niño en Santiago de Galicia, y despues otra vez en Leon, viviendo su Madre, quando la depusieron del Reyno por sus costumbres, y ahora tercera vez, como quiera que Don Alonso use frequentemente en sus Cartas contar el año, que corria, de su Coronacion, puede causar confusion à los Escritores, y de hecho la ha causado à algunos en la razon del tiempo, pensando habla de alguna de las anteriores. Y podrà servir de guia para el acierto, el que à esta tercera, y mas solemne suele llamar *Corona del Imperio*.

El

22 El Autor de ſu Chrònica dice, que el Rey Don Garcia de Pamplona aſsiſtiò à eſta Coronacion en Leon, como dependiente yà de Don Alonſo: y que al ponerle en el Trono, Don Garcia eſtuvo à ſu mano derecha teniendo el Cetro, y el Obiſpo de Leon Don Arias à la ſinieſtra: y que el nombre de Emperador ſe le diò; porque aſsi el Rey Don Garcia, como Don Ramon Conde de Barcelona ſu Cuñado, y Zafadòla Rey de los Sarracenos, D. Alonſo Jordàn Conde de Toloſa, y otros muchos Señores de Francia, y Eſpaña le havian hecho reconocimiento, y havian recibido Honores de èl. Pero eſte Eſcritor hablò ſiempre tan inchada, y eſpumoſamente de la fortuna de ſu Principe, diciendo en eſpecial à eſte paſſo, que los terminos del Reyno de D. Alonſo corrian deſde el Padròn de Santiago de Galicia, y Oceano haſta el rio Ròdano; que no puede dexar de hacerſe ſoſpechoſo lo que aſsi ſe dice. Y à eſte tiempo, ni el Rey Don Garcia, ni el Conde de Barcelona havian ricibido Honor alguno de Don Alonſo, ni la diſpoſicion del Reyno permitia ſalieſſe fuera de èl, en eſpecial tan lejos. Y ſiendo muchas las Cartas de donaciones, que hizo el Emperador aquellos dias de ſu Coronacion, y los ſiguientes, y firmàdolas los Prelados, y Señores, en ninguna ſe vè firma, ni memoria del Rey Don Garcia, que parece increible à haver concurrido. Algunos años deſpues eſtùvo en Leon Don Garcia à ſu ſegundo matrimonio, celebrado alli con gran ſolemnidad, aſsiſtiendo el Emperador. Y deſpues hizo Jornada con èl à la conquiſta de Cordova, y Almerìa: y tambien otra à Burgos à tener viſtas con èl: y todas ſe notan en las eſcrituras, y de èſta ahora ninguna mencion ſe hace. Y es creible, que eſte Eſcritor hizo de una dos Jornadas à Leon.

23 Pero volviendo à la donacion de Huarte, deſpues de hacer mencion de los dos Obiſpos Sanchos en Pamplona, y Calahorra, del de Tarazona Don Miguel, dice, dominaban el Conde Don Ladron en Ipuzcoa, ſu Hermano D. Lope Iñiguez en Tafalla, Don Lope Ximenez de Torrillas en Aezcoa, Don Guillen Aznarez en Roncal, Don Lope Garcès, y Don Ximeno Garcès (aſsi habla, y parecen Hermanos) en Sangueſa, y Monreal, D. Martin Ximenez en Uxuè, y Peralta, Don Pedro Ezquerra en Falces, y Santacara, Don Rodrigo Abarca en Funes, Don Martin Sanchez en Marañon. Y por el cotejo de eſtas eſcrituras pueſtas, y otras que ſe pondràn adelante, ſe reconoce, que el Rey Don Garcia mudaba con frequencia los Gobiernos à los Señores por algunas utilidades publicas, que debia de hallar en eſſo.

§. VIII.

24 POr Agoſto de eſte miſmo año tambien ſe hallaba el Rey en Pamplona. Y ſe vè en un acto de gran piedad, haciendo nueva donacion à Santa MARIA en agradecimiento de cantidad de dinero, que le havian dado el Obiſpo Don Sancho, y los Canonigos, ſin duda para ſuſten-

tar la Guerra en la neceſsidad del Eràrio publico. El exòrdio de la Carta deſcubre lo que yà diximos de ſu ſingular, è inſigne devocion à la Bienaventurada Virgen MARIA, atribuyendole à ſu interceſsion todos ſus buenos ſuceſſos, y gran zelo de gobernar ſu Reyno en toda paz, y recta Juſticia: y el remate gran concurſo de Señores, y Nobles, que ſeguian ſu Corte, è intervienen en eſte acto, que por eſſa razon fue muy celebre, y ſe tuvo en la ſala del Capitulo de Pamplona, aſsiſtiendo tambien la Reyna, y muchas Señoras principales.

25 Comienza: *Yo D. Garcia, Rey de los Pamploneſes, por amor de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, que me criò, y redimiò, y tambien me ha concedido reynar: y por el honor, y amor de la Beatiſsima Virgen MARIA ſu Madre, por cuyos merecimientos, y ruegos conozco, y crèo, que he ſido ſublimado, y eſpero me tengo de defender, y ſalvar; y porque con ſu interceſsion haga, que Yo rija el Pueblo à mi encomendado en paz, y verdadera Juſticia.* Dice, dona al Obiſpo Don Sancho la Villa de Janiz, y tambien la de Zuazu con el Caſtillo, que ſe llama Oro, con todos ſus Pobladores. Añade: *Y porque Yo he recibido del Obiſpo Don Sancho, y de los Canonigos ducientos marcos de plata, y mil ſueldos, añado ademàs de lo yà dicho treſcientos ſueldos de renta de mi Portazgo de Pamplona, del qual el Rey Don Sancho de buena memoria ofreciò ducientos à Dios, y à Santa MARIA,* (con que vienen à ſer quinientos.) Pone ſu ſigno ordinario, que es la Cruz compueſta de quatro triàngulos, haciendo frente liſa àcia fuera, y corriendo à encontrarſe con los àngulos àcia el centro, pero ſin llegarſe à tocar, y cinco puntos en los cinco vacios, cuya forma exhibimos en las Inveſtigaciones. Dice ſer hecha la Carta en la Era M.CLXXIII. en el mes de Agoſto en la Ciudad de Irunia, reynando nueſtro Señor JESU-CHRISTO, y debaxo de ſu Imperio el Rey Don Garcia en Pamplona, Alava, Vizcaya, y Tudela, el Emperador D. Alonſo en Leon, D. Ramiro en Aragon, y ſiendo Obiſpos D. Sancho en Irunia, otro Don Sancho en Calahorra, D. Miguel en Tarazona, Don Garcia en Zaragoza, D. Dodòn en Hueſca. Inveſtigac lib. 3. c. 9.

26 Dice, hace eſta donacion en el Capitulo de Santa MARIA, eſtando preſente, y confirmandola ſu Muger la Reyna Doña Margarita, aprobandola, y loandola el Conde D. Ladron con ſus Hijos D. Vela, y D. Lope, en preſencia de los Principes, y Señores de Pamplona, (aſsi habla) y Canonigos de Santa MARIA, conviene à ſaber, de D. Martin Sanchez, que dominaba en Marañon, y ſu Hermano Don Ramiro à una con èl, Don Lope Iñiguez en Tafalla, Don Fortuño Iñiguez ſu Hermano en Marcilla, D. Lope Ximenez en Aezcoa, D. Guillen Aznarez en Sangueſa, D. Cecodìn en Rueſta (yà parece eſte efecto de la Guerra, haver ganado D. Garcia à Rueſta de Aragon, y tener Gobernador ſuyo en aquella Tenència) Don Pedro Ezquerra en Santacàra, Don Martin Lehet en Peralta, Don Pedro Lopez en Aleſues

(es

(es Villafranca, y asi se llamaba en lo antiguo) Don Gonzalo en Alfaro, Don Oriolo Garcès en Corella (es aquel esforzado Caballero, que cinco años ha mantuvo por seis meses à Castroxeriz contra el Rey Don Alonso de Castilla.) Añade la Carta, havia tambien otros varios testigos, y nombra por tales dos Señoras, dandolas el honor de tales con la voz (Andrèa) que es Vascònica, Andrèa Toda de Lehet, y Andrèa Maria su Hija: Don Ximeno Aznarez de Torres, Don Sancho Iñiguez de Subiza, Don Ximeno Garcès de Lumbiér, Don Garcia Garcès, y su Hermano Don Lope Garcès de Arce, Don Fortun Garcès de Guerendiain, D. Lope Sanchez de Aldèa, Don Fortuño Sanchez, D. Gil de Otazu, D. Garcia Garcès de Novàr, D. Ximeno Sanchez de Congora, Don Pedro Ximenez su Hijo, D. Sancho Ximenez de Oxòvi, Don Lope Iñiguez de Aybàr, Don Garcia Ortiz, y D. Iñigo Ortiz Alcaldes: y de los Canonigos à D. Ponce Prior, y algunos Arcedianos, que nombra.

27 Reconocese por este instrumento de Santa MARIA la mucha autoridad del Conde D. Ladron. Y en otro le verèmos llamarse Principe de los Navarros, esto es el mas principal Caballero. Y vènse sus dos Hermanos Don Lope Iñiguez, y Don Fortuño Iñiguez, que todos llevaron el Patronymico de Iñiguez, como Hijos de aquel gran Caballero Don Iñigo Velaz, que diximos muriò en el Cerco de Bayona, y vèse tambien la Posteridad del Conde en sus Hijos Don Vela, y D. Lope, y de èl por su grande autoridad tomaron el apellido de *Ladron* los de la muy ilustre Casa de Guevara. Y hemos logrado à la larga el contenimiento de la escritura por la antiguedad, que descubre de otros apellidos ilustres; sin que les dañe la confusion de los Patronymicos.

CAPITULO III.

I. VISTAS DE EL REY DON GARCIA CON EL EMPERAdor Don Alonso en Pradilla. Donacion que el Emperador le hace del Reyno de Zaragoza. Segundas vistas en Naxera. II. *Matrimonio del Conde de Barcelona con la Infanta de Aragon. Zaragoza donada por el Emperador al Rey de Aragon.* III. *Embaxada del Rey de Navarra al Emperador, y varias donaciones.*

§. I.

1 POR Septiembre de este año huvo una novedad grande. El Emperador Don Alonso despues de la solemnidad de la Coronacion volviò otra vez con gran poder à Zaragoza, para poner en orden las cosas de aquel Reyno; por haver sido muy de rebato en la primera Jornada. En Pradilla à la Ribera del Ebro tuvo vistas con el Rey Don Garcia de Pamplona, y tuvieron larga conferencia.

cia. Y el Emperador, ò ſeaſe que juzgaſſe, que las Plazas de aquel Reyno de Zaragoza, que corrian deſde ella, y la ribera del Ebro haſta los confines de Albarracìn, le caìan à traſmano, y le divertian de otros deſignios, y que peligrando recaer en los Moros, por ſer recientemente ganadas, las defenderia mejor el Rey Don Garcia Principe de valor, y exercitado en la guerra, que Don Ramiro Monge, y poco reſpetado de los ſuyos: ò lo que mucho rezelamos, con mira à que podria ſervir de trueque por lo de la Rioja, que llamaban Reyno de Naxera, à que anhelaron ſiempre con notable anſia los Caſtellanos, como ſe viò en el Reynado anterior: en fin el Emperador donò al Rey Don Garcia el Reyno de Zaragoza, haciendole reconocimiento por èl.

2 De eſte acto ſeñala Zurita el dia 27. de Septiembre de eſte año: que parece viò inſtrumento acerca de èl. Y conſuena con otro que hallamos en Santa MARIA de Pamplona de eſte miſmo año; aunque ſin nota de mes. Por cuya falta no podemos ſeguir con la inmediacion, que quiſieramos, los paſſos del Rey. En el qual dice, que de conſejo, y autoridad de la Reyna Doña Margarita ſu Muger: confirma al Obiſpo Don Sancho, que por honor llama Maeſtro ſuyo, y à la Igleſia de Santa MARIA de Pamplona todos los privilegios, y donaciones de todos los Reyes ſus anteceſſores. Y dice, lo hace por conſejo, y autoridad del Conde Don Ladron, de Don Lope Iñiguez de Tajonàr, D. Guillen Aznarez de Oteyza, Don Martin de Lehet, Don Lope Ximenez de Torrillas, Don Ximeno Aznarez de Torres, Don Lope Garcès de Orchegen, D. Fortuño Garcès de Guerendiain, Don Sancho Iñiguez de Subiza, Don Orti Ortiz de Exòvi, D. Garcia Fortuñez de Daròca, D. Iñigo Fortuñez Alcalde de Pamplona, D. Garcia Fortuñez de Urroz Alcalde. Y ſeñalando la Era preſente 1173. remata: reynando Nueſtro Señor JESUCHRISTO, y debaxo de ſu Imperio el Rey Don Garcia en Pamplona, y Zaragoza, el Emperador Don Alonſo en Toledo, y Leon, el Rey D. Ramiro en Aragon.

3 La ſoſpecha, de que el dar el Emperador el Reyno de Zaragoza al Rey Don Garcia, era con mira à lo de Nàxera, y que ſirvieſſe de algun genero de permutacion, ſe reforzò por Noviembre de eſte miſmo año, en que concurrieron ambos otra vez en Naxera, y tuvieron viſtas, y conferencias. Y es muy de notar la frequencia, con que eſte, y los demàs años ſiguientes acudia repetidamente el Emperador à Naxera, y ſe hallaba en ella, como ſe reconoce por ſus Cartas. En el Archivo de aquel Monaſterio hallamos una, y tambien el Obiſpo Sandoval encontrò con ella. Por la qual el Emperador confirmò à aquel Monaſterio los Lugares de Cuevacardèl, Almondàr, Aleſòn, las Igleſias de San Martin de Occa, San Jorge de Ojacaſtro, San Roman de Gallinero, Santa MARIA de Puerto, y otras coſas. Y es dada en Naxera á 10. de Noviembre de la Era 1173. Eſtando preſente el Rey Don Garcia de Pamplona, que la confirma.

E intervienen con los Obiſpos, Sancho de Naxera, Ximeno de Burgos, Pedro de Palencia, Bertruno de Oſma, tambien los de Aragon, Garcia de Zaragoza, y Miguel de Tarazona, que ſeguian ſu Corte, como dependientes ſuyos por la ocupacion de aquellas Tierras. Y de los Señores intervienen los Condes Don Rodrigo Martinez, Don Rodrigo Gomez, Don Rodrigo Perez, Don Lope Diaz, y con titulo de Mayordomo Gil Fernandez, y Amalarico con el de Alferez Mayor.

4 Y en el modo de diſponer, y confirmar el Emperador, como de coſas que yà poſſeìa, de Lugares, è Igleſias en Tierras de la Rioja, ſe reconoce tuvo efecto aquel ajuſtamiento ſignificado con la palabra *Pleyto* à principio de Mayo, y ſe entrò blandamente Don Alonſo en lo de Naxera con los pactos yà dichos, y cebando al Rey Don Garcia con lo de Zaragoza. De la qual diſpuſo deſpues muy ſoberana, y abſolutamente en beneficio de Don Ramiro, y del Conde de Barcelona D. Ramon Cuñado del Emperador, y Hierno de Don Ramiro. Con que acabò de apurar la paciencia del Rey Don Garcia, y le obligò à romper contra ambos, aunque con tan deſiguales Fuerzas en la Guerra, que veremos. Quantas, y quales Tierras de lo de Naxera fueron, las que Don Alonſo poſſeyò en fuerza de eſtos pactos, no lo ſabremos definir. A Logroño conſtantemente retuvo Don Garcia, como ſe vè por ſus Cartas: y tambien le hallamos alguna vez reynando en Belorado. Pero lo mas parece ocupò Don Alonſo. Eſtos pactos blandamente admitidos, para entrar, y deſpues poco atendidos, y con menos legalidad obſervados, fueron las ſemillas de la aventuradiſsima, y muy reñida Guerra, à que ſe arrieſgò el Rey Don Garcia, que mantuvo mas, que con las Fuerzas, con el valor, y conſtancia, y buena diſciplina Militar.

§. II.

5 UN año no mas durò eſta diſpoſicion, y eſtado de coſas. Y à mediado el de 1136. yà comenzò à turbarſe todo. La ocaſion fue, que al Rey Don Ramiro de Aragon le havia nacido una Hija de ſu Muger Doña Inès: à la qual llamaron Petronila, por memoria, ſegun parece, de Petronila Hija menor del Duque de Aquitània Guillelmo, y aſsi Sobrina de Doña Inès, Hermana del Duque, que dexò heredada en lo de Aquitania, y Condado de Potiers, y deſpoſada con Ludovico VII. de Francia à Leonora ſu Hija mayor, y à Petronìla ſu Hija menor heredada en algunos Caſtillos, y Tierras, que tenia en la Borgoña, como ſe vè en el teſtamento, que hizo el Duque, diſponiendo de ſu caſa, para dexar el Mundo, y entregarſe à Dios en vida penitente. En eſte teſtamento reconocemos con admiracion no pocas claùſulas uniformes, no ſolo en la ſubſtancia de los deſengaños, que eſſo era facil, y natural, ſino en las miſmas palabras, y dicciones enteras con las de una donacion à Leyre del Rey Don Fortuño el Monge del año de 901. quando diſponia yà dexar el Mundo, y el Reyno à ſu Hermano: y tambien otras de la donacion del Año 1136

Rey

Rey Don Iñigo Ximenez del año 842. y de otra de su Hijo el Rey Don Garcia Iñiguez del año 876. de la misma uniformidad. Y darà à qualquiera mucho que pensar, si el Duque tocado yà de Dios, y buscando exemplos de renunciar principes el Mundo, y sus Estados, topò con este del Rey Don Fortuño, y se encendiò à imitarle, y con essa ocasion tuvo comunicacion con Leyre, y pidiò algunas noticias de sus instrumentos. Los exemplos heroycos son semillas, que encerradas al cabo de mucho tiempo producen frutos: y por ventura lo fuè este.

6 Pero volviendo de esta diversion. Esta Niña Hija de D. Ramiro en la misma cuna, y apenas reclinada en ella, tuvo pretendiente de sus bodas. Y fue el Conde de Barcelona Don Ramon Berenguèl IV. de los de este nombre, que no reparò en tanta desigualdad de edad, ni en haver de esperar tantos años, para celebrar matrimonio, por ganar en dote el Reyno de Aragon, que esperò conseguir mas à priesa, que la Espoſa. Y no le engañò la esperanza. Porque los Aragoneses disgustados de la poca expedicion de Gobierno de D. Ramiro, en especial en lo que tocaba à lo Militar, viendo yà propagada la Sangre de sus Reyes, aunque en Hembra, y Niña, deseaban generalmente inclinasse el Rey su Padre la carga del Reyno en otros hombros, que la pudiessen sustentar mejor: y el mismo Rey conociendose inferior al peso, parece inclinaba à lo mismo, y el efecto lo dixo. Muy comunmente los Escritores le representan tan en extremo inutil, que saliendo armado à caballo à una Jornada, y hallandose con la mano siniestra embarazada con el escudo, y la diestra con la lanza, dicen, preguntò, con que se cogian, y manejaban las riendas del caballo, y respondiendo por burla un Caballero, que con la boca, las cogiò con ella. Y que cayendo por este, y otros casos semejantes en sumo desprecio de todo el Pueblo, en especial de los Ricos hombres, y viendo no recababa de ellos que le respetassen con los muchos Honores, y dones que derramò en ellos, dicen, que para hacerse temer con la severidad, por consejo del Abad de su Monasterio San Ponce de Tomeras hizo llamar para Huesca à todos los Ricos hombres, y Señores mas principales de su Reyno con voz echadiza, de que queria fundir alli una campana tan grande, que sonasse en todo el Reyno de Aragon. Y que cogidos alli con este engaño, hizo luego degollar quince de los mas principales Señores de su Reyno, cuyos nombres no dudan expressar.

7 Y aunque estas cosas assi referidas por el Monge Escritor de la Historia Pinnatense, y en la parte del deguello de los Señores apoyados de un Annal antiguo de Cataluña, que dice, que este año 1136. fueron muertos en Huesca los Potestades de Aragon, no se nos hacen muy creibles, por lo menos con las circunstancias, con que se refieren. El desagrado del Pueblo, y poca estimacion, que se hacìa del Gobierno de Don Ramiro, fue cierto. Y ayudò mucho à

la pretenſion del Conde de Barcelona, que ſe valiò de ſu Hermana la Emperatriz Doña Berenguela, y por medio de ella del Emperador Don Alonſo, que por exaltar à ſu Cuñado el Conde, viendo havia de recaer todo en èl, hizo ſemblante de reſtituir à Don Ramiro el Reyno de Zaragoza à favor de eſte matrimonio con ciertas condiciones. Las quales Don Ramiro, por autorizarſe con la ſombra del Emperador, y porque le favoreciеſſe en la Guerra de Navarra, admitiò de grado. Y en eſta conformidad por Agoſto de eſte año dia de San Bartholomè tuvieron viſtas el Emperador, y el Rey Don Ramiro en Alagòn à la orilla del Ebro quatro leguas de Zaragoza. Y en ellas el Emperador diò à D. Ramiro à Zaragoza, y las Plazas, que ſe contaban en aquel Reyno, menos Calatayùd, Soria, y Alagòn, con que ſe quedò el Emperador (Soria ſe contaba por aquel tiempo en Aragòn, por haverla poblado Don Alonſo el Batallador) y por Zaragoza, y las demàs Tierras de las nuevas Conquiſtas del Ebro al Occidente ſe hizo Don Ramiro dependiente, y Vaſſallo del Emperador, recibiendolas, como Honor de èl. Y para ſeguridad de eſte concierto ſe aſſentò, que la Niña Infanta Doña Petronìla ſe entregaſſe al Emperador, y ſe criaſſe en Caſtilla, como prenda, y rehenes de la ſeguridad, y que quedaſſe deſpoſada con el Conde Don Ramon, y caſaſſe con èl, teniendo edad.

§. III.

8 EStos ajuſtamientos efectuados, y vertidos luego por la fama movieron en el Rey Don Garcia igualmente indignacion, que cuydado. Indignacion por la novedad de pactos tan contrarios en Alagòn, à los que en Pradilla, menos de un año antes, y mas recientemente en Naxera havia aſſentado el Emperador con èl, acriminando con dolor, y libertad de Soldado la cautèla, y aſtùcia agena de Principes, haverle cebado, no ſolo con la eſperanza, ſino con el pacto en lo de Zaragoza, y ſu Reyno, para ſacarle blandamente, y ſin rompimiento lo de Naxera, que le tocaba con tan legitimo derecho, como lo de Pamplona. Y por ſer dé ſu Corona, havia gozado Don Alonſo el Batallador haſta ſu muerte, y reconocidoſe como tal por el miſmo Don Alonſo por los aſsientos de concordia, que hizo con ſu Padraſtro el año de 1127. en el Valle de Tàmara, quando ſe encontraron armados: y por intervencion de los Prelados, y Señores de ambos Reynos ſe aſſentò la concordia, y los limites de ambos Reynos. Y ſe declarò por la Corona de Pamplona no ſolo Naxera, y la Rioja, ſino tambien Caſtilla la Vieja. Que ahora ſe lo queria ſorber todo el Emperador, ſin otro derecho, que el del poder, y vèrſe ſobrepueſto de Reynos, y Señorios. Que ſi no profeſſaba abiertamente medir el derecho por el poder, y Fuerzas para la violencia, declaraſſe, que derecho nuevo le havia nacido

cido por la muerte de ſu Padraſtro el Batallador. Que ſi quiſiera alegar el titulo de Conquiſtas hechas, conſtante el matrimonio de ſu Madre Doña Urraca con ſu Padraſtro, eſſo no hablaba con Navarra, cuyas Tierras del Reyno de Naxera haſta Montes de Occa eran Conquiſtas antiquiſsimas de mas de dos ſiglos de los Reyes de Pamplona ſus Aſcendientes, y en la diviſion de los Reynos tolerada por el Primogenito Don Garcia, adjudicadas al miſmo Don Garcia, de quien el venìa. Que en las Conquiſtas nuevas de Zaragoza, y ſu Reyno Navarra podia tener derecho à la particion; por haverſe hecho en mucha parte con ſus Fuerzas, y ſu ſangre. Pero que los Reynos de Caſtilla, y Leon què parte havian tenido en ellas? O con què Fuerzas ſuyas havian concurrido, para querer deſpojos de lo ganado? Que al Mundo era notorio havian eſtado tan lejos de ayudar à la cauſa comun, que antes havian eſtado armadas ſiempre, y en Campaña con Guerra porfiadiſſima contra Don Alonſo el Batallador Guiador, y Caudillo de aquellas Conquiſtas. Que por la nulidad de aquel matrimonio havian eſtado armadas en Campaña Caſtilla, y Leon. Que por ella, y las bodas eſperadas de reſulta havia peleado con las Fuerzas de Caſtilla el Conde Don Gomez en Camdeſpina, y el miſmo Emperador con las de Leon, Galìcia, y Aſturias junto à Aſtorga. Que de matrimonio nulo como pretendia Conquiſtas? Y ſi vàlido, como havia armado las Fuerzas, y bienes dotales contra el Conquiſtador, y queria parte en las Conquiſtas, que havia eſtorbado, apartando bienes, y armandolos en contrario? Que ſi el Emperador no queria lograr, como fuera bien, ſu autoridad en pacificar los Reynos, ſe contentaſſe ſiquiera con eſtàr neutral, y dexar reñir ſus pendencias à los reñidos, y gozaſſe el fruto de tener reñidos à ſus Vecinos, aſſegurando la quietud de ſus Reynos con la diſcordia de ellos, ſi temia los daños, que en el tiempo de la union havia eſperimentado, reynando ſu Padraſtro. Pero que coligarle nuevos Enemigos, y contra la buena fè de los pactos, al que le havia procurado obligar con la tolerancia, y connivencia en lo de Naxera, era aſtùcia, y correſpondencia agena de Principe, y hombre, que ſe llamaba Emperador.

9 Y por eſta parte era el cuydado, que envuelto en ira havia cauſado al Rey Don Garcia el Emperador. Porque con aquellos nuevos ajuſtamientos de Alagon no ſolo havia aumentado de Fuerzas à ſu èmulo Don Ramiro, con las que le havia largado, aunque con ſujecion, y dependencia; ſino tambien eſtrechàdole con el matrimonio un valedor grande, exercitado en Armas, y con todas las Fuerzas de Barcelona, y Cataluña. Y como quiera que el matrimonio le havia diſpueſto el Emperador para exaltacion de ſu Cuñado el Conde Don Ramon de Barcelona, deſde luego contò todo el poder del Emperador por el Conde, y de D. Ramiro ſu Suegro coligados con el matrimonio, y previò el nublado de caſi todas las Fuerzas de Eſpaña, cargando ſobre sì, y ſu Reyno.

Pero

10 Pero no flaqueò el corazon del esforzado Rey à vista de la Conspiracion de tantos, y tan poderosos Enemigos, y conhortandole la justicia cierta de su causa, y seguridad, de que no podia dexar de ser acepta al Cielo, y la esperanza en la proteccion de la Virgen Santa MARIA su muy singular Patrona, y à quien atribuìa la restauracion del Reyno de sus Mayores, y de quien confiaba se le mantendria, como queda visto: y animado tambien con là fidelidad, y valor de sus Naturales, y con especialidad de los de las Montañas, que le amaban entrañablemente, y por essa razon las honrò, añadiendo à sus titulos muy frequentemente el de reynar en todas las Montañas. Y considerando, que havia sido empeño de sus Naturales su entrada en el Reyno, y que como tal le mantendrian con el tesòn, y esfuerzo, que èl infunde, y que Soldados de essa calidad pocos valen por muchos, hizo el animo à todo trance, y resolviò mantener con la espada su derecho contra todo poder, que le intentasse contrastar.

11 Pero por no meter à sus leales Vassallos en los daños forzosos de la Guerra, sino à ultima necessidad, y evitarla, quanto podia, y justificar mas su causa, para con Dios, y con los hombres, à fines de este año enviò con Embaxada al Conde Don Ladron à Naxera, à donde se hallaba el Emperador, haviendo estado por Octubre en Burgos assistiendo à un Concilio, que celebraba alli el Cardenal Legado Don Guido. Y por medio del Conde representò al Emperador sus buenos derechos, y pactos passados, y buenos oficios de su parte, procurando contenerle si quiera neutral. Esto se descubre por un instrumento de Santa MARIA de Nàxera, en que el Emperador confirma à aquella Casa el Monasterio de San Fausto en Tierra de Triviño, que su Madre la Reyna Doña Urraca la havia donado. Y entre los Condes, que le assistian, se vè la firma del Conde Don Ladron, que en el estado de las cosas no parece podia haver ido à otra cosa. Pero el efecto dixo muy à priesa, no se sacò fruto alguno de su Legacìa.

12 En este año el Rey Don Garcia, por obligar de nuevo à su Patrona para los riesgos, que previa, restituyò à Santa MARIA de Pamplona la Iglesia de Larràya, que por negligencia havia perdido. Dice, reynaba en Pamplona, en Tudela, en Logroño, y en todas las Montañas, y son testigos Don Orti Ortiz, Alcalde, Don Ximeno Aznarez de Zolina, Don Lope Garcès de Orcoyen, Don Arnaldo Cambiador, y Don Galindo Zurìa Merino del Rey. Y tambien es de este año una Carta, por la qual la Infanta Doña Sancha Hermana del Emperador confirma à Santa MARIA de Pamplona, y al Obispo D. Sancho el Monasterio de Càvia, que, dice, està sito entre Burgos, y el Castillo de Moniòn. El qual Monasterio, dice, havia donado à Santa MARIA de Pamplona la Venerable Infanta Doña Urraca su Tia, Hermana del Rey Don Alonso su Abuelo. Por la cuenta no habria tenido efecto la donacion de Doña Urra-

Urraca, y haviendo recaido entre los Patronatos del Infantazgo de la Sobrina, ella la renueva, y revalìda. Y dice, la hace por el Alma de ſu Madre, y remiſsion de ſus pecados, y los de ſus Padres. Y pide por condicion, que el Capitulo celèbre Anniverſario con Miſſas cada año por ſu Madre el dia 8. de Marzo, y otro aſsimiſmo à perpetuo el dia, que la Infanta muriere: y que de las rentas de lo que dona, ſe dè comida aquellos dias à los Canonigos. Confirma el Emperador con ſu Muger Doña Berenguela la donacion de ſu Hermana. Y eſta, al firmar, dice: *Yo Doña Sancha Hija del Conde Don Ramon, y de la Venerable Reyna Doña Urraca corroboro, y firmo de mi mano eſte mi hecho.* Y hizo bien en expreſſar Padre, y Madre la Infanta. Porque luego, y con inmediacion, y antes que los Condes, y Obiſpos, que intervienen, ſe arrima la firma de otro Hermano muy deſigual, diciendo: *Yo D. Fernando Perez Hermano de la Infanta confirmo.* Tan publico corria el caſo del Conde Don Pedro de Lara, cuyo Patronymico expreſſa: y tanta era la ſencillez, que llevaba el ſiglo, que à los ojos del Emperador, de ſu Muger, y Hermana ſe eſcribia el caſo, y en inſtrumentos publicos, y para fuera. Es la data de los Idus de Marzo, que es à 15. de èl. Y dice, eſcribiò el inſtrumento Don Arnaldo Morlanes Canonigo de Santa MARIA de Pamplona. El tiempo de mediado Marzo cotejado con los pactos de Alagon à fin de Agoſto, la ſubſtancia de la donacion, y el Notario de ella arguyen, corrian al tiempo las coſas en bonanza, y que aun no ſe havia llegado à rompimiento por Caſtilla, y nos aſeguran ſe lleva bien la razon del tiempo.

CAPITULO IV.

1. GUERRA DE NAVARRA, Y ARAGON, Y OTRAS MEmorias. II. *Entrada del Rey de Navarra en Aragon.* III. *Invaſion del Emperador en Navarra, y Sitio de Pamplona.* IV. *Batalla entre Còrtes, y Gallùr.* V. *Retirada del Emperador à Naxera. Refutacion de algunos Eſcritores de eſta batalla.*

§. 1.

1 EL efecto deſcubriò muy preſto, havian ſido ſin
Año 1137 provecho las diligencias del Rey D. Garcia, por tener neutràl ſiquiera al Emperador. Y entrado el año 1137. aſſegurado el Rey Don Ramiro de ſus aſsiſtencias, y del buen eſtado, en que con ellas, y Gobierno de las Armas en manos del Conde Don Ramon bien exercitado en ellas, quedaba ſu Reyno, en eſpecial con las Fuerzas que añadia de ſus Eſtados, mal ſatisfecho de sì miſmo, y condeſcendiendo con los deſeos, que no ignoraba, de ſu Reyno, tratò de volverſe otra

vez

vez à la Vida Monaſtica. Y en orden à eſſo quiſo primero reconocer con ſu Hierno las Fronteras, y ponerlas en nueva, y mayor defenſa, mientras el Conde ſu Hierno negociaba en Caſtilla, para donde havia partido, que el Emperador ſu Cuñado juntaſſe ſus Fuerzas con las de Aragon, y Cataluña, para invadir à Navarra.

2 Por Mayo de eſte año ſe hallaba Don Ramiro en la Villa de Sòs Frontera á Sangueſa à una legua grande de ella. Y en donacion, que alli hace à San Juan de la Peña, dice, que aquel año ſe fabricaba el fuerte Caſtillo de Sòs por un grande Artifice llamado Jordàn, en el ſitio, que llamaban Feliciana. Y firma el acto Don Pedro Atarès Señor en Borja, y en aquel miſmo Caſtillo de Sòs. Y por Junio aſsiſtìa en Jacca, que tambien ſe arrima mucho à la Frontera de Navarra, con los muchos Prelados, y Ricos hombres. Y hizo una rica donacion de ſu Igleſia de San Martin de Bièl con todos ſus heredamientos, y pertenecido, y es tambien à San Juan. Y dice, que es en recompenſa de los quinientos marcos de fina plata, que tomò de aquel Monaſterio para remedio de ſus neceſsidades. (En uno, y otro Reyno ſe valieron de eſſos ſocorros con el aprieto de la Guerra. Pero debeſe advertir, que en uno, y otro ſe pagaron muy preſto, y con mejoras.)

3 Muy à los principios del año el Rey Don Garcia rezelando, que en profecucion de los nuevos pactos de Alagon, y lo que el Emperador ſe deſcubria cada dia mas en favorecer, y exaltar al Conde ſu Cuñado, las Fuerzas de ambos ſe juntarìan en los confines de Aragon, y Caſtilla, y cargarìan ſobre Tudela, à la qual querian alegar derecho, como conquiſta de Don Alonſo el Batallador: y no queriendo irritar, quanto era de ſu parte, al Emperador, haſta que con el efecto, y hoſtilidad abierta ſe declaraſſe ſu enemigo, y teniendo por mas acertado emplear las Fuerzas, que tenia juntas, en la Guerra con Aragon, que yà eſtaba rota con muchas correrìas, y robos por las Fronteras, arrimò ſus Tropas à Tudela: y teniendola bien prevenida para todo trance, y queriendo abrigarla mas con nuevas Plazas en ſu contorno, hizo por alli entrada en Aragon. Acometiò al Caſtillo de Malòn, y le ganò. Y dexando Guarnicion de Navarros à cargo de un Capitan, que, Zurita dice, llamaban Guiràl Diablo, y debia de ſer por mal nombre por borraſcoſo, y Soldado de ſobrado rigor, que en nueſtros privilegios no hallamos con eſſe ſobrenombre, paſsò à Frèſcano Lugar de mas importancia. Y apretando el Cerco le rindiò tambien, y le preſidiò, y dexò à cargo de Roberto Matalòn. De alli paſsò à Burèta, y ſe apoderò de ella por fuerza, y la guarneciò con Preſidio de Navarros à cargo del Capitan Rogèrio con grande incomodidad de Borja, y Magallòn, que quedaban cortadas por la mucha vecindad de Frèſcano, y Burèta.

4 Eſtos ſuceſſos obligaron al Conde de Barcelona, à apreſurar la Jornada à Caſtilla. La qual hizo con grande, y lucìdo acompañamiento

to

to de Señores, y Caballeros Aragoneſes, y Catalanes. Hallò al Emperador en Carrion. Y por medio de ſu Hermana Doña Berenguela obtuvo, que ſe le entregaſſen con efecto Zaragoza, Tarazona, Calatayud, Daroca, y otras Plazas, que ſe tenian todavia por Preſidios Caſtellanos. Y hizo juramento, y pleyto Homenage el Conde, que el ſupremo domìnio de ellas quedarìa ſiempre en el Emperador, y le hizo reconocimiento de Vaſſallage por ellas. El Arzobiſpo Don Rodrigo dice, que eſte reconocimiento, y ſumiſsion por todas aquellas Tierras durò haſta la conquiſta de Cuenca hecha por D. Alonſo VIII. Nieto del Emperador en tiempo del Arzobiſpo. Notable exaltacion de Cuñado, haviendo nacido Principe Soberano, deprimirle à Vaſſallo; ſin reparar, en que eſſa miſma diminucion de Honor, y Dignidad tocaba de reſulta à ſu miſma Muger la Emperatriz, Hermana del Conde, y pedir el Vaſſallage como por derecho ſobre aquellas Tierras, el qual muy buſcado, por ningun lado ſe deſcubre, como ſe viò arriba. Memorable exemplo, de que la ambicion no guarda conſequencia, ni á ſu miſma Sangre perdona. Dicen, que Doña Petronila, Eſpoſa ahora, y Niña, Muger ya caſada afeò con vivo dolor eſte hecho à ſu Marido el Conde.

5 Todo lo pudiera haver remediado, ſi ſe huviera buſcado antes Eſpoſo à Doña Petronìla en Navarra, teniendo à mano al Infante Don Sancho Primogènito del Rey Don Garcia, y con edad mas proporcionada con la de Doña Petronìla; pues en el nacimiento de ella ſeria Don Sancho como de cinco años, y no perdìa tiempo eſperando: ò por lo menos coligandoſe ahora el Conde, y el Rey D. Garcia; pues con la union de Reynos, y de Fuerzas pudieran contener al Emperador en lo juſto, y razonable, y reducirle, à que dexaſſe gozar à cada uno lo que le tocaba, Don Garcia el Reyno de Naxera, y Tierras de la Corona de Pamplona, el Conde à Zaragoza, y ſus nuevas Conquiſtas, ſin ſujecion, à quien no havia tenido parte en ellas: y ſin neceſsidad de tener como cautiva à ſu Eſpoſa à merced de Eſtraños en rehenes de la ſujecion admitida. Todo lo desbaratò la anſia pertinàz, y mal advertida de agregar à Navarra, que no les tocaba, y anhelando à lo ageno, perdiò el Conde de lo ſuyo. Y aunque dañò al Rey Don Garcia, fue ſin provecho ſuyo, y con provecho, que ſacò de entrambos, el que ſabia bien lograr ſus diſcordias.

6 Por Agoſto en la conformidad dicha hizo el Rey Don Ramiro entrega de ſu Hija Doña Petronìla, y de ſu Reyno al Conde Don Ramon de Barcelona. Y por Septiembre ſe hallaban juntos en la Villa, y Caſtillo de Lueſia, previniendo la Frontera, y apreſtos de la Guerra, que con grande ardor prevenia el Conde contra Navarra, teniendola por ſegura con las aſsiſtencias del Emperador. Y por Octubre entrò el Conde en Zaragoza con gran pompa, y autoridad, tomando poſſeſsion de lo que havia negociado en Carrion del Emperador ſu valedor. Y al miſmo tiem-

po

po solicitaba el Rey Don Garcia las asistencias de otra valedora mayor su Patrona la Virgen MARIA con un insigne acto de piedad, restituyendo à su Sede de Pamplona muchas Iglesias enagenadas por los Reyes passados, y aplicadas à sus Capillas con el derecho de Patronato, y Presentacion, y de llevar los diezmos, y rentas, poniendo servicio competente.

7 Habla assi el Rey en un instrumento original de Santa MARIA: *Yo Don Garcia Ramirez Rey de los Pamploneses quiero sea notorio esto à todos los presentes, y venideros, que no huvieren tenido noticia, que à mis Padres fue quitado injustamente el Reyno de Pamplona por violencia, y fuerza de los muy poderosos Reyes de Leon, y de Aragon, y por traycion de algunos hombres suyos infieles. Y que con el Reyno quitaron tambien algunas Iglesias.* Cuentalas. Y son la de Funes, la de Peñalèn, de Milagro, de Elesues, (es Villafanca) la de Marcilla, de Santa MARIA de Arlas, de Rada, de Santa MARIA de Uxuè con todo su pertenecido, la de Larràga, las Iglesias de Ibero: *Y quitadas à los yà dichos mis Padres, y à la Iglesia de la Bienaventurada Santa MARIA de Pamplona, de cuyo derecho eran, las aplicaron al Fisco Real, y à sus proprias Capillas. Pero al cabo despues que por la pròvida misericordia de Dios Omnipotente recobrè el Reyno, que Yo, y mi Generacion havia perdido, quiero, y es mi voluntad, volver à mi Capilla las sobredichas Iglesias, decimas, y primicias de ellas, y quanto fuere de mi derecho en el Obispado de Pamplona, todo lo qual havian aplicado los sobredichos Reyes à sus Capillas, y admitir à la parte de ello al Obispo de Pamplona, de cuyo derecho havian sido. Y quiero sea con esta condicion, que el Obispo, que fuere de dicha Sede, tenga siempre honorificamente mi Capilla, y que el mismo, y el Capellan, que por su mano se pusiere para servirla, tengan las dichas Iglesias con todo lo que les perteneciere, y mi Capilla enteramente con quanto à mi me perteneciere.* Y despues de las imprecaciones à los quebrantadores, pone su signo, y dice, dà el decreto en la Era 1175. Dice, reynaba en Pamplona, y Tudela, y menciona à los Obispos Sancho de Pamplona, y Miguel de Tarazona: y que dominaban Don Vela Ladron en Aybàr, Don Guillen Aznarez en Sangüesa, Don Lope Iñiguez en Tafalla, y su Hermano Don Fortuño Iñiguez en Caparroso, Don Martin de Lehet en Peralta, Don Martin Sanchez en Logroño, Don Lope Iñiguez en Estella, Don Rodrigo Abarca en Funes.

8 Por Septiembre assistia el Rey en Estella con la Reyna Doña Margarita, haviendose acercado à la Frontera de la Rioja, para tenerla prevenida. Y por un instrumento de Santa MARIA de Yrache dona à su Abad Don Aznar en empeño la Villa de Munarrizquèta en la Valdorva con todas sus Tierras, Palacios, y derechos Reales: *Porque me haveis dado*, dice, *dos mil y quatrocientos sueldos de aquella moneda mia, los quales se computan por trecientos moravetinos, haciendome en esto servicio à mi muy necessario.* Por este, y lo demàs empres-

tidos

tidos yà dichos, y los que se diràn, se reconoce la suma penùria del Eràrio, en que le hallò la Guerra: como tambien la pronta satisfaccion, que diò, de los socorros, con que le asistieron los Lugares Sagrados. La necesidad de la Guerra le obligò à labrar moneda, luego que le eligieron: y fue la que representamos en las Investigaciones, con su nombre, y titulo de Navarra. Y si aquel se llamaba Sueldo, como parece, el moravetino, ò maravedì, que tomò nombre de fabrica de moneda de los Almoravìdes, que passaron à España, y la guerrearon tanto, valìa por ocho sueldos, y como un real de à quatro de España.

Investigac lib. 3. c. 9.

9 Menciona los dos Obispos yà dichos, y los Señores mismos, y con los mismos Honores, y Gobiernos, y otros de nuevo: y son Don Lope Ximenez en Aezcoa, à Don Rodrigo de Azagra en Lerìn, y Larràga, Don Pedro Ezquerra en Santacàra, Don Jordan en Uxuè, Don Martin Sanchez en Logroño, y Marañòn, y su Hermano Don Ramiro en Punicastro. Estos dos Caballeros, Hermanos por el Patronymico de Sanchez, sospechamos eran Nietos de Don Sancho, Hermano natural del Rey Don Sancho de Peñalèn, y Hijos del Conde D. Sancho Sanchez, que tantas veces se ha nombrado en los Reynados passados. Y que como à Parientes, y Señores interessados tanto en la conservacion de la Casa Real los empleaba en la defensa de las Plazas de la Frontera de Castilla, Logroño, Marañon, y Punicastro. Y por este, y el anterior instrumento se vè los Caballeros principales, à quienes tenia encomendada la Frontera casi toda.

10 Pero poco despues de esto yà por Noviembre el Rey D. Ramiro, haviendo rescindido varias Cartas de mercedes, que le havian sacado algunos despues de la entrega hecha del Reyno, por las burlas, y engaños, que, dice, le hacian, y arguye la verdad de lo que se hà dicho de su Gobierno, despachò Patentes, para que todos los Alcaydes de Fortalezas, y los que tenian Honores suyos, reconocièssen al Conde su Hierno, y le hicièssen Homenage. Y hecho esto, se recogiò à la Iglesia de San Pedro de Huesca, y aunque reteniendo el trage, y nombre de Rey, y pactado con su Hierno, que solo se llamasse Principe de Aragon, se encerrò alli, para hacer vida de Monge, como la hizo lo que le restaba de vida, dexando admirado al Mundo, de haverle visto en el breve intervàlo de tres años apenas cumplidos, Monge, Sacerdote, Rey electo, casado, Suegro con Hija despossada, y otra vez Monge. Como si fuera acto representado en theatro. Y el Conde Dueño, y Señor de todas las Fuerzas unidas comenzò à conmover con gran tumulto toda Aragon, y Cataluña en levas, para emprender la conquista de Navarra, en abriendo el tiempo, y llegando las Tropas del Emperador, que yà se iban arrimando al Ebro.

Año

§. II.

§. II.

11 NO aguardò à eſſo el Rey Don Garcia, antesbien en entrando el año 1138. previniendo con la vigilancia, y buen conſejo de Soldado dieſtro, que reconoce la ventaja de prevenir con la Guerra, en que halla menos reſiſtencia, y tiene yà obrado lo que el Enemigo tardìo, por bien que le corra la Campaña, la havrà de gaſtar toda en reparar los daños, y no todos, recibidos yà de antemano: y muy principalmente por divertir la Guerra de las Fronteras del Ebro, donde ſe havian de amaſar, y unir las Fuerzas coligadas de Caſtilla, y Aragon: y eſperando, que la invaſion por lo mas diſtante àcia el Pyrinèo, y Comarcas de la Ciudad de Jacca llamaria à toda prieſa al Conde Principe de Aragon, con quien deſeaba con anſia probar la mano, cogiendole ſolo, y ſin las Tropas del Emperador, con Exercito que tenia apreſtado de las Gentes de Navarra, que le ſeguian con grande ardor, y buenas aſsiſtencias de las Montañas de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alava, que le amaban mucho, al principio del año rompiò por la Valdonſella, y ganando algunas Fuerzas en ella, ſe arrojò por la que llaman Canál de Jacca, ſubiendo el rio Aragon arriba, que diò à aquella Region el primitivo nombre de *Aragon*, que tanto ſe extendiò deſpues. Y derramandoſe por ſus Comarcas en correrìas (de preſſas parece que ſe abſtuvo, y que deſeò, y eſperò conſervar en ſu devocion aquellas Tierras) to-

Año 1138

cò en el Monaſterio de las Monjas de Santa Cruz, y las favoreciò mucho, y diò poco deſpues privilegio muy eſtimable, abſolviendolas del derecho de Lezta en todo el Reyno de Navarra. Y aun parece de eſta ocaſion el que en un inſtrumento, que vimos en ſu Archivo, de cierto concierto de la Abadeſa de aquella Caſa Doña Endregoto, el qual es hecho en la Era 1172. à que añade: *En el año en que muriò el Rey Don Alonſo, y reynò deſpues de èl ſu Hermano el Rey Don Ramiro*: y eſtà autorizado con ſu nombre, y ſigno, hallamos tambien ſu nombre, y ſigno acoſtumbrado, diciendo: *Signo del Rey Don Garcia.* En lo qual parece hizo aquel acto, como de quien dominaba al tiempo en aquella Tierra, y como tàl confirmaba lo hecho.

12 De alli parece ſubiò el Rey al Monaſterio de San Juan de la Peña, no diſtando Santa Cruz mas que media legua de la cumbre del Panno, y la cercania, celebridad del Santuario, y lo que diſpuſo acerca de èl, lo arguye de manifieſto. No ſe hallò el Abad en el Monaſterio, que debiò de retirarſe, por nò darle obediencia à D. Garcia, y ſeguir la voz comun del Reyno. Pero el Prior Don Iñigo no ſolo ſe la diò, ſino que ſocorriò al Rey con dos mil y cien ſueldos. Y el Rey eſte miſmo año expidiò una Carta Real, que ſe vè en aquel Archivo. Por la qual confirma al Monaſterio de San Juan, quanto los Reyes paſſados, ò de Pamplona, ò de Aragon, ò qualquiera otra perſona le huvieſſe donado de Igle-

ſias, y heredades en todo ſu Reyno. Dice, le hace en remiſsion de ſus pecados, y los de ſus Padres, y porque el Prior Don Iñigo, que tenia el Honor de San Juan, le havia dado el ſocorro yà dicho. Y es con calidad, que tenga aquel Honor por toda ſu vida. Es fecha en la Era 1176. en la Ciudad de Pamplona: *Reynando*, dice, *Don Garcia Hijo de Don Ramiro en la ſobredicha Pamplona, en Tudela, en Logroño, en toda Navarra, y en todas las Montañas.* Son teſtigos los Obiſpos Don Sancho de Pamplona, Don Arnaldo de Oleròn, y todo el Convento de Pamplona. En el qual ſe vè era Prior Adeodato en donacion de eſte miſmo año del Obiſpo Don Sancho. En la qual, con novedad alguna otra vez repetida, dá al Obiſpo D. Migùel el titulo, no de Tarazona, ſino de Tudela.

13 De Santa Cruz, y San Juan, que tan amigablemente ſe paſſaron por Rey armado, y con Exercito, paſsò con èl à Jacca, y la puſo Sitio el Rey. Y queriendo llevarla de prieſa, aſſaltò los Arrabales luego. Y el Preſidio, Ciudadanos, y Defenſores, que havian concurrido de fuera en gran numero, por ſer Plaza de tanta importancia, intentaron defenderlos. Y hora ſea, que durando el combate, y no pudiendolos defender, no quiſieron dexar Quarteles al Rey en tanta cercania, ò que los Aſſaltadores irritados de la reſiſtencia ſe valieron del fuego, los Arrabales ſe abraſaron.

§. III.

14 EN eſte eſtado llevaba la Guerra Don Garcia, quando le llegaron los aviſos, que tenia bien prevenidos, de que el Emperador baxaba yà en Perſona con todo el poder de ſus Reynos, y ſequito de los Señores de ellos, y ſe arrimaba al Ebro. Y dexando el Cerco, por acudir à la defenſa de ſu Reyno, como quiera que eſta es primero, que la ofenſa de lo ageno, con maravilloſa velocidad, en que fue muy ſingular Caudillo, y pareciò, que llevaba la Guerra en rueda, y con que ſupliò la falta de Fuerzas, para contraſtar à muchos rieſgos, arrebatando el Exercito, marchò à largas jornadas la vuelta del Ebro, para hacer roſtro al Emperador. El qual viendoſe con un poderoſo Campo, que le pareciò baſtaba ſolo para la empreſſa, ſin aguardar à ſu Cuñado Don Ramon, Conde de Barcelona, Principe de Aragon, pareciendole coſa mas glorioſa vencer à ſolas, hizo aquella grande entrada en Navarra, de que hablan los inſtrumentos, y memorias del tiempo. Y parece fue por las Comarcas de Milagro, Funes, Peralta, y Falces, como ſe reconoce en la Carta del miſmo Rey à los de Peralta, alabando ſu grande fidelidad en eſta entrada del Emperador, y dandoles por ella à ſu eleccion el Fuero, que eſcogieſſen.

15 Derramòſe el Emperador con la ventaja grande del Exercito en correrias, robos, y talas, por ſacar à campo, y trance de batalla al

al Rey. Pero èl viendo, que la conſervacion de las Plazas pendìa de la fama del Exercito entero, y conſervado, y de las aſsiſtencias muy cercanas de èl à la viſta ſobre qualquiera, que cercaſſe el Emperador, y no deſconfiado del todo de reducirle al cabo à neutralidad: y haciendo juycio con muy acertado conſejo, que el Emperador no menos le dañaba vencido, que vencedor; pues vencido le dexaba irritado, y con un grande, è inagotable poder, para repararſe, y continuar con mayor coràge la Guerra, y vencedor quedaria cebado en dàr mayor enſanche à ſus Señorios, y continuar la Guerra: reſolviò cautamente no tentar la fortuna arrieſgadiſsima en tanto exceſſo de Fuerzas, ni arrojar el reſto todo à la ſuerte del dado. Y aſsi puſo toda la fuerza del conſejo en marchar con ſu Exercito, obſervando las marchas, y movimientos del Emperador por lugares ſeguros, y ventajoſos, reforzar de nuevos Preſidios las Plazas, àcia donde hacìa punta, y paſſado el rieſgo, retirarlos al Exercito, para engroſſarle, y tener Fuerzas, que introducir en las que mas proximamente peligraban, reprimir, y eſcarmentar las correrias, atraveſandoſe en pueſtos oportunos con Fuerzas competentes, retirar los viveres, y forrages, fatigar con armas falſas, incomodando, quanto podia, al Enemigo. Con eſte conſejo celebrado en el Dictador Romano Quinto Fabio Maximo, llamado Cunctador por la lentitud, y detencion, con que llevò la Guerra contra Anìbal en trance ſemejante, reprimiendole, y fatigandole, ſin venir à batalla, que èl mucho deſeaba, conſiguiò el Rey Don Garcia, que ninguna Plaza cayeſſe à viſta de tan gran poder introducido en las entrañas de ſu Reyno. Ningun Pueblo de nombre ſe ſabe, ſe retuvieſſe, ni reſtituyeſſe para la paz deſpues.

16 Pareciòle al Emperador, que el rieſgo de Pamplona como de Corte ſuya reduciria al Rey à trance de batalla. Y aſsi moviò ſu Campo la vuelta de ella, y aſſentò los Reales à ſu viſta. Ningun cuydado diò al Rey eſte deſignio. Porque ſobre tener bien guarnecida, y baſtecida à Pamplona, fiaba mucho de la fidelidad, y amor de ſus Ciudadanos. Antes ſe alegrò de eſte movimiento del Exercito enemigo; porque le importaba para el deſignio, que tenia echado, y deſcubriò preſto el efecto, tener al Emperador muy diſtante del Ebro, y empeñado en Cerco de Plaza, en que havia de ſer fuerte, y larga la reſiſtencia, dandole à èl lugar para obrar lejos, lo que meditaba. Y aſsi lo executò, como quien havia previſto, y comprendido todos los lances de la Guerra. Y para cebar mas al Emperador en aquella empreſſa, y eſconder mas hondamente ſu conſejo tomado, hizo ſemblante, de que le havia dado gran cuydado el movimiento del Exercito enemigo contra Pamplona. Y ganando la marcha con gran preſteza, y por atajos, como quien los ſabia bien, ſe aquartelò con todas ſus Tropas delante de Pamplona, tomandola à las eſpaldas, y ocupando con los Reales todo lo llano de la Ciudad àcia el Occiden-

te, y Mediodia. Porque por el lado Septentrional, y mucha parte del Oriental Pamplona esta situada en eminencia pendiente sobre el rio Arga.

17 Assi estuvieron los dos Campos à la vista por algunos dias, el Emperador provocando à batalla, y el Rey no saliendo mas que à escaramuzas, y encuentros menores, por exercitar su Gente, y dar tiempo, hasta que le llegassen los avisos, que mucho deseaba, y tenia muy prevenidos: y eran, de que el Conde de Barcelona Don Ramon Principe de Aragon tenia yà apresstado su Exercito, y muy cerca de mover, para venir sobre Navarra. Havia tardado en apresstarle mas de lo que juzgò el Emperador, y se tenìa creido; ò por la dificultad de componer los puestos Militares, sin queja entre las dos Naciones de Aragoneses, y Catalanes, que entonces la primera vez salian à Jornada unidos debaxo de un mismo Principe: ò lo que es muy creible, porque la llamada que le havia hecho Don Garcia al principio del año con la invasion àcia Jacca, turbò las cosas, los designios, y en essa parte fue feliz, y surtiò efecto su buen consejo.

§. IV.

18 LLegaronle en fin à Don Garcia los avisos, de que movia yà el Conde Don Ramon con grande, y lucido Exercito, y muy assistido de los Señores, y Nobles de Aragon, y Cataluña, que querian probar en aquella primera Jornada su fidelidad, y valor al nuevo Principe: y que el semblante de la Jornada era àcia las Comarcas de Tudela. Es muy de creer, que los dos Cuñados, Emperador, y Conde, se comunicaron consejos: y que el Emperador penetrò, y cargò sobre Pamplona, para tener embarazado à Don Garcia con el riesgo, y assistencia de ella, para que en esse tiempo el Conde mas facilmente, y cortada toda esperanza de socorro, rindiesse à Tudela, que los Aragoneses pretendian ser suya por solo titulo de conquista de Don Alonso el Batallador. Como si todas, y esta muy especialmente, no se huvieran hecho con Fuerzas còmunes de ambos Reynos: y como si Tudela no le tocàra ademàs de esso à Don Garcia por derecho de dote.

19 Pero todas las trazas, y Coligaciones burlò la gran perìcia, solèrcia Militar, y valor del Rey D. Garcia. Y havida la noticia del movimiento del Conde, el que havia parecido hasta entonces Fabio Cuntador, y detenido, subitamente se mostrò Claùdio Neron acometedor de empressas arduas, y del ultimo riesgo, qual fue la de este insigne Consul Romano, que en la misma Guerra contra Anìbal, y teniendo su Exercito afrontado con èl en lo ultimo de Italia àcia el Estrecho, y sabiendo, que Asdrùbal baxaba con refuerzo de cinquenta mil hombres, para juntarse con su Hermano Anìbal, y que la junta, si se lograba, era ruina cierta del Imperio Romano, burlò al sagacissimo Anìbal con la apariencia vacìa de los Reales conservados. Y sacando de ellos la flor, y nervio de las Tropas Romanas, corriò con ellas à refor-

reforzar las de ſu Compañero en el Conſulado Lìvio Salinador, contrapueſto à Aſdrùbal en gran diſtancia. Y juntos lo derrotaron, volviendo Neron con la cabeza cortada de Aſdrùbal, que arrojò dentro de los Reales de Anìbal, que no ſintiò la burla, haſta que ſe la advirtiò la cabeza de ſu Hermano.

20 Con la miſma grandeza de animo el Rey Don Garcia, por eſtorbar la junta de ambos Exercitos, ſiendo muy ſuperior en numero de Combatientes cada uno, fiando los rieſgos de ſu auſencia de la lealtad, y amor de los Ciudadanos de Pamplona, y valiendoſe de ſu frequencia, y de los del Preſidio, para ſuplir la falta, y hacer apariencia de Reales llenos con el bullìcio, y eſtruendo de armas, y trompetas, cogidas de antemano por Cabos fieles todas las avenidas, por donde le podian manar al Emperador las noticias de ſu movimiento, con orden de ſeguirle deſpues de ganado tiempo competente, envuelto en las ſombras de la noche, y con grandiſsimo ſilencio ſacò el Exercito de los Reales la vuelta de Tudela, llevandole para la celeridad de las marchas muy aligerado de bagages: cuya falta ſuplian en Paìs amigo los Villages, y Plazas, que ſe encontraban, ſiendo ſu unica anſia ganar tiempo, como quien ſabìa, que el ganarle los Exercitos por Tierra es lo que en la Mar ganar el viento las Armadas, que ſe combaten.

21 No pudo eſconderſe del todo al Emperador el nuevo movimiento de Don Garcia. Y ſabido, calò luego el deſignio. Y herido del rieſgo de ſu Cuñado el Conde, no ignorando la calidad de los Soldados, y Cabeza de D. Garcia, y con la anſia de cogerle entre los dos Exercitos, y fenecer la Guerra, arrancò arrebatadamente ſu Campo de ſobre Pamplona, ſiguiendo à toda prieſa ſus piſadas. Pero havia ganado tanta ventaja Don Garcia, que no fue poſsible darle alcance, por mas que fatigò ſu Exercito con marchas irregulares. Y D. Garcia haviendo tocado en Tudela, y ſabido, que el Conde Don Ramon ſe acercaba yà mucho à los confines del Reyno, no quiſo eſperarle, ſino ſalirle al encuentro, ganando tiempo, y quitandoſele al Emperador, para alcanzarle. Y aſsi moviò luego el Exercito, y paſsò algun tanto el lindero de Aragon, para encontrar mas à prieſa al Conde.

22 Entre Còrtes, y Gallùr ſe dieron viſta los dos Campos. Y D. Garcia, que no aguardaba mas que à eſſo, puſo luego ſu Exercito en toda buena ordenanza de batalla, corriendo por los Eſquadrones, y esforzando à los ſuyos con ſemblante, y voces de grande ardor, y aliento, que yà havia llegado el dia por èl, y por ellos tan deſeado, y con tantas trazas diſpueſto, en que vengar los agravios hechos à la Sangre Primogenita, y de Varon en Varon heredada de Don Sancho el Mayor, Padre comun de los Reyes de Eſpaña, y de haverla tenido tantos años anublada entre vapores exhalados de la ambicion de los que como de Pariente Mayor, y Cabeza del Linage, la debian eſtimar mas, aſiſtirla en ſus deſgracias, abrigarla en los rieſgos, conſervarla, y honrarſe con ella, como intereſſados

en

en su duracion. De que havian estado tan lejos, que solo havian tratado de acabarla, y hundirla, para quedarse con sus despojos. Que aquel dia con el favor del Cielo siempre favorable à la Justicia de la causa, acabaria la dura, y pertinaz porfia de contender contra derecho sabido, y notorio en el Múdo, y mostraria, que la possession de lo encomendado no es eterna, ni eterno el olvido del derecho interrumpido. Que Dios es Tutor, y valedor de los agraviados, y lo havia mostrado en los felices sucessos passados entre tantos riesgos, y contra tan poderosos enemigos conjurados. Que despues de su brazo poderoso, è interceision de su valedora Santa MARIA, que con fuerza mas que humana havìan arrancado las raìces de Tyranìa tan arraygada, que contaba por suelo proprio el ageno, ò injustamente robado solo en fuerza de la costumbre, à las manos de los presentes en aquel campo reconocia la Corona restituida. Que en ellas mismas la volvia à poner en aquel trance, y en sus diestras armadas de la justicia, y del hierro vengador de los agravios, y mantenedor de empeño hecho por ellos mismos, y con tan notoria justificacion, que no cabìa desfallecer en èl en Varones de tan alta Nobleza por la Sangre, tan esforzados guerreros, como à sus ojos tenia visto. Que en sus manos ponia en aquella batalla la Corona, para que se la afirmassen de nuevo, y quedarles deudor de ella segunda vez con perpètuo reconocimiento. Que si hacìan aprecio, como no dudaba, de su consejo, y experiencia, entrassen denodadamente, y con muy llena confianza en aquella batalla, à que tan animosamente los havia llevado, por haver previsto de su valor segura la victoria, y rompiessen por aquellas Tropas de Naciones muy diversas, mal unidas, y entonces la primera vez agregadas, y que havian de contender mas entre si mismas sobre la preferencia de los puestos, que con el Enemigo: y que con el esfuerzo de aquel dia acábassen de escarmentar la desmesurada ambicion de Enemigos, que no contentos con dilatadissimos ensanches de su Reyno, que debian en muchissima parte à su valor, venian armados con las Fuerzas, que les aumentaron los bienhechores, à privarles, por haverlo sido, de la gloria, y nombradìa de Reyno proprio, que con gravissima iniquidad querian tener eternamente como suprimido, siendo el de Pamplona el Solàr de los de Castilla, y Aragon. Que no lo havia hecho assi su glorioso Progenitor el Rey Don Garcia de Pamplona, Primogènito de Don Sancho el Mayor, que viendo à su Hermano menor Don Fernando de Castilla puesto en ultima estrechez por el de Leon, corriò à abrigarle, y no solo le mantuvo en el Reyno de Castilla, herencia suya por el derecho de la Sangre, pero cedida por reverencia à las disposiciones Paternas; sino que le introduxo con las Armas en el Señorio del Reyno de Leon con inmenso ensanche de poder: ni con su Hermano Don Ramiro I. à quien haviendole ganado el Reyno de Aragon en casti-

go

go de la injuſta Guerra, que le introdùxo coligado con los Reyes Moros, con benigniſsima generoſidad ſe le reſtituyò; ſin ponerle gravamenes de dependencias, y reconocimientos, que la ambicion moderna, abuſando del poder, ſordidamente buſcaba aun de los Parientes: preciandoſe mas de la gloria de buen Pariente, y Hermano de ſus Hermanos, que de intereſes baxos buſcados en las ocaſiones menguada, y rateramente acechadas, y diſpueſtas. Pero que aquel dia mirarìa, y atenderìa el Cielo los agravios retornados por beneficios, las injuſticias revueltas con ingratitudes contra ſu Perſona, y todo ſu Linage, ſiempre, y con pertinàz odio perſeguido, y adjudicarìa la Juſticia con la victoria al que la tenìa, por mano de nobles, y esforzadiſsimos guerreros, flor, y nervio de la Vaſcònia, y la Cantàbria, Gentes, à quienes era ingènita la ſinceridad, la buena fè, la verdad, la razon, y juſticia, el amor de la Patria, y de la libertad, y el aborrecimiento de la fraude, y de la violencia, de la arrogancia, y ambicion inmoderada.

23 Con no menos ardientes voces esforzaba à ſus Gentes el Conde Don Ramon de Barcelona, poniendolas en ordenanza de batalla, y no dudando entrar luego en ella; aſsi por ſer dificil la retirada, y el ceñirſe, y fortificarſe con Reales, por eſtar el Enemigo ordenado, y tan cerca, y ſer la campaña muy abierta, y llana: como porque fiaba mucho del numero de Combatientes, ardimiento, que moſtraban de ſeñalarſe en aquella primera ocaſion, emulacion de las Naciones, que ſe competirian por aventajarſe, y creyendo tambien, que no podria diſtar mucho el Emperador, y que ſerìa coſa mas glorioſa comenzar ſolo la batalla, como quien eſperò ſolo vencer.

24 Mientras los Campos ſe apreſtaban, para romper, los Corredores de Campaña, que el Emperador havia arrojado à larguiſsima diſtancia, para explorar los movimientos de Don Garcia, à todo batir de los caballos volvieron à èl con el aviſo, de que entre Còrtes, y Gallùr ſe deſcubria grandiſsimo Gentìo como de Exercitos, que ſe iban acercando, y afrontandoſe, para combatir. Y coligiendo el caſo el Emperador, corriò arrebatadamente, dando orden, que le ſiguieſſe toda la Caballerìa, y tras ella la Infanterìa. Mientras corria el Emperador, rompieron los Exercitos de batalla con grandiſsimo corage, y todo el ardor de iras Nacionales encendidas de muchas cauſas, y alentadas como con ſoplos con las voces de los Cabos, que diſcurrian, acordandolas, y avivando el fuego en nuevas llamas. Y haviendoſe arrojado las lanzas, y revuelto contra los Enemigos las arrojadas por ellos, pidiendo la fogoſidad de la colera mayor cercania, arrancaron las eſpadas, y cerraron reſueltos à morir, ò vencer, cortandoſe ellos miſmos toda eſperanza de eſcape, ò fuga con la apretura, con que ſe mezclaron, y revolvieron. Pero como el corage era igual de ambas partes, y de ambas tambien muy ſemejantes las artes, è induſtrias de pelear,

por

porque muchos de los Cabos, y Soldados eran de los que havian militado muchos años debaxo de las Banderas de Don Alonso el Batallador, manteniase prolixamente la batalla en peso, sin inclinar à parte alguna la victoria; sin embargo del estrago, que se hacìa, y mucha sangre, que se derramaba.

25 Pero D. Garcia, à quien importaba sumamente vencer à priesa por los avisos ciertos, que le havian traido los Batidores de Campaña, que havian dexado à las espaldas en la marcha, de que el Emperador le seguìa, y contingencia, de que llegasse à tiempo, que le quitasse la victoria de las manos, y quizà se la volviesse en estrago, discurria por los Esquadrones de Avanguardia con gran fogosidad, y braveza, reforzandolos con Tropas, pequeñas en numero, pero muy escogidas, y de toda su satisfaccion, y aun mas que con los socorros de gente, con el exemplo metiendose à veces en los riesgos, y atravesando para el empeño la seguridad de su vida, que sabìa amaban mucho los suyos: y como los tenia muy conocidos, y las Valles, y Tierras, de donde eran, à cada Tropa acordaba su Patria, y con halago muy poderoso ponia à cada una la primera obligacion de señalarse, y aventajarse à los demàs, y de que comenzase la victoria por ella.

26 Con estas artes, y otras semejantes, que sabìa con primor, pudo enanzar sus Tropas, y comenzar à vencer la resistencia, impeliendo los Esquadrones enemigos con alguna ventaja conocida; por mas que el Conde D. Ramon, y los Cabos Aragoneses, y Catalanes abrasados de dolor detenian la retirada, voceando, què honra era que cediessen ni un pie del campo dos Naciones tan belicosas, y afamadas, y que haviendo salido para conquistar un Reyno, no subsistiessen en la primera batalla? Que tuviessen firme, y durassen algun tanto siquiera en el combate; que el Emperador estaba muy cerca, y marchaba à priesa, y serìa la gloria principal de los que dieron solos tiempo, para vencer juntos, y solos quebraron la fuerza al Enemigo. Pero estas mismas voces, quanto detenian à los Aragoneses, y Catalanes, para durar en el combate, irritaban, y encendian mas à los Navarros, para apresurar la victoria. Y ni Don Garcia disimulaba esse motivo de la cercania del Emperador; antes publicandole clamaba, no havia medio entre vencer à priesa, ò ser vencidos, armando à los suyos con la arma poderosa de la necesidad de vencer. Y acordandoles, qual quedarìa la Patria, para pisada, y hollada de Naciones enemigas con ojeriza, si por no apresurar la victoria, se hallassen al fin rotos, y cargados de dos Exercitos vencedores. Que el unico medio de evadir tantos males era un grande, y ultimo esfuerzo, para arrebatar con las manos la victoria, que yà casi tenian en ellas.

27 Y en el conato contrario de los dos Caudillos, que forcejaban como en lucha, uno por alargar el combate, el otro por apresurar la victoria, prevaleciò Don Garcia, que con las voces de la exhorta-

cion

cion arrojò el reſto de las Fuerzas reſervadas para los ſocorros, y hizo tan fuerte impreſsion en los Eſquadrones enemigos, que los acabò de deſcomponer, y romper del todo. Y los Navarros con nuevo, y alegre avance, y clamores de victoria entraron calando con impetu por las ordenanzas yà deſordenadas, y confuſamente arremolinadas àcia las Vanderas, con eſtrago de no pocos de los mas esforzados de los Enemigos, que abraſados del pundonor, y honra de ſus Naciones con oſadìa yà temeraria ſe atraveſaban, para detener el curſo de la victoria, dando tiempo, para que ſe ordenaſſen, y reparaſſen los ſuyos, y ſiendo yà en vano el conato, con el conſuelo de caer enſangrentando al Enemigo la victoria. Siguiò con gran teſon el alcance Don Garcia, como à quien le importaba mucho quebrantar tanto aquel Exercito, que no convaleciesſe tan à prieſa, haviendo de tener refuerzos del Emperador. Y ayudò al eſtrago la llanura, y el no poderſe derramar la fuga àcia el coſtado derecho de Don Ramon, que ceñia el Ebro à poca diſtancia. Y deſpejada yà, y aſſegurada la campaña ſe entregaron los Vencedores en los deſpojos de ella.

28 Repartiendolos eſtaban, quando el Emperador, haviendo corrido ſin ceſſar, apareciò en la eminencia de una montañuela, que dominaba la campaña con ſolos treinta Caballeros, y el Alferez de ſu diviſa, que ſolos pudieron atener à ſu paſſo, por ſer los caballos mas robuſtos, y de mayor trabajo, deſpedazandoſe de corage de la tardanza de ſu Exercito, y de haver llegado ſolo, para ſer teſtigo de la rota, y eſtrago del Conde ſu Cuñado, y de ſus Vaſallos Confederados, y condenando ſu apreſuracion en entrar en batalla, pudiendo preſumir eſtaba èl cerca con ſu Exercito. Y Don Garcia, cuyo primer cuydado era no ſer vencido, y el ſegundo vencer, y que miraba no menos à las eſpaldas àcia el Enemigo, que le ſeguìa, que àcia delante, al que le venìa de frente, en viendo los treinta Caballeros, y luego que pudo reconocer la diviſa del Emperador, creyendo, que todo ſu Exercito eſtaba alli, y que le ocultaba la Montaña, ò que le deſcanſaba de induſtria de la fatiga de marcha muy acelerada, para entrar luego de batalla, porque no le hallaſſe con ſus Tropas canſadas, y derramadas por el campo, recogiendo el deſpojo, al punto tocò à recoger, hizo la ſeña con las trompetas por toda la campaña, encargando apretadamente à los Cabos, que à toda prieſa recogieſſen la Gente, y la puſieſſen en Eſquadrones, y en toda buena ordenanza de batalla, como ſi ſe huvieſſe de entrar de nuevo en ella.

29 Sobre ſer grande la obediencia de los Soldados al Rey, la voz, que corriò al punto de la llegada del Emperador, que yà ſe rezelaba, y la ſeñal de ella à la viſta, acelerò la execucion del orden dado. Y todos aligerandoſe de la mayor parte, y lo mas embarazoſo de los deſpojos, aunque los miraban por tan ſuyos, como el ſudor, y ſangre, con que los havian ganado, ſe

ſe retiraron, y compuſieron en ſus Eſquadrones. Y con ellos en toda buena ordenanza Militar, y à paſſo lento, que le pedia tambien el trabajo, y canſancio del dia, ſe fuè recogiendo Don Garcia la vuelta de la Comarca de Tudela, y al abrigo de Fortalezas, que alli tenia, para adminiſtrar la Guerra ſegun los ſemblantes, que deſcubrieſſe del Emperador. El qual deſpues de haver aguardado mucho tiempo al Exercito, que no fue poſible llegar antes, baxò con èl à la campaña, y gozò de los infelices deſpojos de ella. Viendoſe en eſte ſuceſſo, coſas tan deſacoſtumbradas, como que los Vencidos no fueſſen deſpojados de ſus Enemigos, y Vencedores, y que fueſſen deſpojados de ſus Amigos, y que no vencieron, ni pelearon. Tal es à veces la burla de las coſas humanas.

§. V.

30 EL Emperador con el tèdio de los cortos ſuceſſos conſeguidos aquella Campaña, y deſgracia de ſu Cuñado, encaminò ſu Campo à Naxera, y dexando bien guarnecida la Frontera, en mucha parte le licenciò. Pero deſpachando muy apretados decretos por todos ſus Reynos de Caſtilla, y Leon, y haciendolos publicar con Bandos por las Ciudades, y Partidos, de que todos los Soldados, Infanterìa, y Caballerìa de ellos, ſe hallaſſen en Naxera à mediado Mayo del año ſiguiente para debelar al Rey Don Garcia, prometiendo para el año ſiguiente lo que no havia podido conſeguir aquel. El Obiſpo Sandoval advierte que eſta batalla entre Cortes, y Gallùr ſe diò en el dia Domingo, en la Octava de Paſcua, que eſte año vendria à ſalir el dia 10. de Abril. Debiò de tener memorias antiguas que ſe lo aſſeguraſſen, y eſtimàramos las huviera exhibido.

31 Eſte fue el memorable ſuceſſo de la batalla entre Còrtes, y Gallùr buſcada, trazada, y prevenida con tan gran comprehenſion de las artes de la guerra deſde Pamplona, en que el Rey Don Garcia ganò aun con los Enemigos grandiſsimo nombre de Caudillo eſforzado, y de gran ſolercia, y conſejo. Y aunque le celebran como tal comunmente los Eſcritores hablando por mayor, pero llegando à individuàr los ſuceſſos, con la deſgracia de haver corrido ſus coſas, como todas las nueſtras, à merced de Plumas eſtrañas, ſe los cuentan muy diſminuidos, y con notables omiſsiones. Exemplo puede ſer de eſto el ſuceſſo, que acabamos de referir. En el qual aquella ſuſpenſion de proſeguir la ultima inſtancia del alcance, y recoger los deſpojos por la cauſa dicha, le baſtò à algun Eſcritor, para ladearla, à que careados yà los Exercitos entre Cortes, y Gallùr, ſe excusò la batalla, y ſe retiraron los Campos, ſin darla. Y algunos otros, creyendo que el que primero lo dixo, aunque diſtantiſsimo de aquel tiempo, lo tendria averiguado, corrieron con lo miſmo: y de ellos los mas aun ſin hacer mencion de haverſe dado viſta, y afrontadoſe los Exercitos: y todos envolviendo en totàl ſilencio tantos, y tan memorables

bles trances de Armas, y de tan grande enseñanza sucedidos esta Campaña.

32 Pero contòlos todos Escritor, que vivia al mismo tiempo, y escribia lo que estaba viendo: y porque no se dude de su verdad en esta parte, Escritor profusissimo en alabanzas del Emperador, y notablemente favorable à su Cuñadò el Conde Don Ramon, y con igual destemplanza, aunque de semejante, de mucha acedìa de estilo contra el Rey Don Garcia, mientras guerreò contra el Emperador. Y sin embargo en fuerza de la verdad nòtoria al tiempo le confessò esta victoria: el Escritor de la Chrònica del Emperador es. El qual muy cumplidamente refiere la entrada grande del Emperador en Navarra, sus talas, y robos, y haver llegado, y assentado los Reales à vista de Pamplona, y en su llanura: y que en esse tiempo el Rey D. Garcia juntando todas sus Tropas saliò al encuentro al grande Exercito (assi habla) del Conde Don Ramon de Barcelona compuesto de Aragoneses, y Catalanes: que le diò batalla, y le desbaratò, y quedò vencedor, y dueño del campo, y tomò los despojos de èl; aunque se aligerò luego de ellos, por haverse descubierto el Emperador con los treinta Caballos, y su divisa. Y gloria tan surtìda en gracia del que miraba con tanta desaficion, y en tanta desgracia de los que festejaba con su pluma, es bien cierto, no la contàra, sino fuera cierta, y notoria en todos los Reynos de España. Y alabamos en este Escritor, èl que yà que sacò al Emperador con todo el poder de sus Reynos contra Navarra, contò los sucessos de su Jornada. Lo qual echamos menos en los Escritores, de quienes tenemos esta queja, que sacando casi cada año al Emperador con nuevas Ligas con el Conde, y nuevos Exercitos contra Navarra, nada le atribuyen obrado, como si fueran nubes de amenaza disipadas con el cierzo. Lo qual con tanta frequencia parece del todo increible; porque tantos esfuerzos, y assistidos de poder tan desigual, algunos efectos havian de obrar, ò prosperos, ò adversos, ò medianos.

33 Tambien es en disfavor de Don Garcia, que pareciendoles à algunos Escritores, que lo obrado por èl contra dos tan grandes poderes era sobre sus Fuerzas, y las de Reyno estrecho de limites, se echaron à imaginar, que tuvo assistencias del Rey Ludovico VII. de Francia: y no dudaron de escribirlo como cosa hecha. De lo qual debieran dar algun razonable fundamento, y no el de la sospecha en agravio de lo que ha podido el valor, y buen consejo de algunos Principes de fuerzas muy limitadas: y si fue sola sospecha, avisar, que lo era. Ni ellos dan fundamento alguno, ni nosotros le hemos podido descubrir en los Archivos, buscandole con gran cuydado: ni aun por insinuacion ligera, que parece no podia faltar de Coligacion continuada por algunos años: ni en Escritor alguno de aquella edad, ò algo cercano se halla. Y al de aquella misma edad, que acabamos de alegar, no le doliera disminuir en alguna parte esta gloria de Don Gar-

cia, partiendola con las asistencias, y socorros Forasteros de Ludovico. Y es increible del todo, que este diesse asistencias contra el derecho pretenso de Doña Petronìla de Aragon, Prima Hermana de su Muger Doña Leonor Duquesa, y Condesa proprietaria de Aquitania, y Potiers, Hija del Duque Guillelmo, con quien acababa de casarse Ludovìco, al tiempo de romperse esta guerra. Ni mucho menos despues en la prosecucion de ella, quando Ludovico casò con la Infanta Doña Isabèl Hija del Emperador D. Alonso: en especial no haviendo tenido Don Garcia inclusion alguna, ni rastro de comunicacion, que se haya podido descubrir con la Casa de los Reyes de Francia.

34 Ni hay porque deba doler à alguno la gloria, que quiso Dios tuviesse con pocas Fuerzas. Con menores peleò su Abuelo Materno el Cid: y obrò lo que sabe España, y no ignoran los Estrangeros, que al passo de Burgos para la Peregrinacion de Santiago de Galicia buscan, aunque con rodèo, en Cardeña su sepulchro celebrado por la fama. Despues de Dios, y su Madre Patrona suya, y la justicia de su causa, que ambas le valdrian mucho con Dios, el Rey Don Garcia debiò su fortuna à su espada, y buen consejo, à su brazo, y cabeza, y à la fidelidad, y amor de sus Naturales de Navarra, que miraron en èl con gozo vigoroso, que levantò los animos, la Sangre de sus antiguos Reyes restaurada, y de las tres Provincias del Vascuence porciones de su Corona, Vizcaya, Guipuzcoa, y Alava; que aun la Rioja, y Castilla la Vieja, que pertenecian tambien à ella, estaban usurpadas, como queda visto en tantos instrumentos: y pelearon con sus Fuerzas contra èl; aunque la Rioja, segun parece, violentada. Esto se ha dicho por llenar la obligacion de la Historia, juycio en que se hace justicia à todos, y se les restituye lo defraudado.

CAPITULO V.

I. DONACIONES, Y ENTRADA EN ARAGON DEL REY Don Garcia. II. Vistas en Carrion, y renovacion de la Liga del Conde de Barcelona, y el Emperador contra Navarra. III. Paz de Navarra con Castilla, y causas de ella. IV. Principios del Real Monasterio de Fitero. V. Segunda entrada del Rey de Navarra en Aragon, y Conquista de la Valdonsella. VI. Muerte de la Reyna Doña Margarita. VII. Memorias de Don Fortuño Garcès por sobrenombre Cajàl. *VIII. Otras donaciones. IX. Sitio de Lumbier, y otras memorias.*

§. I.

1 DE retirada de esta Campaña volviò el Rey à Pamplona, que desearìa verla yà desahogada, y despejadas sus Comarcas de las Tropas del Emperador. Y ella tambien al Rey, que

Año 1139

con

con tan maravilloſo ardìd de Guerra, quando parecia, que la deſamparaba en el rieſgo, le alejò de ſus murallas con la llamada, que hizo al Emperador à tanta diſtancia, y gozandole vivo, y vencedor deſpues de tantos afanes, y peligros. Y de vuelta de eſta Campaña, y en Pamplona fue dado el privilegio yà referido à S. Juan de la Peña. Pero no le permitiò el deſcanſo de todo el invierno en Pamplona el verſe amenazado con los Bandos del Emperador por todos ſus Reynos. Y muy al principio del año 1139. yà ſe arrimaba à la Frontera de Caſtilla, para ponerla en toda defenſa.

2 Y à 7. de Enero yà eſtaba en Eſtella con la Reyna Doña Margarita. Y con la gran devocion al Archangèl San Miguel, comun en Navarra, y que debiò de aumentarſe deſde la Conquiſta de Zaragoza, dona à ſu Sagrado Templo del Monte Excelſo, y à ſu Abad Don Pedro la Villa de Muruela, que, dice, yà havia donado antes el Emperador Don Alonſo el Batallador: y no debiò de tener efecto. Y deſpues continuò otras donaciones al Archangel. Entre los Caballeros, que nombra, uno es D. Ramiro Garcès dominando en Filera, que yà la havia ganado dentro de la Frontera de Aragon. Y otras Plazas tambien ſe hallan yà ganadas en aquel Reyno por Don Garcia eſte año, y ſe verà luego.

3 Donò tambien el Rey eſte año à Santa MARIA de Pamplona, y à Don Lope Sacriſtàn de ella, y Capellan del Rey, las Igleſias de Valtierra, y Cadreita, que, dice, eran Capellanìas Reales. Y encarga à Don Lope, haga conſagrar en Igleſia para el Culto Divino la Mezquita de Moros, que alli havia, y ſe la dona con todas las poſſeſsiones, que de antiguo tenìa. Dice, que Don Lope por la donacion, y poſſeſsiones de la Mezquìta ſirviò al Rey con ducientos Moravetìnos de los de aquel tiempo, y con ciento Don Rodrigo Abarca (era Señor de Valtierra, y eſtaba intereſado en la donacion.) Dice, reynaba en Pamplona, Tudela, Logroño, Alava, Guipuzcoa, y en todas las Montañas. Y deſpues de mencionar los Obiſpos, Sancho de Pamplona, Miguel de Tarazona, Sancho de Calahorra, y con novedad Bernardo de Zaragoza, dice, dominaban el Conde Don Ladron en Aybàr, y Leguìn, que era un Caſtillo muy fuerte, y enriſcado, cuyas ruinas ſe vèn muy cerca de Urròz, Don Guillelmo Aznarez en Sangueſa, Don Martin de Leher, en Uxuè, Don Ximeno Aznarez en Eſtella, Don Martin Sanchez en Logroño, Don Rodrigo Abarca en Funes, y Valtierra, y que Duràn Peſòn era Juſticia en Tudela.

4 Con eſtos actos de piedad ſe prevenia D. Garcia para la Guerra. Pero aunque tan amenazada de parte del Emperador, no parece tuvo execucion con el rigor, y hoſtilidad, que ſe rezelaba. La cauſa de eſta novedad no ſe eſcribe. Pudo ſerlo la Guerra de Portugál, que comenzò por eſte tiempo contra Don Alonſo Enriquez. A quien, intitulandoſe antes Duque de aquella Provincia, como ſu Padre Don Enrique ſe llamò Conde de ella, ſus

Vaſa-

Vaſallos ahora por las mueſtras grandes de valor, y alegria de los buenos ſuceſſos, que con èl havia conſeguido contra los Moros, le apellidaron Rey: hora ſea que al Emperador le pareciò, le tocaba à èl dàr la Enveſtidura de aquella Dignidad, y Nombre Real: hora que al nuevo Rey le pareciò, que con aquel nombre le havia ceſado el reconocimiento à los Reyes de Caſtilla, con que al principio ſe havia fundado aquel Eſtado. Aquella Guerra ſe comenzò al principio con poca felicidad del Emperador por culpa de algunos Señores, que gobernaban la Frontera de Galicia, y entregaron al Portuguès à Tuyd, y otras Plazas; aunque otros Condes con gran fidelidad hicieron reſiſtencia, y detuvieron los progreſſos del nuevo Rey. Sabeſe, que el Emperador hizo Jornada allà. Si fue eſte año, por la confuſion, con que eſcribiò eſte, y otros ſuceſſos cercanos la Chronica del Emperador, no ſe diſcierne. Lo que con mas claridad de tiempo dexò eſcrito, es, que eſte año de 39. puſo Cerco el Emperador en Perſona à Aurèlia, que hoy llaman Orèja, Caſtillo fortiſsimo cerca del Tajo, deſde el qual los Moros hacìan correrias en las Comarcas de Toledo, y que eſtuvo en el Cerco deſde Abril haſta el dia ultimo de Octubre, en que le rindiò. Y ſi eſto fue aſsi, yà ſe vè, no pudo venir el Emperador en Perſona contra Navarra eſta Campaña, que ſe gaſtò toda ſobre aquel Caſtillo. Pero haviendo muchos años, que los Moros le havian ganado, cargar el cuydado, y Fuerzas contra èl, dexando Jornada tan ruydoſamente publicada, y prometida, dà que penſar. Quizà imaginò, que la conquiſta de aquel Caſtillo ſerìa obra de un mes, y cercandole en Abril penſò eſtàr en Naxera para mediado Mayo, ò fines de èl, que era el termino ſeñalado à todas las Milicias de ſus Reynos.

5 De qualquiera manera que fueſſe, viendo el Rey Don Garcia tan empeñado al Emperador en empreſſa tan diſtante, quiſo emplear el Exercito, que tenia apreſtado para la reſiſtencia. Y revolviò con èl contra la Frontera de Aragon. Y entrando por la parte de Sangueſa, cercò à la Villa de Sòs, que la hace frente. Y aunque el ſitio es muy àgrio, y fuerte por naturaleza, y eſtaba recientemente pertrechada por arte con el nuevo Caſtillo, que hizo labrar alli dos años antes el Rey D. Ramiro, llamando para eſſo aquel inſigne Ingeniero por nombre Jordàn, de que ſe hablò arriba; ſin embargo la apretò tan fuertemente, que la rindiò, y puſo Preſidio de Navarros: y por la cercania de Sangueſa, la qual tenia en Honor, y Gobierno Don Guillen Aznarez de Oteyza, le encomendò tambien la cuſtodia de Sòs. Y aunque deſpues ſeñalò Gobernador particular de Sòs, fue debaxo de la mano de Don Guillen, como lo expreſſan los inſtrumentos. De allà paſsò el Rey con el Campo à Filèra, y la ganò tambien, y puſo en ella Guarnicion à cargo de Don Ramiro Garcès, como ſe viò poco ha, y ſe verà otra vez luego. De alli marchò el Rey ſobre Pitillas. Y aumentando el terror

Año

rror de las Armas los buenos ſuceſſos de ellas, la rindiò tambien, y la guarneciò, poniendo por Gobernador à Don Ximeno Fortuñez. Y haviendo diſcurrido, y campeado por aquellas Comarcas, y ſatisfecho à ſus Soldados con las preſſas, y correrias los deſpojos, que por obedecerle, largaron en la campaña entre Còrtes, y Gallùr, y ſin haver hallado reſiſtencia alguna, que ſe ſepa, de parte del Conde Don Ramon, que debiò de quedar alli muy quebrantado, y atenuado ſu Exercito, diò la vuelta à Navarra. Y parece que deſde eſſe tiempo ſe ha conſervado Pitillas haſta oy en la Corona de Navarra, aunque rodeada por todas partes de Pueblos de Aragon: haviendola defendido con gran valor los de Sangueſa contra grandiſsimos esfuerzos de los Aragoneſes, por recobrarla, como ſe verà à ſu tiempo.

6 Para fines del año, y à 16. de Diciembre yà el Rey ſe havia arrimado à la Frontera de Caſtilla, para abrigarla. Y ſe hallaba en Eſtella, como ſe vè en una donacion ſuya del Archivo de Yrache, en que ſe dice, ſer hecha en Eſtella, en la Era 1177. à 17. de las Kalendas de Enero: y que tenian por el Rey Don Martin Sanchez à Logroño, Don Remiro Garcès à Filera, Don Guillen Aznarez à Sòs, D. Ximeno Fortuñez à Pitillas: que confirma lo yà dicho, y buen orden de tiempos, que ſe lleva.

§. II.

Año 1140 7 EL año 1040 amaneciò con muy ſañudo, y erizado ceño de nublado, que amenazaba gran tempeſtad, y en parte la deſcargò. Pero en fin vino à parar en grande, y no eſperada ſerenidad. Porque el Emperador eſtimulado, parte de ſu miſmo empacho, de no haver executado el año anterior por la cauſa dicha la Jornada contra Navarra, deſpues de prometida, y con tantas aſſonadas de Guerra publicada en ſus Reynos, parte de las inſtancias de ſu Cuñado el Conde Don Ramon de Barcelona, y quejas de los graves daños, que le havia ocaſionado ſu auſencia, entrandoſele por ſu Reyno de Aragon el Rey Don Garcia, y ganandole las Plazas yà dichas, reſolviò cargar ogaño con todo ſu poder ſobre Navarra. Y el Conde, para aſſegurarlo, y que no quedaſſe en ſolas promeſſas, y eſperanzas, como en la Campaña paſſada, hizo en Perſona Jornada à Caſtilla con muy lucido acompañamiento de Señores, y Caballeros Aragoneſes, y Catalanes, que haviendo de ſer las viſtas, no de feſtejo publico, ſino de negociacion ſola, y entre Cuñados, que ſe conocian, parece, ſe empleàran mejor en la aſsiſtencia, y ſeguridad de las Fronteras, y ahorrandoles los gaſtos, para hacerlos utilmente, en ſeguir las Campañas. Pero en muchos Principes el primer cuydado es la pompa, y oſtentacion Perſonal, la defenſa de los Reynos el ſegundo. Señalaronſe en el acompañamiento, de los Aragoneſes Don Pedro Atarès Señor de Borja, Don Artàl de Alagòn, Don Bernardo Guillèn de Entenza: de los Catalanes Don Raymundo Folch Vizconde de Cardòna, Don Guillèn Raymundo Seneſcàl de Catalu-

taluña, primer Señor del Eſtado de Moncàda, ganado por la fidelidad, y grande autoridad, con que diſpuſo los deſpoſorios del Conde de Barcelona con Doña Petronìla, y el primero que introduxo en ſu Familia, y propagò en ſu Poſteridad el muy iluſtre apellido de los Moncàdas, y Don Galceràn de Pinòs.

8 Vieronſe los Cuñados en Carrion, para donde el Emperador havia comenzado yà à hacer llamamientos de todas las Fuerzas de ſus Reynos. Y fueron las viſtas à 21. de Febrero de eſte año. En ellas revalidaron ſu Coligacion antigua, y con mas individualidad el partir entre sì el Reyno de Navarra, que ſuponian, y daban yà por conquiſtado. Y fue con eſtas bien notables condiciones. Que Marañon, y todos los Pueblos, y Tierras, que eſtàn de la otra parte del Ebro àcia el Occidente, y havia ganado Don Alonſo VI. le quedaſſen enteramente al Emperador ſu Nieto. Que todas las Plazas, y Tierras, que en aquella Guerra havia ganado el Rey Don Garcia á los Aragoneſes, y pertenecian al Reyno de Aragon, y como tales las havian poſſeìdo los Reyes Don Sancho Ramirez, y ſu Hijo Don Pedro, fueſſen enteramente, y ſin reconocimiento alguno del Conde, como Principe de Aragon, y adjudicadas à aquel Reyno. Que de todo lo reſtante del Reyno de Navarra ſe hicieſſen tres partes: que la una, en que havia de entrar la Ciudad, y Caſtillo de Eſtella fueſſe del Emperador: las otras dos, en que havia de entrar la Ciudad de Pamplona, fueſſen del Principe de Aragon, y hicieſſe por ellas reconocimiento al Emperador. Y que qualquiera, que hicieſſe la conquiſta, en todo, ò en parte, hicieſſe tambien la particion ſegun eſtas leyes.

9 En eſte paſſo ſe atravieſan dos falſos preſupueſtos, que à la ſorda, y ſin ſentir ſe han introducido en la narracion de Eſcritores, ni pocos, ni poco graves, y envueltos en ellos exhibieron eſtos pactos. Uno es, que el Reyno de Nàxera, y las demàs Tierras de Ebro à Montes de Occa havian ſido poſſeìdas por los Reyes Don Sancho Ramirez, y ſu Hijo Don Pedro, y que ſe las havia dexado Don Alonſo VI. con titulo Honorario, y con reconocimiento al miſmo. El otro es, que eſtos Reyes poſſeyeron aſsimiſmo el Reyno de Navarra, que llamaban de Pamplona, deſde el Pyrinèo al Ebro con reconocimiento, que aſsimiſmo hacìan por èl à Don Alonſo VI. como que por eſſe titulo, y con eſſe exemplo le pedia ahora el Emperador al Conde ſu Cuñado de las dos partes, que ſe havian de conquiſtar para èl. En ambas coſas ſe ha padecido grave, y notorio engaño. Y nos le hace mas creible el primer autor de èl, que en quanto podemos barruntar fue el Monge Pinnatenſe, Eſcritor, que con alguna luz de inſtrumentos deſcubriò algunas verdades eſtimables. Pero en lo que diſtò mucho de ſu tiempo, y con poca felicidad de entenderlas ſe equivocò con frequencia, y las envolviò en no pocas narraciones falſas.

10 Entrambas vidas de Don Sancho, y de ſu Hijo Don Pedro ſon claro, y certiſsimo deſengaño

de

de eſtos dos yerros en tanta copia de inſtrumentos,como quedan exhibidos , y derramados por ellas, en que ſe vè , que ni Padre , ni Hijo poſſeyeron jamàs ni un pie de tierra en la Rioja , ni en el que ſe llama Reyno de Naxera , ni en las demàs Tierras de laCorona de Pamplona deſde el Ebro à Montes de Occa : y que Don Alonſo VI. las ocupò , luego que muriò Don Sancho de Peñalèn , y las uſufructuò , y gozò como poſſeedor , haciendo en ellas innumerables donaciones à Monaſterios, y Caballeros, y las gobernò conſtantemente por ſu gran Privado el Conde Don Garcia Ordoñez , à quien casò con la Infanta Doña Urraca Hermana del de Peñalèn : y que deſde aquel tiempo de la ocupacion añadiò à ſus titulos antiguos el de reynar en Naxera perpetuamente : y con la miſma perpetuidad ſe abſtuvo ſiempre del de Pamplona. Lo qual no hiciera , ſino que antes le publicàra con mas grato blaſon , ſi era uno miſmo el titulo de reynar en Pamplona, que en Naxera,y uno miſmo el derecho Honorario , y con dependencia en uno , y otro,que dexò à aquellos Reyes. Y de eſtos queda viſto en proporcion lo miſmo , eſto es , que perpetuamente mencionaron el titulo de Pamplona , y ni una vez tan ſola el de Naxera: ni en las Tierras comprehendidas en eſta ſe ha hallado una donacion ſiquiera hecha por ellos, eſtando llenos los Archivos de Navarra , y Aragon de las que hicieron en Navarra deſde el Ebro al Pyrinèo.

11 Aſsi que eſta ſujecion, que ſe impuſo en los pactos al Conde en las dos partes del Reyno , que ſe debelaba , y conquiſtaba en la conferencia , no ſe apoyaba con exemplo de lo paſſado , que no huvo : ſino que ſe impuſo de nuevo à la neceſsidad del Conde , que la admitiò por las dependencias grandes de las aſsiſtencias del Emperador ſu Cuñado , en cuyo arrimo ſubſiſtia. Y quanto mas graves los Eſcritores , à quienes ſe les entraron , ſin ſentir , eſtos dos yerros, ſe deben tolerar menos , y corregirſe mas à prieſa ; porque los autoriza mas ſu calidad , y buen nombre. Y la connivencia , ò tolerancia de ſus dichos vendria à ſer en graviſſimo daño de la Hiſtoria ; pues no era menos, que repreſentar el eſtado de dos Reynos continuado por muchos años , y dos Reynados con diverſos Dueños , y poſſeedores de los que de verdad tuvieron , repugnandolo à cada paſſo los Archivos, en que admiramos no ſe haya reparado.

12 Pero volviendo à los pactos de la Liga , no es menos de admirar , que llegaſſen à tomar reſolucion aquellos Principes de raſgar , y deſpedazar al Reyno de Navarra , Solar primitivo de ſus Reynos , y que de Eſtados muy moderados , y eſtrechos los havia ſublimado à la gloria , y nombradìa de Reynos , Dignidad , y titulo Real : partiendolos en diverſos Hijos ; porque no aſſombraſſe ſu lucimiento , y eſplendor la mezcla, y confuſion de ellos en el Primogènito. Y que pudieſſen , ò haver borrado eſtas memorias , ò ſin borrarſe , haver extinguido tan del todo el cariño natural al Solar del

Linage, y fuente primera de ſu curſo, ſolos ciento y cinco años de diſtancia de quando aquellos Reynos ſe fundaron. Memorable exemplo de lo que traſtorna los afectos naturales el interès. Verdaderamente los Principes por la mayor parte parecen un linage de animales ſin ſangre, y pudiendo mucho la fuerza de ella en los de fortuna privada, èn ellos puede poco, ò nada. Los pactos de raſgar, y deſpedazar el Reyno, ſe hacìan en la Tierra, y Dios Arbitro de los ſuceſſos miraba deſde el Cielo el agravio de ellos. Y dixo bien à eſte paſſo el Obiſpo Sandoval en la Hiſtoria del Emperador: *De eſta manera partian la capa del Juſto: y porque debia de ſer injuſta la partìda, ſalìoles muy al revès de lo que penſaban.*

§. III.

13 EN nada deſayudaba al favor del Cielo el Rey Don Garcia. El qual ſabidas las viſtas, y pactos de ellas, y previendo, que aquel nublado havia de deſcargar àcia las Comarcas de Tudela, por tocarſe cerca de ellas los confines de los Reynos de Caſtilla, y Aragon, y comodidad de juntar alli las Fuerzas, luego corriò à Tudela, para hacer frente al rieſgo. Y arrimò alli lo mas grueſſo de las Tropas, aunque no todas; como quien no ignoraba la arte de llamadas falſas, y amàgos fingidos à una parte, para acometer por otra deſguarnecida: teniendo la Frontera toda de ſuerte que pudieſſe ſufrir el peſo de la Guerra algun tiempo, mientras acudian las Fuerzas todas. Y para poderlo hacer, la alegria publica de los buenos ſuceſſos, y gloria de ellos, no ſolo alentaba a los Aliſtados, ſino que llamaba à otros.

14 Hecha en Tudela es la Carta Real, que diò el Rey à las Monjas de Santa MARIA, que llaman de Santa Cruz por el Pueblo de eſſe nombre al pie de la montaña de S. Juan de la Peña, de que hicimos mencion el año de 38. en la Jornada por la Canàl de Jacca. Diſpone por ella, que los diezmos ſean enteramente de la Parròchia de Santa Cruz, y que las defunſiones, ò derechos Funerales ſe partan igualmente en Santa MARIA, y en Santa Cruz. De lo qual parece cierto, que tenia todavia el Señorio de aquel Paìs, que ocupò con aquella entrada. Porque diſpoſicion ſemejante no cabe, ſino en el que reyna en la Tierra. Con las nuevas conquiſtas de la Campaña paſſada, arrimandoſe mas à aquel Paìs pudo aſſegurarle mejor. Concede tambien, que de todo lo que compraren, ò vendieren en las Tierras de ſu Reyno, no paguen Lezta. Es fecha en Tudela en compañia de la Reyna Doña Margarita, que pone tambien ſu ſigno. Y admira, que eſtando Tudela tan amenazada, ſe hallaſſe en ella al tiempo. Pero caſada con Don Garcia, y antes de ſerlo, en la crianza con ſu Tio el valeroſo Conde Don Rotròn havia vivido ſiempre muy cerca del eſtruendo de las Armas, y perdìdolas el miedo: y debiòla de eſtimular tambien el ſer Tudela dote ſuya, para acompañar à ſu Marido à la defenſa. Dice el Rey, que reynaba en Pamplona, en Ala-

va,

va, en Vizcaya, y en Guipuzcoa. Y deſpues de hacer mencion de los dos Obiſpos Sanchos en Pamplona, y Naxera, y de Miguel en Tarazona, dice, tenian en Honor, y Gobierno Don Vela à Guipuzcoa, Don Martin Sanchez à Logroño, como ſiempre la tuvo, D. Ximeno Aznarez à Eſtella, y Monreal, Don Lope Iñiguez à Tafalla (es el Hermano del Conde Don Ladron, y Tio de Don Vela) Don Guillen Aznarez en Sangueſa, Don Ramiro Garcès en Filera, Don Martin de Lehet, en Peralta. Hàllaſe original eſte inſtrumento en el Archivo de San Juan de la Peña.

15 Moviò el Emperador deſde Carrion con todo ſu Exercito llamado, y apreſtado, no la vuelta de Naxera, como prometiò para la Campaña anterior, y era el camino mas brave, ſino la vuelta de Sòria, por arrimarſe mas, ſegun parece, à los confines de Aragon, y recibir al paſſo las Fuerzas coligadas del Conde ſu Cuñado. Y baxò deſde Sòria en buſca del Ebro, tocando en las Tierras, que de la otra parte de èl haſta Moncayo goza Navarra. Tenialas el Rey Don Garcia bien guarnecidas, y prevenidas; como quien tenia previſto àcia donde cargaria la Guerra. Y luego juntando todas las Tropas de ſu Exercito, aumentado por la cauſa dicha, y lleno de confianza por la experiencia, de que llevaba Caudillo, que ſabìa ſacarle ſin daño de los rieſgos, ſe puſo en cercania de las Plazas amenazadas, poniendo toda la fuerza, en que el Enemigo no hicieſſe pie en la Tierra, ganando alguna de importancia, y no le doliendo tanto ſe eſplayaſſe lozanamente en correrias, y que pareciesſe campeaba como dueño de lo que no havia de durar. Paſsò el Emperador à Calahorra, que parece hizo Plaza de Armas de eſta Campaña. Y el Rey Don Garcia aſsentò ſu Real junto à Alfaro, tomandola à las eſpaldas, para hacer frente à Calahorra, y movimientos, que de ella ſe hicieſſen.

16 De aqueſta ſuerte eſtuvieron no poco tiempo à la viſta los dos Exercitos, creyendo cada uno, ſe llegarìa muy preſto à ultimo rompimiento de batalla muy ſangrienta, afilando los acèros del corage para ella en frequentes eſcaramuzas, en que parecia ſe tentaban el pulſo, y vigor de los brazos para la execucion de las heridas. Quando ſubitamente, y con novedad no eſperada ſe trocò el ſemblante horroroſo de la Guerra en aſpecto blando, y agradable de Paz, comenzando à correr de una, y otra parte voces, y tratados de ella, ſiendo medianeros, para moverſe eſſa plàtica, y concluirſe, el Obiſpo Don Sancho de Calahorra, el de Tarazona Don Miguel, el Prior de Santa MARIA de Naxera, y otros Prelados, y Varones Religioſos, que no ſe expreſſan: y à quienes tocaba mas principalmente por ſu Eſtado Sacro cerrar la puerta, que ſe iba à abrir, à tantos daños de la Chriſtiandad, que ſe havia de deſangrar por ſu mano, y enflaquecer mucho de qualquiera modo, que ſucedieſſe aquella batalla, con gozo, y avi-

lantèz de la Moriſma, que ſe havia de banquetear ſobre nueſtros eſtragos.

17 Fue tan feliz la negociacion de la Paz, que no ſolo la abrazò como quiera el Emperador, ſino que la aſſegurò con la prenda ſuya mas querida, deſpoſando à ſu Hijo Primogènito Don Sancho, que llamaron el Deſeado, por haverſe detenido, y hecho deſear ſu nacimiento à las anſias publicas de Caſtilla, y Leon, con la Infanta de Navarra Doña Blanca Hija del Rey Don Garcia, cuya hermoſura de Alma, y cuerpo parece fue el Iris de bonanza, y ſerenidad en el nublado de la Guerra. Celebraronſe los deſpoſorios en la ribera del Ebro, y en el miſmo campo deſtinado para la batalla, trocandoſe ſubitamente las armas de amenaza en galas de feſtejo, ſaludandoſe de Paz los dos Principes, el Emperador, y el Rey Don Garcia, y à ſu exemplo los Principes, Señores, y Caballeros de ambas Cortes, y los Cabos de los Exercitos: banqueteandoſe reciprocamente en las tiendas, y pabellones de Guerra, los que poco antes ſolo aguardaban la ſeñal de arremeter, para deſpedazarſe: y mirando todos con igual gozo, y admiracion entre el bullicio de las armas, y eſtruendo de los inſtrumentos Militares la Paz armada, ò la Guerra de gala, y de feſtejo. Caſo por cierto memorable, y raro, y que obliga à buſcar las cauſas de tan no eſperada mudanza: en eſpecial viendola, no como quiera acreditada con el teſtimonio de muchos, y muy graves Eſcritores; ſino aſſegurada del todo, y publicada por el miſmo Emperador en privilegio ſuyo, de que ſe hablarà luego.

18 Sino fuera mas que haver ceſſado la Guerra, ò por Treguas, ò Paz duradera, no fuera tan dificil hallar la cauſa. Porque ocurria la general de no enflaquecer las Fuerzas de la Chriſtiandad, en que los Prelados inſiſtian: y las particulares, que es creible ocurrieſſen al Emperador. La calidad de aquella Guerra de muy ſoſpechoſa juſtificacion en la conciencia, queriendo deſpojar del Reyno à un Principe, que por derecho notorio de la Sangre era legitimo heredero de èl. Y que la poſſeſsion de algunos años, que alegaban los de Aragon, y con la calidad de ella en mucha parte violentada, y tolerada ſolo por falta de ocaſion, y diſpoſicion de recobrar lo perdido, no podia perjudicar à derecho tan manifieſto, y claro. Que de eſta Guerra el Emperador ſe llevaba los gaſtos caſi todos, y el Conde Don Ramon havia de llevar, ſegun lo aſſentado, doblada la ganancia, no ſiendo el derecho del Conde à Navarra mejor, que el ſuyo. Que el Conde tenia muy dilatada la Frontera por Aragon, y Cataluña, y los Moros fronterizos de ellas muy orgulloſos deſde la muerte de Don Alonſo, y poco vigor de ſu Hermano, y ſuceſſor. Que por eſta razon de diverſion de las Fuerzas no acudìa con ellas con la prontitud, que pedian los pactos, y la conquiſta comun, ſiendo el principal intereſado en ella. Que dos años antes havia tardado mucho en

ve-

venir à la Campaña, y ocasionado el perderla con la tardanza. Que en la presente aun no parecia, haviendo tanto tiempo que campeaba el Emperador. Que el Exercito del Rey Don Garcia se aumentaba cada dia con la fama, y alegria de los buenos sucessos. Que constaba de Gente naturalmente esforzada, y guerrera, muy exercitada en las Guerras passadas, y presentes, disciplinada por un Caudillo de gran consejo, y suma perìcia, amantissima de su Patria, y de su Rey, à quien seguia con grande ardor, y maravillosa union, y conformidad de animos. Que con essas disposiciones, que pueden en los Exercitos mucho mas, que el numero, parecia cosa desesperada la conquista de un Reyno, en especial montuoso en mucha parte, en que son mas faciles las retiradas del Vencido, y mas prontos los abrigos, para repararse, y los alcances del Vencedor dificiles: y que las mismas razones probaban, que la batalla era muy arriesgada, y que, à bien librar, havia de salir sangrientissima al Vencedor, en especial contra Caudillo, que sabìa tan diestramente valerse de las ventajas de los sitios, en las quales havria de ser buscado; como à quien le bastaba defenderse, conservar lo que possèia, y no ser vencido.

19 Estas causas pudieron inclinar al Emperador sin nota de ligereza, à volver los ojos à la Paz, en medio del empeño hecho de cargar con su poder contra Navarra. Pero como quiera que hizo mas que abrazar la Paz, y que passò à estrechar su Casa con la del Rey Don Garcia con el lazo de desposorios entre ambos; esto parece requiere causas nuevas, y mas hondas. Y las que ocurren son, el haver hecho con la experiencia muy alto concepto del valor, y prudencia Militar de Don Garcia, y que le quiso ganar mas estrechamente, para valerse de èl para Jornadas grandes, y de mayor aplauso, y provecho, que meditaba contra los Moros, como lo hizo presto, llevandole con sus Tropas Veteranas para la conquista de Còrdova, y Almerìa. Que esto no le embarazarìa las asistencias del Conde su Cuñado, que tambien deseaba, teniendole mas manejable, y dependiente. Que la Sangre de la Infanta Doña Blanca era deducida por Linea legitima, y Primogenita de Varon en Varon del Rey Don Sancho el Mayor, Padre comun de todos los Reyes de España, y en quien sobre la calidad del nacimiento concurrian las prendas de discrecion, hermosura, costumbres santas, y muy amables, como publicaba la fama, y quanto podia prometer la edad, y debia buscar un Padre pròvido para su Hijo Primogenito. Y que no era bien continuando la Guerra enagenar tan del todo al Rey Don Garcia, que hiciesse emplèo de ella en gracia de algun Principe, que coligado con essa prenda aumentasse su poder. Estas razones parece ocurrieron para aquella tan no esperada mudanza de alejar la Guerra, y estrechar con lazo la Paz.

§. IV.

§. IV.

20 LA qual luego que ſe concluyò, y en el miſmo lugar à la Ribera del Ebro publicò el Emperador en privilegio ſuyo de donacion Real, que es el mas antiguo, que ſe halla del Real Monaſterio de Santa MARIA de Fitèro: y dà cuenta de ſus principios. Y ſon, que algun tiempo antes havia llegado un Santo Abad de la Orden del Ciſtèr, por nombre Durando, con algunos otros Monges de ella, y havia fundado en la montaña de Yerga una eſtrecha habitacion con Igleſia dedicada à Santa MARIA. Havia el Emperador campeado eſte verano à las faldas de eſta montaña de Yerga: y es creible, que ſubiò à adorar aquel Santuario por la fama, que le comenzaba à celebrar, y que el Santo Abad fue uno de los Prelados, que hicieron el buen oficio para la Paz de los Reynos. Y como quiera que ſea, el Emperador, movido de la loable fama de Durando, y ſus Monges, les donò à 25. de Octubre una Villeta deſierta, llamada Niencèvas, alli cerca en lo llano, y ſitio mas acomodado: en el qual parece forzoſo huvieſſe tocado el Exercito del Emperador. Y donòſele con todas las heredades, terminos, y derechos, que le podian pertenecer. Y eſte de Niencèvas fue el ſegundo ſuelo, que tuvo aquel Monaſterio. Haſta que pocos años deſpues ſe paſsò al tercero, que oy tiene en Fitero à la orilla del rio Alhama, que beneficia con el riego ſu fertil terruño, y llamaban Caſtellòn de Fitero, por un fuerte Caſtillo, que en èl como en Frontera havia, y de que dura un pedazo de muralla almenada, que ſirve al edificio del Monaſterio.

21 Dice el Emperador: *Daba eſta ſu Carta à la ribera del Ebro entre Calahorra, y Alfaro, en el tiempo que el Emperador firmò la Paz con el Rey Don Garcia, y deſposò à ſu Hijo con la Hija de èl à 8. de las Kalendas de Noviembre en la Era 1178. imperando el ſobredicho Emperador en Toledo, en Leon, Zaragoza, Naxera, Caſtilla, Galicia. Yo Don Alonſo Emperador confirmo, y robòro de mi mano eſta Carta, que he mandado hacer en el año ſexto de mi Imperio.* Y es aſsi, que deſde Mayo yà corria el ſexto de ſu Coronacion en Leon, y aſſegura de nuevo la buena razon que ſe lleva del tiempo. *Pharo* llamò à Alfaro, y aſsi comenzò ſu primer nombre por un Caſtillo, y atalaya eminente, deſde la qual con fuegos, y ahumadas ſe daban aviſos à la Frontera. Hace mencion de los Obiſpos Don Sancho de Calahorra, y Don Miguel de Tarazona, y de Don Eſteban Prior de Naxera (eſtaba la Caſa ſujeta à Cluni.) Y de los Señores el Conde Don Rodrigo Gomez, el Conde Don Oſſòrio Martinez, el Conde Don Ladron, Don Gutierre Fernandez, Don Diego Muñoz Mayordomo del Emperador, Don Ponce de Minerva ſu Alferez, Don Martin Fernandez teniendo à Calahorra, Don Fortuño Garcès ſu Alcayde, Don Miguel Muñoz de Finojoſa. Y que la eſcribiò Geraldo por mandado del Maeſtro Hugòn Cancillèr del Emperador.

Año 114

El

22 El Conde Don Ladron, que se menciona entre los Señores de la Corte del Emperador, debiò de quedarse en su Campo de èl para algunos ajustamientos de cosas menores accessòrias à las Paces establecidas. Y el poner el Emperador entre los demàs titulos suyos el de Zaragoza, assi en esta, como en las demás Cartas de este año, y los siguientes, haviendola yà antes entregado à su Cuñado el Conde D. Ramon, se reconoce, era por el reconocimiento, que por ella el Conde le hacìa, y con que la havia recibido. Y el abstenerse siempre con igual uniformidad en todas ellas del titulo de Pamplona, que no estimàra menos, que el de Naxera, y conquista moderna de Zaragoza, manifiesta claramente, que esta Paz se assentò con diferente calidad, y sin titulo pretenso, ni reconocimiento alguno por el del Reyno de Pamplona, ni de las otras Provincias de su Corona, Guipuzcoa, Alaya, y Vizcaya. Y siendo tantos los documentos, y Cartas Reales, podian, y aun debian haverlo avisado, para no dudarse.

§. V.

23 EN las Paces del Ebro no quedò incluìdo el
Año 1141 Conde de Barcelona Principe de Aragon, ni pudo conseguirlo el Emperador su Cuñado, aunque lo solicitò, para valerse tambien de èl para las Jornadas contra los Moros de la Andalucìa. Ni del Rey D. Garcia podia tampoco valerse, dexandole envuelto en aquella Guerra. Ni despues aunque los juntò à vistas para aquella Jornada, pudo recabar mas que Treguas breves, y suspension de Armas. Tal fue la tenacidad de aquel Conde en causa tal, y aun en lo que nunca poseyò, y hallò yà enagenado en tiempo de su Antecessor. Que en lo que huviesse gozado, no era de estrañarse tanto. Porque en lo que se posseyò algun tiempo echa la codicia las raìces mas hondas, y ñudosas, y mas dificiles de arrancarse. Pero el Rey D. Garcia, viendose desembarazado, y aliviado del peso mayor de la Guerra, cessàndo la de Castilla, revolviò con las Fuerzas yà unidas, que le distraìan antes las Fronteras contra diversos Principes, con gran conato contra el Conde. Y al assomar la primavera del año siguiente 1141. entrò tan poderosamente en Aragon, que para principio de Mayo yà havia ganado toda la Valdonsella, y enseñoreadose de ella, assegurandola con buenos Presidios, que puso en los Castillos, y Lugares fuertes. Y aunque en Sòs havia puesto Alcayde, como se viò yà, ahora por lo menos fue debaxo de la mano de D. Guillelmo Aznarez de Oteyza, que tenia à Sangueſa con mucha autoridad de Gobierno en aquella Frontera.

24 De todo dà razon un instrumento de Santa MARIA de Pamplona. Por el qual el Rey Don Garcia dona à la Iglesia Cathedral la Villeta de Zuazu sobre la de Yàniz, que havia donado antes. Y despues de su signo, remata diciendo: *Fecha la Carta en la Era 1179. reynando el Rey Don Garcia*

en

en Navarra, en Logroño, en la Valdonsella, y en todas las Montañas. Y son confirmadores el Obispo D. Sancho de Pamplona, Don Martin Sanchez, que tenia à Logroño, Don Rodrigo Abarca à Monzon, Don Guillelmo Aznarez à Sangüesa, Don Ximeno Fortuñez à Sòs por mano de Don Guillelmo Aznarez. La estrañeza de lo de Monzòn se aclararà luego. En el mismo sentido habla otro instrumento de Santa MARIA de Pamplona. Por el qual el Rey Don Garcia con voluntad de la Reyna Doña Margarita su Muger dona à Don Pedro Abad de San Salvador de Leyre la Villeta de Sansomain en satisfaccion de ciento y setenta marcos de plata, que en sus muchas necesidades havia recibido de el Abad, y Monasterio, y nombradamente por una tabla, que la Señora de Orcoyen havia donado al Monasterio para delante del Altar, y parece era algun frontal de plata. Es fecha en Pamplona en la Era 1174. en la ultima semana de Mayo. Y dice, reynaba en Navarra, en la Valdonsella, y en Tudela. Y que tenian Don Martin Sanchez à Logroño, Don Rodrigo Abarca à Funes, y à Monzòn.

§. VI.

25 MUY pocos dias sobrevivió à este acto la Reyna Doña Margarita; porque dentro del mismo mes de Mayo yà la publìca difunta otro instrumento de Leyre. Por el qual Don Garcia, llamandose Rey de los Pamploneses, permùta con Don Pedro Abad de Leyre, dando las dos Villetas de Zuazu, y Larrañèta, y recibe del Monasterio la hacienda, que tenia en Tudela. *La qual,* dice, *os diò, tiempo hà, el Rey Don Alonso mi anteceſſor: y tambien la hacienda, que comprasteis à Don Fortuño Garcès por sobrenombre Cajàl, esto es, las casas, que estàn debaxo de los muros de la Ciudad, las viñas, y huertos, y el molino de junto al puente, y el soto de Alcatèn, la heredad de Cascante, la de Murchante, la de Sussàt, y Castellon, y la Villeta, por nombre* Amurat. *Fecha la Carta en la Era* 1179. *en el mes de Mayo, en el año que muriò la Reyna Doña Margarita.* Vèse ciertamente, que la Reyna muriò dentro del mes de Mayo; pues por el cotèjo de ambas escrituras dentro de èl interviene como viva, y se publìca muerta. El Kalendario de Leyre señala su muerte à 8. de las Kalendas de Junio, que es à 25. de Mayo. Pero parece huvo de ser alguno, ò otro dia despues, si el acto, que la representa viva, fuè yà en la ultima semana de Mayo. De qualquiera manera la muerte fue muy poco despues de aquel acto. Y es de creer, que la Reyna estaba yà enferma al tiempo de èl, y que fue una de las buenas disposiciones suyas, para morir, solicitar con el Rey su Marido, que se apresurasse aquella satisfaccion, que se debia à Leyre, antes de su muerte.

26 En quanto al año ademas do lo dicho hay otras muchas memorias. Porque es de este año una donacion pia del Rey Don Garcia à Santa MARIA de Pamplona por el Alma de la Reyna Doña Mar-

Margarita ſu Muger, y las de los Aſcendientes del Rey de todo lo que tenia en Ihieldo, Vizcaya, Urumèa, Alza, y Soroeta, y todas las cabañas del Rey, que pudieſſen hallar en Ariaz, y en Goroſtica Zaharra: y menciona al Obiſpo Don Sancho, y al Conde Don Lope con el Honor, y Gobierno de Aybar. Y lo miſmo ſe vè en un inſtrumento de Leyre, en que Doña Urraca Fortuñez hace una permuta con el Abad Don Pedro, y dona ademàs el Lugar de Adiriz; porque no la ponga mala voz. Aunque dice, es mucho mas por devocion à San Salvador. Es fecha en la Era 1179. en la Villa de Huarte, en el mes de Noviembre. A que añade: *En el año, en que muriò la Reyna Doña Margarita.* Reynando el Rey Don Garcia en Navarra, en Tudela, y en todas las Montañas. Y deſpues de hacer mencion del Obiſpo Don Sancho de Pamplona, y de los Abades, Pedro de Leyre, y Pedro de Yrache, dice dominaban Don Martin Sanchez en Logroño, el Conde Don Lope en Aybar, Don Pedro Ezquerra en Uxuè, D. Martin de Lehet en Peralta, Don Guillelmo Aznarez en Sangueſa, y debaxo de ſu mano Don Ximeno Fortuñez en Sòs.

§. VII.

27 EL inſtrumento pueſto de la permùta del Rey con Leyre por la hacienda de Tudela, fuera de la comprobacion del tiempo, tiene otras utilidades. Porque ſe vè, que Don Fortuño Garcès comenzò à llamarſe *Cajàl* por ſobrenombre: aunque por ſu mucho valor, y nobleza arraygò en ſu Poſteridad como nombre de Familia, al modo que diximos del ſobrenombre de *Almoravìd* acà en Navarra. Deſcubre tambien el inſtrumento, que eſte gran Caballero Don Fortuño Garcès Cajàl retenia muy grueſſos heredamientos en Navarra deſpues de la diviſion de los Reynos, y de la Guerra rompida entre ellos. Y lo miſmo ſe vè de otra donacion ſuya, en que à una con ſu Muger Doña Toda dona à Don Pedro ſu Capellan por las Almas de ſus Padres, y de los Reyes Don Pedro, y Don Alonſo, y por la de ſu Hijo Don Garcia un Palacio ſuyo en el Burgo nuevo de Sangueſa con lo que le pertenecia, menos una tienda, que havian donado antes à Don Fortuño Garcia. Y dice, ſer hecha, reynando el Rey Don Ramiro en Aragon, Sobrarbe, y Ribagorza: y reynando en Pamplona el Rey D. Garcia, que tenia à la ſobredicha Sangueſa: y nombra por Obiſpos à Don Sancho en Irunia, Dodon en Hueſca, Miguel en Tarazona, y por Abades, en San Juan de la Peña à Don Juan Nieto del miſmo Don Cajàl, que aſsi le llama, y en Leyre à Don Garcia. Y quatro años adelante ſe verà otra donacion del miſmo Don Cajàl al Monaſterio de San Pedro de Cluni, donandole todas las heredades, termino, è Igleſia de San Adrian de Vadoluengo en Sangueſa.

28 Y el vèr à Don Cajàl retener tantos, y tan ricos heredamientos en Navarra, en Tudela, y Sangueſa, y tantos años deſpues

de rompida la Guerra con Aragon, y aſsimiſmo otros Señores Aragoneſes, como Don Pedro Atarès, à quien hemos viſto con el Señorio de Alaſues, que es Villafranca, y adelante le veremos tambien con el miſmo, deſcifra el obſcuro enigma de decir el Rey Don Garcia en los dos privilegios de eſte año: *Que tenia por èl à Monzon* Don Rodrigo Abarca entre los demàs Gobernadores ſuyos. Lo qual à primera viſta cauſa grande eſtrañeza, por la impoſsibilidad, que al parecer havia, de que entonces pudieſſe el Rey Don Garcia dominar, y tener por ſuya à Monzon, eſtando caſi todo el grueſſo del Reyno de Aragon entre Monzòn, y Navarra, y Tierras, que Don Garcia poſſeìa, y no haviendo por acà otra Monzon, à que eſto ſe puede atribuir. Pero los inſtrumentos exhibidos manifieſtan no dudoſamente, que el Rey D. Garcia, quando ſe rompiò la Guerra, no ſe entrò por las haciendas de los Señores Aragoneſes, en que eſtaban muy heredados en Navarra por los Reyes paſſados en el tiempo de la union, ni hizo represàlias en ellas, por inclinarlos à ſu Faccion, ò alguna otra razon de Eſtado. Y que queriendo el Principe Don Ramon tomar à mano Real lo de Monzòn, Señorio antiguo del Rey Don Garcia, y de ſu Padre el Infante Don Ramiro en la fortuna privada de ambos, el Rey Don Garcia amenazò con las represàlias de lo que acà tenian los de Aragon. Y como eran Señores poderoſos, y tenian Señorios, y ricas poſſeſsiones en Navarra, por no perderlas, reduxeron en fin al Conde Don Ramon, à que le quedaſſe libre al Rey Don Garcia ſu Señorio antiguo de Monzòn en paz, y en guerra; pues ſe podia ſatisfacer por ſu mano, y quizà con mas interes con las represàlias. A quien hallare mas deſpejada ſoltura à eſte nudo, ſe la oiremos con guſto.

29 Otra utilidad aun mayor hay en los inſtrumentos exhibidos. Y es el deſvanecer un error muy introducido, y que ha llegado à entrarſe en los Eſcritos de algunos Hiſtoriadores graves, que dixeron, que poco deſpues que ſe rompiò eſta Guerra entre Navarra, y Aragon, y haviendo ocupado el Emperador la Ciudad, y Reyno de Zaragoza, que ſon las Tierras ganadas por el Batallador del Ebro allà àcia el Occidente, el Rey D. Ramiro enviò por Embaxador ſuyo à la Corte del Emperador à eſte miſmo Caballero Don Fortun Garcès Cajàl, para tratar alguna buena compoſicion ſobre lo de Zaragoza. Y que haciendo Don Cajàl la jornada de eſta Legacìa por Pamplona, fue preſſo en la Puente de la Reyna por orden del Rey D. Garcia, y detenido en priſsiones; haſta que el Monaſterio de San Salvador de Leyre, que tenia mucha amiſtad con Don Cajàl diò al Rey cierta ſuma de dinero por ſu reſcate, y libertad.

30 Eſta narracion falſa por ſi miſma ſe deſvanecìa ſin neceſsidad de inſtrumentos, ſi ſe huviera conſiderado mas la deſproporcion grande de ella, y las circunſtancias del tiempo. Si el Rey Don Ramiro enviaba à eſte Caballero por Embaxador ſuyo al Emperador para

ajuſ-

ajuſtamientos, y buena compoſicion, baxando por las Tierras de Aragon, que poſſeìa haſta el Ebro, iba por camino recto à Zaragoza, y paſſaba por Tierras, que poſſeìa el Emperador. Pues para què era el rodèo por Navarra pueſta toda en Armas contra Aragon? Pues ſin neceſidad, ni utilidad alguna ſe buſcabà el rodèo, y el rieſgo de la Perſona, y Legacìa que llevaba? Aun de la prudencia muy vulgar, y ordinaria ſe hace increible penſamiento tal. Fuera de eſſo, Don Garcia aun no ſe havia afirmado bien en la Silla Real, y neceſsitaba tanto de la buena gracia del Emperador para eſſo, que le hizo paſſar por la connivencia de la ocupacion de la Rioja, y Reyno de Naxera, tan proprio ſuyo, como el de Pamplona. Pues en tiempo tal ſe creerà, que le quiſo enagenar, è irritar con tan atroz agravio, como detener en priſsiones à un Embaxador publico de un Rey, que paſſaba à ſerlo en ſu Corte, y vender en publica venta ſu libertad? Notables coſas ſe vèn eſcritas, y ſe han ido paſſando de mano en mano ſin reparo alguno, ſolo porque ſe hallaron eſcritas por otro, muy diſtante de aquel tiempo, y conocido deſafecto del Rey Don Garcia.

31 Pero ſino les deſpertò el juſto reparo la deſproporcion de las coſas miſmas, y lo que llevaba el tiempo, deſpierteſele la fè de los Archivos, è inſtrumentos, teſtigos no como quiera preſentes, ſino inſtrumentarios. Si, como ſe vè en ellos, el Rey Don Garcia tenia à ſu diſpoſicion, y dentro de ſu Reyno antes, y deſpues tan ricas haciendas de Don Cajàl, y teniendole preſſo, queria vender ſu libertad à precio; para què era meneſter, que ſe atraveſaſſe el Monaſterio de Leyre con el precio, ſi le tenia el Rey à la mano, y mucho mas crecido, con la venta de los bienes confiſcados, y tomados à mano Real? No era eſto de mucho mas interès, y mas decoroſo, que no deſpojar à un Monaſterio, y tan de ſu devocion, de las alhajas ricas de ſu adorno? Y ſi el Rey queria vender los ricos heredamientos de D. Cajal en Tudela, y ſu Comarca, vendièralos al Monaſterio. Y à eſſo repugnan los inſtrumentos diciendo, que el Monaſterio los comprò à Don Cajàl, no al Rey, y que el Rey los adquiriò deſpues del Monaſterio por permuta de las dos Villetas, que les daba. Y ſi aquellos heredamientos eſtaban yà pagados con la libertad de Don Cajàl, como los pagaba ſegunda vez el Rey, dando en trueque las dos Villas por ellos? Y à quien por la cauſa dicha ni antes ni deſpues tocò en los bienes, prendiò la Perſona, iendo decorada con la Embaxada, y al Emperador, y vendiò por dinero ſu libertad? Eſtos tropiezos, y complicacion de deſproporciones es preciſo ſean frequentes à los que no eſtriban en los inſtrumentos publicos, y eſcriben al antojo.

§. VIII.

32 YParece, que el Rey paſsò en luto lo reſtante del año, y entre memorias lùgubres de la muerte de la Reyna, à quien amò mucho por ſus pren-

prendas, y por la buena compañia en ſus trabajos, y exaltacion. Y ſe deſcubre por las donaciones pìas, que continuò aun deſpues por ſu Alma. Y parece la diò entierro en Santa Maria de Pamplona, que havia deſtinado para sì miſmo. Solo ſe ſabe de eſte año ademàs de lo dicho, que el Rey donò la Igleſia de Santa Cecìlia de Pamplona con ſus derechos en ella, Noain, Tajonàr, y Cordovilla à Santa MARIA al Obiſpo Don Sancho, y D. Lope, que tenia la Sacriſtia, por los muchos ſervicios, que le havian hecho, y Don Lope ſervidole con ochocientos maravedis, para que ſea perpetuamente caſa propria, y Decanìa de la Sacriſtìa. D. Sancho el Mayor la donò à Leyre, ſiendo entonces Parròchia de Pamplona. Don Garcia la havia obtenido de Leyre por lo de Sanſomain.

Año 1142

33 Sigueſe el año 1142. quieto por la Frontera de Caſtilla, corriendo la Paz aſſentada, inquieto por la de Aragon con la continuacion de la Guerra, que proſeguìa el Conde Don Ramon de Barcelona, mal ſatisfecho de lo obrado. El Rey Don Garcia ſe hallaba por Enero en Tudela. Y en ella donò à eſſe tiempo à los Caballeros del Hoſpital de Jeruſalèn las dos Villas de Cabanillas, y Fuſtiñana con todos los derechos Reales, paſtos, montes, valles. Y el inſtrumento del Cartulario Magno, que en eſto habla, dice: *Que el Obiſpo Cuñado del Rey, aceptò de èl eſte donativo hecho à Dios, y al Hoſpitàl de Jeruſalèn.* No habla coſa alguna, ni de la Diòceſi, ni del nombre del Obiſpo. De muy conocido, y ſupueſto por la nota de Cuñado del Rey, y Hermano de la Reyna Doña Margarita ſe omitiò, lo que ahora ſe eſtimàra ſaber. Cita tambien por teſtigo al Conde de Alperche. La muerte de la Reyna havria ocaſionado la venida de la Parentela, y los cumplimientos Funerales al Rey.

34 Otros Caballeros foraſteros ſe citan por teſtigos en un inſtrumento, que debian de ſer de los de la Orden de aquella Caballerìa. Y en Navarra nada mas ſe ſabe de inſtancias de aquella, y las demàs Ordenes de Jeruſalèn; llamadas à la ſuceſsion en el teſtamento del Rey Don Alonſo el Batallador, aunque en Aragon corrieron muy enconoſas. Reſpecto de Navarra debiò de reconocerſe mas à prieſa por nulo aquel llamamiento; por no ſer Reyno de D. Alonſo en propriedad, ni mas que poſſeſsion de Encomienda. De los nueſtros menciona el inſtrumento à Don Sancho Obiſpo en Pamplona, y Caſtillo de Sant Eſteban: à los Abades Don Pedro de Leyre, y otro Don Pedro de Yrache: y con Gobiernos à Don Rodrigo Abarca en Tudela, Don Martin Sanchez en Logroño, Don Martin de Lehet en Peralta, Don Pedro Ezquerra en Uxuè, al Conde Don Lope en Aybàr, Don Guillelmo Aznarez en Sangueſa, y por mano de èl à Don Ximeno Fortuñez en Sòs.

35 Parece tambien del miſmo año, aunque en el Cartulario eſtà de conocido perturbada la Era, el haver donado à los Caballeros

del

del Templo el Lugar de Villavieja, à cuyos Pobladores, dice, dà el Rey los miſmos Fueros, que tenian los de Eſtella, y Puente de la Reyna. Y es fecha la Carta en la miſma Puente, y en ſu Igleſia de Santiago. Y la firma es mencionando el titulo antiguo de la fortuna privada, y Dignidad preſente, diciendo: *El Infante D. Garcia Rey de Navarra.*

§. IX.

36 Mientras eſtas coſas paſſaban, el Conde de Barcelona Don Ramon Principe de Aragon irritado de las pèrdidas paſſadas, y del pundonor, que le incitaba, à no dar mueſtras, de que aflojaba en la Guerra contra Navarra, deſde que el Emperador con las Paces del Ebro ſe hizo neutràl con ambos Principes: y queriendo moſtrar, que ſolo, y ſin ayuda podia proſeguir aquella Guerra, ſe apreſtaba de Exercito. Y haviendole formado bien grueſſo, y poderoſo de las Fuerzas de Aragon, y Cataluña, rompiò por la miſma parte, por donde le havia hecho mas entradas, y ganado Plazas Don Garcia, por la Valdonſella, y Fronteras de Sangueſa. Reconoceſe en la Jornada un deſignio bien penſado. Porque ſin detenerſe à cercar, y ganar las Fortalezas perdìdas en la Valdonſella, paſsò con ſu Campo, y ſe echò ſobre la Villa de Lumbièr, juzgando hallarla con menos prevencion, por ſer Plaza mas interior, y algo apartada de la Frontera: y que ganada una vez, y bien preſidiada, ſe defenderia facilmente con ſu miſma fortaleza natural de ſitio eminente ſobre toda la campaña, y ceñido de los rios, Iràti, y Sarasàz, que à muy corto trecho deſpues de haverla paſſado, ſe juntan, para buſcar unidos al rio Aragon cerca de Sangueſa.

37 Pero Don Guillelmo Aznarez de Oteyza, que gobernaba aquella Frontera, y el Conde Don Lope, que gobernaba la de Aybàr alli muy cerca, reconociendo por las marchas el deſignio del Enemigo, à toda prieſa introduxeron ſocorros en Lumbier: y toda ſu Comarca poblada de muchos Villages, aunque pequeños, ſe cerrò en ella: y los Vecinos de la Villa, ſabiendo la coſtumbre del Rey en ſocorrer con toda preſteza, y à todo trance ſus Plazas, recibieron el Sitio con gran denuedo, y ardimiento de animos. No faltò à ſu eſperanza el Rey, que con la celeridad, que acoſtumbraba, llamò de varias partes los Preſidios, y en un momento puſo en Armas todo el Reyno, componiendo para ir à deſcercar à Lumbièr Exercito muy competente. La fama de èl, y del Caudillo, que le guiaba, los eſcarmientos, que de èl havia recibido, y la conſideracion de que la retirada eſtaba cortada de varios rios, y con los eſguazos pocos, y muy ſabidos, y la ventaja del Enemigo en alcanzarle al paſſo de ellos, obligaron al Conde à levantar con tiempo el Campo de ſobre Lumbièr, y retirarſe à Aragon; haviendo por quince dias tentado todas las artes, y eſfuerzos de ganar la Villa.

38 Eſte Cerco, y retirada fue-

fueron muy celebrados por aquel tiempo, y varios instrumentos notan por ellos el año, como cosa muy memorable. Uno entre ellos de Leyre: en que el Senior Don Lope Lopez dona à San Salvador, y à su Abad Don Pedro unos Palacios, y Collazos en Larrasoaina. A que añade: *En el año que el Conde de Barcelona estuvo sobre Lumbièr.* Otro de la Cathedral de Pamplona: en que Doña Maria Semeroyz dona à Santa MARIA, y à su Obispo Don Lope ciertos derechos de trigo, y vino, que tenia en Santa Cicilia. En que señalando la Era 1180. añade: *Reynando el Rey Don Garcia Ramirez en el tiempo que el Conde de Barcelona estuvo quince dias sobre Lumbièr.*

39 Este instrumento nos avisa la muerte yà sucedida del Obispo Don Sancho de Pamplona, y sucesion de Don Lope en la Dignidad. La entrada de Don Lope se recibiò con aplauso, y gozo por el consuelo de vèr Prelado natural del Reyno: de que havia carecido con demasiada continuacion buscada con cuydado al tiempo de la union de los Reynos. Pero á D. Sancho no le dañò el ser Forastero, para que no se sintiesse mucho su muerte; por haver sido excelente Prelado, como publican los hechos. El Kalendario de Leyre señala su muerte à 3. de los Idus de Septiembre, que es à 11. de èl, y el año este presente. Y dentro de èl los instrumentos exhibidos le representan vivo, y despues con el sucessor Don Lope.

40 Y à este mismo pertenece tambien lo que diximos al de 1137. de Don Ramiro Pariente del Rey. Porque en una donacion de Don Ferrando Diez à Santa MARIA de Pamplona de ciertas tierras en Lacos, y Caniellas entre los testigos se citan *el Rey Don Garcia, y Don Ramiro Consanguìneo, ò Pariente del Rey.* Alli se barruntò, que Don Ramiro Sanchez Señor de Punicastro, y Don Martin Sanchez Señor de Logroño eran Hijos del Conde D. Sancho, y Nietos del Infante Don Sancho Hermano natural de Don Sancho de Peñalèn. Pero al año 1146. veremos otro Don Ramiro, à quien quadra mejor la palabra *Consanguìneo del Rey*, aunque lo fuessen estos Caballeros tambien.

Año 114

CAP.

CAPITULO VI.

I. *CONQUISTA DE TARAZONA.* II. *DIFERENCIAS DE LAS Iglesias de Pamplona, y Tarazona ajustadas, y algunas donaciones.* III. *Varias memorias.* IV. *Casamiento del Rey con Hija del Emperador, y una donacion suya.* V. *Discordia Civil de los Moros, y otras memorias.*

§. I.

Año 1143 1 MUy presto retornò el Rey Don Garcia al Conde Don Ramon de Barcelona la entrada, que le havia hecho en su Reyno con Exercito; pues fue luego en entrando el año 1143. En el qual queriendole escarmentar de la entrada, y Cerco puesto à Lumbier, con Exercito bien apresstado rompiò por la parte de Tarazona, y se puso sobre ella. Y apretandola por combates, la rindiò en fin. Y dexandola bien guarnecida de Presidio, passò con el Exercito Ebro abaxo, y corriò, haciendo presas, todas las Comarcas de la Ciudad de Zaragoza con gran terror de ella; porque llegaban las correrias à tocar, y batir sus puertas: siguiendo hasta ellas los alcances de los socorros de gente, y bastimentos, que se le introducìan: turbando las conductas las Tropas del Rey Don Garcia, que dominaban la campaña, y muy dilatadamente la corrian con presas, y estragos, llenandolo todo de tumulto. Con estas hostilidades corriò el Rey todas aquellas Comarcas, sin que se descubriesse fuerza alguna contraria en oposicion. Dicen, que el Conde estaba en la Frontera de los Moros. Pero el que havia provocado tan poco antes con la entrada debiò rezelar, que el irritado revolveria con las Armas, para tomar satisfacion. Pareciendole al Rey, bastaba yà la tomada, y que el Conde quedaba escarmentado, para no inquietarle en su Reyno con la dura porfia de pertenecerle, haviendo gastado en esto no poca parte del verano, diò la vuelta à Navarra con el Exercito alegre, y rico de presas. Pero la ocupacion de Tarazona, mirandola yà como cosa suya, moviò al Rey à procurar la Paz, y conveniencia de ella con no menor cuydado, que havia llevado la Guerra.

§. II.

2 LAs Iglesias de Pamplona, y Tarazona traìan, tiempo havia, gran debàte sobre la propiedad, y derechos de la Iglesia Parrochial de Santa Maria Magdalena de la Ciudad de Tudela. El Rey Don Alonso el Batallador la havia donado à Santa MARIA de Pamplona, y à su Obispo D. Guillelmo por los insignes servicios, que le havia hecho, asistiendo en la conquista de Tudela, y Cercos de Zaragoza, y Tarazona, como vimos al año 1119. Con que parecia cierto el derecho de Don Lope Obispo de Pamplona; pues havia obrado Don Alonso en conquista

quista de Moros, y con facultad del Pontifice. Pero el Rey Don Garcia, por no contristar à alguna de las partes, como medianero generoso de la Paz, la introduxo, y assentò entre los discordes à cuenta de su liberalidad. Porque en un instrumento de la Cathedral de Pamplona expedido este año dice el Rey, que por los muchos servicios, que le havia hecho, y hacìa cada dia la Iglesia de Pamplona, y su Obispo D. Lope, les dona à perpetuo la Villa de Marcilla con las ducientas caizadas de tierra de sembradura, que havia dado à los Moradores de ella el Rey Don Alonso, y con todos sus derechos. Y que, aunque para esta su donacion bastaban los obsequios, y servicios de la Iglesia, y Obispo, tenia mucha parte la paz de las Iglesias de Pamplona, y Tarazona, que deseaba firme. Y que por bien de ella, por consentimiento del Obispo Don Lope, y los Canonigos, havia dado la Iglesia de Tudela al Obispo de Tarazona Don Miguel: y donaba lo de Marcilla à Pamplona por satisfaccion de lo que cedìa. Pone su signo ordinario. Y notando la Era 1181. dice, reynaba por la gracia de Dios en Navarra, en Pamplona, en Tudela, en Sòs, en Estella, y Logroño. Y señala con los Honores, y Gobiernos los Señores, y Caballeros, que otras veces.

3 Y porque no se dude, fue este el año mismo, que ganò por las Armas la Ciudad de Tarazona, ademàs de que el acto mismo lo indìca, pues es la primera vez, que cuyda de ella como de cosa yà suya, y la procura obligar, y beneficiar como tal, se expressa con toda claridad en un instrumento del Archivo de los Deanes de Tudela. En que el Rey permuta ciertos heredamientos con Don Gonzalo de Azagra, dandole uno en Murchante, que, dice, havia sido de Don Cajàl, y otro en Ablìtas, y recibe de èl uno en Montagudo, y otro en Tulèbras. En que despues de su signo dice: *Fecha la Carta en la Era* 1181. *en Tudela, en el año, en que el Rey apresò à Tarazona.* Dice, reynaba por la gracia de Dios en Pamplona, en Alava, Vizcaya, y Guipuzcoa. Que eran Obispos, Don Lope en Pamplona, D. Miguel en Tarazona, y que tenian en Honor, el Conde Don Ladron à Aybar, Don Martin Sanchez à Logroño, Don Rodrigo de Azagra à Estella, Don Ximeno Aznarez à Tafalla, Don Guillelmo Aznarez à Sangüesa, y que Don Pedro de Osso era Justicia en Tudela. De este Caballero, que tenia en Honor à Tafalla, Don Ximeno Aznarez de Zolìna, y su Muger Doña Elvira Aznarez se halla el testamento en Santa MARIA de Pamplona, y à favor de esta Iglesia, y es de este mismo año, reynando Don Garcia: y dice, tenìa D. Sancho Iñiguez de Subiza à Peñalèn, y por mano del Obispo Don Lope el Castillo de Sant Esteban de Monjardìn. Esta es la primera vez, que le hallamos llamado assi, siendo antes celebre con el nombre de Sant Esteban de Deyo. Debiò por ahora de introducirse el nombre por la copia, y variedad de flores, que en èl naturalmente nacen.

Año 114

Cierre

4 Cierre el año otra donacion pia del Rey. Al glorioso Archàngel San Miguèl es: y à devocion suya concede al Monasterio de su advocacion del Monte Excelso, y al Abad de èl Don Garcia franqueza del Sello, è ingenuidad de ciertos Collazos, para que sirvan al Bienaventurado Archangel, y à su Iglesia. Y tiene una cosa singular la Carta: y es, que despues del signo del Rey pone tambien el suyo el Conde Don Ladron, como Divisero de aquel Patronato à una con el Rey: lo qual se vè tambien por otras Cartas. Y despues de la Era 1181. dice, reynaba en Pamplona, Tudela, Logroño, Guipuzcoa, y Alava, y en todas las Montañas, y que era el año nono de su Reynado, que era Obispo Don Lope, y dominaban los Señores, que otras veces.

§. III.

Año 1144

5 PRosiguiò el Rey en la Guerra el año 1144. Y parece, volviò las Armas àcia aquella parte de la Frontera, en que se tocan los confines de los tres Reynos Castilla, Navarra, y Aragon, y àcia las Comarcas de Fitero. A principio del año, y fines de Febrero, y à 27. de èl ya le hallamos apreStandose para la Guerra, y en orden à ella poniendo en nueva, y mayor defensa à Peralta. Dada en ella es, y en su Pueyo alto, qué la diò el nombre primitivo de *Petra alta*, la Carta de Fuero, que diò à sus Moradores de todos los Estados Infanzones, y Francos, y Labradores, celebrando mucho sus servicios, y la gran fidelidad, con que estuvieron por èl, y no le faltaron, quando vino el Emperador con su Exercito: que es la grande entrada, y Jornada, que hizo contra Navarra el año de 38. En que se reconoce cargò mucho la Guerra sobre Peralta, y tuvieron, y lograron los de ella la ocasion de mostrar su valor, y lealtad. Absuelvelos de todos malos usos, y las que llama Azoferas malas, y señaladamente de Fuero de Sayonìa, Facendera, Manerìa, Fossadera. A que añade: *Que les dona aquel Fuero, qualquiera que sea, que ellos escogieren, y escribieren en su Carta.* Todo esto en remuneracion de sus servicios, y porque subian à poblar en aquella peña alta, que era dexarla inconquistable; por ser muy alta, y de subida notablemente àgria, y aspera, y en mucha parte con pendiente muy despeñado sobre el rio Arga, que muy aumentado la baña el pie por parte del Oriente, y todo el Mediodia. Parece cierto, estuvo poblada antes, y el nombre yà mucho antes usado lo arguye. Y en la ocasion presente se debiò de repoblar. Vènse en ella pedazos de murallones grandes, y fuertes, y con capacidad mucho mayor, que de Castillo, y yà de Poblacion cumplida. Con el tiempo la comodidad del agua, y cultivo menos trabajoso de su muy fertil campiña baxaron toda la Poblacion à lo llano, quedandole el nombre de lo que fue, no de lo que es. Cita por testigo à Don Martin de Lehet, que dominaba en Peralta, y hace mencion del Obispo Don Lope en Pamplo-

na, y con Honores à Don Sancho Ramirez en Funes, à Don Pedro Ezquerra en Arlas, à Don Martin Sanchez en Falces. Y al pie de la Carta està la confirmacion del Rey Don Sancho ſu Hijo. Y tambien ſe halla inſerto en privilegio del Rey Don Carlos II. que le confirma por los muchos ſervicios, que Peralta le havia hecho, y eſtaba haciendo con grandes gaſtos en la Guerra con Caſtilla, en Olite à 10. de Enero, año 1378.

6 De alli partiò el Rey con Exercito, y cercò à Erga, que, en quanto podemos entender es Yerga en la cercanìa de los tres Reynos, y en las reboluciones paſſadas debiò de quedar por los Aragoneſes. Aunque oy ſe cuenta en Caſtilla, y duran los veſtigios de Caſtillo, y Pueblo murado. A eſtàr al tiempo por Caſtilla, parece cierto, no turbaria Don Garcia la Paz aſſentada con el Emperador tan poco antes, y alli tan cerca entre Alfaro, y Calahorra. En ſu Cerco eſtaba, quando le llegaron quejas del Monaſterio de San Salvador de Leyre, de que en los Valles de Roncal, y Salazar ſe les hacian algunos agravios en los derechos, que alli les pertenecian por los quatro Monaſterios Reales, que annexò à Leyre el Rey Don Sancho Ramirez. No dilatò el religioſo zelo del Rey el remedio à quando concluyeſſe embarazo tan inſtante de la Guerra. Deſde el miſmo Cerco deſpachò un decreto enderezado, dice: *A voſotros todos mis Varones de Roncal, y à voſotros todos los de Sarazaz, mayores, y menores, mis fieles.* Y mezclando con mandato de toda fuerza palabra de ruego les intìma, ſe abſtengan de hacer agravio alguno en las poſſeſsiones de Leyre en ambos Valles, mandando ſe las dexen gozar, como las tuvieron en tiempo de los Reyes paſſados Don Sancho, Don Pedro, y Don Alonſo, pena de que qualquiera, que lo contrario hiciere, le pagarà mil ſueldos, y perderà ſu amor. Y notando la Era 1182. añade: *En el dia que el Rey tenia cercada à Erga.* Y que ſon teſtigos preſentes Don Lope Garcès de Arce, Don Orti Ortiz Alcalde, D. Sancho Iñiguez de Subiza, Don Gonzalo de Azagra, Don Aznar Lopez, y ſu Hermano Don Pedro Lopez, Aragon, y Don Sancho Zuria, y Juan Notario de Tudela, que eſcribiò la Carta por mandado del Rey. Los inſtrumentos de eſte año no expreſſan ſi ſe ganò Erga, por los ſiguientes parece que ſi.

§. IV.

7 NAdie pensàra, que el Rey Don Garcia trataba de bodas, viendole envuelto en cuydados de la Guerra, y empeñado en Cercos. Pero todo cupo à un tiempo en la latitud de ſu animo. Porque miraba uno, y otro à un miſmo fin, que era afirmar con nueva ſeguridad el Reyno de ſus Antepaſſados reſtaurado por ſu valor. Para lo qual conducìa mucho eſtrechar con nuevo lazo con el Emperador. Eſtando con eſta diſpoſicion de animo, diò gratos oidos à pla-

plàticas, que ſe le movieron, proponiendo, que pues ſe hallaba Viudo de la Reyna Doña Margarita, tres años havia, y con ſucceſsion Varonìl de ella, y en edad menor, parecia conveniente prevenir las contingencias de entrar á reynar en edad tal, expueſta ſiempre à cauſar turbaciones en los Reynos, y para eſſe caſo tenerle de antemano creado un Tutor, y valedor poderoſo, qual era el Emperador Don Alonſo. El qual de ninguna otra coſa ſe obligaria tanto, para hacer eſſos buenos oficios, como de ver exaltada, y con Dignidad de Reyna à una Hija, que tenia, por nombre Doña Urraca, havida en ſu mocedad en una Señora nobiliſsima de Aſturias llamada Doña Gontroda Perez, Hija del Conde Don Pedro Diaz, y Doña Maria Ordoñez de la Sangre iluſtriſsima de los Condes de Carrion. A la qual amaba al Emperador en grande extremo por ſus excelentes prendas, y la havia criado, deſde que le naciò en la educacion de ſu Hermana la Infanta Doña Sancha, y dadola honores, y todo tratamiento de Infanta. Y haviendo corrido Embaxadas ſobre el tratado, y agradado mucho à todos los Señores de Caſtilla, y Leon, y al Conde de Toloſa Don Alonſo Jordàn, Primo del Emperador, que tuvo mucha parte en èl, le abrazò el Emperador con tan grande alborozo, que conmoviò todos ſus Reynos, para celebrar, con quanta magnificencia, y eſplendor ſe pudieſſe, las bodas convocando todos los Condes, Principes, y Poteſtades de todo ſu Reyno: deſpachandoles correòs: y encargandoles el lucimiento de la venida para el dia 19. de Junio: y ſeñalando la Ciudad de Leon ſu Corte principal para las bodas Reales. Como lo hicieron, compitiendoſe en el lucimiento, y ſeñalandoſe la Nobleza de Aſturias, y Tinèo por el Parenteſco, y Deudo con la Nòvia, como lo advirtiò el Eſcritor de la Chrònica del Emperador, que vivia al tiempo, y eſcribiò à la larga todas eſtas coſas.

8 El Rey Don Garcia haviendo con llamamiento ſemejante convocado para Pamplona los Señores, y Nobleza toda de ſu Reyno, y Provincias de Alava, Vizcaya, y Guipùzcoa, partiò con lucidiſsimo acompañamiento para Leon, y entrò en ella. Y deſpues de èl por la puerta de Toro entrò la Infanta Doña Sancha Hermana del Emperador, llevando à la Infanta Doña Urraca ſu Sobrina, que havia criado, con inmenſo acompañamiento de todos Eſtados, Obiſpos, Condes, y Principes, y Señoras de la primera Nobleza de Eſpaña. Y fue llevada à los Palacios Reales, q̃ eran en S. Pelayo, donde la Infanta miſma Doña Sancha tomò por ſu cargo, y por ſu mano el adorno del thalamo numpcial. Delante de las puertas del Palacio ſe fabricaron grandes tablados, y en lo mas eminente de ellos eſtaba el Sòlio ricamente adornado, en que eſtuvieron ſentados el Emperador, y el Rey Don Garcia, y en las gradas de mas abaxo los Obiſpos, Abades, Condes, y Poteſtades: y otros Señores de primera calidad ennoblecieron el feſtejo en la plaza con todas las gen-

gentilezas de los exercicios Equeſtres, juſtas, cañas. Huvo tambien corrida de toros (tan antigua es la coſtumbre en Eſpaña) unos acoſados de perros generoſos, otros eſperados, y recibidos en las lanzas, y venàblos por hombres dieſtros, y animoſos. En la ſencillez del ſiglo no pudo faltar otro feſtejo proprio de ella, de que tambien ſe hace mencion, y fueron unos hombres ciegos, que armados de baſtones, y bien defendidas las cabezas con morriones, porque no pudieſſen ofenderſe gravemente, ſe ſacaban al coſo, y ſe les echaban algunos animales de cerda, con calidad que cada uno hicieſſe ſuyo el que mataſſe, y buſcandole à tiento, diſparaban ſin èl à veces los golpes en partes muy diſtantes, y algunas encontrandoſe entre ſi miſmos, ſe golpeaban con grandiſsima algazàra de là multitud.

9 Haviendoſe dado no pocos dias à los feſtejos Reales, el Emperador donò de deſpedida à la Reyna ſu Hija, y al Rey ſu Hierno muchas, y muy ricas joyas, vaſos de oro, y plata, caballos, y acèmilas con ricos jaèzes, y tambien la Infanta Doña Sancha à ſu Sobrina, y con muy lucido acompañamiento de muchos Señores, y Nobleza de Caſtilla, que los acompañaron haſta Pamplona, ſeñaladamente el Conde Don Rodrigo Gomez, Hijo del de la batalla de Camdeſpina, y Don Gutierre Fernandez de Caſtro Mayordomo del Emperador, llegaron los Reyes à Pamplona. Y renovandoſe en ella las fieſtas, y regocijos publicos, el Rey Don Garcia feſtejò por muchos dias con eſplèndidos banquetes, y Real magnificencia à los Hueſpedes, y tambien à los Señores, y Principes de ſu Reyno. Y à la deſpedida diò muchos, y ricos dones à los Condes, y Señores de Caſtilla, y los enviò con lucido acompañamiento de mucha de la principal Nobleza de ſu Reyno haſta los fines de èl.

10 De Doña Gontroda Perez Madre de la nueva Reyna Doña Urraca refiere aquel Eſcritor un exemplo muy digno de alabanza. Y fue, que viendo la exaltacion de la Hija, y pareciendola havia llenado toda la felicidad, que cabe en lo humano, levantò el animo ſobre toda ella buſcando à Dios autor de ſu dicha, y ſe conſagrò à ſu ſervicio perpetuamente en Habito, y Profeſsion de Religioſa, encerrandoſe en el Monaſterio de Santa MARIA de Vega à pocos paſſos de la Ciudad de Oviedo. El qual ella fabricò deſde ſus cimientos, y dotò de ricos heredamientos, de que ſe hallan inſtrumẽtos en ſu Archivo. Y lo que importa aun mas, introdùxo en èl la mas exacta Obſervancia de Religioſas, que al tiempo ſe conocìa en la Chriſtiandad: ſujetandole à la obediencia del cèlebre Monaſterio de Monjas de Fuente Ebraldo en el Territorio de Potiers en Francia, que por la inſigne fama de Santidad llegò à contar en vida de Doña Gontroda cerca de cinco mil Monjas de ſu Obſervancia, y obediencia en Monaſterios de varios Reynos de la Chriſtiandad. En el de Vega de junto à Oviedo, que fue uno de ellos, viviò Doña Gontroda enagenada del Mundo, quando mas la

cor-

cortejaba, y toda entregada à Dios con ſingular exemplo de Santidad, de que oy dura la opinion, continuando ſu exemplariſsima vida por largos años. Los verſos de ſu epitàphio de elegancia Latina no deſpreciable para aquel ſiglo, gravados en ſu ſepulchro, que alli ſe vè, bien autorizado, y como labrado del agradecimiento à Fundadora, haſta el año de Chriſto mil ciento y ochenta y ſeis le alargan la vida. Dichoſa Muger, à quien el peſo de la felicidad, y grandeza humana en vez de deprimirla à la Tierra, como ſuele, la aligerò para el Cielo.

11 En quanto à la razon del tiempo, ſin la qual todo flaquèa, y año preſente, y mes de Junio, en que hemos ſeñalado eſtas ſegundas bodas del Rey D. Garcia, conſuenan con el dicho del Eſcritor de aquella Chrònica dos donaciones del Emperador. Una al Monaſterio de Monte de Ramo en Galicia, que exhibiò entera Yepes, expedida en Leon à 30. de Junio de la Era 1182: *Eſtando preſente*, dice, *el Rey de los Navarros Don Garcia, que al tiempo ſe havia caſado con la Hija del Emperador, que imperaba en Toledo, Leon, Zaragoza, Naxera, Caſtilla, y Galicia.* La otra hecha al Monaſterio de Oſſera de la miſma Era, y con la miſma nota de eſtàr preſente, y ſer confirmador el Rey de los Navarros D. Garcia, que entonces ſe havia caſado con la Hija del Emperador. Sandoval ſacò la fecha como de 30. de Julio. Quizà es Junio, y ſerìa el miſmo dia, ò el Rey ſe detuvo en los feſtejos de las bodas en Leon todo el mes de Julio.

12 Como quiera que ſea en tan poca diferencia, para antes de los fines de Agoſto yà el Rey ſe hallaba de vuelta en Pamplona. Y en ella donò à ſu Igleſia de Santa MARIA, y ſu Obiſpo Don Lope la Sinagòga de los Judios de Eſtella, para que ſe hicieſſe en ella Igleſia con la advocacion de Santa MARIA, en que ſe celebraſſen los Divinos Oficios á honor de Dios, y de ſu Bienaventurada Madre. Dice, hace la donacion por la Alma de la Reyna Doña Margarita ſu Muger. Cuyas tiernas memorias ni el tiempo, ni los feſtejos recientes de las ſegundas bodas pudieron entibiar. Y quiere ſea aquella Igleſia Decanìa del Obiſpo. Entre los Caballeros con Señorios ſon, Don Pedro Atarès en Eleſues, que es Villafranca, (lo qual confirma lo yà dicho arriba acerca de las represàlias) Don Pedro Tizòn en Caparroſo, el Conde Don Ladron en Aybar. Dice dà la Carta en Pamplona, en la Era 1182. en el año de la Encarnacion 1145. à nueve de las Kalendas de Septiembre, dia de S. Bartholomè Apoſtol. Y kalendò bien. Porque deſde 25. de Marzo yà corria el año de 45. de la Encarnacion, aunque la Era de Ceſar fueſſe la de 82. ſin embargo que turbò algo à Sandoval, para tener la Era por la 83.

13 Tambien es de eſte año un trueque de tierras del Abad de Yrache Don Pedro, dando las que el Monaſterio tenia en Mutiloa à Don Pedro Ximenez de Còngora, y recibiendo de èl las que tenia en Azagra. Y parece Hijo de D. Ximeno

meno Sanchez de Congora, uno de los Señores, que se señalaron tanto en la defensa del Obispo D. Sancho, que se hablò al año 1135.

§. V.

Año 1145

14 EL año siguiente 1145. parece se gastò en Legacìas del Emperador, solicitando la Paz entre su Hierno el Rey D. Garcia, y su Cuñado el Conde D. Ramon Principe de Aragon. Deseàbala con ansia algun tiempo havia, y ahora muy singularmente por lograr una oportunissima ocasion, y de las mejores que tuvo España para quebrantar la Morisma, y sacudirla de sì del todo. Y fue una mortal, y sangrientisima discordia, que por este tiempo se encendiò entre los Moros, rasgandose en dos Facciones de Naturales de España, y de Africanos, por los incomportables tributos, que havian impuesto los Almoravìdes advenedizos de Africa à los que por muchas generaciones se contaban yà por Españoles, y vexaciones que les hacian, mirandolos como à hombres necesitados à sufrir qualquier tratamiento por dependientes de la asistencia de sus Armas, para subsistir contra los Reyes Christianos. Fue tàl el encendimiento del corage, que se puso en plàtica admitir por Señor al Emperador, y pagarle tributos. Y yà que no se admitiò del todo la propuesta, los Moros Españoles apellidandose con secreta Conjuracion dieron de repente este año con las Armas sobre los Moros Ultramarinos, y siendo su Caudillo Mahomed de la Sangre Real de los Naturales degollaron todos los Almoravìdes de Mertula, y sus Comarcas. Y lo mismo se hizo en Valencia, Murcia, Lèrida, Tortosa, y otros muchos Pueblos. Y llamando à Zafadòla, tambien de la Sangre Real, y dependiente del Emperador, y que seguìa su Corte, pelearon con Abengàmia Caudillo de los Almoravìdes. Y roto, y despojado de muchas Ciudades de la Andalucìa, le obligaron à cerrarse en el Alcàzar de Còrdova.

15 Por ser la sazon, y oportunidad tal, deseaba el Emperador ardientemente conciliar en buena, y estable Paz à los dos Principes, Hierno, y Cuñado, para valerse de sus Armas Auxiliares, y con ellas, y las suyas amassar un grande, è incontrastable poder, bastante à hacer, y mantener grandes progressos de conquistas en la Andalucìa. Pero no diò lugar à esso por este año la sobrada dureza del Conde Don Ramon, en especial desazonado, y acedado por la nueva, y reciente Afinidad de su èmulo el Rey Don Garcia con el Emperador.

16 Pero estos tratados, y Legacìas de la Paz, ya que no desarmaron del todo la Guerra, templaron no poco las hostilidades de ella: y con una tàcita connivencia dieron lugar, à que Don Fortuño Garcès Cajàl concurriesse en Sangueſa con el Obispo de Pamplona Don Lope, y los Abades Don Juan de S. Juan de la Peña, Don Pedro de Leyre, y Don Pedro de Yrache para un acto. Por el qual en presencia de ellos, y otros varios testi-

gos

gos confirmò lo que yà antes en compañia de ſu Muger Doña Toda havia donado al Monaſterio de San Pedro de Cluni de heredamientos ſuyos en Sangueſa con la Igleſia de San Adrian de Vadoluengo, por mano, y en preſencia del Obiſpo de Pamplona, el dia de la Conſagracion de la Igleſia de San Adrian junto à Sangueſa. Y ahora confirmando lo yà donado, añade al miſmo Monaſterio el molino, y viña, que eſtà junto al Palacio, y el campo, que llamaban el Pegujàr, que eſtá ſobre la Puente del rio Oncella, un huerto con ſu pozo junto à la Igleſia, y ſu Palacio en el Burgo Nuevo. Dice, hace eſta donacion por la ſalud de ſu Alma, y lo que es muy de notar: *Por la de las Almas de mis Parientes, el Rey Don Sancho, y ſus Hijos, el Rey Don Pedro, y D. Alonſo, y por la de mi Muger Doña Toda, y de mi Hijo Don Garcia*: es el que muriò en la expugnacion de Mequinenza doce años antes. Deſcubreſe por el inſtrumento, que eſte Caballero tenia Sangre Real; pues hablando de los Reyes uſa de la palabra *Parentum meorum*. Y no pudiendo ſer Padres, ſe vè la usò en ſentido de Parientes, como algunas otras veces ſe halla uſada en los inſtrumentos, y debe corregir la facilidad de interpretarla ſiempre, y ſin duda por Padres. Y tambien ſe deſcubre la verdad de lo que diximos al año 41. acerca de las represàlias no executadas entre los Reynos en la diviſion de ellos; pues tantos años deſpues gozaba todavia Don Cajàl tales heredamientos en Sangueſa. Señala la Era preſente de Ceſar 1183. y dice, dominaba el Conde de Barcelona, y era Principe de Aragon, Sobrarbe, Ribagorza, Zaragoza, y en los Catalanes: y que el Rey Don Garcia reynaba en Pamplona, Alava, Vizcaya, y Tudela. Eſtas haciendas, y termino de San Adrian de Vadoluengo deſpues de gran tranſcurſo de tiempo, que los gozò el Monaſterio de Cluni, adquiriò por permutacion, y en virtud de Bula Pontificia Don Juan de Dicaſtillo Caballero muy noble Maeſtro Hoſtàl de la Reyna de Francia Doña Ana, Infanta de Navarra, como ſe vè en inſtrumento publico de la tranſaccion dado por el Juez Mayor de Cluni, que ingiere enteramente la donacion de Don Cajàl à Cluni. Y oy ſe conſerva el Señorio de San Adrian en el de los Señores de Gòngora por caſamiento de Doña Franciſca de Dicaſtillo, Hija de Don Juan, con Don Carlos Señor de Gòngora.

17 A fines de eſte miſmo año pertenece una Bula del Pontifice Eugenio III. que ſe vè en San Juan de la Peña, à favor del Monaſterio Sagienſe dedicado à San Martin, amparandole en todos los bienes, que juſta, y canonicamente poſleìa al tiempo en Eſpaña debaxo del Señorio de Don Garcia Rey de los Pamploneſes, que aſsi habla. Y eſpecifica como tales la Igleſia de Santa Cruz de Tudela con ſus derechos, la de Montagudo, la Capilla de Santa MARIA del Hoſpital, y la Igleſia de Santa MARIA de Caſtellòn. Es expedida à 16. de las Kalendas de Enero, que es à 17. de Diciembre, año de la

En-

Encarnacion 1145. y primero de ſu Pontificado. Lo qual aſegura, es de eſte preſente año, y que à veces ſe equivoca el de la Encarnacion con el del Nacimiento. No debiò de tener tan pronta execucion. Porque alli miſmo ſe vè, que Don Miguel Obiſpo de Tarazona entregò à los Monges Sagienſes la Igleſia de Santa Cruz fuera de los muros de Tudela cinco años deſpues.

CAPITULO VII.

I. *VISTAS DEL EMPERADOR CON LOS REYES DE NAvarra, y ſus cauſas. Memoria de Don Ramiro Garcès de Navarra.* II. *Viſtas del Emperador, y Rey de Navarra con el Conde de Barcelona, y origen de los Almohàdes.* III. *Jornada de los tres Principes contra los Moros de Andalucìa.* IV. *Conquiſta de Còrdova, y Baèza.* V. *Conquiſta de Almerìa.* VI. *Memorias del tiempo.*

§. I.

1 NO deſiſtiò el Emperador en las inſtancias
Año 1146 de la Paz entre el Rey, y el Conde; antes inſiſtiò en ellas todo el año ſiguiente 1146. con viva fuerza, nacida de no menos vivo dolor, de que no ſe lograſſe la ocaſion del incendio domèſtico, que abraſaba, y tenia turbados à los Moros, y raſgados en los ſangrientos Bandos de Eſpañoles, y Ultramarìnos, con que ſe deſpedazaban. Y à la verdad ninguna ocaſion mas nacida, para unir Fuerzas los Principes Chriſtianos de Eſpaña, y que aquella muralla de la Moriſma fuerte, y robuſta antes; pero que yà por sì miſma hacìa grietas, y aberturas de tan gran diviſion, batida como ingenio de guerra, con algun rècio, y poderoſo golpe, ſe traſtornaſſe, y acabaſſe de echar por tierra del todo. Pero la diſcordia miſma, que à ellos hacìa flacos, no nos permitia à noſotros hacernos poderoſos. Pronto eſtaba el Rey D. Garcia en acompañar al Emperador con todas las Tropas Veteranas, y Fuerzas de ſu Reyno para la Jornada, y conquiſtas de la Andalucia. Pero no queria, ni era razon dexar ſu Reyno deſarmado, y expueſto à las invaſiones del Conde Don Ramon en tan gran diſtancia, y auſencia forzoſamente muy larga.

2 En Eſtella ſe hallaba el Rey la ſemana quarta de Agoſto entre eſtos penſamientos, y en una Junta, que tuvo con Don Ximeno Iñiguez ſobre Lerin, que aſsi habla un inſtrumento del CartularioMagno, ſin explicar mas. Y debiò de ſer coſa entonces publica, y de importancia acerca de aquella Villa; pues nota el Rey el año con ella. Por eſte inſtrumento abſuelve el Rey à Don Griſon, y à los Caballeros del Temple, que reſidian *en aquellaPoblacion Vieja de la Puente la Reyna*, de ciertas impoſiciones de hòrreos, y vino. De lo qual

ſe

se echa de ver, no fue Poblacion primera, la que el Rey Don Alonso hizo en la Puente de la Reyna, de que se hablò al año 1122. pues havia Poblacion Vieja, à distincion de la que hizo Don Alonso, y no podia llamarse Poblacion Vieja, haviendo corrido solos veinte y quatro años, desde que la hizo. Aumento grande fue, como queda advertido.

3 Con el cariño grande, que el Emperador tenia à su Hija la Reyna Doña Urraca, deseaba arrimarse à la Frontera, para vèrla, y tener algunos dias de recrèo en vistas con ella, y con el Rey Don Garcia: juzgando tambien conducirìan las vistas, para adelantar los tratados de la Paz. Y el Rey sabidor de esto àcia mediado Septiembre partiò con la Reyna, y muy lucido acompañamiento de Señores, y Caballeros la vuelta de Tudela, para recibir al Emperador, que havia significado deseaba las vistas en Tudejèn, que era el confin de los Reynos por aquella parte cerca de los celebrados Baños de Fitero, que por esta cercanìa llamaban entonces *Aguas de Tudejèn*, muy saludables para varias enfermedades, en especial de Perlesìa, y estupòr de miembros. Y en las quales es muy notable el color, con que salen, que asemeja al oro: la blandura, que dexan en la tez al que se lava con ellas: blancura muy extraordinaria en la ropa, que alli se lava: y fecundidad grande, que causa en los campos su riego mezclado con el rio Alhàma, que las recibe, luego en saliendo de la fuente. Y no sintiendose antes en el rio, desde la mezcla se reconoce, y se continùa por todos los Pueblos, que baña, Fitero, Cintruènigo, Corella, Alfaro, donde deseàgua en el Ebro casi sin madre, ni nombre, consumido en beneficio de los campos por cerca de cinco leguas.

4 Llegò el Emperador à las vistas, trayendo à su Muger la Emperatriz Doña Berenguela, à su Hijo Primogenito Don Sancho, y mucho sèquito de Señores, y Nobleza. Y se continuaron las vistas por no pocos dias con mucho festejo, y alegria, y diversiones por la Comarca. Una de ellas fue visitar alli cerca el Monasterio de Santa MARIA de Niencèvas adonde estaba yà trasladado el de Yerga al suelo, que seis años antes havia donado el Emperador, y gustò ver el efecto de su donacion. Y se agradò tanto de la nueva fabrica, que donò al Abad Raymundo sucesor de Durando una serna, ò campo grande en termino de Cervera, que hasta oy llaman *la Serna del Emperador*. Y dice està sobre los Baños.

5 De todo dá cuenta el instrumento, que se conserva en el Archivo del Real Monasterio de Fitero, y tambien en el general de la Càmara de Comptos. Dice, hace la donacion: *En uno con su Muger la Emperatriz Doña Berenguèla: dada en Santa MARIA de Niencevas, à mediado Octubre en la Era 1184. quando vino el Emperador à Tudejèn à vèr à su Hija, Muger del Rey Don Garcia de Pamplona, que estaba presente, y muchos Varones de Castilla, y de Navarra: y*

que imperaba en Toledo, Leon, Zaragoza, Naxera, Caſtilla, y Galicia. Y deſpues de ſu firma. *Yo D. Garcia Rey de Pamplona eſtando preſente confirmo, Yo Don Sancho Hijo del Emperador eſtando preſente confirmo.* Confirman tambien como preſentes Don Gutierre Fernandez teniendo à Calahorra, D. Pelayo Corbo Mayordomo del Emperador en lugar del Conde Don Ponce, Don Garcia Gomez, Don Ramiro Garcès de Navarra, Don Rodrigo Abarca, Don Rodrigo de Azagra, Don Fortuño Lopez de Faro, Don Pedro Fernandez Alcayde de Cervera, Don Martin Fernandez Alcayde de Calahorra; y los Obiſpos Don Sancho de Calahorra, Don Eſteban de Oſma.

6 Eſte Caballero Don Ramiro Garcès de Navarra por el Patronymico de *Garcès*, y ſobrenombre de *Navarra* parece de Sangre Real, y Hijo del Conde Don Garcia Ordoñez, y ſu Muger la Infanta Doña Urraca, y Hermano de Doña Mayor procreada de los miſmos. De la qual hay en el Archivo de Santa MARIA de Naxera una donacion, que hace à aquella Caſa, de unas viñas en Calahorra, en el termino llamado Beneſat, por las Almas de ſus Mayores, que fundaron aquella Igleſia de Naxera. Es fecha en Calahorra, y pertenece al año anterior à eſte que corremos; porque ſeñala la Era 1183. el dia Jueves deſpues del principio de Quareſma, y el dia de las Kalendas de Marzo, y todo conſuena. Dice, imperaba el venerable, y religioſo Emperador Don Alonſo con la prudentiſsima Emperatriz Doña Berenguela, y ſu Hijo el Rey Don Sancho todavìa Niño, aſsi habla, caſi en toda Eſpaña. Y al yà nombrado arriba en la Carta de Niencèvas Don Gutierre ſeñala el Señorìo de Calahorra, y Valle de Arnedo, y à Don Martin Fernandez por ſu Teniente, que llama Vicedòmino. En el exordio de eſta donacion entra, diciendo: *Yo Doña Mayor, Hija del Conde Don Garcia, y de la Condeſa Doña Urraca, Hija del Rey Don Garcia, Hijo del Rey D. Sancho el Mayor.*

7 Y guardamos eſta Carta del año enterior para eſte, en que ſe deſcubre Don Ramiro Garcès con el ſobrenombre de *Navarra*, que por todas eſſas ſeñas parece Hermano de Doña Mayor, y Nieto como ella del Rey Don Garcia de Naxera, y Biſnieto de Don Sancho el Mayor, y à quien quadra mejor la nota de Pariente, ò Conſanguìneo del Rey, que buſcabamos al fin del año quarenta y dos en contrapoſicion de otro Caballero Don Ramiro Sanchez, Señor de Marañon, y Punicaſtro, aunque al parecer Pariente tambien del Rey. Pero al que ahora confirma la Carta de Niencèvas, le compete mas llenamente la advertencia de Conſanguinidad Real por mayor cercania à Don Garcia de Naxera, y ventaja de la Linea legitima de la Infanta Doña Urraca; aunque propagada por Hembra. Y nadie eſtrañe, que de una Caſa Real derrotada con tan fuerte, y pertinaz borraſca de la fortuna ſalgamos à la ribera à recoger los deſpojos, y reliquias, que và à trechos

chos arrojando à las playas de la Hiſtoria la reſaca, para conſervar las memorias, lo que ſe pueda.

§. II.

8 PEro volviendo à las viſtas, en ellas tratò el Emperador con mucho calor de la Paz neceſſaria para la Jornada de Andalucìa, y hallando al Rey Don Garcia pronto à aſsiſtirle en ella con ſu Perſona, y todas las Fuerzas de ſu Reyno, con calidad, que èſte quedaſſe aſſegurado en ſu auſencia de las invaſiones del Conde Don Ramon, y juzgando, que ſu Cuñado no ſe reſiſtirìa tanto à ſu viſta, y en ſu preſencia, como por cartas, y Legacìas havia hecho, ſolicitò, y diſpuſo tener viſtas con ambos Principes, juntandolos en ſu preſencia en San Eſteban de Gormàz. Y ſegun la brevedad, con que ſe diſpuſieron, parece, que el Rey Don Garcia partiò con el Emperador à ellas deſde eſtas, que ſe tuvieron en Tudejèn, y Nienceva. Porque por Noviembre de eſte año yà ſe hallaban en Sant Eſteban todos los Principes con los aviſos, que apreſurò el Emperador al Conde. Deſeabanſe con anſia las Paces por toda Eſpaña por la razon dicha de las Facciones, en que ſe abraſaban los Moros de toda ella.

9 Y tambien en Africa por eſte miſmo tiempo tuvo el primer principio cierta Faccion de Moros enemiga de los Almoravìdes, que llamaban *Almohàdes*, dichos aſsi del nombre de cierto Almohadì, Maeſtro muy verſado en los Errores del Alcoràn, y que con una nueva interpretacion de èl, y opinion de ſantidad negociada con fingimientos, comenzò à conmover aquellas Gentes rudas, y facilmente movedizas de Africa. Con el qual ſe juntò otro Moro por nombre Abentumèrt con opinion de Aſtròlogo Judiciario, que llenò la cabeza à un Mozo por nombre Abdelmòn de eſperanzas de la mayor fortuna, como prometidas, y aſſeguradas por los Aſtros de ſu nacimiento. Y ſe las perſuadiò con tanta fuerza, que ſiendo Hijo de un pobre Ollero, le levantò los animos à eſperar la Suprema Dignidad de Miramamolìn de Marruecos, Señorio de Africa, y de quanto los Reyes Moros tenian en Eſpaña. Y con la Faccion, que ahora comenzaron los dos à conmover, y arrimar à Abdelmòn, en fin lo conſiguiò todo arruinando el Imperio de los Almoravìdes. Y contra èl, ſu Hijo, y Nieto pelearon nueſtros Reyes Chriſtianos de Eſpaña por caſi un ſiglo con varia fortuna, y à veces con peligro.

10 Eſta nueva diverſion de las Fuerzas de los Almoravìdes, que ahora ſe comenzaba en Africa, ſobre los ſangrientos Bandos, con que ſe deſpedazaban en Eſpaña con los Moros yà naturalizàdos en ella, encendia generalmente los deſeos de la Paz, y Liga de los nueſtros, para lograr tan buena ocaſion de arruinar la Moriſma, que por sì miſma vacilaba. Y con eſte fin cargaron en las viſtas Principes Eccleſiaſticos, y Seculares: Don Ramon Arzobiſpo de Toledo, y los Obiſpos Don Pedro de Segovia, Don Bernardo de Siguenza, Don Eſteban

ban de Oſma: y de los Señores el Conde Don Ponce Mayordomo del Emperador, el Conde D. Almarìco, Don Armengòl Conde de Urgèl, llamado *el Caſtellano* por la crianza en Caſtilla en la Tutela del Conde Don Pedro Aſſùrez, y matrimonio con ſu Hija, Don Gutierre Fernandez, que tenia à Calahorra, y Valle de Arnedo, y el Gobierno de la Frontera de Sòria, y otros muchos Señores.

11 Serìan en Junta de tanta autoridad, y concurſo, muy para obſervarſe los ſemblantes, que ſe hacìan los dos Principes reñidos corteſanamente agradables, y diſimulando el corage de Guerra tan enconada, y larga, por acomodarlos al acto de tratados de Paz, y à la preſencia del Emperador, à quien miraba el uno como à Conſuegro, y por mas reciente titulo Suegro yà: y el otro como à Cuñado. Pero aunque los ſemblantes eran con la ſerenidad, que pedia la ocaſion, y tiempo, los animos perſiſtieron inflexiblemente en la reſolucion de no abrazar la Paz: no queriendo, ni el Rey Don Garcia perder ni una almena de lo que Dios, el derecho de la Sangre, y ſu eſpada irritada de Guerra injuſtamente movida, y ocaſionandole tantas expenſas, le havian dado, y mantenido: ni el Conde Don Ramon largar lo que de qualquiera manera huvieſſen poſſeìdo ſus Anteceſſores, los Reyes de Aragon. Con que deſeſperada la Paz llana, y eſtable, ſe devolvieron los tratados à ſolicitar ſiquiera ſuſpenſion de Armas, y Liga de todas las Fuerzas por el tiempo de la Tregua.

12 Eſtaba no poco intereſado en ella el Conde de Barcelona, por razon de que el fin mas principal de eſta gran Jornada, que ſe ſolicitaba, era la conquiſta de Almerìa, Puerto en la Coſta de Andalucìa, y receptàculo de innumerables piratas Moros, que infeſtaban los Mares, y Coſtas de toda la Chriſtiandad con robos muy frequentes, y terror continuo: tocando de eſtos daños no poca parte à las Marinas de ſu Eſtado de Cataluña. Con que le importaba, ſe quitaſſe aquella tan pernicioſa ladronera de coſarios. Fuera de que ſe barruntaba, que en la reſiſtencia, que havia moſtrado à la Paz, tenia mas parte, que la eſperanza de adquirir el Reyno de Pamplona deſpues de tantos deſengaños en contrario, el pundonor honroſo de no parecer debaxo la pendencia, ſaliendo herido, y que volvia à la vayna la eſpada, que no havia enſangrentado en ſu Contrario. El nombre de tregua le agradò mas, como mas decoroſo; pues con èl miſmo amenazaba yà la Guerra, que havia de renovar, y en que guardaba de repueſto ſu derecho, y ſu enojo, y el tomar ſatisfaccion de los deſmànes paſſados. Concluyòſe en fin la Tregua, y Liga, aceptadas de ambas partes. Y aunque no ſe aviſa por quanto tiempo, el efecto arguye, que no fue por dos años cumplidos.

§. III.

13 YEl Emperador gozoſo del ſuceſſo deſpachò à toda prieſa aviſos, para conducir

ducir à ſueldo ſuyo la Armada de los Ginoveſes, que florecian mucho en las artes de la Guerra Marìtima, con aviſos de que ſe hallaſſe para la primavera ſiguiente ſobre el Puerto de Almerìa. Y encargandoſe el Conde Don Ramon de acudir por la Mar con todas las Fuerzas, y apreſtos Navales de ſus Eſtados, y el Rey Don Garcia por Tierra con todas las de ſu Reyno, partieron todos los Principes à toda prieſa à ſus Tierras, à apreſtarſe para la Guerra.

14 Luego en lo poco que faltaba del año, y principios del ſiguiente 1147. el Rey Don Garcia con grande ardor, y la celeridad, que acoſtumbraba, deſpachò ordenes, y llamamientos de Guerra por toda Navarra, y las Provincias de Alava, Vizcaya, y Guipuzcoa, incitando à la Nobleza, y todos los Eſtados à aquella Jornada con el titulo glorioſo de Guerra Sacra, tomada por la Religion, y exaltacion de la Fè Chriſtiana, y con Liga hecha de todos los Principes de ella en Eſpaña, con el aviſo de ſu aſsiſtencia en ella, y deſeando llevar Tropas tan numeroſas, y lucidas, como pedia cauſa tal, y la emulacion de tantas Naciones, que ſe havian de carear, y competir. Lo miſmo ſe hacìa en Cataluña, Aragon, en los Reynos de Caſtilla, Leon, Galicia, Aſturias, hirviendo los caminos publicos por todas partes de Tropas de Soldados, apreſtos Militares, y viveres, que ſe conducian à las Cabezas de Partidos, para marchar luego en juntandoſe, y tomàdoſe mueſtra: ſin que ſe oyeſſe en Eſpaña otra coſa, que eſtruendo de Armas, y aſſonadas de Guerra.

Año 1147

15 Mientras ſe juntaban las Tropas, y ſe apreſtaban, obraba el Rey en las coſas de la Paz, como ſi no tuviera Guerra. Havia donado à ſu Hermana la Infanta Doña Elvira, dicha aſsi del nombre de la Madre Doña Elvira, Hija del Cid, el Señorio de Iraſquèta: al qual pretendia tener algun derecho el Monaſterio de Yrache. Y el Rey, eſtando en Eſtella, diò al Monaſterio, y à ſu Abad Don Pedro à Villaurtàdia: *Porque no tengais queja de mi*, dice. Y que reynaba en Pamplona, Alava, Vizcaya, y Guipuzcoa. Donò tambien eſte año à los de Olite por los grandes ſervicios, que le havian hecho, y eſtaban haciendo, el Fuero de los Francos de Eſtella, en la qual es tambien hecha la Carta, y quiere, que los que huvieren de poblar en Olite, hayan de tener ſu hacienda libre de toda pecha. Y ademàs de los terminos proprios, que les tenia ſeñalados à los de Olite, les concede puedan labrar tierras en todo lo Realengo haſta Santa MARIA de Berbinzàna, haſta la Mata de Arto, y Santacara, y donde vierte el agua de la Sierra de San Martin, y haſta encontrar con los terminos de Tafalla. Dice, reynar por la gracia de Dios en Pamplona, Alava, Vizcaya, y Guipuzcoa: y que eran Obiſpos, Don Miguel en Tarazona, Don Lope en Pamplona, y que dominaban, Don Rodrigo de Azagra en Eſtella, Don Ximeno Aznarez en Tafalla, Don Guillelmo Aznarez en Sangueſa, Don Martin de Le-

het

het en Peralta, Don Martin Sanz en Falces, Don Rodrigo Abarca en Funes, y Valtierra, Don Ramiro Garcès en Uxuè, y en Olite, (es aquel Caballero Don Ramiro Pariente del Rey.) Y añade: *Que por ruegos de eſte hace aquella Poblacion.* Y en la Carta llama nuevos Pobladores à Olite. Pero no por eſſo ſe entienda, que fue Fundacion primera, ſino aumento grande de todo lo poblado, fuera de lo que por eſta cauſa, y por mas antiguo llaman *Villavieja*; pues el Rey Don Pedro tantos años antes en la Carta de Fuero à los de Caparroſo, partiendo el agua del rio Cidacos entre los Pueblos vecinos, adjudica ocho dias de regadio à Olite.

16 De Eſtella partiò el Rey à Tudela, para acercarſe mas à la Jornada, que deſde alli havia de tomar por Caſtilla la Nueva, y encaminar las Tropas, que en mucha parte, y ſerìa la Infanteria, parece enviò delante, para alcanzarla en el camino. Eſtando yà para partir, donò à un Caballero por nombre Don Portales, y ſu Muger Doña Ozenda la Villa, y Caſtillo de Bierlas con todos ſus terminos por los muchos ſervicios, que le havian hecho. Pone por condicion, que deſde Bierlas nadie pueda hacer guerra al Rey, ni ſu Generacion, y que el Rey la pueda hacer deſde ella à todo enemigo ſuyo, ſiendo à expenſas del Rey, mientras la hiciere, el conducto, y ſoldada de retener el Caſtillo, que aſsi habla: y ſon los apreſtos, y ſueldos del Preſidio. Es la donacion à perpetuo, y hacenle Homenage por ella. Y es la Carta de 30. de Mayo de la Era 1185. en Tudela, y pone los quatro titulos de Pamplona, y los demàs que arriba, los miſmos Obiſpos, y Señores con los miſmos Señorios, que en la Carta de Olite, y aqui ſe añaden el Conde D. Ladron en Aybàr, y Don Ramiro Sanchez en Marañon.

17 Partiò luego el Rey, y ſegun ſe colige del Eſcritor de la Chrònica del Emperador à largas jornadas, y ſerìa, para alcanzar ſus Tropas, y entrar acaudillandolas en la Plaza de Armas de aquel grande Exercito, que ſe juntaba, que ſerìa Toledo; aunque no ſe aviſa. Y paſſada una lucida mueſtra de ellas, y de todas las otras conducidas por los mayores Señores de cada Nacion, el Conde Don Fernando Perez, que ſe llamò Marido de Doña Tereſa Reyna de Portugàl, las de Galicia, el Conde D. Ramiro Florez, de Sangre Real, las de Leon, el Conde Don Pedro Alonſo las de Aſturias, el Conde Don Ponce las de Caſtilla, y la Frontera, què llamaban Extremadura, el Conde de Urgèl Don Armengòl algunas de ſu Eſtado, y Parentelas de Caſtilla, y otras particulares, que acaudillaban, aunque no nacionalmente, otros Capitanes muy afamados, como D. Fernando Joaniz muy ſeñalado en la Guerra de Portugàl, y Frontera de la Limia, Don Alvaro Rodriguez Nieto del celebrado Alvar Fañez Alcayde de Toledo, Don Martin Fernandez Alcayde de Hita, Don Gutierre Fernandez Ayo del Infante Primogènito Don Sancho,

cho, y otros muchos Señores, y Caballeros. Y haviendo consultado la forma de llevar la Guerra, el Emperador, y el Rey Don Garcia movieron con aquel grande, y poderoso Exercito la vuelta de Còrdova, atravesando los que en lo antiguo llamaban *Montes Marianos*, y oy *Sierra Morena* por la parte de Andùjar, la antigua Iliturgi, que se ganò de transito, y con poca resistencia. Y luego torciendo algo à mano derecha, y siguiendo el curso del rio Guadalquivìr, se echaron sobre la rica, y populosa Ciudad de Còrdova, Cabeza, y Corte de la Morisma de España por tantos siglos.

§. IV.

18 HAvia ocupado ya del todo à Còrdova Abengàmia, estrechado antes à solo el Alcàzar, por haverse reparado algun tanto el Bando de los Almoravìdes, cuyo Caudillo era por causa de la muerte de Zafadola, à quien havia enviado antes el Emperador como Caudillo de la Faccion contraria de los Moros Naturales, para cebar las discordias con assistencias de Gente, y dinero para esse efecto. Sintiò su muerte el Emperador con sobrado dolor; pues ella misma descubriò lo que se podia esperar de la fè de aquel Barbaro, que abrigado tantos años en la Corte del Emperador, y sublimado ahora con sus Fuerzas se atreviò à pedir, y demandar como Dueño absoluto, y con amenaza una gran presa, que havian hecho unos Condes, y Capitanes Christianos de la Frontera en Tierras de enemigos comunes los Almoravìdes, en que ni èl, ni su Gente havian intervenido: y porque se la negaron, romper con ellos de batalla: en que fue desbaratado, y muerto. Hallòse Abèngamia con aquel inmenso Campo sobre sì, y flaco de Fuerzas, por las que subtraìa en Africa la Guerra, que yà se havia comenzado entre los Almohàdes, y Almoravìdes. Y no se atreviendo à sufrir el Cerco, entregò llanamente al Emperador la Ciudad de Còrdova.

19 Consultòse sobre el modo de retenerla. Y porque pareciò havia de ser muy grueso el Presidio, que se dexasse, para contener tan populosa Ciudad, y se deseaba entero, y muy pujante el Exercito para las muchas empressas, que se destinaban, se tomò por expediente volversela à Abengàmia, jurando fè, y obediencia al Emperador con reconocimiento de tributo. Y haviendose recreado el Emperador, y el Rey, passeandose por las calles, y plazas de aquella Ciudad sojuzgada yà, haviendo sido terror de la Christiandad, y con muy especial gozo del Rey Don Garcia de ver vencido, y Tributario à Abengàmia, que trece años antes havia dado la gran rota sobre Fraga al Rey Don Alonso, à quien con los otros nueve esforzadissimos Caballeros le diò salida, y sacò à salvo, rompiendo por los Esquadrones vencedores de los Moros con heroyco exemplo de valor, marchò el Campo sobre Baè-

za:

za: de la qual, y Ubeda, y contornos havia ſido la preſſa ganada, que ocaſionò la muerte à Zafadòla.

20 Tenianla los Moros Almoravides con grueſſo Preſidio, y toda prevencion de guerra, rezelando, cargarìa ſobre ella el Exercito de la Liga Chriſtiana, y aſſegurandoſe por las marchas, que llevaba. Con què ſaliò el Cerco mas porfiado, y reñido. Y fue neceſſario pelear fuera de los Reales, para rebatir esfuerzos, que de fuera ſe hicieron de los Moros por ſocorrerla, doliendoles mucho ſu pèrdida, como de Ciudad muy principal de las de Andalucìa. Pero repitiendoſe los aſſaltos por no pocos dias, ſe ganò en fin con otras Fuerzas en los contornos. Encomendòſe Baèza, y las demàs con buen Preſidio, que ſe le dexò al Conde Almarìco, ò Manrique, Capitàn de mucha opinion, Hijo del Conde Don Pedro de Lara. Y haviendo yà de antemano prevenido el Emperador à ſu Cuñado el Conde Don Ramon, que ſe hallaſſe para primero dia de Agoſto ſobre el Puerto de Almerìa con ſu Armada, y y la de los Ginoveſes, que gobernaba Guillelmo Señor de Mompellèr, y enviado à Barcelona, para ajuſtar eſſe tiempo de aſsiſtencia ſin falta à Don Arnaldo Obiſpo de Aſtorga Varon de grande esfuerzo, y que ſe ſeñalò mucho en toda eſta Jornada en valor, y zelo de la propagacion de la Fè Chriſtiana, llegandoſe ya el tiempo, y ſabiendo, que la Armada navegaba, marchò el Campo Chriſtiano contra Almerìa, y la cerraron luego por Mar, y Tierra.

§. V.

21 HAllaron los Chriſtianos à Almerìa, como ſe rezelaba, cubienta, y apiñada de Gente armada. Porque fuera de la gran Poblacion de los Naturales, à que ayudaba la fertilidad muy ſingular de aquella Tierra, y la comodidad de la Mar en aquel ſu Puerto, que Ptolèmeo ſeñala con el nombre de *Magno*, y es un ſeno grande, que cubre de todos los vientos de Mediodia, y Oriente la punta del Promontòrio, que llamaban en lo antiguo *Charidèmo*, y oy *Cabo de Gata*, corrompido el nombre de *Agata*, de que ſe hallan en èl muchas precioſas piedras, los Almoravìdes, que antevieron el deſtino por la fama yà publica, apreſto de Fuerzas Navales, y quejas, y deſeos de toda la Chriſtiandad contra aquella pernicioſa ladronera, la havian prevenido de grueſſos Preſidios. Y toda la Gente de la Marìna derramada por todos los Mares al rezelo de ſu peligro ſe havia recogido, y encerrado en ella, para defender la madriguera, y guarìda de ſus inſultos. Con què el aſſentar ſobre ella los Quarteles, y repartir las eſtancias por las Naciones no pudo ſer ſin muchas, y muy ſurtidas ſalidas de los Moros, y muy ſangrientos encuentros de Armas.

22 Pero aſſentados en fin los Reales, y tenidoſe conſejo por el Emperador, el Rey, y el Conde, y los

los Cabos de mas nombre ſobre la forma de llevarſe el Cerco, y reſuelto no aguardar à la hambre de Plaza en Païs fèrtil, y de tanta negociacion por la Mar, y que previò el peligro muy con tiempo, con que ſe havrìa baſtecido largamente, para no caèr por hambre, y que debia llevarſe à fuerza viva de hierro, y por aſſaltos, luego nacionalmente repartidos, ſe comenzaron à abrir, y tirar los aproches, para ganar los foſſos, con muy fuerte, y denodada reſiſtencia de los Moros, que por momentos, y por varias partes hacìan ſalidas con grueſſas Bandas de Gente, que ſobraba, para embarazar las obras, y ſe trataban de batalla, con los que las defendian; ſin que cedieſſen ni un pie de tierra, que no coſtaſſe mucha ſangre de una, y otra parte. Con ella, y mucho afan, y continuado por no pocos dias, ſe deſembocaron en fin los foſſos, y ſe comenzaron à paſſar, cubriendoſe los Chriſtianos con mantas Militares, haſta tocar con los muros, y abatir luego con los ingenios del tiempo, que eran unas robuſtas bigas armadas con cabezas de hierro, que ſuſpendidas con cadenas por medio, y à igual balanze del peſo, mancebos robuſtos cogiendolas ſobre ſus hombros, y tomando à compàs vuelo àcia atràs, para ganar con èl mayor fuerza al impulſo, las eſtrellaban contra los muros, que repitiendo los golpes ſe iban atormentando. Y los Moros defendiendo el muro, que à ellos los defendia, no ceſſaban de arrojar ſobre ellos de frente peñaſcos grandes, y todo genero de coſas de mucho peſo, para romper los cubiertos, y deſcubrir à los agreſſores, y de coſtado por entre las almenas de las torres ſobreſalientes, eſpeſa lluvia de lanzas, dardos, ſaetas, y todo genero de Armas arrojadizas.

23 Cediò al cabo la fortaleza de los muros à la conſtancia, y apreſuracion de los Chriſtianos en batirlos, y por la parte de la Tierra ſe arruinaron algunos pedazos de los muros: y por ſus ruinas, emulandoſe à porfia las Naciones, arremetieron de aſſalto. Pero reſiſtieron con gran denuedo los Moros por algunos dias la entrada con la multitud grande de Gente exercitada en peligros de Mar, y Tierra, con la ventaja de recibir con las frentes muy anchas, y hiriendo tambien por ambos coſtados à los Soldados Chriſtianos, que entraban por brechas muy ceñidas, y eſtrechas, y labrando tumultuariamente de noche nuevos reparos de retiradas contra las brechas abiertas. Haſta que irritados de la pertinàcia los Chriſtianos, y tomando à gran mengua ſuya, que ſe reſiſtieſſe tanto una Ciudad aportillada à la flor, y nervio de las Milicias de toda Eſpaña à viſta de los Principes de ella, encendiendoſe unas à otras las Naciones en grandiſsimo corage, y prometiendoſe el ultimo esfuerzo con determinacion de ò morir en la demanda, ò acabar de vencer, un dia, que fue el 17. de Octubre, arremetieron con indecible braveza por las brechas arriba, y contra los reparos de adentro, arrojandoſe à los foſos caſi todos los Reales, por cebar el aſſalto, y promoviendole no

ſolo con los clamores de exhortacion, ſino con el impulſo de los cuerpos, con que los metian dentro, y con tanta apretura, que, quando no peleàran los de las primeras hileras con tan reſtado corage, les fuera mas dificil la retirada, que el avance. Reſiſtieronſe al principio los Moros, cubriendoſe con los reparos, y con la multitud grande de Gente, que cargaba, y lo que no poco encendia los animos, con el dolor de perder tantas riquezas de preſſas Maritimas, de que eſtaba llena aquella ladronera de los Mares. Pero como quiera que no encendia menos à los Eſpañoles la codìcia de ganarlas, que à ellos el rieſgo de perderlas, y revolviendoſe con la codìcia la irritacion de la pertinacia, honra de la Nacion Eſpañola en general, emulacion de todas entre ſi deſeando aventajarſe, odio contra la Secta Mahometana, ingènito como heredado caſi por quatro ſiglos, y medio, rompieron al cabo todas las reſiſtencias, y atropellando à los Barbaros, ſe comenzò à entrar por varias partes la Ciudad, entrando las Tropas de Retaguardia como olas por aberturas de dique roto. Y ſin que les aprovechaſſe à los Moros yà turbados, y confuſos la apretura de las calles, eſtrechas à ſu uſanza, en que algunos mas oſados tentaron hacer algun esfuerzo, ſe corriò toda la Ciudad à filo de eſpada con matanza terrible, y lamentable, à no ſer executada en Mahometanos, y piratas crueles de todas las Coſtas Chriſtianas, dexandola bañada en ſangre, y cubierta de cadàveres.

24 El remate del combate deſcubre las Fuerzas, contra que ſe peleò. Deſpues de tantas pèrdidas de Gente en Cerco tan porfiado, en ſalidas tan frequentes, y de tanto numero, que caſi fueron batallas, en aſſaltos, y mortandad del dia de la expugnacion, ſobrevivieron al eſtrago veinte mil Moros armados, que huyendoſe à una parte algo mas defendida de la Ciudad, pudo parecer hacìan ſemblante de reſiſtencia. Pero eſtuvieron lejos de ella: y ſolo fuè para detener un poco la carrera fogoſa del eſtrago, y negociar con ruegos alguna miſerable condicion. Tomaronſe por eſclavos. Y porque era gente generalmente rica por los robos, ſe les puſo muy ſubida la talla del reſcate. De que ſe ſacò una muy crecida ſuma. Y de ella, y de toda la preſſa, que fue riquiſsima, como acinada allì de tantos robos, y por muchos años, tuvo bien el Emperador, con que gratificar las aſsiſtencias de ſus Fuerzas, y Perſonas al Rey Don Garcia, y Conde Don Ramon, y tambien à los Ginoveſes, ademàs de haverles pagado treinta mil maravedìs de oro del ſueldo vencido de la conduccion.

25 Dicen, ſe contentò con el Señorìo de la Ciudad, y abſteniendoſe del todo de la preſſa, la derramò generoſamente en los Principes Coligados. Y reparada à prieſa la Ciudad de las ruinas de las baterìas, y dexandola con muy grueſſa Guarnicion, aſſomando yà el invierno, y porque el afàn grande de la Campaña, y entre los ardores del eſtìo en aquella Region

tan

tan Meridionàl, y ardiente pedia treguas de deſcanſo, ſe diò la vuelta de quella Jornada en todo feliciſsima. Y ſolo deſgraciada, en que teniendo Eſcritor de la miſma edad,y domèſtico, ſolo la contò à bulto, y por mayor, envolviendo en el ſilencio las hazañas ſingulares, y trances memorables de Armas, en que ſe ſeñalaron las Naciones Coligadas, y no pudieron faltar con la emulacion, y à viſta de ſus Principes, y todos muy guerreros, en eſpecial en Cerco tan porfiado, y reñido por dos meſes y medio, de cuyo ſuceſſo eſtuvieron ſuſpenſas, y pendientes la alegrìa, y triſteza de la Chriſtiandad; pues no era el caſo menos, que durar, ò arruinarſe en tiempo, aunque muy diverſo, la Argèl del nueſtro, y con mayor poder, y que tenia en eſclavitud,y como en cadenas los Mares.

26 En quanto al tiempo, cuyo arrimo, y eſtribo de firmeza ſiempre buſcamos para la Hiſtoria, eſta gran Jornada fue ciertamente eſte año, que corremos, 1147. Y ademàs de las memorias, que de eſto hay en Caſtilla, y entre ellas una muy antigua de Toledo, que ſeñala tambien el mes, diciendo, que los Chriſtianos apreſſaron à Almerìa en el mes de Octubre, en la Era 1185. en el Archivo de Yrache hallamos un inſtrumento de permutacion entre el Abad Don Pedro, y Don Gonzalo de Azagra. En que haciendo mencion del Obiſpo de Pamplona Don Lope, y entre los teſtigos del acto, del Conde Don Ladron, dominando en Alava, y Guipùzcoa, que por la cuenta en la auſencia del Rey quedò con el Gobierno de aquellas Provincias, remata diciendo: *Fecha la Carta en el año, en que el Rey Don Garcia, y el Emperador de Caſtilla marcharon contra Còrdova, y Almerìa ſobre los Sarracenos, en la Era mil ciento y ochenta y cinco.* Y luego al principio del año ſiguiente yà ſe vèn inſtrumentos, en que el Emperador Don Alonſo ponia entre ſus titulos à Almerìa, diciendo, imperaba en Caſtilla, en Eſtremadura, en Toledo, en Zaragoza, en Almerìa, en Nàxera, Leon, y Galìcia.

§. VI.

27 Y En eſſe tiempo, en que el Rey Don Garcia peregrinando tan lejos con las Armas ſe ocupaba en aquella Guerra Sacra, el Obiſpo Don Lope ſe empleaba en la paz domeſtica. Y haviendo algunos debates ſobre el derecho de las Igleſias de Eſtella aſſentò concordia con Don Juan Abad de San Juan de la Peña, Nieto, ò Sobrino de Don Cajàl, con voluntad, y conſejo de Don Bernardo Prior, y todo el Capitulo de Pamplona, quedandole al Obiſpo los quartos de las decimas, y oblaciones de las Igleſias, la cena, y los derechos Epiſcopales en preſencia de Don Arnaldo Obiſpo de Oleròn, y otros teſtigos Nobles.

28 Tambien adquiriò por eſte miſmo tiempo el Obiſpo Don Lope para ſu Igleſia de Pamplona una grueſſa hacienda por donacion, que la hizo aquella gran Señora yà nombrada Doña Maria de Lehet. Y lo que dona es, en Milagro unas caſas con una viña, y parral,

rràl, la mitad de ſu herencia en Torres de los Arcos, la mitad de la de Alfaro, y de Cofin, y de la Lueza, y Soto de Navarros, y la Zaetera: y es con conſentimiento de ſus Hijos Don Pedro, y D. Martin. Y dice, es por las Almas de los Señores Don Iñigo Lopez de Sòria, y Don Lope Iñiguez de Boròvia Maridos ſuyos. A que añade tambien la Abadìa de Alzorriz, que, dice, era ſuya. Y entre los fiadores, que dà para la ſeguridad de la donacion, nombra à D. Fortuño Sanz de Milagro, y D. Garcia de Milagro, que llama Cuñado del Obiſpo D. Lope.

29 La mayor parte del año ſiguiente 1148. como duraba la
Año 1148 Tregua, y ſuſpenſion de Armas aſſentada en Sant Eſteban, ſe vivia en paz, y pudo hacer auſencia del Reyno el Rey Don Garcia. A principio de Mayo en Burgos le repreſenta con el Emperador una Carta del Monaſterio de Aguilàr de Campò: y con una ſingularidad bien eſtraña. Porque dice, ſe eſcribia en Burgos en la Curia, ò Corte del Emperador, quando fue el Rey Don Garcia por ſeñal (aſsi habla) al riepto de Gonzalo Antolìnez, que tuvo con Martin Martinez. Muy memorable acto debiò de ſer eſte, y de muy gran calidad eſtos Caballeros, que nombraron por Juez de ſu combate à un Rey de fuera. Y grande la opinion del Rey en la deſtreza, y leyes de las Armas, y en entereza del Juycio; pues le buſcaban de lejos para Juez. La libertad de los duelos era grande en aquellos tiempos, y mucho deſpues, como ſe vè en el caſo del Rey Don Pedro de Caſtilla, que llamaron *el Cruel*. A quien aſsiſtiendo en un acto ſemejante, por una ſeña, que hizo à uno de los combatientes àcia un dardo, que ſe ocultaba algo en la arena de la eſtacada, para que ſe ſocorrieſſe de èl, el contrario, que era un Caballero Gallègo, le diò en roſtro luego en el palenque, diciendole: que en Eſpaña no ſe uſaban Reyes Parcioneros. Pudo ſer, que el uno de los combatientes de ahora, rezelando demaſiada aficion en el Emperador para con ſu contrario, pidieſſe por Juez al Rey Don Garcia, y por ſer Perſona tan conjunta conſigo, vinieſſe en ello el Emperador. No habla mas en el acto la memoria.

30 Pero en otra del miſmo Monaſterio de 10. de Mayo, y en Burgos, ſe vè el Rey Don Garcia confirmando una Carta de privilegio, dado antes à aquella Caſa por Don Alonſo VI. que ratificò ahora el Emperador con ſus Hijos Don Sancho, y Don Fernando, Cuñados del Rey. Y es uno de los inſtrumentos, en que el Emperador pone entre ſus titulos à Almerìa con el orden arriba dicho, y aſſegura el tiempo de aquella conquiſta. Como tambien otro del Archivo de Fitero. Por el qual una Señora por nombre Doña Endregoto, Muger de Don Ximeno Aznarez de Uzama, dona à Santa MARIA de Nienceèvas, y à ſu Abad Raymundo una pieza en Fitero. Y remata diciendo: *Ser hecha la Carta en Cintruènigo, en la Era* 1186. *en el año, en que fue ganada Almerìa, reynando el Emperador Don Alonſo en Caſtilla,*

tilla, y el Rey Don Garcia en Pamplona, y ſiendo Obiſpo Don Miguel en Tarazona. Habla del año emergente, que comienza deſde el dia del acto, que ſe menciona, y haſta mediado Octubre el año primero corrìa de aquella conquiſta. Con alguna mayor latitud quiſo ſignificar lo miſmo otro inſtrumento de Fitero, que ſeñalando el dia ultimo de Mayo, y la Era ſiguiente 1187. dice ſin embargo, ſer hecho *en el año, en que fue ganada Almerìa.*

31 Como no ſe havia llenado el año ſegundo emergente deſde la conquiſta, y faltaban para eſſo quatro meſes, y medio, hablò de èl como de primero. A tan menudas advertencias obliga el ſiglo feraciſsimo de impugnaciones cabiloſas, en que hombres deſeſperados de conſeguir erudicion sòlida en la inſpeccion laborioſa, que rehuyen, de los Archivos, y deſcubrimientos de la Antiguedad eſcondida, ponen la fuerza toda en andar anſioſamente à caza de apariencias ligeriſsimas en contrario, con que traſtornarlo todo, infamando con ellas el honeſto, y loable trabajo de los Varones ſabios, y exactos, que el conſentimiento publico ha venerado como à Principes de la Hiſtoria, y condenando de inutil, y ſuperſticioſo ſu eſtudio, y afan glorioſo, en apurar los Archivos, è inſtrumentos de ellos, inſcripciones de ſepulchros, monedas, cifras Arithmèticas del valor de los numeros, y años, de que usò la Antiguedad, y todos los demàs principios de la facultad Hiſtòrica: malquiſtandolos con el credito, y aplauſo, como coſas llenas de tinieblas, que ellos miſmos afectadamente derraman, para fabricar entre ellas, y eſtorbando la luz, que las arguya de falſas Hiſtorias de ſu cabeza: y condenando en fin de fríbola, vacìa, y fùtil la alabanza, que no eſperan alcanzar: è infamando todo lo trabajado por Eſcritores ſabios, y de maciza erudicion como coſa ſuſpectiſsima, y en que no ſe puede hacer pie, dexar el campo de la Hiſtoria libre, y deſpejado, para que le corra ſu ligeriſsima novedad yà àcia la liſonja, yà àcia el odio, al antojo de la paſsion, ſegun la ocurrencia de las materias.

FACULTAD DE DERECHO BIBLIOTECA GRANADA

CAPITULO VIII.

I. *GUERRA DE ARAGON RENOVADA, Y CONQUISTA DE los Fayos, y Tauſte.* II. *Junta de Prelados.* III. *Muerte de la Emperatriz Doña Berenguela. Principio del Monaſterio de Tulèbras, y otras memorias.* IV. *Entrada de los Almohàdes en Eſpaña.* V. *Viſtas de los Principes de Eſpaña, Jornada contra Moros, y batalla de Còrdova.* VI. *Muerte, elogio, y ſuceſsion del Rey Don Garcia Ramirez.*

§. I.

1 PEro volviendo à los ſuceſſos del año, de que nos apartò algun tanto el juſto dolor de la infelicidad del ſiglo, al eſpirar las Treguas entre Aragon, y Navarra, que parece fue bien entrado

trado el año, comenzaron à erizarſe las Fronteras de ambos Reynos, y à ſentirſe en ellas bullicioſamente nuevas Tropas de Gente armada, para reforzarſe los Preſidios de ellas, y à deſmandarſe en correrìas, y preſſas de una, y otra parte. Lo qual no pudo ſuceder ſin muy grave deſconſuelo de todos los buenos, que zelaban el bien publico. Y mirando los felices, y glorioſos progreſſos de las Armas Chriſtianas contra Paganos la Campaña paſſada con la Liga de los Principes, ſe dolian mucho, de verlas tan preſto divididas, y encontradas entre sì miſmas. Y à la verdad à haverſe inſiſtido por otras dos Campañas, ſiguiendo el alcance de aquellos venturoſos ſuceſſos con las Fuerzas unidas en Liga contra los Barbaros, aterrados con el eſpanto de tan grandes pèrdidas, ſin darles lugar, para recobrarſe, es muy creible, que quando no ſe huvieran expelido del todo los Moros de Eſpaña; por lo menos quedàran las coſas en tal eſtado, que no pudieran los Almohàdes, arruìnados yà los Almoravìdes, haver paſſado à Eſpaña, y introducìdola la larga, y peligroſa Guerra, que metieron en ella. Pues en mucha parte pelearon con las Fuerzas, y tributos de los Moros de acà, que huvieran hallado caſi extinguidos.

2 Pero la inflexibilidad del Conde Don Ramon no diò lugar à eſſo con la eſtrechura de las Treguas, que ſiquiera por ſu conveniencia particular, quando no miràra la comun de Eſpaña, podia haver alargado mas. Pues ſe empeñò eſte año en el Cerco de Tortoſa en la mayor diſtancia de la Frontera de Navarra: no advirtiendo, que el Rey D. Alonſo el Batallador no puſo en execucion aquel Cerco por muy dificil; aunque le intentò, y deſeaba tanto: y que el Rey Don Garcia era hombre de muy ardiente, y pronta execucion, y que eſpirando la Tregua, ſe entrarìa armado por ſu Frontera, menos aſsiſtida por aquella diverſion tan lejos. Aſsi ſucediò. Porque Don Garcia ofendido de la dureza del Conde, è indignado de pretenſion tan larga, y porfiada contra el derecho notòrio de ſu Sangre, y ſucceſsion legitima, por titulo ſolo de poſſeſsion de Encomienda en caſo de extrema neceſsidad, y quando fuera de mejor apariencia el titulo de poſſeſsion en fin no continuada por tiempo baſtante para la preſcripcion legìtima de los Reynos, juntando ſus Tropas bien exercitadas en las Guerras paſſadas, luego que eſpirò la Tregua, entrò poderoſamente por la Frontera de Aragon, y ganò por fuerza de Armas à los Fayos, Pueblo que tenian fortificado los Aragoneſes, por ſer en la Frontera contra Tarazona, que yà antes havia ganado el Rey, y dicho de eſſe nombre por la còpia, y altura grande de hayas, de que abunda. Y revolviendo ſobre Tauſte Pueblo mayor, y muy fortificado deſde el tiempo de la Guerra contra los Moros por aquella Comarca, le puſo Sitio. Y apretandole con la fuerza dé los combates, le rindiò en fin, y le puſo buena Guarnicion, y ſegun parece por los años proximamente ſiguientes, que en las memorias de eſte no ſe aviſa, encomendò ſu cuſ-

Año 11

todia

todia à Don Ximeno de Aybàr : y de una , y otra parte del Ebro corriò dilatadamente la Tierra. Por lo que ſe verà el año ſiguiente ſe reconoce el buen acierto de Zurita, en haver ſeñalado en eſte la Conquiſta de Tauſte, y los Fayos.

3 Y tambien es de eſte un trueque, por el qual el Obiſpo Don Lope con voluntad del Prior Don Bernardo , y todo el Capitulo de Pamplona dà à un Caballero, por nombre Don Calvet , todo el heredamiento de Pezolas en termino oy de Viana , que ſe fundò deſpues, exceptuando la Igleſia , y decima, que ſe debia à Santa MARIA , y al Hoſpital de Roncevalles , y recibe de èl los heredamientos , que tenia en Guendulain. Reynando , dice,el Rey Don Garcia en Pamplona, Tudela, Alava, y Vizcaya:y dominando el Conde Don Ladron en Aybàr, en Leguìn, y en Guipùzcoa, y Don Pedro Atarès en Eleſues, que es Villafranca : y el Señorio alli de eſte Caballero , y nombre antiguo de aquel Pueblo quedan varias veces advertidos.

§. II.

4 Mientras los Principes combatian de Guerra, Año 1149 los Prelados trataban de la Paz , ſiquiera entre sì miſmos , yà que no podian ajuſtarla entre los Principes. Y à principio del año 1149. huvo una gran Junta de ellos , para componer un debate muy controvertido entre los Obiſpos de Pamplona, y Abades del Monaſterio de Monte-Aragon. Los Reyes anteriores con el cariño à aquella Caſa , y buena ocaſion de la union de los Reynos la havian donado muchas Igleſias dentro del Obiſpado de Pamplona. De que ſe daban por agraviados los Obiſpos de ella , y ahora Don Lope, que zelaba mucho ſus derechos. Para fenecer eſta controverſia , ſe juntaron con el Obiſpo D. Lope, y D. Fortuño Abad de Monte-Aragon, contendores de aquel derecho , Don Bernardo Arzobiſpo de Tarragona , y los Obiſpos, Guillelmo de Barcelona , Miguèl de Tarazona , Rodrigo de Calahorra, Guillelmo Arzobiſpo de Aux , y Arnaldo Obiſpo de Oleròn.

5 Y por induſtria , y autoridad de ellos el Obiſpo Don Lope remitiò , y dexò á Monte-Aragòn todas las Igleſias contencioſas , que ſe eſpecifican en inſtrumento de la Cathedral de Pamplona. Y Monte-Aragon reconoce à perpetuo al Obiſpo Don Lope, y Suceſſores con los quartos de las decimas de aquellas Igleſias , y el quarto tambien de las oblaciones , y la oblacion entera ; mientras el Obiſpo viſitàre las Igleſias , exceptuando las Feſtas titulares de ellas. En quanto à la Juriſdiccion ſe aſsienta , que los Priores de las Igleſias hayan de acudir à los Obiſpos de Pamplona por la Criſma,y Olèo,y à los Synodos, que celebraren , y que la correccion de los Clerigos ſea por los miſmos Obiſpos , y por Juycio de ellos ſean depueſtos , avilando al Abad , ò Prior , para que los remueva , y ponga otros. Y tambien ſe adjudican al Obiſpo las decimas de las heredades Reales de Zandua , y Salinas de Yaniz , y Tierras Realengas de Marcilla. Es el acto de 20. de Enero , año de la Encarnacion

1149.

1149. y dice, corria yà el ſegundo de la toma de Lèrida.

6 De diez dias deſpües, 30. de Enero, es otra compoſicion hecha por la Junta de Metropolitano, y los miſmos Obiſpos entre el de Tarazona, y los Canonigos de Tudela, diſcordes ſobre la eleccion de Prior, numero de Canonigos, y eleccion de Capellan Cura de Almas. Y ſe aſſentò, que el Prior ſea elegido por el Obiſpo, y Canonigos de Tudela, y en caſo de diſcordia, por la parte mayor, que atuviere con el Obiſpo, que èſte ponga Capellan, y Cura de Almas, y que haya de ſer de los Canonigos ſiendo idòneo, y los Canonigos veinte y cinco. Fue el acto en Jacca. Firmanle el Metropolitano, y todos los Obiſpos menos los de Aux, y Oleron, por no ſer Provinciales, aunque ſe les pidiò el parecer. Y el Rey Don Garcia loò deſpues el acto, y puſo ſu ſigno. Y tambien ſu Hijo deſpues. Tambien ſe compuſo eſte año el Obiſpo con Don Juan Abad de San Juan de la Peña acerca de algunas Igleſias de nuevo edificadas en ſu Diòceſi, reteniendo el derecho Epiſcopal, cena, y quartos de dècimas.

§. III.

7 POco deſpues de eſta compoſicion ſucediò la muerte de la Emperatriz Doña Berenguèla, à primeros de Febrero. Y ſu muerte llenò de lutos à Eſpaña por los Deudos, y Parenteſcos de todos los Principes de ella con el Emperador, y la Difunta. Y el Rey Don Garcia partiò luego à aſsiſtir al Emperador en el duelo, y hacerle compañia en aquel dolor. En Burgos le repreſenta un inſtrumento de la Igleſia de Calahorra confirmando una donacion, que la hizo el Emperador de una ſerna ſuya, ſita entre Santa MARIA de los Arcos, y el Lugar de Tricio en el Territorio de Naxera, y ſeñala el dia 25. de Marzo de eſte año. A que añade: *Que era la ſeptima ſemana de la muerte de la Emperatriz Doña Berenguèla.* Y la miſma claùſula tiene otra Eſcritura del dia ſiguiente, que es confirmacion de los privilegios del Monaſterio de Oña. Y dice, eſtaba preſente el Rey Don Garcia de Navarra. Y del dia anterior à ambos hay otro inſtrumento en el Monaſterio de Valvanèra, dando Fueros el Emperador à una Aldea de aquella Caſa, por nombre Villanueva, en la qual, y en Burgos tambien es confirmador el Rey Don Garcia con ſus Cuñados los Reyes Don Sancho, y Don Fernando Hijos del Emperador, y mucho sèquito de Prelados, y Señores, que concurriria por la cauſa dicha.

8 De vuelta de eſte oficio de piedad hizo otro muy inſigne el Rey. Era muy devoto del Orden del Ciſtèr, que florecia con grande opinion de Santidad, como lo moſtrò en la Fundacion de la Oliva el miſmo año, y caſi el miſmo mes, que entrò à reynar, entre tanto eſtruendo, y bullicio de Armas. Havia ahora fabricado un Monaſterio de Monjas de la miſma Obſervancia en Tudela, con la advocacion de Santa MARIA. Y para mayor celebridad de la Conſagracion de la Igleſia convidò al

Arzo-

Arzobiſpo Metropolitano D. Bernardo, para que aſsiſtieſſe en ella con los Obiſpos, que ſe hallaban con èl. Y en inſtrumento, que ſe halla en la Igleſia Colegiàl de Tudela, como tambien el paſſado de compoſicion entre el Obiſpo, y Canonigos, dice el Arzobiſpo de Tarragona Don Bernardo, que en el año de la Encarnacion 1149. dia quarto de las Kalendas de Junio que es à 29. de Mayo, por ruegos del Rey Don Garcia, y de la Reyna Doña Urraca ſu Muger ſe hallò en Tudela con algunos de ſus Obiſpos Sufragàneos, Don Lope de Pamplona, Don Rodrìgo de Calahorra, Don Arnaldo de Oleròn para la Conſagracion de la Igleſia de Santa MARIA. Y que en ſu preſencia el Rey, y Reyna con agradable, y devota voluntad donaron à honor de Dios, y de aquella Igleſia de Santa MARIA, y por la ſalud de ſusAlmas la heredad enteramente llamada Soget, y las decimas de todas las Labranzas de Belorado, la decima de la viña del Rey en Eſpartèl junto al Ebro de la otra parte del Puente, ſeis medidas de azeyte cada año ſobre la Leuda de Tudela, para que ardieſſe à perpetuo lampara ante el Altar de Santa MARIA: todas las decimas de las yeguas, vacas, y ovejas, y todos los ganados del Rey en Monzòn, donde quiera que anduvieren: y aſsimiſmo las decimas de trigo, y vino, y demàs Labranzas,que alli tenia, ò tuvieſſe, y tambien las decimas de yeguas, bacas, ovejas, y todos los ganados del Rey deſde Eleſues, ò Villafranca haſta Tauſte. Abſuelve tambien del derecho de Herbage, y qualquiera otra coſtumbre en toda la Tierra del Rey los ganados de aquella Igleſia. Y dice el Rey: *Que havia conſtituido en ella Monaſterio de Monjas ſegun la Regla de San Benito: y que era coſa manifieſta à todos, que por ruegos ſuyos la Santa Igleſia Romana havia pueſto en èl tal libertad, y exencion, que ninguno de los Obiſpos, ni Arzobiſpos pudieſſe diſponer coſa alguna en èl.* Añade el acto, que el dia de la Conſagracion cierto hombre devoto, por nombre Columbo, por la remiſion de ſus pecados donò à aquel Monaſterio una pieza ſuya en el termino de Albeca.

9 Eſte fue ſin duda el principio, y primer ſuelo del Monaſterio de Santa MARIA de la Caridad, q̃ por el cariño à la Ciudad de Tudela fundò en ella el Rey Don Garcia. Y por no ſer tan conforme à la Regla habitar en Pueblos grandes, ſe trasladò à Tulèbras poco deſpues de ſu muerte, y por el ſitio prevaleciò el nombre de Tulèbras. Fue Caſa muy iluſtre, Madre, y Cabeza de muchos Monaſterios en Caſtilla, y Leon, y entre ellos el muy magnifico de las Huelgas de Burgos, los de Gradefes, Cañas, Perales, y otros como ſe verà à ſu tiempo.

10 Vèſe por el inſtrumento de ſu Fundacion duraba todavìa la loable coſtumbre, que hemos ido obſervando en los Reynados paſſados, de ſer los Reyes Grangeros, para no ſer gravoſos à ſus Vaſallos: y las muchas haciendas,que por ſusGrangeros adminiſtraba el Rey D. Garcia. Con que ſin entibiar el amor de ſus Vaſſallos Naturales, que ſe canſan, y enagenan con la frequencia de pedìdos, y empreſtìdos à nunca, ò

ò tarde, y mal pagar, tuvo nèrvios, con que ſuſtentar tantas Guerras, y dexò conſervado el Patrimonio Real à ſus Suceſſores. A tan loable coſtumbre ſucediò la que dicta la codìcia, de que para ſacar mucho dinero de preſente, ſe venda el Patrimonio. Con que dexan pobres à los Reyes ſus ſuceſſores, extenuados ſus Erarios, y la Republica ſin autoridad; pues no la puede haver ſin Fuerzas, y poder. De las haciendas, y Grangerìas del Rey en Monzòn yà ſe hà dado razon, de como ſe pudieron conſervar. Las de Belorado ahora en tanta diſtancia intermèdia del Reyno de Naxera, que eſte miſmo año donò el Emperador à ſu Hijo D. Sancho, por autorizarle con nombre de Rey, como conſta por donacion del Hijo à Santa MARIA de aquella Ciudad, pueden cauſar mayor eſtrañeza. El hecho es cierto. Y al año ſiguiente ſe veràn inſtrumentos, en que el Rey Don Garcia dice entre ſus titulos, reynaba en Belorado: hora ſea don, que el Padre hizo à ſu Hija Doña Urraca en las bodas; aunque parece ſonàra antes en los Archivos, ò al Rey ſu Marido en gratificacion de la Jornada contra Còrdova, y Almerìa, y que ſe hizo en tan gran diſtancia, para recobrarſe mas facilmente, quando ſe quiſieſſe.

11 Tambien es de eſte año el Fuero, que diò el Rey à la Villa de Monreal, que ſe conſerva original en ſu Archivo, y tambien ſe vè en el Cartulario Magno. Concede à ſus Moradores, y los que fueſſen à poblar, el Fuero de los Francos de Eſtella. Su nombre primitivo, y Vaſcònico es Elo. El aumento, y fortificacion con Caſtillo en una eminencia de orden de algun Rey le dieron el nombre de Monreal. Hallabaſe, al darle, el Rey en Eſtella. Y dice, reynaba en Pamplona, en Alava, en Vizcaya, y Guipùzcoa. Hace mencion de los Obiſpos, Don Lope en Pamplona, y D. Miguèl en Tarazona: y de que dominaban el Conde Don Ladròn en Aybàr, Don Guillelmo Aznarez en Sangueſa, Don Martin de Lehet en Peralta, y Galipienzo, Don Ramiro Garcès en Santa MARIA de Uxuè, Don Ximeno Aznarez en Tafalla, y Monreàl, Don Orti Ortiz Alcalde de Huarte, Don Rodrigo de Azagra en Eſtella, Don Ramiro Sanchez en Marañon, y que ſon teſtigos Don Pedro Lanz Alcalde, Don Iñigo Nuñez Merino, y Guillelmo de Pedraza, y Juan Notàrio.

§. IV.

12 SIgueſe un año de gran turbacion, y tumulto al principio para toda Eſpaña, de mucho gozo en el progreſſo para toda ella, y en el remate de gran dolor para el Reyno de Navarra. Eſte es el de 1150. en que ſe aſſegura, que los Moros de la Secta, y Bando de los Almohàdes, haviendo en el anterior acabado de arruinar el Impèrio, y Señorìo de los Almoravìdes en Africa, ganandola toda, y ſu Corte Marruecos, por ſuceederles en toda ſu Potencia enteramente, paſſaron à Eſpaña la primera vez, para enſeñorearſe de los Reynos, y Provincias, que los Moros ocupaban en ella, y adelantar las conquiſtas contra Chriſtianos. La fama, que procediò de los apreſtos, que diſponian, para atraveſar el Mar, y Fuerzas, con que cargaban, Año 1150

del

del valor, diſciplina Militar, y gran poder, que arguìa el efecto miſmo de haver arruinado tan à prieſa tan grande Imperio en ſolos quatro, ò cinco años de novedad de Doctrina, Sublevacion, y Guerra, haviendo Reynado en eſſe tiempo en ſola aquella parte de Africa, que llamabá Montes Claros, Bugìa, y Monte Colubrar, causò, ſegun las diſpoſiciones que hallò, diverſos efectos en Eſpaña. En las reliquias de los Almoravides, y Abengàmia Caudillo de ellos terror, y eſpanto que los derribò à tierra. En los Moros Naturales, en pocos, y los mas prudentes rezelo, de que los Almohades venian, no à quitarles la ſervidumbre de los Almoravides, ſino à mudarſela. Pero muy generalmente eſperanza, y alegria de ſu venida por el odio del Gobierno Tyràno de los Almoravides: reputandoſe ſiempre por mayor el mal preſente, y ſiendo natural, que el enfermo, ò mal hallado eſpere alivio en la mudanza. En los Principes Chriſtianos de Eſpaña causò gran cuydado, y ſolicitud aquel nublado grande, que cuajaba, y amenazaba à ſus Tierras, que las de los Moros de Eſpaña yà las reputaban por proprias del Enemigo por el odio de la Religion, y Coligacion facil entre los de una miſma. Pero el rezelo, y peligro de fuera produxo, como ſuele, paz, y union en caſa. Porque el Emperador, en cuyas Tierras havian de quebrar las primeras olas de aquella tempeſtad, comenzò luego à ſolicitar, ſe renovaſſe la Liga, y ſuſpenſion de Armas de tres años antes entre los Principes reñidos, Hierno, y Cuñado, que à no haverſe interrumpido las dos Campañas intermedias, ſino inſiſtìdoſe en la victoria comenzada, no diera tanto cuydado la venida de los Almohades.

§. V.

13 EN orden à eſto procurò luego el Emperador viſtas con el Rey, y Conde. Y parece cierto ſe tuvieron muy al principio de eſte año. A 11. de Enero en Zamora ſe hallaban el Rey Don Garcia, y el Conde Don Ramon con el Emperador, y ſus Hijos Don Sancho, y Don Fernando, y ſu Hermana la Infanta Doña Sancha, como ſe vè en donacion del Emperador del Realengo de la Somòza al Obiſpo de Aſtorga: y dice, ſer el año tercero, que ſe havian ganado Baeza, y Almerìa. Y es de creer, ſe eligiò Zamora por la cercanìa de Portugàl, para ſolicitar tambien à aquel Rey à la cauſa comun.

14 Concluìda la Tregua, y ſuſpenſion de Armas, volvieron à toda prieſa el Rey, y el Conde à ſus Tierras, para apreſtar ſus Gentes para la Jornada. Mientras apreſtaba, y remitia las ſuyas el Rey Don Garcia, para ſeguirlas, eſtando en Tudela, que era el tranſito de ellas, como ſi barruntàra con preſagio del animo ſu cercana muerte, y para acabar ſu Reynado, como le comenzò, con donaciones à la Virgen MARIA ſu Patrona, y à los Monges de ſu advocacion en la Oliva, hizo en honor de ella nueva donacion al Abad Bertrando del Lugar, y poſſeſion de la Oliva con todos ſus terminos, paſtos, y derechos, que và ſeñalando deſde Samaſi arriba incluyendole, deſde Marquello haſta Pueyo Redondo, y deſde alli haſ-

haſta el Congoſto de Carcaſtillo. Y dona tambien el Lugar llamado Caſtillo Munion, y la Villa, que llamaban Enciſa. Dice, reynaba en Pamplona, y en toda Navarra, en Guipùzcoa, y Alava: y que dominaban el Conde D. Ladron en Aybàr, Don Guillelmo Aznarez en Sangueſa, Don Ramiro Garcès en Santa MARIA de Uxuè, Don Rodrigo de Azagra en Eſtella, D. Martin de Lehet en Galipienzo, Don Aznar en Funes, y Valtierra, Don Ximeno Aznarez en Tafalla, Don Ximeno de Aybàr en Tauſte. Es inſtrumento original con el ſigno del Rey, y los de los Reyes ſu Hijo, y Nieto, que fueron confirmando la donacion.

15 Y de eſte miſmo año es la compoſicion del Obiſpo Don Lope, Prior Don Bernardo, y Capitulo de Pamplona con Don Pedro Abad de Leyre. Por la qual dà el Obiſpo el Lugar de Aizpe, y recibe del Abad à Sanſomain, y Monaſterio de Santo Thomè de Oyvàr. Y deſpues en otra Carta añadiò, ò expreſsò el Obiſpo algunas otras coſas mas. Ambas ſon de eſte. Y en ambas ſe dice, reynaba el Rey D. Garcia en Navarra, en Alava, en Vizcaya, y en Belorado, conforme prometimos el año anterior.

16 Haviendo llegado ya para el tiempo ſeñalado los Principes de la Liga con las Tropas, que conducian de ſus Eſtados, lucidas, y muy numeroſas, como lo pedia el rieſgo, y emulacion de Naciones, y hecha maſſa de grande Exercito con las Fuerzas, que havia llamado de todos ſus Reynos el Emperador, ſe puſo en Conſejo la forma de llevar la Guerra. Sabiaſe, y ponderaba-

baſe, para tomar la reſolucion, que Abdelmòn Rey de los Almohàdes, haviendo derrotado el Exercito de Tejufino II. de los de eſte nombre entre los Almoravides, y ultimo Rey de ellos, con mucho numero de Chriſtianos, que traìa à ſu ſueldo, y perecieron con ſu Caudillo Reutèr, Catalàn de Nacion, y hombre de grande esfuerzo, havia corrido con el Exercito vencedor à ocupar à Marruecos. Que Tejufino con gran dolor de la pèrdida de los Chriſtianos, porque eſtimaba aquella por la mejor de ſus Milicias, ſe viò obligado à ſalir en Perſona à nueva batalla con Abdelmòn cerca de Marruecos: y haviendo recibido de èl una grande rota, y encerradoſe en la fuga en un Caſtillo, ſeguido, y cercado por los Almohàdes, havia perecido abraſado con todos los ſuyos: haviendole arrojado dentro gran copia de fuegos artificiales, que los Moros llamaban *Alcadràra* (parecen los que no mucho deſpues ſe hallan celebrados con el nombre de fuego Griego; ò porque los Griegos le havian inventado los primeros; ò porque le uſaron mas) y era de materia muy viſcòſa, y pegadiza, y no menos dificil de extinguirſe, que de facudirſe de qualquiera coſa, que tocaſſe. Que ocupada luego la Corte de Marruecos, y reconocidole toda Africa, havia comenzado à arrojar grueſſas Tropas contra Eſpaña. Todo eſto ſe ſabìa por relaciones de las relìquias de aquellos Chriſtianos, que huyendoſe deſpues del ultimo eſtrago, havian paſſado á Eſpaña, y llegado à Toledo con un Obiſpo, y Sacerdotes, que ſolian traer en ſu Milicia.

Sabia-

17 Sabìaſe por noticias mas recientes, que muchas, y las mas principales Ciudades de la Andalucia havian admitido el nuevo Señorio de los Almohàdes. Que Abengàmia, aunque ſe havia dolido mas que nadie de las ruinas de Tejufino, y los Almoravìdes, de quienes tenia la Sangre, y Autoridad, como hombre, à quien no le durаba mas tiempo la fè, que la conveniencia, y dieſtro en ladear las velas, àcia donde el ayre de ella ſoplaba, havia hecho buen ſemblante à la venida de los nuevos hueſpedes, y faltando à la fè, que debia al Emperador, havia pueſto à obediencia, y ſujecion de los Almohàdes à Cordova, levantandoſe con ella en nombre de ellos, y echado de ella à Abenfandi un Sacerdote Moro de muchas riquezas, y grande autoridad en aquella Ciudad: el qual pedia inſtantemente ſocorros al Emperador, para recobrarlá, y tenerla en ſu nombre.

18 Con eſtas noticias por muchas partes aſſeguradas pareciò en la Junta de Guerra marchar à prieſa, y derechamente contra Còrdova, y tener por ſuya aquella Ciudad, que retenia la autoridad de Cabeza de las de Andalucìa, y no deſpreciarſe la buena acepcion, y Bando de Abenfandi ſin lograrle. Con què dadas las ordenes, moviò el Campo la vuelta de Còrdova. Y llegando, à toda prieſa ſe le puſo Cerco, repartiendo en torno los Quarteles por las Naciones. Mas Abengàmia, à quien ſu conciencia, y las marchas del Campo Chriſtiano havian aviſado de antemano el deſignio de èl, y que el nublado amenazaba à ſu cabeza, introduciendo à prieſa reliquias de ſu Bando de Almoravìdes, que yà à exemplo, y perſuaſion ſuya ſe contaban por Almohàdes, ſin caèrſe de animo como tres años antes, hizo ſemblante firme de ſuſtentar el Cerco, fiado en la prontiſsima aſsiſtencia de todas las Fuerzas de los Almohàdes, que havian paſſado el Mar, con nombre ahora en la primera entrada de *Muzmìtas*, ſin que ſe aviſe la cauſa de eſſe nombre: y en quanto podemos barruntar naciò de un Pueblo de los Berèberes de Africa, llamado Muzamuda, ò Muzmùda. Porque ſe ſabe, que en èl muy al principio ſe comenzò à predicar, y oìr con aplauſo aquella nueva opinion del Alcoràn; y à hacerſe las perniciоſas Juntas, y Sublevaciones, que en ſeis años havian yà pueſto à Africa, y Eſpaña en el eſtado, que ſe và viendo. Aunque al fin prevaleciò el nombre del Maeſtro de aquella Secta, Almohadì, al que ſe tomò del Lugar. Lo que parece cierto es, que aſsi como deſde la entrada de los Almoravìdes y de ſu nombre ſe introduxo en Eſpaña la palabra Moravetìnos, que oy alterados llamamos Maravedìs, aſsi deſde la entrada de eſtos Muzmìtas, y de ſu nombre ſe introduxo el de otras monedas llamadas Mozmetìnas, ò Muzmetìnas, que verèmos correr, y nombrarſe con frequencia por eſte ſiglo, y no antes. No le ſaliò à Abengamia del todo vana la eſperanza de la aſsiſtencia pronta de todas las Fuerzas de los Muzmìtas, que èl à grande inſtancia havia ſolicitado, publicando los muchos Principes Chriſtianos, que marchaban contra Cordova. Porque con el orgullo de ven-

dores

cedores en qualquiera Tierra, que huvieſſen piſado, à grande diligencia ſe juntaron en numero de treinta mil, que eran el nervio de las Milicias de Africa. Y con otras numeroſas Tropas de Reyes de la Andalucìa, que les havian preſtado obediencia, y en aquella primera ocaſion querian ganar la gracia de los nuevos Dueños, ſeñalandoſe à porfia, con muy grueſſo Exercito ſe preſentaron cerca de Còrdova.

19 Y el Emperador, Principes de la Liga, y los Cabos de mas nombre, teniendo no ſolo por menos decoròſo eſperarlos dentro de las Fortificaciones, ſino tambien por menos util, por quanto el àmbito grande de la Ciudad eſtorbaba el manejo pronto de las Tropas, ſegun las pidieſſe la neceſsidad, dexando Guarnicion competente, para reprimir la ſalìda de los Cercados, ſacaron à campaña el grueſſo del Exercito Chriſtiano. Y repartidos los pueſtos entre los Principes, y mas principales Caudillos, ordenados en batalla buſcaron al Enemigo: q̃ cegado con la felicidad humana, y atribuyendo la continuacion de ella à premio del Cielo, por haver hallado en la nueva Secta el camino verdadero de dàr el culto agradable à Dios, no dudò arrojar luego el dado, en que ninguna ſuerte le havia ſalìdo infeliz. Y los Chriſtianos encendidos con la emulacion de Naciones, con la viſta, y voces de ſus Principes, y eſtimacion, que hacìan de ſu valor, y prudencia Militar, con que no los metieran en peligro, que no huvieran previſto vencido de antemanò en la eſtimacion, y alentados en eſpecial con el conhorte, que dà à los corazones la cauſa de la Religion, en que aun el morir es ganancia, y la mayor, dada la ſeñal, arremetieron contra los Paganos con tan grande ardor, y fuerza, que por mas que los Muzmìtas, por no perder la gloria de las victorias paſſadas, ſe esforzaron à ſuſtentar la batalla, al cabo los rompieron, y desbarataron con grande, y muy ſangrienta rota. Y recogidos los deſpojos de la campaña, para acabar con el Cerco, ſe recogieron à los Reales.

20 En ellos eſtaba el Emperador à 23. de Julio de eſte año, quando expidiò una merced por ſus muchos ſervicios, y ſerian algunos recientes, y de aquella Campaña, à un Caballero por nombre Pelayo Cautìvo. La qual ſe halla en el Becerro de la Igleſia de Aſtorga, en quien recayò la donacion. Por la qual ſe vè la aſsiſtencia en los Reales del Rey Don Garcia en el Cerco de Còrdova, y tambien del Conde D. Ramon de Barcelona, y ſe reconoce la Tregua, y ſuſpenſion de Armas, que ſe renovò entre ambos para las aſsiſtencias de eſta Jornada; porque ninguno queria deſarmar ſu Frontera ſin ſeguridad del otro. Ambos ſe nombran preſentes à la donacion hecha en el Real ſobre Còrdova. Y es bien ſe note; porque el Rey Don Garcia anda defraudado de mucha parte de la gloria de ſus hechos por el ſilencio de los Eſcritores. Pero lo que falta en los Eſcritores ſe halla en las Eſcrituras. Eſta dice el Emperador la hizo: *Quando tenia cercada à Còrdova, y peleò ſobre ella con treinta mil Muzmìtas, y otros Moros Andaluces, y los venciò.* Aſsi habla. Y quizà es la vez primera, que ſe hallen nombra-

brados Moros Andaluces.

21 No perdiò el animo Abengàmia, que debiò de ignorar la grandeza de la rota. Y esperò se reparasse el Exercito. Y los Christianos irritados de su pertinàcia de comun acuerdo arremetieron de assalto, y de escalada por varias partes: y con tan viva fuerza, y tan restada resolucion, que fue entrada la Ciudad, y metida à saco mucha parte de ella, y la Mezquita mayor, donde se tomaron todas las riquezas, que por quatro siglos havian alli cargado los Reyes Moros. Y siendo por la mayor parte robos de Christianos, volvieron à sus legitimos dueños. El efecto, mas que los Escritores, avisa, que Abengàmia se retirò al Alcàzar, como sabìa yà hacer, y le tenia en gran defensa: y que desde alli pactò, y se le tomò por disculpa de la perfidia la necesidad de sujetarse à los Almohàdes por su gran poder: y que viendolos tan quebrantados, y que era de Sangre Almoravìd, y que con las reliquias de ellos abrigadas del Emperador podria servir mucho. Y otras cosas assi, que sabria alegar, y colorear bien aquel hombre sagacissimo. En fin èl quedò con el Gobierno, y Señorio de Còrdova, aunque sujèto, y Tributario al Emperador.

22 Y alguna fatalidad de los Christianos oculta à nosotros, en que el tenor de las acciones del Emperador nos dà que pensar, si estribò en el natural del Emperador mas ardiente en emprender cosas glorioss, que constante en insistir en ellas: y que agradandose facilmente, y con demasia en lo obrado, le entibiaba el ardor de proseguir, y acabar las obras, fue la causa de fenecerse aquella Campaña, y volver el Emperador, y los Principes de la Liga à sus Tierras tan à priesa, que en el Monasterio de San Pedro de Eslonza yà à 19. de Agosto se halla instrumento de merced del Emperador. En que dice, la hace: *Despues de la vuelta del fossado, en que el sobredicho Emperador hizo Vassallo suyo à Abengàmia, Principe de los Moros, y robò parte de la Ciudad de Cordova con su Mezquita mayor.*

§. VI.

23 POcos meses despues de haver vuelto de esta Jornada, solo infeliz en no haverse proseguido, pero dichosa en fin en haverse quebrantado la arrogancia, y orgullo de los Almohàdes, y dadoles à entender las havian de haver ya, no con Moros Almoravìdes, sino con Christianos Espaoles, sobrevino la muerte al Rey D. Garcia, caminando desde Estella à Pamplona, cerca del Lugar de Lorca à una legua de Estella, trayendo el camino con la diversion de caza. En la qual corriendo un caballo, y tropezando èste, diò contra una peña, y con el golpe quebrò el cuello al Rey. Algunos Escritores dicen, venìa muy ayrado contra Pamplona. Circunstancia, de que no dàn fundamento los que la dixeron. Ni nosotros le hallamos, ni mencion en los mas antiguos, ni credibilidad bastante en el cariño constante, con que amò à Pamplona, ni proporcion en jornada de saña grande, y diversion de caza. De qualquiera manera el Rey muriò del golpe à 21. de Noviembre, dia consagrado mucho antes

por

por la Igleſia Griega, y deſpues con mas ſolemnidad por la Latina, à la Preſentacion de la Virgen MARIA ſu Patrona, y à quien havia obligado con dones toda ſu vida, y acababa de donar en la Oliva, y en Tudela.

24 Principe verdaderamente grande, y eſclarecido, y de quien ſe puede dudar, ſi le hizo diſfavor la fortuna, en haverle dado tan limitadas las Fuerzas, ò favor en ceñirſelas, para que ſupliendo la falta de ellas con el ſumo valor, conſejo, y prudencia Militar, ſe pudieſſe decir con verdad, que lo obrado por èl fue ſobre las fuerzas. Con ellas deſigualiſsimas con indecible exceſſo, emprendiò la reſtauracion del Reyno enagenado de ſus Mayores por tres Reynados, y le mantuvo en Campaña contra poderoſiſsimos Enemigos Coligados, y que le partian en ſus Ligas como deſpojo vencido, y yà ganado, y que ſe reputò prudentemente como tal pueſtas en balanza las Fuerzas de una, y otra parte. Abrigando ſu derecho indubitado de la Sangre con la eſpada, y juſtificando la eſpada con el derecho, moſtrò, que el agravio no ſe defiende bien con haverſe hecho, ni el depoſito continuado introduce legitimo Señorio. Su muerte fue muy ſentida, y llorada de todo el Reyno, en eſpecial de todas las Montañas del Vaſcuence, à quienes tanto honrò, y de quienes tanto ſe honrò, como dicen los titulos de ſus Cartas Reales. Y fue muy natural el dolor; porque debaxo de la mano de tal Caudillo deſcubrieron muy ſingularmente, lo que ſe puede eſperar de ſu valor, y fidelidad innata. Su Cuerpo fue llevado, y enterrado en Santa MARIA de Pamplona. Reynò, ò guerreò, que todo fue uno, diez y ſeis años, y como un mes con pocos dias de diferencia, por ignorarſe el dia fixo de la eleccion.

25 Dexò de ſu primera Muger la Reyna Doña Margarita al Infante Don Sancho, que le ſucediò, à la Infanta Doña Blanca deſpoſada yà con el Rey D. Sancho el Deſeado de Caſtilla, à la Infanta Doña Margarita, que casò deſpues con Rogerio Rey de Sicilia. De ſu ſegunda Muger la Reyna Doña Urraca à la Infanta Doña Sancha, que casò con Gaſton Vizconde de Bearne, y muerto èl ſin ſuceſsion, con Pedro Conde de Molina. Otro Hijo, que le ſeñala Garibay, D. Alonſo Ramirez Señor de Caſtroviejo, el Patronymico arguye, fue Hermano, y no Hijo: y el perpetuo ſilencio de tantos inſtrumentos, que no alcanzò à ſu Hermano reynando. Y lo miſmo decimos de otra tercera Muger, que le ſeñalò el Obiſpo de Bayona Don Garcia, por nombre Gaufreda, que del todo ſe ignora, y no cabe en la sèrie de los privilegios. Y tercera ciertamente no pudo ſer; pues conſta le ſobreviviò Doña Urraca. Un Hijo havìdo fuera de matrimonio le cuenta Hugon Falcando, por nombre D. Rodrigo, à quien ſu Hermana la Reyna Doña Margarita diò el Condado de Monte Caùcaſo en Sicilia: y mudò el nombre en el de Henrico; por ſer el de Rodrigo muy eſtraño allà. Pero el Rey Don Garcia nunca acabò de reconocerle por Hijo por las coſtumbres de la Madre: y las del Hijo pudieron hacer dudaſſe el Padre.

LIBRO

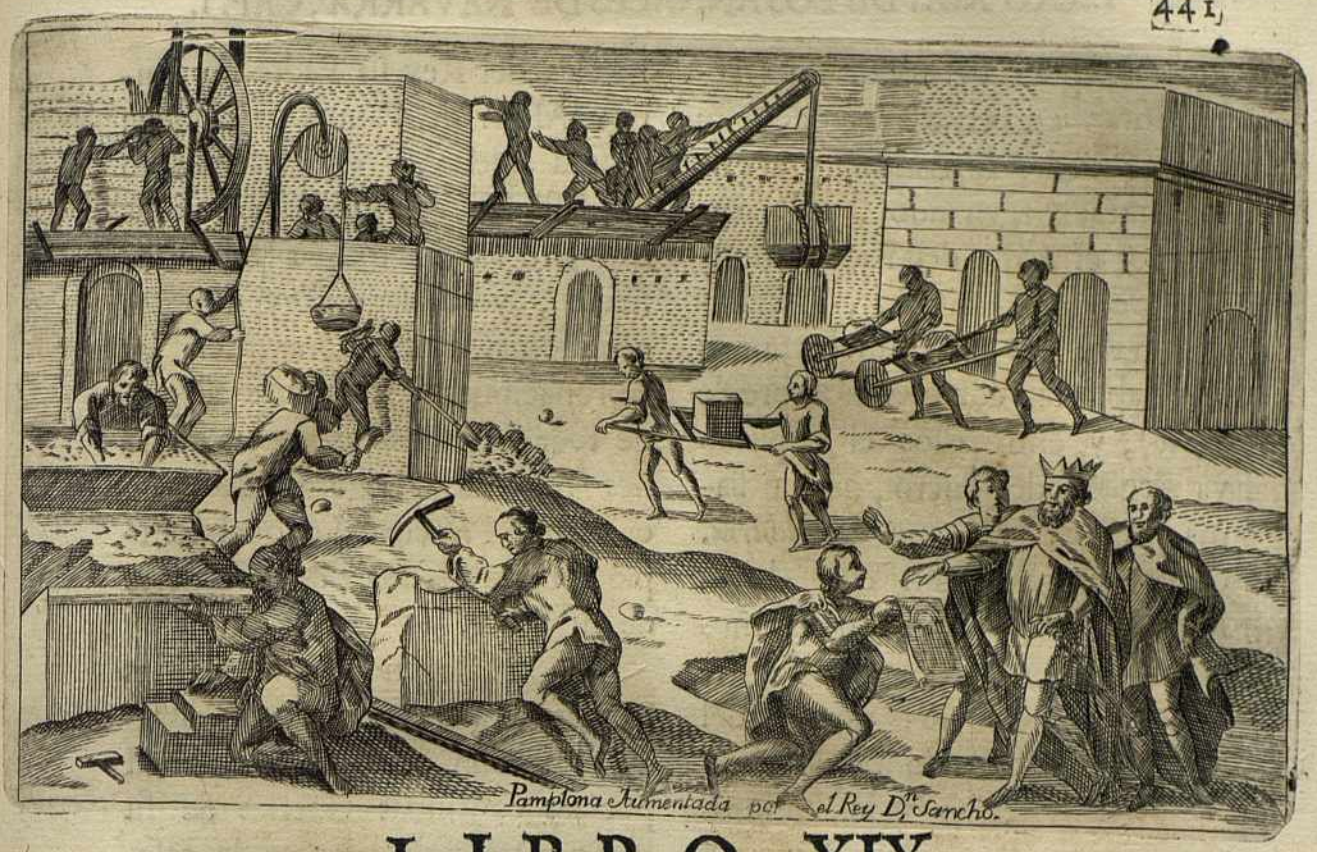

LIBRO XIX.

DE LOS

ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAPITULO PRIMERO.

I. *CORONACION DEL REY DON SANCHO EL SABIO.* II. *Liga renovada entre el Emperador, y Conde de Barcelona.* III. *Desposorios del Rey de Navarra con la Infanta de Castilla, y Paz con el Emperador.* IV. *Donaciones, y memorias del Rey.* V. *Nueva Liga, è invasion contra Navarra.* VI. *Muerte del Emperador.* VII. *Otras memorias, y donaciones.*

§. I.

Año 1150

DON Sancho, VII. entre los Reyes de este nombre, que reynaron en Navarra, sucediò à su Padre el Rey Don Garcia desde el dia 21. de Noviembre de este año 1150. en que sucediò su muerte, como consta de muchas memorias antiguas, que especifican el año, y dia. Y entre ellas el Capitulo del Fuero, que habla de las muertes de los Reyes. Y el año otras muchas. Y el cotèjo de escrituras publicas de Padre, y Hi-

jo lo aſſegura del todo. Pues repreſentan en el eſpacio de eſte año al Padre reynando, y al Hijo tambien reynando, y donando por el Alma del Padre difunto. De los Eſcritores, que hablaron del Rey Don Sancho, unos le celebraron con el renombre de *Sabio*, y entre ellos el Capitulo yà alegado del Fuero, que le llama *Varon de gran Sabiduría*. Otros le celebraron con el renombre de *Valiente*, no menos merecido por ſus hechos. El Eſcritor Anonymo del tiempo del Rey Don Teobaldo, que pudo tocar muy de cerca los ultimos años de ſu Reynado, y por lo menos hallò muy reciente ſu fama, dixo de èl: *El Rey Don Sancho fo buen Rey, è mantuvo Juſticia, è fo buen Guerrero, è ganò ſiempre de ſos Vecinos. E nunca en ſos dias non perdiò nada, ſi por avenienza non fo.* Ambas alabanzas le atribuyò el Arzobiſpo Don Rodrigo, que ciertamente le conociò, quando dixo de èl, fue Principe Prudente, Magnanimo, y Valeroſo. Y de ambas prendas tuvo neceſsidad por los apretos, y rieſgos, que le ocurrieron en ſu largo Reynado. Los Eſcritores mas comunmente le llamaron Don Sancho el Sabio. Por ſer alabanza mas rara la de la Sabiduria en aquel ſiglo, todo de las Armas, y no tan cultivado de los Eſtudios de la Sabiduria. Y quizà tambien por diſtinguirle de ſu Hijo, que llamaron Don Sancho el Fuerte, y ſer la valentìa, y fortaleza coſas muy ſemejantes. En cumpliendo con las Funerales del Rey ſu Padre en Santa MARIA de Pamplona, en la miſma Igleſia, y en preſencia de los Eſtados del Reyno convocados jurò los Fueros. Y fue aclamado, y ſaludado Rey con las ceremonias acoſtumbradas en las Coronaciones, y grande alegria de toda la Republica por las grandes mueſtras, que yà daba de excelente Principe. Lo qual templò mucho el dolor de la muerte de ſu Padre.

2 Hallò en ſu entrada las Rentas Reales ſumamente gaſtadas, y con extrema neceſsidad por las continuas Guerras de ſu Padre, no ſolo dentro de caſa, ſino, lo que gaſta mas à los Reynos, fuera de ella, y en las Jornadas repetidas à la Andalucia en ayuda del Emperador. Y aunque en ellas, y en toda la Guerra tuvo perpetua felicidad, y gozò de muchas preſſas, y deſpojos, no ſuelen reſarcir eſtos los gaſtos ordinarios de la Guerra. En la qual con la miſma prieſa, que ſe gana, ſe diſipa lo ganado. Pondera mucho el Rey en un inſtrumento, que veremos la grande neceſsidad, con que ſe hallò à la entrada del Reyno: y que no hallò ſocorro en los Principes, y Señores de èl; que debian de eſtar igualmente gaſtados, que el Erario publico, de las repetidas Campañas del Padre: y que ſolo hallò conſuelo en Santa MARIA: y algun ſocorro en el Obiſpo Don Lope, que le preſtò mil y ducientas y cinquenta monedas de oro. Y fue providencia de Dios, que Hijo de Padre, que tanto donò à la

Igle-

Iglesia, hallasse el socorro en sola ella. Como David, que havia ganado muchas espadas de despojo en las batallas, y sola le valiò en el aprieto la que consagrò al Santuario. Agravò la necesidad el tiempo, en que acababan de espirar las Treguas con Aragon, y se volvia à la Guerra: de la qual es el nervio el dinero.

3 Pero ningun aprieto pudo estrechar tanto al Rey que dexasse de cumplir prontamente con las atenciones de la piedad Paterna. Y en los mismos Oficios Funerales donò por el descanso del Alma del Rey Don Garcia su Padre à la Iglesia de Santa MARIA la Villa de Guece con todo su pertenecido, y la Villa de Huarte con su Castillo, y todos sus Pobladores. A lo qual, dice, añade una caxa de oro, y una cortìna de oro tambien, que debia de ser lamina, para cubrir el Sagrario: y para hacer una casulla, una Capa, que llama de Aurofresso: palabra corrompida de oro Phrygio; por haver sido los de la Phrygia los primeros, y que mas se señalaron en texer, y bordar telas con el oro.

4 Hàllase el instrumento en Santa MARIA, y es de este año mismo de la muerte de su Padre, que fue tan à los fines de èl. Conque viene à ser el primero, que hallamos de su Reynado. Y dice, dominaba en Navarra, Guipuzcoa, y Alava: el Conde Don Ladròn en Aybàr, Don Vela (es su Hijo) en Leguìn, Don Guillelmo Aznarez en Sangueſa, D. Rodrigo Azagra en Estella, y Lerìn, Don Ximèno Aznarez en Tafalla, Don Lope Garcès, y Don Sancho Iñiguez en Peñalèn, Don Martin de Lehet en Milàgro, D. Iñigo de Rada en Funes, Don Pedro Atarès, que prosigue en el mismo Señorio, que en el Reynado del Padre, en Alesues, ò Villafranca, Don Aznàr de Rada en Valtierra, Don Pedro de Osso en Tudela, Don Portales, à quien el Padre havia donado en Juro de heredad la Villa, y Castillo de Bierlas, en los Fayos, ganados dos años antes por el Padre, D. Gonzalo de Azagra en Ablitas. Dice, pone su signo: y es la Cruz en la misma forma, que la usò su Padre, aunque sin los cinco puntos, que èl ponia, quizà para significar los cinco titulos de su Reyno, Pamplona, Alava, Vizcaya, Guipuzcoa, y el Reyno de Naxera, que pretendia debersele. Poco despues puso el Hijo la misma forma de Cruz compuesta de quatro triàngulos, y en lugar de los puntos la letra A en igual numero, que serìa por lo mismo. La significacion de la letra se esconde. Pero de este signo usò constantemente en su largo Reynado.

§. II.

5 LA muerte del Rey Don Garcia publicada en los Reynos de Castilla, y Aragon causò grandes novedades: en Aragon el avivar, y renovar con todo el esfuerzo posible la Guerra contra Navarra. Esto, la disposicion antecedente de las cosas, y ocasion presente de la muerte del Año 1151

Rey Don Garcia, y esperanza de mejores sucessos con la falta de Caudillo tan acreditado, y entrada de Reynado del Sucessor falto de experiencias, como de edad, para haverlas adquirido, lo traìa de suyo. Y assi no se estrañò, sino que se rezelò luego, y aun se diò por cierto. Lo que causò suma estrañeza, y admiracion general en todos, fue la sùbita mudanza del Emperador Don Alonso, que olvidado de tantos vìnculos de Afinidad con Padre, y Hijo, y de tan recientes, y tan finas assistencias del Padre, que se desentrañò, y gastò tanto las Fuerzas de su Reyno, por assistirle, y ayudarle en sus mayores empressas, de que tanta gloria, y utilidad le resultò, como si el Hijo no huviera heredado todos aquellos titulos, y crèditos à su cariño: y quando parecia debia abrigarle, y valerle, y ser Tutor de sus pocos años, si quiera por el titulo de Espòso de su Hija, quando se pudieran olvidar los demàs, con novedad repentina, y de nadie rezelada, le torciò el rostro, y con semblante de total aversion se professò su enemigo declarado. Y dexando aquel estado de neutralidad, que observò con el Padre respecto de Don Ramon Principe de Aragon, para valerse de ambos, se coligò con este, recayendo en el atroz pensamiento de partir entre los dos el Reyno de Navarra, renovando la antigua, y poco generosa Liga. Tampoco hay que fiar de hombres, aun los que se llaman Grandes. A haver sido la mudanza, viviendo su primera Muger Doña Berenguela, pudierase atribuir à consejo, y persuasion de ella por favorecer à su Hermano el Conde Don Ramon. Pero haviendo mas de un año, que estaba casado con Doña Rica, ò Richilda, como otros la llaman, Hija de Boleslào Duque de Polònia, parecia no quedaba lugar de interpretar la enagenacion, sino à facilidad de natural de poca firmeza, ò sobra de codícia de aumentar Señorìo, que despertaba la ocasion.

6 Como quiera que sea, apenas se havia divulgado la muerte del Rey Don Garcia, quando comenzaron à concertarse vistas entre el Emperador, y Principe de Aragon. Y se tuvieron en Tudejèn à principios del año, que entraba 1151. à 27. de Enero. Y en ellas se renovaron contra el Hijo los pactos antiguos, que contra el Padre, de rasgar el Reyno de Navarra, y partirle entre sì, como entonces, y despedazar la Madre, que havia dado el ser, y Dignidad Real à sus Reynos de Castilla, y Aragon. Pero con esta diferencia, que el de Tudela las Tierras que llamaban de su Albàra, y quanto el Rey Don Garcia havia posseido desde el rio Ebro hasta el Monte Cauno, ò Moncayo, la particion fuesse en partes iguales: y que de las que se adjudicaban al Conde, hiciesse èste reconocimiento, y Homenage de fidelidad al Emperador. Insistiò tambien el Conde, en que se rescindiessen los contratos de despososorios hechos entre su Hijo el Rey Don Sancho el Deseado, y

la

la Infanta Doña Blanca Hija del Rey Don Garcia, y que no la recibieſſe por Muger con efecto : juzgando, que ſi aquel vìnculo no ſe rompia, la Liga preſente, y quantos deſpues hicieſſe, peligraban mucho. Y algunos Eſcritores llegaron à decir, que Don Sancho el Deſeado lo prometiò aſsi en eſtas viſtas.

7 Pero como quiera que de eſto ſea, eſſe tratado no tuvo efecto. Antes bien por inſtrumento de donacion del Emperador à Santa MARIA de Naxera, que alegan el Maeſtro Yepes, y el Obiſpo Sandoval de ſu Archivo, ſe vè, que muy pocos dias deſpues con efecto ſe celebraron las bodas en Calahorra, ſegun dixo Sandoval, ò en Naxera, como pensò Yepes, guiado por la fecha del Lugar, en que ſe hizo la donacion; pues es eſta de quatro de Febrero de la Era 1189. que es eſte año preſente. Y ſe vè, aſsiſtieron el Emperador, el Rey Don Sancho de Navarra Hermano de la Nòvia, y lo que admira mas, el Conde de Barcelona, llamandoſe Vaſallo del Emperador, D. Rodrigo Obiſpo de Naxera, el Conde D. Ladròn de Navarra, ſu Hijo Don Vela, D. Gutierre Fernandez Ayo del Rey Nòvio, Don Rodrigo Perez de Azagra, ſu Hermano Don Gonzalo, y otros Señores de Caſtilla. Tan revueltas anduvieron eſte año las coſas, que ſe pactaban Ligas de hoſtilidad, y ſe celebraban bodas caſi en unos miſmos dias.

8 Causò grande novedad, que ſiendo la coſtumbre de tenerſe viſtas ſemejantes, y Ligas ſoſpechoſas en Regiones muy diſtantes de las del Principe amenazado en ellas, por la utilidad de la diſimulacion, y por no deſpertar para la defenſa al que ſe trata de invadir, eſtas ſe huvieſſen concertado, y ſe tuvieſſen en Tudejen, Fortaleza à la raya miſma de Navarra, y que en rigor pertenecia à ella: y como tal ſe le adjudicò deſpues; aunque ahora la poſeìa el Emperador. Parece cierto, que en eſto afectaron aquellos Principes jugar à juego deſcubierto, como ſeguros del lanze: y de que el Rey Don Sancho con el eſpanto de aquella Coligacion à ſus miſmas puertas, turbacion de la muerte reciente de ſu Padre, y entrada en el Reyno ſe perderia de animo, y largaria prontamente à la fuerza de la amenaza, por lo menos à Tudela, y Tierras de la otra parte del Ebro, y Plazas de Aragon ganadas por ſu Padre. Pero Dios, que miraba deſde el Cielo la injuſtìcia de eſtos pactos, y dureza de no permitir Treguas ſi quiera al llanto Funeral de Hijo afligido, y de pocos años, cumpliendo con ſu promeſſa antigua de ſer valedor al Huèrfano, dotò al Rey Don Sancho de Magnanimidad muy ſingular, prudencia, y conſejo, mas de lo que llavaba la edad. Y entendiendo las viſtas, que ſe trataban, apenas acabados los Oficios Funerales, diſpueſtas por mayor las coſas del Gobierno, y recogidos arrebatadamente los cortos medios, que la eſtrechura del tiempo, y Hacienda Real permitian, corriò à prieſa deſde Pamplona à Tu-

Tudela, atravesando el Ebro, para abrigar con su presencia aquella Frontera, y explorar de cerca los designios de aquellas vistas de tanta amenaza; como quien buscaba, y hacìa frente al peligro. Con que alentò mucho à sus Naturales. Y mostrò assi à ellos como à los Principes Coligados havia heredado de su Padre, como el Reyno, tambien la grandeza de corazon imperturbable en riesgos semejantes.

9 Estando el Rey en Tudela con esta ocasion hizo una donacion, que se halla en la Iglesia de aquella Ciudad; por haver recaìdo en ella. Es la donacion à un Medico, por nombre Don Andrès, que assi le llama, y debia de ser excelente en el Arte. Y dice, havia servido mucho al Rey su Padre, y tambien à èl. Y le dona por sus muchos servicios à perpetuo para sus Hijos, y Posteridad una hacienda del Rey en Murillo cerca de Tudela, casas, viñas, tierras, huertos, que cultivaba un Exerico Moro del Rey, por nombre Abdèla Alfedz, con su Muger Abenahuda, que tambien se los dona, y todo ingenuamente, y libre de toda carga, y del quarto à Alcayde de Castillo, y con el Fuero mejor, que gozaban los Infanzones buenos en su Tierra. Dice, reynaba en Pamplona, en Tudela, y todas las Montañas. Menciona á los Obispos D. Lope de Pamplona, y de Tarazona Don Miguel, que todavia prosigue, desde que se ganò de los Moros: y que dominaban Don Rodrigo de Azagra en Tudela, y Estella (tan calificados Honores tuvo juntos este Caballero, Padre del esclarecido Don Pedro Ruiz de Azàgra, Señor de Albarracìn,) el Conde Don Ladròn en Aybàr, Don Ximeno Aznarez en Tafalla, Don Iñigo de Rada en Funes, D. Aznar su Hermano en Valtierra, Don Guillelmo Aznarez en el Señorio, que tambien en este Reynado và continuando, como en el passado, de Sangueza, Don Ximeno de Aybàr en Tauste, Don Gonzalo de Azagra en Montagudo. Dice, assistian como testigos presentes al acto D. Ximeno Aznarez, Don Sancho Iñiguez, D. Rodrigo de Azagra, Don Ramiro Garcès, Don Pedro de Osso, y todo el Concejo de Tudela.

10 Parece, que este año de San Miguel adelante comenzaron con mas ardor las hostilidades por aquella Frontera. Y para esse tiempo dicen se pactò en las vistas juntar las Fuerzas, para acometer à Navarra; quizà porque no pareciesse corrian desde las bodas à las Armas. Pero aun mas se descubre à los principios del año siguiente 1152. havia cargado la Guerra en aquella Frontera, y que Tudela estaba muy amenazada. Y el Rey Don Sancho para su defensa no solo tenia dentro à Don Rodrigo de Azàgra, como se ha visto, sino tambien à su Hermano Don Gonzalo, y por Alcayde de aquel Castillo à Don Garcia Velaz con buenos Presidios. Y en essa conformidad, y con essos Cargos se nombran todos tres, y por Justicia de Tudela Don Guillelmo Algrin, y por Año 1152

Alcal-

Alcalde Don Pedro Sanz de Oblitas en una Carta de venta del Cartulario de Don Teobaldo. Por la qual Doña Jordàna, y ſus Hijos Don Cardèl, y Doña Juſta venden ſeis tablas de viña en el termino de Moſquèra à Don Abolfazàn y Don Juceph Hermanos, hombres muy ricos del Concejo de Moros. Y en la miſma Carta, que es del mes de Enero, y Era 1190. ſe dice, ſer hecha *en el año, que Calchetas fue apreſſada.*

11 No explica mas, ni quien fueron los que ganaron aquel Lugar en la Albàra de Tudela, que aunque corto, tenia una torre fuerte. Parece la ganaron los Enemigos, que havian cargado en la Frontera, y ocuparon aquella torre, para incomodar à Tudela con la cercanìa. Pero para Marzo yà parece ſe havia recobrado. Porque en otra Carta de venta al miſmo Don Juceph, y notando era Juſticia de Tudela Don Algrìn, que en ſolo eſte año ſe halla en eſſe Cargo, ſe dice en el Cartulario, ſer hecha *en Marzo, en el año, que fue derribada la torre de Calchetas*: hora ſea, que el Rey D. Sancho, para recobrarla, la hizo batir con los ingenios de aquel tiempo: hora, que recobrada, por no ſer capàz de mucha defenſa, y dañar con la cercanìa, la mandò derribar. Sino es que los Enemigos hicieſſen lo miſmo, y por la miſma razon, y por ſer fuerza cortada por todas, y no poderſe ſuſtentar ſino con Exercito preſente, que tambien pudo ſuceder.

12 No dudamos, que por eſte tiempo huvo varios trances de Armas por aquella Frontera. Pero ſino los avilaron, los que los eſtaban viendo, mal los podremos diſcernir los que los buſcamos en mas de quinientos y treinta años de diſtancia. Lo que ſe ſabe es, que ſe mantenian con brìo, y gran teſon, no ſolo las Plazas proprias de la Frontera de Navarra, ſino tambien las ganadas en Aragon por el Rey Don Garcia, y entre ellas Tauſte, aunque tan dentro de la raya, y por el miſmo Gobernador Don Ximeno de Aybàr, que en eſte año ſe nombra en el Libro Rotundo de Santa MARIA de Pamplona con eſſe Honor, y Gobierno entre otros Caballeros, que gobernaban la Frontera: y que el Rey Don Sancho diò lucida mueſtra de valor, y conſejo en ſu primera entrada en el Reyno, en que le cogiò improviſamente tan deshecha borraſca de Guerra, que los Movedores de ella yà ſe havian partido entre ſi todo ſu Reyno en deſpojos.

§. III.

13 ESTas buenas prendan anticipadas à la edad como frutos de planta lozàna, que apreſura con el vigor la madurèz mas de lo que lleva de ſuyo el tiempo, pudieron inclinar al Emperador à otra novedad, que causò no menos admiracion, que la enagenacion de animo tan inopinada dos años antes. Y fue, que entibiandoſe el ardor de aquella Coligacion tan atròz con el tiempo, que podia mucho con ſu natural, Año 1153

tural, comenzò à dàr lugar à la conſideracion del poco fruto, que ſe havia cogido de ella. Que el Rey Don Sancho daba mueſtras de ſer muy provechoſo Principe, à quien le tuvieſſe por ſuyo, y que le era de mas conveniencia valerſe con la neutralidad de ambos Principes entre sì enemigos, uniendolos conſigo en Treguas, quando le convinieſſe, como havia hecho antes, que del uno ſolo, y embarazado en eſta Guerra, que ſe havia de eſcuſar con ella de ayudarle en las Jornadas, que meditaba à Andalucìa. Y no pudiendo al parecer fartarle latìdos al corazon, quedarìa la conciencia con la poca juſticia de la Guerra, y pretenſion de ella, ſi ſe miraba con ſoſiego, y ſerenidad de animo, en eſpecial pio, y benigno, qual era de ſuyo el de eſte Principe, en resfriandoſe alguna paſsion, que à veces ſe le atraveſaba de lado: y recayendo todo eſto en ſu natural poco duradero en las reſoluciones tomadas, en fin el efecto fue, que el Emperador reſolviò eſtrechàr conſigo con nuevo vinculo al Rey Don Sancho, deſpoſandole con ſu Hija la Infanta Doña Sancha, havida en la Emperatriz Doña Berenguèla. Y al miſmo modo que la Guerra con ſu Padre Don Garcia en medio del ardor de ella, y eſtando afrontados los Exercitos, para romper de batalla entre Calahorra, y Alfaro, parò ſubitamente en la Paz del Ebro, y deſpoſorios de ſu Hijo Don Sancho el Deſeado de Caſtilla con la Infanta Doña Blanca de Navarra: aſsi tambien ahora la Guerra emprendida con tan gran corage, y confianza, que ſe havian partido yà de antemano los deſpojos, repentinamente ſe trocò en Paz, y deſpoſorios entre Hermanos de aquellos dos Deſpoſados primeros, el Rey Don Sancho de Navarra Hermano de Doña Blanca, y Doña Sancha de Caſtilla Hermana de Don Sancho el Deſeado. No parò en eſto la demonſtracion de amor. Porque no eſtando todavìa armado Caballero el Rey Don Sancho con las ceremonias, que entonces ſe uſaban, por ſus pocos años, y muerte ſubita del Rey ſu Padre, quiſo recibir eſſe grado de mano del Emperador, como de mano de Padre; pues lo era yà por los deſpoſorios con ſu Hija. Armòle Caballero el Emperador con grande ſolemnidad, y concurſo.

14 De eſte ſuceſſo, con ſer tan memorable, ha havido muy poca, ò ninguna noticia, por la poca diligencia de reconocerſe nueſtros Archivos. Pero hallamoſle expreſſado en el de Santa MARIA la Real de Fitero en un inſtrumento, en que el Emperador, ademàs de lo de Niencèvas, y la ſerna ſuya ſobre los Baños de Tudejèn, que yà antes tenia donado, pero haciendo tambien mencion de todo ello, dona ahora de nuevo todo el Realengo, que le pertenecia en Anagòra, à Santa MARIA de Caſtellòn, y à ſu Abad Raymundo. Y dice, hace la donacion en uno con la Emperatriz Doña Rica, y ſus Hijos Don Sancho, y Don Fernando. Remata la donacion, diciendo: *Fecha*

la

la Carta en Saùria (debe llamarſe aſsi à Sòria) *en la Era* 1191. *à quatro de las Nonas de Junio, quando el Emperador armò Caballero al Rey Don Sancho de Navarra, y le diò ſu Hija por Muger, y hizo Paces con èl.* Dice, imperaba en Toledo, Leon, Galicia, Caſtilla, Naxera, Zaragoza, Baeza, y Almeria. Añade, eran Vaſallos del Emperador el Conde de Barcelona, y el [illegible] Don Sancho de Navarra.

15 Eſta es la vez primera, que reſpecto de Navarra ſuena eſſe nombre. El Rey Don Garcia nunca le conſintiò. Ahora parece obtuvo el Emperador eſſe reconocimiento à titulo de algunas Tierras, que ſeñalaria en dote à la Infanta ſu Hija, y con el torcedor de la Guerra, y Coligacion amenazada. Y ſi aſsi fue, la ocaſion no fue buena, anublar algun tanto el eſplendor de la Hija, quando le havia de eſclarecer mas, y mezclar à la ſorda amenaza de Armas, quando ſe trataba de matrimonio. Pero el Emperador adoleciò muy de continuo de eſſa ſed de nombres glorioſos, y magnificos, en que ni à ſu Sangre perdonò, no advirtiendo, que la gloria, que añadìa con los titulos, diſminuìa con las trazas de negociarſe. El Rey Don Sancho diſimulò por ahora, por no arrieſgar el bien publico. Pero muy preſto repeliò de sì eſſe nombre. Y pudieran nunca haverle admitido ambos Principes reñidos, dexando queſtiones, y coligandoſe entre sì contra el mas poderoſo, como hicieron prudentemente ſus Anteceſſores, teniendole à raya, y cauterizando aquel fluxo inmoderado de nombres glorioſos en perjuycio ſuyo, y lo que importaba mas, y era lo mas creible, recobrando el uno el Reyno de Zaragoza, y el otro el de Naxera, que ſola ſu diſcordia tenia enagenados. Pero el Conde aferrò con tanta tenacidad en ſu pretenſion à Navarra, que deſpreciò todas las demàs conveniencias, y neceſsitò à Don Sancho, y à ſu Padre à no lograr las ſuyas.

16 Eſte inſtrumento de los deſpoſorios del Rey Don Sancho, y haverſe armado Caballero es ciertamente de eſte año preſente 1153. y Era 1191. aunque algunas copias antiguas, y eſcrituras de Reyes poſteriores inſertandole ſacaron con grave yerro de treinta años menos, la Era 1161. por ignorar, ò no advertir la cifra de la X' con el raſgo, que añade à la X. ſimple treinta mas del valor ordinario que tiene de diez, y haviendo de ſacar noventa y uno, ſacaron ſeſenta y uno. Lo qual ſi ſe admitiera, era anticipar treinta años tantos Perſonages, y ſuceſſos con monſtruoſa perturbacion de la Hiſtoria, como qualquiera moderadamente verſado en ella vè. El copiador del Tumbo antiguo de Fitero lo advirtiò con buena inteligencia, y ſacò la Era verdadera 1191.

17 Pero que diran à eſte paſſo, y otros ſemejantes con gran frequencia algunos Novadores mal advertidos, que no ſolo con la obra, ſino con la profeſsion publica, y blaſon de jactància no du-

daron de hacer burla, y motejar de inutil, y ſuperſticioſo el cuydado loable de apurar las inſcripciones de los ſepulchros de Reyes, y Perſonas ſeñaladas, monedas, inſtrumentos antiguos de los Archivos, cifras, y valor de los numeros Arithmeticos, y nombradamente de la X' con el rayuelo? Diràn conſiguientemente, que eſta interpretacion de la cifra es imaginaria, y que ſe debe retener la Era 1161. Pero caeràn en un desbarato enorme de toda la Hiſtoria de los Reynos de Eſpaña; pues reſultàra haver ſido eſte acto el año de Chriſto 1123. en el qual le faltaban once años de Reynado à Don Alonſo el Batallador haſta ſu muerte: y deſpues de ella, y antes de eſte acto corriò todo el Reynado de Don Garcia Ramirez. Y ſu Hijo el Rey Don Sancho, que en eſte acto ſe deſpoſa, aun no era nacido en aquel año de 1123. ni mucho menos ſu Eſpoſa, ni tampoco ſus dos Hermanos de ella Don Sancho, y Don Fernando Hijos del Emperador, que aſsiſten como teſtigos preſentes. Ni ſu Madre de todos tres Doña Berenguela ſe havia caſado con el Emperador aquel año, ni en algunos deſpues, quantò menos lo eſtarìa Doña Rica, que aqui ſe nombra Muger del Emperador. De la qual ciertamente ſe ſabe no entrò en Eſpaña haſta principio de eſte año, que corremos 1153. y con igual certeza, que fue ſegunda Muger del Emperador, y que la primera Doña Berenguela viviò en ſu matrimonio haſta el de 1149. por Febrero. Apenas ſe nombra Perſona alguna en eſte acto, con la qual no ſe haga nuevo convencimiento de eſte enorme error. Raymundo Abad de Caſtellòn, y Niencèvas, titulos de Baèza, y Almerìa yà ganadas, todos ſon relampagos de deſengaños hiriendo en los ojos.

18 Y ſi por huir el reſplandor de ellos, quieren recurrir, à que por la Era de 61. no ſe ha de entender Era de Ceſar, ſino año de Chriſto, vienen à dar en otro deſpeño igual; pues por innumerables inſtrumentos de Caſtilla, Navarra, y Aragon conſta, que quatro años antes de eſſe era yà muerto el Emperador, el de 1157. à 25. de Agoſto, y tres antes ſu Hijo Don Sancho el Deſeado, que ſolo ſobreviviò al Padre un año. Que el Rey Don Sancho de Navarra havia yà algunos, que eſtaba caſado, y ſe deſpoſa ahora. Que por aquellos años yà no ſuena, ni ſe vè en Eſpaña Doña Rica, que con la Viudez parece ſe havia vuelto à Alemania. Y otros muchos abſurdos aſsi, que ſerìa largo deducir. Pero no hay para que gaſtar tiempo, en querer ſanar à eſte genero de Eſcritores, y ſerà mejor dexar por incurables à hombres, que hacen burla de la medicina, y jactancia de ſu enfermedad. Y ſiendo la Hiſtoria materia de hecho, y los principios, en que ella eſtriba, los yà referidos, faltos de la noticia de ellos los quieren infamar, para conſeguir ſoltura de decir, y diſcurrir al antojo, y reducir la Hiſtoria à fabrica de ſus cabezas. Pero no podràn

drán rehuir la cenſura de los Doctos, y Cuerdos, que los calificarán por hombres, que quiſieron ſin trabajo la alabanza, que con ſolo èl ſe conſigue, y diſsimulando el dolor de ſu pobreza afectan deſeſtimacion de todo lo que ſienten, que les falta.

19 Eſtos deſpoſorios aſsi con-
Año 1154 certados obraron muy diferentes efectos. En el Rey Don Sancho alìvio grande de la mas peſada parte de la Guerra, que tan improviſamente le havia cogido, y hallado falto de medios, para ſuſtentarla contra dos tan poderoſos enemigos. Y con la Paz aſſentada con Caſtilla, y ciñendo el cuydado, y las Fuerzas à la Frontera de Aragon, pudo aſſegurarla mas, y reſpirar con deſahogo. En Don Ramon Conde de Barcelona, y Principe de Aragon cauſaron gran dolor; por ver fruſtrada ſu eſperanza en la pretenſion de Navarra. Pues tantas experiencias con Padre, y Hijo le advertian, quan corto efecto havian de tener ſus conatos, no cargando el Emperador con ſus Fuerzas, para reforzarlos. Y con queja mas vivamente ſentida, que publicada, condenaba la facilidad del Emperador en entrar, y ſalirſe de las Ligas, como dueño abſoluto, y como ſi no le ligaran la palabra, y fè de los pactos. Pero la miſma facilidad, que le encendia la colera, y la queja, ſe las templaba, eſperando, que con la miſma facilidad le podria reducir, à que no ſe efectuaſſe el matrimonio. Y con eſta eſperanza no cesò el año 1154. y los tres ſiguientes de procurar por todos los medios poſsibles desbaratar aquellos deſpoſorios, proponiendo para Eſpoſo de la Infanta de Caſtilla Doña Sancha à ſu Hijo el Infante Don Ramon, havido en la Reyna Doña Petronila, que deſpues de la muerte de ſu Padre en Aragon llamaron Don Alonſo, y fue el ſegundo de los de eſſe nombre. Pero el Rey Don Sancho con toda buena deſtreza contenia al Emperador en lo pactado.

§. IV.

20 Y En eſte año, como quien mira deſde cumbre ſegura el golfo de la borraſca paſſada, hace mencion en un inſtrumento de Santa MARIA de Pamplona del ſumo aprieto, y deſconſuelo por falta de medios, con que ſe hallò en la entrada del Reyno con la muerte sùbita de ſu Padre, y nueva Guerra, y de mayor peligro por la enagenacion no menos sùbita del Emperador. Dice, que en aquel aprieto no hallò otro conſuelo, que en Dios, y Santa MARIA de Pamplona, y que el Obiſpo Don Lope entre otros muchos ſervicios, que le hizo, le preſtò mil y ducientas y cinquenta monedas de oro. Por lo qual le dà en empeño, y prenda de la paga los Lugares de Arre, y Cordovilla con todos ſus terminos, yermos, y cultivados, y cita por teſtigos preſentes à Don Guillelmo Aznarez, Don Pedro Ezquerra, Don Pedro de Arazuri, Don Ximeno Aznarez, Don Ximeno Iñiguez de Subiza.

biza. Esto es paga, è ingenuidad del agradecimiento, que confiessa, y pondera la oportunidad del beneficio, y utilidades de èl.

21 A mas passò la piedad generosa del Rey. Porque de este mismo año 1154. en que aun no havia salido del todo de aquellas apreturas, es una donacion pia suya, por la qual dona à Santa MARIA, y al Obispo Don Lope la Villa de Anòz con todos sus terminos, para tener parte en las oraciones de la Iglesia. Y dice son testigos Don Guillelmo Aznarez, Don Pedro Ezquerra, Don Pedro de Arazuri, Don Garcia Fortuñez Alcalde, y Don Galindo Zuria Merino. Y en este acto, y en el passado dice uniformemente reynaba en Pamplona, Tudela, Estella, y en todas lás Montañas, y con la misma uniformidad, que era Obispo de Pamplona Don Lope, y que dominaban Don Guillelmo Aznarez en Sangüesa, Don Ximeno de Aybàr en Leguìn, Don Garcia Almoravìd en Aybàr, y Galipienzo, Don Pedro Ezquerra en Uxuè, Don Martin de Lehet en Garzanzu, y Peralta, Don Ximeno Aznarez en Tafalla, Don Iñigo de Rada en Caparroso, y Funes, Don Sancho Iñiguez en Peñalèn, Don Pedro de Arazuri Mayordomo del Rey en Alesues, ò Villafranca (era yà muerto dos años antes Don Pedro Atarès, que la havia tenido en Honor hasta la muerte segun parece) Don Aznar de Rada en Valtierra, y Pitillas, Don Rodrigo de Azagra en Tudela, y Estella, su Hermano Don Gonzalo en Ablitas, y Montagudo.

22 El año siguiente 1155. nada suena de movimiento particular de Armas àcia la Frontera de Aragon. El Conde Don Ramon passò à este tiempo á Francia, y tuvo Guerra con Hugon de Baùcio, y los Baucieses sus Hermanos, y Parientes, que se havian apoderado de la Proenza, que el Conde pretendia pertenecerle. Y tambien el Emperador andaba ocupado en la Andalucìa en la conquista de Andùjar, Pertroche, y Santa Eufèmia, que havia cercado el año passado, y ganò en este. Y aunque el Rey Don Sancho pudiera lograr esta diversion, y ausencia del Conde, entrandose armado por Aragon, no lo hizo: justificando mas su causa con la guerra solamente defensiva, y absteniendose de toda fuerza de Armas en las ocasiones oportunas de invasion, que logrò mas prontamente su Padre, justificando las conquistas, que hizo con los grandes gastos, à que le obligaba el perturbador de su notorio derecho. Fuera de que Don Sancho juzgò por mas conveniente para la conservacion establecer las cosas domesticas, que pertenecian à la paz, y buen Gobierno, que con la turbulencia de las Guerras passadas estaban muy revueltas, y enmarañadas. Y en orden à ponerlas en orden, y buena inteligencia de ningun otro Rey hallamos tantas Cartas Reales en los Archivos, señalando à los Pueblos los Fueros, con que havian de vivir, y lo que tasadamente pertenecia en ellos à los de-

Año 1155

derechos Reales, y tiempos, en que se havian de pagar, como del Rey Don Sancho.

23 En este año estando en Estella por Febrero diò à los de Soracoiz Carta de seguridad por sì, y los Reyes sucessores, de no encartarlos, ni à ellos, ni sus descendientes. Y despues ajustò mas sus derechos. Parece tambien, que por Septiembre tuvo vistas en Calahorra con su Cuñado Don Sancho el Deseado Rey yà jurado de Castilla, y su Hermana la Reyna Doña Blanca, y se vè en una donacion, que aquellos Reyes hacen en aquella Ciudad à 18. de Septiembre, donando al Obispo de ella Don Rodrigo dos piezas entre Queil, y Autòl, y la decima del portazgo de Arnedo. Y hallanse algunas otras donaciones semejantes, por haver donado el Emperador en vida suya el Reyno de Naxera à su Hijo Don Sancho, como el mismo lo advierte en otra donacion à Santa MARIA de Naxera. Con ocasion de tanta cercania, solo el Ebro en medio, parece el Rey Don Sancho à vèr à su Hermana Doña Blanca, y al Rey Don Sancho su Cuñado, importandole tanto cebar su cariño, y buena voluntad contra las diligencias, que de parte de Aragon se hacìan, para volver à rompimiento. En la donacion yà dicha entre los Señores, que confirman, se ven D. Vela Ladron, y Don Garcia Almoravid. De donde parece, que si no huvo vistas de los Reyes, por lo menos el Rey D. Sancho enviò à estos Caballeros à saludar, y visitar de su parte à los Reyes Cuñado, y Hermana.

§. V.

24 PEro muy poco durò la quietud de la Frontera. Porque el año siguiente 1156. el Conde Don Ramon, havièndo vuelto de Francia, solicitò con grande ardor, y vivas instancias al Emperador para la Guerra de Navarra. Y fatalmente con la misma facilidad, que se havian hecho, y deshecho los pactos de Tudejen, se volvieron ahora à revalidar con la particion decretada del Reyno de Navarra, y comenzò à arder en Armas la Frontera. Sin que se hiciesse reparo de la nueva prenda, que se havia atravesado para la Paz con Castilla en los despososorios de la Infanta de ella Doña Sancha con el Rey Don Sancho, proponiendo, y substituyendo el Conde para Esposo de ella à su Hijo Primogenito. Dicen, que el Conde hizo la Guerra por el Valle de Roncal, y que se apoderò de alguna parte de èl, aprovechandose de Don Garcia Almoravìd, que desnaturalizandose de Navarra, se havia passado à su servicio, y hecho su Vasallo: y que queriendose valer de èl para la prosecucion de esta Guerra, le donò à Roncesvalles, Urròz, y Ovànos, para quando se ganasse Navarra. Año 1156

25 En esto hablò el primero, que hayamos visto, Zurita. Pero sin alegar memoria alguna antigua, como acostumbra su buena exaccion, y equivocando notoria-

toriamente à Roncal con Roncesvalles. Y Garibay mostrò harta dificultad en esto, diciendo, que ni en las Historias de Castilla, ni Aragon, ni Navarra se halla hecha mencion de trance memorable de Armas ahora: ni nosotros la hallamos. Y el ganarse Roncesvalles, como Zurita dice se ganò, y llevarse la Guerra por aquella Region en el tiempo presente, parece increible, en especial teniendo el Conde tantos Pueblos, que recobrar por la Frontera de àcia Tudela, y en el confin de su Reyno con el de Castilla, de donde recibìa los socorros pactados en la Liga. Creible es, que Zurita se dexò llevar en esto de alguna relacion, que de esto hiciesse el Monge Pinnatense, corriendo en la suposicion falsa, de que los Valles de Roncal, y Salazar eran cosa perteneciente al Reyno de Aragon. El qual yerro queda notado al principio del Reynado passado al año 1135. Y creeremos tambien, fue el Monge el primer autor del yerro, que se vè en Zurita, de que Urròz, y Ovànos son Pueblos de Roncesvalles.

26 A Don Garcia Almoravid, que tambien le nombra confusamente, llamandole Don Ramon Garcia Almoravìd, vimos el año anterior à mediado Septiembre en Calahorra, enviado con Don Vela Ladron por el Rey Don Sancho, para saludar, y visitar en su nombre à los Reyes de Castilla su Cuñado, y Hermana. Y aunque pudo ser en lo restante de aquel año, y principio de este, la enagenacion de este Caballero, pero no hemos podido descubrir nombrado en las Cartas del Conde por estos tiempos, que no son pocas, entre los Señores, y Caballeros de Aragon, que se nombran en ellas (en el Archivo de Fitero se vè una nombrandolos con sus Honores, y es del mes de Mayo del año siguiente.) La qual omision no parece creible, siendo Caballero de tan alta calidad, y à quien llama Zurita Rico hombre de Navarra muy principal: y à tiempo que servia tanto al Conde Don Ramon, y estaba de nuevo decorado con aquellos Señorios. Pero nos parece, està muy confusa, y poco segura esta memoria.

27 Lo que con mas seguridad podremos decir de los trances de Armas de esta Guerra, y Lugares, en que se llevò el año siguiente 1157. guiandonos por los instrumentos publicos, sin los quales apenas se dà passo sin tropiezo en las cosas antiguas, por la falta de Escritores de la misma edad, suma brevedad, y corta exaccion de los que la tocaron de cerca, es, que este año cargaron las Fuerzas de la Liga de Aragoneses, y Castellanos con gran poder contra Navarra, por satisfacer el Emperador à las quejas, que vivamente daba el Conde su Cuñado, de que no acudìa à los pactos de la Liga contra Navarra, tantas veces ratificada con el vigor, y fuerza, que ellos pedian: y que el año anterior se havia escusado de asistirle hasta la Fiesta de San Martin por invasiones, que decia le hacian los Moros por Año 1157

An-

Andalucia. Para dàr esta satisfaccion, volviò el Emperador à revalidar los pactos, assegurando, que ni en dicho, ni en hecho serìa en favor del Rey Don Sancho de Navarra: y que passado el dicho termino, ò antes acudirìa con sus Fuerzas à hacerle Guerra, y à la particion pactada del Reyno. Lo qual havian assegurado tambien sus dos Hijos Don Sancho, y D. Fernando, Reyes yà declarados de Castilla, y de Leon.

28 En execucion pues de estas Confederaciones con las Fuerzas juntas de ambos Reynos se hizo una muy poderosa entrada en Navarra à principios de este año 1157. sino comenzò à executarse à fines del anterior, desde San Martin adelante, conforme el termino señalado. El Rey Don Sancho no tuvo por consejo sano en tan grande excesso de poder enemigo oponerse, haciendo frente, y con fuerza derechamente contrapuesta à aquella inundacion de olas, que se le entraban por su Reyno; sino aguardar, à que desbravasse aquella tempestad, y se fuesse gastando, y atenuando el Exercito enemigo, incomodandole la Campaña, con alzar los panes, retirar los forrages, y assegurando con buenos Presidios las Plazas Capitales, y de mas importancia: cebarle, y gastarle en la expugnacion, y Guarniciones de otras menores, aunque se perdiessen. Reputando por menor la pèrdida de ellas, que la de un Exercito derrotado, con cuya triste fama son muchas mas las que caèn con el espanto, que las que pudieran con la fuerza, mantenidas con la esperanza de Exercito entero, y que en Pais proprio se aumenta mas facilmente, en especial con el llamamiento para algun esfuerzo grande, que no haya de durar mucho tiempo, à lo qual acuden todos prontamente absueltos del rezelo de Campaña larga. Siguiò en esto el Rey Don Sancho los consejos, y modo de guerrear del Rey Don Garcia su Padre en necessidad semejante, reprimiendo pensamientos borrascosos, que dicta el pundonòr mal entendido, que arroja à manifiesto riesgo el bien publico. Y cediendo algun tanto à la fuerza muy ventajosamente superior, reservò la suya para la ocasion.

29 Como no la sintieron opuesta, y haciendo frente de resistencia el Conde, y los del Exercito de la Liga, entraron denodadamente por las Tierras llanas de la Frontera, y campearon dilatadamente, poniendo Cerco à algunas Villas, que ciertamente ganaron en esta Jornada. El no avisarse, quales fuessen, arguye no fueron de las de mucha importancia. Lo que se sabe de cierto es, que los Enemigos con el orgullo de dominar la campaña penetraron hasta la Villa de Artajòna, à cinco leguas de Pamplona àcia el Occidente hiemal, y hallandola, segun parece, menos prevenida por la confianza de ser Plaza mas interior, y retirada de la Frontera, la ganaron tambien. Y el Rey D. Sancho sintiendo, que el Exercito enemigo gastado con las incomodidades de la Campaña, gen-

te

te perdida en los Cercos, y derramada en los Presidios, aflojaba yà como cansado, y como satisfecho de lo que se havia obrado, pues era mucho mas, que lo que se havia conseguido otras veces, saliò repentinamente con su Exercito entero, y no fatigado, y cargò con tan gran fuerza sobre Artajona, que la recobrò luego. Y passando sobre las otras Villas, que se havian perdido, las fue ganando con gran presteza, acomodandose al tiempo los que havian quedado en Guarnicion de ellas por el vigor, y fama, con que el Rey cargaba, y porque miraban à su Exercito de retirada, cansado, y atenuado. Con què en breve tiempo desvaneciò Don Sancho à los Enemigos todo el fruto de su Jornada, y restaurò enteramente su Reyno.

30 Habla en esto un instrumento original del Archivo de Santa MARIA de Tudela. Y es bien notable; porque està escrito con lineas Latinas, y Aràbigas interpuestas, y alternando, y debe de ser uno mismo el sentido de unas, y otras. Y el de las Latinas es una venta, que un Moro por nombre Zavazàla, y que parece tenia oficio en el Concejo de Moros, hace con sus Hijos Abdamalic, Riza, y Hamet à Don Raymundo Prior de Santa MARIA de Tudela, y sus Canonigos de la quarta parte de un soto en Murillo, que llamaban Alcamba, y otro pedazo, que decian Aliazira, al Fuero de Tudela, y dà fiadores Moros. Y remata diciendo: *Hacerse la Carta en la Era* 1196. *en el mes de Febrero, reynando el Rey Don Sancho en Navarra, y Tudela, siendo Senior en Tudela Don Gonzalo, en el año, en que el Rey Don Sancho recuperò à Artajona, y las otras Villas de Navarra: Don Pedro de Osso Justicia en Tudela.* Y aunque la Era corresponde al año siguiente, siendo tan al principio de èl, por Febrero, y hablando de la recuperacion, como de cosa passada, y pidiendo no poco tiempo, por muy felizmente que corriesse, parece forzoso sucediò por lo menos en la mayor parte en el de 57. que corremos.

§. VI.

31 Mientras el Rey Don Sancho campeaba con el Exercito, recobrando sus Tierras, sucediò un accidente no pensado, que turbò mucho las cosas de España, que fue la muerte del Emperador D. Alonso. Al qual de vuelta de la Frontera de Andalucia para Castilla, (de donde se vè, no hizo esta Guerra de Navarra por su Persona, sino por sus Capitanes,) falteò en el camino una rècia enfermedad cerca de una pequeña Aldèa por nombre la Fresneda. Sintiendose luego mortal, se hizo armar una tienda de Campaña debaxo de una Encìna. Y alli recibidos los Santos Sacramentos de mano de D. Juan Arzobispo de Toledo, con muchas muestras de piedad espirò à 25. de Agosto de este año de 57. como señala el Tumbo Negro de Santiago, y otras muchas memorias. Muerte

por

por cierto, que puede invidiarse de qualquiera Principe, de vuelta de hacer rostro en la Frontera à los Enemigos de la Religion, y la Republica, y no en las comodidades, y regalo de Palacio, sino en una tienda de Guerra, tumultuariamente, y de rebato armada.

32 Dexò sus Reynos divididos en sus dos Hijos por consejo de los Condes Don Almarìco, ò Manrique de Lara, y Don Fernando de Trastàmara, que quisieron sembrar discordias, como dixo el Arzobispo Don Rodrigo. A Don Sancho el Primogenito dexò à Castilla con un gran trozo de la Tierra llana, que en lo antiguo se contaba por Leon, hasta Sahagun, y como la havia partido el Rey Don Sancho el Mayor en las Guerras, que llevò con los Reyes de Leon Don Alonso V. y Don Bermudo, agregandola à Castilla para el matrimonio de su Hijo segundo Don Fernando con la Infanta de Leon Doña Sancha. Dexò tambien à Don Sancho el Reyno de Toledo, la Extremadura, las nuevas Conquistas de la Andalucìa, y lo que fuera mejor se volviera à sus legìtimos Dueños, las Conquistas de Aragon, que hizo su Padrastro, que llamaban Reyno de Zaragoza, y el Reyno de Naxera. Pues importaba esto, assi para llenar, y coronar el buen exemplo de la muerte, como para las conveniencias de su Heredero, que con sola la calidad de no dividir los Reynos quedaba mas poderoso con la gracia, y buenas assistencias de aquellos Principes unidos con tantos lazos de Parentesco, y Afinidad, y obligados con la restitucion de lo que les tocaba, que no dexandolos con mortales quejas, por no lograr aquellos Señorios, que añadieron sola la ocasion, y las Armas prontas à ella: y azechando ocasion semejante, se podrian recobrar sin merito, ni alabanza del que los perdia. Lo restante del Reyno de Leon, Galicia, y Asturias se diò al Hijo segundo Don Fernando, que oìda la muerte de su Padre, partiò luego à ocupar lo que le tocaba, rezeloso de que el Hermano mayor no passasse por la division hecha

§. VII.

33 LA muerte del Emperador causò varios efectos. En el Rey Don Sancho, y Conde Don Ramon suspension de animos por las dependencias, que tenian trabadas con el Difunto acerca del matrimonio con su Hija Doña Sancha. Y parece, que tambien alguna breve suspension de Armas, mientras se ajustaban. Y en orden à esto parece, que el Rey Don Sancho de Navarra quiso templar, y obligar al Conde Don Ramon de Barcelona con la restitucion de Tarazona, que havia ganado su Padre el Rey Don Garcia, como se viò al año 1143. Y quizà en esto tirò à quererle coligar consigo, que era lo que à entrambos importaba, para recobrar, el uno lo de Naxera, y el otro lo

de Zaragoza, que el Difunto no contento de haver poſſeido por toda ſu vida, como coſas ſuyas dexaba en herencia al Suceſſor. Aunque callaba Don Sancho, muy preſto deſcubriò, tenia muy atraveſada eſta eſpina en el corazon en la parte, que le tocaba de aquel dolor comun, en quanto à lo del Reyno de Naxera, y Tierras enagenadas de ſus Antepaſſados. Y es creìble, que la reſtitucion de Tarazona ſe encaminò à eſſe fin, y que eſta fue una de las coſas, por las quales dixo aquel Eſcritor tan cercano al Arzobiſpo, ſino tocò ſu miſma edad: *Que el Rey Don Sancho ganò ſiempre de ſus Vecinos, y que nunca en ſus dias perdiò coſa, ſino es que fueſſe por aveniencia.*

34 Como quiera ſea, Tarazona eſte año yà ſe vè en poder del Conde de Barcelona por Diciembre. Y lo aviſa un inſtrumento de Fitero, por el qual Don Fortun Aznarez de Tarazona, y ſu Muger Doña Tereſa Ortìz venden à Raymundo Abad de Fitero, que luego veremos Fundador de la eſclarecida Orden de Caballerìa de Calatrava, toda ſu hacienda, que tenian en Cervèra, comprada de los Hijos de Lope Joaniz. Y deſpues de varios teſtigos remata: *Fecha la Carta en Tarazona en el mes de Diciembre, en la Era* 1195. *en el año en que finò Don Alonſo Emperador de Eſpaña, y el Rey Don Ramiro Rey de Aragon, y el ſobredicho Don Fortun Aznarez era Señor de Tarazona por mano del Conde de Barcelona.* Como de coſa nueva, y reciente habla, quando ſeñala al Gobernador pueſto por mano del Conde. Y los quatro meſes poco mas, ò menos, que corrieron haſta Diciembre deſde la muerte del Emperador, ayudan à creer, que eſta fue la ocaſion de aquella novedad, que tambien nos aſegura el año fixo de la muerte del Rey de Aragon Don Ramiro el Monge, que andaba muy vago.

35 Zurita dixo, que en memorias de San Juan de la Peña ſe notaba haver muerto à 16. de Agoſto del año 1147. Pero moſtrò deſconfianza, diciendo, que en algunos Annales parecia haver vivido haſta el de 1154. Si en la memoria de San Juan ſe omitiò un numero decenario X. como fue muy facil, quadruplicandoſe, para ſignificar noventa, concuerda la Era ſeñalada en San Juan con la de 1195. que ſeñala la de Fitero: la qual parece certiſsima, y del miſmo año del ſuceſſo. Y ſi acertò la de San Juan tambien en el dia, nueve ſolos precediò la muerte del Rey Don Ramiro à la del Emperador. Y haviendo caſado Don Ramiro viejo, yà viò Nieto, y que ſu Padre trataba de deſpoſarle.

36 Pero aunque conſiguiò deſpoſarle, y con la Infanta de Caſtilla, y del nombre de Sancha, no tuvo efecto lo que deſeaba. Havia dexado el Emperador dos Hijas de eſſe miſmo nombre de Sancha: una havida en ſu primer matrimonio con Doña Berenguela: la otra del ſegundo con Doña Rica. Ambos competidores, Don Sancho de Navarra para sí,

y

y el Conde Don Ramon, para ſu Hijo pretendian à la primera, y mayor en edad. Don Sancho, por aſſegurar la ſuceſsion de ſu Caſa, y no eſperar, ſiendo la edad de aquella Infanta yà cumplida para el matrimonio prometido con la fè de los deſpoſorios quatro años antes. Al Conde D. Ramon baſtàbale ſer èmulo, para atraveſar ſu pretenſion, por desbaratar la de ſu Contrario, haciendole eſperar como èl havia eſperado, à que crecieſſe la Reyna Doña Petronìla, y tenerle ſuſpenſa la ſuceſsion, por ſi el tiempo daba algo de nuevo, y en intèrin dilatar, quanto pudieſſe, el que ſe eſtrechaſſe con el ultimo ñudo aquel lazo entre Navarra, y Caſtilla, que no podia eſtàr bien à ſu pretenſion à lo de Navarra.

37 Pero à la verdad el Conde, por dañar à ſu èmulo, ſe dañaba à sì miſmo. Porque querer deſpoſar à ſu Primogènito Don Ramon nacido cinco años antes, el de 1152. como es notorio, con Doña Sancha la mayor, Hija de ſu Hermana la Emperatriz Doña Berenguela, ſiendo de edad yà para el matrimonio, era deſproporcionar muchiſsimo las edades, y con grande exceſſo de años, en la que ſe buſcaba para Eſpoſa: coſa en que ſe ſuele reparar aun mas. Era eſtrechar demaſiado al nuevo Rey de Caſtilla D. Sancho el Deſeado, y que teniendo Hermana yà madura para el thàlamo, la tuvieſſe ſin darla Eſtado por lo menos diez años. Era meterſe en nuevas dificultades del matrimonio; pues reſultarian los Eſpoſos Primos Hijos de dos Hermanos, el Conde, y Doña Berenguela, quando ſe dificultaban mas que ahora las diſpenſaciones de los Parenteſcos. Y que razon de neceſsidad, ò utilidad publica ſe podria alegar para la diſpenſacion, quando era notorio, quedaba otra Infanta Hija de Doña Rica de tres años de edad, y que de neceſsidad havia de eſperar por ſus años lo que forzoſamente ſu Eſpoſo por los ſuyos. Con que ſe averiguaba, que en aquel matrimonio ſolo ſe buſcaba dañar, ſin aprovechar, y aun dañarſe à sì miſmo.

38 Por eſtas razones, y por no incurrir en la nota de faltar à la fè de los deſpoſorios, Don Sancho de Caſtilla hizo ogàño al de Navarra entrega de ſu Hermana prometida. Y es de creèr tuvieron parte en eſta reſolucion las memorias de ſu muy querida Muger la Reyna Doña Blanca, que no dexaria de haver hecho con las inſtancias eſſe buen oficio à ſu Hermano Don Sancho de Navarra. Pero entonces no era tan dueño de ſus acciones el de Caſtilla, viviendo ſu Padre, Principe amigo de dilatar los tratados, y tener ſuſpenſos los Principes pretendientes en ſu Corte. Ahora con ſu muerte obrò el Hijo mas conforme à ſu genio. Fuera de que à veces conſigue mas el cariño dolorido, y laſtimado con la pèrdida, que el amor miſmo de lo que de preſente ſe goza. Pero porque el Conde Don Ramon no quedaſſe con queja juſta, tem-

plò desuerte las cosas, que admitiò, y pactò desposorios del Primogenito del Conde con su media Hermana Doña Sancha nacida de Doña Rica.

39 En este año ciertamente celebrò el Rey Don Sancho de Navarra sus bodas con Doña Sancha la Hermana mayor. Y aunque se buscaba el tiempo de estas bodas, y no se hallaba, se descubre yà en otro instrumento tambien de Santa MARIA de Fitero. Y es una Carta publica de venta, que hace Doña Toda Muger de Don Ato Galindez, de una pieza de tierra al Venerable Raymundo Abad de Castellon. Y remata: *Fecha la Carta en la Era* 1195. *en el año en que el Rey Don Sancho de Navarra celebrò las bodas con su Muger. Don Alvaro Señor en Tudejèn, Don Pedro en Cintruènigo, Don Guiliberto en Corella.* No señala mes. Serìa muy à fines del año.

40 Por Septiembre el Rey se hallaba en Tudela en prosecucion de la Guerra de este año, y recuperacion de las Plazas perdìdas. Y si fue muy al principio del mes, alli le alcanzò la nueva de la muerte del Emperador. No le embarazò la Guerra el hacer merced à aquella Iglesia de Santa MARIA, y sus Canonigos, antes se la debiò de ocasionar, por hallarse bien servido de ellos en aquella Guerra, que tan de cerca, y segun entendemos, como fin muy principal, tocò sus murallas. Dona à Don Raymundo Prior de ella para el uso, y tabla de los Canonigos, que assi habla, unas piezas, que và señalando en Murillo. Y dice las dona por las Almas de su Padre, y Madre, y por ruegos, y amor *del Maestro Don Roberto mi querido amigo, Canonigo de la misma Iglesia.* Con essas palabras le trata. Es la merced hecha en Tudela en el mes de Septiembre, Era 1195. Dice, reynaba en Navarra, Pamplona, Estella, y Tudela, y que eran Obispos Don Lope en Pamplona, Don Martin en Tarazona y Tudela, y que dominaban Don Ximeno Aznarez en Tafalla, Don Pedro Ezquerra en Uxuè, Don Rodrigo Martinez en Marañon, Don Martin de Boròvia en Sangueſa (parece havia muerto Don Guillelmo Aznarez) Don Martin de Lehet en Peralta, Don Iñigo de Rada en Aybàr, y Funes, Don Ximeno de Aybàr en Càseda, Don Sancho Ramirez en Leguìn, Don Aznar de Rada en Valtierra, Don Gonzalo de Azàgra en Ablìtas, y Montagùdo, Don Pedro Ruiz en Estella, Don Gonzalo Ruiz Alferez del Rey. Parece cierto havia muerto Don Rodrigo de Azàgra. Y el Rey honrò en los Hijos los buenos meritos del Padre, dando à Don Pedro Ruiz, que veremos Señor de Albarracìn sin otro reconocimiento, que à Santa MARIA, el Honor de Estella; que tuvo el Padre: y al otro Hijo Don Gonzalo Ruiz el Honor del Estandarte Real.

41 Solo queda que advertir de este año, que à la Infanta de Castilla, que ahora se casa con el Rey Don Sancho, el Arzobispo Don Rodrigo la llamò Beàcia, y tambien el Escritor Anonymo de su

tiem-

tiempo. Pero todos nueſtros privilegios de aquel tiempo conſtantemente la nombran Doña Sancha, y el Rey ſu Marido confirmando la Fundacion hecha por ella de las Monjas de Marcilla, y el Rey Don Fernando de Leon ſu Hermano. Y ſu miſmo Padre el Emperador en una donacion de la Igleſia de Aſtorga de 6. de Octubre del año paſſado 1156. dice, la hace con la Emperatriz Doña Rica, con ſus Hijos Don Sancho, y Don Fernando: *Y juntamente con mis Hijas, es à ſaber, Doña Conſtancia Reyna inclyta de los Francos, y Doña Sancha noble Reyna de Navarra.* Llamala aſsi por deſpoſada yà.

CAPITULO II.

I. *ESPAÑA AMENAZADA DE TODO EL PODER DE LOS Moros.* II. *Viſtas de los Reyes de Caſtilla, y de Navarra en Almazàn.* III. *Donacion de Calatrava por el Rey Don Sancho de Caſtilla à Raymundo Abad de Fitero, y Fundacion de la Orden de Calatrava.* IV. *Impugnacion de Eſcritores, que ponen eſta Fundacion en Itero de Caſtilla.*

§. I.

1 OTro efecto ſe ſiguiò à la muerte del Emperador, que toca mas al año 1158. Como en vida havia contenido tanto, y eſtrechado à los Moros con el poder grande de todos ſus Reynos unidos, y autoridad con los demàs Principes de Eſpaña, para coligarlos, y hacer Jornadas contra ellos con union de tantas Fuerzas, apenas le vieron muerto, y reconocieron aquel gran poder deſarmado en mucha parte con la diviſion de los Reynos en los Hijos, y à los demàs Principes diſcordes con ſus paſsiones, y ſin lazo, que por las dependencias los pudieſſe unir para la cauſa publica, quando todos los Reynos de la Moriſma ſe levantaron à una grande eſperanza de vengar ſus agràvios, y recobrar todo lo perdido. Y para eſſo ſe comenzaron à hacer luego grandes levas, y con grande eſtruendo de Jornada en toda Eſpaña, y Africa, y à paſſar el Eſtrecho nuevas Tropas de Muzmìtos, ò Almohàdes, que eran el nèrvio de las Fuerzas del Imperio de Marruecos, y toda Africa. Era la voz, y fama de la Jornada cargar ſobre Calatràva à la ribera de Guadiana: y ganada, formar en ella una firmiſsima Plaza de Armas, con que ceñir, y eſtrechar à los Chriſtianos conteniendolos con el rio Guadiana, y de la otra parte de èl àcia el Tajo eſtrechar à Toledo, y cortar el paſſo para Andalucia: con que ca-

Año 1158

yeſſen

yeſſen las Plazas, que alli ſe tenian por los Chriſtianos.

2 Puſo eſta voz ruydoſamente publicada en grande ſuſpenſion, y cuydado à toda Eſpaña, y con eſpecialidad à Caſtilla, y à ſu nuevo Rey Don Sancho, turbado con la muerte reciente de ſu Padre, embarazos en la entrada de Gobierno, y mucho mas con la gran diminucion de Fuerzas por la diviſion de los Reynos. En la Villa de Calatràva cayò tal eſpanto, que poſſeyendola con ſus grandes terminos la Orden de Caballeria de los Templarios por donacion de los Reyes, aterrados con el rieſgo, que amenazba, la volvieron à manos del Rey Don Sancho; porque no ſe perdieſſe en las ſuyas: confeſſando falta de poder, para ponerla en defenſa. Y el Rey en Toledo hizo echar Bandos publicos, donandola en Juro de heredad à qualquiera Señor, ò Rico hombre, que ſe encargaſſe de ſu defenſa. Pero nadie ſalia al rieſgo ni con premio tal à los ojos.

§. II.

3 HAllàbaſe à la ſazon en Toledo por ſingular providencia de Dios, como lo moſtrò el efecto, el Venerable Raymundo Abad de Santa MARIA de Fitèro con ocaſion de las dependencias de ſu Monaſterio, que poſſeìa tierras en los Reynos de Caſtilla, y Navarra, como confinante con ambos: y como es creible, à pedir confirmacion de las de Caſtilla en la entrada de nuevo Reynado, como ſuele ſuceder. Era Varon Santiſsimo. Y como tal abraſado del zelo de la Religion, y viendo el grande rieſgo de la Chriſtiandad no ceſaba de rogar à Dios, apartaſſe de los fines de los Chriſtianos el horroroſo nublado, que amenazaba. Aſſiſtìale por compañero un Monge de Fitèro por nombre Diego Velazquez hombre Noble de Sangre, y que antes de la Profeſsion de Monge la havia tenido de Soldado, y con mueſtras de valor, y que mancebo ſe havia criado con el Rey Don Sancho, y era conocido de èl.

4 Eſte pues, reſucitando en èl la llama del ardor Militar antiguo, no tanto la memoria de aquel exercicio, quanto inſpiracion, que pareciò de Dios, que ſuele à veces ſervirſe de la Naturaleza, como de inſtrumento para ſus obras, comenzò à proponer, y con repetidas inſtancias à ſu Abad, pidieſſe la defenſa de Calatràva de todos repudiada. Repelìa la propueſta el Santo Abad, teniendola mas por ſugeſtion de paſsion humana, que por penſamiento del Cielo. Haſta que una noche entrandoſe en ſu retrete el compañero aun no bien deſpierto, y que parecìa movido de fuerza agena, mas que de albedrìo proprio, y con voz mas imperioſa, que lo que acoſtumbraba ſu modèſtia, interrumpiò ſu ſueño, diciendole: *Santo Padre, vamos à la Guerra contra los Moros.* A llamamiento ſuperior à lo humano le ſonò al Santo el impèrio deſacoſtumbrado de la voz, y de otro oculto moved or, que hablaba en hombre

bre aun no recordado, ni del todo en sì. Comenzò á meditar mucho en el pensamiento. Y al calor de mucha oracion, y ruegos al Cielo por el acierto madurò una tan segura confianza, de que era de Dios, que no dudò entrar al Rey, y pedirle à Calatràva, asegurando su defensa. No tuvo menos que vencer con el Rey, que consigo mismo al principio; porque era nna misma la razon de dificultarlo, la desproporcion grandisima de acometer un Monge, que ignoraba del todo las artes de la guerra, y desvalìdo de Fuerzas, una empressa, en la qual vacìlaba el poder de un Rey, se caìa de desmayo el esfuerzo de una Religion Militar, y guerrera de Caballeros valentisimos: y en conclusion salir à hacer frente de resistencia à toda la Potencia Mahometana de Africa, y España, conjuradas un Abad con un Baculo.

5 Instàbale al Rey la necesidad de tener vistas con su Cuñado el Rey Don Sancho de Navarra, y juntar en ellas tambien, si pudiesse, à su Tio el Conde Don Ramon de Barcelona, para conferir en el riesgo, aunque muy principalmente suyo, en fin comun à todos, y armar tambien Liga comun de todos los Interesados. Y dexando imperfecto, y aun casi despreciado aquel negocio, partiò à Almazàn, Pueblo arrimado à los Reynos de ambos Principes: donde se viò con el Rey Don Sancho de Navarra, que acudiò pronto, lastimado del aprieto de su Cuñado. El Conde declinò las vistas, aunque las tuvo despues por Febrero à solas en Najama con el Rey Don Sancho su Sobrino, y obtuvo de èl los desposorios, y entrega, para criarse en Aragon, de la otra Infanta Doña Sancha, la Hija de Doña Rica, y tambien la restitucion de las Tierras de las nuevas Conquistas del Reyno, que llamaban de Zaragoza. Aunque con esta calidad, que èl, y qualquiera que le sucediesse en ellas, hiciesse Homenage al Rey Don Sancho, y Sucessores en Castilla como subdito de aquella Corona; aunque sin obligacion de entregar Fuerza, Castillo, ò Lugar de aquel Señorio, pero con obligacion de acudir, siendo llamados, à las Coronaciones de los Reyes de Castilla, y tener el estoque desnudo delante de ellos en semejantes actos, para significar, y reconocer la Suprema Autoridad, y Señorio de los Reyes de Castilla.

6 Pero volviendo al Venerable Raymundo, siguiò el camino del Rey, y el pensamiento suyo. Y en Almazàn volviò à hacer nuevas instancias en la demanda. Admirò el Rey la inflexible persistencia en ella. Y no ignorando la gran Santidad de Raymundo, à quien conocìa muy bien desde las vistas del Emperador su Padre en Tudejèn, y Niencèvas con el Rey Don Garcia, y su Hija Doña Urraca el año 1146. donde confirmò presente la donacion de la Serna, que llaman del Emperador, hecha à Raymundo, y mas recientemente à mediado Abril de 1157. le acababa de donar con licencia del Emperador su Padre el Castillo, y

Tierras

Tierras de Tudejèn, comenzò à eſtimar inſtancia tan repetida de Varon Santo por ſuperior à todo conſejo humano. Confiriò el caſo con ſu Cuñado el Rey Don Sancho, à quien el rieſgo de Calatràva havia llamado à aquellas viſtas, y tenìa no menos conocìda la gran Santidad de Raymundo, y movido de ella le havia hecho tambien por Enero del año anterior, eſtando en Tudela, la gran donacion, que ſe guarda en el Archivo de Fitèro, de Salvaguardia Real de todas las granjas, y cabañas, que tenia, ò tuvieſſe en adelante en todo ſu Reyno el Monaſterio, pena de mil ſueldos al que las perturbaſſe, gozo de paſtos en todos los terminos Realengos de ſu Reyno, privilegio de que en las diferencias de eſtàr mezclados los ganados, ſe feneciesſe el pleyto ſin otra prueba, que el dicho ſimple de un Monge del Monaſterio ſin juramento, inmunidad de derecho del paſſo del Ebro por la barca de Milàgro,

§. III.

7 COnſpirando pues uniformemente la opinion de Santidad de ambos Principes, Dios, en cuya mano eſtàn los corazones de los Reyes, moviò el del Rey Don Sancho de Caſtilla à fiar del Abad Raymundo empreſſa tal, ſobre todo lo que dictaba la prudencia humana. Y alli luego hizo à Raymundo, y à ſu Monaſterio, è Igleſia de Santa MARIA de Fitèro, y Congregacion Ciſtercienſe la inſigne donacion de Calatràva, y de ſus muy dilatados terminos, irrevocable, y à perpetuo valedera, que original ſe conſerva en el Archivo de Fitèro, y en èl la vimos, y copiamos. Dice, ſe la entrega: *Para que la defendais de los Pagànos enemigos de la Cruz de Chriſto con ſu ayuda, y la nueſtra.* Y deſpues: *Y eſto hago con voſotros movido del amor de Dios, por la ſalud de mi Alma, y de mis Padres, y para que por voſotros ſea honrado Dios, la Religion Chriſtiana ſe dilate, y nueſtro Reyno reciba aumento, y proteccion con vueſtro ſervicio agradabiliſsimo à Dios Omnipotente.* Tanto fiò, y eſperò del Baculo de un Abad.

8 Pero ſiendo el brazo de Dios èl que lo movia, y jugaba, como el otro en la mano de Moyſes, todo lo conſiguiò. Y ayudandole el Rey con los ſocoros de armas, dinero, y Gente, que pudo juntar de rebato, y tambien el Arzobiſpo de Toledo D. Juan, que eſtuvo preſente à la donacion, y la confirmò, que contribuyò francamente para la empreſſa, por repeler la mala vecindad de los Moros con ſu Diòceſi, ſi ganaban à Calatràva, y hizo publicar la Cruzada, y concediò Indulgencias à favor de los que concurrieſſen à aquella defenſa: y mucho mas con la ardiente Predicacion, con que metiendo fuego por todas partes concitò el Santo Abad las Gentes para ella, concurriò tan gran numero de Combatientes, y tan encendidos del vigor, y aliento, que inſpirò ſu Predicacion, que entrando con ellos en Calatràva, la levantò del deſmayo en que eſtaba.

Y porque ſus terminos eſtaban deſiertos, y ſin cultivo, y ſin lograrſe la riqueza de ſus paſtos, partiò à toda prieſa à ſu Monaſterio de Fitèro, y ſacò de èl todos los Monges de ſalud robuſta, dexando ſolos los dèbiles, y enfermizos, y con ellos, y otros muchos Combatientes, que levantò, y cerca de veinte mil ovejas, que ſacò de las muchas cabañas, que tenia el Monaſterio por ſu comarca fertil de paſtos por donaciones de los Fieles en Caſtilla, y Navarra, y gozo de hiervas, que tan amplamente les havia donado en todo lo Realengo el Rey Don Sancho, caminò à Calatràva, y poblò la Tierra. En lo qual ſe debe advertir, que el Arzobiſpo Don Rodrigo dixo por relacion, que alega, de los que lo vieron, y ſe lo dixeron, que el Santo Abad llevò de eſta vez cerca de veinte mil hombres à Calatràva. Lo qual parece menos creible, y mas razonable, que eſſe numero fue de ovejas, no de hombres, y muy facil, que algun copiador de las Obras del Arzobiſpo con la afinidad de las voces eſcribieſſe en lugar de *ovium*, la voz *hominum*, que anda en ſus Exemplares vulgares.

9 Como quiera que ſea, el Santo deſeò, que aquella defenſa de la Frontera no fueſſe para ſola aquella ocaſion, ſino que ſe fundaſſe en Calatrava un Baluarte permanente, que aſſeguraſſe para adelante la Chriſtiandad. Y en orden à eſſo movido de Dios, y hallando muchos Mancebos nobles llamados por èl à mayor perfeccion, fundò una Orden de Caballerìa, y les diò Conſtituciones, mezclando con maravilloſa traza la Obſervancia de los Monges del Ciſtèr con exercicios de Caballerìa, y Milicia de hombres, à quienes llamaſſe igualmente en la quietud, y en el rebàto la campana al Coro, y el clarin à la Campaña, alternando en los Pſalmos, y alabanzas de Dios los duros encuentros de las lanzas, y las eſpadas en los combates, por mantener ſu Fè.

10 Con eſta admirable mezcla de Leyes fundò, y mantuvo por nueve años el Santo Abad Raymundo la eſclarecida Orden de Caballerìa de Calatrava, Madre deſpues de las de Alcàntara, Avìs en Portugàl, y en quanto à la Regla tambien la de Chriſto, Montèſa en Valencia. Que à haver permitido el tiempo largo ſe huvieran conſervado en ſu primitiva Obſervancia, y en ella tambien las demàs Ordenes Militares, con ſola la providencia de irles ſeñalando Frontera competente, conforme llamaſſen los Enemigos del nombre Chriſtiano, y recta adminiſtracion de ſus rentas, y Encomiendas, fueran grandiſsima parte de la reſtauracion de Eſpaña, como lo fueron de ſu defenſa por mas de tres ſiglos. Puſo en tal defenſa à Calatrava el Santo Raymundo, y la mantuvo con tal credito por los cinco años, que aſsiſtiò allì, y hizo oficio de Capitan General de aquella Frontera, que deſvaneciò del todo el nublado, y rieſgo comun de Eſpaña, no ſe atreviendo el poder inmenſo, que juntaron los Mahometa-

nos de Africa, y Eſpaña à tentar lo que la fama publicaba inexpugnable, y tocò con las manos la experiencia en correrias intentadas por la Frontera rebatidas con mucha ſangre ſuya, y eſcarmiento para adelante.

11 No ignoro, deſagradò en el Capitulo General de la Orden Ciſtercienſe aquel ſu eſpiritu Soldadeſco en Monge, y la translacion caſi total entonces del Monaſterio de Fitero à Calatrava. Pero apenas hay obra grande, y heroyca, en que no halle en que tropezar la prudencia humana, baſtando para el tropiezo lo irregular. Las obras de Dios el efecto las acredita. Y en el Santo Raymundo fuera de los efectos de la Vida, los Milagros del Cielo, que honraron la muerte, como teſtifica el Arzobiſpo. Deſpues de ella fue elegido por primer Maeſtre de Calatràva Don Garcia Caballero Navarro, que debiò de ſer de los que llevò de acà el Santo, y probò de ſuerte, que mereciò ſucederle, ſin que le dañaſſe el ſer Foraſtero. Sola la Patria, y nombre proprio de la Perſona aviſò la antiguedad. Del apellido del Linage nada. Fuera de lo que ſirviò à Dios, y à ſu Religion en la Guerra, tendrà que eſtimarle ſu Religion en la paz, que paſſando à Francia, obtuvo confirmacion de ſus Conſtituciones del Capitulo General del Ciſter: y paſſando al Papa Alexandro III. la primera Bula Pontificia de confirmacion de ſu Orden expedida à 25. de Septiembre año de la Encarnacion 1164. y ſexto de ſu Pontificado, como en ella ſe vè.

12 A todo diò principio ahora la gran donacion de Calatràva al Santo Abad de Fitero Raymundo por el Rey D. Sancho el Deſeado. La qual es hecha en Almazàn en la Era 1196. que correſponde al año, que corremos 1158. y notando ſer el año, en que muriò el Emperador, que es nueva ſeguridad del tiempo, en el mes de Enero. De donde ſe vè, que aquel grande aparato de la Guerra de los Moros ſe moviò por la muerte del Emperador, y buena ocaſion de la diviſion de los Reynos. Y correſponden bien los quatro meſes, y como medio, que precediò la muerte, y fueron meneſter, para eſparcirſe la fama de ellas, y diſponerſe las levas, y apreſtos de la Jornada en Africa, y en Eſpaña. Acompaña à la firma de Don Sancho de Caſtilla la del de Navarra confirmando, y dice: *El Rey D. Sancho de Navarra confirma.* Y deſpues de ellos confirman el Conde Don Manrique, el Conde D. Lope Alferez del Rey, el Conde Don Vela de Navarra, Don Gutierre Fernandez Poteſtad en Caſtilla, Don Gomez Gonzalez Mayordomo del Rey, Don Sancho Diaz, Don Pedro Ximenez, que tiene à Logroño, Don Fortuño Lopez de Soria, Don Gonzalo Rodriguez, Don Gonzalo Marañòn: y en otra claſſe los Prelados, Don Juan de Toledo, Raymundo de Palencia, Pedro de Burgos, Cerebrùno de Siguenza, Juan de Oſma, Rodrigo de Calahorra.

13 Vèſe en eſta Carta de la donacion de Calatràva el uſo yà comenzado de ſello pendiente, y con

con insignias estables de Armas de Reynos. Y aqui son en sello de plomo la efigie del Rey sentado en Throno con un Castillo al lado derecho, y un Leon al izquierdo, y la inscripcion, en que se llama Rey de Castilla, y Leon. Pudo ser, que aspirasse à quitar à su Hermano Don Fernando el Reyno de Leon donado por su Padre. Pero mas creerèmos fue por alguna parte de Tierras, que dentro de aquel Reyno le adjudicò el Emperador. Y lo acredita, el que por la otra cara del sello, en que se representa el Rey corriendo en caballo encubertado, y espada levantada, la inscripcion solo es, llamandose Rey de Castilla, y Toledo. Es la primera escritura con sello pendiente, y Armas constantes efigiadas, que hemos visto en España. Y estrañamos dixesse Ambrosio de Morales, no le tiene, y que comunmente se haya corrido en esse sentir. Tienele ciertamente la Carta original, que con particular cuydado se guarda en Fitèro con el candado, y cerradura del Castillo de Tudejèn, como diximos en las Investigaciones. Puede ser, que con la priesa del despacho se expidiesse al principio la Carta sin èl, y con solo el signo ordinario del Rey Don Sancho impresso en el pergamino: como le tiene tambien estampada esta Carta, que se vè con el sello pendiente. Y tambien hay otra con solo el signo, y sin sello en Fitèro, y de letra muy antigua, y del mismo contenimiento en todo. Y que no hayan visto la que se autorizò despues con el sello pendiente, y efigie de Armas, que yà comenzaban à usarse.

Investigac lib. 3. cap. 9.

§. IV.

14 ES mucho de estrañar, y condenar abiertamente un yerro enorme, que se ha esparcido, de que la Fundacion de la Orden de Caballerìa de Calatràva no se debe al Monasterio de Santa MARIA de Fitèro de Navarra; sino à otro Monasterio imaginàrio, que nunca ha havido en el Mundo. Y llevados de alguna afinidad de nombre quieren algunos situar en Itèro Pueblo en Castilla junto al rio Pisuerga. Y este es el primer desengaño de este pensamiento errado, que tal Monasterio Cisterciense de Pisuerga jamàs le ha conocido, ni podido descubrir el Orden del Cister: ni se halla en alguno de todos los Catalogos de èl, que con muy singular exaccion señalan las Fundaciones de sus Monasterios, años de ellas, y Filiaciones, que les pertenecen de las Casas primeras. Como lo asseguran los Ilustrisimos Obispos Don Francisco Angel Manrique de Badajòz Monge del Cister, y Don Geronimo Mascarèñas, que despues de electo para Lèyria, y Ebora muriò, siendo de Segòvia Definidor Generàl de la Orden de Calatràva. Y fuera caso de estùpor, que toda la Orden del Cister huviesse ignorado perpetuamente Monasterio, del qual como del caballo de Troya salieron tantos, y tan esforzados Guerreros de una Religion Militar, y las otras despues Hijas de ella.

ella. En eſpecial ſiendo el Monaſterio de Santa MARIA de Fitèro, que fundò la Caballerìa de Calatràva, materia tan ruydoſamente controvertida en los Capitulos Generales del Ciſter, y en los quales eſtuvo cerca de anularſe lo obrado por el Santo Raymundo, en eſpecial la translacion de èl à Calatràva, como hecha ſin conſentimiento del Monaſterio de *Scala Dei*, cuya Hija es la Caſa de Fitèro. Y ſe huviera puesto en execucion, ſino ſe huvieran atraveſado los ruegos de los Reyes Don Sancho de Caſtilla, Ludovico de Francia, y del Duque de Borgoña, que movidos de la utilidad publica experimentada interpuſieron ſu autoridad, para mantener lo hecho. Y Scala Dei enviò nuevos Monges, para reſtaurar à Fitèro caſi deſierta.

15 No ſolo de Monaſterio de la Orden del Ciſter, pero ni de Monaſterio alguno de alguna otra Orden ſe ha podido deſcubrir memoria, ni fama en los Naturales: ni raſtro, ò veſtigio de edificio grande, que pudieſſe haver ſervido à Monaſterio en eſpecial tan magnifico, en alguno de los tres Itèros, que en poquiſima diſtancia ſe vèn à la orilla del rio Piſuerga, y ſe dixeron aſsi con alguna ligera corrupcion de la palabra antigua *Otèro*, que vale altura para atalayar: y de ay *Otear*, por mirar lo que eſtà lejos; por ſer alli los limites antiguos de los Reynos de Caſtilla, y Leon, que ſe dividian por el rio Piſuerga, y ſe reconoce en el adàgio antiguo Caſtellano: *Harto era Caſtilla pequeño ricòn, quando Amaya era Cabeza, Itèro el mojòn.* Y de ay reſulta otro argumento. Y es, que aquellos Pueblos conſtantemente ſe llamaron Itèro, de la Puente, del Caſtillo, y el que pertenece à Leon de la otra parte de Piſuerga, de la Vega, y el que fundò à Calatràva perpetuamente Fitèro. Y aſsi le llama la donacion del Rey, las Bulas Pontificias, è inumerables eſcrituras de aquel tiempo, y tambien las memorias todas del Ciſter. Y ſe dixo aſsi, por haverſe paſſado de Niencèvas ſegundo ſuelo del Monaſterio à un termino grande, que llamaban Fitèro. Y de un Caſtillo, que en èl havia, y del qual un pedazo de muralla almenada ſe vè oy incorporada en el edificio del Monaſterio, ſe llamò algunos pocos años Santa MARIA de Caſtellòn: y prevaleciendo deſpues el nombre del termino, Santa MARIA de Fitèro, como le llama yà la donacion de Calatràva, y las eſcrituras de aquel miſmo tiempo, y Bulas Pontificias del proximo.

17 Parece donò parte de eſte termino Don Pedro Tizòn con ſu Muger Doña Toda, Abuelos del Arzobiſpo de Toledo Don Rodrigo Ximenez, como havian donado antes ſu heredad en Niencèvas, quando eſtaba el Monaſterio alli à cargo del Santo Abad Raymundo. De que hay eſcritura publica, que aunque no ſeñala año, cita por teſtigos à Don Rodrigo de Azagra, Don Martin de Cuevas, y todo el Concejo de Alfaro. Y deſpues aumentò mucho la donacion ſu Nieto el Arzobiſ-

zobiſpo Don Rodrigo por inſtrumento fecho en Burgos en la Era 1252. en el mes de Noviembre. Por el qual dona al Abad de Santa MARIA de Fitèro Guillelmo (es el ſegundo de eſte nombre) excluyendo de pretenſion alguna de derecho à todos ſus Parientes, y Cercanos *aquella heredad de Fitèro, que en lo antiguo fue de nueſtro Abuelo Don Pedro Tizòn* : (palabras ſuyas ſon) y el Abad ſe la dexa para el uſufruto por ſu vida : y tambien otra heredad, que havia ſido de Doña Maria, Doña Urraca, y Doña Garcia Hermanas. Eſte Fitèro de Navarra cerca de Tudela, y Alfaro fue, el que unicamente conociò el Arzobiſpo Don Rodrigo tan cercano al tiempo, que, dice, alcanzò, y viò al compañero del Santo Abad Raymundo Franciſco Diego Velazquez. Y dice, era natural de la Burèba. A eſte Monaſterio celebrò por Fundador de Calatràva. Y por el inſigne beneficio comun à toda Eſpaña, y muy ſingular de ſu Diòceſi de Toledo en haver armado un tan firme Baluarte de ſu defenſa, à èſte donò ſu heredamiento de Fitèro, labrò ſu grande, y magnifico Templo, Y ſe cree, deſeò enterrarſe en èl, y el cenotàphio, aunque vacìo, que en èl ſe vè, lo indica. De Itero de Piſuerga ni raſtro de noticia ſe vè en èl.

18 Y eſta fuera ſegunda cauſa de eſtupor, que la Nacion Caſtellana obligada de tan inſigne beneficio, y reſcatada de tan gran rieſgo por el Monaſterio de Fitèro, le huviera dexado perecer tan del todo en Itèro de Piſuerga, que ni memoria haya quedado de èl, ni raſtro de edificio, que acordaſſe ſiquiera los Campos, donde fue Troya, y el ſuelo de origen de tantas, y tan eſclarecidas Ordenes Militares de Caballerìa. Ni ſepa decir, que ſe hizo, como ſe deſtruyò : en eſpecial conſtando, que deſde aquel tiempo al nueſtro no han paſſado por Itèro de Piſuerga Exercitos de Bàrbaros Infieles : ni ſi ſe hundiò de repente, y ſe lo tragò la Tierra.

19 Contrapongaſe à eſte tan alto ſilencio, y total falta de memorias de Monaſterio Ciſtercienſe en Itèro de Piſuerga, èl que en el de Fitero de Navarra à la orilla del rio Alhàma ſe halla la donacion original de Calatràva : y tan original, que ſola ella tiene ademàs del ſigno eſtampado, tambien el ſello pendiente. Y otra calidad mas, que al pie de ella eſtà la confirmacion del Rey Don Alonſo VIII. de Caſtilla Hijo del donador Don Sancho el Deſeado, y con aluſion à lo que en el Ciſter ſe havia tratado de deshacer lo obrado por los Monges de Fitèro acerca de Calatràva, lo veda con eſtas palabras de amenaza. *Yo Don Alonſo, por la gracia de Dios Rey, eſte hecho de mi Padre el Rey Don Sancho le robòro, y confirmo, defiendo, y conteſto, que ningun Abad, ni algun otro hombre ſea oſado à quebrantar en algo eſte nueſtro hecho. Y quien lo contrario hiciere, ſin duda algana perderà mi amor.* Y eſtas calidades de la confirmacion al pie, y ſello pendiente, ni la donacion, que ſe halla

lla en el Archivo de Calatràva, tiene. De que es buen indicio, que ni Rades de Andrade, ni el Obiſpo Don Geronimo Maſcareñas, que con tanta exaccion, y buen acierto hicieron la inſpeccion de aquel Archivo, la exhibieron con ellas. Y ſe vè, ſe puſieron en la de Fitèro como en Carta original de Monaſterio, à quien ſe hacìa la donacion.

20 Del de Fitero de Navarra nos conſtan por innumerables Eſcrituras Reales, y originales ſus principios, y progreſſos, y mudanzas de ſitio, y reſtauracion deſpues de la tranſmigracion de ſus Monges à Calatrava. Su habitacion primera en Santa MARIA de Yerga con el Abad Durando: Tranſito à Niencèvas por donacion del Emperador, para mejorar de ſitio. Y donacion tambien, eſtando yà allì, de Don Pedro Tizon al Abad Raymundo. Confirmacion, y proteccion Apoſtolica de Eugenio III. Monge tambien del Ciſter, y diſcipulo de San Bernardo del Monaſterio de Niencèvas hecha al miſmo Raymundo, que le besò el pie, y obtuvo la Bula, paſſando al Capitulo General del Ciſter el año 1147. La annexion à Niencèvas del Monaſtèrio de San Bartholomè de Anagora por el Emperador, y donacion tambien ſuya de la Serna del Emperador, como oy ſe llama, y ſobre los Baños, y aguas càlidas cerca de Tudejèn, como oy ſe vè, y por haver prevalecido el nombre del tercero ſuelo, ſe llaman *los Baños de Fitèro*. La donacion yà dicha del Rey Don Sancho el Sabio de Navarra, y las que ſe diràn, la primera à Santa MARIA de Caſtellòn por la razon dicha, y deſpues con el nombre de Fitèro. La donacion del Caſtillo, y tierras de Tudejèn por Don Sancho èl Deſeado con voluntad del Emperador ſu Padre quatro meſes, y pocos dias antes de ſu muerte, y como quatro meſes, y medio deſpues de ella eſta donacion de Calatràva, que apuramos. La Bula de Alexandro III. que original ſe preſentò, y ſe vè en el pleyto del Monaſterio con la Ciudad de Tudela, por la qual confirma, y toma debaxo de la Proteccion Apoſtolica al Monaſterio de Santa MARIA de Fitèro, deſpues que ſe havia repoblado con los nuevos Monges, que enviò Scala Dei con el Abad Guillelmo primero, y contando entre los bienes del Monaſterio, que confirma, à Tudejèn, Niencèvas, Noguèra, Tierras de San Pedro, &c. Año 1179. y vigeſimo de ſu Pontificado. Dos inſtrumentos originales, del Rey Don Alonſo VIII. Hijo de Don Sancho el Deſeado: uno confirmando à Santa MARIA de Fitèro, y ſu Abad Guillelmo la donacion de lo de Tudejèn hecha por ſu Padre, y Abuelo, año 1168. à 10. de Agoſto: otro de 2. de Diciembre de 1189. eſtando en Cuenca, y notando, ſer el año ſegundo, en que armò Caballero à Don Alonſo Rey de Leon, y eſte le besò la mano, y pocos dias deſpues armò tambien Caballero à Conràdo Hijo del Emperador, y le diò por Muger à ſu Hija Doña Berenguela. En

el

el qual dice, confirma el privilegio de franqueza de paſtos, que diò ſu Padre *al Monaſterio de Santa MARIA de Caſtellon, que ahora ſe llama de Fitèro*: (palabras ſuyas ſon) como tambien el decir, que hace la confirmacion *al Monaſterio de Fitèro, que eſtà junto à Tudejèn, y al Abad de èl Pedro* (es Don Pedro de Queſada.) Otras innumerables Eſcrituras ſe pudieran exhibir de los principios, progreſſos, mudanzas de ſitio, donaciones Reales, y de Caballeros particulares del Monaſterio de Fitèro de Navarra à la ribera del rio Alhàma, ſino fuera carga peſada al Lector.

21 De Monaſterio alguno en Itero de Caſtilla à la orilla de Piſuerga, en eſpecial de la Orden del Ciſter, què inſtrumento, què memoria ſe produce de haver ſido, y por donde podamos ſiquiera obſcuramente barruntar, quando, como, ò por quien haya ſido en el Mundo? Quando, como, ò por quien haya dexado de ſer, y deſtruìdoſe? Ni una ſiquiera. Eſpantoſa animoſidad. Con ſola una ligeriſsima aſſonancia de voz *Itero*, y *Fitèro*, y eſſa miſma con la ſuposicion errada, de que es una miſma coſa, ſe pronuncia, que ſe engañan los que atribuyen eſta gloria à Fitèro de Navarra, contra tan grande carga de inſtrumentos publicos. Quando aun en caſo, que ſe probara con muchos, y authènticos, que en Itero de Piſuerga havia al tiempo de la Fundacion de Calatràva algun Monaſterio, y eſſe de la Orden del Ciſter, quedaba vencedora la cauſa de Fitèro de Navarra; por hallarſe en èl la donacion original de Calatràva, y tantos inſtrumentos de confirmacion de los Reyes, y Bulas Pontificias, que quitaban toda duda en caſo de equivocacion de nombres, y toda igualdad en lo demàs, de que eſtà tan lejos: y tan lejos los que lo contrario ſintieron de hacer prueba, ni aun de intentarla. Y aun en eſſe caſo les quedaba à los Contrarios el probar, que en Itero de Piſuerga havia al tiempo otro Abad Raymundo; pues es à èl expreſſamente la donacion de Calatràva: otro Caſtillo de Tudejèn donado al miſmo quatro meſes antes, y alli cerca del Monaſterio: otro Yerga, otro Niencevas: y donadores en aquel ſitio, el Emperador, y otro Don Pedro Tizon: otra ſerna del Emperador, otra Cervera alli cerca, otros Baños de aguas calidas junto à Tudejèn: y otras mil individuaciones, que todas pertenecen al Monaſterio, que fundò à Calatràva. Porque aparecerſe repentinamente un Monaſterio, y tan opulento, como pedìa la empreſſa, y fundar una Orden tan iluſtre, como la de Calatràva, y con la miſma repentinidad volverſe à deſaparecer, y hundir, no es coſa para arrojada en las Hiſtorias: y mas que Hiſtoria, parece tramòya de Comèdia, y viſion artificioſamente imaginària de los Theatros.

22 El cargo principal reſulta contra Eſteban de Garibay, cuyo buen tiento, y exaccion en el reconocimiento de los Archivos flaqueò notablemente en eſta

parte,

parte, y tanto que nos admira. Porque dixo, que el atribuirse la Fundacion de Calatrava al Monasterio de Fitero de Navarra, (al qual èl siempre llama Itero, si por equivocacion, ò con cuydado quede à juycio del Letor, con que vaya advertido, que el de Navarra jamàs se llama en las escrituras Itero, sino siempre, y constantemente Fitero,) nacio de pura equivocacion de un mismo nombre de Itero, comun al Monasterio de Santa MARIA de Itero de Pisuerga, y al de Navarra. Pero en esto la equivocacion envuelta en yerro de solo Garibay fue. Porque el de Navarra jamàs se llamò Itero, sino Fitero en todas las escrituras de donaciones de Reyes, y Caballeros particulares, Bulas Pontificias, y Catalogos del Cistèr: y el que imagina Monasterio en Pisuerga, y no es, sino Pueblo, perpetuamente Itero, y jamàs Fitero, como havia de ser, para que le quadrasse la donacion de Calatràva. Que es con estas palabras: *A Dios, y à la Bienaventurada Santa MARIA, y à la Santa Congregacion Cistercienſe, y à Vos el Señor Raymundo Abad de la Igleſia de Santa MARIA de Fitero, y à todos vueſtros Hermanos preſentes, y venideros, de la Villa, que ſe llama Calatràva, &c.* Y primero era el probar, que en Itero de Pisuerga havia havido al tiempo Monasterio, y del Cister. Pero estuvo tan lejos de esso, ni aun de intentarlo, como el caso estuvo lejos de ser.

23 Arrima una conjetura. Y es, que no parece darìa à Monasterio, y Abad de Navarra, y fuera del Reyno de Castilla el Rey de ella Plaza tan importante, como Calatrava, Frontera la mas principal contra los Moros. Esta conjetura tropieza en un yerro comun à muchos Escritores, que imaginan, y discurren de los tiempos antiguos, de que hablan, como si estuvieran teñidos de aquellas mismas pasiones de aficion, y desaficion, que corren en los tiempos, en que escriben. Y lo mismo es de los terminos de los Reynos, con que los confunden, y queda notado. En aquellos tiempos antiguos no havia echado tan ondas, y dañosas raìces la pasìon de la Nacionalidad. Viviase mas à buena fè. Buscabanse los hombres para los Puestos de qualquiera parte, no los Puestos para los hombres de la afeccion Nacional, Sangre, ò Familia. No eran menos Forasteros entonces los Templàrios, y les tenia donada el Emperador á Calatrava. El mismo repàro se podia haver hecho en elegir por primer Maestre de ella à Don Garcia Caballero Navarro. Y no se hizo, ni le daño serlo, ni se llamò à engaño la Orden. Ni Castilla en la eleccion de Don Rodrigo Ximenez Nieto de Don Pedro Tizòn para la Silla Primada de España Toledo pocos años despues de este. Ni en la eleccion de Bernardo primer Prelado de essa misma Silla luego que se restaurò, aunque era mucho mas Forastero, y Natural de Francia, y otros mil exemplares assi.

24 Ademàs de que este rezelo

zelo es ageno de la prudencia. Si Calatrava fuera Plaza fronteriza, y cercana à Navarra podia ser el rezelo. Pero situada à la orilla de Guadiana, y con ambas Castillas entre ella, y Navarra, por donde entraba la desconfianza, para arguir la incredibilidad? Mas si el Rey Don Sancho de Castilla la havia recibido de los Templarios desesperados de la defensa, y havia convidado con ella à todos los Grandes, y Señores à pregones publicos, y nadie la queria, que havia de hacer? Dexarla à los Moros? Esso buscaban ellos, y esso se procuraba estorbar acà. Diòla à un Varon Santo, que solo la pedia, y segun se creyò y el efecto lo assegurò, movido de Dios. Sin que hiciesse reparo el Rey, de que era Estrangero, natural del Pueblo de San Gaudencio en Francia, en el Condado de Comange, como se halla en un manuscrito antiguo del Archivo de Fitero, que parece escrito, quando el caso era reciente, y dà muy cumplida relacion de todo. Aunque algunos sin bastante fundamento le hacen natural de Tarazona, pero aun assi Forastero, y no natural de Castilla. Que huviesse sido Canonigo de Tarazona, tiene el buen fundamento, de que el Obispo de aquella Iglesia Don Miguèl en donacion, que le hace, y se vè en Fitero del año 1148. à 6. de Febrero, dice, la hace: *A ti el Venerable, y Religioso Varon Don Raymundo, en tiempos passados Hijo de nuestra Iglesia, y ahora mudado en mejor el Orden, y Habito, Abad de Niencèvas.* Que fuesse natural de Tarazona, no parece tiene fundamento; porque solo es este, y contradice à la memoria yà alegada.

25 Fuera de que este pensamiento và estribando en un supuesto falso, de que Fitèro era entonces Monasterio de Navarra. Por de Castilla se contaba entonces todo el Territòrio de Fitèro, y Castillo de Tudejèn. Haviale tomado el Emperador, como la Rioja, y otras Tierras. Y se huvo de passar por esso entonces por no irritar su gran poder, y que no se coligasse contra Navarra con Don Ramon Conde de Barcelona, como hizo tantas veces. Y assi la donacion de Calatrava se hizo como à Monasterio, que corria por de Castilla en la possession. Aunque à la verdad de Navarra era en la propriedad, y derecho. Todo aquel Territorio, y aun mas adentro, havian conquistado de los Moros los Reyes antiguos de Navarra. Como se viò en las donaciones, que hizo à San Millan el Rey Don Garcia Sanchez, Padre de Don Sancho Abarca, de Iglesias, y Tierras en Tarazona, Agreda, y Santa MARIA de Tera en la Era 965. que es ducientos y treinta y un años antes de este de la donacion de Calatràva, que corremos. Y despues se possèian como de Navarra en tiempo de Don Sancho el Mayor año de 1016. Y despues de la divisìon de los Reynos hecha por èl, yà vimos al año 1073. el Castillo de Tudejèn en poder de su Nieto

Don Sancho de Peñalèn.

26 Sobre eſte derecho, y Señorìo de Fitero, y Tudejèn guerrearon deſpues por varios Reynados, y con encuentros de mucha ſangre de los Reyes de Navarra, y de Caſtilla, haſta que con mejor acuerdo los Reyes Don Carlos II. de Navarra, y Don Henrique II. de Caſtilla comprometieron en Don Guido Cardenal Arzobiſpo de Bolònia Legado del Papa en los Reynos de Eſpaña. El qual hechas muy largas, y exactas informaciones en ambos Reynos, declarò pertenecer aquel derecho, y Señorìo à los Reyes de Navarra, y ſe les adjudicò por ſu ſentencia. Y el Rey Don Carlos deſpachò con poderes ſuyos à Mosèn Rodrìgo de Uriz Señor de Luſa, Don Pedro Alvarez de Rada, y à Don Juan Renalt Alcalde de Tudela Caballeros, para tomar juramento de Vaſallage, y Homenage del Abad, y Monaſterio de Fitèro, y del Alcayde del Caſtillo de Tudejèn, y prometer en ſu nombre ſerles buen Rey, y Señor, como conſta de ſu poder, que eſtà en la Camara de los Comptos Reales, y en Fitero, dado en Olite à 28. de Abril del año 1374. Y en virtud de la ſentencia admitida, y obſervada por el Rey Don Henrique, y poderes Reales volvieron à incorporarſe Fitero con ſus terminos, y el Caſtillo de Tudejèn en el Reyno de Navarra. Eſte eſtado tuvo antes, y deſpues, y al tiempo de la donacion de Calatrava aquel Territorio. Y examinados los tiempos, nada ſe deſcubre, que eſtorbaſſe el haverſe hecho à Fitero de Navarra. En eſpecial ſi ſe repara ſobre todo lo dicho, que ambos Reyes Sanchos Cuñados con repetidos vinculos de matrimonios corrian en tan buena paz, y amor, juntos à viſtas en Almazàn, al hacerſe la donacion, y ſiendo el de Navarra confirmador de ella, y quando las viſtas eran, para coligar ſus Fuerzas, y hacer roſtro à rieſgo tan grande, y comun à toda Eſpaña.

27 Pero mucho mas deſautorizò ſu dicho Garibay en eſta parte con otra prueba, que quiſo arrimar à èl. Y fue decir, que ni en aquellos quarenta años deſpues de la donacion de Calatràva eſtaba fundado el Monaſterio de Fitèro de Navarra, y que el fundarſe fue deſpues del largo Reynado de Don Sancho el Sabio, y entrado yà el de ſu Hijo Don Sancho el Fuerte. A no conſtarnos era de Garibay eſte dicho, por haverle repetido en la Hiſtoria de Caſtilla, y en la de Navarra, le tuvieramos por de otro hombre, y de muy inferior opinion. Fuera de los inſtrumentos originales hay en el Archivo de Firèro un Libro bien cumplido, que llaman el Tumbo, en que eſtàn de muy antiguo recogidos: y yà que no huviera tocado aquel Archivo, pudiera haver viſto otro volumen ſemejante, y muy antiguo en el de la Camara de Comptos, que tantas veces cita, mandado recopilar por los Reyes. Y en qualquiera de ellos hallàra ſin encarecimiento alguno al pie

de

de ducientas eſcrituras de donaciones Reales, y de Caballeros particulares, de compras, y trueques de tierras del Monaſterio de mucho antes de la entrada del Reynado de Don Sancho el Fuerte. De los quales fuera de la mas antigua, que es la del Emperador, donando à Niencèvas al Abad Durando el año de Chriſto 1140. en que ſe nota la Paz del Ebro, y deſposòrios de los Hijos de los Reyes, la qual es con el nombre de Santa MARIA de Yerga, y otras pocas con los nombres yà de Niencèvas, yà de Caſtellòn, ſegun los ſitios, que fue mudando, todas las demàs en tan grande numero hallàra ſon con el nombre expreſſado de Monaſterio de Santa MARIA de Fitèro: y todas ſon de antes del Reynado de Don Sancho el Fuerte.

28 Y como quiera que conſta, que Caſtellòn, y Fitèro ſon un miſmo Monaſterio, aunque con dos nombres por la razon dicha, como ſe expreſſa en la confirmacion yà exhibida del Rey Don Alonſo VIII. y uno miſmo tambien el de Yerga, y Niencèvas, aunque en ſitio diverſo, ſe concluye perentoriamente, que la antiguedad de eſte Monaſterio es del tiempo de los dos Abuelos de Don Sancho el Fuerte, Don Garcia Ramirez el Paterno, y el Emperador Don Alonſo el Materno, y de no pocos años antes que ſu Padre Don Sancho el Sabio ſe caſaſſe, haviendo Reynado, deſpues que ſe casò, quarenta años caſi enteros. Y lo miſmo ſe concluye de las Bulas Pontificias yà dichas de Eugenio III. y Alexandro III. tantos años anteriores al Reynado del Fuerte. Y de tanta còpia de eſcrituras ſe han exhibido yà no pocas, y entre ellas la de venta de Don Fortùn Aznarez de Tarazona, y ſu Muger Doña Tereſa Ortiz de la hacienda, que tenian en Cervèra. La qual con palabras expreſſas dicè ſer hecha *à Raymundo Abad de Fitero.* Y ſiendo de fines del año anterior al de la donacion de Calatrava, ſe reconoce prevalecìa yà el nombre de Fitero, que corria promiſcuamente con el de Caſtellòn.

29 Y el no haver viſto no ſolo eſtas, pero ni Libros enteros de donaciones authènticas, que deſengañaban del yerro, y eſtaban patentes en uno, y otro Archivo, haviendo de pronunciar ſentencia, y confirmarla en diferentes ocaſiones ſobre eſta cauſa, que ſe controvertìa, es un memorable documento de lo que puede flaquear à veces la exaccion de hombres. La qual ſin embargo no negàremos comunmente à eſte Eſcritor en ſus Obras. Aunque en eſta parte fue ſu falta de inſpeccion de los Archivos, la que ocaſionò el tropiezo comun a los demàs, por la ſeguridad con que hablò de la Fundacion de Fitero entrado ya el Reynado del Fuerte. Con que creyeron, lo tendrìa averiguado por los Archivos, el que tan buena fama tenia en el conocimiento de ellos. Siempre dañò mas el dicho incauto de hombre bien acreditado.

30 Pero esta falta de inspeccion de Archivos, suya en esta parte, y de los que se asseguraron de solo su dicho, suplieron los que con maduro examen, y vista de los mismos instrumentos adjudicaron à Fitèro de Navarra la Fundacion de la Caballerìa de Calatrava, Rades de Andrade diligente Investigador de los principios, y progresos de las Ordenes Militares de España, el Maestro Fr. Antonio de Yepes, Argote Molina, los dos exactos Historiadores de la Orden del Cistèr, y Monges de ella, el Obispo Don Fr. Angel Manrique, y Fr. Bernardo Brito, y el Obispo de Segovia Don Geronimo Mascareñas Comendador General de la Orden de Calatrava en el erudito Libro de sus Definiciones. Esto se ha seguido algo à la larga, porque haviendose puesto tanta fuerza, aunque menos tiento, en negar la verdad, pareciò justo el poner alguna en aclararla, y establecerla. Y si tantos Reyes, y por tantos años tuvieron por empleo, y precio digno de sus Armas à Fitèro, parece lo podrà ser tambien de las Plumas, que no sacan sangre.

CAPITULO III.

I. RESULTAS DE LA DEFENSA DE CALATRAVA, Y DOnacion del Rey à los de Mendigorrìa. II. *Muerte del Rey de Castilla, nuevas alteraciones de los Reynos de España.* III. *Paz entre Aragon, y Navarra.* IV. *Muerte del Obispo de Pamplona Don Lope.*

§. I.

1 PEro volviendo à continuar los sucessos del año, en aquellas vistas de Almazàn parece cierto, ajustaron Liga defensiva contra los Moros los Reyes Cuñados. Porque viendose claramente, para que fin pretendia las vistas el de Castilla, las excusàra de lejos el de Navarra, à no venir con animo de assentir à la Liga. Y pudo estimarla mucho el de Castilla. Porque sobre el riesgo grande de los Moros le movìa yà Guerra su mismo Hermano el Rey Don Fernando de Leon. Volviò el Rey Don Sancho de Navarra à su Reyno, para apresstar las Armas, y tenerlas prontas, si los Moros cargassen con el poder grande, que se temìa. Pero contuvolos de suerte el zelo, y vigilancia en la Frontera del Santo Abad Raymundo, que pudo el de Castilla volver las Armas contra su Hermano, llegando à Sahagun con tales Fuerzas, para hacerle rostro, que Don Fernando huvo de abrazar la Paz, y valerse para

ra ſatisfaccion del movimiento hecho de la confianza, y familiaridad de Hermano, entrandoſe como tal por ſus puertas deſarmado, y ſaludandole en la meſa, en que le hallò.

2 Por el miſmo tiempo, y en el mes de Julio hallamos al Rey Don Sancho de Navarra en la Villa de Mendigorrìa. Y en ella dona à ſus Vecinos el termino de San Tortac, ſobre el qual, dice, tenian contienda con ſus Vecinos los de Artajòna. Y dice, le goçen enteramente, como ſe le havia dado el Rey Don Sancho de Peñalen (aſsi habla,) y como le havian tenido en tiempo del Rey Don Sancho de Aragon, y del Rey Don Alonſo: y como ſe le otorgò, y le tuvieron en tiempo de nueſtro Padre el Rey Don Garcia. Y pone mil ſueldos de pena para el Fiſco del Rey, al que contraviniere à aquel mandato, que dice dà en Mendigorrìa à ſus Moradores por el ſervicio, que le havian hecho, y porque era de derecho. Menciona al Obiſpo Don Lope en Pamplona. Y con Señorios à Don Ximeno Aznarez en Tafalla, Don Pedro Ezquerra en Santa MARIA de Uxue, Don Pedro Ruiz en Eſtella, Don Sancho Ramirez en Leguin, y Sangueſa, Don Martin de Lehet en Peralta, Don Iñigo de Rada en Aybar, y Funes, Don Aznar (de Rada) en Valtierra, Don Ximeno de Aybar en Caſeda, Don Rodrigo Martinez en Marañon. Y cita por teſtigos à Don Gonzalo Copelin, Don Blaſco Romèo, Don Pedro, y Don Ximeno del miſmo apellido, Don Guillen de Jacca, y otros.

§. II.

3 DE aqueſta ſuerte corrian las coſas, y con alguna ſuſpenſion de Armas à la ſorda, y mas ſeguida, que pactada, entre Aragon, y Navarra: trayendo, como ſuele ſuceder, el rieſgo amenazado de fuera, y terror del aparato de los Moros, ſi yà no paz cumplida en caſa, templanza ſiquiera en el rigor de guerrear. Quando todo repentinamente ſe mudò, y trocò ſemblante con la muerte del Rey Don Sancho el Deſeado de Caſtilla, con grandiſsimo dolor de toda ella, y muchiſsimas cauſas de tenerle, por la muerte tan temprana de un Principe muy amable, rieſgo en que dexaba ſu Reyno amenazado de Paganos, con las Fuerzas divididas, y por ſuceſor en èl à Don Alonſo Niño de tres años, havido en la Reyna Doña Blanca, difunta tambien dos años antes, y ſobre cuya Tutela ſe previa yà nublado, y borraſca de Facciones Civìles. Con razon podrà llamarle Caſtilla *el Deſeado*, no menos por la apreſuracion de la muerte, que por la tardanza del nacimiento; pues por nacer, y muerto ſe echò menos igualmente. Sucediò ſu muerte el dia ultimo de Agoſto de eſte año, como ſeñala el Arzobiſpo Don Rodrigo, y tambien una piedra antigua de la Abadia, è Igleſia de Huſillos junto à Palencia: cuyos terminos el Rey havia acotado dentro del miſmo

mo año emergente desde la acotacion hasta la muerte. Que assi se ha de entender la Era, que alli se señala. Y no lo repugnarà Morales, que hizo el reparo, y le dexò indeciso. Sobreviviò à su Padre solo un año, y algunos dias. El Arzobispo dixo, que doce. La diferencia es poca. Sepultose con su Padre en la Cathedral de Toledo. Y por el tiempo, y lugar pudo parecer el entierro del Hijo Cabo de año del Padre.

4 Siguiose à su muerte gran turbacion en Castilla. El Rey Don Año 1159 Fernando de Leon pedia la Tutela del Niño Rey su Sobrino, y su Persona, para criarle. Repugnabase en Castilla; por haver nombrado por su Tutor à Don Gutierre Fernandez de Castro el Padre, al morir, del qual en su menor edad havia sido Ayo, y Educador fiel. Y esperaba para con el Hijo huerfano oficios semejantes. La causa de repugnar en Castilla era legitima, y buena; pero infeliz, por no seguirse con uniformidad. Invidiaban à Don Gutierre el honor, y poder de la Tutela el Conde Don Manrique, y sus dos Hermanos los Condes Don Alvaro, y Don Nuño de Lara Hijos todos del Conde Don Pedro de Lara, y tambien el Conde Don Garcia Garcès de Aza Señor poderoso: y pretendian aquel honor para Don Manrique, que sobresalia en poder. Y este fue el seminario de odios, y Facciones entre los Castros, y Laras en Castilla. Con las entradas del Rey de Leon en ella en busca del Niño Rey, que, para guardarse, se traia de una Ciudad à otra, y entre las demàs à Sòria, que se señalò en fidelidad, como tambien despues Avila, se diò ocasion al Rey Don Fernando de Leon, para ocupar muchos Pueblos de Castilla, y toda la Frontera, que llamaban Extremadura: en tanto grado que dice el Arzobispo, que por doce años se acudiò con las rentas de casi toda Castilla, y tambien Toledo al Rey de Leon: y que el Conde Don Manrique, apoderado del Niño Rey astutamente, se viò obligado à hacerle Homenage con promessa de entregarle al Rey Pupilo por Vasallo; aunque no lo cumpliò.

5 Estas turbaciones de los Reynos de Castilla, y Leon influyeron mucho en los de Aragon, y Navarra el año 1159. Porque el Conde de Barcelona Principe de Aragon, tomando alguna seguridad de lo que tardaba la invasion amenazada de los Moros, y juzgando, que con la muerte de Don Sancho de Castilla faltaba medianero poderoso para la paz, ò suspension de Armas entre Aragon, y Navarra, se encendiò con nuevo ardor en su pensamiento antiguo, y porfiada pretension de lo de Navarra. Y rompiò de Guerra contra ella. Recobrò à Burueta, una de las Fortalezas, que havia ganado en Aragon el Rey Don Garcia Ramirez. Bien quisiera el Rey Don Sancho de Navarra emplear sus Armas en otra empressa mas util, que aquella. Pero irritado de su Enemigo huvo de aplicarlas por entonces, à donde llamaba la Guerra. Marchò con presteza con

su

ſu Exercito apreſtado en buſca del Conde, y llegò à carearſe con èl, lleno de confianza por las memorias, de que en aquella miſma parte de la Frontera ſu Padre Don Garcia havia derrotado al Conde, acordando el ſuceſſo no pocos de los Cabos, y Soldados, que llevaba, y havian intervenido en aquella victoria.

§. III.

6 AFrontados eſtaban los Exercitos, y para romper de batalla, quando muchos Varones zeloſos del Eſtado Sacro condolidos del miſerable eſtado de Eſpaña, y de vèr abraſarſe en Facciones, y Guerras todos los Principes Chriſtianos de ella, al tiempo miſmo que la Chriſtiandad eſtaba tan amenazada de la Moriſma toda de Africa, y Eſpaña juramentadas para el eſtrago, comenzaron à diſcurrir por los Reales de ambos Principes, y à levantar la voz libremente por el bien publico. Què furor, que locura de Guerra era aquella, militar con ſus manos, y con ſu ſangre à las conquiſtas de los Barbaros enemigos comunes, y Mahometanos? Què dirìa el Mundo, ſi los hallaba el rieſgo, y el eſtrago certiſsimo en ſus diſcordias, deſpedazandoſe entre sì miſmos, olvidados no ſolo de la Religion, y Fè Chriſtiana, que con tanta gloria havian mantenido ſus Progenitores, ſino tambien de la conſervacion natural de ſus Eſtados: no tomando exemplo ſiquiera de las fieras, que enemiſtadas, y reñidas reponen la ira para ſu tiempo, y ſintiendo rieſgo mayor de fuera ſe unen, y coligan para repelerle? Que ſi no les debieſſe la obſervancia de las Leyes Chriſtianas el condonarſe, ò ſatisfacerſe ſin ſangre de ſus agravios, les debieſſe ſiquiera dilatar el ſeguirlos, à quando fueſſe ſin total ruina ſuya, y ſin tanto daño de la Religion. Que en vano cerraba la puerta à los Enemigos de ella un Abad Santo en Calatràva, ſi los Principes del Nombre Chriſtiano ſe la abrian tan franca con ſus diſcordias. Que ni Calatràva era puerta unica de entrada à los Barbaros, ni ſe podia mantener, ſin coligar aquellas Fuerzas, que iban à eſtragar, y conſumir con la batalla. Que quando pudieſſe durar mucho tiempo aquel como Milagro en la Frontera, ſe aprovechaban muy mal de aquel exemplo de valor, y zelo ſanto, valiendoſe de èl como de fiador, y ſalvaguardia de ſeguridad de ſus paſſiones.

7 Tantas coſas clamaron los hombres de zelo ſano, que reduxeron à entrambos Principes à viſtas, buen principio de ſalud en las enemiſtades. Por no poderſe vèr los ofendidos, ni ſufrirlo el encono, las quejas no conferidas ſe reconcentran, y corrompen en el corazon, dadas ſe deſahogan, y la ſatisfaccion oìda por lo menos las mitìga. Vieronſe los Principes en un campo intermedio de unos, y otros Reales, y à viſta de los Exercitos. Y pudieron tanto los conſejos de Prelados, y hombres de buen zelo, que reſultò

ſultò de las viſtas, y conferencias, no como quiera ſuſpenſion de Armas, ſino Paz eſtable entre los dos Reynos Navarra, y Aragon. Y eſte fin tan poco eſperado tuvo aquella porfiada Guerra, que con ligeriſsimas intermiſsiones de hoſtilidad havia durado veinte y cinco años, amaneciendo tambien aqui la Paz, como la del Ebro con el Emperador, entre el nublado de las Armas, que tan de cerca ſe amenazaban. Tanto importa pedirla armado. Con el rieſgo à los ojos ſe templa el furor de la colera, y ſe mira mas ſerenamente la importancia de la paz.

8 A entrambos Principes hallaron los conſejos del bien de la Religion con la buena diſpoſicion de conveniencias particulares. Al Conde, que en parte havia ſeguido aquella Guerra por pundonòr de no dexarla, ſino deſpues de haver tenido algunos mejores ſuceſſos en ella, el parecerle, que con la entrada en Navarra de años antes, y ocupacion de algunas Villas en ella, aunque ſe perdieron preſto, y entonces recientemente con la recuperacion de Burueta, y Exercito afrontado, y cauſa de la Fè alegada por los medianeros, podia dexar decentemente, y con baſtante decòro la eſpada, como quien la rehuſaba para lo Sagrado. Al Rey Don Sancho de Navarra, porque ninguna coſa mas deſeaba, que deſembarazarſe de aquella Guerra, para cargar con todas ſus Fuerzas en la recuperacion de la Rioja, y demàs Tierras uſurpadas à ſu Padre, y Antepaſſados; pues llamaba la ocaſion. Y tambien al Conde le quedaba no poco que recobrar de Caſtilla, ſino en Tierras, en la Soberanìa, y Honor de dominarlas ſin las dependiencias, y reconocimientos impueſtos, y admitidos, al recobrarlas; y quizà ſe mirò tambien à eſto en las Paces. Pero aunque eſta Guerra, y pacificacion la ſeñalò Zurita à eſte año, parece tocò algo del de 1160. Porque una memoria del Cartulario Magno, que es del Fuero, que el Rey Don Sancho diò à los de Galipienzo, y es de la Era 1199. ſe dice ſer hecha la Carta *en el año, que el Rey Don Sancho apresò à Erga*, y otro Pueblo, que yà no ſe diviſa con ſeguridad, aunque parece Galipienzo.

§. IV.

9 DE eſte año ſolo falta de advertir la muerte del Obiſpo de Pamplona Don Lope, Prelado excelente, y que llenò la eſperanza, que ſe tuvo para ſu eleccion. Aſsiſtiò, y ſirviò à los Reyes Padre, y Hijo en los diez y ſiete años de ſu Gobierno con gran fidelidad, y fineza, y grangeò con ellas muchas mercedes para ſu Igleſia. Defendiò los derechos de ella con teſon, y valor grande ſin deſfallecer en las contradicciones prolixas, y coſtoſas del Obiſpo de Zaragoza Don Pedro, que le uſurpaba muchas Igleſias de ſu Diòceſi. Y aſſeguròen ſu derecho à la ſuya de Pamplona la de Pintàno, las de la Valdonſella, las de Sòs, Luèſia, Aguèro, Murillo, la de Uncaſtillo, las de Pradilla, Pola,

Año

la, y Alcàla: quedandole à la de Zaragoza las de Egèa, Tauſte, Luna, y Caſtelàr ſobre Zaragoza, y en eſta ultima ſolo el derecho Epiſcopal, y quedandole á la de Pamplona el derecho de la propriedad; por haverſe fundado à expenſas de la de Pamplona, y de ſu Obiſpo Don Pedro I. como queda viſto. Eſta ſentencia obtuvo Don Lope en Calahorra de Jacinto Cardenal de Santa MARIA in Coſmedin Legado de los Reynos de Eſpaña por el Papa Adriano IV. en concurſo de muchos Obiſpos de Eſpaña à 22. de Junio del año de 1155. y primero de Adriano. Y confirmò deſpues Alexandro III. el de 1165. y ſexto ſuyo à Vibiano ſuceſſor de Don Lope, cuya muerte ſucediò à 11. de Octubre de eſte año. Y tambien la confirmò al Obiſpo Don Pedro II. ſuceſſor de Vibiano el miſmo Jacinto, ſiendo yà Pontifice aclamado Celeſtino III. año de 1191. y primero de ſu Sede.

CAPITULO IV.

I. *ENTRADA DEL NAVARRO POR LA RIOJA, Y BUREBA.* II. *Varias donaciones, y muerte del Conde Don Ramon.* III. *Paz renovada entre Navarra, y Aragon.* IV. *Jornada del Rey à Murcia en ſocorro de ſu Rey Lope contra otros Moros.* V. *Don Pedro Ruiz de Azàgra Señor Soberano de Albarracìn.* VI. *Repoblacion del Monaſterio de Fitèro.*

§. I.

Año 1160

1 VIendoſe el Rey Don Sancho deſembarazado yá de la larga, y porfiada Guerra de Aragon, que havia eſtorbado, que pudiera ſu Padre Don Garcia reſtaurar enteramente los Eſtados, y Señorios de ſus Mayores, levantò el animo à reſtaurarlos èl. Y viendo las turbaciones de Caſtilla, comenzò à cargar la conſideracion, en que pues el Rey Don Alonſo VI. de Caſtilla en la primera invaſion de la Rioja, y Burèba ſe havia valìdo de la turbacion grande de la Corona de Navarra con la muerte de Don Sancho de Peñalèn, y menor edad del Niño Infante Don Garcia ſu Hijo, y ſuceſſor de derecho, para ocuparlas: y deſpues el Emperador Don Alonſo VII. ſu Nieto de turbacion ſemejante por la muerte impenſada de Don Alonſo el Batallador ſu Padraſtro, Interregno, y diviſion de los Reynos de Navarra, y Aragon, para invadir, y ocupar aquellas miſmas Provincias manifieſtamente pertenecientes à la Corona de Navarra, ſerìa juſta razon, y de la miſma correſpondencia valerſe de turbacion ſemejante de Caſtilla por

la menor edad del Niño Rey D. Alonſo, para reſtaurar aquellas Provincias uſurpadas, ſeñaladas por el Padre comun de todos los Reyes de Eſpaña à los propagados por la Linea Primogenita de ſu Hijo mayor Don Garcia, que de Varon en Varon unicamente le pertenecia á èl, y que nadie podria condenar juſtamente ſe valieſſe el dueño, para recobrar lo que era proprio, de aquellas miſmas artes, y oportunidades, de que ſe valiò el eſtraño, para invadir lo ageno.

2 Con eſte deſignio haviendo hecho llamamiento de las Fuerzas de ſu Reyno, en abriendo la primavera del año 1160. ſe entrò con buen Exercito por la Rioja, y ganò à Logroño. Y por la comodidad del tràníto del Ebro la fortificò, y preſidiò mas de propoſito. De alli entrò por toda la Tierra de Ocòn, que ganò tambien con Auſejo, y luego à Entrena con otros muchos Pueblos. Y haviendo atraveſado toda la Rioja, ſe entrò por la Burèba, y ganò à Cerèzo. Y paſſando mas adelante, ſe apoderò de Bribieſca, que en lo antiguo ſe contaba entre los Pueblos Autrigònes. Y en eſta Jornada recobrò el Rey caſi todas las Tierras, que pertenecian à ſus Mayores haſta Montes de Occa, y que poſſeyò tambien D. Alonſo el Batallador por el titulo de Pamplona, aun deſpues de muerta la Reyna Doña Urraca ſu Muger, menos lo que en lo antiguo llamaban Caſtilla la Vieja. Que à eſſa Region tan interior no parece penetrò el Rey en eſta Jornada, ni ſe deſcubre en las memorias. Aunque la pretenſion à todo era, y el derecho el miſmo.

3 Parece ſe detuvo el Rey fuera de Navarra caſi todo el año en reducir varios Pueblos à ſu obediencia, y ponerlos en defenſa. Y ſe reconoce en los Archivos, en los quales faltan Cartas ſuyas de eſte año fuera de lo acoſtumbrado. Una ſola hallamos de antes que ſalieſſe à la Jornada, por el mes de Marzo, eſtando en Tudela, y es à favor de los Caballeros Templarios, y debiò de ſervirſe de algunos de ellos en eſta empreſſa. Dònales por ella, que puedan hacer acèquia, y preſſa de Fontellas abaxo en el Realengo del Rey ſobre el Ebro. Y que puedan hacer cortes de madera en el ſoto de Fontellas. Dice, reynaba en Navarra, y que dominaban, el Conde Don Vela en Alava, y en Vizcaya, Don Ximeno Aznarez en Tafalla, Don Pedro Ezquerra en Santa MARIA de Uxuè, Don Sancho Ramirez en Sangueſa, Don Pedro Ruiz en Eſtella, Don Rodrigo Martinez en Marañòn, Don Martin de Lehet en Peralta, Don Iñigo de Rada en Aybàr, Don Aznar en Valtierra, Don Pedro de Arazuri en Tudela. Haviales donado tres años antes un grande termino entre Fontellas, y Ribaforada, y ahora el riego, para beneficiarle.

§. II.

4 POR la miſma cauſa de falta de memorias publicas en los Archivos, ocaſionada, Año 1161 y 1162.

da, ſegun creemos, de la auſencia del Rey en la Jornada yà dicha, ò otra que ſe verà luego, vaca el año 1161. En el ſiguiente ſola ſe deſcubre una ſuya en el Archivo de Santa MARIA de Pamplona, y es de empeño, que hace de unos molinos ſuyos en Zubiri al Arcediano Don Biviano, y Canonigos de Pamplona por un empreſtido, que le havian hecho. Y es de 18. de Enero de eſte año. Dice, reynaba en Pamplona, Tudela, Eſtella, Sangueſa, y en todas las Montañas, y que tenian en Honor, y Gobierno, el Conde Don Vela à Guipùzcoa, Don Pedro Ruiz à Eſtella, Don Ximeno Aznarez de Torres à Tafalla, Don Sancho Iñiguez à Erga, Don Guillèn Aznarez à Navaſcuès.

5 Otra tambien, aunque no del miſmo Rey Don Sancho, pero que le pertenece, ſe deſcubre en el Cartulario Magno, como las dos paſſadas de Fontellas. Y es del Rey Don Alonſo de Aragon, que es el ſegundo de eſte nombre en aquel Reyno. Y en ella, llamandoſe Hijo del Conde Don Ramon de Barcelona dona al Monaſterio de la Oliva el Lugar de Carcaſtillo, como ſu Padre le havia dado el termino de la Oliva. Es la Carta dada en Zaragoza, en el mes de Enero, y de eſte año 1162. y duplicadamente ſeñalando tambien la Era 1200. Y parece, es contra lo que comunmente ſe tiene entendido, y dexò eſcrito Zurita, que ſu Padre el Conde Don Ramon, caminando à verſe con el Emperador Federico en Turìn del Piamonte, muriò alli cerca à 6. de Agoſto de eſte miſmo año. El Kalendario de Leyre à 26. de Mayo ſeñalò ſu muerte. Pero en quanto al año mas facil, que alterar el que eſtà tan recibido, parece el decir, que por auſencia del Padre ſe deſpachaban en cabeza del Hijo Cartas ſemejantes yà por Enero del miſmo año. Con que no hay encuentro. Y à la menor edad, que parece obſtaba, el decirſe en la miſma Carta, que la dà con conſejo del Obiſpo de Lèrida, del Conde de Pallas, Don Fortùn Aznarez, Don Arpa, Don Pedro Caſtella, Don Blaſco Mazas, y otros muchos de ſu Conſejo, à cuyo Gobierno havria encomendado ſus pocos años el Padre, y permitiendolo ſu Madre la Reyna Doña Petronìla.

6 Mas dificultad podria tener el donar el de Aragon à Carcaſtillo, ſiendo Pueblo de Navarra, y corriendo la Paz. Pero como aquel Monaſterio, y Pueblo eſtàn tan cerca de los limites de Aragon, esforzaban los de allà el titulo pretenſo de pertenecerles aquel Territorio con actos ſemejantes, donando lo que tenian yà donado antes los Reyes de Navarra, ò dentro de ſus limites. Como ſe vè de la Carta primera de dotacion de aquel Monaſterio dada por el Rey Don Garcia Ramirez, veinte y ocho años antes de eſte, acabando de recibir la Corona. En la qual dona el Lugar de la Encìſa, y otros terminos aun mas cercanos à los limites de Aragon. Y dice, los dona: *Para fun-*

dar una Abadìa segun el Orden, y Obſervancia del Ciſtèr. Y deſpues poco antes de ſu muerte donò los terminos de la Oliva, y del Caſtillo de Monion. Y ſu Hijo el Rey Don Sancho otros el año ſeptimo de ſu Reynado.

7 Entre los inſtrumentos de la Oliva es uno del Conde Don Ramon, llamandoſe Conde de Barcelona, Principe de Aragon, y Marquès de Tortoſa. El qual es ciertamente de la Era 1192. en el mes de Marzo, eſtando en Luèſia. Pero por ignorarſe el valor de la X' con el raſgo, ò rayuelo, con que eſtà en la Carta original, y vale quarenta, ſe ſacò erradamente en un extracto moderno la Era 1162. con la perturbacion grande, que notamos, y aclaramos en las Inveſtigaciones. Sin reparar el que ſacò aquella còpia, en que en aquel año, en que correſponde à ſu yerro 1124. de Chriſto, le faltaban diez años de Reynado à Don Alonſo el Batallador, por cuya muerte, ſuceſsion de Don Ramiro el Monge, ſu matrimonio, y deſpoſorios con ſu Hija Doña Petronìla entrò el Conde en lo de Aragon, que aquellos diez años deſpues no ſe fundò aquel Monaſterio, como queda viſto: y que eſta Carta es de Salvaguardia de ganados, que ſupone el Monaſterio fundado yà antes: ni que el Conde entre ſus titulos ſe llama Marquès de Tortoſa, no la haviendo ganado haſta el año 1148. de Chriſto à 30. de Noviembre con aſsiſtencia de la Armada de los Ginoveſes, à quienes donò la tercera parte de aquella Ciudad en remuneracion de lo que le ayudaron à ganarla.

Inveſtigac lib. 3. cap. 6. §. 1.

8 Otros muchos abſurdos ſe podrian deducir de eſte yerro por ignorancia de la cifra. Y en otros tantos ſerà fuerza caigan los que por ignorar el valor de los numeros Arithmèticos, y cifras antiguas de ellos afectan deſeſtimacion de lo que les falta. De los quales ſe hablò al año 1153. con exemplo, y deſengaño ſemejante. Y ſi para eludir la fuerza de eſte de ahora, que todo ſe puede temer de la poca ingenuidad, quieren, que aquì por la Era ſe haya de entender año de Chriſto, y que es eſte miſmo, que corremos, de 1162. Vean, ſi cabe, que deſpachando el Hijo por Enero en Zaragoza por auſencia, en que murìo, y no volviò el Padre, deſpache ſin embargo el Padre en Luèſia de Aragon por Marzo del miſmo año. Y tengan entendido, que el error ſiempre ſigue à ſu autor, y le dà alcance en la fuga, haſta que reconozca, y corrija la docilidad.

§. III.

9 SAbida la muerte del Conde Don Ramon, ſu Muger la Reyna Doña Petronìla, para aſſegurar el Reyno de ſu pequeño Hijo Don Alonſo, ſolicitò ſe confirmaſſe de nuevo la Paz, que ſe havia aſſentado antes, con el Rey Don Sancho de Navarra. Y con efecto, haviendoſe antes aſſentado mas vaga, è indefinidamente, ſegun parece, como entre amigos no enteramente reconciliados, y que rehuyen atarſe con Año 1163

con toda estrechura, se estableciò ahora por trece años. Lo qual sucediò, ò muy al principio del año 1163. ò à fines del anterior. Lo que consta es que la Reyna Doña Petronìla juntò Cortes en Barcelona en el de 63. à 14. de Junio. Y en ellas renunciò el Gobierno de su Reyno de Aragon en su Hijo Don Alonso. Lo qual forzosamente serìa, señalandose Varones sabios, por cuyo consejo se gobernasse, por ser de solos doce años. Y acredita lo que se dixo de la donacion de Carcastillo, con sola la diferencia que aquello serìa por tolerancia de la Madre, y ahora comenzò por renunciacion authèntica suya.

10 Pero aquella donacion de Carcastillo parece ocasionò, que el Rey Don Sancho de Navarra confirmasse de nuevo à los Monges de la Oliva quanto les havia donado el Rey Don Garcia su Padre, y con toda expresion à Carcastillo; porque no se interpretasse, ni sonasse aquel acto à possesion de Territorio. Es la Carta fecha en Tudela por Enero de este año. Y dice, dominaban el Conde Don Vela en Alava, Don Rodrigo Martinez en Marañon, Don Pedro Ruiz en Estella, y Galipienzo, Don Sancho Ramirez en Leguin, y Sanguesa, Don Ximeno de Aybar en Roncal, Don Ximeno Aznarez en Tafalla, Don Sancho Ezquerra en Uxue, Don Martin de Lehet en Peralta, Don Aznar de Rada en Falces, y Valtierra, Don Pedro de Arazuri en Logroño, y en Tudela. Este Caballero entraba yà en grande estimacion del Rey, pues fuera del Oficio de Mayordomo suyo, con que le hemos visto, se le encomendaban Plazas tan importantes como Tudela, y Logroño recien ganada.

11 Este año se descubre por los Archivos una memoria, y de mucha importancia, ignorada del todo de los Escritores, sin que alguno de ellos haya hecho, ni mencion ligera de ella. Esto muy singularmente descubre, quales han andado nuestras cosas; pues pudieron ignorar todos, lo que tenian todos en sus Archivos. Lo qual se dice de los Domesticos, que los Estraños tienen por disculpa nuestra culpa. La memoria es, que el Rey Don Sancho de Navarra hizo este año Jornada al Reyno de Murcia. Pudo facilitarla la Paz assentada con Aragon, y la que gozaba con Castilla, no por pactos assentados, sino en fuerza de sus discordias Civiles, por las quales toleraba, y disimulaba el dolor de la pèrdida de la Rioja, y Bureba recobradas por Don Sancho. El hecho parece cierto. Porque en el Cartulario del Rey Don Teobaldo se vè un reconocimiento, que hacen Don Aznar de Rada, el que arriba nombramos con el Honor de Falces, y Valtierra, y su Muger Doña Sancha, de que debian à Don Juceph Hermano de Abolàzan, dos Moros muy ricos, de quienes yà se ha hablado, seiscientos moravitinos, que llamaban Lupinos, buenos, y de peso, y dicen eran de ochocientos y setenta, que le debian: *Quando el Rey Don Sancho hizo Jornada à Murcia.* Con estas mismas palabras habla.

bla. Y ſu Hermano Don Martin de Rada hace tambien el miſmo reconocimiento: y es del mes de Junio, y de la Era 1201.

12 Y porque ſe vèa la conſonancia de la verdad en la correſpondencia de los Archivos, en el de Santa MARIA de Pamplona ſe halla el teſtamento de dos Hermanos Caballeros Nobles del apellido de Ollacariſqueta, cuyo tenor es eſte: *Yo Don Ximeno Perez de Ollacariſqueta, y mi Muger Doña Eva, por razon del teſtamento, que Don Garcia Perez mi Hermano hizo en Murcia, donamos à Dios, y à Santa MARIA de Pamplona aquel Palacio de Ollacariſqueta con toda ſu hacienda, y todos los collazos, que ſon en aquel Lugar. Quando mi Hermano Don Garcia Perez hizo eſte teſtamento ante mi, y en mis manos, y yo en las ſuyas, eſtaban preſentes Don Garcia Perez de Almonaſtèr, y Don Miguel de Piſa, y ſu Eſcudero, y Don Sancho de Ripa, y tres hombres de Armas mios.* Haſta aqui la memoria, aunque ſin fecha. Pero ſupleſe la falta con la del Cartulario de Don Teobaldo, en quanto à reconocerſe una miſma ocaſion. Y por la conſonancia de entrambos ſe reconoce, que por eſte tiempo el Rey Don Sancho cargò con Tropas de Guerra, ſèquito de Caballeros, y hombres de Armas àcia el Reyno de Murcia.

§. IV.

13 PEro porque puede cauſar eſtrañeza que la Jornada fueſſe à tan grande diſtancia de Navarra, còmo el Reyno de Murcia, convendrà deſenvolver algun tanto, y ſolo en quanto ſirve, para deſcifrar eſte, que à primera viſta, parece enigma, las Hiſtorias, y ſuceſſos de los Moros por eſtos tiempos. Lo qual darà nueva luz à las coſas dichas. Por muerte de Abdelmòn I. Rey de lòs Almohàdes el año 1156. ſucediò ſu Hijo Juceph Principe muy belicoſo, y muy enemigo de Chriſtianos. El qual, ſucediendo poco deſpues la muerte del Emperador Don Alonſo, ſolicitado de muchos de los Reyes Moros de Eſpaña, que con aquella muerte, y diviſion de los Reynos, Caſtilla, y Leon, ſe levantaron à grande eſperanza, paſsò por el Eſtrecho de Gibraltàr à Eſpaña el año 1158. con un ſobervio Campo, en que, dicen, ſe contaban cien mil Infantes, y ſeſenta mil Caballos, por los meſes de Enero, y Febrero. Eſte fue el aprieto grande, que ocaſionò las viſtas de los Reyes de Caſtilla, y Navarra en Almazàn, y en el miſmo mes de Enero, en que comenzaban à atraveſar yà el Eſtrecho las Tropas Africanas, y la Fundacion de Calatràva. Y aunque eſta ſe puſo en toda buena defenſa para abrigo del Reyno de Toledo, del qual ſe temia, aquella inundacion de Barbaros cogiò quanto los Chriſtianos tenian en Andalucìa. Y los afanes, y trabajos de tantos años, y Jornadas vinieron en breve tiempo à poder de lòs Paganos. Perdiendoſe Almerìa, Guadìx, Andujàr, y tambien Baèza; aunque ſe hallaba en

ſu

ſu defenſa el Conde Don Manrique, que pidiendo ſocorro al Rey Don Sancho el Deſeado, y viendo ſu reſpueſta, en que llanamente le aviſaba no tenia diſpoſicion de ſocorrerle, la largò à los Moros. Y tambien cayeron deſpues Santa Euphèmia, y Montòro, y otros Pueblos de Andalucia, abſteniendoſe por entonces los Moros de cargar ſobre Calatràva por la fama, que corria, de la grande defenſa, en que ſe havia pueſto.

14 Eſte era el miſerable eſtado de las coſas, que empeorò aun mas con la breve muerte del Rey Don Sancho, y Bandos ſobre la Tutela de ſu pequeño Hijo Don Alonſo. Tanto daño pudo hacer la falta de un hombre, y el mal conſejo de la diviſion de los Reynos, inſpirado por ſugeſtion de algunos Señores poderoſos, que ſolo buſcaban ſus conveniencias privadas, nada las del bien publico. Pero Dios, que ſuele ſocorrer à los buenos con la diſcordia de los malos, ſe valiò de ella para alivio de la Chriſtiandad. Y fue aſsi. El Miramamolìn Jucèph deſpues de haver ocupado lo que los Chriſtianos poſſeìan en Andalucìa, en que gaſtò aun no dos años, fue allanando la obediencia de todos los Reyes Moros de Eſpaña, que ſe la dieron pronta, y llana aterrados de ſu gran poder, y atraìdos de la buena gracia, que le havian grangeado los progreſſos contra Chriſtianos. En tiempo tàl infundiò Dios en un Moro Rey de Murcia, y Valencia animoſidad tàl, que reſtadamente, y con toda reſolucion le negò la obediencia, que todos le havian preſtado. Con que concitò contra sì el furor, y todo el poder de las Armas de aquel Barbaro, y ſe revolviò con èl en Guerra provechoſiſsima à los Chriſtianos. A eſte Rey llama Lor Luis del Marmol. Pero el Arzobiſpo Don Rodrigo tan cercano, y que quizà le alcanzò, llama Lope. Y conſuena el llamarſe Lupìnos los maravedìs deſpues de la Jornada de Murcia en la memoria yà dicha del Cartulario, como dichos de ſu nombre. Y eſta es la vez primera, que los hallamos nombrados aſsi, y deſpues con frequencia.

15 Como quiera que ſea del nombre, el Rey Lope viendoſe cargado de tan gran poder ſobre sì, y viendo à los demàs Reyes Moros coligados todos con el Miramamolín Juceph, huvo de recurrir de neceſsidad à los ſocorros de los Principes Chriſtianos, que ſe los darian con guſto; por entretener fuera la Guerra, que temian en caſa: y poner freno, cebando la diſcordia de los Moros, à aquel poder inmenſo de Enemigo comun, y el mayor. De los demàs Reyes de Eſpaña no ſe halla eſcrito, que es lo que obraron en eſte caſo. Caſtilla eſtaba con los embarazos grandes, que ſe han viſto; y mas para cuydar de sì, que de lo de fuera. Al Principe de Aragon, de quien dicen era dependiente el Rey Lope, tocaba mas el aſsiſtirle. Pero con ſu Jornada à Itàlia, y muerte allà al miſmo tiempo, y luego quedando

dando el Gobierno en los pocos años de ſu Hijo Don Alonſo, no fue facil, que la aſsiſtencia fueſſe, qual convenìa.

16 Al Rey Don Sancho de Navarra hallò el caſo muy deſembarazado, y con toda buena diſpoſicion de coſas, y de animo. De coſas, por la Paz con Aragon, y tambien con Caſtilla, corrìendo en toda buena Paz con Don Fernando Rey de Leon, que caſi dominaba en Caſtilla. Y ſe veràn preſto grandes mueſtras de amiſtad entre los dos. Y de qualquiera manera à ningun Principe Chriſtiano de Eſpaña podia dexar de ſer muy acepta eſta empreſſa, aunque no pudieſſe concurrir à ella; pues era contra Enemigo comun, y tan formidable. La diſpoſicion de animo, para emprenderla, era grande en el Rey Don Sancho. Porque deſde la diviſion de los Reynos de Navarra, y Aragon por muerte del Batallador quedò Navarra con dos muy vivas quejas: una, de que las Conquiſtas hechas en los tres Reynados del tiempo de la union, ſiendo en mucha parte conſeguidas con Fuerzas ſuyas, aſsi las del Ebro àcia el Pyrineo, como las que ſe hicieron deſde el Ebro àcia el Occidente, que llamaban Conquiſtas Nuevas, y Reyno de Zaragoza, ſe huvieſſen agregado caſi del todo al Reyno de Aragon, ſordamente en tiempo de aquellos tres Reyes, y muy deſcubiertamente en tiempo del Emperador D. Alonſo VII. de Caſtilla, que ocupò en la turbacion del Interregno las del Ebro allà, y deſpues, cargando ſu favor, y poder àcia ſu Cuñado Don Ramon, ſe las aſſegurò, aunque con las dependencias, y reconocimientos, que le impùſo. La ſegunda, y de mas agudo dolor, que con eſta particion, mas de la fuerza, que del derecho, ſe le havia cerrado del todo à Navarra la Frontera con los Moros, y cortado la eſperanza de crecer, y extenderſe en conquiſtas, y Señorìos por las Tierras de los Infieles. Por lo qual el Rey Don Sancho deſeaba con eſta ocaſion abrir Frontera con los Moros. Y ſu Hijo Don Sancho el Fuerte inſiſtiò en lo miſmo. Y con efecto rompiò Frontera con los Moros, y hizo en Tierras de ellos algunas conquiſtas, tan mal toleradas de los Reyes ſus vecìnos, que las huvo de amparar el Pontifice Honòrio III. con la Bula, que tiene por titulo *De la Frontera de los Sarracenos*, como ſe verà à ſu tiempo.

§. V.

17 PArece, que el Rey D. Sancho conſiguiò ahora eſto de alguna manera. Porque de eſte tiempo es la ſublimacion de aquel muy esforzado Caballero Don Pedro Ruiz de Azagra, Señor de Eſtella, Hijo de Don Rodrigo, en el Señorio de Albarracìn, en los confines de aquellos dos Reynos de Murcia, y Valencia, que dominaba el Rey Moro Lope, que tanto celebran los Eſcritores, y con tanta razon, y dicen, ſe le donò el Rey Moro de Murcia, para valerſe de ſu grande,

de, y señalado valor. Y parece fue en esta ocasion de la peligrosa Guerra del Miramamolìn Juceph, y solicitandolo el Rey Don Sancho en agradecimiento de la Jornada hecha en su favor, y para tener tan dentro de la Morisma aquel Caballero de tanta satisfaccion suya, y su natural Vasallo con Señorio, que èl aumentò, y pùso en tal defensa, que no pudieron derribarle de èl Ligas repetidas, que hicieron los Reyes de Castilla, y de Aragon contra su Persona, y Estado, llamandose constantemente *Señor de Albarracìn*, *Vasallo de Santa MARIA*: y manteniendose con indecible valor, sin admitir sujecion alguna contra Moros, y Christianos. Aunque siempre hicieron reconocimento èl, y sus Sucessores, como à sus Señores Naturales à los Reyes de Navarra: y tuvieron con ellos muchas, y estrechas inteligencias.

18 Al mismo pensamiento, y designio de abrir Frontera con los Moros pertenece el haver ocupado por este tiempo con muy poca diferencia el Rey Don Sancho la celebrada Plaza de Rueda à la Ribera del rio Xalòn, y muy oportuna para el transito, y para darse la mano con lo de Albarracìn, y manteniendola con firme Presidio por muchos años à cargo de un esforzado Caballero, por nombre Don Jordàn, como se ira viendo en sus privilegios. La buena correspondencia de tiempo de esta direccion de Señorio nuevo en Albarracìn, y ocupacion de Rueda, y Jornada à Murcia del Rey Don Sancho, en que el hecho es cierto por fé de los Archivos, en la suma falta de avisos de los Escritores acerca de nuestras cosas, està descubriendo como con el dedo à falta de voz, la trabazòn de estos sucessos, y con la proporcion, que suelen tener las causas con los efectos, y que el Rey Don Sancho con la buena ocasion de esta Jornada à Murcia procurò abrir, y establecer Frontera contra los Moros.

19 Que hechos obrasse allà singularmente en esta empressa el Rey, havràn de quedar à la conjetura como muy frequentemente nuestras cosas, que descubren à bulto, y como con luz volante de relàmpago, mas que con claridad permanente, en que se discernen mejor. Solo podemos colegir, que la Jornada fue provechosa, y feliz por los sucessos del Rey Lope. Porque se sabe, que guerreò con Juceph con muy pròspera fortuna, y no solo defendiò sus Reynos de Murcia, y Valencia, sino que favorecido de Christianos le ganò al Miramamolìn à Granada. Y aunque se la ganò despues Juceph, la volviò à recobrar Lope, y la mantuvo todos los años, que le durò la vida. Y estos sucessos, siendo sus Fuerzas con tanto exceso desiguales, arguyen tuvo algun buen valedor: y confusamente yà se avisa, fue con Fuerzas de Christianos. Y sabiendose, que por el mismo tiempo hizo Jornada allà el Rey Don Sancho, èl parece se las darìa, y cebarìa despues Don Pedro Ruiz de Azàgra, haciendo llamamientos de Christianos para aquel su nuevo Señorio.

20 Esto solo se ha podido des-

cubrir de la Jornada de Murcia. Y hacemos memoria de ella à eſte año de 63. porque en èl la menciona la memoria yà dicha de D. Aznar de Rada. Si bien hablando de ella como de coſa paſſada yà por Junio, da fundamento, para que ſe crea, fue antes: y quizà en el de 61. en que barruntamos auſencia larga del Rey por la falta total de Cartas ſuyas en los Archivos. Y tambien es creible ſe repitiò la Jornada, y que en la proſecucion de eſta empreſſa ſe diſpuſieron algunas de las coſas dichas

§. VI.

21 SIgueſe el año 1164. en que ſe halla haverſe re-
Año 1164 poblado yà el Monaſterio de Santa MARIA de Fitero de la ſoledad, en que le havia dexado el Santo Abad Raymundo con ſolos los Monges muy agravados de los años, y de ſalud debil, llevandoſe à Calatràva los robuſtos, y que podian ſufrir los trabajos de la Guerra, cuydando el Orden del Ciſter, que no llevò bien el deſamparo, ni por cauſa tal, y con tan buen efecto, de la reſtauracion, enviando para ella nuevos Monges à cargo del Abad Guillelmo. Recibiòlos el Rey Don Sancho con mucho agrado, y guſto de la reſtauracion. Y por haver mudado ſemblante las coſas de Caſtilla, yà habla del Monaſterio, como de coſa ſuya, y que le pertenecia por el Territorio. Y en una Carta original ſuya, que ſe vè en ſu Archivo, dona al Abad Guillelmo, y ſus Monges inmunidad de no pagar Lezta, ni las que llama *Emendas*, en Logroño, ni en todo ſu Reyno. Y quiere poſſean à perpetuo aquel Monaſterio con toda libertad, y franqueza.

22 Es del mes de Noviembre de eſte año, y entre los titulos expreſſa el de Logroño. Y dice, dominaban el Conde Don Vela en Alava, Don Rodrigo Martinez en Marañon, Don Pedro de Arazuri en Logroño, y otro Pueblo, que yà no ſe diviſa, por eſtàr gaſtado alli el pergamino: pero ſerà Tudela; porque de eſte año de primero de Abril, y del ſiguiente Viſpera de la Aſcenſion hay inſtrumentos en el miſmo Archivo, que le ſeñalan aquel Señorio. Don Sancho Ramirez en Eſtella, y Sangueſa. Y eſto prueba la auſencia de Don Pedro Ruiz de Azàgra, y nuevo Eſtado en Albarracìn; porque haſta ahora, y aun el año paſſado por Enero ſiempre ſe ha ido notando en las Cartas Reales con el Honor, y Señorio de Eſtella, como ſu Padre Don Rodrigo. Y tambien en adelante le verèmos nombrado con el miſmo Honor de Eſtella alguna rara vez, que debiò de volver Don Pedro à Navarra à conferir negocios con el Rey. Lo qual nos dà à entender, que à Don Sancho Ramirez, que ahora ſe nombra con eſſe Honor, ſolo ſe le diò en ſubſtitucion, y encomienda por auſencia del Proprietario.

23 De eſte año es tambien una venta, que Bernardo Abad del Monaſterio de San Severo en la Gaſcuña, hace à Don Biviano Arcediano de Pamplona de la De-

ca-

canìa del Lugar de Aſsitùr en el Territorio de Pamplona con ſus molinos, que havian ſido de Pedro Aſsitùr, y tierras, que le pertenecian allì, y en Alzuza, y Mutiloa por quatrocientos caìces de trigo, en que eſtaba empeñada à otros acreedores: y à Don Biviano en ciento y quarenta moravetinos, y otros diez caìces. Dice, es por utilidad conocida de ſu Monaſterio, y que para la ſeguridad, ſegun la coſtumbre de los Navarros acerca de la eviccion, dà caucion, y por fiadores à Don Iñigo Ortiz de Zavaldìca, y Don Lope Sanchez de Ollòqui. Y cita por teſtigo del acto entre los demàs à Arnaldo Guillelmo Obiſpo de Aux. Es del mes de Abril, reynando Don Sancho en Navarra, Don Alonſo en Aragon, otro D. Alonſo en Caſtilla, Don Fernando en Galicia, y ſiendo Bertrando Vizconde en Bayona, y Gaſton el Mozo en Bearne, y Gavarret.

CAPITULO V.

I. *VENIDA DEL REY DE LEON A NAVARRA, Y DONACION del Infantazgo à la Reyna ſu Hermana.* II. *Varias memorias, y ſuceſsion de Don Pedro Parìs à Don Biviano en el Obiſpado de Pamplona.* III. *Otras memorias, y la primera del apellido de* Mendoza. IV. *Providencias de los Reyes de Navarra, y Aragon.* V. *Guerra entre Aragon, y Navarra. Fundacion del Caſtellon de Sangueſa.* VI. *Donaciones del Rey, y proſecucion de la Guerra.* VII. *Otras donaciones.*

§. I.

1 EL año ſiguiente 1165. tuvo el Rey Don Sancho un grande, y muy honorable hueſped en Caſa, el Rey Don Fernando II. de Leon ſu Cuñado. Entre las cauſas de ſu venida à Navarra ſolo ſe habla declaradamente en el inſtrumento, por donde eſto conſta, el qual ſe halla en el Cartulario del Rey D. Theobaldo, de la que no ſe podia dudar, que es el cariño natural à la Sangre, y deſeo de vèr, y viſitar à ſu Hermana Doña Sancha Reyna de Navarra. Pero como quiera que en las viſtas de los Reyes ſiempre ſuelen intervenir conferencias, y tratados acercà de conveniencias ſuyas, y de ſus Reynos, creeremos, que en eſtas viſtas no faltaron, y que fueron las que llevaba el tiempo. Muerto D. Gutierre Fernandez de Caſtro, à quien el Rey Don Sancho el Deſeado havia dexado la Tutela, y crianza de ſu pequeño Hijo Don Alonſo, parece que el Rey Don Fernando de Leon havia mejorado mucho el derecho de ſu cauſa, y pretenſion, que era la Tutela, y crianza del Niño Rey debaxo de ſu mano; pues era Tio

Año 1165

ſuyo, Hermano de ſu Padre difunto: y que à los Laras, que aſtutamente ſe havìan apoderado del Niño, no les podia tocar la Tutela; pues no los llamaba para ella ni la Sangre, como à èl, ni la diſpoſicion del teſtamento del Difunto.

2 Pero los Laras apoderados del Niño Rey, oſtentandole por los Pueblos, iban reduciendolos à ſu Faccion, y reforzando ſu Bando. Y por tenerlo todo à ſu diſpoſicion libre, y abſoluta, quitaban à todos los Señores, que no eran de ſu devocion, todos los Honores, y Gobiernos, en que el difunto Rey havia ordenado perſeveraſſen por doce años, y haſta que ſu Hijo tuvieſſe quince de edad. Y con tal acerbidad, en eſpecial contra los Caſtros, que à Don Fernando Ruiz, que era uno de ellos, y Sobrino Hijo de Hermano de Don Gutierre el nombrado por Tutor en ſu teſtamento no le valiò la diſpoſicion de èl, y ſeguridad, que daba de rendir al tiempo ſeñalado varios Pueblos, que mandaba en el Reyno de Toledo, para que no le expelieſſen de ellos por fuerza de Armas, neceſsitandole, ſi para hecho tal puede haver neceſsidad, à paſſarſe à los Moros con un Eſquadron de Chriſtianos de ſu Faccion, y tomando ſueldo del Miramamolìn Juceph, y en ſu Conducta envuelto con los Moros infeſtar con grandes hoſtilidades à Caſtilla, y con eſpecialidad las Comarcas de Toledo. En eſta diſpoſicion de coſas deſeaba el Rey de Leon Don Fernando tener de ſu parte aſſegurado al Rey Don Sancho ſu Cuñado, y que cebaſſe tambien la Guerra de Murcia contra Juceph, y con la diverſion eſtorbar los daños de Toledo, y que no ſe imputaſſen à ſu Tutela diſputada. Y para obligarle mas hizo à ſu Hermana Muger de D. Sancho una donacion de las Tierras, Señorios, y Patronatos del Infantazgo con grande amplitud.

3 „ Don Fernando Rey de „ las Eſpañas (*aſsi habla*) querien- „ do conſolidar con los beneficios „ aquel amor de la Sangre, y digna „ atencion, que entre Mi, y Vos „ hay, ò cariſsima Hermana nueſ- „ tra Doña Sancha Reyna Iluſtre „ de los Navarros, nacida de un „ miſmo Padre, y Madre, que „ Yo, os dono à Vos, Hermana „ mia unica, quanto Infantazgo hay „ en todo mi Reyno, conviene à „ ſaber en Toledo, en toda Alen- „ ſierra, en la Eſtremadura, en „ Leon, en el Vierzo, en Galicia, „ y en Aſtùrias, Villas, Caſtillos, „ heredamientos, Monaſterios, y „ todas las coſas, que pertenecen „ al Infantazgo. Y quiero, que le „ tengais en el modo mejor, que „ le tuvo nueſtra Tia la Infanta „ Doña Sancha Hermana de nueſ- „ tro Padre el de ìnclita memoria „ Emperador Don Alonſo, y como „ mejor le tuvieron otras Infantas, „ que fueron de nueſtro Linage. „ Y quiero, que le hayais en Juro „ de heredad en la miſma forma, „ y coſtumbre de mi mano, que „ otras Infantas Parientas nueſtras „ le tuvieron de ſus Hermanos. „ Fecha la Carta en Tudela, el dia „ 6. de las Kalendas de Febrero, de

„ la

„ la Era mil ducientos y tres. Rey-
„ nando el Rey Don Fernando en
„ Toledo, Eſtremadura, Leon, Gali-
„ cia, y Aſturias. Dice, que la firma de ſu mano, y el ſello es un cìrculo con un Leon en medio, y por orlas: *Signo de Don Fernando Rey de las Eſpañas.*

4 Echaſe de vèr vino à las viſtas con grande lucimiento, y sèquito de Prelados, y Señores. Porque confirman la donacion los Arzobiſpos Juan de Toledo, y Primado de las Eſpañas, Martin de Santiago, y los Obiſpos Raymundo de Palencia, Juan de Lugo, Sancho de Avila, Juan de Leon, Guillelmo de Segovia, Gonzalo de Oviedo, Fernando de Aſtorga, Pedro de Orenſe, Eſteban de Zamora, Suero de Coria, Pedro Puente Notario del Rey, y Pelayo Cano, que la hizo eſcribir, dicen tambien, que confirman. De los Señores confirman el Conde Don Nuño, el Conde Don Gonzalo Mayordomo del Rey Don Fernando, el Conde Don Pedro, el Conde Don Ponce, el Conde Don Ramiro, el Conde Don Alvaro, Don Gonzalo Rodriguez, D. Ramiro Ponce Alferez del Rey. Mucha pompa, y eſtruendo de sèquito parece para ſolas viſtas de cariño de Hermana, y para eſſo ſolo no parece ſe huvieran movido tantos Perſonages, en eſpecial Prelados. Oſtentacion parece de poder, y sèquito en las Facciones, que corrian en Caſtilla, para atraer mas à la ſuya al Rey Don Sancho. Y es de creer no faltaria ſolicitacion de parte de los Laras acordando, y proponiendo al Niño Rey Sobrino Hijo de Hermana. Los efectos deſpues dixeron, eſtrecharon ahora mucho los Reyes Don Fernando, y Don Sancho.

§. II.

5 Este año diò el Rey Fuero à los de la Villa de la Guardia. Al qual aforò deſpues ſu Hijo Don Sancho el Fuerte à los del Valle de Burunda. Lo mas principal de èl es, que tengan por terminos deſde el Soto de Iñigo Galindo, incluyendole con ſu camino, y tambien à Oncia haſta la Gral, todo el Real haſta Buradon, de Ebro acà todo lo yermo, y poblado. Que no èntre Sayon, ni Merino en ſus caſas, para hacer fuerza, ò agravio: y que ſi lo hiciere, lo maten: y que de la muerte no paguen mas que tres meajas al Rey (es un linage de monedas:) y en quanto al matarlo (con el zelo de la Juſticia llevaba de eſtos exceſſos el ſiglo) que cada caſa pague al Rey un ſueldo por Pentecoſtès: que no den al Obiſpo mas que los quartos. Dales de ſuelo, para edificar, doce eſtàdios en largo, y quatro de ancho, y otras coſas aſsi. Es de 25. de Mayo dia de San Urbàn. Y dice, dominaba el Conde Don Vela en Alava, y Don Rodrigo Martinez en Piedrola, Marañon, y la Guardia.

6 En el ſiguiente el Obiſpo Don Biviano con voluntad del Prior Don Arnaldo, y todo el Capitulo de Pamplona dona, ò confirma al Hoſpital de Santa Chriſtìna de Sumopuerto de Aſpa la Igleſia de Murillo, que, dice, havia tenido Año 1166

deſ-

deſde el tiempo del Obiſpo de Pamplona Don Pedro, y de ſus ſuceſſores Don Guillelmo, Don Sancho, y Don Lope. Lo qual confirma de nuevo la buena cuenta, y razon, que ſe ha ido llevando en la ſuceſsion de los Obiſpos. El año anterior havia obtenido Don Biviano Bula de Alexandro III. confirmando la ſentencia dada por el Cardenal Legado Jacinto en favor de la Igleſia de Pamplona acerca de las Igleſias, que pretendia la de Zaragoza, de que ſe hizo mencion arriba. Y en ella confirma tambien Alexandro los privilegios dados à la Igleſia de Pamplona por ſus anteceſſores Urbano, Paſcual, Caliſto, Honòrio, Celeſtìno, Lùcio, Eugènio, Adriàno, Pontifices Romanos, y fue expedida à 13. de Agoſto en Mompellèr, andando retirado por la perſecucion del Emperador Federico Barbarroja.

7 Con las revueltas de los años paſſados entre Aragon, y Navarra D. Ximeno de Aybàr, à quien hemos viſto con el Honor de Roncàl, y otros, llevaba pretenſion, de que le tocaban las tierras del Lugar diruido de Santa Cecìlia, que cultivaban los de Aybàr, de las quales el Rey Don Ramiro el Monge el año 1135. havia donado el derecho de la Novena, diciendo era del derecho Real, al Monaſterio de las Monjas de Santa Cruz, y ſu Abadeſa Doña Endregoto. Y aunque Don Ximeno havia hecho cierta compoſicion deſpues con la Abadeſa Doña Urraca, ahora mas cumplidamente ſe compuſo con Doña Maria Baon, quando la eligieron por Abadeſa de aquel Monaſterio, y la diò la Bendicion el Obiſpo de Jacca Don Eſteban el dia de la Purificacion de eſte año.

8 Muy poco le durò la vida al Obiſpo Don Biviano deſpues de los actos paſſados. Porque por Abril del año ſiguiente 1167. yà ſe vè ſuceſſor ſuyo Don Pedro, II. de eſte nombre, llamado comunmente Don Pedro de Parìs; no porque fue natural de aquella Ciudad, ſino por la aſsiſtencia, y educacion, en aquella celebre Academìa, donde florecian todas las buenas Artes. Al modo que ſe halla, que caſi por el miſmo tiempo eſtudiò en ella Don Rodrigo Ximenez, que deſpues fue Arzobiſpo de Toledo, y eſcribiò la Hiſtoria de Eſpaña. Su nombre fue D. Pedro de Artajona, ſi por ſer natural de la Villa de eſte nombre, ò de Familia nombrada aſsi no nos conſta. Don Pedro de Artajona le llama con toda expreſsion un inſtrumento de Leyre, que es de entrega de bienes, que hace à aquel Monaſterio Doña Toda Hija de Don Iñigo de Muru Caballero, como ſe verà al año de eſſe acto, que es el de 1178. Dicen fue la muerte de Don Biviano à 9. de Diciembre dia Viernes: y correſponde al año anterior 1166. Y el que fueſſe à lo ultimo del año el Kalendario de Leyre con el ſilencio miſmo lo confirma; por faltar las hojas de los dos ultimos meſes del año, y no hallarſe mencionado en las demàs, que duran. Que Don Pedro huvieſſe ſucedido yà por Abril de 67. ſe reconoce por una Carta ſuya del Archivo de la Cathedral. Por la qual con voluntad del Prior Don Gar- Año 1167

Garcia, y Capitulo de Pamplona dona unas casas en Huesca à Juan de Ayerbe, y su Muger Doña Oria con calidad de dar cada año una cantidad de azeyte al que fuere, dice, *Senior en nuestro Palacio de Huesca*: y que haya de hospedar en ellas, si algun Canonigo, ò Canonigos de Pamplona fueren à Huesca. Y dice, hace la donacion en la Era 1205. En el mes de Abril.

9 Tambien hay otro instrumento perteneciente al Obispo este año, y en el mismo Archivo, de que se hablò en las Investigaciones. Convienen por èl Don Pedro Obispo, y el Conde Don Vela con voluntad de Don Pascual Abad del Monasterio de San Miguel de Excelsis en mantener en beneficio de aquel Santuario una gran bacada, que havia puesto el Conde Don Ladron, y llama *Busto* con palabra familiar en Navarra. Y el Conde D. Vela su Hijo se ofrece por el amor al Bienaventurado Archangel, y por la salud de las almas del Conde su Padre, Ascendientes, y Descendientes à mantenerla, y tenerla en pie à perpetuo por sì, y sus Sucessores, siendo solo el cuydado suyo, y el provecho todo del Monasterio. Intervino tambien el Rey en este tratado. Y se dispone, que el Rey, el Obispo, y el Conde, y sus Sucessores serán perpetuamente Defensores de aquella hacienda. Y porque debia de haver, ò interessados en alguna parte de ella, ò administradores, se asienta, que entre ellos haya esta diferencia. *Que Ortiz Lehoarriz ponga uno de los que en la Lengua de los Navarros se llama Maistèr* (vale en Vascuence Mayoral de Pastores) *y Aznar Umèa por Buruzagui al que quisiere.* Vale Mayoral de peones. Confirman el acto el Rey Don Sancho, el Obispo Don Pedro, el Conde Don Vela, y el Abad D. Pascual.

Investigac lib. 1. cap. 5. §. 1.

§. III.

10 EL año 1168. solo se descubre por los instrumentos de Yrache, era en èl Abad Don Biviano por este tiempo, y en algunos años siguientes, hasta que le sucediò Don Sancho de Ianiz: y que el Rey havia puesto en el Honor, y Gobierno de Logroño à Don Garcia Bermudez, en el qual le hallamos continuadamente no pocos años despues. Por los de Fitero se halla, que el Rey Don Alonso VIII. de Castilla, ò en cabeza suya los que governaban sus pocos años, confirma à Guillelmo Abad de Fitèro, y sus Monges lo de Tudejèn, que, dice, havian donado el Emperador su Abuelo, y el Rey Don Sancho su Padre: y que añade à Anamàza, y Castellon, y las aguas, que corren junto à Tudejèn. Como quatro años antes havia el Rey Don Sancho de Navarra hecho donacion à Fitèro, y al mismo Abad Guillelmo, como à Monasterio de su Reyno, y como recobrando aquel Patronato, en Castilla se hacìan actos, con que pareciesse se mantenia la possession. Y esto sucede frequentemente en los Monasterios cercanos à los confines de los Reynos, pretendiendo los Princi-

Año 1168

pes

pes apropriarſelos, como diximos del de la Oliva.

11 El año ſiguiente ſe deſcubre por el Archivo de Yrache huvo pleyto entre ſu Abad Don Biviano, y Don Sancho Ramirez, que hemos viſto con el Honor de Sangueſa en propriedad, y de Eſtella en ſubſtitucion. Y fue ſobre unas tierras, y heredamientos en Oteyza. Y el Rey Don Sancho compuſo la diferencia, partiendo la hacienda en partes iguales entre los contendores. Y fue la ſentencia en preſencia de muchos Caballeros, Don Rodrigo Martinez, Don Ximeno de Aybàr, D. Guillen Aznarez, Don Sancho de Ezquerra, Don Sancho Iñiguez de Subiza, Don Gil de Otazu, D. Lope Iñiguez de Urròz, Don Pedro Ximenez de Congora, y otros muy eſcogidos Varones, que aſsi habla la memoria. Por el de Fitèro, Don Pedro de Cintruènigo, y ſu Muger Doña Maria venden al Abad Guillelmo unos prados. En Tudela por Septiembre, reynando el Rey Don Sancho en Navarra, y Pamplona, en Logroño, Eſtella, Sangueſa, y Tudela. Y añade la Carta, que Don Pedro de Arazuri era por mano del Rey Señor en Tudela, y Obiſpos Don Martin en Tarazona, Don Rodrigo en Calahorra, Don Pedro en Pamplona.

Año 1169

12 En el miſmo Archivo por algunos inſtrumentos de eſtos años ſe hace mencion, de que el Abad Guillelmo era Señor en Tudejen, y por ſu mano Don Lope de Mendoza. Y comienza à haver memorias de eſte apellido tan iluſtre en Eſpaña, dicho aſsi del nombre Vaſcònico *Mendoza*, que vale Monte frio, por eſtar el primitivo ſolar en una montaña muy fria en Alava. Parece, que el Rey andaba al principio de eſte año por las Montañas. En la Villa de Burgui, una de las ſiete de Valde Roncal, le repreſenta por Febrero el Cartulario Magno en una merced, que hace en ella à los de Aſpurz alli cerca. Pero eſtà tan roto, y gaſtado el pergamino, que no ſe puede dar razon de ſu contenimiento: y ſolo ſirve, para ſeguir los paſſos al Rey.

§. IV.

13 EL año ſiguiente 1170. en Tudela eſtaba por Julio, y reformando un exceſſo. Los Chriſtianos de ſangre, y profeſsion Vecinos de aquella Ciudad con el odio de la Secta de los Judios les hacian diverſas vexaciones, y entre ellas el prenderlos por autoridad privada, en teniendo queja de ellos. El Rey ahora les dà Carta de Fuero al Fuero miſmo de los Judios de Naxera. Lo qual yà antes havia hecho el Rey Don Alonſo el Batallador el año 1115. que fue el ſiguiente à la conquiſta de aquella Ciudad, mandandoles, que volvieſſen à ella con ſus haciendas. Y tambien cuydò de lo miſmo el Rey Don Garcia. Concedeles ahora el Rey, que no paguen Lezta, que es derecho de ſaca, en todo ſu Reyno. Haceles libres las caſas del Barrio, que tenian, para poderlas vender. Poneles condicion, de que cuyden de los reparos del Caſtillo, menos la torre mayor.

Año 1170

Man-

Manda, que el Chriſtiano, que tuviere queja del Judìo, no le pueda prender por ſu perſona; ſino que envìe ſu querella al que por Honor del Rey tuviere el Señorio de los Judios, y deſpues vaya al Juſticia del Rey, que ſerà Chriſtiano, el qual pondrà en priſsion al Judio, haſta hacer juſticia. Menciona al Obiſpo Don Pedro, y con Honores del Rey à Don Garcia Bermudez en Logroño, à Don Ximeno de Aybàr en Roncàl, y Salazàr, à Don Iñigo de Oriz en Tafalla, à Don Rodrigo Martinez en Marañon. Deſpues con el tiempo ſe hizo aquella codicioſiſsima Nacion de los Judios tan aborrecible con nueva cauſa por los exceſſos de las uſuras, que en Tudela los perſiguieron caſi continuadamente, y muchos Pueblos del Reyno conſpirando à un tiempo prorrumpieron en terrible matanza de ellos, como ſe verà à ſus tiempos.

14 De Tudela volviò el Rey à Pamplona dentro del miſmo mes de Julio, y con muy fuerte reſolucion de remediar otro exceſſo. Doña Maria de Lehet Señora muy poderoſa, y de grande autoridad havia labrado à la orilla del Ebro en el Lugar llamado Cophin un Palacio, y una Igleſia: à la qual con alguna traza, ò atractivo, que no ſe explica en el inſtrumento de la Igleſia de Pamplona, que en eſto habla, llevaba allà muchos entierros de la Nobleza del Reyno con mucho detrimento de Santa MARIA de Pamplona, y otros Monaſterios. El Rey lo vedò ſeveramente, y con penas. Y dice, lo hace: *Porque ſe ſeguian de eſſo muchos daños à la Santa Igleſia de Pamplona Sede mia, y ſepultura de mi Padre, y Madre, y de todo mi Linage, y à otros Monaſterios de mi Reyno, y era de mucha deſautoridad mia tolerarlo.* Priva à todos los Deſcendientes de el, que ſe enterrare allì, Infanzones de poder tener Honor del Rey, aunque ſean Caballeros del Hoſpital de Jeruſalen, y de los Villanos deshereda à los Hijos. Y añade „ Yo Don Sancho „ por la gracia de Dios Rey de Na- „ varra tendrè firmemente toda mi „ vida todas las coſas ſobredichas, „ en quanto lo pudiere ſaber, aſsi „ Dios me ayude, y eſtos Santos „ Evangelios. Fecha la Carta con „ juramento en la Era 1208. à „ 10. de las Kalendas de Agoſto, „ (23. de Julio) ſigno de Don San- „ cho Rey de Navarra, ſigno de D. „ Pedro Obiſpo de Pamplona, en „ cuya preſencia el dicho juramen- „ to ſe hizo ſolemnemente ſobre „ la Cruz, y los quatro Evangelios „ en el Capitulo de Pamplona, eſ- „ tando preſentes los Canonigos de „ ſu Igleſia, y preſentes tambien „ los Barones del Reyno de Nava- „ rra, es à ſaber, Don Sancho Ra- „ mirez de Oteyza, Don Guillen „ Aznarez de Oteyza, Don Gon- „ zalo Copelìn, Don Ximeno de „ Aybàr, Don Ximeno Almora- „ vìd, Don Iñigo de Oriz, Don „ Martin de Ezquerra: y preſen- „ tes tambien los Alcaldes Don „ Pedro Ximenez de Congora, y „ Don Lope Iñiguez de Urròz: y „ en preſencia de otros Caballeros, „ Don Fortuño Almoravìd, Don „ Martin Guillelmez, Don Gil de „ Ota-

„ Otazu, Don Pedro Aznarez de „ Sorès, Don Ochoco de Arazuri, „ Don Ramiro de Asiain, y otros „ muchos Clerigos, y Laicos. Hasta aqui la memoria.

15 Fue el Obispo Don Pedro muy singularmente zelador de los derechos de su Iglesia. Y fuera de esto que obtuvo en favor de ella con la autoridad del Rey Don Sancho, insistiò con el de Aragon con viva fuerza en la restitucion de la Iglesia de Santa MARIA de Uncastillo, y la obtuvo este mismo año, como se vè en una Carta de mandamiento del Archivo de la Iglesia de Pamplona. En la qual Don Alonso, llamandose Rey de Aragon, Conde de Barcelona, y Marquès de la Proenza, hace saber, que èl, y su Cùria havian sentenciado, que al Obispo de Pamplona se debia dar plenària possesion de aquella Iglesia, como la tuvo su antecessor Don Lope hasta el dia en que el Rey la havia dado al Obispo de Zaragoza. Y manda se la dexen posseer, hasta que el Lugar haga prueba de su derecho. Es dada la Carta en Almenàr en el mes de Marzo en presencia de Hugon Arzobispo de Tarragona, y Legado, de los Obispos Guillelmo de Barcelona, Pedro de Zaragoza, Poncio de Tortosa, Arnaldo Miròn Conde de Pallas, y Arberto de Castroviejo.

§. V.

16 EN el año 1171. comenzaron à echarse
Año 1171 semillas de Guerra, que no tardaron en brotar entre Aragon, y Navarra. El de Aragon Mancebo yà de edad competente como de veinte y un años con ardor Juvenil, mirando al Rey de Murcia, y Valencia Lope cargado con la Guerra del Miramamolin Juceph, deseaba lograr aquella tan poderosa diversion, para entrarse por Valencia, y Murcia, y ensanchar su Señorio por aquellas partes: y llevaba muy pesadamente, que Don Pedro Ruiz de Azagra enseñoreado de Albarracìn, y de las Fuerzas, y Pueblos de su Comarca creciesse tanto en poder, y viniesse à ser, como se previa del sitio de aquella Plaza, fortaleza natural de ella, y la que D. Pedro la iba aumentando por dias, como pressa interpuesta, que detuviesse la corriente de sus Armas. Y, con no dudosas señas, ni con la lozanìa de la edad bastantemente disimuladas en especial en primera Jornada, se armaba yà para hacerla àcia aquellas Tierras. Y el Rey Don Sancho de Navarra, ò porque sin esta causa juzgasse, que la Nueva Sangüesa, que con los buenos Fueros, y fertilidad de la tierra era yà Pueblo muy crecido, tenia de padrastro para la defensa una grande eminencia, que le cae de la parte de Septentrion, y toca à la entrada de la puente sobre el rio Aragon, ò porque el rumor de esta Guerra le despertasse el cuydado de nueva defensa de aquella Plaza en la Frontera, en especial si aquella Guerra le obligaba à hacer ausencia, y nueva Jornada à Murcia à assistir al Rey Moro su Coligado, y à Don Pedro Ruiz de Azagra Vasallo suyo, y cuyo poder fomentaba, en fin resolviò este

te

te año fundar, y fortalecer en aquella eminencia, que oy por una Hermita llaman de Santa Margarita, una nueva Poblacion, à que puso nombre *Castellon de Sangueſa.*

17 Hallaſe la Carta Real de ſu Fundacion en el Cartulario Magno, y tambien en el Archivo de Sangueſa por copia, que en publica forma mandò dàr Don Gil Garcia de Ianiz Señor de Otazu Teniente de Gobernador en Navarra por el Infante Don Luis, en Pamplona à 29. de Marzo de 1356. Como coſa de gran defenſa de la Frontera hizo eſta Poblacion el Rey. Pues dice en ſu eſtilo antiguo Eſpañol, en que diò la Carta: *Eſta poblacion fago à pro, è à ſalvamiento de mio Regno en el puyo de Caſtillon ſobre Sangueſa, è del puyo, è de los otros Logares, que lis ey dado por terminos, quiero, è mando, que ſean teſtimonios Jenego Almoravìt, Martin Chipìa, Oſſoco de Lacàr Caveros de Don Jenego, Don Pedro Ladron, Xemen de Burueta, è Pedro de Sobiza, Martin Hayx Alcayt en Sangueſa la Vieylla, è Sanz de Lioz, è Jenego Navarro de Sangoſa Francos, &c.*

18 Và notando muy largamente los terminos, que les dà, que ſon bien dilatados, y ſeñalando, de que perſonas, y Concejos los comprò el Rey, para darlos à la nueva Poblacion. Y por la mayor parte los Concejos ſon el de Aybàr, y Sangueſa la Vieja, y las perſonas Don Pedro de Aybàr, y Don Iñigo Daybàr, Don Pedro Moriones, Doña Jordana Dopaco, y otros Infanzones. En el termino, que llama Caſcayllo cuenta una pieza: *Que gane de las Donas de Santa Cruz*, (ſon las Monjas de junto à San Juan de la Peña.) Y entre otros terminos les dà *la Vizcaya de ſobre San Jayme del mont.* Oy dia llaman *las Vizcayas Altas* unas Tierras de grande eminencia por alli. De donde ſe colige el origen del nombre de Vizcaya por la grande altura de aquella Region del Señorio aſsi llamado de ſignificacion Vaſcònica. Dice ſon los primeros Pobladores *Lop de Caſtillon, è Xemen Fortuynones Dayvar, è Pedrillon, è Xemen Chiguo, è Enego Arceyz.*

19 Dales aquellos miſmos Fueros, y franquezas, que gozaban los del Burgo de Sangueſa. Y quiere tengan un miſmo Señor (quando el Rey la dieſſe en Honor à alguno) y un miſmo Alcalde, y Almirante con ellos. Añade: *E do à mios Pobladores de Caſtillon franqueza, que qual ſe quiſiere mercaderia trayan en todo mio Regno non den peage, ni en Tierra, ni en Mar. E dolis franqueza que lures ganados paſcan, è vayan por todo mio Regno, foras en los vedados de los cabayllos.* Lo qual mueſtra quanto ſe cuydaba entonces de la propagacion, y crianza de los caballos, de que ahora ſe cuyda tan poco: y nos quejamos del ſiglo, haciendole noſotros. Y porque podia haver confuſion en el reconocimiento de los diezmos, dice, que eſſe derecho le tiene ganado de los Concejos de Aybàr, y ſu Abad Don Gil, y de Sangueſa la Vieja,

y ſu Abad Don Lope, con voluntad, y otorgamiento *del Biſpe Don Pere de Paris de Pamplona.* Parìs le llama tambien por la razon dicha una donacion del Rey de eſte miſmo año, en que dà à San Miguel de Excelſis, y ſu Abad Don Pedro Rufo ciertos caſales, que es fecha en Pamplona por Mayo. Y dice dominaba el Conde Don Vela en Alava, y Guipuzcoa. Remata la Carta de la Fundacion, diciendo en ella Ferrando de la Guardia Notario del Rey, con la ſencillez del ſiglo, que el Rey ſu Señor le havia pagado el trabajo de hacerla, dandole un mulo : y que fue fecha en el mes de Abril, en el año que Don Xemen de Burueta matò à Don Blaſco Romeò, y que es de la Era 1209. que es eſte año.

20 Debiò de ſer acto muy memorable, pues ſe nota el año por èl : y no à diſguſto del Rey, pues eſtaba preſente, y es uno de los teſtigos, que nombra el Rey en ſu Carta. Lo que podemos aſſegurar es, que à Don Ximeno de Burueta hallamos por eſtos tiempos con el Honor, y Señorio de Triviño, como ſe verà. Y ſi fue premio, duelo parece, en que compromerieron los Reyes algun derecho controvertido, como entonces ſe uſaba. Y en Aragon hallamos en los años proximamente anteriores un gran Caballero, por nombre Don Blaſco Romèo, con el Honor de Zaragoza, y Mayordomo del Rey Don Alonſo : y por no pocos años deſpues no parece en los privilegios de Aragon, en que ſe nombran otros muchos Señores de aquel Reyno. Verdad es, que en el Archivo de las Monjas de Santa Cruz en Jacca hallamos uno de trece años deſpues, conviene à ſaber de la Era 1222. en el qual entre los demàs Caballeros, y Señores de Aragon ſe nombra Don Blaſco Romèo, aunque no con el Cargo de Mayordomo del Rey, que eſte ſe dà à Don Sancho de Orta con el Honor de Daroca; pero sì con el Honor de Zaragoza, y dexa en duda, ſi es el miſmo, ò otro Pariente, y con el miſmo nombre.

21 Como quiera que de eſto ſea, las ſoſpechas de la Guerra àcia Murcia, y Valencia ſalieron ciertas, y por la dependencia turbaron las coſas de Navarra. Porque el Rey Don Alonſo de Aragon juntando las Fuerzas de aquel Reyno, y de Cataluña entrò con gran poder por los confines del Reyno de Valencia, y ganò de los Moros à Teruél. Y poblandola de Chriſtianos, les diò el antiguo Fuero de Sepùlveda en Caſtilla. Y con la cercanìa grande de Teruèl, y Albarracin ſe revolviò en Guerra con Don Pedro Ruiz de Azagra ; ò ſe la moviò, è introduxo de propoſito en ſu nuevo Eſtado, por no poder ſufrir creciеſſe tanto en poder : y que huvieſſe fundado Señorio en aquellas Tierras, donde embarazaba el mas dilatado enſanche de Señorio, y el mas libre progreſſo de ſus Armas, y que yà el havia preocupado con el deſignio del deſeo, y eſperanza. Y deſde Teruèl entrò, y corriò por el Reyno de Valencia, haciendo grandes robos, y preſ- Año 1172

ſas.

ſas. Pero Don Pedro Ruiz de Azagra con ſingulariſsimo valor, y raro conſejo, que con razon celebran los Eſcritores, defendiò ſu Señorio de Albarracìn, no ſolo ahora del Rey de Aragon, ſino tambien de la eſtrecha Liga, que no mucho deſpues hicieron, y repitieron varias veces los Reyes de Caſtilla, y Aragon, eſtrechandoſe con rehenes de Plazas, que reciprocamente ſe entregaron, para juntar todas ſus Fuerzas, y acabarle.

22 El Rey Don Sancho de Navarra, que con los aviſos de Don Pedro entendiò el movimiento hecho, ſe encendiò en mucha indignacion, de que ſe le movieſſe Guerra tan importuna, y en tan mala ſazon al Rey Lope de Murcia, y Valencia, quando èl la eſtaba ſuſtentando en beneficio grande de la Chriſtiandad contra el Miramamolìn Jucèph, enemigo comun de Moros, y Chriſtianos, y que ſe huviera ſorbido no poca parte de la Chriſtiandad, como hizo en la Andalucìa con el poder inmenſo, con que havia paſſado de Africa, à no haverſele atraveſado Lope con diverſion utiliſsima à todos los Chriſtianos: y que todos la debian abrigar, y cebar, no diſsipar, dando nuevas Fuerzas al Enemigo mayor, y comun. Y tambien ſintiò con viviſsimo dolor ſe envolvieſſe en eſta Guerra à D. Pedro Ruiz de Azagra Vaſallo natural ſuyo ſin otro demerito, que verle crecer con Señorío donado por dueño legitimo de èl, y tomando por agravio, y cauſa juſta de guerrear la felicidad agena. Y con eſte dolor juntò à toda prieſa las Fuerzas de ſu Reyno, y entrò poderoſamente por el de Aragon, y corriò por el muy derramadamente con talas, y preſſas. Con que llamò àcia sì, y ſu Reyno aquella Guerra por aliviar de ella à ſus Confederados. Porque el Rey de Aragon deſiſtiendo de aquella empreſſa corriò à gran prieſa à abrigar las Fronteras de ſu Reyno, y entrò por las de Navarra con mucho poder, y toda hoſtilidad, eſtragando las Comarcas de la Ciudad de Tudela. Lo miſmo hacìa el Rey Don Sancho ácia las Comarcas de Traſmòz en Aragon; pero de tal ſuerte que no ſe llegò à encuentro de los Exercitos. Cercò el de Aragon la Villa, y Caſtillo de Arguedas. Y haviendola ganado, dexando en ella grueſſo Preſidio, diò vuelta à ſu Reyno. Lo miſmo hizo el Rey Don Sancho de Navarra de la Villa, y Caſtillo de Traſmoz, que rindiò por fuerza de Armas, y dexò con buena Guarnicion.

23 La Guerra corria con poca utilidad, compenſandoſe las pèrdidas de Fortalezas, y ſiendo comunes los daños. Y para guerrear con ventaja, puſo la fuerza el de Aragon en atraer à pactos, y Liga contra Navarra, y contra D. Pedro Ruiz de Azagra al Rey Don Alonſo de Caſtilla. Y lo ſolicitò con tal anſia, que teniendo concertado matrimonio con Hija del Emperador de Conſtantinopla Manuel, y en eſſa fè llegado la Eſpoſa con Real aparato haſta la Ciudad de Monpellèr en Francia, no dudò torcer el roſtro à aquellas bodas de tan lejos buſcadas, y con tanto empeño,

ño, y aparato diſpueſtas, por volverle àcia la Caſa de Don Alonſo Rey de Caſtilla, y eſtrechar con èl, concertando matrimonio con ſu Tia la otra Infanta Doña Sancha Hija del Emperador Don Alonſo havida en ſu ſegundo matrimonio con Doña Rica: con grandiſsima indignacion de los Embaxadores, y Señores de acompañamiento venidos de Conſtantinopla, que por no volver allà por tantas Tierras con la infeliz Eſpoſa con tanto deſayre, la huvieron de acomodar en matrimonio alli en Mompellèr con Guillelmo Señor de aquella Ciudad, y Eſtado.

24 En eſſe rompimiento de Guerra parece quiſo notar Geronimo de Zurita al Rey Don Sancho de Navarra, de que eſtando el de Aragon ocupado en la Guerra contra los Moros tan lejos en Valencia, le huvieſſe rompido la Tregua antes del termino concertado. Pero es muy de conſiderar, quien fue, el que la rompiò, y el movedor de la Guerra: ò el Rey D.Sancho,que neceſsitado de la invaſion con novedad hecha contra ſus Amigos, y Confederados moviò las Armas, para abrigarlos, en eſpecial quando ellos eſtaban guerreando en beneficio de la Chriſtiandad, y contra Enemigo reputado en Eſpaña comun de todos: ò el Rey Don Alonſo de Aragon, que moviò la Guerra con novedad à los Amigos, y Coligados del Rey Don Sancho, el Rey Lope, y Don Pedro, Señor de Albarracìn, quando guerreaban contra el Miramamolìn Jucèph, que tantas Tierras havia quitado à los Chriſtianos en la Andalucìa,y arruinado el Reyno de Toledo, y cuyo poder en la venida de Africa havia hecho eſtremecerſe à toda Eſpaña, y puèſtola en las congojas, que ſe han viſto. En la ſegunda Guerra Pùnica à Anìbal ſe imputò por todos los cuerdos el rompimiento de la Paz jurada; por haver movido Guerra à los Sagunti̇nos Amigos de la Republica Romana, obligando à èſta à tomar las Armas, para favorecerlos; ſin que le valieſſe la excepcion, con mas ſutileza de cabilacion Pùnica, que ſolidèz inventada, de que eran Amigos nuevos, y ganados deſpues de la Paz entre Roma, y Cartàgo concertada. Pues à nadie ſe preſume vedado ganar amigos, ſi con expreſsion no ſe excluyen.

25 Ni juſtificaba el dolor del de Aragon en la ſublimacion de Don Pedro Ruiz de Azagra la eſperanza, con que vivia, de que aquellas Tierras de ſu nuevo Señorio de Albarracìn, y otras vecinas podrian à la larga caèr en ſus manos. Diòlas quien pudo darlas como dueño, para obligar à aquel Caballero, y valerſe de ſu valor, y conſejo en la Guerra de Jucèph, que le trabajaba, y neceſsitaba à rodearſe de Moros, y Chriſtianos. Y ſi pudo darlos ſin agravio, no le pudo hacer Don Pedro en recibirlas, y aſegurar el don, fortificandolas; que para eſſo ſe las daban. Sin agravio ſe fruſtran frequentemente las eſperanzas. Eſſa es deſgracia del que eſperò, no culpa del que percibiò la dicha. Y deſgracia deſnuda de todo agravio nunca ſe tuvo por cauſa legitima

de

de guerrear al mas venturoso. Ni aun la posseesion misma, si fue violenta, fundò derecho, quanto menos la esperanza sola. Y en tanto grado se reputò por conveniencia de la Christiandad la ereccion, y conservacion de aquel nuevo Señorio de Albarracìn en cabeza de Don Pedro, que pidiendo èste, quando comenzò à ponerle en buena defensa, se le diesse Obispo proprio à aquella Iglesia, para que creciesse en autoridad, y yà que no tenia en lo temporal dependencia de fuera, en lo espiritual tambien la tuviesse menor, è insistiendo en el punto con el Metropolitano Arzobispo de Toledo, en Junta, que se huvo de varios Obispos en aquella Ciudad con assistencia del Cardenal Legado Jacinto, despues Celestino III. se juzgò utilidad publica de la Iglesia concederssele; aunque nunca le havia tenido aquella Ciudad. Y fue elegido, y consagrado por Obispo de ella D. Martin, que la rigiò treinta años.

26 Y la Guerra, que se hacìa al Rey de Murcia, cedìa tanto en utilidad de Jucèph, y sus Muzmìtas, ò Almohàdes, que en la Liga, que renovaron los Reyes de Castilla, y Aragon en las bodas de èste contra Don Sancho de Navarra, y Don Pedro Señor de Albarracìn, entre las cosas, que prometiò el de Aragon, una fue nò ayudar á los Moros Muzmìtas, como dixeron Zurita, y Garibay. Tanto penetrò la sospecha de que se aprovechaba del aprieto, en que ponìa Jucèph al de Murcia, para ensanchar Señorio, y que se le aumentasse la pension del reconocimiento por algunos Pueblos de la Frontera de Valencia, que huvo de dàr à los de Castilla essa satisfaccion, de que no coludìa, y cebaba Guerra dañosa à ella, y en general à la Christiandad. Ni Lope negò jamàs esse reconocimiento, ni era tiempo de irritar à los Reyes Christianos, quando por la Guerra de Jucèph, y que por su mandado, y con sus Fuerzas le hacìa en Murcia el desnaturalizado Don Fernando Ruiz de Castro, buscaba Caballeros particulares Christianos, para valerse de ellos. Ni Zurita hallò, ni alegò cosa tal; antes bien reconoce, que Lope, à quien llama *Uno de los mejores Principes, que huvo en la Morisma de España*, havia cautelado, y assegurado aquel reconocimiento al de Aragon. Y en las circunstancias es increible lo contrario. Assi que desenvueltas bien las cosas, y discernidas à buena luz, nada se halla, porque culpar al Rey Don Sancho en esta Guerra, en que entrò necessitado, y para mucha conveniencia de la Christiandad.

§. VI.

27 Este año, y muy al principio de èl se halla, diò el Rey Don Sancho Fuero à los de la Villa de San Vicente con muchas franquezas. Y entre ellas la exencion de pagar Lezta en toda su Tierra, y por terminos, desde el riò de Samaniego todo el Realengo hasta Buradàn, y de medio Ebro àcia esta parte todo lo yermo, y poblado. Dice ser hecha el dia octavo de la Epiphanìa,

en

en los Idus de Enero, en la Era 1210. y en quatro de Epacta de la Luna, y todo conſuena. Dice dominaba en Alava Don Juan Velaz (es Hijo del Conde Don Vela, y de èl havrà deſpues otras memorias) Don Rodrigo Martinez en Piedrola. Eſte Pueblo eſtà yà muy dentro de Aragon, cerca de Alagon, y del rio Xalòn. Y pudieraſſe creer ganado ahora en eſta Guerra por el Rey Don Sancho. Pero haviendo viſto à eſte Caballero con el miſmo Gobierno, y Señorio de Piedrola ſiete años antes en la Carta de Fuero de la Guardia, ſe reconoce no ſe ganò ahora, ſino que ſe retenia ganado antes en las Guerras paſſadas con el Conde Don Ramon.

Año 1173 28 Por Febrero del año ſiguiente 1173. ſe hallaba el Rey Don Sancho en Peralta, ſin duda à prevenir la Frontera cercana por alli para la Guerra de aquella Campaña. Y debìa de valerſe para ella de los Caballeros del Hoſpital de Jeruſalèn. Y eſtando alli diò à todos los que moraban en ſu Reyno de aquella Orden la Carta de Amparo, y Proteccion Real, que ſe vè en el Cartulario del Rey D. Teobaldo ſu Nieto. Pone mil monedas de oro de pena, al que hiriere à qualquiera de ellos, ò rompiere ſu caſa: y mil ſueldos, al que entrare por fuerza en cabaña ſuya, y al que prendare ganado ſuyo ſin conſentimiento del Rey. Menciona al Obiſpo Don Pedro, y con Gobiernos al Conde Don Vela en Alava, Don Rodrigo Martinez en Marañon, D. Garcia Bermudez en Logroño, Don Sancho Ramirez en Sangueſa, Don Pedro Ruiz en Eſtella. (O havia venido de Albarracìn por ſocorros para eſta Guerra, ò eſtando auſente alli, le mencionaba el Rey con el Honor, que le conſervaba en propriedad.) Tambien hace mencion de Don Jordan con el Señorio de Santa MARIA de Uxuè, y el de Rueda. Y ſe vè lo que diximos arriba de la ocupacion de eſta fuerte Plaza à la ribera del rio Xalòn en la proſecucion de eſta Guerra, y para abrir Fronteras. Y tambien con el Gobierno de Ocòn en la Rioja à Don Martin Ruiz, Hermano de Don Pedro.

29 Proſeguiaſe en la Guerra con grande ardor. Y deſde la Frontera de Navarra, y en eſpecial deſde la Villa de Milagro ſe hacìan grandes entradas, y correrìas en Aragon con grandes daños de las Comarcas de Tarazona, y Pueblos à las faldas del monte Cauno. Por lo qual el Rey de Aragon, juntando gran poder, rompiò por la parte de Milagro. Y aunque fue grande la reſiſtencia, no deſiſtiò, haſta ganarla. Y pareciendole dificil el retenerla, por dificultar los ſocorros prontos el Ebro por Occidente, ni poderſe introducir por Arguedas al Mediodia, cortandola Valtierra interpueſta con gran cercanìa, tomò por expediente deſtruirla. Aunque no tardò en reparaſſe por los Navarros. Y el Rey Don Sancho, ò por obligarle à levantar el Sitio, ò en venganza de haver deſtruido la Villa corriò con talas, y preſſas por la Frontera de Aragon, y ganò por fuerza de Armas el Caſtillo de Cajuelos: y le retu-

retuvo, poniendo Guarnicion.

30 Parece, que este año se aprovechò el Rey Don Alonso de Castilla de esta diversion de la Guerra de Aragon, y entrò con Exercito por la Rioja, y cercò à Grañòn una legua de Santo Domingo de la Calzada àcia el Occidente, y la ganò por hambre, no pudiendo socorrerla el Rey D. Sancho, por estàr haciendo rostro al de Aragon en parte muy distante. Porque assi lo expressa un Indice del Archivo de la Iglesia de Calahorra, notando la Era 1211. y que sustentò aquel Cerco un Caballero, por nombre Don Alvaro Vèchio.

§. VII.

31 Mientras la Guerra corria assi con mas daño, que provecho de ambas partes respecto de Aragon, el Obispo Don Pedro se exercitaba en obras de piedad proprias de su Estado. Y por instrumento, que se vè en el Libro Rotundo, se halla que este año con voluntad del Prior Don Garcia, el Arcediano Don Guillelmo, y todo el Capitulo donò à Dios, y à los Caballeros del Hospital de Jerusalen à grandes ruegos de Don Pedro de Areis Maestre de ellos en España, y de Don Garcia Ramirez Prior en Navarra, y Aragon, la casa, que se llamaba de la Cofradia de Baraniain, con todo su pertenecido, la qual, dice, estaba sita junto al camino pùblico entre el Burgo de Pamplona, entre Baraniain, y Acella. Por las señas claramente se vè es la casa, è Iglesia, que por estàr dedicada à la memoria de las Cadenas del Bienaventurado Precursor de Christo llaman San Juan de la Cadena, muy cerca de la puerta mas Occidental de Pamplona, y que divide los dos caminos de Baraniain, y Acella. Es con calidad, que paguen cada año cinco sueldos de censo à los Obispos de Pamplona: que en dos millas en torno no puedan tener otra casa, ni Oratòrio, ni enterrarse en èl, sino los Religiosos de la Orden, que llama *Fratres*, y los que en sana salud huviessen tomado la señal de la Cruz de la Religion de San Juan, y los Sirvientes, y Peregrinos.

32 Tambien del Abad Don Ximeno de Leyre se halla en aquel Archivo, y en el de la Camara de Comptos un instrumento de este año. Por el qual absuelve de muchos malos usos, que havian tenido, à los Vecinos de Yesa, y Benasa, que havia donado à aquel Monasterio el Rey Don Iñigo Ximenez trecientos, y treinta y un años antes en el recibimento de los Cuerpos de las Sagradas Virgenes Nunilòna, y Alòdia en aquella Casa: y à los de San Vicente, que donò su Nieto el Rey Don Sancho Garcia, Abuelo del Abarca, el año 914. y à los de Centurifontes, que donò Don Garcia, llamado el de Naxera, sexto Nieto de Don Iñigo, el año 1051. por la salud milagrosa, que hallò en aquel Santuario. Como todo queda visto à sus tiempos. Y quiere que en sus Juycios, y causas se gobiernen por el Fuero de Jacca: advirtiendo, que los nuevos Pobladores, que vinieren, haya de ser *con autoridad del Se-*

ñor, y Sereniſsimo Rey nueſtro Don Sancho. Eſtà con el ſigno del Rey, y luego el del Abad. Dice, reynaba el Venerable Rey Don Sancho en Navarra, el Rey Don Alonſo en Aragon. Y que eran Obiſpos, Don Pedro en Pamplona, Don Eſteban en Hueſca: y que dominaban D. Sancho Remirez en Aybàr, y Sangueſa, Don Jordàn en Pitillas, Don Guillelmo de Rada en Sos, y en Ul, Don Loarrenchez en Rueſta. Por donde ſe vè las muchas Tierras que ocupaba en Aragon el Rey Don Sancho al tiempo de eſta Guerra por la Frontera de Sangueſa fuera de las yà dichas por la de Tudela.

33 Como el Rey havia comenzado el año con donacion à los Caballeros del Hoſpital de San Juan de Jeruſalen, le rematò con otra, que hizo à los del Templo de Salomòn (que aſsi los llama) del remanente de todas las aguas de Moſquera, y Fontellas, para beneficiar el termino, que les havia donado ocho años antes entre Fontellas, y Ribaforada. Es con calidad, que rieguen primero los de Tudela, y Fontellas: y que ſi en conducir el remanente de las aguas ſe hicieſſe algun daño à otras heredades, le enmienden los del Templo à arbitrio de quatro hombres buenos de Tudela. De cuyo Concejo, y demàs intereſados, dice, tiene conſentimiento para la donacion. Y que es hecha en Tudela por Diciembre, y que era Obiſpo en Pamplona Don Pedro de Parìs: y que dominaban el Conde Don Vela en Alava, Don Rodrigo Martinez en la Guardia, Don Garcia Bermudez en Logroño, Don Martin Ruiz en Ocòn, Don Sancho Remirez en Sangueſa, Don Pedro Ruiz en Tudela (parece le conmutò en eſta el Señorio de Eſtella) Don Jordan en Rueda. Y ſon teſtigos el Abad de San Salvador, y Don Fortuño Prior de Tudela Capellan del Rey.

CAP.

CAPITULO VI.

I. *LIGA DE ARAGON, Y CASTILLA CONTRA NAVARRA. Donaciones del Rey de Navarra.* II. *Memoria del Santuario de Nueſtra Señora del Puy de Eſtella, y compoſicion acerca de ſus Igleſias entre el Obiſpo de Pamplona, y Monaſterio de San Juan de la Peña.* III. *Invaſion del Caſtellano, y Aragonès en Navarra. Donacion del Obiſpo de Pamplona à la Vizcondeſa de Bayòna.* IV. *Fundacion del Monaſterio de Iranzu.* V. *Jornada de Aragon, y Caſtilla contra Moros, y otras memorias.* VI. *Suceſſos del Obiſpo de Pamplona, y una donacion à Leyre.*

§. I.

1 EL año ſiguiente 1174. ſe encendiò mas la Guerra, eſtrechandoſe aun mas apre-
Año 1174 tadamente la Liga yà antes hecha contra Navarra entre los dos Reyes Alonſos de Caſtilla, y Aragon, con ocaſion de las bodas de èſte con la Infanta de Caſtilla Doña Sancha, que concertadas antes, y diferidas deſpues por algunas diferencias entre ambos Reyes, ſe efectuaron ahora, y celebraron en Zaragoza à 18. de Enero. Havianſe coligado antes de hacer Guerra al Rey Don Sancho de Navarra, y à Don Pedro Ruiz de Azagra à mancomun, y con todas ſus Fuerzas: con calidad que la Ciudad de Albarracìn ſe adjudicaſſe al Reyno de Aragon, como coſa perteneciente à ſu conquiſta, y las demàs Fortalezas, y Pueblos de aquel Eſtado al de Caſtilla, como conquiſta de ella, Y llamabanſe Conquiſtas en eſtos pactos con voz vacìa, pero que ſonaba à derecho, una particion arbitrària, que ellos voluntariamente ſe hacìan de Tierras, que ni ellos, ni ſus Antepaſſados tuvieron jamàs, y à que no tenian mas derecho, que qualquiera otro Rey, ò Principe de Eſpaña, que las pudieſſe ſacar de poder de Moros. Del qual derecho no podia excluirſe el Rey Don Sancho de Navarra, ſiendo propagado del Rey Don Sancho el Mayor, que dividiò los Reynos en ſus Hijos, y por la Linea Primogenita, y ſin interrupcion de Varon, haviendo desfallecido en Hembras las de los demàs Reyes competidores. Y porque havia preocupado Don Pedro Ruiz por eſpontànea donacion del Rey Lope poſſeedor aquellas Tierras, que havia deſtinado para proprias ſin derecho de Sangre, ni poſſeſsion alguna anterior el deſeo ſolo de aquellos Reyes, fue mortal la ojerìza contra èl, y contra el Rey Don Sancho, que como à Vaſallo ſuyo Natural le abrigaba: y rezelaban ſe valieſſe de èl, para abrir Frontera contra los Moros. Eſta à la verdad fue la punta de aquel dolor, y el nervio, en que hiriò, anſia de ceñir à sì ſolos el Campo comun, y rezelo de que ſe entraſſe à cultivarle tambien otro.

2 Eſtrecharon la Confederacion con rehenes de Plazas. Havia dado el de Aragon al de Caſtilla, para obligarle mas, la Villa, y Caſtillo de Ariza, que era Plaza muy fuerte en la Frontera de Caſtilla. Aunque deſpues huvo no pequeña turbacion entre ambos acerca de ella. Pero ſoſſegada, puſo el de Caſtilla en rehenes de ſeguridad los Pueblos, y Caſtillos de Agreda, Cervera, y Aguilàr en poder de Don Diego Ximenez Caballero Caſtellano con pleyto Homenage, que de ellos hizo al de Aragon. Y èſte ſeñalò à Aranda, Borja, y Arguedas en poder de Don Berenguèl de Entenza Rico hombre de Aragon con el miſmo Homenage al de Caſtilla, de que las perdieſſe el Rey, que por tres años hicieſſe algun agravio al otro, ò faltaſſe à los pactos de la Liga. Ahora con el lazo de las bodas efectuadas ſe eſtrechò mas la Confederacion entre los Reyes Tio, y Sobrino, y ſe comenzò la Guerra, y en quanto podemos entender, muy al principio del año por la Frontera de Alava: cargando àcia ella las Tropas de Caſtilla, para hacer por alli ò Faccion, ò diverſion, y meter deſpues la Guerra por la Frontera de Sangueſa, ò la de Tudela, ò por ambas juntas; pues ſobraba Gente en la Liga para todo.

3 Lo que conſta es, que el Rey D. Sancho acudiò tan prontamente, y con tan buena Gente à aquella Frontera, y riberas del rio Zadorra, que por Abril yà havia pueſto Sitio, y ganado por fuerza de Armas la Villa, y Caſtillo de Maluezin en aquella Comarca, y ſe contaba por de Caſtilla: y que dexandola bien preſidiada à cargo de Don Pedro Velaz Hijo del Conde Don Vela, que Gobernaba en General toda aquella Provincia de Alava, y dexandole Fuerzas competentes, para defenderla, havia dado vuelta à Sangueſa, à donde debiò de cargar deſpues mas el rieſgo por las muchas Plazas, que como ſe viò poco hà, tenìa el Rey Don Sancho en Aragon por aquella Frontera. Hecha en Sangueſa, y por Abril de eſte año, y en compañia de la Reyna Doña Sancha ſu Muger es una donacion del Cartulario Magno, por la qual dà à los Caballeros del Hoſpital de San Juan Bautiſta de Jeruſalèn la Villa, y Caſtillo de Pedrìz cerca de Tudela con todo lo que le pertenecia al Rey. Menciona al Obiſpo Don Pedro, y dominando al Conde Don Vela en Alava, Don Rodrigo Martinez en Marañon, D. Pedro Velaz en Maluezin, Don Garcia Bermudez en Logroño, D. Martin Ruiz en Ocòn, Don Sancho Remirez en Sangueſa, Don Pedro Ruiz en Tudela, Don Jòrdan en Rueda, Don Ximeno Almoravìd en Peralta, Don Fernando Moro Mayordomo del Rey en Aleſues, que es Villafranca, Don Iñigo de Oriz en Tafalla, Don Iñigo Almoravìd en Miranda, D. Fortuño Almoravìd Alferez de el Rey. Y ſon teſtigos Don Pedro de Tudela Cancillèr del Rey, y Don Fortuño Capellan del Rey, y Prior de la Igleſia de Tudela.

4 De Sangueſa, dexando en buena defenſa ſus confines con Ara-

Aragon, passò el Rey à toda priesa à Tudela. Y por Mayo yà estaba en ella. Corriendo con gran velocidad todas las Fronteras, para hacer rostro à los riesgos por todas partes, y reforzar las defensas con la presencia, que nunca se disponen tambien con los ordenes enviados de lejos, que no pueden prevenir las circunstancias instantes, en que se han de executar: fuera de lo que alboroza, y conhorta los animos el semblante del Principe bien querido, qual era Don Sancho. Estando ahora en Tudela, donò à su Iglesia de Santa MARIA, y à su Prior D. Fortuño toda la agua de la fuente, que llaman de Siete ojos, por otros tantos manantiales copiosos, en que rebienta, y toda la demàs agua de otras fuentes, que recaen en ella. Y dice es, para que hagan molino en la pieza de Santa MARIA junto à la arqueta. Hace mencion el Rey del Obispo Don Pedro, y de los Señorios, del Conde Don Vela en Alava, Don Rodrigo Martinez en Marañon, Don Garcia Bermudez en Logroño, Don Pedro Ruiz en Tudela, su Hermano Don Martin Ruiz en Ocòn, Don Sancho Remirez en Sangueſa, Don Jòrdan en Peña, y en Rueda, Don Ximeno Almoravìd en Peralta, Don Iñigo de Oriz en Tafalla, Don Pedro Velaz en Maluezin, Don Gil de Aybàr en Caseda. Y no se nos imputè à prolixidad el repetir los nombres, y Señorios de estos Caballeros. Las cosas de Navarra han andado notablemente diminutas, y lo disculpa, fuera de la mayor seguridad, con que se camina con la consonancia de diversos Archivos, y alguna nueva luz, que casi siempre se dà de las Tierras, que de nuevo se ocupaban, ò se retenian, como aqui, de Maluezin, de Rueda, Logroño, y Ocòn, y estado de las Fronteras.

5 Y el verse repetido aqui, y en otros privilegios anteriores yà exhibidos Don Pedro Ruiz de Azagra con el Señorio de Tudela, el qual antes havia tenido con no poca continuacion Don Pedro de Arazuri, y el no parecer yà, como sollìa, en nuestros instrumentos, y el descubrirse al mismo tiempo, que aqui falta, en los de Aragon, y Castilla confirmando entre los Señores de ellas, arguye claramente, que este Caballero se enagenò del Rey Don Sancho. Y se valiò de la costumbre antigua de España, y permitida del Fuero, que en volviendo los Nobles al Rey las Tierras, y Honores, que de èl tenian, se passaban libremente al servicio de otro. El hecho es cierto. Y en este mismo año entre los Ricos hombres de Aragon, que asistieron à las bodas del Rey, cuenta Zurita à D. Pedro de Arazuri Señor en Huesca, y en Daroca. La causa de la enagenacion se ignora. Del Rey Don Sancho no parece pudo tener justa queja. Pues ademàs del Cargo de su Mayordomo Mayor le conservaba juntos dos Honores, y Señorios tan principales, como Tudela, y Logroño. Si le turbò la sublimacion de Don Pedro Ruiz de Azagra en el Señorio de Albarracìn procurado por el Rey, que-

de

de al juycio del Lector: como tambien, ſi en Aragon ſe le diò el Honor en Daroca, arrimandole à Albarracìn, como à èmulo. El tiempo ayuda à la conjetura. Muchos hombres vivieran contentos con ſu fortuna, ſino vieran à otro en otra mas ſurtida: y ſe reputan por infelices por ſola la dicha agena.

6 Para Noviembre, mitigando la entrada del invierno el ardor de la Guerra, yà el Rey havia vuelto à Pamplona. Y hecha en ella, y de eſſe mes es la Carta de Fuero, que diò à ſus Franquos, que comenzaban à poblar à Iriberri, que de la Poblacion ahora tomò el nombre, que en la Lengua Vaſcònica vale lo miſmo, que Pueblo, ò Villa nueva. Dales para poblar todo quanto huvieſſen meneſter de ſitio en el plano, en que havian comenzado. Y quiere tengan el miſmo Fuero, que los Francos del Burgo Viejo de San Saturnino de Pamplona. Al año 1129. ſe hablò del aumento, que Don Alonſo el Batallador hizo en aquel Burgo de Pamplona. Y de eſte inſtrumento de ahora, que eſtà en el Cartulario Magno, ſe probò la antiguedad del Burgo de San Saturnino, mayor de lo que algunos havian penſado, y la ſignificacion de la palabra *Franquos*, que no hay para que repetir. Dales enteramente todo el monte llamado Beorizqui: que nadie pueda poblar ſin voluntad de ellos: y que las heredades, que compraren fuera, queden ingenuas, y francas. Hace memoria del Obiſpo Don Pedro, y de los Señores, que otras veces, y entre ellos à Don Juan Velaz en Alava, y à Don Pedro Ruiz en Tudela.

§. II.

7 DE la Igleſia de la Virgen Santa MARIA del Puy en Eſtella hay una memoria eſte año de 27. de Marzo. Por la qual el Obiſpo Don Pedro la dona à los ſeſenta Cofrades, que, dice, ſe llamaban de Santiago, y que la Igleſia eſtaba ſita ſobre el Barrio de Lizarra, y que dona con voluntad del Rey Don Sancho, y del Capitulo de Pamplona, y Prior Don Garcia, con calidad de pagar tres maravedìs de cenſo al Obiſpo, y ſus Suceſſores. Pero dales el derecho de elegir Capellan. En la Ciudad de Eſtella, y ſu Comarca conſervan como tradicion el haverſe deſcubierto aquella Sagrada Imagen à unos Paſtores por el indicio de Eſtrellas, que ſe vieron ſobre el lugar, en que eſtaba oculta. Y que eſto fue en ocaſion, que el Rey Don Sancho Ramirez eſtaba en el Cerco de Toledo en ayuda del Rey Don Alonſo VI. ſu Primo, y que con la fama del Milagro partiò luego, y hizo la Fundacion de Eſtella, y la diò eſſe nombre por memoria de las Eſtrellas aparecidas en el deſcubrimiento. Pero eſto ſerìa en tiempo mas antiguo. Pues queda viſto, que antes de Don Sancho Ramirez yà havia alli Pueblo con nombre de *Eſtella*, y que la ſuya no fue Fundacion primera, ſino aumento grande. Y aquellos Reyes, aunque Primos Hermanos, no corrieron con tanta eſtrechez, que ſe nos haga creible, que el

Rey

Rey Don Sancho aſsiſtieſſe en Perſona en aquel Cerco. Ni de coſa tal, que no parece ſe dexàra de mencionar entre los inſtrumentos del tiempo, hallamos memoria alguna en los de Caſtilla, ni en los de Aragon, y Navarra. Lo que no ſe puede dudar es, que por el honor de aquella Sagrada Imagen obra Dios muchas maravillas en beneficio de los que en ſus neceſsidades acuden à aquel Santuario, que ſon muchos, y de muchas partes.

8 Por no ſalir de Eſtella, ſin exhibir todo lo que la pertenece de eſte año, de èl es la compoſicion de ſus Igleſias, que hizo à 3. de Mayo el Obiſpo Don Pedro con San Juan de la Peña, y ſu Abad Dodòn. El Obiſpo dexa quietamente al Abad las tres Igleſias de San Miguel, San Nicolàs, y el Sepulchro, ſobre que alegaba derecho: y el Abad ſuelta la queja acerca de la de Santa MARIA de la Juderìa, y que eſta reciba las decimas de ſus Parrochianos. Convienen tambien en que no ſolo la Igleſia de San Pedro, ſino tambien las tres yà dichas paguen al Obiſpo los quartos de todos diezmos: que la correccion de todas ellas ſea del Obiſpo, y una procuracion al año, que vale tanto como cena. Renuncia el Obiſpo la Igleſia de San Eſteban de Luſia, aunque retiene la preſentacion. Y tambien renuncia las Igleſias de Savìn, y Pintano, y dà de limoſna las de Undòs, Logràn, Burbuto, Santa Eulalia, Sanſpoſez, y Selvarriano.

§. III.

9 MUY preſto le fue neceſſario al Obiſpo interrumpir eſtos empleos mas proprios de ſu Eſtado con los Militares. Porque el año ſiguiente 1175. ſe encendiò la Guerra de ſuerte, y ſe derramò por tantas partes, que à ninguno perdonò, y todos como en incendio grande ſe vieron obligados à acudir al remedio, renovando los deſignios antiguos de partir à Navarra entre sì los Reyes de Caſtilla, y Aragon. Y proſiguiendo la Guerra, ò como la calificò Zurita à eſte paſſo, ſu porfia en la empreſſa de ella, ò irritados ſobre las cauſas dichas de la reſiſtencia, y buenos ſuceſſos anteriores del Rey Don Sancho; ò porque acabaron de allanar yà algunos ligeros tropiezos entre sì, con llamamientos generales de las Fuerzas de ſus Reynos, y voz cada uno de Foſſada del Rey, de grande concitacion, y eſpectacion en Eſpaña, rompieron por Navarra con toda hoſtilidad. Ningun año tan peligroſo, ni en que entraſſe tan adentro de las entrañas de Navarra la Guerra en todo el largo Reynado de Don Sancho, haviendo ſido caſi todo el Guerra continuada. Pero ninguno tampoco, en que moſtraſſe tanto el Rey la grandeza de animo imperturbable, y ſumo conſejo en gobernar la Guerra. Porque aunque no pudo eſtorbar del todo los eſtragos de talas, y robos de los Lugares abiertos, tuvo tan prevenidas las Plazas cerradas, y Lugares fuertes, y eſ- Año 1175

eſpiando con ſagacidad los deſignios de los Enemigos, y ganando las marchas, los reforzò de ſuerte, introduciendo nuevos ſocorros, que ò no las tentaron los Enemigos ſabidores de la buena cuſtòdia, en que eſtaban, ò ignorandola las tentaron en vano. Y corriendo por todas partes las Armas enemigas, que parecia havian de inundar el Païs, y ſorberſele todo, ſe halla, que en año tan peligroſo ſolo ſe perdiò el pequeño Caſtillo de Leguìn, que ſolo ſe pudo contar por pèrdida por el ſitio en la eminencia de una alta montaña, que ſervìa de atalaya pueſta en defenſa, para dar aviſos à algunos Valles, que dominaba, y por la cercanìa à tres leguas y media de Pamplona. Vènſe ſus ruinas à dos millas de la Villa de Urròz à mano izquierda del camino, que lleva deſde ella à la de Lumbier.

10 Eſta Fuerza ganò el Exercito de los Caſtellanos, eſtando el Rey, ſegun parece, en parte muy diſtante haciendo roſtro al de Aragon. Y por ſer preciſa alli ſu aſsiſtencia encargò al Obiſpo Don Pedro el ſocorro de Leguìn, dandole Gente, y algunos Cabos de experiencia, y valiendoſe de ſu Perſona, para autorizar la empreſſa. Pero aunque el Obiſpo ſe arrimò con las Tropas, hallò el paſſo tan cerrado, ayudando à los Enemigos la aſpereza de la ſubida preocupada, que ſe perdiò la Fortaleza, y el Obiſpo ſe huvo de retirar àcia el Caſtillo de Huarte. En una donacion à Ronceſvalles hecha por Garcia Enècoiz de Veraiz de una heredad en el Lugar de Equìa ſe nota hacerſe: *En el año, en que los Caſtellanos tomaron el Caſtillo de Leguìn, y el Obiſpo de Pamplona ſe fue retirando àcia el Caſtillo de Huarte.* Y aunque ſeñala la Era 1214. es de la donacion hecha, no del ſuceſſo del Caſtillo, del qual iba corriendo el año, quando ſe hacìa la donacion: y aſsi pertenece à eſte preſente, y Zurita acertò en ſeñalar eſte miſmo de la pèrdida de Leguìn. El Obiſpo ſe retirò àcia el Caſtillo de Huarte, por ſi el Enemigo intentaſſe algo dentro de la Cuenca de Pamplona, eſtando apoderado de Caſtillo en tanta cercanìa de ella, ò contra aquel miſmo Caſtillo de Huarte, que ſolo diſta de Pamplona una corta legua. Venſe ſus ruinas con raſtros del foſſo aun no del todo cegado, y algunos pedazos de murallon roto, en la cima de una mediana Montaña, que ſe levanta en forma de arco, y con la una punta por Oriente toca à la Villa de Huarte, y con la otra por Occidente à la de Villava: y por una Hermita del glorioſo Archangel S. Miguel dentro del àmbito del Caſtillo, y regiſtrarſe deſde aquella cumbre muchos Valles con muy hermoſa viſta llaman San Miguel de Miravalles.

11 Sin otra pèrdida de importancia, y con trances menores de Armas, que aunque no ſe aviſan, fueron forzoſos, ſe acabò la Campaña. Y la mucha ocupacion en ella del Rey diſcurriendo por varias partes con perpetuo movimiento, àcia donde llamaban tantos rieſgos, debe de ſer la cauſa de no hallarſe Carta alguna ſuya

de

de eſte año. De la calidad de eſta Guerra, guerreada contra tantas, y tales Fuerzas, ſe reconoce, que el Rey heredò de ſu Padre Don Garcia las tres buenas prendas, conſejo en prevenir, expedicion pronta en obrar, y el amor, que ſupo ganar de ſus Vaſallos. Porque ſolas ellas le pudieron ſacar de tantos rieſgos con tan poca pèrdida, y hacer, que ſus Fuerzas moderadas hicieſſen contrapeſo à tantas, que juntas le cargaron.

12 Del Obiſpo Don Pedro ſe halla una memoria de eſte año. Por la qual donò à Doña Toda de Biota Vizcondeſa de Bayona con voluntad del Capitulo de ſu Igleſia de Pamplona ſu Villa de Arteyza, con quanto tenia alli Santa MARIA, y ſu Palacio de Beaſoain con todo ſu heredamiento, con calidad que vuelvan à la Igleſia deſpues de ſus dias, y que en vida haga reconocimiento de cenſo de cinco ſueldos por cada uno de los dos heredamientos à la Igleſia. Y à eſta dona la Vizcondeſa, quanto tenia en Beaſoain, Izania, y Eguirior para deſpues de ſus dias. Eſta Señora por las haciendas, que tenia, parece natural de Navarra. Y en quanto al Vizcondado de Bayòna parece por el tiempo Muger de Pedro Bertrando Vizconde de ella; pues las memorias de Francia dicen ſucediò à ſu Padre Bertrando en el Vizcondado cinco años antes del preſente, y que viviò muy pocos años, y muriò ſin Hijos, y que à falta de ellos ſucediò ſu Hermano Arnaldo Bertrando. Al qual, por no reconocer cumplidamente à Ricardo Hijo de Henrico Rey de Inglaterra como à Duque de Aquitània, que le havia donado ſu Padre, dos años deſpues de èſte cercò à Bayòna Ricardo, y ſe la ganò por Armas, Parece que Doña Toda ſu Cuñada, Viuda yà dos años antes, ſe retirò à ſu Patria: y que eſſa fue la ocaſion de la donacion del Obiſpo para ſus dias, y de ella, por no tener Hijos, para deſpues de ellos.

§. IV.

13 COn la poca utilidad conſeguida, el año Año 1176
ſiguiente 1176. ſe reſfriò la Guerra contra Navarra, parando en las correrìas ordinarias de las Fronteras. Garibay dixo, ſe hallaba por eſcrituras de eſte tiempo, que el Rey Don Alonſo de Caſtilla por Julio de eſte año ſe hallaba con Exercito en la ribera del Ebro cerca de Calahorra, trayendo conſigo muchos Prelados, Condes, y Caballeros de ſus Reynos. Pero que no ſe deſcubrìa ſucceſſo alguno de eſta Guerra amenazada: ni noſotros le hallamos. Y pudo ſer amortiguaſſe el ardor de la empreſſa el no hallarſe diſpoſicion de concurrir Exercito de Aragon, como eſtaba tratado. Y debiò de ayudar à eſſo la Jornada al miſmo tiempo del Rey de Aragon à Francia à ajuſtar ciertas diferencias, que traia con el Conde de Toloſa. Y eſta, yà que no paz, templanza por lo menos, y remiſsion de la Guerra, diò ocaſion para cargar el cuydado en el aumento de las coſas pias.

14 De eſte año es ſin duda

lo Fundacion del Monaſterio de Santa MARIA de Iranzu por los Monges del Ciſtèr cerca de Eſtellà. Era el Obiſpo Don Pedro muy devoto de eſta Orden. Y en el Archivo de aquella Caſa ſe halla una Carta ſuya para un Hermano ſuyo por nombre Nicolàs Monge de la miſma Orden en el Monaſterio de *Scala Dei*. En la qual le dice, que con voluntad de todos los Canonigos de Pamplona dona à Scala Dei el Monaſterio de Iranzu con todo lo que le pertenece. De lo qual ſe deſcubre, que yà antes havia Monaſterio allì, y ſegun entendemos, de la advocacion de San Adrian. Pero eſtando muy acabado, y deſierto, el Obiſpo Don Pedro le reſtaurò eſte año, del qual es la Carta. Creeſe, que ſu Hermano Nicolàs vino por ſus inſtancias, y le gobernò haſta cerca del año de Chriſto 1200. Y ayuda à creerlo, y à la advocacion mas antigua de San Adrìan una Bula de Gregorio VIII. que ſe halla en ſu Archivo. Por la qual à menos de un mes electo confirma à Nicolàs Abad de San Adrian de Iranzu todos los bienes, que el Monaſterio tenia, à tres de los Idus de Noviembre año 1187. y primero de ſu Pontificado.

15 Luego que le fundò D. Pedro le comenzò à favorecer el Rey. Y de eſte miſmo año de la Fundacion ſe halla en aquel Archivo una Carta ſuya. Por la qual los toma debaxo de ſu proteccion, y concede para ſus ganados el gozo de todos los Montes del Rey en Navarra, y amenaza al que invadiere ſu Caſa con las miſmas penas, que al que invadiere la Caſa del Rey: y quiere, que qualquiera cauſa ſe fenezca por ſolo dicho de uno de ſus Monges. Eſte miſmo gozo de los Montes del Rey para ſus ganados donò el Rey à Santa MARIA de Yrache, y à ſu Abad Biviano, y el miſmo privilegio, de que en los daños, que ſe hicieren en ſus cabañas, valga por prueba, para que ſe haya de dàr la ſatisfaccion, el dicho de un Monge. Ambas Cartas ſon de la miſma Era 1214. que es eſte año: y ambas dadas en Pamplona, la de Iranzu por el mes de Octubre, la de Yrache por Noviembre: y ambas nombrando deſpues del Obiſpo Don Pedro, los miſmos Señores, y en los miſmos Señorios. Y ſon Don Pedro Ruiz en Eſtella, Don Garcia Bermudez en Logroño, Don Sancho Remirez en Funes, Don Juan Velaz en Alava, Don Rodrigo Martinez en Marañon, Don Jordàn en Rueda, Don Iñigo Almoravìd en Sangueſa, Don Ximeno Almoravìd en Peralta, Don Iñigo de Oriz en Tafalla. Admira, ſe retuvieſſe Rueda tan dentro de Aragon, y deſpues de año tan peligroſo.

§. V.

16 EL año ſiguiente 1177. pareciendoles à los dos Reyes Alonſos de Caſtilla, y Aragon ſerìa mas util la Guerra contra los Moros, que la que havian experimentado en Navarra, donde Don Sancho havia moſtrado, ſabìa defender bien ſus Almènas, ſe concertaron de cargar con ſus Año 1177

Fuer-

Fuerzas ſobre Cuenca Ciudad, que poſsèian los Moros, fuerte por naturaleza, y arte, ſituada ſobre el rio Xùcar, que los Antiguos llamaron Sùcro, y de ſu nombre, Sùcronenſe un ſeno de Mar, en que entra, y abre la Coſta de Valencia, retirandoſe àcia dentro. A eſte Cerco atraxo al Rey de Aragon el de Caſtilla con eſperanza de levantar el reconocimiento, que hacìan à ella los de Aragon por el Reyno de Zaragoza. El haver ſeñalado algunos Eſcritores el Cerco de Cuenca eſte año fue con acierto. Y parece fue muy à principio de la primavera. Uno, y otro ſe deſcubre por una donacion hecha à Santa MARIA de Fitero, y ſu Abad Guillelmo por Don Diego Ximenez, y ſu Muger Doña Guiomàr de la hacienda, que tenian en San Pedro, que dice ſer hecha *en el mes de Abril, en la Era* 1215. *Reynando el Rey Don Alonſo, que al tiempo eſtaba en el Cerco ſobre Cuenca.*

17 Por el mes de Abril eſtaba el Rey Don Sancho en Tudela, logrando la ſuſpenſion de las Armas, que havian cargado lejos, y previniendo de nuevo la Frontera, para quando ſe acercaſſen. Y alli dà à Guillelmo Ramon Abad de Veruela una heredad en Bonamaysòn, que por la cuenta tambien la ocupaba el Rey, por otra que, dice, havia dado à Romèo ſu Balleſtero. Por Octubre tambien ſe hallaba el Rey en Tudela, y en ella dona à los Caballeros del Templo la Villa de Aberìn. Y parece gratificacion de unos collazos, que havian largado al Rey. Y deſpues del Obiſpo Don Pedro nombra con Señorios à Don Pedro Ruiz en Eſtella, D. Garcia Bermudez en Logroño, Don Rodrigo Martinez en Marañon, Don Juan Velaz en Alava, Don Sancho Ramirez en Funes, Don Iñigo Almoravìd en Sangueſa, Don Jordàn en Rueda.

18 Aunque nombra à Don Pedro Ruiz de Azagra con el Señorio de Eſtella, no es porque eſtuvieſſe acà. Con los Reyes de Caſtilla, y Aragon andaba, y con ellos havia eſtado en el Cerco de Cuenca: y ſe ſeñalò mucho en èl, llevando un Eſquadron de Gente guerrera, y muy diſciplinada de ſu Conducta. Con la qual eſtrechò mas el Cerco, y obligò à los Moros à pactar dia determinado de rendir, y entregar la Plaza, que ſe ganò deſpues de nueve meſes de Sitio. Eſta fue la altura mayor de honor, á que ſublimò la fortuna à aquel grande, y esforzadiſsimo Caballero, que huvieſſen meneſter ſu valor, y diſciplina Militar dos Reyes tan poderoſos, que le confeſſaſen eſſas prendas, haviendole ſido mortales enemigos, como ſi huvieran olvidado los agravios hechos: y que olvidando los recibidos, que ſuelen olvidarſe mas dificilmente, retornaſſe por ellos obras de tan fina amiſtad. Y que llevando al Cerco tantas Gentes aquellos Principes, ſe ſeñalaſſe tanto la ſuya, poca en numero, pero diſciplinada debaxo de ſu mano. En la parte de templanza en los agravios tambien le alcanza al Rey D. Sancho la alabanza. Pues recientemente irritado con tan fuerte hoſtilidad, no ſolo no ſe aprovechò de

la buena ocasion de las Armas enemigas embarazadas lejos; sino que por ser en favor de la Religion aquella empressa, no quiso retraer de ella à Don Pedro, siendole tan facil, como à Vasallo, y dependiente con Honores en su Reyno: y que en todo se movìa por su agrado.

19 En este Cerco para Castilla se ganò Cuenca, y para Aragon la libertad. Porque el Rey de Castilla en gratificacion de la assistencia, y socorro en èl, levantò à perpetuo al de Aragon el Homenage, y reconocimiento hecho por su Padre el Conde Don Ramon al Emperador Don Alonso VII. y que havia renovado à su Hijo D. Sancho el Deseado. Lo qual se havia continuado hasta este Cerco, y conquista de Cuenca, como dixo el Arzobispo Don Rodrigo. Todo lo pudiera haver evitado el Conde à no haverse empeñado tan inflexiblemente en la pretension de Navarra, y reconocido ingenuamente el derecho indubitado por la Sangre de los Reyes de ella, y coligàdose con ellos. Porque unidas las Fuerzas, era lo mas creible huvieran contenido à los de Castilla en lo que era de razon, y derecho cierto. Como se consiguiò en tiempo de Don Alonso el Batallador con la union de los mismos Reynos, aun sin entrar en esse Balance de Fuerzas las de Cataluña, que traìa de nuevo el Conde, y huvieran conseguido ambos lo que de derecho les tocaba. Pero fue tan pertinaz aquella pretension, que en orden à conseguirla no dudò admitir sumissiones agenissimas de su Reyno dotal de Aragon, fundado, y ensanchado sin intervencion de Fuerzas de Castilla, ya que torciò el rostro su misma Muger la Reyna Doña Petronìla: y con tan vivo dolor, que dicen excluyò en su testamento la sucesion de Hembras en su Reyno; porque no se viesse otra vez con essa ocasion en desayre semejante. Por dañar al Competidor, se dañò à sì mismo; sin conseguir lo que pretendìa. Y puede ser documento, de que los Principes de menos poder compongan à priesa sus diferencias, y no dèn lugar, à que se les meta Arbitro el de Fuerzas muy superiores, en especial confinante; porque venderà su favor al que mas diere, y con pesadas cargas de contado, y con el efecto despues incierto.

§. VI.

20 A Este año pertenece tambien una novedad en la Iglesia Cathedral de Pamplona, en tiempo del Obispo D. Pedro el primero de este nombre, que fue el que estableciò en ella la Regla del Glorioso Padre S. Agustin, y la puso en toda buena forma, que el tiempo admitia. Se hizo la division de las rentas de la mesa Episcopal para la institucion de las Dignidades, y cargas de ellas, y sustento de los Canonigos, como queda visto. Pero lo que ha de alterar el tiempo no lo puede prevenir de el todo la providencia humana. Y hora sea que con las donaciones de los Reyes posteriores, y de otras personas particulares huviessen crecido las ren-

rentas de los Obiſpos, eſtandoſe en el miſmo eſtado las de los Canonigos, que quizà ſe acomodaron con el tiempo, y ſe havian contentado con menos, ò por otra cauſa; comenzò à haver queja, dè que en el Palacio del Obiſpo con el exceſſo, y eſplendor de Familia, y numero de hueſpedes ſe gaſtaba con demasìa, que podia emplearſe mejor en beneficio de los Hijos de caſa, que eran los Canonigos. Puede ſer, que eſte exceſſo le huvieſſe ocaſionado la Campaña dos años antes, cuyo aprieto obligò à Don Pedro à convertir el Cayado de Paſtor en Baſton de guerra, y que los agaſajos à Cabos, y camaradas comenzados una vez no ſe pudieſſen quitar del todo. Comoquiera que ſea, la queja tocò en el Rey D. Sancho, que ſobrandole la Guerra con los Eſtraños deſeaba la paz en caſa, y ſe interpuſo medianero para ella, inſinuandole la queja al Obiſpo. El qual con gran generoſidad juntando el Capitulo hizo en èl nueva diviſion, y fue ſeñalando tantas rentas à los Canonigos, que todos à voz comun prorrumpieron en aquellas memorables palabras, que ſe hallan en el inſtrumento, que de eſte acto hay: *Satis eſt, Pater, ſatis eſt*: baſta, Padre, baſta. A que añadieron: *Bien, llena, y perfectamente haveis ſatisfecho à noſotros, y à Dios, y os damos por ello incomparables gracias*. Con que quedò la queja, de parte del Obiſpo ahogada con gran gloria en la beneficencia, y largueza, y de parte de los Capitulares juſtificada, purgando la ſoſpecha, de que pudieſſe haver nacido de codicia, pues èſta jamàs dixo *baſta* ni hallò tal palabra.

21 El año ſiguiente 1178. nada ſe deſcubre ſingular, que pertenezca à la Guerra, que debiò de llevarſe con ſolas las correrias ordinarias de las Fronteras, cargando el Rey de Caſtilla con ſus Fuerzas contra el de Leon: y el de Aragon con la Jornada que ſe ſabe hizo eſte año à ocupar el Condado de Roſellòn por muerte del Conde de aquel Eſtado Gerardo, que havia muerto ſin ſuceſsion. Y en quanto à la paz ſolo ſe halla, que el Obiſpo Don Pedro, y el Abad de Leyre Don Ximeno ſe compuſieron acerca de los quartos, que el Abad pretendia pertenecerle, de las Igleſias de Uncaſtillo, Lueſia, Aguerò, Murillo, Eleſſe, y nueve Igleſias de Roncàl, y Garde, y tambien acerca de la Igleſia de Santa Cecìlia de Pamplona. Y por Septiembre Doña Toda Iñiguez Hija de Don Iñigo de Muru donò al yà dicho Don Ximeno Abad de Leyre el Palacio, y quanto ſus Padres la dexaron en Muru, y tambien el Palacio de Artieda, y quanto le pertenecia. Dice, hace eſto por diſpoſicion, que para eſto dexaron ſu Abuela Doña Tereſa, y Hermana de ella Doña Toda. Y el Abad la dexa por ſu vida el Palacio, y algunas otras haciendas en Muru. Es la Eſcritura yà mencionada, en que el Obiſpo ſe llama Don Pedro de Artajona. Y dice, reynaba Don Sancho de Navarra, y que dominaban, Don Sancho Remirez en Sangueſa, y Aybàr, Don Iñigo Almoravid en Roncàl, y Salazàr. Año 1178

CAP.

CAPITULO VII.

I. *PACTOS DE ARAGON, Y CASTILLA CONTRA NAVARRA.* II. *Pactos, y Paz de Navarra con Caſtilla.* III. *Muerte de la Reyna Doña Sancha, y Fundacion del Monaſterio de Monjas del Ciſtèr en Marcilla.* IV. *Memorias del tiempo.* V. *Fundacion de la Ciudad de Vitoria.* VI. *Fueros à varios Lugares.* VII. *Fundacion de Villava. Franqueza de Navaſcuès.* VIII. *El Señor de Albarracìn defendido contra Aragon, y Caſtilla. Deſpoſorios de la Infanta de Navarra con el Heredero de Inglaterra.*

§. I.

1 COmo ſi los Reyes de Caſtilla, y Aragon ſolo huvieran tomado los dos años, Año 1179 y pocos meſes deſpues de la conquiſta de Cuenca por treguas de deſcanſo, y para reparar las Fuerzas gaſtadas en aquel largo Cerco de nueve meſes, en que corriò lentamente la Guerra contra Navarra, al principio del año 1179. ſe encendieron en nuevo corage, y ardimiento, para renovarla con todas ſus Fuerzas. Y en orden à eſto tuvieron viſtas en Cazòla à 20. de Marzo. En las quales, haviendo partido entre sì, y por ſu albedrìo las Conquiſtas, que havian de pertenecer à Aragon, y las que à Caſtilla, de las Tierras de los Moros, y ſeñalado para Aragon todo el Reyno de Valencià, Dènia, Xàtiva, Biàr, y deſde el Puerto de Biàr todas las demàs Tierras, y Regiones al Occidente para Caſtilla: en quanto à Navarra pactaron hacer la Guerra contra ella por ſus Perſonas, ayudandoſe: que ſe partieſſe en partes iguales lo que ſe ganaſſe de ella: que pudieſſe el Rey de Caſtilla reſtituir al Rey de Navarra los Caſtillos de Leguìn, y Portella, para recobrar los Lugares, y Fortalezas, que el de Navarra le tenia ganadas. Aunque vino con dificultad en eſto el de Aragon; por decir, que de Lugares de Navarra à èl le pertenecia parte. Pero en fin ſe conformò, como no ſe volvieſſen otros de los que ſe ganaſſen. Eſtos pactos juraron, de parte del Rey de Caſtilla Don Pedro de Arazuri, que yà de Aragon havia paſſado à Caſtilla, Don Gomez Garcia Alferez Mayor del Rey, y Don Tello Perez: de parte del Rey de Aragon Don Sancho de Huerta ſu Mayordomo Mayor, Don Artàl de Alagòn ſu Alferez, y el Obiſpo de Zaragoza.

2 En fuerza de eſta Liga, eſcriben comunmente ſiguiendo à Zurita, y Garibay, que ſe comenzo luego la Guerra, y que los Caſtellanos en proſecucion de ella ganaron eſte año à Logroño, Navarrete, Grañon, Bribieſca, y otros Lugares, que el Rey Don Sancho de Navarra havia antes ganado haſta Montes de Occa, que eran del Patrimonio antiguo de los Reyes de Pamplona: y que no cumpliendo con el Rey de Aragon el de Caſtilla, ſegun eſtaba capi-

capitulado, comenzò à haver entre ellos grave diſcordia, y diſſenſion. Pero acerca de eſtas coſas ſe ha eſcrito tan à bulto, y con tan eſcaſa luz, en quanto à los Pueblos, que ſe nombran, y ſuponiendo ſe ganaron à Guerra guerreada, y con trances de Armas, y cauſas de la diſſenſion de los Reyes de Aragon, y Caſtilla, que es preciſo deſenvolver coſas tan enmarañadas, y darlas la luz cumplida, produciendo otros nuevos pactos, que el Rey de Caſtilla D. Alonſo, y el Rey Don Sancho de Navarra hicieron entre sì ſolos veinte y ſeis dias deſpues de los que hicieron en Cazola los Reyes de Caſtilla, y Aragon, teniendo para eſto viſtas, y conferencia entre Logroño, y Naxera.

3 Admira mucho la brevedad grande. Porque los primeros con el Rey de Aragon fueron à 20. de Marzo, como dixo Zurita, que individuando año, dia, y Lugar, y tantas perſonas, como intervinieron, parece ſin duda, viò inſtrumento, que de eſſe acto hizo. Y los nuevos pactos jurados con el Rey Don Sancho de Navarra fueron à mediado Abril del miſmo año. Y eſta tan grande brevedad indica, que los primeros no ſe hicieron con todo guſto, y entera ſatisfaccion del de Caſtilla. Y que el de Navarra procurò con pactos no poco favorables al de Caſtilla, atraerle à la Paz, y romper del todo aquella tan perniciosa Liga, que por todos los diez y ſeis años del Reynado de ſu Padre, y los veinte y nueve, que yà corrian del ſuyo, por momentos ſe renovaba, y librar à ſu Reyno de los intolerables gaſtos, y afanes de Guerra tan prolixa, y contra dos tan poderoſos Reyes: templando las condiciones de la Paz, deſuerte que à un miſmo tiempo le cebaſſe con la eſperanza, y le contuvieſſe con la pèrdida pactada de lo que prometia, caſo de no contenerſe en la Paz, y amiſtad ſiquiera por diez años.

§. II.

4 EL tenor de eſtos pactos, yà que ſe han podido ignorar tanto, que ni Garibay encontrò con ellos en la Càmara de Comptos, que reconociò de eſpacio, teniendolos no ſolo en el Cartulario del Rey Don Teobaldo, ſino tambien en el Cartulario, que llaman Magno, fielmente traducido del Latin es eſte: „ En el nom„ bre de Dios Omnipotente, y de „ ſu Divina Clemencia. Eſte es el „ pacto, la amiſtad, y concordia, „ que el Rey Don Alonſo de Caſ„ tilla, y el Rey Don Sancho de „ Navarra han hecho entre ſi reci„ procamente. Conviene à ſaber, „ que el Rey Don Sancho de Na„ varra dà à Don Alonſo Rey de „ Caſtilla à Logroño, Entrèna, Na„ varrete, Auſejo, Autòl, y Reſa, y „ Don Alonſo Rey de Caſtilla pu„ ſo à Logroño, y los yà dichos „ Caſtillos en fidelidad en manos „ de Don Pedro Ruiz de Azagra, „ò de Don Martin Ruiz de Aza„ gra, ò de Don Martin Guillelmo „ Vaſallos del Rey Don Alonſo de „ Caſtilla, para que los tenga qual„ quiera de ellos por diez años, y

„ le

„ le ſirva con ellos, y las ren-
„ tas, que produxeren. Pero que no
„ los entregue á Don Alonſo Rey
„ de Caſtilla por el tiempo de los
„ dichos diez años, ſino es que
„ fueſſe por mandado del Rey Don
„ Sancho de Navarra. Y tenga à Lo-
„ groño, y las yà dichas Fortale-
„ zas por Don Alonſo Rey de Caſ-
„ tilla qualquiera de los tres Caba-
„ lleros yà nombrados, que eligie-
„ re el Rey Don Sancho de Na-
„ varra. Y deſpues los tenga qual-
„ quiera de los nombrados, que eli-
„ giere el Rey de Caſtilla, y qui-
„ ſiere mandar que los tenga. Pe-
„ ro eſſe miſmo haya de ir prime-
„ ro al Rey de Navarra, y le ha-
„ ya de hacer el Homenage, y pac-
„ to, que le hizo el Caballero, que
„ primero las tuvo. Y el que eſtu-
„ viere en la Tenencia de dichas
„ Fortalezas no las entregarà al ſu-
„ ceſſor elegido por el Rey de Caſti-
„ lla, haſta que haya hecho al Rey de
„ Navarra el Homenage en la for-
„ ma que le hizo el Caballero, que
„ primero las tuvo. Y ſi eſtos tres
„ Caballeros nombrados, ò dos de
„ ellos murieren, ò ſe apartaren del
„ Rey Don Alonſo de Caſtilla, de
„ ſuerte que no ſean ſus Vaſallos,
„ el Rey D. Sancho de Navarra eli-
„ ja al que quiſiere, que ſea Vaſa-
„ llo del Rey de Caſtilla, y natu-
„ ral de Navarra, y le mande dar
„ dichas Fortalezas, haciendo pri-
„ mero Homenage al Rey de Na-
„ varra, como el primero: y el Rey
„ de Caſtilla mande deſpues, que
„ ſe le entreguen. Pero ſi Don Alon-
„ ſo Rey de Caſtilla metiere Exer-
„ cito en Tierra del Rey Don San-
„ cho de Navarra, para hacerle mal,
„ ò cogiere Caſtillo ſuyo, ò forza-
„ re alguna Tierra ſuya, el Caballe-
„ ro, que tuviere dichas Fortalezas,
„ las entregue al Rey de Navarra:
„ y el Caballero por eſte hecho no
„ valga menos. Y ſi el Exercito de
„ la Frontera del Rey de Caſtilla,
„ entrare con el Rey de ella, ò ſin
„ èl, en Tierra del Rey de Nava-
„ rra, para hacerle mal, el Rey de
„ Caſtilla por eſte hecho pierda las
„ dichas Fortalezas, y las vuelva al
„ Rey de Navarra.

5 „ Aſsi miſmo ſi alguno de
„ los Nobles del Rey de Caſtilla
„ por sì, ò con otro entrare con
„ Exercito en Tierra del Rey Don
„ Sancho de Navarra, pierda los
„ heredamientos, y Honores, que
„ del Rey de Caſtilla tuviere, y la
„ gracia, y amor de èl, y jamàs pue-
„ da recobrar ni los heredamien-
„ tos, ni ſu gracia. Y ſi el malhe-
„ chor tuviere Caſtillo, ò Caſti-
„ llos, de los quales no pueda el
„ Rey de Caſtilla desheredarle, en-
„ trambos Reyes militen contra èl,
„ y ſe ayuden, para coger los Caſ-
„ tillos à buena fè, y ſin engaño.
„ Pero ſi eſto, como eſtà dicho
„ arriba, no quiſiere hacer el Rey
„ de Caſtilla, el Caballero, que
„ tuviere dichas Fortalezas, las en-
„ tregue al Rey de Navarra: y por
„ eſte hecho no valga menos el
„ Caballero. Aſsi miſmo ſi Caballe-
„ ros del Reyno del Rey de Caſti-
„ lla vinieren por sì, ò en Conduc-
„ ta de otro con Exercito à Tie-
„ rra del Rey de Navarra, ſean deſ-
„ heredados, y echados del Reyno,
„ y el Rey de Caſtilla enmiende el
„ daño hecho al Rey de Navarra.
„ En la miſma forma ſi el Rey

„ Don

„ Don Sancho de Navarra, &c. Profigue el inftrumento reprometiendo el Rey de Navarra, en quanto à no entrar en Tierras de Caftilla con Exercito à hacer hoftilidad debaxo de las mifmas penas de perder las Fortalezas nombradas; y por fer con las mifmas palabras, y no alargar repitiendo, fe omiten.

6 Profigue el inftrumento diciendo: „ Ademas de eſto, ſi Don „ Alonſo Rey de Caftilla en eſtos „ diez años yà dichos muriere, ſin „ dexar Hijo, ò Hija de ſu legi- „ tima Muger, Logroño, y las yà di- „ chas Fortalezas ſe entreguen al „ Rey de Navarra, ò à ſu Hijo, „ que huviere de fer Rey de Na- „ varra, para poſſeerlas de derecho „ hereditario. Pero de los diez años „ dichos en adelante el Caballero, „ que tuviere à Logroño, y las de- „ màs Fortalezas, las entregue qui- „ tas, libres, y fueltas à Don Alon- „ ſo Rey de Caftilla, para hacer de „ ellas ſu voluntad enojado, ò en „ paz. Demàs de eſto Don Alon- „ ſo Rey de Caftilla hace pacto al „ Rey Don Sancho de Navarra, que „ ſi deſpues de los diez años di- „ chos muriere Don Alonſo Rey de „ Caftilla ſin Hijo, ni Hija de ſu „ Muger legitima, que le ſobrevi- „ via, darà à Logroño, y las yà di- „ chas Fortalezas à Don Sancho Rey „ de Navarra, ò à ſu Hijo futuro „ Rey de Navarra. Yo pues Don „ Alonſo Rey de Caftilla à buena „ fè, y ſin engaño aſſeguro, y ha- „ go firme à eſtos Caballeros, que „ tuvieren à Logroño, y las Forta- „ lezas dichas, que ni por mi, ni „ por conſejo mio ſe las quitarè, ni „ las invadirè furtivamente, ni ha- „ rè, que ſe invadan, y que no deſ- „ apoderarè de ellas à los dichos „ Caballeros. Con la miſma claùſu- la de ſeguridad de no deſapode- rarlos de ellos repromete Don San- cho de Navarra, y profigue dicien- do: „ Ademàs de eſto Yo D. Sancho „ Rey de Navarra dexo à los Ala- „ veſes ſus heredamientos, excep- „ tuando los Caſtillos, y à Triviño.

7 „ Y Yo Don Alonſo Rey de „ Caftilla he dado al Rey Don San- „ cho de Navarra à Leguìn, y „ Portella, y le he dado por qui- „ to del Caſtillo, que tiene Go- „ dìn. Y ademàs de eſto Yo Don „ Alonſo Rey de Caſtilla doy por „ quito à Vos Don Sancho Rey „ de Navarra, de Alava à perpetuo „ para vueſtro Reyno, conviene „ à ſaber, deſde Ichiar, y Duran- „ go, que quedan dentro de èl, „ exceptuando el Caſtillo de Ma- „ luecin, que pertenece al Rey de „ Caſtilla, y tambien Zufivarrutia, „ y Badaya, como caen las aguas „ àcia Navarra, excepto Morellas, „ que pertenece al Rey de Caſti- „ lla, y tambien deſde alli à Foca, „ y de Foca abaxo, como divide „ el rio Zadorra, haſta que cae en „ el Ebro. De eſtos terminos ſe- „ ñalados àcia Navarra todo ſea del „ Rey de Navarra, excepto el Caſ- „ tillo de Maluecin, y Morellas, que „ ſon del Rey de Caſtilla, como eſ- „ tà dicho. Y de los terminos yà „ ſeñalados àcia Caſtilla todo ſea „ del Rey de Caſtilla. Ademàs de „ eſto Yo Don Alonſo Rey de „ Caſtilla doy por quito à Vos „ Don Sancho Rey de Navarra, „ y à vueſtros Suceſſores acerca de „ Rueda, y quedo ſin queja de Vos „ acer-

„ acerca de ella à perpetuo. Aſsi-
„ miſmo Yo Don Alonſo Rey de
„ Caſtilla quiero, que ſi Don Juan
„ Velaz quiſiere ſer mi Vaſallo,
„ y Vos tuviereis queja de eſſo, èl
„ cumpla con Vos con lo que es
„ de derecho al Fuero de vueſtra
„ Tierra, y en vueſtra Corte.

8 „ Fuera de eſto Don San-
„ cho Rey de Navarra conviene
„ con Don Alonſo Rey de Caſti-
„ lla, que ſi algun hombre de Tie-
„ rra del Rey de Navarra invadie-
„ re furtivamente algun Caſtillo del
„ Rey de Caſtilla de Burgos arriba
„ àcia Navarra, ò de Caſtilla la
„ Vieja arriba, quedando ella den-
„ tro, con ſus Montañas, ò de la
„ Bureba arriba, quedando ella den-
„ tro, ò de Soria arriba, quedan-
„ do dentro Agreda, y los Came-
„ ros, y de las cinco Villas arri-
„ ba, el Rey Don Sancho de Na-
„ varra harà, que ſe vuelva al Rey
„ de Caſtilla el Caſtillo perdido, ſi
„ el que le ocupò furtivamente
„ fuere Vaſallo del Rey de Nava-
„ rra: y ſi no le quiſiere volver,
„ ayudarà al Rey de Caſtilla con
„ ſu Perſona, y ſus Gentes à bue-
„ na fè, y ſin engaño à recobrar
„ el Caſtillo, ò Caſtillos perdidos.
„ Y de la miſma manera Don Alon-
„ ſo Rey de Caſtilla conviene con
„ el Rey Don Sancho de Navarra,
„ que ſi algun hombre de Tierra
„ del Rey de Caſtilla ocupare fur-
„ tivamente algun Caſtillo al Rey
„ de Navarra de Pamplona abaxo
„ àcia Caſtilla, ò de Huarte abaxo,
„ quedando ella dentro, ò de Le-
„ guin abaxo, quedando ella den-
„ tro, ò de Sangueſa abaxo, que-
„ dando ella dentro, ò de San Se-
„ baſtian abaxo, quedando ella den-
„ tro, Don Alonſo Rey de Caſti-
„ lla haga, que ſe vuelva el Caſti-
„ llo perdido al Rey de Navarra,
„ ſi el que le ocupò furtivamen-
„ te fuere Vaſallo del Rey de Caſ-
„ tilla, y ſi no le quiſiere volver,
„ ayudarà al Rey de Navarra con
„ ſu Perſona, y ſus Gentes à bue-
„ na fè, y ſin engaño à recobrar
„ el Caſtillo, ò Caſtillos perdidos.
„ Convinieron fuera de eſto los ſo-
„ bredichos Reyes, que todos los
„ Vaſallos de ambos Reyes, que
„ en Caſtilla, y en Navarra perdie-
„ ron por violencia ſus hereda-
„ mientos, deſde que Logroño fue
„ cogida, los hayan de recobrar
„ enteramente.

9 „ Dexadas pues, y feneci-
„ das todas, y cada una de las que-
„ jas nueſtras, y de nueſtros An-
„ teceſſores, y poſpueſtas, y dexa-
„ das todas las ocaſiones de ene-
„ miſtades, diſcordia, è inquietud
„ nueſtras, y de nueſtros Anteceſ-
„ ſores, y con amigable compo-
„ ſicion del todo, y à perpetuo de-
„ finidas, y extinguidas, Noſotros
„ ambos los ſobredichos Reyes,
„ Yo Don Alonſo Rey de Caſtilla,
„ y Vos Don Sancho Rey de Na-
„ varra hicimos, y eſtablecimos
„ una verdadera concordia, y Paz
„ firmiſsima, y que haya de valer,
„ y durar à perpetuo por Nos, y
„ por todos nueſtros Hijos, y to-
„ do lo contrario à ella univer-
„ ſalmente, y de raiz lo hemos
„ fenecido por Nos, y todos nueſ-
„ tros Anteceſſores de tal ſuerte,
„ que ninguno de Noſotros tenga,
„ ni pueda tener contra el otro
„ ocaſion injuſta de pretender mas,

„ ni

„ ni de mover inquietud. Y para „ que todo lo arriba notado, y el „ sobredicho pacto, amistad, y con- „ cordia queden para todo tiem- „ po firmes, y sin que se puedan „ alterar, Don Alonso Rey de Cas- „ tilla juró, y hizo Homenage à „ Don Sancho Rey de Navarra, y „ Don Sancho Rey de Navarra del „ mismo modo juró, y hizo Ho- „ menage à Don Alonso Rey de „ Castilla, de que cada uno ten- „ drà, y observarà para con el otro „ à buena fè, y sin engaño el so- „ bredicho pacto, amistad, y con- „ cordia, y que qualquiera de am- „ bos, que falseasse al sobredicho „ juramento, y Homenage quede „ por traydor, y alevoso, menti- „ roso contra la fè publica, y per- „ juro, y que no pueda purgarse „ de esse hecho, ni por su Perso- „ na, ni por alguno otro.

10 „ Fecha esta Carta, y da- „ das las dichas Fortalezas à Don „ Alonso Rey de Castilla, y pues- „ tas en la sobredicha fidelidad „ à mediado Abril, en la Era „ M.CC.XVII. Quando los sobre- „ dichos Reyes tuvieron platica „ entre Naxera, y Logroño, Don „ Ferrando Vice-Canciller del Rey „ de Navarra escribiò esta Carta por „ mandado de los sobredichos Re- „ yes. Y son testigos de parte del „ Rey Don Alonso Don Pedro „ Ruiz de Azagra, Don Pedro Ro- „ driguez de Naxera, Don Tello „ Perez, Don Gomez Garcia Al- „ ferez del Rey, Don Martin Ruiz „ de Azagra, Don Pedro Gutierrez, „ Don Suero Pelaèz, Don Lope „ Diaz de Fitèro Merino del Rey „ en Castilla, Don Garcia Muñoz, „ Don Martin Lopez de Lugant. „ Testigos de parte del Rey Don „ Sancho Don Garcia Bermudez, „ Don Sancho Remirez de Piedro- „ la, Don Español, Don Pedro Re- „ mirez, Don Martin de Subiza, „ Don Remiro de Barèa, Don Re- „ miro de Asin, Don Ferrando Mo- „ ro, Don Sancho Desojo Tenien- „ te de Alferez, Don Lope de Val- „ tierra Mayordomo Mayor.

11 Estos son los pactos, en que convinieron, y se ajustaron los Reyes, exhibidos à la larga, y por sus mismas palabras, assi por las muchas cosas que descubren de los usos, y costumbres antiguas de España, y estado, en que quedaron por ahora los Reynos de Castilla, y Navarra, y sus Fronteras; como por la mucha luz, que dan en la grande niebla, y confusion, con que hablaron los Escritores faltos de estas noticias, imaginando guerra de nuevo rompida, y ganados por actos de ella, Cercos, y fuerzas de Armas los Pueblos, que se pusieron en fidelidad, y rehenes de la Paz. Y errando en mucha parte los que fueron, como tambien las causas verdaderas de los desabrimientos, y discordia del Rey de Aragon con el de Castilla, que de los pactos se reconocen con claridad, quales fuessen. Solo hay que advertir para la inteligencia de estos pactos, que no hay oposicion à lo yà dicho de no reconocer Vasallage alguno Don Pedro Ruiz de Azagra, el que ahora parece le admite al Rey de Castilla. Porque aquello se entiende, en quanto à su nuevo Estado de Albarracìn, por el qual nunca quiso reconocer de-

FACULTAD DE DERECHO BIBLIOTECA GRANADA

pendencia, ni Vaſallage de Rey alguno. En quanto à eſtas Plazas pueſtas en fidelidad, prendas, y rehenes de la concordia, que ſe prometia, admitiòle por complacer, y ſervir al Rey Don Sancho, que todo lo fiaba de ſu ſuma fidelidad, y valor.

12 Tambien pareciò advertir, que nombrando varios Eſcritores entre las Plazas, que ahora ſe controvertian, à Navarrete, Garibay los quiſo redarguir de yerro, diciendo, que eſſe Pueblo aun no eſtaba fundado. Pero los pactos miſmos, y anteriormente las alegaciones de los Embaxadores en el compromiſſo ante el Rey Henrico de Inglaterra con claridad convencen, que el yerro eſtuvo en èl. Y en el Archivo de Iranzu en el Libro, que llaman Rubro, que correſponde à Becerro, en una compra, que el Monaſterio hizo de la Aldea de Eraul, ſe contiene, y dice, ſer hecho aquel acto entre Navarrete, y Naxera, quando los dos Reyes Don Alonſo el mas Mozo Rey de Caſtilla, y Don Sancho Rey de Navarra ſe juntaron entre los ſobredichos Lugares Navarrete, y Naxera.

13 Con la Paz aſsi aſſentada comenzaron à gozar de quietud, y deſcanſo los Pueblos de Navarra, que tantos años havian andado caſi en continuo movimiento con las armas acueſtas corriendo por las Fronteras, para defenderlas: y muchas veces ſiendo Frontera del mas cercano rieſgo los mas interiores, y que por el ſitio parecia eſtaban mas lejos de èl, por las muchas, y poderoſas entradas de Enemigos coligados, que à un miſmo tiempo llamaban à partes opueſtas, y guerreaban en las entrañas del Reyno: que parece ſobre las fuerzas humanas no haverſe perdido muchas veces. Pero el valor, y gran conſejo del Principe, fidelidad, y grande amor para con èl de los Naturales ſuelen contraſtar dificultades ſemejantes. Creeſe, que en eſtos aſſientos de Paz tuvo no poca parte la Reyna Doña Sancha de Navarra por la autoridad con el Rey Don Alonſo de Caſtilla, como Tia ſuya, Hermana de ſu Padre Don Sancho el Deſeado: concurriendo el ſer tambien Don Alonſo Sobrino del Rey D. Sancho de Navarra, como Hijo de ſu Hermana la Reyna Doña Blanca. Contra tantos vìnculos de la Sangre ſe pudo guerrear tanto. Verdaderamente en los Principes, y Soberanos puede menos la Sangre, que en los demàs mortales.

§. III.

14 COmo ſi ſolo ſe aguardàra, à que pudiera ver la Paz, y quietud del Reyno eſtablecida, muy preſto deſpues que la viò, muriò la Reyna Doña Sancha, el dia Domingo à 5. de Agoſto de eſte año, dia dedicado à la Feſtividad de la Virgen, y recuerdo de ſu Nieve milagroſa. Y fue con gran dolor de la Republica; por haver ſido Princeſa amabiliſsima por ſus muchas virtudes, y ſingular piedad. Dexò fundado, y dotado un Monaſterio de Religioſas de la Orden

del

del Ciſtèr en el Lugar de Marcilla por conſejo del Rey ſu Marido. Y por ſu confirmacion ſe verà preſto la rica dotacion, que las dexò. Fue enterrada en Santa MARIA de Pamplona; ſin que haya fundamento alguno, para que lo haya ſido en Naxera, adonde entre muchas inſcripciones Funerales aun de Infantes de poca edad ninguna hay de eſta Reyna Hija del Emperador Don Alonſo VII. Ademàs de lo que queda dicho de haver elegido el Rey ſu Marido à Santa MARIA de Pamplona para entierro ſuyo, y de todo ſu Linage, y lo que eſto arguye en el grande amor, que ſe tuvieron. Dexò al Rey D. Sancho ſeis Hijos, tres Varones, Don Sancho el Fuerte, que le ſuccediò, Don Fernando, que muriò mozo, Don Ramiro, que fue Obiſpo de Pamplona, y tres Hijas, Doña Berenguèla, que casò con Ricardo Rey de Inglaterra, Doña Conſtancia, que muriò antes de caſarſe, y Doña Blanca, que casò con Teobaldo Conde Palatìno de Campaña, y Bria, por la qual ſe propagò la ſuceſsion Real, que con raro exemplo ſe continuò en Navarra de Varon en Varon deſde el principio de la reſtauracion de Eſpaña, y ſus primeros Reyes.

§. IV.

15 A Eſte año refiere Garibay hacen mencion Annales de Aquitània, de haver hecho Navarros, y Vaſcos una grande invaſion, corriendo haſta la Ciudad de Burdèos. Y es aſsi, que Roberto de Monte, que al tiempo vivia, hace mencion de ella, y que no haviendo podido ganar aquella Ciudad, metieron à ſaco ſus Arrabales, y los arruinaron con incendio. Como dos años antes Ricardo Duque de Aquitània, Hijo del Rey Henrico de Inglaterra havia venido con Exercito ſobre Bayona, y ganandola por Armas al Vizconde de ella Arnaldo Bertrando, como ſe dixo al año 1175. debiò de campear como vencedor con ſobrada lozanìa, y daño de los Fronterizos por alli, mal ſufridores de agravios. Y como eſte año ſe acabò la Guerra de Caſtilla para mediado Abril, es muy creible, que el Rey Don Sancho licenciò algunas Tropas. De eſtas irritadas por agravios de Parientes, y ſolicitadas con la eſperanza de preſſas, en que eſtaban criadas, y de los miſmos Fronterizos, quejoſos de la demaſiada licencia, debiò de cuajar, y componerſe aquella, que mas parece venganza Popular de mala vecindad, que guerra legitima por autoridad, y conſejo de los Principes: de lo qual nada ſe aviſa. Y ſi los que vivian al tiempo, y eſtaban viendo una entrada tan grande, corriendo como cinquenta leguas deſde el Pyrinèo al Garòna con talas, y robos, nada dixeron de las cauſas de eſte movimiento, à noſotros, que le oìmos de tan lejos, no nos incumbe decir mas de lo que el tiempo, y las circunſtancias ofrecen à la conjetura.

16 Aſſentada la Paz con Caſtilla, reſpecto de Aragon mas propiamente ſe puede decir, que ſe cayo de ſuyo la Guerra, que no Año 1180

que

que se estableciò la Paz. Su Rey Don Alonso con las experiencias hechas por sì mismo, y por su Padre Don Ramon, miraba como muy aventurada la Guerra contra Navarra. Si la continuaba con solas sus Fuerzas, miraba las de Castilla, aunque no coligadas contra èl, porque de esso nada se hablò en los pactos, enagenadas en fin, las que menos de un mes antes contaba por suyas para la conquista, y particion pactada de Navarra. Y podia rezelar, que las que tan à priesa havian passado de coligadas à neutrales, passassen de neutrales à enemigas. Y condenando la facilidad de pactos tan opuestos, daba tiempo al tiempo aguardandole oportuno, no callando las quejas, pero reservando las iras, ya mas vivas contra Don Alonso de Castilla poco antes amigo, que contra Don Sancho de Navarra enemigo declarado tan poco antes. Y fiado en la condicion natural de èste, enemigo de la guerra, si no se la movian, dexando la Frontera en bastante disposicion, partiò à Francia à componer diferencias en los Estados, que alli tenia, y pretendia. Con què el año passado desde Abril, y el siguiente 1180. parece se vivia en Navarra con toda quietud; aunque à fines del passado yà comenzaron à brotar en Aragon los enconos contra Castilla: tomandose por causa la que antes se disimulaba, y era la restitucion de Arìza, que el de Castilla proseguia reteniendo en su poder mas tiempo, de lo que se havia pactado: y protestandole no sin amenaza cessasse de continuar la Guerra contra el Rey de Leon, y con indicios, de que tomaban la causa de èl por suya.

17 De este año 1180. se halla en el Libro Rotundo, donaron à Santa MARIA de Pamplona los Monasterios de Santa MARIA de Leòz, y San Andrès de Artèta Don Sancho Sanchez de Leòz, Don Lope Arceiz, Doña Maria de Enecoiz, Don Sancho Arceiz, y Don Pedro de Leòz, que debian de ser Divisseros de aquellos Patronatos. Y dicen, hacen la donacion en presencia del Obispo Don Pedro, que llaman el Junior à distincion de Don Pedro I.

18 El año siguiente 1181. estando el Rey en Tudela por Marzo, y con muy tiernas memorias de la Reyna Doña Sancha su Muger, de cuyo amor Conjugal parece efecto la Viudèz perpetua, en que despues viviò, aunque la edad, no aun de cinquenta años, no disuadìa nuevo matrimonio, y las conveniencias de Estado le persuadìan, para ganar, y estrechar consigo con aquel lazo nuevos Principes, Parientes, y amigos, viviendo rodeado de otros, aun quando no enemigos, èmulos declarados, y que facilmente recaìan en Ligas, y Confederaciones contra èl, confirmò con palabras muy afectuosas la Fundacion, y dotacion, que la Reyna dexaba hecha en Marcilla del Monasterio de Monjas de la Regla del Bienaventurado Padre S. Benito, y Monges del Cistèr, que assi habla, diciendo en el exordio: *La de digna alabanza, y memoria Doña Sancha Reyna mi Muger encendida de zelo del divino amor edificò* Año 1181

ficò en Marcilla por conſejo, y voluntad mia un Monaſterio, y puſo en èl una Grey de Sierνas de Dios, y la Regla del Beatiſsimo Padre San Benito, y donò à las dichas Religioſas la Villa ya nombrada con todo ſu Territorio, y quanto le pertenece, yermo, y poblado, y todas las coſas, que ſe hallan pertenecer à la Jurisdiccion Real, por la remiſsion de ſus pecados, y para que por las oraciones de ellas, è interceſsion de todos los Santos merecieſſe alcanzar la compañia de los Bienaventurados. Yo pues Don Sancho, por la gracia de Dios Rey, deſeando tener parte en ſus oraciones, y buenas obras, concedo, y confirmo todo el donativo, que la Reyna Doña Sancha de honorable memoria mi Muger hizo à las ſobredichas Religioſas, &c.

19 Y para que no las pudieſſe dañar en algun tiempo la altucia de los hombres malos, les eſpecifica. Y dice, pone debaxo del Señorio, y ſervidumbre de ellas todos los Labradores de la Villa, y todos ſus heredamientos, para que en adelante à ninguno otro Señor, ni Principe, ſino à ſolo Dios, y à ellas reconozcan con el tributo, y ſervicio. Concèdelas todas las aguas, molinos, boſques, ſotos, y tambien el gozo de los paſtos Realengos en todo ſu Reyno, y el poder adquirir poſſeſsiones de qualquier eſtado de perſonas de todo èl, Clerigos, Caballeros, Labradores, por donacion, compra, ò permuta. Menciona al Obiſpo Don Pedro, y con Señorios à Don Sancho Remirez en Funes, Don Diego Lopez en Alava, Don Garcia Bermudez en Peralta, Don Sancho Remirez en Marañon, Don Gomez Martinez en Punicaſtro, Don Jordan en Rueda, Don Iñigo Almoravid en Sangueſa, Don Iñigo de Oriz en Tafalla, Don Martin Ruiz en Puente de la Reyna, Don Alvaro Munioz en Triviño, Don Eſpañol en Aylucèa, Don Gil de Aybàr en Galipienzo.

§. V.

20 LOs pactos yà dichos, y linea de los terminos aſſentada en ellos por la Frontera de Alava ocaſionò eſte año la Fundacion de la Noble Ciudad de Victoria. Deſeò el Rey Don Sancho fundar por aquella parte una Fortaleza muy principal, que fueſſe como Plaza de Armas de aquella Frontera, que la aſſeguraſſe. Y reconocido el terreno, le pareciò muy à propoſito el que oy ocupa aquella Ciudad. En el qual entonces ſolo havia una pequeña Aldea, que ſe llamaba Gaſteiz, como dice el Rey en ſu Carta de Fundacion, y Fuero, que ſe halla en el Archivo de aquella Ciudad, en una montañuela, que ayuda à la fortificacion con el ſitio natural, el qual logrò el Rey ciñendole de buenas murallas, y torres ſobreſalientes, aumentando la pequeña Poblacion con tres calles, y atrayendo Pobladores con el Fuero, que les diò, que quiere, que ſea el miſmo, que el de los Burgeſes de Logroño, que ſe tenia por favorable; y aun le mejora en algunas coſas, que và ſeñalando, como tambien los terminos, que les dona. Con ambas co-

cosas, y muy singularmente con el buen gobierno, que es la principal causa del aumento de los Pueblos, y en que se ha señalado siempre aquella Ciudad, se aumentò despues mucho en el plano, que se dilata debaxo de esta Poblacion del Rey Don Sancho, à la qual llaman Villa de Suso, ò de Arriba, que se vè la fundò mas para Pueblo fuerte, que grande. Y con el aumento vino à ser Cabeza de toda aquella Region de Alava. Y como á Pueblo el mas principal de ella se trasladò despues à su Iglesia Colegial de Santa MARIA la que en Armentia alli cerca hemos visto tantos años Sede Episcopal, y con Obispos proprios de Alava, aun despues que los Reyes de Navarra ganaron de los Moros à Calahorra: en cuya Diòcesi se cuenta, despues que los Reyes de Castilla cuydaron, que se fundiesse en ella.

21 Dice el Rey con palabras expressas: *Tuvo agradable voluntad de poblar en aquella Villa, à la qual puso nuevo nombre, llamandola Victoria, à la que antes se llamaba Gasteiz.* Y dos veces repite el llamarla *Nueva Victoria.* Y despues en los privilegios se irà viendo nombrarse con el mismo nombre de Nueva Victoria, mencionando los Caballeros, que la tenian en Honor, y Gobierno. Si el Rey la puso esse nombre, para acordar, y perpetuar la memoria de algun trance grande, y venturoso de Armas, que en su Territorio huviesse tenido en las invasiones de los Castellanos por aquella Frontera, los Naturales lo suponen mas que prueban. Lo que parece cierto es que el llamarla *Victoria Nueva* fue à distincion de otro Pueblo en Alava del mismo nombre, que oy llaman Vitorian à la falda del alto monte Gorbeya en los confines de Vizcaya, y es el Victoriaco que edificò, y fortaleciò el Rey Leovigildo de los Godos, como Frontera contra los Vàscones, contra quienes guerreò por aquella Region, como se viò al año de Christo 581. Y el Arzobispo Don Rodrigo en la Guerra de Alava del Reynado siguiente, en que èl intervino, cuenta en ella à Victoria la Nueva, y la Vieja. Y pueden cessar los varios nombres, que con poco tiento la han atribuido del tiempo antiguo algunos Escritores.

22 La Carta de Fundacion, y Fuero de Victoria es dada en Estella en el mes de Septiembre en la Era 1219. que corresponde à este año. Y puede cessar tambien el atribuir su Fundacion al Rey Don Sancho Abarca su sexto Abuelo. Hace mencion de los Obispos Don Pedro de Pamplona, Don Rodrigo de la Iglesia de Armentia, honrandola con el titulo antiguo, aunque yà estaba annexa à Calahorra, y como tal al Obispo de ella Don Rodrigo. Hàcela tambien del Obispo de Tarazona Don Juan, que llaman Frontìn; pero solo le llama Obispo de la Iglesia de Tudela. Y por esta, y otras memorias yà exhibidas se reconoce, que Tudela, por ser Ciudad tan populosa, y principal, pretendia para su Iglesia los honores de Sede, y que los Reyes no des-

ayu-

ayudaron. De los Señores, dice, dominaban Don Sancho Ramirez en Funes, Don Diego Lopez en Alava, y Guipuzcoa, Don Garcia Bermudez en Peralta, Don Sancho Ramirez en Marañon, Don Gomez Martinez en Buradon, Don Alvar Munioz en Triviño, Don Jordàn en Rueda, Don Iñigo Almoravìd en Sangueſa.

23 Y de eſte inſtrumento, y el de la Fundacion de Marcilla ſe reconoce, y confirma, lo que obraron los pactos de entre Logroño, y Naxera; pues ſe vèn con el Gobierno de Alava, no Don Juan Velaz, como ſolìa, por haverſe enagenado, y acomodado con efecto con el Rey de Caſtilla, ſino ſu Tio Don Diego Lopez, Hijo del Conde Lope Hermano del Conde Don Ladron: Don Garcia Bermudez, no con el Gobierno de Logroño, como ſolìa, por quedar Logroño en fidelidad, y rehenes de la Paz, ſino conmutado aquel Honor en el de Peralta, y Don Jordàn proſiguiendo en el de Rueda, por haver quedado ſegun los pactos para Navarra. Don Gomez Martinez ſe ſeñala con el Gobierno de Buradòn, y creo es deſpues de la diviſion de los Reynos la primera vez. Y conſuena lo que dixo el Eſcritor Anònymo de la miſma edad del Arzobiſpo, que el Rey Don Sancho *Fo Seynor de Rueda, et de Logroyno, è de San Vicente, è de Buradon, è de Portiella. Poblò la Guardia, è Treviño, è Arganzon, è Vitoria, è ganò Alava, è Burunda, è toda Ipuzcoa, è Arana, è Ameſcoa, è Campeſo, è el Caſtillo de Marayñon, è San Sebaſtian. E nunca en ſos dias no perdiò nada, ſi por avenienza non fo.* Eſta utilidad entre otras hallamos en hacer frequente memoria de los Gobietnos, y Honores, y Señores, que los tenian que en ellos ſe vè la buena conſonancia de las coſas, y de los inſtrumentos, y trabazon de los miembros, y cuerpo de la Hiſtoria. Y hallandola noſotros, no era razon defraudar de ella à los demàs. No dudamos, que à los que leen la Hiſtoria ſuperficialmente les parecerà moroſidad demaſiada. Pero merece mas atencion la noble aficion, y eſtudio de los que leen, para ſaber mas hondamente, y de raìz las coſas, y poder dar razon de ellas.

§. VI.

24 EN fortificar la Frontera àcia aquella miſma parte de Alava proſiguiò el Rey el año ſiguiente 1182. Y conociendo, que la mayor defenſa conſiſte en el Imperio blando, y buenos Fueros, con que los Naturales cobran amor à ſus Pueblos, y al Principe, que les hace buen tratamiento, por Enero eſtando en Tudela diò Fueros muy favorables à dos Pueblos de aquella Comarca, Antoñana, y Vernèdo. En la Carta à los de Antoñana dice, que los ſaca de las peſsimas coſtumbres, y ſujeciones, que havian tenido, y les dà Fueros buenos, para que vivan en paz, y quietud: y en general quiere tengan el miſmo Fuero de la Guardia. Exìmelos en los Juycios del Fuero de hacer las probanzas por fuego, agua calien- Año 1182

te, ò batalla. Y en quanto à los Jueces de sus causas, quiere, que si el Señor, que fuesse del Pueblo, ò algun otro Estraño los compelliesse à acudir à Juycio en la Curia, ò Corte del Rey, ellos no esten obligados à acudir, sino à sus Corseras, que assi las llama, y parece eran Juzgados, ò Alcaldes de Mercados, y los señala, hasta Estella, Mendavia, Logroño, San Vicente, Portella, Victoria la Nueva, y Arlucèa. Y sobre los terminos, que les señala muy menudamente, les añade de nuevo por donacion à Ossategui, y Loma con todos sus terminos. En la Carta à los de Vernèdo les dice lo mismo de eximirlos de los malos usos, que tenian, y en general les dà el Fuero de la Guardia: y les señala los terminos desde la Iglesia de San Julian de Uxanavilla hasta la Cruz de San Roman, y Ascaeta, y la Iglesia de S. Christoval de Uzqui, y hasta Lachivar, y Peña alta.

25 En ambas Cartas entre los Obispos Don Pedro de Pamplona, y Don Rodrigo de Calahorra se nombra à Don Juan Obispo de Tudela sin mencion de Tarazona, que confirma lo yà dicho. Y en ambas tambien con el Honor, y Gobierno de Rueda à Don Jordan de Peña, que assi le llama, y sabemos yà enteramente el nombre de aquel Caballero, que por tantos años mantuvo aquella Plaza tan arriesgada. En ambas tambien à Don Gomez Martinez en Antoñana, y Punicastro, y à Don Alvaro Vechio, ò Veyo en Triviño, y Don Diego Lopez en Alava: en la de Antoñana se expressa en Alava, y Guipuzcoa, como tambien Don Fernando Ruiz de Azagra, Hermano de Don Pedro, en Estella, y Arlucèa.

26 El año siguiente de 1183. vaca por falta de memorias publicas. Y en quanto podemos entender el Rey le passò en el mismo emplèo de fortificar, y poner en buen orden la Frontera por la parte de Alava, y de la que oy dia retiene el nombre antiguo, y llaman la Sonsierra de Navarra, Region bien fertil, que se dilata entre el Ebro, y los Montes altos de Alava, que quedò por Don Sancho, y se conservò muchos años en la Corona de Navarra: logrando en esto las treguas de quietud, que daban Castilla, y Aragon, mas reñidas entonces entre sì, que con Navarra. Y à este tiempo parece pertenecer por essa razon la Fortificacion de algunos de los muchos Pueblos, que por aquellas Comarcas les atribuye fortificados el Escritor Anònymo yà citado de tiempo muy cercano. Año 1183

§. VII.

27 EL de 1184. solo se descubre la Poblacion, ò aumento grande de la Villa de Villava cerca de Pamplona, que el Rey en su Carta de Fuero llama Villanueva. Y esse parece fue su nombre primitivo, que despues por contraccion inmutado algun tanto quedò en *Villava*. Dà el Rey en la Carta, que original està en su Archivo, que assi los que havian yà poblado alli, como los que de nuevo havian de venir à poblar, Año 1184

ten-

tengan el mismo Fuero, y Leyes, que tenian *los del Burgo Nuevo de San Nicolàs de Pamplona.* Asi habla. Y aunque se tiene entendido, que estàn aforados al Fuero del Burgo de San Saturnino, y se reputan, y cuentan por Barrio suyo, y la insignia de las Armas antiguas es la misma de la Media Luna en Creciente, y Estrella encima, ò con la palabra *Burgo* usada, para significar el de San Saturnino, como la de *Poblacion*, para significar el de San Nicolàs, huvo alguna equivocacion, que corroborò el uso: ò lo que mas creemos, en las graves dissensiones entre el Burgo, y Poblacion huvo alguna disposicion posterior de Rey, que los adjudicò al Burgo. Quiere que en los Homicidios, Calònias, y los demàs derechos no paguen mas, que los de San Nicolàs: y que à cada uno de los que vinieren à poblar, se le dè una Plaza, ò solàr del suelo del Rey, para edificar casa. Es dada la Carta en el Castillo de Monreàl, donde el Rey se hallaba à primero de Mayo de la Era 1222. que pertenece à este año. Menciona al Obispo Don Pedro, y con Señorios, à Don Iñigo Almoravid en Aybàr, Don Jordan en Rueda, Don Iñigo de Oriz en Ayzorroz, Don Pedro Remirez en Victoria, Don Alvaro Vechio en Triviño Don Gomez Martinez en Portella, Don Sancho Remirez en Marañon, Don Pedro Garcès en Lerin, Don Lope de Alfaro en Tafalla.

28 El de 1185. se hallaba
Año 1185 el Rey en Sangüesa por Octubre. Y estando en ella diò la Carta de Franqueza à los de Navascuès, con calidad que le paguen dos sueldos cada casa por año por la Natividad de San Juan Bautista, y las Calonias, como hasta alli havian usado. Con que los absuelve de qualquiera pedìdo de Señor, que los tuviere en Honor. Y dà facultad, para que muriendo sin Hijos puedan elegir por heredero el Pariente mas cercano, que quisieren. Y quiere, que el Infanzon, que alli poblàre, no pague reconocimiento alguno por la casa. Entre los Caballeros con Honores se vè con novedad en el de Sangüesa D. Pedro Ladron, que por el Patronymico, y tiempo, y calidad del Honor parece Hijo del Conde, Don Martin de Subiba en el de Navascuès. Prosiguen Don Pedro Remirez con el de Victoria, Don Alvaro Vechio con el de Triviño, y con el de Estella Don Fernando Ruiz de Azagra, Hermano de Don Pedro Señor de Albarracìn.

§. VIII.

29 CON la codicia pertinaz de aquel Señorio se encendiò de nuevo, y mas que Año 1186
nunca el año 1186. la llama de la Guerra contra aquel memorable Caballero, renovando los dos Reyes Alonsos de Castilla, y Aragon los pactos antiguos de despojarle de èl, y romper aquel fuerte dique, que estorbaba, y reprimìa la corriente de sus conquistas, y ensanches por aquella parte. Para lo qual tuvieron vistas en Agreda por Enero los dos Reyes. Y en ellas se prometieron, que ni des-

cubierta, ni ocultamente ſe dieſſe de parte de ellos ſocorro alguno à Don Pedro, ni ſe le dieſſe acogida en parte alguna de ſus Reynos à èl, ni à ſus Hermanos Don Garcia, Don Martin, Don Rodrigo, Don Fernando, exceptuando ſolo al otro Hermano Don Gonzalo Ruiz de Azàgra por Vaſallo del Rey de Caſtilla, y que tenia Honores de èl. Pero la codicia miſma, que coligaba à eſtos Principes, los volvia à dividir muy preſto en Facciones opueſtas, pretendiendo cada uno por entero los deſpojos, ſobre que batallaban, ántes de ganarſe del Enemigo comun. Sobre la Ciudad de Albarracìn parecia mejor el derecho del de Aragon, como el del Rey de Caſtilla ſobre las demàs Fuerzas, y Tierras de aquel nuevo, y corto Señorìo. Y ellos miſmos lo havian pactado, y partido aſsi en las Alianzas anteriores. Pero al uno parecìa coſa fea ocupar la cabeza ſin los miembros: y al otro feo, y peligroſo poſſeer los miembros ſin la cabeza.

30 Tenia el de Caſtilla por dependiente ſuyo con Honores al un Hermano Don Gonzalo, y al otro Don Martin por Maeſtre de la Orden de Caballerìa de Calatràva dentro de ſu Reyno. Pero à èſte miſmo tenia el de Aragon recientemente obligado con rica donacion à ſu Orden, y à èl como ſu Cabeza, de la Villa de Alcanìz de terruño fertil, y mucha renta, con calidad de hacer Guerra con el Rey contra los Moros. Con que uno, y otro Hermano tenian gran trabajo en mirar, como piſaban en ſuelo todo ſembrado de eſpinas. Pero Don Pedro, blanco contra quien ſe aſeſtaban todas las ſaetas, ſe gobernò en eſta Guerra con tan indecible esfuerzo de animo, y tan rara prudencia, y ſagacidad Militar, que tuvo ſuſpenſo aquel ſiglo, aguardando à vèr, en que paraba un Caballero de fortuna poco antes privada contrapueſto à dos tan poderoſos Reyes, conjurados para acabarle. Mas èl, que reconociò ſus animos tocados con la codicia de un miſmo interès, con que era fuerza encontrarſe, logrò la diſpoſicion con gran deſtreza, ladeando las velas ſagazmente en la borraſca, ſegun havia meneſter ganar el ayre. Porque haciendo ſemblante de halago, è inſinuaciones de mayor agrado con apariencias de ſecreta inteligencia yà àcia eſte lado, yà àcia el otro, encendia, y armaba en mortales zelos, y rezelos à los Reyes contendores, y ſe valìa del uno contra el otro: no de otra ſuerte que el hombre muy dieſtro en el manejo de la eſpada, que ſe vale à veces del miſmo impulſo de la contraria, haciendo le ſirva como ſuya, para executar mejor ſu deſignio. Ganaba por ſuyo al que adelantaba en la eſperanza: y hacìa tambien ſuyo al que atraſaba en ella; porque le encendia en invìdia: y à veces de tal ſuerte, que por no ſalir vencido en la competencia, deſeaba, que el guerreado ſe mantuvieſſe contra ambos, y no ſolo afloxaba en el esfuerzo comun, y pactado, ſino que ſubminiſtraba furtìva, y ſecretamente ſocorros contra el pacto: con-

tan-

tando en parte de victoria, que no vencieſſe el Competidor.

31 Succedianſe à unas paſsiones humanas otras, y à veces à los zelos, y invìdias el pundonòr nacido del deſengaño de verſe al cabo burlados ambos, y el empacho de vèr, que un Caballero de tan moderada fortuna ſe mantuvieſſe contra el poder de dos tan grandes, y tan belicoſos Reyes. Y con Liga yà ſincèra, y prefiriendo la honra, y reputacion al interès, de que ſe podia diſputar, ò amigablemente, ò con las Armas deſpues, unian las Fuerzas, y los esfuerzos, para rendirle, y debelarle. Pero Don Pedro en trances ſemejantes teniendo prevenidas à Albarracìn por ſu ſitio natural muy fuerte, y las demàs Fortalezas comarcanas con vituallas para mucho tiempo, y Soldados, aunque pocos, criados à ſu mano, valiendoſe de Parientes, Deudos, amigos, que le atraìa ſu fama, y ſu liberalidad conocida, y de ſocorros del Rey Don Sancho de Navarra, que no le podian faltar à Caballero Natural ſuyo, que gozaba Honores ſuyos, le entretenìa la Guerra fuera de caſa, y mantenia la eſperanza de tener mano en aquella Frontera, por la qual havia hecho la Jornada à Murcia, ſe moſtraba tan reſtadamente, y à todo trance fuerte en las reſiſtencias, que deſmayaba qualquiera conato, y esfuerzo de rendirle por fuerza de Armas. Con què à deſpecho de tan grande, y tan deſigual poder, y por tantos años mantuvo con teſon invencible la empreſſa de no hacer reconocimiento de Vaſallage à Rey alguno del Mundo, y el Blaſon iluſtre, que havia comenzado, y en ſus Cartas publicaba de *Señor de Albarracìn Vaſallo de Santa MARIA*: y le dexò eſtablecido en ſu Familia, y Herederos, que le continuaron muchos años. Una coſa deſcubre muy ſingularmente la celebridad de la hazaña. Aun los Eſcritores de las Naciones, èmulos, parcos, y eſcaſos en la alabanza de las otras, todos, y unanimes conſpiraron en la alabanza franca, y ſin dolor de eſta empreſſa de Don Pedro Ruiz de Azagra, venciendo la grandeza del hecho la fuerza natural de las afecciones Nacionales.

32 Parece, que por eſte tiempo yà ſe havian comenzado à tratar los deſpoſorios de la Infanta Doña Berenguèla, Hija del Rey D. Sancho, con Ricardo Hijo del Rey Henrico de Inglaterra, que ſucediò luego à ſu Padre, y en vida de èl gozò el Condado de Potiers, y Ducado de Aquitània. Porque el año anterior à èſte, en viſtas, que el Rey de Aragon tuvo en Francia en el Pueblo de Naſach con Ricardo, uno de los tratados fue, que Ricardo hicieſſe, ſe le reſtituyeſſen al de Aragon los Caſtillos de Traſmòz, y Cajuelos, que el Rey Don Sancho de Navarra retenia ganados en Aragon en la Guerra paſſada. Y el haverſe buſcado Ricardo por medianero arguye, que Ricardo podia mucho con D. Sancho, como Eſpoſo de ſu Hija, ò deſtinado, ò tomado yà con efecto. Pero no ſe aviſa, ſi de hecho ſe reſtituyeron ahora. Nueſ-

tras

tras cosas no pocas veces es fuerza buscarse por rastros semejantes, que dexaron las memorias de fuera.

CAPITULO VIII.

I. *AUMENTO DE POBLACION EN ESTELLA, Y EN PAMplona.* II. *Algunas memorias.* III. *Obras piadosas del Obispo de Pamplona.* IV. *Matrimonio de la Infanta de Navarra con el Rey de Inglaterra.* V. *Providencia del Rey acerca de los desafios.* VI. *Otras providencias.* VII. *Muerte, y elogio de Don Pedro Parìs Obispo de Pamplona.* VIII. *Muerte, y elogio del Rey Don Sancho el Sabio de Navarra.*

§. I.

Año 1187

1 EL año 1187. cargò el Rey el cuydado en aumentar de Poblacion à Estella. Para lo qual diò en beneficio de los nuevos Pobladores un parràl grande, y huertos, que el Rey tenia para su recrèo. Y en ellos, y un espàcio contiguo, que llamaban *el Arenal*, fundò la Iglesia de San Juan, y poblò su Parrochia. Donò la Iglesia al Monastèrio de Santa MARIA de Yrache, y à su Abad Don Sancho de Ianiz. Y en el instrumento, que alli hay, de esta donacion dice, la hace por la remision de sus pecados: y por la Alma de su Muger la de buena memoria Reyna Doña Sancha: y que al tiempo estaba haciendo la Poblacion. En los Gobiernos, y Señorios hay alguna novedad, en especial en el de Rueda, y Trivìño, por muerte, segun parece, de Don Jordàn de Peña, y Don Alvaro Vèchio; pues no se descubren yà despues. Los que señala la Carta son Don Fernando Ruiz de Azagra en el de Estella, Don Pedro Remirez en Victoria, y Santa Cruz (de Campezo) Don Miguel de Lerate en Arlucèa, Don Sancho Remirez en Marañon, Don Iñigo Almoravìd en Aybàr, Don Pedro Ladron en Sangüesa, Don Lope de Alfaro en Tafalla, Don Ximeno Burueta en Triviño (es el que en la Fundacion del Castèllon de Sangüesa se nota havia muerto aquel año à Don Blasco Romèo) Don Pedro Garcès en Artajòna, Don Garcia Perez de Morieta en Rueda, Don Iñigo de Oriz en Ayzorroz, Don Martin de Subiza en Sangüesa la Vieja, Don Fernando Arcediano de Berbinzana Canciller del Rey dice, escribiò la Carta.

2 Por otra Carta del Cartulario Magno se reconoce, que el Rey este año por Marzo assistia presente en Estella à la nueva Poblacion. Y quiere que los Pobladores de su Parràl de San Miguèl tengan, y gocen los mismos Fueros, que los demàs Francos de Estella: y que por el suelo de las plazas, que les diò, para edificar, le pague

pague cada casa un Maravedì de censo cada año. En otra escritura del Becerro de Yrache contìgua à la yà puesta, y ambas de este año, se dice, gobernaban Don Iñigo Almoravìd en las Montañas, y Don Iñigo de Oriz en Alava, y Guipuzcoa. Ninguna de las dos escrituras señala mes. Y en la latitud de todo el año cabe, que Don Iñigo de Oriz tuviesse aquel Gobierno, mudandolos el Rey con tanta frequencia; y mas si huviesse muerto Don Diego Lopez Hijo del Conde Don Lope, que le havia tenido algunos años, y su memoria no passa adelante. En el Cartulario de Don Teobaldo en una merced, que el Rey estando en Tudela por Diciembre de este mismo año hace à Salomon su Alfaquìn, ò Medico, se repiten los mismos Caballeros, y Gobiernos arriba dichos, y con novedad Don Garcia de Baztan en el de San Martin de Uns, Don Pedro Martinez de Lehet en el de Santa MARIA de Uxuè, Don Pedro Garcès de Agoncillo en el de Artajòna.

3 El siguiente prosiguiò el Rey en la obra comenzada. Y por Junio asistia en el Monastèrio de Yrache, dando calor à perficionar la Poblacion con la cercanìa grande, à una milla sola de Estella. Y dado en el Monastèrio es el Fuero à los Pobladores del Arenàl: y el mismo de los demàs Francos de Estella, y con el mismo censo, que à los del Parràl por las plazas, y suelo del Rey dado para la fabrica de las casas. Y en el mismo Monastèrio, y mes de Junio decidiò una muy pesada, y reñida controversia, que traìan sobre el termino de Regue los de Lizarra, Bàrrio de Estella (aunque parece, que entonces se contaba por Pueblo diverso) y Don Pedro Teobaldo, y los Vecinos de Bearin, que le pretendian por suyo. Encargò el Rey la pesquìsa al Abad de aquel Monastèrio Don Sancho de Ianiz, y à Don Garcia Sanchez de Chaberri Prior del Hospital de Jerusalèn en Navarra. Y tambien intervinieron en la averiguacion D. Lope de Valtierra Mayordomo Mayor del Rey, Don Rodolfo de San Gil, Don Pedro Guillen Prepòsito de Estella, y Don Garcia Lopez de Arroniz Alcalde del Rey. Y averiguada la verdad, el Rey adjudicò à perpetuo á los de Bearin el termino contencioso.

Año 1188

4 En una venta de este año por Enero, por la qual Don Lope Aznarez Hijo de Don Aznar de Rada vende toda la hacienda, que tenia en Valtierra, casas, viñas, piezas, huertos à Don Muza, Hijo de Juce, Hermano de Albofazàn, se dice, hacerse por mil y quinientos maravedìs Lupìnos buenos. Parece moneda labrada del Rey de Murcia, y Valencia en la peligrosa Guerra contra el Miramamolìn, y que se dixo de su nombre, y comenzò à introducirse, y correr en Navarra de vuelta de la Jornada à Murcia del Rey Don Sancho, que para sus muchas Guerras tambien, como su Padre para las suyas, labrò moneda propria, y de su nombre se llamò *Sanchetes*: y en las Investigaciones se exhibiò su forma,

de

de una parte con cabeza coronada, y con pendientes, y por orla el nombre de *Sancho Rey*: y por otra la Cruz miſma, que usò en las cartas, en vacìo, y macizada en las monedas, pueſta ſobre haſta, ondeando en lo baxo de ella unos como lazos de adorno, y en la orla el nombre de *Navarra*, y dos eſtrellas à los dos lados de la cruz.

5 Apenas havia acabado el Año 1189 Rey la nueva Poblacion de Eſtella, quando emprendiò otra, y no pequeña en Pamplona, el año 1189. De tiempo inmemorial eſtaba Pamplona dividida en tres Poblaciones con murallas, Juriſdicciones, y rentas comunes diſtintas, como habla el Rey Don Carlos III. nombrado el *Noble*, en el privilegio, en que las uniò: diciendo, que eſto havia ſido deſde ſu primera Fundacion, y que en memoria de hombres no ſe hallaba coſa en contrario: y de hay quizà le vino el nombre Vaſcònico de *Iruña*, como ſi dixera *Tres buenas*. Aunque otros quieren, que la ſignificacion ſea *Poblacion buena*, variando en la compoſicion de *Iri*, que valè Pueblo, ò *Irur*, que vale Tres. Y aunque el Rey Don Sancho no fue el Autor de la union, que eſſe beneficio le debe la Ciudad à Don Carlos; pero ayudò no poco à ella con la nueva Poblacion, que ahora hizo.

6 Deſde la muralla de la Navarrerìa, que corrìa por junto à la Igleſia de Santa Cecìlia, haſta la barbacana del Burgo de San Saturnino havia un vago grande ſin Poblacion, lleno de jardines, y huertos. Y para aumento de la Ciudad el Rey mandò, que ſe poblaſſe luego de edificios. Y en la Carta, que para eſto diò, y eſtà en el Archivo de la Cathedral, dice: *Que ſi los del Burgo de San Saturnino tenian Carta, ò Cartas ſuyas, ò de algun otro Rey, ò del Obiſpo Don Pedro, ò otro alguno de Pamplona, vedando, que deſde Santa Cecìlia haſta la barbacana de San Saturnino ſe pudieſſe fabricar alguna caſa, en quanto à eſto las revocaba, y anulaba; por haverſe dado contra el derecho, honor, y conveniencia de Santa MARIA, y de todo ſu Reyno.* Tanto zelaba el Rey los honores, y emolumentos de la Igleſia, y tanto eſtimò, que Pamplona eſtuvieſſe bien poblada, que lo reputò por derecho, honor, y emolumento de todo ſu Reyno. Lo que aumentò de Poblacion ahora es oy el mayor comercio, y frequencia de la Ciudad, y con la continuacion facilitò la union.

7 Es la Carta dada en Pamplona por el mes de Octubre de eſte año. Y la confirman los dos Hijos del Rey, Don Sancho, y D. Fernando, diciendo: *Yo Don Sancho Hijo del ſobredicho Señor Don Sancho Rey de Navarra confirmo eſta Carta. Yo Don Fernando Hijo del dicho Señor Don Sancho Rey de Navarra confirmo eſta Carta.* Parece, que Don Ramiro era de menor edad, y que de los que la tenian, quiſo las firmas, para aſſegurar mas el hecho en la ſuceſsion. Y deſpues de la memoria del Obiſpo Don Pedro dice, tenian por mano del Rey Don Pedro Ladron à Arlucèa, Don

Pedro

Pedro Remirez à Victoria, Don Furtado à Zaytègui, Don Garcia Perez de Morieta à Portella, Don Gil de Aybàr à Estella, Don Miguèl de Leràte à Funes, Don Iñigo Almoravìd à Aybàr, Don Iñigo de Oriz à Tafalla, Don Martin de Subiza à Caseda, Don Pedro de Agoncillo à Artàjona.

§. II.

8 EN el Archivo de Fitèro hay dos memorias pertenecientes à este año. Una, en que el Obispo de Calahorra Don Rodrigo hace un trueque de tierras con Don Pedro Quesàda Abad de Fitèro. Y remata la memoria, diciendo, que el Rey Don Alonso de Castilla reynaba con la Reyna Doña Leonor su Muger desde Medellìn hasta Logroño. Y la novedad del estìlo arguye, que como à mediado de Abril de este año se cumplian los diez años de los pactos arriba dichos con el Rey Don Sancho, Don Alonso se entregò yà de Logroño, y las demàs Plazas puestas en fidelidad, y rehenes de la Paz. La otra memoria, que es confirmacion à Fitéro cerca de Tudejèn, y à su Abad Don Pedro de las donaciones, que havia hecho à aquella Casa su Padre Don Sancho el Deseado. Y remata la memoria, diciendo: *Que corria el año segundo, en que el Serenissimo Rey Don Alonso de Castilla, y Toledo armò Caballero à D. Alonso Rey de Leon, y èste besò la mano al de Castilla. Y que pocos dias despues el mismo Don Alonso Rey de Castilla, y Toledo armò Caballero à Conrado Hijo del Emperador Romano, y le entregò por Muger à su Hija Doña Berenguela.* Es la Carta dada en Cuenca el dia 2. de Diciembre de la Era 1227. Y del tiempo del matrimonio se reconoce, que la Infanta Doña Berenguela era mayor en edad, que Doña Blanca, que casò despues en Francia. De lo qual hay tambien nueva, y muy individual seguridad en el Archivo de San Pedro de Arlanza, en que se vè una donacion de una Señora Doña Elvira, llamandose *Aya de la Infanta Doña Berenguèla.* Y es de 4. de Marzo del año de Christo 1180. Y añade: *Que aquel era el año en que naciò en Palencia la Infanta Doña Blanca Hija de los Reyes Don Alonso, y Doña Leonor.* Lo qual se ha dicho para nueva seguridad de la legitima sucesion del Rey Don Fernando el Santo Hijo de Doña Berenguèla en el Reyno de Castilla. De que han querido dudar algunos Escritores de Francia.

9 El año 1190. solo se descubre alguna mayor enagenacion de animo del Rey Don Sancho respecto de Don Pedro de Arazuri, que se havia enagenado de su Reyno. Este Caballero, quando se passò à Aragon, y de alli à Castilla, havia dexado en empeño el Lugar de Galàr, que era suyo, en poder de Don Muza hombre poderoso, y adinerado, de quien se hablò poco hà, en prendas de mil ciento y quarenta maravedìs Lupinos: y debian de fatigarle Parientes, queriendole derribar de la possession. El Rey viendo la Año 1190

tardanza, y poca esperanza del desempeño despues de tantos años, sacò de prenda la hacienda empeñada y la adjudicò en propriedad al acreedor, dandole Carta de seguridad, de que si alguno le moviesse pleyto, tomarìa la causa por suya. Fue en Tudela por Octubre. Y con alguna novedad señala en los Honores, y Gobiernos à Don Pedro Remirez de Victoria, Don Gil de Aybàr en Estella, Don Iñigo Almoravìd en Aybàr, Don Pedro Martinez de Lehet en Tafalla, D. Martin de Subiza en Galipienzo, Don Garcia Perez de Morieta en Portella, Don Pedro Ladron en Arlucèa, Don Garcia de Baztàn en Dicastillo.

10 A este mismo año de 90. refiere Zurita, tuvieron vistas en Borja à siete de Septiembre los Reyes Don Alonso de Aragon, y D. Sancho de Navarra, y que se confederaron contra el Rey de Castilla, y determinaron, defender sus Reynos contra èl, y ayudarse, y que esto fue poniendo en rehenes cinco Castillos cada uno en poder de Don Fernando Ruiz de Azagra: y que estos fueron de parte de Aragon Borja, Malòn, Sòs, Ruesta, Pitillas, y de parte de Navarra Uxuè, Valtierra, Ablitas, Montagudo, y Castellon de Sangueſa: y que los perdiesse el que faltasse al pacto. En caso que no los tuviesse D. Fernando Ruiz de Azagra por su cuenta, se eligieron quatro Ricos hombres de Aragon, y otros quatro de Navarra, y que estos fueron, de la parte de Aragon Don Artàl de Alagòn. Don Sancho Duerta, Don Aznár Pardo, Don Miguèl de Santa Cruz: y de la de Navarra D. Pedro de Cascante, Don Bartholomè de Rada, Don Lope de Valtierra, y Don Iñigo Almoravìd. Que los Castillos de Aragon tuviesse Caballero Navarro, que escogiesse el Rey de Aragon, y los de Navarra Caballero Aragonès, que escogiesse el Rey de Navarra. Aunque en nuestros Archivos no hallamos instrumento de este acto, individùa tanto Zurita, que se echa de vèr, que le hallò en los de Aragon. Pero el efecto dixo, que de parte de Navarra la Liga solo fue defensiva. Y pudo ser la causa del nuevo cuydado, que el año anterior entrò el de Castilla yà como dueño en las seis Fortalezas de la Rioja, que fueron rehenes de la Paz por los diez años. Y quitado el freno de la prenda puesta à pèrdida, y ganancia, debiò de sentirsele, aspiraba à mas. Y el Rey Don Sancho lo cautelò con la Liga prudentemente. Con los Reyes, de Leon D. Alonso arrepentido muy à priesa de haversse armado Caballero por mano de su Primo el de Castilla, y haversela besado en publica Corte, y con el de Portugàl Don Sancho mas que defensiva, parece solicitò la Liga el de Aragon.

11 Por Abril de 1191. se hallaba el Rey en Olite, y alli diò Fuero à los de Santacara, absolviendolos de Claverìa del Rey, y del Señor, y de trabajo en obras Reales, y en quanto à los Juycios quiere tengan el mismo Fuero, que los de Caparroso: y que solo pague al Rey quatro sueldos cada Año 1191

casa

casa por Santa MARIA de Agosto. Parece, que al tiempo traìa el Rey alguna obra, aunque no se expressa adonde. Porque en el Cartulario de Don Teobaldo se halla, que Don Pedro Guillelmo Prepositо nombrado para la obra del Rey compra por Febrero à Doña Lucìa Muger de Don Arnaldo de Eguzquiza un huerto, y un parràl por trescientos maravedìs Lupinos. Dice, era Señor en Estella Don Gil de Aybàr, y Don Iñigo de Aybàr Alcayde en ella. Y esto indica, que la obra era en Estella. Mucho corria esta moneda de los Lupìnos. Y que fuesse labrada por Paganos, y por el Autor, y ocasion yà dicha, lo dà à entender una memoria del Archivo de Fitero, advirtiendo, que una venta, que hacìa Don Fernando de Tarazona de cierta heredad al Abad Guillelmo, era por cinquenta maravedìs : *los veinte marcados con Cruz, y los treinta Lupìnos.*

§. III.

12 DEL Obispo Don Pedro hay memoria de haver dado este año con voluntad de el Prior Don Sancho, y Capitulo de Pamplona à los Cofrades de San Miguel de Excelsis una casa grande sita al Mediodia de aquel Templo : y les pone muy piadosos establecimientos. Y quiere, que el Obispo de Pamplona sea Rector, y Cabeza de aquella Confraternidad à perpetuo : y la favorece con la Indulgencia Episcopal de los quarenta dias, que se gàne el dia de la Junta principal, que señala el Lunes primero despues de la Fiesta de los Sagrados Apostoles S. Pedro, y San Pablo. Quatro antes, en el de 1187. se halla otro acto suyo semejante en promover todas las obras de piedad, donando à la Cofradia de San Salvador de Burlada junto à Pamplona suelo, para fabricar casa para las Juntas de ella, y le señala entre aquella Villeta, que llama Bruslada, y el camino de Santiago. Y alli mismo se vè oy. Y ordena, se hospeden, y agasagen en ella los Pobres, y que el Obispo sea tambien Cabeza, y Rector de ella : autorizando con esto todas las obras de piedad, y misericordia. Y tuvo tan buena mano en las que la puso, que hasta oy se conservan muy numerosas la de San Miguel, y San Salvador.

13 Este año à 28. de Marzo fue elegido para el Sumo Pontificado Jacinto Cardenal, que tantos años havia sido Legado en los Reynos de España, y fue aclamado Celestino III. Y como por essa ocasion, y haver disputado muchas veces en su presencia por los derechos de su Iglesia, tenia Don Pedro tanto conocimiento con èl, luego le pidiò confirmacion de los privilegios de ella : y se la diò amplissima de todas las Bulas de sus Antecessores desde Urbano II. hasta Clemente III. su inmediato antecessor. Explica algunas de las obligaciones de la Regla de San Agustin, que professaba su Iglesia, y señala las que eran de su Diocesi, adjudicandole entre ellas las del Castelàr sobre Zaragoza, Pradilla, Pola, Alcàla conforme à la division yà antes hecha, en que se tolerò se adjudicassen à Zaragoza algunas

otras, que en rigor de derecho pertenecian à Pamplona : atendiendo, à que la de Zaragoza, como recientemente reſtaurada, eſtaba pobre, y como dixo Innocencio en ſu Bula del año 1141. y el duodecimo de ſu Pontificado aprobando la diviſion : *Condeſcendiendo con la pobreza de la Igleſia de Zaragoza nueſtra Hija menor de edad.* Expreſſa tambien los Monaſterios ſujetos al Obiſpo de Pamplona, como ſe usò en lo antiguo, y entre ellos el de Leyre : dando por falſas, y de ningun valor unas Bulas, que ſe havian alegado para ſu exencion.

§. IV.

14 ESte miſmo año de 91. ſe concertò, y efectuò el matrimonio de la Infanta Doña Berenguela, Hija del Rey Don Sancho, con Ricardo Rey de Inglaterra. Al qual havia requerido varias veces, y eſte año con denunciacion de Guerra, el Rey Phelipo de Francia, efectuaſſe el matrimonio, que havia prometido, y jurado, con ſu Hermana Alèſia. Pero el Rey Ricardo conſtantemente repeliò aquel matrimonio ; por haver conſtado, que ſu Padre el Rey Henrico havia tenido trato tan familiar con Alèſia, que tuvo de ella una Hija. Y fueron tantos los que ſe lo aſſeguraron al Rey de Francia, que huvo de deſiſtir de la demanda. La Infanta Doña Berenguela fue llevada, y entregada à ſu Suegra la Reyna Doña Leonor de Inglaterra, Madre de Ricardo. El qual havia partido yà con una poderoſiſsima Armada de ciento y cinquenta baxeles grueſſos, y cinquenta y tres galeras bien armadas à la Jornada de la Tierra Santa. A la qual havia partido tambien al miſmo tiempo Philipo Rey de Francia con no menor poder, y aparato de guerra. La Reyna Doña Leonòr por inſtancias del Rey ſu Hijo, y las que la hacìan ſus zelos, y odio contra Alèſia, por haver injuriado ſu thàlamo, partiò con ſu Nuera la Infanta Doña Berenguela, y el Conde de Flandes, que tambien iba à aquella Jornada, y las acompañò haſta Napoles. Y paſſando à Mecína, entregò al Hijo la Eſpoſa : y paſſando por Roma, ſe volviò à Inglaterra.

15 Miercoles de la Semana Santa partiò el Rey Ricardo de Mecina con toda ſu Armada, y padeciò una horrible borraſca, en que ſe eſparcieron todas las naves, y la del Rey anduvo dando bordos por las Coſtas de Càndia, y Rodas. Y la nave grande, en que iban la Infanta Doña Berenguela, y Juana Reyna de Sicìlia, Hermana del Rey, con otras dos naves arribaron à Chipre cerca del Caſtillo, y Puerto de Limelzun, adonde un Barbaro Tirano, por nombre Iſac, que ſe llamaba Emperador de aquella Isla, negò Puerto, y Tierra à las dos naves, que perecieron con naufràgio, y robò los bienes de los naùfragos, que arrojò la reſaca, y metiò en calabozos à los que ſalieron à nado. Con la nave, que llevaba à las Reynas, usò la miſma crueldad, y fiereza, y como el ultimo rieſgo. Pero hallada por las galeras, que arrojò todas el Rey en buſca de ella, y ſobreviniendo aviſado con el reſto de la Armada, vengò aſaz la bar-

barbara injuria hecha à las Reynas, Hermana, y Eſpoſa. Porque ſaltando en barcos menores ganò por Armas el tomar Tierra, y luego aquel Pueblo ſin aſalto, hallandole deſamparado del Preſidio por el terror de ſus Armas. Con las quales derrotò en varios encuentros las Tropas del Tirano, y le ganò toda la Isla, y à èl puſo en priſsiones. Y en el miſmo Lugar del agravio Limelzun Domingo à 12. de Mayo celebrò las bodas con la Infanta Doña Berenguela, haciendo el oficio nupcial ſu Capellan Mayor Nicolao. Y el miſmo dia la hizo coronar por Reyna de Inglaterra por mano del Obiſpo de Evreux Juan, y ſirviendo en las ceremonias Reales de la Coronacion los Arzobiſpos de Apamèa, y Anxia, y el Obiſpo de Bayona, y aſsiſtiendo toda la Nobleza, y Corte del Rey, que navegaba. Y encomendada la Isla en cuſtòdia à Ricardo de Camvilla, y Roberto de Turnàn, y remitido el Tirano en cadenas, y con buena Guardia à la Ciudad de Trìpoli, con tan glorioſo principio paſsò à la Tierra Santa para los demàs hechos. Que à noſotros no pertenecen, y ſe pueden vèr en Rogèrio Hovèden, y Eſcritores de las coſas Anglicanas.

§. V.

16 EN ſemejantes emplèos à los que del Obiſpo
Año 1192 ſe han dicho, y en la parte, que le tocaba, del buen Gobierno de ſus Pueblos, aumento de ellos, mejorìa de ſus Fueros, buena cuenta, y razon de las Rentas publicas del Erario, y correccion en los exceſos de las coſtumbres, que ſe quieren defender, y autorizar con el uſo, y continuacion de mucho tiempo, gaſtaba el Rey Don Sancho lo que le faltaba de vida, como ſi barruntàra no era mucho, contento de haver ſacado tantas veces à ſalvo la nave de la Republica combatida de reciſsimas borraſcas, y vientos tantas veces conjurados en ſu acabamiento, yà ladeando las velas, y cediendo algun tanto con las Plazas largadas à Caſtilla, buſcando la Paz, con haçerlas rehenes de ella, yà porque peligraba, aſſegurandola con la reciente Liga con Aragon, puramente defenſiva. Como quien ſolo buſcaba la eſtabilidad de la Paz, y lograba la quietud de ſu nave en el Puerto, en repararla de las xàrcias, y apreſtos, que havian maltratado los embates de las tormentas paſſadas.

17 Uno, y muy principal daño, que havia cauſado la continuacion de las Guerras en tiempo de ſu Padre, y en el ſuyo, era la licencia de los duelos, y deſafios, en eſpecial de los Nobles, que como mas abraſados del pundonor fian menos del dictamen ageno, para aquietarſe, pareciendoles ſe dà con poco, ò ningun dolor en los agravios agenos, y que no ſe tomarìa en cauſa propria el conſejo, que ſe dà en la agena; quando debian deferir menos al juycio proprio, ſoſpechoſo ſiempre en las cauſas propias, y mas quando la fogoſidad de la colera reciente irrita, y turba la ſerenidad neceſſaria para el acierto, y con un furor ciego derraman la ſangre mejor, y mas neceſſaria con deſperdicio lamentable para la Re-

pu-

publica. Y aunque el Rey D. Sancho no arrancò del todo los duelos, y desafios, que esto no lo sufria aquel siglo, y essa alabanza se reservaba para las Leyes Sagradas de la Iglesia, por lo menos los ciñò, y estrechò de suerte, que no le pudiesse valer à la venganza villana, y fraudulenta el nombre hermoso de Riepto, y provocacion secreta, con cuyo velo suele ocultar perfidias ruines la ira bastarda, y poco generosa; sino que huviesse de sacar la cara à la luz, y publicidad, que juzgassen de ella, ò al riesgo igual, que dificultasse la frequencia. Para lo qual haviendo tenido varias Juntas en Pamplona el año 1192. con los Señores, y Caballeros de primera Nobleza, expidiò, y estableciò à perpetuo el Fuero de los Desafios de los Nobles, que su Nieto el Rey Don Teobaldo ingiriò despues en el Cuerpo del Derecho, y traducido dice assi:

18 „En el nombre de Nues„tro Señor JESU-CHRISTO, sea „notorio universalmente à todo el „Genero Humano, presentes, y ve„nideros, que Yo Don Sancho, „por la gracia de Dios Rey de „Navarra, con voluntad, y comun „consentimiento de los Caballeros, „y otros Nobles de Linage de mi „Reyno establezco, y confirmo por „Fuero, y costumbre perpetua el „contenimiento de esta presente „Carta. Si algun Noble de Linage „invadiere, hiriere, ò matare en „mi Reyno à otro Noble de Lina„ge de tal suerte, que antes no „le haya desafiado en mi presen„cia, assistiendo alli cinco Caba„lleros, ò en Mercado delante de „mi Juez, y de otros seis Caba„lleros, sino es que la invasion, „herida, ò muerte haya sido en ri„ña súbita, y que no haya proce„dido de malevolencia antecedente, quede tal traydor, que no „pueda en adelante salvarse, ni pue„da tener despues beneficio, ò „merced alguna de mi, ni de al„guno de mis Ricos hombres, y „assimismo haya incurrido en per„dimiento de quanto tuviere. Y „quando algun Noble de Linage „fuere desafiado en Mercado ante „Juez mio, y los seis Caballeros, „el Juez harà luego, que se pre„gone en el Mercado, y el denun„ciado assi se tenga por desafiado, „aunque no estè alli presente. Pe„ro ningun Noble de Linage, que „huviere desafiado à otro Noble „de Linage ante mi, ò en Mer„cado ante Juez mio al modo di„cho, le acometa, hiera, ò ma„te, hasta que hayan passado diez „dias despues del desafio publica„do en el Mercado. Y si le aco„metiere, hiriere, ò matare, antes „que hayan passado los diez dias „yà dichos, quede tal traydor, „que no pueda en adelante salvar„se, ni tener beneficio de mi, ni „de mis Ricos hombres: y assimis„mo haya incurrido en perdimien„to de quanto tuviere. Assimismo „si algun hombre de à pie, ò qual„quiera otro que sea, acometiere, „hiriere, ò matare à algun Noble „de Linage, no haviendole antes „desafiado ante mi, ò en Merca„do ante Juez mio, y alguno de„fendiere, ò amparare al acome„tedor, percusor, ò homicida, si„no

„ no es que la invasion, herida, ò „ muerte haya acaecido por riña sù- „ bita, y que no haya procedido „ de malevolencia anterior, que- „ de el que tal amparo dière tal „ traydor, como si no haviendo „ precedido desafio alguno, le hu- „ viesse acometido, herido, ò muer- „ to por sus proprias manos. Ade- „ màs de esto se establece, que si „ algun Noble de Linage mas ri- „ co, y mas poderoso, que otro „ Noble tambien, cometiere algo „ contra el menos poderoso, y me- „ nos Noble, no pida, para man- „ tener su hecho, hombre del todo „ igual, sino el que fuere igual à èl „ en ser Noble de Linage, no te- „ niendose atencion alguna à las ri- „ quezas, y mayor Nobleza. Fecha „ la Carta en Pamplona, en la Era „ M.CCXXX. Hasta aqui el Rey, que sino quitò del todo los duelos, y rieptos, los estrechò, y dificultò con la necesidad del riesgo, que rehuye la fraude, y castigò la fraude con la infamia perpetua, y perdimiento de bienes, inhabilidad de honores, y mercedes, y exclusion de todo amparo.

§. VI.

19 POr Octubre de este año despachò el Rey en Pamplona muchas Cartas à diversos Pueblos, y Valles del Reyno, poniendo buena razon en lo perteneciente al Erario pùblico, y lo que debian à èl sus Labradores, que muy generalmente es à quatro sueldos cada casa de los de esse Estado, y à las Viudas no mas que la mitad: esto en algun Lugar; pero mas comunmente sola la quarta señala à las Viudas, contando quatro de ellas por un hombre, y contando el sueldo con el valor de doce dineros. Absuèlvelos de todas obras Reales con sola carga de las labores de las heredades, que el Rey tuviesse en aquel Pueblo. Franqueales el gozo de los Montes del Rey, à los que criaren animales de cerda, pagando sola una cabeza de cada rebaño el dueño de èl, y de los que criaren agenos el quinto. Absuèlvelos pagando esto, y las Calonias, y Homicidios de qualquiera otro derecho, y pedido del Rey, ò de Señor, ò de Merìno. Y quiere, que si fueren Caseros de Infanzones, èstos los defiendan de todo lo demàs. Esto en general, y por mayor concede en sus Cartas à los de Larraun, à los de Leyza, y Areso, à los de Velde-Gulina, à los de Erasun, Saldias, Beinza, y Labayen, à los de Bassàburrìa, y los de Valde-Odieta.

20 Los Señores con Honores, y Gobiernos, que se vèn en estas Cartas despues del Obispo Don Pedro son D. Fernando Ruiz de Azagra en Estella, Don Miguel de Lerate en Sangueſa, Don Iñigo Almoravìd en Aybàr, Don Martin de Subiza en Caseda, Don Pedro Martinez de Lehet en Artajona, D. Iñigo de Oriz en Erga, Don Garcia de Baztàn en Dicastillo, Don Fortuño de Baztàn en Tafalla, Don Martin de Rada en Caparroso, Don Garcia de Oriz en Amayùr, Don Pedro Ladron en Arlucèa, Don Pedro Remi-

rez

rez en Victoria, Don Garcia Perez de Morieta en Portella, Don Martin Iñiguez en la Guardia, D. Furtado de Alava en Zaytègui. Y es la primera vez que hallamos el nombre de Alava tomado por apellido de Familia; aunque despues se repite mucho.

21 El año siguiente 1193. proseguia el Rey en el mismo empleo de dàr Fueros à los Pueblos, y poner forma, y buen asiento en las Rentas Reales. Y estando en Tudela por Marzo diò Fueros à la Villa de Larràga, y à la de Artajòna casi con unas mismas palabras. A entrambas señala mil maravedìs buenos, y de peso, que haya de pagar concejilmente por San Miguel el Estado de Labradores en cada una de ellas. Y con esto, y las Calònias, y Homicìdios, quando acaeciessen, quiere, que no paguen cosa alguna à Señor, y que no estèn obligados à tener Clavèro, ni Merìno, ni Sayòn, ni Prestamèro, sino solo el Merìno del Rey. Que sus bestias no vayan à obra alguna del Rey. Que al Exercito del Rey vaya un hombre de cada casa; pero al Apellido salgan, quantos se hallaren, que puedan manejar armas. De donde se vè, que *Apellido* es palabra mas fuerte, y clamor mas general de llamamiento en invasion de Exercito enemigo en la Tierra, apellidandose toda, para salir à la resistencia. Y estas Leyes tan severas, y para la prontitud, con el mantenimiento à costa propria los tres primeros dias, como dispone el Fuero primitìvo, son las que han podido mantener à Navarra, estrecha de limites, contra tantas, y tan poderosas invasiones de Exercitos, que parecia se la havian de sorber: supliendo, y con alivio del Erario, la falta de Tropas muy de antemano prevenidas, y pagadas la prontitud, y numero de los que corrian à las Armas en la ocasion, y el exercicio muy frequente en ellas de toda la Nacion, alcanzando à todos el Apellido. Establece tambien por Fuero el Rey en aquellas Cartas, que los que mantuviessen caballo, escudo, y celada, que llama *Capelo fèrreo*, gozassen exencion de aposento de Guerra, y qualquier otro hospedage en sus casas.

Año 1193

22 Estando alli en Tudela, segun parece, aunque el instrumento no lo explica, confirmò el Rey poniendo su signo, una composicion acerca de la Iglesia de Ribaforada entre el Prior D. Guillen, y Capitulo de Tudela, y Don Pedro Rigaldo Maestre de la Cavalleria del Templo en los Reynos de España. Por la qual los de aquella Milicia quedan con aquella Iglesia, primicias, oblaciones, y defunciones, ò derechos Funerales, y parten à medias los diezmos de los granos solamente, que se comprehenden con el nombre de *Pan*, reteniendo lo demàs. Convienen, en que los del Templo presenten al Prior el que huviere de ser Cura de almas, y que del Prior reciba todo lo Espiritual, que explica con notable calidad, conviene à saber, las Ordenes de los Clerigos, Consagracion de Altares, y crisma, y oleo. Y que si el Obispo de Tarazona pre-

pretendiere la Igleſia de Ribaforada, el Capitulo de Tudela ſalga à la defenſa con la mitad de las expenſas de ella. El Obiſpo ſe llama Juan.

23 Por Agoſto yà el Rey eſtaba en Pamplona. Y dada en ella es la Carta de Fuero, que diò à los de Imoiz, y muy ſemejante á las del año anterior. Debiò de llamarle à Pamplona la muerte del Obiſpo Don Pedro, y cuydado, de que tuvieſſe Suceſſor digno. Y en eſta miſma Carta por Agoſto yà ſe habla del Suceſſor electo, que fue D. Martin de Tafalla: como ſe vè en muchas memorias de eſte año. Una es cierta donacion, que el Rey hace, eſtando en Olite, à Salomòn ſu Alfaquìn, ò Medico ſirviente, de la parte que el Rey tenia en los baños de Albàzares. Es dada en el mes de Octubre. Y dice, eſtaba electo para Obiſpo Don Martin. A eſte miſmo Salomòn havia donado pocos años antes ſiete caizadas de tierra en Moſquèra, y doce dietas, ò peonadas de viñas en Fontellas, y le diò privilegio de que ningun Chriſtiano, Moro, ni Judìo le pudieſſe convenir en Juycio, ſino en la Curia, ò Corte del Rey, y quiere goce de Infanzon en todo ſu Reyno. Algunas otras donaciones al miſmo quedan yà dichas, y las motiva de ſus muchos ſervicios. Fue Medico excelente, y el Rey como ſabio eſtimò, y favoreciò mucho à los que ſe aventajaban mucho en las Ciencias, en eſpecial la que es en tanta utilidad de la ſalud humana.

§. VII.

24 EN el Archivo de Yrache hay tres memorias de eſte año del Obiſpo D. Pedro: las dos, que le mencionan vivo en 3. de Febrero, y en 25. de Mayo. En la otra, que es compra de unos molinos en Arbeyza por el Abad D. Sancho, y es de Septiembre, yà ſe nombra Don Martin de Tafalla Obiſpo Electo de Pamplona. En el tiempo intermedio, que ciñen eſtas memorias, ſucediò ſu muerte, y en dia Domingo à 13. del mes de Junio de eſte año haviendo gobernado la Igleſia de Pamplona veinte y ſeis años, y algunos meſes con inſigne aprobacion. De que fue nuevo teſtimonio el ſentimiento grande, y genèral, que ſe hizo en ſu muerte. Puedeſe decir con verdad, que como Don Pedro I. puſo en toda buena forma la Igleſia de Pamplona, y fundò la Obſervancia Regular, Don Pedro II. la eſtableciò, y aſſegurò con la magnifica diſtribucion de ſus rentas. Defendiò con gran valor, y zelo los derechos, y Juriſdiccion de ſu Igleſia contra los Obiſpos finìtimos, que con moleſtiſsima porfia ſe la procuraron eſtrechar, ſin perdonar à gaſto alguno en la demanda, haſta hacer jornada à Roma, como habla la Bula yà alegada de Celeſtino III. En los aprietos mayores del Reyno aſsiſtiò con gran fineza al Rey Don Sancho ſin rehuſar los rieſgos de la Campaña, y encargandoſe del Baſton, mientras el Rey invadido por muchas partes hacìa roſtro por otra.

25 Pero otro beneficio grande debiò ſingularmente la Igleſia, y el Reyno todo de Navarra al Obiſpo Don Pedro, que fue el haver ſido el primero, en quanto ſe ſabe, que traxo à Pamplona Reliquias del Bienaventurado Martyr S. Firmin ſu Ciudadano, y primer Obiſpo, haviendo negociado del Obiſpo de Amiens ſu amigo alguna parte de ſu Sagrada Cabeza, que le enviò en una Cruz de oro, como oy ſe vè, y ſe adora, y con la inſcripcion, que aviſa ſer Reliquia de ſu Cabeza. Inſtituyò, que la Fieſta del Glorioſo Martyr ſe celebraſe en la Igleſia con doblada Muſica, y con la ſolemnidad miſma, que la Fieſta de los Sagrados Apoſtoles. Y dice, lo eſtablece aſsi: *Por ſer el Bienaventurado Martyr, ſegun ſe aſeveraba, nacido de Padres Naturales de Pamplona, y ordenado Obiſpo de ella.* Porque nada faltaſſe à la celebridad del dia, dotò en el convite publico al Capitulo con renta particular, como ſe obſerva. Eſtò fue al año 1186. Y pues faltò alli la memoria, eſta buena obra, que à toda la Republica hizo, le acompañe ahora en la muerte. Enterroſe en el Monaſterio de Santa MARIA de Iranzu, que havia fundado. Y en ſu Igleſia ſe vè ſu Cuerpo con mucha veneracion cerca del Altar Mayor.

§. VIII.

26 Sigueſe el año 1194. ultimo de la vida del Rey Don Sancho, que ſobreviviò poco al Obiſpo. En lo que alcanzò de eſte año, ſolas ſe deſcubren dos memorias ſuyas; y aun eſſas mas domeſticas, que pùblicas: ambas por Enero, y ambas eſtando en Tudela. Y ſon dos permutas de tierras, y heredades con D. Miguel de Lerate. Una, por la qual le dà el termino de Urbe, yermo, y poblado, y lo que le pertenecia en èl al Rey. Y recibe de èl el campo, que ſe extiende entre Mendigorria, y la Puente de la Reyna. En el qual, dice, que tenia parte la Hija de D. Fortuño Almoravìd. Por la otra dà el Rey todas las heredades, y tierras, que tenia en Neuſol por las que Don Miguel tenia en Garinoain. En ambas nombra por Obiſpo Electo de Pamplona à Don Martin, y con el apellido de Tafalla, como la de Yrache del año paſſado por Septiembre. Los Señores, que en ellas ſe nombran, y con novedad algunos en los Honores, y Gobiernos, ſon Don Fernando Ruiz de Azagra teniendo por mano del Rey à Eſtella, Don Martin Chipìa à Rocabruna, Don Garcia de Oriz à Amayur, Don Pedro Ladron à Ayzorroz, Don Martin Iñiguez la Guardia, Don Almoravìd à Aybar, Don Furtado (de Alava) à Zaytegui, Don Pedro Martinez de Lehet à Mendàvia, Don Iñigo de Oriz à Erga, Don Pedro Remirez à Victoria, Don Martin de Subiza à Càſeda, Don Fortuño de Baztàn à Tafalla, Don Garcia Perez de Morieta à Portella, Don Miguel de Lerat, con quien ſon las permutas, à Burgui, Don Garcia de Baztan à Dicaſtillo, Don Fernando Arcediano es el Cancillèr del Rey, por quien ſe diò el deſpacho, como otros muchos de eſte Reynado, y eſtos los Caballeros ultimamente nombrados en èl.

Año 1194

Por

27 Por eſte tiempo, eſtando en Pamplona todo el verano, como otros años, en los quales por las datas de ſus Cartas ſe puede haver notado, frequentaba el Rey la aſsiſtencia en Pamplona, agradado de la freſcura de ſus ayres, como en Tudela en los inviernos, por ſer Region mas càlida, ſobrevino al Rey la enfermedad de la muerte. Y haviendoſe diſpueſto para ella con gran piedad, y Chriſtianas coſtumbres, con que havia vivido, muriò el dia Lunes 27. de Junio de eſte año 1194. con univerſal llanto de todo el Reyno, que gozò en èl, y comenzò entonces à echar menos un Principe amabiliſsimo digno de la primera eſtimacion por ſus grandes prendas, y de quien juſtamente ſe puede dudar, ſi fue mayor en la Paz, ò en la Guerra. La Guerra le acometiò de improviſo, y quando no ſe rezelaba, turbando las coſas la muerte ſubita de ſu Padre: en ſuma eſtrechez del Erario publico, exhauſto en las Guerras de ſu Padre: en poquiſsimos años de edad, que apenas podian llenar los veinte: y las pocas experiencias, que tal edad lleva: contra Enemigos poderoſiſsimos, y con tanta ventaja de Fuerzas, que el mantenerſe contra qualquiera ſolo fuera hazaña: conjurados en ſu acabamiento, y con tal corage, y ſeguridad de vencer por el exceſſo grande de las Fuerzas, que en las Ligas repetidas, que hicieron, partieron entre sì ſu Reyno, como deſpojos yà ganados. Y ſe mantuvo contra todos juntos con ſuma reputacion, y ſuſtentò con ella ſu Reyno, y Dignidad quarenta y tres años, ſiete meſes, y ſeis dias, que reynò. Supliendo la falta de edad, y experiencias la viveza anticipada del ingènio, templada con prudencia, que acelerò la madurèz: la falta de Exercitos numeroſos la calidad de buenos Cabos, y Soldados, que ſupo criar ſu Padre, y conſervar èl en toda diſciplina Militàr, y eſtimacion de la honra, y reputacion: la falta de medios, y del dinero, nervio de la guerra, en no poca parte la induſtria, y buen manejo de la Hacienda Real, y en la mayor el ſumo amor, y cariño de ſus Naturales Vaſallos, que ſupo merecer, y grangear de ellos: el qual hace llevaderas las neceſsidades intolerables à Milicia deſamorada, y jornalera, aliſtada ſolo al interès.

28 Quanto le permitiò la Guerra, ni buſcada ni rehuida, logrò la Paz continuamente, y ſin intermiſion en aumentar inſignemente de Poblacion las Ciudades, y Villas de ſu Reyno: llamando nuevos Pobladores à ellas con los buenos Fueros: y fortaleciendolas por afuera con firmes murallas, por adentro con favorables privilègios, que hicieſſen amable la Patria: y aſſegurando en el amor de ella la buena defenſa. Aumentò à Pamplona, Eſtella, los Arcos. Fundò de nuevo el Caſtellòn de Sangueſa, à Iriberri, y Villava. En Guipuzcoa poblò en mucha parte à San Sebaſtian, y la fortaleciò, y diò los buenos Fueros, que ſe vèn en ſu Archivo; aunque ſin la nota del año, por haver perecido la Carta original en un incendio. Lo miſmo

mo hizo en Vizcaya en la Villa de Durango. En Alava fundò la Ciudad de Victoria, y la Puebla de Arganzon. Aumentò, y fortaleciò à Triviño, y Bernèdo, y en la Sonfierra à la Guardia, San Vicente, y otros muchos Pueblos por varias partes, que fuera largo contar. En orden à la mayor Poblacion aliviò las cargas comunes, y franqueò mucho los Montes Reales: eftimando mas la comodidad de fus Naturales, que el aumento de fu Patrimonio.

29 Honrò mucho la Nobleza: y favoreciò con privilegios à los que fe inclinaban à las Armas. Gobernò el Reyno con fuma rectitud, y juftìcia, y fue obfervantifsimo de la decencia, y honor de la Palabra Real, fin torcerla jamàs por muchas conveniencias de Eftado, que fe ofrecieffen. En la limpieza, y honeftidad fue muy fingular fu exemplo; fin que fe le conocieffe defmàn, ni en la Mocedad, ni en la Viudez, que le fobrevino temprano. Y ni aun afsi hizo femblante à fegundas bodas, aunque ni la edad las difuadìa, y la razon de Eftado de eftrechar conftigo con el lazo del matrimonio nuevos Coligados entre muchos enemigos, y porfiados, las aconfejaba. Contento con el fruto de las primeras, que percibiò copiofo en la fucefsion de tres Hijos, y tres Hijas. Y como quien folo pretendiò effe para el bien publico, paffò en honefta, y loable Viudez, como fi guardàra à la Reyna fu Conforte yà difunta la fè, que pudiera, fiendo viva.

30 En el zelo de la Religion, piedad, y veneracion de las Igefias, y Lugares Sagrados refplandeciò infignemente, fin que huvieffe Monaftèriò, ni Santuàrio en fu Reyno, que no fe vèa favorecido de fus donaciones, Leyre, Yrache, las Sagradas Milicias del Templo, y Hofpitàl de Jerufalèn, Fitèro, la Olìva, Iranzu, las Monjas, que con advocacion de Santa MARIA de la Caridad fundò fu Padre en Tudela. A las quales el año 11. donò el grueffo heredamiento de todo fu Realengo del termino de Tulèbras, à donde fe paffaron. El Monaftèrio de las Monjas de Marcilla, que fundò de confejo fuyo fu Muger; pero la dotacion fue toda de fu Patrimonio. El Santuario de S. Miguel de Excelfis. La Iglefia de Santa MARIA de Tudela. Y fobre todas la Cathedral de Santa MARIA de Pamplona, que amò entrañablemente, y zelò fus honores, y derechos, mas como fi fuera fu Obifpo, que Rey: y en que fe enterrò, como quien la havia elegido para fepultura fuya, y de todo fu Linage, como queda vifto. Y à la qual, fegun diximos en las Inveftigaciones, para honrarla mas, parece trasladò los Hueffos de fu feptimo, y octavo Abuelos, los Reyes Don Garcia Sanchez, y D. Sancho Garcia, moviendolos de la Iglefia, y Caftillo de Sant Efteban por la demafiada vecindad de la Rioja, yà enagenada. Tanto eftimò las cenizas de fus Mayores, que las quifo affegurar donde las fuyas. Y es mas de eftimar efta efplèndida, y religiofa liberalidad, como exercitada cafi fiempre entre las neceffsidades, y fu-

mos

mos aprietos de Guerra defenſiva contra Enemigos muy poderoſos, y de la calidad yà dicha. Sin que juzgaſſe jamàs ſubſtraìa à las Fuerzas de la Guerra, que defenſiva no ſuele perdonar ni à lo Sagrado lo que derramaba en el culto, y veneracion de Dios, y de ſus Santos. En lo qual reſplandece una ſuma confianza ſuya en èl, y en ellos, y la cauſa oculta de haver obrado ſin duda ſobre las Fuerzas.

31 No ſolo en lo que hablan de èl los Archivos, ſino en lo que callan, tambien le celebran, y el ſilencio miſmo clama en ſu alabanza. De otros Reynados ſe vèn en ellos algunas quejas, quando en los ſiguientes ſe buſca el remèdio. Del Reynado de Don Sancho el Sabio ni la queja mas ligera ſuena. El capitulo, que anda inſerto en el Fuero, y habla de los fallecimientos de los Reyes, haviendo notado los Reyes anteriores, que en ſu elavacion juraron, y confirmaron el Fuero, de Don Sancho ſingularmente nota: *Que le jurò, y confirmò, y le mejorò.* Y ſolo à ſu Nieto Don Teobaldo extiende eſſa alabanza. En èl tambien ſe nota el año, y dia de ſu muerte, que hemos ſeñalado. En el dia todas las memorias antiguas concuerdan. En el año diſcrepa algo el Kalendario de Leyre, que le dà uno mas de vida, y ſeñala ſu muerte en la Era M. CCXXXIII. Pero parece cierto, que al Eſcritor de eſte Kalendario ſe le paſsò, ſin ſentir una unidad de mas. Porque fuera de la autoridad de eſte Capitulo del Fuero, que tuvo ſingular acierto en ſeñalar los fallecimientos de los Reyes, conſpiran con èl Guillelmo Neobrìgenſe, y Rogèrio Hovedèn Eſcritores de ſu miſma edad, y el Eſcritor Anònymo tan cercano, que en rigor le pudo alcanzar. Y como ſe notò en las Inveſtigaciones, Carta de ſu Hijo, yà heredado por Septiembre de eſte año, lo convence. Hallò la nueva de la muerte de ſu Padre al Infante Don Sancho ſu Hijo heredero fuera de Navarra, y andando de Guerra en Francia con ſu Cuñado el Rey Ricardo ſobre derechos, y pretenſiones, que no explicò Rogerìo. Y marchando con algunas Tropas à adelantar el Sitio del Caſtillo de Luches, que havian pueſto los Navarros. Y oyendo la nueva en el camino, volviò à toda prieſſa al Reyno.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

INDICE

DE LOS LIBROS, Y CAPITULOS CONTENIDOS EN ESTE Segundo Tomo de los Annales del Reyno de Navarra.

LIBRO XIV.

CAP. 1. I. Principios de Reynado de Don Sancho Garcia V. del nombre por ſobrenombre el Noble, y de Peñalèn. II. Proſecucion de la Guerra de Caſtilla. III. Viſtas, y Liga con Don Ramiro Rey de Aragon. IV. Memorias de eſte Reynado. V. Recuperacion de las Tierras de Caſtilla la Vieja, y otras Memorias Pag. 1.

Cap. 2. I. Muerte del Rey Don Ramiro de Aragon. II. Nuevos movimientos de Armas en las Fronteras de Navarra. III. Muerte del Rey Don Fernando de Caſtilla. IV. Memorias de la Reyna Doña Mayor. Teſtamento de ſu Nuera la Reyna Doña Eſtephanìa. V. Invaſion del Rey Don Sancho de Caſtilla por la Rioja, y Bureba. VI. Batalla de Mendavia. VII. Reſtauracion de la Rioja, y Bureba. Pag. 22.

Cap. 3. I. Caſamiento del Rey Don Sancho. Suceſsion ſuya aclarada. Otras memorias, y varias donaciones. II. Muerte del Rey Don Sancho de Caſtilla. III. Movimiento de Guerra con Aragon. Parias de los Reyes Moros de Zaragoza à los Reyes de Pamplona. IV. Guerra de Caſtilla. Peregrinacion de San Millan privilegiada en la Guerra. V. Memorias del Rey Don Sancho de Pamplona. Pag. 45.

Cap. 4. I. Oficio Eccleſiaſtico antiguo de Eſpaña defendido en Roma por el Rey Don Sancho. II. Pretenſion movida, y repelida de las Eſpañas por Patrimonio de San Pedro. III. Continuada la defenſa del Oficio Eccleſiaſtico. Viſtas con el Rey de Caſtilla. IV. Donaciones, y Viſtas con el Rey de Aragon. V. Memorias, y donaciones del Rey Don Sancho. VI. Muerte alevoſa del Rey en Peñalèn. Autores de ella. VII. Diviſion del Reyno. Pag. 70.

LIBRO XV.

CAP. 1. I. Suceſsion por partes en el Reyno de Navarra, y Provincias de ſu Corona de los Reyes Don Sancho Ramirez, y Don Alonſo VI. Eſtado en que quedaron. II. Muerte del Obiſpo Don Belaſio. Adminiſtracion de la vacante. III. Conquiſtas de Monion, y Pradilla. IV. Varias memorias. Pag. 117.

Cap. 2. I. Conquiſtas de Bolea, y Grados. Varias donaciones, y memorias. II. Traìcion en Rueda

da, y muerte del Infante Don Ramiro. III. Conquista de Piedratajada. Translacion de San Indalecio. IV. Conquista de Arguedas. V. Sucesion del Obispo Don Pedro I. VI. Año de la Conquista de Toledo. VII. Milagros de San Adrian Martir. Pag. 133.

Cap. 3. I. Donaciones à Leyre, y à San Juan. II. Conquista de Monzon. Muerte de la Reyna Doña Felicia. La del Infante Don Garcia Obispo de Jacca. III. Forma Regular que el Obispo Don Pedro puso en la Iglesia de Pamplona. Donaciones del Rey à ella. IV. Entrada de los Almoravides en España. V. Memoria del Infante de Navarra Don Garcia, y otras varias. Pag. 150.

Cap. 4. I. Cortes de los Reynos. II. Fuero de Jacca. III. Nueva Poblacion de Estella. IV. Venida del Arzobispo de Toledo à Navarra. Pag. 161.

Cap. 5. I. Fundacion del Castelar sobre Zaragoza. Donacion à Santa MARIA de Pamplona. II. Sucessos del Cid. III. Fuero de Arguedas. IV. Fundacion de Luna. Donaciones del Rey. V. Cerco de Huesca. Jornada contra Alava. VI. Muerte del Rey sobre Huesca. Pag. 161.

LIBRO XVI.

CAP. 1. I. Sucesion en los dos Reynos del Rey Don Pedro Sanchez. Continuacion del Sitio de Huesca. II. Consagracion de la Iglesia de San Juan de la Peña; y otras memorias. III. Averiguacion de Don Sancho Conde en Navarra. IV. Prosecucion del mismo Sitio. V. Pretensiones del Obispo de Jacca Don Pedro contra el Monasterio de San Juan. Pag. 187.

Cap. 2. I. Aprieto grande de Huesca. II. Resolucion tomada de salir al encuentro al Exercito, que venìa à socorrerla. III. Batalla de Alcoràz, y Victoria del Rey Don Pedro. IV. Huesca rendida, y su Iglesia Cathedral purificada, y restablecida. V. Jornada del Rey à Valencia al socorro del Cid. VI. Varias donaciones suyas. VII. Jornada del Rey Don Alonso de Castilla à Zaragoza. Pag. 195.

Cap. 3. I. Calasanz sitiada, y rendida. II. La Iglesia de Leyre aumentada, y Consagrada de nuevo. III. Sitio de Barbastro. Juycio en favor del Monasterio de Leyre. Donaciones à Santa MARIA de Pamplona. Fabrica de su Templo. IV. Barbastro tomada. V. Diferencias entre los Obispos de Pamplona, y de Huesca. VI. Cruzada contra los Moros de Zaragoza, y varias memorias. VII. Muerte de los Infantes. VIII. Otras memorias del Reynado del Rey Don Pedro. IX. Su muerte, y elogio. Pag. 209.

LIBRO XVII.

CAP. 1. I. Sucesion del Rey Don Alonso. II. Algunas memorias del tiempo. III. Mu-

danza de las cosas de España por los Almoravides. IV. Matrimonio del Rey con Doña Urraca de Castilla. V. Muerte de su Padre. VI. Sucesion del Rey Don Alonso Septimo. VII. Almuzatèn Rey de Zaragoza muerto en batalla sobre Valtierra. Pag 227.

Cap. 2. I. Turbacion de la Casa Real. II. Encierro de la Reyna en el Castelàr, y su fuga. III. Zaragoza sitiada. Conquista de Tudela. Pag. 242.

Cap. 3. I. Reconciliacion del Rey con la Reyna. Muerte del Obispo Don Pedro de Pamplona. II. Repudio de la Reyna. III. Hecho memorable de Don Pedro Assurez. IV. Guerra de los Señores de Castilla contra el Rey Don Alonso. V. Defensa del Rey injustamente calumniado por algunos Escritores. Pag. 252.

Cap. 4. I. Recuperacion de la Rioja, y varias donaciones. II. Batalla de Camdespina. III. Batalla de Fuenteculebras. IV. Cerco de Leon, y pèrdida de Toledo. V. Cerco de Zaragoza, y recuperacion de Toledo. VI. Batalla de Cutanda. VII. Expugnacion de Zaragoza, y Fundacion en ella de la Parroquia de San Miguel de los Navarros. Pag. 264.

Cap. 5. I. Conquista de Tarazona, y otros Lugares de Moros. II. La de Calatayud, y Sitio de Daroca. III. Uso, y Ceremonias del duelo. IV. Varias mercedes del Rey. Muerte del Obispo Don Guillelmo de Pamplona. V. Poblacion de la Puente de la Reyna. Pag. 281.

Cap. 6. I. Nueva Consagracion de la Iglesia Cathedral de Pamplona. II. Fundacion de Santo Domingo de la Calzada, y otras memorias. III. Guerra de Castilla. Muerte de la Reyna Doña Urraca. IV. Paz entre los Reyes. V. Robo de Irache. Pa. 290.

Cap. 7. I. La Iglesia de Tudela restablecida en sus derechos. II. Repoblacion del Burgo de S. Saturnino de Pamplona. III. Fuero notable dado à la Villa de Caseda. IV. Memoria del tiempo. Pag. 302.

Cap. 8. I. Sitio de Bayona, y sus causas. II. Rendicion de Castro-Xeriz al Rey de Castilla. Bayona rendida al de Navarra, y Aragon. Donaciones. III. Poblacion en el cerro de Cantàbria. Navegacion en el Ebro. IV. Mequinenza ganada. V. Entrada del Rey en tierras de Moros hasta Almería. Pag. 310.

Cap. 9. I. Sitio, y Batalla de Fraga. II. Segundo combate del Rey con los Moros. III. Su muerte, y testamento. IV. Su Elogio. Pag. 323.

LIBRO XVIII.

CAP. 1. I. Restauracion del Reyno de Navarra por su legitimo Heredero el Rey Don Garcia Ramirez. II. Causas para la restauracion. III. Cortes de Aragon en Monzon para la eleccion de nuevo Rey. IV. Cortes de Navarra en Pamplona para lo mismo. V. Eleccion del Rey Don

Don Garcia, y Coronacion en Pamplona. VI. Don Ramiro el Monge electo Rey de Aragon. Fundacion del Monaſterio de la Oliva por el Rey Don Garcia, y otras memorias de ſu Reynado. Pag. 337.

Cap. 2. I. Guipuzcoa, Vizcaya, Alava, y Rioja declaradas por el Rey Don Garcia. II. Conferencias de Navarros, y Aragoneſes contra el Rey de Caſtilla. III. Union de ambos Reyes, y Reynos deſecha. IV. Refutacion de las aſſechanzas del Rey de Navarra contra el de Aragon. V. Diſguſto del Rey con el Obiſpo de Pamplona. VI. Donacion del Rey à los Varones de Eſtella, y viſtas en Naxera con el Rey de Caſtilla. VII. Donacion del de Navarra. Coronacion en Leon, y Titulo de Emperador del de Caſtilla. VIII. Otra donacion del miſmo con varias memorias. Pag. 352.

Cap. 3. I. Viſtas de el Rey Don Garcia con el Emperador Don Alonſo en Pradilla. Donacion, que el Emperador le hace del Reyno de Zaragoza. Segundas viſtas en Naxera. II. Matrimonio del Conde de Barcelona con la Infanta de Aragon. Zaragoza donada por el Emperador al Rey de Aragon. III. Embaxada del Rey de Navarra al Emperador, y varias donaciones. Pag. 365.

Cap. 4. I. Guerra de Navarra, y Aragon, y otras memorias. II. Entrada del Rey de Navarra en Aragon. III. Invaſion del Emperador en Navarra, y ſitio de Pamplona. IV. Batalla entre Còrtes, y Gallúr. V. Retirada del Emperador à Naxera. Refutacion de Algunos Eſcritores de eſta Batalla. Pag. 372.

Cap. 5. I. Donaciones, y entrada en Aragon del Rey Don Garcia. II. Viſtas en Carrion, y renovacion de la Liga del Conde de Barcelona, y el Emperador contra Navarra. III. Paz de Navarra con Caſtilla, y cauſas de ella. IV. Principios del Real Monaſterio de Fitero. V. Segunda entrada del Rey de Navarra en Aragon, y Conquiſta de la Valdonſella. VI. Muerte de la Reyna Doña Margarita. VII. Memorias de Don Fortuño Garcès por ſobrenombre Cajàl. VIII. Otras donaciones. IX. Sitio de Lumbier, y otras memorias. Pag. 388.

Cap. 6. I. Conquiſta de Tarazona. II. Diferencias de las Igleſias de Pamplona, y Tarazona ajuſtadas, y algunas donaciones. III. Varias memorias. IV. Caſamiento del Rey con Hija del Emperador, y una donacion ſuya. V. Diſcordia Civil de los Moros, y otras memorias. Pag. 407.

Cap. 7. I. Viſtas del Emperador con los Reyes de Navarra, y ſus cauſas. Memoria de Don Ramiro Garcès de Navarra. II. Viſtas del Emperador, y Rey de Navarra con el Conde de Barcelona, y origen de los Almohàdes. III. Jornàda de los tres Principes contra los Moros de Andalucia. IV. Conquiſ-

quiſta de Còrdova, y Baeza. V. Conquiſta de Almerìa. VI. Memorias del tiempo. Pag. 416.

LIBRO XIX.

CAP. 1. I. Coronacion del Rey Don Sancho el Sabio. II. Liga renovada entre el Emperador, y Conde de Barcelona. III. Deſpoſorios del Rey de Navarra con la Infanta de Caſtilla, y Paz con el Emperador. IV. Donaciones, y memorias del Rey. V. Nueva Liga, è invaſion contra Navarra. VI. Muerte del Emperador. VII. Otras memorias, y donaciones. Pag. 441.

Cap. 2. I. Eſpaña amenazada de todo el poder de los Moros. II. Viſtas de los Reyes de Caſtilla, y de Navarra en Almazan. III. Donacion de Calatrava por el Rey Don Sancho de Caſtilla à Raymundo Abad de Fitero, y Fundacion de la Orden de Calatrava. IV. Impugnacion de Eſcritores, que ponen eſta Fundacion en Itero de Caſtilla. Pag. 461.

Cap. 3. I. Reſultas de la defenſa de Calatrava, y donacion del Rey à los de Mendigorrìa. II. Muerte del Rey de Caſtilla, nuevas alteraciones de los Reynos de Eſpaña. III. Paz entre Aragon, y Navarra. IV. Muerte del Obiſpo de Pamplona Don Lope. Pag. 476.

Cap. 4. I. Entrada del Navarro por la Rioja, y Bureba. II. Varias donaciones, y muerte del Conde Don Ramon. III. Paz renovada entre Navarra, y Aragon. IV. Jornada del Rey à Murcia en ſocorro de ſu Rey Lope contra otros Moros. V. Don Pedro Ruiz de Azagra Señor Soberano de Albarracin. VI. Repoblacion del Monaſterio de Fitero. Pag. 481.

Cap. 5. I. Venida del Rey de Leon à Navarra, y donacion del Infantazgo à la Reyna ſu Hermana. II. Varias memorias y Suceſsion de Don Pedro Parìs à Don Biviano en el Obiſpado de Pamplona. III. Otras memorias, y la primera del apellido de Mendoza. IV. Providencias de los Reyes de Navarra, y Aragon. V. Guerra entre Aragon, y Navarra. Fundacion del Caſtellon de Sangueſa. VI. Donaciones del Rey, y proſecucion de la Guerra. VII. Otras donaciones. Pag. 491.

Cap. 6. I. Liga de Aragon, y Caſtilla contra Navarra. Donaciones del Rey de Navarra. II. Memoria del Santuario de Nueſtra Señora del Puy de Eſtella, y compoſicion acerca de ſus Igleſias entre el Obiſpo de Pamplona, y Monaſterio de San Juan de la Peña. III. Invaſion del Caſtellano, y Aragonès en Navarra. Donacion del Obiſpo de Pamplona à la Vizcondeſa de Bayona. IV. Fundacion del Monaſterio de Iranzu. V. Jornada de Aragon, y Caſtilla contra Moros, y otras memorias. VI. Suceſſos del Obiſpo de Pamplona, y una donacion à Leyre. Pag. 507.

Cap. 7. I. Pactos de Aragon, y Caſti-

Caſtilla contra Navarra. II. Pactos , y Paz de Navarra con Caſtilla. III. Muerte de la Reyna Doña Sancha , y Fundacion del Monaſterio de Monjas del Ciſtèr en Marcilla. IV. Memorias del Tiempo. V. Fundacion de la Ciudad de Vitoria. VI. Fueros à varios Lugares. VII. Fundacion de Villaba. Franqueza de Navaſcuès. VIII. El Señor de Albarracìn defendido contra Aragon , y Caſtilla. Deſpoſorios de la Infanta de Navarra con el Heredero de Inglaterra. Pag. 518.

Cap. 8. I. Aumento de Poblacion en Eſtella , y en Pamplona. II. Algunas memorias. III. Obras piadoſas del Obiſpo de Pamplona. IV. Matrimonio de la Infanta de Navarra con el Rey de Inglaterra. V. Providencia del Rey acerca de los deſafios. VI. Otras providencias. VII. Muerte , y Elogio de Don Pedro Parìs Obiſpo de Pamplona. VIII. Muerte , y Elogio del Rey Don Sancho el Sabio de Navarra. Pag. 534.

FIN.